### **SECCION DE AVISOS**

### **AVISOS JUDICIALES**

Estado de México Poder Judicial

Tribunal Superior de Justicia del Estado de México Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México Primera Secretaría

Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México EDICTO

En el expediente 779/2005, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Xochitl Consuelo Jasso Velásquez, en contra de Olivia Carbajal González, por auto de fecha veintidós (22) de enero de dos mil diez (2010), se señalan las nueve (09:00) horas del cinco (05) de abril de dos mil diez (2010), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos ubicado en: CalleLa Presa, número treinta y cinco (35), Fraccionamiento Bellavista, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que fue valuado en autos por la cantidad de \$827,230.00 (ochocientos veintisiete mil doscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), como valor asignado por los peritos. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble embargado, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y para lo cual se convocan postores. Ordenándose su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en el "diario oficial" de la federación y en tabla de avisos de este juzgado, convocando postores al remate del inmueble descrito con anterioridad para que comparezcan a la venta judicial. Se expiden a los veintinueve (29) de enero de dos mil diez (2010).

Primer Secretario de Acuerdos **Lic. María Magdalena Soto Canales** Rúbrica.

(R.- 302211)

Estados Unidos Mexicanos Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal México Segunda Sala Civil Toca 2892/2008 Ordinario Civil EDICTO

Ventosa Dávila Luís vs Fraccionadora Cafetales, S.A. y Otros

EN EL CUADERNO DE AMPARO FORMADO EN LO AUTOS DEL TOCA CITADO AL RUBRO, ESTA SALA DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

México, Distrito Federal, a veintisiete de enero de dos mil diez.

Agréguese a sus autos el oficio... con el que informa que... no se encontraron datos del tercero perjudicado Fraccionadora Cafetales, S.A. en consecuencia... se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publique en el Diario Oficial de la Federación asi como en el periódico El Diario de México... en la inteligencia que deberá quedar a disposición de los citados terceros perjudicados, una copia simple de la demanda de garantías en la secretaría de esta Sala... Notifiquese. Lo acordó la segunda Sala Civil y firma el C. Magistrado Semanero. Doy fe. LO ANTERIOR, A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR

LO ANTERIOR, A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION; ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO COMO TERCERO PERJUDICADO EN EL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA VENTOSA DAVILA LUIS, CONTRA ACTOS DE ESTA SALA EN EL PROCEDIMIENTO REFERIDO AL INICIO DE ESTE EDICTO.

Sufragio Efectivo. No Reelección. México, D.F., a 11 de febrero.

La C. Secretaria de Acuerdos Auxiliar de la Segunda Sala de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Pérez García Rúbrica.

(R.- 302266)

Estados Unidos Mexicanos Supremo Tribunal de Justicia del Estado Jalisco

### Octava Sala

**EDICTO** 

En los autos del toca 1002/2008, relativos al juicio Civil Ordinario promovido por ANSELMO JIMENEZ RAMIREZ en contra de MANUEL ENRIQUE SIMANCAS NERI, SANTA HAIDA GARCIA VILLASEÑOR DE SIMANCAS Y SOCIOS, se emplaza por este medio a los terceros MANUEL ENRIQUE SIMANCAS NERI Y SANTA HAIDA GARCIA VILLASEÑOR DE SIMANCAS, DIRECTOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUADALAJARA, JALISCO Y EL C. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, respecto de la demanda de amparo formulada por ANSELMO JIMENEZ RAMIREZ, que reclama la sentencia del 28 veintiocho de octubre del año 2009 que confirma la resolución pronunciada el 25 de junio del 2008; deberán presentarse dentro del termino de 30 treinta días contados a partir de la última publicación a defender sus derechos. articulo 167 de la ley de amparo.

PUBLIQUESE TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIONY PERIODICO EXCELSIOR.

> Guadalajara, Jal., a 22 de enero de 2010. El Secretario de Acuerdos Lic. Gabriel López Alvarez Rúbrica.

(R.- 301628)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado Xalapa-Equez., Veracruz

**EDICTO** 

### ROBERTO GUERRERO AGUIAR.

En los autos del Juicio de Amparo número 1245/2009, promovido por ROBERTO GUERRERO AGUIAR, el Ciudadano Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en esta ciudad de Xalapa, ordenó emplazarlo por medio de EDICTOS por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado Israel Hernández Hernánandez, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", "EXCELSIOR" Y "DIARIO DE XALAPA", así como los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene y que la audiencia constitucional se celebrará el día VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, A LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS.

> Xalapa, Ver., a 18 de enero de 2010. El Secretario del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz Lic. Luis Alberto Vázquez del Orbe

> > Rúbrica.

(R.- 301754)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Tercero de Distrito Cancún, Q. Roo Ordinario Mercantil 03/2004 Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo con sede en esta ciudad **EDICTO** 

### CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En autos del juicio ordinario mercantil número 03/2004, promovido por Banca Serfín, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, contra Mario García Jiménez, en fecha de hoy se dictó un acuerdo del tenor siguiente: "...Cancún, Quintana Roo, a veinticinco de enero de dos mil diez.

Agréguese a los autos el escrito de cuenta, mediante el cual Rafael Domingo Briceño Pinzón, apoderado legal de la parte actora, solicita se fije nueva fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate, ante su imposibilidad para realizar las publicaciones de la misma en el Diario Oficial de la Federación, exhibiendo los edictos originales que le fueron entregados en comparecencia de veintisiete de octubre de dos mi nueve; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas del dos mil tres, además de lo previsto por el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Quintana Roo, de aplicación supletoria a dicha legislación mercantil, se señalan las diez horas con cincuenta minutos del día cuatro de marzo de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Pública Subasta en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: lote veintitrés, manzana seis, supermanzana treinta y ocho, calle Edzna, en esta ciudad; dejando sin efecto la diversa fecha señalada en acuerdo de veintitrés de octubre de dos mil nueve.

Hágase saber a las partes que el referido bien se fincará al mejor postor conforme a derecho, tomándose como valor de éste la cantidad de \$900,039.53 (novecientos mil treinta y nueve pesos 53/100 moneda nacional), misma que resulta de la mediación de las diferencias de los montos que arrojaron los avalúos que obran en autos, de acuerdo a lo previsto por el precepto legal 1257, párrafo tercero del ordenamiento legal mercantil en cita.

De igual forma, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la señalada subasta, que deberán formular ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo, previamente a la celebraciónde la audiencia, sus posturas legales, en los términos que marcan los artículos 527, 528 y 529 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Quintana Roo, de aplicación supletoria a la legislación mercantil en cita.

En tal virtud, y con fundamento en el precepto legal 1411 del Código de Comercio, anúnciese el remate decretado en Pública Subasta y Primera Almoneda convocando postores mediante edictos que deberán publicarse tres veces, dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, fijándose además avisos en los tableros de este juzgado y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Zona Norte de esta ciudad, para que publique dicha almoneda y hágase saber a la parte actora que dentro del término de tres días hábiles siguientes al de la notificación de este acuerdo, deberá comparecer a este Juzgado a recibir los edictos correspondientes, toda vez que corre a su costa el nombrado procedimiento.

Así lo proveyó y firma la licenciada Ana María Nava Ortega, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo, ante la licenciada Maria Eugenia Del Rosario Hernández, Secretaria que autoriza y da fe.DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS"

Lo que transcribo a Usted en vía de notificación, para su conocimiento y efectos legales del caso.

Atentamente
Cancún, Q. Roo, a 25 de enero de 2010.
Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. María Eugenia del Rosario Hernández
Rúbrica.

(R.- 302052)

### Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal EDICTO

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PANAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JAVIER ALBERTO CANALES VILLALPANDO Y JOSE LUIS ALEJANDRO QUEVEDO CADENA

En los autos del juicio de amparo número 2091/2009-IV, promovido por José Armando Oliver Escasán y Renzo Terruggi Varcellotti y/o Vercellotti, contra actos de la JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO ADSCRITO al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlos, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordenan sus emplazamientos al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciéndoles de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de

apoderado que los represente, las subsecuentes notificaciones, sin ulterior acuerdo, se les harán por lista aún las de carácter personal.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 5 de enero de 2010.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

### Faviola Ramírez Franco

Rúbrica.

(R.- 301612)

### Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Primer Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa del Primer Circuito EDICTO

ULF DIDRIK GREVESMUHL. PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL TOCA CIVIL 500/2009, EN DONDE JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ MIRELLES, por propio derecho, PROMOVIO DEMANDA DE AMPARO DIRECTO CONTRA LA SENTENCIA DE VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN DONDE SE TUVO COMO TERCERO PERJUIDICADO A ULF DIDRIK GREVESMUHL, A QUIEN SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL, HACIENDOLE SABER QUE ESTA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ MIRELLES, POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE DICHOS EDICTOS Y QUE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA CONCURRIR AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, EN TURNO, A DEFENDER SUS DERECHOS, SI A SUS INTERESES CONVIENE HACERLO; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

México, D.F., a 4 de febrero de 2010. La Secretaria del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito **Fabiola María Bonilla San Miguel** Rúbrica.

(R.- 302176)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Amparo
Mesa VII
Juicio de Amparo
Expediente 898/2009-VII
EDICTO

Tercera perjudicada: Loomtex, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el juicio de amparo 898/2009-VII, promovido por Ojilvia Enriquez Vidal y Ana Betina Enriquez Vidal contra actos del Juez y actuario adscritos al Juzgado Décimo de lo Civil, y Secretaría General de Proteccióny Vialidad, todos del Distrito Federal, en virtud de ignorar el domicilio de la tercera perjudicada Loomtex, Sociedad Anónima de Capital Variable, por auto de veinte de enero de dos mil diez, se ordenó emplazarla por edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse por conducto de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibida que de no presentarse en dicho término, se le hará las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

México, D.F., a 3 de febrero de 2010. El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal Rafael Enrique Domínguez Bolaños Rúbrica.

(R.- 302422)

### Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal México Juzgado Trigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal

**EDICTO** 

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SE CONVOCA POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido pos BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER (HOY BANCO SANTANDER, (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de ACECAL EL ORO S.A. DE C.V. Y OTRO, expediente número 221/2005, SECRETARIA "A".- EL C. JUEZ INTERINO TRIGESIMO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL dictó un auto con fecha ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, que en su parte conducente a la letra dice: "...como lo pide visto el estado procesal de los autos, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble ubicado en LOTE NUMERO VEINTE DE LA MANZANA NUMERO DIEZ, UBICADO EN LA COLONIA EMBARCADERO, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, HOY CALLE SINDICALISMO, MANZANA 10, LOTE 20, BARRIO TEJEDORES, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de valor fijado por ambos peritos y que es la de \$620,000.00 M.N. (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio antes citado, y para invertir en el remate los licitadores deberán cuando se hagan posturas, exhibir en el acto del remate el diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado a favor del Tribunal, debiéndose anunciar la subasta o remate por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS debiendo mediar entre la ultima publicación y la fecha del remate CINCO DIAS HABILES; lo anterior con apoyo en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, asimismo procédase a realizar la publicación por medio de edictos que se fijarán en los Estrados del Juzgado, y en el Diario Oficial de la Federación, debiéndose elaborar el oficio correspondiente. Por otra parte atendiendo a que el domicilio de la parte ejecutada se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, líbrese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, con los insertos necesarios a costa del promovente a fin de que el C. Juez exhortando proceda a la publicación de los edictos en los Estrados del Juzgado correspondiente, lo anterior en términos de los dispuesto por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

> México, D.F., a 18 de enero de 2010. La C. Secretaria de Acuerdos "A" Lic. María Ivonne Pérez López Rúbrica.

(R.- 302290)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo Sección Amparo

**EDICTO** 

En el juicio de amparo número 1038/2009-6 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por SALVADOR MARTINEZ PAGOLA, contra actos que reclama del Juez Vigésimo sexto de lo Civil de México, Distrito Federal, se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento del tercero perjudicado EDGARDO COLIN VARELA, a quien se hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se reclama el embargo del bien inmueble marcado con el número 21, manzana 27, fraccionamiento Pitahayas,

"Tercera Etapa", de esta ciudad, en el expediente número 983/2004; en tal virtud, se hace del conocimiento a EDGARDO COLIN VARELA, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional, bajo el entendido que la fecha señalada para la audiencia constitucional lo es A LAS NUEVE HORAS DEL DOS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca, Hgo., a 22 de enero de 2010.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Lic. Edgar Alonso Ambriz Tovar
Rúbrica.

(R.- 301903)

## Estados Unidos Mexicanos Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal México Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil EDICTO

### SE CONVOCA POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CARRASCO CHAVERO RUBEN JOSE en contra de DESARROLLOS CABO BAJA S.A. DE C.V., expediente número 164/2007, LA C. JUEZ QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL, LICENCIADA MARGARITA CERNA HERNANDEZ, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: AREA COMERCIAL UBICADO EN EL PREDIO LA LAGUNA, FRACCION A, EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR, CON SUPERFICIO DE 1-91-40 HECTAREAS, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$10'381,689.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la citada cantidad.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Mtra. Sandra Díaz Zacarías

Rúbrica.

(R.- 302435)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Quinto de lo Civil
EDICTO DE REMATE

### SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Juez 55o. de lo Civil de esta capital, a través del auto de fecha catorce de enero del año en curso, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda con reducción del veinte por ciento del avalúo que obra dentro del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DE LAGE LANDEN AGRICREDIT S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO FILIAL en contra de FRANCISCO GARCIA MEDINA, expediente 402/07, respecto del bien inmueble ubicado en: HIDALGO (ZUMARRAGA), CIENTO OCHO, COLONIA EL

BORDO EN GUADALUPE, ESTADO DE ZACATECAS. Sirviendo como base para el remate la cantidad de: \$730,591.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

México, D.F., a 4 de febrero de 2009. El C. Secretario de Acuerdos "B" Lic. Luis Vargas Zúñiga Rúbrica.

(R.- 302568)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán
Segunda Sala Civil
Toca I-2/2010
Exp. Ord. Civ. 677/2005
C.AMP. 12-V-2/2010-A
FDICTO

EMPLAZAMIENTO A: ISIDRO DIAZ LUA, representado por su albacea definitiva, Angélica Meza Aguilar. Morelia, Michoacán, a 09 nueve de febrero del año 2010 dos mil diez.-Téngase al Licenciado Rogelio Séptimo Gabriel, en cuanto apoderado jurídico de Javier Lúa Díaz, presentando por cuerda separada para ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito con residencia en esta ciudad, DEMANDA DE AMPARO DIRECTO contra actos de esta Sala, consistentes en la sentencia dictada con fecha 13 trece de enero del año en curso, dentro del toca número I-2/2010, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el ahora quejoso, en contra de la sentencia definitiva de fecha 24 veinticuatro de agostodel 2009 dos mil nueve, dictada por la Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicialde Jiquilpan, Michoacán, dentro del juicio ordinario civil número 677/2005 que sobre cumplimiento de contrato de promovió, Javier Lúa Díaz, frente a Isidro Díaz Lúa; susodicho libelo que con sus respectivas copias se ordena remitir al Tribunal Federal arriba indicado, juntamente con los autos de segunda instancia, así como el informe justificado que al efecto se rinda; FORMESE Y REGISTRESE cuaderno de amparo correspondiente; Se manda emplazar al tercero perjudicado, Isidro Díaz Lúa; ahora bien, tomando en consideración que de los autos de primera instancia se desprende que pese a la investigación exhaustiva realizada por parte de la Juez de origen, con el propósito de localizar el domicilio del ahora tercero perjudicado, ello no fue posible; en tales condiciones, haciendo propia tal indagatoria, este tribunal, en términos de la fracción II, del numeral 30 de la Ley de Amparo, manda realizar el emplazamiento al precitado tercero perjudicado, Isidro Díaz Lúa, representado por su albacea definitiva, Angélica Meza Aguilar, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el País, haciéndole saber que cuenta con el término máximo de 30 treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, a fin de que comparezca en defensa sus intereses, quedando a su disposición las copias de la demanda en la Secretaría de esta Segunda Sala Civil. Expídansele al quejoso los edictos de referencia, los que deberá recoger en este tribunal, en el improrrogable término de 5 cinco días, ello a fin de que a su costa haga la publicación ordenada, bajo apercibimiento legal, que en caso de no comparecer a recibirlos, serán enviados al Tribunal de Amparo juntamente con las demás actuaciones judiciales y su demanda de amparo, informándose de ello al Organo Constitucional; asimismo se ordena fijar en el estrado de este tribunal de apelación, copia certificada del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE al quejoso.- Listado en su fecha.- Conste.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Estado.

Publicado el día 12 doce de febrero del 2010 dos mil diez.

La Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil Lic. Perla J. Manjarrez Gaona Rúbrica.

(R.- 302551)

### Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal México Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil Secretaría "A" Exp. 749/2007

Avenida Niños Héroes 132, torre Sur, noveno piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720 de esta Ciudad de México EDICTO

### SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, en el juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por HIPOTECARIA MEXICO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de CASAS UNO S.A. DE C.V. Y SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT DIVISION FIDUCIARIA, la C. JUEZ DECIMO SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA del bien dado en garantía ubicado en UNA FRACCION DEL TERRENO RUSTICO UBICADO EN EL PARTIDO DE RANCHOAPAN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TUXTLA, ESTADO DE VERACRUZ CON UNA SUPERFICIE DE 9,850 METROS CUADRADOS; sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, hecho ya el descuento del veinte por ciento de la tasación y será postura legal la que cubra dicha cantidad.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

México, D.F., a 4 de enero de 2010. La C. Secretaria de Acuerdos Lic. Cecilia A. Anduiza Valera Rúbrica.

(R.- 301966)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil Domicilio: Avenida Niños Héroes No. 132, Torre Norte, 6o. piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ACUMULANTE ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GLORIA ANGELICA DELGADO OROZCO, EN CONTRA DE PROMOTORA VEREDA DEL PEDREGAL, S.A. DE C.V., EXPEDIENTE NUMERO 544/2006, SE HAN SEÑALADO LAS TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA LA CELEBRACION DE LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN JUICIO, UBICADO EN CALZADA DE TLALPAN, MANZANA TRES, SECCION A, LOTE OCHO, COLONIA MODERNA GENERAL ANAYA, DELEGACION BENITO JUAREZ, EN ESTA CIUDAD, CUYAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y CARACTERISTICAS OBRAN EN AUTOS; SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$4,596,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PRECIO DE AVALUO FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA, Y ES POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA CANTIDAD. DEBIENDO LOS POSIBLES POSTORES OBSERVAR PARA SUS POSTURAS, LO PREVISTO POR EL ARTICULO 481 DEL CODIGO PROCESAL FEDERAL SUPLETORIO AL DE COMERCIO.

SE CONVOCAN POSTORES

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE CINCO EN CINCO DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.

México, D.F., a 4 de febrero de 2010. La C. Secretaria de Acuerdos "B" Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera Rúbrica.

(R.- 302226)

Estados Unidos Mexicanos Estado de Guanajuato Poder Judicial Juzgado Cuarto Menor Civil León, Gto. EDICTO

Al calce un sello que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto Menor Civil de este Partido Judicial. Por éste publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, Tablero de Avisos de este H. Juzgado. Remate en Primera Almoneda del Inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 866/08-M, promovido por el C. LIC. VICTOR MANUEL DE LA CRUZ YAÑEZ, en contra de los C.C. NORBERTA MIRELES BECERRA Y ALBERTO LUNA SOLIS, con las siguientes características: FOLIO REAL NUMERO R20\*327261 TITULAR NORBERTA MIRELES BECERRA Y ALBERTO LUNA SOLIS, FINCA URBANA EN CALLE CAMELIAS COLONIA UNIDAD HABITACIONAL JARDINES DE JEREZ EN LOTE 8 MANZANA 37 CON SUPERFICIE 90.00 M2 QUE MIDE Y LINDA AL NORTE 15M CON LOTE 7 LETRA A AL SUR 15M, CON LOTE 8 LETRA A AL ORIENTE 6M CON CALLE CAMELIAS Y AL PONIENTE 6M CON LOTE 21. Almoneda que tendrá verificativo el día 11 once del mes de marzo del año 2010 dos mil Diez; a las 12:00 horas en el Despacho de este Juzgado, Sirviendo de base las dos terceras partes del avalúo, peritaje rendido por la cantidad de \$370,800.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTO PESOS 00/100 MN), y sobre ésta deberá fijarse el valor de la postura legal, siendo las dos terceras partes; la cantidad de \$247,200.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN); cítense acreedores y convóquese postores.

León, Gto., a 11 de febrero de 2010.

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana" El Secretaria autorizada por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto Menor Civil

> Ana Bertha Chávez Pérez Rúbrica.

> > (R.- 302230)

Estado de México Poder Judicial Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec EDICTO

En los autos del expediente número 539/2008, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CARLOS EDUARDO GARCIA SANABRIA en contra de OLIVERIA SUSANA PEÑA RIVERA, el JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, dicto un auto de fecha veintisiete de enero de dos mil diez, el cual a la letra dice: con fundamento en los 469, 470 Y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil en relación con los artículos 1410, 1411 Y 1413 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble, ubicado en calle Fresnos No. 140, Esquina Privada de Fresnos, colonia Casa Blanca, Municipio de Metepec; con una superficie de 111.38 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 16.75 metros con calle Fresnos; AL SUR 16.75 metros con Patricia Gutiérrez; AL ORIENTE 7.30 metros con segunda privada de Fresnos; AL PONIENTE 6.00 metros con Galdino Peña; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 324-2149, en el Libro Primero, Sección Primera, Volumen 464, de fecha veintitrés de junio de dos mil cuatro; sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad fijada por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, por lo que se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO; en tal virtud anunciase su venta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del Juzgado; por lo que convóquense postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada; siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, de conformidad con el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, aplicado de manera supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Dado en el JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC; a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil diez. DOY FE.

Secretario de Acuerdos Lic. Hugo Luis Rojas Pérez Rúbrica.

(R.- 302232)

# Estado de México Poder Judicial del Estado de México Juzgado Séptimo Civil Toluca Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial Toluca EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 464/2009 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE GAMALIEL VIVAS BUSTAMANTE, GAMALIEL VIVAS PEREZ Y MARIA ELENA BUSTAMANTE DE VIVAS ESTA ULTIMA TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA ELENA BUSTAMANTE RUIZ DE VIVAS, POR AUTO DE VEINTIOCHO DE ENERO DOS MIL DIEZ, SE SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, DEL BIEN EMBARGADO EN EL PRESENTE, CONSISTENTE EN UN INMUEBLE UBICADO EN SAN FRANCISCO XONACATLAN, CABECERA DEL MUNICIPIO DE XONACATLAN, DE LERMA DE VILLADA, MEXICO, QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: PARTIDA NUMERO 1,302, DEL LIBRO PRIMERO, DE LA SECCION PRIMERA, DEL VOLUMEN II DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE; 129.52 M2., PUBLIQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SIRVIENDO DE BASE PARA LA VENTA DEL BIEN EMBARGADO LA CANTIDAD DE \$1,313,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO, CONVOCANDOSE ASI LOS POSTORES QUE DESEEN COMPARECER LA ALMONEDA SEÑALADA.

DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ. DOY. FE.

Segundo Secretario de Acuerdos **Lic. Hernán Bastida Jiménez** Rúbrica.

(R.- 302291)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial del Estado de Nuevo León Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial Monterrey, N.L. EDICTO No. 57793

A las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 05-cinco de marzo del año 2010-dos mil diez, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil tramitado en este Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado con expediente judicial numero 880/2008, promovido por Francisco Robles Gómez Jáuregui contra Maria Cruz Sifuentes Alvarado, se efectuara Audiencia de Remate en Pública Subasta y Segunda Almoneda, del inmueble embargado consistente en: LOTE DE TERRENO NUMERO 47 CUARENTA Y SIETE DE LA MANZANA 55 CINCUENTA Y CINCO DEL FRACC. FOMERREY 32 TREINTAY DOS (AGUA NUEVA) EN GUADALUPE NUEVO LEON, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 18.08 DIECIOCHO METROS OCHO CENTIMETROS AL NORTE Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 46 CUARENTA Y SEIS, 18.10 DIECIOCHO METROS DIEZ CENTIMETROS AL SUR COLINDANDO CON LOTE NUMERO 48 CUARENTA Y OCHO, 8.00 OCHO METROS AL ORIENTE COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, Y 8.00 OCHO METROS AL PONIENTE FRENTE A LA CALLE AGUA NUEVA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 144.72 CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS

CUADRADOS Y SETENTA DOS CENTIMETROS. MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES: AL NORTE AVENIDA PABLO LIVAS, AL SUR GENERAL FRANCISCO VILLA, AL ORIENTE PROPIEDAD PRIVADA Y AL PONIENTE CALLE AGUA NUEVA. LOS DATOS DE REGISTRO SON NUMERO 1472, VOLUMEN 124, LIBRO 30, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD GUADALUPE, DEL 11-ONCE DE ABRIL DEL AÑO 2002-DOS MIL DOS. VALOR DEL INMUEBLE: \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mencionado por los peritos designados en autos. Se convoca a postores por edictos, publicándose por una vez en el Diario Oficial de la Federación y en Estrados del H. Juzgado. Los postores consignaran previamente con certificado de depósito, mínimo el 10%-diez por ciento del valor pericial. Mas informes en la Secretaría del Juzgado ubicado en la Av. Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer Piso, Colonia centro, Monterrey Nuevo León.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León a los 18-dieciocho días del mes de febrero del año 2010-dos mil diez.

El C. Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente **Lic. Roberto Treviño Ramos** Rúbrica.

(R.- 302543)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial del Estado de Michoacán Juzgado Séptimo Civil Morelia, Michoacán EDICTO

#### SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ordinario Mercantil número 301/2007, promueve BBVA BANCOMER, SERVICIOS S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CUANTO FIDUCIARIO DEL FONDO DE GARANTIA AGROPECUARIO COMPLENTARIA PARA EL ESTADO DEMICHOACAN (FOGAMICH), frente a JOSE MEZA CASTAÑEDA, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 15 quince de marzo del año 2010 dos mil diez, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado que a continuación se describe:

1.- Lote 25 manzana 74 zona 7 perteneciente al Núcleo Agrario de Nueva Italia, del Municipio de Nueva Italia (Mujica) del Distrito de Apatzingan, Michoacán, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 5.00 metros, con lote 9; AL SURESTE, 8.00 metros, con calle José Ma. Arteaga; AL SUROESTE, 5.50 metros, con lote 24; AL SURESTE, 12.90 metros, con lotes 9 y 24; AL SUROESTE,5.10 metros, con lote 9; AL NOROESTE, 13.80, con lote 9; AL NORESTE, 5.55 metros con lote 9, y al NOROESTE, 3.90 metros, con lote 9, mismo que cuenta con una superficie de 125.00 metros cuadrados, con valor de \$301,230.00 trescientos un mil doscientos treinta pesos.

Sirviendo de base para el remate el valor asignado al inmueble antes mencionado y como postura legalla que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de un edicto, por una sola vez cuando menos con 5 cinco días de anticipación a la fecha del remate en los estrados de este Juzgado, y en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Apatzingan, Michoacán, por ser el lugar de Ubicación del inmueble precitado, así como en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente Morelia, Mich., a 4 de enero de 2010. El Secretario de Acuerdos **Lic. José Jesús Baltázar García** Rúbrica.

(R.- 302550)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**EDICTO** 

### SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente número 10/2008-A relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por J. FRANCISCO JARAMILLO GARDUÑO en contra de MODESTO ROSALES POLVORILLA Y OTROS, la JUEZ PRIMERO

DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda los bienes inmuebles embargados consistentes en: LOTE VEINTIDOS, MANZANA DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, ZONA CIENTO SESENTA Y SIETE, , COLONIA SAN LORENZO TEZONCO, DELEGACION IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, cuyo precio de avaluó es de \$966,333.33 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) y el predio ubicado en LOTE DOS, MANZANA DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, ZONA CIENTO SESENTA Y SIETE, COLONIA SAN LORENZO TEZONCO, DELEGACION IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL cuyo precio de avaluó es de \$415,333.33 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, subasta que se celebrara en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

México, D.F., a 27 de enero de 2010.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Martha Patricia Guzmán Valentín

Rúbrica.

(R.- 302346)

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal EDICTO

En los autos del juicio de amparo 805/2009-V, promovido por Javier Chávez León, contra actos de la Sexta Sala Civil y Juez Sexto de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; demanda admitida el treinta de octubre de dos mil nueve, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, mediante proveído de veintiuno de diciembre de dos mil nueve, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado Fernando Villalovs Barragán, haciéndole saber que se puede apersonar por conducto de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 21 de enero de 2010. La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal **Lic. Blanca Araceli Arce Martínez** Rúbrica.

(R.- 301529)

Estado de Querétaro Poder Judicial Tribunal Superior de Justicia Secretaría Querétaro, Qro. EDICTO

MANUEL SOBERON SALGUEIRO, MARIA DE LOS ANGELES BALSELLS LLOPART Y JOSE RAMON SOBERON BALSELLS. PRESENTE.

Por ignorar sus domicilios, se les notifica que HORACIO DE LA TORRE RODRIGUEZ, inició amparo para combatir la ejecutoria dictada el 04 de julio de 2008 por la Segunda Sala Civil en el Toca 1354/2008,

relacionado con el expediente 825/2007, del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Civil del Distrito Judicialde Querétaro; y que tiene diez días hábiles, contados a partir de la última publicación, para contestarla en el Tribunal Colegiado del XXII Circuito competente por turno.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Santiago de Querétaro, enero de 2010. Secretario de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado Lic. Jorge Iván Almada Ugalde Rúbrica.

(R.- 301593)

Estados Unidos Mexicanos Juzgado Segundo de lo Civil Diligenciaría Par Distrito Judicial Puebla EDICTO

DISPOSICION JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, EXPEDIENTE 908/2004, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMUEVE CERAMICA SANTA JULIA, S.A. DE C.V. HUMBERTO TELLO FLORES, POR SU REPRESENTACION VS FERMIN SALAS ARMIJO, ELEUCADIA GISELA CRUZ FUENTES, GISELA SOLEDAD CONTRERAS CRUZ Y CELIA CONTRERAS CRUZ, CONVOQUESE A POSTORES REMATE DE PRIMERA ALMONEDA PUBLICA, INMUEBLE EMBARGADO, IDENTIFICADO COMO PREDIO URBANO SIN CONSTRUCCION, UBICADO EN CARRETERA A IXCAQUIXTLA SIN NUMERO, SAN MIGUEL, ACATLAN DE OSORIO, PUEBLA. SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, CANTIDAD QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO, SEÑALANDOSE PARA LA AUDIENCIA DE REMATE LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, PARA QUE LOS POSTORES FORMULEN SUS POSTURAS Y PUJAS EN TERMINOS DE LEY.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

H. Puebla de Zaragoza, a 19 de febrero de 2010.
C. Diligenciario
Lic. Eduardo García Herrerías
Rúbrica.

(R.- 302607)

### AVISOS GENERALES

#### CLUB DE TENIS LOMAS, S.A. DE C.V.

AVISO

Se avisa a los señores accionistas del Club de Tenis Lomas, Sociedad Anónima de Capital Variable, que en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil ocho, se tomó el acuerdo de aumentar el capital social en la porción variable del mismo, en la cantidad de \$3'116,178.00 mediante la emisión de 311'617,800 acciones, sin valor nominal, que serían ofrecidas a los señores accionistas a razón de 20,700 acciones por cada una de las acciones de que sean propietarios, correspondientes a las series "A", "B" y sus respectivas subseries y "C".

El pago del aumento es a razón de \$0.01 por cada acción que suscriban.

De acuerdo con lo anterior corresponde a los señores accionistas el derecho de suscribir las acciones representativas del aumento en las proporciones siguientes:

- De la serie "A" que son propietarios de títulos que amparan 1 acción cada uno, tienen derecho a suscribir 20,700 acciones, por cada título.
- De la serie "B1" que son propietarios de títulos que amparan 7 acciones cada uno, tienen derechoa suscribir 144,900 acciones por cada título.

- De la serie "B2" que son propietarios de títulos que amparan 12 acciones cada uno, tienen derecho a suscribir 248,400 acciones por cada título.
- De la serie "B3" que son propietarios de títulos que amparan 18 acciones cada uno, tienen derechoa suscribir 372,600 acciones por cada título.
- De la serie "B4" que son propietarios de títulos que amparan 20 acciones cada uno, tienen derecho a suscribir 414,000 acciones por cada título.
- De la serie "B5" que son propietarios de títulos que amparan 24 acciones cada uno, tienen derechoa suscribir 496,800 acciones por cada título.
- De la serie "B6" que son propietarios de títulos que amparan 25 acciones cada uno, tienen derecho a suscribir 517,500 acciones por cada título.
  - De la serie "C" que son propietarios de títulos que amparan 29 acciones cada uno, tienen derechoa suscribir 600,300 acciones por cada título.

Se tomó el acuerdo de que el Consejo de Administración de la Sociedad, determinara la fecha de terminación del plazo de suscripción de las acciones ofrecidas, el que determinó que se ofrecieran las acciones no suscritas a los señores accionistas de la sociedad, que no hubieren hecho uso del derecho a suscribir y pagar el aumento de que se trata, oferta que se concreta en este aviso por un plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los Estatutos Sociales.

La suscripción y pago del aumento, desde esta fecha y durante los quince días naturales posteriores a la publicación de este aviso, podrá hacerse en las oficinas de la sociedad, ubicadas en el número 630 de la calle de Sierra Mojada, en la colonia Lomas de Chapultepec de esta Ciudad de México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, mediante la presentación del título de que sean propietarios y el pago correspondiente.

México, D.F., a 12 de febrero de 2010. El Presidente del Consejo de Administración C.P. Miguel Martínez Barrón Rúbrica.

(R.- 302479)

Estados Unidos Mexicanos Secretaría de Hacienda y Crédito Público Comisión Nacional Bancaria y de Valores Vicepresidencia Jurídica Dirección General de Autorizaciones Especializadas Oficio 311-34920/2010 CNBV.311.311.23 (423.U-474) "2010-01-27" (9)

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad. UNION DE CREDITO DEL COMERCIO E INDUSTRIA Y SERVICIOS TURISTICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. Av. Vallarta No. 4095

Av. Vallarta No. 4095 Fracc. Camino Real 45000, Zapopan, Jal.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reformaal artículo tercero de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de septiembre de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción III de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-558 de fecha 14 de febrero de 1990, para quedar como sigue:

"SEGUNDO
L-
II
III El domicilio de la sociedad es la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco."

Atentamente México, D.F., a 27 de enero de 2010.

### Director General **Lic. Héctor Barrenechea Nava**Rúbrica.

(R.- 302455)

### ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.

CONVOCA A LA XVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

Estimado asociado:

En los términos que disponen los estatutos de la Asociación de Normalización y Certificación A.C. (ANCE), y en mi carácter de presidente de dicha Asociación, convoco a la XVII Asamblea General Ordinaria de Asociados, que tendrá lugar el próximo martes 23 de marzo de 2010, a partir de las 17:30 horas, sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Registro de asistencia: 17:00 horas.
- 2.- Nombramiento de los escrutadores y determinación del quórum.
- 3.- Informe de actividades desarrolladas durante el 2009.
- 4.- Estado de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009.
- 5.- Programa de actividades de 2010.
- 6.- Presupuesto de ingresos y egresos de 2010.
- 7.- Elección de tesorero de la Asociación.

Agradecería a usted confirmar su asistencia con Dulce María Pérez, al teléfono 57474550 a la extensión 4601, o si lo prefiere, a la siguiente dirección electrónica: dmperez@ance.org.mx.

México, D.F., a 20 de febrero de 2010.

Presidente de ANCE Ing. Salvador Padilla Rubfiar Rúbrica. Secretario de ANCE Ing. Julián Yarza Cano Rúbrica.

(R.- 302574)

### Secretaría de Hacienda y Crédito Público

AVISO general mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Administración Local Jurídica del Centro del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General Jurídica.- Administración Local Jurídica del Centro del Distrito Federal, con sede en el Distrito Federal.

Asunto: Se comunica el cambio de domicilio de la Administración Local Jurídica del Centro del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal.

AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DELA ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DEL CENTRO DEL DISTRITO FEDERAL CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL.

Se comunica a todas las autoridades federales, locales, entidades federativas, litigantes, órganos jurisdiccionales y al público en general, que a partir del día primero de marzo del año en curso, el domicilio de la Administración Local Jurídica del Centro del Distrito Federal, con sede en el Distrito Federal, de la Administración General Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria, estará ubicado en la avenida Cuauhtémoc número 602, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal. Lo anterior para todos los efectos judiciales, legales y administrativos procedentes.

### Atentamente

México, D.F., a 23 de febrero de 2010.

El Administrador Local Jurídico del Centro del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal

Lic. Mauricio Igor Gálvez Cirerol Rúbrica.

(R.- 302682)

### Secretaría de Hacienda y Crédito Público

AVISO general mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Administración Local de Servicios al Contribuyente del Centro del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Servicios al Contribuyente.- Administración Local de Servicios al Contribuyente del Centro del Distrito, con sede en el Distrito Federal.

Asunto: Se comunica el cambio de domicilio de la Administración Local de Servicios al Contribuyente del Centro del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal.

AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL CENTRO DEL DISTRITO FEDERAL CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL.

Se comunica a todas las autoridades federales, locales, entidades federativas, litigantes, órganos jurisdiccionales y al público en general, que a partir del día primero de marzo del año en curso, el domicilio de la Administración Local de Servicios al Contribuyente del Centro del Distrito Federal, con sede en el Distrito Federal, de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria, estará ubicado en avenida Reforma número 37, colonia Guerrero, código postal 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. Lo anterior para todos los efectos judiciales, legales y administrativos procedentes.

### Atentamente

México, D.F., a 23 de febrero de 2010. La Administradora Local de Servicios al Contribuyente del Centro del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal C.P. Carmen Maribel Vázquez Acosta Rúbrica.

(R.- 302685)

**MECHANALYSIS MAQUINADOS**& MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL
3 DE NOVIEMBRE DE 2009

Activo

Efectivo en caja \$0

Pasivo
Capital \$ 0

México, D.F., a 17 de febrero de 2010.

Liquidador

Liliana Escalante Mendoza

Rúbrica.

(R.- 302475)

### QBE DE MEXICO COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (cifras en pesos)

		Anexo 1
100	ACTIVO	
110	INVERSIONES	<u>539,130,706.16</u>
111	VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	<u>531,739,738.18</u>
112	VALORES	<u>531,739,738.18</u>
113	GUBERNAMENTALES	492,592,668.90
114	EMPRESAS PRIVADAS	37,553,100.42
115	TASA CONOCIDA	37,172,639.07
116	RENTA VARIABLE	380,461.35
117	EXTRANJEROS	-
118	VALORES OTORGADOS EN PRESTAMO	-
119	VALUACION NETA	368,883.78
120	DEUDORES POR INTERESES	1,225,085.08
121	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	-
122	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	-

123	PRESTAMOS	<u>6,511,371.98</u>
124	SOBRE POLIZAS	1,463,078.91
_	CON GARANTIA	5,048,293.07
	QUIROGRAFARIOS	-
	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	-
-	DESCUENTOS Y REDESCUENTOS CARTERA VENCIDA	-
	DEUDORES POR INTERESES	
	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	- -
	INMOBILIARIAS	<u>879,596.00</u>
	INMUEBLES	1,330.20
	VALUACION NETA	990,954.27
	(-) DEPRECIACION	112,688.47
	INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES	<u>12,931,764.45</u>
	DISPONIBILIDAD CAJA Y BANCOS	<u>297,705.61</u> 297,705.61
	DEUDORES	260,982,178.65
	POR PRIMAS	253,024,088.51
	AGENTES Y AJUSTADORES	402,259.51
142	DOCUMENTOS POR COBRAR	2,805,265.11
	PRESTAMOS AL PERSONAL	-
	OTROS	4,750,565.52
	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	446 225 296 02
	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	<u>416,225,386.03</u> 7,752,206.86
	DEPOSITOS RETENIDOS	7,732,200.00
	PARTICIPACION DE REASEGURADORES POR SIN. PEND.	186,904,726.43
150	PARTICIPACION DE REASEGUR. POR RGOS. EN CURSO	207,620,237.47
	OTRAS PARTICIPACIONES	13,948,215.27
	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO	-
	PARTICIPACION DE REAF. EN LA RVA. DE FZAS. EN VIGOR	-
	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	14700 034 55
	OTROS ACTIVOS MOBILIARIO Y EQUIPO	<u>14,799,034.55</u> 6,954,945.35
	ACTIVOS ADJUDICADOS	1,500,000.00
	DIVERSOS	5,534,864.10
159	GASTOS AMORTIZABLES	949,364.31
	(-) AMORTIZACION	140,139.21
161	PRODUCTOS DERIVADOS	4 044 000 775 45
200	SUMA DEL ACTIVO PASIVO	<u>1,244,366,775.45</u>
210	RESERVAS TECNICAS	<u>717,675,211.75</u>
-	DE RIESGOS EN CURSO	363,011,909.22
	VIDA	58,373,041.24
213	ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	304,010.14
	DAÑOS	304,334,857.84
	FIANZAS EN VIGOR	-
	DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<u>281,090,245.08</u>
	POR SINIESTROS Y VENCIMIENTOS	244,281,457.08
	POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS POR DIVIDENDO SOBRE POLIZAS	24,744,930.85 7,371,691.00
	FONDOS DE SEGUROS EN ADMINISTRACION	4,692,166.02
	POR PRIMAS EN DEPOSITO	0.13
222	DE PREVISION	<u>73,573,057.45</u>
223	PREVISION	453,426.09
	RIESGOS CATASTROFICOS	73,119,631.36
	CONTINGENCIA	-
	ESPECIALES  DESERVA DADA ORLICACIONES LABORALES	9 557 400 05
	RESERVA PARA OBLIGACIONES LABORALES ACREEDORES	<u>8,557,490.05</u> <u>44,533,554.59</u>
	AGENTES Y AJUSTADORES	34,535,911.57
	FONDOS EN ADMINISTRACION DE PERDIDAS	-

	ACREEDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS DIVERSOS	9,997,643.02
	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES	68,704,132.64
	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	60,187,265.59
	DEPOSITOS RETENIDOS	-
	OTRAS PARTICIPACIONES	8,516,867.05
-	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	-
	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	_
	EMISION DE DEUDA	-
	POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE	
	CONVERTIRS	-
	OTROS TITULOS DE CREDITO	-
	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	
	OTROS PASIVOS	<u>41,245,789.50</u>
	PROVISIONES PARA LA PART. DE UTIL. AL PERSONAL PROVISIONES PARA EL PAGO DE IMPUESTOS	- 1,241,041.64
	OTRAS OBLIGACIONES	35,549,518.76
	CREDITOS DIFERIDOS	4,455,229.10
	SUMA DEL PASIVO	880,716,178.53
300	CAPITAL	<del></del>
310	CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO	<u>129,436,792.25</u>
	CAPITAL O FONDO SOCIAL	129,436,792.25
	(-) CAPITAL O FONDO NO SUSCRITO	-
	(-) CAPITAL O FONDO NO EXHIBIDO	-
	(-) ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS OBLIGACIONES SUBORD. DE CONVER. OBLIG. A CAPITAL	-
	RESERVAS	11,719,580.88
	LEGAL	11,719,580.88
	PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS	-
319	OTRAS	-
	SUPERAVIT POR VALUACION	<u>(2,449,477.13)</u>
	SUBSIDIARIAS	<u>-</u>
	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	94,895,759.03
	RESULTADO DEL EJERCICIO EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION	<u>130,123,266.84</u> (75,324.95)
323	DEL CAPITAL CONTABLE	(13,324.93)
	SUMA DEL CAPITAL	363,650,596.92
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	1,244,366,775.45
	ORDEN	
	VALORES EN DEPOSITO	
	FONDOS EN ADMINISTRACION	1.00
	RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR GARANTIAS DE RECUPERACION POR FIANZAS EXPEDIDAS	
	RECLAMACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE COMPROBACION	
	RECLAMACIONES CONTINGENTES	
	RECLAMACIONES PAGADAS Y CANCELADAS	
	RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS	
	PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR	-
900	RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIGACIONES	
_	LABORALES AL RETIRO	_
	CUENTAS DE REGISTRO	585,742,046.37
	OPERACIONES CON VALORES OTORCAROS EN PRESTAMO	
-	OPERACIONES CON VALORES OTORGADOS EN PRESTAMO GARANTIAS RECIBIDAS POR DERIVADOS	
922	GANAINTIAS RECIDIDAS FOR DEKIVADOS	

El capital pagado incluye la cantidad de \$15'122,625.30 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba

mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

http://www.qbe.com.mx/qbe\_mexico/EstadosFinancieros2009.pdf.

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. María Eugenia Sánchez Rangel, miembro de Prieto Ruiz de Velasco y Cía. S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V.; asimismo, las reservas técnicas de QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V. fueron dictaminadas por el Act. Luis Hernández Fragoso.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: http://www.qbe.com.mx/qbe\_mexico/EstadosFinancieros2009.pdf, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2009.

Fecha de elaboración: 30 de enero de 2010.

625 RESULTADO DE OPERACIONES

**Director General** 

Comisario

Lic. Ydhelio Francisco Espinosa Mendoza Rúbrica. C.P.C. María Inés Rangel Gómez

Rúbrica.

Director Administración y Finanzas
Act. Miguel Angel Maldonado Rodríguez

Rúbrica.

### QBE DE MEXICO COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(cifras en pesos)

Anexo 2 400 PRIMAS 410 PRIMAS EMITIDAS 722,348,999.67 268,620,933.02 420 (-) PRIMAS CEDIDAS 430 DE RETENCION 453,728,066.65 440 (-) INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO Y DE FZAS. EN VIGOR 16,974,749.70 450 PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS 436,753,316.95 460 (-) COSTO NETO DE ADQUISICION 46,233,452.52 470 COMISIONES A AGENTES 57,042,704.59 480 COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES 27,360,965.06 490 COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO 500 (-) COMISIONES POR REASEGURO CEDIDO 65,425,302.76 510 COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA 13,683,766.71 520 OTROS 13,571,318.92 (-) COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES 300,297,602.47 540 SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES 317,977,917.63 550 SINIESTRALIDAD RECUPERADA DEL REASEGURO NO PROPORCIONAL (17,680,315.16)560 RECLAMACIONES 570 UTILIDAD (PERDIDA) TECNICA 90,222,261.96 580 (-) INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS (65,900,574.15) 590 RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS (65,900,574.15) 600 RESERVA DE PREVISION 610 RESERVA DE CONTINGENCIA 620 OTRAS RESERVAS

630 640	ANALOGAS Y CONEXAS UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA (-) GASTOS DE OPERACION NETOS		54,120,041.28	<u>156,122,836.11</u>
650 660	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS REMUNERACIONES	46,541,717.67		
	Y PRESTACIONES AL PERSONAL	6,269,051.46		
670	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	1,309,272.15		
	UTILIDAD (PERDIDA) DE LA OPERACION			102,002,794.83
690	RESULTADO INTEGRAL			
700	DE FINANCIAMIENTO	04 040 050 70	<u>37,866,549.01</u>	
	DE INVERSIONES	31,910,252.78		
	POR VENTA DE INVERSIONES	(225,423.34)		
	POR VALUACION DE INVERSIONES	(548,848.11)		
730 750	POR RECARGO SOBRE PRIMAS	7,369,525.67		
750	POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA			
760	POR REASEGURO FINANCIERO	_		
770	OTROS	27,364.56		
	RESULTADO CAMBIARIO	(666,322.55)		
	(-) RESULTADO POR POSICION MONETARIA	-		
800	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES			
	DE ISR, PTU Y PRS			139,869,343.84
810	(-) PROVISION PARA EL PAGO			
	DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		9,746,077.00	
820	(-) PROVISION PARA LA PARTICIPACION			
	DE UTILIDADES AL PERSONAL		-	
830	PARTICIPACION EN EL RESULTADO			
	DE SUBSIDIARIAS			
840	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO			130,123,266.84

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V. hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 30 de enero de 2010.

**Director General** 

Comisario

Lic. Ydhelio Francisco Espinosa Mendoza Rúbrica. C.P.C. María Inés Rangel Gómez Rúbrica.

Director Administración y Finanzas Act. Miguel Angel Maldonado Rodríguez Rúbrica.

(R.- 302651)

## HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		1,185,419,069.14
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>1,156,335,806.48</u>	
112	Valores	<u>1,156,335,806.48</u>	
113	Gubernamentales	<u>985,349,611.51</u>	
114	Empresas Privadas	<u>168,910,026.25</u>	
115	Tasa Conocida	<u>168,474,849.00</u>	
116	Renta Variable	<u>435,177.25</u>	
117	Extranjeros	<u>0.00</u>	

118	Valores Otorgados en Préstamos	<u>0.00</u>	
_	Valuación Neta	<u>1,994,070.59</u>	
	Deudores por Intereses	<u>82,098.13</u>	
	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
-	Préstamos	<u>3,748,874.59</u>	
	Sobre Pólizas	3,735,980.59	
	Con Garantía	<u>12,894.00</u>	
	Quirografarios	<u>0.00</u>	
	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
	Descuentos y Redescuentos	<u>0.00</u>	
-	Cartera Vencida	0.00	
	Deudores por Intereses	<u>0.00</u>	
	(-) Estimación para Castigos Inmobiliarias	0.00 25 334 388 07	
	Inmuebles	25,334,388.07 8,258,054.34	
	Valuación Neta	<u>28,970,811.53</u>	
	(-) Depreciación	<u>28,970,611.55</u> <u>11,894,477.80</u>	
	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro	11,034,477.00	0.00
	Disponibilidad		18,978,484.71
	Caja y Bancos	18,978,484.71	10,070,101.71
	Deudores	10,010,101.11	296,820,694.07
	Por Primas	272,713,209.61	200,020,00 1101
	Agentes y Ajustadores	2,023,877.28	
	Documentos por Cobrar	1,831,618.37	
	Préstamos al Personal	10.39	
144	Otros	61,887,753.79	
145	(-) Estimación para Castigos	41,635,775.37	
	Reaseguradores y Reafianzadores		551,962,431.80
	Instituciones de Seguros y Fianzas	89,784,350.64	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	30,585,488.15	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	429,056,120.18	
151	Otras Participaciones	<u>2,536,472.83</u>	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
153	Participación de Reafianzadores en la		
	Reserva de Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>	
	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
	Otros Activos		<u>146,500,386.50</u>
	Mobiliario y Equipo	<u>18,386,865.15</u>	
	Activos Adjudicados	0.00	
	Diversos	106,319,387.35	
	Gastos Amortizables	<u>55,661,674.26</u>	
	(-)Amortización	<u>33,867,540.26</u>	
101	Productos Derivados Suma del Activo	<u>0.00</u>	2 100 601 066 22
200	Pasivo		<u>2,199,681,066.22</u>
	Reservas Técnicas		1 602 667 420 22
	De Riesgos en Curso	1,304,086,332.96	<u>1,603,667,420.32</u>
	Vida	75,403,226.74	
	Accidentes y Enfermedades	14,929,010.05	
	Daños	1,213,754,096.17	
	Fianzas en Vigor	0.00	
	De Obligaciones Contractuales	<u>262,534,925.09</u>	
	Por Siniestros y Vencimientos	<u>177,584,651.16</u>	
	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	36,080,396.90	
	Por Dividendos Sobre Pólizas	33,314,282.20	
	Fondos de Seguros en Administración	1,883,913.60	
	Por Primas en Depósito	13,671,681.23	
	De Previsión	37,046,162.27	
	Previsión	0.00	
-	Riesgos Catastróficos	<u>37,046,162.27</u>	
	•		

225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reserva para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>0.00</u>
228	Acreedores		128,575,238.97
229	Agentes y Ajustadores	41,328,771.79	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	<u>1,000,000.00</u>	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	<u>0.00</u>	
232	Diversos	<u>86,246,467.18</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>12,685,131.16</u>
234	5 ,	6,795,092.00	
235	Depósitos Retenidos	2,079,600.45	
236	Otras Participaciones	3,846,475.86	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>-36,037.15</u>	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas No susceptibles	0.00	
	de convertirse en Acciones		
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		70,562,456.69
245	Provisiones para la Participación de Util. al Personal	92,542.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	2,365,840.90	
247	Otras Obligaciones	52,759,472.03	
248	Créditos Diferidos	15,344,601.76	
	Suma del Pasivo		1,815,490,247.14
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		217,901,014.00
311	Capital o Fondo Social	217,901,014.00	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		178,011,605.79
317	Legal	28,474,632.83	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0.00</u>	
319	Otras	149,536,972.96	
320	Superávit por Valuación		<u>4,559,414.11</u>
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultado de Ejercicios Anteriores		-67,016,901.89
324	Resultado del Ejercicio		40,972,804.30
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de Capital Contable		9,762,882.77
	Suma del Capital		384,190,819.08
	Suma del Pasivo y Capital		2,199,681,066.22
	Orden		<u>0</u>
810	Valores en Depósito		<u>0</u>
820	Fondos en Administración		<u>0</u>
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		<u>0</u>
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		<u>0</u>
850			<u>0</u>
	Reclamaciones Contingentes		<u>0</u>
	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		0
	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 28,076,229.29
	Pérdida Fiscal por Amortizar		<u>0</u>
900			00 076 000 00
	Cuentas de Registro		<u>20,070,229.29</u>
920	Operaciones con Productos Derivados Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		<u>0</u>
	Garantías Recibidas por Derivados		

El capital pagado incluye la cantidad de \$4,917,557.49 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo" la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: http://www.hdi.com.mx/.

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C Rafael Gutiérrez Lara, miembro de la sociedad denominada "KPMG Cardenas Dorsal, S.C.", contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta sociedad; asimismo, las Reservas Técnicas de la sociedad fueron dictaminadas por el Actuario Alberto Elizarrarás Zuluaga.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: http://www.hdi.com.mx/ a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2009.

Información financiera Ligas directas de la página de Internet:

Estados financieros 2009 http://www.hdi.com.mx/interior\_estados\_financieros.aspx?lang=0&id=23 http://www.hdi.com.mx/interior\_estados\_financieros.aspx?lang=0&id=23

de revelación 2009 Dictamen, estados financieros http:// y notas que forman parte

 $http://www.hdi.com.mx/interior\_estados\_financieros.aspx?lang=0\&id=23$ 

de los estados financieros dictaminados 2009

560 Reclamaciones

570 Utilidad (Pérdida) Técnica

Fecha de expedición: 9 de febrero de 2010.

Director General

Roberto Eduardo Retteg Pool

Rúbrica. Auditor Interno **Jessica López Farfán** Rúbrica. Director de Finanzas

Juan Ignacio González Gómez
Rúbrica.

Contador General

Laura Cecilia Saldaña Nieto
Rúbrica

### HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (cifras en pesos constantes)

	(cirras en pesos constantes)				
400	Primas				
410	Emitidas		1,143,038,951.25		
420	(-) Cedidas		89,377,946.02		
430	De Retención		1,053,661,005.23		
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de				
	Riesgos en Curso y de fianzas en vigor		<u>(66,353,372.93)</u>		
450	Primas de Retención Devengada			<u>1,120,014,378.16</u>	
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>296,453,956.73</u>		
470	Comisiones a Agentes	<u>121,488,370.60</u>			
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	<u>59,904,440.28</u>			
490	Comisiones por Reaseguro				
	y Reafianzamiento Tomado	<u>1,370,528.09</u>			
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>19,332,499.37</u>			
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>4,785,418.15</u>			
520	Otros	<u>128,237,698.98</u>			
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad,				
	Reclamaciones y Otras Obligaciones				
	Contractuales		715,338,873.77		
540	Siniestralidad y Otras				
	Obligaciones Contractuales	712,668,543.37			
550	(-) Siniestralidad Recuperada del				
	Reaseguro no Proporcionales	-2,670,330.40			

0.00

108,221,547.66

580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		5,207,185.97	
590		5,207,185.97	<u>5,207,165.97</u>	
600	Reserva para Riesgos Catastróficos Reserva de Previsión			
		<u>0.00</u>		
	Reserva de Contingencia	<u>0.00</u>		
620	Otras Reservas	<u>0.00</u>		
625	Resultado de Operaciones		07 000 000 00	
000	Análogas y Conexas		<u>27,096,086.92</u>	100 110 110 01
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		4== 400 040 40	<u>130,110,448.61</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>157,126,610.43</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	147,922,603.89		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>133,865.08</u>		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>9,070,141.46</u>		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>-27,016,161.82</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>43,824,262.57</u>	
700	De Inversiones	68,078,706.23		
710	Por Venta de Inversiones	0.00		
720	Por Valuación de Inversiones	-40,010,997.00		
730	Por Recargo sobre Primas	17,844,080.97		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	295,410.96		
780	Resultado Cambiario	-2,382,938.59		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			16,808,100.75
810	(-) Provisión para el pago del			
	Impuesto Sobre la Renta		-24,159,425.27	
820	(-) Provisión para la Participación			
0_0	de Utilidades al Personal		-5,278.28	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		0.00	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>0.00</u>	40,972,804.30
3.3	Camada (. Stataa) ast Ejotolois			.5,012,001.00

El presente estado de resultado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, la sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables,y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de expedición: 9 de febrero de 2010.

Director General

Roberto Eduardo Retteg Pool
Rúbrica.
Contador General

Laura Cecilia Saldaña Nieto
Rúbrica.

Auditor Interno

Jessica López Farfán

Rúbrica.

Director de Finanzas

Juan Ignacio González Gómez

Rúbrica.

(R.- 302580)

### "TORREON" SOCIEDAD MUTUALISTA DE SEGUROS

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (cifras en pesos constantes)

100 Activo

110 Inversiones <u>18,407,420.46</u>

111 Valores y Operaciones con Productos Derivados <u>17,643,902.30</u>

	Valores	<u>17,643,902.30</u>	
113	Gubernamentales	<u>16,578,267.60</u>	
	Empresas Privadas	<u>1,037,702.43</u>	
	Tasa Conocida		
_	Renta Variable	<u>1,037,702.43</u>	
117	Extranjeros		
118	Valores Otorgados en Préstamos	<u></u>	
119	Valuación Neta	<u>27,932.27</u>	
120	Deudores por Intereses		
121	(-) Estimación para Castigos		
122	Operaciones con Productos Derivados		
123	Préstamos		
124	Sobre Pólizas		
125	Con Garantía		
126	Quirografarios		
127	Contratos de Reaseguro Financiero	<del>_</del>	
128	Descuentos y Redescuentos	<del>_</del>	
129	Cartera Vencida		
130	Deudores por Intereses	<u>-</u>	
131	(-) Estimación para Castigos		
132	Inmobiliarias	763,518.16	
133	Inmuebles	202.35	
134	Valuación Neta	807,345.23	
135	(-) Depreciación	44,029.42	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>36,186.67</u>
137	Disponibilidad		23,950.97
138	Caja y Bancos	23,950.97	
139	Deudores		235,289.36
	Por Primas	<u>138,081.06</u>	
141	Agentes y Ajustadores		
	Documentos por Cobrar	-	
	Préstamos al Personal		
	Otros	97,208.30	
	(-) Estimación para Castigos	-	
	Reaseguradores y Reafianzadores	===	_
	Instituciones de Seguros y Fianzas	_	
148	Depósitos Retenidos		
149	Participación de Reaseguradoras por Siniestros Pendientes	==	
150	Participación de Reaseguradoras por Riesgos en Curso	==	
151	Otras Participaciones	<del>-</del>	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<del>-</del>	
153	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor		
154	(-) Estimación para Castigos	==	
155	Otros Activos	===	14,981.61
156	Mobiliarios y Equipo	<u>14,981.61</u>	11,001.01
157	Activos Adjudicados	<u>17,501.01</u>	
158	Diversos	==	
159	Gastos Amortizables		
	(-) Amortización	<del></del>	
161	Productos Derivados	<del></del>	
101	Suma del Activo	==	18,717,829.07
200	Pasivo		10,111,020.01
210	Reservas Técnicas		16,385,990.76
210	10001740 TOOHIOUO		. 0,000,000.10

211	De Riesgos en Curso	334,246.39	
212	Vida		
	Accidentes y Enfermedades	<u> </u>	
	Daños	334,246.39	
	Fianzas en Vigor		
	De Obligaciones Contractuales	<u>=</u>	
	Por Siniestros y Vencimientos		
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	<u></u>	
219	Por Dividendos sobre Pólizas		
220	Fondos de Seguros en Administración		
221	Por Primas en Depósito		
222	De Previsión	16,051,744.37	
223	Previsión	7,669,825.30	
224	Riesgos Catastróficos	8,066,554.45	
225	Contingencia	315,364.62	
226	Especiales		
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>36,182.74</u>
228	Acreedores		806,608.05
229	Agentes y Ajustadores	-	<u> </u>
230	Fondos en Administración de Pérdidas		
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas		
	Diversos	806,608.05	
	Reaseguradores y Reafianzadores	<u> </u>	_
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	_	
	Depósitos Retenidos		
	Otras Participaciones	===	
237	·		
	3 ,	=	
	Operaciones con Productos Derivados		<u> </u>
	Financiamientos Obtenidos		<u> </u>
_	Emisión de Deuda	==	
241	Por Obligaciones Subordinadas		
	No Susceptibles de Convertirse en Acciones		
	Otros Títulos de Crédito		
	Contratos de Reaseguro Financiero	<b>=</b>	
244	Otros Pasivos		<u>69,995.59</u>
	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal		
246	Provisiones para el Pago de Impuestos		
247	Otras Obligaciones	<u>69,995.59</u>	
248	Créditos Diferidos		
	Suma del Pasivo		<u>17,298,777.14</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		
311	Capital o Fondo Social		
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	<u></u>	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido		
314	(-) Acciones Propias Recompradas		
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>-</u>
316	Reservas		100,852.59
317	Legal		
318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u> </u>	
319	Otras	100,852.59	
320	Superávit por Valuación		-
321	Subsidiarias		
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		775,044.90

324	Resultado del Ejercicio	<u>543,154.44</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	<del></del>
	Suma del Capital	<u>1,419,051.93</u>
	Suma del Pasivo y Capital	<u>18,717,829.07</u>
	Orden	
810	Valores en Depósito	
820	Fondos en Administración	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	
860	Reclamaciones Contingentes	
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	
910	Cuentas de Registro	<u>13,960.77</u>
920	Operaciones con Productos Derivados	
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo	
922	Garantías Recibidas por Derivados	

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: pendiente.

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Javier Contreras Gálvez, miembro de la Sociedad denominada Gossler, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta sociedad, así mismo, las reservas técnicas de la sociedad fueron dictaminadas por el Act. Liliana Ganado Santoyo.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: Pendiente, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2009.

Fecha de elaboración: 20 de enero de 2010.

**Director General** 

C.P. Pedro Fernández Salas

Rúbrica.

Comisario

Ing. Florentino Martínez Alvarez

Rúbrica.

Contador General

C.P. Ana A. Casas Becerra

Rúbrica.

(R.- 302624)

400	Primas			
410	Emitidas		3,319,485.85	
420	(-) Cedidas			
430	De Retención		3,319,485.85	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva			
	de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		<u>-55,530.21</u>	
450	Primas de Retención Devengadas			3,375,016.06
460	(-) Costo Neto de Adquisición			
470	Comisiones a Agentes	<u>-</u> _		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes			
490	Comisiones por Reaseguro			
	y Reafianzamiento Tomado	_		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido			
510	Cobertura de Exceso de Pérdida			
520	Otros			
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad,			
	Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		33,485.63	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	33,485.63		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro			
	No Proporcional	_		
560	Reclamaciones			
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			3,341,530.43
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		1,522,644.45	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	1,245,300.06		
600	Reserva de Previsión	277,344.39		
610	Reserva de Contingencia			
620	Otras Reservas			
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas			
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>1,818,885.98</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		2,190,349.30	
650	Gastos Administrativos y Operativos	1,002,452.92		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	1,178,495.37		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>9,401.01</u>		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>-371,463.32</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		914,617.76	
700	De Inversiones	914,617.76		
710	Por Venta de Inversiones			
720	Por Valuación de Inversiones			
730	Por Recargo sobre Primas			
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<del></del>		
760	Por Reaseguro Financiero			
770	Otros			
780	Resultado Cambiario			
790	(-) Resultado por Posición Monetaria			
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			543,154.44
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		<del>_</del>	
820	(-) Provisión para la Participación			
	de Utilidades al Personal			

830 Participación en el Resultado de Subsidiarias

840 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio

543,154.44

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 20 de enero de 2010.

**Director General** 

C.P. Pedro Fernández Salas

Rúbrica.

Comisario

Ing. Florentino Martínez Alvarez

Rúbrica.

Contador General

C.P. Ana A. Casas Becerra

Rúbrica.

(R.- 302627)

### ZARAGOZA MOTRIZ S.A DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

C.P.C. MIGUEL ANGEL BOUZAS GONZALEZ EN MI CARACTER DE COMISARIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO DECIMO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y DEBIDO A QUE NO SE CONTO CON EL QUORUM NECESARIO PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2010. CONVOCO A LOS ACCIONISTAS DE ZARAGOZA MOTRIZ S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL DIA 22 DE MARZO DE 2010 A LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DIA

- I.- Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta los informes del comisario y tomar las medidas que se juzguen oportunas y lectura de los estados de situación financiera de la sociedad, correspondientes a los ejercicios sociales comprendidos entre el día 1 de enero de 2003 y el día 31 de diciembre de 2008.
  - II.- Elección o reelección en su caso de Administrador Unico y comisario de la sociedad.
  - III.- Determinación de los emolumentos que deban percibir el Administrador Unico y comisario de la sociedad.
- **IV.-** Distribución de entre los accionistas y lectura del informe sobre la situación fiscal de la sociedad que presenta el C.P.C. Miguel Angel Bouzas González, de conformidad con la fracción XX del artículo 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
  - V.- Declaraciones de los impuestos.
  - VI.- Cualquier otro asunto relacionado con los puntos anteriores.

Atentamente

México, D.F., a 19 de febrero de 2010.

Comisario

C.P.C. Miguel Angel Bouzas González Rúbrica.

(R.- 302534)

### Pemex Refinación LICITACION PUBLICA No. GAS-LP-01/2010 CONVOCATORIA

Pemex Refinación, organismo público descentralizado, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el título quinto de la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales que Regulan la Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Utiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, invita a las personas físicas y morales nacionales que tengan interés de participar en la licitación pública número GAS-LP-01/2010, que se llevará a cabo en las oficinas de la Subgerencia de Administración Patrimonial de Bienes Muebles, para la venta de bienes improductivos con la clasificación, localización y depósito de garantía quea continuación se indica.

Núm. lote	Descripción de los bienes	Cant.	Unidad	Ubicación	Garant
1	Autotanques	5	Pieza	TAR Nvo. Laredo	10% del v
	Materiales de almacén	1	Lote	Ref. Cadereyta	para ver
2	Autotanque	1	Pieza	TAR, Nvo. Laredo	10% del v
					para ver
3	(3) Autotanques y (4) Semirremolques	7	Pieza	TAR's Magdalena y Nogales, Sabinas,	10% del v
				Rosarito y La Paz	para ver
4	Pick up's, diferentes marcas y modelos	6	Pieza	Ductos Salamanca, TAR´s Celaya,	10% del v
				Irapuato, León GARC, Querétaro	para ver
	Materiales de almacén	1	Lote	TAR's Uruapan y Celaya	

Costo de bases	Obtención de bases	Registro, recepción de documentos y ofertas	Presentación y apertura de ofertas	
\$1,000.00	Del 24 de febrero de 2010 al 8 de marzo de 2010	10 de marzo de 2010 de 11:00 a 11:30 Hrs.	10 de marzo de 2010, al término de la recepción de documentos e inscripción	10

Las personas interesadas en participar, deberán comprar las bases de esta convocatoria, cuyo costo deberá ser cubierto mediante cheque de caja o efectivo, previa obtención de recibo de pago en la página de Internet: http://www.ref.pemex.com <transparencia><Desincorporación de Bienes><Compra de Bases> y realizar el pago en el banco Scotiabank/Inverlat mediante la ficha electrónica obtenida vía correo electrónico; una vez cubierto el pago, deberán obtener las bases en la página de Internet: http://www.ref.pemex.com. La inspección de los bienes se podrá llevar a cabo del 25 febrero al 9 de marzo de 2010, en días hábiles, en un horario de9:00 a 14:00 horas, previa obtención del pase de acceso el que deberá ser solicitado a la dirección electrónica: hodelgadot@ref.pemex.com. Para entrar a las instalaciones de Pemex Refinación, es obligatorio el uso de ropa de algodón, camisa manga larga y zapatos de tipo industrial. Las ofertas deberán ser garantizadas en los términos de las bases respectivas. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.Para cualquier información al respecto, favor de comunicarse a los teléfonos (55) 19448957 y (55) 19442500 extensiones 53280, 53282 y 53284, visite para efectos informativos las páginas en Internet en las direcciones: http://www.ref.pemex.com y http://www.sucap.pemex.com.

México, D.F., a 24 de febrero de 2010. Subgerente Ing. Rosa María Rodríguez Luna Rúbrica.

(R.- 302571)

### CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

### Secretaría de Gobernación

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta 007/2010 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1.-

Nombre del puesto	SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION				
Código del puesto		211-1-CFNC002-00			
Nivel administrativo	NC2 Número de vacantes 01				
	\$39,909.11 (TREINTA Y NU	EVE MIL NOVECIE	NTOS N	UEVE PESOS 11/100 M.N.)	
mensual bruta				=.	
Adscripción del	UNIDAD DE GOB	SIERNO	Sede	MEXICO, D.F.	
puesto	4 DIOENIAD MEGANIOMO	O DADA EL DEOL	OTDO DE	LOCATRIBLITOS DE LOS	
Funciones principales				LOS ATRIBUTOS DE LOS EJECUTIVO FEDERAL, A	
principales	FIN DE CONTAR CON				
				OS ATRIBUTOS DE LOS	
				EJECUTIVO FEDERAL, A	
	FIN DE PROVEER DE I				
				MANTENIMIENTO DE LOS	
				ORES PUBLICOS, PARA	
	GARANTIZAR LA VIGE				
				S DE LOS SERVIDORES	
	5. COORDINAR LA R			ALIZADO DE LOS MISMOS.   INFORMACION SOBRE	
				S Y LICENCIAS DE LOS	
	SECRETARIOS DE		JEFES	DE DEPARTAMENTO	
				PROCURADOR GENERAL	
	DE LA REPUBLICA, D	EL SERVIDOR PL	JBLICO A	A CARGO DE LA FUERZA	
		PUBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL Y EL PROCURADOR DE JUSTICIA			
	DEL DISTRITO FEDERAL, PARA GARANTIZAR LA CONSULTA Y				
	ACTUALIZACION DE LA INFORMACION EN LA MATERIA.				
	SUPERVISAR LA ELABORACION DE CARPETAS DE INFORMACION SOBRE NOMBRAMIENTOS, APROBACIONES, DESIGNACIONES, DESTITUCIONES,				
	RENUNCIAS Y JUBILACIONES, A FIN DE INTEGRAR UN ACERVO				
				RIA DE REGISTRO DE	
	SERVIDORES PUBLIC				
Perfil y requisitos	ESCOLARIDAD	CARRERA GENE			
	LICENCIATURA O	<ul> <li>DERECHO</li> </ul>			
	PROFESIONAL		POLITICA	AS Y ADMINISTRACION	
	TITULADO	PUBLICA			
		ECONOMIA	.=		
	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b> 3 AÑOS	AREA DE EXPER			
	3 ANOS	<ul><li>ADMINISTRA</li><li>DERECHO Y</li></ul>		ACION NACIONALES	
		ECONOMIA C			
	CAPACIDADES	1. ORIENTACIO			
	GERENCIALES	2. TRABAJO EN			
		<b>NIVEL 3 PARA SU</b>	<b>IBDIREC</b>	TOR DE AREA	
	CAPACIDADES	TEMAS:			
	TECNICAS	ORDENAMIE			
				MINISTRATIVO MENTALES DE DERECHO	
		LINEAMIENTO     PENAL	JO ELEI	VIENTALES DE DEKECHO	
		JUICIO DE AI	MPARO		
				JCIONAL MEXICANO	
				STUDIO DEL DERECHO	
		VEASE DETAL			
		CONVOCATORIA	PUBLI	CADA EN EL PORTAL	

Nombre del puesto	ASESOR JURIDICO				
Código del puesto		04-211-1-CFPQ002-00	00482-E-	C-B	
Nivel administrativo	PQ2 Número de vacantes 01				
Percepción	\$8,908.53 (OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 53/100 M.N.)				
mensual bruta					
Adscripción del	UNIDAD DE GOBIERNO Sede MEXICO, D.F.				
puesto					
Funciones	1. PROPORCION	AR ASESORIA JURIDIO	A A L	OS CIUDADANOS	QUE
principales	PRESENTAN I	NCONFORMIDADES SOB	RE LOS	TRAMITES Y SERVIC	CIOS

	OUE DECTALA LINE	AD DE CODIEDNO DADA DDINDAD ALTERNATIVAC
		DAD DE GOBIERNO, PARA BRINDAR ALTERNATIVAS  D CANALIZACION CON LAS INSTANCIAS
	CORRESPONDIENTES	
		PROCESO DE ATENCION A INCONFORMIDADES
		LOS CIUDADANOS RELATIVAS A LOS TRAMITES Y
		STA LA UNIDAD DE GOBIERNO, PARA PROPONER
		ONCILIACION DE CONFORMIDAD CON LA
	NORMATIVIDAD APLIC	CABLE.
		S SOBRE LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS
		OS RESPECTO A LOS TRAMITES Y SERVICIOS QUE
		DE GOBIERNO, PARA INFORMAR A LAS INSTANCIAS
		DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS.
		ALIZAR LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LOS NFORMIDADES EN MATERIA DE TRAMITES Y
		CO QUE BRINDA LA UNIDAD DE GOBIERNO, PARA
		IENTOS QUE PERMITAN DARLES SEGUIMIENTO
	HASTA SU CONCLUSIO	
Perfil y requisitos	ESCOLARIDAD	CARRERA GENERICA:
	LICENCIATURA O	DERECHO
	PROFESIONAL	
	PASANTE Y CARRERA	
	TERMINADA	
		AREA DE EXPERIENCIA GENERICA:
	1 AÑO	DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES
	CAPACIDADES GERENCIALES	ORIENTACION A RESULTADOS     TRABAJO EN EQUIPO
	GERENCIALES	NIVEL 1 PARA ENLACE
	CAPACIDADES	TEMAS:
	TECNICAS	FIANZA, FACULTADES DE LA COFEMER
	1201110710	PODERES Y FORMAS DE EXTINCION DEL
		MANDATO
		SECRETARIA DE GOBERNACION
		ABUSO AUTORIDAD, TRAFICO DE
		INFLUENCIAS
		CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS
		UNIDOS MEXICANOS VEASE DETALLE DEL TEMARIO EN LA
		CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PORTAL
		www.trabajaen.gob.mx
	ļ	WWW.tiabajaott.gob.ttix

Nombre del puesto	INSPECTOR (ZACATECAS, ZAC.)				
Código del puesto		04-211-1-CF21865-000	0389-E-0	С-В	
Nivel administrativo	PQ2	Número de vacante	es	01	
Percepción	\$8,908.53 (0	OCHO MIL NOVECIENTOS	OCHO P	PESOS 53/100 M.N.)	
mensual bruta					
Adscripción del	UNIDAD	DE GOBIERNO	Sede	MEXICO, D.F.	
puesto					
Funciones				JEGOS Y SORTEOS EN	
principales	,	•		CUMPLIMIENTO DE LOS	
	TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PE				
	OTORGADO.		DED!! (4.	A DE LOG EVENTOS DE	
				DA DE LOS EVENTOS DE	
				ACATECAS, ZAC., PARA	
				S TERMINOS Y PLAZOS	
		S EN EL PERMISO OTORO			
				QUE CORRESPONDA,	
				EVENTOS DE JUEGOS Y	
				ITAR CON EL SOPORTE	
		. QUE OTORGUE LEGALID			
	4. REPORTAR C	ON ANTELACION AL DES	SARROLL	O DE LOS EVENTOS DE	
	JUEGOS Y	SORTEOS EN ZACAT	TECAS,	ZAC., LAS POSIBLES	

	IRREGULARIDADES E	N QUE SE PUDIERA INCURRIR, PARA PREVENIR		
	INCUMPLIMIENTOS [	DE LOS PERMISIONARIOS CON LOS PERMISOS		
	OTORGADOS.			
		NSION DE LOS EVENTOS DE JUEGOS Y SORTEOS		
	•	., EN CASO DE PRESENTARSE ANOMALIAS, PARA		
		SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LOS PARTICULARES.		
		6. PARTICIPAR EN LAS CLAUSURAS DE LOCALES EN DONDE SE EFECTUEN JUEGOS PROHIBIDOS O CON APUESTAS Y SORTEOS QUE NO CUENTEN		
		LEGAL EN ZACATECAS, ZAC., PARA QUE SE		
		ONES QUE SEGUN EL CASO CORRESPONDAN.		
Perfil y requisitos	ESCOLARIDAD	CARRERA GENERICA:		
,	LICENCIATURA O	DERECHO		
	PROFESIONAL			
	TERMINADA O PASANTE			
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA DE EXPERIENCIA GENERICA:		
	1 AÑO	DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES		
	CAPACIDADES	1. ORIENTACION A RESULTADOS		
	GERENCIALES	2. TRABAJO EN EQUIPO		
	CAPACIDADES	NIVEL 1 PARA ENLACE TEMAS:		
	TECNICAS	• ACTO ADMINISTRATIVO		
	TECHICAS	LEY DE RESPONSABILIDADES		
		ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES		
		PUBLICOS		
		LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS		
		REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE		
		JUEGOS Y SORTEOS		
		VEASE DETALLE DEL TEMARIO EN LA		
		CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PORTAL		
		www.trabajaen.gob.mx		

DIARIO OFICIAL

Nombre del puesto			INSPECTO	R	
Código del puesto	04-211-1-CF21865-0000399-E-C-B				
Nivel administrativo		PQ2	Número de vacante	es	01
Percepción		\$8,908.53 (0	OCHO MIL NOVECIENTOS	OCHO F	PESOS 53/100 M.N.)
mensual bruta					
Adscripción del		UNIDAD	DE GOBIERNO	Sede	MEXICO, D.F.
puesto					
Funciones principales	1.				GOS Y SORTEOS, PARA RMINOS Y CONDICIONES
principales			S EN EL PERMISO OTORO		WIINOS I CONDICIONES
	2.				DA DE LOS EVENTOS DE
				•	A CONTRIBUIR EN EL
				PLAZO	S ESTABLECIDOS EN EL
		PERMISO OTO			
	3.	_		_	QUE CORRESPONDA,
					EVENTOS DE JUEGOS Y
				SOPOR	RTE DOCUMENTAL QUE
	١.		GALIDAD A LOS MISMOS.		
	4.				LO DE LOS EVENTOS DE
					JLARIDADES EN QUE SE
			•		JMPLIMIENTOS DE LOS
	_		IOS CON LOS PERMISOS		
	5.				DE JUEGOS Y SORTEOS
				.IAS, PA	RA SALVAGUARDAR LOS
			E LOS PARTICULARES.		O DONDE OF FEFOTUEN
	6.	_			S DONDE SE EFECTUEN
		JUEGOS PROF	HIBIDOS CON APUESTAS	S Y SOR	TEOS QUE NO CUENTEN

	CON AUTORIZACION LEGAL, PARA QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES			
	QUE SEGUN EL CASO CORRESPONDAN.			
Perfil y requisitos	ESCOLARIDAD	CARRERA GENERICA:		
	LICENCIATURA O	DERECHO		
	PROFESIONAL			
	TERMINADA O PASANTE			
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA DE EXPERIENCIA GENERICA:		
	1 AÑO	DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES		
	CAPACIDADES	1. ORIENTACION A RESULTADOS		
	GERENCIALES	2. TRABAJO EN EQUIPO		
		NIVEL 1 PARA ENLACE		
	CAPACIDADES	TEMAS:		
	TECNICAS	ACTO ADMINISTRATIVO		
		• LEY DE RESPONSABILIDADES		
		ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES		
		PUBLICOS		
		<ul> <li>LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS</li> </ul>		
		REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE		
		JUEGOS Y SORTEOS		
		VEASE DETALLE DEL TEMARIO EN LA		
		CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PORTAL		
		www.trabajaen.gob.mx		

5							
Nombre del puesto			DICTAMINAD	OR			
Código del puesto	04-211-1-CF21865-0000400-E-C-B						
Nivel administrativo	PQ2	Núr	nero de vacante	es	01		
Percepción	\$8,908.53 (OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 53/100 M.N.)						
mensual bruta							
Adscripción del	UNIDAD DE GOBIERNO			Sede	MEXICO, D.F.		
puesto							
Funciones	1. CONTROLAR LOS INGRESOS GENER			•			
principales	PARA LLEVAR UN REGISTRO DE LAS SOLICITUDES DE PERMISOS.						
	2. ELABORAR OFICIOS DE DEVOLUCION DE FIANZAS Y PAGOS ERRONEOS						
	DE LAS SOLICITUDES DE PERMISOS DIRIGIDOS A LOS						
	PERMISIONARIOS, A FIN DE SOMETERLOS A CONSIDERACION DE LAS						
	INSTANCIAS SUPERIORES, PARA SU AUTORIZACION.						
	3. REALIZAR REPORTES DE INGRESOS MENSUALES, PARA LLEVAR UN						
	CONTROL DE LOS MISMOS Y MANTENER INFORMADAS A LAS						
Perfil y requisitos	INSTANCIAS SUPERIORES.  ESCOLARIDAD CARRERA GENERICA:						
remi y requisitos	CARRERA TECNICA		DERECHO	RICA.			
	COMERCIAL		ADMINISTRA	CION			
	TITULADO		ADMINIOTA	Ololy			
	EXPERIENCIA LABORAL   AREA DE EXPERIENCIA GENERICA:				GENERICA:		
	1 AÑO • DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES						
		•	ADMINISTRA				
	CAPACIDADES	1.	ORIENTACIO	N A RES	SULTADOS		
	GERENCIALES	2.	TRABAJO EN	EQUIPO	)		
		N	VEL 1 PARA EN	ILACE			
	CAPACIDADES	Ti	EMAS:				
	TECNICAS	•	AUTORIDADE	ES Y FA	ACULTADES EN MATERIA		
			DE JUEGOS	Y SORTE	EOS		
		•			E DE APUESTAS		
		•	LOS SORTEC	_			
		•		_	ADMINISTRATIVO		
		1	EASE DETAL				
					CADA EN EL PORTAL		
		W	ww.trabajaen.gol	o.mx			

6.-

Nombre del puesto	DICTAMINADOR DE FINIQUITO						
Código del puesto	04-211-1-CF21865-0000457-E-C-B						
Nivel administrativo	PQ2	Número de vacai	ites				
Percepción	\$8,908.53 (OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 53/100 M.N.)						
mensual bruta	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,						
Adscripción del	UNIDAD DE	GOBIERNO	Sede	MEXICO, D.F.			
puesto				,			
Funciones	1. INFORMAR A LOS PERMISIONARIOS LOS REQUISITOS DEL PROCESO D						
principales	FINIQUITO, PARA ORIENTARLOS EN SU TRAMITE DE CONCLUSION						
	DEL MISMO.						
	2. RECABAR LA DOCUMENTACION NECESARIA, PARA INICIAR EL TRAMITE						
	DEL FINIQUITO.						
	3. VERIFICAR Y ANALIZAR LA DOCUMENTACION DE LOS EVENTOS						
	GENERADOS POR LOS PERMISOS DE JUEGOS Y SORTEOS, PARA						
	DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DEL FINIQUITO.						
	4. ELABORAR LOS OFICIOS DE FINIQUITO Y LIBERACION DE FIANZA, A FIN						
	DE SOMETERLOS A LA CONSIDERACION DE INSTANCIAS SUPERIORES						
	PARA SU AUTORIZACION.						
Perfil y requisitos	ESCOLARIDAD	CARRERA GENERICA:					
	LICENCIATURA O • DERECHO						
	PROFESIONAL • ADMINISTRACION						
		TERMINADA O PASANTE • COMUNICACION					
	EXPERIENCIA LABORAL AREA DE EXPERIENCIA GENERICA:						
	1 AÑO  DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES  ADMINISTRACION PUBLICA						
	CAPACIDADES						
	CAPACIDADES  1. ORIENTACION A RESULTADOS GERENCIALES 2. TRABAJO EN EQUIPO						
	NIVEL 1 PARA ENLACE						
	CAPACIDADES TEMAS:						
	TECNICAS		DES Y E	ACULTADES EN MATERIA			
	1201110710	DE JUEGO	_				
				E DE APUESTAS			
		<ul> <li>LOS SORT</li> </ul>					
		<ul> <li>EL PROCE</li> </ul>	DIMIENTO	ADMINISTRATIVO			
		VEASE DETA	LLE DE	EL TEMARIO EN LA			
		CONVOCATOR	A PUBL	ICADA EN EL PORTAL			
		www.trabajaen.g	ob.mx				

	ı					1	
Nombre del puesto	DICTAMINADOR DE JUEGOS Y SORTEOS						
Código del puesto	04-211-1-CF21865-0000461-E-C-B						
Nivel administrativo	PQ2	PQ2 Número de vacantes			01		
Percepción	\$8,908.53 (OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 53/100 M.N.)						
mensual bruta							
Adscripción del	UNII	UNIDAD DE GOBIERNO		Sede	MEXICO, D.F.		
puesto							
Funciones					RIENTACION SOB		
principales	REQUISIT	OS NECESAI	RIOS EN LA SOLI	CITUD D	E PERMISOS DE J	UEGOS	
	Y SORTE	EOS, PARA	FACILITAR Y	AGILIZAI	R EL TRAMITE	A LOS	
	PERMISIC	NARIOS.					
	2. VERIFICA	VERIFICAR Y ANALIZAR QUE LA DOCUMENTACION INGRESADA CUMPLA					
	CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS Y						
	SU REGL	LAMENTO, P	ARA DETERMIN	AR LA	PROCEDENCIA D	E LOS	
		S DE JUEGO					
		_			EPTO DE AUTORIZ	ZACION	
			QUE DESEA CE				
					PERMISIONARIO,		
		_	OLUCION A LA S	SOLICITU	JD DE CELEBRAC	ION DE	
	JUEGOS (	O SORTEOS.					

	<ul> <li>5. INTEGRAR LA DOCUMENTACION RELACIONADA CON LA SOLICITUD, MODIFICACION, CANCELACION O DESISTIMIENTO DE PERMISO DE JUEGO O SORTEO, PARA CONTAR CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE.</li> <li>6. INCORPORAR EN LA BASE DE DATOS CORRESPONDIENTE EL PERMISO, MODIFICACION, CANCELACIONES O DESISTIMIENTO, PARA GARANTIZAR</li> </ul>		
Dorfil v roquicites		E LA INFORMACION EN LA RED.  CARRERA GENERICA:	
Perfil y requisitos	ESCOLARIDAD LICENCIATURA O	DERECHO	
	PROFESIONAL TERMINADA O PASANTE	ADMINISTRACION	
		AREA DE EXPERIENCIA GENERICA:	
	1 AÑO	DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES	
		ADMINISTRACION PUBLICA	
	CAPACIDADES 1. ORIENTACION A RESULTADOS		
	GERENCIALES	2. TRABAJO EN EQUIPO	
	NIVEL 1 PARA ENLACE		
	CAPACIDADES	TEMAS:	
	TECNICAS	AUTORIDADES Y FACULTADES EN MATERIA	
		DE JUEGOS Y SORTEOS	
		JUEGOS CON CRUCE DE APUESTAS	
		LOS SORTEOS	
		EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	
		VEASE DETALLE DEL TEMARIO EN LA	
		CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PORTAL	
		www.trabajaen.gob.mx	

8.-

0	•				
Nombre del puesto	DIC	CTAMINADOR DE JUEG	OS Y SC	ORTEOS	
Código del puesto		04-211-1-CF21865-0000470-E-C-B			
Nivel administrativo	PQ2	Número de vacante	es	01	
Percepción	\$8,908.53 (OC	HO MIL NOVECIENTOS	OCHO F	PESOS 53/100 M.N.)	
mensual bruta					
Adscripción del	UNIDAD DE	UNIDAD DE GOBIERNO <b>Sede</b> MEXICO, D.F.			
puesto					
Funciones				PRIENTACION SOBRE LOS	
principales				E PERMISOS DE JUEGOS	
	-		AGILIZAI	R EL TRAMITE A LOS	
	PERMISIONARIO				
				ION INGRESADA CUMPLA	
				E JUEGOS Y SORTEOS Y	
		- ,	AR LA	PROCEDENCIA DE LOS	
		JEGO O SORTEO.	DETERN	AINIAD I A FIANIZA OUE EL	
				MINAR LA FIANZA QUE EL	
				EPTO DE AUTORIZACION	
	DEL JUEGO O SORTEO QUE DESEA CELEBRAR. LE ELABORAR EL OFICIO DE RESPUESTA AL PERMISIONARIO, PARA				
				JD DE CELEBRACION DE	
	JUEGOS O SORT		JOLIOIT	DE CELEBITACION DE	
			ACIONA	DA CON LA SOLICITUD.	
				ENTO DE PERMISO DE	
				SOPORTE DOCUMENTAL	
	CORRESPONDIE		, O. 1. L.L	ool onle booomenine	
	6. INCORPORAR EN	N LA BASE DE DATOS (	CORRES	PONDIENTE EL PERMISO.	
	MODIFICACION, (	CANCELACIONES O DE	SISTIMII	ENTO, PARA GARANTIZAR	
	LA ACTUALIZACIO	ON DE LA INFORMACIO	N EN LA	RED.	
Perfil y requisitos	ESCOLARIDAD	CARRERA GENE	RICA:		
	LICENCIATURA O	<ul> <li>DERECHO</li> </ul>			
	PROFESIONAL	<ul> <li>ADMINISTRA</li> </ul>	CION		
	TERMINADA O PASA	NTE			
	<b>EXPERIENCIA LABOR</b>	RAL AREA DE EXPER	IENCIA (	GENERICA:	
	1 AÑO	<ul> <li>DERECHO Y</li> </ul>	LEGISLA	ACION NACIONALES	
•		•			

CAPACIDADES GERENCIALES	ADMINISTRACION PUBLICA     ORIENTACION A RESULTADOS     TRABAJO EN EQUIPO
CAPACIDADES TECNICAS	NIVEL 1 PARA ENLACE  TEMAS:  AUTORIDADES Y FACULTADES EN MATERIA DE JUEGOS Y SORTEOS  JUEGOS CON CRUCE DE APUESTAS  LOS SORTEOS
	EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO VEASE DETALLE DEL TEMARIO EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx

9.-

9				
Nombre del puesto		IFICADOR DE RES		
Código del puesto	04-211-1-CF21865-0000439-E-C-B			
Nivel administrativo	PQ2	Número de vacante	es	01
Percepción	\$8,908.53 (OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 53/100 M.N.)			PESOS 53/100 M.N.)
mensual bruta				
Adscripción del	UNIDAD DE GOE	BIERNO	Sede	MEXICO, D.F.
puesto				
Funciones				/IARA A LAS DIFERENTES
principales			RNACIO	N, PARA CLASIFICARLA Y
	DEFINIR LA RUTA MAS			
				LAS AREAS INTERNAS Y
				PARA APOYAR EN EL
	PROCESO DE DESAHO			
				FORMACION ENTREGADA
				DE GOBERNACION, PARA
	GENERAR UN CONTR			DOL DE OFOTION DE LA
				ROL DE GESTION DE LA
	CORRESPONDIENTES			ALICEN LOS REGISTROS
Perfil y requisitos	ESCOLARIDAD	CARRERA GENE		DO3.
remi y requisitos	PREPARATORIA O	NO APLICA	KICA.	
	BACHILLERATO	NO AFLICA		
	TITULADO			
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA DE EXPER	IENCIA (	GENERICA:
	1 AÑO	ADMINISTRACION PUBLICA		
	CAPACIDADES	1. ORIENTACIO		
	GERENCIALES	2. TRABAJO EN	_	
		NIVEL 1 PARA EN		
	CAPACIDADES	TEMAS:		
	TECNICAS	<ul> <li>AUTORIDADE</li> </ul>	S Y FA	ACULTADES EN MATERIA
		DE JUEGOS	Y SORTE	os
		<ul> <li>JUEGOS CON</li> </ul>	N CRUCE	DE APUESTAS
		<ul> <li>LOS SORTEC</li> </ul>		
		EL PROCEDII	MIENTO	ADMINISTRATIVO
		VEASE DETAL		L TEMARIO EN LA
			_	CADA EN EL PORTAL
		www.trabajaen.gol	o.mx	
	Dagge de	norticinoción		

# Bases de participación

### 1a. Requisitos de participación.

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto y que se señalan en la presente convocatoria. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al

estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

#### 2a. Documentación requerida.

42

Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo, y copia simple los documentos que se mencionan a continuación:

- 1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, debiendo ser: credencial para votar o pasaporte vigente o cédula profesional.
- 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
- **3.** Escrito bajo protesta de decir verdad, de ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto; no estar inhabilitado para el servicio público; y que la documentación presentada es auténtica.
- 4. Presentar las constancias con las que acredite su Experiencia y Méritos con los que cuenta, tales como: evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público, privado o social. Los Servidores Públicos de Carrera Titulares, en su caso, deberán presentar las calificaciones obtenidas en sus dos últimas evaluaciones del desempeño, las calificaciones de los cursos de capacitación que hubiere tomado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior y el número de capacidades profesionales certificadas vigentes.
- 5. Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada (únicamente en el caso de hombres hasta los 40 años).
- 6. Currículum vítae de Trabajaen y uno adicional que presente el aspirante, actualizado y que no abarque más de dos cuartillas, detallando funciones específicas, puesto ocupado y periodo en el cual laboró: para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto y que se manifestaron en su momento en el currículo registrado en Trabajaen, se deberán presentar hoja única de servicios o su equivalente, constancias de empleos en hoja membretada, contratos, alta o baja del ISSSTE o el IMSS, comprobantes de pago, según sea el caso.
- Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado, sólo serán válidos el Título Profesional o Cédula Profesional registrados en la Secretaría de Educación Pública, en términos de las disposiciones aplicables. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, de conformidad con el numeral 16 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso emitidos el 10 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, deberá presentar invariablemente, la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para los casos en los que el requisito académico señale "Terminado o Pasante" se aceptará Carta de Pasante expedida por la institución académica de procedencia o por la Secretaría de Educación Pública, en su defecto, podrá presentar el documento oficial con el que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado. Para los concursos de puestos con nivel de enlace, y para efecto de cubrir los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto, el aspirante podrá presentar el documento oficial que acredite el tiempo laborado en servicio social y/o prácticas profesionales. Para cubrir el requisito de la carrera genérica que se solicita en el concurso de que se trate, para los puestos de nivel de enlace, jefe de departamento y subdirector de área u homólogo, se deberá comprobar dicho requisito con el grado escolar específico señalado en el perfil, sin opción a ser comprobable por grado educativo distinto. Para cubrir el requisito de la carrera genérica que se solicita en el concurso de que se trate, los puestos de nivel de director de área, director general adjunto y director general u homólogos, se podrá comprobar dicho requisito con el grado de maestría o doctorado en las áreas académicas afines al perfil de puesto.
- 8. Impresión del documento de Bienvenido(a) al sistema TrabajaEn.gob.mx, como comprobante de folio asignado por el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- 9. Conforme al artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF (RLSPC) y al numeral 14 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, para que un Servidor Público de Carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC, establece que en el caso de ser actualmente servidor público de carrera titular, para que pueda acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, deberá presentar copia de al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, en el rango del puesto que ocupa como servidor público de carrera titular, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registre como aspirante del concurso correspondiente. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los servidores públicos de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen.

De no estar en alguno de los casos anteriores, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no ser servidor público de carrera titular ni eventual. Una vez que acceda a un puesto de distinto rango mediante concurso público y abierto, deberá iniciarse nuevamente el cómputo de este requisito. No obstante haber cubierto los puntos antes referidos, la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la revisión curricular y documental, en cualquier etapa del proceso; por lo que de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará automáticamente al aspirante, o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Gobernación, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

#### 3a. Registro de aspirantes.

La inscripción o el registro de los aspirantes a un concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en la página de TrabajaEn y se llevará a cabo a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, el cual asignará un número de folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases, el cual servirá para formalizar la inscripción a éste y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.

#### Programa del concurso:

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	24 de febrero de 2010.
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 24 febrero al 9 de marzo de 2010.
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 24 febrero al 9 de marzo de 2010.
Recepción de solicitudes para reactivación de folios	Del 10 al 17 de marzo de 2010.
Evaluación de conocimientos	A partir del 10 de marzo de 2010.
Evaluación de habilidades	
Revisión Documental.	
De conformidad con lo referido en el Apartado: 2a. Documentación	
requerida.	
Evaluación de la experiencia y valoración del mérito	
Evaluación de Aptitud para el desempeño de las funciones en el	
Servicio Público, a través de la evaluación de "Aptitud para	
el Servicio Público; Cultura de la legalidad"	
Entrevista por el Comité Técnico de Selección	
Determinación	

En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso, por lo que se recomienda dar seguimiento al concurso a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.

La aplicación de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección, se realizará en las mismas fechas y horarios a todos los aspirantes que continúen en el concurso, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades.

#### 4a. Temarios.

Las guías para las Evaluaciones de Habilidades y para la Prueba de Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/CheckSecurity/JSP/jobsite\_g/links\_inicio.jsp.

Los temarios sobre los que versarán los exámenes de conocimientos serán publicados adicionalmente, en la convocatoria publicada en www.trabajaen.gob.mx.

#### 5a. Presentación de Evaluaciones.

La Secretaría de Gobernación comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de la página electrónica http://www.trabajaen.gob.mx, en el rubro "Mis Mensajes"; en el entendido de que, será motivo de descarte del concurso, no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Gobernación a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.

De conformidad con el numeral 42 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso emitidos el 10 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, la invitación se enviará con al menos dos días hábiles de anticipación. En dichos comunicados, se especificará la duración máxima de cada evaluación; así mismo, se informa que el tiempo de tolerancia para el inicio de todos los exámenes, será de diez minutos.

La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta, primeramente, a la aprobación de la Etapa "Revisión Curricular", y en lo subsecuente se contemplarán las siguientes premisas:

- La etapa de evaluación de conocimientos será motivo de descarte y la calificación mínima aprobatoria deberá ser de 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales.
- La subetapa de evaluación de habilidades no será motivo de descarte, considerando para los cálculos del sistema de puntuación la calificación obtenida de 0 a 100 sin decimales.
- Los resultados obtenidos en las subetapas de: evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así
  como la etapa de entrevistas, serán consideradas en el sistema de puntuación general y no implican el
  descarte de los candidatos.
- La evaluación de aptitud para el desempeño de las funciones del Servicio Público será únicamente de carácter referencial.

La Secretaría de Gobernación aplicará las herramientas de evaluación en las instalaciones de la Secretaría, o en su caso, en los Centros de Evaluación autorizados.

De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la Secretaría de la Función Pública y vigente a partir del 23 de abril de 2009, los elementos que se calificarán para la Evaluación de la Experiencia serán los siguientes:

- Orden en los puestos desempeñados.
- Duración en los puestos desempeñados.
- Experiencia en el Sector público.
- Experiencia en el Sector privado.
- Experiencia en el Sector social.
- Nivel de responsabilidad.
- Nivel de remuneración.
- Relevancia de funciones o actividades.
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Asimismo, los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes:

- Resultados de las evaluaciones del desempeño.
- Resultados de las acciones de capacitación.
- Resultados de procesos de certificación.
- Logros.
- Distinciones.
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual.
- Otros estudios

Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores consideradas en concursos de la Secretaría de Gobernación y que continúen vigentes, serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.

En aquellos casos donde la plaza en concurso comparta perfil, requisitos legales y funciones, tratándose de resultados aprobatorios de los exámenes de conocimientos, éstos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre y cuando, no cambie el temario con el cual se evaluaron los conocimientos de que se trate, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y el Oficio Circular No. SSFP/USPRH/408/007/2005, por el que se establecen los criterios de carácter obligatorio que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal y sus órganos desconcentrados sobre la vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades de los aspirantes a ocupar un puesto en el Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal Centralizada.

A fin de que la Secretaría de Gobernación esté en posibilidad de atender las solicitudes de los candidatos que hubieran aplicado las evaluaciones de conocimientos en esta dependencia del Ejecutivo Federal en la plaza de que se trate, y requieran la revalidación del resultado aprobatorio del examen de conocimientos mencionada en el párrafo anterior, deberá manifestarlo expresamente mediante escrito fundamentado y firmado autógrafamente, el cual deberá ser enviado por correo electrónico en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección y enviado a la siguiente dirección electrónica: reclutamiento1@segob.gob.mx.

La vigencia de los resultados de la evaluación de las habilidades es de un año, contado a partir de su acreditación, toda vez que se trate de las mismas evaluaciones, tiempo en el cual, el aspirante podrá:

a) Participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades.

b) Hacer valer dichos resultados en esos concursos, cuando cumpla con las capacidades requeridas en el perfil del puesto (es decir, sean idénticas a las ya acreditadas).

Para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; el reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente:

El aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus habilidades:

- a) Por segunda ocasión a los tres meses, y
- **b)** Por tercera y subsecuentes a los seis meses.

Asimismo, en caso de que un candidato requiera revisión del examen de conocimientos, ésta deberá ser solicitada a través de un escrito (fundamentado y firmado autógrafamente) enviado por correo electrónico dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página de www.trabajaen.gob.mx. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección y enviado a la siguiente dirección electrónica: reclutamiento1@segob.gob.mx. Es importante señalar que únicamente se hará la revisión de exámenes en lo que respecta a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, no así procederá la revisión respecto del contenido o de los criterios de evaluación.

#### **ETAPA DE ENTREVISTA:**

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, de acuerdo con las reglas de valoración y el sistema de puntuación establecidos en la Secretaría de Gobernación, basadas en los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada para la operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008.

Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Gobernación, pasarán a la etapa de Entrevista, los tres candidatos con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado. En caso de empate en tercer lugar de acuerdo con el orden de prelación, accederán a la etapa de Entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de candidatos que compartan el tercer lugar. Cabe señalar que el número de candidatos que se continuarían entrevistando, que será como mínimo de tres y sólo se entrevistarían en caso de no contar al menos con un finalista de entre los candidatos ya entrevistados.

El Comité Técnico de Selección podrá sesionar por medios remotos de comunicación electrónica, cuando así resulte conveniente.

Para la evaluación de la entrevista, el Comité Técnico de Selección considerará los criterios siguientes:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso)
- Estrategia o acción (simple o compleja)
- Resultado (sin impacto o con impacto)
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

#### **ETAPA DE DETERMINACION:**

Se considerarán finalistas a los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud en el Sistema de Puntuación General que consiste en al menos una calificación de 75, en una escala de 0 a 100 sin decimales. En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

- a) Ganador del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y
- b) Al finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador señalado en el inciso anterior:
  - Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
  - II. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o
- c) Desierto el concurso.

### 6a. Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación

El listado de candidatos en orden de prelación, se integrará de acuerdo a los resultados obtenidos por aquéllos con el puntaje más alto en su esquema general de evaluación, de conformidad con el siguiente:

#### Sistema de Puntuación General

Etapa	Subetapa	Enlace	Jefe de Departamento	Subdirector de Area	Director de Area	Director General y Director General Adjunto
II	Examen de Conocimientos	30	30	30	30	30
	Evaluación de Habilidades	20	20	20	20	20
III	Evaluación de Experiencia	10*	10	10	10	10
	Valoración de Mérito	10	10	10	10	10
IV	Entrevistas	30	30	30	30	30
	Total	100	100	100	100	100

<sup>\*</sup> Se asignará un puntaje único de 10 puntos para todos los aspirantes a puestos de Enlace, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, previo acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Gobernación.

#### 7a. Publicación de Resultados

Los resultados de los concursos, serán publicados en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.

#### 8a. Reserva de Aspirantes

Los candidatos entrevistados por los miembros del Comité Técnico de Selección que no resulten ganadores del concurso y obtengan el Puntaje Mínimo de Aptitud, se integrarán a la Reserva de Aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate, teniendo una vigencia de permanencia en la misma de un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.

Los candidatos finalistas estarán en posibilidad de ser convocados durante el período que dure su vigencia de permanencia en la reserva de aspirantes y tomando en cuenta la clasificación de puestos y ramas de cargo establecidos por el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Gobernación, a participar en concursos bajo la modalidad de convocatoria dirigida a la reserva de aspirantes.

#### 9a. Declaración de Concurso Desierto

El Comité Técnico de Selección podrá, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, declarar desierto un concurso por las siguientes causas:

- I. Porque ningún candidato se presente al concurso;
- II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista. o
- **III.** Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se podrá emitir una nueva convocatoria.

#### 10a. Cancelación de Concurso

El Comité Técnico de Selección podrá cancelar el concurso de las plazas en los supuestos siguientes:

- a) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o
- **b)** El puesto de que se trate se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado para restituir en sus derechos a alguna persona, o
- c) Cuando el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime del Catálogo del puesto en cuestión, o
- d) Cuando exista un error de duplicidad o perfilamiento en la vacante duplicada.

#### 11a. Principios del Concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y a los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008.

#### 12a. Resolución de dudas:

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el correo electrónico reclutamiento1@segob.gob.mx, así como un módulo de atención telefónico en el número 1102-6000, extensiones 16115, o 16148, el cual estará funcionando de 12:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas.

#### 13a. Inconformidades:

Los concursantes podrán presentar cualquier inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la dependencia, en Hamburgo número 135, mezzanine, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc,

código postal 06600, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y su Reglamento.

#### 14a. Procedimiento para reactivación de folios

Una vez cerrado el proceso de inscripción al concurso, el aspirante tendrá cinco días hábiles a partir de la fecha de cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Río Amazonas número 93, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500 en México, D.F., en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobernación; dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas, cuyo escrito deberá incluir, considerando que sólo proceden las reactivaciones cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, errores en la captura de información del operador de ingreso, u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:

- Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo;
- Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe, si es el caso, las evaluaciones que ha presentado y sus vigencias.
- Justificación del por qué considera se deba reactivar su folio;
- Copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad;
- Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.

No será procedente la reactivación de folios cuando las causas del descarte sean imputables al aspirante, como serían:

- a) La renuncia al concurso por parte del aspirante;
- b) Renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;
- c) Duplicidad de registros y la cancelación en el sistema imputables al aspirante.

Cabe señalar que no se reactivarán folios rechazados cuando en la etapa de revisión curricular se hubiere omitido información o se haya cometido algún error de captura en el currículo de trabajaen imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán atendidas las peticiones de reactivación.

Una vez recibidas las solicitudes de reactivación de folios, el Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección convocará en un término no mayor a 10 días hábiles, a sesión del Comité Técnico de Selección, a efecto de analizar y determinar la procedencia o no, de la solicitud del aspirante.

La Dirección General de Recursos Humanos, notificará al aspirante el Acuerdo emitido por el Comité Técnico de Selección.

El total de folios reactivados y las causas de estas reactivaciones se darán a conocer en la página www.gobernacion.gob.mx, sección portal de obligaciones de transparencia/información relevante/otra información relevante/sistema de Servicio Profesional de Carrera.

### 15a. Disposiciones generales

- 1. En el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes de la Secretaría de Gobernación.
- 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
- 3. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 4. Una vez que el Comité Técnico de Selección haya resuelto sobre el candidato ganador, éste deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicadas por la dependencia; de no ser así se considerará renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá optar por elegir de entre los finalistas al siguiente con la calificación más alta. Lo anterior en apego a los artículos 28, 60 fracción I y 75, fracción I de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- **5.** Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 24 de febrero de 2010.

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Secretario Técnico

Ing. Jesús José Espinoza Mendívil

Rúbrica.

Secretaría de Gobernación
CANCELACION DE CONCURSOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y al existir la disposición legal expresa que restringe la ocupación de algunos puestos mediante concurso, toda vez que cambian su naturaleza de Servicio Profesional de Carrera a Seguridad Nacional; los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Gobernación acordaron cancelar los siguientes concursos:

DESCRIPCION DEL PUESTO EN CONCURSO	CODIGO MAESTRO DE PUESTOS	FECHA DE CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
DIRECTOR DEL COPERE	04-112-1-CFMA001-0000043-E-C-G	3/09/2008
DIRECTOR DE VINCULACION Y SEGUIMIENTO	04-112-1-CFMA001-0000044-E-C-G	19/11/2008
COORDINADOR DE APOYOS Y ENLACE INTERINSTITUCIONAL	04-112-1-CFMA003-0000052-E-C-G	19/11/2008
DIRECTOR TECNICO	04-113-1-CFMB001-0000062-E-C-G	2/07/2008
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A PROGRAMAS MUNICIPALES DE PROTECCION CIVIL	04-113-1-CFOA001-0000044-E-C-G	10/12/2008

México, D.F., a 24 de febrero de 2010. Los Comités Técnicos de Selección Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Gobernación "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio" El Secretario Técnico de los Comités Técnicos de Selección Jesús José Espinoza Mendívil Rúbrica.

# AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de convocatorias de plazas en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con una copia legible.

Documento a publicar en original con sello y con las hojas enumeradas, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de una copia legible.

Deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias de plazas se recibirán de lunes a viernes y se publicarán el siguiente miércoles.

Se ingresarán en oficialía de partes del Diario Oficial de la Federación, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

Los oficios solicitando cambios o cancelaciones se recibirán hasta dos días antes de la publicación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resquardados en sus archivos.

#### **ATENTAMENTE**

#### **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

Secretaría de Gobernación Secretaría General del Consejo Nacional de Población

#### CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 5

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1. Nombre del puesto	DIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS				
1. Nombre dei paesto	SOCIODEMOGRAFICOS Y PROSPECTIVA				
Código del puesto	04-G00-1-CFLB002-0000045-E-C-G				
Nivel administrativo	LB2		Número de	01	
			vacantes		
Percepción mensual	\$113,588.10 (CIE	ENTO TRECE MIL QUI	NIENTOS OCH	ENTA	
bruta		OCHO PESOS 10/00			
Adscripción	SECRETARIA GENERA	AL DEL CONSEJO	Sede	MEXICO, D.F.	
del puesto	NACIONAL DE P	OBLACION			
Funciones	1. PLANEAR Y EVAL	UAR LOS TRABA	JOS DE GE	NERACION Y	
principales	ACTUALIZACION DE	LAS ESTIMACIO	NES DEMOG	RAFICAS, LAS	
	PROYECCIONES DE	POBLACION Y LAS	PROYECCION	ES DERIVADAS	
	QUE SERVIRAN COM	IO INSUMO PARA LA	PLANEACION	DEMOGRAFICA	
	DEL PAIS.				
	2. DETERMINAR LAS	POLITICAS, ASI	COMO LOS	S CRITERIOS,	
	CONSIDERACIONES	Y PREVISIONES	DEMOGRAFICA	AS, PARA SU	
	INCLUSION EN LOS	S PLANES Y PRO	GRAMAS DE	DESARROLLO	
	ECONOMICO Y SOCIA	AL.			
	3. APROBAR Y AUTORIZAR LOS ACUERDOS DE GRUPO DE TRABAJO				
	INTERINSTITUCIONAL QUE SERVIRAN PARA OPTIMIZAR Y GARANTIZAR				
	LA EJECUCION DE ACCIONES DERIVADAS DEL PROGRAMA NACIONAL				
	DE POBLACION VIGENTE.				
	4. PLANEAR LA REALIZA	ACION DE FOROS, RE	EUNIONES, CO	NGRESOS CON	
			ERNACIONALE	_	
	DISCUSION DE LOS	TEMAS POBLACIONA	ALES Y LA RE	EALIZACION DE	
	ACTIVIDADES CONJU	ACTIVIDADES CONJUNTAS.			
	5. AUTORIZAR Y EVALUAR LA OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE				
	HARDWARE, SOFTWARE Y REDES QUE REQUIERAN LAS UNIDADES			LAS UNIDADES	
	SUSTANTIVAS Y OF	PERATIVAS DE LA	SECRETARIA	GENERAL DEL	
	CONSEJO NACIONAL				
	6. SUPERVISAR LA C	•	•	*	
	JERARQUIZACION, V				
	SOCIODEMOGRAFICA				
	SECRETARIA GENER				
	AUTORIZAR LA INCOF	ı		ONAL.	
Perfil y requisitos	ESCOLARIDAD	CARRERA GENERIO	<b>A</b> :		
	LICENCIATURA	SOCIOLOGIA			
	TITULADO	CIENCIAS SOCIA	ALES		
		ECONOMIA			
		MATEMATICAS-			
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE E		ENERICA:	
	6 AÑOS	<ul> <li>ECONOMIA GEN</li> </ul>	IERAL		

	DEMOGRAFIA GENERAL
	SOCIOLOGIA GENERAL
	ESTADISTICA
	CARACTERISTICAS DE LA POBLACION
CAPACIDADES	1. VISION ESTRATEGICA
GERENCIALES	2. LIDERAZGO
CAPACIDADES	1. EDUCACION Y COMUNICACION EN POBLACION
TECNICAS	2. PLANEACION EN POBLACION
OTROS	PAQUETERIA DE OFICINA-AVANZADO

#### Bases de participación

# I. Requisitos de participación:

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Así mismo se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos, o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.

# II. Documentación requerida:

Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo y copia simple los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que a efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:

- 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda;
- 2. Currículum vítae detallado y actualizado;
- 3. Currículum impreso de la página electrónica de trabajaen
- 4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (se aceptará en el caso de pasantes: carta de pasante o certificado de estudios, expedida por la institución educativa donde cursó los estudios; en el caso de titulados: cédula o título profesional, no se aceptarán estudios de maestría o doctorado para acreditar un nivel académico inferior, en el caso de estudios cursados en el extranjero, será requisito indispensable contar con la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP);
  - En caso de haber obtenido el título profesional en un periodo anterior a seis meses previo a la publicación de la presente convocatoria, se podrá acreditar la obtención del mismo con el acta de examen profesional debidamente firmado y sellado por la institución educativa correspondiente.
- 5. Documentación que acredite los años y experiencia laboral reportada en el currículum registrado en el portal de: www.trabajaen.gob.mx, acordes a las áreas de experiencia y años solicitados por el puesto en concurso. Al respecto deberán presentar hojas de servicio, nombramientos, constancias de empleo en hoja membretada, contratos, hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS, talones de pago, según sea el caso. Constancia de haber realizado proyectos de investigación, Así como los méritos (logros distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público o privado).
- 6. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o certificado de matrícula consular de alta seguridad o digital);
- 7. Cartilla liberada (en el caso de varones hasta 45 años);
- 8. Licencia de manejo (únicamente para plazas de chofer);
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio

público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto, y que la documentación presentada es auténtica. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a la normatividad aplicable. En caso contrario, la Secretaría General del Consejo Nacional de Población se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes; y

- **10.** Comprobante de folio asignado por el portal: www.trabajaen.gob.mx para el concurso (hoja de bienvenida).
- 11. Conforme al artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, para el caso que existan Servidores Públicos de Carrera que concursen para una plaza de un rango superior al puesto que ocupan, deberán presentar copia de sus dos Evaluaciones del Desempeño Anuales en el puesto actual como Servidores Públicos de Carrera Titulares, que sean consecutivas e inmediatas anteriores a la fecha en que el candidato se registre como aspirante en el concurso correspondiente.
- 12. Para que los Servidores Públicos de Carrera Eventuales de primer nivel de Ingreso puedan acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera de mayor responsabilidad o jerarquía deberán de contar con al menos una Evaluación Anual de Desempeño como Servidores Públicos de Carrera Titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 13. En lo relativo a la valoración del mérito en lo correspondiente a otros estudios concluidos se deberá proporcionar documentos que acrediten cursos, diplomados, maestrías o doctorados que contemplen, el perfil requerido o la rama de cargo, para el caso de estudios realizados en el extranjero será requisito indispensable contar con la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP.
- 14. En lo correspondiente a los logros en cada materia específica del puesto, se deberá proporcionar: distinciones, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público o privado, reconocimientos, carta de reconocimiento, constancias de evaluación al desempeño, etc., emitidos por instituciones públicas, privadas, académicas o sociales.

En caso de no presentar la documentación el día y lugar que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Secretaría General del Consejo Nacional de Población está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto.

La Secretaría General del Consejo Nacional de Población se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos en cualquier etapa del proceso; por lo que de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante sin responsabilidad para la Secretaría General del Consejo Nacional de Población, lo cual será notificado por su Comité Técnico de Selección, a través de su Secretario Técnico.

Cualquier inconsistencia en la documentación presentada y/o información registrada en el sistema de trabajaen, será causa de descarte.

# III. Registro de aspirantes y temarios:

La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes, se realizará a través de la página de Internet: www.trabajaen.gob.mx, la que asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso (bases), formalizando así su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando el anonimato del aspirante.

Durante el lapso en el que se lleve a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades gerenciales, estarán publicados en el portal: www.trabajaen.gob.mx, y en www.conapo.gob.mx, en el apartado de Servicio Profesional de Carrera.

TEMARIO PARA LA CONVOCATORIA DE LA PLAZA:
DIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS SOCIODEMOGRAFICOS Y PROSPECTIVA

- I. CONOCIMIENTOS GENERALES SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION
- www.conapo.gob.mx
- II. MARCO JURIDICO EN MATERIA DE POBLACION
- a) El Quehacer de la política de población

#### BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Capítulo I.
- Secretaría de Gobernación (D.O.F. 7 de enero de 1974). Ley General de Población, México, Dirección General de Asuntos Jurídicos. Arts. 3o. y 35.
- Secretaría de Gobernación (D.O.F. 14 de abril de 2000). Reglamento de la Ley General de Población, México, Dirección General de Asuntos Jurídicos. Art. 37.
- México, Consejo Nacional de Población, Programa Nacional de Población 2008-2012.
- Estrategia Vivir Mejor, www.presidencia.gob.mx
- III. POBLACION
- a) Conceptos demográficos avanzados, indicadores y fuentes de datos
- b) Política de población
- c) Población y desarrollo
- d) Población y medio ambiente
- e) Salud y derechos reproductivos
- f) Migración interna y distribución territorial de la población
- g) Migración internacional y desarrollo

#### BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA

Conceptos demográficos avanzados, indicadores y fuentes de datos

- Livi-Bacci, Massimo (1993), Introducción a la Demografía, Barcelona, Ariel.
- Population Reference Bureau (2003), Manual sobre la Población, 4a. Edición.
- Welti, Carlos (ed.) (1997). Demografía I. México, CELADE-IISUNAM
- CONAPO (2006) Proyecciones de la población de México, 2005-2050. Nacional. México: CONAPO.
- Partida, Virgilio (2008). Proyecciones de la población de México, de las entidades federativas, de los municipios y de las localidades 2005-2050. Documento metodológico. México: CONAPO.

#### Política de población

- CELADE (1995). Políticas de Población en América Latina y el Caribe: algunas reflexiones en el umbral del siglo XXI. CEPAL, Chile.
- Tuirán, Rodolfo (coord.) (2000). La política de población: pasado, presente y futuro. Consejo Nacional de Población, México.
- CONAPO (2000). La Institucionalización de la Política de Población en las Entidades Federativas: Retos y Oportunidades, México.

#### Población y Desarrollo

- Bajraj, Reynaldo; Villa, Miguel y Rodríguez, Jorge (2000). Población y desarrollo en América Latina y el Caribe: un desafío para las políticas públicas. Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), División de Población, Santiago de Chile, agosto.
- Gómez de León, José y RabelL, Cecilia (coord.) (2001). La población de México: tendencias y perspectivas sociodemográficas hacia el siglo XXI. Consejo Nacional de Población-Fondo de Cultura Económica, México.
- ONU (1994). Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo.
- (2004). Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México, 1-nov-2004. INEGI, SEDESOL y CONAPO. México.

### Población y medio ambiente

- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población (2001).
   Población, medio ambiente y desarrollo, Informe conciso, Naciones Unidas, Nueva York.
- FNUAP (2001). Informe del Estado de la Población Mundial 2001. "Huellas e hitos: población y cambio del medio ambiente". Nueva York.

#### Salud y derechos reproductivos

- Tuirán, Rodolfo y Salles, Vania (1997), Dentro del laberinto: salud reproductiva y sociedad, en: Estudios Sociodemográficos y Urbanos Volumen 12 (1-2) (Enero-Agosto).
- Ortiz-Ortega, Adriana (1998), "Los derechos reproductivos vistos desde la óptica de las mujeres", en: México diverso y desigual: enfoques sociodemográficos: V Reunión de investigación Sociodemográfica en México, volumen 4. Beatriz Figueroa Campos, coordinadora. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano: Sociedad Mexicana de Demografía.
- Zúñiga E. y Zubieta, Beatriz, (2000), Cuadernos de salud reproductiva. CONAPO. Migración interna y distribución territorial de la población
- Chávez Galindo, Ana María (1998). La nueva dinámica de la migración interna en México, 1970-1990. Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, México.
- Consejo Nacional de Población (1994). Evolución de las ciudades de México 1900-1990. CONAPO, México.

#### Migración internacional

- Durand, Jorge y Douglas S (2003). Massey. Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI, Universidad Autónoma de Zacatecas y Miguel Angel Porrúa, México, D.F.
- Leite, Paula, Luis Felipe Ramos y Selene Gaspar (2003). "Tendencias recientes de la migración México-Estados Unidos", en La situación demográfica de México 2003, CONAPO, México, pp. 97-115.
- IV. PLANEACION, EVALUACION Y UTILIZACION DE INSUMOS

#### SOCIODEMOGRAFICOS

- Metodología de la investigación
- j) Evaluación de programas sociales
- k) Insumos sociodemográficos y socioeconómicos

### BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA

- Cohen, Ernesto y Franco, Rolando (1993). Evaluación de proyectos sociales.
   Siglo XXI Editores, México.
- Consejo Nacional de Población (2000). La población de México: situación actual y desafíos futuros. CONAPO, México.
- (2001). Indices de marginación, 2000. Colección índices sociodemográficos. CONAPO. México.
- (2001). Indices de desarrollo humano, 2000. Colección índices sociodemográficos. CONAPO. México.
- (2003). Indices de desarrollo social en las etapas del curso de vida, 2000.
   Colección índices sociodemográficos. CONAPO. México.
- (2004). Indice absoluto de marginación, 1990-2000. Colección índices sociodemográficos. CONAPO. México.
- México, Ley de Planeación, Diario Oficial de la Federación 23 de mayo de 2002.
- V. ECONOMIA Y ESTADISTICA
- I) Microeconomía
- m) Macroeconomía
- n) Econometría

#### BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA

#### Microeconomía

- Fischer, Stanley; Dornbuxch, Rudiger; Schimalensee, Richard; Economía, McGraw-Hill, 1996,
- Varian, Hal, Microeconomía Intermedia, Antoni Bosch Editor, 1994.
- Milgrom, Paul y Roberts, John, Economics, Organization and Management, Prentice Hall, 1992
- Maddala, Introducción a la Econometría, Prentice Hall, 1996.
- Pindyck Robert y Rubinfeld, Daniel, Econometric Models and Economic

#### Forecasts.

- Barro, Robert, Macroeconomics, Wiley ed, 1993.
- Weimer, David y Vining, Adiden, Policy Analysis: concepts and Practice, Prentice Hall, 1998.
- Bardach, Eugene, Los Ocho pasos para el análisis de las políticas públicas, Miguel Angel Porrúa, 1999.

#### Macroeconomía

Mankiw, N. Gregory, Macroeconomics Edición: 6th ed. Worth Publishers, c2007.

#### Econometría

Gujarati, Damodar N. Econometría. Edición: 4a. ed. McGraw-Hill Interamericana, c2004.

#### VI. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

- a. Sujetos de Responsabilidad Administrativa
- **b.** Obligaciones en el Servicio Público
- c. Sanciones Administrativas

### BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA

- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Título Segundo. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf, Responsabilidades Administrativas. Artículos 7 a 34
- **PUBLICA** VII. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION **GUBERNAMENTAL**
- a. Disposiciones Generales
- b. Obligaciones de Transparencia
- c. Información Reservada y Confidencial
- d. Responsabilidades y Sanciones

#### BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf, Capítulo I Disposiciones Generales, Capítulo II Obligaciones de transparencia, Capítulo III Información Reservada y Confidencial y Título Cuarto, capítulo único Responsabilidades y Sanciones.

Las guías para la prueba de aptitud para el servicio público: cultura de la legalidad, se encuentra disponible para su consulta en la página electrónica: http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/CheckSecurity/JSP/jobsite\_g/links\_inicio.jsp

### IV. Etapas del concurso:

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	24-02-2010
Registro de aspirantes	24-02-2010 al 10-03-2010
(en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	
Publicación total de aspirantes	11-03-2010
y revisión curricular	
Evaluación de conocimientos	16-03-2010 al 19-03-2010
Evaluación de habilidades	22-03-2010 al 26-03-2010
Cotejo documental y valoración	5-04-2010 al 9-04-2010
de la experiencia y mérito	
Aptitud apara el servicio público:	5-04-2010 al 9-04-2010
Cultura de la legalidad	
Entrevista por el Comité Técnico de Selección	12-04-2010 al 16-04-2010
Determinación del candidato ganador	23-04-2010

NOTA: El cumplimiento de estas fechas, estará en función del volumen de candidatos

que se reciban para las vacantes convocadas, además, dentro del periodo establecido para cada una de las etapas, el candidato deberá asistir el día específico de la invitación que se le haga vía el portal trabajaen, sin opción a que se reprograme su participación dentro del mismo periodo establecido, sin causa plenamente justificada.

# V. Reglas de valoración y sistema de puntuación:

- **1.** Las habilidades gerenciales serán dos evaluaciones que estarán ponderadas al 50% cada una del valor total, y no serán motivo de descarte.
- 2. La Evaluación Técnica tiene una calificación mínima de 70.0 (en una escala de 100), y será motivo de descarte el no obtener una calificación igual o superior. Sólo en el caso de las calificaciones aprobatorias los decimales 0.6 suben al siguiente entero ejemplo: 70.6 subirá a 71.
- **3.** La evaluación de "Aptitud para el servicio público: Cultura de la legalidad", es una evaluación con fines de calificar la aptitud del participante, por lo que no tiene un puntaje asignado.
- **4.** Serán finalistas aquellos candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud en el Sistema de Puntuación General; el cual deberá de ser igual o superior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos:

SISTEMA DE PUNTUACION GENERAL						
Puesto	Evaluación	Habilidades	Evaluación de	Evaluación	Entrevistas	Total
	Técnica	Gerenciales	la Experiencia	del Mérito		
Enlace	30	20	15	10	25	100
Jefe de	30	20	15	10	25	100
Departamento						
Subdirección	25	20	15	15	25	100
Dirección	20	20	20	15	25	100
Dirección General	20	20	20	15	25	100
Adjunta						
Dirección General	20	20	20	15	25	100

# VI. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:

Para el cotejo de los documentos personales, la evaluación de la experiencia y mérito, la aplicación de las evaluaciones de Habilidades, Aptitud para el servicio público: Cultura de la legalidad y Técnicas; así como a la entrevista con el Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población ubicadas en Hamburgo 135, piso 10, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal, el día y hora que se le informe con cuando menos 48 horas de anticipación (mediante su número de folio asignado por "www.trabajaen.gob.mx"), a través de los medios de comunicación mencionados.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes, evaluaciones y valoración del mérito y la experiencia, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008.

El Comité Técnico de Selección, determina que entrevistará en la primera sesión, a los tres candidatos con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo no se determinara ganador alguno, se entrevistará a los siguientes tres candidatos en el orden de prelación ya señalado, y así sucesivamente hasta resultar un ganador o declarar el concurso desierto.

#### VII. Publicación

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el

de resultados:	nortel de constitues als conselles de la felia paignade
de resultados:	portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
VIII. Resolución	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes
de dudas:	formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se encuentra
	disponible el correo electrónico da@conapo.gob.mx, así como un módulo de atención
	telefónico en el número 5209-8800, Ext. 30495, el cual estará funcionando de 9:00 a
	16:00 Hrs.
IX. Principios	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia,
del concurso:	objetividad, calidad, imparcialidad, competencia por mérito y equidad de género,
	sujetándose en todo tiempo el Comité, a las disposiciones de la Ley del Servicio
	Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento, y en
	las demás disposiciones aplicables.
X. Inconformidades:	Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo
	Interno de Control de la dependencia, en Hamburgo No. 135, mezzanine, Col. Juárez,
	Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio
	Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
XI. Declaración de	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso,
concurso desierto:	declarar desierto un concurso cuando:
	a) Ningún candidato se presente al concurso;
	b) Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para
	ser considerado finalista, o bien;
	c) Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado,
	De acuerdo a lo anterior, en caso de declarar desierto el concurso se procederá a
	emitir una nueva convocatoria.
XII. Reactivación	Con respecto a la reactivación de folios, una vez cerrado el proceso de inscripción al
de folios:	concurso, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de cierre para
	presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Hamburgo No. 135,
	piso 10, Col. Juárez, C.P. 06600, en México, D.F., en el área Recursos Humanos de
	la Secretaría General del Consejo Nacional de Población; cuyo escrito deberá incluir,
	considerando que sólo proceden las reactivaciones cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, errores en la captura de información
	del operador de ingreso, u omisiones del operador de ingreso que se acrediten
	fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:
	Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio
	de rechazo;
	<ul> <li>Justificación del porqué considera se deba reactivar su folio;</li> </ul>
	Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral
	y escolaridad;
	• Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su
	petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.
	No será procedente la reactivación de folios cuando las causas del descarte sean
	imputables al aspirante, como serían:
	a) La renuncia al concurso por parte del aspirante;
	b) Renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;
	c) Duplicidad de registros y la baja en el sistema imputables al aspirante;
	d) Errores de captura en el perfil de Trabajaen, por parte del aspirante.
	El total de folios reactivados y las causas de estas reactivaciones se darán a conocer
	en las páginas: www.trabajaen.gob.mx, y www.conapo.gob.mx, sección Servicio
	Profesional de Carrera. Pasado el periodo establecido, no serán recibidas las
VIII Determinesi (	peticiones de reactivación.
XIII. Determinación	Los aspirantes que hubieren aprobado la etapa de entrevista con el Comité Técnico

### de Selección, sin que por ello hubiesen resultado ganadores en el concurso, quedarán v reserva: integrados en la reserva de aspirantes en la Secretaría General del Consejo Nacional de Población durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados en ese periodo, y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique. XIV. Cancelación El Comité Técnico de Selección podrá cancelar el concurso de las plazas (de del concurso: conformidad con el numeral 82 de los Lineamientos del Subsistema de Ingreso) en los supuestos siguientes: a) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate o, b) El puesto de que se trate se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) Cuando el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime del catálogo del puesto en cuestión. Disposiciones Para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; el generales: reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente: El aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus habilidades: a) Por segunda ocasión a los tres meses, y **b)** Por tercera y subsecuentes a los seis meses. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 4. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 5. Una vez que el Comité Técnico de Selección haya resuelto sobre el candidato ganador, éste deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicadas por la dependencia; de no ser así se considerará renuncia a su ingreso, por lo que la dependencia podrá optar por elegir de entre los finalistas a otro candidato ganador. Lo anterior en apego a los artículos 28, 60 fracción I y 75, fracción I de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 6. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del cargo anterior, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos; así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 7. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 24 de febrero de 2010. El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría General del Consejo Nacional de Población Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, suscribe las presentes bases la Secretaria Técnica Secretaria Técnica

MDI. Verónica D. Gómez Sauza Rúbrica.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

# Comisión Nacional de Seguros y Fianzas CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 038

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta dirigida a todo interesado que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera en los siguientes puestos vacantes de la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Jefe de Departa	amento de Nóminas	Consecutivo 223	
Nivel administrativo	OC3	Número de v	vacantes Una	
Percepción mensual bruta		ho mil setecientos noventa	pesos 00/100 M.N.) mensual bru	
Adscripción del	Subdirecci	ón de Control y	Sede México, Distrito Fede	eral
puesto		es de Personal	mornee, France i eas	
Funciones			servicios personales y evalua	r la
principales			ramación y presupuestario.	
			estal que permita cubrir de mar	nera
		es operativas en el rubro de s		
	3 Cuidar que el ejer	cicio presupuestario de los	recursos autorizados se realice	e en
		e establecidos y de acuero ea de control presupuestal.	do con la normatividad vigente,	en
			s que permitan conocer el ejerc	cicio
			sibles adecuaciones que perm	
		amente la asignación de re	cursos autorizados del presupue	esto
			alidad de establecer los ajustes	
	permitan su operaciór		·	•
	6 Elaborar los inform	mes de avance del gasto	y rendición de cuentas del Siste	ema
	Integral de Informac	ión (SII), así como, elabo	orar y emitir diversos reportes	de
	servicios personale:	s solicitados por área	s internas y las autorida	ides
	correspondientes.			
		natos de la cuenta pública fo		
			las nóminas institucionales,	
		•	s condiciones de trabajo aplicab	
			s de los pagos de las nóminas y	
	correspondientes.	informes que de estas	se derivan para las instanc	cias
		stros v controles necesarios	s y coordinar los pagos y enteros	ah s
			s de acuerdo con los requerimier	
	de montos, temporalio		o do douerde con lee requerime.	
			TE, SAR y FOVISSSTE, METLI	IFE,
	SHCP, de acuerdo	con los requerimientos o	le información de los enteros	de
	impuesto y pagos de	e cuotas respectivas, para	cumplir con los requerimientos	de de
	_	eros de impuestos y pagos o	•	
			e los movimientos e incidencias	
	personal, para aseg trabajado.	urar que los pagos corre	espondan al tiempo efectivame	ente
		se realice el trámite para el	pago al personal de honorarios a	ante
	la Dirección de Admin	istración de Recursos Fina	ncieros y Materiales.	
			de pago de nómina ante la Direcc	
			como la conciliación de las nómi	inas
		dinador de Sector de la SHO		
			para cumplir en tiempo y forma	con
	los enteros correspon			
		anual para la determinació	_	
Dfil		ar las constancias de suelde		
Perfil	<b>Escolaridad</b> Car	rera Especifica: Lic. en A	dministración o Lic. en Contadu	ırıa.

		Titulado.
E	xperiencia	Dos años de experiencia en:
la	aboral	Area General: Ciencia Política.
		Area de experiencia requerida: Administración Pública.
		0
		Area General: Ciencias Económicas
		Area de experiencia requerida: Contabilidad.
C	apacidades	Trabajo en equipo
g	erenciales	Orientación a resultados
E	valuación de	Nociones generales de la Administración Pública Federal,
h	abilidades	Conocimiento de la Ley de Impuestos sobre la Renta, Ley Federal
		de los Trabajadores al Servicio del Estado y Presupuesto de
		Egresos 2010.
Id	diomas	Inglés; leer, hablar y escribir: Básico.
0	tros	Manejo de computador. Paquetería Office; manejo de bases de datos.

	Otros Manejo de computador. Paqueteria Office; manejo de bases de datos.
-	
	Bases de participación
Principios del	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia,
concurso	objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de
	género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico
	de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la
	Administración Pública Federal (LSPCAPF), a su Reglamento, a los Lineamientos de
	la Operación del Subsistema de Ingreso publicados el 10 de diciembre de 2008, en el
	Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
Requisitos de	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y laborales
participación	previstos para el puesto y que se señalan en la presente convocatoria. El grado
	académico de Licenciatura no podrá ser sustituible por ninguna Especialidad, Maestría,
	Doctorado u otro grado académico, el candidato deberá presentar el documento oficial
	que así lo acredite.
	Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:
	Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición
	migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa
	de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el
	servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no
	estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación	Los aspirantes deberán presentar para cotejo, en original legible o copia certificada y
requerida	copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el
	mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de
	anticipación, por vía electrónica:
	1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con
	fotografía, pasaporte o cédula profesional)
	2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
	3. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa
	de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al
	estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.
	4. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa
	de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un
	programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará
	sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
	5. Cartilla Militar liberada (en el caso de hombres hasta los 45 años)
	6. Currículum vítae de Trabajaen y uno adicional que presente el aspirante, actualizado y
	que no abarque más de dos cuartillas, incluyendo números telefónicos de los tres últimos
	empleos.
	7. Documentación que acredite los años y experiencia reportada en el currículum
	registrado en el portal www.trabajen.gob.mx, acordes a las áreas de experiencia y años
	solicitados por el puesto en concurso. Al respecto deberán presentar hojas de servicio,
	nombramientos, constancias de empleos anteriores en hoja membretada, contratos,
	hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS, talones de pago, según sea el caso. No
	se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida las
	constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario.

8. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que

60

	concursa (cédula o título profesional). En el caso de le extranjero, de conformidad con el numeral 16 de los Line	
	Subsistema de Ingreso emitidos el 10 de diciembre de Federación, deberá presentar invariablemente, la constan	2008 en el Diario Oficial de la
	oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.	
	9. Impresión del documento de Bienvenido(a) al sisti comprobante de folio asignado por el portal electrónico	
	concurso.  10. Conforme al artículo 47 del Reglamento de la Ley del	Servicio Profesional de Carrera
	en la Administración Pública Federal, para el caso que	existan Servidores Públicos de
	Carrera que concursen para una plaza de un rango s deberán presentar copia de sus dos Evaluaciones del De	
	actual como Servidores Públicos de Carrera Titulare inmediatas anteriores a la fecha en que el candidato se	
	concurso correspondiente.	
	Para que los Servidores Públicos de Carrera Eventual puedan acceder a un cargo del Sistema de Servicio Pro	
	responsabilidad o jerarquía deberán contar con al	menos una evaluación anual
	del desempeño como Servidores Públicos de Carrera Titu el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Servicio	
	Administración Pública Federal.	Tiolesional de Carreia en la
	11. Presentar las constancias con las que acredite su Ex cuenta, tales como: evidencias de logros, distincion	
	obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargo	s en el servicio público, privado
	o social. Los Servidores Públicos de Carrera Titulares, en calificaciones obtenidas en sus dos últimas evalua	•
	calificaciones de los cursos de capacitación que hubie	re tomado durante el ejercicio
	fiscal inmediato anterior y el número de capacidades profe La Comisión Nacional Seguros y Fianzas, se reserv	
	cualquier momento del proceso, la documentación o refe	rencias que acrediten los datos
	registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx po revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y d	
	autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, s	e dejará sin efecto el resultado
	del proceso de selección y/o el nombramiento que se ha para la Comisión Nacional Seguros y de Fianzas la comisión de Fian	
	ejercitar las acciones legales procedentes.	
Registro de aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de los aspira través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, que le	
aspirantes	para el concurso al aceptar las presentes bases, que le	
	inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin c	
	los aspirantes.	-
Desarrollo del	El concurso comprende las etapas que se cumplirá	in als sevends a les feeless
concurso	establecidas a continuación:	an de acuerdo a las rechas
concurso	establecidas a continuación:  Etapa	Fecha o plazo
Publicación de co	Etapa nvocatoria	Fecha o plazo 24/02/2010
Publicación de cor Registro de aspira	Etapa nvocatoria ntes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Fecha o plazo 24/02/2010 Del 24/02/2010 al 15/03/2010
Publicación de con Registro de aspira Revisión curricu	Etapa nvocatoria ntes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx) lar (en forma automatizada por la herramienta	Fecha o plazo 24/02/2010
Publicación de cor Registro de aspira	Etapa nvocatoria ntes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx) lar (en forma automatizada por la herramienta b.mx)	Fecha o plazo 24/02/2010 Del 24/02/2010 al 15/03/2010
Publicación de cor Registro de aspira Revisión curricu www.trabajaen.go	Etapa nvocatoria ntes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx) lar (en forma automatizada por la herramienta b.mx) ccimientos	Fecha o plazo 24/02/2010 Del 24/02/2010 al 15/03/2010 Del 24/02/2010 al 15/03/2010
Publicación de con Registro de aspira Revisión curricu www.trabajaen.go * Examen de cond * Evaluación de ha * Presentación de	Etapa nvocatoria ntes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx) lar (en forma automatizada por la herramienta b.mx) cimientos abilidades documentos	Fecha o plazo 24/02/2010 Del 24/02/2010 al 15/03/2010 Del 24/02/2010 al 15/03/2010 Hasta 26/03/2010
Publicación de con Registro de aspira Revisión curricu www.trabajaen.go * Examen de cond * Evaluación de ha * Presentación de Evaluación de la e	Etapa nvocatoria ntes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx) lar (en forma automatizada por la herramienta b.mx) rcimientos abilidades documentos experiencia y valoración del mérito	Fecha o plazo 24/02/2010 Del 24/02/2010 al 15/03/2010 Del 24/02/2010 al 15/03/2010 Hasta 26/03/2010 Hasta 14/04/2010 Hasta 21/04/2010
Publicación de con Registro de aspira Revisión curricu www.trabajaen.go * Examen de cond * Evaluación de ha * Presentación de Evaluación de la e	Etapa nvocatoria ntes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx) lar (en forma automatizada por la herramienta b.mx) reimientos abilidades documentos experiencia y valoración del mérito examen referencial: "Aptitud para el Servicio Público:	Fecha o plazo 24/02/2010 Del 24/02/2010 al 15/03/2010 Del 24/02/2010 al 15/03/2010 Hasta 26/03/2010 Hasta 14/04/2010
Publicación de con Registro de aspira Revisión curricu www.trabajaen.go * Examen de conc * Evaluación de ha * Presentación de Evaluación de la e * Aplicación de Cultura de la Lega *Entrevista por el	Etapa nvocatoria ntes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx) lar (en forma automatizada por la herramienta b.mx) reimientos abilidades documentos experiencia y valoración del mérito examen referencial: "Aptitud para el Servicio Público:	Fecha o plazo 24/02/2010 Del 24/02/2010 al 15/03/2010 Del 24/02/2010 al 15/03/2010 Hasta 26/03/2010 Hasta 14/04/2010 Hasta 21/04/2010

\*Nota: Las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx en función del avance que se presente en el procedimiento de las evaluaciones, el número de aspirantes que participen en ésta o en caso de situaciones contingentes.

#### **Temarios**

Los temarios sobre los que versarán los exámenes de Conocimientos serán publicados adicionalmente, en la convocatoria publicada en www.trabajaen.gob.mx.

El temario para el examen de "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" se encuentra disponible en la página www.trabajaen.gob.mx en el apartado: Documentos e Información Relevante; en el rubro: Aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público (fracción III del Art. 21 de la Ley del SPC).

# Presentación de evaluaciones

La Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas comunicará a cada aspirante, con al menos dos días hábiles de anticipación a cada aspirante, la fecha hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas, a través de la página electrónica http://www.trabajaen.gob.mx, en el rubro "Mis Mensajes"; en el entendido de que, será motivo de descarte del concurso, no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados.

La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta, primeramente, a la aprobación de la Etapa "Revisión Curricular", y en lo subsecuente se contemplarán las siguientes premisas:

- El examen de conocimientos técnicos se realizará de manera presencial, por escrito, será motivo de descarte y la calificación mínima aprobatoria deberá ser de 60, en una escala de 0 a 100 sin decimales.
- La subetapa de evaluación de habilidades será motivo de descarte y la calificación mínima aprobatoria deberá ser de 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales.
- Los resultados obtenidos en las subetapas de: evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como la etapa de entrevistas, serán consideradas en el sistema de puntuación general y no implican el descarte de los candidatos.
- El examen denominado "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP) es de aplicación obligatoria, a fin de cumplir con el requisito previsto en el artículo 21, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de conformidad a lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública (OFICIO CIRCULAR No. SSFP/408/SPC/006/2009). La evaluación se aplicará a los aspirantes que hayan acreditado la etapa III (evaluación de la experiencia y valoración del mérito) y antes de la etapa IV (entrevista) del proceso de reclutamiento y selección, por lo cual se deberán consultar los temarios en la materia, mismos que se encuentran disponibles en la herramienta www.trabajaen.gob.mx (apartado de documentos e información relevante), cabe destacar que dicha prueba únicamente es de carácter referencial, por lo cual no tiene fines de sumar o restar ponderación y el resultado obtenido por el aspirante no será motivo de descarte.
- De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la Secretaría de la Función Pública y vigente a partir del 23 de abril de 2009, los elementos que se calificarán para la Evaluación de la Experiencia serán los siguientes:
  - Orden en los puestos desempeñados.
  - Duración en los puestos desempeñados.
  - Experiencia en el Sector público.
  - Experiencia en el Sector privado.
  - Experiencia en el Sector social.
  - Nivel de responsabilidad.
  - Nivel de remuneración.
  - Relevancia de funciones o actividades.
  - En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.
  - En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Asimismo, los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes:

- Resultados de las evaluaciones del desempeño.
- Resultados de las acciones de capacitación.
- Resultados de procesos de certificación.
- Logros.
- Distinciones.
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual.
- Otros estudios.

En los casos donde la plaza en concurso comparta perfil, requisitos legales y funciones, tratándose de resultados aprobatorios de los exámenes de Conocimientos, éstos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre y cuando, no cambie el temario con el cual se evaluaron los conocimientos de que se trate, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y el Oficio Circular número SSFP/USPRH/408/007/2005, por el que se establecen los Criterios de carácter obligatorio que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal y sus órganos desconcentrados sobre la vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades de los aspirantes a ocupar un puesto en el Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal Centralizada.

A fin de que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas esté en posibilidad de atender las solicitudes de los candidatos que hubieran aplicado las evaluaciones de conocimientos en esta Comisión, en la plaza de que se trate, y requieran la revalidación del resultado aprobatorio del examen de conocimientos mencionada en el párrafo anterior, deberá manifestarlo expresamente mediante escrito fundamentado y firmado autógrafamente, el cual deberá ser entregado en Insurgentes Sur No. 1971, Torre Sur, piso 2, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., en la Dirección de Administración de Recursos Humanos de 10:00 a 14:00 hrs. El escrito deberá ser dirigido al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente.

#### Etapa de entrevistas

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, de acuerdo con las reglas de valoración y el sistema de puntuación establecidos en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, basadas en los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada para la operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008.

Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, pasarán a la etapa de Entrevista, los tres candidatos con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado, si el universo de candidatos así lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II, y III del artículo 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos; pudiendo llegar a presentarse hasta un solo candidato. En caso de empate en tercer lugar de acuerdo con el orden de prelación, accederán a la etapa de Entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de candidatos que compartan el tercer lugar.

Cabe señalar que el número de candidatos que se continuarían entrevistando, que será como mínimo de tres y sólo se entrevistarían en caso de no contar al menos con un finalista de entre los candidatos ya entrevistados.

Para la evaluación de la entrevista, el Comité Técnico de Selección considerará los criterios siguientes:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso)
- Estrategia o acción (simple o compleja)
- Resultado (sin impacto o con impacto)
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

# Etapa de determinación

Se considerarán finalistas a los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud en el Sistema de Puntuación General que consiste en al menos una calificación de 60, en una escala de 0 a 100 sin decimales.

En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

- a) Ganador del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y
- b) Al finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador señalado en el inciso anterior:
  - Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
  - II. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o
- c) Desierto el concurso.

# Reglas de valoración general y sistema de puntuación general

- **1.** Las Reglas de Valoración General y el Sistema de Puntuación General, los podrán consultar en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (www.cnsf.gob.mx).
- 2. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, de acuerdo con las siguientes ponderaciones:

#### SISTEMA DE PUNTUACION GENERAL

Subetapa	Nivel del puesto	Puntos Factor de Ponderación %
Examen de conocimientos	Jefe de Departamento	30 puntos
Evaluación de habilidades	Jefe de Departamento	30 puntos
Evaluación de la experiencia	Jefe de Departamento	10 puntos
Valoración del mérito	Jefe de Departamento	10 puntos
Entrevistas	Jefe de Departamento	20 puntos

# Publicación de resultados

Los resultados de cada una de las etapas de los concursos, serán publicados en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.

#### Reserva

Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección, obtengan un puntaje de aptitud mínimo de 60 y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.

Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.

# Declaración de concurso desierto

El Comité Técnico de Selección podrá, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, declarar desierto un concurso por las siguientes causas:

- I. Porque ningún candidato se presente al concurso;
- Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
- III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

# Reactivación de folios

Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado la etapa de registro de aspirantes al concurso (revisión curricular), el aspirante tendrá tres días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio en Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, 2o. piso, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., en la Dirección de Administración de Recursos Humanos de 10:00 a 14:00 Hrs. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. La petición deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo.
- Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe, si es el caso, las evaluaciones que ha presentado y sus vigencias.

Justificación dirigida al Comité Técnico de Selección, del aspirante de por qué considera que se debe reactivar su folio.

Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.

Indicar dirección electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.

La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:

- 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante;
- 2. La renuncia a calificaciones de evaluación de capacidades;
- 3. La duplicidad de registros y la baja en sistemas imputables al aspirante.

Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.

# Disposiciones generales

- 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes, de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
- Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- 4. Una vez que el Comité Técnico de Selección haya resuelto sobre el candidato ganador, éste deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicadas por la dependencia; de no ser así se considerará renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá optar por elegir de entre los finalistas al siguiente con la calificación más alta.
- 5. Los concursantes podrán presentar el recurso de inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en Insurgentes Sur 1971, Plaza Inn Torre Sur, piso 2, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F., de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 Hrs., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
- **6.** Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

### Resolución de dudas

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención en el teléfono 57247593, en horario de 9:00 a 14:00 Hrs.

México, D.F., a 24 de febrero de 2010.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

El Director de Administración de Recursos Humanos

Lic. René A. Chavarría García

Rúbrica.

# TEMARIO PARA LA PLAZA VACANTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOMINAS, CONSECUTIVO 223,

#### ADSCRITA A LA SUBDIRECCION DE CONTROL Y PRESTACIONES DE PERSONAL

Tema

1. Administración Pública Federal

Subtema

1.1. Administración Pública Federal

Bibliografía a. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (DOF 17 de junio

de 2009)

**Títulos** a. Artículo 37, Fracción XVIII **Página Web** www.normateca.gob.mx Subtema 1.2. Registro de Estructuras Orgánicas

Bibliografía a. Norma para registrar y autorizar las estructuras orgánicas y

ocupacionales de las dependencias y entidades de la administración

Pública Federal.

**Títulos** a. Artículos 7.1. y 7.2.

Página Web www.normateca.gob.mx

Subtema 1.3. Responsabilidades Administrativas

Bibliografía a. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores

Públicos (última reforma publicada (DOF 23-01-2009)

**Títulos** a. Título Tercero, Capítulo Unico, Arts. 35 y 36

Página Web www.normateca.gob.mx

**Subtema** 1.4. Obligaciones de transparencia y Acceso a la Información

Bibliografía a. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Federal Gubernamental

**Títulos** a. Artículo 7, Fracciones I, II, III y IV

Página Web www.normateca.gob.mx

Tema 2. Fiscal

Subtema 2.1. Impuesto sobre la Renta

Bibliografía a. Ley del Impuesto Sobre la Renta (última reforma publicada (DOF

30-12-2009)

Títulos a. Capítulo I.-De los ingresos por salarios y en general por la

prestación de un servicio personal subordinado

Página Web www.normateca.gob.mx

Subtema 2.2. Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal

Bibliografía a. Decreto que establece las medidas de Austeridad y Disciplina del

Gasto de la Administración Pública Federal (4 de diciembre de 2006) **b.** Lineamientos Específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración

Pública Federal (29 de diciembre de 2006).

**Títulos** a. Capítulo 3.

b. Numeral 11.

Página Web www.normateca.gob.mx

Tema 3. Seguridad Social

Subtema 3.1. Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado

Bibliografía a. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (03/05/2006).

b. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

Trabajadores al Servicio del Estado (31/03/2007)

**Títulos** a. Apartado B

**b.** Disposiciones Generales.

Sueldos, Cuotas y Aportaciones.

Art. 7 y Capítulo I, Art. 17.

Cuadragésimo tercero transitorio

Página Web www.normateca.gob.mx

Subtema 3.2. Seguros

Bibliografía a. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

Trabajadores al Servicio del Estado (31/03/2007)

**Títulos** a. Capítulos II, V, VI y VII **Página Web** www.normateca.gob.mx

Subtema 3.3. Fondo de Vivienda

Bibliografía a. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

Trabajadores al Servicio del Estado (31/03/2007)

**Títulos** a. Capítulo IX, Sección II, arts. 167-191

Página Web www.normateca.gob.mx

Tema 4. Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Subtema 4.1. Servicios Personales Bibliografía a. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria reforma (DOF 31 de diciembre de (Ultima 2008). b. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Ultima reforma (04 de septiembre de 2009). **Títulos** a. Artículos 67, 69, 70 y 71 b. Artículos 103, 104, 125 y 127 Página Web www.normateca.gob.mx **Tema** 5. Sistema de Ahorro para el Retiro Subtema 5.1. Disposiciones Comunes a. Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (Ultima reforma (DOF Bibliografía 21 de enero de 2009) b. Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (Ultima reforma (DOF 24 de agosto de 2009) **Títulos** a. Capítulo I Disposiciones Preliminares b. Capítulo III Disposiciones Comunes para los trabajadores y para los trabajadores no afiliados Página Web www.normateca.gob.mx Subtema 5.2. Cuentas Individuales para los Trabajadores inscritos en el ISSSTE Bibliografía a. Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (Ultima reforma (DOF 21 de enero de 2009) **Títulos** a. Capítulo IV De la cuenta Individual y de los Planes Establecidos por Patrones o Derivados de Contratación Colectiva. Página Web www.normateca.gob.mx 5.3. Participaciones en los sistemas de Ahorro para el Retiro Subtema Bibliografía a. Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro **Títulos** Capítulo III De los Participantes den los Sistemas de Ahorro para el Retiro, Secciones I a IV Página Web www.normateca.gob.mx Tema 6. Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010 Subtema 6.1. Disposiciones de austeridad, mejora y modernización del gasto público Bibliografía a. Presupuestos de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 (DOF 07 de diciembre de 2009) **Títulos** a. Capítulo II. Página Web www.normateca.gob.mx Subtema 6.2. Servicios Personales Bibliografía a. Presupuestos de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 (DOF 07 de diciembre de 2009) Títulos a. Capítulo III. Página Web www.normateca.gob.mx Subtema 6.3. Clasificador por Objeto del Gasto Bibliografía a. Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal (DOF 09 de diciembre de 2009). **Títulos** a. Descripción de capítulos y partidas Página Web www.normateca.gob.mx Tema 7. Condiciones Trabajo Subtema

a 7.1. Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

**Bibliografía**a. Acuerdo por el que se emite el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (DOF 29 de mayo de 2009).

**Títulos** a. Capítulos 10 al 41 **Página Web** www.normateca.gob.mx

### Secretaría de Hacienda y Crédito Público Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro CONVOCATORIA No. CONSAR 0114

El Comité Técnico de Selección de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero transitorio de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, así como los Lineamientos de la Operación del Subsistema de Ingreso publicados el 10 de diciembre de 2008, en el Diario Oficial de la Federación, emite la siguiente modalidad de convocatoria:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Código del puesto	6-D00-3-CF52020-0000640-E-C-A
Denominación	Director de Vigilancia e Inspección Financiera
Adscripción	Dirección General de Supervisión Financiera
Ciudad (Sede)	Camino Santa Teresa 1040, colonia Jardines en la Montaña,
	Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14210
Grupo, grado y nivel	MC1
Remuneración	\$65,671.18 (sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 M.N.)
	\$65,671.18 (sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 M.N.)  1. Contribuir a la definición de los métodos y criterios de vigilancia para detectar desviaciones respecto de la normatividad por parte de los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro en materia financiera.  2. Proponer e instrumentar el programa anual de supervisión, el cual deberá considerar las acciones de vigilancia y de inspección en materia financiera.  3. Vigilar e inspeccionar a los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro en materia financiera, incluyendo la existencia y funcionamiento de la tecnología de información requerida.  4. Coordinar la supervisión de los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro para que se ajusten en su funcionamiento en materia financiera a las disposiciones que los regulan.  5. Colaborar en la vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia financiera por parte de los contralores normativos.  6. Supervisar que, en materia financiera, los actos que las administradoras celebren con empresas con las que tengan nexo patrimonial se pacten los precios o montos de contraprestación de la misma forma que lo hubieran hecho partes independientes en actos comparables.  7. Llevar a cabo las funciones de auditoría de los sistemas de información de los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro en materia financiera.  8. Contribuir a revisar que la constitución, integración y modificaciones de la reserva especial a que se refere la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro cumpla con la normatividad, así como ordenar los ajustes que se requieran.  9. Ayudar a revisar, para aprobación de la Junta de Gobierno de la CONSAR, las solicitudes de autorización para constituirse como participante en los sistemas de ahorro para el retiro en el ámbito de su competencia.  10. Ayudar a revisar, para aprobación de la contabilidad de las sociedades de inversión y verificar que cumpla con la normatividad.  12. Ayudar a vigilar las normas aplicables a la valuación
	produzca o reciba en el ámbito de su competencia. <b>15.</b> Contribuir a la elaboración del programa anual de actividades de análisis de la cartera de las sociedades de inversión y de los valores que las integren.

- 16. Coadyuvar a proponer las acciones preventivas y correctivas en el ámbito de su competencia que deberán instrumentar los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro, como resultado de los actos de vigilancia e inspección que se practiquen, incluyendo entre otras, las medidas para corregir los quebrantos resultantes.
- 17. Coordinar la realización de visitas de inspección a los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro en materia financiera.
- 18. Proponer a la Dirección General de Supervisión Financiera la intervención administrativa y gerencial en los casos que así proceda y vigilar en el ámbito de su competencia el desarrollo de las mismas, en coordinación con la Dirección General de Supervisión Operativa.
- 19. Colaborar en el seguimiento y supervisión, en coordinación con la Dirección General de Supervisión Operativa, los procedimientos de intervención, disolución y liquidación de las administradoras y sociedades de inversión, de conformidad con lo establecido en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- 20. Coadyuvar a la supervisión para que los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro cumplan con los lineamientos en materia de competencia.
- 21. Supervisar los comités de inversiones de las administradoras, en el ámbito de su competencia.
- 22. Dar opinión para declarar la procedencia o, en su caso, desechar los informes que presenten los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro por conducto de su contralor normativo o funcionario autorizado en términos de los programas de corrección en materia financiera que, con base en la normatividad, instrumenten dichas entidades.
- 23. Contribuir a supervisar que las empresas que presten servicios complementarios o auxiliares, en las que las administradoras tengan participación accionaria, a los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro se ajusten en su funcionamiento en materia financiera a las disposiciones que los regulan.
- 24. Coadyuvar a habilitar como inspectores a quienes presten sus servicios a la CONSAR, para llevar a cabo los actos de inspección y auditoría de sistemas a los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro en materia financiera, previstos en la Lev de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y en su Reglamento.
- 25. Turnar a la Dirección General Normativa y Consultiva aquellos asuntos en los que se detecte o sea de su conocimiento, algún posible incumplimiento a las disposiciones en materia de los sistemas de ahorro para el retiro por parte de los participantes en dichos sistemas, así como del contralor normativo.
- 26. Solicitar información y documentación en el ámbito de su competencia a las administradoras y sociedades de inversión, de conformidad con lo establecido en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- 27. Llevar a cabo las demás actividades que dentro del ámbito de su competencia deriven de las disposiciones aplicables o las que le hayan sido delegadas.

	donvon do lao diopo	biolorics aplicables o las que le riayan s	nao aologadao.
Perfil y requisitos	Escolaridad:	Area de estudio:	Carrera:
	Nivel de estudio:	Ciencias Sociales y Administrativas:	Economía
	Licenciatura.	Ciencias Naturales y Exactas:	Contaduría
	Grado de Avance:	Ciencias Sociales y Administrativas:	Contaduría
	Titulado	Ciencias Sociales y Administrativas:	Administración
		Ingeniería y Tecnología:	Administración
		Ciencias Sociales y Administrativas:	Finanzas
		Ingeniería y Tecnología:	Finanzas
		Ciencias Naturales y Exactas:	Matemáticas-Actuaría
		Educación y Humanidades	Matemáticas
		Carreras Específicas:	
		Economía o Contaduría o Adminis	stración o Matemáticas
		o Actuaría o Administración de E	mpresas o Finanzas o
		Administración Financiera.	
	Experiencia	7 años como mínimo en áreas de:	
	laboral	- Ciencias Económicas: Economía Ger	neral
		- Ciencias Económicas: Organización	y Dirección de Empresas
		- Ciencias Económicas: Contabilidad	
		- Matemáticas: Estadística	

	Capacidades	Dentro de éstas, se requieren las siguientes: Orientación a
1 -	gerenciales/	Resultados y Trabajo en Equipo, las que se aplicarán en los
	habilidades	términos de las herramientas que disponga la Comisión
		Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
		(Valor de la subetapa en el Sistema de Puntuación General:
		10 Pts. mínimo aprobatorio 70). Su no aprobación será motivo
		de descarte.
	Capacidades	- Inversiones de las Siefores.
	técnicas/	- Supervisión Financiera.
	conocimientos	(Valor de la subetapa en el Sistema de Puntuación General:
		30 Pts. mínimo aprobatorio 60). Su no aprobación será motivo
		de descarte.
<del> </del>	Evaluación de	El Mecanismo de Evaluación de Experiencia consiste en
	la experiencia	calificar con base en la escala establecida por la Secretaría de
	ia experiencia	la Función Pública (SFP) cada uno de los elementos que se
		detallan a continuación:
		Orden en los puestos desempeñados;
		Duración en los puestos desempeñados;
		Experiencia en el sector público;
		Experiencia en el sector privado;
		Experiencia en el sector privado,     Experiencia en el sector social;
		Nivel de responsabilidad;
		Nivel de responsabilidad,     Nivel de remuneración:
		,
		Relevancia de funciones o actividades desempeñadas
		con la vacante;
		• En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al
		de la vacante;
		• En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de
		la vacante.
		(Valor de la subetapa en el Sistema de Puntuación General:
<u> </u>		15 Pts.)
	Valoración	El mecanismo de Valoración del Mérito consiste en calificar
	del mérito	con base en la escala establecida por la SFP cada uno de los
		elementos que se detallan a continuación:
		Acciones de desarrollo profesional;
		Resultados de las evaluaciones del desempeño;
		Resultados de las acciones de capacitación;
		Resultados de procesos de certificación;
		• Logros;
		Distinciones;
		Reconocimientos o premios;
		Actividad destacada en lo individual;
		Otros estudios.
		(Valor de la subetapa en el Sistema de Puntuación General:
		15 pts.)
		La Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y
		Materiales con base en la revisión y análisis de los documentos
		que presenten los candidatos realizará la evaluación de la
		experiencia y la valoración del mérito. Los resultados de ambas
		subetapas serán considerados en el Sistema de Puntuación
		General, sin implicar el descarte de los candidatos".
	Entrevista	El Comité de Selección para la evaluación de las entrevistas,
		considerará los siguientes criterios:
		Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);
		Estrategia o acción (simple o compleja);
		Resultado (sin impacto o con impacto), y
		Participación (protagónica o como miembro de equipo).
		(Valor de la etapa en el Sistema de Puntuación General: l
		(Valor de la etapa en el Sistema de Puntuación General: 30 Pts.)

Idiomas extranjeros	Inglés: leer, escribir y hablar nivel avanzado (para su comprobación parte del examen y/o la entrevista se podrá realizar en el idioma inglés).
Otros	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, Outlook, y conocimientos de Visual Basic for Applications (VBA).

	conocimientos de Visual Basic for Applications (VBA).
	Bases de participación
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de
	género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico
	de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la
	Administración Pública Federal (LSPCAPF), a su Reglamento, a los Lineamientos de
	la Operación del Subsistema de Ingreso publicados el 10 de diciembre de 2008 en el
	Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
Requisitos de	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y
participación	experiencia previstos para el puesto.
	Se acepta el grado académico de maestría o doctorado en las áreas académicas para
	acreditar el cumplimiento del requisito de escolaridad a nivel licenciatura establecido
	en el perfil del puesto de que se trate, para lo cual el candidato deberá presentar el
	documento oficial que así lo acredite.
	En observancia al artículo 21 de la LSPCAPF se deberá acreditar el cumplimiento de
	los siguientes requisitos legales: I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus
	derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
	II. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
	III. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; IV. No
	pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y <b>V.</b> No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
	En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro
	Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo
	dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y
	Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Etapas del	De acuerdo con el artículo 34 del RLSPCAPF "El procedimiento de selección de los
proceso de	aspirantes comprenderá las siguientes etapas:
selección, sistema	I. Revisión curricular;
de puntuación	II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades;
general, reglas de	III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito;
valoración general	IV. Entrevistas, y
y criterios de	V. Determinación.
evaluación	Etapa I. Revisión Curricular
	Con fundamento en el numeral 21 de los Lineamientos para la operación del
	Subsistema de Ingreso, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que
	medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin
	de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.
	Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para
	configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de
	registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.
	Etapa II. Exámenes de Conocimientos y Evaluación de Habilidades
	Para acreditar la calificación mínima aprobatoria en la Etapa II (exámenes de
	Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades) serán consideradas las calificaciones obtenidas por los candidatos en los Exámenes de Conocimientos (exámenes técnicos)
	y las Evaluaciones de Habilidades (pruebas de capacidades gerenciales).
	La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes
	técnicos), debe ser igual o superior a 60 en todos los niveles jerárquicos o rangos que
	comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte,
	en caso de tener un puntaje inferior a 60, en una escala de 0 a 100 puntos.
	Ton sace as terior an paintaje inicitor a se, on ana cocala ac o a 100 pantos.

Las Evaluaciones de Habilidades consistirán en la aplicación de herramientas psicométricas para la medición de habilidades. Las evaluaciones de habilidades en los procedimientos realizados en la CONSAR sí serán motivo de descarte, por lo que la calificación mínima aprobatoria debe ser igual o superior a 70 en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de los candidatos que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General, es decir, se les otorgará un puntaje.

Etapa III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.

Favor de consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito en el portal de: www.spc.gob.mx, dando clic en las ligas de Operadores, Material de Apoyo, Red de Ingreso, Experiencia Mérito y Aptitud. Para dar cumplimiento a la fracción III del artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se aplicará una herramienta para comprobar que se tenga la aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.

Etapa IV. Entrevista

Para el caso de las entrevistas con el Comité Técnico de Selección de acuerdo al Artículo 36 del RLSPCAPF, "El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevistas y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas. En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el Comité de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado."

El número de candidatos a entrevistar, será al menos de tres (3) si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del RLSPCAPF fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos; pudiendo llegar a presentarse hasta un sólo candidato.

En caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados "en la primera terna", conforme a lo previsto en el artículo 36 del RLSPCAPF, se continuarán entrevistando a un mínimo de tres participantes, y así sucesivamente.

Etapa V. Determinación.

En esta etapa el Comité de Selección (de acuerdo al numeral 70 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso) resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

- a) Ganador del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y
- b) Al finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador señalado en el inciso anterior: i) Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o ii) No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o c) Desierto el concurso.

Se considerará finalista a los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud (que es el resultado obtenido para ser considerado finalista y apto para ocupar el puesto sujeto a concurso; obtenido de la suma de las etapas II, III y IV del Sistema de Puntuación General), el cual deberá ser igual o superior a 60, en una escala de 0 a 100 puntos.

Para consultar el Sistema de Puntuación General autorizado por el Comité Técnico de Profesionalización, así como las Reglas de Valoración General, deberá ingresar a las siguientes ligas: www.consar.gob.mx, Acerca de Consar, Recursos Humanos, Bolsa de Trabajo, Publicaciones.

El concurso comprende las etap establecidas a continuación:	as que se cumplirán de acuerdo a las fechas
Actividad	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	24 de febrero de 2010
Registro de aspirantes en la	Del 24 de febrero al 9 de marzo de 2010
herramienta www.trabajaen.gob.mx	
Revisión curricular por la herramien	ta Del 24 de febrero al 9 de marzo de 2010
www.trabajaen.gob.mx	
Fecha máxima de petición de	Hasta el 10 de marzo de 2010
reactivaciones	
Exámenes de conocimientos	Hasta el 17 de marzo de 2010 y de acuerdo al
	calendario de fechas y horarios de aplicación
	que se den a conocer a través del portal
	www.trabajaen.gob.mx y/o en el portal de la
	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para
	el Retiro, www.consar.gob.mx
Evaluación de habilidades	Hasta el 25 de marzo de 2010 y de acuerdo al
	calendario de fechas y horarios de aplicación
	que se den a conocer a través del portal
	www.trabajaen.gob.mx y/o en el portal de la
	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para
Evelvenián de la comunicación	el Retiro, www.consar.gob.mx
Evaluación de la experiencia	Hasta el 29 de marzo de 2010
Valoración del mérito	Hasta el 29 de marzo de 2010
Cotejo documental	Hasta el 31 de marzo de 2010
Entrevista	Hasta el 31 de marzo de 2010
Fallo del concurso y notificación	Hasta el 31 de marzo de 2010
a los finalistas	

Se aplicarán las herramientas de evaluación que la CONSAR tenga disponibles a la fecha programada para esta etapa, conforme a los lineamientos que al efecto emitirá la Secretaría de la Función Pública. Los exámenes de conocimientos (entiéndase capacidades técnicas) y las evaluaciones de habilidades (entiéndase capacidades gerenciales) y otras que en su caso se llegaran a determinar, que sean aplicables al puesto de que se trate, se notificarán a los candidatos.

**Nota:** La CONSAR se reserva el derecho de modificar las fechas de aplicación para todas las etapas que comprende el proceso de selección de los aspirantes referidas en el artículo 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, previa notificación a los candidatos.

# Citatorios, publicación y vigencia de resultados

\* Citatorios

La CONSAR comunicará a los aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas con dos días de anticipación. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos.

\* Publicación y vigencia de resultados

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx y/o www.consar.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

En atención al oficio circular No. SSFP/USPRH/408/007/2005 de fecha 28 de febrero de 2005, emitido el titular de la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, que dice: "Tratándose de los resultados de las capacidades técnicas, éstos igualmente tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evalúo la capacidad técnica de que se trate".

Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección.

Asimismo, en caso de que un candidato requiera revisión del examen técnico, ésta deberá ser solicitada por escrito dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página de www.trabajaen.gob.mx. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección. Ambos escritos, se entregarán a la siguiente dirección: Camino Santa Teresa 1040, piso 2, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F., en la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales, de 10:00 a 14:00 Hrs

Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la CONSAR, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la misma CONSAR.

En los casos de los candidatos a ocupar plazas convocadas por la CONSAR y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema, dichos resultados sí podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta CONSAR, siempre y cuando se trate de los resultados propios de los candidatos, mismos que aparecen en la página www.trabajaen.gob.mx, en el apartado "Mis exámenes y".

# Documentación requerida

Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo documental:

- 1. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- 3. Currículum vítae de TrabajaEn, detallado y actualizado.
- **4.** Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Sólo se aceptará título, cédula profesional. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos académicos el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- **5.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- 6. Cartilla militar liberada (Hombres menores de 45 años).
- **7.** Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.
- **8.** Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- **9.** En los puestos que realicen funciones de inspección escrito bajo protesta de decir verdad de no tener relación de parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado, civil o por afinidad con los Consejeros, Contralores Normativos y funcionarios de los tres primeros niveles directivos de los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y no prestar servicios profesionales de asesoría o consultoría a ninguno de los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- **10.** Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurse y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en TrabajaEn, se deberán presentar Hojas de Servicios, constancias de empleos en hoja membretada, contratos, alta o baja al ISSSTE o al IMSS, talones de pago, según sea el caso.
- **11.** Para realizar la valoración del mérito, los candidatos deberán presentar evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público o privado y/o social.
- 12. Conforme al artículo 47 del RLSPCAPF y al numeral 14 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, para que un servidor público de carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la LSPCAPF, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que el candidato se registre en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los servidores públicos de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen.

Las personas que participen en los concursos de ingreso deberán poseer y exhibir la constancias originales con las que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto registrado en el Catálogo y en la presente convocatoria La CONSAR se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación de la contrata de la contra
curricular y del cumplimiento de los requisitos y, de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la CONSAR, la cual se reserva el derecho de ejercitar la acciones legales procedentes.
Temario Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas y la guía para la
evaluación de habilidades se encontrarán a disposición de los candidatos en la página electrónica www.trabajen.gob.mx y/o www.consar.gob.mx a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.
Declaración de Con base en el artículo 40 del RLSPCAPF, el Comité Técnico de Selección podrá
concurso desierto considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:
I. Porque ningún candidato se presente al concurso;
II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
, and the second
III. Porque, sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado, o bier
no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.
Si el concurso se declara desierto, el puesto vacante no podrá ser ocupado mediante
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
el procedimiento establecido en el Artículo 34 de la LSPCAPF, procediéndose a
emitirlo en una nueva convocatoria.
emitirlo en una nueva convocatoria.  Reserva de Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista
emitirlo en una nueva convocatoria.  Reserva de Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y no
emitirlo en una nueva convocatoria.  Reserva de aspirantes  Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarál
emitirlo en una nueva convocatoria.  Reserva de Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y no
emitirlo en una nueva convocatoria.  Reserva de aspirantes  Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarál
emitirlo en una nueva convocatoria.  Reserva de aspirantes  Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de
emitirlo en una nueva convocatoria.  Reserva de aspirantes  Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.
emitirlo en una nueva convocatoria.  Reserva de aspirantes  Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarál integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de
emitirlo en una nueva convocatoria.  Reserva de aspirantes  Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico
emitirlo en una nueva convocatoria.  Reserva de aspirantes  Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama de
emitirlo en una nueva convocatoria.  Reserva de aspirantes  Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.
emitirlo en una nueva convocatoria.  Reserva de aspirantes  Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.  El Comité de Profesionalización en la CONSAR estableció que, para emitir una
emitirlo en una nueva convocatoria.  Reserva de aspirantes  Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.  El Comité de Profesionalización en la CONSAR estableció que, para emitir una convocatoria de un puesto dirigida a la reserva de aspirantes, el mínimo de
emitirlo en una nueva convocatoria.  Reserva de aspirantes  Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.  El Comité de Profesionalización en la CONSAR estableció que, para emitir una convocatoria de un puesto dirigida a la reserva de aspirantes, el mínimo de integrantes de ésta, deberá ser de tres.
emitirlo en una nueva convocatoria.  Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.  El Comité de Profesionalización en la CONSAR estableció que, para emitir una convocatoria de un puesto dirigida a la reserva de aspirantes, el mínimo de integrantes de ésta, deberá ser de tres.  El artículo 36 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LSPCAPF, menciona que
emitirlo en una nueva convocatoria.  Reserva de aspirantes  Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.  El Comité de Profesionalización en la CONSAR estableció que, para emitir una convocatoria de un puesto dirigida a la reserva de aspirantes, el mínimo de integrantes de ésta, deberá ser de tres.  El artículo 36 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LSPCAPF, menciona que "Para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de
Reserva de Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.  El Comité de Profesionalización en la CONSAR estableció que, para emitir una convocatoria de un puesto dirigida a la reserva de aspirantes, el mínimo de integrantes de ésta, deberá ser de tres.  El artículo 36 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LSPCAPF, menciona que "Para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma". Por lo que el orden de cita a entrevista le
emitirlo en una nueva convocatoria.  Reserva de aspirantes  Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.  El Comité de Profesionalización en la CONSAR estableció que, para emitir una convocatoria de un puesto dirigida a la reserva de aspirantes, el mínimo de integrantes de ésta, deberá ser de tres.  El artículo 36 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LSPCAPF, menciona que "Para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma". Por lo que el orden de cita a entrevista le determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de servicios de la misma".
Reserva de aspirantes  Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.  El Comité de Profesionalización en la CONSAR estableció que, para emitir una convocatoria de un puesto dirigida a la reserva de aspirantes, el mínimo de integrantes de ésta, deberá ser de tres.  El artículo 36 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LSPCAPF, menciona que "Para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma". Por lo que el orden de cita a entrevista le determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de si inscripción al concurso.
emitirlo en una nueva convocatoria.  Reserva de aspirantes  Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.  El Comité de Profesionalización en la CONSAR estableció que, para emitir una convocatoria de un puesto dirigida a la reserva de aspirantes, el mínimo de integrantes de ésta, deberá ser de tres.  El artículo 36 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LSPCAPF, menciona que "Para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma". Por lo que el orden de cita a entrevista le determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de se inscripción al concurso.  Reactivación  Los aspirantes interesados en la reactivación de folios deberán presentar su escrito de
emitirlo en una nueva convocatoria.  Reserva de Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.  El Comité de Profesionalización en la CONSAR estableció que, para emitir una convocatoria de un puesto dirigida a la reserva de aspirantes, el mínimo de integrantes de ésta, deberá ser de tres.  El artículo 36 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LSPCAPF, menciona que "Para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma". Por lo que el orden de cita a entrevista le determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de se inscripción al concurso.  Reactivación de reactivación de folio conforme a la fecha máxima señalada en la presente
Reserva de Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.  El Comité de Profesionalización en la CONSAR estableció que, para emitir una convocatoria de un puesto dirigida a la reserva de aspirantes, el mínimo de integrantes de ésta, deberá ser de tres.  El artículo 36 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LSPCAPF, menciona que "Para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma". Por lo que el orden de cita a entrevista le determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de si inscripción al concurso.  Reactivación  de folios  Reactivación de reactivación de folio conforme a la fecha máxima señalada en la presente convocatoria y deberá dirigirla al Comité Técnico de Selección en Camino Santa
Reserva de aspirantes  Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.  El Comité de Profesionalización en la CONSAR estableció que, para emitir una convocatoria de un puesto dirigida a la reserva de aspirantes, el mínimo de integrantes de ésta, deberá ser de tres.  El artículo 36 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LSPCAPF, menciona que "Para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma". Por lo que el orden de cita a entrevista le determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de si inscripción al concurso.  Reactivación  de folios  Reactivación  de folios de reactivación de folio conforme a la fecha máxima señalada en la presentar convocatoria y deberá dirigirla al Comité Técnico de Selección en Camino Santa Teresa 1040, piso 2, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210
Reserva de aspirantes  Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y ne resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedará integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.  El Comité de Profesionalización en la CONSAR estableció que, para emitir una convocatoria de un puesto dirigida a la reserva de aspirantes, el mínimo de integrantes de ésta, deberá ser de tres.  El artículo 36 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LSPCAPF, menciona que "Para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma". Por lo que el orden de cita a entrevista le determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de si inscripción al concurso.  Reactivación  de folios  Reactivación de reactivación de folio conforme a la fecha máxima señalada en la presente convocatoria y deberá dirigirla al Comité Técnico de Selección en Camino Santa Teresa 1040, piso 2, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210 México, D.F., en la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales de
Reserva de aspirantes  Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.  El Comité de Profesionalización en la CONSAR estableció que, para emitir una convocatoria de un puesto dirigida a la reserva de aspirantes, el mínimo de integrantes de ésta, deberá ser de tres.  El artículo 36 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LSPCAPF, menciona que "Para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma". Por lo que el orden de cita a entrevista le determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de si inscripción al concurso.  Reactivación  de folios  Reactivación  de folios de reactivación de folio conforme a la fecha máxima señalada en la presentar convocatoria y deberá dirigirla al Comité Técnico de Selección en Camino Santa Teresa 1040, piso 2, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210
Reserva de aspirantes  Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedará integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.  El Comité de Profesionalización en la CONSAR estableció que, para emitir una convocatoria de un puesto dirigida a la reserva de aspirantes, el mínimo de integrantes de ésta, deberá ser de tres.  El artículo 36 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LSPCAPF, menciona que "Para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma". Por lo que el orden de cita a entrevista le determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de se inscripción al concurso.  Reactivación de reactivación de folio conforme a la fecha máxima señalada en la presente convocatoria y deberá dirigirla al Comité Técnico de Selección en Camino Santa Teresa 1040, piso 2, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210 México, D.F., en la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales de 10:00 a 14:00 Hrs. Conforme lo señala el Oficio Circular No. SSFP/413/07/2008 de fecha 14 de julio de 2008, emitido por la Secretaria de la Función Pública, la solicituo.
Reserva de aspirantes  Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y ne resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedará integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.  El Comité de Profesionalización en la CONSAR estableció que, para emitir una convocatoria de un puesto dirigida a la reserva de aspirantes, el mínimo de integrantes de ésta, deberá ser de tres.  El artículo 36 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LSPCAPF, menciona que "Para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma". Por lo que el orden de cita a entrevista le determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de si inscripción al concurso.  Reactivación  de folios  Reactivación  Los aspirantes interesados en la reactivación de folios deberán presentar su escrito de petición de reactivación de folio conforme a la fecha máxima señalada en la presente convocatoria y deberá dirigirla al Comité Técnico de Selección en Camino Santa Teresa 1040, piso 2, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210 México, D.F., en la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales de 10:00 a 14:00 Hrs. Conforme lo señala el Oficio Circular No. SSFP/413/07/2008 de 10:00 a 14:00 Hrs. Conforme lo señala el Oficio Circular No. SSFP/413/07/2008 de 10:00 a 14:00 Hrs. Conforme lo señala el Oficio Circular No.
Reserva de aspirantes  Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedará integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.  El Comité de Profesionalización en la CONSAR estableció que, para emitir una convocatoria de un puesto dirigida a la reserva de aspirantes, el mínimo de integrantes de ésta, deberá ser de tres.  El artículo 36 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LSPCAPF, menciona que "Para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma". Por lo que el orden de cita a entrevista le determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de se inscripción al concurso.  Reactivación de reactivación de folio conforme a la fecha máxima señalada en la presente convocatoria y deberá dirigirla al Comité Técnico de Selección en Camino Santa Teresa 1040, piso 2, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210 México, D.F., en la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales de 10:00 a 14:00 Hrs. Conforme lo señala el Oficio Circular No. SSFP/413/07/2008 de fecha 14 de julio de 2008, emitido por la Secretaria de la Función Pública, la solicituo.
Reserva de aspirantes  Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedará integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.  El Comité de Profesionalización en la CONSAR estableció que, para emitir una convocatoría de un puesto dirigida a la reserva de aspirantes, el mínimo de integrantes de ésta, deberá ser de tres.  El artículo 36 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LSPCAPF, menciona que "Para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma". Por lo que el orden de cita a entrevista le determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de si inscripción al concurso.  Reactivación  de folios  Reactivación de reactivación de folio conforme a la fecha máxima señalada en la presente convocatoria y deberá dirigirla al Comité Técnico de Selección en Camino Santa Teresa 1040, piso 2, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210 México, D.F., en la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales de 10:00 a 14:00 Hrs. Conforme lo señala el Oficio Circular No. SSFP/413/07/2008 de fecha 14 de julio de 2008, emitido por la Secretaria de la Función Pública, la soliciture de reactivación de folios de los aspirantes que fueron rechazados en la etapa de Revisión Curricular deberá dirigirse al Comité Técnico de Selección, en la que se
Reserva de Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y ma resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedará integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.  El Comité de Profesionalización en la CONSAR estableció que, para emitir una convocatoria de un puesto dirigida a la reserva de aspirantes, el mínimo de integrantes de ésta, deberá ser de tres.  El artículo 36 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LSPCAPF, menciona que "Para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma". Por lo que el orden de cita a entrevista le determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de si inscripción al concurso.  Reactivación  de folios  Reactivación de reactivación de folio conforme a la fecha máxima señalada en la presente convocatoria y deberá dirigirla al Comité Técnico de Selección en Camino Santa Teresa 1040, piso 2, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tialpan, C.P. 14210 México, D.F., en la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales de 10:00 a 14:00 Hrs. Conforme lo señala el Oficio Circular No. SSFP/413/07/2008 de fecha 14 de julio de 2008, emitido por la Secretaria de la Función Pública, la solicitur de reactivación de folios de los aspirantes que fueron rechazados en la etapa de Revisión Curricular deberá dirigirse al Comité Técnico de Selección, en la que se deberá acreditar fehacientemente el cumplimiento del perfil del puesto
Reserva de aspirantes  Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedará integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y di acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama di cargo o puesto que aplique.  El Comité de Profesionalización en la CONSAR estableció que, para emitir una convocatoria de un puesto dirigida a la reserva de aspirantes, el mínimo de integrantes de ésta, deberá ser de tres.  El artículo 36 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LSPCAPF, menciona que "Para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma". Por lo que el orden de cita a entrevista le determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de si inscripción al concurso.  Reactivación de folios de los aspirantes interesados en la reactivación de folios deberán presentar su escrito de petición de reactivación de folio conforme a la fecha máxima señalada en la presente convocatoria y deberá dirigirla al Comité Técnico de Selección en Camino Santa Teresa 1040, piso 2, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tialpan, C.P. 14210 México, D.F., en la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales de 10:00 a 14:00 Hrs. Conforme lo señala el Oficio Circular No. SSFP/413/07/2008 de fecha 14 de julio de 2008, emitido por la Secretaria de la Función Pública, la solicitur de reactivación de folios de los aspirantes que fueron rechazados en la etapa de Revisión Curricular deberá dirigirse al Comité Técnico de Selección, en la que se deberá acreditar fehacientemen
Reserva de aspirantes  Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y ma resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedará integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y di acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama di cargo o puesto que aplique.  El Comité de Profesionalización en la CONSAR estableció que, para emitir una convocatoria de un puesto dirigida a la reserva de aspirantes, el mínimo de integrantes de ésta, deberá ser de tres.  El artículo 36 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LSPCAPF, menciona que "Para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma". Por lo que el orden de cita a entrevista le determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de si inscripción al concurso.  Reactivación de reactivación de folio conforme a la fecha máxima señalada en la presente convocatoria y deberá dirigirla al Comité Técnico de Selección en Camino Santa Teresa 1040, piso 2, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210 México, D.F., en la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales de 10:00 a 14:00 Hrs. Conforme lo señala el Oficio Circular No. SSFP/413/07/2008 de fecha 14 de julio de 2008, emitido por la Secretaria de la Función Pública, la solicitu de reactivación de folios de los aspirantes que fueron rechazados en la etapa de Revisión Curricular deberá dirigirse al Comité Técnico de Selección, en la que se deberá acreditar fehacientemente el cumplimiento del perfil del pueste correspondiente. Asimismo, la reactivación de los folios de los aspira
Reserva de aspirantes  Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedará integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.  El Comité de Profesionalización en la CONSAR estableció que, para emitir una convocatoria de un puesto dirigida a la reserva de aspirantes, el mínimo de integrantes de ésta, deberá ser de tres.  El artículo 36 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LSPCAPF, menciona que "Para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma". Por lo que el orden de cita a entrevista le determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de si inscripción al concurso.  Reactivación de folios de los aspirantes al fecha máxima señalada en la presente convocatoria y deberá dirigirla al Comité Técnico de Selección en Camino Santa Teresa 1040, piso 2, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tialpan, C.P. 14210 México, D.F., en la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales de 10:00 a 14:00 Hrs. Conforme lo señala el Oficio Circular No. SSFP/413/07/2008 de fecha 14 de julio de 2008, emitido por la Secretaria de la Función Pública, la solicitur de reactivación de folios de los aspirantes que fueron rechazados en la etapa de Revisión Curricular deberá dirigirse al Comité Técnico de Selección, en la que se deberá acreditar fehacientemente el cumplimiento del perfil del pueste correspondiente. Asimismo, la reactivación de los folios de los aspirantes qu
emitirlo en una nueva convocatoria.  Reserva de aspirantes  Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y n resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedará integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y di acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.  El Comité de Profesionalización en la CONSAR estableció que, para emitir una convocatoria de un puesto dirigida a la reserva de aspirantes, el mínimo de integrantes de ésta, deberá ser de tres.  El artículo 36 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LSPCAPF, menciona que "Para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma". Por lo que el orden de cita a entrevista le determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de si inscripción al concurso.  Reactivación de reactivación de folio conforme a la fecha máxima señalada en la presente convocatoria y deberá dirigirla al Comité Técnico de Selección en Camino Santa Teresa 1040, piso 2, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tialpan, C.P. 14210 México, D.F., en la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales de 10:00 a 14:00 Hrs. Conforme lo señala el Oficio Circular No. SSFP/413/07/2008 de fecha 14 de julio de 2008, emitido por la Secretaria de la Función Pública, la solicitur de reactivación de folios de los aspirantes que fueron rechazados en la etapa de Revisión Curricular deberá dirigirse al Comité Técnico de Selección, en la que se deberá acreditar fehacientemente el cumplimiento del perfil del puest deberá acreditar fehacientemente e
emitirlo en una nueva convocatoria.  Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y ne resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y di acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama di cargo o puesto que aplique.  El Comité de Profesionalización en la CONSAR estableció que, para emitir una convocatoria de un puesto dirigida a la reserva de aspirantes, el mínimo de integrantes de ésta, deberá ser de tres.  El artículo 36 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LSPCAPF, menciona que "Para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma". Por lo que el orden de cita a entrevista le determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de si inscripción al concurso.  Reactivación  Los aspirantes interesados en la reactivación de folios deberán presentar su escrito de petición de reactivación de folio conforme a la fecha máxima señalada en la presente convocatoria y deberá dirigirla al Comité Técnico de Selección en Camino Santa Teresa 1040, piso 2, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210 México, D.F., en la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales de 10:00 a 14:00 Hrs. Conforme lo señala el Oficio Circular No. SSFP/413/07/2008 de fecha 14 de julio de 2008, emitido por la Secretaria de la Función Pública, la solicitu de reactivación de folios de los aspirantes que fueron rechazados en la etapa de Revisión Curricular deberá dirigirse al Comité Técnico de Selección, en la que se deberá acreditar fehacientem
emitirlo en una nueva convocatoria.  Reserva de aspirantes  Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (60) y n resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedará integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la CONSAR durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales de concurso respectivo.  Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y di acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta CONSAR, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.  El Comité de Profesionalización en la CONSAR estableció que, para emitir una convocatoria de un puesto dirigida a la reserva de aspirantes, el mínimo de integrantes de ésta, deberá ser de tres.  El artículo 36 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LSPCAPF, menciona que "Para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma". Por lo que el orden de cita a entrevista le determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de si inscripción al concurso.  Reactivación de reactivación de folio conforme a la fecha máxima señalada en la presente convocatoria y deberá dirigirla al Comité Técnico de Selección en Camino Santa Teresa 1040, piso 2, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tialpan, C.P. 14210 México, D.F., en la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y Materiales de 10:00 a 14:00 Hrs. Conforme lo señala el Oficio Circular No. SSFP/413/07/2008 de fecha 14 de julio de 2008, emitido por la Secretaria de la Función Pública, la solicitur de reactivación de folios de los aspirantes que fueron rechazados en la etapa de Revisión Curricular deberá dirigirse al Comité Técnico de Selección, en la que se deberá acreditar fehacientemente el cumplimiento del perfil del puest deberá acreditar fehacientemente e

Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio.

- Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.
  Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición,
  - la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.

La reactivación de folios no será precedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:

- 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante;
- 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;
- 3. La duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante.

Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.

# Disposiciones generales

En el portal: www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.

- 1. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso, y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables.
- **2.** Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- **3.** Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en Camino a Santa Teresa 1040, piso 4, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, C.P. 14210, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
- **4.** Los concursantes podrán presentar el recurso de revocación, ante el Area de Quejas, de la Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública, con dirección en: Edificio Sede Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alvaro Obregón, D.F., piso 3, ala Norte, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
- **5.** Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- **6.** Los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos por el Comité Técnico de Selección correspondiente, privilegiando la observancia de los principios rectores del Sistema, mediante el siguiente mecanismo: Enviar escrito al correo electrónico: mlsandoval@consar.gob.mx, de la Subdirección de Recursos Humanos de la CONSAR, dirigido al Secretario Técnico de dicho Comité, en donde una vez recibido se dará contestación misma vía, en un plazo no mayor a quince días hábiles.

# Resolución de dudas

Resolución de dudas.

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los candidatos formulen con relación a las plazas en concurso, se ha implementado un mecanismo de atención de dudas, en el teléfono 3000-2677. Asimismo, se pone a disposición de los ciudadanos la siguiente cuenta de correo electrónico: mlsandoval@consar.gob.mx, de la Subdirección de Recursos Humanos de la CONSAR.

México, D.F., a 24 de febrero de 2010.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección

El Secretario Técnico

Carlos Maximiliano Huitrón Escamilla Rúbrica

# Secretaría de Desarrollo Social CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No.08/2010

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del	Dirección	General de Geoestadística y Pac	drones de Benefi	ciarios		
puesto	Birocolon					
Código de	20-612-1-CFKB001-38-E-C-K					
plaza		20 012 1 01112001 00 2	. 0 10			
Nivel		KB1	Número de	Una		
administrativo	Dir	ector General	vacantes	Ona		
Percepción	\$135,825.97 (ciento treinta y cinco mil ochocientos veinticinco					
mensual bruta	Ψ100,02	pesos con noventa y siete cent		Silico		
Adscripción	Dirección Ger	neral de Geoestadística y	Sede	México,		
Addonpolon		es de Beneficiarios	(radicación)	Distrito Federal		
Funciones		peración de sistemas y proc				
principales		ctualización de los padrones de				
pe.paee		homologar las distintas bases				
	correspondientes		o do datos d	o loo programao		
		proyectos de investigación inf	formática para	la integración v		
		e los padrones de beneficiarios				
	estado, municipi		1 3 3 5			
		eño de modelos de vinculación e	ntre los tres órd	enes de gobierno,		
		a integración de un solo padrón		de los programas		
		ar sinergias orientadas al combate				
		nstrucción, integración, uso y				
		que genere la Secretaría, a fin		formación que se		
		e las mismas características y cor				
		nplimiento de las normas, lineam				
		en materia de construcción y				
		s demás funciones que establezo	can las disposicio	ones legales a que		
		encomiende el C. Secretario.				
		egrar la información de los p				
		les a cargo de la Secretaría, a ef				
		ación estratégica de los programa	is sociales a carç	go de la Secretaria		
	y del Sector.	aión austantiva y astratógica par	م ما طنممقم طم اد	nolítico cocial do		
		ción sustantiva y estratégica para a apoyar a las áreas de planeació				
		istros correspondientes a la utiliz				
		tatales y municipales relativos al d				
		cas, estrategias y lineamientos ne				
		neficiarios de los programas soci				
		centrados y entidades sectorizada				
		ecución de revisiones técnicas		s de recolección		
		socioeconómica de los hogares s				
		ociales, a efecto de integrar las	•	•		
	padrón respectiv					
		iseño y ejecución del sistema				
		los programas sociales, a efecto	de focalizar los	apoyos otorgados		
	y evitar la duplici					
Perfil		Nivel de Estudio	Grado de Avai	nce		
		icenciatura o Profesional	Titulado			
	l	Area de Estudio	Carrera			
		Ciencias Sociales y	Ciencias Polític			
		Administrativas	Administración	Pública		
			Economía			
		Ciencias Naturales y	Matemáticas-A	ctuaría		
		Exactas				

Experiencia	Seis años de experiencia en:			
labora	Area General	Area Específica		
	Ciencia Política	Administración Pública		
	Demografía	Demografía Geográfica		
		Tamaño de la		
		Población y Evolución		
		Demográfica		
		Demografía General		
		Características de la		
		Población		
	Matemáticas	Estadística		
	Ciencias Económicas	Teoría Económica		
		Economía General		
		Economía Sectorial		
		Econometría		
	Sociología	Sociología General		
Evaluaciones de	1. Visión Estratégica			
habilidades	2. Liderazgo			
Capacidades	Conocimiento en:			
técnicas		yendo el diseño y selección de		
		diseño de modelos estadísticos		
		n el análisis de información de		
	escuelas, censos y registrados administrativos. En desarrollo			
	de instrumentos de recolección de información y desarrollo de programas de captura y validación de información. En el diseño			
	de sistemas de información geográficos. En el manejo de			
	paquetes estadísticos como el spss o el stata. Capacidad			
	técnica para elaborar sistemas que conjunten información de			
	distintas fuentes. Experiencia en la elaboración y seguimiento			
		ación con instancias federales y		
	estatales.	icioni con inicianolas reacratos y		
	Ley General de Desarrollo S	ocial		
		cretaría de Desarrollo Social		
	Medición de la Pobreza			
	Resultados de la Medición de	e la Pobreza		
	<ul> <li>Conteo de Población y Vivier</li> </ul>	nda 2005		
	<ul> <li>Técnicas de Muestreo</li> </ul>			
	Muestreo de Encuestas			
		e Cartografía, Fotografía Aérea		
	<ul> <li>Guía para la Interpretación d</li> </ul>			
	<ul> <li>Manejo de paquetes estadís</li> </ul>			
		so y Gastos de los Hogares (ENIG)		
	Encuesta Nacional de Ocupa	ación y Empleo		
Idiomas	Inglés Avanzado			
Otros	Microsoft Office Intermedio			
	<ul> <li>Disponibilidad para viajar: Sí</li> </ul>	, en ocasiones.		

# Bases de participación

# 1. Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. Los participantes deberán verificar las carreras genéricas y específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto publicado en el portal: www.trabajaen.gob.mx.

# 2. Documentación requerida

Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, por vía electrónica:

- 1. Currículum vítae detallado y actualizado con fotografía. Incluir el teléfono, en su caso, de los tres últimos empleos, con experiencia laboral claramente desarrollada.
- 2. Currículum impreso de la página electrónica trabajaen.
- 3. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- 4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa. Para los casos en que el requisito académico sea "Titulado" sólo se aceptará título o cédula profesional. En los casos en los que el requisito académico es "Terminado o Pasante" sólo se aceptará certificado o carta de terminación de estudios que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado.

En caso de haber obtenido el título profesional en un periodo anterior a seis meses previo a la publicación de la presente convocatoria, se podrá acreditar la obtención del mismo con el acta del examen profesional debidamente firmado y sellado por la Institución Educativa correspondiente.

La acreditación de títulos o grados de los aspirantes se realizará a través de la cédula o título registrado en la Secretaría de Educación Pública (SEP); en el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP.

- 5. Constancias que acrediten su experiencia laboral en las áreas solicitadas en el perfil del puesto (constancias laborales, hoja única de servicio, talones de pago, contratos y hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). La documentación comprobatoria deberá estar membretada y sellada. No se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida: cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior jerárquico inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario.
- **6.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente o cédula profesional).
- Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años).

Escritos bajo protesta de decir verdad (los cuales se encuentran disponibles en la página electrónica: www.sedesol.gob.mx, en la ruta: Servicio Profesional de Carrera/Ingreso/Formatos):

- De no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.
- De decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- De decir verdad de no ser Servidor Público de Carrera Titular.
- **8.** Comprobante de folio asignado por el portal: www.trabajaen.gob.mx para el concurso (Hoja de Bienvenida).
- 9. Conforme al artículo 47 del Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, para el caso que existan Servidores Públicos de Carrera que concursen para una plaza de un rango superior al puesto que ocupan, deberán presentar copia de sus dos evaluaciones del desempeño anuales en el puesto actual como Servidores Públicos de Carrera Titulares, que sean consecutivas e inmediatas anteriores a la fecha en que el candidato se registre como aspirante en el concurso correspondiente.

Para que los Servidores Públicos de Carrera Eventuales de primer nivel de ingreso puedan acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera de mayor responsabilidad o jerarquía deberán contar con al menos una evaluación anual del desempeño como Servidores Públicos de Carrera Titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

	<ul> <li>10. En lo relativo a la valoración del mérito en lo correspondiente a otros estudios concluidos se deberá proporcionar documentos que acrediten cursos, diplomados, maestrías o doctorados que complementen, el perfil requerido o la rama de cargo; para el caso de estudios realizados en el extranjero, se aplicará lo señalado en el punto número 4.</li> <li>A fin de valorar el mérito en lo correspondiente a los logros en cada matería específica del puesto, se deberá proporcionar: distinciones, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público o privado, reconocimientos, cartas de reconocimiento, constancias de evaluación al desempeño, etc. emitidos por instituciones públicas, privadas, académicas o sociales.</li> <li>En lo relativo a los logros en materia de desarrollo social deberán de proporcionar reconocimientos, cartas de reconocimiento, constancias de evaluación al desempeño, etc., emitidos por instituciones públicas, privadas, académicas o sociales.</li> <li>11. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de Servidor Público de Carrera Titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</li> <li>No se aceptarán documentos en otro día o momento diferente al indicado en el mensaje que se les envía a su cuenta de: www.trabajaen.gob.mx. Si no se cuenta con esta información en el momento señalado será descartado inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes.</li> <li>Es importante señalar que cualquier inconsistencia en la documentación presentada y/o información registrada en el sistema de trabajaen, será causa de descarte.</li> <li>La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho</li></ul>
3. Registro de	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a
aspirantes	través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un número de folio para el concurso en el momento que acepte las bases, este número de folio servirá para formalizar su inscripción e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.
4. Reactivación	De conformidad con los Oficios Circulares SSFP/ICC/285/2007 y
de folio	SSFP/ICC/541/2007, emitidos por la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación de la Secretaría de la Función Pública, los Comités Técnicos de Selección de las plazas sujetas a concurso acordaron que no se permitirá la reactivación de folios.
5. Desarrollo	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica. Sin embargo,
del concurso	previo acuerdo, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales: www.trabajaen.gob.mx y www.sedesol.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario.
6. Temarios	Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos (capacidades técnicas) se
y guías	encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica de la Secretaría
	de Desarrollo Social, ruta: www.sedesol.gob.mx/ Servicio Profesional de
	Carrera/Ingreso/Guías de Estudio a partir de la fecha de publicación de la presente
	convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.
	La guía para la Evaluación de Aptitud del Servicio Público está disponible en: www.trabajaen.gob.mx/Documentos e Información Relevante

7. Presentación			Social comunica			
de evaluaciones	I -	-	ugar en que debe	erá presentarse	para la aplica	ición de las
		es respectivas.				
			aluaciones de d			
			abo en la Ciudad			terorma 51,
			elegación Cuauh			
		•	presentarse con	20 minutos de a	antelacion a la	a aplicacion
8. Publicación	correspond		do los etenos de	al aonauraa aorá	n nublicados	on al nortal
de resultados			de las etapas de identificándose a			
ue resultados	el concurso		identificationse a	ii aspirante con	su numero u	e iolio para
9. Declaración			ección podrá, co	nsiderando las	circunstancia	del caso
de concurso		sierto un concurs	-	risiacianao las	oncanatanola	s dei caso,
desierto			to se presente al	concurso		
400.01.0			s candidatos obt		e mínimo de	calificación
	1	er considerado fi				
			pase a la etapa	de determinació	n y en ésta se	ea vetado o
			yoría de los voto			
		ección.	•	•		
	En caso de	declararse desiert	to el concurso, se	procederá a emit	<u>ir una nueva</u> c	onvocatoria.
10. Disposiciones			ajaen.gob.mx po	drán consultars	se los detalle	s sobre el
generales		so y los puestos				
		•	de los concursan	tes son confide	nciales, aun d	después de
		ido el concurso.				
			esponsabilizará o			
		•	articipación en ac	tividades relacion	onadas con m	notivo de la
		ite convocatoria.	ián necesator inc	anformidad ant	a al Araa da	Ousies del
			rán presentar inc ntrol de la Secre			
		Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio				
	Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.					
			previsto en la pre			
			ección conforme			
11. Principios			en estricto apeg			
del concurso	objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de					
	género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico					
		de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la				
			al, su Reglamento			
		Etapas	del concurso	-		
12. Sistema de			egra de la siguien			
puntuación	a) Perfil, ex	periencia laboral	l y los requisitos l	egales requerid	os.	
	b) Evaluac	ión de conocimie	entos, misma que	considera la ca	antidad de aci	ertos sobre
			les. La calificac	ión mínima ap	robatoria ser	á de 70%
	sobre 100%	-				
			luación de las h			
			idad aplicable, le			
			de herramientas			
			os resultados a			
			ados para las plaz		-	
			en el examen			
			a experiencia y v			nsiderados
	para elaboi	ar ei orden de pr	elación, de acue	· ·	nes:	
			Puntos de Po	nderación		
	Nivel	Examen de	Evaluaciones	Evaluación de	Valoración	Entrevista
		Conocimientos	de Habilidades	la Experiencia	del Mérito	
	Director	15	15	30	10	30
	General					
	De no acre	ditar estos requi	sitos, el aspirante	e no podrá ser (	considerado e	n el listado
		n para ser sujeto		o no podra ser (	Jonisiaerau0 E	ar er iistauu
	de preiacio	וו אמום שבו שעופנט	a cililevista.			

I. Etapa de Revisión Curricular.

Con fundamento en el numeral 21 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, cualquier persona podrá incorporar en Trabajaen, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la persona ha incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, Trabajaen le asignará un número de folio de registro general.

El hecho de que le sea asignado un número de folio de participación al aspirante por el portal Trabajaen, significa que acepta concursar de conformidad a lo estipulado en las presentes bases.

El folio servirá para formalizar su registro, así como para identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.

II. Etapa de Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades.

La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), debe ser igual o superior a 70 puntos en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte en caso de obtener una calificación inferior a 70 puntos.

Las evaluaciones de habilidades consistirán en la aplicación de herramientas para la medición de capacidades, la cual no tendrá calificación mínima aprobatoria. Las evaluaciones de habilidades no serán motivo de descarte.

III. Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.

Esta etapa se desarrollará de conformidad a la metodología y escalas de calificación de la evaluación de la experiencia y valoración del mérito (www.spc.gob.mx, dando clic en red de ingreso). De igual manera se llevará a cabo la valoración de aptitud que tiene carácter referencial y no descarta del concurso; así como el cotejo documental en el que los aspirantes deberán presentar las evidencias documentales que acrediten que cumplen con el perfil de la plaza en concurso.

### IV. Entrevista.

De conformidad a lo señalado en el artículo 36 del RLSPC "Comité Técnico de Selección siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevista que elegirá de entre ellos a los que considere aptos para el puesto. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas, el Comité Técnico de Selección, en caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista se continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado"; de igual forma, y en atención a lo dispuesto en el numeral 29 Inciso e), de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso "el número mínimo de candidatos a entrevistar, el cual será al menos de tres, si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos apruebe las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del Reglamento fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos".

El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considera los siguientes criterios:

- Contexto
- Estrategia o acción
- Resultado y participación
- V. Etapa de Determinación.

En esta etapa el Comité Técnico de Selección (de acuerdo al numeral 70 de los Lineamientos de Operación del Subsistema de Ingreso), resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de determinación, declarando:

- **a)** Ganador del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor calificación definitiva, y
- **b)** Al finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador señalado en el inciso anterior:
  - Comunique a la dependencia antes o en la fecha señalada para tal afecto en la determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
  - No se presente al tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada.
- c) Desierto el concurso.

13. Calendario	Actividad	Etapas del concurso			
	Publicación de convocatoria	24/02/2010			
	Registro de aspirantes	24/02/2010 al 10/03/2010			
	(en la página www.trabajaen.gob.mx)				
	Revisión curricular	24/02/2010 al 10/03/2010			
	(por la página www.trabajaen.gob.mx)				
	Exámenes de conocimientos	A partir del 10/03/2010			
	(capacidades técnicas)				
	Evaluación de habilidades	A partir del 10/03/2010			
	Cotejo documental	A partir del 10/03/2010			
	Evaluación de Experiencia	A partir del 10/03/2010			
	Evaluación de Aptitud del Servicio Público	A partir del 10/03/2010			
	Valoración del Mérito	A partir del 10/03/2010			
	Entrevista	A partir del 10/03/2010			
	Determinación	A partir del 10/03/2010			
14. Etapa de	Para estas plazas en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar				
entrevista	hasta 5 (cinco) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la				
	herramienta: www.trabajaen.gob.mx.				
	En caso de empate en quinto lugar de acuerdo con el orden de prelación pasarán a				
	la etapa de entrevista el total de aspirantes que compartan este lugar.				
	Se consideran finalistas aquellos candidatos a los que después de habérseles				
	aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenidos en las etapas previas				
	obtengan una calificación final de 70 o superior, debiéndose aplicar las				
	ponderaciones aprobadas por el Comité Técnico de				
15. Determinación	Los aspirantes que aprueben la entrevista con el 0	•			
y reserva	resulten ganadores en el concurso, serán cor				
	integrados a la reserva de aspirantes de la rama d				
	en la Secretaría de Desarrollo Social, durante				
	publicación de los resultados finales del concurso d	•			
	Por este hecho, quedan en posibilidad de ser o acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de o	-			
	de Profesionalización de la Secretaría de Desar				
	destinados a tal rama de cargo o puesto, según ap				
	Los resultados de la entrevista se registrará	· · · ·			
	Los aspirantes deberán obtener en ésta una cal				
	evaluaciones de 70 puntos, para ser considerado				
	de Aspirantes.	o manerae y parte de la reconve			
	Pacalusián de dudes				

# Resolución de dudas

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el número telefónico: 5141-7900, Exts. 55640, 55636 y 55638 para las Entidades Federativas: 01 800 0073 705 mismas extensiones (sin costo alguno) con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 Hrs. en la Subdirección de Ingreso de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 51, piso 50., Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.

Ciudad de México, D.F., a 24 de febrero de 2010.

Los Comités Técnicos de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico

Director General de Recursos Humanos

Ing. Antonio López López Rúbrica.

# **TEMARIOS**

## Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios

Tema: Nociones de Administración Pública

Subtema: Ley General de Desarrollo Social

Artículos 1-11 y 18-32

Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/264.doc

Tema: Nociones de Administración Pública

Atribuciones de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios

Subtema: Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social

Artículos 19-35 Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/51.DOC

Tema: Medición de la Pobreza

Subtema: Informe Ejecutivo de Pobreza México 2007

Página Web

http://www.coneval.gob.mx/contenido/info\_public/1778.pdf

Tema: Medición de la Pobreza

Subtema: Pruebas de hipótesis estadísticas acerca de los cambios en la incidencia de la pobreza aplicando la metodología preliminar del CTMP 2000-2005

Página Web

http://www.coneval.gob.mx/contenido/med\_pobreza/1018.pdf

Tema: Inferencia estadística

Subtemas:

- a. Valor Esperado
- b. Varianza
- c. Pruebas de Hipótesis
- d. Tipos de Distribución canónicas
- e. Intervalos de Confianza (valor crítico Z)

Utilizar cualquier libro de estadística que contenga los temas señalados

# Tema: Estimación del Modelo de Regresión Lineal Simple

Subtemas:

- a. Supuestos
- b. Pruebas de Hipótesis
- c. Estimación de Parámetros
- d. Consistencia de los Parámetros
- e. Inferencia Estadística

Utilizar cualquier libro de econometría que contenga los temas señalados

## Tema: Teoría asintótica

Subtema: Teoría asintótica básica

Utilizar cualquier libro de econometría, probabilidad o estadística que contenga los temas señalados.

## Tema: Estimación Paramétrica

Subtemas:

- a. Modelo de Mínimos Cuadrados Ordinarios (OLS)
- b. Modelo de Mínimos Cuadrados Generalizados (GLS)
- c. Modelo de Mínimos Cuadrados Generalizados Implementables (FGLS)
- d. Estimación de Variables Instrumentales para Modelos Lineales
- e. PROBIT
- f. LOGIT
- g. TOBIT
- h. Modelos No Lineales
- i. Modelos GMM (Método de Momentos Generalizado)
- ii. Método de Máxima Verosimilitud

Utilizar cualquier libro de econometría que contenga los temas señalados

## Tema: Calidad de Vida, desigualdad y pobreza

Subtema: Desigualdad

Deaton, Angus. 2000. The Analysis of Household Surveys. A Microeconometric Approach to

Development Policy. The World Bank. EUA. Capítulo 3 Welfare, poverty and distribution

## Tema: Nutrición y distribución intra-hogares

Subtema: Distribución intra-hogares

Deaton, Angus. 2000. The Analysis of Household Surveys. A Microeconometric Approach to

Development Policy. The World Bank. EUA.

Capítulo 4 Nutrition, children and intrahousehold allocation

### Tema: Tipos de Focalización

Subtema: Tipos de Focalización

Hernández, Orozco y Vázquez. 2008. Métodos de focalización en la política social en México.

Economía mexicana NUEVA EPOCA, vol. XVII, Núm. 1, primer semestre de 2008

http://www.economiamexicana.cide.edu/num\_anteriores/XVII-1/04\_HERNANDEZ\_101-137.pdf

## Tema: Diseño de cuestionarios de encuestas

Subtema: Diseño de módulos

Margaret Grosh and Paul Glewwe. 2000. Designing Household Survey Questionnaires for Developing

Countries: Lessons from 15 Years of the Living Standards Measurement Study.

Volumes 1, 2, and 3. The World Bank, EUA.

Capítulo 3 Designing modules and assembling them into survey questionnaires

http://econ.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/EXTDEC/EXTRESEARCH/EXTLSMS/0,,contentMDK:21556161pagePK:64168445piPK:64168309theSitePK:3358997,00.html

#### Tema: Metadatos

Subtema: Necesidades de información

Margaret Grosh and Paul Glewwe. 2000. Designing Household Survey Questionnaires for Developing

Countries: Lessons from 15 Years of the Living Standards Measurement Study.

Volumes 1, 2, and 3. The World Bank, EUA.

Capítulo 4 Metadata-Information about each interview and questionnaire

http://econ.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/EXTDEC/EXTRESEARCH/EXTLSMS/0,,contentMDK:21556161pagePK:64168445piPK:64168309theSitePK:3358997,00.html

.21330101pager N.04100443pii N.04100303iile3iie1 N.333033

# Tema: Búsqueda, medición y transformación de información

Subtema: Transformación

Paul A. Longley, Michael F. Goodchild, David J. Maguire, David W. Rhind. 2005.

Geographical Information Systems and Science 2nd Edition. Wiley, England

Parte IV Analysis

## Tema: Cartografía Topográfica

Subtema: Conceptos básicos de cartografía topográfica

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2005. Guía para la interpretación de

Cartografía Topográfica. INEGI, México

Capítulo 2 Cartografía Topográfica

# Tema: Interpretación de cartas topográficas

Subtema: Lectura y aplicaciones de las cartas topográficas

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2005. Guía para la interpretación de

Cartografía Topográfica. INEGI, México

Capítulo 3 Interpretación y uso de las cartas topográficas

## Tema: Normalización de bases de datos

Subtema: Formas normalizadas

Peter Rob, Carlos Coronel. 2006. Sistemas de bases de datos: diseño, implementación y

administración. Thompson

Capítulo 4 Normalización de tablas de bases de datos

# Secretaría de Desarrollo Social Instituto Nacional de Desarrollo Social CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 0002-2010

Los Comités Técnicos de Selección del Instituto Nacional de Desarrollo Social, Organo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, emite la siguiente:

Convocatoria 0002-2010 pública y abierta de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del		Dirección General Ad	iunta da Ad	dministración	1	
puesto	Dirección General Adjunta de Administración, Organización e Información					
Código de		20-D00-1-CFLA001-352-E-C-C				
puesto						
Nivel		LA1		Número de	Una	
administrativo				vacantes	<b>5</b> 11.0	
Percepción		\$85,888.92 (ochenta y cir	nco mil och		3	
mensual bruta		y ocho pesos nove			•	
Adscripción	Titular del Instit	uto Nacional de Desarrollo		Sede	Distrito Federal	
del puesto						
Funciones	1. Dirigir y adm	inistrar la utilización de los	recursos	humanos, materi	iales, financieros v	
principales	y aplicables.  2. Coordinar la calendario o supervisar al  3. Coordinar el y de Profesio ámbito de si aplicables al  4. Participar e para fortaleo de trabajo.  5. Formular la picalendario de labores enco labores enco institucional.  7. Determinar telecomunica optimicen el la lostituto, con los proces enco enco enco enco enco enco enco enco	n los Comités de Me er el desarrollo de las a planeación financiera para e gasto autorizado, con la mendadas al Instituto. strategias para cumplir le competentes en materia	vecto del pide los individes de Corofesional de Corogar los finalidados lineamies de organizadministes de corogarios externas. Las que pide Carrecidos por la adquisicio de los individes de carrecidos por la adquisicio de los individes de carrecidos por la adquisicio de corogarios de carrecidos por la adquisicio de carrecido de carrecido de carrecido de carrecido de carrecido de c	presupuesto, así licadores prograr sico de metas. ontrol y Auditoría de Carrera para das de los acue sulatoria; Calida e cumplimiento e recursos econó de cumplir con lo entos determinado ación y conservo ración de los porganización y pros de los avances permitan la impera en el INDE a Secretaría de la nes y la contrata	i como planear el máticos anuales y como planear el máticos anuales y como programas de los programas y las dos por instancias y ación del archivo de los servicios de que automaticen y procedimientos del se físico-financieros del se físico-financieros del servición de los SOL, de acuerdo el Función Pública.	
	12. Colaborar er INDESOL, e	n el proceso de inscripció n el Registro Federal de	n y actual	ización de trámit		
D (1)	de Mejora Re		1.			
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio Licenciatura	Ar 1. 2. 3.	Administración Economía		
			4. 5.	Derecho Administración	1	

	Grado de Avance	Carrera
	Titulado	1. Economía
		2. Contador Público
		3. Políticas Públicas
		4. Derecho
		5. Gubernamental
		6. Administración
		7. Empresas
		8. Ciencias Políticas y
		Administración Pública
Experiencia	5 años de experiencia en:	
laboral	Grupo de Experiencia	Area de Experiencia
	1. Ciencias Políticas	1. Financiación Internacional
	2. Economía Internacional	2. Organización de Recursos
	3. Dirección y Desarrollo de	Humanos
	Recursos Humanos	3. Planeación Estratégica
	4. Organización y Dirección	
	de Empresas	Materiales
	5. Política Fiscal y Hacienda	<b>5.</b> Administración de Recursos
	Pública Nacionales	Financieros
	6. Administración Pública	6. Hacienda Pública
		7. Política Social
		8. Gestión Administrativa
Evaluaciones	1. Visión Estratégica	
de habilidades	2. Liderazgo	
Capacidades		Administración Pública Federal
técnicas		Humanos, Financieros y Materiales
		e las Atribuciones y Organización de la
	Secretaría de Desarrollo So	
		e las Atribuciones y Organización del
	Instituto Nacional de Desarr	
	5. Inducción al Sector Desarro	
	6. Relación Sociedad Civil-Gol	bierno en México.
Idiomas	No requerido	
Otros	Word, Excel, Internet y Corr	
	Disponibilidad para viajar: E	n Ocasiones
	Cambio de Residencia: No	

Nombre del	Dirección de Organización, Normatividad e	Información Inst	itucional		
puesto	Direction de Organización, Normalinada e	miorinación mot	ita o i o i i a		
Código de	20-D00-1-CFMA001-00003	57-E-C-G			
puesto					
Nivel	MA1	Número de	Una		
administrativo		vacantes			
Percepción	\$47,973.69 (cuarenta y siete mil no	vecientos setenta	à		
mensual bruta	y tres pesos sesenta y nueve	centavos)			
Adscripción	Dirección General Adjunta de Administración,	Sede	Distrito Federal		
del puesto	Organización e Información				
Funciones	1. Proponer la planeación institucional, para aline	ar la operación	con la planeación		
principales	estratégica, y su vinculación con el Programa	Sectorial y el	Plan Nacional de		
	Desarrollo vigente.				
	2. Asesorar en materia normativa y mediante solici	tud escrita, al pe	ersonal del Indesol,		
	para procurar la observancia y el cumplimiento del marco normativo aplicable al Instituto.				
	3. Analizar el marco normativo emitido por la	Administración F	Pública Federal, e		
	identificar lo aplicable al quehacer institucional pa	ra su difusión.			
	4. Participar en los Comités de Control y Auditoría;	de Mejora Regu	latoria; de Calidad;		
	de Adquisiciones; y de Transparencia, para instrumo	entar en el ámbito	de su competencia,		
	las acciones derivadas de los acuerdos y progran	nas aplicables al	Instituto.		

Coordinar el Programa Operativo de Transparencia y Combate a la Corrupción del Instituto para dar cumplimiento a las directrices que en materia de transparencia se definen y establecen en la Secretaría de Desarrollo Social. Coordinar el proceso de inscripción y actualización de trámites y servicios del Indesol, en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para dar cumplimiento a las disposiciones normativas que en esta materia aplican. 7. Establecer, en coordinación con las áreas del Instituto, mecanismos de control para la conservación y resguardo del archivo institucional. 8. Coordinar la integración y seguimiento del calendario de metas programáticas, para la elaboración de informes de avances y resultados en la materia. 9. Coordinar la integración y seguimiento de los indicadores programáticos, de gestión y presidenciales del Instituto, para la toma de decisiones y la rendición de cuentas. 10. Coordinar la elaboración de los informes institucionales, para su entrega en tiempo y forma a las diversas instancias revisoras y fiscalizadoras. 11. Coordinar con la colaboración del personal de apoyo, los procesos de auditoría y la solventación de observaciones realizadas por el Organo Interno de Control en la SEDESOL. Perfil **Escolaridad** Nivel de Estudio Area de Estudio Licenciatura 1. Derecho 2. Administración 3. Actuaría-Matemáticas 4. Economía 5. Contaduría 6. Ciencias Políticas y Administración Pública Grado de Avance Carrera Titulado 1. Derecho 2. Administración 3. Ciencias administrativas 4. Estratégica 5. Actuario 6. Economía 7. Contaduría Pública 8. Políticas Públicas 9. Sociales Experiencia 4 años de experiencia en: laboral Grupo de Experiencia Area de Experiencia 1. Administración Pública 1. Gestión administrativa 2. Organización y Dirección 2. Diseño de Estructuras de Empresas Organizacionales 3. Contabilidad 3. Planeación Estratégica 4. Contabilidad Financiera 4. Economía General 5. Evaluación 5. Finanzas Públicas **6.** Ciencias Políticas 6. Análisis de Proyectos 7. Derecho y Legislación 7. Política social **Nacionales** 8. Derecho Administrativo 8. Consultoría en Mejora de Administración de Proyectos Procesos **Evaluaciones** Visión Estratégica de habilidades 2. Liderazgo Capacidades Nociones Generales de la Administración Pública Federal 2. Conocimientos Generales de la Ley y Reglamento técnicas Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 3. Conocimientos Generales de la Ley Federal y Reglamento de

> Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Inducción al Sector Desarrollo Social. Relación Sociedad Civil-Gobierno en México.

Idiomas	No requerido	
Otros	Office, Bases de datos e Internet (Intermedio)	
	Disponibilidad para viajar: Siempre	
	Cambio de Residencia: No	

	1					
Nombre del	Sub	odirección de Integración y Contr	ol de	Archivo Instituc	ional	
puesto						
Código de	20-D00-1-CFNA001-0000254-E-C-A					
puesto						
Nivel		NA1		Número de	Una	
administrativo				vacantes		
Percepción	\$25,254.76 (vein	ticinco mil doscientos cincuenta	y cua	tro pesos setent	ta y seis centavos)	
mensual bruta						
Adscripción	Dirección de	e Organización, Normatividad e		Sede	Distrito Federal	
del puesto		ormación Institucional				
Funciones	-	ue el periodo de guarda de la do				
principales		oo en los plazos de conservaciór	esta	iblecidos, para fa	acilitar la adecuada	
		n del archivo.				
		ecanismos de coordinación con			•	
	_	e la documentación que debe se		-		
				•	desconcentrada	
		de información, a través de sist				
		eas del INDESOL tener acceso a			•	
		on el área de Tecnologías de		•	~	
		u del archivo y de documentos	elec	ctrónicos que p	ermitan una mejor	
	administració					
	-	proceso de mantenimiento de l			•	
		as condiciones de guarda y	custo	dia para asegi	urar su apropiada	
	utilización.					
	<b>6.</b> Supervisar los procesos administrativos y normativos del archivo, para la correcta atención de las indicaciones, lineamientos y directrices por parte del IFAI y el Archivo					
		-	iirecti	rices por parte d	ei ifai y ei Archivo	
Perfil	General de la Escolaridad	Nivel de Estudio	Ι Λ π.σ	a da Fatudia		
Periii	Escolaridad			ea de Estudio	Informático	
		Licenciatura	1. 2.	Computación e Administración		
			3.	Ciencias Políti		
			ა.	Administración	•	
			4.	Biblioteconomi		
			4. 5.	Economía	Id	
			6.	Contaduría		
			1 _	Derecho		
		Grado de Avance	7.	rrera		
		Titulado	1.	Sistemas de Ir	oformación	
		Titulado	2.	Informática Ad		
			3.	Administración		
			4.	Gubernamenta		
			5.	Ciencias Políti		
			٥.	Administración	-	
			6.	Archivonomía	i i dollod	
			7.			
			8.	Economía	•	
			9.	Contador Públ	ico	
				Contaduría Pú		
				Derecho	Dilou	
	1	1	111.	Pereculo		

Experiencia	3 años de experiencia en:		
laboral	Grupo de Experiencia	Area de Experiencia	
	Ciencia de los Ordenadores	1. Informática	
	2. Archivonomía v Control	2. Elaboración de Informes de	
	Documental	Resguardos	
	3. Administración Pública	3. Normatividad en Materia en	
		Control Documental	
		4. Gestión Administrativa	
Evaluaciones	1. Trabajo en Equipo		
de habilidades	2. Orientación a Resultados		
Capacidades	Nociones Generales de la Administración Pública Federal		
técnicas	2. Conocimiento de Normatividad Archivística		
	3. Conocimiento de Normatividad del Indesol		
	4. Conocimiento de Reglas de Operación y Lineamientos		
	Específicos del PCS		
	5. Conocimiento Computación y B	ase de Datos	
	6. Inducción al Sector Desarrollo S	Social	
	7. Relación Sociedad Civil-Gobiera	no en México	
Idiomas	No requerido		
Otros	Disponibilidad para viajar: No		
	Cambio de Residencia: No		

## Bases de participación

# 1. Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal; así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.

Los participantes deberán verificar las carreras genéricas y específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto publicado en el portal www.trabajaen.gob.mx.

# 2. Documentación requerida

Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, por vía electrónica:

- 1. Currículum Vítae detallado y actualizado con fotografía. Incluir el teléfono, en su caso, de los tres últimos empleos, con experiencia laboral claramente desarrollada.
- 2. Currículum impreso de la página electrónica TrabajaEn.
- 3. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- 4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa. Para los casos en que el requisito académico sea "Titulado" sólo se aceptará Título o Cédula Profesional. En los casos en los que el requisito académico es "Terminado o Pasante" sólo se aceptará certificado o carta de terminación de estudios que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado.

En caso de haber obtenido el Título Profesional en un periodo anterior a seis meses previo a la publicación de la presente convocatoria, se podrá acreditar la obtención del mismo con el acta del examen profesional debidamente firmado y sellado por la Institución Educativa correspondiente.

La acreditación de títulos o grados de los aspirantes se realizará a través de la cédula o título registrado en la Secretaría de Educación Pública (SEP); en el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP.

- 5. Constancias que acrediten su experiencia laboral en las áreas solicitadas en el perfil del puesto (constancias laborales, hoja única de servicio, talones de pago, contratos y hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). La documentación comprobatoria deberá estar membretada y sellada. No se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida: cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior jerárquico inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario, constancias de haber realizado proyectos de investigación.
- **6.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente o cédula profesional).
- **7.** Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años).

Escritos bajo protesta de decir la verdad (formatos que serán entregados por el personal de ingreso del INDESOL el día del cotejo de los documentos):

- De no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.
- De decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- De decir verdad de no ser Servidor Público de Carrera Titular.
- **8.** Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso (Hoja de Bienvenida).
- 9. Conforme al artículo 47 del Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, para el caso que existan Servidores Públicos de Carrera que concursen para una plaza de un rango superior al puesto que ocupan, deberán presentar copia de sus dos evaluaciones del desempeño anuales en el puesto actual como Servidores Públicos de Carrera Titulares, que sean consecutivas e inmediatas anteriores a la fecha en que el candidato se registre como aspirante en el concurso correspondiente.
  - Para que los Servidores Públicos de Carrera Eventuales de primer nivel de ingreso puedan acceder a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera de mayor responsabilidad o jerarquía deberán contar con al menos una evaluación anual del desempeño como Servidores Públicos de Carrera Titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 10. En lo relativo a la valoración del mérito en lo correspondiente a otros estudios concluidos se deberán proporcionar documentos que acrediten cursos, diplomados, maestrías o doctorados que complementen, el perfil requerido o la rama de cargo; para el caso de estudios realizados en el extranjero, se aplicará lo señalado en el punto número 4.

A fin de valorar el mérito en lo correspondiente a los logros en cada materia específica del puesto, se deberá proporcionar: distinciones, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público o privado, reconocimientos, cartas de reconocimiento, constancias de evaluación al desempeño, etc., emitidos por instituciones públicas, privadas, académicas o sociales.

En lo relativo a los logros en materia de desarrollo social deberán de proporcionar reconocimientos, cartas de reconocimiento, constancias de evaluación al desempeño, etc., emitidos por instituciones públicas, privadas, académicas o sociales.

11. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de Servidor Público de Carrera Titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del Artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

	No se aceptarán documentos en otro día o momento diferente al indicado en el mensaje que se les envía a su cuenta de www.trabajaen.gob.mx. Si no se cuenta con esta información en el momento señalado será descartado inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes. Es importante señalar que cualquier inconsistencia en la documentación presentada y/o información registrada en el sistema de trabajaen, será causa de descarte. El Instituto Nacional de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante, para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos; de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto Nacional de Desarrollo Social, el cual se reserva el			
	derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.			
3. Registro de	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a			
aspirantes	través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un número de folio			
	para el concurso en el momento que acepte las bases, este número de folio servirá para formalizar su inscripción e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta			
	antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el			
	anonimato de los aspirantes.			
4. Reactivación	De conformidad con el Oficio Circular No. SSFP/413/07/2008, emitido por la Dirección			
de folio	General de Ingreso, Capacitación y Certificación de la Secretaría de la Función			
	Pública, se establece que no se permitirá la reactivación de folios.			
5. Desarrollo	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica. Sin embargo,			
del concurso	previo acuerdo y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales			
	www.trabajaen.gob.mx y www.indesol.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario.			
6. Temarios	Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos (capacidades técnicas) se			
y guías	encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica del Instituto Nacional de Desarrollo Social www.indesol.gob.mx a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. El temario referente a la evaluación de Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la			
	Legalidad, se encuentra a disposición de los aspirantes en la página electrónica de			
7. Presentación	http://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js_paginad.jsp/Documento e Información Relevante.  El Instituto Nacional de Desarrollo Social comunicará con dos días de anticipación a			
de evaluaciones	cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.			
	Se solicita a los aspirantes presentarse con 20 minutos de antelación a la aplicación			
	correspondiente.			
8. Publicación de	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal			
resultados	de www.trabajaen.gob.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.			
9. Declaración de	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso,			
concurso desierto	declarar desierto un concurso:			
	I. Porque ningún candidato se presente al concurso,			
	II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para			
	ser considerado finalista, o			
	III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado, o			
	bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.			
	En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.			
10. Disposiciones	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el			
generales	concurso y los puestos vacantes.			
	2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de			
	concluido el concurso.			
	3. Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.			
	· ·			

- Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en Avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
- 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
- 6. Con relación al cumplimiento de la fracción III del artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el cual se refiere a que el aspirante a ingresar al Sistema deberá cumplir, además de lo que señale la convocatoria respectiva, el siguiente requisito: Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; se informa que los aspirantes a ingresar al sistema deberán presentar y acreditar el examen denominado "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP), el cual tiene carácter referencial y no de descarte del Concurso.

## 11. Principios del concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.

## Etapas del concurso

# 12. Sistema de puntuación

El sistema de puntos se integra de la siguiente forma:

- a) Perfil, experiencia laboral y los requisitos legales requeridos.
- b) Evaluación de conocimientos, misma que considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles. La calificación mínima aprobatoria será de 70% sobre 100%.
- c) Para efectos de la evaluación de las habilidades, conforme a las atribuciones estipuladas en la normatividad aplicable, el Comité ha determinado optar por llevar a cabo la aplicación de herramientas diversas a las que la Secretaría de la Función Pública provee. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores no serán considerados para la plaza incluida en la presente convocatoria.

Los puntajes obtenidos en el Examen de Conocimientos, Evaluaciones de Habilidades, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, serán considerados para elaborar el orden de prelación, de acuerdo a los siguientes:

## Puntos de Ponderación por Reglas de Valoración

SISTEMA DE PUNTUACION GENERAL							
Nivel	Examen de Evaluaciones Evaluación de Valoración				Entrevista	TOTAL	
	Conocimientos	de Habilidades	la Experiencia	del Mérito			
Dirección	15	15	30	10	30	100	
General							
Adjunta							
Dirección	20	20	20	10	30	100	
de Area							
Subdirección	20	20	20	10	30	100	

De no acreditar estos requisitos, el aspirante no podrá ser considerado en el listado de prelación para ser sujeto a entrevista.

I. Etapa de Revisión Curricular.

Con fundamento en el numeral 21 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, cualquier persona podrá incorporarse en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la persona haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.

El hecho de que le sea asignado un número de folio de participación al aspirante por el portal TrabajaEn, significa que acepta concursar de conformidad a lo estipulado en las presentes bases.

El folio servirá para formalizar su registro, así como para identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.

II. Etapa de Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de habilidades.

La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), debe ser igual o superior a 70 puntos en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte en caso de obtener una calificación inferior a 70 puntos.

Las evaluaciones de habilidades consistirán en la aplicación de herramientas para la medición de capacidades, la cual no tendrá calificación mínima aprobatoria. Las evaluaciones de habilidades no serán motivo de descarte.

III. Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.

Esta etapa se desarrollará de conformidad a la metodología y escalas de calificación de la evaluación de la experiencia y valoración del mérito (www.spc.gob.mx, dando clic en red de ingreso). De igual manera se llevará a cabo la valoración de aptitud que tiene carácter referencial y no descarta del concurso; así como el cotejo documental en el que los aspirantes deberán presentar las evidencias documentales que acrediten que cumplen con el perfil de la plaza en concurso.

#### IV. Entrevista.

De conformidad a lo señalado en el artículo 36 del RLSPC "Comité Técnico de Selección siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevista que elegirá de entre ellos a los que considere aptos para el puesto. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas, el Comité Técnico de Selección, en caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista se continuará entrevistando, en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado"; de igual forma, y en atención a lo dispuesto en el numeral 29 Inciso e), de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso "el número mínimo de candidatos a entrevistar, el cual será al menos de cinco, si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos apruebe las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del Reglamento fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos".

El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considera los siguientes criterios:

- Contexto
- Estrategia o acción
- · Resultado y participación
- V. Etapa de Determinación.

En esta etapa el Comité Técnico de Selección (de acuerdo al numeral 70 de los Lineamientos de Operación del Subsistema de Ingreso), resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de determinación, declarando:

- a) Ganador del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor calificación definitiva, y
- b) Al finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador señalado en el inciso anterior:
  - i. Comunique a la dependencia antes o en la fecha señalada para tal afecto en la determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
  - No se presente al tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada.
- c) Desierto el concurso.

13. Calendario	Actividad	Etapas del Concurso	
	Publicación de convocatoria	24/02/2010	
	Registro de aspirantes	Del 24/02/2010 al 9/03/2010	
	(en la página www.trabajaen.gob.mx)		
	Revisión curricular	Del 24/02/2010 al 9/03/2010	
	(por la página www.trabajaen.gob.mx)		

	Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)	A partir del 9/03/2010				
	Evaluación de habilidades	A partir del 9/03/2010				
	Cotejo documental A partir del 9/03/2010					
	Evaluación de Aptitud para el Servicio Público A partir del 9/03/2010					
	Evaluación de Experiencia A partir del 9/03/2010					
	Valoración del Mérito A partir del 9/03/2010					
	Entrevista	A partir del 9/03/2010				
14. Etapa de	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Se	elección podrá entrevistar hasta				
entrevista	5 (cinco) candidatos, conforme al orden de prelació	on que elabora la herramienta				
	www.trabajaen.gob.mx					
	En caso de empate en quinto lugar de acuerdo con el o	orden de prelación pasarán a la				
	etapa de entrevista el total de aspirantes que comparta	•				
	Se consideran finalistas aquellos candidatos a los	•				
	aplicado la entrevista y ponderando los resultados ol					
	obtengan una calificación final de 70 o superior, debiéndose aplicar las ponderaciones					
	aprobadas por el Comité Técnico de Selección.					
15. Determinación	Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no					
y reserva	resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán					
	integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en					
	el Instituto Nacional de Desarrollo Social, durante u	-				
	publicación de los resultados finales del concurso de qu					
	Por este hecho, quedan en posibilidad de ser conv					
	acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de					
	Profesionalización del Instituto Nacional de Desarroll					
	destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique					
	Los resultados de la entrevista, se registrarán en el acta correspondiente. Los					
	aspirantes deberán obtener en ésta una calificac	•				
	evaluaciones de 70 puntos, para ser considerados fina	alistas y parte de la Reserva de				
	Aspirantes.					
Resolución de dudas						

Resolución de dudas

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico juan.yanez@indesol.gob.mx y el número telefónico: 55-54-03-90, Exts. 68270 y 68267, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 Hrs., en el Instituto Nacional de Desarrollo Social, ubicado en la 2a. Cerrada de Belisario Domínguez 40, colonia Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.

Ciudad de México, D.F., a 24 de febrero de 2010. El Comité Técnico de Selección Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de Desarrollo Social Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio El Secretario Técnico Director General de Recursos Humanos Ing. Antonio López López Rúbrica.

# TEMARIO PARA EVALUACION DE CONOCIMIENTOS CONVOCATORIA 0002-2010

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION, ORGANIZACION E INFORMACION				
Ley, Reglamento, Lineamientos, Texto,	Título, Capítulo,	Referencia de Búsqueda		
Libro, etc.	Artículo, Párrafo, etc.			
Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.	Eje 3 Igualdad de	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.		
	oportunidades	php?0=13		
		www.normateca.gob.mx		
Ley General de Desarrollo Social.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.		
		php?0=13		
		www.normateca.gob.mx		

Lov Foderal de Transparancia y Accesa a	Artículo 7	http://www.indood.gob.my/wob/lndoy
Ley Federal de Transparencia y Acceso a	Artículo 7	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.
la Información Pública Gubernamental.		php?0=13
	A 1′ 1 40	www.normateca.gob.mx
Ley Orgánica de la Administración Pública	Artículo 40	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.
Federal.		php?0=13
		www.normateca.gob.mx
Ley Federal de Presupuesto y	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.
Responsabilidad Hacendaria.		php?0=13
		www.normateca.gob.mx
Ley Federal de Fomento a las Actividades	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.
Realizadas por Organizaciones de la		php?0=13
Sociedad Civil.		www.normateca.gob.mx
Ley Federal de Responsabilidades	Artículo 8	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.
Administrativas de los Servidores Públicos.		php?0=13
		www.normateca.gob.mx
Ley Federal de Procedimiento	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.
Administrativo.		php?0=13
		www.normateca.gob.mx
Ley Federal de los Trabajadores al Servicio	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.
del Estado, Reglamentaria del Apartado B)		php?0=13
del Artículo 123 Constitucional.		www.normateca.gob.mx
Ley del Servicio Profesional de Carrera en	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.
la Administración Pública Federal.		php?0=13
		www.normateca.gob.mx
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.
Servicios del Sector Público.		php?0=13
		www.normateca.gob.mx
Ley General de Bienes Nacionales.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.
	·	php?0=13
		www.normateca.gob.mx
Ley del Instituto de Seguridad y Servicios	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.
Sociales de los Trabajadores al Servicio del	·	php?0=13
Estado.		www.normateca.gob.mx
Presupuesto de Egresos de la Federación	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.
para el Ejercicio Fiscal 2010.	·	php?0=13
		www.normateca.gob.mx
Reglamento Interno de la Comisión de	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.
Fomento de las Actividades Realizadas por		php?0=13
Organizaciones de la Sociedad Civil.		www.normateca.gob.mx
Reglamento de la Ley Federal de	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.
Presupuesto y Responsabilidad		php?0=13
Hacendaria.		www.normateca.gob.mx
Reglamento Interior de la Secretaría de	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.
Desarrollo Social.	Toxto Complete	php?0=13
Dodanone Cocian		www.normateca.gob.mx
Reglamento de la Ley Federal de Fomento	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.
a las Actividades Realizadas por	. cc complete	php?0=13
Organizaciones de la Sociedad Civil.		www.normateca.gob.mx
Reglamento de la Ley de Adquisiciones,	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.
Arrendamientos y Servicios del Sector	. SALO COMPIOIO	php?0=13
Público.		www.normateca.gob.mx
Reglamento de la Ley del Servicio	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.
Profesional de Carrera de la Administración	1 CALO COMPIGIO	php?0=13
Pública Federal.		www.normateca.gob.mx
	Texto Completo	
Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.	rexio Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.
Auministración Publica Federal.		php?0=13
		www.normateca.gob.mx

Código Fiscal de la Federación.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Funcionamiento de los Comités de Control y Auditoría.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Acuerdo por el que se Modifican las reglas de Operación del programa de Apoyo a las instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar programas de prevención de la Violencia contra las Mujeres, para el Ejercicio Fiscal 2010.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Acuerdo por el que se modifican las reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para el Ejercicio Fiscal 2010.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index. php?0=13 www.normateca.gob.mx
Acuerdo mediante el cual se regula la organización y funcionamiento Interno del Organo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Acuerdo por el que se constituye la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil como una comisión intersecretarial de carácter permanente.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Decreto que Establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto en la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día lunes 4 de diciembre de 2006.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index. php?0=13 www.normateca.gob.mx
Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Protocolo de actividades para la implementación de acciones de eficiencia energética en inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones de la A.P.F., 2010.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Desarrollo Social.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index. php?0=13 www.normateca.gob.mx
Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Social.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index. php?0=13 www.normateca.gob.mx

DIRECCION DE ORGANIZACION, NORMATIVIDAD E INFORMACION INSTITUCIONAL				
Ley, Reglamento, Lineamientos,	Título, Capítulo,	Referencia de Búsqueda		
Texto, Libro, etc.	Artículo, Párrafo, etc.			
Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.	Eje 3 Igualdad de Oportunidades	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13		
		www.normateca.gob.mx		
Ley General de Desarrollo Social.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.		
		php?0=13 www.normateca.gob.mx		
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	Artículo 7	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13		
		www.normateca.gob.mx		
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus reformas.	Artículo 40	http://www.indesol.gob.mx/web/Index. php?0=13 www.normateca.gob.mx		
Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13		
Sociedad Civil.  Ley Federal de Responsabilidades	Artículo 8	www.normateca.gob.mx http://www.indesol.gob.mx/web/Index.		
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y sus reformas.	Articulo 6	php?0=13 www.normateca.gob.mx		
Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index. php?0=13 www.normateca.gob.mx		
Reglamento Interno de la Comisión de Fomento de las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index. php?0=13 www.normateca.gob.mx		
Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13		
Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	Texto Completo	www.normateca.gob.mx http://www.indesol.gob.mx/web/Index. php?0=13 www.normateca.gob.mx		
Acuerdo por el que se modifican las reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para el Ejercicio Fiscal 2010.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index. php?0=13 www.normateca.gob.mx		
Acuerdo por el que se Modifican las reglas de Operación del programa de Apoyo a las instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar programas de prevención de la Violencia contra las Mujeres, para el Ejercicio Fiscal 2010.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx		
Acuerdo mediante el cual se regula la organización y funcionamiento Interno del Organo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx		
Acuerdo por el que se constituye la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil como una comisión intersecretarial de carácter permanente.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx		
Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index. php?0=13 www.normateca.gob.mx		

Decreto que Establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto en la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2008.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index. php?0=13 www.normateca.gob.mx
Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Guía para la elaboración del Manual de Organización Específico, de la Dirección General de Organización de la SEDESOL.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Guías para la Elaboración de Manuales de Procedimiento, de la Dirección General de Organización de la SEDESOL.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index. php?0=13 www.normateca.gob.mx

SUBDIRECCION DE INTEGRACION Y CONTROL DE ARCHIVO INSTITUCIONAL				
Ley, Reglamento, Lineamientos,	Título, Capítulo,	Referencia de Búsqueda		
Texto, Libro, etc.	Artículo, Párrafo, etc.			
Ley Federal de Transparencia y Acceso a	Artículo 7	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.		
la Información Pública Gubernamental		php?0=13		
		www.normateca.gob.mx		
Ley Orgánica de la Administración Pública	Artículo 40	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.		
Federal y sus reformas		php?0=13		
	A ./ 1 - 2	www.normateca.gob.mx		
Ley Federal de Responsabilidades	Artículo 8	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.		
Administrativas de los Servidores Públicos		php?0=13		
	T . O . I .	www.normateca.gob.mx		
Ley Federal de Procedimiento	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.		
Administrativo		php?0=13		
Loy do Adquisiciones Arrandomientos y	Toyto Complete	www.normateca.gob.mx http://www.indesol.gob.mx/web/Index.		
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Texto Completo	php?0=13		
Servicios del Sector Fabrico		www.normateca.gob.mx		
Ley General de Bienes Nacionales	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.		
Ley General de Dienes Nacionales	Texto Completo	php?0=13		
		www.normateca.gob.mx		
Reglamento Interior de la Secretaría de	Artículo 40	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.		
Desarrollo Social	7.11.104.10	php?0=13		
		www.normateca.gob.mx		
Lineamientos Generales para la	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.		
Organización y Conservación de los		php?0=13		
Archivos de las Dependencias y Entidades		www.normateca.gob.mx		
de la Administración Pública Federal				
Acuerdo presidencial que establece los	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.		
Lineamientos a que se sujetará la guarda,		php?0=13		
custodia y plazo de conservación del		www.normateca.gob.mx		
Archivo Contable Gubernamental				
Acuerdo mediante el cual se regula la	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.		
organización y funcionamiento Interno del		php?0=13		
Organo Administrativo Desconcentrado de		www.normateca.gob.mx		
la Secretaría de Desarrollo Social				
denominado Instituto Nacional de				
Desarrollo Social				

## Secretaría de Desarrollo Social Instituto Nacional de Desarrollo Social CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 0003-2010

Los Comités Técnicos de Selección del Instituto Nacional de Desarrollo Social, Organo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, emite la siguiente:

Convocatoria 0003-2010 pública y abierta de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Dirección General Adjunta de Fomento,				
O' l'an la service	Profesionalización e Investigación para las OSC				
Código de puesto	20-D00-1-CF52337-0000351-E-C-C				
Nivel administrativo	LA1 Número de vacantes Una				
Percepción mensual bruta	\$85,888.92 (ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos noventa y dos centavos)				
Adscripción del puesto	Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social   Sede   Distrito Federal				
Funciones principales	1. Diseñar, coordinar, dar seguimiento, promover y evaluar la				
	profesionalización y el fortalecimiento institucional de las OSC, a nivel nacional, en temas relativos al desarrollo y la política social, la contraloría social y la transparencia en el uso de los recursos de los programas sociales; Para mejorar su aporte y atención a los grupos más pobres, vulnerables y excluidos del país.				
	2. Coordinar la concertación con las Organizaciones de la Sociedad Civil y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, para conducir acciones a nivel nacional de formación a distancia para el desarrollo social, y el seguimiento a la red nacional de Teleaulas; como una estrategia de formación que ahorre costos y potencie recursos humanos.				
	3. Coordinar y desarrollar las acciones que garanticen la operación de la Comisión de fomento, así como el seguimiento de los acuerdos que de ella se deriven; para eficientar la acción de gobierno en materia de fomento a las actividades de las OSC.				
	4. Coordinar el seguimiento a la operación de los módulos del registro federal a nivel nacional; para garantizar la accesibilidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil en diversas sedes.				
	<ol> <li>Desarrollar y promover la participación de las organizaciones en la política pública en coordinación con la Administración Pública Federal y los gobiernos de las entidades federativas y municipios para fortalecer el capital social en el desarrollo.</li> <li>Coordinar y desarrollar espacios de diálogo y encuentro entre las organizaciones y las diversas dependencias de la Administración Pública Federal, relacionados con las políticas públicas de fomento; para promover y fortalecer las actividades del sector.</li> <li>Dirigir la estrategia de administración del Sistema de Información del Registro. Para garantizar su eficiencia. Así como la generación y consolidación de información relativa al perfil y acciones de las OSC objeto de la ley de fomento, así como las acciones de fomento desarrolladas por la APF. Como un insumo para la planeación y corresponsabilidad en el desarrollo.</li> </ol>				
	8. Coordinar las acciones entre el Indesol y el SAT, para que el Sistema de Administración Tributaria emita las acreditaciones relacionadas con los objetos de desarrollo social de las organizaciones que gestionen trámites para ser consideradas como donatarias autorizadas. Como una acción que fomente la corresponsabilidad entre actores del desarrollo.				
	9. Diseñar la estrategia del programa de formación a distancia para el desarrollo social dirigido al fortalecimiento de los actores del desarrollo. Para fomentar el uso y aprovechamiento de nuevas tecnologías.				
	10. Coordinar los programas y acciones de capacitación presencial, dirigidos a Organizaciones de la Sociedad Civil y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, para generar capacidades que mejoren su participación en la política social.				

#### 9. Ciencias Sociales 10. Comunicación Grado de Avance Carrera 1. Ciencias Políticas y Titulado Administración Pública 2. Economía Pedagogía Administración 4. 5. Desarrollo humano 6. Sociología Trabajo Social 7. 8. Derecho 9. Sociales 10. Antropología Social 11. Relaciones Internacionales 12. Psicología 13. Ciencias de la Comunicación Experiencia 5 años de experiencia en: Grupo de Experiencia laboral Area de Experiencia 1. Sociología del Trabajo Sociología de la Ciencias Políticas 2. Educación 3. Psicología Social Política Social Sociología Movimientos Sociales 4. 3. Administración Pública 4. **Grupos Sociales** Historia por Especialidades 5. Gestión Administrativa Teoría y Métodos Educativos 7. 6. Historia de la Educación Métodos Pedagógicos Organización v 7. Planificación de la Formación Profesional 8. Fenómenos de Grupos Educación 9. Estudio Psicológico de Minoritarios Temas Sociales **10.** Política Gubernamental 11. Psicología Social 10. Sociología Experimental

Evaluad	ciones 1.	Visión Estratégica		
de habi	lidades 2.	Liderazgo		
Capacio	dades 1.	Nociones Generales de la Administración Pública Federal.		
técnica	s 2.	Conocimiento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades		
		Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil		
	3.	Conocimiento del Reglamento de la Ley Federal de		
		Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones		
		de la Sociedad Civil		
	4.	Conocimiento del Reglamento Interno del Registro Federal		
		de Organizaciones de la Sociedad Civil		
	5.	5. Conocimiento del Reglamento Interno de la Comisión o		
		Fomento de las Actividades de las Organizaciones de I		
		Sociedad Civil		
	6.	Inducción al Sector Desarrollo Social		
	7.	Relación Sociedad Civil-Gobierno en México		
Idiomas	No.	requerido		
Otros	•	Word, Excel, PowerPoint e Internet (Intermedio)		
	•	Disponibilidad para viajar: Siempre		
	•	Cambio de Residencia: No		

Nombre del puesto	Dirección	o de Equidad de Género y Desarrollo	en la Po	lítica Social	
Código de puesto					
Nivel administrativo					
Percepción mensual	\$47,973.69 (c		ita v tres	I	
bruta	, ,	nueve centavos)	,		
Adscripción del puesto	Dirección Gener	al Adjunta de Equidad de Género y	Sede	Distrito Federal	
Funciones principales	, i i				

Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Area de Estudio		
	Lactiailuau	Licenciatura	1. Ciencias Políticas y		
		Licentiatura	Administración Pública		
			2. Antropología		
			3. Ciencias Sociales		
			4. Educación		
			5. Psicología		
			6. Matemáticas-Actuaría		
			7. Humanidades		
			8. Economía		
			9. Administración		
			10. Derecho		
			11. Relaciones		
			Internacionales		
		One de de Assess	12. Comunicación		
		Grado de Avance	Carrera		
		Titulado	1. Políticas Públicas		
			2. Antropología Social		
			3. Sociología		
			4. Planeación y Desarrollo		
			5. Psicología		
			6. Estadística		
			7. Ciencias Políticas y		
			Administración Pública		
			8. Trabajo Social		
			9. Economía		
			<b>10.</b> Administración		
			11. Derecho		
			12. Relaciones		
			Internacionales		
			13. Ciencias de la		
			Comunicación		
	Experiencia	4 años de experiencia en:			
	laboral	Grupo de Experiencia	Area de Experiencia		
		1. Grupos Sociales	1. Posición Social de la		
		2. Ciencia Política	Mujer		
		3. Problemas Sociales	2. Política Social		
		4. Relaciones	3. Pobreza y Desarrollo		
		Internacionales 4. Tratados y Acue			
1		5. Sociología Política	Internacionales		
	1				
		<ol><li>Cambio y Desarrollo</li></ol>	5. Cambio y Desarrollo		
		6. Cambio y Desarrollo Social	5. Cambio y Desarrollo Social		
		<u> </u>	Social  6. Derechos Humanos		
		Social	Social		
		Social	Social  6. Derechos Humanos		
		Social	Social 6. Derechos Humanos 7. Política Social		
		Social	Social 6. Derechos Humanos 7. Política Social 8. Desarrollo Socio		
	Evaluaciones	Social	Social 6. Derechos Humanos 7. Política Social 8. Desarrollo Socio Económico		
	Evaluaciones de habilidades	Social 7. Administración Pública	Social 6. Derechos Humanos 7. Política Social 8. Desarrollo Socio Económico		
	de habilidades	Social 7. Administración Pública 1. Visión Estratégica	Social 6. Derechos Humanos 7. Política Social 8. Desarrollo Socio Económico 9. Gestión Administrativa		
		Social 7. Administración Pública 1. Visión Estratégica 2. Liderazgo	Social 6. Derechos Humanos 7. Política Social 8. Desarrollo Socio Económico 9. Gestión Administrativa		
	de habilidades Capacidades	<ul> <li>Social</li> <li>Administración Pública</li> <li>Visión Estratégica</li> <li>Liderazgo</li> <li>Nociones Generales de Federal.</li> </ul>	Social 6. Derechos Humanos 7. Política Social 8. Desarrollo Socio Económico 9. Gestión Administrativa		
	de habilidades Capacidades	<ul> <li>Social</li> <li>Administración Pública</li> <li>Visión Estratégica</li> <li>Liderazgo</li> <li>Nociones Generales de Federal.</li> </ul>	Social 6. Derechos Humanos 7. Política Social 8. Desarrollo Socio Económico 9. Gestión Administrativa		
	de habilidades Capacidades	<ol> <li>Social</li> <li>Administración Pública</li> <li>Visión Estratégica</li> <li>Liderazgo</li> <li>Nociones Generales de Federal.</li> <li>Nociones Generales de Sociales</li> </ol>	Social 6. Derechos Humanos 7. Política Social 8. Desarrollo Socio Económico 9. Gestión Administrativa  Ia Administración Pública  Administración de Proyectos		
	de habilidades Capacidades	<ol> <li>Social</li> <li>Administración Pública</li> <li>Visión Estratégica</li> <li>Liderazgo</li> <li>Nociones Generales de Federal.</li> <li>Nociones Generales de Sociales</li> </ol>	Social 6. Derechos Humanos 7. Política Social 8. Desarrollo Socio Económico 9. Gestión Administrativa  Ia Administración Pública  Administración de Proyectos ación con Grupos Sociales en		
	de habilidades Capacidades	<ol> <li>Social</li> <li>Administración Pública</li> <li>Visión Estratégica</li> <li>Liderazgo</li> <li>Nociones Generales de Federal.</li> <li>Nociones Generales de Sociales</li> <li>Conocimientos de Negocia situación de vulnerabilidad.</li> </ol>	Social 6. Derechos Humanos 7. Política Social 8. Desarrollo Socio Económico 9. Gestión Administrativa  Ia Administración Pública  Administración de Proyectos ación con Grupos Sociales en		
	de habilidades Capacidades	<ol> <li>Social</li> <li>Administración Pública</li> <li>Visión Estratégica</li> <li>Liderazgo</li> <li>Nociones Generales de Federal.</li> <li>Nociones Generales de Sociales</li> <li>Conocimientos de Negocia situación de vulnerabilidad.</li> <li>Conocimientos de la Ley G</li> </ol>	Social 6. Derechos Humanos 7. Política Social 8. Desarrollo Socio Económico 9. Gestión Administrativa  Ia Administración Pública Administración de Proyectos ación con Grupos Sociales en eneral de Desarrollo Social		
	de habilidades Capacidades	<ol> <li>Social</li> <li>Administración Pública</li> <li>Visión Estratégica</li> <li>Liderazgo</li> <li>Nociones Generales de Federal.</li> <li>Nociones Generales de Sociales</li> <li>Conocimientos de Negocia situación de vulnerabilidad.</li> <li>Conocimientos de la Ley G</li> <li>Conocimientos de los</li> </ol>	Social 6. Derechos Humanos 7. Política Social 8. Desarrollo Socio Económico 9. Gestión Administrativa  Ia Administración Pública  Administración de Proyectos ación con Grupos Sociales en		
	de habilidades Capacidades	<ol> <li>Social</li> <li>Administración Pública</li> <li>Visión Estratégica</li> <li>Liderazgo</li> <li>Nociones Generales de Federal.</li> <li>Nociones Generales de Sociales</li> <li>Conocimientos de Negocia situación de vulnerabilidad.</li> <li>Conocimientos de la Ley G</li> <li>Conocimientos de los Operación del PCS</li> </ol>	Social 6. Derechos Humanos 7. Política Social 8. Desarrollo Socio Económico 9. Gestión Administrativa  la Administración Pública  Administración de Proyectos ación con Grupos Sociales en eneral de Desarrollo Social Lineamientos y Reglas de		
	de habilidades Capacidades	<ol> <li>Social</li> <li>Administración Pública</li> <li>Visión Estratégica</li> <li>Liderazgo</li> <li>Nociones Generales de Federal.</li> <li>Nociones Generales de Sociales</li> <li>Conocimientos de Negocia situación de vulnerabilidad.</li> <li>Conocimientos de la Ley G</li> <li>Conocimientos de los Operación del PCS</li> <li>Inducción al Sector Desarro</li> </ol>	Social 6. Derechos Humanos 7. Política Social 8. Desarrollo Socio Económico 9. Gestión Administrativa  Ia Administración Pública Administración de Proyectos ación con Grupos Sociales en eneral de Desarrollo Social Lineamientos y Reglas de ollo Social		
	de habilidades Capacidades técnicas	<ol> <li>Social</li> <li>Administración Pública</li> <li>Visión Estratégica</li> <li>Liderazgo</li> <li>Nociones Generales de Federal.</li> <li>Nociones Generales de Sociales</li> <li>Conocimientos de Negocia situación de vulnerabilidad.</li> <li>Conocimientos de la Ley G</li> <li>Conocimientos de los Operación del PCS</li> <li>Inducción al Sector Desarro</li> <li>Relación Sociedad Civil-Go</li> </ol>	Social 6. Derechos Humanos 7. Política Social 8. Desarrollo Socio Económico 9. Gestión Administrativa  Ia Administración Pública Administración de Proyectos ación con Grupos Sociales en eneral de Desarrollo Social Lineamientos y Reglas de ollo Social		
	de habilidades Capacidades técnicas	<ol> <li>Social</li> <li>Administración Pública</li> <li>Visión Estratégica</li> <li>Liderazgo</li> <li>Nociones Generales de Federal.</li> <li>Nociones Generales de Sociales</li> <li>Conocimientos de Negocia situación de vulnerabilidad.</li> <li>Conocimientos de la Ley G</li> <li>Conocimientos de los Operación del PCS</li> <li>Inducción al Sector Desarro</li> <li>Relación Sociedad Civil-Go</li> </ol>	Social 6. Derechos Humanos 7. Política Social 8. Desarrollo Socio Económico 9. Gestión Administrativa  la Administración Pública  Administración de Proyectos ación con Grupos Sociales en eneral de Desarrollo Social Lineamientos y Reglas de collo Social obierno en México		
	de habilidades Capacidades técnicas	<ol> <li>Social</li> <li>Administración Pública</li> <li>Visión Estratégica</li> <li>Liderazgo</li> <li>Nociones Generales de Federal.</li> <li>Nociones Generales de Sociales</li> <li>Conocimientos de Negocia situación de vulnerabilidad.</li> <li>Conocimientos de la Ley G</li> <li>Conocimientos de los Operación del PCS</li> <li>Inducción al Sector Desarro</li> <li>Relación Sociedad Civil-Go</li> <li>No requerido</li> <li>Word, Excel, PowerPoint y</li> </ol>	Social 6. Derechos Humanos 7. Política Social 8. Desarrollo Socio Económico 9. Gestión Administrativa  la Administración Pública  Administración de Proyectos ación con Grupos Sociales en eneral de Desarrollo Social Lineamientos y Reglas de collo Social obierno en México		
	de habilidades Capacidades técnicas	<ol> <li>Social</li> <li>Administración Pública</li> <li>Visión Estratégica</li> <li>Liderazgo</li> <li>Nociones Generales de Federal.</li> <li>Nociones Generales de Sociales</li> <li>Conocimientos de Negocia situación de vulnerabilidad.</li> <li>Conocimientos de la Ley G</li> <li>Conocimientos de los Operación del PCS</li> <li>Inducción al Sector Desarro</li> <li>Relación Sociedad Civil-Go</li> </ol>	Social 6. Derechos Humanos 7. Política Social 8. Desarrollo Socio Económico 9. Gestión Administrativa  la Administración Pública  Administración de Proyectos ación con Grupos Sociales en eneral de Desarrollo Social Lineamientos y Reglas de billo Social bibierno en México  Access (Intermedio) En ocasiones		

## Bases de participación

# 1. Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.

Los participantes deberán verificar las carreras genéricas y específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto publicado en el portal www.trabajaen.gob.mx.

# 2. Documentación requerida

Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, por vía electrónica:

- Currículum vítae detallado y actualizado con fotografía. Incluir el teléfono, en su caso, de los tres últimos empleos, con experiencia laboral claramente desarrollada.
- 2. Currículum impreso de la página electrónica TrabajaEn.
- 3. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- 4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa. Para los casos en que el requisito académico sea "Titulado" sólo se aceptará Título o Cédula Profesional. En los casos en los que el requisito académico es "Terminado o Pasante" sólo se aceptará certificado o carta de terminación de estudios que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado.

En caso de haber obtenido el Título Profesional en un periodo anterior a seis meses previo a la publicación de la presente convocatoria, se podrá acreditar la obtención del mismo con el acta del examen profesional debidamente firmado y sellado por la Institución Educativa correspondiente.

La acreditación de títulos o grados de los aspirantes se realizará a través de la cédula o título registrado en la Secretaría de Educación Pública (SEP); en el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP.

- 5. Constancias que acrediten su experiencia laboral en las áreas solicitadas en el perfil del puesto (constancias laborales, hoja única de servicio, talones de pago, contratos y hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). La documentación comprobatoria deberá estar membretada y sellada. No se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida: cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior jerárquico inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario, constancias de haber realizado proyectos de investigación.
- **6.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente o cédula profesional).
- 7. Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años).

Escritos bajo protesta de decir la verdad (formatos que serán entregados por el personal de ingreso del INDESOL el día del cotejo de los documentos):

- De no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.
- De decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- De decir verdad de no ser Servidor Público de Carrera Titular.

- **8.** Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso (Hoja de Bienvenida).
- 9. Conforme al artículo 47 del Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, para el caso que existan Servidores Públicos de Carrera que concursen para una plaza de un rango superior al puesto que ocupan, deberán presentar copia de sus dos evaluaciones del desempeño anuales en el puesto actual como Servidores Públicos de Carrera Titulares, que sean consecutivas e inmediatas anteriores a la fecha en que el candidato se registre como aspirante en el concurso correspondiente.
  - Para que los Servidores Públicos de Carrera Eventuales de primer nivel de ingreso puedan acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera de mayor responsabilidad o jerarquía deberán contar con al menos una evaluación anual del desempeño como Servidores Públicos de Carrera Titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 10. En lo relativo a la valoración del mérito en lo correspondiente a otros estudios concluidos se deberá proporcionar documentos que acrediten cursos, diplomados, maestrías o doctorados que complementen, el perfil requerido o la rama de cargo; para el caso de estudios realizados en el extranjero, se aplicará lo señalado en el punto número 4.

A fin de valorar el merito en lo correspondiente a los logros en cada materia específica del puesto, se deberá proporcionar: distinciones, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público o privado, reconocimientos, cartas de reconocimiento, constancias de evaluación al desempeño, etc. emitidos por instituciones, públicas, privadas, académicas o sociales.

En lo relativo a los logros en materia de desarrollo social deberán de proporcionar reconocimientos, cartas de reconocimiento, constancias de evaluación al desempeño, etc., emitidos por instituciones públicas, privadas, académicas o sociales.

11. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de Servidor Público de Carrera Titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

No se aceptarán documentos en otro día o momento diferente al indicado en el mensaje que se les envía a su cuenta de www.trabajaen.gob.mx. Si no se cuenta con esta información en el momento señalado será descartado inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes.

Es importante señalar que cualquier inconsistencia en la documentación presentada y/o información registrada en el sistema de trabajaen, será causa de descarte.

El Instituto Nacional de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante, para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos; de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para El Instituto Nacional de Desarrollo Social, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

# 3. Registro de aspirantes

La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un número de folio para el concurso en el momento que acepte las bases, este número de folio servirá para formalizar su inscripción e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.

# 4. Reactivación de folio

De conformidad con el Oficio Circular No. SSFP/413/07/2008, emitido por la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación de la Secretaría de la Función Pública, se establece que no se permitirá la reactivación de folios.

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica. Sin embargo, previo acuerdo, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.indesol.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario.  6. Temarios y guías  6. Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos (capacidades técnicas) se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica del Instituto Nacional de Desarrollo Social www.indesol.gob.mx a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.  6. El temario referente a la evaluación de aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad, se encuentra a disposición de los aspirantes en la página electrónica de http://www.trabajaen.gob.mx/menuni/sp. paginad.jsp/Documento el Información Relevante.  7. Presentación de evaluaciones respectivas.  8. Publicación de la sevaluaciones respectivas.  8. Publicación de evaluaciones respectivas.  8. Publicación de evaluaciones respectivas.  8. Publicación de la concurso desierto  9. Declaración de concurso desierto  9. Declaración de explicación de la concurso declarar desierto un concurso:  1. Porque ningún candidato se presente al concurso,  1. Porque ningún candidato se presente al concurso,  1. Porque ningún candidato se presente al concurso,  1. Porque sólo un finalista, o  11. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  10. Disposiciones generales  11. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  22. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.  33. Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados
portales www.trabajaen.gob.mx y ovw.indesol.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario.  6. Temarios y guías  Cos temarios referentes a la evaluación de conocimientos (capacidades técnicas) se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica del Instituto Nacional de Desarrollo Social www.indesol.gob.mx a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.  El temario referente a la evaluación de aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad, se encuentra a disposición de los aspirantes en la página electrónica de http://www.trabajaen.gob.mx/menuini/sp.paginad.jsp/Documento el Información Relevante.  7. Presentación de evaluaciones respectivas.  El Instituto Nacional de Desarrollo Social comunicará con dos días de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.  Se solicita a los aspirantes presentarse con 20 minutos de antelación a la aplicación correspondiente.  8. Publicación de resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso desierto  9. Declaración de concurso.  9. Declaración de concurso.  Il. Porque ningún candidato se presente al concurso,  Il. Porque sólo un finalista, o  III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  10. Disposiciones generales  11. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.  3. Cada concursantes se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participa
indicadas cuando así resulte necesario.  Los temarios y guías  los temarios referentes a la evaluación de conocimientos (capacidades técnicas) se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica del Instituto Nacional de Desarrollo Social www.indesol.gob.mx a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.  El temario referente a la evaluación de aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad, se encuentra a disposición de los aspirantes en la página electrónica de http://www.trabajaen.gob.mx/menuin/js_paginad.jsp/Documento e Información Relevante.  7. Presentación de evaluaciones  8. Publicación de condita a los aspirantes presentarse con 20 minutos de antelación a la aplicación correspondiente.  8. Publicación de resultados  8. Publicación de concurso.  8. Publicación de concurso.  8. Publicación de concurso.  9. Declaración de concurso desierto  9. Declaración de concurso.  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:  8. Porque ningún candidato se presente al concurso,  11. Porque ningún candidato se presente al concurso,  12. Porque ningún candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o  13. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  14. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  25. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.  16. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  26. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.  37. Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relac
Los temarios y guías   Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos (capacidades técnicas) se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica del Instituto Nacional de Desarrollo Social www.indesol.gob.mx a partir de la fenda de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. El temario referente a la evaluación de aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad, se encuentra a disposición de los aspirantes en la página electrónica de http://www.trabajaen.gob.mx/menuini/s_paginad.jsp/Documento e Información Relevante.
encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica del Instituto Nacional de Desarrollo Social www.indesol.gob.mx a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.  El temario referente a la evaluación de aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad, se encuentra a disposición de los aspirantes en la página electrónica de http://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js_paginad.jsp/Documento e Información Relevante.  7. Presentación de la El Instituto Nacional de Desarrollo Social comunicará con dos días de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.  Se solicita a los aspirantes presentarse con 20 minutos de antelación a la aplicación correspondiente.  Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.  9. Declaración de concurso.  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:  1. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o  III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  10. Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.  3. Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Intern
Nacional de Desarrollo Social www.indesol.gob.mx a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoría en el Diario Oficial de la Federación.  El temario referente a la evaluación de aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad, se encuentra a disposición de los aspirantes en la página electrónica de http://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js_paginad.jsp/Documento el Información Relevante.  7. Presentación de El Instituto Nacional de Desarrollo Social comunicará con dos días de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.  8. Publicación de resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.  9. Declaración de concurso desierto  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:  1. Porque ningún candidato se presente al concurso,  II. Porque ningún candidato se presente al concurso,  III. Porque ningún candidato se presente al concurso,  III. Porque ningún candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o  III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurson.  3. Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarr
de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.  El temario referente a la evaluación de aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad, se encuentra a disposición de los aspirantes en la página electrónica de http://www.trabajaen.gob.mx/menuini/sp.paginad.jsp/Documento el Información Relevante.  7. Presentación de evaluaciones  El Instituto Nacional de Desarrollo Social comunicará con dos días de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.  Se solicita a los aspirantes presentarse con 20 minutos de antelación a la aplicación correspondiente.  Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.  9. Declaración de concurso.  1. Porque ningún candidato se presente al concurso, ll. Porque ningún candidato se presente al concurso,  Il. Porque ningún candidato se presente al concurso,  Il. Porque ningún candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o  III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurson  3. Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06
El temario referente a la evaluación de aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad, se encuentra a disposición de los aspirantes en la página electrónica de http://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js_paginad,jsp/Documento e Información Relevante.  7. Presentación de evaluaciones  El Instituto Nacional de Desarrollo Social comunicará con dos días de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.  Se solicita a los aspirantes presentarse con 20 minutos de antelación a la aplicación correspondiente.  8. Publicación de resultados  El Cos resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso desierto  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:  Il. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o  III. Porque sióu un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  10. Disposiciones generales  11. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  22. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.  33. Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  44. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley de S
Legalidad, se encuentra a disposición de los aspirantes en la página electrónica de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js_paginad.jsp/Documento e Información Relevante.">http://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js_paginad.jsp/Documento e Información Relevante.</a> P. Presentación de la Instituto Nacional de Desarrollo Social comunicará con dos días de anticipación de las evaluaciones respectivas.  Se solicita a los aspirantes presentarse con 20 minutos de antelación a la aplicación de correspondiente.  B. Publicación de resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.  B. Declaración de concurso.  C. Porque ningún candidato se presente al concurso,  II. Porque ningún candidato se presente al concurso,  II. Porque ningún candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o  III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  10. Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.  3. Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.  5. Cualquier
http://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js_paginad.jsp/Documento e Información Relevante.  7. Presentación de evaluaciones  El Instituto Nacional de Desarrollo Social comunicará con dos días de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.  Se solicita a los aspirantes presentarse con 20 minutos de antelación a la aplicación correspondiente.  8. Publicación de concurso de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso declarar desierto un concurso:  9. Declaración de concurso (El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:  1. Porque ningún candidato se presente al concurso,  II. Porque ningún candidato se presente al concurso,  III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  10. Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.  3. Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.  5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será r
7. Presentación de evaluaciones  El Instituto Nacional de Desarrollo Social comunicará con dos días de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.  Se solicita a los aspirantes presentarse con 20 minutos de antelación a la aplicación correspondiente.  8. Publicación de resultados  El Cos resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.  9. Declaración de concurso desierto  Il. Porque ningún candidato se presente al concurso, ll. Porque ningún candidato se presente al concurso, ll. Porque ningún candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o lll. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  10. Disposiciones generales  11. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  22. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.  33. Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  44. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauthtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.  54. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el
las evaluaciones respectivas.  Se solicita a los aspirantes presentarse con 20 minutos de antelación a la aplicación correspondiente.  8. Publicación de resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.  9. Declaración de concurso.  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:  I. Porque ningún candidato se presente al concurso,  II. Porque ningún de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o  III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  10. Disposiciones generales  11. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  22. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.  33. Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  44. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhítémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.  55. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el
Se solicita a los aspirantes presentarse con 20 minutos de antelación a la aplicación correspondiente.  8. Publicación de resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.  9. Declaración de concurso desierto  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:  I. Porque ningún candidato se presente al concurso,  II. Porque ningún candidato se presente al concurso,  III. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o  III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  10. Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.  3. Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoo, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.  5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el
correspondiente.  8. Publicación de resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.  9. Declaración de comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:  1. Porque ningún candidato se presente al concurso,  11. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o  11. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  10. Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.  3. Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.  5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el
Los resultados   Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.  9. Declaración de concurso desierto  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:  I. Porque ningún candidato se presente al concurso,  II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o  III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  10. Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.  3. Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.  5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el
de www.trabajaen.gob.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.  9. Declaración de concurso desierto  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:  I. Porque ningún candidato se presente al concurso,  II. Porque ningún candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o  III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  10. Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.  3. Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.  5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el
el concurso.  9. Declaración de concurso desierto  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:  I. Porque ningún candidato se presente al concurso,  II. Porque ningún candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o  III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  10. Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.  3. Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.  5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el
P. Declaración de concurso desierto  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:  I. Porque ningún candidato se presente al concurso,  II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o  III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  10. Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.  3. Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.  5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el
declarar desierto un concurso:  I. Porque ningún candidato se presente al concurso,  II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o  III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  10. Disposiciones generales  2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.  3. Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.  5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el
<ol> <li>Porque ningún candidato se presente al concurso,</li> <li>Porque ningún candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</li> <li>Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</li> <li>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</li> <li>En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.</li> <li>Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.</li> <li>Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el</li> </ol>
<ol> <li>II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</li> <li>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.         <ul> <li>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</li> </ul> </li> <li>1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.</li> <li>5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el</li> </ol>
ser considerado finalista, o  III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  10. Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.  3. Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.  5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el
<ul> <li>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</li> <li>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</li> <li>10. Disposiciones generales</li> <li>1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.</li> <li>5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el</li> </ul>
bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  10. Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.  3. Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.  5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el
de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  10. Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.  3. Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.  5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el
<ol> <li>convocatoria.</li> <li>10. Disposiciones generales</li> <li>1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.</li> <li>5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el</li> </ol>
<ol> <li>10. Disposiciones generales</li> <li>1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.</li> <li>5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el</li> </ol>
<ul> <li>concurso y los puestos vacantes.</li> <li>Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.</li> <li>Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.</li> <li>Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el</li> </ul>
<ol> <li>Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.</li> <li>Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.</li> <li>Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el</li> </ol>
<ul> <li>concluido el concurso.</li> <li>Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.</li> <li>Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el</li> </ul>
<ol> <li>Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.</li> <li>Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el</li> </ol>
consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.  5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el
presente convocatoria.  4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.  5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el
<ul> <li>4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.</li> <li>5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el</li> </ul>
Organo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.  5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el
Paseo de la Reforma No. 116, piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.  5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el
<ul> <li>C.P. 06600 en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.</li> <li>5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el</li> </ul>
Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.  5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el
Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
6. Con relación al cumplimiento de la fracción III del artículo 21 de la Ley del
Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el cual se
refiere a que el aspirante a ingresar al Sistema deberá cumplir, además de lo que
señale la convocatoria respectiva, el siguiente requisito: Tener aptitud para el
desempeño de sus funciones en el servicio público; se informa que los aspirantes
a ingresar al sistema deberán presentar y acreditar el examen denominado "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad"(AP), el cual tiene
carácter referencial y no de descarte del Concurso.
11. Principios del El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia,
Concurso objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de
género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico
de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública Federal, su Reglamento y en las demás disposiciones
aplicables.

## Etapas del concurso

## 12. Sistema de Puntuación

El sistema de puntos se integra de la siguiente forma:

- a) Perfil, experiencia laboral y los requisitos legales requeridos.
- **b)** Evaluación de conocimientos, misma que considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles. La calificación mínima aprobatoria será de 70% sobre 100%.
- c) Para efectos de la evaluación de las habilidades, conforme a las atribuciones estipuladas en la normatividad aplicable, el Comité ha determinado optar por llevar a cabo la aplicación de herramientas diversas a las que la Secretaría de la Función Pública provee. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores no serán considerados para la plaza incluida en la presente convocatoria.

Los puntajes obtenidos en el Examen de Conocimientos, Evaluaciones de Habilidades, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, serán considerados para elaborar el orden de prelación, de acuerdo a los siguientes:

## Puntos de Ponderación por Reglas de Valoración

SISTEMA DE PUNTUACION GENERAL						
Nivel	Examen de Conocimientos	Evaluaciones de Habilidades	Evaluación de la Experiencia	Valoración del Mérito	Entrevista	Total
Dirección General Adjunta	15	15	30	10	30	100
Dirección de Area	20	20	20	10	30	100

De no acreditar estos requisitos, el aspirante no podrá ser considerado en el listado de prelación para ser sujeto a entrevista.

### I. Etapa de Revisión Curricular

Con fundamento en el numeral 21 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la persona haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.

El hecho de que le sea asignado un número de folio de participación al aspirante por el portal TrabajaEn, significa que acepta concursar de conformidad a lo estipulado en las presentes bases.

El folio servirá para formalizar su registro, así como para identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.

## II. Etapa de Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades

La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), debe ser igual o superior a 70 puntos en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte en caso de obtener una calificación inferior a 70 puntos.

Las evaluaciones de habilidades consistirán en la aplicación de herramientas para la medición de capacidades, la cual no tendrá calificación mínima aprobatoria. Las evaluaciones de habilidades no serán motivo de descarte.

## III. Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito

Esta etapa se desarrollará de conformidad a la metodología y escalas de calificación de la evaluación de la experiencia y valoración del mérito (www.spc.gob.mx, dando clic en red de ingreso). De igual manera se llevará a cabo la valoración de aptitud que tiene carácter referencial y no descarta del concurso; así como el cotejo documental en el que los aspirantes deberán presentar las evidencias documentales que acrediten que cumplen con el perfil de la plaza en concurso.

### IV. Entrevista

De conformidad a los señalado en el artículo 36 del RLSPC "Comité Técnico de Selección siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevista que elegirá de entre ellos a los que considere aptos para el puesto. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas, el Comité Técnico de Selección, en caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista se continuará entrevistando, en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren

aprobado"; de igual forma, y en atención a lo dispuesto en el numeral 29 Inciso e), de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso "el número mínimo de candidatos a entrevistar, el cual será al menos de cinco, si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos apruebe las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del Reglamento fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos".

El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considera los siguientes criterios:

- Contexto
- Estrategia o acción
- Resultado, y participación

## V. Etapa de Determinación

En esta etapa el Comité Técnico de Selección (de acuerdo al numeral 70 de los Lineamientos de Operación del Subsistema de Ingreso), resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de determinación, declarando:

- a) Ganador del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor calificación definitiva, y
- b) Al finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador señalado en el inciso anterior:
  - Comunique a la dependencia antes o en la fecha señalada para tal afecto en la determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
  - No se presente al tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada.
- c) Desierto el concurso

de Aspirantes.

	c) Desierto el concurso.						
13. Calendario	Actividad Etapas del Concurso						
	Publicación de convocatoria 24/02/2010						
	Registro de aspirantes (en la página	Del 24/02/2010 al 9/03/2010					
	www.trabajaen.gob.mx)						
	Revisión curricular (por la página Del 24/02/2010 al 9/03/2010						
	www.trabajaen.gob.mx)						
	Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas) A partir del 9/03/2010						
	Evaluación de habilidades	A partir del 9/03/2010					
	Cotejo documental	A partir del 9/03/2010					
	Evaluación de Aptitud para el Servicio Público	A partir del 9/03/2010					
	Evaluación de Experiencia A partir del 9/03/2010						
	Valoración del Mérito A partir del 9/03/2010						
	Entrevista A partir del 9/03/2010						
14. Etapa de	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta						
entrevista	5 (cinco) candidatos, conforme al orden de prelación	que elabora la herramienta					
	www.trabajaen.gob.mx						
	En caso de empate en quinto lugar de acuerdo con el or						
	etapa de entrevista el total de aspirantes que compartan este lugar.						
	Se consideran finalistas aquellos candidatos a los que después de habérseles						
	aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenidos en las etapas previas obtengan una calificación final de 70 o superior, debiéndose aplicar las						
	ponderaciones aprobadas por el Comité Técnico de Selección.						
15.Determinación	Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no						
y Reserva	resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán						
	integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en						
	el Instituto Nacional de Desarrollo Social, durante un año contado a partir de la						
	publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.						
	Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de						
	acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico						
	de Profesionalización del Instituto Nacional de Desarrollo Social, a nuevos concursos						
	destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.						
	Los resultados de la entrevista, se registrarán en e						
	aspirantes deberán obtener en ésta una calificación ponderada de todas						
	las evaluaciones de 70 puntos, para ser considerados finalistas y parte de la Reserva						

## Resolución de dudas

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico juan.yanez@indesol.gob.mx y el número telefónico: 55-54-03-90, Exts. 68270 y 68267, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 Hrs., en el Instituto Nacional de Desarrollo Social, ubicado en la 2a. Cerrada de Belisario Domínguez 40, colonia Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.

Ciudad de México, D.F., a 24 de febrero de 2010. El Comité Técnico de Selección Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de Desarrollo Social Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio El Secretario Técnico Director General Adjunto de Administración, Organización e Información Lic. José de Jesús Uribe Ruelas Rúbrica.

## TEMARIO PARA EVALUACION DE CONOCIMIENTOS CONVOCATORIA 0003-2010

		JNTA DE FOMENTO,		
PROFESIONALIZACION E INVESTIGACION PARA LA OSC				
Ley, Reglamento, Lineamientos,	Título, Capítulo,	Referencia de Búsqueda		
Texto, Libro, etc.	Artículo,			
	Párrafo, etc.			
Ley Orgánica de la Administración	Artículo 40	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13		
Pública Federal y sus Reformas.	T . O . I .	www.normateca.gob.mx		
Ley General de Desarrollo Social.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx		
Ley Federal de Fomento a las	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13		
Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.		www.normateca.gob.mx		
Ley Federal de Transparencia y	Artículo 7	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13		
Acceso a la Información Pública Gubernamental.		www.normateca.gob.mx		
Ley Federal de Responsabilidades	Artículo 8	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13		
Administrativas de los Servidores Públicos y sus Reformas.		www.normateca.gob.mx		
Ley Federal de Procedimiento	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13		
Administrativo.		www.normateca.gob.mx		
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx		
Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.	Artículo 40	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx		
Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx		
Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx		
Reglamento Interno de la Comisión de Fomento de las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx		
Acuerdo mediante el cual se regula la organización y funcionamiento Interno del Organo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx		

	1	<del> </del>
Acuerdo por el que se constituye la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil como una comisión intersecretarial de carácter permanente.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Acuerdo por el que se modifican las reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para el Ejercicio Fiscal 2009.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Política Social del Gobierno Federal Programa Vivir Mejor	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Manual de Operación del Consejo Técnico Consultivo de la Ley Federal de Fomento a las Actividades de la Organizaciones de la Sociedad Civil.	Texto Completo	http://www.consejotecnicoconsultivo.org.mx (Marco Legal)
Carrillo Collard, Patricia et al, "Construyendo tu Organización en 16 pasos. Manual de Constitución Legal de Asociaciones Civiles". Alternativas y Capacidades, A.C. México, 2007.	Texto Completo	http://www.alternativasociales.org/esp/investiga mos.php
Jusidman, Clara (Coord.), "Reflexiones ciudadanas sobre política social". Consejo Consultivo de Desarrollo Social 2004-2006, México, 2008.	Texto Completo	http://www.incidesocial.org http://www.incidesocial.org/index.php?option=co m_content&task=view&id=57&Itemid=52 Biblioteca > Otros Documentos de Interés
Tapia Alvarez, Mónica y Gisela Robles, "Retos Institucionales del marco legal y financiamiento a las organizaciones de la sociedad civil". Alternativas y Capacidades, A.C. México, 2006.	Texto Completo	http://www.alternativasociales.org/esp/investigamos .php
"Definición de una agenda fiscal para el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil en México". Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A.C., México, 2007.	Texto Completo	http://www.agendafiscalsociedadcivil.org/files/afiscal.pdf
"Agenda ciudadana de políticas públicas para el fortalecimiento de la sociedad civil" Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A.C., México, 2007.	Texto Completo	http://www.incidesocial.org Biblioteca > Publicaciones

DIRECCION DE EQUIDAD DE GENERO Y DESARROLLO EN LA POLITICA SOCIAL			
Ley, Reglamento, Lineamientos,	Título, Capítulo,	Referencia de Búsqueda	
Texto, Libro, etc.	Artículo,		
	Párrafo, etc.		
Decreto por el que se aprueba el Plan	Eje 3 Igualdad	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13	
Nacional de Desarrollo 2007-2012.	de Oportunidades	www.normateca.gob.mx	
Programa Sectorial de Desarrollo	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13	
Social, 2007-2012.		www.normateca.gob.mx	
Ley General de Desarrollo Social.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13	
		www.normateca.gob.mx	
Ley Federal de Fomento a las	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13	
Actividades Realizadas por		www.normateca.gob.mx	
Organizaciones de la Sociedad Civil.			
Ley General para la Igualdad entre	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13	
Hombres y Mujeres.		www.normateca.gob.mx	

_	+	+
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.	Artículo 40	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Norma Oficial Mexicana (NOM.190- SSAI-1999) Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Decreto por el que se expide la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Declaración de Beijing.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Declaración y objetivos de desarrollo del Milenio, Resolución aprobada por la Asamblea General en la 8ª. Sesión plenaria del 8 de septiembre de 2000.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Estrategia del Gobierno Federal "Vivir Mejor".	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	Artículo 7	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.	Capítulo I	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicas.	Artículo 8	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	Artículo 40	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Artículo 19	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx
Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2009.	Texto Completo	http://www.indesol.gob.mx/web/Index.php?0=13 www.normateca.gob.mx

# Consejo Nacional para la Cultura y las Artes CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 103

Los Comités Técnicos de Selección del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

No.	PUESTO	PLAZA	CODIGO DE PUESTO	U.R.	NIVEL
1	Subdirector de	100002	11-H00-1-CFNA002-0002795-E-C-M	Dirección General	NA02
	Servicios y Honorarios			de Administración	

## Bases de participación

## Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal; así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. Tratándose de Servidores Públicos de Carrera para quienes la ocupación del puesto en concurso; de resultar ganadores; represente una promoción en rango, deberán contar con cuando menos dos evaluaciones de desempeño anuales con resultados satisfactorios o superiores, en el puesto que ocupen al momento de concursar.

#### Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 2. Currículum Vítae detallado y actualizado en 3 cuartillas máximo. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula y/o título profesional y para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad, el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite. 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 40 años). 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 8. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 9. Constancia(s) de empleo(s) que avalen los años de experiencia que se solicitan en el perfil de la vacante debidamente requisitados (Membrete, fecha, firma, sello, puesto desempeñado, fechas de ingreso y conclusión) (Hojas de servicio, si ha laborado en gobierno). 10. Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. Asimismo, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

## Registro de aspirantes:

**3a.** La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.

#### Documentación para calificar mérito:

- 1. Constancias, Títulos, Diplomas y Premios, u otros Documentos comprobables de Cursos, Diplomados, Maestrías, Doctorados y Simposios (Desarrollo Profesional).
- 2. Constancias de Capacitación (perfil solicitado).
- 3. Constancias de Proceso de Certificación (perfil solicitado).
- 4. Logros Laborales.
- 5. Distinciones (perfil solicitado).
- 6. Actividad Individual Destacada (perfil solicitado).

#### Documentación para calificar experiencia:

- 1. Constancias Comprobables en Cargos de responsabilidades ejercidos afines al puesto concursado o de mayor responsabilidad.
- 2. Constancias de Duración en puestos desempeñados afines al puesto concursado.
- 3. Constancias de Experiencia en el Sector Público. Privado o Social afines al perfil del puesto concursado. El Comité Técnico de Selección en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx y/o en el currículum vítae detallado y actualizado presentado por el aspirante para fines de revisión y evaluación de mérito y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, quien se reserva el derecho de ejecutar las acciones legales procedentes.

#### Desarrollo del concurso:

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.conaculta.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.

#### Calendario del concurso:

**4a.** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o Plazo
Publicación de convocatoria	24-02-2010
Registro de Aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	24-02-2010 al 9-03-2010
Reactivación de folios	10-03-2010 al 16-03-2010
Exámenes de conocimientos	17-03-2010 al 2-04-2010
Evaluación de habilidades	5-04-2010 al 16-04-2010
Cotejo Documental	19-04-2010 al 30-04-2010
Valoración del Mérito y Evaluación de la Experiencia	19-04-2010 al 30-04-2010
Entrevistas	3-05-2010 al 14-05-2010
Determinación del candidato ganador	3-05-2010 al 14-05-2010

#### Presentación de evaluaciones:

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Las herramientas a utilizar para Evaluación de habilidades son de tipo psicométrico, descartan y se acreditan con una calificación mínima de 70 por cada capacidad gerencial. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.

#### Publicación de resultados:

Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

#### Determinación y reserva:

Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la base de datos del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes durante un año contando a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan posibilidades de ser convocado, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.

#### Declaración de Concurso Desierto:

El Comité de Selección podrá considerando las circunstancias del caso declarar desierto un concurso:

- I. Porque ningún candidato se presente al concurso
- II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista. o
- **III.** Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

#### Principios del Concurso:

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su reglamento y en las demás disposiciones aplicables. Las bibliografías y temarios podrán ser consultados por los participantes en la página electrónica del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en la liga denominada "transparencia y rendición de cuentas" y en el Link: "Servicio Profesional de Carrera".

#### Disposiciones generales:

- En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes
- 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
- **3.** Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Organo Interno de Control, en el edificio del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicadas en Paseo de la Reforma número 175, 15o. piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., en términos de lo dispuesto por el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
- 6. Para la entrega de documentación referente a las diferentes etapas del proceso de selección, los concursantes deberán presentarse en las instalaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 175, 4o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, en la hora y fecha señaladas en los mensajes del portal www.trabajaen.gob.mx.
- 7. En caso de resultar ganador de un concurso, después de recibir la notificación a través del portal de www.trabajaen.gob.mx deberán ponerse en contacto con el área de Recursos Humanos en un plazo máximo de cinco días hábiles, al teléfono 4155-0276, o bien acudir al edificio del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 175, 4o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500; de lo contrario se considerará que no acepta el nombramiento de mérito.

#### Resolución de dudas:

A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles la cuenta de correo electrónico ingreso@correo.conaculta.gob.mx y el teléfono 4155-0276, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

México, D.F., a 24 de febrero de 2010.

Los Comités Técnicos de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección

Director de Recursos Financieros

Lic. Patricia Orozpe Guzmán

Rúbrica.

# TERCERA SECCION CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

#### Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 13 fracción II, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 37, 75 fracción III, VII y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 17, 18, 29, 31, 32, 34, 35 Párrafo II, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 47, y Séptimo Transitorio de su Reglamento, y 1, 2, 3, 4, 5 al 9, 10 al 15, 21, 22, 28 al 32, 33, 34 al 40, 41 al 43, 44 al 46, 47, 48 al 57, 58 al 61, 62 al 68, 69 al 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008, emite la siguiente:

Convocatoria dirigida a todo interesado que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera mediante concurso público y abierto para ocupar la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s):

Nombre del puesto:	Dirección General Adjunta	de Adquisiciones y Contra	tación de Servicios	
Vacante(s):	1 (Una).			
Código:	06-712-1-CFLC003-0000249-E-C-N			
Nivel (Grupo/Grado):	LC3 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).			
Percepción mensual	\$150,220.27 (ciento cincue		pesos 27/100 MN).	
bruta:	,		,	
Unidad de adscripción:	Dirección General de Recu	rsos Materiales y Servicio:	s Generales	
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal.			
Perfil y requisitos:	Nivel Académico:			
	Escolaridad: Licenciatura o			
	Grado de Avance: Titulado.			
	Carreras:			
	Area de Estudio	Carreras Genéricas	Carreras Específicas	
	Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho	Derecho	
	Ingeniería y Tecnología	Ingeniería	Industrial	
	Ciencias Sociales y Administración Administración Administración			
	Experiencia Laboral: Años de Experiencia: 9 años mínimo. Areas de Experiencia:			
	Grupo de Experiencia	Area General	Area Específica	
	Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas	Administración de Recursos Materiales	
	Ciencia Política	Administración Pública	Administración Civil	
	Ciencias Jurídicas y	Derecho y Legislación	Derecho	
	Derecho	Nacionales	Administrativo	
Conocimientos:	Servicios Generales y Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, Normatividad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Normatividad de la Administración Pública Federal (Valor en el perfil 10%, mínimo aprobatorio 70).			
Habilidades:	Visión Estratégica y Negoci	ación. (Valor en el perfil 2	0%).	
Experiencia:	Valor en el perfil 30%.			
Mérito:	Valor en el perfil 10%.			
Entrevista:	Valor en el perfil 30%.			
Otros requerimientos:	Conocimientos de Softw			
	Otros: Periodos especiales puesto está bajo condicione			

**Funciones principales: 1.** Ejecutar los procedimientos y demás actos jurídico-administrativos, que se deriven del incumplimiento por parte de los proveedores, de los contratos, convenios, pedidos y/o servicios que realice la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, inclusive aplicar penas convencionales cuando actúe como área administradora y hacer efectiva la terminación anticipada o rescindir dichos instrumentos jurídicos. **2.** Contratar conforme a las disposiciones aplicables las adquisiciones, bienes, arrendamientos y prestación de servicios. **3.** Suscribir los contratos, pedidos, convenios o instrumentos jurídicos que sean necesarios y realizar los procedimientos y demás actos conducentes en la materia, así como aplicar penas convencionales. **4.** Elaborar y proponer para aprobación superior las políticas, lineamientos y procedimientos

relacionados con las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios. 5. Asistir y participar cuando sea necesario en las comisiones mixtas de abastecimientos en las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal participen a fin de adquirir bienes, contratar arrendamientos y servicios de manera consolidada de conformidad con la normatividad aplicable. 6. Integrar el Programa Anual de Adquisiciones de la Secretaría, en cumplimiento al Artículo 21 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 7. Participar en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 8. Coordinar y dirigir y en su caso presidir los actos en las licitaciones públicas y en las invitaciones a cuando menos tres personas y emitir los fallos respectivos; inclusive realizar adjudicaciones directas de conformidad con la normatividad aplicable en la Materia. 9. Recibir, atender y dar seguimiento a las auditorías practicadas por los distintos órganos de control y fiscalización a la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios. 10. Atender los demás asuntos que le sean encomendados por su superior jerárquico. 11. Revisar la elaboración de informes que se generen para su oportuna presentación a las instancias correspondientes.

Nombre del	Dirección Jurídico Consultivo.			
puesto:	Direction Junaico Consultivo.			
Vacante(s):	1 (Una).			
Código:	06-613-1-CFMC003-0000035-E-C-P			
Nivel	MC3 (del Tabulador de Percepcio			
(Grupo/Grado):		,		
Percepción	\$95,354.55 (noventa y cinco mil t	trescientos cincuenta v cuatro	p pesos 55/100 MN).	
mensual bruta:	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	,	,	
Unidad de	Dirección General de Procedimie	entos Legales.		
adscripción:		v		
Sede(s) o	México, Distrito Federal.			
radicación:				
Perfil y	Nivel Académico:			
requisitos:	Escolaridad: Licenciatura o Profe	sional.		
	Grado de Avance: Titulado.			
	Carreras:			
	Area de Estudio	Carreras Genéricas	Carreras Específicas	
	Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho	Consultoría Jurídica	
	Ciencias Sociales y	Derecho	Figure	
	Administrativas	Derecho	Fiscal	
	Ciencias Sociales y	Derecho	Ciencias Jurídicas	
	Administrativas	Defectio	Oleffolds Juffulcas	
	Experiencia Laboral: Años de Experiencia: 7 años mín Areas de Experiencia:	imo.		
	Grupo de Experiencia	Area General	Area Específica	
	Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación	Derecho	
		Nacionales	Administrativo	
	Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales	Derecho Público	
	Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales	Derecho Privado	
			,	
Conocimientos:	Servicios de la Tesorería de la	Federación y Operaciones o	de Tesorería, Normatividad	
	de la Secretaría de Hacienda y	Crédito Público y Normativ	vidad de la Administración	
	Pública Federal. (Valor en el perf	il 20%, mínimo aprobatorio 7	<b>'</b> 0).	
Habilidades:	Liderazgo y Negociación. (Valor	en el perfil 20%).		
Experiencia:	Valor en el perfil 20%.			
Mérito:	Valor en el perfil 10%.			
Entrevista:	Valor en el perfil 30%.			
Otros	Conocimientos de Software: N	ivel Intermedio en Office. Otr	os: Horario mixto.	
requerimientos:				

Nombre del puesto:	Dirección de Inversión.				
Vacante(s):	1 (Una).				
Código:	06-610-1-CFMC002-0000013-E-C-O				
Nivel (Grupo/Grado):	MC2 (del Tabulador de Percep	ciones Ordinarias).			
Percepción mensual	\$78,805.42 (setenta y ocho mil		42/100 MN).		
bruta:			·		
Unidad de	Subtesorería de Operación.				
adscripción:					
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal.				
Perfil y requisitos:	Nivel Académico:				
	Escolaridad: Licenciatura o Pro	fesional.			
	Grado de Avance: Titulado.				
	Carreras:		- (0)		
	Area de Estudio	Carreras Genéricas	Carreras Específicas		
	Ciencias Sociales y Administración Finanzas				
	Experiencia Laboral: Años de Experiencia: 7 años m Areas de Experiencia:	ínimo.			
	Grupo de Experiencia	Area General	Area Específica		
	Ciencias Económicas	Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales	Hacienda Pública (Presupuesto)		
Conocimientos:	Servicios de la Tesorería				
	Normatividad de la Secretaría	,	,		
Habilidades:	Administración Pública Federal		inimo aprobatorio 70).		
	Liderazgo y Negociación. (Valo	r en ei perili 20%).			
Experiencia:	Valor en el perfil 20%.				
	Valor on al parfil 10%				
Mérito:	Valor en el perfil 10%.				
Mérito: Entrevista:	Valor en el perfil 30%.	Nivel Intermedia on Office	Otroe: Dieponibilidad para		
Mérito:	•	Nivel Intermedio en Office.	Otros: Disponibilidad para		

**Funciones principales: 1.** Dirigir el cumplimiento de los términos y las condiciones pactadas con las instituciones financieras relativos a los servicios contratados. **2.** Dirigir y coordinar la integración de la información financiera de los diferentes mercados y la actualización de los estudios relevantes a fin de emitir los informes de análisis de mercados para apoyo en la toma de decisiones de inversión. **3.** Dirigir y coordinar la actualización del portafolios de inversiones resultante de las operaciones de inversión concertadas con las instituciones financieras, así como autorizar el resultado de su valuación. **4.** Mantener actualizado el catálogo de calificaciones de grado de riesgo de las instituciones financieras con las cuales se realicen operaciones de inversión.

Nombre del puesto:	Dirección del Centro Multilatera	al	
Vacante(s):	1 (Una).		
Código:	06-300-1-CFMB002-0000194-X-C-X		
Nivel (Grupo/Grado):	MB2 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).		
Percepción mensual	\$65,671.18 (sesenta y cinco m	il seiscientos setenta y un	peso 18/100 M.N.).
bruta:	·		
Unidad de adscripción:	Subsecretaría de Ingresos		
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal.		
Perfil y requisitos:	Escolaridad:		
	Nivel Académico: Licenciatura	o Profesional	
	Grado de Avance: Titulado		
	Carreras:		
	Area de Estudio	Carreras Genéricas	Carreras Específicas
	Ciencias Sociales y	Derecho	Fiscal
	Administrativas		
	Ciencias Sociales y	Derecho	Internacional
	Administrativas		
	Experiencia Laboral:	, .	
	Años de Experiencia: 7 años m	iinimo.	
	Areas de Experiencia:	Avec Consul	Avec Ferresities
	Grupo de Experiencia	Area General	Area Específica  Derecho Fiscal
	Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales	Derecno Fiscai
	Ciencia Política	Relaciones	Trotodos y Asuardos
	Ciencia Politica	Internacionales	Tratados y Acuerdos Internacionales
		Internacionales	Internacionales
Conocimientos:	Sistema General de las Contri	buciones y Análisis Econo	ómicos de los Impuestos,
	Normatividad de la Secretaría	de Hacienda y Crédito Púl	blico y Normatividad de la
	Administración Pública Federa	l. (Valor en el perfil 20%, n	nínimo aprobatorio 70).
Habilidades:	Liderazgo y Negociación (Valo	r en el perfil 20%).	
Experiencia:	Valor en el perfil 20%.		
Mérito:	Valor en el perfil 10%.		
Entrevista:	Valor en el perfil 30%.		
Otros requerimientos:	Conocimientos de Software:	Nivel básico de Office. Id	ioma: Nivel avanzado de
	Inglés. Otros: Horario mixto. D	isponibilidad para viajar o	casionalmente.

Funciones principales: 1. Promover el acercamiento de las Políticas sobre Tributación Internacional desarrolladas por la OCDE a las economías no miembros de dicho organismo en la región de América Latina y el Caribe. 2. Alentar a los no miembros de la OCDE a establecer Políticas Tributarias con base en los resultados evaluados de las distintas experiencias. 3. Identificar y definir conjuntamente con la OCDE los temas de mayor relevancia a tratarse en los distintos seminarios. 4. Adoptar las políticas implementadas por la OCDE para la ejecución y desarrollo del programa de cooperación con las economías no miembros. 5. Fungir como enlace con la OCDE en materia tributaria para recibir y difundir la documentación necesaria. 6. Integrar, mantener y organizar la documentación que en materia de doble tributación produzca la OCDE o cualquier otro organismo internacional con el propósito de contar con un centro de documentación. 7. Elaborar la agenda anual de actividades para el desarrollo de las actividades del Centro. 8. Presentar a la Coordinación Administrativa el presupuesto anual para atender las actividades del Centro. 9. Coadyuvar en la definición e informar a la OCDE sobre la designación de los servidores públicos adscritos a la SSI y al SAT, quienes habrán de fungir como expertos en los seminarios organizados por la OCDE en otros países. 10. Asistir a las reuniones convocadas por la OCDE en materia de tributación internacional. 11. Coordinar y evaluar los resultados de los seminarios desarrollados en el Centro, a fin de establecer mejoras. 12. Propiciar la colaboración de distintos organismos internacionales con el propósito de desarrollar un mayor número de seminarios y de países participantes.

	Diversión de Draggeranión y Draggerante del Caster Deservalla Casial			
Nombre del puesto:	Dirección de Programación y Presupuesto del Sector Desarrollo Social.			
Vacante(s):	1 (Una).			
Código:	06-415-1-CFMB002-0000013-E-C-I			
Nivel (Grupo/Grado):	MB2 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).			
Percepción mensual bruta:	\$65,671.18 (sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un peso 18/100 MN).			
Unidad de adscripción:	Dirección General de Programación y Presupuesto "B".			
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal.			
Perfil y requisitos:	Nivel Académico: Escolaridad: Licenciatura o Profesional.			
	Grado de Avance: Titulado.			
	Carreras:			
	Area de Estudio	Carreras Genéricas	Carreras Específicas	
	Ciencias Sociales y	Economía	Economía	
	Administrativas			
	Ciencias Sociales y	Contaduría	Contador Público	
	Administrativas			
	Ciencias Sociales y	Administración	Administración	
	Administrativas			
	Ciencias Sociales y	Ciencias Políticas y	Gubernamental	
	Administrativas	Administración		
		Pública		
	Ciencias Sociales y	Derecho	Derecho	
	Administrativas			
	Experiencia Laboral:			
	-			
	Años de Experiencia: 7 ar	ños mínimo.		
	Años de Experiencia: 7 añ Areas de Experiencia:			
	Años de Experiencia: 7 añ Areas de Experiencia: Grupo de Experiencia	Area General	Area Específica	
	Años de Experiencia: 7 añ Areas de Experiencia:	Area General Política Fiscal y	Hacienda Pública	
	Años de Experiencia: 7 añ Areas de Experiencia: Grupo de Experiencia	Area General Política Fiscal y Hacienda Pública	•	
	Años de Experiencia: 7 añ Areas de Experiencia: Grupo de Experiencia Ciencias Económicas	Area General Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales	Hacienda Pública (Presupuesto)	
	Años de Experiencia: 7 añ Areas de Experiencia: Grupo de Experiencia	Area General Política Fiscal y Hacienda Pública	Hacienda Pública (Presupuesto)  Gestión	
	Años de Experiencia: 7 añ Areas de Experiencia:  Grupo de Experiencia  Ciencias Económicas  Ciencia Política	Area General Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Administración Pública	Hacienda Pública (Presupuesto)  Gestión Administrativa	
	Años de Experiencia: 7 añ Areas de Experiencia: Grupo de Experiencia Ciencias Económicas	Area General Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales	Hacienda Pública (Presupuesto)  Gestión Administrativa  Contabilidad	
	Años de Experiencia: 7 añ Areas de Experiencia:  Grupo de Experiencia  Ciencias Económicas  Ciencia Política	Area General Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Administración Pública	Hacienda Pública (Presupuesto)  Gestión Administrativa	
Conceimientos	Años de Experiencia: 7 añ Areas de Experiencia:  Grupo de Experiencia  Ciencias Económicas  Ciencia Política  Ciencias Económicas	Area General Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Administración Pública Contabilidad	Hacienda Pública (Presupuesto)  Gestión Administrativa  Contabilidad Financiera	
Conocimientos:	Años de Experiencia: 7 añ Areas de Experiencia:  Grupo de Experiencia  Ciencias Económicas  Ciencia Política  Ciencias Económicas  Marco Jurídico Administra	Area General Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Administración Pública Contabilidad ativo Presupuestario y Pi	Hacienda Pública (Presupuesto)  Gestión Administrativa Contabilidad Financiera  roceso Presupuestario del	
Conocimientos:	Años de Experiencia: 7 añ Areas de Experiencia:  Grupo de Experiencia  Ciencias Económicas  Ciencia Política  Ciencias Económicas  Marco Jurídico Administra Gasto Público Federal, N	Area General Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Administración Pública Contabilidad ativo Presupuestario y Promatividad de la Secreta	Hacienda Pública (Presupuesto)  Gestión Administrativa Contabilidad Financiera  roceso Presupuestario del aría de Hacienda y Crédito	
Conocimientos:	Años de Experiencia: 7 añ Areas de Experiencia:  Grupo de Experiencia  Ciencias Económicas  Ciencia Política  Ciencias Económicas  Marco Jurídico Administra Gasto Público Federal, N Público y Normatividad o	Area General Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Administración Pública Contabilidad  ativo Presupuestario y Promatividad de la Secreta de la Administración Pública	Hacienda Pública (Presupuesto)  Gestión Administrativa Contabilidad Financiera  roceso Presupuestario del	
	Años de Experiencia: 7 añ Areas de Experiencia:  Grupo de Experiencia  Ciencias Económicas  Ciencia Política  Ciencias Económicas  Marco Jurídico Administra Gasto Público Federal, N Público y Normatividad o perfil 20%, mínimo aproba	Area General Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Administración Pública Contabilidad ativo Presupuestario y Promatividad de la Secreta de la Administración Pública de la Administración Pública de la Administración Pública de la Octobro 70).	Hacienda Pública (Presupuesto)  Gestión Administrativa Contabilidad Financiera  roceso Presupuestario del aría de Hacienda y Crédito	
Habilidades:	Años de Experiencia: 7 añ Areas de Experiencia:  Grupo de Experiencia  Ciencias Económicas  Ciencia Política  Ciencias Económicas  Marco Jurídico Administra Gasto Público Federal, N Público y Normatividad o perfil 20%, mínimo aproba Liderazgo y Negociación.	Area General Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Administración Pública Contabilidad ativo Presupuestario y Promatividad de la Secreta de la Administración Pública de la Administración Pública de la Administración Pública de la Octobro 70).	Hacienda Pública (Presupuesto)  Gestión Administrativa Contabilidad Financiera  roceso Presupuestario del aría de Hacienda y Crédito	
Habilidades: Experiencia:	Años de Experiencia: 7 añ Areas de Experiencia:  Grupo de Experiencia Ciencias Económicas  Ciencia Política  Ciencias Económicas  Marco Jurídico Administra Gasto Público Federal, N Público y Normatividad o perfil 20%, mínimo aproba Liderazgo y Negociación.  Valor en el perfil 20%.	Area General Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Administración Pública Contabilidad ativo Presupuestario y Promatividad de la Secreta de la Administración Pública de la Administración Pública de la Administración Pública de la Octobro 70).	Hacienda Pública (Presupuesto)  Gestión Administrativa Contabilidad Financiera  roceso Presupuestario del aría de Hacienda y Crédito	
Habilidades: Experiencia: Mérito:	Años de Experiencia: 7 añ Areas de Experiencia:  Grupo de Experiencia  Ciencias Económicas  Ciencias Económicas  Ciencias Económicas  Marco Jurídico Administra Gasto Público Federal, N Público y Normatividad o perfil 20%, mínimo aproba Liderazgo y Negociación.  Valor en el perfil 20%.  Valor en el perfil 10%.	Area General Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Administración Pública Contabilidad ativo Presupuestario y Promatividad de la Secreta de la Administración Pública de la Administración Pública de la Administración Pública de la Octobro 70).	Hacienda Pública (Presupuesto)  Gestión Administrativa Contabilidad Financiera  roceso Presupuestario del aría de Hacienda y Crédito	
Habilidades: Experiencia: Mérito: Entrevista:	Años de Experiencia: 7 añ Areas de Experiencia:  Grupo de Experiencia Ciencias Económicas  Ciencia Política  Ciencias Económicas  Marco Jurídico Administra Gasto Público Federal, N Público y Normatividad o perfil 20%, mínimo aproba Liderazgo y Negociación.  Valor en el perfil 20%.  Valor en el perfil 30%.	Area General Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Administración Pública Contabilidad  ativo Presupuestario y Promatividad de la Secreta de la Administración Públicatorio 70). (Valor en el perfil 20%).	Hacienda Pública (Presupuesto)  Gestión Administrativa Contabilidad Financiera  roceso Presupuestario del aría de Hacienda y Crédito dica Federal. (Valor en el	
Habilidades: Experiencia: Mérito:	Años de Experiencia: 7 añ Areas de Experiencia:  Grupo de Experiencia Ciencias Económicas  Ciencias Económicas  Ciencias Económicas  Marco Jurídico Administra Gasto Público Federal, N Público y Normatividad o perfil 20%, mínimo aproba Liderazgo y Negociación.  Valor en el perfil 20%.  Valor en el perfil 10%.  Valor en el perfil 30%.  Conocimientos de Softw	Area General Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Administración Pública Contabilidad  ativo Presupuestario y Promatividad de la Secreta de la Administración Públicatorio 70). (Valor en el perfil 20%).	Hacienda Pública (Presupuesto)  Gestión Administrativa Contabilidad Financiera  roceso Presupuestario del aría de Hacienda y Crédito slica Federal. (Valor en el	
Habilidades: Experiencia: Mérito: Entrevista:	Años de Experiencia: 7 añ Areas de Experiencia:  Grupo de Experiencia Ciencias Económicas  Ciencias Económicas  Ciencias Económicas  Marco Jurídico Administra Gasto Público Federal, N Público y Normatividad o perfil 20%, mínimo aproba Liderazgo y Negociación.  Valor en el perfil 20%.  Valor en el perfil 10%.  Valor en el perfil 30%.  Conocimientos de Softwo Outlook. Otros: Disponit	Area General Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Administración Pública Contabilidad  ativo Presupuestario y Prormatividad de la Secreta de la Administración Pública (Valor en el perfil 20%).	Hacienda Pública (Presupuesto)  Gestión Administrativa Contabilidad Financiera  roceso Presupuestario del aría de Hacienda y Crédito dica Federal. (Valor en el  Word, Excel, PowerPoint y onalmente. Horario mixto.	
Habilidades: Experiencia: Mérito: Entrevista:	Años de Experiencia: 7 añ Areas de Experiencia:  Grupo de Experiencia Ciencias Económicas  Ciencias Económicas  Ciencias Económicas  Marco Jurídico Administra Gasto Público Federal, N Público y Normatividad o perfil 20%, mínimo aproba Liderazgo y Negociación.  Valor en el perfil 20%.  Valor en el perfil 30%.  Valor en el perfil 30%.  Conocimientos de Softw Outlook. Otros: Disponit Periodos especiales de tr	Area General Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Administración Pública Contabilidad  ativo Presupuestario y Promatividad de la Secreta de la Administración Pública (Valor en el perfil 20%).  (Valor en el perfil 20%).	Hacienda Pública (Presupuesto)  Gestión Administrativa Contabilidad Financiera  roceso Presupuestario del aría de Hacienda y Crédito dica Federal. (Valor en el Word, Excel, PowerPoint y pnalmente. Horario mixto. de agosto a octubre en la	
Habilidades: Experiencia: Mérito: Entrevista:	Años de Experiencia: 7 añ Areas de Experiencia:  Grupo de Experiencia Ciencias Económicas  Ciencias Económicas  Ciencias Económicas  Marco Jurídico Administra Gasto Público Federal, N Público y Normatividad o perfil 20%, mínimo aproba Liderazgo y Negociación.  Valor en el perfil 20%.  Valor en el perfil 30%.  Valor en el perfil 30%.  Conocimientos de Softw Outlook. Otros: Disponit Periodos especiales de tr	Area General Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Administración Pública Contabilidad  ativo Presupuestario y Promatividad de la Secreta de la Administración Pública (Valor en el perfil 20%).  (Valor en el perfil 20%).	Hacienda Pública (Presupuesto)  Gestión Administrativa Contabilidad Financiera  roceso Presupuestario del aría de Hacienda y Crédito dica Federal. (Valor en el  Word, Excel, PowerPoint y onalmente. Horario mixto.	

Funciones principales: 1. Formular el análisis sobre las propuestas y prioridades de gasto que presente la SEDESOL y entidades coordinadas por ésta, para su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos Anual, conforme a la disponibilidad presupuestaria definida en el presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados. 2. Verificar el proceso de programación para asegurar que se realice conforme a los lineamientos en la materia y orientar a la SEDESOL y entidades coordinadas por ésta, para la determinación de sus estructuras programáticas y la definición de sus objetivos, metas e indicadores. 3. Verificar la elaboración del anteproyecto y Proyecto de Presupuesto de Egresos Anuales de la SEDESOL y entidades coordinadas por ésta, para su correspondiente integración y presentación a la H. Cámara de Diputados. 4. Supervisar la revisión de los calendarios financieros y el análisis de los resultados del seguimiento del ejercicio de los programas y presupuesto de la SEDESOL y entidades coordinadas por ésta, para proponer en su caso, recomendaciones para que se realice con apego a la norma y a lo aprobado. 5. Revisar la información sobre los resultados del ejercicio presupuestario de la SEDESOL y entidades coordinadas por ésta, para su integración a los informes que elabora la Secretaría, que requiere la Cámara de Diputados y otros reportes. 6. Representar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los órganos de gobierno, comités técnicos, comités de control y auditoría, así como en comisiones y otras instancias de trabajo colegiado, con el propósito de orientar y dar seguimiento a las decisiones relativas al presupuesto y ejercicio del Gasto Público Federal. 7. Verificar la procedencia de las solicitudes que presente la SEDESOL y entidades coordinadas por ésta, en materia de ejercicio, control y seguimiento del Gasto Público Federal para su gestión. 8. Verificar el análisis, y en su caso, los resultados del seguimiento para sustentar la opinión o autorización de los instrumentos de Planeación Nacional del Desarrollo, reglas de operación de los programas de impacto social, y convenios y bases de desempeño, que presente la SEDESOL y entidades coordinadas por ésta. 9. Verificar la revisión, análisis y seguimiento de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la SEDESOL y entidades coordinadas por ésta, en los que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público funge como fideicomitente, para que se autorice su constitución o modificación, y para su registro. 10. Validar el análisis de los proyectos de iniciativa de ley, decretos, acuerdos y otros documentos jurídicos para sustentar las opiniones de impacto presupuestario solicitadas. 11. Validar el análisis de las modificaciones propuestas al marco normativo competencia de la Subsecretaría de Egresos y a las normas en materia de servicios personales, en el ámbito presupuestario para sustentar la opinión requerida.

Nombre del puesto:	Dirección de Apoyo Jurídico				
Vacante(s):	1 (Una).				
Código:	06-613-1-CFMA002-0000002-E-C-P				
Nivel (Grupo/Grado):	MA2 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).				
Percepción mensual	\$56,129.21 (cincuenta y seis	mil ciento veintinueve pes	sos 21/100 M.N.).		
bruta:	,	·	•		
Unidad de adscripción:	Dirección General de Proced	dimientos Legales			
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal.				
Perfil y requisitos:	Escolaridad:				
	Nivel Académico: Licenciatu	ra o Profesional			
	Grado de Avance: Titulado				
	Carreras:				
	Area de Estudio	Area de Estudio Carreras Genéricas Carreras Específicas			
	Ciencias Sociales y	Derecho	Derecho		
	Administrativas				
	Experiencia Laboral:				
	Años de Experiencia: 7 años	s mínimo.			
	Areas de Experiencia:				
	Grupo de Experiencia	Area General	Area Específica		
	Ciencias Jurídicas y	Derecho y Legislación	Derecho Administrativo		
	Derecho	Nacionales			
	Ciencias Jurídicas y	Defensa Jurídica y	Seguimiento en		
	Derecho	Procedimientos	Asuntos Jurídicos		
Conocimientos:	Servicios de la Tesorería				
	Normatividad de la Secretarí				
	Administración Pública Fede		, mínimo aprobatorio 70).		
Habilidades:	Liderazgo y Negociación (Va	alor en el perfil 20%).			
Experiencia:	Valor en el perfil 20%.				
Mérito:	Valor en el perfil 10%.				
Entrevista:	Valor en el perfil 30%.				
Otros requerimientos:	Conocimientos de software	e: Nivel Intermedio de Offic	ce. Otros: Horario mixto.		

Funciones principales: 1. Apoyar a las Unidades Administrativas de la Tesorería de la Federación en el Proceso de requerimientos Judiciales y Administrativos en aquellos asuntos que le encomiende la Dirección General de Procedimientos Legales. 2. Asistir en materia jurídica a las Unidades Administrativas de la Tesorería de la Federación en aquellos asuntos que le encomiende la Dirección General de Procedimientos Legales. 3. Proporcionar soporte en materia jurídica a la Dirección Jurídica Consultiva, a la Dirección de Garantías y a la Dirección de Asuntos Contencioso. 4. Coordinar la realización de estudios, análisis e investigaciones jurídicas especializadas que le encomiende la Dirección General de Procedimientos Legales. 5. Proyectar opiniones jurídicas sobre los asuntos de la competencia de la Dirección General de Procedimientos Legales que le encomiende el Titular de la misma. 6. Proyectar los términos de las respuestas para la atención de las solicitudes formuladas por la Procuraduría Fiscal de la Federación u otras autoridades competentes de la Secretaría, en materia de pruebas, certificaciones o de cualquier otro elemento procesal útil que se encuentre en el ámbito de competencia de la Dirección General de Procedimientos Legales.

Vacante(s):			Dirección de Planeación de Proyectos para Prestación de Servicios		
vacante(s).	1 (Una).				
Código:	06-410-1-CFMA001-0000	012-E-C-G			
Nivel (Grupo/Grado):	MA1 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).				
Percepción mensual	\$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.).				
bruta:					
Unidad de adscripción:	Unidad de Inversiones				
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal.				
Perfil y requisitos:	Escolaridad:				
	Nivel Académico: Licenciatura o Profesional.				
	Grado de Avance: Titulad	0.			
	Carreras:				
	Area de Estudio	Carreras Genéricas	Carreras Específicas		
	Ciencias Sociales y	Administración	Administración		
	Administrativas				
	Ciencias Sociales y	Ciencias Políticas y	Políticas Públicas		
	Administrativas	Administración Pública			
	Ciencias Sociales y	Economía	Economía		
	Administrativas				
	<b>Experiencia Laboral:</b> Años de Experiencia: 7 aí Areas de Experiencia:	ños mínimo.			
	Grupo de Experiencia	Area General	Area Específica		
	Ciencias Económicas	Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo	Evaluación de Proyectos de Inversión		
	Ciencias Económicas	Economía General	Metodología		
			Económica		
	Ciencia Política	Administración Pública	Gestión Administrativa		
Conocimientos:	Proceso Presupuestario del Gasto Público Federal y Administración de Proyectos, Normatividad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Normatividad de la Administración Pública Federal. (Valor en el perfil 20%, mínimo aprobatorio 70)				
Habilidades:	Liderazgo y Negociación	(Valor en el perfil 20%)			
Experiencia:	Valor en el perfil 20%	. ,			
Mérito:	Valor en el perfil 10%				
Entrevista:	Valor en el perfil 30%				
	•	ware: Nivel Intermedio de	Word, Excel, PowerPoint.		
-	Otros: El puesto está ba	ajo condiciones de estrés, o	disponibilidad para viajar a		
	veces. Horario mixto.	-	, ,		
Habilidades: Experiencia: Mérito:	Años de Experiencia: 7 ai Areas de Experiencia:  Grupo de Experiencia Ciencias Económicas  Ciencias Económicas  Ciencia Política  Proceso Presupuestario Proyectos, Normatividad Normatividad de la Adm mínimo aprobatorio 70)  Liderazgo y Negociación Valor en el perfil 20%  Valor en el perfil 10%  Valor en el perfil 30%  Conocimientos de Soft Otros: El puesto está ba	Area General Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo Economía General Administración Pública del Gasto Público Fede de la Secretaría de Hacininistración Pública Federal (Valor en el perfil 20%)	Evaluación de Proyectos de Inversión  Metodología Económica Gestión Administrativa  eral y Administración de ienda y Crédito Público I. (Valor en el perfil 209  Word, Excel, PowerPoir		

Funciones principales: 1. Promover el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Programas y Proyectos de Inversión. 2. Verificar el cumplimiento de los criterios y lineamientos para la elaboración del análisis costo y beneficio, registro en cartera y seguimiento de la rentabilidad de los Programas y Proyectos de Inversión, así como la elaboración del documento de planeación y dictamen externo, en los sectores asignados. 3. Elaborar los reportes necesarios para determinar el grado de cumplimiento de los lineamientos aplicables en materia de Programas y Proyectos de Inversión en los sectores asignados. 4. Emitir las comunicaciones por los medios procedentes que le atribuya la normatividad. En particular, las relacionadas con el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Programas y Proyectos de Inversión en los sectores asignados. 5. Atender consultas, requerimientos de información o asesoría que soliciten las dependencias y entidades, así como de otras áreas y unidades administrativas de esta Subsecretaría relacionadas con los Programas y Proyectos de Inversión y sus registros en cartera, de los sectores asignados. 6. Apoyar las acciones de intercambio de información para el seguimiento de los Programas y Proyectos de Inversión autorizados en los sectores asignados. 7. Apoyar en los asuntos de los órganos colegiados y grupos de trabajo que se le asignen. 8. Colaborar en el proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Nombre del puesto:		Subdirección de Estudios Fiscales por Sectores y del Impuesto al Activo		
Vacante(s):	1 (Una).			
Código:	06-310-1-CFNC003-0000077-E-C-A			
Nivel (Grupo/Grado):	NC3 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).			
Percepción mensual	\$47,890.93 (cuarenta y siete	mil ocho cientos noventa	oesos 93/100 MN).	
bruta:				
Unidad de adscripción:	Unidad de Política de Ingreso	os.		
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal.			
Perfil y requisitos:	Escolaridad:			
	Nivel Académico: Licenciatur	a o Profesional.		
	Grado de Avance: Titulado.			
	Carreras:			
	Area de Estudio	Carreras Genéricas	Carreras Específicas	
	Ciencias Sociales y	Economía	Economía	
	Administrativas			
	Experiencia Laboral:			
	Años de Experiencia: 4 años mínimo.			
	Areas de Experiencia:			
	Grupo de Experiencia	Area General	Area Específica	
	Ciencias Económicas	Política Fiscal y	Hacienda Pública	
		Hacienda Pública	(Presupuesto)	
		Nacionales		
Conocimientos:	Sistema General de las Cor	,	•	
	Normatividad de la Secretarí	•	•	
	Administración Pública Fede		mínimo aprobatorio 70)	
Habilidades:	Liderazgo y Trabajo en Equip	oo (Valor en el perfil 20%)		
Experiencia:	Valor en el perfil 20%			
Mérito:	Valor en el perfil 10%			
Entrevista:	Valor en el perfil 30%			
Otros requerimientos:	Conocimientos de Softwa	are: Nivel Avanzado de	Microsoft Office. Otros:	
	Disponibilidad para viajar	a veces. Condiciones	especiales de trabajo.	
	Especificaciones ergonómica	as. Horario mixto.		

**Funciones principales: 1.** Evaluar los beneficios fiscales del IMPAC vinculándolos con el comportamiento económico de los sectores que benefician. **2.** Hacer una retrospectiva de la aplicación del IMPAC, así como del régimen fiscal aplicable a los distintos sectores, para evaluar su operación y efectividad. **3.** Revisar si el IMPAC tiene una vigencia como impuesto mínimo o impuesto de control, con el fin de combatir la evasión fiscal que se da a través del uso de precios de transferencia. **4.** Coordinar la formulación de proyectos de respuesta a los planteamientos en materia de regímenes sectoriales, presentados por los diversos sectores de contribuyentes, los sectores empresariales, laboral y académico, entre otros. **5.** Participar en la determinación del impacto recaudatorio de las modificaciones que se proponen al régimen fiscal aplicable a los sectores de contribuyentes, con el fin de determinar su viabilidad. **6.** Participar en los estudios del régimen fiscal aplicable

a los sectores de contribuyentes, para mejorar su diseño. **7.** Participar en la elaboración de los informes en materia fiscal para dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo y el PRONAFIDE. **8.** Participar en la elaboración del reporte de Política de Ingresos del Informe de Gobierno, de la Cuenta Pública. **9.** Participar en la formulación de Anteproyectos de Reforma, Reglas Generales y otras Disposiciones en materia de IMPAC para mejorar su diseño.

Nombre del puesto:	_	Subdirección de Pagos de Servicios Personales, Materiales, Suministros, Inversión		
	Financiera y Obra Pública.			
Vacante(s):	1 (Una).			
Código:	06-710-1-CFNC003-0000057-E-C-O			
Nivel (Grupo/Grado):	NC3 (del Tabulador de Percepo			
Percepción mensual	\$47,890.93 (cuarenta y siete mi	I ochocientos noventa pes	sos 93/100 MN).	
bruta:				
Unidad de	Dirección General de Recursos	Financieros.		
adscripción:				
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal.			
Perfil y requisitos:	Nivel Académico:			
Periii y requisitos:	Escolaridad: Licenciatura o Pro	facional		
	Grado de Avance: Titulado.	iesionai.		
	Carreras:			
	Area de Estudio	Carreras Genéricas	Carreras Específicas	
	Ciencias Sociales y	Administración	Administración	
	Administrativas			
	Experiencia Laboral:		_	
	Años de Experiencia: 4 años m	ínimo.		
	Areas de Experiencia:			
	Grupo de Experiencia	Area General	Area Específica	
	Ciencias Económicas	Política Fiscal y	Hacienda Pública	
		Hacienda Pública	(Presupuesto)	
		Nacionales		
Conocimientos:	Proceso Presupuestario del Ga	asto Público Federal v Pr	ogramación y Presupuesto.	
	Normatividad de la Secretaría			
	Administración Pública Federal	. (Valor en el perfil 20%, m	nínimo aprobatorio 70).	
Habilidades:	Liderazgo y Trabajo en Equipo.	(Valor en el perfil 20%).		
Experiencia:	Valor en el perfil 20%.			
Mérito:	Valor en el perfil 10%.			
Entrevista:	Valor en el perfil 30%.			
Otros	Conocimientos de Software:	Nivel Intermedio en Word	, Excel, PowerPoint. Otros:	
requerimientos:	Disponibilidad para viajar a vec	es. Horario mixto. Condici	iones especiales de trabajo.	
	Especificaciones ergonómicas.			

Funciones principales: 1. Supervisar las actividades inherentes a la recepción y trámite de las solicitudes de liquidación del ámbito de su competencia, que se deriven por el ejercicio del presupuesto de unidades generadoras del gasto de la SCHP, así como de las erogaciones realizadas por las Coordinaciones Administrativas de su competencia, bajo la figura de comisionado habilitado. 2. Supervisar y operar la elaboración y trámite de las cuentas por liquidar certificadas para la liquidación de servicios personales, organismos internacionales, adquisición de materiales, suministros y contratos de su competencia, con base en la documentación comprobatoria presentada por las Unidades Generadoras del Gasto y Coordinaciones Administrativas de su competencia, de acuerdo a los procedimientos establecidos, vigilando que se observe estrictamente la normatividad en la materia. 3. Dar el visto bueno mediante la firma electrónica en el sistema integral de administración financiera federal, a las cuentas por liquidar certificadas cuyo monto sea menor o igual a \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), generadas para la liquidación a proveedores, prestadores de servicios y contratistas. 4. Supervisar y validar el envío de las cuentas por liquidar certificadas impresas en el sistema integral contable, financiero y presupuestal junto con la documentación comprobatoria del gasto, a la DGACEF para su glosa y archivo. 5. Supervisar la elaboración y autorizar los avisos de reintegro, en cualquiera de las formas de pago que se establecen en la guía de apoyo para el módulo de reintegros del Sistema Integral de Administración Financiera Federal, para la devolución a la Tesorería de la Federación de los Recursos Presupuestarios del ejercicio vigente, derivados de remanentes de fondos solicitados al amparo de una cuenta por liquidar certificada. 6. Supervisar e integrar los informes que se requieran, relativos a las liquidaciones efectuadas en su ámbito de competencia, así como del estado del ejercicio del presupuesto y disponibilidad presupuestaria, tanto analíticos como consolidados de la SHCP. 7. Supervisar el desarrollo de las auditorías practicadas por los órganos fiscalizadores, así como solventar las observaciones efectuadas por los mismos. 8. Supervisar las actividades para la aplicación de las penas convencionales, previamente a la realización de los pagos que deriven de la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, cuando éstas procedan del incumplimiento en cuanto a las condiciones contractuales establecidas, así como observar que se realice su entero a la TESOFE. 9. Supervisar el trámite de las cartas de crédito comercial irrevocable, por compras al extranjero, ante la SHCP y la Institución Bancaria. 10. Realizar las demás actividades que le instruya el Director de Pagos, en el marco de su competencia, así como las inherentes a la Administración y control de las funciones a su cargo.

Nombre del puesto:	Subdirección de Enlace Operativo de Banca Múltiple				
Vacante(s):	1 (Una).				
Código:	06-213-1-CFNC002-0000032-E-C-P				
Nivel (Grupo/Grado):	NC2 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).				
Percepción mensual		e mil novecientos nueve per	sos 10/100 M.N.).		
bruta:	<del>                                    </del>	р			
Unidad de adscripción:	Unidad de Banca, Valores	y Ahorro			
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal.	•			
Perfil y requisitos:	Escolaridad:				
	Nivel Académico: Licenciatura o Profesional				
	Grado de Avance: Titulado	)			
	Carreras:				
	Area de Estudio	Carreras Genéricas	Carreras Específicas		
	Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho	Derecho		
	Ciencias Sociales y Administrativas	Economía	Economía y Finanzas		
	Ciencias Sociales y Administrativas  Ciencias Políticas y Administrativas  Gubernamental				
	Experiencia Laboral: Años de Experiencia: 4 años mínimo. Areas de Experiencia:				
	Areas de Experiencia:				
	Areas de Experiencia:  Grupo de Experiencia	Area General	Area Específica		
	Areas de Experiencia:		Area Específica  Derecho Público		
	Areas de Experiencia:  Grupo de Experiencia  Ciencias Jurídicas y	Area General Derecho y Legislación	•		
	Areas de Experiencia:  Grupo de Experiencia  Ciencias Jurídicas y Derecho  Ciencias Económicas	Area General Derecho y Legislación Nacionales Actividad Económica	Derecho Público  Dinero y Operaciones Bancarias		
Conocimientos:	Areas de Experiencia:  Grupo de Experiencia  Ciencias Jurídicas y Derecho  Ciencias Económicas  Finanzas Públicas y Pol Hacienda y Crédito Púb	Area General Derecho y Legislación Nacionales Actividad Económica  líticas Públicas, Normativiolico y Normatividad de l	Derecho Público  Dinero y Operaciones Bancarias  dad de la Secretaría de a Administración Pública		
	Areas de Experiencia:  Grupo de Experiencia Ciencias Jurídicas y Derecho Ciencias Económicas  Finanzas Públicas y Pol Hacienda y Crédito Púb Federal. (Valor en el perfil	Area General Derecho y Legislación Nacionales Actividad Económica  Iíticas Públicas, Normativiolico y Normatividad de I	Derecho Público  Dinero y Operaciones Bancarias  dad de la Secretaría de a Administración Pública 0).		
Habilidades:	Areas de Experiencia:  Grupo de Experiencia  Ciencias Jurídicas y Derecho  Ciencias Económicas  Finanzas Públicas y Pol Hacienda y Crédito Púb Federal. (Valor en el perfil Liderazgo y Trabajo en Eq	Area General Derecho y Legislación Nacionales Actividad Económica  líticas Públicas, Normativiolico y Normatividad de l	Derecho Público  Dinero y Operaciones Bancarias  dad de la Secretaría de a Administración Pública 0).		
Habilidades: Experiencia:	Areas de Experiencia:  Grupo de Experiencia Ciencias Jurídicas y Derecho Ciencias Económicas  Finanzas Públicas y Pol Hacienda y Crédito Púb Federal. (Valor en el perfil Liderazgo y Trabajo en Eq Valor en el perfil 20%.	Area General Derecho y Legislación Nacionales Actividad Económica  Iíticas Públicas, Normativiolico y Normatividad de I	Derecho Público  Dinero y Operaciones Bancarias  dad de la Secretaría de a Administración Pública 0).		
Habilidades: Experiencia: Mérito:	Areas de Experiencia:  Grupo de Experiencia Ciencias Jurídicas y Derecho Ciencias Económicas  Finanzas Públicas y Pol Hacienda y Crédito Púb Federal. (Valor en el perfil Liderazgo y Trabajo en Eq Valor en el perfil 20%. Valor en el perfil 10%.	Area General Derecho y Legislación Nacionales Actividad Económica  Iíticas Públicas, Normativiolico y Normatividad de I	Derecho Público  Dinero y Operaciones Bancarias  dad de la Secretaría de a Administración Pública 0).		
Habilidades: Experiencia: Mérito: Entrevista:	Areas de Experiencia:  Grupo de Experiencia Ciencias Jurídicas y Derecho Ciencias Económicas  Finanzas Públicas y Pol Hacienda y Crédito Púb Federal. (Valor en el perfil Liderazgo y Trabajo en Eq Valor en el perfil 20%.  Valor en el perfil 10%. Valor en el perfil 30%.	Area General Derecho y Legislación Nacionales Actividad Económica  líticas Públicas, Normativiolico y Normatividad de l 20%, mínimo aprobatorio 7 uipo (Valor en el perfil 20%)	Derecho Público  Dinero y Operaciones Bancarias  dad de la Secretaría de a Administración Pública 0).		
Habilidades: Experiencia: Mérito:	Areas de Experiencia:  Grupo de Experiencia Ciencias Jurídicas y Derecho Ciencias Económicas  Finanzas Públicas y Pol Hacienda y Crédito Púb Federal. (Valor en el perfil Liderazgo y Trabajo en Eq Valor en el perfil 20%. Valor en el perfil 10%. Valor en el perfil 30%. Conocimientos de Softw	Area General Derecho y Legislación Nacionales Actividad Económica  Iíticas Públicas, Normativiolico y Normatividad de la 20%, mínimo aprobatorio 7 uipo (Valor en el perfil 20%)  Vare: Nivel intermedio de V	Derecho Público  Dinero y Operaciones Bancarias  dad de la Secretaría de a Administración Pública 0).  Vord, Excel y PowerPoint.		
Habilidades: Experiencia: Mérito: Entrevista:	Areas de Experiencia:  Grupo de Experiencia Ciencias Jurídicas y Derecho Ciencias Económicas  Finanzas Públicas y Pol Hacienda y Crédito Púb Federal. (Valor en el perfil Liderazgo y Trabajo en Eq Valor en el perfil 20%. Valor en el perfil 10%. Valor en el perfil 30%.  Conocimientos de Softw Idioma: Nivel Intermedio	Area General Derecho y Legislación Nacionales Actividad Económica  líticas Públicas, Normativiolico y Normatividad de l 20%, mínimo aprobatorio 7 uipo (Valor en el perfil 20%)	Derecho Público  Dinero y Operaciones Bancarias  dad de la Secretaría de a Administración Pública 0).  Vord, Excel y PowerPoint. mixto. Disponibilidad para		

Funciones principales: 1. Supervisar el cumplimiento de la legislación aplicable a la apertura, reubicación y clausura de sucursales y módulos establecidos por las Instituciones de Banca Múltiple, así como de las sucursales establecidas por las sociedades financieras de objeto limitado. 2. Aprobar los proyectos de autorización, a efecto de que las personas morales puedan utilizar en su denominación palabra(s) reservada(s) a las instituciones del sector financiero. 3. Aprobar los proyectos de autorización, con el objeto de que los particulares promoventes lleven a cabo la reproducción de billetes o monedas con fines promocionales o publicitarios. 4. Coordinar el proceso de actualización del Catálogo del Sistema Financiero Mexicano y resolver las consultas presentadas sobre la materia.

	I				
Nombre del puesto:	Jefatura de Departamento de Análisis de Ingresos por Servicios Públicos.				
Vacante(s):	1 (Una).				
Código:	06-310-1-CFOC001-0000225-E-C-A				
Nivel (Grupo/Grado):	OC1 (del Tabulador de Percepo	ciones Ordinarias).			
Percepción mensual	\$22,153.30 (veintidós mil ciento	cincuenta y tres pesos 30	)/100 MN).		
bruta:					
Unidad de	Unidad de Política de Ingresos.	i			
adscripción:					
Sede(s) o	México, Distrito Federal.				
radicación:					
Perfil y requisitos:	Nivel Académico:				
	Escolaridad: Licenciatura o Pro	fesional.			
	Grado de Avance: Titulado.				
	Carreras:				
	Area de Estudio	Carreras Genéricas	Carreras Específicas		
	Ciencias Sociales y Administrativas  Economía  Economía				
	Experiencia Laboral: Años de Experiencia: 2 años m Areas de Experiencia:	ínimo.			
	Grupo de Experiencia	Area General	Area Específica		
	Ciencias Económicas Economía General Comportamiento del Consumidor				
Conocimientos:	Sistema General de las Contribuciones y Análisis Económico de los Impuestos, Normatividad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Normatividad de la Administración Pública Federal. (Valor en el perfil 30%, mínimo aprobatorio 70).				
Habilidades:	Orientación a Resultados y Tra	bajo en Equipo. (Valor en e	el perfil 20%).		
Experiencia:	Valor en el perfil 10%.				
Mérito:	Valor en el perfil 10%.				
Entrevista:	Valor en el perfil 30%.				
Otros	Conocimientos de software:	Nivel Básico en Office. Id	dioma: Inglés Nivel Básico		
requerimientos:	Otros: Disponibilidad para viaja	ar a veces. Horario mixto.	Condiciones especiales de		
1	Otros: Disponibilidad para viajar a veces. Horario mixto. Condiciones especiales de trabajo. Especificaciones ergonómicas.				

Funciones principales: 1. Analizar los estudios de costos que presentan las Dependencias para sustentar los montos de cobro que se proponen establecer en las iniciativas de ley, con la finalidad de que se determinen con base en los criterios económicos previstos en las Leyes Fiscales. 2. Identificar los problemas que presentan los estudios de costos que remiten las Dependencias de los Sectores Educativos y Hacienda para sustentar los montos de cobro y proponer las adecuaciones pertinentes con el propósito de que se elaboren de acuerdo a la metodología propuesta por esta Secretaría. 3. Analizar desde una perspectiva económica los anteproyectos de iniciativas de ley y proyectos de reglamentos con la finalidad de verificar que los montos de cobro se encuentren respaldados con estudios de costos realizados conforme a la metodología propuesta por esta Secretaría. 4. Analizar y formular desde la perspectiva económica las propuestas de proyectos de autorización de productos y aprovechamientos en materias de Educación y Hacienda vigilando que las cuotas se fundamenten en los criterios económicos establecidos en la normatividad fiscal vigente y procurando el uso racional de los Recursos Públicos. 5. Estudiar y formular estudios económicos y de mercado de los bienes públicos y privados que ofrecen los Sectores Educación y Hacienda, con la finalidad de comparar los bienes que ofrecen estos sectores, respecto de la competencia y evitar distorsiones en los precios de mercado de este tipo de bienes. 6. Brindar asesoría económica a las Dependencias y Organos Administrativos Desconcentrados de los Sectores Educación y Hacienda, para la formulación de estudios económicos, con la finalidad de que dichos instrumentos sean elaborados conforme a los lineamientos establecidos por esta Secretaría.

Nombre del puesto:	Jefatura de Departamen	nto de Normatividad y As	untos Internacionales
Vacante(s):	1 (Una).		
Código:	06-213-1-CFOA001-0000041-E-C-O		
			\
Nivel (Grupo/Grado):	`	Percepciones Ordinarias	,
Percepción mensual bruta:		nil cuarenta y seis pesos	25/100 MIN).
Unidad de adscripción:	Unidad de Banca, Valor		
Sede(s) o radicación:	México, Distrito Federal		
Perfil y requisitos:	Nivel Académico: Escolaridad: Licenciatur Grado de Avance: Titula Carreras:		
	Area de Estudio	Carreras Genéricas	Carreras Específicas
	Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho	Derecho
	Ciencias Sociales y	Relaciones	Relaciones
	Administrativas	Internacionales	Internacionales
	Experiencia Laboral: Años de Experiencia: 2 años mínimo. Areas de Experiencia:		
	Grupo de Experienci		Area Específica
	Ciencia Política	Relaciones	Organizaciones
	Ciencias Jurídicas y	Internacionales  Derecho y	Internacionales Derecho
	Derecho	Legislación Nacionales	Internacional
Conocimientos:	Políticas Públicas y Finanzas Públicas, Normatividad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Normatividad de la Administración Pública Federal. (Valor en el perfil 30%, mínimo aprobatorio 70).		
Habilidades:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo. (Valor en el perfil 20%).		
Experiencia:	Valor en el perfil 10%.		
Mérito:	Valor en el perfil 10%.		
Entrevista:	Valor en el perfil 30%.		
Otros requerimientos:	Conocimientos de software: Nivel intermedio de Word, Excel y PowerPoint. Idioma: inglés Nivel Intermedio. Otros: Horario mixto. El puesto está bajo condiciones de estrés. Excelente redacción y ortografía.		

Funciones principales: 1. Apoyar a la Dirección de Vinculación Internacional, sobre los asuntos nacionales e internacionales dentro del ámbito de su competencia. 2. Coadyuvar en el análisis y elaboración de las propuestas de resolución de las consultas planteadas sobre la interpretación de las disposiciones de carácter general para prevenir y detectar actos u operaciones con recursos, derechos o bienes que procedan o representen el producto de un probable delito. 3. Coadyuvar con la Dirección de Vinculación Internacional en la formulación de las disposiciones de carácter general para prevenir y detectar actos u operaciones con recursos, derechos o bienes que procedan o representen el producto de un probable delito, o financien la comisión del mismo. 4. Asistir a las diversas sesiones de los Organos de Gobierno de los Organos Desconcentrados y de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal. 5. Coadyuvar en lo referente a Comités y Organismos Internacionales. 6. Coadyuvar con la Dirección de Vinculación Internacional en la elaboración de acuerdos, convenios y tratados internacionales en el ámbito de competencia de esta Unidad de Banca y Ahorro. 7. Coadyuvar con los diversos Organismos o Comités Internacionales que soliciten información competencia de esta Unidad Administrativa.

Bases de participación			
1a. Requisitos de participación	Podrán participar los/las ciudadanos/nas que reúnan los requisitos académicos y de experiencia laboral previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: (Art. 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal)  1. Ser ciudadano/na mexicano/na en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero/a cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.  2. No haber sido sentenciado/da con pena privativa de libertad por delito doloso.  3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.  4. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro/tra de algún culto.		

	5. No estar inhabilitado/da para el servicio impedimento legal o administrativo, así com que se indica para cada caso.		
	En el caso de trabajadores/ras que se ha Voluntario en la Administración Pública Fed en la normatividad aplicable, emitida cada	deral, su alta estará sujeta a lo dispuesto	
	Presupuestario de la SHCP.		
2a. Etapas y	Las etapas del concurso son las determina		
calendario del	Ley del Servicio Profesional de Carrera en	la Administración Publica Federal y se	
concurso	aplicarán conforme al siguiente calendario:	24 de febrero de 2010	
	Publicación de la Convocatoria.  I. Registro y Revisión Curricular de los/las	24 de febrero de 2010.  Hasta el 9 de marzo de 2010.	
	aspirantes (a través de la herramienta de	Hasia ei 9 de maizo de 2010.	
	www.trabajaen.gob.mx)		
	II. Examen de Conocimientos y Evaluación	Hasta el 31 de marzo de 2010.	
	de Habilidades.		
	III. Evaluación de Experiencia y Valoración	Hasta el 23 de abril de 2010.	
	del Mérito. Entrega de la Documentación correspondiente.		
	Evaluación de Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad.	Hasta el 30 de abril de 2010.	
	IV. Entrevistas.	Hasta el 24 de mayo de 2010.	
	V. Determinación.	Hasta el 24 de mayo de 2010.	
	En caso de presentarse inconformidades o		
	las fechas indicadas en el calendario del col notificará a los aspirantes a través del p		
	presente alguna situación no prevista er		
	aspirantes a través de la cuenta de co	rreo ingreso_shcp@hacienda.gob.mx y	
	www.hacienda.gob.mx. (link haz carrera).		
Etapa I. Registro de	Con fundamento en el numeral 21 de lo		
aspirantes y revisión curricular	Subsistema de Ingreso, cualquier www.trabajaen.gob.mx, sin que medie c curricular y profesional, con el fin de par Sistema que resulten de su interés. Una incorporado la información necesaria para las condiciones de uso y restricciones de re	rticipar en los concursos de ingreso al a vez que la persona interesada haya configurar su perfil profesional y acepte	
	de folio de registro general.  Posteriormente cuando realice su inscripción en un concurso, el sistema le asignará un número de folio formalizando su inscripción al concurso de su interés, identificándolos/las durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista con el Comité Técnico de Selección, asegurando el anonimato de los/las aspirantes.  La inscripción y la revisión curricular, se llevarán a cabo al momento del registro de los/las aspirantes a un concurso, en las fechas que se señalan en el calendario y a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx. La acreditación de la revisión curricular será indispensable para continuar en el proceso de selección.		
Etapa II. Examen de	En su Primera Sesión Ordinaria de 2009,		
conocimientos y evaluación de	Técnico de Profesionalización, autorizó las	<del>-</del>	
evaluacion de habilidades	pueden ser consultadas en las Políticas Ingreso en la SHCP, en	la siguiente liga electrónica:	
Habilidades	http://www.apartados.hacienda.gob.mx/serv	· ·	
	subsistema_ingreso.pdf	loio_proi_carrera/doo2oo3/pointicas_	
	Examen de Conocimientos:		
	La calificación mínima aprobatoria para le	os exámenes de conocimientos en los	
	concursos es de 70, en una escala de 0 a 10	00 puntos, sin decimales, para lo cual, se	
	considerará la cantidad de aciertos obtenido		
	Para efectos de continuar en el proceso o	de selección, los/las aspirantes deberán	
	aprobar los exámenes de conocimientos.		
	En esta subetapa los aspirantes podrán aprobatorios obtenidos en concursos previo puesto y temario, dicha vigencia es de un aí a conocer a través de Trabajaen.	os, siempre y cuando se trate del mismo	
	a conocer a traves de Trabajaen.		

El examen de conocimientos constará de 1 evaluación, la cual versará sobre los siguientes puntos:

- a) Conocimientos sobre la Administración Pública Federal.
- b) Conocimientos sobre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio\_prof\_carrera/

http://intranet.hacienda.gob.mx/html/pop\_up\_rh\_servicio\_carrera/index.html (dar clic en concursos).

c) Conocimientos Técnicos del Puesto.

Evaluación de Habilidades:

Las herramientas que esta Dependencia aplicará para las evaluaciones de habilidades, serán las proporcionadas por la Secretaría de la Función Pública. Los resultados obtenidos tendrán una vigencia de un año, contado a partir del día en que se den a conocer a través de Trabajaen tiempo en el cual los/las aspirantes podrán participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades, siempre y cuando sean las mismas y hayan sido aplicadas a través de las herramientas proporcionadas por la Secretaría de la Función Pública. Con base en el numeral 57 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso y en los criterios "Vigencia de los Resultados de la Evaluación de las Habilidades en el Subsistema de Ingreso", emitidos el 28 de febrero de 2005 por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, http://www.funcionpublica.gob.mx/bolsa/criterios.html

Las evaluaciones de habilidades aplicadas en esta Dependencia no serán motivo de descarte, por lo que no habrá calificación mínima aprobatoria y se reflejarán en una escala de 0 a 100 puntos sin decimales, sin embargo la calificación obtenida en cada una de las habilidades, servirán para obtener el orden de prelación de los candidatos que serán considerados para la etapa de entrevista.

Las evaluaciones podrán aplicarse de manera diferida dentro de las fechas establecidas en esta convocatoria, de acuerdo a las necesidades del servicio, pero en ningún caso se diferirá a un solo candidato, conforme al numeral 53 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso.

Los Servidores Públicos de Carrera que cuenten con habilidades gerenciales certificadas y deseen que sus resultados les sean considerados para fines de ingreso, deberán solicitarlo al correo electrónico: ingreso\_shcp@hacienda.gob.mx, el mismo día de su registro en el concurso correspondiente, a fin de que el Comité Técnico de Selección cuente con el tiempo suficiente para atender su petición y la DGRH, para enviar su solicitud a la Secretaría de la Función Pública. Cabe señalar que las habilidades certificadas, deberán ser las mismas a las requeridas en el puesto en concurso y tener el mismo nivel de dominio.

En caso de no contar con una respuesta por parte de la Secretaría de la Función Pública, respecto a la solicitud correspondiente previo al inicio de la etapa de evaluaciones de habilidades, los servidores públicos de carrera que hubiesen solicitado el reflejo de los resultados de sus habilidades, deberán presentarse a las evaluaciones el mismo día que el resto de los participantes, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento con el Art. 18 del reglamento de la LSPC.

No se podrá reprogramar la fecha para la aplicación de las evaluaciones, a petición de los/las candidatos/tas, de acuerdo al principio de igualdad de oportunidades.

#### Etapa III. Evaluación de experiencia y valoración del mérito

La evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito se llevará a cabo conforme a la Metodología y Escalas de Calificación emitidas por la Secretaría de la Función Pública, las cuales pueden consultarse en el portal www.spc.gob.mx, dando clic en la liga Red de Ingreso.

La DGRH con base en la revisión y análisis de los documentos que presenten los candidatos evaluará primero la experiencia y posteriormente el mérito, los resultados obtenidos en ambas etapas serán considerados en el Sistema de Puntuación General sin implicar el descarte de los candidatos conforme al numeral 58 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso.

Las calificaciones obtenidas se promediarán para obtener la calificación final de cada subetapa.

Las evaluaciones podrán aplicarse de manera diferida dentro de las fechas establecidas en esta convocatoria, de acuerdo a las necesidades del servicio, pero en ningún caso se diferirá a un solo candidato, conforme al numeral 53 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso.

No se podrá reprogramar la fecha para la aplicación de las evaluaciones, a petición de los/las candidatos/tas, de acuerdo al principio de igualdad de oportunidades.

## Revisión y evaluación de documentos

La revisión curricular se llevará a cabo a través de Trabajaen, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los candidatos deberán presentar para acreditar que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

La Revisión y Evaluación de Documentos específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los Catálogos de Carreras y de Campos y Areas de Experiencia, establecidos por la Secretaría de la Función Pública en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.

Los/las aspirantes deberán presentar en original o copia certificada legibles para su cotejo y copia simple legible para su entrega, en las oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban a través de la herramienta electrónica www.trabajaen.gob.mx, los siguientes documentos:

- 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM2, según corresponda;
- 2. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que se concursa:
- a) En el caso de que el perfil del puesto solicite el nivel académico de terminado o pasante: presentar historial académico o constancia con el 100% de créditos, expedida por la Institución Educativa en la que cursaron los estudios, con sello de la misma o carta de pasante vigente con el 100% de créditos, emitida por la Dirección General de Profesiones (SEP).
- b) En el caso de que el perfil del puesto solicite el nivel académico de titulado: sólo se aceptará título profesional y/o cédula profesional.
- c) En el caso de que el perfil del puesto solicite el nivel académico de Carrera Técnica o Nivel Medio Superior: certificado de estudios, título, carta de pasante con el 100% de créditos o constancia de estudios con sello de la Institución Educativa reconocida por la SEP.

De conformidad con el artículo 16 de los Lineamientos, cuando en una convocatoria se establezca como requisito de escolaridad el Título Profesional o grado académico en el nivel Licenciatura, se aceptará el grado de Maestría o Doctorado Titulado en las áreas académicas definidas, excepto en aquellos puestos, en que alguna disposición legal establezca que para el ejercicio de la profesión y/o función sea requisito indispensable la presentación de Título Profesional en el nivel de Licenciatura.

En el caso de estudios realizados en el extranjero deberán presentar la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP). La acreditación del grado de estudios de los aspirantes, se realizará a través del título profesional y/o cédula profesional registrados en la Dirección General de Profesiones de la SEP, deberán presentar además la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades educativas nacionales para el ejercicio de su profesión o equivalencia de estudios;

- **3.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional);
- 4. Cartilla Militar Liberada. (hombres, hasta los 45 años);
- **5.** Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal (en caso afirmativo manifestar en qué año, y en qué dependencia);
- 6. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y al numeral 14 de los Lineamientos para Operación del Subsistema de Ingreso, "para que un servidor público de carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC, deberá contar con al menos dos Evaluaciones del Desempeño anuales", las cuales deberán ser consecutivas e

inmediatas a la fecha en que el candidato se registre en el concurso de que se trate y correspondan en el rango del puesto que desempeñe. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los servidores públicos de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. (presentar copia de sus dos evaluaciones);

- 7. Para realizar la evaluación de la experiencia los candidatos deberán presentar evidencias tales como; Hojas de servicios, contratos, altas o bajas al IMSS, constancias en hoja membretada de empleos anteriores y actual con números telefónicos, que acrediten las áreas generales de experiencia y años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurse; así como los elementos que se indican en la Metodología y Escalas de Calificación (Ver www.spc.gob.mx, dando clic en la liga Red de Ingreso). No se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida cartas de recomendación.
- 8. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad:
- No haber sido sentenciado/da por delito doloso
- No estar inhabilitado/da para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal
- No pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro/tra de culto
- Que la documentación presentada es auténtica

En caso contrario esta Secretaría se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes;

- **9.** Currículum Vítae máximo 3 cuartillas, actualizado, con fotografía y números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual; y
- **10.** Para realizar la valoración del mérito los candidatos deberán presentar evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, (Ver www.spc.gob.mx, dando clic en la liga Red de Ingreso).
- **11.** Impresión de la pantalla principal del portal www.trabajaen.gob.mx, con número de folio de 9 dígitos de registro al Sistema, así como el número de folio de participación para el concurso.

Sin excepción alguna, en caso de que los participantes no presenten la documentación requerida en las oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el domicilio indicado, el día y hora en que se cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Dirección General de Recursos Humanos se encuentra facultada para descalificar a los/las aspirantes que incurran en este supuesto.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el currículum vítae de los/las aspirantes y los relativos a la revisión curricular, y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará a el/la aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes, mediante el Representante de la Secretaría de la Función Pública en el Comité Técnico de Selección.

#### Evaluación de aptitud para el servicio público: cultura de la legalidad

En cumplimiento a la fracción III, del artículo 21 de la LSPC y al Oficio Circular No. SSFP/408/SPC/006/2009 de fecha 24 de junio de 2009, emitido por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de la Función Pública, se evaluará la Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad, dicha evaluación no será motivo de descarte, únicamente será referencial para el Comité Técnico de Selección.

El temario y la bibliografía relativos a dicho examen estarán disponibles en el portal www.trabajaen.gob.mx, en el apartado: documentos e información relevante; en el rubro: Aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público.

#### Etapa IV. Entrevista

El número mínimo de candidatos a entrevistar será de cinco, si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas I, II y III de acuerdo con el Art. 34 del Reglamento, fuera menor a lo estipulado por el Comité de Profesionalización, se deberá entrevistar a todos.

	En caso de no contar con al menos un candidato finalista de entre los cinco candidatos entrevistados, conforme a lo establecido en el Art. 34 del Reglamento, el Comité de Selección continuará entrevistando a los/las siguientes tres candidatos y así sucesivamente.  El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los siguientes criterios: CERP, con base en el numeral 65 de los Lineamientos.  En la etapa de entrevista cuando el Comité Técnico de Selección previamente así lo determine, podrán llevarse a cabo vía Internet o videoconferencias.
Etapa V.	Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud,
Determinación	que es el resultado obtenido de la suma de las etapas II, III y IV del Sistema de Puntuación General, el cual deberá ser igual o superior a 60, en una escala de 0 a 100 puntos, lo anterior de acuerdo al numeral 69 de los Lineamientos y a las Políticas para la Operación del Subsistema de Ingreso.  En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso, con base en el artículo 36 del Reglamento y numerales 70 y 71 de los Lineamientos.
3a. Criterios	I. En caso de que el descarte de un folio se deba a errores del Sistema o de captura
normativos para la reactivación de folios	u omisiones involuntarias por parte de la Secretaría, dentro de los 3 días hábiles posteriores en que se haya originado el descarte, se enviarán al Comité los soportes documentales.
4a. Temarios,	<ul> <li>El Comité Técnico de Selección de esta Secretaría, por mayoría de votos, podrá determinar bajo su responsabilidad en cualquier etapa del concurso la reactivación de folios, conforme a lo siguiente: <ul> <li>a) Dentro de los 3 días hábiles posteriores en que se haya originado el descarte de un folio, los/las interesados/as podrán solicitar su reactivación a comite_tecnico@hacienda.gob.mx, con copia a ingreso_shcp@hacienda.gob.mx, siempre y cuando las causas del descarte no sean imputables a los propios aspirantes, en un horario de 9:00 a 18:00 Hrs.</li> <li>b) Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud de reactivación de un folio, el Comité Técnico de Selección sesionará para determinar la procedencia o improcedencia de la petición.</li> <li>Los/las aspirantes que requieran la aclaración de dudas sobre la reactivación de un folio, deberán dirigirse a comite_tecnico@hacienda.gob.mx, con copia a ingreso_shcp@hacienda.gob.mx, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se les informe de la reactivación de un folio.</li> <li>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</li> <li>1. La renuncia a concursos por parte del aspirante;</li> <li>2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;</li> <li>3. La duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante.</li> <li>Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</li> <li>II. De acuerdo al Oficio Circular No. SSFP/413/07/2008 de fecha 14 de julio de 2008, emitido por la Secretaría de la Función Pública, los Comités Técnicos de Selección acordaron NO reactivar folios que sean rechazados en la etapa de revisión curricular.</li> <li>Los temarios y bibliografías referentes al examen de conocimientos estarán</li> </ul> </li> </ul>
bibliografías y guías	publicados en el Diario Oficial de la Federación, en los portales www.trabajaen.gob.mx, www.hacienda.gob.mx o, en su caso, se harán llegar a los/las aspirantes a través de su correo electrónico cuando así lo requieran. Las guías para las evaluaciones de Habilidades se encontrarán disponibles para su consulta en las páginas electrónicas http://www.spc.gob.mx/materrial4.htm (Links Red de Ingreso-Guías y manuales) y en http://www.trabajaen.gob.mx-(Link:Documentos e Información Relevante, Guía de estudio para las pruebas de visión del servicio público, gerenciales/directivas y habilidades intra e interpersonales para los procesos de selección.  La guía para la evaluación de Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad se encuentra en el portal www.trabajaen.gob.mx, en el apartado:

documentos e información relevante; en el rubro: Aptitud para el desempeño de las

## 5a. Aplicación de etapas de selección

funciones en el Servicio Público.

Se informará a los/las aspirantes a través de la página www.trabajaen.gob.mx con dos días hábiles de anticipación, el domicilio, la fecha y hora en que deberán acudir para llevar a cabo las etapas del proceso de selección, así como para la entrega de documentos. Las citas para la aplicación del examen de conocimientos, evaluación de habilidades, así como la evaluación de la experiencia y valoración de mérito y la revisión y verificación de documentos, se realizarán en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicada en Calzada de la Virgen 2799, edificio "D", planta baja, ala Norte, Col. CTM Culhuacán, C.P. 04480, Delegación Coyoacán. El Comité de Selección determinará el lugar en que se lleve a cabo la etapa de entrevista.

La duración aproximada de cada evaluación, así como la entrega de documentos es de 2 horas.

#### 6a. Sistema de puntuación general

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados por el Sistema Rh-Net Trabajaen para determinar el listado de prelación con los/las aspirantes que hayan obtenido los resultados más altos a fin de establecer el orden de prelación para la etapa de entrevista, de acuerdo con el Sistema de Puntuación General aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización en la Primera Sesión Ordinaria de 2009 celebrada el 31 de julio de 2009.

Etapa	Enlace	Jefe de	Subdirector	Director	Director	Director
		Departamento		de Area	General	General
					Adjunto	
II. Exámenes de	30	30	20	20	10	10
Conocimientos						
II. Evaluación de	20	20	20	20	20	20
Habilidades						
III. Evaluación de	10	10	20	20	30	30
Experiencia						
III. Valoración de	10	10	10	10	10	10
Mérito						
IV. Entrevistas	30	30	30	30	30	30
Total	100	100	100	100	100	100

### 7a. Publicación de resultados

Los resultados de cada evaluación y de las etapas del concurso, serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio de participación, asignado para cada uno de los/las aspirantes.

#### 8a. Reserva de los/las aspirantes

Los/las candidatos que acrediten el puntaje mínimo de aptitud (60) en el Sistema de Puntuación General serán considerados finalistas y aquellos que no sean designados como ganadores/as del concurso, de conformidad con los Art. 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 69 y 74 de los Lineamientos serán integrados/das a la reserva de los/las aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso correspondiente.

Por este hecho, quedarán en posibilidad de concursar en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización, en nuevos procesos de selección destinados a tal rama de cargo o puesto, según corresponda (Art. 32 y 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y al artículo 38 de los Lineamientos).

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio\_prof\_carrera/doc2009/politicas\_

	subsistema_ingreso.pdf
9a. Concurso	El proceso de selección podrá quedar o declararse desierto:
desierto	1. Porque ningún candidato/ta se presente al concurso.
	2. Ninguno de los/las candidatos obtengan el puntaje mínimo de aptitud en el
	Sistema de Puntuación General para ser considerado/da finalista.
	3. Porque sólo una/un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea
	vetado/da.
	En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva
	convocatoria.
	El Comité Técnico de Selección o de Profesionalización considerando las
	circunstancias, según sea el caso, podrá cancelar o suspender el concurso de un
	puesto, para lo cual deberá motivar su determinación en la publicación que al efecto
	emita en el Diario Oficial de la Federación. (Art. 40 del Reglamento de la Ley del
	Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 81 y 82 de los
	Lineamientos).
10a. Principios del	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia,
concurso	objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de
	género (Art. 4 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la
	Administración Pública Federal) sujetándose el desarrollo del proceso y la
	determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del
	Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su
	Reglamento, a los Lineamientos de la Operación del Subsistema de Ingreso
	publicados el 10 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación y en las
	demás disposiciones aplicables, dichos ordenamientos legales pueden ser
	consultados en la siguiente liga electrónica:
11a. Disposiciones	http://www.funcionpublica.gob.mx/bolsa/criterios.html.  En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso
generales	y los puestos vacantes. Los datos personales de los/las concursantes son
generales	confidenciales aun después de concluido el concurso. Cada uno/una de los/as
	aspirantes se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como
	consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la
	presente convocatoria. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad,
	conforme a lo previsto en los artículos 69, fracción X de la Ley, 94 y 95 del
	Reglamento, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría
	de Hacienda y Crédito Público, ubicada en Av. México-Coyoacán No. 318, 3er. Piso,
	Col. General Anaya, con horario de 9:00 a 18:00 horas. Asimismo, podrán interponer
	recurso de revocación ante la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo
	previsto en el Art. 76 de la Ley y 97 del Reglamento. Cualquier aspecto no previsto
	en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección
	conforme a las disposiciones aplicables.
12a. Resolución de	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los/las aspirantes
dudas o preguntas	formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se dispone
	del correo electrónico: ingreso_shcp@hacienda.gob.mx o bien del número telefónico
	3688 5344, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
	Para atender solicitudes de revisión de exámenes o evaluaciones, éstas deberán ser
	dirigidas al Comité Técnico de Selección, mediante el siguiente correo electrónico
	ingreso_shcp@hacienda.gob.mx, y sólo podrán solicitarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados,
	sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún
	caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación, lo
	anterior de acuerdo al numeral 56 de los Lineamientos.
	Dichas solicitudes podrán presentarse después de los siguientes dos días hábiles de
	la publicación de los resultados.
	ia pasiiodoloit de los tesultados.

México, D.F., a 24 de febrero de 2010. Los Comités Técnicos de Selección Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio" Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico

Director General de Recursos Humanos

Lic. José I. Díaz Pérez

#### Rúbrica.

#### **TEMARIOS Y BIBLIOGRAFIAS**

		TEMARIOS Y BIBLIOGRAFIAS
DII	_	NERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
Tema-1	CompraNet.	
	Subtema-1	Reportes de contratos.
		Bibliografía
		Oficio No. SP/100/333/09, emitido por el C. Secretario de la Función Pública el 23 de
		septiembre de 2009.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Oficio No. SP/100/333/09, de 23 de septiembre de 2009, emitido por el C. Secretario
		de la Función Pública
		Página web
		www.funcionpublica.gob.mx
Tema-2	Contratos.	
	Subtema-1	Particularidades de contratos bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
		Servicios del Sector Público.
	I	Bibliografía
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el
		Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero De los Contratos. Capítulo Unico. Artículos 44-55Bis.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-3	Contratos.	propagation and the propagation of the propagation
Tema-5	Subtema-1	Terminación anticipada.
	Subterna-1	Bibliografía
		•
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el
		Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero De los Contratos. Capítulo Unico. Artículos 44-55Bis.
		Página web
	Ta	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-4	Contratos.	
	Subtema-1	Criterios administrativos.
		Bibliografía
		Criterios Normativos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, emitidos por la
		Secretaría de la Función Pública en octubre de 2008.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Penas Convencionales (AD-05/2008). Contratos entre dependencias y entidades (AD-06/2008). Servicios profesionales (AD-07/2008).
		Página web
		http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/criterios/crit_adq/crit_adq.htm
Tema-5	Disposicion	nes Generales.
	Subtema-1	Investigación de mercado.
		Bibliografía
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el
		Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Disposiciones Generales. Capítulo Unico. Artículos 1-25.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-6	Disposicion	nes Generales.
· cilia-o	Subtema-1	Ofertas subsecuentes de descuento.
	Subtoffia=1	Bibliografía
		-
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el
		Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Disposiciones Generales. Capítulo Unico. Artículos 1-25.
i		Página web

		http://www.digutadag.gab.gay/layapDiblig/inday.htm
Tema-7	Disposicion	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
rema-7	Subtema-1	nes Generales.  Normas supletorias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
	Subtema-1	Bibliografía
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el
		Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Disposiciones Generales. Capítulo Unico. Artículos 1-25.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-8	Disposicion	nes Generales.
Terria-o	Subtema-1	Estudio de factibilidad.
	Subterna-1	
		Bibliografía
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el
		Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Disposiciones Generales. Capítulo Unico. Artículos 1-25.
		Página web
	L	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-9		es Generales.
	Subtema-1	Estudios de costo beneficio.
		Bibliografía
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el
		Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Disposiciones Generales. Capítulo Unico. Artículos 1-25.
		Página web
	_	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-10	Disposicion	es Generales.
	Subtema-1	Pago anticipado.
		Bibliografía
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el
		Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Disposiciones Generales. Capítulo Unico. Artículos 1-25.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-11	Disposicion	es Generales.
	Subtema-1	Procedimientos internacionales.
	•	Bibliografía
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el
		Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Disposiciones Generales. Capítulo Unico. Artículos 1-25.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-12	Disposicion	les Generales.
Toma 12	Subtema-1	Planeación de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
	Jaztonia i	Bibliografía
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el
		Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Primara Dianasicianas Canaralas, Canátulo Unico, Artículos 1.25
		Título Primero Disposiciones Generales. Capítulo Unico. Artículos 1-25.
		Página web

	<u></u>	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-13	-	es Generales.
	Subtema-1	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
		Bibliografía
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el
		Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Disposiciones Generales. Capítulo Unico. Artículos 1-25.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-14	Disposicion	es Generales.
	Subtema-1	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
		Bibliografía
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el
		Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Disposiciones Generales. Capítulo Unico. Artículos 1-25.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-15	Disposicion	es Generales.
	Subtema-1	Administración de recursos.
		Bibliografía
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el
		Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Disposiciones Generales. Capítulo Unico. Artículos 1-25.
		Página web
	<b>.</b>	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-16		Programación y Presupuestación.
	Subtema-1	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector
		Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2001.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo De la Planeación, Programación y Presupuestación. Capítulo Primero Generalidades. Artículos 12-13B.
		Página web
Tomo 17	Broodimio	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-17	Subtema-1	ntos de Contratación.  Generalidades.
	Subterna-1	Bibliografía
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el
		Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo De los Procedimientos de Contratación. Capítulo Primero
		Generalidades. Artículos 26-27.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-18	Procedimie	ntos de Contratación.
10	Subtema-1	Licitación pública.
	1	Bibliografía
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el
		Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo De los Procedimientos de Contratación. Capítulo Segundo De la
		Licitación Pública. Artículos 28-39.
		Página web

DIARIO OFICIAL

		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-19	Solución de	Controversias.
Toma 15	Subtema-1	Arbitraje, otros mecanismos de solución de controversias y competencia
	Oubterna 1	judicial.
		Bibliografía
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el
		Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Sexto De la Solución de las Controversias. Capítulo Tercero Del Arbitraje,
		Otros Mecanismos de Solución de Controversias y Competencia Judicial. Artículos
		80-86.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-20	Solución de	Controversias.
Toma 20	Subtema-1	Procedimiento de Conciliación.
	Odbioina i	Bibliografía
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el
		Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Sexto De la Solución de las Controversias. Capítulo Segundo Del
		Procedimiento de Conciliación. Artículos 77-79.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-21	Solución de	Controversias.
TOTAL ZT	Subtema-1	Instancia de Inconformidad.
	Odbioina i	Bibliografía
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el
		Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Sexto De la Solución de las Controversias. Capítulo Primero De la Instancia de
		Inconformidad. Artículos 65-76.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-22	Vigencia de	
	Subtema-1	Vigencia y positividad de la ley.
		Bibliografía
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el
		Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Artículos Transitorios. Artículos Primero al Décimo Séptimo.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-23	Conocimien	tos sobre Administración Pública Federal
	Subtema-1	GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA
		ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL"
	•	Bibliografía
		LEYES, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE
		CARACTER GENERAL.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y
		normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimiento
		específico.
		Página web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/
	·	http://www.intranet.hacienda.gob.mx/html/pop_up_rh_servicio_carrera/index.html
		(dar clic en concursos)
Tema-24	Conocimien	tos sobre la SHCP
	Subtema-1	GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA
		ESTRUCTURA, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE

	HACIENDA Y CREDITO PUBLICO"
	Bibliografía
	LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SHCP
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y
	normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimiento
	específico
	Página web
	http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/
	http://www.intranet.hacienda.gob.mx/html/pop_up_rh_servicio_carrera/index.html
	(dar clic en concursos)

		DIRECCION JURIDICO CONSULTIVO
Tema-1	El procedin	niento administrativo de ejecución.
	Subtema-1	El Remate.
	1	Bibliografía
		Código Fiscal de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31
		de diciembre de 1981.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Quinto De los Procedimientos Administrativos. Capítulo III Del procedimiento
		administrativo de ejecución Sección Cuarta. Del Remate. Artículos 145-196-B.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-2	Averiguaci	ón previa e instrucción.
	Subtema-1	Aseguramiento de bienes.
		Bibliografía
		Código Federal de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la
		Federación el 30 de agosto de 1934.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Quinto Disposiciones Comunes a la Averiguación Previa y a la Instrucción
		Capítulo II Huellas del delito Aseguramiento de los Instrumentos y objetos de mismo. Artículo 181-187.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-3	Bienes Nac	
Tellia-3	Subtema-1	Comunicación a las legislaturas locales.
	Subterna-1	Bibliografía
		Ley General de Bienes Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación
		el 20 de mayo de 2004.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Disposiciones generales. Capítulo único. Artículos 1-22.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx
Tema-4	Comercio e	
TOTAL T	Subtema-1	Contratos mercantiles.
	- Cabioma i	Bibliografía
		Código de Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de
		octubre de 1889.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Libro Segundo Del Comercio en General. Título Primero De los Actos de Comercio
		y de los Contratos Mercantiles en General. Capítulo II De los contratos mercantiles
		en general. Artículos 77-88.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema-5	-	aduana en el despacho.
	Subtema-1	Entrada, salida y control de mercancías.
		Bibliografía
		Ley Aduanera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre

		de 1995.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo Control de aduana en el despacho. Capítulo I Entrada, salida y
		control de mercancías. Artículos 10-22.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tama C	El Amparo	
Tema-6		
	Subtema-1	Forma de promover el amparo.
		Bibliografía
		Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la
		Federación el 10 de enero de 1936.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Libro Primero Del Amparo en General. Título Primero Reglas Generales Capítulo
		VI De la competencia y de la acumulación. Artículos 36-65.
		Página web
	1-	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema-7	Garantías.	
	Subtema-1	Procedimientos especiales.
		Bibliografía
		Ley Federal de Instituciones de Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1950.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero Facultades de la Administración Pública. Capítulo IV Procedimientos
		especiales. Artículos 92-103-Bis.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema-8	Impuesto a	los depósitos en efectivo.
Tema-o	Subtema-1	Recaudación.
	Subterna-1	Bibliografía
		Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Del Libro Primero Título I.11. Impuesto a los depósitos en efectivo. De la Regla
		l.11.1 - l.11.30.
		Página web
	<del></del>	www.sat.gob.mx
Tema-9	Impuesto a	los depósitos en efectivo.
	Subtema-1	Recaudación.
		Bibliografía
		Resolución por la que se expiden las Reglas de Carácter General para la
		Prestación de los Servicios de Recaudación y Entero o Concentración del
		Impuesto a los Depósitos en Efectivo por parte de las Instituciones del Sistema
		Financiero, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2008.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Regla primera-octava.
	·	Página web
		http://www.grupofiscal.com/attachments/File/rlide020408.doc
Tema-10	La Naturale	za, las Finalidades y las Funciones.
	Subtema-1	Las Operaciones.
	<b>I</b>	Bibliografía
		Ley del Banco de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de
		diciembre de 1993.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo III De las Operaciones. Artículos 7-17.
i		Página web

		http://www.diputadag.gab.my/LayaaPiblia/
Tomo 11	l a Vigilana	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema-11		ia de Fondos y Valores.
	Subterna-1	Infracciones y Sanciones.
		Bibliografía
		Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la
		Federación el 31 de diciembre de 1985.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Octavo De la Vigilancia de Fondos y Valores. Capítulo III Infracciones y
		Sanciones Artículos 99-106.
		Página web
Tama 40	Les Facilie	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ ades Administrativas y Estímulos Fiscales.
Tema-12		
	Subtema-1	
		Bibliografía
		Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, publicada en el
		Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2008.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo III De las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales. Artículos 8-22.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema-13	Obligacion	
	Subtema-1	Deducciones y/o acreditaciones.
		Bibliografía
		Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada en el Diario Oficial de la
		Federación el 29 de abril de 2009.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Del Libro Primero Título I.2. Código Fiscal de la Federación Capítulo I.2.4.
		Impresión y expedición de comprobantes fiscales. Reglas 1.2.4.1-1.2.4.26
		Página web
T 4.4	Di'	www.sat.gob.mx
Tema-14		observaciones.
	Subtema-1	·
		Bibliografía
		Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo De la Fiscalización de la Cuenta Pública. Capítulo III Del contenido
		Tritulo degundo de la riscalización de la odenta riddica. Capitalo in del contenido
		del Informe del Resultado y su análisis. Artículos 28-33
		del Informe del Resultado y su análisis. Artículos 28-33.
		Página web
Tema-15	Procedimie	Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema-15		Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/entos de contratación.
Tema-15	Procedimie Subtema-1	Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ entos de contratación. Licitación Pública.
Tema-15		Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ entos de contratación. Licitación Pública. Bibliografía
Tema-15		Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ entos de contratación. Licitación Pública. Bibliografía Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector
Tema-15		Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ entos de contratación. Licitación Pública. Bibliografía Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2001.
Tema-15		Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ entos de contratación. Licitación Pública. Bibliografía Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2001. Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
Tema-15		Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ entos de contratación. Licitación Pública. Bibliografía Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2001. Títulos, Preceptos y/o Epígrafes "Título Tercero De los procedimientos de contratación. Capítulo Primero De la
Tema-15		Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ entos de contratación. Licitación Pública. Bibliografía Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2001. Títulos, Preceptos y/o Epígrafes "Título Tercero De los procedimientos de contratación. Capítulo Primero De la Licitación Pública. Artículo 22-48."
Tema-15		Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ entos de contratación. Licitación Pública. Bibliografía Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2001. Títulos, Preceptos y/o Epígrafes "Título Tercero De los procedimientos de contratación. Capítulo Primero De la Licitación Pública. Artículo 22-48." Página web
	Subtema-1	Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ entos de contratación. Licitación Pública. Bibliografía Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2001. Títulos, Preceptos y/o Epígrafes "Título Tercero De los procedimientos de contratación. Capítulo Primero De la Licitación Pública. Artículo 22-48." Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-15	Subtema-1  Procedimie	Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ entos de contratación. Licitación Pública. Bibliografía Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2001. Títulos, Preceptos y/o Epígrafes "Título Tercero De los procedimientos de contratación. Capítulo Primero De la Licitación Pública. Artículo 22-48." Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Subtema-1	Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ entos de contratación.  Licitación Pública.  Bibliografía  Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2001.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  "Título Tercero De los procedimientos de contratación. Capítulo Primero De la Licitación Pública. Artículo 22-48."  Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm entos de enajenación.  Remate.
	Subtema-1  Procedimie	Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ entos de contratación.  Licitación Pública.  Bibliografía  Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2001.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  "Título Tercero De los procedimientos de contratación. Capítulo Primero De la Licitación Pública. Artículo 22-48."  Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm entos de enajenación.  Remate.  Bibliografía
	Subtema-1  Procedimie	Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ entos de contratación.  Licitación Pública.  Bibliografía  Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2001.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  "Título Tercero De los procedimientos de contratación. Capítulo Primero De la Licitación Pública. Artículo 22-48."  Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm entos de enajenación.  Remate.  Bibliografía Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público,
	Subtema-1  Procedimie	Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ entos de contratación.  Licitación Pública.  Bibliografía  Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2001.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes "Título Tercero De los procedimientos de contratación. Capítulo Primero De la Licitación Pública. Artículo 22-48."  Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm entos de enajenación.  Remate.  Bibliografía  Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2002.
	Subtema-1  Procedimie	Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ entos de contratación.  Licitación Pública.  Bibliografía  Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2001.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  "Título Tercero De los procedimientos de contratación. Capítulo Primero De la Licitación Pública. Artículo 22-48."  Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm entos de enajenación.  Remate.  Bibliografía  Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2002.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Subtema-1  Procedimie	Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ entos de contratación.  Licitación Pública.  Bibliografía  Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2001.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes "Título Tercero De los procedimientos de contratación. Capítulo Primero De la Licitación Pública. Artículo 22-48."  Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm entos de enajenación.  Remate.  Bibliografía  Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2002.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Cuarto De los Procedimientos de Enajenación. Capítulo III De la Venta.
	Subtema-1  Procedimie	Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ entos de contratación.  Licitación Pública.  Bibliografía  Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2001.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  "Título Tercero De los procedimientos de contratación. Capítulo Primero De la Licitación Pública. Artículo 22-48."  Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm entos de enajenación.  Remate.  Bibliografía  Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2002.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Tema-17 Responsabilidad Patrimonial del Estado.  Subtema-1 Supletoriedad de la Ley.  Bibliografía  Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, pul Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2004.	
Subtema-1 Supletoriedad de la Ley.  Bibliografía  Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, put	
Bibliografía  Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, pul	
Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, pul	
Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, pul Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2004.	
Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2004.	olicada en el Diario
Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
Capítulo I Disposiciones Generales. Artículos 1-10.	
Página web	
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/	
Tema-18 Responsabilidades.	
Subtema-1 Obligaciones.	
Bibliografía	
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los S	Servidores Públicos
publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de la Federación el 13 d	
Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
Título Segundo Responsabilidades Administrativas. Capítulo I	Drincipios que rigen
la función pública, sujetos de responsabilidad administrativa y	
servicio público. Artículos 7-9.	y obligaciones en ei
Página web	
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm	
Tema-19 Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).	D:
Subtema-1 Informes del Servicio de Administración y Enajenación de	Bienes.
Bibliografía	
Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes	
publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciemb	re de 2002.
Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
Título Sexto Del Servicio de Administración y Enajenación o	de Bienes. Artículos
76-90.	
Página web	
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm	
Tema-20 Servicios de Tesorería de la Federación.	
Subtema-1 Reintegros por pago indebido o en exceso.	
Bibliografía	
Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federac	ción, publicado en el
Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 1999.	
Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
Título Décimo de los pagos a cargo del Gobierno Federa	I. Capítulo Primero
Generalidades sobre los pagos. Artículos 95-109.	•
Página web	
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/	
Tema-21 Servicios de Tesorería de la Federación.	
Subtema-1 Depósitos al cuidado o a disposición del Gobierno Federal.	
Bibliografía	•
Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federac	rión nublicado en al
Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 1999.	non, publicado en el
Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Tercero De los Depósitos al cuidado o a disposición de	ol Cobiorno Enderal
Capítulo Segundo De la Prescripción de los Depósitos al cuidado o a disposición de Capítulo Segundo De la Prescripción de los Depósitos al cuidado o a disposición de Capítulo Segundo De la Prescripción de los Depósitos al cuidado o a disposición de Capítulo Segundo De la Prescripción de los Depósitos al cuidado o a disposición de Capítulo Segundo De la Prescripción de los Depósitos al cuidado o a disposición de Capítulo Segundo De la Prescripción de Capítulo Segundo	
del Gobierno Federal. Artículos 35-38.	iado o a disposición
Página web	
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm	
Tema-22 Los Servicios de Tesorería.	
Subtema-1 La Recaudación.	
Bibliografía	
Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, publicada en e	el Diario Oficial de la
Federación el 31 de diciembre de 1985.	
Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Segundo De la Recaudación. Capítulo I Disposiciones o	

		15-24.
		Página web
		http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema-23	Servicios de	e Tesorería.
	Subtema-1	La Dación en Pago y de la Adjudicación de Bienes.
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, publicado en el
		Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 1999.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Sexto De la Dación en Pago. Artículos 50 - 61.
		Página web
	1	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-24	Servicios de	
	Subtema-1	La Dación en Pago y de la Adjudicación de Bienes.
		Bibliografía
		Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1985.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo De la Recaudación. Capítulo II De la Dación en Pago y de la
		Adjudicación de Bienes. Artículos 25 - 29.
		Página web
	1	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-25	Servicios de	
	Subtema-1	Recaudación.
		Bibliografía
		Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la
		Federación el 31 de diciembre de 1985.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo De la Recaudación. Capítulo III De la Concentración y Operación
		de los Fondos Federales. Artículos 30- 35.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema-26	Servicios de	
Tema-20	Subtema-1	Las Funciones Complementarias de la Recaudación y de los Pagos.
	Subtema-1	
		Bibliografía
		Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la
		Federación el 31 de diciembre de 1985.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Cuarto De las Funciones Complementarias de la Recaudación y de los
		Pagos. Capítulo II Del Fondo de Garantía para Reintegros al Erario Federal.
		Artículos 55-70.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema-27	Servicios de	e Tesorería.
	Subtema-1	Los Pagos y el Ejercicio del Gasto.
	•	Bibliografía
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario
		Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo II De la
		Ministración, el Pago y la Concentración de Recursos. Artículos 51-56.
		Página web
<u> </u>		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tomo 20	Sociodada-	
Tema-28		del Mercado de Valores.
	Subtema-1	Publicidad de estados financieros.
		Bibliografía
		Ley del Mercado de Valores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30

		I
		de diciembre de 2005.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título II De las sociedades anónimas del mercado de valores. Capítulo I De las
		sociedades anónimas promotoras de inversión. Sección II De las asambleas de
		accionistas y convenios entre socios. Artículos 12 - 21.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-29	Transparen	cia.
	Subtema-1	Obligaciones de transparencia.
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
		Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de
		2003.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo II Obligaciones de transparencia Artículos 8 - 23.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-30	Transparen	cia.
	Subtema-1	Procedimientos.
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
		Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de
		2003.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo XIV De los procedimientos ante el Instituto. Artículos 82 - 95.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx
Tema-31	Conocimio	ntos sobre Administración Pública Federal
Tellia-51	Subtema-1	GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA
	Subterna-1	ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL"
		Bibliografía
		LEYES, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE
		CARACTER GENERAL.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y
		normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimiento
		específico.
		Página web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/
		http://www.intranet.hacienda.gob.mx/html/pop_up_rh_servicio_carrera/index.html
		(dar clic en concursos)
Tema-32	Conocimie	ntos sobre la SHCP
	Subtema-1	GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA
		ESTRUCTURA, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE
		HACIENDA Y CREDITO PUBLICO"
		Bibliografía
		LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. REGLAMENTO
		INTERIOR DE LA SHCP
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y
		normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimiento
		específico
		Página web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/
		http://www.intranet.hacienda.gob.mx/html/pop_up_rh_servicio_carrera/index.html
		pritip.//www.intranet.nacienaa.gob.m./httm//pop_up_m_5etvicio_cartera/index.html

		(dar elie en concursos)
		(dar clic en concursos)  DIRECCION DE INVERSION
Tema-1	Subtema-1	M1, M2, M3 y M4.
	Subterna-1	Bibliografía
		Agregados monetarios M1, M2, M3 y M4, emitidos por el Banco de México.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Agregados monetarios M1, M2, M3 y M4.
		Página web
		http://www.banxico.org.mx/SieInternet/
		consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF76&
		locale=es
Tema-2	Calificacione	es y grado de Riesgo.
	Subtema-1	Fondos de Inversión.
		Bibliografía
		Standard & Poor's.Fondos de deuda o de renta fija, emitido por The McGraw-Hill
		Companies.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Calificaciones. Fondos de Inversión. Fondos de Deuda o de Renta Fija.
		Página web
		http://www2.standardandpoors.com/portal/site/sp/es/la
		/page.home/home/0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0.html
Tema-3		es y grado de Riesgo.
	Subtema-1	Calificaciones.
		Bibliografía
		Definiciones de Calificaciones de Standard & Poor's, emitido por The McGraw-Hill
		Companies.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Calificaciones de riesgo crediticio de emisión de largo plazo. Calificaciones de
		emisiones de corto plazo.
		Página web
		http://www2.standardandpoors.com/portal/site/sp/es/la/page.article/2,1,4,0,114844
T 1	D-finial	9400266.html
Tema-4		Básicas de Riesgo.
	Subtema-1	Riesgo de Mercado.
		Bibliografía
		Definiciones Básicas de Riesgo, emitido por el Banco de México, noviembre de
		2005. Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Riesgo.1.2. Riesgo de Mercado. 1.2.1. Medidas de Sensibilidad. Página. 5
		Página web http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/material-
		educativo/intermedio/riesgos/{A5059B92-176D-0BB6-2958-7257E2799FAD}.pdf
Tema-5	Definiciones	Básicas de Riesgo.
Terria-5	Subtema-1	Riesgo de Mercado.
	Subterna-1	Bibliografía
		Definiciones Básicas de Riesgo, emitido por el Banco de México, noviembre de
		2005.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Riesgo 1.1. Medidas de riesgo. 1.1.2. Análisis de Estrés. Página. 4
		Página web
		http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/material-
		educativo/intermedio/riesgos/{A5059B92-176D-0BB6-2958-7257E2799FAD}.pdf
Tema-6	Formadores	
	Subtema-1	Procedimiento para actuar como formadores de mercado de valores
		gubernamentales.
		Bibliografía
		-

		Circular 2/2006 emitida por el Banco de México el Primero de Marzo del 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Disposiciones Modificadas. CB.7 Formadores de Mercado. CB.7.2 Derecho de los
		Formadores de Mercado para comprar valores Gubernamentales al Banco de
		México en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Federal. Numerales
		CB.7.2.1 y CB.7.2.11.
		Página web
		http://www.banxico.org.mx/sistemafinanciero/disposiciones/dispDirigidasCasasBolsa/
		2-006.html
Tema-7	Formadores	s de Mercado.
	Subtema-1	Procedimiento para actuar como formadores de mercado de valores
		gubernamentales.
	4	Bibliografía
		Reformas al sistema financiero durante 2006, emitido por el Banco de México.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		I. Disposiciones emitidas por el Banco de México. I.3 Disposiciones emitidas por el
		Banco de México en su carácter de agente financiero del Gobierno Federal.
		Página web
		http://www.banxico.org.mx/tipo/Disposiciones/reformasisfin/ref_2006.html
Tema-8	Glosario - P	Política monetaria e inflación.
Tema-o	Subtema-1	Base Monetaria.
	Subtema-1	Bibliografía
		<u> </u>
		Glosario - Política monetaria e inflación, Emitido por el Banco de México.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Base Monetaria. Pagina 5.
		Página web
	1	http://www.banxico.org.mx/polmoneinflacion/didactico/glosariopolmon.pdf
Tema-9		Política monetaria e inflación.
	Subtema-1	Balance primario del sector público.
		Bibliografía
		Glosario - Política monetaria e inflación emitido por el Banco de México.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Balance primario del sector público. Página 3.
		Página web
		http://www.banxico.org.mx/polmoneinflacion/didactico/glosariopolmon.pdf
Tema-10	La Administ	tración Pública Paraestatal.
	Subtema-1	Las Instituciones de Banca de Desarrollo.
		Bibliografía
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficia
<u></u>		de la Federación el 29 de diciembre de 1976.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero De la Administración Pública Paraestatal. Capítulo Unico De la
		Administración Pública Paraestatal. Artículos 45-56.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-11	La Naturale:	za, las Finalidades y las Funciones.
	Subtema-1	Las Funciones.
		Bibliografía
		Ley del Banco de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de
		diciembre de 1993.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo I De la Naturaleza, las Finalidades y las Funciones. Artículos 1-3.
		Página web
L		lı ağına men

		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-12	La Recauda	ción.
	Subtema-1	La Concentración y Operación de los Fondos Federales.
	•	Bibliografía
		Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la
		Federación el 31 de diciembre de 1985.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo De la Recaudación. Capítulo III De la Concentración y Operación
		de los Fondos Federales. Artículos 30-35.
		Página web
	1.	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-13	<del></del>	ones de inversión que puede realizar la Tesorería de la Recaudación.
	Subtema-1	La prescripción de los depósitos al cuidado o a disposición del Gobierno
		Federal.
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, publicado en el
		Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 1999.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Cuarto De las operaciones de inversión que puede realizar la Tesorería de la
		Recaudación. Artículos 39-42.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-14	Lac Probibio	ciones, Sanciones Administrativas y Delitos.
1 ema-14		
	Subtema-1	Las Prohibiciones.
		Bibliografía
		Ley de Instituciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el
		18 de julio de 1990.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Quinto De las Prohibiciones, Sanciones Administrativas y Delitos. Capítulo I
		De las Prohibiciones. Artículos 103-106 Bis.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-15	Los servicio	s de recaudación.
	Subtema-1	La concentración.
	- Castollia I	Bibliografía
		Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, publicado en el
		Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 1999.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación. Título Segundo
		De los servicios de recaudación. Capítulo Tercero De la concentración. Artículos
		26-34.
		Página web
	I	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-16	Mercado de	
	Subtema-1	Reglas para la Colocación de Valores Gubernamentales.
		Bibliografía
		Circular 2019/95 emitida por el Banco de México.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Circular 2019/95 de Banco de México, Anexo 6: Reglas para la Colocación de
		Valores Gubernamentales. Posturas.Reglas 4.1-4.42.
		Página web
		http://www.banxico.org.mx/tipo/disposiciones/Circular2019/default.htm
Tema-17	Mercado de	
i Gilla-11		
	Subtema-1	BPAT.
		Bibliografía
		Bonos de Protección al Ahorro con pago Trimestral de Interés (BPAT), emitidos
		por el IPAB a través de Banco de México.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Anexo 1 Valuación de los BPAT y Anexo 2 Ejemplo Práctico.
		Página web
		<del></del>

		http://www.boovice.org.my/dog/monte/(94EE7000.0D22.CEDD.D7DD.0D00DD12EEDE).pdf
Tomo 10	Maraada da	http://www.banxico.org.mx/documents/{81EE7000-0B32-CEDB-D7BB-9D00BD12FEBF},pdf
Tema-18	Mercado de	
	Subtema-1	BPA182.
		Bibliografía
		Bonos de Protección al Ahorro con pago semestral de interés y protección contra
		la inflación (BPA182), emitidos por el IPAB a través de Banco de México.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Anexo 1 Valuación de los BPA182 y Anexo 2 Ejemplo Práctico.
		Página web
	_	http://www.banxico.org.mx/documents/{DC735F1B-3725-31C8-C216-487E94681620}.pdf
Tema-19	El Mercado d	de Valores.
	Subtema-1	BPAs.
		Bibliografía
		Bonos de Protección al Ahorro (BPAs), emitidos por el IPAB a través de Banco de
		México.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Anexo 1 Valuación de los BPAs y Anexo 2 Ejemplo Práctico.
		Página web
		http://www.banxico.org.mx/documents/{88AD5271-1AB3-DB70-3F53-156A2CC8A49C}.pdf
Tema-20	El Mercado d	
	Subtema-1	Bondes 182.
	oubtoma i	Bibliografía
		Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal con pago semestral de interés y
		protección contra la inflación (BONDES182), emitidos por el Gobierno Federal a
		través de Banco de México.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Anexo 1 Valuación de los Bondes 182 y Anexo 2 Ejemplo Práctico.
		Página web
Tema-21	El Mercado d	http://www.banxico.org.mx/documents/{332B96E0-D630-7AC0-83CE-E7BF4C5C6235}.pdf.
Tema-21		
	Subtema-1	Bonos.
		Bibliografía
		Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal con Tasa de Interés Fija (BONOS),
		emitidos por el Gobierno Federal a través de Banco de México.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Anexo 1 Valuación de los Bonos y Anexo 2 Ejemplo Práctico.
		Página web
	1	http://www.banxico.org.mx/documents/{64D82BA8-E5D6-209D-0274-78F90BD16E84}.pdf.
Tema-22	El Mercado d	†
	Subtema-1	Bondes 182.
		Bibliografía
		Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal con pago semestral de interés y
		protección contra la inflación (BONDES182), emitidos por el Gobierno Federal a
		través de Banco de México.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Anexo 3 Determinación del rendimiento en curva o tasa equivalente.
		Página web
	_	http://www.banxico.org.mx/documents/{332B96E0-D630-7AC0-83CE-E7BF4C5C6235}.pdf.
Tema-23	El Mercado d	de Valores.
	Subtema-1	Cetes.
		Bibliografía
		Los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES), emitidos por el
		Gobierno Federal a través del Banco de México.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Anexo 1 Valuación de los Cetes y Anexo 2 Ejemplo Práctico.
		Página web

		http://www.honvico.org.my/dogumonto/(9EADE92C_C724_E6E0_AED2_7DE16E2E5E0).ndf
Tomo 24	Maraada da	http://www.banxico.org.mx/documents/{8FABF83C-C724-F6E9-AED3-7D516E2E5250}.pdf
Tema-24	Mercado de	
	Subtema-1	Bondes D.
		Bibliografía
		Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES D), emitidos por el Gobierno
		Federal a través de Banco de México.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Descripción de los títulos. 2.5 Tasa de Interés.
		Página web
		http://www.banxico.org.mx/documents/{FEEEBE87-94A8-8714-E1ED-
		403CBE92F00B}.pdf
Tema-25	Tasa de Inte	rés Interbancaria de Equilibrio en moneda nacional (TIIE).
	Subtema-1	Procedimiento para la determinación de la TIIE.
		Bibliografía
		Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio en moneda nacional (TIIE),
		Procedimiento para la determinación de la TIIE.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio en moneda nacional (TIIE),
		Procedimiento para la determinación de la TIIE;1.1. Determinación de la TIIE; 1.13.
		Procedimiento para la determinación de la TIIE.
		Página web
		http://www.banxico.org.mx/indicadores/tiie28.html
Tema-26	Tasas de Int	erés Representativas.
Tema-20	Subtema-1	Tasa objetivo, TIIE 28 días, Tasa de fondeo promedio ponderado bancario y
	Subterna-1	Gubernamental.
		Bibliografía
		•
		Tasas de Interés Representativas, emitidas por el Banco de México.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Tasa de fondeo promedio ponderado Bancario.
		Página web
	_	http://www.banxico.org.mx/portalesEspecializados/tasasInteres/tasaObjetivo.html
Tema-27	Conocimien	tos sobre Administración Pública Federal
	Subtema-1	GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL"
	-	Bibliografía
		LEYES, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE
		CARACTER GENERAL.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y
		normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimiento
		específico.
		Página web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/
		http://www.intranet.hacienda.gob.mx/html/pop_up_rh_servicio_carrera/index.html
		(dar clic en concursos)
Tema-28	Conocimien	tos sobre la SHCP
	Subtema-1	GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA
	Castoma	ESTRUCTURA, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE
		HACIENDA Y CREDITO PUBLICO"
	•	Bibliografía
		LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. REGLAMENTO
		INTERIOR DE LA SHCP
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y
		normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimiento
		específico
		Página web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/
		http://www.intranet.hacienda.gob.mx/html/pop_up_rh_servicio_carrera/index.html
L		Professional and a second a second and a second a second and a second a second a second a second a second and

		(dar clic en concursos)
		DIRECCION DEL CENTRO MULTILATERAL
Tema-1	Imposición	
	Subtema-1	Impuesto sobre la Renta.
	•	Bibliografía
		Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación e
		1 de enero de 2002.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título V De los residentes en el extranjero con ingresos provenientes de fuente de
		riqueza ubicada en territorio nacional. Artículos 179-211.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-2	Imposición	Directa.
	Subtema-1	Impuesto sobre la Renta.
		Bibliografía
		Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación e
		1 de enero de 2002.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título I Disposiciones generales Artículos 1-9 A.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-3	Imposición	Directa.
	Subtema-1	Impuesto sobre la Renta.
		Bibliografía
		Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación e
		1 de enero de 2002.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título II De las personas morales disposiciones generales Capítulo IX De las
		facultades de las autoridades Artículos 90-92.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-4	Imposición	Directa.
	Subtema-1	Impuesto sobre la Renta.
		Bibliografía
		Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación e 1 de enero de 2002.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título VI De los regímenes fiscales preferentes y de las empresas multinacionales Capítulo I De los regímenes fiscales preferentes Artículos 212-214.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-5	Imposición	
	Subtema-1	Impuesto sobre la Renta.
	·	Bibliografía
		Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación e 1 de enero de 2002.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título II De las personas morales disposiciones generales Capítulo I De los
		ingresos Artículos 17-28.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-6	Teoría Gene	eral de la Tributación.
	Subtema-1	Teoría General de la Tributación.
		Bibliografía
<u> </u>		Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación e

		31 de diciembre de 1981.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Disposiciones Generales Capítulo I Artículos 1-17 B.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-7	Teoría Gene	ral de la Tributación.
	Subtema-1	Teoría General de la Tributación.
	*	Bibliografía
		Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el
		31 de diciembre de 1981.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo De los Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes Capítulo
		Unico Artículos 18-32 G.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-8	Teoría Gene	eral de la Tributación.
Toma	Subtema-1	Teoría General de la Tributación.
	Oubterna-1	Bibliografía
		Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica,
		publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo I Disposiciones Generales Artículos 1-2.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-9	Teoría Gene	eral de la Tributación.
	Subtema-1	Teoría General de la Tributación.
	•	Bibliografía
		Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29
		de Abril de 2009.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título I.2. Código Fiscal de la Federación Capítulo I.2.1. Disposiciones generales
		I.2.1.22. Interpretación de los tratados para evitar la doble tributación
		Página web
		http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/informacion_fiscal/legislacion/52_15196.html
Tema-10	Teoría Gene	eral de la Tributación.
TCITIC TO	Subtema-1	Teoría General de la Tributación.
	Oubterna-1	Bibliografía
		Carrasco Iriarte Hugo, Diccionario de Derecho Fiscal, tercera edición, editorial
		Oxford, México, 2007.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
T 44	T	Definiciones. Principios generales doctrinales de los impuestos.
Tema-11		eral de la Tributación.
	Subtema-1	Teoría General de la Tributación.
		Bibliografía
		Convención modelo de la Naciones Unidas sobre la doble tributación entre países
		desarrollados y países en desarrollo. Naciones Unidas, Nueva York, 2001.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Introducción Sección C Razón de ser e importancia de la Convención modelos de
		las Naciones Unidas Páginas xxi-xiii
Tema-12		ernacionales.
	Subtema-1	Modelo de Convenio Fiscal sobre la Renta y sobre el Patrimonio de la
		Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
		Bibliografía
		Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Sección "About OECD", Sección "Members and Partners", Sección "México",
		"Sección About México".
		Página web
		www.oecd.org
-		

Tema-13	Tratados Int	rernacionales.
	Subtema-1	Modelo de Convenio Fiscal sobre la Renta y sobre el Patrimonio de la
		Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
		Bibliografía
		Decreto promulgatorio del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos
		Mexicanos y el Gobierno de Canadá para el intercambio de información tributaria,
		publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 1992.
		Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América
		para el Intercambio de Información Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la
		Federación el 23 de enero de 2009.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Acuerdos en materia de intercambio.
		Página web
T 44	<b>-</b>	www.gobernacion.gob.mx
Tema-14		ernacionales.
	Subtema-1	Modelo de Convenio Fiscal sobre la Renta y sobre el Patrimonio de la
		Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
		Bibliografía
		Modelo de Convenio Fiscal sobre la Renta y sobre el Patrimonio de la
		Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, actualizado por
		dicha organización al mes de julio de 2008.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Sección Modelo de Convenio Fiscal y Comentarios. Comentarios a los Artículos
		Artículo 7 Reservas al Artículo 7 Páginas 117-138"
Tema-15	Tratados Int	ernacionales.
	Subtema-1	Modelo de Convenio Fiscal sobre la Renta y sobre el Patrimonio de la
		Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
		Bibliografía
		Modelo de Convenio Fiscal sobre la Renta y sobre el Patrimonio de la
		Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, actualizado por
		dicha organización al mes de julio de 2008.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Sección Modelo de Convenio Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta
		Artículo 21 Páginas 18-42
Tema-16	Tratados Int	rernacionales.
Toma To	Subtema-1	Modelo de Convenio Fiscal sobre la Renta y sobre el Patrimonio de la
	Oubtoma 1	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
		Bibliografía
		Modelo de Convenio Fiscal sobre la Renta y sobre el Patrimonio de la
		Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, actualizado por
		dicha organización al mes de julio de 2008.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Sección Modelo de Convenio Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta
T 47	<b>-</b>	Artículo 5 Páginas 18-42
Tema-17		ernacionales.
	Subtema-1	Modelo de Convenio Fiscal sobre la Renta y sobre el Patrimonio de la
		Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
		Bibliografía
		Modelo de Convenio Fiscal sobre la Renta y sobre el Patrimonio de la
		Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, actualizado por
		dicha organización al mes de julio de 2008.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	i	Sección Introducción Páginas 7-16
Tema-18	Tratados Int	ernacionales.
	Subtema-1	Modelo de Convenio Fiscal sobre la Renta y sobre el Patrimonio de la
		Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

		Du Para M
<u> </u>		Bibliografía
		Modelo de Convenio Fiscal sobre la Renta y sobre el Patrimonio de la
		Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, actualizado por
		dicha organización al mes de julio de 2008.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Sección Modelo de Convenio Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta
		Artículo 25 Páginas 18-42
Tema-19	Tratados Inte	ernacionales.
	Subtema-1	Modelo de Convenio Fiscal sobre la Renta y sobre el Patrimonio de la
		Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
		Bibliografía
		Modelo de Convenio Fiscal sobre la Renta y sobre el Patrimonio de la
		Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, actualizado por
		dicha organización al mes de julio de 2008.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Sección Modelo de Convenio Fiscal y Comentarios a los Artículos 4, 13, 21 y 25
		Reservas a los Artículos 5, 13, 21 y 25 Páginas 45-373
Tema-20	Tratados Inte	ernacionales.
	Subtema-1	Modelo de Convenio Fiscal sobre la Renta y sobre el Patrimonio de la
		Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
		Bibliografía
		Modelo de Convenio Fiscal sobre la Renta y sobre el Patrimonio de la
		Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, actualizado por
		dicha organización al mes de julio de 2008.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Sección Modelo de Convenio Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta
		Artículo 11 Páginas 18-42
Tema-21	Imposición [	
Tellia-21	Subtema-1	Impuesto sobre la Renta.
	Subterna-1	Bibliografía
		Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el
		1 de enero de 2002.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título II De las Personas Morales Disposiciones Generales Capítulo II De las
		deducciones Sección I De las deducciones en general Artículos 29-36.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-22		ral de la Tributación.
	Subtema-1	Teoría General de la Tributación.
		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario
		Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Capítulo II De los Mexicanos Artículos 30-32.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-23	Conocimient	os sobre Administración Pública Federal
	Subtema-1	GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA
		ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL"
		Bibliografía
		LEYES, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE
		CARACTER GENERAL.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y
		normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimiento
		específico.
		Página web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/
		http://www.intranet.hacienda.gob.mx/html/pop_up_rh_servicio_carrera/index.html
		(dar clic en concursos)
L		Naci ene en concarceo)

normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimiento

http://www.intranet.hacienda.gob.mx/html/pop\_up\_rh\_servicio\_carrera/index.html

Tema-24	Conocimien	tos sobre la SHCP
	Subtema-1	GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA ESTRUCTURA, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO"
		Bibliografía
		LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SHCP
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio\_prof\_carrera/

(Segunda Sección)

específico Página web

(dar clic en concursos)

DIF	RECCION DE P	ROGRAMACION Y PRESUPUESTO DEL SECTOR DESARROLLO SOCIAL
Tema-1	Administrac	ción Pública Centralizada.
	Subtema-1	Competencia de las Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y
		Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
		Bibliografía
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial
		de la Federación el 29 de diciembre de 1976.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo de la Administración Pública Centralizada. Capítulo II De la
		Competencia de las Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y
		Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Artículos 26-44.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-2	Clasificador	por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal.
	Subtema-1	Generalidades del Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración
		Pública Federal.
		Bibliografía
		Acuerdo por el que se Expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la
		Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el
		13 de octubre de 2000 con reforma publicada el 1 de febrero de 2008.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Disposiciones Generales. Artículos 1-10.
		Página web
		http://www.normateca.gob.mx/documento.php?URL=/Archivos/41_D_1542_15-02-
		2008.pdf&Clave=1326&Forma=Seccion&Clave_F=29
Tema-3	Consejo Na	cional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
	Subtema-1	Objeto del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo
		Social.
		Bibliografía
		Decreto por el que se regula el consejo nacional de evaluación de la política de
		desarrollo social, publicado en el Diario Oficial e de la Federación el 24 de agosto
		de 2005.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Artículos 1-5.
		Página web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEDESOL/Decretos/240820
		05.pdf

Tema-4	Coordinació	n Nacional del Programa de Educación, Salud y Alimentación.
	Subtema-1	Atribuciones de la Coordinación Nacional del Programa de Educación, Salud
		y Alimentación.
		Bibliografía
		Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Coordinación
		Nacional del Programa de Educación, Salud y Alimentación como órgano
		desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado el 8 de agosto de
		1997.
		Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2002.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Artículos 1-12.
		Página web
		http://www.oportunidades.gob.mx/Wn_Quienes_Somos/archivos/DECRETO_
	a	CREACION_OPORTUNIDADES.pdf
Tema-5	Desarrollo S	
	Subtema-1	Sistema Nacional de Desarrollo Social.
		Bibliografía
		Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, publicado en el Diario Oficial
		de la Federación el 10 de abril de 2008.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Sección 1 Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012. Páginas 9-16.
		Página web
		http://www.sedesol.gob.mx/archivos/1/file/Prog_Sectorial_WEB.pdf
Tema-6	Desarrollo S	ocial.
	Subtema-1	Sistema Nacional de Desarrollo Social.
		Bibliografía
		Ley General de Desarrollo Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el
		20 de enero de 2004.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero De las disposiciones generales Capítulo I Del Objeto Artículos 1-5.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-7	Desarrollo S	ocial.
	Subtema-1	Principios Rectores del Programa Sectorial de Desarrollo Social.
	•	Bibliografía
		Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, publicado en el Diario Oficial
		de la Federación el 10 de abril de 2008.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Sección 2. Objetivos generales de la Secretaría de Desarrollo Social y su
		concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo Páginas 17-24.
		Página web
		http://www.sedesol.gob.mx/archivos/1/file/Prog_Sectorial_WEB.pdf
Tema-8	Ejercicio del	Gasto Público Federal.
	Subtema-1	Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios.
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
		publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Cuarto Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo X De las
		Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios. Sección II De los
		contratos Plurianuales. Artículos 146-155.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
		1 1 - 1

Tema-9	El Poder Leg	aislativo.
Toma o	Subtema-1	Las facultades del Congreso.
	Castorna	Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario
		Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero. Capítulo II Del Poder Legislativo. Sección III De las Facultades del
		Congreso. Artículos 50-79.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-10	Entidades D	araestatales de la Administración Pública Federal.
Tema-10	Subtema-1	Entidades Paraestatales de la Secretaría de Desarrollo Social.
	Subterna-1	
		Bibliografía
		Relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a
		la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el
		Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2008.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Organismos Descentralizados. Numerales 1-189.
		Página web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SHCP/Relaciones/2008/15082008(1).pdf
Tema-11		iniciones, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto.
	Subtema-1	Recursos Presupuestarios.
		Bibliografía
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Disposiciones Generales Capítulo I Objeto y Definiciones de la Ley,
		Reglas Generales y Ejecutores del Gasto Artículos 1-15.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-12	Política Nac	ional de Desarrollo Social.
	Subtema-1	Financiamiento y Gasto.
	•	Bibliografía
		Ley General de Desarrollo Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero De la Política Nacional de Desarrollo Social Capítulo III Del
		Financiamiento y el Gasto Artículos 18-28.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-13	Política Nac	ional de Desarrollo Social.
	Subtema-1	Zonas de Atención Prioritaria.
		Bibliografía
		Ley General de Desarrollo Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el
		20 de enero de 2004.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero De la Política Nacional de Desarrollo Social Capítulo IV De las Zonas de Atención Prioritaria Artículos 29-32.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-14	Presupuesto	de Egresos de la Federación 2009.
	Subtema-1	Control Presupuestal.
		Bibliografía
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.

		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Disposiciones Generales Capítulo I Objeto y Definiciones de la Ley,
		Reglas Generales y Ejecutores del Gasto Artículos 1-15.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-15	Presupuesto	y Responsabilidad Hacendaria.
	Subtema-1	Integración del Presupuesto.
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
		publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Cuarto Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo I Del Registro y
		Pago de Obligaciones Presupuestarias. Sección I Del registro y pago. Artículos 64-
		80.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-16	Presupuesto	y Responsabilidad Hacendaria.
	Subtema-1	Reglas de Operación del Decreto del Presupuesto de Egresos.
		Bibliografía
		Decreto por el que se Expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el
		Ejercicio Fiscal 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de
		noviembre de 2008.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Cuarto De las Reglas de Operación para Programas. Capítulo I
		Disposiciones Generales. Artículos 28-43.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-17	Programas S	ociales de la Secretaría de Desarrollo Social.
	Subtema-1	Descripción y Objetivo General de los Programas Sociales de la SEDESOL.
		Bibliografía
		Manual Ciudadano 2009: Sedesol a los ojos de todos, Publicado por la Secretaría
		de Desarrollo Social en el año 2009.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Desarrollo Territorial. Programa Hábitat. Páginas 108-119. Programa de Rescate
		de Espacios Públicos. Páginas 120-130. Inclusión y Protección Social. Programa
		70 y más. Páginas 189-197. Generación de Oportunidades de Ingreso Programa
		de Émpleo Temporal,
		Páginas 214-221.
		Página web
		http://www.sedesol.gob.mx/archivos/1/file/MC_2009.pdf
Tema-18	Provectos de	e Infraestructura Productiva de Largo Plazo.
	Subtema-1	Destino de los ingresos de los proyectos.
		Bibliografía
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario
		Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo De la Programación, Presupuestación y Aprobación. Capítulo I De
		la Programación y Presupuestación. Artículos 24 -38.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-19	Transparenc	ia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
	Subtema-1	Disposiciones Comunes para los Sujetos Obligados.
	1000000000	Bibliografía
		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental,
		publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Disposiciones Comunes para los Sujetos Obligados. Capítulo III
		Información reservada y confidencial. Artículos 13-19.
L		manual of the second of the se

		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-20	Unidades A	dministrativas Centrales.
	Subtema-1	Competencias de las Direcciones Generales.
		Bibliografía
		Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en
		el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 1996.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo VI De las Unidades Administrativas Centrales. Artículos 12-92.
		Página web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/marco_juridico/documentos/marco_juridico_global/reglamentos_09072008/83_rishcp.pdf
Tema-21	Conocimien	tos sobre Administración Pública Federal
	Subtema-1	GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL"
		Bibliografía
		LEYES, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE CARACTER GENERAL.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimientos específico.
		Página web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/
		http://www.intranet.hacienda.gob.mx/html/pop_up_rh_servicio_carrera/index.html (dar clic en concursos)
Tema-22	Conocimien	tos sobre la SHCP
	Subtema-1	GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA ESTRUCTURA, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO"
		Bibliografía
		LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SHCP
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimiento específico
		Página web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/
		http://www.intranet.hacienda.gob.mx/html/pop_up_rh_servicio_carrera/index.html (dar clic en concursos)

	DIRECCION DE APOYO JURIDICO			
Tema-1	Comercio e	n general.		
	Subtema-1	Contratos mercantiles.		
		Bibliografía		
		Código de Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre		
		de 1889.		
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes		
		Libro Segundo Del Comercio en General. Título Primero De los Actos de Comercio		
		y de los Contratos Mercantiles en General. Capítulo II De los contratos mercantiles		
		en general. Artículos 77-88.		
		Página web		
	·	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/		

Tema-2	Control de a	duana en el despacho.
	Subtema-1	Entrada, salida y control de mercancías.
		Bibliografía
		Ley Aduanera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo Control de aduana en el despacho. Capítulo I Entrada, salida y
		control de mercancías. Artículos 10-22.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema-3	El Amparo e	en general.
	Subtema-1	Forma de promover el amparo.
		Bibliografía
		Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución
		Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la
		Federación el 10 de enero de 1936.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Libro Primero Del Amparo en General. Título Primero Reglas Generales Capítulo
		VI De la competencia y de la acumulación. Artículos 36-65.
		Página web
	_	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema-4	El procedim	iento administrativo de ejecución.
	Subtema-1	El Remate.
		Bibliografía
		Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el
		31 de diciembre de 1981.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Quinto De los Procedimientos Administrativos. Capítulo III Del procedimiento
		administrativo de ejecución. Sección Cuarta Del Remate. Artículos 173 -196-B.
		Página web
	+	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema-5		iento administrativo de ejecución.
	Subtema-1	Procedimiento.
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
		Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo XII Del procedimiento de acceso a la información. Artículos 66-75.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema-6	Garantías.	
	Subtema-1	Procedimientos especiales.
		Bibliografía
		Ley Federal de Instituciones de Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la
		Federación el 29 de diciembre de 1950.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero Facultades de la Administración Pública. Capítulo IV Procedimientos
		especiales. Artículos 92-103-Bis.
		Página web
	T	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema-7		los depósitos en efectivo.
	Subtema-1	Recaudación.
		Bibliografía
		Resolución por la que se expiden las Reglas de Carácter General para la
		Prestación de los Servicios de Recaudación y Entero o Concentración del
		Impuesto a los Depósitos en Efectivo por parte de las Instituciones del Sistema
		Financiero, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2008.

		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Regla primera-octava.
		Página web
	_	http://www.grupofiscal.com/attachments/File/rlide020408.doc
Tema-8	Impuesto a lo	os depósitos en efectivo.
	Subtema-1	Recaudación.
		Bibliografía
		Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada en el Diario Oficial de la
		Federación el 29 de abril de 2009.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Del Libro Primero Título I.11. Impuesto a los depósitos en efectivo. De la Regla
		.11.1 - I.11.30.
		Página web
		<del>                                     </del>
T 0	lmmata a la	www.sat.gob.mx
Tema-9		os depósitos en efectivo.
	Subtema-1	Procedimiento.
		Bibliografía
		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental,
		publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo Acceso a la información en el Poder Ejecutivo Federal. Capítulo IV
		Del procedimiento ante el Instituto. Artículos 49- 60.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema-10	Impuesto a lo	os depósitos en efectivo.
Toma To	Subtema-1	Desmonetización.
	Oubtoma 1	Bibliografía
		Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de
		la Federación el 27 de julio de 1931.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo V De la Desmonetización. Artículos 22 -23.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema-11	La Naturaleza	a, las Finalidades y las Funciones.
	Subtema-1	Las Operaciones.
		Bibliografía
		Ley del Banco de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de
		diciembre de 1993.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo III De las Operaciones. Artículos 7-17.
		Página web
Tomo 10	Lo Viellene!	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema-12		de Fondos y Valores.
	Subtema-1	Infracciones y Sanciones.
		Bibliografía
		Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la
		Federación el 31 de diciembre de 1985.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Octavo De la Vigilancia de Fondos y Valores. Capítulo III Infracciones y
		Sanciones Artículos 99-106.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema-13	La Vigilancia	de Fondos y Valores.
	Subtema-1	Procedimiento.
	June 1	Bibliografía
		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental,
<u> </u>		publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002.

		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo Acceso a la información en el Poder Ejecutivo Federal. Capítulo IV Del procedimiento ante el Instituto. Artículos 49-60.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema-14	l as Facilidad	les Administrativas y Estímulos Fiscales.
	Subtema-1	Estímulos Fiscales.
	oubtoma i	Bibliografía
		Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, publicada en el
		Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2008.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo III De las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales. Artículos
		8-22.
		Página web
T 45	01.11	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema-15	Obligaciones	
	Subtema-1	Derechos de cobro.
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las
		Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2001.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero De las obras y servicios por contrato. Capítulo Tercero La
		Contratación. Sección I El Contrato. Artículos 49-80.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema-16	Obligaciones	fiscales.
	Subtema-1	Deducciones y/o acreditaciones.
		Bibliografía
		Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada en el Diario Oficial de la
		Federación el 29 de abril de 2009.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Del Libro Primero Título I.2. Código Fiscal de la Federación Capítulo I.2.4.
		Impresión y expedición de comprobantes fiscales. Reglas 1.2.4.1-1.2.4.26
		Página web
		www.sat.gob.mx
Tema-17	Pliegos de ol	pservaciones.
	Subtema-1	Plazo para formularse.
	10000000000	Bibliografía
		Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado en el
		Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo De la Fiscalización de la Cuenta Pública. Capítulo III Del contenido
		del Informe del Resultado y su análisis. Artículos 28-33.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema-18	Procedimient	tos de contratación.
i cilia-10	Subtema-1	Licitación Pública.
	Subtema-1	
		Bibliografía  Poglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector
		Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector
		Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2001.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero De los procedimientos de contratación. Capítulo Primero De la
		Licitación Pública. Artículos 22- 48.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/

Tema-24	Servicios de	Topovovío
Tema-24		
	Subtema-1	Los Pagos y el Ejercicio del Gasto.
		Bibliografía
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario
		Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo II De la
		Ministración, el Pago y la Concentración de Recursos. Artículos 51-56.
		Página web
	-	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema-25	Sistema de A	Administración y Enajenación de Bienes.
	Subtema-1	Informes del Sistema de Administración y Enajenación de Bienes.
		Bibliografía
		Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público,
		publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2002.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Sexto Del Sistema de Administración y Enajenación de Bienes. Artículos
		76-90.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema-26	Transparenc	
TOTAL ZO	Subtema-1	Obligaciones.
	Oubterna-1	Bibliografía
		<b>u</b>
		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental,
		publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Disposiciones Comunes para los Sujetos Obligados. Capítulo II
		Obligaciones de Transparencia. Artículos 7-12.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema-27	Transparence	
	Subtema-1	Avisos.
		Bibliografía
		Reglamento del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la
		Federación el 29 de febrero de 1984.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo I Disposiciones Generales. Artículos 1-6.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema-28	Transparenc	· · ·
	Subtema-1	Datos Personales.
		Bibliografía
		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental,
		publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Prime Disposiciones Comunes para los Sujetos Obligados. Capítulo IV
		Protección de Datos Personales. Artículos 20-26.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tomo 20	Transparan	
Tema-29	Transparence	
	Subtema-1	Disposiciones Generales.
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
		Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio
		de 2003.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo II Obligaciones de Transparencia. Artículos 8-23.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/

Tema-30	Conocimien	tos sobre Administración Pública Federal
	Subtema-1	GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL"
		Bibliografía
		LEYES, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE CARACTER GENERAL.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimientos específico.
		Página web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/
		http://www.intranet.hacienda.gob.mx/html/pop_up_rh_servicio_carrera/index.html
		(dar clic en concursos)
Tema-31	Conocimien	tos sobre la SHCP
	Subtema-1	GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA ESTRUCTURA, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO"
	Bibliografía	
	LEY ORGAN LA SHCP	ICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. REGLAMENTO INTERIOR DE
	Títulos, Prece	eptos y/o Epígrafes
	El Epígrafe c	orresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y normativa de cada activos desarrollados para cada conocimientos específico
	Página web	
	http://www.ap	partados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/
	http://www.in	tranet.hacienda.gob.mx/html/pop_up_rh_servicio_carrera/index.html (dar clic

	DIRECCION D	E PLANEACION DE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS
Tema-1	Ejercicio de	l Gasto Público Federal.
	Subtema-1	Condiciones para celebrar contratos plurianuales.
		Bibliografía
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario
		Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero Del Ejercicio del Gasto Público Federal Capítulo I Del Ejercicio Artículos 45-50.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-2	<b>Evaluación</b>	Socioeconómica de proyectos.
	Subtema-1	Indicadores de evaluación.
		Bibliografía
		Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de
		Proyectos, Metodología General para la Evaluación de Proyectos, Noviembre 2008.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo I Evaluación de Proyectos Apartado 1.5 Clasificación de los efectos de los
		proyectos Páginas 5-13.
		Página web
		http://www.cepep.gob.mx/documentos/2009/metodologia_general.pdf
Tema-3	Plan Nacion	al de Desarrollo.
	Subtema-1	Plan y Programas.
		Bibliografía
		Ley de Planeación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero
		de 1983.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo Cuarto Plan y Programas. Artículos 21-32.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm

Tema-4	Plan Nacion	al de Desarrollo.
Tema-4	Subtema-1	Plan y Programas.
	Subterna-1	Bibliografía
		Ley de Planeación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo Primero Disposiciones Generales Artículos 1-11.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-5	Programació	ón y la Presupuestación del Gasto Público.
Tellia-5	Subtema-1	Programas y proyectos de inversión.
	Subtema-1	Bibliografía
		Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en
		el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 1996.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo VI De las Unidades Administrativas Centrales Artículos 12-92.
		Página web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/diario_oficial/documentos/2006/julio/reglamentos _18072006_105652.pdf
Tema-6	Drogramació	ón y la Presupuestación del Gasto Público.
Tema-0	Subtema-1	Programas y proyectos de inversión.
	Subterna-1	Bibliografía
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario
		Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Disposiciones Generales. Capítulo I Objeto y Definiciones de la Ley,
		Reglas Generales y Ejecutores del Gasto. Artículos 1-15.
		Página web
Tomo 7	I a Bragrama	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htmación y la Presupuestación del Gasto Público.
Tema-7	Subtema-1	Programas y proyectos de inversión.
	Subtema-1	Bibliografía
		Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión, publicados en el Diario Oficial de la
		Federación el 18 de marzo de 2008.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Sección III Tipos de Análisis Costo y Beneficio. Numeral 4.
		Página web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/marco_juridico/documentos/programas _inversion/lineamientos/costo_beneficio.pdf
Tema-8	Drogramació	ón y la Presupuestación del Gasto Público.
Tellia-0	Subtema-1	Programas y proyectos para prestación de servicios.
	Subtema-1	Bibliografía
		Lineamientos para la elaboración y presentación del análisis costo y beneficio de
		los proyectos para prestación de servicios a cargo de las dependencias y
		entidades de la Administración Pública Federal,
		Conforme a lo previsto en el numeral 15 y el transitorio segundo del Acuerdo por el
		que se establecen las Reglas para la realización de proyectos para prestación de
		servicios, publicadas el 26 de marzo de 2003 en el Diario Oficial de la Federación.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Sección I Definiciones Numerales 1-2.
		Página web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/marco_juridico/documentos/programas
		_inversion/lineamientos/lineamientos_pps.pdf
Tema-9	La Programa	ación y la Presupuestación del Gasto Público.
	Subtema-1	Clave Presupuestaria.
	,	Bibliografía
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
		publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.

		<u></u>
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación. Capítulo I De la
		Programación y Presupuesto del Gasto Público. Sección VI De la clave
		presupuestaria. Artículos 21-63.
		Página web
	_	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-10	La Programa	ación y la Presupuestación del Gasto Público.
	Subtema-1	Programas y proyectos de inversión.
		Bibliografía
		Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio
		de los programas y proyectos de inversión, publicados en el Diario Oficial de la
		Federación el 18 de marzo de 2008.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Sección II Tipos de Programas y Proyectos de Inversión. Numerales 2-3.
		Página web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/marco_juridico/documentos/programas
		_inversion/lineamientos/costo_beneficio.pdf
Tema-11	Programació	ón y la Presupuestación del Gasto Público.
	Subtema-1	Programas y proyectos para prestación de servicios.
		Bibliografía
		Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la realización de proyectos para
		prestación de servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril
		de 2004.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título III Del administrador del proyecto y del comité consultivo Numerales 13-14.
		Página web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/marco_juridico/documentos/
		programas_inversion/acuerdos/reglas_operacion_dof.pdf
Tema-12	La Programa	ación y la Presupuestación del Gasto Público.
Toma 12	Subtema-1	Programas y proyectos de inversión.
	oubtoma i	Bibliografía
		Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio
		de los programas y proyectos de inversión, publicados en el Diario Oficial de la
		Federación el 18 de marzo de 2008.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Sección VI Del análisis costo-eficiencia y su contenido. Numerales 11-14.
		Página web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/marco_juridico/documentos/programas
		_inversion/lineamientos/costo_beneficio.pdf
Tema-13	La Programa	ación y la Presupuestación del Gasto Público.
Tellia-13	Subtema-1	Programas y proyectos de inversión.
	Subterna-1	Bibliografía
		Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión, publicados en el Diario Oficial de la
		Federación el 18 de marzo de 2008.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Anexo 1 Niveles de evaluación e indicadores de rentabilidad.
		Página web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/marco_juridico/documentos/programas
Tema-14	Drogramasi é	_inversion/lineamientos/costo_beneficio.pdf  on y la Presupuestación del Gasto Público.
rema-14	Subtema-1	Proyectos para prestación de servicios.
	Jountellia- I	Bibliografía
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
		publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.
L		parameter on or braine entries do la redeficient of 20 de junio de 2000.

		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación Capítulo I De la
		programación y Presupuesto del Gasto Público Sección IX De los proyectos para
		prestación de servicios Artículos 35-41.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-15	Programació	n y la Presupuestación del Gasto Público.
	Subtema-1	Programas y proyectos de inversión.
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
		publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación. Capítulo I De la
		programación y Presupuesto del Gasto Público. Sección X Programas y proyectos
		de inversión. Artículos 42-53.
		Página web
	L _	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-16		ción y la Presupuestación del Gasto Público.
	Subtema-1	Calendarización del gasto federalizado.
		Bibliografía
		Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio
		de los programas y proyectos de inversión, publicados en el Diario Oficial de la
		Federación el 18 de marzo de 2008.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Sección II Tipos de Programas y Proyectos de Inversión. Numerales 2-3.
		Página web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/marco_juridico/documentos/programas
		_inversion/lineamientos/costo_beneficio.pdf
Tema-17	Programació	
Tema-17		n y la Presupuestación del Gasto Público.
Tema-17	Programació Subtema-1	n y la Presupuestación del Gasto Público. Programas y proyectos de inversión.
Tema-17		n y la Presupuestación del Gasto Público. Programas y proyectos de inversión. Bibliografía
Tema-17		n y la Presupuestación del Gasto Público.  Programas y proyectos de inversión.  Bibliografía  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario
Tema-17		n y la Presupuestación del Gasto Público.  Programas y proyectos de inversión.  Bibliografía  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.
Tema-17		n y la Presupuestación del Gasto Público.  Programas y proyectos de inversión.  Bibliografía  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
Tema-17		Programas y proyectos de inversión.  Bibliografía  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.
Tema-17		r y la Presupuestación del Gasto Público.  Programas y proyectos de inversión.  Bibliografía  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
Tema-17		Programas y proyectos de inversión.  Bibliografía  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Segundo De la Programación Presupuestación y Aprobación. Capítulo I De
Tema-17		Programas y proyectos de inversión.  Bibliografía  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Segundo De la Programación Presupuestación y Aprobación. Capítulo I De la programación y presupuestación. Artículos 24-38 de la Ley Federal de
Tema-17		Programas y proyectos de inversión.  Bibliografía  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Segundo De la Programación Presupuestación y Aprobación. Capítulo I De la programación y presupuestación. Artículos 24-38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Tema-17		Programas y proyectos de inversión.  Bibliografía  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Segundo De la Programación Presupuestación y Aprobación. Capítulo I De la programación y presupuestación. Artículos 24-38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación. Cap. I De la
Tema-17		Programas y proyectos de inversión.  Bibliografía  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Segundo De la Programación Presupuestación y Aprobación. Capítulo I De la programación y presupuestación. Artículos 24-38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación. Cap. I De la programación y Presupuesto del Gasto Público Sección X Programas y proyectos
Tema-17		Programas y proyectos de inversión.  Bibliografía  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Segundo De la Programación Presupuestación y Aprobación. Capítulo I De la programación y presupuestación. Artículos 24-38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación. Cap. I De la programación y Presupuesto del Gasto Público Sección X Programas y proyectos de inversión Art. 42-53 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y
Tema-17		Programas y proyectos de inversión.  Bibliografía  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Segundo De la Programación Presupuestación y Aprobación. Capítulo I De la programación y presupuestación. Artículos 24-38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación. Cap. I De la programación y Presupuesto del Gasto Público Sección X Programas y proyectos de inversión Art. 42-53 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Tema-17		Programas y proyectos de inversión.  Bibliografía  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Segundo De la Programación Presupuestación y Aprobación. Capítulo I De la programación y presupuestación. Artículos 24-38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación. Cap. I De la programación y Presupuesto del Gasto Público Sección X Programas y proyectos de inversión Art. 42-53 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  Página web
	Subtema-1	Programas y proyectos de inversión.  Bibliografía  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Segundo De la Programación Presupuestación y Aprobación. Capítulo I De la programación y presupuestación. Artículos 24-38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación. Cap. I De la programación y Presupuesto del Gasto Público Sección X Programas y proyectos de inversión Art. 42-53 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-17	Subtema-1  La Programa	Programas y proyectos de inversión.  Bibliografía  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Segundo De la Programación Presupuestación y Aprobación. Capítulo I De la programación y presupuestación. Artículos 24-38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación. Cap. I De la programación y Presupuesto del Gasto Público Sección X Programas y proyectos de inversión Art. 42-53 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  ción y la Presupuestación del Gasto Público.
	Subtema-1	Programas y proyectos de inversión.  Bibliografía  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Segundo De la Programación Presupuestación y Aprobación. Capítulo I De la programación y presupuestación. Artículos 24-38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación. Cap. I De la programación y Presupuesto del Gasto Público Sección X Programas y proyectos de inversión Art. 42-53 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Subtema-1  La Programa	Programas y proyectos de inversión.  Bibliografía  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Segundo De la Programación Presupuestación y Aprobación. Capítulo I De la programación y presupuestación. Artículos 24-38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación. Cap. I De la programación y Presupuesto del Gasto Público Sección X Programas y proyectos de inversión Art. 42-53 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  ción y la Presupuestación del Gasto Público.
	Subtema-1  La Programa	Programas y proyectos de inversión.  Bibliografía  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Segundo De la Programación Presupuestación y Aprobación. Capítulo I De la programación y presupuestación. Artículos 24-38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación. Cap. I De la programación y Presupuesto del Gasto Público Sección X Programas y proyectos de inversión Art. 42-53 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  ción y la Presupuestación del Gasto Público.  Proyectos para prestación de servicios.
	Subtema-1  La Programa	n y la Presupuestación del Gasto Público.  Programas y proyectos de inversión.  Bibliografía  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Segundo De la Programación Presupuestación y Aprobación. Capítulo I De la programación y presupuestación. Artículos 24-38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación. Cap. I De la programación y Presupuesto del Gasto Público Sección X Programas y proyectos de inversión Art. 42-53 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  ción y la Presupuestación del Gasto Público.  Proyectos para prestación de servicios.  Bibliografía
	Subtema-1  La Programa	n y la Presupuestación del Gasto Público.  Programas y proyectos de inversión.  Bibliografía  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Segundo De la Programación Presupuestación y Aprobación. Capítulo I De la programación y presupuestación. Artículos 24-38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación. Cap. I De la programación y Presupuesto del Gasto Público Sección X Programas y proyectos de inversión Art. 42-53 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  ción y la Presupuestación del Gasto Público.  Proyectos para prestación de servicios.  Bibliografía  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.
	Subtema-1  La Programa	n y la Presupuestación del Gasto Público.  Programas y proyectos de inversión.  Bibliografía  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Segundo De la Programación Presupuestación y Aprobación. Capítulo I De la programación y presupuestación. Artículos 24-38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación. Cap. I De la programación y Presupuesto del Gasto Público Sección X Programas y proyectos de inversión Art. 42-53 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  ción y la Presupuestación del Gasto Público.  Proyectos para prestación de servicios.  Bibliografía  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Subtema-1  La Programa	n y la Presupuestación del Gasto Público.  Programas y proyectos de inversión.  Bibliografía  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Segundo De la Programación Presupuestación y Aprobación. Capítulo I De la programación y presupuestación. Artículos 24-38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación. Cap. I De la programación y Presupuesto del Gasto Público Sección X Programas y proyectos de inversión Art. 42-53 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  ción y la Presupuestación del Gasto Público.  Proyectos para prestación de servicios.  Bibliografía  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  "Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación. Capítulo I De la
	Subtema-1  La Programa	n y la Presupuestación del Gasto Público.  Programas y proyectos de inversión.  Bibliografía  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Segundo De la Programación Presupuestación y Aprobación. Capítulo I De la programación y presupuestación. Artículos 24-38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación. Cap. I De la programación y Presupuesto del Gasto Público Sección X Programas y proyectos de inversión Art. 42-53 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  ción y la Presupuestación del Gasto Público.  Proyectos para prestación de servicios.  Bibliografía  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  "Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación. Capítulo I De la programación y Presupuesto del Gasto Público. Sección I Del calendario de
	Subtema-1  La Programa	n y la Presupuestación del Gasto Público.  Programas y proyectos de inversión.  Bibliografía  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Segundo De la Programación Presupuestación y Aprobación. Capítulo I De la programación y presupuestación. Artículos 24-38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación. Cap. I De la programación y Presupuesto del Gasto Público Sección X Programas y proyectos de inversión Art. 42-53 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  ción y la Presupuestación del Gasto Público.  Proyectos para prestación de servicios.  Bibliografía  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  "Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación. Capítulo I De la programación y Presupuesto del Gasto Público. Sección I Del calendario de actividades de la programación y presupuesto. Artículos 21-63.
	Subtema-1  La Programa	n y la Presupuestación del Gasto Público.  Programas y proyectos de inversión.  Bibliografía  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Segundo De la Programación Presupuestación y Aprobación. Capítulo I De la programación y presupuestación. Artículos 24-38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación. Cap. I De la programación y Presupuesto del Gasto Público Sección X Programas y proyectos de inversión Art. 42-53 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  ción y la Presupuestación del Gasto Público.  Proyectos para prestación de servicios.  Bibliografía  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  "Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación. Capítulo I De la programación y Presupuesto del Gasto Público. Sección I Del calendario de

Tama 10	I a Dua susana	anién y la Denovembratación del Conta Dública
Tema-19		ación y la Presupuestación del Gasto Público.
	Subtema-1	Ejecutores de gasto.
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación. Capítulo I De la
		Programación y Presupuesto del Gasto Público. Sección II De la clasificación
		administrativa. Artículos 21-63.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-20	La Programa	ación y la Presupuestación del Gasto Público.
Toma 20	Subtema-1	Programas y proyectos de inversión.
	Castoma 1	Bibliografía
		Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio
		de los programas y proyectos de inversión, publicados en el Diario Oficial de la
		Federación el 18 de marzo de 2008.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Sección V Del análisis costo-beneficio simplificado y su contenido. Numerales 9-10
		Página web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/marco_juridico/documentos/
		programas_inversion/lineamientos/costo_beneficio.pdf
Tema-21	Programació	ón y la Presupuestación del Gasto Público.
	Subtema-1	Proyectos de Inversión Productiva de Largo Plazo.
	•	Bibliografía
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario
		Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo De la Programación, Presupuestación y Aprobación Capítulo II De
		la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, Artículos 39 - 41.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-22	Programació	ón y la Presupuestación del Gasto Público.
	Subtema-1	Programas y proyectos de inversión.
		Bibliografía
		Lineamientos para el registro en la cartera de programas y proyectos de inversión
		publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2008.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Sección V De la vigencia del Registro en Cartera Numeral 9.
		Página web
	-	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-23	Programació	ón y la Presupuestación del Gasto Público.
	Subtema-1	Programas y proyectos de inversión.
		Bibliografía
		Lineamientos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública
		Federal celebren y registren como inversión los contratos de arrendamiento
		financiero, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre
		de 2008.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Lineamientos Primero a Décimo segundo.
		Página web
T 0.	<b>—</b>	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-24		/ proyectos de inversión.
	Subtema-1	Dictamen favorable de un experto.
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2006.

		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación. Capítulo I De la
		Programación y Presupuesto del Gasto Público. Sección X Programas y Proyectos
		de Inversión. Artículo 21 - 63.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-25	Proyectos pa	ra Prestación de Servicios.
	Subtema-1	El análisis costo y beneficio.
		Bibliografía
		Acuerdo por el que se establecen las reglas para la realización de proyectos para
		prestación de servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de abril
		de 2004.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título IV Del análisis costo y beneficio. Numeral 15.
		Página web
		http://www.normateca.gob.mx
Tema-26	Programació	n y la Presupuestación del Gasto Público.
	Subtema-1	Tipos de gasto.
		Bibliografía
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario
		Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Disposiciones Generales Capítulo I Objeto y Definiciones de la Ley,
		Reglas Generales y Ejecutores del Gasto Artículos 1 - 25.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-27	Programació	n y la Presupuestación del Gasto Público.
	Subtema-1	Tipos de presupuesto.
	•	Bibliografía
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
		publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Disposiciones Generales Capítulo I De las Definiciones,
		Interpretación y Plazos Artículos 1 - 10.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-28	Programació	n y la Presupuestación del Gasto Público.
	Subtema-1	Clave presupuestaria.
	•	Bibliografía
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
		publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación Capítulo I De la
		Programación y Presupuesto del Gasto Público. Sección III De la clasificación
		funcional y programática Artículos 24 - 25.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-29	Conocimient	os sobre Administración Pública Federal
	Subtema-1	GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA
	<u> </u>	ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL"
		Bibliografía
		LEYES, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE
		CARACTER GENERAL.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y
		normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimiento
		específico.
		Página web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/
		http://www.intranet.hacienda.gob.mx/html/pop_up_rh_servicio_carrera/index.html
		(dar clic en concursos)

Tema-30	Conocimientos sobre la SHCP	
	Subtema-1	GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA
		ESTRUCTURA, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE
		HACIENDA Y CREDITO PUBLICO"
		Bibliografía
		LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. REGLAMENTO
		INTERIOR DE LA SHCP
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimiento específico
		Página web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/
		http://www.intranet.hacienda.gob.mx/html/pop_up_rh_servicio_carrera/index.html
		(dar clic en concursos)

SU	BDIRECCION	DE ESTUDIOS FISCALES POR SECTORES Y DEL IMPUESTO AL ACTIVO
Tema-1	Economía.	
	Subtema-1	Política fiscal.
		Bibliografía
		Musgrave, Richard y Musgrave, Peggy B., Hacienda Pública Teórica y Aplicada
		Editorial McGraw-Hill, Quinta Edición, 1992.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 17 Efectos de la imposición sobre la capacidad productiva: Una
		perspectiva de oferta. Páginas 365-386.
Tema-2	Economía.	
	Subtema-1	Teoría de la utilidad y las preferencias.
		Bibliografía
		Hirshleifer, Jack y Glazer, Amihai, Microeconomía, Teoría y Aplicaciones, Editoria
		Prentice Hall, Quinta Edición, México 1992.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		"Segunda Parte: Preferencias, Consumo y Demanda. Capítulo 3 Utilidad y
		Preferencia. Páginas 61-86.
Tema-3	Economía.	
	Subtema-1	Elasticidades precio, ingreso y cruzada.
		Bibliografía
		Hirshleifer, Jack y Glazer, Amihai, Microeconomía, Teoría y Aplicaciones, Editoria
		Prentice Hall, Quinta Edición, México 1992.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Segunda Parte: Preferencias, Consumo y Demanda. Capítulo 5 Aplicaciones y
	1	extensiones de la teoría de la demanda. Páginas 131-162.
Tema-4	Economía.	
	Subtema-1	Principios económicos de la imposición fiscal.
		Bibliografía
		Musgrave, Richard A. y Musgrave, Peggy B. Hacienda Pública Teórica y Aplicada
		Editorial McGraw-Hill, Quinta Edición, México, 1992.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	<u> </u>	Capítulo 12 Introducción a la imposición. Páginas 255-263.
Tema-5	Economía.	
	Subtema-1	Bienes superiores, inferiores y Giffen.
		Bibliografía
		Hirshleifer, Jack y Glazer, Amihai, Microeconomía, Teoría y Aplicaciones, Editoria
		Prentice Hall, Quinta Edición, México 1992.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Segunda Parte: Preferencias, Consumo y Demanda. Capítulo 5 Aplicaciones y
		extensiones de la teoría de la demanda. Páginas 131-162.

Tema-6	Economía.	
Toma o	Subtema-1	Cantidades nominales vs reales.
	- Cubicina i	Bibliografía
		Dornbusch, Rudiger y Fischer, Stanley, Macroeconomía, Editorial McGraw Hill,
		Cuarta Edición, 1989.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 1 Introducción Páginas 3-30.
		Capítulo 2 La Contabilidad Nacional. Páginas 31-67.
Tema-7	Economía.	
	Subtema-1	Contabilidad Nacional.
		Bibliografía
		Dornbusch, Rudiger y Fischer, Stanley, Macroeconomía, Editorial McGraw Hill,
		Cuarta Edición, 1989.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 2 La Contabilidad Nacional. Páginas 31-67.
Tema-8	Economía.	
	Subtema-1	Política fiscal.
		Bibliografía
		Dornbush, Rudiger y Fischer, Stanley, Macroeconomía, Editorial McGraw Hill, Cuarta Edición, 1989.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 5 La política fiscal, el efecto desplazamiento y la combinación de políticas
		económicas. Páginas 165-192.
Tema-9	Economía.	
	Subtema-1	Equidad, eficiencia y proporcionalidad.
		Bibliografía
		Musgrave, Richard y Musgrave, Peggy B., Hacienda Pública Teórica y Aplicada, Editorial McGraw-Hill, Quinta Edición, 1992.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 13 Enfoque de la equidad Tributaria. Páginas 265-283.
Tema-10	Economía.	
	Subtema-1	Competencia, monopolios y oligopolios.
		Bibliografía
		Hirshleifer, Jack y Glazer, Amihai, Microeconomía, Teoría y Aplicaciones, Editorial Prentice Hall, Quinta Edición, México 1992.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Tercera Parte La Empresa y la Industria. Capítulo 8 El Monopolio. Páginas 233-
		272.
Tema-11	Economía.	
	Subtema-1	Bienes públicos y privados.
		Bibliografía
		Musgrave, Richard A. y Musgrave, Peggy B. Hacienda Pública Teórica y Aplicada,
-		Editorial McGraw-Hill, Quinta Edición, México, 1992.
-		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
Tome 10	Immunata - I	Capítulo 4 Provisión Pública de Bienes Sociales. Páginas 51-72.
Tema-12		nternacionales.
	Subtema-1	Tributación de empresas multinacionales.
-		Bibliografía
		Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2002. Ultima reforma publicada en el DOF el 04-06-2009.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título V De los residentes en el extranjero con ingresos provenientes de fuente de
		riqueza ubicada en territorio nacional Artículos 179-211.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-13	Impuestos I	Internacionales.
	Subtema-1	Tributación de empresas multinacionales.
		Bibliografía
		Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el
		1 de enero de 2002. Ultima reforma publicada en el DOF el 04-06-2009.
•		

		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes		
		Título VI De los regímenes fiscales preferentes y de las empresas multinacionales		
		Capítulo I De los regímenes fiscales preferentes Artículos 212-214.		
		Página web		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
Tema-14 Impuestos Internacionales.				
	Subtema-1	Tributación de empresas multinacionales.		
		Bibliografía		
		Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el		
		1 de enero de 2002. Ultima reforma publicada en el DOF el 04-06-2009.		
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes		
		Título VI De los regímenes fiscales preferentes y de las empresas multinacionales		
		Capítulo II De las empresas multinacionales Artículos 215-217.		
		Página web		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
Tema-15	Impuestos d	directos e indirectos.		
101110110	Subtema-1	Impuestos indirectos.		
	Oubtoma 1	Bibliografía		
		Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación		
		el 29 de diciembre de 1978.		
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes		
		Capitulo I Disposiciones generales Artículos 1-7.		
		Página web		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
Tema-16	Impuestos o	directos e indirectos.		
	Subtema-1	Impuestos directos.		
		Bibliografía		
		Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2002. Ultima reforma publicada en el DOF el 04-06-2009.		
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes		
		Título IV De las Personas Físicas Capítulo XI De la Declaración Anual Artículos		
		175-178.		
		Página web		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
Tema-17		directos e indirectos.		
	Subtema-1	Impuestos directos.		
		Bibliografía		
		Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2002. Ultima reforma publicada en el DOF el 04-06-2009.		
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes		
		Título II De las personas morales disposiciones generales Capítulo II De las		
		deducciones Sección I De las deducciones en general Artículos 29-36.		
		Página web		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
Tema-18	Impuestos d	directos e indirectos.		
	Subtema-1	Impuestos directos.		
	12.00.000	Bibliografía		
		Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica, publicada en el Diario Oficial de la		
		Federación el 1 de octubre de 2007.		
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes		
		Capítulo III Del impuesto del ejercicio, de los pagos provisionales y del crédito		
		fiscal Sección I Disposiciones de carácter general Artículos 7-11		
		Página web		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
Tema-19	Impuestos	directos e indirectos.		
i cilia-13				
	Subtema-1	Impuestos directos.		
		Bibliografía		
		Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica, publicada en el Diario Oficial de la		
		Federación el 1 de octubre de 2007.		

		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título II De las personas morales disposiciones generales Capítulo V De las
		pérdidas Artículos 61-63.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-26	Conocimient	os sobre Administración Pública Federal
	Subtema-1	GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA
		ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL"
		Bibliografía
		LEYES, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE
		CARACTER GENERAL.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y
		normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimiento
		específico.
		Página web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/
		http://www.intranet.hacienda.gob.mx/html/pop_up_rh_servicio_carrera/index.html
		(dar clic en concursos)
Tema-27	Conocimient	os sobre la SHCP
	Subtema-1	GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA
		ESTRUCTURA, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE
		HACIENDA Y CREDITO PUBLICO"
		Bibliografía
		LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. REGLAMENTO
		INTERIOR DE LA SHCP
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y
		normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimiento
		específico
		Página web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/
		http://www.intranet.hacienda.gob.mx/html/pop_up_rh_servicio_carrera/index.html
		(dar clic en concursos)

SUE	BDIRECCION D	DE PAGOS DE SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS,
		INVERSION FINANCIERA Y OBRA PUBLICA
Tema-1	Contratació	n de la Obra Pública.
	Subtema-1	Adjudicación de Obra Pública.
		Bibliografía
		Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el
Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000.		
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero De los Contratos. Capítulo Segundo De la Ejecución. Artículos 59-62.
Página web		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-2	Ejercicio del	Gasto Público Federal.
	Subtema-1	Dotación de recursos por contingencias y/o gastos urgentes.
		Bibliografía
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario
		Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo I Del Ejercicio.
		Artículos 45-50.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm

Tema-3	Ejercicio del	Gasto Público Federal.
	Subtema-1	Registro ordenado, sistemático y homogéneo de los gastos públicos
		federales.
		Bibliografía
		Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la
		Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federal el 13 de
		octubre de 2000, reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de
		febrero de 20
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Disposiciones Generales. Artículos 1-10.
		Página web
		http://www.normateca.gob.mx
Tema-4	Eiercicio del	Gasto Público Federal.
	Subtema-1	Aspectos de la Programación.
	- Castonia :	Bibliografía
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario
		Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Disposiciones Generales. Capítulo I Objeto y Definiciones de la Ley,
		Reglas Generales y Ejecutores del Gasto. Artículos 1-15.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-5	Fiercicio del	Gasto Público Federal.
Tomas	Subtema-1	Dotación de recursos.
	Oubtoma 1	Bibliografía
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario
		Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo I Del Ejercicio.
		Artículos 45-50.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-6	Fiercicio del	Gasto Público Federal.
Toma	Subtema-1	Registro, Pago y reintegro de los recursos presupuestarios.
	Oubtoma 1	Bibliografía
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario
		Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
		publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo II De la
		Ministración, el Pago y la Concentración de Recursos. Capítulo III De las
		Adecuaciones Presupuestarias. Artículos 51-60 de la Ley Federal de Presupuesto
		y Responsabilidad Hac.
		Título Cuarto Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo II De la Ministración,
		Concentración y Reintegro de Recursos. Sección I De la ministración y reintegro.
		Artículos 81-91 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y
		Responsabilidad
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-7	Ejercicio del	Gasto Público Federal.
	Subtema-1	Registro y Pago de Obligaciones Presupuestarias.
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
<u></u>		publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.

		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Cuarto Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo I Del Registro y
		Pago de Obligaciones Presupuestarias. Sección I Del registro y pago. Artículos 64-
		80.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-8	Ejercicio del	Gasto Público Federal.
	Subtema-1	Cuentas por Liquidar Certificadas.
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
		publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Cuarto Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo I Del Registro y
		Pago de Obligaciones Presupuestarias. Sección III De las cuentas por liquidar
		certificadas. Artículos 64-80.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-9	Eiercicio del	Gasto Público Federal.
	Subtema-1	Reintegro de Recursos.
	100000000000000000000000000000000000000	Bibliografía
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
		publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Cuarto Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo II De la Ministración,
		Concentración y Reintegro de Recursos. Sección I de la Ministración y reintegro.
		Artículos 81-91.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-10	Fiercicio del	Gasto Público Federal.
Toma To	Subtema-1	Fondo Rotatorio.
	oubtoilla i	Bibliografía
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
		publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Cuarto Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo II De la Ministración,
		Concentración y Reintegro de Recursos. Sección II Del fondo rotatorio. Artículos
		81-91.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-11	Ejorcicio del	Gasto Público Federal.
Tellia-11	Subtema-1	Montos máximos de Adjudicación Directa de Adjudicación mediante
	Subterna-1	invitación a cuando menos tres personas.
		Bibliografía
		Decreto por el que se Expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el
		Ejercicio Fiscal 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de
		diciembre de 2009.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación.
		Capítulo II De las erogaciones. Artículos 2-4.
		-
		Página web   http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2010.pdf
Tome 12	Eigraigia del	Gasto Público Federal.
Tema-12	Subtema-1	Documento presupuestario de pago de compromisos contraídos por Unidad
1	SUMPING-1	izocumento presupuestano de pado de compromisos contraidos por Unidad
	Oubterna-1	
	Oubterna-1	Administrativa.
	Subterna-1	Administrativa. Bibliografía
	Oubterna-1	Administrativa.

		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo II De la
		Ministración, el Pago y la Concentración de Recursos. Artículos 51-56.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-13		Gasto Público Federal.
	Subtema-1	Pagos en moneda extranjera.
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
		publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Cuarto Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo I Del Registro y
		Pago de Obligaciones Presupuestarias. Sección III De las cuentas por liquidar
		certificadas. Artículos 64-80.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-14	Ejercicio del	Gasto Público Federal.
	Subtema-1	Comisionado Habilitado.
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
		publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Cuarto Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo I Del Registro y
		Pago de Obligaciones Presupuestarias. Sección II Del comisionado habilitado.
		Artículos 64-80.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-15	Ejercicio del	Gasto Público Federal.
	Subtema-1	Presentación de la documentación Comprobatoria por Comisionado
		Habilitado.
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
		publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Cuarto Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo I Del Registro y
		Pago de Obligaciones Presupuestarias. Sección II Del comisionado habilitado.
1		
		Artículos 64-80.
		Artículos 64-80.  Página web
Tema-16	Ejercicio del	Página web
Tema-16	<b>Ejercicio del</b> Subtema-1	Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-16		Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Gasto Público Federal.
Tema-16		Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Gasto Público Federal. Correcciones a las Cuentas por Liquidar Certificadas. Bibliografía
Tema-16		Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Gasto Público Federal. Correcciones a las Cuentas por Liquidar Certificadas. Bibliografía
Tema-16		Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Gasto Público Federal. Correcciones a las Cuentas por Liquidar Certificadas. Bibliografía Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
Tema-16		Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Gasto Público Federal. Correcciones a las Cuentas por Liquidar Certificadas. Bibliografía Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006. Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
Tema-16		Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Gasto Público Federal. Correcciones a las Cuentas por Liquidar Certificadas. Bibliografía Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006. Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Título Cuarto Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo I Del Registro y
Tema-16		Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Gasto Público Federal. Correcciones a las Cuentas por Liquidar Certificadas. Bibliografía Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006. Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Título Cuarto Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo I Del Registro y
Tema-16		Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Gasto Público Federal. Correcciones a las Cuentas por Liquidar Certificadas. Bibliografía Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006. Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Título Cuarto Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo I Del Registro y Pago de Obligaciones Presupuestarias. Sección III De las cuentas por liquidar
Tema-16		Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Gasto Público Federal.  Correcciones a las Cuentas por Liquidar Certificadas.  Bibliografía  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Cuarto Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo I Del Registro y Pago de Obligaciones Presupuestarias. Sección III De las cuentas por liquidar certificadas. Artículos 64-80.
Tema-16	Subtema-1	Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Gasto Público Federal.  Correcciones a las Cuentas por Liquidar Certificadas.  Bibliografía  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Cuarto Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo I Del Registro y Pago de Obligaciones Presupuestarias. Sección III De las cuentas por liquidar certificadas. Artículos 64-80.  Página web
	Subtema-1  Ejercicio del	Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Gasto Público Federal.  Correcciones a las Cuentas por Liquidar Certificadas.  Bibliografía  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Cuarto Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo I Del Registro y Pago de Obligaciones Presupuestarias. Sección III De las cuentas por liquidar certificadas. Artículos 64-80.  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Gasto Público Federal.
	Subtema-1	Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Gasto Público Federal.  Correcciones a las Cuentas por Liquidar Certificadas.  Bibliografía  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Cuarto Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo I Del Registro y Pago de Obligaciones Presupuestarias. Sección III De las cuentas por liquidar certificadas. Artículos 64-80.  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Gasto Público Federal.  Presupuesto basado en resultados.
	Subtema-1  Ejercicio del	Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Gasto Público Federal.  Correcciones a las Cuentas por Liquidar Certificadas.  Bibliografía  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Cuarto Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo I Del Registro y Pago de Obligaciones Presupuestarias. Sección III De las cuentas por liquidar certificadas. Artículos 64-80.  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Gasto Público Federal.  Presupuesto basado en resultados.  Bibliografía
	Subtema-1  Ejercicio del	Página web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Gasto Público Federal.  Correcciones a las Cuentas por Liquidar Certificadas.  Bibliografía  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título Cuarto Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo I Del Registro y Pago de Obligaciones Presupuestarias. Sección III De las cuentas por liquidar certificadas. Artículos 64-80.  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Gasto Público Federal.  Presupuesto basado en resultados.

		Te		
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes		
		Título Tercero Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo I Del Ejercicio		
		Artículos 45-50.		
		Página web		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
Tema-18	Ejercicio del	Gasto Público Federal.		
	Subtema-1	Comprobación y justificación del ejercicio presupuestario.		
		Bibliografía		
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,		
		publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.		
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes		
		Título Cuarto Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Capítulo I Del Registro y		
		Pago de Obligaciones Presupuestarias. Sección I Del registro y pago Artículos		
		64-80.		
		Página web		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
Tema-19	La adjudicac	ción de Adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.		
	Subtema-1	La contratación de bienes y servicios.		
		Bibliografía		
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en		
		el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000.		
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes		
		Título Tercero De los Contratos. Capítulo Unico. Artículos 44-55 Bis.		
		Página web		
Tomo 20	l o odiudiood	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
Tema-20		ción de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.		
	Subtema-1	La contratación de bienes y servicios.		
		Bibliografía		
		Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector		
		Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2001.		
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes		
		Título Cuarto De los Contratos. Capítulo Unico. Artículos 55-68.		
		Página web		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
Tema-21		ión de Adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.		
	Subtema-1	La Contratación.		
		Bibliografía		
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en		
		el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000.		
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes		
		Título Tercero De los Contratos. Capítulo Unico. Artículos 44-55 Bis.		
		Página web		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
Tema-22	La adjudicac	ción de Adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.		
	Subtema-1	Pena convencional.		
	•	Bibliografía		
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en		
		el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000.		
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes		
		Título Tercero De los Contratos. Capítulo Unico. Artículos 44-55 Bis.		
		Página web		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
Tema-23	I a Programa	ación del Gasto.		
i Gilia-23	Subtema-1	Clasificación Económica del Gasto.		
	Journa-1	Bibliografía		
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,		
		publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.		
		publicado en el Diano Ondia de la Federación el 20 de junio de 2000.		

•		
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación. Capítulo I De la
		Programación y Presupuesto del Gasto Público. Sección IV De la clasificación
		económica. Artículos 21-61A.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-24	La Programa	ación del Gasto.
	Subtema-1	Clave Presupuestaria.
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
		publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero De la Programación, Presupuesto y Aprobación. Capítulo I De la
		Programación y Presupuesto del Gasto Público. Sección VI De la clave
		presupuestaria. Artículos 21-61A.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-25	Las facultad	les del Congreso de la Unión.
	Subtema-1	Ejercicio del Gasto Público Federal.
		Bibliografía
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario
		Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Disposiciones Generales. Capítulo I Objeto y Definiciones de la Ley,
		Reglas Generales y Ejecutores del Gasto. Artículos 1-15.
	-	Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-26	Los requisit	
	Subtema-1	Facturación.
		Bibliografía
		Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el
		31 de diciembre de 1981.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo De los Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes. Capítulo
		Título Segundo De los Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes. Capítulo Unico. Artículos 18-32G.
		Título Segundo De los Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes. Capítulo Unico. Artículos 18-32G.  Página web
Tema-27	l os requisit	Título Segundo De los Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes. Capítulo Unico. Artículos 18-32G.  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-27	Los requisit	Título Segundo De los Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes. Capítulo Unico. Artículos 18-32G.  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm os fiscales.
Tema-27	Los requisit	Título Segundo De los Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes. Capítulo Unico. Artículos 18-32G.  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  os fiscales.  Las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.
Tema-27	•	Título Segundo De los Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes. Capítulo Unico. Artículos 18-32G.  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  os fiscales.  Las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.  Bibliografía
Tema-27	•	Título Segundo De los Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes. Capítulo Unico. Artículos 18-32G.  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  tos fiscales.  Las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.  Bibliografía  Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el
Tema-27	•	Título Segundo De los Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes. Capítulo Unico. Artículos 18-32G.  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  cos fiscales.  Las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.  Bibliografía  Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2002.
Tema-27	•	Título Segundo De los Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes. Capítulo Unico. Artículos 18-32G.  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  tos fiscales.  Las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.  Bibliografía  Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2002.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
Tema-27	•	Título Segundo De los Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes. Capítulo Unico. Artículos 18-32G.  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  os fiscales.  Las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.  Bibliografía  Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2002.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título IV De las Personas Físicas. Disposiciones Generales. Capítulo II De los
Tema-27	•	Título Segundo De los Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes. Capítulo Unico. Artículos 18-32G.  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  os fiscales.  Las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.  Bibliografía  Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2002.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título IV De las Personas Físicas. Disposiciones Generales. Capítulo II De los Ingresos por Actividades Empresariales y Profesionales. Sección I De las Personas
Tema-27	•	Título Segundo De los Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes. Capítulo Unico. Artículos 18-32G.  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  tos fiscales.  Las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.  Bibliografía  Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2002.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título IV De las Personas Físicas. Disposiciones Generales. Capítulo II De los Ingresos por Actividades Empresariales y Profesionales. Sección I De las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales. Artículos 120-140.
Tema-27	•	Título Segundo De los Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes. Capítulo Unico. Artículos 18-32G.  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  cos fiscales.  Las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.  Bibliografía  Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2002.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título IV De las Personas Físicas. Disposiciones Generales. Capítulo II De los Ingresos por Actividades Empresariales y Profesionales. Sección I De las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales. Artículos 120-140.  Página web
	Subtema-1	Título Segundo De los Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes. Capítulo Unico. Artículos 18-32G.  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  os fiscales.  Las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.  Bibliografía  Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2002.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título IV De las Personas Físicas. Disposiciones Generales. Capítulo II De los Ingresos por Actividades Empresariales y Profesionales. Sección I De las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales. Artículos 120-140.  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-27	Subtema-1  Conocimien	Título Segundo De los Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes. Capítulo Unico. Artículos 18-32G.  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  os fiscales.  Las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.  Bibliografía  Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2002.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título IV De las Personas Físicas. Disposiciones Generales. Capítulo II De los Ingresos por Actividades Empresariales y Profesionales. Sección I De las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales. Artículos 120-140.  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  tos sobre Administración Pública Federal
	Subtema-1	Título Segundo De los Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes. Capítulo Unico. Artículos 18-32G.  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  os fiscales.  Las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.  Bibliografía  Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2002.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título IV De las Personas Físicas. Disposiciones Generales. Capítulo II De los Ingresos por Actividades Empresariales y Profesionales. Sección I De las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales. Artículos 120-140.  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  itos sobre Administración Pública Federal  GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA
	Subtema-1  Conocimien	Título Segundo De los Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes. Capítulo Unico. Artículos 18-32G.  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  os fiscales.  Las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.  Bibliografía  Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2002.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título IV De las Personas Físicas. Disposiciones Generales. Capítulo II De los Ingresos por Actividades Empresariales y Profesionales. Sección I De las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales. Artículos 120-140.  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  ttos sobre Administración Pública Federal  GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL"
	Subtema-1  Conocimien	Título Segundo De los Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes. Capítulo Unico. Artículos 18-32G.  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  os fiscales.  Las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.  Bibliografía  Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2002.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título IV De las Personas Físicas. Disposiciones Generales. Capítulo II De los Ingresos por Actividades Empresariales y Profesionales. Sección I De las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales. Artículos 120-140.  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  tos sobre Administración Pública Federal  GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL"  Bibliografía
	Subtema-1  Conocimien	Título Segundo De los Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes. Capítulo Unico. Artículos 18-32G.  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  os fiscales.  Las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.  Bibliografía  Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2002.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Título IV De las Personas Físicas. Disposiciones Generales. Capítulo II De los Ingresos por Actividades Empresariales y Profesionales. Sección I De las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales. Artículos 120-140.  Página web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  tos sobre Administración Pública Federal  GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL"

		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y
		normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimiento
		específico.
		Página web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/
http://www.intranet.hacienda.gob.mx/html/pop_up_rh_servicio_carrera/index.h (dar clic en concursos)		
Tema-29	Conocimien	tos sobre la SHCP
	Subtema-1	GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA
		ESTRUCTURA, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA
		DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO"
		Bibliografía
		LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. REGLAMENTO
		INTERIOR DE LA SHCP
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y
		normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimientos
		específico
		Página web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/
		http://www.intranet.hacienda.gob.mx/html/pop_up_rh_servicio_carrera/index.html
		(dar clic en concursos)

	SUB	DIRECCION DI	E ENLACE OPERATIVO DE BANCA MULTIPLE
Tema-1		Auxiliares del	
		Subtema-1	Actividades Auxiliares del Crédito.
Bibliografía			,
Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Créd			de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, publicada en
el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1985.			
Títulos, Preceptos y/o Epígrafes			eptos y/o Epígrafes
		Título Quinto	De las Actividades Auxiliares del Crédito. Capítulo I De la compra
		venta habitua	l y profesional de divisas. Artículos 81-87A.
		Página web	
		http://www.dip	outados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-2	Actividades	Auxiliares del	Crédito.
	Subtema-1	Casas de Ca	mbio.
		Bibliografía	
		Ley General of	de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, publicada en
		el DOF el 14 d	de enero de 1985.
		Títulos, Prec	eptos y/o Epígrafes
		Título Primero	Disposiciones Generales Capítulo Unico Artículos 1-10.
		Página web	
		http://www.dip	outados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-3	Autoridades	Financieras.	
	Subtema-1	Organos Des	centralizados y Desconcentrados.
		Bibliografía	
		Ley Orgánica	de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial
		de la Federac	ión el 29 de diciembre de 1976.
		Títulos, Prec	eptos y/o Epígrafes
		Título Tercer	o De la Administración Pública Paraestatal. Capítulo Unico De la
			n Pública Paraestatal. Artículos 45-56.
		Página web	
		http://www.dip	outados.gob.mx

Tema-4	Autoridades	s Financieras.
	Subtema-1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
	1	Bibliografía
		Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en
		el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 1996.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo II De las Facultades del Secretario. Artículos 4-6.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-5	Autoridades	Financieras.
	Subtema-1	Banco de México.
		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario
		Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Ley del Banco de México,
		publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1993.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Título Primero Capítulo I
		De las Garantías Individuales Artículos 1-29. Ley del Banco de México Capítulo I
		De la Naturaleza, las Finalidades y las Funciones Artículos 1-3.
		Página web
	+	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-6		nstituciones Financieras del Exterior.
	Subtema-1	Comité de Apertura Financiera.
		Bibliografía
		Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior,
		publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 1994.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo IV Del Comité de Apertura Financiera. Reglas Décimo Octava- Décimo
		Novena.
		Página web
	<u> </u>	http://www.hacienda.gob.mx
Tema-7	Grupos Fina	
	Subtema-1	Integración de Grupos Financieros.
		Bibliografía
		Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, publicada en el Diario Oficial de la
		Federación el 18 de julio de 1990.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Titulo Segundo De la Constitución e Integración de los Grupos. Artículos 6-14.
		Página web
	ı	http://www.diputados.gob.mx
Tema-8	Grupos Fina	
	Subtema-1	Organos de Gobierno.
		Bibliografía
		Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, publicada en el Diario Oficial de la
		Federación el 18 de julio de 1990.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero. Capítulo I De las Sociedades Controladoras. Artículos 15-27.
		Página web
_	T	http://www.diputados.gob.mx
Tema-9	Grupos Fina	
	Subtema-1	Constitución e integración del grupo financiero.
		Bibliografía
		Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, publicada en el Diario Oficial de la
		Federación el 18 de julio de 1990.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo De la Constitución e Integración de los Grupos. Artículos 6-14.

		Dégine web
		Página web
T 40	- Fi	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-10	Grupos Fina	
	Subtema-1	Responsabilidades de la Controladora.
		Bibliografía
		Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, publicada en el Diario Oficial de la
		Federación el 18 de julio de 1990.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Cuarto De la Protección de los Bienes del Público. Artículos 28-30C.
		Página web
	Ta	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-11	Grupos Fina	
	Subtema-1	Facultades de la Comisión que supervise.
		Bibliografía
		Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, publicada en el Diario Oficial de la
		Federación el 18 de julio de 1990.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Cuarto De la Protección de los Bienes del Público. Artículos 28-30C.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-12	<b>Grupos Fina</b>	
	Subtema-1	Integración de consejo de administración.
		Bibliografía
		Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, publicada en el Diario Oficial de la
		Federación el 18 de julio de 1990.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero. Capítulo I De las Sociedades Controladoras. Artículos 15-27.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-13	Institución d	le Banca Múltiple.
	Subtema-1	Inversiones Instituciones de Banca Múltiple
	•	Bibliografía
		Ley de Instituciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el
		18 de julio de 1990.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Titulo Cuarto De las Disposiciones Generales y de la Contabilidad Capitulo I De las
		Disposiciones Generales Artículos 86-98 Bis.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-14	Instituciones	s de Banca Múltiple.
	Subtema-1	Indices de capitalización.
	1	Bibliografía
		Resolución por la que se expiden las Reglas para los requerimientos de
		capitalización de las instituciones de banca múltiple y las sociedades nacionales
		de crédito, instituciones de banca de desarrollo, publicada en el DOF el 23 de
		Nov. de 2007
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Regla Tercera. Capitalización por Riesgo de Crédito.
		Página web
		http://www.hacienda.gob.mx
Tema-15	Instituciones	s de Banca Múltiple.
	Subtema-1	Alertas Tempranas.
		Bibliografía
		Ley de Instituciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el
		18 de julio de 1990.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Séptimo De la Comisión Nacional Bancaria y de Valores Capítulo II De la
		Inspección y Vigilancia Artículos 133-149.

		Página web
T 40	l	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-16	+	de Banca Múltiple.
	Subtema-1	Organos de Gobierno.
		Bibliografía
		Ley de Instituciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el
		18 de julio de 1990.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Titulo Segundo De las instituciones de crédito Capitulo I De las Instituciones de
		Banca Multiple Sección Quinta Del Comité de Estabilidad Financiera Artículos 29
		Bis 6Artículo 29 Bis 12.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-17	Instituciones	de Banca Múltiple.
TOTTIC TY	Subtema-1	Organos de Gobierno.
	Subterna-1	Bibliografía
		Ley de Instituciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el
		18 de julio de 1990.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero De las operaciones. Capítulo III De las Operaciones Activas.
		Artículos 65-76.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/
Tema-18	Instituciones	de Banca Múltiple.
	Subtema-1	Estructura accionaria de las instituciones de banca múltiple.
		Bibliografía
		Ley de Instituciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el
		18 de julio de 1990.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Titulo Segundo De las instituciones de crédito Capitulo I De las Instituciones de
		Banca Múltiple Sección Primera Disposiciones Generales Artículos 8-27 Bis.
		Página web
	I	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-19		de Banca Múltiple.
	Subtema-1	Consejo de Administración.
		Bibliografía
		Ley de Instituciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el
		18 de julio de 1990.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Titulo Segundo De las instituciones de crédito Capitulo I De las Instituciones de
		Banca Múltiple Sección Primera Disposiciones Generales Artículos 8-27 Bis.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-20	Instituciones	de Banca Múltiple.
. oma 20	otitadiones	Subtema-1 Intermediación Financiera.
		Bibliografía
		Ley de Instituciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el
		18 de julio de 1990.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Titulo Primero De las Disposiciones Preliminares Artículos 1-7 Bis 3.
		Página web
	_	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-21	Instituciones	de Banca Múltiple.
	Subtema-1	Operaciones de instituciones de banca múltiple.
		Bibliografía
		Ley de Instituciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el
		18 de julio de 1990.
L		

		TO L. B
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Titulo Segundo De las instituciones de crédito Capitulo I De las Instituciones de
		Banca Múltiple Sección Segunda De las Instituciones de Banca Múltiple Organizadas y Operadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
		Artículos 27 Bis 1-27 Bis 6
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-22	Instituciono	s de Banca Múltiple.
Terria-22	Subtema-1	Régimen de Operación Condicionada de Instituciones de Banca Múltiple.
	Subterna-1	Bibliografía
		Ley de Instituciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el
		18 de julio de 1990.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Titulo Segundo De las instituciones de crédito Capitulo I De las Instituciones de Banca Múltiple Sección Cuarta Del Régimen de Operación Condicionada Artículos 29 Bis 2-29 Bis 5.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-23	Instituciones	s de Banca Múltiple.
	Subtema-1	Requerimiento de Capitalización de Instituciones de Banca Múltiple.
		Bibliografía
		Reglas para los Requerimientos de Capitalización de las Instituciones de Banca
		Múltiple, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de
		1999.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Regla Sexta.
		Página web
		http://www.hacienda.gob.mx
Tema-24	Institucione	s de Banca Múltiple.
	Subtema-1	Ordenamientos aplicables a las Instituciones de Banca Múltiple.
		Bibliografía
		Ley de Protección al Ahorro Bancario, publicada en el Diario Oficial de la
		Federación el 19 de enero de 1999.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Del objeto de la ley Capítulo Unico Artículos 1-5.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-25	Institucione	s de Crédito.
	Subtema-1	Operaciones de Instituciones de Crédito.
		Bibliografía
		Ley de Instituciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 1990.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Titulo Tercero De las Operaciones Capitulo I De las Reglas Generales Artículos
		46-55 Bis 2.
		Página web
	t	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-26		s Financieras.
	Subtema-1	Prestadores de servicios financieros.
		Bibliografía
		Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1999.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Cuarto. Del registro de prestadores de servicios financieros y de la
		información a los usuarios. Capítulo I Del registro de prestadores de servicios
		financieros. Artículos 46-50 Bis.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx

	· ·	
Tema-27		nes y Actividades Auxiliares del Crédito.
	Subtema-1	Arrendadoras Financieras, Factorajes Financieros, Casas de Cambio.
		Bibliografía
		Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, publicada en
		el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1985.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Disposiciones Generales. Capítulo Unico. Artículos 1-10.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tama 20	Coolodadas	de Información Crediticia.
Tema-28	-	•
	Subtema-1	Actividades que pueden llevar a cabo las sociedades de información
		crediticia.
		Bibliografía
		Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2002.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo. Capítulo I De las Sociedades de Información Crediticia. Artículos 5-19.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tome 20	Autoridadaa	Financieras.
Tema-29	_	
	Subtema-1	Facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
		Bibliografía
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo De la Administración Pública Centralizada. Capítulo II De la
		competencia de las Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y
		Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Artículos 26-44.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx
Tema-30	Conocimient	tos sobre Administración Pública Federal
	Subtema-1	GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA
	Cabtoma	ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL"
		Bibliografía
		LEYES, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE
		CARACTER GENERAL.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimientos
		específico.
		Página web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/
		http://www.intranet.hacienda.gob.mx/html/pop_up_rh_servicio_carrera/index.html
	T_	(dar clic en concursos)
Tema-31	Conocimient	tos sobre la SHCP
	Subtema-1	GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA
		ESTRUCTURA, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA
		DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO"
		Bibliografía
		LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SHCP
1		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimientos específico
		Página web
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/
		1 1
		http://www.intranet.hacienda.gob.mx/html/pop_up_rh_servicio_carrera/index.html (dar clic en concursos)

JEFA	TURA DE DEP	ARTAMENTO DE ANALISIS DE LOS INGRESOS POR SERVICIOS PUBLICOS			
Tema-1	Derechos, a	Derechos, aprovechamientos y productos.			
	Subtema-1	Derechos.			
		Bibliografía			
		Ley Federal de Derechos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de			
		diciembre de 1981.			
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes			
		Disposiciones Generales Artículos 1-7.			
		Página web			
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm			
Tema-2	Derechos, a	provechamientos y productos.			
	Subtema-1	Derechos.			
		Bibliografía			
		Código Fiscal de la Federación, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el			
		31 de diciembre de 1981.			
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes			
		Título Primero Disposiciones Generales Capítulo I Artículos 1-17-B.			
		Página web			
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm			
Tema-3	Derechos a	provechamientos y productos.			
i ema-5	Subtema-1	Aprovechamientos y Productos.			
	Subterna-1	Bibliografía			
		Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, publicada en el			
		Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2008.			
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes			
		Capítulo III De las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales Artículos 8-22.			
		Página web			
<del>-</del> -	In .	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abroga.htm			
Tema-4		provechamientos y productos.			
	Subtema-1	Aprovechamientos y Productos.			
		Bibliografía			
		Código Fiscal de la Federación, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el			
		31 de diciembre de 1981.			
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes			
		Título Primero Disposiciones Generales Capítulo I Artículos 1-17-B.			
		Página web			
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm			
Tema-5	Teoría Econ				
	Subtema-1	Macroeconomía.			
		Bibliografía			
		Sachs, Jeffrey D. Larraín B., Felipe. Macroeconomía, En la Economía Global.			
		Editorial Pearson Prentice Hall Hispanoamericana, México, 1994.			
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes			
		Parte I Introducción Capítulo 3 Determinación del Producto: Introducción de la			
		Oferta Agregada y la Demanda Agregada Páginas 43 -76			
Tema-6	Teoría Econ	ómica.			
	Subtema-1	Macroeconomía.			
		Bibliografía			
		Sachs, Jeffrey D. Larraín B., Felipe. Macroeconomía, En la Economía Global.			
		Editorial Pearson Prentice Hall Hispanoamericana, México, 1994.			
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes			
		Parte III Economía Monetaria Capítulo 11 Inflación: Aspectos Fiscales y			
		Monetarios Páginas 321-349			

Tema-7	Teoría Econ	ómica.			
	Subtema-1	Macroeconomía.			
		Bibliografía			
		Sachs, Jeffrey D. Larraín B., Felipe. Macroeconomía, En la Economía Global.			
		Editorial Pearson Prentice Hall Hispanoamericana, México, 1994.			
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes			
		Parte III Economía Monetaria Capítulo 9 El proceso de la Oferta Monetaria			
		Páginas 249-281			
Tema-8	Teoría Gene	eral de la Tributación.			
	Subtema-1	Acto administrativo.			
	- Castorna i	Bibliografía			
		Serra Rojas Andrés. Derecho Administrativo, Doctrina, Legislación y			
		Jurisprudencia. Sexta Edición, Tomo Primero, Editorial Porrúa, México, 1974.			
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes			
		"Tercera Parte Nociones generales del Derecho Administrativo. Título Cuarto La			
		Teoría del Acto Administrativo. Capítulo II Los elementos del acto administrativo.			
Tema-9	Teoría Gene	Páginas 267-281.			
Toma	Subtema-1	Finanzas Públicas.			
	Jouble IIIa- I	Bibliografía			
		Serra Rojas Andres. Derecho Administrativo, Doctrina, Legislacion y Jurisprudencia. Décima segunda Edición, Tomo Segundo, Editorial Porrúa,			
		México, 1983.			
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes			
		Quinta Parte Las finanzas del Estado. Título Octavo El régimen financiero federal.			
T 10	T(- 0	Introducción Economía y Finanzas. Páginas 9-18.			
Tema-10	Teoría General de la Tributación.				
	Subtema-1	Contribuciones.			
		Bibliografía			
		Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el			
		31 de diciembre de 1981.			
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes			
		Título Primero Disposiciones Generales Capítulo I Artículos 1-17-B.			
		Página web			
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm			
Tema-11	Teoría Gene	ral de la Tributación.			
	Subtema-1	Derecho administrativo.			
		Bibliografía			
		Serra Rojas Andrés. Derecho Administrativo, Doctrina, Legislación y			
		Jurisprudencia. Sexta Edición, Tomo Primero, Editorial Porrúa, México, 1974.			
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes			
		Segunda Parte La actividad del estado contemporáneo. Título Segundo El			
		problema de los fines del estado. Capítulo I Los fines de la organización			
		político-administrativa. Páginas 107-127.			
Tema-12	Teoría Gene	eral de la Tributación.			
	Subtema-1	Finanzas Públicas.			
	10 000 000 000	Bibliografía			
		Musgrave, Richard y Musgrave, Peggy. Hacienda Pública, Teórica y Aplicada.			
		Editorial McGraw-Hill, Quinta edición, España, 1995.			
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes			
		Cuarta Parte Principios de la Imposición Capítulo 12 Introducción a la imposición			
		Páginas 255-264			
Tema-13	Teoría Cana	ral de la Tributación.			
rema-13					
	Subtema-1	Derecho administrativo.			
		Bibliografía			
		Serra Rojas Andrés. Derecho Administrativo, Doctrina, Legislación y			
		Jurisprudencia. Sexta Edición, Tomo Primero, Editorial Porrúa, México, 1974.			

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Federal. Páginas 47-75.

Primera Parte La autoridad institucional del Estado. Título Primero Las bases orgánicas del estado contemporáneo. Capítulo II La Administración Pública

Tema-20 Conocimientos sobre Administración Pública Federal						
	Subtema-1	GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL"				
		Bibliografía				
	LEYES, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS					
	CARACTER GENERAL.					
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes				
		El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y				
		normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimientos				
		específico.				
		Página web				
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/				
		http://www.intranet.hacienda.gob.mx/html/pop_up_rh_servicio_carrera/index.html				
		(dar clic en concursos)				
Tema-21	Conocimien	tos sobre la SHCP				
	Subtema-1	GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA				
		ESTRUCTURA, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA				
		DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO"				
		Bibliografía				
		LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. REGLAMENTO				
		INTERIOR DE LA SHCP				
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes				
		El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y				
		normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimientos				
		específico				
		Página web				
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/				
		http://www.intranet.hacienda.gob.mx/html/pop_up_rh_servicio_carrera/index.html				
	(dar clic en concursos)					

J	EFATURA DE	DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS INTERNACIONALES		
Tema-1	Acuerdo de	Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados		
Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros.				
	Subtema-1	Antecedentes.		
		Bibliografía		
		Decreto Promulgatorio del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación		
		Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad		
		Europea y sus Estados Miembros, la Decisión del Consejo Conjunto de dicho		
		Acuerdo; y la Decisión del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio		
		y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y		
		la Comunidad Europea, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de		
		junio de 2000.		
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes		
		Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.		
		Página web		
		http://www.economia.gob.mx/?P=5200		
Tema-2	Acuerdo de	Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados		
	Unidos Mex	icanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros.		
	Subtema-1	Antecedentes.		
		Bibliografía		
		http://europa.eu		
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes		
		http://europa.eu/abc/history/2000_today/index_es.htm		
		Página web		
		http://europa.eu		

Tema-3	Asociación	Europea de Libre Comercio.
	Subtema-1	Países que integran la Asociación Europea de Libre Comercio.
		Bibliografía
		Decreto Promulgatorio del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos
		Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, firmado en
		la Ciudad de México, el 27 de Nov. de 2000, publicado en el DOF el 29 de Jun. de
		2001
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Preámbulo.
		Página web
		http://www.economia.gob.mx/?P=5200
Tema-4	Disposicion de Crédito.	nes de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones
	Subtema-1	Prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita.
		Bibliografía
		Resolución por la que se expiden las Disposiciones de Carácter General a que se
		refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, publicada en el Diario
		Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo I Objeto y Definiciones. Disposiciones primera y segunda.
		Página web
	1	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5087613&fecha=20/04/2009
Tema-5	Disposicion de Crédito.	nes de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones
	Subtema-1	Prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita.
		Bibliografía
		Resolución por la que se expiden las Disposiciones de Carácter General a que se
		refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, publicada en el Diario
		Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo II Política de Identificación del Cliente. Disposición tercera a la Vigésima
		Primera.  Página web
		http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5087613&fecha=20/04/2009
Tema-6	Disposicion	nes de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones
Tema-0	de Crédito.	<u> </u>
	Subtema-1	Prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita.
		Bibliografía
		Resolución por la que se expiden las Disposiciones de Carácter General a que se
		refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, publicada en el Diario
		Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2006.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.
		Página web
		http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5087613&fecha=20/04/2009
Tema-7	El Poder Eje	
i cilia-1	Subtema-1	Decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar o enmendar un
	Subterna-1	tratado internacional.
		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario
		Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero. Capítulo III Del Poder Ejecutivo. Artículos 80-93.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-8	El Poder Le	
	Subtema-1	Aprobación de Tratados Internacionales.

		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero. Capítulo II Del Poder Legislativo. Sección III De las Facultades del
		Congreso. Artículos 50-79.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema-9	Gruno de Ac	cción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales.
Toma o	Subtema-1	Miembros que conforman el Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo
	oubtoma i	de Capitales.
	1	Bibliografía
		FATF Members and Observers. http://www.fatf-gafi.org
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Sección "FATF Members". http://www.fatf-gafi.org/document/52/0,3343,
		en_32250379_32237295_34027188_1_1_1_1,00.html
		Página web
	Т_	http://www.fatf-gafi.org
Tema-10		cción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales.
	Subtema-1	Miembros que conforman el Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo
		de Capitales.
		Bibliografía
		Members Countries and Observers FAQ. http://www.fatf-gafi.org
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Sección "FATF Members". http://www.fatf-gafi.org/document/5/0,3343,
		en_32250379_32236869_34310917_1_1_1_1,00.html
		Página web
		http://www.fatf-gafi.org
Tema-11	Grupo de Ac	ción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales.
	Subtema-1	Antecedentes del Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales.
		Bibliografía
		About the FATF. http://www.fatf-gafi.org
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Sección "History of the FATF". http://www.fatf-gafi.org/pages/0,3417,
		en_32250379_32236836_1_1_1_1_1,00.html
		Página web
		http://www.fatf-gafi.org
Tema-12	Grupo de Ac	cción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales.
		Subtema-1 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales.
		Bibliografía
		Key Topics, 40 Recommendations Glossary. http://www.fatf-gafi.org
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		En la sección del glosario con la letra "S". http://www.fatf-gafi.org/glossary/0,3414,
		en_32250379_32236889_35433764_1_1_1_1,00.html#34285884
		Página web
		http://www.fatf-gafi.org
Tema-13	Gruno de Ac	cción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales.
701110 10	Subtema-1	40 Recomendaciones y 9 Recomendaciones Especiales.
	Joubtollia-1	Bibliografía
		40 Recommendations and 9 Special Recommendations. http://www.fatf-gafi.org
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		En la sección de Quick Links. http://www.fatf-gafi.org/document/28/0,3343, en_32250379_32236930_33658140_1_1_1_1_00.html http://www.fatf-gafi.org/document/9/0,3343, en_32250379_32236920_34032073_1_1_1_1_1,00.html
·		

		Dánina wah				
	Página web					
http://www.fatf-gafi.org  Tema-14 Instituciones de Crédito.						
Tema-14						
	Subtema-1	Secreto Bancario.				
		Bibliografía				
		Ley de Instituciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el				
		18 de julio de 1990				
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes				
		Título Sexto De la Protección de los Intereses del Público. Capítulo I Disposiciones				
		Generales. Artículo 117-122.				
		Página web				
	I	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm				
Tema-15	Instituciones					
	Subtema-1	Prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita.				
		Bibliografía				
		Ley General de organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, publicada en				
		el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1985.				
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes				
		Título Sexto De las Infracciones y Delitos. Capítulo II De los delitos. Artículos				
		95-101Bis 2.				
		Página web				
	1	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm				
Tema-16		cio de América del Norte.				
	Subtema-1	Antecedentes del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.				
		Bibliografía				
		Decreto de promulgación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte,				
		publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.				
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes				
		Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.				
		Página web				
	1	http://www.economia.gob.mx/?P=5200				
Tema-17		cio de América del Norte.				
	Subtema-1	Servicios Financieros.				
		Bibliografía				
		Decreto de promulgación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte,				
		publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.				
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes				
		Quinta Parte Inversión, Servicios y Asuntos Relacionados. Capítulo XIV Servicios				
		financieros. Artículos 1401-1416.				
		Página web				
	1	http://www.economia.gob.mx/?P=5200				
Tema-18		cio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la				
	República de					
	Subtema-1	Antecedentes.				
		Bibliografía				
		Decreto Promulgatorio del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los				
		Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, publicado				
		en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1998.				
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes				
		Preámbulo.				
		Página web				
	- · · ·	http://www.economia.gob.mx/?P=5200				
Tema-19		de operaciones con recursos de procedencia ilícita.				
	Subtema-1	Fundamento de terrorismo internacional.				
		Bibliografía				
		Código Penal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de				
		agosto de 1931.				

		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes		
Título Segundo Delitos Contra el Derecho Internacional. Capítulo II Internacional. Artículos 148 Bis-148 Quáter.				
		Página web		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
Tema-20	Prevencione			
	Subtema-1	Principio de Supremacía Constitucional.		
	Castoma 1	Bibliografía		
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario		
		Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.		
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes		
		Título Séptimo Prevenciones Generales. Artículos 124-134.		
		Página web		
T 04	0	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
Tema-21		e Hacienda y Crédito Público.		
	Subtema-1	Atribuciones del Secretario de Hacienda y Crédito Público.		
		Bibliografía		
		Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en		
		el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 1996.		
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes		
		Capítulo II De las Facultades del Secretario. Artículos 4-6.		
		Página web		
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/marco_juridico/documentos/marco_juridico		
		_global/reglamentos_09072008/83_rishcp.pdf		
Tema-22	Tratados Inte	ernacionales.		
	Subtema-1	Definición de tratado internacional.		
		Bibliografía		
		Ley Sobre la Celebración de Tratados, publicada en el Diario Oficial de la		
		Federación el 2 de enero de 1992.		
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes		
		Artículos 1-11.		
		Página web		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
Tema-23	Tratados Inte	ernacionales.		
101110 20	Subtema-1	Obligatoriedad de los Tratados Internacionales.		
	oubtoma i	Bibliografía		
		Ley Sobre la Celebración de Tratados, publicada en el Diario Oficial de la		
		Federación el 2 de enero de 1992.		
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes		
		Artículos 1-11.		
		Página web		
T 04	lituriate de la colo	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
Tema-24		ministrativas centrales.		
	Subtema-1	Atribuciones de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro.		
		Bibliografía		
		Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en		
		el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 1996.		
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes		
		Capítulo IV De las Unidades Administrativas Centrales. Artículos 12-92.		
		Página web		
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/marco_juridico/documentos/marco_juridico		
	1	_global/reglamentos_09072008/83_rishcp.pdf		
Tema-25		ministrativas centrales.		
	Subtema-1	Atribuciones de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro.		
		Bibliografía		
		Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en		
		el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 1996.		

		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes		
		Capítulo IV De las Unidades Administrativas Centrales. Artículos 12-92.		
		Página web		
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/marco_juridico/documentos/marco_juridico		
	1	_global/reglamentos_09072008/83_rishcp.pdf		
Tema-26	Instituciones	s de Crédito.		
	Subtema-1	Facultad de interpretación de la Ley de Instituciones de Crédito.		
		Bibliografía		
		Ley de Instituciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación e		
		18 de julio de 1990.		
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes		
		Título Primero De las Disposiciones Preliminares. Artículos 1-7 Bis 3.		
		Página web		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
Tema-27	Tratados Int	ernacionales.		
	Subtema-1	Reservas.		
	N.	Bibliografía		
		Ley Sobre la Celebración de Tratados, publicada en el Diario Oficial de la		
		Federación el 2 de enero de 1992.		
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes		
		Artículos 1-11.		
		Página web		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
Tema-28	Conocimien	tos sobre Administración Pública Federal		
1 6111a-20	Subtema-1	GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA		
	Subterna-1	ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL"		
		Bibliografía		
		LEYES, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE		
		CARACTER GENERAL.		
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes		
		El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y		
		normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimiento específico.		
		Página web		
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/		
		http://www.intranet.hacienda.gob.mx/html/pop_up_rh_servicio_carrera/index.html		
Tomo 20	Canasimian	(dar clic en concursos) tos sobre la SHCP		
Tema-29				
	Subtema-1	GUIA DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA ESTRUCTURA, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA		
		DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO"		
		Bibliografía		
		LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. REGLAMENTO		
		INTERIOR DE LA SHCP		
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes		
		El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y		
		normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimiento		
		específico  Dázina wah		
		Página web		
		http://www.apartados.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/		
		http://www.intranet.hacienda.gob.mx/html/pop_up_rh_servicio_carrera/index.html		
		(dar clic en concursos)		

### Secretaría de Economía Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. FONAES-002-2010

Los Comités Técnicos de Selección de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta: dirigida a todo interesado que deseé ingresar al sistema del servicio profesional de carrera del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del	Subdirector de Auditoría "A"						
puesto	40 000 0 0550040 0000000 5 0 11						
Código del puesto	10-C00-2-CF52616-0000939-E-C-U						
Nivel	NC2	Númer	o de vacantes	1			
administrativo							
Sueldo bruto	\$39,909.10 (treinta	a v nueve mil novecie	ntos nueve pesos 10/100 M.N	.)			
Adscripción del	Organo Interno de	Sede		/			
puesto	Control en el FONAES		Av. Parque Lira No. 65, C	ol. San			
-			Miguel Chapultepec, Deleg				
			Hidalgo, México, Distrito	Federal			
Tipo de		Confianza	a				
nombramiento							
Funciones			dad en la institución, hacer e				
principales			ada relación con ella, con u				
			cia de la gestión pública y un	a efectiva			
	aplicación de medidas <b>2.</b> Presentar el plan de A		nas específicos de revisión al	titular dal			
	área de Auditoría.	Additoria y 105 program	nas especificos de revisión ai	illulai uei			
		ución del nlan de Auc	ditoría y los programas espe	cíficos de			
	revisión para la ejecuc		anona y los programas espe	cilicos de			
	4. Coordinar la realizació		signadas.				
			e realicen con apego a las T	écnicas v			
	Procedimientos de Au	_		,			
			to de las disposiciones nor	mativas y			
	lineamientos internos			م دانده			
	<ol><li>Coordinar la elaborado practicar.</li></ol>	cion de Cedulas y pa	apeles de trabajo de las Au	ditorias a			
	•	ación de Cédulas y	papeles de trabajo de las	Auditorías			
			equisitos mínimos de calidad.				
			e trabajo, base de las obse	rvaciones			
	determinadas, se enc						
			de las Auditorías practicado	das a las			
	diferentes áreas admi			l			
	diferentes áreas admi		o de las Auditorías practica	das a las			
			Auditorías practicadas a las	unidades			
	Administrativas del FC		Additorias practicadas a las	uniuaues			
		-	n los actos de entrega-recepo	ión de los			
	despachos de los Ser						
			lineamientos emitidos por la	Secretaría			
			pción de despacho de los S				
	Públicos Salientes.						
	15. Intervenir en los actos de entrega-recepción de cualquier Area Administrati						
	FONAES.		FONAES.				

Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional en Economía, Matemáticas- Actuaría, Administración y Contaduría. (Titulado).			
	4 años en Administración Pública, Auditoría y Contabilidad.				
	Habilidades	1. Liderazgo			
	gerenciales	<ol><li>Orientación a Resultados.</li></ol>			
	Conocimientos	1. Auditoría Interna.			
	<ol><li>Control, Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno.</li></ol>				
	Idiomas	No requerido.			
	extranjeros				
	Otros	Disponibilidad para viajar a veces.			
		Word, Excel y PowerPoint.			
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	mínimo a siete (7) cand	curso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar ndidatos, conforme al orden de prelación que elabora la la laen.gob.mx con base en los puntajes globales de los			

Nombre del puesto	Subdirector de Enlace Administrativo.			
Código del puesto	10-C00-2-CF52621-0000371-E-C-C			
Nivel administrativo	NA1	Númer	o de vacantes	1
Sueldo bruto	\$25,254.76 (veinticin	co mil doscientos cinc	uenta y cuatro pesos 76/100 N	М.N.)
Adscripción del puesto	Dirección General de Operación  Sede  Tamaulipas: Porfirio Díaz Calle 7 entre Morelos y Matam Palacio Federal, 4o. piso Centro, C.P. 87000, Ciudad Vio Tamaulipas		oros, o, Zona	
Tipo de nombramiento		Confianza	a	
Funciones principales	<ol> <li>Dirigir y vigilar la administración interna de la Representación Federal en cuanto a la aplicación de los recursos humanos, de los recursos materiales y de los recursos financieros para gasto operativo.</li> <li>Reportar y atender todo tipo de asuntos administrativos.</li> <li>Informar los requerimientos y observaciones realizadas por el Organo Interno de Control.</li> <li>Controlar las entradas y salidas del personal y la bitácora de los vehículos asignados a su Representación Federal.</li> <li>Integrar el directorio de empresas sociales que demandan recursos del Apoyo al Desarrollo Empresarial (ADE).</li> <li>Organizar al personal integrante del área administrativa, el auxiliar administrativo y el encargado de informática.</li> <li>Asesorar al personal de Oficinas Regionales, en cuestiones administrativas.</li> <li>Verificar que los trámites y comunicados con personas y grupos demandantes, se realicen de acuerdo a procesos preestablecidos.</li> <li>Controlar el inventario del mobiliario y equipo, el archivo general y las instalaciones, responsabilidad de la Representación Federal para su conservación y buen uso.</li> </ol>			
Perfil	Escolaridad  Licenciatura o Profesional en Administración, Mercadotecnia y Comercio, Comunicación, Sistemas y Calidad, Ciencias Políticas y Administración Pública, Humanidades, Contaduría, Computación e Informática, Antropología, Agronomía, Matemáticas-Actuaría, Salud, Derecho, Educación, Economía, Desarrollo Agropecuario e Ingeniería. (Terminado o Pasante).			

	Experiencia laboral	3 años en Administración Pública, Actividad Económica, Economía General y Grupos Sociales.		
	Habilidades gerenciales	<ol> <li>Orientación a Resultados.</li> <li>Trabajo en Equipo.</li> </ol>		
	Conocimientos técnicos	<ol> <li>Marco Normativo del FONAES.</li> <li>Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios.</li> </ol>		
	Idiomas extranjeros	No requerido.		
	Otros	Disponibilidad para viajar a veces. Word, Excel y PowerPoint.		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	mínimo a cinco (5) can	urso, el Comité Técnico de selección determinó entrevistar didatos, conforme al orden de prelación que elabora la en.gob.mx con base en los puntajes globales de los		

de Seleccion					
Nombre del puesto	Subdirector de Responsabilidades				
Código del puesto	10-C00-2-CF52621-0000858-E-C-U				
Nivel administrativo	NA1	Número de vacantes 1			
Sueldo bruto	\$25,254.76 (veinticino	co mil doscientos cinci	uenta y cuatro pesos 76/100 N	M.N.)	
Adscripción del puesto	Organo Interno de Control en el FONAES	Sede Av. Parque Lira No. 65, Col. San Miguel Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.			
Tipo de nombramiento		Confianza	a		
Funciones principales	operación, así como preventivo del control aplicación de medidas Realizar el control Responsabilidades, ta efecto se requieran.  3. Instruir el procedimie Públicos del FONAES Proyectar la resolució Responsabilidades, in Dar seguimiento a las FONAES.  6. Verificar que las resolucione amientos corresponsabilidades pronues de la resolució responsabilidades pronues de la resolució resoluci	mantener una adecua, una correcta vigilando correctivas. de registro de los anto en los libros de ento Administrativo de correspondiente en astaurados a Servidores resoluciones correspondientes.	dad en la institución, hacer e ada relación con ella, con un cia de la gestión pública y un asuntos, competencia del Gobierno como en los divers e Responsabilidades a los se públicos del FONAES. pondientes de responsabilidades se apeguen a la seconda de la contra del contra de la contra del contra de la	Area de sos que al Servidores rativos de ades en el s leyes y	
Perfil	Escolaridad  Experiencia laboral	Escolaridad Licenciatura o Profesional en Derecho. (Titulado).			
	Experiencia laboral	Jurídica y Procedimi		Deletisa	
	Habilidades gerenciales	2. Trabajo en			
	Conocimientos técnicos	<ol><li>Actuación ju</li></ol>	udadana (Quejas y denuncias urídica de la Autoridad Admini		
	Idiomas extranjeros	No requerido.			
	Otros	Disponibilidad para v Word, Excel y Power	rPoint.		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	mínimo a siete (7) cano	didatos, conforme al	ico de selección determinó e orden de prelación que e e en los puntajes globale	elabora la	

	T				
Nombre del	Subdirector de Servicios de Internet y Revisión Interna				
puesto					
Código del	10-C00-2-CF52621-0000921-E-C-K				
puesto					
Nivel	NA1	Número	o de vacantes	1	
administrativo					
Sueldo bruto	\$25,254.76 (veinticine	co mil doscientos cincu	uenta y cuatro pesos 76/100 l	M.N.)	
Adscripción del	Dirección General de	Sede	Av. Parque Lira No. 65, C	Col. San	
puesto	Planeación y Evaluación		Miguel Chapultepec, Deleg	g. Miguel	
			Hidalgo, México, Distrito I	Federal.	
Tipo de		Confianza	l		
nombramiento					
Funciones	1. Supervisar la aplicac	ión de nuevas tecnolo	ogías para el Desarrollo del	Portal de	
principales	FONAES en Internet	/ la Intranet.			
	2. Diseñar y desarrollar	la Intranet de FONA	AES conforme a los lineam	ientos del	
	FONAES.				
	3. Administrar los Desa	rrollo y/o modificacion	nes en la Página Web e Ir	ntranet de	
	FONAES de acuerdo	a los requerimientos d	e las unidades Administrativa	is.	
	4. Actualizar el Portal o	de Transparencia de	acuerdo a los requerimient	os de los	
	usuarios.	·	·		
	5. Cumplir con lo estab	lecido por la Ley Fed	deral de Transparencia y ac	ceso a la	
	Información Pública G	Subernamental.			
	6. Establecer Estrategia	s para el uso eficier	nte de la Página Web e In	tranet del	
	FONAES.				
	7. Efectuar revisiones internas del Software de los equipos de Cómputo				
	del FONAES.				
	8. Revisar el control interno de Software y equipo de Cómputo en la Dirección				
	de Informática				
	9. Revisar y actualizar lo	los procedimientos y Políticas de la Dirección de Informática.			
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profe	sional en Ingeniería, Comui	nicación y	
		Computación e Inforr	mática. (Terminado o Pasante	e).	
	Experiencia laboral	3 años en Admi	nistración Pública, Comur	nicaciones	
			a de los Ordenadores.		
	Habilidades	1. Liderazgo.			
	gerenciales	2. Visión Estratégio	ca.		
	Conocimientos		Información y Comunicacione	es.	
	técnicos	~	Cómputo (Conocimiento).		
	Idiomas	No requerido.	, ()		
	extranjeros	2 1 2 4 2 1 3 2 1			
	Otros	Disponibilidad para v	iaiar a veces		
	500	Word, Excel y Power	•		
Conformación	Para esta plaza en conci	·	co de Selección determinó o	entrevistar	
de la prelación			orden de prelación que e		
para acceder a			e en los puntajes globale		
la entrevista	concursantes.	Sgovinik	iso painajoo giobalo	- 40 100	
con el Comité	331104104111001				
de Selección					
de Selección					

### Bases de participación Requisitos de Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y participación experiencia previstos para el puesto. Asimismo se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada Documentación requerida y copia simple, los siguientes documentos, en Av. Parque Lira No. 65, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido por vía electrónica, con cuando menos dos días hábiles de anticipación: 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 2. Currículum vítae detallado y de acuerdo al formato que estará disponible en el portal www.fonaes.gob.mx, apartado de Servicio Profesional de Carrera. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará, cédula y/o título profesional para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad, el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite). 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años). 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 7. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario en el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 8. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 9. Para que un servidor público de carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema de Servicio Profesional de Carrera, conforme a lo previsto en los artículos 37 de la Ley y 47 de su Reglamento, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, de conformidad con el artículo 14 de los Lineamientos, las evaluaciones del desempeño anuales, deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que el candidato se registra en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los servidores públicos de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. 10. La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los Registro de aspirantes aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin

de asegurar así el anonimato de los aspirantes.

número de aspirantes que se registren:

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los

aspirantes a través de los portales <u>www.trabajaen.gob.mx</u> y <u>www.fonaes.gob.mx</u> podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del

Desarrollo del

concurso

La evaluación de capacidades técnicas considera la cantidad de aciertos sobre el total de 30 aciertos posibles en la prueba respectiva. Las evaluaciones técnicas podrán realizarse en línea, por lo que en su caso, al finalizar la evaluación cada aspirante conoce el resultado global de su evaluación.

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.

### Sistema de puntuación

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes de conocimientos (Técnicos), Habilidades (Gerenciales), evaluación de la Experiencia y el Mérito, así como la fase de Entrevista, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el Puntaje Mínimo de Aptitud de conformidad con el siguiente Sistema de Puntuación General:

Tabla del sistema de puntuación general				
Etapa	Subetapa	Puntos	Resultado por etapa	
II Exámenes de Conocimientos y	Exámenes de Conocimientos	25		
Evaluaciones de Habilidades	Evaluaciones de Habilidades	15	25+15= 40	
III Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	Evaluación de Experiencia	20	20+10= 30	
	Valoración del Mérito	10		
IV Entrevistas	Caso Práctico	20	20+10= 30	
	Preguntas Abiertas	10		
(Cali	II+III+IV = 100			

El Puntaje Mínimo de Aptitud aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización para todos los niveles será: Ochenta (80)

**Nota:** Para etapa III.- Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, la calificación estará determinada en función a la calificación que se otorgue en el formato de Experiencia y Mérito. Para los puestos de Enlace no se asignará puntaje alguno en la Sub Etapa Evaluación de Experiencia de la etapa III, por lo que dicho porcentaje se

# Publicación de resultados Determinación

Los resultados de las diferentes etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx

### Determinación y reserva

Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo a las Empresas de Solidaridad (FONAES), durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo a las Empresas de Solidaridad (FONAES), a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.

### Declaración de concurso desierto

El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

- I. Porque ningún candidato se presente al concurso;
- Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje Mínimo de Aptitud para ser considerado finalista, o
- III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado.

	En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva
	convocatoria.
Reactivación de folios	Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 3 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en el correo selección_spc@infonaes.gob.mx dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información así como por omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección, las reactivaciones por rechazo curricular se aprueban bajo los mismos términos, presentando en ambos casos la siguiente información:  • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.  • Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio.  • Original y copia de los documentos que comprueben fehacientemente el cumplimiento del perfil del puesto correspondiente, con respecto de su experiencia laboral y escolaridad.  • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.  La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante, como lo son:  • La renuncia o cancelación a concursos sea por parte del aspirante.
	<ul> <li>La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades.</li> </ul>
	<ul> <li>La duplicidad de registro y la baja en sistema imputables al aspirante.</li> <li>Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</li> </ul>
Principios del	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia,
concurso	objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables.
Disposiciones	1. En el portal de <u>www.trabajaen.gob.mx</u> podrán consultarse los detalles sobre el
generales	concurso y los puestos vacantes.  2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
	<b>3</b> Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
	4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control del FONAES, a los teléfonos 2636-4389 y 2636-4390; o al correo electrónico contint@infonaes.gob.mx o presentarse en Av. Parque Lira No. 65 (Tercer Piso), Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, en México, Distrito Federal.
	<ul> <li>5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.</li> <li>6. Los aspirantes deben presentar la documentación completa, cuando se les solicite (en cualquier etapa del proceso), a efecto de dar seguimiento a su participación en el concurso, y revisar los mensajes enviados a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx</li> <li>7. La documentación debe ser entregada únicamente por el aspirante, por lo que no se aceptan cartas poder.</li> </ul>
	<b>8.</b> Tal y como lo establece en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 6 de septiembre de 2007, el Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevista y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico seleccion_spc@infonaes.gob.mx y el número telefónico: (55) 2636-4100, Ext. 4219, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas.

México, D.F., a 24 de febrero de 2010. El Comité Técnico de Selección Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad (FONAES) Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico Director de Recursos Humanos Lic. Pedro Reyes Cervantes

## Rúbrica.

### Secretaría de Economía Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. FONAES-003-2010

Los Comités Técnicos de Selección de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta: dirigida a todo interesado que deseé ingresar al Sistema del Servicio Profesional de Carrera del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Subdirector de Enlace Administrativo				
Código del puesto	10-C00-2-CF52621-0000808-E-C-C 10-C00-2-CF52621-0000807-E-C-C 10-C00-2-CF52621-0000349-E-C-C 10-C00-2-CF52621-0000397-E-C-C 10-C00-2-CF52621-0000819-E-C-C				
Nivel administrativo Sueldo bruto	NA1	Númer	o de vacantes	5	
Sueldo bruto	\$25,254.76 (veinticing	co mil doscientos cinc	uenta y cuatro pesos 76/100 M	Л.N.)	
Adscripción del puesto	Dirección General de Operación	Sede	Coahuila: Calle Reynosa Edificio la Joya 50. pi Fraccionamiento Los Ma Municipio Saltillo, Coahui 25280  Durango: Camino del Hi No. 250, Esq. con Avenida Univer Fracc. Remedios, C.P. 3 Durango, Durango  Guanajuato: Calle Estoco 407, Col. Andrade, León Gu C.P. 37020.  Hidalgo: Circuito Sector F No. 108, Centro Cívico, C.P. 42080, Pachuca, H  Michoacán: José Rubén No. 93, Col. Bosques Car C.P. 58290, Morelia, Mich	so, estros, la, C.P. uracán rsidad, 34100, olmo No. uanajuato, rrimario dalgo. Romero nelinas,	
Tipo de nombramiento		Confianza	a		
Funciones principales	<ol> <li>Dirigir y vigilar la administración interna de la Representación Federal en cuanto a la aplicación de los recursos humanos, de los recursos materiales y de los recursos financieros para gasto operativo.</li> <li>Reportar y atender todo tipo de asuntos administrativos.</li> <li>Informar los requerimientos y observaciones realizadas por el Organo Interno de Control.</li> <li>Controlar las entradas y salidas del personal y la bitácora de los vehículos</li> </ol>				

	T .			
	<ul> <li>asignados a su Representación Federal.</li> <li>Integrar el directorio de empresas sociales que demandan recursos del apoyo al desarrollo empresarial (ADE).</li> <li>Organizar al personal integrante del área administrativa, el auxiliar administrativo y el encargado de informática.</li> <li>Asesorar al personal de Oficinas Regionales, en cuestiones administrativas.</li> <li>Verificar que los trámites y comunicados con personas y grupos demandantes, se realicen de acuerdo a procesos preestablecidos.</li> <li>Controlar el inventario del mobiliario y equipo, el archivo general y las instalaciones, responsabilidad de la Representación Federal para su conservación y buen uso.</li> </ul>			
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional en Administración, Mercadotecnia y Comercio, Comunicación, Sistemas y Calidad, Ciencias Políticas y Administración Pública, Humanidades, Contaduría, Computación e Informática, Antropología, Agronomía, Matemáticas-Actuaría, Salud, Derecho, Educación, Economía, Desarrollo Agropecuario e Ingeniería. (Terminado o Pasante).		
	Experiencia laboral	3 años en Administración Pública, Actividad Económica, Economía General y Grupos Sociales.		
	Habilidades gerenciales	<ol> <li>Orientación a Resultados.</li> <li>Trabajo en Equipo.</li> </ol>		
	Conocimientos técnicos	<ol> <li>Marco Normativo del FONAES.</li> <li>Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios.</li> </ol>		
	Idiomas extranjeros	No requerido.		
	Otros Disponibilidad para viajar a veces. Word, Excel y PowerPoint.			
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	mínimo a cinco (5) can	urso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar didatos, conforme al orden de prelación que elabora la en.gob.mx con base en los puntajes globales de los		

122

Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Enlace Administrativo				
Código del puesto		10-C00-2-CF52622-00	000250-E-C-C		
Nivel administrativo	OA1 Número de vacantes 1				
Sueldo bruto	\$17,046.25 (0	diecisiete mil cuarenta	y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Operación	Sede	Morelos: Carr. Federal Cue Tepoztlán Km. 0+200, Col. (Edif. SEDESOL), C.P. 6 Cuernavaca, Morelo	Chamilpa, 62210,	
Tipo de nombramiento		Confianza	a		
Funciones principales	representación federa 3. Vigilar la administrac aplicación de los recu financieros para gasto 4. Integrar el Directorio desarrollo empresaria	todo tipo de asuntos il. ción interna de la re ursos humanos, de los o operativo. de Empresas Sociales il (ADE).	es administrativas. s administrativos relacionado epresentación federal en cue s recursos materiales y de los s que demanden recursos de en cuestiones administrativas	anto a la s recursos l apoyo al	

	<ol> <li>Organizar las tareas del personal que integra el área administrativa.</li> <li>Verificar que los trámites y comunicados de personas y grupos demandantes, se realicen de acuerdo a procesos de correspondencia preestablecidos.</li> <li>Controlar el inventario del mobiliario y equipo, el archivo general y las instalaciones responsabilidad de la representación federal para su conservación y buen uso.</li> <li>Controlar entradas y salidas de bienes y la bitácora de los vehículos asignados a su representación federal.</li> </ol>			
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional en Economía, Administración y Contaduría. (Titulado).		
	Experiencia laboral 3 años en Actividad Económica, Economía 0 Administración Pública.			
	Habilidades	Orientación a Resultados.		
	gerenciales	2. Trabajo en Equipo.		
	Conocimientos técnicos  1. Marco Normativo del FONAES. Adquisición de Bienes Muebles y Contrata Servicios.			
	Idiomas extranjeros	No requerido.		
	Otros  Disponibilidad para viajar a veces. Word, Excel y PowerPoint.			
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	mínimo a 5 (cinco) can	urso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar didatos, conforme al orden de prelación que elabora la den.gob.mx con base en los puntajes globales de los		

DIARIO OFICIAL

Nombre del	1				
puesto	Jefe de Departamento de Proyectos de Comercialización				
Código del puesto		10-C00-2-CF52622-00 10-C00-2-CF52622-00			
Nivel administrativo	OA1	Númer	o de vacantes	2	
Sueldo bruto	\$17,046.25 (0	diecisiete mil cuarenta	y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Operación				
Tipo de nombramiento		Confianza	a		
Funciones principales	perteneciente a come  Verificar el apoyo a proyectos y estudios o  Elaborar conjuntame respectivos el plan de  Verificar que los trámi realicen de acuerdo a  Vigilar la demanda d diversos apoyos en sean de la competenc Elaborar el Directo pertenecientes en la r	rcialización. Empresas o Grupos de preinversión. ente con el Represe e trabajo operativo de l ites y comunicados co las normas y proceso de recursos para la c el campo de la Com cia de la Representaci orio de Empresas materia de comercializ	reación de empresas sociale ercialización de Productos, I ón Federal. Sociales que demandan	directores dantes, se es, en los los cuales recursos	

	<ul> <li>demandante del apoyo.</li> <li>8. Evaluar la demanda de los apoyos de recursos en materia de Comercialización.</li> <li>9. Controlar y vigilar al personal de oficinas regionales en cuestiones pertenecientes a las vertientes productivas.</li> </ul>				
Perfil	Escolaridad  Licenciatura o Profesional en Admin Mercadotecnia y Comercio, Contaduría, In Biología, Agronomía, Economía y Desarrollo Agrol (Titulado).				
	Experiencia laboral 3 años en Economía General, Administración Pública, Ciencias Veterinarias y Actividad Económica.				
	Habilidades gerenciales	<ol> <li>Orientación a Resultados.</li> <li>Trabajo en Equipo.</li> </ol>			
	Conocimientos técnicos	<ol> <li>Marco Normativo del FONAES.</li> <li>Evaluación Económica y Social de Proyectos de Inversión.</li> </ol>			
	Idiomas extranjeros	No requerido.			
	Otros	Disponibilidad para viajar a veces. Word, Excel y PowerPoint.			
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar mínimo a 5 (cinco) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="https://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> con base en los puntajes globales de los concursantes.				

Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Proyectos Primarios			
Código del puesto		10-C00-2-	-CF52622-0000833-E-C-C	
Nivel administrativo	OA1	Número de vacantes 1		
Sueldo bruto	\$17,046.25 (c	liecisiete	mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)	
Adscripción del puesto	Dirección General de Operación	Sede	Baja California Sur: Calle Isabel la C No. 1725 entre Ocampo y Degollado, Col. Vicente Guerrero, C.P. 23050, La Paz, Baja California	
Tipo de nombramiento			Confianza	
Funciones principales	<ol> <li>Confianza</li> <li>Informar al personal de oficinas centrales las cuales soliciten información perteneciente a las vertientes productivas.</li> <li>Controlar la información respecto a los proyectos apoyados del sector primario.</li> <li>Elaborar directorio de empresas sociales que demanden recursos pertenecientes a las vertientes productivas correspondientes.</li> <li>Controlar al personal de oficinas regionales en cuestiones pertenecientes a las vertientes productivas.</li> <li>Verificar que los trámites con personas y grupos demandantes, se realicen de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos.</li> <li>Vigilar la demanda de recursos para la creación de empresas sociales, con los diversos tipos de apoyos en las vertientes, las cuales sean de la competencia de la representación federal.</li> <li>Revisar el contenido de la documentación presentada por el demandante del apoyo.</li> <li>Apoyar a productores de grupos sociales y grupos organizados en la formulación de sus proyectos y estudios de preinversión.</li> <li>Evaluar la demanda de apoyos de recursos pertenecientes a las vertientes</li> </ol>			
Perfil	- Escolaridad	Licencia	atura o Profesional en Economía, l	Desarrollo

	Experiencia laboral	Agropecuario, Biología, Ingeniería, Agronomía, Administración, Mercadotecnia y Comercio, Contaduría y Derecho. (Titulado).  3 años en Grupos Sociales, Ciencias Veterinarias, Actividad Económica, Administración Pública, Agronomía y Economía General.
	Habilidades gerenciales	Orientación a Resultados.     Trabajo en Equipo.
	Conocimientos técnicos	<ol> <li>Marco Normativo del FONAES.</li> <li>Evaluación Económica y Social de Proyectos de Inversión.</li> </ol>
	Idiomas extranjeros	No requerido.
	Otros	Disponibilidad para viajar a veces. Word, Excel y PowerPoint
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	mínimo a 5 (cinco) can	urso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar didatos, conforme al orden de prelación que elabora la en.gob.mx con base en los puntajes globales de los

DIARIO OFICIAL

Nombre del	Jefe de Departamento Regional Norponiente			
puesto	Jele de Departamento Negional Norponiente			
Código del				
puesto	•	10-C00-2	2-CF52622-0000739-E-C-C	
Nivel				
administrativo	OA1		Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$17,046.25 (d	diecisiete	mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)	
Adscripción del	Dirección General de	Sede	Puebla: Av. Tehuacán Sur No. 175, Col.	. La Paz,
puesto	Operación		C.P. 72160, Puebla, Puebla	
Tipo de			Confianza	
nombramiento			Comanza	
Funciones	1. Informar al personal de oficinas centrales las cuales soliciten información			formación
principales	perteneciente a las vertientes productivas.			
	2. Supervisar el apoyo a productores de grupos sociales y grupos organizados en la			
	formulación de sus proyectos y estudios de preinversión.			
	3. Apoyar a empresas o Grupos Sociales, en la formulación de sus proyectos y			
	estudios de Preinversión.			
	4. Vigilar la demanda de recursos para la creación de empresas sociales, con los			
	diversos tipos de apoyos y en las vertientes, las cuales sean de la competencia de			
	la Oficina Regional.			
		•	as sociales que demandan recursos perte	necientes
	a las vertientes produ		•	-111-
			n personas y grupos demandantes, se re	alicen de
			dimientos establecidos.	donto dol
		ue ia t	documentación presentada por el deman	uante dei
	apoyo.  8. Supervisar v contro	olar al	personal de oficinas regionales en o	unetiones
	pertenecientes a las v			นธอแบบเธอ
	-		oyos de recursos pertenecientes a las	vertientes
	productivas.	ue apt	5,05 do recursos pertenecientes a las	vortionico
Perfil	Escolaridad	Licenci	atura o Profesional en Desarrollo Agro	pecuario.
			and a constraint on a country of the	

		Economía, Veterinaria y Zootecnia, Administración y Contaduría. (Terminado o Pasante).
	Experiencia laboral  3 años en Administración Pública, Actividad Administración de Proyectos de Inversión Evaluación, Organización y Dirección de Empres	
	Habilidades gerenciales	<ol> <li>Orientación a Resultados.</li> <li>Trabajo en Equipo.</li> </ol>
	<ol> <li>Conocimientos técnicos</li> <li>Marco Normativo del FONAES.</li> <li>Evaluación Económica y Social de Proyecto: Inversión.</li> </ol>	
	Idiomas extranjeros	No requerido.
	Otros	Disponibilidad para viajar a veces. Word, Excel y PowerPoint.
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevist mínimo a 5 (cinco) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora herramienta <a href="www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> con base en los puntajes globales de lo concursantes.	

Nombre del Puesto	Técnico Regional C			
Código del puesto	,	10-C00-2	2-CF21864-0000677-E-C-C	
Nivel administrativo	PQ3		Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (die	z mil quii	nientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)	
Adscripción del puesto	Dirección General de Operación	Sede Baja California: Av. Pioneros No. 1124, 2 Nivel, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, Mexicali, B.C.		, 2 Nivel,
Tipo de nombramiento			Confianza	
Funciones principales	<ol> <li>Informar de los asuntos relevantes ocurridos semanalmente en la Oficina Regional.</li> <li>Obtener copia de la comprobación de los Recursos, así como de las fichas de recuperación para llevar el control de las mismas.</li> <li>Mantener en óptimas condiciones los recursos materiales asignados a la oficina regional.</li> <li>Elaborar el reporte de valuación de los proyectos presentados.</li> <li>Revisar el reporte sobre la solventación de las observaciones hechas a los proyectos.</li> <li>Recibir la comprobación de entrega de recursos y de aplicación de los mismos.</li> <li>Integrar al expediente correspondiente la documentación que compruebe la entrega de recursos y su correcta aplicación.</li> <li>Elaborar y enviar los oficios y documentos de comprobación de recursos al Enlace Administrativo.</li> <li>Proporcionar la información al público referente a los programas de apoyo.</li> </ol>			
Perfil	Preparatoria o Bachillerato en Administración, Mercadotecnia y Comercio, Comunicación, Sistemas y Calidad, Ciencias Políticas y Administración Pública, Humanidades, Contaduría, Computación e Informática, Antropología, Agronomía, Matemáticas-Actuaría, Salud, Derecho, Educación, Economía, Desarrollo Agropecuario e Ingeniería. (Terminado o Pasante).		stemas y Pública, formática, a, Salud,	
	Experiencia laboral	1 año	en Actividad Económica, Grupos Sociale	es, Apoyo

		Ejecutivo y/o Administrativo, Asesoramiento y Orientación, Organización y Dirección de Empresas.	
	Habilidades gerenciales	<ol> <li>Orientación a Resultados.</li> <li>Trabajo en Equipo.</li> </ol>	
	Conocimientos técnicos	<ol> <li>Marco Normativo del FONAES.</li> <li>Evaluación Económica y Social de Proyectos de Inversión.</li> </ol>	
	Idiomas extranjeros	No requerido.	
	Otros	Disponibilidad para viajar a veces. Word, Excel y PowerPoint.	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	mínimo a cinco (5) can	curso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar ndidatos, conforme al orden de prelación que elabora la jaen.gob.mx con base en los puntajes globales de los	

				J
Nombre del puesto	Técnico Regional A			
Código del puesto	10-C00-2-CF21866-0000581-E-C-C			
Nivel administrativo	PQ1		Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$7 852 35 (siete m	il ochociento	os cincuenta y dos pesos 35/100 M.N	)
Adscripción del puesto	Dirección General de Operación	Sede	Jalisco: Calle H. Colegio Militar N Col. Ayuntamiento, C.P. 44610, Gu Jalisco	lo. 1111,
Tipo de nombramiento	Confianza			
Funciones principales	<ol> <li>Dar información al público en general de la forma en que opera FONAES.</li> <li>Recibir las solicitudes que presentan las personas interesadas en obtener apoyo por parte del FONAES.</li> <li>Elaborar los oficios con los que se da respuesta a las solicitudes presentadas.</li> <li>Recibir los expedientes técnicos y revisarlos.</li> <li>Elaborar los oficios que contengan las observaciones hechas al proyecto presentado por los solicitantes.</li> <li>Realizar visitas de validación en campo, donde se verifique la existencia de las aportaciones que los solicitantes hacen al proyecto.</li> </ol>		ener apoyo adas. I proyecto acia de las	
Perfil	Escolaridad	Carrera Técnica o Comercial en Economía y Administración (Terminado o Pasante).		onomía y
	Experiencia laboral	1 año en Economía General, Administración Pública y Actividad Económica.		Pública y
	Habilidades gerenciales		tación a Resultados. ijo en Equipo.	
	Conocimientos técnicos		o Normativo del FONAES. ación Económica y Social de Pro sión.	oyectos de
	Idiomas extranjeros	No requerido.		
	Otros	Disponibilidad para viajar a veces. Word, Excel y PowerPoint.		
Conformación de la prelación para acceder a	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar mínimo a cinco (5) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la			

herramienta www.trabajaen.gob.mx con base en los puntajes globales de los concursantes.

### Bases de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Asimismo se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.

Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en Av. Parque Lira No. 65, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo en México, Distrito Federal, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido por vía electrónica, con cuando menos dos días hábiles de anticipación:

- 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- 2. Currículum vítae detallado y de acuerdo al formato que estará disponible en el portal www.fonaes.gob.mx, apartado de Servicio Profesional de Carrera.
- 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará, cédula y/o título profesional para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad, el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite).
- 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte).
- 5. Cartilla militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años).
- 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.
- 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario en el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- 8. Comprobante de folio asignado por el Portal <u>www.trabajaen.gob.mx</u> para el concurso.
- 9. Para que un servidor público de carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema de Servicio Profesional de Carrera, conforme a lo previsto en los artículos 37 de la Ley y 47 de su Reglamento, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, de conformidad con el artículo 14 de los Lineamientos, las evaluaciones del desempeño anuales, deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que el candidato se registra en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los servidores públicos de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen.
- 10. La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la

	Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.		
Registro de aspirantes	La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta <a href="www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.		
Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la previo acuerdo del Comité Técnico de Selector aspirantes a través de los portales www.traba modificarse las fechas indicadas cuando así raspirantes que se registren:	cción, y notificación correspondiente a los jaen.gob.mx y www.fonaes.gob.mx podrán	
Calendario del	Actividad	Fecha o plazo	
concurso	Publicación de la convocatoria	24 de febrero de 2010	
	Registro de aspirantes (en la herramienta <u>www.trabajaen.gob.mx</u> )	Del 24 de febrero al 10 de marzo de 2010	
	Revisión Curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 24 de febrero al 10 de marzo de 2010	
	Análisis de petición de reactivaciones*	Del 10 al 15 de marzo de 2010	
	Evaluaciones de habilidades	Del 22 al 26 de marzo de 2010 y de acuerdo al mensaje enviado a las cuentas personales por medio de la herramienta <a href="https://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> por parte de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES).	
	Evaluaciones de conocimientos	Del 29 de marzo al 2 de abril del 2010 y de acuerdo al mensaje enviado a las cuentas personales por medio de la herramienta <a href="https://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> por parte de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES).	
	Cotejo documental (En paralelo con las Evaluaciones)*	Del 22 al 26 de marzo de 2010	
	Entrevistas*	Del 5 al 15 de abril de 2010	
	Determinación del candidato ganador*	Del 5 al 15 de abril de 2010	
	*Nota: Estas fechas están sujetas a cambio, sin previo aviso y con base en el procedimiento de evaluación de capacidades y el número de aspirantes que participen en éstas.		
Temarios y bibliografías	Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos, se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES) <a href="www.fonaes.gob.mx">www.fonaes.gob.mx</a> , a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la		

	Federación y en el portal <a href="www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> . Las guías para la evaluación de las habilidades serán consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica <a href="www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> .		
Presentación de	La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de		
evaluaciones	Solidaridad (FONAES) comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán		
evaluaciones	presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen.  Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.		
Reglas de	La acreditación de la etapa de revisión curricular, así como la de los exámenes de		
valoración	Habilidades y Conocimientos serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate, ajustándose a las siguientes reglas de valoración:		
	Cantidad de Exámenes de Conocimientos (Técnicos): 2 (dos)		
	Cantidad de Evaluaciones de Habilidades (Gerenciales): 2 (dos)		
	Calificación Mínima Aprobatoria de Exámenes de Conocimientos (Técnicos):		
	Subdirector de Enlace Administrativo en Coahuila: 60		
	Subdirector de Enlace Administrativo en Durango: 60		
	Subdirector de Enlace Administrativo en Guanajuato: 60		
	Subdirector de Enlace Administrativo en Hidalgo: 60		
	<ul> <li>Subdirector de Enlace Administrativo en Michoacán: 60</li> </ul>		
	Jefe de Departamento de Enlace Administrativo en Morelos: 60		
	<ul> <li>Jefe de Departamento de Proyectos de Comercialización en Campeche: 60</li> <li>Jefe de Departamento de Proyectos de Comercialización en Tlaxcala: 60</li> <li>Jefe de Departamento de Proyectos Primarios en Baja California Sur: 60</li> <li>Jefe de Departamento Regional Norponiente en Puebla: 75</li> <li>Técnico Regional C en Baja California: 60</li> <li>Técnico Regional A en Jalisco: 60</li> </ul>		
	El no acreditar las evaluaciones de Habilidades Gerenciales serán motivo de descarte,		
	Calificación Mínima Aprobatoria de Exámenes de Habilidades (Gerenciales):		
	Subdirector de Enlace Administrativo en Coahuila: 70		
	Subdirector de Enlace Administrativo en Durango: 70		
	Subdirector de Enlace Administrativo en Guanajuato: 70		
	Subdirector de Enlace Administrativo en Hidalgo: 70		
	Subdirector de Enlace Administrativo en Michoacán: 70		
	<ul> <li>Jefe de Departamento de Enlace Administrativo en Morelos: 70</li> </ul>		
	<ul> <li>Jefe de Departamento de Proyectos de Comercialización en Campeche: 70</li> </ul>		
	Jefe de Departamento de Proyectos de Comercialización en Tlaxcala: 70		
	Jefe de Departamento de Proyectos Primarios en Baja California Sur: 70  Jefe de Departamento Regional Narragiante en Bueblay 70  Jefe de Departamento Regional Narragiante en Bueblay 70		
	Jefe de Departamento Regional Norponiente en Puebla: 70     Técnico Regional C en Raja California: 70		
	Técnico Regional A en Jalisco: 70     Técnico Regional A en Jalisco: 70		
	<ul> <li>Técnico Regional A en Jalisco: 70</li> <li>La evaluación de capacidades técnicas considera la cantidad de aciertos sobre el total</li> </ul>		
	de 30 aciertos posibles en la prueba respectiva. Las evaluaciones técnicas podrán		
	realizarse en línea, por lo que en su caso, al finalizar la evaluación cada aspirante conoce el resultado global de su evaluación.		
	Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán		
	anrohar las evaluaciones precedentes		

aprobar las evaluaciones precedentes.

## Sistema de puntuación

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes de Conocimientos (Técnicos), Habilidades (Gerenciales), evaluación de la Experiencia y el Mérito, así como la fase de Entrevista, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el Puntaje Mínimo de Aptitud de conformidad con el siguiente Sistema de Puntuación General:

Tabla del sistema de puntuación general			
Etapa	Subetapa	Puntos	Resultado por etapa
II Exámenes de Conocimientos y	Exámenes de Conocimientos	25	
Evaluaciones de Habilidades	Evaluaciones de Habilidades	15	25+15= 40
III Evaluación de la Experiencia y	Evaluación de Experiencia	20	20+10= 30
Valoración del Mérito	Valoración del Mérito	10	
IV Entrevistas	Caso Práctico	20	20+10= 30
	Preguntas Abiertas	10	
Fórmula (Calificación Mínima de Aptitud)			II+III+IV = 100

El Puntaje Mínimo de Aptitud aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización para todos los niveles será: Ochenta (80).

Nota: Para etapa III.- Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, la calificación estará determinada en función a la calificación que se otorgue en el formato de Experiencia y Mérito. Para los puestos de Enlace no se asignará puntaje alguno en la Subetapa Evaluación de Experiencia de la etapa III, por lo que dicho porcentaje se

### Publicación de resultados

Los resultados de las diferentes etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx

## Determinación y reserva

Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo a las Empresas de Solidaridad (FONAES), durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo a las Empresas de Solidaridad (FONAES), a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.

# Declaración de concurso desierto

- El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:
- I. Porque ningún candidato se presente al concurso:
- II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje Mínimo de Aptitud para ser considerado finalista. o
- **III.** Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado.
- En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

## Reactivación de folios

Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 3 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en el correo selección spc@infonaes.gob.mx dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información, así como por omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección, las reactivaciones por rechazo curricular se aprueban bajo los mismos términos, presentando en ambos casos la siguiente información:

- Pantallas impresas del portal <u>www.trabajaen.gob.mx</u> donde se observe su folio de rechazo.
- Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio.
- Original y copia de los documentos que comprueben fehacientemente el cumplimiento del perfil del puesto correspondiente, con respecto de su experiencia laboral y escolaridad.
- Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su
  petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección
  respectivo.

La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante, como lo son:

- La renuncia o cancelación a concursos sea por parte del aspirante.
- La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades.
- La duplicidad de registro y la baja en sistema imputables al aspirante.

Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.

## Principios del concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables.

## Disposiciones generales

- **1.** En el portal de <u>www.trabajaen.gob.mx</u> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
- 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
- 3.- Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- **4.** Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control del FONAES, a los teléfonos 2636-4389 y 2636-4390; o al correo electrónico contint@infonaes.gob.mx o presentarse en Av. Parque Lira No. 65, (tercer piso), Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850 en México. Distrito Federal.
- **5.** Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.
- **6.** Los aspirantes deben presentar la documentación completa, cuando se les solicite (en cualquier etapa del proceso), a efecto de dar seguimiento a su participación en el concurso, y revisar los mensajes enviados a través de la herramienta <a href="https://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>
- 7. La documentación debe ser entregada únicamente por el aspirante, por lo que no se aceptan cartas poder.
- 8. Tal y como lo establece en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 6 de septiembre de 2007, el Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevista y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas.

## Resolución de dudas

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico <a href="mailto:seleccion-spc@infonaes.gob.mx">seleccion-spc@infonaes.gob.mx</a> y el número telefónico: (55) 2636-4100, Ext. 4219, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad (FONAES) Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

Director de Recursos Humanos

Lic. Pedro Reyes Cervantes Rúbrica.

### Secretaría de Economía

## Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad

CONVOCATORIA DIRIGIDA A SERVIDORES PUBLICOS No. FONAES-004-2010

Los Comités Técnicos de Selección de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

Convocatoria dirigida a servidores públicos del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Subdirector de Enlace Administrativo			
Código del puesto		10-C00-2-CF52621-00	000820-E-C-C	
Nivel administrativo	NA1	Número de vacantes 1		1
Sueldo bruto	\$25,254.76 (veinticing	co mil doscientos cinc	uenta y cuatro pesos 76/100 l	M.N.)
Adscripción del puesto	Dirección General de Operación  Sede  Chihuahua: Calle 18 de Marzo No. 3107, Edificio Plaza Chihuahua, piso 3 Col. Centro, CP. 31000, Chihuahua, Chihuahua			
Tipo de nombramiento	Confianza			
Funciones principales	<ol> <li>Dirigir y vigilar la administración interna de la Representación Federal en cuanto a la aplicación de los recursos humanos, de los recursos materiales y de los recursos financieros para gasto operativo.</li> <li>Reportar y atender todo tipo de asuntos administrativos.</li> <li>Informar los requerimientos y observaciones realizadas por el Organo Interno de Control.</li> <li>Controlar las entradas y salidas del personal y la bitácora de los vehículos asignados a su Representación Federal.</li> <li>Integrar el directorio de empresas sociales que demandan recursos del apoyo al desarrollo empresarial (ADE).</li> <li>Organizar al personal integrante del área administrativa, el auxiliar administrativo y el encargado de informática.</li> <li>Asesorar al personal de Oficinas Regionales, en cuestiones administrativas.</li> <li>Verificar que los trámites y comunicados con personas y grupos demandantes, se realicen de acuerdo a procesos preestablecidos.</li> <li>Controlar el inventario del mobiliario y equipo, el archivo general y las instalaciones, responsabilidad de la Representación Federal para su conservación y buen uso.</li> </ol>			
Perfil	Licenciatura o Profesional en Administración, Mercadotecnia y Comercio, Comunicación, Sistemas y Calidad, Ciencias Políticas y Administración Pública, Humanidades, Contaduría, Computación e Informática, Antropología, Agronomía, Matemáticas-Actuaría, Salud,		stemas ý Pública, formática,	

IO OFICIAL	Miércoles 24 de febrero de 201
IO OFICIAL	Miler coles 24 de lebrero de 201

		Derecho, Educación, Economía, Desarrollo Agropecuario Ingeniería (Terminado o Pasante).	
	Experiencia laboral  3 años en Administración Pública, Actividad Ec Economía General y Grupos Sociales.		
	Habilidades gerenciales	<ol> <li>Orientación a Resultados.</li> <li>Trabajo en Equipo.</li> </ol>	
	Conocimientos técnicos	<ol> <li>Marco Normativo del FONAES.</li> <li>Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios.</li> </ol>	
	Idiomas extranjeros	No requerido.	
	Otros	Disponibilidad para viajar a veces. Word, Excel y PowerPoint.	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	mínimo a cinco (5) can	urso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar didatos, conforme al orden de prelación que elabora la en.gob.mx con base en los puntajes globales de los	

Nombre del puesto	Subdirector de Proyectos de Cajas, Fondos y Microempresas			
Código del puesto	10-C00-2-CF52621-0000404-E-C-C			
Nivel administrativo	NA1	Número de vacantes 1		
Sueldo bruto	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Dirección General de Operación	Chiapas: Palacio Federal, piso 3 Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.		•
Tipo de nombramiento	Confianza			
Funciones principales	<ol> <li>Verificar que los trámites y comunicados con personas y grupos demandantes, se realicen de acuerdo a las normas y procesos preestablecidos.</li> <li>Verificar el contenido de la documentación necesaria presentada por las empresas sociales de financiamiento y fondos.</li> <li>Proporcionar información de empresas sociales de financiamiento y fondos al personal de oficinas regionales.</li> <li>Evaluar la demanda de apoyo de recursos pertenecientes a las empresas sociales de financiamiento y fondos.</li> <li>Proporcionar al personal de oficinas centrales información que solicitan de las empresas sociales de financiamiento y fondos.</li> <li>Apoyar en la formulación de sus proyectos y estudios de preinversión para las empresas sociales de financiamiento y fondos.</li> <li>Aplicar las reglas de operación en el otorgamiento de financiamientos a la población objetivo.</li> <li>Elaborar el directorio de empresas sociales que demandan recursos pertenecientes a empresas sociales de financiamiento o fondos.</li> <li>Vigilar la demanda de recursos para la constitución de cajas solidarias y fondos y micro financieras las cuales sean de la competencia de la representación federal.</li> </ol>			
Perfil	Licenciatura o Profesional en Administración, Contaduría, Economía y Matemáticas-Actuaría (Titulado).			•
	Experiencia laboral 3 años en Actividad Económica, Economía General y Administración Pública,			al y
	Habilidades	1. Orientación a Ro	esultados.	

	gerenciales	2. Trabajo en Equipo.		
	Conocimientos técnicos  1. Marco Normativo del FONAES. 2. Evaluación Económica y Social de Profinersión.			
	Idiomas extranjeros	No requerido.		
	Otros	Disponibilidad para viajar a veces. Word, Excel y PowerPoint.		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar mínimo a cinco (5) candidatos, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> con base en los puntajes globales de los concursantes.			

	T			
Nombre del Puesto	Jefe de Departamento de Proyectos Primarios			
Código del puesto	10-C00-2-CF52622-0000835-E-C-C			
Nivel administrativo	OA1	Número de vacantes 1		1
Sueldo bruto	\$17,046.25 (0	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Operación	Sede  Chihuahua: Calle 18 de Marzo No. 3107, Edificio Plaza Chihuahua, piso 3 Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua		3
Tipo de nombramiento			Confianza	
Funciones principales	<ol> <li>Informar al personal de oficinas centrales las cuales soliciten información perteneciente a las vertientes productivas.</li> <li>Controlar la información respecto a los proyectos apoyados del sector primario.</li> <li>Elaborar directorio de empresas sociales que demanden recursos pertenecientes a las vertientes productivas correspondientes.</li> <li>Controlar al personal de oficinas regionales en cuestiones pertenecientes a las vertientes productivas.</li> <li>Verificar que los trámites con personas y grupos demandantes, se realicen de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos.</li> <li>Vigilar la demanda de recursos para la creación de empresas sociales, con los diversos tipos de apoyos e en las vertientes, las cuales sean de la competencia de la representación federal.</li> <li>Revisar el contenido de la documentación presentada por el demandante del apoyo.</li> <li>Apoyar a productores de grupos sociales y grupos organizados en la formulación de sus proyectos y estudios de preinversión.</li> <li>Evaluar la demanda de apoyos de recursos pertenecientes a las vertientes productivas.</li> </ol>			
Perfil	Escolaridad	Agrope Admini Derech	stración, Mercadotecnia y Comercio, Cor no. (Titulado).	gronomía, ntaduría y
	Experiencia laboral	3 años en Grupos Sociales, Ciencias Veterinarias, Actividad Económica, Administración Pública, Agronomía y Economía General.		
	Habilidades gerenciales			
	Conocimientos técnicos	1. Ma 2. Ev	abajo en Equipo. arco Normativo del FONAES. raluación Económica y Social de Proy rersión.	rectos de
	Idiomas extranjeros	No req	uerido.	

	Otros	Disponibilidad para viajar a veces. Word, Excel y PowerPoint.
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	mínimo 5 (cinco) candi	urso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar datos, conforme al orden de prelación que elabora la en.gob.mx con base en los puntajes globales de los

la entrevista con el Comité	herramienta <u>www.trabajaen.gob.mx</u> con base en los puntajes globales de los concursantes.			
de Selección				
Bases de participación				
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Asimismo se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.			
Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en Av. Parque Lira No 65 Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo en México, Distrito Federal, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido por vía electrónica, con cuando menos dos días hábiles de anticipación:  1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FN3 según corresponda.  2. Curriculum Vitae detallado y de acuerdo al formato que estará disponible en el portal www.fonaes.gob.mx, apartado de Servicio Profesional de Carrera.  3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará, cédula y/o título profesional para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad, el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite).  4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte).  5. Cartilla militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años).  6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenceer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.  7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario en el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en el caso de aquell			
Registro de	La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los			
aspirantes	aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta <u>www.trabajaen.gob.mx</u> , que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases,			

	que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.		
Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales <a href="www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="www.fonaes.gob.mx">www.fonaes.gob.mx</a> podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren:		
Calendario del	Actividad	Fecha o plazo	
concurso	Publicación de la Convocatoria	24 de febrero de 2010.	
	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 24 de febrero al 10 de marzo de 2010.	
	Revisión Curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 24 de febrero al 10 de marzo de 2010.	
	Análisis de petición de reactivaciones*	Del 10 al 15 de marzo de 2010.	
	Evaluaciones de habilidades	Del 22 al 26 de marzo de 2010 y de acuerdo al mensaje enviado a las cuentas personales por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx por parte de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES).	
	Evaluaciones de conocimientos	Del 29 de marzo al 2 de abril del 2010 y de acuerdo al mensaje enviado a las cuentas personales por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx por parte de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES).	
	Cotejo documental (En paralelo con las Evaluaciones)*	Del 22 al 26 de marzo de 2010.	
	Entrevistas*	Del 5 al 15 de abril de 2010.	
	Determinación del candidato ganador*	Del 5 al 15 de abril de 2010.	
	*Nota: Estas fechas están sujetas a cambio, sin previo aviso y con bas procedimiento de evaluación de capacidades y el número de aspirantes que p en éstas.		
Temarios y bibliografías	Los temarios referentes a la evaluación de Conocimientos, se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES) <a href="https://www.fonaes.gob.mx">www.fonaes.gob.mx</a> , a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el portal <a href="https://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> . Las guías para la evaluación de las habilidades serán consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica <a href="https://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>		
Presentación de evaluaciones	La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES) comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen.  Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.		
Reglas de valoración	La acreditación de la etapa de revisión curricular, así como la de los exámenes de Habilidades y Conocimientos serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate, ajustándose a las siguientes reglas de valoración: Cantidad de Exámenes de Conocimientos (Técnicos): 2 (dos) Cantidad de Evaluaciones de Habilidades (Gerenciales): 2 (dos) Calificación Mínima Aprobatoria de Exámenes de Conocimientos (Técnicos):  Subdirector de Enlace Administrativo en Chihuahua: 60 Subdirector de Proyectos de Cajas Fondos y Microempresas en Chiapas: 60		

- Jefe de Departamento de Proyectos Primarios en Chihuahua: 60 El no acreditar las evaluaciones de Habilidades Gerenciales serán motivo de descarte. Calificación Mínima Aprobatoria de Exámenes de Habilidades (Gerenciales):
  - Subdirector de Enlace Administrativo en Chihuahua: 70
  - Subdirector de Proyectos de Cajas Fondos y Microempresas en Chiapas: 70
  - Jefe de Departamento de Proyectos Primarios en Chihuahua: 70

La evaluación de capacidades técnicas considera la cantidad de aciertos sobre el total de 30 aciertos posibles en la prueba respectiva. Las evaluaciones técnicas podrán realizarse en línea, por lo que en su caso, al finalizar la evaluación cada aspirante conoce el resultado global de su evaluación.

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.

### Sistema de puntuación

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes de Conocimientos (Técnicos), Habilidades (Gerenciales), evaluación de la Experiencia y el Mérito, así como la fase de Entrevista, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el Puntaje Mínimo de Aptitud de conformidad con el siguiente Sistema de Puntuación General:

Tabla del sistema de puntuación general			
Etapa	Sub-Etapa	Puntos	Resultado por Etapa
II Exámenes de	Exámenes de Conocimientos	25	
Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades	Evaluaciones de Habilidades	15	25+15= 40
III Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	Evaluación de Experiencia	20	
	Valoración del Mérito	10	20+10= 30
	Caso Práctico		
		20	
IV Entrevistas	Preguntas Abiertas	10	20+10= 30
(Calif	II+III+IV = 100		

El Puntaje Mínimo de Aptitud aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización para todos los niveles será: Ochenta (80)

Nota: Para etapa III.- Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, la calificación estará determinada en función a la calificación que se otorgue en el formato de Experiencia y Mérito. Para los puestos de Enlace no se asignará puntaje alguno en la Sub-Etapa Evaluación de Experiencia de la etapa III, por lo que dicho porcentaje se asignará al caso práctico.

### Publicación de resultados

Los resultados de las diferentes etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx

### Determinación y reserva

Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo a las Empresas de Solidaridad (FONAES), durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo a las Empresas de Solidaridad (FONAES), a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.

### Declaración de concurso

El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

### desierto Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje Mínimo de Aptitud para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva Reactivación Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de de folios inscripción al puesto, el aspirante tendrá tres días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en el correo selección spc@infonaes.gob.mx dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información, así como por omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección, las reactivaciones por rechazo curricular se aprueban bajo los mismos términos, presentando en ambos casos la siguiente información: Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio. Original y copia de los documentos que comprueben fehacientemente el cumplimiento del perfil del puesto correspondiente, con respecto de su experiencia laboral y escolaridad. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante, como lo son: La renuncia o cancelación a concursos sea por parte del aspirante. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades. La duplicidad de registro y la baja en sistema imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación. Principios del El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, concurso objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables. **Disposiciones** 1. En el portal de www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el generales concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3.- Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control del FONAES, a los teléfonos 2636-4389 y 2636-4390; o al correo electrónico contint@infonaes.gob.mx, o presentarse en Av. Parque Lira No. 65 (Tercer Piso) Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850 en México, Distrito Federal. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables. 6. Los aspirantes deben presentar la documentación completa, cuando se les solicite (en cualquier etapa del proceso), a efecto de dar seguimiento a su participación en el concurso, y revisar los mensajes enviados a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx 7. La documentación debe ser entregada únicamente por el aspirante, por lo que no se aceptan cartas poder. 8. Tal y como lo establece en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 6 de septiembre de 2007, el Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevista y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas. Resolución de A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen dudas con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el

correo electrónico seleccion spc@infonaes.gob.mx y el número telefónico: (55) 2636-4100, Ext. 4219, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas.

México, D.F., a 24 de febrero de 2010. El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad (FONAES) Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

Director de Recursos Humanos

# Lic. Pedro Reyes Cervantes Rúbrica.

### Comisión Reguladora de Energía CONVOCATORIA No. 004/2010

El Comité Técnico de Selección de la Comisión Reguladora de Energía, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento; los numerales 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta dirigida a todo interesado del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Denominación	SI	SUBDIRECCION TECNICA B		
Código del puesto	18-C00-2-CFNA002-0000091-E-C-D			
Nivel administrativo	CFNA002 <b>Número de</b> 1			
		vacantes		
Percepción mensual bruta	\$28,664.16 (VEINTIOC	CHO MIL SEISCIENTO PESOS 16/100 M.N	OS SESENTA Y CUATRO	
Adscripción del puesto	UNIDAD DE POLITICA ECONOMICA	Sede	DISTRITO FEDERAL	
Funciones	CONTENGAN LA INFO ESTADISTICO QUE SIRV DE LA COMISION.  2. ELABORA ESTUDIOS ECONOMICA QUE SIRVA LA COMISION.  3. ASESORA LA CREAC PERSONAL Y MANTIE ESTADISTICA DISPONI CAPACIDAD TECNICA.  4. DA SEGUIMIENTO AL I POR LA COMISION, FREGULACION.  5. ELABORA ESTUDIOS IMPACTO DE POSIBLES REGULADAS POR LA CO 6. REALIZA REPORTES INDUSTRIA DE GAS O DECISIONES.  7. COMPARA LA INFORM LOS PLANES DE NEGO VERIFICAR SU CONGRUI  8. ANALIZA PROPUESTA EFICIENCIA ECONOMICA CONTAR CON MECANIS INDUSTRIA.  9. COMPARA EL DESE	RMACION RELEVAI  A DE APOYO PARA  ESTADISTICOS, A A DE APOYO PARA L  CION DE BASES DI  INE UN REGISTRO BLE EN EL ARE  DESARROLLO DE LA PARA VERIFICAR  S ESTADISTICOS DI  DECISIONES DE PO  MISION. ECONOMICOS SOBR  QUE SIRVAN DE  IACION HISTORICA E  DICIOS PRESENTADO  ENCIA. S ALTERNATIVAS PA A DE LOS PERMISI  MOS ACORDES CO	S BASES DE DATOS QUE NTE, PARA EL ANALISIS LA TOMA DE DECISIONES  PARTIR DE INFORMACION LA TOMA DE DESIONES DE EDATOS DEL RESTO DE DE LA INFORMACION LA PARA MEJORAR SU SENTIDADES REGULADAS QUE CUMPLAN CON LA VERSOS PARA MEDIR EL LITICA EN LAS ENTIDADES RE EL DESARROLLO DE LA APOYO A LA TOMA DE DE LOS PERMISIONARIOS Y DE LOS PERMISIONARIOS Y DE LA COMISION PARA ARA LA EVALUACION DE LA ONARIOS CON EL FIN DE N EL DESARROLLO DE LA RIMISIONARIOS A FIN DE S DE EFICIENCIA PARA LA	

	Escolaridad	Nivel de estudios:		
	Locolaridad	Licenciatura o Profesional.		
		Grado de avance requerido:		
		Terminado o Pasante		
		Area de estudio:		
		Ciencias Sociales y Administrativas, Ciencias		
		Naturales y Exactas		
		Carreras:		
		Economía, Finanzas, Matemáticas-Actuaría		
	Experiencia laboral	Area y Años de experiencia genérica:		
		Ciencias Económicas, Estadística		
		3 años.		
		Area de experiencia específica:		
		Teoría Económica, Organización Industrial y		
		Políticas Gubernamentales, Estadística.		
	Rama de cargo	Rama de cargo D- Apoyo Técnico		
	Habilidades a evaluar			
		Trabajo en equipo		
Requisitos de	Podrán participar aquella	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad		
participación	y experiencia previstos	para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el		
		ado por el artículo 21 de la Ley:		
		no en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero		
		a permita la función a desarrollar;		
		II. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;		
		III. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;		
		do eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y		
		para el servicio público, ni encontrarse con algún otro		
		raia el servicio publico, fil eficontialse con algun otto		
	impedimento legal.	la franción III, ao debará de presentar la sustinación		
		Para el cumplimiento de la fracción III, se deberá de presentar la evaluación		
	determinada por la Secre	taría de la Función Pública.		

# Bases de participación

# Documentación requerida

Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:

- 1. Currículum vítae detallado y actualizado en tres cuartillas, firmado bajo protesta de decir verdad que la información descrita es verídica.
- 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
- 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa:
- Titulado: Cédula profesional y/o Título.
- Terminado: Certificado de estudios.
- Pasante: Documento oficial que así lo acredite.
- **4.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte).
- 5. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años).
- **6.** Documentación que acredite los años y áreas de experiencia laboral requeridas (constancias, nombramientos, hojas de servicio, comprobantes de sueldo, etc.).
- 7. Impresión de folio largo asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- **8.** Para los candidatos que sean Servidores Públicos de Carrera Titulares, vigentes al momento de su registro al concurso, deberán presentar dos (2) Evaluaciones del Desempeño Anuales en el rango del puesto que ocupen actualmente y las cuales deberán de ser consecutivas e inmediatas.
- La Comisión Reguladora de Energía se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al

	aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resulta selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin re la Comisión Reguladora de Energía, la cual se reserva el e	esponsabilidad para	
	las acciones legales procedentes.	derecho de ejercitar	
Reglas de valoración	Número de exámenes de conocimientos:	1	
Regids de Valordelon	Número de evaluaciones de habilidades:	2	
	Calificación mínima aprobatoria en conocimientos	80	
	Calificación mínima aprobatoria en habilidades:	70	
	Número de especialistas en la etapa de entrevistas:	0	
	Candidatos a entrevistar por el CTS:	3	
	Número de candidatos a seguir entrevistando	3	
	(Art. 36 del RLSPC):		
	Puntaje mínimo de aptitud:	80	
	Criterios de evaluación en la entrevista por el CTS:	Contexto	
	·	Estrategia	
		Resultado	
		Participación	
Sistema de puntuación	Subetapa Exámenes de Conocimientos	30	
general	Subetapa Evaluaciones de Habilidades	20	
	Subetapa Evaluación de Experiencia	10	
	Subetapa Valoración de Mérito	10	
	Etapa de Entrevistas	30	
	Total Puntos	100	
Examen de conocimientos	La acreditación de la etapa de revisión curricular, as		
y evaluaciones de	exámenes de conocimientos y la evaluación de		
habilidades	indispensables para continuar en el proceso de selección d		
	La evaluación de habilidades se aplicará a través de la h		
	Generador de Exámenes de la Secretaria de la Funció		
	motivo de descarte en caso de no aprobar con la	•	
	aprobatoria.		
	La evaluación de conocimientos considera la cantidad de aciertos sobre el		
	total de aciertos posibles en la prueba respectiva y será mo		
	caso de no aprobar con la calificación mínima aprobatoria.		
Temario, bibliografía y	TEMA: SUBDIRECCION TECNICA "B"		
guías de estudio	Subtema: Inferencia estadística.		
	Los candidatos que se registren a este concurso para	cubrir este tema,	
	deberán de estudiar el contenido que se señala de los sigu		
	Bibliografía:		
	Geoger C. Canavos		
	Probabilidad y estadística, aplicaciones y métodos.		
	1988		
	Contenido a revisar:		
	Capítulos 2, 5, 6, 8, 9, 10.		
	Subtema: Técnicas de muestreo.		
	Los candidatos que se registren a este concurso para	cubrir este tema,	
	deberán de estudiar el contenido que se señala de los sigu	ientes textos:	
	Bibliografía:		
	William G. Cochran		
	Técnicas de Muestreo.		
	1976		
	Contenido a revisar:		
	Capítulos 1, 3, 8.		
	Geoger C. Canavos		
	Probabilidad y estadística, aplicaciones y métodos.		
	1988		
	Contenido a revisar:		

### Capítulos 7.

### Subtema: Análisis de regresión múltiple

Los candidatos que se registren a este concurso para cubrir este tema, deberán de estudiar el contenido que se señala de los siguientes textos: Bibliografía:

# Geoger C. Canavos

Probabilidad y estadística, aplicaciones y métodos.

1988

### Contenido a revisar:

Capítulos 13, 14.

### Subtema: Análisis de datos multivariados

Los candidatos que se registren a este concurso para cubrir este tema, deberán de estudiar el contenido que se señala de los siguientes textos: Bibliografía:

# James M. Lattin

Analyzing Multivariate Data

2003

# Contenido a revisar:

Capítulos 1, 4, 5, 8.

# Dallas E. Johnson

Métodos multivariados aplicados al análisis de datos

2003

### Contenido a revisar:

Capítulos 1.

### Subtema: Series de tiempo

Los candidatos que se registren a este concurso para cubrir este tema, deberán de estudiar el contenido que se señala de los siguientes textos:

### Bibliografía:

# Douglas C. Montgomery

Introduction to time series analysis and forecasting

2007

# Contenido a revisar:

Capítulos 2, 4, 5.

### Subtema: Estadística Bayesiana

Los candidatos que se registren a este concurso para cubrir este tema, deberán de estudiar el contenido que se señala de los siguientes textos:

Bibliografía:

### Geoger C. Canavos

Probabilidad y estadística, aplicaciones y métodos.

1988

# Contenido a revisar:

# Capítulos 6, 8.

Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica:

http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/CheckSecurity/JSP/jobsite\_g/links\_inicio.jsp El presente temario y bibliografía referente al examen de conocimientos, será el mismo para la entrevista ante el Comité Técnico de Selección, y podrá ser consultado por los aspirantes en la página electrónica de la Comisión Reguladora de Energía http://www.cre.gob.mx/pagina\_a.aspx?id=32 a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el portal www.trabajaen.gob.mx

### Registro de aspirantes

La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a

	éste e identificarlos durante el desarrollo	del proceso hasta antes de la	
	entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el		
	anonimato de los aspirantes.		
Fechas programadas	Etapa y Subetapa	Periodo	
	Publicación de convocatoria:	24 de febrero de 2010.	
	Registro de aspirantes y Revisión	Del 24 de febrero al 9 de marzo	
	Curricular:	de 2010.	
	Examen de Conocimientos y Evaluaciones	Hasta el 19 de marzo de 2010.	
	de Habilidades:		
	Evaluación de experiencia y valoración del mérito:	Hasta el 26 de marzo de 2010.	
	Revisión y evaluación documental:	Hasta el 2 de abril de 2010.	
	Aplicación de examen referencial:	Hasta el 8 de abril de 2010.	
	"Aptitud para el Servicio Público": Cultura de		
	la Legalidad" (AP) y Revisión documental:		
	Entrevista por el Comité:	Hasta el 16 de abril de 2010.	
	Determinación:	Hasta el 16 de abril de 2010.	
Lugar y fecha para la	La Comisión Reguladora de Energía comuni	cará la fecha, hora y lugar en que	
presentación de	los aspirantes deberán presentarse para la	a aplicación de las evaluaciones	
evaluaciones	respectivas. En dichas comunicaciones,	se especificará la duración	
	aproximada de cada aplicación, así como el	tiempo de tolerancia para el inicio	
	del examen. Los resultados aprobatorio	os obtenidos en evaluaciones	
	anteriores y que continúen vigentes serán co		
	a las mismas habilidades a evaluar.		
	El Comité Técnico de Selección, podrá de a	acuerdo al número de candidatos	
	registrados, a la disponibilidad y/o capacidad de las instalaciones o por causas de fuerza mayor modificar las fechas publicadas en cada concurso,		
	previa notificación con al menos cuarenta	ocno noras de anticipación a los	
	candidatos registrados.		
Lugar y fecha para la	Avenida Horacio 1750, primer piso, Col. L		
presentación de	Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F.,	•	
documentación	Selección, en las fechas y horarios previame	nte notificados.	
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolució	on de las dudas que los aspirantes	
	formulen con relación a los puestos y el	desarrollo del presente concurso	
	se encuentran disponibles la cue	enta de correo electrónico	
	EnlaceSPC@cre.gob.mx y el número telefón	ico: 5283-1515, extensiones 1005	
	y 1023, de lunes a jueves de 9:00 a 14:0	0 y de 15:00 a 18:45 Hrs. y los	
	viernes de 9:00 a 14:00 Hrs.		
	Los candidatos dentro de los tres días hát	oiles posteriores a que se den a	
	conocer los resultados a través de Trabajal		
	Comité Técnico de Selección de la CRE,	•	
	apartado anterior la revisión de exámenes		
	1 7	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Publicación de resultados	señalado en el numeral 56 de los Lineamientos de Ingreso.  Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el portal		
		·	
y fallo del concurso	www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la		
	www.cre.gob.mx, identificándose con el núr	nero de rollo asignado para cada	
	candidato.		
Determinación y reserva	Se considerará finalista a los candidatos qu		
	Aptitud en el sistema de puntuación general,		
	El Comité Técnico de Selección, resolverá la	determinación declarando:	

Ganador del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir al de mayor calificación definitiva.

El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

- Porque ningún candidato se presente al concurso;
- **II.** Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
- III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

Los finalistas que no sean seleccionados integraran la reserva de aspirantes en la Comisión Reguladora de Energía, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.

### Reactivación de folios

Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:

- Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.
- Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.
- Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.
- Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.

La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:

- 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante;
- 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;
- **3.** La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.

### Disposiciones generales

- **1.** En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
- 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
- Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- **4.** Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Energía,

146	(Segunda Sección)	DIARIO OFICIAL	Miércoles 24 de febrero de 2010

ubicada en Insurgentes Sur 890, Col. Del Valle, Delegación Benito
Juárez, C.P. 03100, en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la
Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública
Federal y su Reglamento.
Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto
por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones
aplicables.

México, D.F., a 16 de febrero de 2010.

Los Comités Técnicos de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Reguladora de Energía Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

Director General de Administración de la CRE

Lic. Eduardo Urdiales Méndez Rúbrica.

# CUARTA SECCION CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 04/2010

Los Comités Técnicos de Selección de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, y numerales 34, 35, 36 y 43 de los lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Nombre del puesto	Dirección de Equidad de Género				
Código de puesto	16-116-1-CFMA001-0000066-E-C-T				
Nivel administrativo				Una	
Sueldo bruto	\$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres 69/100 M.N.)				
Adscripción del puesto		idad Coordinadora de Participación	Sede	México, D.F	
Auscripcion del puesto	OII	Social y Transparencia	Seue	IVIEXICO, D.I	
Tipo de nombramiento		Servidor Público de Ca	rrera Titul:	l ar	
Funciones principales	1. P	lanear las acciones, proponer el presu			20101
i unciones principales		el Programa Equidad de Género, Medic			
		efinir en coordinación con otras áre			
		perativas del sector ambiental instrum			
		ecnico, jurídico y administrativo que ge			
		énero en la formulación, aplicación,			
	p	olítica ambiental.	· ·	•	
		Organizar y coordinar la realización de			
		nálisis y grupos de trabajo intrainstitu			
		ropuestas, comentarios, planteamier	•		para
		npulsar la política ambiental con perspe			
		efinir y proveer de herramientas teórica			
		los servidores públicos del sector am		tin de que incorpo	ren y
		laneen con perspectiva de equidad de g		- l l	4
		coordinar las acciones de capacitación			
		úblicos para planear programas y p quidad de género.	royectos i	bajo la perspectiv	a ue
		coordinar acciones de programación y	seguimier	nto de las activida	des a
	o. r	ealizar para impulsar el Programa Equid	dad de Gé	nero Medio Ambie	ente v
		sustentabilidad en las Delegaciones Fed			
	la SEMARNAT, a través de los enlaces de género.			00 00	
	7. Planear y coordinar la realización de estudios sobre la situación		le las		
		nujeres con respecto al uso, manejo y			
	С	on el fin de contar con elementos teório	cos para ii		
		e equidad de género en la política ambi			
		coordinar la sistematización de la			
		ealizadas en torno al Programa Equida			
		ustentabilidad y sobre el presupuesto d			
		e los programas y proyectos del sector			
		cciones que disminuyan la brecha en		es y mujeres sob	re ios
		eneficios que aportan dichos programas		idad da gánara	on lo
		ntegrar informes respecto al avance olítica, programas y proyectos de la S			
		netas alcanzadas y programar nuevas			
	li Is	a SEMARNAT y otras instancias afines.	400101163	a arversus iristatioi	45 UE
	10. F	stablecer los mecanismos de apoyo fin	anciero a	arupos de muieres	para
		royectos de conservación o aprovechan			
		npulsar proyectos y acciones que to			
		esarrollo de habilidades de gestión, or			
		as mujeres interesadas en la conservaci			
	d	e los recursos naturales.			
		romover la participación de las muj		el diseño de pol	íticas,
	р	rogramas y proyectos del sector ambier	ntal.		

talleres y grupos de tra propuestas, comentarios, interesadas en promover la 14. Participar en las insta establecer sinergias y ví otras dependencias en la equidad de género en las 15. Fomentar la firma de concon instituciones gubern	de foros de consulta, reuniones de análisis, abajo interinstitucionales para recabar y evaluar planteamientos y recomendaciones para personas a equidad de género en la política ambiental. Incias de coordinación interinstitucional para (inculos que promuevan el trabajo conjunto con pusca de la incorporación de la perspectiva de políticas públicas. Venios y contratos de concertación y colaboración tramentales, organizaciones sociales, públicas y internacionales, cuyas actividades coadyuven a
impulsar una participació ambiental.	ón corresponsable en el diseño de la política
Escolaridad	Nivel de estudio:
	Licenciatura o profesional.  Grado de avance: Titulado
	Carrera Genérica:
	Ciencias políticas y administración pública
	2. Ciencias sociales
	3. Humanidades
	4. Derecho
	5. Psicología
	6. Educación
Experiencia laboral	Cinco Años de Experiencia Genérica:
	1. Asesoramiento y orientación
	2. Sociología política
	3. Administración pública
	4. Grupos sociales
	5. Medio ambiente
	6. Equidad y género
	7. Estudio psicológico de temas sociales
Capacidades gerenciales	Orientación a resultados
(evaluación de	2. Visión estratégica
habilidades)	(Nivel 4 para director de área )
Capacidades técnicas	Principios de política ambiental
(evaluación de	2. Género y Medio Ambiente
conocimientos)	
Idiomas extranjeros	No Aplica
Otros	Disponibilidad para viajar: a veces

Temario:	Dirección de Equidad de Género		
Tema 1:	Marco Jurídico		
	Subtema 1:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
		Bibliografía	
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Artículo 4o.	
		Página Web	
		http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/5.htm?s=	
	Subtema 2:	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012	
		Bibliografía	
		Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Eje 3 Igualdad de Oportunidades	
		Eje 4 Sustentabilidad	
		Página Web	
		http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/	
		http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/sustentabilidad-ambiental.html	
	Subtema 3:	Presupuesto de Egresos de la Federación 2009	
		Bibliografía	
		Presupuesto de Egresos de la Federación 2009	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
	Artículo 25		

	Cubtomo 11.	Aganda 21
	Subtema 11:	Agenda 21 Bibliografía
		Agenda 21
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 24. Medidas mundiales a favor de la mujer para lograr un desarrollo
		sostenible y equitativo (2000).
		Página Web
	<b>_</b>	http://www.un.org/esa/dsd/agenda21_spanish/
	Subtema 12:	Declaración y plataforma de acción de Beijin (1995)
		Bibliografía
		Declaración y plataforma de acción de Beijin (1995)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo K: Mujer y medio ambiente
		Página Web
		http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100073.pdf
Tema 2:		ue sustenta la igualdad de condiciones entre mujeres y hombres para la
	conservación y	protección del medio ambiente y los recursos naturales.
	Subtema 1:	Carta de la Tierra
		Bibliografía
		Carta de la Tierra
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Principio 11
		Página Web
		www.cartadelatierra.es/esp/text.html
	Subtema 2:	Derechos Humanos de las Mujeres
		Bibliografía
		Derechos Humanos de las Mujeres
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Igualdad, equidad y no discriminación
		Página Web
		http://www.unifem.org.mx/
Tema 3:	Conocimientos	generales sobre conceptos básicos de género y manejo de recursos naturales.
Tellia 3.	Subtema 1:	Género y Sustentabilidad
	Subterna 1.	Bibliografía
		Vázquez, Verónica García. Género, medio ambiente y desarrollo sustentable:
		reflexiones teóricas y metodológicas.
		Rico Ma. Nieves. Género, medio ambiente y sustentabilidad del desarrollo.  Velázquez Gutiérrez Margarita. Hacia la construcción de la sustentabilidad
		social: Ambiente, relaciones de género y unidades domésticas. En Género y Medio Ambiente, compiladora Esperanza Tuñon Pablos. Edit. Plaza y Valdés.
		Año 2003.  Martínez Corona Beatriz. Género, sustentabilidad y empoderamiento.
		(Introducción).GIMTRAP, México, D.F., septiembre de 2000
		Página Web
		http://www.genderandenvironment.org/admin/admin_biblioteca/documentos/
		reflexiones.pdf
		http://www.genderandenvironment.org/biblioteca/documentos.php?mens=23
		http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/3/4343/lcl1144e.pdf
	Subtema 2:	Mujeres en ecosistemas de tierra seca
		Bibliografía
		UICN. De aciertos y desiertos. Equidad de Género en Ecosistemas de Tierra
		Seca.
		Página Web
		http://www.genderandenvironment.org/admin/admin_biblioteca/documentos/
		Desiertos1.pdf
	Subtema 3:	Mujeres y las áreas naturales protegidas UICN. En Busca del género perdido.
		Equidad en áreas protegidas.
		Bibliografía
		Mujeres y las áreas naturales protegidas UICN. En Busca del género perdido.
		Equidad en áreas protegidas.
		Semarnat. Manual, enfoque de género en áreas naturales protegidas
L	I	

		Página Web
		http://www.genderandenvironment.org/admin/admin_biblioteca/documentos/generoperdido01.pdf
		http://www.semarnat.gob.mx/participacionsocial/igualdaddegenero/Document s/El%20Enfoque.pdf
	Subtema 4:	Mujeres y cambio climático
		Bibliografía
		Guía: Recursos de género para el cambio climático
		Página Web
		http://www.undp.org.mx/GRGCC.aspx
	Subtema 5:	Mujeres y agua
	Subterna 5.	
		Bibliografía Semarnat, PNUD, IMTA, Red de Género y Medio Ambiente. La Agenda Azul
		de las Mujeres
		Página Web
		http://www.semarnat.gob.mx/participacionsocial/igualdaddegenero/Documents/LA%20AGENDA%20AZUL%20DE%20LAS%20MUJERES.pdf
	Subtema 6:	Mujeres y desastres naturales
	Gubteilla U.	Bibliografía
		Bradshaw Sarah; Arenas Ángeles. Análisis de género en la evaluación de los
		efectos socioeconómicos de los desastres naturales. Cepal, División de
		·
		Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos.
		Página Web
		http://www.genderandenvironment.org/admin/admin_biblioteca/documentos/lcl2129e.pdf
	Subtema 7:	Conceptos básicos de género.
		Bibliografía
		Marta Lamas. Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género
		UICN. Serie hacia la equidad. Módulos 1 y 9.
		Inmujeres. Equidad de género y medio ambiente
		Semarnat. Mujeres y sustentabilidad. Modelo de intervención
		PNUD. Guía Transversalización de género en proyectos de desarrollo.
		Página Web
		http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/USOSCATEGORIAGENERO-MARTA%20LAMAS.pdf
		http://www.genderandenvironment.org/admin/admin_biblioteca/documentos/generoperdido01.pdf
		http://www.semarnat.gob.mx/participacionsocial/igualdaddegenero/Documents/
		Equidad%20de%20género%20y%20medio%20ambiente.pdf
		http://www.semarnat.gob.mx/participacionsocial/igualdaddegenero/Documents/modelo.pdf
		http://www.undp.org.mx/Doctos/Publicaciones/GUIA%20TRANSVERSALIZACION %20DE%20GENERO.pdf
Tema 4:	Conocimientos	generales de la condición y la situación de las mujeres en México.
	Subtema 1:	INEGI. Mujeres y hombres en México. Décimo segunda edición 2008, México.
		Bibliografía
		INEGI. Mujeres y hombres en México. Décimo segunda edición 2008, México.
		Página Web
		http://www.undp.org.mx/Genero/deshum.php
Tema 5:		generales sobre la sobre la Administración Pública Federal; funciones y l sector ambiental; planeación estratégica
	Subtema 1:	Conceptos generales de planeación
	Justoma I.	Bibliografía
	+	Conceptos generales de planeación
		Participación social en la planeación y planes y programas en la Ley de
		Planeación.
	+	Página Web
	1	http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdff
	1	Metodología para construir la matriz de marco lógico.
		http://www.dipres.cl/572/articles-37369_doc_pdf.pdf

	Subtema 2:	Organización interna de la Semarnat.		
	Junioniu E.	Bibliografía		
		Reglamento interior de la Semarnat, publicado en el Diario Oficial de la		
		Federación 30 de noviembre de 2006.		
		Atribuciones de la Unidad Coordinadora de Participación Social y		
		Transparencia.		
		Página Web		
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Reglamentos%20del%20sector/		
		REGLAMENTO%20INTERIOR%20SEMARNAT%20ACTUALIZADO.pdf		
	Subtema 3:	Referencias institucionales.		
		Bibliografía		
		Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable		
		Instituto Nacional de las Mujeres, Sistema Nacional para la Igualdad entre		
		Mujeres y Hombres		
		Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados		
		rograma de las Naciones Unidas para el Desarrollo		
		Página Web		
		http://consejos.semarnat.gob.mx/		
		www.inmujeres.gob.mx		
		http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_		
		ordinarias/015_equidad_y_genero/002_antecedentes		
		http://www.undp.org.mx/Genero/index.php		
Tema 7:		s sobre computación (manejo avanzado de Office, Navegadores para Internet y		
	manejo de Out			
	Subtema 1:	Manuales de PowerPoint, Excel, Word, Outlook. Version XP y Vista		
		Bibliografía		
		Manuales de PowerPoint, Excel, Word, Outlook. Version XP y Vista		
Página Web				
		http://www.monografias.com/trabajos14/manualpower/manualpower.shtml		
		http://informatica.mty.itesm.mx/agendas/Manual.pdf		
		http://www.scribd.com/doc/38655/Manual-de-Excel-2007		
		http://www.monografias.com/trabajos17/manual-word-xp/manual-word-xp.shtml		

Nombre del puesto	Enlace de Zonas Costeras			
Código de puesto	16-140-1-CF21865-0000049-E-C-D			
Nivel administrativo	PQ2	Núme	ro de vacantes	Una
Sueldo bruto	\$8,908.53 (ocho mil novecier	ntos ocho	53/100 M.N.)	
Adscripción del puesto	Delegación Federal del Estado de	Sede	Oaxaca	
	Oaxaca			
Tipo de nombramiento	Servidor Público de	Carrera T	itular	
Funciones principales	<ol> <li>Difundir en el ámbito territorial la conservación, restauración y desarramarítimo terrestre, playas marítimas y otro depósito de aguas marítimas.</li> <li>Actualizar permanentemente el invent nacionales y ambientes costeros en el Instrumentar la normatividad que e centrales, para el uso, administración, los bienes nacionales y ambientes coste Aplicar las políticas y lineamientos, unidades administrativas centrales mantenimiento de los bienes nacionales.</li> <li>Realizar estudios para la dictaminada afecten los bienes nacionales en el ám</li> </ol>	ollo suster terrenos cario, cata la ámbito temitan las aprovechateros en el ácción de la ción de la carácion de	entable de la zon ganados al mar o logo y control de l erritorial. s unidades admir namiento y conser el ámbito territoria ter técnico que e limpieza, consel mbito territorial. os recintos portu-	a federal cualquier os bienes nistrativas vación de l. mitan las vación y

Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio:
		Licenciatura o profesional
		Grado de avance: terminado o pasante
		Carrera Genérica:
		1. Biología
		2. Ingeniería
		3. Ecología
		4. Ingeniería civil
		5. Ingeniería ambiental
		6. Oceanografía
	Experiencia laboral	Menos de uno año o sin experiencia Genérica:
	_	1. Administración Pública
		2. Geodesia
		3. Tecnología de la Construcción
	Capacidades gerenciales	Orientación a resultados
	(evaluación de	2. Trabajo en equipo
	habilidades)	(Para nivel 1 Enlace)
	Capacidades técnicas	1. Manejo de recursos naturales y planeación
	(evaluación de	ambiental
	conocimientos)	2. Análisis del desarrollo sustentable
	Idiomas extranjeros	No Aplica
	Otros	Disponibilidad para viajar: a veces

Temario:	Enlace de Zonas Costeras			
Tema 1:	Marco Jurídio	Marco Jurídico		
	Subtema 1:	Ley General de Bienes Nacionales.		
		Bibliografía		
		Ley General de Bienes Nacionales (DOF 20 de mayo de 2004).		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Unico Artículos 1 a 8, 13, 16 y 17. Título Segundo, Capítulo Unico Artículo 25. Capítulo II, Sección Segunda, Artículos 61, 62 y 63. Sección Tercera, Artículo 73. Título Cuarto, Capítulo Unico, Artículos 119 a 127 y Título Quinto, Capítulo Unico, Artículo 130.		
		Página Web		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
	Subtema 2:	Reglamento para el Uso y Aprovechamiento de Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.		
		Bibliografía		
		Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Capítulo Uno, Disposiciones Generales, Artículos 1, 5 y 6. Capítulo II, Artículos 7 a 43.		
		Página Web		
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/reglamentosdelsector.aspx ?&p=1		
	Subtema 3:	Aspectos Fiscales: Ley Federal de Derechos y Anexo número 1 al convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Ayuntamiento del Municipio de Santa María Huatulco.		
		Bibliografía		
		Ley Federal de Derechos y Anexo 1		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Artículos 194-D fracciones I, II y III y penúltimo párrafo, 232-C, 232-D, y 233		
		fracción II. Y Anexo 1.		
		Páginas Web		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm y http://www.apartados.hacienda.gob.mx/diario_oficial/documentos/archivos_ shcp_dof/convenios/c_980925.html		

	Subtema 4:	Ley Orgánico de la Administración Dúblico Federal		
	Subtema 4.	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal  Bibliografía		
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Artículos 26 y 32 Bis fracciones VIII y XXXIX.		
		Páginas Web		
_		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
Tema 2:	Trámites y S			
	Subtema 1:	Trámites y Servicios en materia de Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y		
		Terrenos Ganados al Mar.		
		Bibliografía		
		Acuerdo por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios inscritos en		
		el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Medio		
		Ambiente y Recursos Naturales (DOF 29 de mayo de 2003).		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Trámites y servicios para el uso y aprovechamiento de playas, zona federal		
		marítimo terrestre y terrenos ganados al mar que atiende la SEMARNAT y su		
		registro en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).		
		Páginas Web		
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/acuerdos.aspx?k=acuerdo&		
		i=2003-05-29 y		
		http://www.semarnat.gob.mx/tramitesyservicios/informaciondetramites/Pages/		
		zonafederalmar%c3%adtimoterrestre.aspx		
	Subtema 2:	Trámites y servicios que son resueltos por las Delegaciones Federales de la		
		SEMARNAT en los Estados Costeros.		
		Bibliografía		
		Acuerdo por el que se delegan a favor de los delegados federales de la		
		Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en los estados con litoral		
		costero, la facultad de atender y gestionar los trámites que se señalan (DOF 26		
		de septiembre de 2005),		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Trámites y servicios de competencia de las Delegaciones Federales de la		
		SEMARNAT en los Estados Costeros.		
		Página Web		
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/acuerdos.aspx		
Tema 3	Conceptos te			
	Subtema 1:	Conocimientos técnicos en materia de Delimitación de la Zona Federal		
		Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y su representación		
		cartográfica.		
	1	Bibliografía		
		NORMA Oficial Mexicana NOM-146-SEMARNAT-2005, que establece la		
		metodología para la elaboración de planos que permitan la ubicación		
		cartográfica de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar		
		que se soliciten en concesión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el		
		9 de septiembre de 2005.		
	1	Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Metodología y procedimiento técnico para determinar la zona federal marítimo		
		terrestre y los terrenos ganados al mar, sistema de referencia oficial		
		geodésico, geoide, pleamar máxima, altura ortométrica, datum, cota,		
		proyección UTM, perfil topográfico, zona UTM, memoria de cálculo, vértice		
		geodésico.		
		Página Web		
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/normasoficialesmexicanas		
		vigentes.aspx		

Nombre del puesto	Jefatura de Departamento de Estadística e Información Ambiental			
Código de puesto	16-151-1-CFOB001-0000025-E-C-K			
Nivel administrativo	OB1 Número de vacantes Una			
Sueldo bruto	\$19,432.72 (diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos 72/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Delegación Federal en el Estado de Sede Yucatán			
	Yucatán			
Tipo de nombramiento	Servidor Público de Carrera Titular			

Eunaianaa asimalaata	4 Aplicar las instruments	o omitidos nos los unidades administrativas
Funciones principales	centrales, sobre la calida público y, en general o información ambiental y o	
	de la contaminación de naturales de la entidad f sistematizar la informació	odologías para la evaluación económica del costo el ambiente y del agotamiento de los recursos ederativa de su competencia, así como integrar y on que se genere.
	ecológico y la protecci	al de la situación general en materia de equilibrio ón al ambiente, correspondiente a la entidad sinistrar la biblioteca, hemeroteca y demás centros gación.
	4. Administrar, organizar, a	actualizar y difundir la información ambiental del formación ambiental y de recursos naturales,
	correspondiente al ám elaboración periódica d	el sistema nacional de indicadores ambientales, bito delegacional, así como proceder a la de informes públicos, tomando en cuenta la ades humanas con el estado del medio ambiente, cciones de la sociedad.
	6. Diseñar criterios meto	dológicos para la integración de variables s sistemas de información sectorial y económica,
	ámbito estatal, para ade	emas de registro, estadísticos correspondientes al ecuarla a los requerimientos de los usuarios, en tema nacional de información ambiental y de
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio:
		Licenciatura o Profesional.
		Grado de avance: Titulado
		Carrera Genérica:
		<ol> <li>Computación e informática</li> </ol>
		2. Ingeniería
		3. Diseño
	Evmanian aig Jahanal	4. Matemáticas
	Experiencia laboral	Tres Años de Experiencia Genérica:  1. Tecnología de los ordenadores
		2. Estadística
	Capacidades gerenciales	Orientación a resultados
	(evaluación de	2. Visión estratégica
	habilidades)	(Para Nivel 2 jefe de departamento)
	Capacidades técnicas	Manejo de recursos naturales y planeación
	(evaluación de	ambiental
	conocimientos)	2. Planeación y evaluación de políticas
		públicas para el desarrollo sustentable
	Idiomas extranjeros	No Aplica
	Otros	Disponibilidad para viajar: a veces

Temario:	Jefe de Departamento de Estadística e Información Ambiental			
Tema 1:	Temas Ambientales			
	Subtema 1:	Manejo de Recursos Naturales		
		Bibliografía		
		Curso de Manejo de Recursos Naturales y Planeación Ambiental		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Procesos de Degradación Ambiental en México		
		Página Web		
		http://elearning.semarnat.gob.mx/cte/MATERIALESAPOYO/manejo%20de%20		
		recursos%20naturales%20y%20planeaci%C3%B3n%20ambiental/index.htm		
	Subtema 2:	Medio Ambiente		
		Bibliografía		
		Curso de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas para el Desarrollo		
		Sustentable		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Conceptos Generales de Medio Ambiente		

Nombre del puesto	Enlace de Servicios de Suelo y Sanidad Forestal			
Código de puesto	16-151-1-CF21865-0000036-E-C-D			
Nivel administrativo	PQ2 Número de vacantes Una			Una
Sueldo bruto	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho 53/100 M.N.)			
Adscripción del puesto	Delegación Federal en el Estado de Sede Yucatán			
	Yucatán			
Tipo de nombramiento	Servidor Público de Carrera Titular			

Funciones principales		que presenten los promoventes para cambio de
		estales o preferentemente.
		statal de restauración y conservación de suelos,
	así como el inventario for	estal en el ámbito de su competencia.
		ación alusiva a la restauración de suelos y agua,
	en el ámbito de su compe	
		e presenten los promoventes, así como elaborar
		instrumentos empleados para acreditar la legal
	procedencia de los recurs	sos forestales.
		ción en solicitudes de aprovechamientos forestales
	maderables en superficies	forestales o preferentemente forestales.
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio:
		Licenciatura o profesional
		Grado de avance: Terminado o pasante
		Carrera Genérica:
		1. Ecología
		2. Agronomía
		3. Ciencias forestales
	Experiencia laboral	Un Año de Experiencia Genérica:
		1. Ciencia forestal
		2. Ciencias del suelo (Edafología)
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados
	(evaluación de	2. Trabajo en Equipo
	habilidades)	(para nivel 1 Enlace)
	Capacidades técnicas	<b>1.</b> Manejo de Recursos Naturales y
	(evaluación de	Planeación Ambiental.
	conocimientos)	2. Análisis del Desarrollo Sustentable
	Idiomas extranjeros	No Aplica
	Otros	Disponibilidad para viajar: a veces

Temario:	Enlace de ser	Enlace de servicios de suelo y sanidad forestal		
Tema 1:	Disposiciones	Generales en Materia Forestal		
	Procedimiento	Administrativo		
	Subtema 1:	Ambito de aplicación de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.		
		Bibliografía		
		Congreso de los Estados Unidos Mexicanos		
		Ley Federal de Procedimiento Administrativo		
		Diario Oficial de la Federación 4 de agosto de 1994		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Capítulo Unico, Artículos 1 y 2		
		Página Web		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112.pdf		
	Subtema 2:	Régimen Jurídico de los Actos Administrativos		
		Bibliografía		
		Congreso de los Estados Unidos Mexicanos		
		Ley Federal de Procedimiento Administrativo		
		Diario Oficial de la Federación 4 de agosto de 1994		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Capítulo Primero, Artículos 3 y 4		
		Página Web		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112.pdf		
	Subtema 3:	Acto Administrativo Disposiciones Generales		
		Bibliografía		
		Congreso de los Estados Unidos Mexicanos		
		Ley Federal de Procedimiento Administrativo		
		Diario Oficial de la Federación 4 de agosto de 1994		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Capítulo Primero, Artículos 12 al 18		
		Página Web		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112.pdf		

	Subtema 4:	De los Interesados en el Procedimiento Administrativo.
		Bibliografía
		Congreso de los Estados Unidos Mexicanos
		Ley Federal de Procedimiento Administrativo
		Diario Oficial de la Federación 4 de agosto de 1994
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo segundo, Artículos 19 y 20
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112.pdf
	Subtema 5:	Impedimentos Excusas y Recusaciones
		Bibliografía
		Congreso de los Estados Unidos Mexicanos
		Ley Federal de Procedimiento Administrativo
		Diario Oficial de la Federación 4 de agosto de 1994
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo Tercero, Artículos 21 al 27
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112.pdf
Tema 2:	Disposiciones	Generales en materia Forestal.
	Subtema 1:	Objeto y Aplicación de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
		Bibliografía
		Congreso de los Estados Unidos Mexicanos
		Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
		DOF 25 de febrero de 2003.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		CAPITULO I. Del Objeto y Aplicación de la Ley
		Artículos 1 al 3
		Página Web
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/leyesdelsectorfederal.aspx
	Subtema 2:	Terminología empleada en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
		Bibliografía
		Congreso de los Estados Unidos Mexicanos
		Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
		DOF 25 de febrero de 2003.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo II Artículo 7
		Página Web
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/leyesdelsectorfederal.aspx
	Subtema 3:	Atribuciones de la Federación en Materia Forestal
		Bibliografía
		Congreso de los Estados Unidos Mexicanos
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		DOF 29 de Diciembre de 2010.
		Congreso de los Estados Unidos Mexicanos
		Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
		DOF 25 de febrero de 2003.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		De las competencias de las Secretarías de Estado, Artículo 26.
		Artículo 32 Bis fracciones I, II, III IV, XXXIX.
		Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
		De la Distribución de Competencias en Materia Forestal
		Artículos 11, 12
		De las Atribuciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
		en Materia Forestal
		Artículo 16.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf
	<u> </u>	http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/leyesdelsectorfederal.aspx

Tema 4:	Aprovechamie	ento de los Recursos Forestales Maderables	
	Subtema 1:	Requisitos para obtener la autorización.	
		Bibliografía	
		Congreso de los Estados Unidos Mexicanos	
		Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	
		DOF 25 de febrero de 2003.	
		Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
		Reglamento de La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	
		DOF 21 de febrero de 2005	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable:	
		Artículos 73, 74, 76, 77, y 79	
		Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable:	
		Artículos 21,	
		Página Web	
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/leyesdelsectorfederal.aspx	
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/reglamentosdelsector.aspx	
	Subtema 2:	Procedimiento de evaluación del Programa de Manejo.	
	Subtema 2.	Bibliografía	
		Congreso de los Estados Unidos Mexicanos	
		Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable DOF 25 de febrero de 2003.	
		Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
		Reglamento del Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	
		DOF 21 de febrero de 2005	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable:	
		Artículo 80,	
		Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable:	
		Artículo 37.	
		Página Web	
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/leyesdelsectorfederal.aspx	
		<a href="http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/reglamentosdelsector.aspx">http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/reglamentosdelsector.aspx</a>	
	Subtema 3:	Formas de Autorización, Negativa y Negativa Ficta	
		Bibliografía	
		Congreso de los Estados Unidos Mexicanos	
		Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	
		DOF 25 de febrero de 2003.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable:	
		Artículos 82, 83 y 84	
		Página Web	
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/leyesdelsectorfederal.aspx	
Tema 5:	Plantaciones F	Forestales Comerciales	
		antaciones Forestales Comerciales	
	Subtema 1:	Política de plantaciones	
	- Cabtonia II	Bibliografía	
		Congreso de los Estados Unidos Mexicanos	
		Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	
		DOF 25 de febrero de 2003.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Artículos 85 y 86	
		Página Web	
	Cubtoms 0	http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/leyesdelsectorfederal.aspx	
	Subtema 2:	Aviso de Plantaciones en terrenos temporalmente forestales	
		Bibliografía	
		Congreso de los Estados Unidos Mexicanos	
		Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	
		DOF 25 de febrero de 2003.	
		Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
		Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	
		DOF 21 de febrero de 2005	

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
	Artículos: 87, 88, 90, 91
	Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
	Artículo 46, 51,
	Página Web
	http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/leyesdelsectorfederal.aspx
	<a href="http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/reglamentosdelsector.aspx">http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/reglamentosdelsector.aspx</a>
Subtema 3:	Autorización de Plantaciones Forestales Comerciales:
	Bibliografía
	Congreso de los Estados Unidos Mexicanos
	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
	DOF 25 de febrero de 2003.
	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
	Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
	DOF 21 de febrero de 2005
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
	Artículos 92, 93, 94, 96.
	Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
	Artículos 45, 47, 48, 49 y 50
	Página Web
	http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/leyesdelsectorfederal.aspx
	<a href="http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/reglamentosdelsector.aspx">http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/reglamentosdelsector.aspx</a>

Nambra dal musata	lefeture de Den	anta ma a mata a da Camarramia	as v Cambratas
Nombre del puesto	Jefatura de Departamento de Convenios y Contratos		
Código de puesto	16-512-1-CFOB001-0000051-E-C-N		
Nivel administrativo	OB1		ero de vacantes Una
Sueldo bruto	\$19,432.72 (diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos 72/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Re		México, D.F.
	Materiales, Inmuebles y S		
Tipo de nombramiento		r Público de Carrera T	
Funciones principales			tratación de proveedores y
	prestación de servicios, p		
			ados, para llevar el control
	del gasto que se está eje		
			ificado en el contrato, para
			adquisición de un bien se
	cumpla conforme a lo est		
			ientes a los contratos, para
		servicios contratado	s y sí como los bienes
	adquiridos.		
		vigente en materia	de adquisiciones, para su
	correcta aplicación.		
		cumplir con los reque	erimientos de ley en cuanto
	a las contrataciones.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio:	
		Licenciatura o profes	
		Grado de avance: tit	ulado
		Carrera genérica:	
		<ol><li>Finanzas.</li></ol>	
		<ol><li>Contaduría.</li></ol>	
		<ol><li>Administración.</li></ol>	
		4. Derecho.	
		<b>5.</b> Economía.	
	Experiencia laboral	Dos años de experie	ncia genérica:
	-	<ol> <li>Administración p</li> </ol>	
			ación nacionales
		3. Organización y	dirección de empresas
	Capacidades gerenciales	<ol> <li>Visión estratégio</li> </ol>	
	(evaluación de	2. Orientación a re	sultados
	habilidades)	(Para nivel 2 jefe de	departamento)
	Capacidades técnicas	1. Adquisición d	
	(evaluación de	contratación de	servicios
	conocimientos)	2. Lenguaje ciudad	lano
	Idiomas extranjeros	No Aplica	
	Otros	Disponibilidad para v	viajar: a veces
L	1	_ = :=po:::oaa para t	,

Temario:		DE DEPARTAMENTO DE CONVENIOS Y CONTRATOS	
Tema 1:		uisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
	Subtema 1:	Marco Normativo	
		Bibliografía	
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Art. 134.	
	Subtema 2:	Planeación, Programación y Presupuestación	
		Bibliografía	
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)	
		y su Reglamento (RLAASSP)	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Arts. 18 al 25 LAASSP, 12 al 21 RLAASSP	
	Subtema 3:	Procedimientos de Contratación	
		Bibliografía	
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)	
		y su Reglamento (RLAASSP)	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Arts. 26 al 43 LAASSP y 22 al 54-A	
	Subtema 4:	Contratos	
		Bibliografía	
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)	
		y su Reglamento (RLAASSP)	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Arts. 44 al 55 BIS LAASSP y 55 al 68	
	Subtema 5:	Información y Verificación	
		Bibliografía	
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)	
		y su Reglamento (RLAASSP)	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Arts. 56 al 58 LAASSP y 68-A al 68-C	
	Subtema 6:	Infracciones y Sanciones	
		Bibliografía	
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)	
		y su Reglamento (RLAASSP)	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Arts. 59 al 64 LAASSP y 69 al 70-A	
	Subtema 7:	Inconformidades y Procedimiento de Conciliación	
		Bibliografía	
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)	
		y su Reglamento (RLAASSP)	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
	Culatora a C	Arts. 65 al 79 LAASSP y 71 al 83	
	Subtema 8:	Del Arbitraje. Otros Mecanismos de Solución de Controversias y Competencia	
		Judicial  Bibliografía	
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)	
		y su Reglamento (RLAASSP)	
<u> </u>		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Arts. 80 al 86 LAASSP	
Tema 2:	Ohras Públic	as y Servicios Relacionados con las Mismas.	
i Gilia Z.	Subtema 1:	Disposiciones Generales	
	Junionia I.	Bibliografía	
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Arts. 1 al 16 LOPSRM	
		Arts. 1 at 10 LOPSRM  Arts. 1 at 5 RLOPSRM	
	Subtema 2:	Planeación, Programación y Presupuestación	
	Jantoma Z.	Bibliografía	
		Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y	
		su Reglamento (RLOPSRM)	
		3d Regiamento (REOF SIRM)	

Miércoles 24 de febrero de 2010

	Titules and entered Entered
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Arts. 17 al 24 LOPSRM
	Arts. 6 al 11 RLOPSRM
Subtema 3:	Integración de los Comités
	Bibliografía
	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y
	su Reglamento (RLOPSRM)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Art. 25 LOPSRM
	Arts. 12 al 17 RLOPSRM
Subtema 4:	Modalidades de Adjudicación
	Bibliografía
	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Art. 26 LOPSRM
Subtema 5:	Convocatorias
	Bibliografía
	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y
	su Reglamento (RLOPSRM)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Arts. 31 y 32 LOPSRM
	Arts. 18 y 18-A RLOPSRM
Subtema 6:	Licitación
Subtema 6.	
	Bibliografía
	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y
	su Reglamento (RLOPSRM)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Arts. 28 al 30, 34 al 40 LOPSRM
	Arts. 21 a 43 RLOPSRM
Subtema 7:	Excepción de Licitación Pública
	Bibliografía
	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y
	su Reglamento (RLOPSRM)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Art. 41 LOPSRM
	Arts. 44 al 48 RLOPSRM
Subtema 8:	Invitación a Cuando Menos Tres Personas
	Bibliografía
	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Arts. 42 al 44 LOPSRM
Subtema 9:	Adjudicaciones Directas
	Bibliografía
	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Arts. 42 y 43 LOPSRM
Subtema 10:	Contratación
	Bibliografía
	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y
	su Reglamento (RLOPSRM)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
<del>                                     </del>	Arts. 45 al 51 LOPSRM
	Arts. 49 al 68 RLOPSRM
Subtema 11:	Ejecución
Subtema 11.	Bibliografía
	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y
<del>                                     </del>	su Reglamento (RLOPSRM)
<del>                                     </del>	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Arts. 52 al 69 LOPSRM
1	Arts. 81 al 113 RLOPSRM

Subtema 12:	Administración Directa
Subtema 12.	Bibliografía
	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Arts. 70 al 73 LOPSRM
	Arts. 211 al 216 RLOPSRM
Subtema 13:	Información y Verificación
Guatama 101	Bibliografía
	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Arts. 74 al 76 LOPSRM
Subtema 14:	Infracciones y Sanciones
	Bibliografía
	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y
	su Reglamento (RLOPSRM)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Arts. 77 al 82 LOPSRM
	Arts. 217 al 218-A RLOPSRM
Subtema 15:	Solución de Controversias
	Bibliografía
	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y
	su Reglamento (RLOPSRM)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Arts. 83 al 94 LOPSRM
Subtama 16:	Arts. 219 y 220 RLOPSRM
Subtema 16:	Procedimiento de Conciliación
	Bibliografía Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y
	su Reglamento (RLOPSRM)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Arts. 95 al 97 de la LOPSRM
	Arts. 221 al 230 del RLOPSRM
Subtema 17:	Arbitraje, Otros Mecanismos de Solución de Controversias y Competencia
	Judicial
	Bibliografía
	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y
	su Reglamento (RLOPSRM)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Arts. 98 al 104 LOPSRM
Subtema 18:	Diferimientos, Prórrogas y Suspensiones
	Bibliografía
	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Arts. 60 y 62 LOPSRM
Subtema 19:	Modificaciones al Monto y Plazo de los Contratos
	Bibliografía
	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y su Reglamento (RLOPSRM)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Art. 59 LOPSRM
	Arts. 69 a 80 RLOPSRM
Subtema 20:	Contratos a Base de Precios Unitarios
	Bibliografía
	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y
	su Reglamento (RLOPSRM)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Art. 45 Ter LOPSRM
	Art. 26-A RLOPSRM
Subtema 21:	Ajuste de Costos
	Bibliografía
	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y
	su Reglamento (RLOPSRM)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Arts. 55 al 58 LOPSRM
	Arts. 100 al 113, 144 al 153-A y 190 al 197-C RLOPSRM

Tema 3:	Obligaciones	
	Subtema 1:	Fuentes de las Obligaciones. Contratos
		Bibliografía
		Código Civil Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Arts. 1792 a 1857 y 2243
	Subtema 2:	Modalidades
	Oubteina 2.	Bibliografía
		Código Civil Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Arts. 1938 a 2028 y 2213 a 2223
	Subtema 3:	Transmisión
		Bibliografía
		Código Civil Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Arts. 2029 a 2050
	Subtema 4:	Efectos
	- Cubicina ii	Bibliografía
		Código Civil Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Arts. 2062 a 2103.
	Subtema 5:	Incumplimiento
		Bibliografía
		Código Civil Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Arts. 2104 a 2205
	Subtema 6:	Fianza
		Bibliografía
		Código Civil Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	0.14	Arts. 2850 a 2855
	Subtema 7:	Asociaciones y Sociedades
		Bibliografía
		Código Civil Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Arts. 3071 a 3074.
Tema 4:	Presupuesto	y Responsabilidad Hacendaria.
	Subtema 1:	Equilibrio Presupuestario
		Bibliografía
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Arts. 16 a 23
	Subtoma 2:	
	Subtema 2:	Programación, Presupuestación y Aprobación.  Bibliografía
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Arts. 24 a 38 y 42 a 44
	Subtema 3:	Ingresos y Egresos
		Bibliografía
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Arts. 39 a 41
	Subtema 4:	Ejercicio del Gasto Público Federal
	1	Bibliografía
	1	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
<u> </u>	+	Arts. 45 a 60
Toma F:	Poonenash!!	
Tema 5:		idades Administrativas de los Servidores Públicos.
	Subtema 1:	Marco Constitucional
		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Arts. 108 a 114

	0.14	OLE : LL O :L D'IE
	Subtema 2:	Obligaciones de los Servidores Públicos
		Bibliografía
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Art. 8
	Subtema 3:	Facultades de los Organos Internos de Control
		Bibliografía
		Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Arts. 66 a 69
	Subtema 4:	Formalidades que debe Revestir el Procedimiento
		Bibliografía
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Arts. 21 a 24
	Subtema 5:	Prescripción
	Oubtoma o.	Bibliografía
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Art. 34
Tama C	A dualiniatus ai	
Tema 6:		ón Pública Federal.
	Subtema 1:	Regulación Constitucional
		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Art. 90
	Subtema 2:	Estructura y Funciones del Poder Ejecutivo
		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Arts. 80 a 93
	Subtema 3:	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Bibliografía
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Arts. 1 a 3 y 26
	Subtema 4:	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
		Bibliografía
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Art. 32-BIS
Tema 7:	Secretaría de	e Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Tema 7.	Subtema 1:	Oficialía Mayor
	Subtema 1.	Bibliografía
		Reglamento Interior de la SEMARNAT
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Art. 10
	Cubtomo 2	
	Subtema 2:	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  Bibliografía
		Reglamento Interior de la SEMARNAT
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	O-district C	Arts. 18 y 35.
	Subtema 3:	Dirección de Adquisiciones y Contratos.
		Bibliografía
		Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos
		Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Contenido del apartado correspondiente a la Dirección de Adquisiciones
		y Contratos.

Subtema 4:	Subdirección de Comités y Contratos
	Bibliografía
	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos
	Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Contenido del apartado correspondiente a la Subdirección de Comités y Contratos.

	Contenido dei apartado correspondiente a la Subdirección de Confiles y Contratos.		
Nombre del puesto	Analista de Contratos de Obra		
Código de puesto	16-512-1-CF21865-0000091-E-C-N		
Nivel administrativo	PQ2 Número de vacantes Una		
Sueldo bruto	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho 53/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Recursos Sede México, D.F.		
	Materiales , Inmuebles y Servicios		
Tipo de nombramiento	Servidor Público de Carrera Titular		
Funciones principales	1. Integrar la documentación necesaria de acuerdo a la normatividad vigente,		
	para formalizar los instrumentos jurídicos en los diferentes procesos		
	licitatorios en la materia.		
	2. Integrar la documentación necesaria de acuerdo a la normatividad vigente, para rescindir los contratos, o pedidos derivados de la contratación de		
	servicios relacionados con Obra Pública cuando se dé el incumplimiento		
	por parte de los contratistas o prestadores del servicio.		
	3. Llevar un control y registro de las fianzas generadas por la celebración de		
	contratos, y pedidos, a efecto de liberarlas en tiempo y forma de acuerdo a		
	la normatividad vigente en la materia.		
	4. Integrar los expedientes de los procesos de servicios relacionados con		
	obra pública. <b>5.</b> Apovar en la elaboración de los reportes en materia de la Lev de Obras		
	5. Apoyar en la elaboración de los reportes en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios, Relacionados con las Mismas, que sean requeridos		
	por las diferentes instancias.		
	<b>6.</b> Apoyar en la elaboración de los reportes en materia de la Ley de		
	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de		
	la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sean		
	requeridos por las diferentes instancias.		
	7. Participar en la integración de los datos para la formulación de bases de		
	los procesos de contratación de Obra Pública, así como de las		
	convocatorias para dichos actos.  8. Apoyar en los diferentes actos derivados de los procesos licitatorios, a		
	efecto de que se cumpla con la normatividad vigente.		
	9. Apoyar en la solicitud de cotizaciones y en la elaboración de los cuadros		
	comparativos que permitan la toma de decisiones para las mejores		
	condiciones de contratación.		
	10. Llevar un control y registro de los procesos de adjudicación directa, a		
	efecto de cumplir con lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley de Obras y		
	Servicios Realizados con las Mismas.  11. Vigilar el calendario de los eventos licitatorios para llevar a cabo las		
	reuniones en tiempo y forma.		
	12. Verificar con las Unidades Administrativas sus requerimientos		
	documentales de acuerdo a la normatividad vigente, a efecto de que los		
	eventos licitatorios satisfagan las necesidades de las mismas.		
	13. Efectuar el registro de asistencia de proveedores que participan en los		
Dorfil	eventos licitatorios.		
Perfil	Escolaridad Nivel de estudio: Licenciatura o profesional.		
	Grado de avance: terminado o pasante		
	Carrera genérica:		
	1. Finanzas.		
	2. Contaduría.		
	3. Administración.		
	4. Derecho.		
	5. Economía.		
	6. Ciencias políticas y administración pública		
	<ul><li>7. Mercadotecnia y comercio</li><li>8. Relaciones internacionales</li></ul>		
	o. Neidulottes internacionales		

Experiencia laboral	Un año de experiencia genérica: 1. Administración pública. 2. Derecho y legislación nacionales. 3. Organización y dirección de empresas. 4. Contabilidad
	5. Administración y avalúos de bienes nacionales
Capacidades gerenciales (evaluación de habilidades)	Trabajo en equipo     Orientación a resultados. (Para nivel 1 Enlace)
Capacidades técnicas (evaluación de conocimientos)	<ol> <li>Aplicación de los sistemas de gestión de la calidad de mejora continua.</li> <li>Lenguaje ciudadano.</li> </ol>
Idiomas extranjeros Otros	No Aplica Disponibilidad para viajar: a veces

Temario:	ANALISTA DE	CONTRATOS DE OBRA
Tema 1:	Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
Tellia I.	Subtema 1:	Disposiciones Generales
	Subtema 1.	Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Arts. 1 al 16 LOPSRM
	Subtema 2:	Arts. 1 al 5 RLOPSRM  Planeación, Programación y Presupuestación
	Subtema 2:	
		Bibliografía Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)
		y su Reglamento (RLOPSRM)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Arts. 17 al 24 LOPSRM
		Arts. 6 at 11 RLOPSRM
	Subtema 3:	Integración de los Comités
	Subtema 5.	Bibliografía
		Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)
		y su Reglamento (RLOPSRM)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Art. 25 LOPSRM
		Arts. 12 al 17 RLOPSRM
	Subtema 4:	Modalidades de Adjudicación
	Oubtoma 4.	Bibliografía
		Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Art. 26 LOPSRM
	Subtema 5:	Convocatorias
	Oubterna o.	Bibliografía
		Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)
		y su Reglamento (RLOPSRM)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Arts. 31 y 32 LOPSRM
		Arts. 18 y 18-A RLOPSRM
	Subtema 6:	Licitación
		Bibliografía
		Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)
		y su Reglamento (RLOPSRM)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Arts. 28 al 30, 34 al 40 LOPSRM
		Arts. 21 a 43 RLOPSRM
	Subtema 7:	Excepción de Licitación Pública
		Bibliografía
		Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)
		y su Reglamento (RLOPSRM)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Art. 41 LOPSRM
		Arts. 44 al 48 RLOPSRM

	T				
	Subtema 18:	Diferimientos, Prórrogas y Suspensiones			
		Bibliografía			
		Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Arts. 60 y 62 LOPSRM			
	Cubtomo 10:				
	Subtema 19:	Modificaciones al Monto y Plazo de los Contratos			
		Bibliografía			
		Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)			
		y su Reglamento (RLOPSRM)  Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Art. 59 LOPSRM			
		Arts. 69 a 80 RLOPSRM			
	Subtema 20:	Contratos a Base de Precios Unitarios			
	Subterna 20.	Bibliografía			
		Les de Obres D'Aliese e Comisies Delesiere des est les Misses (LODODM)			
		Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y su Reglamento (RLOPSRM)			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Art. 45 Ter LOPSRM			
		Art. 26-A RLOPSRM			
	Subtema 21:	Ajuste de Costos			
	Gustoma 21.	Bibliografía			
		Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)			
		y su Reglamento (RLOPSRM)			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Arts. 55 al 58 LOPSRM			
		Arts. 100 al 113, 144 al 153-A y 190 al 197-C RLOPSRM			
Tema 2:	Obligaciones.	•			
	Subtema 1:	Fuentes de las Obligaciones. Contratos			
		Bibliografía			
		Código Civil Federal			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Arts. 1792 a 1857 y 2243			
	Subtema 2:	Modalidades			
		Bibliografía			
		Código Civil Federal			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Arts. 1938 a 2028 y 2213 a 2223			
	Subtema 3:	Transmisión			
	Subterna 5.	Bibliografía			
		Código Civil Federal			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Arts. 2029 a 2050			
	Subtema 4:	Efectos			
		Bibliografía			
		Código Civil Federal			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Arts. 2062 a 2103.			
	Subtema 5:	Incumplimiento			
	Subtellia 5.				
	1	Bibliografía			
	ļ	Código Civil Federal			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Arts. 2104 a 2205			
<u> </u>	Subtema 6:	Fianza			
		Bibliografía			
		Código Civil Federal			
	1	Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
	1	Arts. 2850 a 2855			
Tomas	Deensessin				
Tema 3:		ades Administrativas de los Servidores Públicos.			
	Subtema 1:	Marco Constitucional			
		Bibliografía			
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Arts. 108 a 114			
·	1				

	Subtema 2:	Obligaciones de los Servidores Públicos
		Bibliografía
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Art. 8
	Subtema 3:	Facultades de los Organos Internos de Control
		Bibliografía
		Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Arts. 66 a 69
	Subtema 4:	Formalidades que debe Revestir el Procedimiento
		Bibliografía
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Arts. 21 a 24
	Subtema 5:	Prescripción
		Bibliografía
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Art. 34
Tema 4:	Δdministració	on Pública Federal.
Tellia 4.	Subtema 1:	Regulación Constitucional
	Subterna 1.	Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes Art. 90
	Subtema 2:	Estructura y Funciones del Poder Ejecutivo
	Subtema 2:	
		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Arts. 80 a 93
	Subtema 3:	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Bibliografía
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Arts. 1 a 3 y 26
	Subtema 4:	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
		Bibliografía
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Art. 32-BIS
Tema 5:		Medio Ambiente y Recursos Naturales.
	Subtema 1:	Oficialía Mayor
		Bibliografía
		Reglamento Interior de la SEMARNAT
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Art. 10
	Subtema 2:	Art. 10 Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
	Subtema 2:	
	Subtema 2:	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
	Subtema 2:	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  Bibliografía
	Subtema 2:	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  Bibliografía  Reglamento Interior de la SEMARNAT
	Subtema 2:	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  Bibliografía  Reglamento Interior de la SEMARNAT  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Arts. 18 y 35.
		Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  Bibliografía  Reglamento Interior de la SEMARNAT  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Arts. 18 y 35.  Dirección de Adquisiciones y Contratos.
		Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  Bibliografía  Reglamento Interior de la SEMARNAT  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Arts. 18 y 35.  Dirección de Adquisiciones y Contratos.  Bibliografía
		Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  Bibliografía  Reglamento Interior de la SEMARNAT  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Arts. 18 y 35.  Dirección de Adquisiciones y Contratos.  Bibliografía  Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos
		Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  Bibliografía  Reglamento Interior de la SEMARNAT  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Arts. 18 y 35.  Dirección de Adquisiciones y Contratos.  Bibliografía  Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT.
		Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  Bibliografía  Reglamento Interior de la SEMARNAT  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Arts. 18 y 35.  Dirección de Adquisiciones y Contratos.  Bibliografía  Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  Bibliografía  Reglamento Interior de la SEMARNAT  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Arts. 18 y 35.  Dirección de Adquisiciones y Contratos.  Bibliografía  Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT.

Subtema 4:	Subdirección de Comités y Contratos	
	Bibliografía	
	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos	
	Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
	Contenido del apartado correspondiente a la Subdirección de Comités y	
	Contratos.	

Nombre del puesto	Jefatura de Departamento de Apoyo para la Legalidad		
Código de puesto		1-CFOB001-0000053-E-C-P	
Nivel administrativo	OB1	Número de vacantes Una	
Sueldo bruto		mil cuatrocientos treinta y dos 72/100 M.N.)	
Adscripción del puesto	Subsecretario de Fome		
	Normatividad Ambien	tal	
Tipo de nombramiento		r Público de Carrera Titular	
Funciones principales		s anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos,	
	acuerdos, para su opinió		
		anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos y	
		rotección ambiental para su opinión.	
	dictamen.	os anteproyectos de NOM'S y NMX para su	
		bcomités o grupos de trabajo para la elaboración ponen recomendaciones.	
	5. Examinar la normalizado determinar su concordan	ción internacional en materia ambiental para	
		de acuerdos, decretos, reglamentos en materia	
		amientos jurídicos que tengan relación con la nte la opinión correspondiente.	
		bre el cumplimiento de las NOM'S en materia	
		s de los anteproyectos que se encuentren en	
	proceso de edición, para	ser dictaminados por COFENER, o en proceso	
	de publicación en el DOF		
		as MIR y verificar conforme a la LFPA los plazos dictamen de los anteproyectos presentados ante	
	COFEMER.	dictamen de los anteproyectos presentados ante	
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio:	
		Licenciatura o profesional.	
		Grado de avance: titulado	
		Carrera genérica:	
		1. Derecho	
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia genérica:	
		1. Derecho y legislación nacionales.	
	Capacidades gerenciales	Orientación a resultados.	
	(evaluación de	2. Visión estratégica.	
	habilidades)	(Para nivel 2 jefe de departamento)	
	Capacidades técnicas (evaluación de	Aspectos jurídicos ambientales del sector     primaria	
	conocimientos)	primario.  2. Aspectos económicos ambientales del	
	Conociniientos)	sector primario.	
	Idiomas extranjeros	No Aplica	
	Otros	Disponibilidad para viajar: a veces	
	0.103	Disponibilidad para viajar. a veces	

Temario:	Jefe de Departamento de Apoyo a la Legalidad	
Tema 1:	Leyes Federales	
	Subtema 1:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero, Capítulo I "De las Garantías Individuales", artículos 1, 2, 4, 25,
		27 y 28.

Altamente Riesgosas", artículos 145, 146, 147, 147 BIS, 148 y 149; Capítulo VI "Materiales y Residuos Peligrosos", artículos 150, 151, 151 BIS, 152, 152 BIS, y 153; Capítulo VII "Energía Nuclear", artículo 154; Capítulo VIII "Ruido, Vibraciones, Energía Térmica y Lumínica, Olores y Contaminación Visual",

artículos 155 y 156.

	Título Quinto "Participación Social e información Ambiental", Capítulo I "Participación Social", artículos 157, 158 y 159; Capítulo II "Derecho a la Información Ambiental", artículos 159 BIS, 159 BIS 1, 159 BIS 2, 159 BIS 3, 159 BIS 4, 159 BIS 5 y 159 BIS 6.  Título Sexto "Medidas de Control y de Seguridad y de Sanciones", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículo 160; Capítulo II "Inspección y Vigilancia", artículos 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 BIS, 167 BIS 1, 167 BIS 2, 167 BIS 3, 167 BIS 4, 168 y 169; Capítulo III "Medidas de Seguridad", artículo 170 y 170 BIS; Capítulo IV "Sanciones Administrativas", artículos 171, 172, 173, 174, 174 BIS, 174 BIS 1, 175 y 175 BIS; Capítulo V "Recurso de Revisión", artículos 176, 177, 178, 179, 180 y 181; Capítulo VI "De los Delitos del Orden Federal", artículos 182 y 188; Capítulo VII "Denuncia Popular", artículos 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203 y 204.
	Artículos transitorios 1o., 2o., 3o. y 4o.
	Página Web
0.14	www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx
Subtema 3:	Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).
	Bibliografía
	Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero "Del Ambito de Aplicación y Principios Generales", Capítulo
	Unico, artículos 1 y 2.
	Título Segundo, "Del Régimen Jurídico de los Actos Administrativos", Capítulo Primero "Del Acto Administrativo", artículos 3 y 4; Capítulo Segundo "De la Nulidad y Anulabilidad del Acto Administrativo", artículos 5, 6 y 7; Capítulo Tercero "De la eficacia del Acto Administrativo", artículos 8, 9 y 10; Capítulo Cuarto "De la Extinción del Acto Administrativo", artículos 11.  Título Tercero "Del Procedimiento Administrativo", Capítulo Primero "Disposiciones Generales", artículos 12, 13, 14, 15, 15-A, 16, 17, 17-A, 17-B y 18; Capítulo Segundo "De los Interesados", artículos 19 y 20; Capítulo Tercero "Impedimentos, Excusas y Recusaciones", artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27; Capítulo Cuarto "De los Términos y Plazos", artículos 28, 29, 30, 31 y 32; Capítulo Quinto "Del Acceso a la Documentación e Información", artículos 33 y 34; Capítulo Sexto "De las Notificaciones", artículos 35, 36, 37, 38 y 39; Capítulo Séptimo "De la Impugnación de Notificaciones", artículos 40 y 41; Capítulo Octavo "De la Iniciación", artículos 42, 43, 44 y 45; Capítulo Noveno "De la Tramitación", artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56; Capítulo Décimo "De la Terminación", artículos 57, 58, 59, 60 y 61; Capítulo Décimo Primero "De las Visitas de Verificación", artículos 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69.  Título Tercero A "De la Mejora Regulatoria, Capítulo Primero "Disposiciones Generales", artículos 69-A, 69-B, 69-C, 69-D; Capítulo Segundo "De la Comisión Federal de Mejora Regulatoria", artículos 69-E, 69-F y 69-G; Capítulo Tercero "De la Manifestación de Impacto Regulatorio", artículos 69-H, 69-I, 69-J, 69-L; Capítulo Cuarto "Del Registro Federal de Trámites y Servicios", artículos 69-M, 69-N, 69-O, 69-P y 69-Q.  Título Cuarto "De las Infracciones y Sanciones Administrativas", Capítulo Unico, artículos 70, 70-A, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80.
	Título Sexto "Del Recurso de Revisión", Capítulo Primero "Disposiciones
	Generales", artículos 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 Artículos transitorios 1o., 2o., 3o. y 4o.
	Página Web
	www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx
Subtema 4:	Ley de Comercio Exterior
Subterna 4:	Bibliografía
	Ley de Comercio Exterior
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Segundo "Facultades del Ejecutivo Federal, de la Secretaría de
	Economía y de las Comisiones Auxiliares", Capítulo III "Comisiones
	auxiliares", artículos 6, 7 y 8
	Título IV "Aranceles y Medidas de Regulación y Restricción no Arancelarias del Comercio Exterior", Capítulo I "Aranceles", artículos 12, 13 y 14; Capítulo
	Il "Medidas de regulación y restricción no arancelarias", Sección Primera
	"Disposiciones Generales", artículos 15, 16, 17, 17-A, 18, 19 y 20.
	Dispositiones Generales , artifulos 10, 10, 17, 17-7, 10, 17 y 20.

1	Página Web
	www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx
Subtema 5:	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
	Bibliografía
	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero "Disposiciones Generales", Capítulo I "Del Objeto y Aplicación
	de la Ley", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6; Capítulo II "De la Terminología empleada
	en esta Ley", artículo 7; Título Segundo "De la Organización y Administración del Sector Público Forestal", Capítulo I "Del Servicio Nacional Forestal", artículos 8, 9 y 10; Capítulo II "De la Distribución de Competencias en Materia Forestal", Sección 1 "De las Atribuciones de la Federación", artículos 11 y 12; Sección 2 "De las Atribuciones de los Estados y del Distrito Federal", artículos 13 y 14; Sección 3 "De las Atribuciones de los Municipios", artículo 15; Capítulo III "Del Sector Público Federal Forestal", Sección 1 "De las Atribuciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Materia Forestal", artículo 16; Sección 2 "De la Comisión Nacional Forestal"; 17, 18, 19, 20, 21 y 22; Sección
	3 "De las Promotorías de Desarrollo Forestal", artículo 23; Capítulo IV "De la Coordinación Institucional", artículos 24, 25, 26, 27 y 28.
	Título Tercero "De la Política Nacional en Materia Forestal",
	Capítulo I "De los Criterios de la Política Nacional en Materia Forestal", artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 34; Capítulo II "De los Instrumentos de la Política Forestal", artículo 35; Sección 1 "De la Planeación del Desarrollo Forestal", artículos 36, 37 y 38; Sección 2 "Del Sistema Nacional de Información Forestal", artículos 39, 40, 41, 42 y 43; Sección 3 "Del Inventario Nacional Forestal y de Suelos", artículos 44, 45, 46 y 47; Sección 4 "De la Zonificación Forestal", artículos 48, 49 y 50; Sección 5 "Del Registro Forestal Nacional", artículos 51, 52, 53 y 54; Sección 6 "De las Normas Oficiales Mexicanas en Materia Forestal", artículo 55; Sección 7 "Del Sistema Nacional de Gestión Forestal", artículos 56 y 57.
	Título Cuarto "Del Manejo y Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Forestales", Capítulo I "De las Autorizaciones para el Aprovechamiento de los Recursos Forestales", artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72; Capítulo II, "Del Aprovechamiento y Uso de los Recursos Forestales", Sección 1, artículos 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84; Sección 2 "De las plantaciones Forestales Comerciales", artículos 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96; Sección 3 "Del Aprovechamiento de los Recursos Forestales No Maderables", artículos 97, 98, 99 y 100; Sección 4 "De la Colecta y Uso de los Recursos Forestales", artículos 101, 102, 103, 104, 105 y 106; Capítulo III "Del Manejo Forestal Sustentable y Corresponsable", Sección 1 "De los Servicios Técnicos Forestales", artículos 107, 108, 109, 110 y 111; Sección 2 "De las Unidades de Manejo Forestal", artículo 112; Sección 3 "De las Auditorías Técnicas Preventivas", artículo 113; Sección 4 "De la Certificación Forestal", artículo 114; Capítulo IV "Del Transporte, Almacenamiento y Transformación de las Materias Primas Forestales", artículos 115 y 116.
	Título Quinto "De las Medidas de Conservación Forestal", Capítulo I "Del Cambio de Uso del Suelo en los Terrenos Forestales", artículos 117 y 118; Capítulo II "De la Sanidad Forestal", artículos 119, 120 y 121; Capítulo III "De la Prevención, Combate y Control de Incendios Forestales", artículos 122, 123, 124 y 125; Capítulo IV "De la Conservación y Restauración", artículos 126, 127, 128, 129 y 130; Capítulo V "De la Reforestación y Forestación con Fines de Conservación y Restauración", artículos 131 y 132; Capítulo VI "De los Servicios Ambientales Forestales", artículos 133 y 134; Capítulo VII "Del Riesgo y Daños Ocasionados a los Recursos Forestales, al Medio Ambiente, Ecosistemas o sus Componentes", artículos 135 y 136. Título Sexto "Del Fomento al Desarrollo Forestal", Capítulo I "De los Instrumentos Económicos del Fomento Forestal", Sección 1 "De los Incentivos Económicos", artículos 137, 138, 139, 140 y 141; Sección 2 "Del Fondo Forestal Mexicano", artículos 142 y 143; Capítulo II. "De la Infraestructura para el Desarrollo Forestal", artículos 144 y 145; Capítulo III "De la Investigación para el Desarrollo Forestal Sustentable", artículos 147 y 148.

	Título Séptimo "De la Participación Social en Materia Forestal", Capítulo I "Del Derecho a la Información, la Participación Social y de la Concertación en
	Materia Forestal", artículos 149, 150, 151, 152, 153 y 154; Capítulo II "De los
	Consejos en Materia Forestal", artículos 155, 156 y 157.
	Título Octavo "De los Medios de Control, Vigilancia y Sanción Forestales",
	Capítulo I "De la Prevención y Vigilancia Forestal", artículo 158; Capítulo II
	"De la Denuncia Popular", artículo 159; Capítulo III "De las Visitas y
	Operativos de Inspección", artículo 160; Capítulo IV "De las Medidas de
	Seguridad", artículos 161 y 162; Capítulo V "De las Infracciones", artículo 163;
	Capítulo VI "De las Sanciones", artículos 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170;
	Capítulo VII "Del recurso de revisión", artículo 171.
	Artículos transitorios 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., 10o. y 11o.
	Página Web
	www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx
Subtema 6:	Ley General de Vida Silvestre
	Bibliografía
	Ley General de Vida Silvestre
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título I "Disposiciones Preliminares", artículos 1, 2, 3 y 4.
	Título II "Política Nacional en Materia de Vida Silvestre y su Hábitat", artículos 5 y 6.
	Título III "De las Autoridades", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.
	Título IV "Concertación y Participación Social", artículos 15, 16 y 17.
	Título V "Disposiciones Comunes para la Conservación y el Aprovechamiento
	Sustentable de la Vida Silvestre", Capítulo I "Disposiciones Preliminares",
	artículos 18, 19 y 20; Capítulo II "Capacitación, Formación, Investigación y
	Divulgación", artículos 21, 22 y 23; Capítulo III "Conocimiento, Innovaciones y
	Prácticas de las Comunidades Rurales", artículo 24; Capítulo IV "Sanidad de
	la Vida Silvestre", artículos 25 y 26; Capítulo V "Ejemplares y Poblaciones
	Exóticos", artículos 27 y 28; Capítulo VI "Trato Digno y Respetuoso a la Fauna
	Silvestre", artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; Capítulo VII "Centros
	para la Conservación e Investigación", artículo 38; Capítulo VIII "Sistema de
	Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre", artículos 39,
	40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47; Capítulo IX "Subsistema Nacional de
	Información", artículos 48 y 49; Capítulo X "Legal Procedencia", artículos 50,
	51, 52, 53, 54, 55 y 55 BIS.
	Título VI "Conservación de la Vida Silvestre", Capítulo I "Especies y
	Poblaciones en Riesgo y Prioritarias para la Conservación", artículos 56, 57,
	58, 59, 60, 60 BIS, 60 BIS-1, 60 TER, 61 y 62; Capítulo II "Hábitat Crítico para
	la Conservación de la Vida Silvestre", artículos 63 y 64; Capítulo III "Areas de
	Refugio para Proteger Especies Acuáticas", artículos 65, 66, 67, 68 y 69;
	Capítulo IV "Restauración", artículo 70; Capítulo V "Vedas", artículo 71;
	Capítulo VI "Ejemplares y Poblaciones que se Tornen Perjudiciales", artículo
	72; Capítulo VII "Movilidad y Dispersión de Poblaciones de Especies
	Silvestres Nativas", artículos 73, 74 y 75; Capítulo VIII "Conservación de las
	Especies Migratorias", artículo 76; Capítulo IX "Conservación de la Vida
	Silvestre fuera de su Hábitat Natural", artículos 77 y 78; Capítulo X "Liberación
	de Ejemplares al Hábitat Natural", artículos 79, 80 y 81.
	Título VII "Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre", Capítulo I
	"Aprovechamiento Extractivo", artículos 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91;
	Capítulo II "Aprovechamiento para fines de Subsistencia", artículos 92 y 93;
	Capítulo III "Aprovechamiento Mediante la Caza Deportiva", artículos 94, 95 y
	96; Capítulo IV "Colecta Científica y con Propósito de Enseñanza", artículos
	97 y 98; Capítulo V "Aprovechamiento no Extractivo", artículos 99, 100, 101,
	102 y 103. Título VIII "Medidas de Control y de Seguridad, Infracciones y Sanciones",
	Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 104 y 105; Capítulo II "Daños",
	artículos 106, 107, 108 y 109; Capítulo III "Visitas de Inspección", 110, 111,
	112, 113, 114, 115 y 116; Capítulo IV "Medidas de Seguridad", 117, 118, 119,
	120 y 121; Capítulo V "Infracciones y Sanciones Administrativas", artículos
	122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130.
	Artículos transitorios 10., 20., 30., 40., 50., 60., 70., 80., 90. y 100.
	Página Web
	www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx
 •	<u> </u>

Subtema 7:	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
	Bibliografía
	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero "Disposiciones Generales", Capítulo Unico "Objeto y Ambito de
	Aplicación de la Ley", artículos 1, 2, 3, 4 y 5.
	Título Segundo "Distribución de competencias y coordinación", Capítulo Unico
	"Atribuciones de los tres Ordenes de Gobierno y Coordinación entre
	Dependencias", artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.
	Título Tercero "Clasificación de los residuos", Capítulo Unico "Fines, Criterios
	y Bases Generales", artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.  Título Cuarto "Instrumentos de la Política de Prevención y Gestión Integral de los Residuos", Capítulo I "Programas para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos", artículos 25 y 26; Capítulo II "Planes de Manejo", 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34; Capítulo III "Participación Social", artículos 35 y 36; Capítulo IV "Derecho a la Información", artículos 37, 38 y 39.  Título Quinto "Manejo Integral de Residuos Peligrosos", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 40, 41, 42 y 43; Capítulo II "Generación de Residuos Peligrosos" artículos 44, 45, 46, 47, 48 y 49; Capítulo III "De Las Autorizaciones", artículos 50, 51, 52 y 53; Capítulo IV "Manejo Integral de los Residuos Peligrosos", 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67; Capítulo V "Responsabilidad Acerca de la Contaminación y Remediación De Sitios", artículos 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79; Capítulo VI "La Prestación de Servicios en Materia de Residuos Peligrosos", artículos 80, 81, 82, 83 y 84; Capítulo VII "Importación y Exportación de Residuos Peligrosos", artículos 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94.  Título Sexto "De la Prevención y Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial", Capítulo Unico, artículos 95, 96, 97, 98, 99 y 100.  Título Séptimo "Medidas de Control y de Seguridad, Infracciones y Sanciones", Capítulo I "Visitas de Inspección", artículos 101, 102 y 103; Capítulo II "Medidas de Seguridad", artículos 104 y 105; Capítulo III "Infracciones y Sanciones Administrativas", artículos 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115; Capítulo IV "Recurso de Revisión y Denuncia
	Popular", artículos 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124 y 125.  Artículos Transitorios 10., 20., 30., 40., 50., 60., 70., 80., 90., 100., 110., 120. y 130.
	Página Web
	www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx
Subtema 8:	Ley de Aguas Nacionales
	Bibliografía
	Ley de Aguas Nacionales
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero "Disposiciones Preliminares", Capítulo Unico, artículos 1, 2 y 3.  Título Segundo "Administración del Agua", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 4 y 5; Capítulo II "Ejecutivo Federal", artículos 6, 7 y 7 BIS; Capítulo II BIS
	"Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales", artículo 8; Capítulo III "Comisión Nacional del Agua", artículos 9, 9 BIS, 9 BIS 1, 10; 11, 11 BIS, 11 BIS 1 y 12; Capítulo III BIS "Organismos de Cuenca", artículos 12 BIS, 12
	BIS 1, 12 BIS 2, 12 BIS 3, 12 BIS 4, 12 BIS 5 y 12 BIS 6, Capítulo IV "Consejos de Cuenca", artículos 13, 13 BIS, 13 BIS 1, 13 BIS 2, 13 BIS 3 y 13
	BIS 4; Capítulo V "Organización y Participación de los Usuarios y de la Sociedad", artículos 14 y 14 BIS; Capítulo V BIS "Consejo Consultivo del Agua", artículo 14 BIS 1; Capítulo V BIS 1 "Servicio Meteorológico Nacional",
	artículo 14 BIS 2; Capítulo V BIS 2 "Instituto Mexicano de Tecnología del Agua", artículo 14 BIS 3; Capítulo V BIS 3 "Procuraduría Federal de
	Protección al Ambiente", artículo 14 BIS 4.  Título Tercero "Política y Programación Hídricas", Capítulo Unico, Sección Primera "Política Hídrica Nacional", artículo 14 BIS 5 y 14 BIS 6; Sección
<u> </u>	Segunda "Planificación y Programación Hídrica", artículos 15 y 15 BIS.

	Aguas N Capítulo Capítulo BIS, 24 Asignata "Suspen: Concesion Permiso Sección "Revoca agua", a Capítulo	Cuarto "Derechos de Explotación, Uso o Aprovechamiento de acionales", Capítulo I "Aguas Nacionales", artículos 16, 17, 18 y 19; I BIS "Conocimiento sobre las Aguas Nacionales", artículo 19 BIS; II "Concesiones y Asignaciones", artículos 20, 21, 21 BIS, 22, 23, 23 y 25; Capítulo III "Derechos y Obligaciones de Concesionarios o rios", artículos 28, 29, 29 BIS y 29 BIS 1; Capítulo III BIS sión, Extinción, Revocación, Restricciones y Servidumbres de la on, Asignación o Permiso Provisional para el Uso del Agua y de de Descarga", Sección Primera "Suspensión", artículo 29 BIS 2; Segunda "Extinción", artículo 29 BIS 3; Sección Tercera ción", artículo 29 BIS 4; Sección Cuarta "Restricciones de uso de rtículo 29 BIS 5; Sección Quinta "Servidumbres", artículo 29 BIS 6; IV "Registro Público de Derechos de Agua", artículos 30, 30 BIS, 31 pítulo V "Transmisión de Títulos", artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 37
		Quinto "Zonas Reglamentadas, de Veda o de Reserva", Capítulo
	Unico ari Título 44, 45, "Disposio Sección Sección Sección 70, 71, 7 77; Capí y 81; Ca V "Contr Capítulo Título Respons Contamii 88 BIS 1 Capítulo Título "Disposio II "Parti Federale "Recupe Título 111 BIS, Título artículos Título Capítulo	fículos 38, 39, 39 BIS, 40, 41, 42 y 43.  Sexto "Usos del Agua", Capítulo I "Uso Público Urbano", artículos 46, 47 y 47 BIS; Capítulo II "Uso Agrícola", Sección Primera siones Generales", artículos 48, 49, 50, 51, 52, 52 BIS, 53 y 54; Segunda "Ejidos y Comunidades", artículos 55, 56, 56 BIS, y 57; Tercera "Unidades de Riego", artículos 58, 59, 60, 61, 62 y 63; Cuarta "Distritos de Riego", artículos 64, 65, 66, 67, 68, 69, 69 BIS, 2, 73, 74 y 75; Sección Quinta "Temporal Tecnificado", artículos 76 y tulo III "Uso en Generación de Energía Eléctrica", artículos 78, 79, 80 pítulo IV "Uso en otras Actividades Productivas", artículos 82; Capítulo ol de Avenidas y Protección contra Inundaciones", artículos 83 y 84; V BIS "Cultura del Agua", artículos 84 BIS, 84 BIS 1 y 84 BIS 2.  Séptimo "Prevención y Control de la Contaminación de las Aguas y abilidad por Daño Ambiental", Capítulo I "Prevención y Control de la nación del Agua", 85, 86, 86 BIS, 86 BIS 1, 86 BIS 2, 87, 88, 88 BIS, 89, 90, 91, 91 BIS, 91 BIS 1, 92, 93, 93 BIS, 94, 94 BIS, 95 y 96; III "Responsabilidad por el Daño Ambiental", 96 BIS y 96 BIS 1.  Octavo "Inversión en Infraestructura Hidráulica", Capítulo I ciones Generales", artículos 96 BIS 2, 97, 98, 99, 9100 y 101; Capítulo cipación de Inversión Privada y Social en Obras Hidráulicas s", artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108; Capítulo III ración de Inversión Pública", artículos 109, 110 y 111.  Octavo BIS "Sistema Financiero del Agua", Capítulo Unico, artículos 112 y 112 BIS.  Noveno "Bienes Nacionales a Cargo de "la Comisión", Capítulo Unico, 113, 113 BIS, 113 BIS 1, 113 BIS 2, 114, 115, 116, 117, 118 y 118 BIS.  Obécimo "Infracciones, Sanciones y Recursos", aulo I "Infracciones y Sanciones Administrativas", artículos 119, 120, 21, 123, 123 BIS y 123 BIS 1; Capítulo II "Recurso de Revisión y
	Denuncia	a Popular", artículos 124 y 124 BIS.
	Página \	
Subt		utados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx eral de Bienes Nacionales
Cubi	Bibliogr	
		eral de Bienes Nacionales
		preceptos y/o Epígrafes
	Título Pr	imero "Disposiciones Generales", Capítulo Unico, artículos 1, 2, 3, 4,
	5, 6, 7, 8 Título To Capítulo Administ Los Inmo Segunda 66, 67, 6	, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22. ercero "De Los Inmuebles De la Administración Pública Federal", I "Disposiciones Comunes", Sección Primera "Del Sistema de ración Inmobiliaria Federal y Paraestatal", artículo 28; Capítulo II "De uebles de la Administración Pública Federal Centralizada", Sección "Del Destino de los Inmuebles", artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 8, 69, 70 y 71; Sección Tercera "De las Concesiones", 72, 73, 74, 75,
	5, 6, 7, 8 Título To Capítulo Administ Los Inmo Segunda 66, 67, 6 76 y 77. Título Co Mar", Ca Título Sé Artículos 130., 140	, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22. ercero "De Los Inmuebles De la Administración Pública Federal", I "Disposiciones Comunes", Sección Primera "Del Sistema de ración Inmobiliaria Federal y Paraestatal", artículo 28; Capítulo II "De uebles de la Administración Pública Federal Centralizada", Sección "Del Destino de los Inmuebles", artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 8, 69, 70 y 71; Sección Tercera "De las Concesiones", 72, 73, 74, 75, larto "De La Zona Federal Marítimo Terrestre Y Terrenos Ganados Al pítulo Unico, artículos 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127. ptimo "De Las Sanciones", Capítulo Unico, artículos 149, 150, 151 y 152. Transitorios 10., 20., 30., 40., 50., 60., 70., 80., 90., 100., 110., 120., 50., 150. y 160.
	5, 6, 7, 8 Título To Capítulo Administ Los Inmo Segunda 66, 67, 6 76 y 77. Título Co Mar", Ca Título Sé Artículos 130., 140 Página V	, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22. ercero "De Los Inmuebles De la Administración Pública Federal", I "Disposiciones Comunes", Sección Primera "Del Sistema de ración Inmobiliaria Federal y Paraestatal", artículo 28; Capítulo II "De uebles de la Administración Pública Federal Centralizada", Sección "Del Destino de los Inmuebles", artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 8, 69, 70 y 71; Sección Tercera "De las Concesiones", 72, 73, 74, 75, larto "De La Zona Federal Marítimo Terrestre Y Terrenos Ganados Al pítulo Unico, artículos 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127. ptimo "De Las Sanciones", Capítulo Unico, artículos 149, 150, 151 y 152. Transitorios 10., 20., 30., 40., 50., 60., 70., 80., 90., 100., 110., 120., 50., 150. y 160.

Subtem	na 10: Ley de Planeación
0	Bibliografía
	Ley de Planeación
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo Primero "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,
	10 y 11.
	Capítulo Segundo "Sistema Nacional de Planeación Democrática", artículos
	12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
	Capítulo Tercero "Participación Social en la Planeación", artículos 20 y 20
	BIS.
	Capítulo Cuarto "Plan y Programas", artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28,
	29, 30, 31 y 32.
	Capítulo Quinto "Coordinación", artículos 33, 34, 35 y 36.
	Capítulo Sexto "Concertación e Inducción", 37, 38, 39, 40 y 41.
	Capítulo Séptimo "Responsabilidades", 42, 43 y 44.
	Artículos Transitorios 1o., 2o., 3o., 4o. y 5o.
	Página Web
Cubtom	www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx
Subten	na 11: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  Bibliografía
	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero "De la Administración Pública Federal", Capítulo Unico "De La
	Administración Pública Federal", artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
	Título Segundo "De la Administración Pública Centralizada",
	Capítulo I "De Las Secretarías de Estado y los Departamentos
	Administrativos", artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23,
	24 y 25; Capítulo II "De la Competencia de las Secretarías de Estado,
	Departamentos Administrativos y Consejería Jurídica Del Ejecutivo Federal",
	artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 32 BIS, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41,
	42, 43 y 43 BIS.
	Título Tercero "De la Administración Pública Paraestatal",
	Capítulo Unico "De la Administración Pública Paraestatal", artículos 45, 46,
	47, 48, 49 y 50.
	Artículos Transitorios 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. y 6o.
	Página Web
	www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx
Subtern	
	Bibliografía
	Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero "Disposiciones Generales", Capítulo I "Objeto y
	Finalidades", artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; Capítulo II "Principios en Materia
	de Bioseguridad", artículo 9; Capítulo III "De las Competencias en Materia De
	Bioseguridad", artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18; Capítulo IV "De la
	Coordinación y Participación", artículos 19, 20, 21, 22, 23 y 24; Capítulo V "De
	la Coordinación con las Entidades Federativas", artículos 25, 26 y 27; Capítulo
	VI "Del Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y
	Biotecnología", artículos 28, 29, 30 y 31.
	Título Segundo "De los Permisos" Capítulo I "Disposiciones Comunes",
	artículos 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41; Capítulo II "Requisitos Para la
	Obtención de Permisos", Sección I "Permiso para Liberación Experimental al
	Ambiente", artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49; Sección II "Permiso para
	Liberación al Ambiente en Programa Piloto", artículos 50, 51, 52, 53 y 54;
	Sección III "Permiso para Liberación Comercial al Ambiente", artículos 55, 56,
	57, 58 y 59; Capítulo III "Estudio y Evaluación del Riesgo", artículos 60, 61,
	62, 63, 64 y 65; Capítulo IV "De los Dictámenes", artículo 66; Capítulo V "De
	la Reconsideración de las Resoluciones Negativas", artículos 67 y 68;
	Capítulo VI "De la Revisión de los Permisos", artículo 69; Capítulo VII
	"Confidencialidad", artículos 70 y 71; Capítulo VIII "Exportación de OGMs que
	se destinen a su liberación al Ambiente en Otros Países", artículo 72.
	Título Tercero "De la Utilización Confinada y Avisos", Capítulo I "Utilización
	Confinada", artículos 73, 74, 75 y 76; Capítulo II "De los Avisos", artículos 77,
L L	Toominada, articulos 70, 77, 70 y 70, Capitulo II De 105 Avisos, articulos 77,

	78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85.
	Título Cuarto "Zonas Restringidas", Capítulo I "Centros de Origen y de
	Diversidad Genética", artículos 86, 87 y 88; Capítulo II "De las Actividades con
	OGMs en Areas Naturales Protegidas", artículo 89; Capítulo III "Zonas Libres
	de OGMs", artículo 90.
	,
	Título Quinto "De la Protección de la Salud Humana en Relación con los
	OGMs", Capítulo I "De las Autorizaciones de OGMs", artículos 91, 92, 93, 94,
	95, 96, 97 y 98; Capítulo II "Disposiciones Adicionales", artículos 99 y 100.
	Título Sexto "Etiquetado e Identificación de OGMs", artículos 101 y 102
	Título Séptimo "De las Listas de OGMs", artículos 103, 104, 105, 106 y
	107.
	Título Octavo "De la Información Sobre Bioseguridad", Capítulo I "Del
	Sistema Nacional de Información Sobre Bioseguridad", artículo 108; Capítulo
	Il "Del Registro Nacional de Bioseguridad de los OGMs", artículo 109.
	Título Noveno "De las Normas Oficiales Mexicanas en Materia de
	Bioseguridad", artículos 110, 111 y 112.
	Título Décimo "Inspección y Vigilancia y Medidas de Seguridad o de
	Urgente Aplicación", Capítulo I "Inspección y Vigilancia", artículos 113 y 114;
	Capítulo II "Medidas de Seguridad o de Urgente Aplicación", artículos 115, 116,
	117 y 118.
	Título Decimoprimero "Infracciones, Sanciones y Responsabilidades",
	Capítulo I "De las Infracciones", artículo 119; Capítulo II "De las Sanciones",
	artículo 120, 121 y 122.
	Título Decimosegundo "Recurso de Revisión", artículos 123 y 124.
	Artículos Transitorios 10., 20., 30., 40., 50., 60., 70., 80., 90., 100., 110. y
	120.
	Página Web
	www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx
Subtema 13:	Ley Federal sobre Metrología y Normalización
Oubterna 13.	Bibliografía
	Dibliografia
	Ley Federal sobre Metrología y Normalización
	Ley Federal sobre Metrología y Normalización <b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>
	Ley Federal sobre Metrología y Normalización <b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b> Título Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4.
	Ley Federal sobre Metrología y Normalización <b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b> Título Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4.  Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de
	Ley Federal sobre Metrología y Normalización <b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b> Título Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4.  Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de Medida", artículos 5, 6, 7, 8 y 9; Capítulo II "De los Instrumentos para Medir",
	Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4.  Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de Medida", artículos 5, 6, 7, 8 y 9; Capítulo II "De los Instrumentos para Medir", artículos 10, 11, 12, 13 y 14; Capítulo III "De la Medición Obligatoria de las
	Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4.  Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de Medida", artículos 5, 6, 7, 8 y 9; Capítulo II "De los Instrumentos para Medir", artículos 10, 11, 12, 13 y 14; Capítulo III "De la Medición Obligatoria de las Transacciones", artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Capítulo IV "Del
	Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4.  Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de Medida", artículos 5, 6, 7, 8 y 9; Capítulo II "De los Instrumentos para Medir", artículos 10, 11, 12, 13 y 14; Capítulo III "De la Medición Obligatoria de las Transacciones", artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Capítulo IV "Del Sistema Nacional de Calibración", artículos 24, 25, 26 y 27; Capítulo V "Del
	Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4.  Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de Medida", artículos 5, 6, 7, 8 y 9; Capítulo II "De los Instrumentos para Medir", artículos 10, 11, 12, 13 y 14; Capítulo III "De la Medición Obligatoria de las Transacciones", artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Capítulo IV "Del Sistema Nacional de Calibración", artículos 24, 25, 26 y 27; Capítulo V "Del Centro Nacional de Metrología", artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.
	Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4.  Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de Medida", artículos 5, 6, 7, 8 y 9; Capítulo II "De los Instrumentos para Medir", artículos 10, 11, 12, 13 y 14; Capítulo III "De la Medición Obligatoria de las Transacciones", artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Capítulo IV "Del Sistema Nacional de Calibración", artículos 24, 25, 26 y 27; Capítulo V "Del Centro Nacional de Metrología", artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.  Título Tercero "Normalización", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos
	Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4.  Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de Medida", artículos 5, 6, 7, 8 y 9; Capítulo II "De los Instrumentos para Medir", artículos 10, 11, 12, 13 y 14; Capítulo III "De la Medición Obligatoria de las Transacciones", artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Capítulo IV "Del Sistema Nacional de Calibración", artículos 24, 25, 26 y 27; Capítulo V "Del Centro Nacional de Metrología", artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.  Título Tercero "Normalización", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 38 y 39; Capítulo II "De las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas
	Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4.  Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de Medida", artículos 5, 6, 7, 8 y 9; Capítulo II "De los Instrumentos para Medir", artículos 10, 11, 12, 13 y 14; Capítulo III "De la Medición Obligatoria de las Transacciones", artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Capítulo IV "Del Sistema Nacional de Calibración", artículos 24, 25, 26 y 27; Capítulo V "Del Centro Nacional de Metrología", artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.  Título Tercero "Normalización", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 38 y 39; Capítulo II "De las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas", Sección I "De las Normas Oficiales Mexicanas", artículos 40, 41,
	Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4.  Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de Medida", artículos 5, 6, 7, 8 y 9; Capítulo II "De los Instrumentos para Medir", artículos 10, 11, 12, 13 y 14; Capítulo III "De la Medición Obligatoria de las Transacciones", artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Capítulo IV "Del Sistema Nacional de Calibración", artículos 24, 25, 26 y 27; Capítulo V "Del Centro Nacional de Metrología", artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.  Título Tercero "Normalización", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 38 y 39; Capítulo II "De las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas", Sección I "De las Normas Oficiales Mexicanas", artículos 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección II "De las Normas Mexicanas",
	Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4.  Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de Medida", artículos 5, 6, 7, 8 y 9; Capítulo II "De los Instrumentos para Medir", artículos 10, 11, 12, 13 y 14; Capítulo III "De la Medición Obligatoria de las Transacciones", artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Capítulo IV "Del Sistema Nacional de Calibración", artículos 24, 25, 26 y 27; Capítulo V "Del Centro Nacional de Metrología", artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.  Título Tercero "Normalización", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 38 y 39; Capítulo II "De las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas", Sección I "De las Normas Oficiales Mexicanas", artículos 40, 41,
	Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4.  Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de Medida", artículos 5, 6, 7, 8 y 9; Capítulo II "De los Instrumentos para Medir", artículos 10, 11, 12, 13 y 14; Capítulo III "De la Medición Obligatoria de las Transacciones", artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Capítulo IV "Del Sistema Nacional de Calibración", artículos 24, 25, 26 y 27; Capítulo V "Del Centro Nacional de Metrología", artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.  Título Tercero "Normalización", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 38 y 39; Capítulo II "De las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas", Sección I "De las Normas Oficiales Mexicanas", artículos 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección II "De las Normas Mexicanas",
	Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4.  Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de Medida", artículos 5, 6, 7, 8 y 9; Capítulo II "De los Instrumentos para Medir", artículos 10, 11, 12, 13 y 14; Capítulo III "De la Medición Obligatoria de las Transacciones", artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Capítulo IV "Del Sistema Nacional de Calibración", artículos 24, 25, 26 y 27; Capítulo V "Del Centro Nacional de Metrología", artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.  Título Tercero "Normalización", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 38 y 39; Capítulo II "De las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas", Sección I "De las Normas Oficiales Mexicanas", artículos 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección II "De las Normas Mexicanas", artículos 51 A y 51 B; Capítulo III "De la Observancia de las Normas",
	Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4.  Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de Medida", artículos 5, 6, 7, 8 y 9; Capítulo II "De los Instrumentos para Medir", artículos 10, 11, 12, 13 y 14; Capítulo III "De la Medición Obligatoria de las Transacciones", artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Capítulo IV "Del Sistema Nacional de Calibración", artículos 24, 25, 26 y 27; Capítulo V "Del Centro Nacional de Metrología", artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.  Título Tercero "Normalización", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 38 y 39; Capítulo II "De las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas", Sección I "De las Normas Oficiales Mexicanas", artículos 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección II "De las Normas Mexicanas", artículos 51 A y 51 B; Capítulo III "De la Observancia de las Normas", artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 57; Capítulo IV "De la Comisión Nacional de
	Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4.  Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de Medida", artículos 5, 6, 7, 8 y 9; Capítulo II "De los Instrumentos para Medir", artículos 10, 11, 12, 13 y 14; Capítulo III "De la Medición Obligatoria de las Transacciones", artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Capítulo IV "Del Sistema Nacional de Calibración", artículos 24, 25, 26 y 27; Capítulo V "Del Centro Nacional de Metrología", artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.  Título Tercero "Normalización", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 38 y 39; Capítulo II "De las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas", Sección I "De las Normas Oficiales Mexicanas", artículos 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección II "De las Normas Mexicanas", artículos 51 A y 51 B; Capítulo III "De la Observancia de las Normas", artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 57; Capítulo IV "De la Comisión Nacional de Normalización", artículos 58, 59, 60, 61 y 61 A; Capítulo V "De los Comités Consultivos Nacionales de Normalización", artículos 62, 63 y 64; Capítulo VI
	Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4.  Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de Medida", artículos 5, 6, 7, 8 y 9; Capítulo II "De los Instrumentos para Medir", artículos 10, 11, 12, 13 y 14; Capítulo III "De la Medición Obligatoria de las Transacciones", artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Capítulo IV "Del Sistema Nacional de Calibración", artículos 24, 25, 26 y 27; Capítulo V "Del Centro Nacional de Metrología", artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.  Título Tercero "Normalización", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 38 y 39; Capítulo II "De las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas", Sección I "De las Normas Oficiales Mexicanas", artículos 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección II "De las Normas Mexicanas", artículos 51 A y 51 B; Capítulo III "De la Observancia de las Normas", artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 57; Capítulo IV "De la Comisión Nacional de Normalización", artículos 58, 59, 60, 61 y 61 A; Capítulo V "De los Comités Consultivos Nacionales de Normalización", artículos 62, 63 y 64; Capítulo VI "De los Organismos Nacionales de Normalización", artículos 65, 66 y 67.
	Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4.  Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de Medida", artículos 5, 6, 7, 8 y 9; Capítulo II "De los Instrumentos para Medir", artículos 10, 11, 12, 13 y 14; Capítulo III "De la Medición Obligatoria de las Transacciones", artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Capítulo IV "Del Sistema Nacional de Calibración", artículos 24, 25, 26 y 27; Capítulo V "Del Centro Nacional de Metrología", artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.  Título Tercero "Normalización", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 38 y 39; Capítulo II "De las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas", Sección I "De las Normas Oficiales Mexicanas", artículos 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección II "De las Normas Mexicanas", artículos 51 A y 51 B; Capítulo III "De la Observancia de las Normas", artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 57; Capítulo IV "De la Comisión Nacional de Normalización", artículos 58, 59, 60, 61 y 61 A; Capítulo V "De los Comités Consultivos Nacionales de Normalización", artículos 62, 63 y 64; Capítulo VI "De los Organismos Nacionales de Normalización", artículos 65, 66 y 67.  Título Cuarto "De la Acreditación y Determinación del Cumplimiento", Capítulo
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4.  Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de Medida", artículos 5, 6, 7, 8 y 9; Capítulo II "De los Instrumentos para Medir", artículos 10, 11, 12, 13 y 14; Capítulo III "De la Medición Obligatoria de las Transacciones", artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Capítulo IV "Del Sistema Nacional de Calibración", artículos 24, 25, 26 y 27; Capítulo V "Del Centro Nacional de Metrología", artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.  Título Tercero "Normalización", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 38 y 39; Capítulo II "De las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas", Sección I "De las Normas Oficiales Mexicanas", artículos 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección II "De las Normas Mexicanas", artículos 51 A y 51 B; Capítulo III "De la Observancia de las Normas", artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 57; Capítulo IV "De la Comisión Nacional de Normalización", artículos 58, 59, 60, 61 y 61 A; Capítulo V "De los Comités Consultivos Nacionales de Normalización", artículos 62, 63 y 64; Capítulo VI "De los Organismos Nacionales de Normalización", artículos 65, 66 y 67.  Título Cuarto "De la Acreditación y Determinación del Cumplimiento", Capítulo I "De la Acreditación y Aprobación", artículos 68, 69, 70, 70 A, 70 B, 70 C, 71
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4.  Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de Medida", artículos 5, 6, 7, 8 y 9; Capítulo II "De los Instrumentos para Medir", artículos 10, 11, 12, 13 y 14; Capítulo III "De la Medición Obligatoria de las Transacciones", artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Capítulo IV "Del Sistema Nacional de Calibración", artículos 24, 25, 26 y 27; Capítulo V "Del Centro Nacional de Metrología", artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.  Título Tercero "Normalización", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 38 y 39; Capítulo II "De las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas", Sección I "De las Normas Oficiales Mexicanas", artículos 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección II "De las Normas Mexicanas", artículos 51 A y 51 B; Capítulo III "De la Observancia de las Normas", artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 57; Capítulo IV "De la Comisión Nacional de Normalización", artículos 58, 59, 60, 61 y 61 A; Capítulo V "De los Comités Consultivos Nacionales de Normalización", artículos 65, 66 y 67.  Título Cuarto "De la Acreditación y Determinación del Cumplimiento", Capítulo I "De la Acreditación y Aprobación", artículos 68, 69, 70, 70 A, 70 B, 70 C, 71 y 72; Capítulo II "De los Procedimientos para la Evaluación de la
	Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4. Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de Medida", artículos 5, 6, 7, 8 y 9; Capítulo II "De los Instrumentos para Medir", artículos 10, 11, 12, 13 y 14; Capítulo III "De la Medición Obligatoria de las Transacciones", artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Capítulo IV "Del Sistema Nacional de Calibración", artículos 24, 25, 26 y 27; Capítulo V "Del Centro Nacional de Metrología", artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37. Título Tercero "Normalización", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 38 y 39; Capítulo II "De las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas", Sección I "De las Normas Oficiales Mexicanas", artículos 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección II "De las Normas Mexicanas", artículos 51 A y 51 B; Capítulo III "De la Observancia de las Normas", artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 57; Capítulo IV "De la Comisión Nacional de Normalización", artículos 58, 59, 60, 61 y 61 A; Capítulo V "De los Comités Consultivos Nacionales de Normalización", artículos 62, 63 y 64; Capítulo VI "De los Organismos Nacionales de Normalización", artículos 65, 66 y 67. Título Cuarto "De la Acreditación y Determinación del Cumplimiento", Capítulo I "De la Acreditación y Aprobación", artículos 68, 69, 70, 70 A, 70 B, 70 C, 71 y 72; Capítulo II "De los Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad", artículos 73, 74 y 75; Capítulo III "De las Contraseñas y Marcas
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4. Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de Medida", artículos 5, 6, 7, 8 y 9; Capítulo II "De los Instrumentos para Medir", artículos 10, 11, 12, 13 y 14; Capítulo III "De la Medición Obligatoria de las Transacciones", artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Capítulo IV "Del Sistema Nacional de Calibración", artículos 24, 25, 26 y 27; Capítulo V "Del Centro Nacional de Metrología", artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37. Título Tercero "Normalización", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 38 y 39; Capítulo II "De las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas", Sección I "De las Normas Oficiales Mexicanas", artículos 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección II "De las Normas Mexicanas", artículos 51 A y 51 B; Capítulo III "De la Observancia de las Normas", artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 57; Capítulo IV "De la Comisión Nacional de Normalización", artículos 58, 59, 60, 61 y 61 A; Capítulo V "De los Comités Consultivos Nacionales de Normalización", artículos 62, 63 y 64; Capítulo VI "De los Organismos Nacionales de Normalización", artículos 65, 66 y 67. Título Cuarto "De la Acreditación y Determinación del Cumplimiento", Capítulo I "De la Acreditación y Aprobación", artículos 68, 69, 70, 70 A, 70 B, 70 C, 71 y 72; Capítulo II "De los Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad", artículos 73, 74 y 75; Capítulo III "De las Contraseñas y Marcas Oficiales", artículos 76 y 78; Capítulo IV "De los Organismos de Certificación",
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4. Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de Medida", artículos 5, 6, 7, 8 y 9; Capítulo II "De los Instrumentos para Medir", artículos 10, 11, 12, 13 y 14; Capítulo III "De la Medición Obligatoria de las Transacciones", artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Capítulo IV "Del Sistema Nacional de Calibración", artículos 24, 25, 26 y 27; Capítulo V "Del Centro Nacional de Metrología", artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37. Título Tercero "Normalización", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 38 y 39; Capítulo II "De las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas", Sección I "De las Normas Oficiales Mexicanas", artículos 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección II "De las Normas Mexicanas", artículos 51 A y 51 B; Capítulo III "De la Observancia de las Normas", artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 57; Capítulo IV "De la Comisión Nacional de Normalización", artículos 58, 59, 60, 61 y 61 A; Capítulo V "De los Comités Consultivos Nacionales de Normalización", artículos 62, 63 y 64; Capítulo VI "De los Organismos Nacionales de Normalización", artículos 65, 66 y 67. Título Cuarto "De la Acreditación y Determinación del Cumplimiento", Capítulo I "De la Acreditación y Aprobación", artículos 68, 69, 70, 70 A, 70 B, 70 C, 71 y 72; Capítulo II "De los Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad", artículos 73, 74 y 75; Capítulo III "De las Contraseñas y Marcas Oficiales", artículos 76 y 78; Capítulo IV "De los Organismos de Certificación", artículos 79 y 80; Capítulo IV "De los Organismos de Certificación", artículos 79 y 80; Capítulo IV "De los Organismos de Certificación", artículos 79 y 80; Capítulo IV "De los Organismos de Certificación", artículos 79 y 80; Capítulo IV "De los Organismos de Certificación", artículos 79 y 80; Capítulo IV "De los Organismos de Certificación",
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4. Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de Medida", artículos 5, 6, 7, 8 y 9; Capítulo II "De los Instrumentos para Medir", artículos 10, 11, 12, 13 y 14; Capítulo III "De la Medición Obligatoria de las Transacciones", artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Capítulo IV "Del Sistema Nacional de Calibración", artículos 24, 25, 26 y 27; Capítulo V "Del Centro Nacional de Metrología", artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37. Título Tercero "Normalización", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 38 y 39; Capítulo II "De las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas", Sección I "De las Normas Oficiales Mexicanas", artículos 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección II "De las Normas Mexicanas", artículos 51 A y 51 B; Capítulo III "De la Observancia de las Normas", artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 57; Capítulo IV "De la Comisión Nacional de Normalización", artículos 58, 59, 60, 61 y 61 A; Capítulo V "De los Comités Consultivos Nacionales de Normalización", artículos 62, 63 y 64; Capítulo VI "De los Organismos Nacionales de Normalización", artículos 65, 66 y 67. Título Cuarto "De la Acreditación y Determinación del Cumplimiento", Capítulo I "De la Acreditación y Aprobación", artículos 68, 69, 70, 70 A, 70 B, 70 C, 71 y 72; Capítulo II "De los Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad", artículos 73, 74 y 75; Capítulo III "De las Contraseñas y Marcas Oficiales", artículos 76 y 78; Capítulo IV "De los Organismos de Certificación", artículos 79 y 80; Capítulo IV "De los Organismos de Certificación", artículos 79 y 83; Capítulo VI "De los Organismos de Certificación", artículos 84, 85, 86 y
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4. Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de Medida", artículos 5, 6, 7, 8 y 9; Capítulo II "De los Instrumentos para Medir", artículos 10, 11, 12, 13 y 14; Capítulo III "De la Medición Obligatoria de las Transacciones", artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Capítulo IV "Del Sistema Nacional de Calibración", artículos 24, 25, 26 y 27; Capítulo V "Del Centro Nacional de Metrología", artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37. Título Tercero "Normalización", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 38 y 39; Capítulo II "De las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas", Sección I "De las Normas Oficiales Mexicanas", artículos 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección II "De las Normas Mexicanas", artículos 51 A y 51 B; Capítulo III "De la Observancia de las Normas", artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 57; Capítulo IV "De la Comisión Nacional de Normalización", artículos 58, 59, 60, 61 y 61 A; Capítulo V "De los Comités Consultivos Nacionales de Normalización", artículos 62, 63 y 64; Capítulo VI "De los Organismos Nacionales de Normalización", artículos 65, 66 y 67. Título Cuarto "De la Acreditación y Determinación del Cumplimiento", Capítulo I "De la Acreditación y Aprobación", artículos 68, 69, 70, 70 A, 70 B, 70 C, 71 y 72; Capítulo II "De los Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad", artículos 73, 74 y 75; Capítulo III "De las Contraseñas y Marcas Oficiales", artículos 76 y 78; Capítulo IV "De los Organismos de Certificación", artículos 79 y 80; Capítulo IV "De los Organismos de Certificación", artículos 79 y 80; Capítulo IV "De los Organismos de Certificación", artículos 84, 85, 86 y 87; Capítulo VII "De los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo", artículos 87
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4. Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de Medida", artículos 5, 6, 7, 8 y 9; Capítulo II "De los Instrumentos para Medir", artículos 10, 11, 12, 13 y 14; Capítulo III "De la Medición Obligatoria de las Transacciones", artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Capítulo IV "Del Sistema Nacional de Calibración", artículos 24, 25, 26 y 27; Capítulo V "Del Centro Nacional de Metrología", artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37. Título Tercero "Normalización", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 38 y 39; Capítulo II "De las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas", Sección I "De las Normas Oficiales Mexicanas", artículos 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección II "De las Normas Mexicanas", artículos 51 A y 51 B; Capítulo III "De la Observancia de las Normas", artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 57; Capítulo IV "De la Comisión Nacional de Normalización", artículos 58, 59, 60, 61 y 61 A; Capítulo V "De los Comités Consultivos Nacionales de Normalización", artículos 62, 63 y 64; Capítulo VI "De los Organismos Nacionales de Normalización", artículos 65, 66 y 67. Título Cuarto "De la Acreditación y Determinación del Cumplimiento", Capítulo I "De la Acreditación y Aprobación", artículos 68, 69, 70, 70 A, 70 B, 70 C, 71 y 72; Capítulo II "De los Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad", artículos 73, 74 y 75; Capítulo III "De las Contraseñas y Marcas Oficiales", artículos 76 y 78; Capítulo IV "De los Organismos de Certificación", artículos 79 y 80; Capítulo IV "De los Organismos de Certificación", artículos 79 y 80; Capítulo IV "De los Organismos de Certificación", artículos 84, 85, 86 y 87; Capítulo VII "De los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo", artículos 87 A y 87 B.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4. Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de Medida", artículos 5, 6, 7, 8 y 9; Capítulo II "De los Instrumentos para Medir", artículos 10, 11, 12, 13 y 14; Capítulo III "De la Medición Obligatoria de las Transacciones", artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Capítulo IV "Del Sistema Nacional de Calibración", artículos 24, 25, 26 y 27; Capítulo V "Del Centro Nacional de Metrología", artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37. Título Tercero "Normalización", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 38 y 39; Capítulo II "De las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas", Sección I "De las Normas Oficiales Mexicanas", artículos 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección II "De las Normas Mexicanas", artículos 51 A y 51 B; Capítulo III "De la Observancia de las Normas", artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 57; Capítulo IV "De la Comisión Nacional de Normalización", artículos 58, 59, 60, 61 y 61 A; Capítulo V "De los Comités Consultivos Nacionales de Normalización", artículos 65, 66 y 67. Título Cuarto "De la Acreditación y Determinación del Cumplimiento", Capítulo I "De la Acreditación y Aprobación", artículos 68, 69, 70, 70 A, 70 B, 70 C, 71 y 72; Capítulo II "De los Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad", artículos 73, 74 y 75; Capítulo III "De las Contraseñas y Marcas Oficiales", artículos 76 y 78; Capítulo IV "De los Organismos de Certificación", artículos 79 y 80; Capítulo IV "De los Organismos de Certificación", artículos 81 y 83; Capítulo VI "De los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo", artículos 87 A y 87 B.  Título Quinto "De la Verificación", Capítulo Unico "Verificación y Vigilancia",
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Títulos Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4. Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de Medida", artículos 5, 6, 7, 8 y 9; Capítulo II "De los Instrumentos para Medir", artículos 10, 11, 12, 13 y 14; Capítulo III "De la Medición Obligatoria de las Transacciones", artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Capítulo IV "Del Sistema Nacional de Calibración", artículos 24, 25, 26 y 27; Capítulo V "Del Centro Nacional de Metrología", artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37. Título Tercero "Normalización", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 38 y 39; Capítulo II "De las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas", Sección I "De las Normas Oficiales Mexicanas", artículos 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección II "De las Normas Mexicanas", artículos 51 A y 51 B; Capítulo III "De la Observancia de las Normas", artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 57; Capítulo IV "De la Comisión Nacional de Normalización", artículos 58, 59, 60, 61 y 61 A; Capítulo V "De los Comités Consultivos Nacionales de Normalización", artículos 65, 66 y 67. Título Cuarto "De la Acreditación y Determinación del Cumplimiento", Capítulo I "De la Acreditación y Aprobación", artículos 68, 69, 70, 70 A, 70 B, 70 C, 71 y 72; Capítulo II "De los Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad", artículos 73, 74 y 75; Capítulo III "De las Contraseñas y Marcas Oficiales", artículos 77 y 78; Capítulo IV "De los Organismos de Certificación", artículos 79 y 80; Capítulo IV "De los Organismos de Certificación", artículos 79 y 80; Capítulo IV "De los Organismos de Certificación", artículos 79 y 80; Capítulo IV "De los Organismos de Certificación", artículos 81 y 83; Capítulo VI "De los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo", artículos 87 A y 87 Capítulo VII "De los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo", artículos 87 A y 87 R.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Títulos Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4. Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de Medida", artículos 5, 6, 7, 8 y 9; Capítulo II "De los Instrumentos para Medir", artículos 10, 11, 12, 13 y 14; Capítulo III "De la Medición Obligatoria de las Transacciones", artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Capítulo IV "Del Sistema Nacional de Calibración", artículos 24, 25, 26 y 27; Capítulo V "Del Centro Nacional de Metrología", artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37. Título Tercero "Normalización", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 38 y 39; Capítulo II "De las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas", Sección I "De las Normas Oficiales Mexicanas", artículos 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección II "De las Normas Mexicanas", artículos 51 A y 51 B; Capítulo III "De la Observancia de las Normas", artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 57; Capítulo IV "De la Comisión Nacional de Normalización", artículos 58, 59, 60, 61 y 61 A; Capítulo V "De los Comités Consultivos Nacionales de Normalización", artículos 62, 63 y 64; Capítulo VI "De los Organismos Nacionales de Normalización", artículos 65, 66 y 67. Título Cuarto "De la Acreditación y Determinación del Cumplimiento", Capítulo I "De la Acreditación y Aprobación", artículos 68, 69, 70, 70 A, 70 B, 70 C, 71 y 72; Capítulo II "De los Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad", artículos 73, 74 y 75; Capítulo III "De las Contraseñas y Marcas Oficiales", artículos 76 y 78; Capítulo IV "De los Organismos de Certificación", artículos 79 y 80; Capítulo IV "De los Organismos de Certificación", artículos 84, 85, 86 y 87; Capítulo VII "De los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo", artículos 87 A y 87 B.  Título Quinto "De la Verificación", Capítulo Unico "Verificación y Vigilancia", artículos 88, 89, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 107, 108 y 109.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Títulos Primero, Capítulo Unico "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4. Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de Medida", artículos 5, 6, 7, 8 y 9; Capítulo II "De los Instrumentos para Medir", artículos 10, 11, 12, 13 y 14; Capítulo III "De la Medición Obligatoria de las Transacciones", artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Capítulo IV "Del Sistema Nacional de Calibración", artículos 24, 25, 26 y 27; Capítulo V "Del Centro Nacional de Metrología", artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37. Título Tercero "Normalización", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 38 y 39; Capítulo II "De las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas", Sección I "De las Normas Oficiales Mexicanas", artículos 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección II "De las Normas Mexicanas", artículos 51 A y 51 B; Capítulo III "De la Observancia de las Normas", artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 57; Capítulo IV "De la Comisión Nacional de Normalización", artículos 58, 59, 60, 61 y 61 A; Capítulo V "De los Comités Consultivos Nacionales de Normalización", artículos 65, 66 y 67. Título Cuarto "De la Acreditación y Determinación del Cumplimiento", Capítulo I "De la Acreditación y Aprobación", artículos 68, 69, 70, 70 A, 70 B, 70 C, 71 y 72; Capítulo II "De los Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad", artículos 73, 74 y 75; Capítulo III "De las Contraseñas y Marcas Oficiales", artículos 77 y 78; Capítulo IV "De los Organismos de Certificación", artículos 79 y 80; Capítulo IV "De los Organismos de Certificación", artículos 79 y 80; Capítulo IV "De los Organismos de Certificación", artículos 79 y 80; Capítulo IV "De los Organismos de Certificación", artículos 81 y 83; Capítulo VI "De los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo", artículos 87 A y 87 Capítulo VII "De los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo", artículos 87 A y 87 R.

	1	T
		artículos 112, 112 A, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 120 A; Capítulo
		III "Del Recurso de Revisión y de las Reclamaciones", artículos 121 y 122.
		Artículos Transitorios 1o., 2o., 3o., 4o. y 5o.
		Página Web
Toma 2:		www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx
Tema 2:	Cubtomo 4:	Reglamentos Federales.
	Subtema 1:	Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero "De las Disposiciones Generales", Capítulo Unico, artículos
		1, 2, 3, 4, 5 y 6. Título Segundo De Los Instrumentos "De Política Forestal", Capítulo
		Primero "De la Planeación del Desarrollo Forestal", artículos 7 y 8; Capítulo Segundo "Del Inventario", artículos 9, 10, 11 y 12; Capítulo Tercero "De la
		Zonificación Forestal", artículos 13 y 14; Capítulo Cuarto "Del Registro Forestal Nacional", artículos 15, 16, 17, 18, 19 y 20.
		Título Tercero "Del Manejo y Aprovechamiento Sustentable de los
		Recursos Forestales", Capítulo Primero "De las Autorizaciones para el Aprovechamiento de los Recursos Forestales", artículos 21, 22, 23, 24, 25,
		26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36; Capítulo Segundo "Del
		Aprovechamiento de los Recursos Forestales", Sección Primera "Del
		Aprovechamiento de los Recursos Forestales Maderables", artículos 37, 38,
		39, 40, 41, 42, 43 y 44; Sección Segunda "De las Plantaciones Forestales
		Comerciales", artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52; Sección Tercera "Del
		aprovechamiento de los recursos forestales no maderables", artículos 53, 54,
		55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61; Sección Cuarta "De la Colecta de Recursos
		Biológicos Forestales", artículos 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70; Sección
		Quinta "Del Uso de los Recursos Forestales", artículos 71, 72, 73 y 74;
		Capítulo Tercero "Del Manejo Forestal Sustentable y Corresponsable",
		Sección Primera "De los Servicios Técnicos Forestales", artículos 75, 76, 77,
		78, 79, 80, 81, 82 y 83; Sección Segunda "De Las Unidades de Manejo
		Forestal", artículos 84, 85 y 86; Sección Tercera "De las auditorías técnicas
		preventivas", artículos 87, 88, 89, 90, 91 y 92; Capítulo Cuarto "Del
		Transporte, Almacenamiento y Transformación de las Materias Primas
		Forestales", Sección Primera "De la Legal Procedencia de las Materias
		Primas Forestales", artículos 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103,
		104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110; Sección Segunda "De la autorización de
		funcionamiento de los centros de almacenamiento y de transformación de
		materias primas forestales", artículos 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 118.
		Título Cuarto "De las Medidas de Conservación Forestal", Capítulo Primero "Disposiciones Generales", artículo 119; Capítulo Segundo "Del
		Cambio de Uso del Suelo en los Terrenos Forestales", artículos 120, 121,
		122, 123, 124, 125, 126 y 127; Capítulo Tercero "De la Sanidad Forestal",
		artículos 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140,
		141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155,
		156, 157 y 158; Capítulo Cuarto "De la Prevención, Combate y Control de
		Incendios Forestales", artículos 159, 160, 161, 162, 163 y 164; Capítulo
		Quinto "De la Conservación y Restauración", artículos 165, 166 y 167;
		Capítulo Sexto "De la Reforestación y Forestación con Fines de Conservación
		y Restauración", artículos 168, 169, 170 y 171; Capítulo Séptimo "Del Riesgo
		y Daños Ocasionados a los Recursos Forestales, al Medio Ambiente, a los
		Ecosistemas o sus Componentes", artículos 172 y 173.
		Título Quinto "De los Medios de Control, Vigilancia y Sanción Forestales",
		Capítulo Unico, artículos 174, 175, 176, 177, 178, 179 y 180.
		Artículos Transitorios 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o. y 9o.
		Página Web
		www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx
	Subtema 2:	Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.
		Bibliografía
-		

		Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero "Disposiciones Generales", Capítulo Unico, artículos 1 y 2.
		Título Segundo "Concertación y Participación Social", Capítulo Unico,
		artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
		Título Tercero "Disposiciones Comunes para la Conservación y el
		Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre", Capítulo Primero
		"Procedimiento en General", artículos 12, 13 y 14; Capítulo Segundo "Sanidad
		de la Vida Silvestre", artículos 15, 16 y 17; Capítulo Tercero "Centros para la
		Conservación e Investigación de la Vida Silvestre", artículos 18, 19, 20, 21 y
		22; Capítulo Cuarto "Sistema Nacional de Unidades de manejo para la
		Conservación de la Vida Silvestre", Sección Primera "Integración del SUMA",
		artículos 23, 24, 25, 26, 27 y 28; Sección Segunda "Establecimiento de UMA",
		artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36; Sección Tercera "Planes de Manejo ",
		artículos 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47; Sección Cuarta
		"Operación de las UMA", artículos 48 y 49; Sección Quinta "Informes",
		artículos 50, 51 y 52; Capítulo Quinto "Legal Procedencia", artículos 53, 54, 55
		y 56; Sección Primera "Traslado", artículos 57 y 58; Sección Segunda
		"Importación y Exportación", artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69.
		Título Cuarto "Conservación De La Vida Silvestre", Capítulo Primero
		"Hábitat Crítico para la Conservación de la Vida Silvestre", artículos 70, 71 y
		72; Capítulo Segundo "Areas de Refugio para Proteger Especies Acuáticas",
		artículos 73, 74 y 75; Capítulo Tercero "Restauración y Vedas", artículos 76 y
		77; Capítulo Cuarto "Ejemplares y Poblaciones que se Tornen Perjudiciales",
		artículos 78, 79, 80, 81 y 82; Capítulo Quinto "Liberación de Ejemplares al
		Hábitat Natural", artículos 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90.
		Título Quinto "Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre", Capítulo
		Primero "Aprovechamiento Extractivo", Sección Primera "Disposiciones
		Generales", artículos 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97, Sección Segunda
		"Aprovechamiento en predios de la Federación, de las Entidades Federativas
		y de los Municipios", artículos 98, 99 y 100; Sección Tercera
		"Ejemplares de Especies Silvestres Migratorias y en Alguna Categoría de
		Riesgo", artículos 101 y 102; Sección Cuarta "Ejemplares en Confinamiento",
		artículos 103, 104 y 105; Capítulo Segundo "Aprovechamiento Para Fines De
		Subsistencia", artículos 106, 107, 108 y 109; Capítulo Tercero
		"Aprovechamiento en Ritos y Ceremonias Tradicionales", artículos 110 y 111;
		Capítulo Cuarto "Aprovechamiento Mediante la Caza Deportiva", Sección
		Primera "Disposiciones Preliminares", artículos 112 y 113; Sección Segunda
		"Medios y Métodos", artículos 114 y 115; Sección Tercera "Licencias de Caza
		Deportiva", artículos 116, 117 y 118; Sección Cuarta "Prestación De
		Servicios", artículos 119, 120, 121 y 122; Capítulo Quinto "Colecta Científica y
		con Propósitos de Enseñanza", artículos 123, 124, 125, 126 y 127; Capítulo
		Sexto "Aprovechamiento Extractivo con Fines de Reproducción", 128, 129 y
		130; Capítulo Séptimo "Conservación de la Vida Silvestre Fuera de su Hábitat
		Natural", artículo 131; Capítulo Octavo "Aprovechamiento No Extractivo",
		artículos 132, 133, 134 y 135.
		Título Sexto "Inspección, Vigilancia, Medidas de Control y de Seguridad,
		Infracciones y Sanciones", Capítulo Unico, artículos 136, 137, 138, 139, 140,
		141, 142, 143, 144 y 145.
		Artículos Transitorios 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o. y 10o.
		Página Web
		www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx
	Subtema 3:	Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los
	Subtema 3.	Residuos.
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los
		Residuos.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero "Disposiciones Preliminares", artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,
		9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.
		Título Segundo "Planes De Manejo", Capítulo I "Generalidades", artículos
		16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Capítulo II "Registro e Incorporación a los

Planes de Manejo", artículos 24, 25 y 26; Capítulo III "Condiciones Particulares de Manejo", artículos 27, 28 y 29; Capítulo IV "Sistemas de Manejo Ambiental del Gobierno Federal", artículos 30 y 31. Título Tercero "Residuos Provenientes de la Industria Minero Metalúrgica", artículos 32, 33 y 34. Título Cuarto "Residuos Peligrosos", Capítulo I "Identificación de Residuos Peligrosos", artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41; Capítulo II "Categorías de Generadores y Registro", artículos 42, 43, 44, 45, 46 y 47; Capítulo III "Autorizaciones", artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67; Capítulo IV "Disposiciones Comunes a los Generadores de Residuos Peligrosos", artículos 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81; Capítulo IV "Criterios de Operación en el Manejo Integral de Residuos Peligrosos", Sección I "Almacenamiento y Centros de Acopio de Residuos Peligrosos", artículos 82, 83 y 84; Sección II "Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos", artículos 85 y 86; Sección III "Reutilización, reciclaje y co-procesamiento", artículos 87, 88 y 89; Sección IV "Tratamiento de residuos peligrosos", artículo 90; Sección V "Disposición final de residuos peligrosos", artículos 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105 v 106, Título Quinto "Importación v Exportación de Residuos Peligrosos". Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113 y 114; Capítulo II "Importación", artículos 115, 116, 117 y 118; Capítulo III "Exportación", artículos 119 y 120; Capítulo IV "Retorno", artículos 121, 122, 123, 124 v 125, Título Sexto "Remediación de Sitios Contaminados", Capítulo I "Disposiciones Comunes", artículos 126, 127, 128, 129, 130 y 131; Capítulo II "Programas de Remediación", Sección I "Disposiciones Generales", artículos 132, 133, 134, 135 y 136; Sección II "Responsable Técnico", artículo 137; Sección III "Estudios de caracterización", artículos 138 y 139; Sección III "Estudios de Evaluación del Riesgo Ambiental", artículos 140, 141 y 142; Sección V "Propuestas de remediación", 143, 144, 145, 146 y 147; Capítulo III "Procedimiento de Remediación", artículos 148, 149, 150 y 151; Capítulo IV "Declaratorias de Remediación", artículos 152 y 153. Título Séptimo "Medidas de Control y de Seguridad, Infracciones y Sanciones", artículos 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163. Artículos Transitorios 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., 10o., 11o. y 12o. Página Web www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx Subtema 4: Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales. **Bibliografía** Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Primero "Disposiciones Preliminares", Capítulo Unico, artículos 1, 2, 3, 4 y 5. Título Segundo "Administración del Agua", Capítulo I "Ejecutivo Federal", artículo 6; Capítulo II "Comisión Nacional del Aqua", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14; Capítulo III "Consejos de Cuenca", artículos 15, 16 y 17; Capítulo IV "Organización y Participación de los Usuarios", artículos 18, 19, 20 y 21. Título Tercero "Programación Hidráulica", Capítulo Unico, artículos 22, 23, 24, 25, 26 y 27. Título Cuarto "Derechos de Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales", Capítulo I "Aguas Nacionales", artículo 28; Capítulo II "Concesiones y Asignaciones", artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50; Capítulo III "Derechos y Obligaciones de

Concesionarios o Asignatarios", artículos 51, 52 y 53; Capítulo IV "Registro

	Público de Derechos de Agua", artículos 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63; Capítulo V
	"Transmisión de Títulos", artículos 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72.
	Título Quinto "Zonas Reglamentadas, de Veda o de Reserva", Capítulo Unico, artículos 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80.
	Título Sexto "Usos del Agua", Capítulo I "Uso Público Urbano", artículos 81, 82, 83, 84, 85 y 86; Capítulo II "Uso Agrícola", Sección Primera "Disposiciones Generales", artículos 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93; Sección Segunda "Ejidos y Comunidades", artículos 94 y 95; Sección Tercera "Unidades de Riego", artículo 96; Sección Cuarta "Distritos de Riego", artículos 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110; Sección Quinta "Drenaje Agrícola", artículos 111, 112, 113, 114, 115, 116 y 117; Capítulo III "Uso en Generación de Energía Eléctrica", artículos 118, 119, 120, 121, 122 y 123; Capítulo IV "Uso en Otras Actividades Productivas", artículos 124, 125 y 126; Capítulo V "Control de Avenidas y Protección Contra Inundaciones", artículos 127, 128, 129, 130, 131 y 132.
	Título Séptimo "Prevención y Control de la Contaminación de las Aguas", Capítulo Unico, artículos 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155 y 156. Título Octavo "Inversión en Infraestructura Hidráulica", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 157 y 158; Capítulo II "Participación de Inversión Privada y Social en Obras Hidráulicas Federales", artículos 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165 y 166.
	Título Noveno "Bienes Nacionales a Cargo de "La Comisión"", Capítulo Unico, artículos 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y 181.
	Título Décimo "Infracciones, Sanciones y Recursos", Capítulo I "Inspección y Vigilancia", artículos 182, 183 y 184; Capítulo II "Infracciones y Sanciones Administrativas", artículos 185, 186, 187, 188 y 189; Capítulo III "Recurso de Revisión", artículos 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196 y 197. Título Decimoprimero "Conciliación y Arbitraje", Capítulo Unico, artículos 198,
	199, 200, 201 y 202. Artículos Transitorios 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., 10o., 11o., 12o., 13o. y 14o.
	Página Web
	www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx
Subtema 5:	Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
	Bibliografía
	Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero "Disposiciones Generales", Capítulo Unico, artículos 1, 2, 3 y 4.
	Título Segundo "Permisos para Actividades con OGMs", Capítulo I "De la Solicitud de Permisos", artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15; Capítulo II "De los requisitos para los permisos de liberación al ambiente", artículos 16, 17, 18 y 19; Capítulo III "De la resolución de solicitudes de permiso y su
	vigencia", artículos 20, 21 y 22.  Título Tercero "De las Autorizaciones", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30; Capítulo II "De los requisitos y de la resolución de solicitudes para las autorizaciones", artículos 31 y 32.
	Título Cuarto "De la Reconsideración de las Resoluciones Negativas y la Revisión de los Permisos y Autorizaciones", Capítulo I "De la Reconsideración de las Resoluciones Negativas", artículos 33, 34, 35 y 36; Capítulo II "De la revisión de los permisos y las autorizaciones", artículos 37, 38, 39 y 40.  Título Quinto "De la importación y exportación de los OGMs que se destinen a su liberación al ambiente", Capítulo Unico, artículos 41 y 42.  Título Sexto "De las Comisiones Internas de Bioseguridad", Capítulo Unico, artículos 43, 44 y 45.
	Título Séptimo "De Los Comités Técnicos Científicos", Capítulo Unico,

Subtema 6:	artículos 46, 47 y 48.  Título Octavo "De las Zonas Restringidas", Capítulo Unico "De los Centros de Origen y De Diversidad Genética", artículo 49.  Título Noveno "De la Información Sobre Bioseguridad", Capítulo I "Del Sistema Nacional de Información Sobre Bioseguridad", artículos 50, 51 y 52; Capítulo II "Del seguimiento a la información sobre bioseguridad", artículos 53 y 54; Capítulo III "Del Registro", artículos 55 y 56.  Título Décimo "De las Listas de OGMs", Capítulo Unico, artículos 57 y 58.  Título Décimo Primero "De la Inspección, Vigilancia, Medidas de Seguridad o de Urgente Aplicación y de las Infracciones y Sanciones", Capítulo Unico, artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 64.  Título Décimo Segundo "Del Régimen de Protección Especial del Maíz", Capítulo Unico, artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73.  Artículos Transitorios 10., 20., 30., 40., 50., 60., 70., 80., 90. y 100.  Página Web  www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx  Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.  Bibliografía  Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Titulo Primero "Disposiciones Generales", Capítulo Unico, artículos 1 y 2. Título Segundo "Metrología", Capítulo I "Del Sistema General de Unidades de Medida", artículos 3, 4, 5 y 6; Capítulo II "De los Instrumentos para Medir", artículos 7, 8, 9, 10, 11 y 12; Capítulo III "De la Medición Obligatoria de las Transacciones", artículos 13, 14, 15, 16 y 17; Capítulo IV "Del Sistema Nacional de Calibración", artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24; Capítulo V "Del Centro Nacional de Metrología", artículo 25. Título Tercero "Normalización", Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 26 y 27; Capítulo II "De las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas", Sección I "De las Normas Oficiales Mexicanas", artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41; Sección II "De las Normas Mexicanas", artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49; Capítulo III "De la Observancia de las Normas", artículos 50 y 51; Capítulo IV, Sección I "De la Comisión Nacional de Normalización", artículos 52, 53 y 54; Sección II "De la Comisión Nacional de Normalización", artículos 55, 56, 57 y 58; Capítulo V, Sección I "De los Comités Consultivos Nacionales de Normalización", artículos 59, 60, 61 y 62; Sección II "De los Comités Mexicanos para la Participación y Atención de Organismos Internacionales", artículos 63, 64, 65, 66 y 67; Capítulo VI "De los Organismos Nacionales de Normalización", artículos 68, 69 y 70. Título Cuarto "De la acreditación y determinación del cumplimiento", Capítulo I "De la Acreditación y Aprobación", artículos 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79; Capítulo II "De las contraseñas oficiales", artículos 80, 81 y 82; Capítulo III "De las Contraseñas y Marcas Oficiales", artículos 80, 81 y 82; Capítulo III "De las Contraseñas y Marcas Oficiales", artículos 87, 88, 89, 90 y 91; Capítulo IV "De los laboratorios de pruebas y de calibración, organismos de certificación y unidades de verificación", artículos 87, 88, 89, 90 y 91; Capítulo V "De los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo", artículos 99, 99, 99,
	www.camaradediputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx
Subtema 7:	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.  Bibliografía
	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos
	Naturales.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo Primero "De la Competencia y Organización de la Secretaría",
	artículos 1, 2 y 3.

	Capítulo Segundo "De las Facultades del Secretario", artículos 4 y 5.
	Capítulo Tercero "De las Facultades de los Subsecretarios", artículos 4 y 3.
	·
	Capítulo Cuarto "De las Facultades del Oficial Mayor", artículo 10.
	Capítulo Quinto "De las Atribuciones de las Unidades Coordinadoras,
	Coordinaciones Generales, y Centro De Educación y Capacitación para el
	Desarrollo Sustentable", artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.
	Capítulo Sexto "De las Atribuciones de las Direcciones Generales", artículos
	18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36.
	Capítulo Séptimo "De las Atribuciones de las Delegaciones Federales",
	artículos 37, 38 y 39.
	Capítulo Octavo "De la Competencia y Organización de los Organos
	Desconcentrados", artículos 40, 41, 42 y 43.
	Capítulo Décimo "Del Instituto Nacional de Ecología", artículos 110, 111, 112,
	113, 114, 115, 116 y 117.
	Capítulo Décimo Primero "De la Procuraduría Federal de Protección al
	Ambiente", artículos 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128,
	129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 y 140.
	Capítulo Décimo Segundo "De la Comisión Nacional de Areas Naturales
	Protegidas", artículos 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150 y 151.
	Capítulo Décimo Tercero "De la Suplencia de los Servidores Públicos de la
	Secretaría", artículos 152, 153, 154 y 155.
	Capitulo Décimo Cuarto "Del Organo Interno De Control", artículo 156.
	Artículos Transitorios 1o., 2o., 3o., 4o. y 5o.
	Página Web
	www.semarnat.gob.mx
Subtema 8:	Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables,
Subterna 6.	Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.
	Bibliografía
	•
	Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables,
	Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
<b> </b>	
	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Capítulo II "De las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados
	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Capítulo II "De las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar", Sección I "Del uso de las playas", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13;
	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Capítulo II "De las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar", Sección I "Del uso de las playas", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Sección II "De la administración y control", artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20,
	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Capítulo II "De las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar", Sección I "Del uso de las playas", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Sección II "De la administración y control", artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; Sección III
	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Capítulo II "De las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar", Sección I "Del uso de las playas", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Sección II "De la administración y control", artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; Sección III "De los terrenos ganados al mar", artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43; Sección IV
	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Capítulo II "De las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar", Sección I "Del uso de las playas", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Sección II "De la administración y control", artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; Sección III
	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Capítulo II "De las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar", Sección I "Del uso de las playas", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Sección II "De la administración y control", artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; Sección III "De los terrenos ganados al mar", artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43; Sección IV
	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Capítulo II "De las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar", Sección I "Del uso de las playas", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Sección II "De la administración y control", artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; Sección III "De los terrenos ganados al mar", artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43; Sección IV "De la extinción de las concesiones y permisos", artículos 44, 45, 46, 47, 48,
	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Capítulo II "De las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar", Sección I "Del uso de las playas", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Sección II "De la administración y control", artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; Sección III "De los terrenos ganados al mar", artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43; Sección IV "De la extinción de las concesiones y permisos", artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección V "De la inspección y vigilancia", artículos 52, 53 y 54; Capítulo III "De los bienes que formen parte de los recintos portuarios y de los
	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Capítulo II "De las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar", Sección I "Del uso de las playas", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Sección II "De la administración y control", artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; Sección III "De los terrenos ganados al mar", artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43; Sección IV "De la extinción de las concesiones y permisos", artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección V "De la inspección y vigilancia", artículos 52, 53 y 54; Capítulo III "De los bienes que formen parte de los recintos portuarios y de los que estén destinados para instalaciones y obras marítimo-portuarias",
	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Capítulo II "De las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar", Sección I "Del uso de las playas", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Sección II "De la administración y control", artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; Sección III "De los terrenos ganados al mar", artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43; Sección IV "De la extinción de las concesiones y permisos", artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección V "De la inspección y vigilancia", artículos 52, 53 y 54; Capítulo III "De los bienes que formen parte de los recintos portuarios y de los que estén destinados para instalaciones y obras marítimo-portuarias", artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73.
	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Capítulo II "De las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar", Sección I "Del uso de las playas", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Sección II "De la administración y control", artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; Sección III "De los terrenos ganados al mar", artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43; Sección IV "De la extinción de las concesiones y permisos", artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección V "De la inspección y vigilancia", artículos 52, 53 y 54; Capítulo III "De los bienes que formen parte de los recintos portuarios y de los que estén destinados para instalaciones y obras marítimo-portuarias", artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73. Capítulo IV "De las infracciones y sanciones", Sección I "En las playas, la
	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Capítulo II "De las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar", Sección I "Del uso de las playas", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Sección II "De la administración y control", artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; Sección III "De los terrenos ganados al mar", artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43; Sección IV "De la extinción de las concesiones y permisos", artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección V "De la inspección y vigilancia", artículos 52, 53 y 54; Capítulo III "De los bienes que formen parte de los recintos portuarios y de los que estén destinados para instalaciones y obras marítimo-portuarias", artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73. Capítulo IV "De las infracciones y sanciones", Sección I "En las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar", artículos 74,
	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Capítulo II "De las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar", Sección I "Del uso de las playas", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Sección II "De la administración y control", artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; Sección III "De los terrenos ganados al mar", artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43; Sección IV "De la extinción de las concesiones y permisos", artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección V "De la inspección y vigilancia", artículos 52, 53 y 54; Capítulo III "De los bienes que formen parte de los recintos portuarios y de los que estén destinados para instalaciones y obras marítimo-portuarias", artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73. Capítulo IV "De las infracciones y sanciones", Sección I "En las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar", artículos 74, 75, 76, 77 y 78; Sección II "En los recintos portuarios", artículos 79 y 80.
	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Capítulo II "De las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar", Sección I "Del uso de las playas", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Sección II "De la administración y control", artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; Sección III "De los terrenos ganados al mar", artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43; Sección IV "De la extinción de las concesiones y permisos", artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección V "De la inspección y vigilancia", artículos 52, 53 y 54; Capítulo III "De los bienes que formen parte de los recintos portuarios y de los que estén destinados para instalaciones y obras marítimo-portuarias", artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73. Capítulo IV "De las infracciones y sanciones", Sección I "En las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar", artículos 74, 75, 76, 77 y 78; Sección II "En los recintos portuarios", artículos 79 y 80. Capítulo V "De los recursos Administrativos", artículos 81, 82, 83, 84 y 85.
	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Capítulo II "De las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar", Sección I "Del uso de las playas", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Sección II "De la administración y control", artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; Sección III "De los terrenos ganados al mar", artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43; Sección IV "De la extinción de las concesiones y permisos", artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección V "De la inspección y vigilancia", artículos 52, 53 y 54; Capítulo III "De los bienes que formen parte de los recintos portuarios y de los que estén destinados para instalaciones y obras marítimo-portuarias", artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73. Capítulo IV "De las infracciones y sanciones", Sección I "En las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar", artículos 74, 75, 76, 77 y 78; Sección II "En los recintos portuarios", artículos 79 y 80. Capítulo V "De los recursos Administrativos", artículos 81, 82, 83, 84 y 85. Artículos Transitorios 10., 20., 30. y 40.
	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Capítulo II "De las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar", Sección I "Del uso de las playas", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Sección II "De la administración y control", artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; Sección III "De los terrenos ganados al mar", artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43; Sección IV "De la extinción de las concesiones y permisos", artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección V "De la inspección y vigilancia", artículos 52, 53 y 54; Capítulo III "De los bienes que formen parte de los recintos portuarios y de los que estén destinados para instalaciones y obras marítimo-portuarias", artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73. Capítulo IV "De las infracciones y sanciones", Sección I "En las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar", artículos 74, 75, 76, 77 y 78; Sección II "En los recintos portuarios", artículos 79 y 80. Capítulo V "De los recursos Administrativos", artículos 81, 82, 83, 84 y 85. Artículos Transitorios 10., 20., 30. y 40.
Subtoma 0:	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Capítulo II "De las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar", Sección I "Del uso de las playas", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Sección II "De la administración y control", artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; Sección III "De los terrenos ganados al mar", artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43; Sección IV "De la extinción de las concesiones y permisos", artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección V "De la inspección y vigilancia", artículos 52, 53 y 54; Capítulo III "De los bienes que formen parte de los recintos portuarios y de los que estén destinados para instalaciones y obras marítimo-portuarias", artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73. Capítulo IV "De las infracciones y sanciones", Sección I "En las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar", artículos 74, 75, 76, 77 y 78; Sección II "En los recintos portuarios", artículos 79 y 80. Capítulo V "De los recursos Administrativos", artículos 81, 82, 83, 84 y 85. Artículos Transitorios 10., 20., 30. y 40.  Página Web  www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx
Subtema 9:	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Capítulo II "De las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar", Sección I "Del uso de las playas", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Sección II "De la administración y control", artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; Sección III "De los terrenos ganados al mar", artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43; Sección IV "De la extinción de las concesiones y permisos", artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección V "De la inspección y vigilancia", artículos 52, 53 y 54; Capítulo III "De los bienes que formen parte de los recintos portuarios y de los que estén destinados para instalaciones y obras marítimo-portuarias", artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73. Capítulo IV "De las infracciones y sanciones", Sección I "En las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar", artículos 74, 75, 76, 77 y 78; Sección II "En los recintos portuarios", artículos 79 y 80. Capítulo V "De los recursos Administrativos", artículos 81, 82, 83, 84 y 85. Artículos Transitorios 10., 20., 30. y 40.  Página Web  www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx  Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al
Subtema 9:	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Capítulo II "De las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar", Sección I "Del uso de las playas", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Sección II "De la administración y control", artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; Sección III "De los terrenos ganados al mar", artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43; Sección IV "De la extinción de las concesiones y permisos", artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección V "De la inspección y vigilancia", artículos 52, 53 y 54; Capítulo III "De los bienes que formen parte de los recintos portuarios y de los que estén destinados para instalaciones y obras marítimo-portuarias", artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73. Capítulo IV "De las infracciones y sanciones", Sección I "En las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar", artículos 74, 75, 76, 77 y 78; Sección II "En los recintos portuarios", artículos 79 y 80. Capítulo V "De los recursos Administrativos", artículos 81, 82, 83, 84 y 85. Artículos Transitorios 1o., 2o., 3o. y 4o.  Página Web  www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx  Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
Subtema 9:	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Capítulo II "De las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar", Sección I "Del uso de las playas", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Sección II "De la administración y control", artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; Sección III "De los terrenos ganados al mar", artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43; Sección IV "De la extinción de las concesiones y permisos", artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección V "De la inspección y vigilancia", artículos 52, 53 y 54; Capítulo III "De los bienes que formen parte de los recintos portuarios y de los que estén destinados para instalaciones y obras marítimo-portuarias", artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73. Capítulo IV "De las infracciones y sanciones", Sección I "En las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar", artículos 74, 75, 76, 77 y 78; Sección II "En los recintos portuarios", artículos 79 y 80. Capítulo V "De los recursos Administrativos", artículos 81, 82, 83, 84 y 85. Artículos Transitorios 10., 20., 30. y 40.  Página Web  www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx  Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
Subtema 9:	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Capítulo II "De las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar", Sección I "Del uso de las playas", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Sección II "De la administración y control", artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; Sección III "De los terrenos ganados al mar", artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43; Sección IV "De la extinción de las concesiones y permisos", artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección V "De la inspección y vigilancia", artículos 52, 53 y 54; Capítulo III "De los bienes que formen parte de los recintos portuarios y de los que estén destinados para instalaciones y obras marítimo-portuarias", artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73. Capítulo IV "De las infracciones y sanciones", Sección I "En las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar", artículos 74, 75, 76, 77 y 78; Sección II "En los recintos portuarios", artículos 79 y 80. Capítulo V "De los recursos Administrativos", artículos 81, 82, 83, 84 y 85. Artículos Transitorios 1o., 2o., 3o. y 4o.  Página Web  www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx  Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.  Bibliografía
Subtema 9:	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Capítulo II "De las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar", Sección I "Del uso de las playas", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Sección II "De la administración y control", artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; Sección III "De los terrenos ganados al mar", artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43; Sección IV "De la extinción de las concesiones y permisos", artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección V "De la inspección y vigilancia", artículos 52, 53 y 54; Capítulo III "De los bienes que formen parte de los recintos portuarios y de los que estén destinados para instalaciones y obras marítimo-portuarias", artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73. Capítulo IV "De las infracciones y sanciones", Sección I "En las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar", artículos 74, 75, 76, 77 y 78; Sección II "En los recintos portuarios", artículos 79 y 80. Capítulo V "De los recursos Administrativos", artículos 81, 82, 83, 84 y 85. Artículos Transitorios 10., 20., 30. y 40.  Página Web  www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx  Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.  Bibliografía  Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
Subtema 9:	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Capítulo II "De las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar", Sección I "Del uso de las playas", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Sección II "De la administración y control", artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; Sección III "De los terrenos ganados al mar", artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43; Sección IV "De la extinción de las concesiones y permisos", artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección V "De la inspección y vigilancia", artículos 52, 53 y 54; Capítulo III "De los bienes que formen parte de los recintos portuarios y de los que estén destinados para instalaciones y obras marítimo-portuarias", artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73. Capítulo IV "De las infracciones y sanciones", Sección I "En las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar", artículos 74, 75, 76, 77 y 78; Sección II "En los recintos portuarios", artículos 79 y 80. Capítulo V "De los recursos Administrativos", artículos 81, 82, 83, 84 y 85. Artículos Transitorios 10., 20., 30. y 40.  Página Web  www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx  Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.  Bibliografía  Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
Subtema 9:	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Capítulo II "De las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar", Sección I "Del uso de las playas", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Sección II "De la administración y control", artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; Sección III "De los terrenos ganados al mar", artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43; Sección IV "De la extinción de las concesiones y permisos", artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección V "De la inspección y vigilancia", artículos 52, 53 y 54; Capítulo III "De los bienes que formen parte de los recintos portuarios y de los que estén destinados para instalaciones y obras marítimo-portuarias", artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73. Capítulo IV "De las infracciones y sanciones", Sección I "En las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar", artículos 74, 75, 76, 77 y 78; Sección II "En los recintos portuarios", artículos 79 y 80. Capítulo V "De los recursos Administrativos", artículos 81, 82, 83, 84 y 85. Artículos Transitorios 10., 20., 30. y 40.  Página Web  www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx  Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.  Bibliografía  Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4.
Subtema 9:	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Capítulo II "De las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar", Sección I "Del uso de las playas", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Sección II "De la administración y control", artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; Sección III "De los terrenos ganados al mar", artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43; Sección IV "De la extinción de las concesiones y permisos", artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección V "De la inspección y vigilancia", artículos 52, 53 y 54; Capítulo III "De los bienes que formen parte de los recintos portuarios y de los que estén destinados para instalaciones y obras marítimo-portuarias", artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73. Capítulo IV "De las infracciones y sanciones", Sección I "En las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar", artículos 74, 75, 76, 77 y 78; Sección II "En los recintos portuarios", artículos 79 y 80. Capítulo V "De los recursos Administrativos", artículos 81, 82, 83, 84 y 85. Artículos Transitorios 1o., 2o., 3o. y 4o.  Página Web  www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx  Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.  Bibliografía  Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4.  Capítulo II "De las obras o actividades que requieren autorización en materia
Subtema 9:	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Capítulo II "De las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar", Sección I "Del uso de las playas", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Sección II "De la administración y control", artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; Sección III "De los terrenos ganados al mar", artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43; Sección IV "De la extinción de las concesiones y permisos", artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección V "De la inspección y vigilancia", artículos 52, 53 y 54; Capítulo III "De los bienes que formen parte de los recintos portuarios y de los que estén destinados para instalaciones y obras marítimo-portuarias", artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73. Capítulo IV "De las infracciones y sanciones", Sección I "En las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar", artículos 74, 75, 76, 77 y 78; Sección II "En los recintos portuarios", artículos 79 y 80. Capítulo V "De los recursos Administrativos", artículos 81, 82, 83, 84 y 85. Artículos Transitorios 10., 20., 30. y 40.  Página Web  www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx  Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.  Bibliografía  Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4. Capítulo II "De las obras o actividades que requieren autorización en materia de impacto ambiental y de las excepciones", artículos 5, 6, 7 y 8.
Subtema 9:	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Capítulo II "De las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar", Sección I "Del uso de las playas", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Sección II "De la administración y control", artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; Sección III "De los terrenos ganados al mar", artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43; Sección III "De la extinción de las concesiones y permisos", artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección V "De la inspección y vigilancia", artículos 52, 53 y 54; Capítulo III "De los bienes que formen parte de los recintos portuarios y de los que estén destinados para instalaciones y obras marítimo-portuarias", artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73. Capítulo IV "De las infracciones y sanciones", Sección I "En las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar", artículos 74, 75, 76, 77 y 78; Sección II "En los recintos portuarios", artículos 79 y 80. Capítulo V "De los recursos Administrativos", artículos 81, 82, 83, 84 y 85. Artículos Transitorios 10., 20., 30. y 40.  Página Web  www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx  Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.  Bibliografía  Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4. Capítulo II "Disposiciones Generales", artículos 5, 6, 7 y 8. Capítulo III "Del las obras o actividades que requieren autorización en materia de impacto ambiental y de las excepciones", artículos 5, 6, 7 y 8. Capítulo III "Del procedimiento para la evaluación del impacto ambiental",
Subtema 9:	Capítulo I, "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Capítulo II "De las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar", Sección I "Del uso de las playas", artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; Sección II "De la administración y control", artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; Sección III "De los terrenos ganados al mar", artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 43; Sección IV "De la extinción de las concesiones y permisos", artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51; Sección V "De la inspección y vigilancia", artículos 52, 53 y 54; Capítulo III "De los bienes que formen parte de los recintos portuarios y de los que estén destinados para instalaciones y obras marítimo-portuarias", artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73. Capítulo IV "De las infracciones y sanciones", Sección I "En las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar", artículos 74, 75, 76, 77 y 78; Sección II "En los recintos portuarios", artículos 79 y 80. Capítulo V "De los recursos Administrativos", artículos 81, 82, 83, 84 y 85. Artículos Transitorios 10., 20., 30. y 40.  Página Web  www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx  Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.  Bibliografía  Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3 y 4. Capítulo II "De las obras o actividades que requieren autorización en materia de impacto ambiental y de las excepciones", artículos 5, 6, 7 y 8.

 1	
	Capítulo IV "Del procedimiento derivado de la presentación del informe
	preventivo", artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 34.
	Capítulo V "De los prestadores de servicios de evaluación del impacto
	ambiental", artículos 35 y 36.
	Capítulo VI "De la participación pública y del derecho a la información",
	artículos 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43.
	Capítulo VII "De la emisión de la resolución sobre la evaluación del impacto
	ambiental", artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50.
	Capítulo VIII "De los seguros y las garantías", 51, 52, 53 y 54.
	Capítulo IX "De la inspección, medidas de seguridad y sanciones", "De la
	denuncia popular", artículo 65.
	Artículos Transitorios 1o., 2o., 3o. y 4o.
	Página Web
	www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx
Subtema 10:	Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al
	Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la
	Atmósfera.
	Bibliografía
	Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al
	Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la
	Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,
	12, 13, 14 y 15.
	Capítulo II "De la emisión de contaminantes a la atmósfera, generada por
	fuentes fijas", artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.
	Capítulo III " De la emisión de contaminantes a la atmósfera generada por
	fuentes móviles", artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40.
	Capítulo IV "Del sistema nacional de información de la calidad del aire",
	artículos 41, 42, 43, 44 y 45.
	Capítulo V "De las medidas de control y de seguridad y sanciones"" artículos
	46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52.
	Artículos transitorios 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o. y 7o.
	Página Web
	www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx
Subtema 11:	Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al
	Ambiente en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de
	Contaminantes.
	Bibliografía
	Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al
	Ambiente en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de
	Contaminantes.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 1, 2 y 3.
	Capítulo II "Del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes",
	Sección I "De la integración y actualización del Registro", artículos 4, 5, 6, 7 y
	8; Sección II "De la conformación de la información federal a la base de
	datos", artículos 9, 10, 11, 12 y 13; Sección III "De la operación del Registro",
	artículos 14, 15, 16 y 17; Sección IV "De los lineamientos técnicos del
	Registro", artículos 18, 19, 20, 21 y 22.
	Capítulo III "De la organización del Registro", artículos 23 y 24.
	Capítulo IV "De la difusión de la información contenida en la base de datos del
	Registro", artículos 25, 26, 27, 28 y 29.
	Capítulo V "De la inspección, vigilancia y sanciones administrativas", artículos
	30, 31 y 32.
	Artículos Transitorios 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o. y 7o.
	Página Web
	www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx
Subtame 42	
Subtema 12:	Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al
	Ambiente en materia de Areas Naturales Protegidas.
	Bibliografía
	Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al

		Ambiente en materia de Areas Naturales Protegidas.			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Título Primero "Disposiciones Generales", Capítulo Unico "Del objeto del			
		reglamento", artículos 1, 2 y 3.			
		Título Segundo "De la administración de las Areas Naturales Protegidas",			
		Capítulo I "Disposiciones Generales", artículos 4, 5, 6 y 7; Capitulo II "De la			
		Dirección de las Areas Naturales Protegidas", artículos 8 y 9; Capítulo III "Del			
		Consejo Nacional de Areas Naturales Protegidas", artículos 10, 11, 12, 13, 14,			
		15 y 16; Capítulo IV "De los Consejos Asesores", artículos 17, 18, 19, 20, 21,			
		22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30; Capítulo V "De los Instrumentos de			
		Coordinación y Concertación", artículos 31, 32, 33, 34, 35 y 36.			
		Título Tercero "Del Sistema y del Registro Nacional de Areas Naturales			
		Protegidas", Capítulo I "Del Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas",			
		artículo 37; Capítulo II "Del Registro Nacional de Areas Naturales Protegidas",			
		artículos 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44.			
		Título Cuarto "Del establecimiento de Areas Naturales Protegidas", Capítulo I			
		"De los estudios preventivos justificativos", artículos 45, 46 y 47; Capítulo II			
		"De las declaratorias para el establecimiento de áreas naturales protegidas",			
		artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61; Capítulo III "De			
		la modificación de las declaratorias de áreas naturales protegidas", artículos			
		62, 63, 64 y 65; Capítulo IV "De las zonas de restauración en las áreas			
		naturales protegidas", artículos 66, 67, 68, 69, 70 y 71			
		Título Quinto "De los Programas de Manejo", Capítulo I "De la formulación del			
		Programa de Manejo", artículos 72 y 73; Capítulo II "Del contenido del			
		Programa de Manejo", artículos 74, 75 y 76; Capítulo III "De la modificación			
		del Programa de Manejo", artículos 77, 78 y 79.			
		Título Sexto "De los Usos, Aprovechamientos y Autorizaciones", Capítulo I			
		"De los usos y aprovechamientos permitidos y de las prohibiciones", artículos			
		80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87; Capítulo II "De las autorizaciones para el			
		desarrollo de obras y actividades en la áreas naturales protegidas", artículo			
		88; Capítulo III "Del procedimiento para la obtención de las autorizaciones",			
		artículos 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 104;			
		Capítulo IV "De los avisos para desarrollar actividades en las áreas naturales protegidas" artículo 105: Capítulo V "De las Unidades de Manejo para la			
		protegidas", artículo 105; Capítulo V "De las Unidades de Manejo para la conservación de vida silvestre", artículos 106, 107, 108 y 109; Capítulo VI "De			
		los instrumentos económicos", artículos 110, 111, 112, 113, 114 y 115.			
		Título Séptimo "De la promoción de los particulares para el establecimiento de			
		Areas Naturales Protegidas y del reconocimiento de áreas productivas",			
		Capítulo I "De la Areas Naturales Protegidas establecidas a propuesta de los			
		particulares", artículos 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124 y 125;			
		Capítulo II "Del reconocimiento de áreas productivas dedicadas a una función			
		de interés público", artículos 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135			
		y 136.			
		Título Octavo "Medidas de Control y Seguridad y Sanciones", Capítulo I			
		"Inspección y Vigilancia", artículos 137, 138, 139 y 140; Capítulo II "Medidas			
		de Seguridad" artículo 141; Capítulo III "Sanciones Administrativas", artículos			
		142 y 143; Capítulo IV "De la Denuncia Popular", artículo 144.			
		Artículos Transitorios 10., 20., 30., 40. y 50.			
		Página Web			
		www.diputados.gob.mx; www.semarnat.gob.mx			
Tema 3:		Disposiciones Internacionales en materia ambiental			
	Subtema 1:	Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo.			
		Bibliografía			
		Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo. Publicación de las			
		Naciones Unidas			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Preámbulo y Principios Primero al Veintisiete			
		Página Web			
		www.semarnat.gob.mx			
	Subtema 2:	Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.			
		Bibliografía			
	1	Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.			
		Publicación de las Naciones Unidas.			
L	1	The second of th			

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
	Preámbulo, Artículos Primero al Veintiséis		
	Página Web		
	www.semarnat.gob.mx		
Subtema 3:	Decreto Promulgatorio del Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las		
	Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.		
	Bibliografía		
	Decreto Promulgatorio del Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las		
	Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Publicación de las Naciones		
	Unidas.		
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
	Preámbulo, Artículos Primero al Veintiocho		
	Página Web		
	www.semarnat.gob.mx		
Subtema 4:	Convenio de Basilea, sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de		
	los Desechos Peligrosos y su eliminación.		
	Bibliografía		
	Convenio de Basilea, sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de		
	los Desechos Peligrosos y su eliminación. Publicación de las Naciones		
	Unidas.		
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
	Preámbulo, Artículos Primero al Décimo y Anexos.		
	Página Web		
	www.semarnat.gob.mx		
Subtema 5:	Convenio de Estocolmo, sobre contaminantes orgánicos persistentes.		
	Bibliografía		
	Convenio de Estocolmo, sobre contaminantes orgánicos persistentes.		
	Publicación de las Naciones Unidas		
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
	Preámbulo, Artículos Primero al Treinta  Página Web		
Subtema 6:	www.semarnat.gob.mx  Convenio de Rotterdam, sobre el procedimiento de consentimiento		
Subtema 0.	fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos		
	objeto del Comercio Internacional.		
	Bibliografía		
	Convenio de Rotterdam, sobre el procedimiento de consentimiento		
	fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos		
	objeto del Comercio Internacional. Publicación de las Naciones Unidas.		
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
	Preámbulo, Artículos Primero al Treinta y Anexos		
	Página Web		
	www.semarnat.gob.mx		
Subtema 7:	Convenio de Viena, para la protección de la capa de ozono.		
	Bibliografía		
	Convenio de Viena, para la protección de la capa de ozono. Publicación de		
	las Naciones Unidas.		
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
	Preámbulo, Artículos Primero al Veintiuno y Anexos		
	Página Web		
	www.semarnat.gob.mx		
Subtema 8:	Convenio sobre la Diversidad Biológica.		
	Bibliografía		
	Convenio sobre la Diversidad Biológica. Publicación de las Naciones Unidas.		
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
	Preámbulo y Artículos Primero al Seis		
	Página Web		
	www.semarnat.gob.mx  CITES, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies		
	THE TOWNSHIP SONTA ALLOMATON INTATAGONAL DA FONCIAS		
Subtema 9:			
Subtema 9:	Amenazadas de fauna y Flora Silvestres.  Bibliografía		

		CITES, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies		
		Amenazadas de fauna y Flora Silvestres. Publicación de las Naciones Unidas.		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Apéndices I al III.		
		Página Web		
		www.semarnat.gob.mx		
	Subtema 10:	Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.		
		Bibliografía		
		Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.		
		Publicación de las Naciones Unidas.		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Preámbulo, Artículos Primero al Veinte y Anexos		
		Página Web		
	www.semarnat.gob.mx			
	Subtema 11:	Protocolo de Cartagena, sobre seguridad de biotecnología del Convenio sobre		
	Subtema 11.	la Diversidad Biológica.		
		Bibliografía		
		Protocolo de Cartagena, sobre seguridad de biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Publicación de las Naciones Unidas.		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Preámbulo, Artículos Primero al Cuarenta y Anexos		
		Página Web		
		www.semarnat.gob.mx		
	Subtema 12:	Convención Internacional de lucha contra la desertificación, en países		
		afectados por sequía grave o desertificación, en particular Africa.		
		Bibliografía		
		Convención Internacional de lucha contra la desertificación, en países		
		afectados por sequía grave o desertificación, en particular Africa. Publicación		
		de las Naciones Unidas.		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Preámbulo, Artículos Primero al Décimo		
		Página Web		
		www.semarnat.gob.mx		
Tema 4:		Disposiciones en materia ambiental		
Tellia 4.	Subtema 1:	Manual de Organización de la SEMARNAT		
	Subtema 1.	Bibliografía		
		Manual de Organización de la SEMARNAT. SEMARNAT.		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		I. Introducción (pág. 8)		
		II. Antecedentes (pág. 8)		
		III. Marco Jurídico (pág. 11)		
		IV. Atribuciones (pág. 42)		
		V. Estructura Orgánica (pág. 44)		
		VI. Organograma (pág. 46)		
		VII. Descripción de Areas (46-84).		
		Página Web		
		www.semarnat.gob.mx		
	Subtema 2:	Manual de Organización Específico de la Subsecretaría de Fomento y		
		Normatividad Ambiental de la SEMARNAT.		
		Bibliografía		
		Manual de Organización Específico de la Subsecretaría de Fomento y		
		Normatividad Ambiental de la SEMARNAT. SEMARNAT.		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		I. Introducción (pág. 4).		
		II. Antecedentes (pág. 6).		
		III. Marco Jurídico (pág. 8).		
		IV. Organograma de la Secretaría (pág. 13).		
		V. Atribuciones y/o Facultades (pág. 15).		
		VI. Estructura Orgánica (pág. 19).		
		VII. Organograma Específico (pág. 21).		
1	1	T vin. Organograma Especimos (pag. 21).		

<b>r</b>				
		VIII. Descripción de Areas (págs. 23-50).		
		Página Web		
		www.semarnat.gob.mx		
	Subtema 3:	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012.		
		Bibliografía		
		Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012.		
		SEMARNAT.		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Agenda Verde, Agenda Gris, Agenda Azul, Transversalidad de Políticas		
		Públicas para el desarrollo sustentable e integración territorial, Modernización		
		de los Instrumentos y de la gestión Ambiental y de los recursos naturales.		
		(Objetivos, estrategias y líneas de acción).		
		Página Web		
		www.semarnat.gob.mx		
	Subtema 4:	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.		
		Bibliografía		
		Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Presidencia de la República.		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Ejes Uno al Cinco (Objetivos, estrategias y líneas de acción).		
		Página Web		
		www.presidencia.gob.mx; www.semarnat.gob.mx		
Tema 5:		Disposiciones en materia de mejora regulatoria		
	Subtema 1:	Instructivo para la Manifestación de Impacto Regulatorio.		
		Bibliografía		
		Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio. Comisión Federal de		
		Mejora Regulatoria (COFEMER).		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Instructivo. (pág. 20)		
		Organización del instructivo. (pág. 20)		
		MIR Ordinaria. (pág. 21)		
		Introducción. (pág. 21)		
		<u>Datos del anteproyecto</u> . (pág. 21) Criterios para la evaluación de las solicitudes. (pág. 21)		
		Objetivos y Análisis Jurídico. (pág. 23)		
		Objetivos regulatorios del anteproyecto. (pág. 24)		
		Problemática o situación que da origen al anteproyecto 24		
		Análisis de riesgo. (pág. 24)		
		Ordenamiento jurídico propuesto. (pág. 25)		
		Otras alternativas consideradas. (pág. 25)		
		Fundamento jurídico del anteproyecto. (pág. 26)		
		Disposiciones jurídicas vigentes aplicables a la problemática o situación. (pág. 26)		
		Disposiciones jurídicas en vigor que el anteproyecto modifica, abroga o		
		deroga. (pág. 26)		
		Justificación de acciones regulatorias específicas. (pág. 27)		
		Acciones regulatorias específicas. (pág. 27)		
		Consulta pública .(pág. 28)		
		Recursos públicos para asegurar la aplicación del anteproyecto. (pág. 29)		
		Sanciones contempladas por el anteproyecto. (pág. 30)		
		Efectos del anteproyecto. (pág. 30)		
		Anteproyecto de alto impacto. (pág. 30)		
		Efectos del anteproyecto sobre la competencia en los mercados y sobre el comercio nacional e internacional. (pág. 31)		
		Efectos del anteproyecto sobre los consumidores. (pág. 32)		
		Efectos sobre las micro, pequeñas y medianas empresas. (pág. 32)		
		Costos cuantificables. (pág. 32)		
		Costos no cuantificables. (pág. 34)		
		Beneficios cuantificables. (pág. 34)		
		Beneficios no cuantificables. (pág. 35)		
		Creación, modificación o eliminación de trámites. (pág. 37)		
		Citas bibliográficas de documentos y fuentes de información. (pág. 42)		
		Versión electrónica de documentos y fuentes de información. (pág. 43)		
		Solicitud de Exención de MIR por No Costos. (pág. 43)		
	•	1 2 2 2 7		

	Introducción. (pág.43)
	Datos del anteproyecto. (pág. 43)
	Análisis Jurídico. (pág. 44)
	Tipo de ordenamiento jurídico propuesto. (pág. 44)
	Fundamentación Jurídica. (pág. 44)
	Contenido regulatorio del anteproyecto. (pág. 44)
	¿Qué anteproyectos requieren MIR? (pág. 44)
	Eliminación de trámites. (pág. 45)
	Identificación y descripción de trámites. (pág. 45)
	MIR de Emergencia. (pág. 45)
	Introducción. (pág. 45)
	Datos generales del anteproyecto. (pág. 45)
	Justificación de la Emergencia. (pág. 46)
	¿Qué anteproyectos son de emergencia? (pág. 46)
	Formulario de MIR Actualización Periódica. (pág. 47)
	Introducción. (pág. 47)
	<u>Datos generales del anteproyecto</u> . (pág. 47)
	Objetivos Regulatorios y Análisis Jurídico. (pág. 48)
	Objetivos regulatorios del anteproyecto. (pág. 48)
	Problemática o situación que da origen al anteproyecto. (pág. 48)
	Análisis de riesgo. (pág. 49)
	Análisis jurídico. (pág. 49)
	Fundamento jurídico del anteproyecto. (pág. 49)
	Actualización periódica. (pág. 50)
	Justificación de Acciones Regulatorias. (pág. 50)
	Consulta pública. (pág. 50)
	Personas, organizaciones y autoridades consultadas. (pág. 51)
	Efectos de la consulta pública sobre el contenido del anteproyecto. (pág. 51)
	Recursos públicos para asegurar la aplicación del anteproyecto. (pág. 51)
	Sanciones contempladas por el anteproyecto. (pág. 52)
	Efectos del anteproyecto. (pág. 52)
	Identificación y descripción de trámites. (pág. 52)
	Documentos de apoyo. (pág. 53)
	Citas bibliográficas. (pág. 53)
	Versión electrónica de documentos y fuentes de información. (pág. 53).
	Página Web
	Lununy cofomor gob my
	www.cofemer.gob.mx
Subtema 2:	Acuerdo de Calidad Regulatoria.
Subtema 2:	
Subtema 2:	Acuerdo de Calidad Regulatoria.  Bibliografía
Subtema 2:	Acuerdo de Calidad Regulatoria.  Bibliografía  Acuerdo de Calidad Regulatoria. Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Subtema 2:	Acuerdo de Calidad Regulatoria.  Bibliografía  Acuerdo de Calidad Regulatoria. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).
Subtema 2:	Acuerdo de Calidad Regulatoria.  Bibliografía  Acuerdo de Calidad Regulatoria. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes
Subtema 2:	Acuerdo de Calidad Regulatoria.  Bibliografía  Acuerdo de Calidad Regulatoria. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Considerando
Subtema 2:	Acuerdo de Calidad Regulatoria.  Bibliografía  Acuerdo de Calidad Regulatoria. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes
Subtema 2:	Acuerdo de Calidad Regulatoria.  Bibliografía  Acuerdo de Calidad Regulatoria. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Considerando Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
Subtema 2:	Acuerdo de Calidad Regulatoria.  Bibliografía  Acuerdo de Calidad Regulatoria. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Considerando  Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7  Artículo Unico transitorio.
Subtema 2:	Acuerdo de Calidad Regulatoria.  Bibliografía  Acuerdo de Calidad Regulatoria. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Considerando  Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7  Artículo Unico transitorio.  Página Web
	Acuerdo de Calidad Regulatoria.  Bibliografía  Acuerdo de Calidad Regulatoria. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Considerando Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Artículo Unico transitorio.  Página Web  www.cofemer.gob.mx
Subtema 2:  Subtema 3:	Acuerdo de Calidad Regulatoria.  Bibliografía  Acuerdo de Calidad Regulatoria. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Considerando Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Artículo Unico transitorio.  Página Web  www.cofemer.gob.mx  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio.
	Acuerdo de Calidad Regulatoria.  Bibliografía  Acuerdo de Calidad Regulatoria. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Considerando Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Artículo Unico transitorio.  Página Web  www.cofemer.gob.mx  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio.  Bibliografía
	Acuerdo de Calidad Regulatoria.  Bibliografía  Acuerdo de Calidad Regulatoria. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Considerando Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Artículo Unico transitorio.  Página Web  www.cofemer.gob.mx  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio.  Bibliografía
	Acuerdo de Calidad Regulatoria.  Bibliografía  Acuerdo de Calidad Regulatoria. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Considerando Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Artículo Unico transitorio.  Página Web  www.cofemer.gob.mx  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio.  Bibliografía  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio. Comisión Federal de
	Acuerdo de Calidad Regulatoria.  Bibliografía  Acuerdo de Calidad Regulatoria. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Considerando Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Artículo Unico transitorio.  Página Web  www.cofemer.gob.mx  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio.  Bibliografía  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).
	Acuerdo de Calidad Regulatoria.  Bibliografía  Acuerdo de Calidad Regulatoria. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Considerando Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Artículo Unico transitorio.  Página Web  www.cofemer.gob.mx  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio.  Bibliografía  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Acuerdo de Calidad Regulatoria.  Bibliografía  Acuerdo de Calidad Regulatoria. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Considerando Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Artículo Unico transitorio.  Página Web  www.cofemer.gob.mx  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio.  Bibliografía  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Portal de la MIR (pág.5)
	Acuerdo de Calidad Regulatoria.  Bibliografía  Acuerdo de Calidad Regulatoria. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Considerando Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Artículo Unico transitorio.  Página Web  www.cofemer.gob.mx  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio.  Bibliografía  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Portal de la MIR (pág.5) Acerca de la MIR (pág. 6)
	Acuerdo de Calidad Regulatoria.  Bibliografía  Acuerdo de Calidad Regulatoria. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Considerando Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Artículo Unico transitorio.  Página Web  www.cofemer.gob.mx  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio.  Bibliografía  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Portal de la MIR (pág.5) Acerca de la MIR (pág. 6) Introducción (pág. 6)
	Acuerdo de Calidad Regulatoria.  Bibliografía  Acuerdo de Calidad Regulatoria. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Considerando Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Artículo Unico transitorio.  Página Web  www.cofemer.gob.mx  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio.  Bibliografía  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Portal de la MIR (pág.5) Acerca de la MIR (pág. 6) Introducción (pág. 6)
	Acuerdo de Calidad Regulatoria.  Bibliografía  Acuerdo de Calidad Regulatoria. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Considerando Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Artículo Unico transitorio.  Página Web  www.cofemer.gob.mx  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio.  Bibliografía  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Portal de la MIR (pág.5) Acerca de la MIR (pág.6) Introducción (pág. 6) ¿Qué es la MIR? (pág. 6)
	Acuerdo de Calidad Regulatoria.  Bibliografía  Acuerdo de Calidad Regulatoria. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Considerando Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Artículo Unico transitorio.  Página Web  www.cofemer.gob.mx  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio.  Bibliografía  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Portal de la MIR (pág.5) Acerca de la MIR (pág.6) Introducción (pág. 6) ¿Qué es la MIR? (pág. 6) La MIR y la mejora regulatoria. (pág. 7)
	Acuerdo de Calidad Regulatoria.  Bibliografía  Acuerdo de Calidad Regulatoria. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Considerando Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Artículo Unico transitorio.  Página Web  www.cofemer.gob.mx  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio.  Bibliografía  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Portal de la MIR (pág.5) Acerca de la MIR (pág.6) Introducción (pág. 6) ¿Qué es la MIR? (pág. 6) La MIR y la mejora regulatoria. (pág. 7) Transparencia y participación (pág. 7)
	Acuerdo de Calidad Regulatoria.  Bibliografía  Acuerdo de Calidad Regulatoria. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Considerando Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Artículo Unico transitorio.  Página Web  www.cofemer.gob.mx  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio.  Bibliografía  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Portal de la MIR (pág.5) Acerca de la MIR (pág.6) Introducción (pág. 6) ¿Qué es la MIR? (pág. 6) La MIR y la mejora regulatoria. (pág. 7) Transparencia y participación (pág. 7) ¿Qué anteproyectos requieren MIR? (pág. 7)
	Acuerdo de Calidad Regulatoria.  Bibliografía  Acuerdo de Calidad Regulatoria. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Considerando Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Artículo Unico transitorio.  Página Web  www.cofemer.gob.mx  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio.  Bibliografía  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Portal de la MIR (pág. 5) Acerca de la MIR (pág. 6) Introducción (pág. 6) ¿Qué es la MIR? (pág. 6) La MIR y la mejora regulatoria. (pág. 7) Transparencia y participación (pág. 7) ¿Qué anteproyectos requieren MIR? (pág. 7) Emisión de la regulación durante la Moratoria Regulatoria. (pág. 8)
	Acuerdo de Calidad Regulatoria.  Bibliografía  Acuerdo de Calidad Regulatoria. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Considerando Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Artículo Unico transitorio.  Página Web  www.cofemer.gob.mx  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio.  Bibliografía  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Portal de la MIR (pág.5) Acerca de la MIR (pág.6) Introducción (pág. 6) ¿Qué es la MIR? (pág. 6) La MIR y la mejora regulatoria. (pág. 7) Transparencia y participación (pág. 7) ¿Qué anteproyectos requieren MIR? (pág. 7)
	Acuerdo de Calidad Regulatoria.  Bibliografía  Acuerdo de Calidad Regulatoria. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Considerando Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Artículo Unico transitorio.  Página Web  www.cofemer.gob.mx  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio.  Bibliografía  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Portal de la MIR (pág. 5) Acerca de la MIR (pág. 6) Introducción (pág. 6)  ¿Qué es la MIR? (pág. 6) La MIR y la mejora regulatoria. (pág. 7) ¿Qué anteproyectos requieren MIR? (pág. 7) Emisión de la regulación durante la Moratoria Regulatoria. (pág. 8) ¿Qué anteproyectos están exentos de revisión por la Cofemer? (pág. 9)
	Acuerdo de Calidad Regulatoria.  Bibliografía  Acuerdo de Calidad Regulatoria. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Considerando Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Artículo Unico transitorio.  Página Web  www.cofemer.gob.mx  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio.  Bibliografía  Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Portal de la MIR (pág. 5) Acerca de la MIR (pág. 6) Introducción (pág. 6) ¿Qué es la MIR? (pág. 6) La MIR y la mejora regulatoria. (pág. 7) Transparencia y participación (pág. 7) ¿Qué anteproyectos requieren MIR? (pág. 7) Emisión de la regulación durante la Moratoria Regulatoria. (pág. 8)

80

2.0ué anteprovectos son de emergencia? (pág. 10)   2.0uáles son los elementos de una MIR? (pág. 11)   2.0uáles son los elementos de una MIR? (pág. 11)   2.0uáles son los elementos de una MIR? (pág. 13)   Revisión de anteproyectos y de MIRs. (pág. 14)   2.60mo se lieva a cabo la revisión de anteprovectos y de MIRs. (pág. 14)   2.60mo se lieva a cabo la revisión de anteprovectos y de MIRs. (pág. 14)   Designación de approvectos y de MIRs. (pág. 14)   Designación de expertos. (pág. 15)   Dictemen del anteprovecto y de la MIR. (pág. 15)   Dictemen del anteprovecto y de la MIR. (pág. 15)   Dictemen del anteprovecto y de la MIR. (pág. 16)   Piazo para la emisión de dictamenes sobre anteprovectos y sus MIR. (pág. 17)   HERRAMIENTAS. (pág. 19)   Ejemplos de MIR. (pág. 19)   Fagina Web   www.cofemer gob.mx   Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos   Valudadministrativo   NB1   Número de vacantes   Una vex. cofemer gob.mx   NB1   Número de vacantes   Una vex. cofemer g			_	
Coules son los elementos de una MIR? (pág. 11)   Coules son los elementos de una MIR? (pág. 11)   Coules son los elementos de MIRs. (pág. 13)   Reveisón de anteproyectos y de MIRs. (pág. 14)   Como se lleva a cabo la revisión de anteproyectos y de MIRs. (pág. 14)   Como se lleva a cabo la revisión de anteproyectos y de MIRs. (pág. 14)   Designación de expertos. (pág. 15)   Dictamen del anteproyectos y de la MIR. (pág. 15)   Contenido del dictamen de la Cofemer. (pág. 16)   Plazo nara la emisión de didémenes sobre anteproyectos y sus MIR. (pág. 17)   HERRAMIENTAS. (pág. 19).   Pagina Web     Pagina Web     Pagina Web     Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos     Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos     Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos     Subdirección del Normatividad   Normatividad     Subdirección del Normatividad   Normatividad     Subdirección del Normatividad   Normatividad     Subdirección del Dirección General del Industrial     Subdirección del Dirección General del Industrial     Subdirección del Dirección General del Industrial     Sede   México, D.F.     Subdirección del Dirección General del Industrial     Sede   México, D.F.     Proponer al subdirector de normatividad industrial los criterios y lineamientos ambientales en materia de control y abatimiento de la contaminación provocada por los residuos peligrosos.   Evaluar la información que se integrará en los anteproyectos y proyectos de normas oficiales mexicanas de los residuos peligrosos y emergencias ambientales.		¿Qué anteproyectos son de	emergencia? (pág. 10)	
¿Guales son los elementos de una MIR? (pág. 11)     ¿Que es la Mire Actualización Periodica? (pág. 13)     ¿Como se lieva a cabo la revisión de anteproyectos y de MIRs. (pág. 14)     ¿Como se lieva a cabo la revisión de anteproyectos y de MIRs? (pág. 14)     Ampliaciones y correcciones a la MIR. (pág. 14)     Designación de expertos. (pág. 15)     Dictamen del anteproyecto y de la MIR. (pág. 15)     Contenido del dictamen de la Cofemer. (pág. 16)     Pizzo para la emisión de dictamenes sobre anteproyectos y sus MIR. (pág. 17)     HERRAMIENTAS. (pág. 19)     Elemplos de MIR. (pág. 19).     Pagina Web     Www.cofemer.gob.mx     Nombre del puesto     Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos     Código de puesto     Nivel administrativo     Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos     Una Adscripción del puesto     Nivel administrativo     Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos     Nivel administrativo     NB1   Número de vacantes   Una     Adscripción del puesto     Dirección General de Industria   Sede   México, D.F.     Direcció		¿Qué anteproyectos son de	actualización periódica? (pág. 10)	
Revisión de anteproyectos y de MIRs. (pág. 14)  ¿Cómo se Ileva a cabo la revisión de anteproyectos y de MIRs? (pág. 14)  Ampliaciones y correcciones a la MIR. (pág. 14)  Designación de expertos, (pág. 15)  Dictamen del anteproyecto y de la MIR. (pág. 15)  Contenido del dictamen de la Cofemer. (pág. 16)  Plazo para la emisión de dicidamenes sobre anteproyectos y sus MIR. (pág. 17)  HERRAMIENTAS. (pág. 19)  Página Web  Www.cofemer.gob.mx  Nombre del puesto  Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos  Código de puesto  Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos  Verente de puesto  Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos  Sueldo bruto  Sueldo bruto  Sag. 664.15 (ventiocho mil seiscientos sesenta y cuatro 15/100 M.N.)  Adscripción del puesto  Dirección General de Industria  Sede México, D.F.  Servidor Público de Carrera Titular  Servidor Público de Carrera Titular  1. Proponer al subdirector de normatividad industrial los criterios y lineamientos ambientales en materia de control y abatimiento de la contaminación provocada por los residuos peligrosos.  2. Evaluar la información que se integrará en los anteproyectos y proyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas en materia de residuos peligrosos.  3. Organizar y supervisar las reuniones referentes a la normatividad de residuos peligrosos que celebran los grupos de trabajo correspondientes.  4. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo en servicanas de los residuos peligrosos y emergencias ambientales.  6. Evaluar la información que integra los anteproyectos de normas oficiales mexicanas de los residuos peligrosos y emergencias ambientales.  6. Evaluar las nobemeraciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  7. Organizar y supervisar las reuniones de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  8. Evaluar las nobemeraciones y comentarios generado				
Revisión de anteproyectos y de MIRs. (pág. 14)  ¿Cómo se Ileva a cabo la revisión de anteproyectos y de MIRs? (pág. 14)  Ambiaciones y correcciones a la MIR. (pág. 14)  Designación de expertos, (pág. 15)  Dictamen del anteproyecto y de la MIR. (pág. 15)  Contenido del dictamen de la Cofemer. (pág. 16)  Plazo para la emisión de dicidamenes sobre anteproyectos y sus MIR. (pág. 17)  HERRAMIENTAS. (pág. 19)  Féjima Web  Nombre del puesto  Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos  Vivel administrativo  NB1  Número de vacantes   Una  Sueldo bruto  \$28,664.15 (ventiocho mil selscientos sesenta y cuatro 15/100 M.N.)  Adscripción del puesto  Dirección General de Industria   Sede   México, D.F.  Servidor Público de Carrera Titular  1. Proponer al subdirector de normatividad industrial los criterios y lineamientos ambientales en materia de control y abatamiento de la contaminación provocada por los residuos peligrosos.  2. Evaluar la información que se integrará en los anteproyectos y proyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas en materia de residuos peligrosos.  3. Organizar y supervisar las reuniones referentes a la normatividad de residuos peligrosos que celebran los grupos de trabajo correspondientes.  4. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los residuos peligrosos.  5. Formular propuestas para el diseño de criterios y lineamientos ambientales en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  6. Evaluar la información que integra los anteproyectos de normas oficiales mexicanas de los residuos peligrosos y emergencias ambientales.  6. Evaluar la información que integra los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas de los grupos de trabajo correspondientes.  7. Organizar y supervisar las reuniones de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  8. Evaluar las nobervaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  9. Rec		¿Qué es la MIR de Actualiza	ción Periódica? (pág. 13)	
Ampliaciones y correcciones a la MIR. (pág. 14) Designación de expertos. (pág. 15) Dictamen del anteproyecto y de la MIR. (pág. 15) Contenida del dictamen de la Cofemer, (pág. 16) Plazo para la emisión de dictámenes sobre anteproyectos y sus MIR. (pág. 17) HERRAMIENTAS. (pág. 19) Figina Web  Nombre del puesto Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos Código de puesto Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos Código de puesto Nivel administrativo NB1 Número de vacantes Dna Sueldo bruto Sueldo bruto Servidor Público de Carrera Titular Servidor Público de Carrera Titular Servidor Público de Carrera Titular Funciones principales 1. Proponer al subdirector de normatividad industrial los criterios y lineamientos ambientales en materia de control y abatimiento de la contaminación provocada por los residuos peligrosos. 2. Evaluar la información que se integrará en los anteproyectos y proyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas en materia de residuos peligrosos. 3. Organizar y supervisar las reuniones referentes a la normatividad de residuos peligrosos que celebran los grupos de trabajo correspondientes. 4. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo en los anteproyectos de normas oficiales mexicanas de los residuos peligrosos y emergencias ambientales. 5. Formular propuestas para el diseño de criterios y lineamientos ambientales en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales. 6. Evaluar la información que integra los anteproyectos de normas oficiales mexicanas de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales. 7. Organizar y supervisar las reuniones de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales. 8. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales. 9. Recomendar las modificaciones a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas. 1. Liquincia. 2.				
Designación de expertos. (pág. 15)   Dictamen de la netprovecto y de la MIR. (pág. 15)   Contenido del dictamen de la Cofemer. (pág. 16)   Plazo para la emisión de dictámenes sobre anteproyectos y sus MIR. (pág. 17)   HERRAMIENTAS. (pág. 19)   Página Web   Www.cofemer.gob.mx   Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos   Dictamen de Juesto   Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos   Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos   Una Sueldo bruto   Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos   Sueldo Druto   Subdirección del Normatividad - Residuos Peligrosos   Una Sueldo bruto   Sevidor Público de Carrera Titular   Sede   México, D.F.   Sueldo bruto   Servidor Público de Carrera Titular   Servidor Público de Carrera Servidor Servidor Público de Carrera Servidor Servido		¿Cómo se lleva a cabo la rev	visión de anteproyectos y de MIRs? (pág. 14)	
Dictamen del anteprovecto y de la MIR. (pág. 15)   Contenido del dictamen de la Cofemer. (pág. 16)   Plazo para la emisión de dictámenes sobre anteprovectos y sus MIR. (pág. 17)   HERRAMIENTAS. (pág. 19).   Pagina Web   www.cofemer.gob.mx   Nombre del puesto   Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos   Una www.cofemer.gob.mx   NB1   Número de vacantes   Una Susdelo bruto   Sas.864.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro 15/100 M.N.)   Adscripción del puesto   Tie-610-1-CFNB001-0000025-E-C-D   Mivel administrativo   NB1   Número de vacantes   Una Susdelo bruto   Sas.864.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro 15/100 M.N.)   Adscripción del puesto   Tipo de nombramiento   Dirección General de Industria   Sede   México, D.F.		Ampliaciones y correcciones	a la MIR. (pág. 14)	
Dictamen del anteprovecto y de la MIR. (pág. 15)   Contenido del dictamen de la Cofemer. (pág. 16)   Plazo para la emisión de dictámenes sobre anteprovectos y sus MIR. (pág. 17)   HERRAMIENTAS. (pág. 19).   Pagina Web   www.cofemer.gob.mx   Nombre del puesto   Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos   Www.cofemer.gob.mx   NB1   Número de vacantes   Una Sueldo bruto   Sa8.664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro 15/100 M.N.)   Adscripción del puesto   Tiento mil seiscientos sesenta y cuatro 15/100 M.N.)   Adscripción del puesto   Servidor Público de Carrera Titular   Sede   México, D.F.		Designación de expertos. (pa	ág. 15)	
Contenido del dictamen de la Cofemer. (pág. 16)   Plazo para la emisión de dictamenes sobre anteproyectos y sus MIR. (pág. 17)   HERRAMIENTAS. (pág. 19)   Página Web   www.cofemer.gob.mx   Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos   Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos   Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos   Una   Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos   Una   Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos   Una   Subdirección de Normatividad   Normatividad   Normatividad   Normatividad   Normatividad   Normatividad   Normatividad   Normatividad   Sedi   México, D.F.				
HERAMIENTAS. (pág. 19)   Ejemplos de MIR. (pág. 19).   Página Web   www.cofemer.gob.mx   Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos   Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos   Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos   Subdirección del Potente Normatividad   Normatividad   Normatividad   Normatividad   Normatividad   Sede   México, D.F.		Contenido del dictamen de la Cofemer. (pág. 16)		
HERAMIENTAS. (pág. 19)   Ejemplos de MIR. (pág. 19).   Página Web   www.cofemer.gob.mx   Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos   Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos   Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos   Subdirección del Potente Normatividad   Normatividad   Normatividad   Normatividad   Normatividad   Sede   México, D.F.				
Página Web   www.cofemer.gob.mx   Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos   Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos   Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos   16-610-1-CFNB001-000025-E-C-D   Mivel administrativo   NB1   Número de vacantes   Una   S28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro 15/100 M.N.)   Adscripción del puesto   Dirección General de Industria   Sede   México, D.F.   Tipo de nombramiento   Servidor Público de Carrera Titular   Proponer al subdirector de normatividad industrial los criterios y lineamientos ambientales en materia de control y abatimiento de la contaminación provocada por los residuos peligrosos.   2. Evaluar la información que se integrará en los anteproyectos y proyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas en materia de residuos peligrosos.   3. Organizar y supervisar las reuniones referentes a la normatividad de residuos peligrosos que celebran los grupos de trabajo correspondientes.   4. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas de los residuos peligrosos y emergencias ambientales.   5. Formular propuestas para el diseño de criterios y lineamientos ambientales en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.   6. Evaluar la información que integra los anteproyectos de normas oficiales mexicanas en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.   7. Organizar y supervisar las reuniones de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.   8. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.   8. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.   9. Recomendar las modificaciones a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas derivad				
Nombre del puesto   Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos				
Subdirección de Normatividad - Residuos Peligrosos				
Nivel administrativo   NB1   Número de vacantes   Una   Sueldo bruto   \$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro 15/100 M.N.)		www.cofemer.gob.mx		
Niewer de vacantes   Una	Nombre del puesto	Subdirección de	Normatividad - Residuos Peligrosos	
Sueldo bruto   \$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro 15/100 M.N.)	Código de puesto	16-610-	1-CFNB001-0000025-E-C-D	
Dirección General de Industria   Sede   México, D.F.				
Dirección General de Industria   Sede   México, D.F.	Sueldo bruto	\$28,664.15 (veintiocho n	nil seiscientos sesenta y cuatro 15/100 M.N.)	
Servidor Público de Carrera Titular				
Proponer al subdirector de normatividad industrial los criterios y lineamientos ambientales en materia de control y abatimiento de la contaminación provocada por los residuos peligrosos.   Evaluar la información que se integrará en los anteproyectos y proyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas en materia de residuos peligrosos.   Organizar y supervisar las reuniones referentes a la normatividad de residuos peligrosos que celebran los grupos de trabajo correspondientes.   Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas de los residuos peligrosos y emergencias ambientales en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.   Formular propuestas para el diseño de criterios y lineamientos ambientales en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.   Formular propuestas para el diseño de criterios y lineamientos ambientales en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.   Organizar y supervisar las reuniones de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.   Forganizar y supervisar las reuniones de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales para la elaboración de anteproyectos de normas oficiales mexicanas.   Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.   Recomendar las modificaciones a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas derivadas de las reuniones de los grupos de trabajo correspondientes.   Recomendar las modificaciones a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas derivadas de las reuniones de los grupos de trabajo correspondientes.   Perfil     Forganizar   Forg			,	
lineamientos ambientales en materia de control y abatimiento de la contaminación provocada por los residuos peligrosos.  2. Evaluar la información que se integrará en los anteproyectos y proyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas en materia de residuos peligrosos.  3. Organizar y supervisar las reuniones referentes a la normatividad de residuos peligrosos que celebran los grupos de trabajo correspondientes.  4. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas de los residuos peligrosos.  5. Formular propuestas para el diseño de criterios y lineamientos ambientales en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  6. Evaluar la información que integra los anteproyectos de normas oficiales mexicanas en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  7. Organizar y supervisar las reuniones de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  8. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  9. Recomendar las modificaciones a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas derivadas de las reuniones de los grupos de trabajo correspondientes.  Perfil  Escolaridad  Nivel de estudio: Licenciatura o profesional.  Grado de avance: titulado Carrera genérica:  1. Química.  2. Ingeniería.  3. Mecánica.  4. Ecología.  Tres años de experiencia genérica:  1. Ingeniería y tecnología químicas.  2. Ingeniería y tecnología del medio ambiente.  3. Administración pública.  4. Química orgánica  1. Liderazgo.				
contaminación provocada por los residuos peligrosos.  2. Evaluar la información que se integrará en los anteproyectos y proyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas en materia de residuos peligrosos.  3. Organizar y supervisar las reuniones referentes a la normatividad de residuos peligrosos que celebran los grupos de trabajo correspondientes.  4. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas de los residuos peligrosos.  5. Formular propuestas para el diseño de criterios y lineamientos ambientales en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  6. Evaluar la información que integra los anteproyectos de normas oficiales mexicanas en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  7. Organizar y supervisar las reuniones de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales para la elaboración de anteproyectos de normas oficiales mexicanas.  8. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales para la elaboración de anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas derivadas de las reuniones de los grupos de trabajo correspondientes.  Perfil  Escolaridad    Nivel de estudio:   Licenciatura o profesional.   Grado de avance: titulado   Carrera genérica:   1. Química.   2. Ingeniería.   3. Mecânica.   4. Ecología.   Experiencia laboral   Tres años de experiencia genérica:   1. Ingeniería y tecnología del medio ambiente.   3. Administración pública.   4. Química orgánica   4. Química orgánic				
2. Evaluar la información que se integrará en los anteproyectos y proyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas en materia de residuos peligrosos.  3. Organizar y supervisar las reuniones referentes a la normatividad de residuos peligrosos que celebran los grupos de trabajo correspondientes.  4. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas de los residuos peligrosos.  5. Formular propuestas para el diseño de criterios y lineamientos ambientales en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  6. Evaluar la información que integra los anteproyectos de normas oficiales mexicanas en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  7. Organizar y supervisar las reuniones de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales para la elaboración de anteproyectos de normas oficiales mexicanas.  8. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  9. Recomendar las modificaciones a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas derivadas de las reuniones de los grupos de trabajo correspondientes.  Escolaridad    Nivel de estudio:   Licenciatura o profesional.				
de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas en materia de residuos peligrosos.  3. Organizar y supervisar las reuniones referentes a la normatividad de residuos peligrosos que celebran los grupos de trabajo correspondientes.  4. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas de los residuos peligrosos.  5. Formular propuestas para el diseño de criterios y lineamientos ambientales en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  6. Evaluar la información que integra los anteproyectos de normas oficiales mexicanas en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  7. Organizar y supervisar las reuniones de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales para la elaboración de anteproyectos de normas oficiales mexicanas.  8. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  9. Recomendar las modificaciones a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas derivadas de las reuniones de los grupos de trabajo correspondientes.  Perfil  Escolaridad  Escolaridad  Escolaridad  Experiencia laboral  Tres años de experiencia genérica:  1. Ingeniería,  3. Mecánica,  4. Ecología.  Experiencia laboral  Tres años de experiencia genérica:  1. Ingeniería y tecnología del medio ambiente.  3. Administración pública.  4. Química orgánica				
residuos peligrosos.  3. Organizar y supervisar las reuniones referentes a la normatividad de residuos peligrosos que celebran los grupos de trabajo correspondientes.  4. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas de los residuos peligrosos.  5. Formular propuestas para el diseño de criterios y lineamientos ambientales en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  6. Evaluar la información que integra los anteproyectos de normas oficiales mexicanas en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  7. Organizar y supervisar las reuniones de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales para la elaboración de anteproyectos de normas oficiales mexicanas.  8. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  9. Recomendar las modificaciones a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas derivadas de las reuniones de los grupos de trabajo correspondientes.  Perfil  Escolaridad  Nivel de estudio:  Licenciatura o profesional.  Grado de avance: titulado  Carrera genérica:  1. Química.  2. Ingeniería.  3. Mecánica.  4. Ecología.  Experiencia laboral  Tres años de experiencia genérica:  1. Ingeniería y tecnología del medio ambiente.  3. Administración pública.  4. Química orgánica  Capacidades gerenciales  1. Liderazgo.				
3. Organizar y supervisar las reuniones referentes a la normatividad de residuos peligrosos que celebran los grupos de trabajo correspondientes.  4. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas de los residuos peligrosos.  5. Formular propuestas para el diseño de criterios y lineamientos ambientales en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  6. Evaluar la información que integra los anteproyectos de normas oficiales mexicanas en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  7. Organizar y supervisar las reuniones de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales para la elaboración de anteproyectos de normas oficiales mexicanas.  8. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  9. Recomendar las modificaciones a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas derivadas de las reuniones de los grupos de trabajo correspondientes.  Perfil  Escolaridad  Nivel de estudio: Licenciatura o profesional.  Grado de avance: titulado Carrera genérica:  1. Química.  2. Ingeniería.  3. Mecánica.  4. Ecología.  Experiencia laboral  Tres años de experiencia genérica:  1. Ingeniería y tecnología químicas.  2. Ingeniería y tecnología del medio ambiente.  3. Administración pública.  4. Química orgánica  Capacidades gerenciales  1. Liderazgo.			shounds y normas monitarias on materia as	
residuos peligrosos que celebran los grupos de trabajo correspondientes.  4. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas de los residuos peligrosos.  5. Formular propuestas para el diseño de criterios y lineamientos ambientales en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  6. Evaluar la información que integra los anteproyectos de normas oficiales mexicanas en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  7. Organizar y supervisar las reuniones de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales para la elaboración de anteproyectos de normas oficiales mexicanas.  8. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  9. Recomendar las modificaciones a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas derivadas de las reuniones de los grupos de trabajo correspondientes.  Perfil  Escolaridad  Nivel de estudio: Licenciatura o profesional.  Grado de avance: titulado Carrera genérica:  1. Química.  2. Ingeniería.  3. Mecánica.  4. Ecología.  Experiencia laboral  Tres años de experiencia genérica:  1. Ingeniería y tecnología del medio ambiente.  3. Administración pública.  4. Química orgánica  Capacidades gerenciales  1. Liderazgo.			las reuniones referentes a la normatividad de	
4. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas de los residuos peligrosos.  5. Formular propuestas para el diseño de criterios y lineamientos ambientales en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  6. Evaluar la información que integra los anteproyectos de normas oficiales mexicanas en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  7. Organizar y supervisar las reuniones de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales para la elaboración de anteproyectos de normas oficiales mexicanas.  8. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  9. Recomendar las modificaciones a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas derivadas de las reuniones de los grupos de trabajo correspondientes.  Perfil  Escolaridad    Nivel de estudio:   Licenciatura o profesional.				
los grupos de trabajo a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas de los residuos peligrosos.  5. Formular propuestas para el diseño de criterios y lineamientos ambientales en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  6. Evaluar la información que integra los anteproyectos de normas oficiales mexicanas en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  7. Organizar y supervisar las reuniones de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales para la elaboración de anteproyectos de normas oficiales mexicanas.  8. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  9. Recomendar las modificaciones a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas derivadas de las reuniones de los grupos de trabajo correspondientes.  Perfil  Escolaridad  Nivel de estudio: Licenciatura o profesional.  Grado de avance: titulado Carrera genérica: 1. Química. 2. Ingeniería. 3. Mecánica. 4. Ecología.  Experiencia laboral  Tres años de experiencia genérica: 1. Ingeniería y tecnología químicas. 2. Ingeniería y tecnología del medio ambiente. 3. Administración pública. 4. Química orgánica Capacidades gerenciales  Capacidades gerenciales				
de los residuos peligrosos.  5. Formular propuestas para el diseño de criterios y lineamientos ambientales en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  6. Evaluar la información que integra los anteproyectos de normas oficiales mexicanas en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  7. Organizar y supervisar las reuniones de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales para la elaboración de anteproyectos de normas oficiales mexicanas.  8. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  9. Recomendar las modificaciones a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas derivadas de las reuniones de los grupos de trabajo correspondientes.  Escolaridad    Nivel de estudio:   Licenciatura o profesional.				
5. Formular propuestas para el diseño de criterios y lineamientos ambientales en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales. 6. Evaluar la información que integra los anteproyectos de normas oficiales mexicanas en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales. 7. Organizar y supervisar las reuniones de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales para la elaboración de anteproyectos de normas oficiales mexicanas. 8. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales. 9. Recomendar las modificaciones a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas derivadas de las reuniones de los grupos de trabajo correspondientes.  Perfil  Escolaridad  Nivel de estudio: Licenciatura o profesional.  Grado de avance: titulado Carrera genérica: 1. Química. 2. Ingeniería. 3. Mecánica. 4. Ecología.  Tres años de experiencia genérica: 1. Ingeniería y tecnología químicas. 2. Ingeniería y tecnología del medio ambiente. 3. Administración pública. 4. Química orgánica  Capacidades gerenciales 1. Liderazgo.				
en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  6. Evaluar la información que integra los anteproyectos de normas oficiales mexicanas en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  7. Organizar y supervisar las reuniones de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales para la elaboración de anteproyectos de normas oficiales mexicanas.  8. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  9. Recomendar las modificaciones a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas derivadas de las reuniones de los grupos de trabajo correspondientes.  Perfil  Escolaridad  Nivel de estudio:  Licenciatura o profesional.  Grado de avance: titulado Carrera genérica:  1. Química.  2. Ingeniería.  3. Mecánica.  4. Ecología.  Tres años de experiencia genérica:  1. Ingeniería y tecnología químicas.  2. Ingeniería y tecnología del medio ambiente.  3. Administración pública.  4. Química orgánica  Capacidades gerenciales  1. Liderazgo.				
6. Evaluar la información que integra los anteproyectos de normas oficiales mexicanas en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales. 7. Organizar y supervisar las reuniones de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales para la elaboración de anteproyectos de normas oficiales mexicanas. 8. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales. 9. Recomendar las modificaciones a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas derivadas de las reuniones de los grupos de trabajo correspondientes.  Perfil  Escolaridad  Nivel de estudio:  Licenciatura o profesional.  Grado de avance: titulado Carrera genérica:  1. Química.  2. Ingeniería.  3. Mecánica.  4. Ecología.  Tres años de experiencia genérica:  1. Ingeniería y tecnología químicas.  2. Ingeniería y tecnología del medio ambiente.  3. Administración pública.  4. Química orgánica  Capacidades gerenciales  1. Liderazgo.				
mexicanas en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  7. Organizar y supervisar las reuniones de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales para la elaboración de anteproyectos de normas oficiales mexicanas.  8. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  9. Recomendar las modificaciones a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas derivadas de las reuniones de los grupos de trabajo correspondientes.  Perfil  Escolaridad  Nivel de estudio: Licenciatura o profesional.  Grado de avance: titulado Carrera genérica: 1. Química. 2. Ingeniería. 3. Mecánica. 4. Ecología.  Experiencia laboral  Tres años de experiencia genérica: 1. Ingeniería y tecnología químicas. 2. Ingeniería y tecnología del medio ambiente. 3. Administración pública. 4. Química orgánica  Capacidades gerenciales  1. Liderazgo.				
7. Organizar y supervisar las reuniones de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales para la elaboración de anteproyectos de normas oficiales mexicanas.  8. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  9. Recomendar las modificaciones a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas derivadas de las reuniones de los grupos de trabajo correspondientes.  Perfil  Escolaridad  Nivel de estudio: Licenciatura o profesional.  Grado de avance: titulado Carrera genérica: 1. Química. 2. Ingeniería. 3. Mecánica. 4. Ecología.  Experiencia laboral  Tres años de experiencia genérica: 1. Ingeniería y tecnología químicas. 2. Ingeniería y tecnología del medio ambiente. 3. Administración pública. 4. Química orgánica  Capacidades gerenciales  1. Liderazgo.				
de residuos peligrosos y emergencias ambientales para la elaboración de anteproyectos de normas oficiales mexicanas.  8. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  9. Recomendar las modificaciones a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas derivadas de las reuniones de los grupos de trabajo correspondientes.  Perfil  Escolaridad  Nivel de estudio: Licenciatura o profesional.  Grado de avance: titulado Carrera genérica: 1. Química. 2. Ingeniería. 3. Mecánica. 4. Ecología.  Experiencia laboral  Tres años de experiencia genérica: 1. Ingeniería y tecnología químicas. 2. Ingeniería y tecnología del medio ambiente. 3. Administración pública. 4. Química orgánica  Capacidades gerenciales  1. Liderazgo.				
anteproyectos de normas oficiales mexicanas.  8. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  9. Recomendar las modificaciones a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas derivadas de las reuniones de los grupos de trabajo correspondientes.  Perfil  Escolaridad  Nivel de estudio: Licenciatura o profesional.  Grado de avance: titulado Carrera genérica: 1. Química. 2. Ingeniería. 3. Mecánica. 4. Ecología.  Experiencia laboral  Tres años de experiencia genérica: 1. Ingeniería y tecnología químicas. 2. Ingeniería y tecnología del medio ambiente. 3. Administración pública. 4. Química orgánica  Capacidades gerenciales  1. Liderazgo.				
8. Evaluar las observaciones y comentarios generados por los integrantes de los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  9. Recomendar las modificaciones a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas derivadas de las reuniones de los grupos de trabajo correspondientes.  Perfil  Escolaridad  Nivel de estudio: Licenciatura o profesional.  Grado de avance: titulado Carrera genérica: 1. Química. 2. Ingeniería. 3. Mecánica. 4. Ecología.  Experiencia laboral  Tres años de experiencia genérica: 1. Ingeniería y tecnología químicas. 2. Ingeniería y tecnología del medio ambiente. 3. Administración pública. 4. Química orgánica  Capacidades gerenciales  1. Liderazgo.				
los grupos de trabajo en materia de residuos peligrosos y emergencias ambientales.  9. Recomendar las modificaciones a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas derivadas de las reuniones de los grupos de trabajo correspondientes.  Perfil  Escolaridad  Nivel de estudio: Licenciatura o profesional.  Grado de avance: titulado Carrera genérica: 1. Química. 2. Ingeniería. 3. Mecánica. 4. Ecología.  Experiencia laboral  Tres años de experiencia genérica: 1. Ingeniería y tecnología químicas. 2. Ingeniería y tecnología del medio ambiente. 3. Administración pública. 4. Química orgánica  Capacidades gerenciales  1. Liderazgo.				
ambientales.  9. Recomendar las modificaciones a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas derivadas de las reuniones de los grupos de trabajo correspondientes.  Perfil  Escolaridad  Nivel de estudio: Licenciatura o profesional.  Grado de avance: titulado Carrera genérica: 1. Química. 2. Ingeniería. 3. Mecánica. 4. Ecología.  Experiencia laboral  Tres años de experiencia genérica: 1. Ingeniería y tecnología químicas. 2. Ingeniería y tecnología del medio ambiente. 3. Administración pública. 4. Química orgánica  Capacidades gerenciales  1. Liderazgo.				
9. Recomendar las modificaciones a los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas derivadas de las reuniones de los grupos de trabajo correspondientes.  Perfil  Escolaridad  Nivel de estudio: Licenciatura o profesional.  Grado de avance: titulado Carrera genérica: 1. Química. 2. Ingeniería. 3. Mecánica. 4. Ecología.  Experiencia laboral  Tres años de experiencia genérica: 1. Ingeniería y tecnología químicas. 2. Ingeniería y tecnología del medio ambiente. 3. Administración pública. 4. Química orgánica  Capacidades gerenciales  1. Liderazgo.		1 17 2 1	Timateria de recidade polígrecos y emergencias	
mexicanas y normas mexicanas derivadas de las reuniones de los grupos de trabajo correspondientes.    Perfil   Escolaridad   Nivel de estudio: Licenciatura o profesional.     Grado de avance: titulado   Carrera genérica:     1. Química.   2. Ingeniería.     3. Mecánica.   4. Ecología.     Experiencia laboral   Tres años de experiencia genérica:     1. Ingeniería y tecnología químicas.     2. Ingeniería y tecnología del medio ambiente.     3. Administración pública.     4. Química orgánica   Capacidades gerenciales   1. Liderazgo.			aciones a los antenrovectos de normas oficiales	
de trabajo correspondientes.    Perfil   Escolaridad   Nivel de estudio: Licenciatura o profesional.     Grado de avance: titulado   Carrera genérica:     1. Química.   2. Ingeniería.     3. Mecánica.   4. Ecología.     Experiencia laboral   Tres años de experiencia genérica:     1. Ingeniería y tecnología químicas.     2. Ingeniería y tecnología del medio ambiente.     3. Administración pública.   4. Química orgánica     Capacidades gerenciales   1. Liderazgo.				
Perfil  Escolaridad  Nivel de estudio: Licenciatura o profesional.  Grado de avance: titulado Carrera genérica: 1. Química. 2. Ingeniería. 3. Mecánica. 4. Ecología.  Experiencia laboral  Tres años de experiencia genérica: 1. Ingeniería y tecnología químicas. 2. Ingeniería y tecnología del medio ambiente. 3. Administración pública. 4. Química orgánica  Capacidades gerenciales  1. Liderazgo.				
Licenciatura o profesional.  Grado de avance: titulado Carrera genérica:  1. Química. 2. Ingeniería. 3. Mecánica. 4. Ecología.  Experiencia laboral  Tres años de experiencia genérica: 1. Ingeniería y tecnología químicas. 2. Ingeniería y tecnología del medio ambiente. 3. Administración pública. 4. Química orgánica  Capacidades gerenciales  Liderazgo.	Perfil			
Grado de avance: titulado Carrera genérica: 1. Química. 2. Ingeniería. 3. Mecánica. 4. Ecología.  Experiencia laboral  Tres años de experiencia genérica: 1. Ingeniería y tecnología químicas. 2. Ingeniería y tecnología del medio ambiente. 3. Administración pública. 4. Química orgánica  Capacidades gerenciales  I. Liderazgo.				
Carrera genérica:  1. Química. 2. Ingeniería. 3. Mecánica. 4. Ecología.  Experiencia laboral  Tres años de experiencia genérica: 1. Ingeniería y tecnología químicas. 2. Ingeniería y tecnología del medio ambiente. 3. Administración pública. 4. Química orgánica  Capacidades gerenciales  1. Liderazgo.				
1. Química. 2. Ingeniería. 3. Mecánica. 4. Ecología.  Experiencia laboral  Tres años de experiencia genérica: 1. Ingeniería y tecnología químicas. 2. Ingeniería y tecnología del medio ambiente. 3. Administración pública. 4. Química orgánica  Capacidades gerenciales  1. Liderazgo.				
2. Ingeniería. 3. Mecánica. 4. Ecología.  Experiencia laboral  Tres años de experiencia genérica: 1. Ingeniería y tecnología químicas. 2. Ingeniería y tecnología del medio ambiente. 3. Administración pública. 4. Química orgánica  Capacidades gerenciales 1. Liderazgo.				
3. Mecánica. 4. Ecología.  Tres años de experiencia genérica: 1. Ingeniería y tecnología químicas. 2. Ingeniería y tecnología del medio ambiente. 3. Administración pública. 4. Química orgánica  Capacidades gerenciales 1. Liderazgo.				
4. Ecología.  Tres años de experiencia genérica:  1. Ingeniería y tecnología químicas.  2. Ingeniería y tecnología del medio ambiente.  3. Administración pública.  4. Química orgánica  Capacidades gerenciales  1. Liderazgo.				
Tres años de experiencia genérica:  1. Ingeniería y tecnología químicas. 2. Ingeniería y tecnología del medio ambiente. 3. Administración pública. 4. Química orgánica  Capacidades gerenciales  1. Liderazgo.				
<ol> <li>Ingeniería y tecnología químicas.</li> <li>Ingeniería y tecnología del medio ambiente.</li> <li>Administración pública.</li> <li>Química orgánica</li> <li>Liderazgo.</li> </ol>		Experiencia laboral		
2. Ingeniería y tecnología del medio ambiente.     3. Administración pública.     4. Química orgánica      Capacidades gerenciales     1. Liderazgo.				
ambiente.  3. Administración pública. 4. Química orgánica  Capacidades gerenciales  1. Liderazgo.				
<ul> <li>3. Administración pública.</li> <li>4. Química orgánica</li> <li>Capacidades gerenciales</li> <li>1. Liderazgo.</li> </ul>				
<ul><li>4. Química orgánica</li><li>Capacidades gerenciales</li><li>1. Liderazgo.</li></ul>				
Capacidades gerenciales 1. Liderazgo.				
		Capacidades gerenciales		
<b>(evaluación de</b>   <b>2.</b> Visión estratégica.		(evaluación de	2. Visión estratégica.	
habilidades) (Para nivel 3 subdirector de área )				

Capacidades técnicas (evaluación de conocimientos)	<ol> <li>Aspectos económicos para el fomento ambiental.</li> <li>Aspectos jurídicos para la elaboración de instrumentos normativos.</li> </ol>
Idiomas extranjeros	No Aplica
Otros	Disponibilidad para viajar: a veces

		Bioponibilidad para viajar. a vocco		
Temario:	Subdirección de Normatividad-Residuos Peligrosos			
Tema 1:	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente			
Tellia I.	Subtema 1:			
	Subtema 1.	Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Artículo 1o. (Título Primero Capítulo I)		
		Página Web		
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Leyes%20del%20sector/LEY%20		
		EQUILIBRIO%		
	Subtema 2:	Política ambiental e Instrumentos de política ambiental		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Artículos 15-43 (Título Primero Capítulo III y IV -Secciones I a IX)		
		Página Web		
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Leyes%20del%20sector/LEY%20		
		EQUILIBRIO%		
Tema 2:	Ley General p	ara la Prevención y Gestión Integral de los Residuos		
	Subtema 1:	Disposiciones generales		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Artículos 1-5 (Título Primero Capítulo Unico)		
		Página Web		
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/leyesdelsectorfederal.aspx		
	Subtema 2:	Clasificación de los residuos		
	Oubtellia 2.	Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Artículos 15-24 (Título Tercero Capítulo Unico)		
		Página Web		
		•		
	0.140	http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/leyesdelsectorfederal.aspx		
	Subtema 3:	Planes de Manejo		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Artículos 27-34 (Título Cuarto Capítulo II)		
		Página Web		
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/leyesdelsectorfederal.aspx		
	Subtema 4:	Manejo Integral de Residuos Peligrosos		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Artículos 40-67 (Título Quinto Capítulos I a IV)		
		Página Web		
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/leyesdelsectorfederal.aspx		
Tema 3:	Reglamento d	e la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos		
	Subtema 1:	Definiciones		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Artículo 2 (Título Primero)		
		Página Web		
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/reglamentosdelsector.aspx		
	Subtema 2:	Planes de Manejo		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Artículos 16-23 (Título Segundo Capítulo I)		
		Página Web		
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/reglamentosdelsector.aspx		
	Subtema 3:	Condiciones Particulares de Manejo		
	Gubiellia 3.			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Artículos 27-29 (Título Segundo Capítulo III)		
		Página Web		
	Ondata and	http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/reglamentosdelsector.aspx		
	Subtema 4:	Residuos provenientes de la industria minero- metalúrgica		

	T	Titules presentes de Enjarotes		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Artículos 32-34 (Título Tercero)		
		Página Web		
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/reglamentosdelsector.aspx		
	Subtema 5:	Residuos Peligrosos		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Artículos 35-106 (Título Cuarto Capítulos I a III y IV -Secc. I a V)		
		Página Web		
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/reglamentosdelsector.aspx		
	Subtema 6:	Artículos Transitorios		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Primero- Décimo segundo		
		Página Web		
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/reglamentosdelsector.aspx		
Tema 4:	Normas Ofici	ales Mexicanas (NOM) asociadas a los residuos peligrosos		
Toma 4.	Subtema 1:	NOM-052-SEMARNAT-2005		
	Subterna 1.	Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Numerales 2 a 7, Tablas 1 y 2 y Listados 1 a 5		
		Página Web		
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/normasoficialesmexicanas		
		vigentes.aspx		
	Subtema 2:	NOM-053-SEMARNAT-1993		
	Oubterna 2.	Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Definiciones		
		Página Web		
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/normasoficialesmexicanas		
		vigentes.aspx		
	Subtema 3:	NOM-054-SEMARNAT-1993		
	Oubterna 5.	Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Objetivo, campo de aplicación y definiciones		
		Página Web		
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/normasoficialesmexicanas		
		vigentes.aspx		
	Subtema 4:	NOM-055-SEMARNAT-2003		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Numerales 1 a 4		
		Página Web		
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/normasoficialesmexicanas		
		vigentes.aspx		
	Subtema 5:	NOM-056-SEMARNAT-1993		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Objetivo, campo de aplicación y definiciones		
		Página Web		
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/normasoficialesmexicanas		
		vigentes.aspx		
	Subtema 6:	NOM-057-SEMARNAT-1993		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Objetivo, campo de aplicación y definiciones		
		Página Web		
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/normasoficialesmexicanas		
		vigentes.aspx		
	Subtema 7:	NOM-058-SEMARNAT-1993		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Objetivo, campo de aplicación y definiciones		
		Página Web		
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/normasoficialesmexicanas		
		vigentes.aspx		
	Subtema 8:	NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
	1	Objetivo, campo de aplicación y definiciones		
L	ı	The second control of		

	1	Página Wah			
		Página Web			
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/normasoficialesmexicanas			
	Culataria O	vigentes.aspx			
	Subtema 9:	NOM-040-SEMARNAT-2002			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Numerales 1 a 4			
		Página Web			
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/normasoficialesmexicanas vigentes.aspx			
	Subtema 10:	NOM-098-SEMARNAT-2002			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Numerales 1 a 5 y Tabla 1			
		Página Web			
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/normasoficialesmexicanas			
		vigentes.aspx			
	Subtema 11:	NOM-133-SEMARNAT-2000			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Objetivo, campo de aplicación y definiciones			
		Página Web			
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Pages/normasoficialesmexicanas			
		vigentes.aspx			
Tema 5:	Lev Federal so	obre Metrología y Normalización			
Tema o.	Subtema 1:	Objetivos y definiciones			
	Oubtema 1.	Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Artículos 2 y 3 (Título Primero Capítulo Unico)			
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
		Página Web			
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/130.doc			
	Subtema 2:	Normalización			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Artículos 38-67 (Título Tercero Capítulos I a VI)			
		Página Web			
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/130.doc			
	Subtema 3:	Acreditación y aprobación			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Artículos 68-75 (Título Cuarto Capítulos I y II)			
		Página Web			
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/130.doc			
	Subtema 4:	Organismos de Certificación, Laboratorios de Prueba, Unidades de			
	Subtema 4.	Verificación y Acuerdos de Reconocimiento mutuo			
		,			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Artículos 79-87B (Título Cuarto Capítulos IV a VII)			
		Página Web			
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/130.doc			
Tema 6:		e la Ley Federal sobre Metrología y Normalización			
	Subtema 1:	Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Artículos 80 a 82 (Título Cuarto Capítulo II)			
		Página Web			
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFMN.doc			
Tema 7:	Lev Orgánica	de la Administración Pública Federal			
	Subtema 1:	Competencia de SEMARNAT			
	20.0.0	Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Artículo 32 BIS fracción IV (Título Segundo Capítulo II)			
		Página Web			
<b>T</b>		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/153.doc			
Tema 8:	•	e Procedimiento Administrativo			
	Subtema 1:	Mejora Regulatoria			

Nombre del puesto	Subdirección de Procesos Normativos y Jurídicos				
Código de puesto	16-612-1-CFNB001-0000008-E-C-D				
Nivel administrativo		NB1	Núme	ro de vacantes	Una
Sueldo bruto	\$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro 15/100 M			1.N.)	
Adscripción del puesto		Dirección General de Fomento	Sede	México, D.F.	
-		Ambiental, Urbano y Turístico			
Tipo de nombramiento		Servidor Público de	Carrera T	itular	
Funciones principales	1.	Coordinar el proceso de integración	del progr	ama anual de tra	bajo para
		evaluar su desarrollo y la elaboración	de los info	ormes correspond	ientes.
	2.	Vigilar el desarrollo de la elaboración	de norma	s oficiales mexica	ınas en la
		dirección general para emitir observ	aciones a	a los proyectos d	e normas
	para garantizar su viabilidad jurídica.				
	3. Supervisar y asesorar el trabajo de la dirección general en materia de				ateria de
	normalización.				
	4. Supervisar la respuesta de la solicitud de información a efecto de o				o de que
	sean resueltas con celeridad.				
	5. Coordinar las reuniones del subcomité de normalización y de la dire				dirección
		general para el oportuno seguimier	nto y cum	plimiento de los	acuerdos
		tomados.			
	6.	Administrar los datos e información			
	que se elaboran en la dirección general para su difusión en las direcciones				
		de área, subcomités y comités nacior			
	7.	- ap - a - a - a - a - a - a - a - a - a		dministrativos der	ntro de la
	dirección general y las direcciones de área.				
Perfil	Es	Escolaridad Nivel de estudio:			

			I the section of a section of		
			Licenciatura o profesional.		
			Grado de avance: titulado		
		Carrera genérica:			
		1. Derecho.			
		Experiencia laboral Cinco años de experiencia genérica:			
		1. Derecho y legislación nacionales.			
			2. Geografía regional.		
		Capacidades gerenciales	1. Trabajo en equipo		
		(evaluación de	2. Negociación.		
		habilidades)	(Para nivel 3 subdirector de área)		
		Capacidades técnicas	Normalización ambiental		
		(evaluación de	2. Aspectos económicos y de riesgo para la		
		conocimientos)	normatividad y el fomento ambiental.		
		Idiomas extranjeros	No Aplica		
		-			
Tamania   Code dina a dife		Otros Disponibilidad para viajar: a veces			
Temario: Subdirección de Procesos Normativos y Jurídicos		uridicos			
Tema 1:		Normatividad Ambiental			
	Subtema 1:	Normalización.			
		Bibliografía			
		Ley Federal sobre Metrología	y Normalización.		
			sobre Metrología y Normalización.		
		NMX-Z-013/1-1977. Guía par	a la redacción, estructuración y presentación de		
		las Normas Mexicanas.	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
		Títulos, preceptos y/o Epígr	afes		
		Ley Federal Sobre Metrología			
		Artículo 3 Definiciones; Título Tercero. Normalización, Capítulos I, II, III y V; Título Cuarto, Capítulos I y II.			
			Lachra Matrología v Narmalización		
			sobre Metrología y Normalización.		
		Título Tercero, Capítulos I, II, III, IV, V, VI, Título Cuarto, Capítulos I y II.			
		Todos los artículos de la NMX-Z-013/1-1977			
		Página Web			
		http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/130.pdf			
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFMN.pdf				
		http://www.normalizacion-nyce	e.org.mx/doc/NMX-Z-013-1-1977.pdf		
	Subtema 2:	Reglas de Operación del com	ité consultivo nacional de normalización de medio		
		ambiente y recursos naturales	).		
		Bibliografía			
		Reglas de Operación del Co	omité Consultivo Nacional de Normalización de		
		Medio Ambiente y Recursos Naturales.			
		Títulos, preceptos y/o Epígr			
		Capítulos del I al IX			
		Página Web			
-	+				
-	Cubtoma 2:	www.semarnat.gob.mx	norman mayiganan (NOMa :: NIMYa)		
	Subtema 3:		normas mexicanas (NOMs y NMXs)		
		Bibliografía	The NAME of the Control of the Contr		
			residuos, NMX sobre turismo, desarrollo urbano,		
		procedimientos y metodología			
		Títulos, preceptos y/o Epígr	afes		
		Las NOMs y NMX completas			
		Página Web			
		www.semarnat.gob.mx			
Tema 2:	Legislación Ar				
	Subtema 1:	LGEEPA			
		Bibliografía			
	<u> </u>		Ecológico y la Protección al Ambiente (y		
			Loologico y la l'ioleccion al Ambiente (y		
		reglamentos)	of o o		
	1	Títulos, preceptos y/o Epígr	ales		
		i itulo primero. Disposiciones	Generales, Capítulo IV; Título IV, Capítulos II, III		
		y IV.			
		Página Web			
		http://www.diputados.gob.mx/			
	Subtema 2:				

Bibliografía
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
Títulos, preceptos y/o Epígrafes
Título Primero, Capítulo Unico; Título Segundo, Capítulo Unico; Título Tercero, Capítulo Unico; Título Cuarto, Capítulos I y II; Título Sexto, Capítulo Unico.
Página Web
http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/263.pdf

Nombre del puesto   Subdirección de Asuntos Estratégicos   16-711-1-CFNA001-0000208-E-C-D   Nivel administrativo   NA1   Número de vacantes   Una   S25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro 26/100 M.N.)   Adscripción del puesto   Dirección General de Impacto y Riesgo   Sede   México, D.F.   México, D.F		nttp://www.caancu.gob.mx/Le	yesbibilo/pai/263.pai	
Note   16-711-1-CFNA001-0000208-E-C-D   Nivel administrativo   NA1   Niver ode vacantes   Una   Sueldo bruto   S25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro 26/100 M.N.)   Adscripción del puesto   Dirección General de Impacto y Riesgo   Sede   México, D.F.   Ambiental   Ambiental   Ambiental   Mexico participato   México participato   Mexico particip	Nambra dal puesto	Cubdiroo	sión do Acuntos Estratós	iooo
Na1   Número de vacantes   Una				
Sueldo bruto   S26,254.76 (veiniticinco mil doscientos cincuenta y cuatro 26/100 M.N.)				
Dirección General de Impacto y Riesgo   Sede   México, D.F.				
Tipo de nombramiento  Funciones principales  1. Acordar con el director general de impacto y riesgo ambiental la atención de los asuntos planteados vía correspondencia con el objeto de turnarios a las áreas técnicas para su atención.  2. Asistir en representación del director general a reuniones técnicas de trabajo con promoventes y autoridades de los distintos niveles de gobierno que realicen trámites o traten asuntos competencia de la DGIRA.  3. Detectar y comunicar al director general los proyectos que por su naturaleza, ubicación y características representen un potencial conflicto político, económico o social para que éstos reciban una atención especial.  4. Coordinar los grupos de trabajo para la dictaminación conjunta de proyectos en los que se requiera la participación de otras unidades administrativas.  5. Dar seguimiento a la atención de los asuntos turnados a las áreas de la DGIRA para verificar que todos los asuntos se atiendan en tiempo y forma.  6. Informar al director general de impacto y riesgo ambiental sobre la situación que guarda la atención de los asuntos sometidos a la DGIRA para contribuir a la toma de decisiones.  7. Llevar el seguimiento de los trámites de impacto y riesgo ambiental sometidos al proceso de consulta pública y colaborar con la unidad coordinadora de participación social y transparencia en la organización de las reuniones públicas de información.  8. Atender las solicitudes de información dirigidas a la dirección general de asuntos turnados por el secretario y el subsecretario de gestión relacionados con las demandas ciudadanas y del poder legislativo.  9. Colaborar con las áreas técnicas y con el director general para proponer a la subsecretaría de gestión para la protección ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degaración, desertificación o graves desequilibrios ecológicos.  Escolaridad  Nivel de estudio:  1. Administración pública 2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo 3. Asesoramiento y orientación				
Funciones principales  1. Acordar con el director general de impacto y riesgo ambiental la atención de los asuntos planteados vía correspondencia con el objeto de turnarlos a las áreas técnicas para su atención.  2. Asistir en representación del director general a reuniones técnicas de trabajo con promoventes y autoridades de los distintos niveles de gobierno que realicen trámites o traten asuntos competencia de la DGIRA.  3. Detectar y comunicar al director general los proyectos que por su naturaleza, ubicación y características representen un potencial conflicto político, económico o social para que éstos reciban una atención especial.  4. Coordinar los grupos de trabajo para la dictaminación conjunta de proyectos en los que se requiera la participación de otras unidades administrativas.  5. Dar seguimiento a la atención de los asuntos turnados a las áreas de la DGIRA para verificar que todos los asuntos se atiendan en tiempo y forma.  6. Informar al director general de impacto y riesgo ambiental sobre la situación que guarda la atención de los asuntos sometidos a la DGIRA para contribuir a la toma de decisiones.  7. Llevar el seguimiento de los trámites de impacto y riesgo ambiental sometidos al proceso de consulta pública y colaborar con la unidad coordinadora de participación social y transparencia en la organización de las reuniones públicas de información dirigidas a la dirección general de asuntos turnados por el secretario y el subsecretario de gestión relacionados con las demandas ciudadanas y del poder legislativo.  9. Colaborar con las áreas técnicas y con el director general para proponer a la subsecretaria de gestión para la protección ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración ecológica y, en su caso, de proyectos de declaratoria de zonas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación ograves desequilibrios ecológicos.  Escolaridad  Nivel de estudio:  Licenciatura o Profesional.  Grado de avance: Titulado Carrera Genérica:  1. Admi	Adscripcion dei puesto		o y Riesgo Sede	Mexico, D.F.
Funciones principales  1. Acordar con el director general de impacto y riesgo ambiental la atención de los asuntos planteados vía correspondencia con el objeto de turnarlos a las áreas técnicas para su atención.  2. Asistir en representación del director general a reuniones técnicas de trabajo con promoventes y autoridades de los distintos niveles de gobierno que realicen trámites o traten asuntos competencia de la DGIRA.  3. Detectar y comunicar al director general los proyectos que por su naturaleza, ubicación y características representen un potencial conflicto político, económico o social para que éstos reciban una atención especial.  4. Coordinar los grupos de trabajo para la dictaminación conjunta de proyectos en los que se requiera la participación de otras unidades administrativas.  5. Dar seguimiento a la atención de los asuntos turnados a las áreas de la DGIRA para verificar que todos los asuntos se atiendan en tiempo y forma.  6. Informar al director general de impacto y riesgo ambiental sobre la situación que guarda la atención de los asuntos sometidos a la DGIRA para contribuir a la torna de decisiones.  7. Llevar el seguimiento de los trámites de impacto y riesgo ambiental sometidos al proceso de consulta pública y colaborar con la unidad coordinadora de participación social y transparencia en la organización de las reuniones públicas de información dirigidas a la dirección general de asuntos turnados por el secretario y el subsecretario de gestión relacionados con las demandas ciudadanas y del poder legislativo.  9. Colaborar con las áreas técnicas y con el director general para proponer a la subsecretaria de gestión para la protección ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración ecológica y, en su caso, de proyectos de declaratoria de zonas de restauración o graves desequilibrios ecológicos.  Escolaridad  Nivel de estudio:  Licenciatura o Profesional.  Grado de avance:  Cinco Años de Experiencia Genérica:  1. Administración y didinados.  Apoyo ejecutivo y/o administrativo	The demonstrate		- Dáblico do Oceano Titol	
de los asuntos planteados vía correspondencia con el objeto de turnarlos a las áreas técnicas para su atención.  2. Asistir en representación del director general a reuniones técnicas de trabajo con promoventes y autoridades de los distintos niveles de gobierno que realicen trámites o traten asuntos competencia de la DGIRA.  3. Detectar y comunicar al director general los proyectos que por su naturaleza, ubicación y características representen un potencial conflicto político, económico o social para que éstos reciban una atención especial.  4. Coordinar los grupos de trabajo para la dictaminación conjunta de proyectos en los que se requiera la participación de otras unidades administrativas.  5. Dar seguimiento a la atención de los asuntos turnados a las áreas de la DGIRA para verificar que todos los asuntos se atiendan en tiempo y forma.  6. Informar al director general de impacto y riesgo ambiental sobre la situación que guarda la atención de los asuntos sometidos a la DGIRA para contribuir a la toma de decisiones.  7. Llevar el seguimiento de los trámites de impacto y riesgo ambiental sometidos al proceso de consulta pública y colaborar con la unidad coordinadora de participación social y transparencia en la organización de las reuniones públicas de información.  8. Atender las solicitudes de información dirigidas a la dirección general de asuntos turnados por el secretario y el subsecretario de gestión relacionados con las demandas ciudadanas y del poder legislativo.  9. Colaborar con las áreas técnicas y con el director general para proponer a la subsecretarión de gestión para la protección ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración ecológicos y, en su caso, de proyectos de declaratoria de zonas de restauración on aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos.  Escolaridad  Nivel de estudio:  Licenciatura o Profesional.  Grado de avance: Titulado  Carrera Genérica:  1. Administración a resultados  2. Apoyo ejecutivo y/o admi				
las áreas técnicas para su atención.  2. Asistir en representación del director general a reuniones técnicas de trabajo con promoventes y autoridades de los distintos niveles de gobierno que realicen trámites o traten asuntos competencia de la DCIRA.  3. Detectar y comunicar al director general los proyectos que por su naturaleza, ubicación y características representen un potencial conflicto político, económico o social para que éstos reciban una atención especial.  4. Coordinar los grupos de trabajo para la dictaminación conjunta de proyectos en los que se requiera la participación de otras unidades administrativas.  5. Dar seguimiento a la atención de los asuntos turnados a las áreas de la DCIRA para verificar que todos los asuntos se atiendan en tiempo y forma.  6. Informar al director general de impacto y riesgo ambiental sobre la situación que guarda la atención de los asuntos sometidos a la DCIRA para contribuir a la toma de decisiones.  7. Llevar el seguimiento de los trámites de impacto y riesgo ambiental sometidos al proceso de consulta pública y colaborar con la unidad coordinadora de participación social y transparencia en la organización de las reuniones públicas de información.  8. Atender las solicitudes de información dirigidas a la dirección general de asuntos turnados por el secretario y el subsecretario de gestión relacionados con las demandas ciudadanas y del poder legislativo.  9. Colaborar con las áreas técnicas y con el director general para proponer a la subsecretaría de gestión para la protección ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos.  Escolaridad  Nível de estudio:  1. Biología 2. Administración 3. Detecho 4. Ingeniería Cinco Años de Experiencia Genérica: 1. Administración pública ambiental 5. Medio ambiente  Capacidades gerenciales (evaluación de	Funciones principales			
2. Asistir en representación del director general a reuniones técnicas de trabajo con promoventes y autoridades de los distintos niveles de gobierno que realicen trámites o traten asuntos competencia de la DGIRA.  3. Detectar y comunicar al director general los proyectos que por su naturaleza, ubicación y características representen un potencial conflicto político, económico o social para que éstos reciban una atención especial.  4. Coordinar los grupos de trabajo para la dictaminación conjunta de proyectos en los que se requiera la participación de otras unidades administrativas.  5. Dar seguimiento a la atención de los asuntos turnados a las áreas de la DGIRA para verificar que todos los asuntos se atiendan en tiempo y forma.  6. Informar al director general de impacto y riesgo ambiental sobre la situación que guarda la atención de los asuntos sometidos a la DGIRA para contribuir a la toma de decisiones.  7. Llevar el seguimiento de los trámites de impacto y riesgo ambiental sometidos al proceso de consulta pública y colaborar con la unidad coordinadora de participación social y transparencia en la organización de las reuniones públicas de información.  8. Atender las solicitudes de información dirigidas a la dirección general de asuntos turnados por el secretario y el subsecretario de gestión relacionados con las demandas ciudadanas y del poder legislativo.  9. Colaborar con las dremadas ciudadanas y del poder legislativo.  9. Colaborar con las áreas técnicas y con el director general para proponer a la subsecretaría de gestión para la protección ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación e aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos.  Escolaridad  Nivel de estudio:  Licenciatura o Profesional.  Grado de avance: Titulado Carrera Genérica:  1. Administración pública  2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo  3. Asesoramiento y orientación  4. Ingeniería amb				n el objeto de turnarios a
trabajo con promoventes y autoridades de los distintos niveles de gobierno que realicen trámites o traten asuntos competencia de la DGIRA.  3. Detectar y comunicar al director general los proyectos que por su naturaleza, ubicación y características representen un potencial conflicto político, económico o social para que éstos reciban una atención especial.  4. Coordinar los grupos de trabajo para la dictaminación conjunta de proyectos en los que se requiera la participación de otras unidades administrativas.  5. Dar seguimiento a la atención de los asuntos turnados a las áreas de la DGIRA para verificar que todos los asuntos se atiendan en tiempo y forma.  6. Informar al director general de impacto y riesgo ambiental sobre la situación que guarda la atención de los asuntos sometidos a la DGIRA para contribuir a la toma de decisiones.  7. Llevar el seguimiento de los trámites de impacto y riesgo ambiental sometidos al proceso de consulta pública y colaborar con la unidad coordinadora de participación social y transparencia en la organización de las reuniones públicas de información.  8. Atender las solicitudes de información dirigidas a la dirección general de asuntos turnados por el secretario y el subsecretario de gestión relacionados con las demandas ciudadanas y del poder legislaro por el as únesas tecnicas y con el director general para proponer a la subsecretaría de gestión para la protección ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración ecológica y, en su caso, de proyectos de declaratoria de zonas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos.  Escolaridad  Nivel de estudio:  1. Biologia 2. Administración 3. Derecho 4. Ingeniería Cinco Años de Experiencia Genérica: 1. Administración pública 2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo 3. Asesoramiento y orientación 4. Ingeniería ambiental 5. Medio ambiente Capacidades gerenciales (evaluación de				rouniones técnices de
que realicen trámites o traten asuntos competencia de la DGIRA.  3. Detectar y comunicar al director general los proyectos que por su naturaleza, ubicación y características representen un potencial conflicto político, económico o social para que éstos reciban una atención especial.  4. Coordinar los grupos de trabajo para la dictaminación conjunta de proyectos en los que se requiera la participación de otras unidades administrativas.  5. Dar seguimiento a la atención de los asuntos turnados a las áreas de la DGIRA para verificar que todos los asuntos se atiendan en tiempo y forma.  6. Informar al director general de impacto y riesgo ambiental sobre la situación que guarda la atención de los asuntos sometidos a la DGIRA para contribuir a la toma de decisiones.  7. Llevar el seguimiento de los trámites de impacto y riesgo ambiental sometidos al proceso de consulta pública y colaborar con la unidad coordinadora de participación social y transparencia en la organización de las reuniones públicas de información.  8. Atender las solicitudes de información dirigidas a la dirección general de asuntos turnados por el secretario y el subsecretario de gestión relacionados con las demandas ciudadanas y del poder legislativo.  9. Colaborar con las áreas técnicas y con el director general para proponer a la subsecretaría de gestión para la protección ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración ecológica y, en su caso, de proyectos de declaratoria de zonas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos.  8. Nivel de estudio:  1. Biologia 2. Administración 3. Derecho 4. Ingeniería Cinco Años de Experiencia Genérica: 1. Administración pública 2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo 3. Asesoramiento y orientación 4. Ingeniería ambiental 5. Medio ambiente Capacidades gerenciales (evaluación de				
3. Detectar y comunicar al director general los proyectos que por su naturaleza, ubicación y características representen un potencial conflicto político, económico o social para que éstos reciban una atención especial.  4. Coordinar los grupos de trabajo para la dictaminación conjunta de proyectos en los que se requiera la participación de otras unidades administrativas.  5. Dar seguimiento a la atención de los asuntos turnados a las áreas de la DGIRA para verificar que todos los asuntos se atiendan en tiempo y forma.  6. Informar al director general de impacto y riesgo ambiental sobre la situación que guarda la atención de los asuntos sometidos a la DGIRA para contribuir a la toma de decisiones.  7. Llevar el seguimiento de los trámites de impacto y riesgo ambiental sometidos al proceso de consulta pública y colaborar con la unidad coordinadora de participación social y transparencia en la organización de las reuniones públicas de información.  8. Atender las solicitudes de información.  8. Atender las solicitudes de información dirigidas a la dirección general de asuntos turnados por el secretario y el subsecretario de gestión relacionados con las demandas ciudadanas y del poder legislativo.  9. Colaborar con las áreas técnicas y con el director general para proponer a la subsecretaría de gestión para la protección ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración ecológica y, en su caso, de proyectos de declaratoria de zonas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos.  Escolaridad  Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.  Grado de avance: Titulado Carrera Genérica:  1. Biología  2. Administración pública  2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo  3. Asesoramiento y orientación  4. Ingeniería ambiental  5. Medio ambiente  Capacidades gerenciales  (evaluación de				
naturaleza, ubicación y características representen un potencial conflicto político, económico o social para que éstos reciban una atención especial.  4. Coordinar los grupos de trabajo para la dictaminación conjunta de proyectos en los que se requiera la participación de otras unidades administrativas.  5. Dar seguimiento a la atención de los asuntos turnados a las áreas de la DGIRA para verificar que todos los asuntos se atiendan en tiempo y forma.  6. Informar al director general de impacto y riesgo ambiental sobre la situación que guarda la atención de los asuntos sometidos a la DGIRA para contribuir a la torna de decisiones.  7. Llevar el seguimiento de los trámites de impacto y riesgo ambiental sometidos al proceso de consulta pública y colaborar con la unidad coordinadora de participación social y transparencia en la organización de las reuniones públicas de información.  8. Atender las solicitudes de información dirigidas a la dirección general de asuntos turnados por el secretario y el subsecretario de gestión relacionados con las demandas ciudadanas y del poder legislativo.  9. Colaborar con las áreas técnicas y con el director general para proponer a la subsecretaria de gestión para la protección ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración ecológica y, en su caso, de proyectos de declaratoria de zonas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos.  Escolaridad  Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.  Grado de avance: Titulado Carrera Genérica:  1. Biología 2. Administración 3. Derecho 4. Ingenieria Cinco Años de Experiencia Genérica: 1. Administración pública 2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo 3. Asesoramiento y orientación 4. Ingenieria ambiental 5. Medio ambiente Capacidades gerenciales (evaluación de				
político, económico o social para que éstos reciban una atención especial.  4. Coordinar los grupos de trabajo para la dictaminación conjunta de proyectos en los que se requiera la participación de otras unidades administrativas.  5. Dar seguimiento a la atención de los asuntos turnados a las áreas de la DGIRA para verificar que todos los asuntos se atiendan en tiempo y forma.  6. Informar al director general de impacto y riesgo ambiental sobre la situación que guarda la atención de los asuntos sometidos a la DGIRA para contribuir a la toma de decisiones.  7. Llevar el seguimiento de los trámites de impacto y riesgo ambiental sometidos al proceso de consulta pública y colaborar con la unidad coordinadora de participación social y transparencia en la organización de las reuniones públicas de información.  8. Atender las solicitudes de información dirigidas a la dirección general de asuntos turnados por el secretario y el subsecretario de gestión relacionados con las demandas ciudadanas y del poder legislativo.  9. Colaborar con las áreas técnicas y con el directo peneral para proponer a la subsecretaría de gestión para la protección ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración ecológica y, en su caso, de proyectos de declaratoria de zonas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos.  Escolaridad  Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.  Grado de avance: Titulado Carrera Genérica:  1. Biología 2. Administración 3. Derecho 4. Ingeniería Cinco Años de Experiencia Genérica:  1. Administración pública 2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo 3. Asesoramiento y orientación 4. Ingeniería ambientel 5. Medio ambiente  Capacidades gerenciales (evaluación de				
4. Coordinar los grupos de trabajo para la dictaminación conjunta de proyectos en los que se requiera la participación de otras unidades administrativas.  5. Dar seguimiento a la atención de los asuntos turnados a las áreas de la DGIRA para verificar que todos los asuntos se atiendan en tiempo y forma.  6. Informar al director general de impacto y riesgo ambiental sobre la situación que guarda la atención de los asuntos sometidos a la DGIRA para contribuir a la toma de decisiones.  7. Llevar el seguimiento de los trámites de impacto y riesgo ambiental sometidos al proceso de consulta pública y colaborar con la unidad coordinadora de participación social y transparencia en la organización de las reuniones públicas de información.  8. Atender las solicitudes de información dirigidas a la dirección general de asuntos turnados por el secretario y el subsecretario de gestión relacionados con las demandas ciudadanas y del poder legislativo.  9. Colaborar con las áreas técnicas y con el director general para proponer a la subsecretaría de gestión para la protección ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración ecológica y, en su caso, de proyectos de declaratoria de zonas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos.  Escolaridad  8. Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.  6. Grado de avance: Titulado Carrera Genérica:  1. Biología 2. Administración 3. Derecho 4. Ingeniería  Cinco Años de Experiencia Genérica:  1. Administración pública 2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo 3. Asesoramiento y orientación 4. Ingeniería ambiental 5. Medio ambiente  Capacidades gerenciales (evaluación de				
proyectos en los que se requiera la participación de otras unidades administrativas.  5. Dar seguimiento a la atención de los asuntos turnados a las áreas de la DGIRA para verificar que todos los asuntos se atiendan en tiempo y forma.  6. Informar al director general de impacto y riesgo ambiental sobre la situación que guarda la atención de los asuntos sometidos a la DGIRA para contribuir a la toma de decisiones.  7. Llevar el seguimiento de los trámites de impacto y riesgo ambiental sometidos al proceso de consulta pública y colaborar con la unidad coordinadora de participación social y transparencia en la organización de las reuniones públicas de información.  8. Atender las solicitudes de información dirigidas a la dirección general de asuntos turnados por el secretario y el subsecretario de gestión relacionados con las demandas ciudadanas y del poder legislativo.  9. Colaborar con las áreas técnicas y con el director general para proponer a la subsecretaría de gestión para la protección ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración ecológica y, en su caso, de proyectos de declaratoria de zonas de restauración o graves desequilibrios ecológicos.  Escolaridad    Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.				
administrativas.  5. Dar seguimiento a la atención de los asuntos turnados a las áreas de la DGIRA para verificar que todos los asuntos se atiendan en tiempo y forma.  6. Informar al director general de impacto y riesgo ambiental sobre la situación que guarda la atención de los asuntos sometidos a la DGIRA para contribuir a la toma de decisiones.  7. Llevar el seguimiento de los trámites de impacto y riesgo ambiental sometidos al proceso de consulta pública y colaborar con la unidad coordinadora de participación social y transparencia en la organización de las reuniones públicas de información.  8. Atender las solicitudes de información dirigidas a la dirección general de asuntos turnados por el secretario y el subsecretario de gestión relacionados con las demandas ciudadanas y del poder legislativo.  9. Colaborar con las áreas técnicas y con el director general para proponer a la subsecretaría de gestión para la protección ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración ecológica y, en su caso, de proyectos de declaratoria de zonas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos.  Escolaridad  Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.  Grado de avance: Titulado Carrera Genérica:  1. Biología  2. Administración  3. Derecho  4. Ingeniería  Cinco Años de Experiencia Genérica:  1. Administración pública  2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo  3. Asesoramiento y orientación  4. Ingeniería ambiental  5. Medio ambiente  Capacidades gerenciales (evaluación de				
DGIRA para verificar que todos los asuntos se atiendan en tiempo y forma.  6. Informar al director general de impacto y riesgo ambiental sobre la situación que guarda la atención de los asuntos sometidos a la DGIRA para contribuir a la toma de decisiones.  7. Llevar el seguimiento de los trámites de impacto y riesgo ambiental sometidos al proceso de consulta pública y colaborar con la unidad coordinadora de participación social y transparencia en la organización de las reuniones públicas de información.  8. Atender las solicitudes de información dirigidas a la dirección general de asuntos turnados por el secretario y el subsecretario de gestión relacionados con las demandas ciudadanas y del poder legislativo.  9. Colaborar con las áreas técnicas y con el director general para proponer a la subsecretaría de gestión para la protección ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración ecológica y, en su caso, de proyectos de declaratoria de zonas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos.  Escolaridad  8. Nivel de estudio:  Licenciatura o Profesional.  Grado de avance: Titulado  Carrera Genérica:  1. Biología  2. Administración  3. Derecho  4. Ingeniería  Cinco Años de Experiencia Genérica:  1. Administración pública  2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo  3. Asesoramiento y orientación  4. Ingeniería ambiental  5. Medio ambiente  Capacidades gerenciales (evaluación de  1. Orientación a resultados  2. Visión estratégica			o requiera la participat	
DGIRA para verificar que todos los asuntos se atiendan en tiempo y forma.  6. Informar al director general de impacto y riesgo ambiental sobre la situación que guarda la atención de los asuntos sometidos a la DGIRA para contribuir a la toma de decisiones.  7. Llevar el seguimiento de los trámites de impacto y riesgo ambiental sometidos al proceso de consulta pública y colaborar con la unidad coordinadora de participación social y transparencia en la organización de las reuniones públicas de información.  8. Atender las solicitudes de información dirigidas a la dirección general de asuntos turnados por el secretario y el subsecretario de gestión relacionados con las demandas ciudadanas y del poder legislativo.  9. Colaborar con las áreas técnicas y con el director general para proponer a la subsecretaría de gestión para la protección ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración ecológica y, en su caso, de proyectos de declaratoria de zonas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos.  Escolaridad  8. Nivel de estudio:  Licenciatura o Profesional.  Grado de avance: Titulado  Carrera Genérica:  1. Biología  2. Administración  3. Derecho  4. Ingeniería  Cinco Años de Experiencia Genérica:  1. Administración pública  2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo  3. Asesoramiento y orientación  4. Ingeniería ambiental  5. Medio ambiente  Capacidades gerenciales (evaluación de  1. Orientación a resultados  2. Visión estratégica		5. Dar seguimiento a la ate	nción de los asuntos tur	nados a las áreas de la
6. Informar al director general de impacto y riesgo ambiental sobre la situación que guarda la atención de los asuntos sometidos a la DGIRA para contribuir a la toma de decisiones.  7. Llevar el seguimiento de los trámites de impacto y riesgo ambiental sometidos al proceso de consulta pública y colaborar con la unidad coordinadora de participación social y transparencia en la organización de las reuniones públicas de información.  8. Atender las solicitudes de información dirigidas a la dirección general de asuntos turnados por el secretario y el subsecretario de gestión relacionados con las demandas ciudadanas y del poder legislativo.  9. Colaborar con las áreas técnicas y con el director general para proponer a la subsecretaría de gestión para la protección ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración enológica y, en su caso, de proyectos de declaratoria de zonas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos.  Escolaridad  Nivel de estudio:  Licenciatura o Profesional.  Grado de avance: Titulado  Carrera Genérica:  1. Biología  2. Administración  3. Derecho  4. Ingeniería  Cinco Años de Experiencia Genérica:  1. Administración pública  2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo  3. Asesoramiento y orientación  4. Ingeniería ambiental  5. Medio ambiente  Capacidades gerenciales (evaluación de 2. Visión estratégica				
situación que guarda la atención de los asuntos sometidos a la DGIRA para contribuir a la toma de decisiones.  7. Llevar el seguimiento de los trámites de impacto y riesgo ambiental sometidos al proceso de consulta pública y colaborar con la unidad coordinadora de participación social y transparencia en la organización de las reuniones públicas de información.  8. Atender las solicitudes de información dirigidas a la dirección general de asuntos turnados por el secretario y el subsecretario de gestión relacionados con las demandas ciudadanas y del poder legislativo.  9. Colaborar con las áreas técnicas y con el director general para proponer a la subsecretaría de gestión para la protección ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración ecológica y, en su caso, de proyectos de declaratoría de zonas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos.  Escolaridad  Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.  Grado de avance: Titulado Carrera Genérica:  1. Biología 2. Administración 3. Derecho 4. Ingeniería Cinco Años de Experiencia Genérica:  1. Administración pública 2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo 3. Asesoramiento y orientación 4. Ingeniería ambiental 5. Medio ambiente  Capacidades gerenciales (evaluación de) Visión estratégica				
para contribuir a la toma de decisiones.  7. Llevar el seguimiento de los trámites de impacto y riesgo ambiental sometidos al proceso de consulta pública y colaborar con la unidad coordinadora de participación social y transparencia en la organización de las reuniones públicas de información.  8. Atender las solicitudes de información dirigidas a la dirección general de asuntos turnados por el secretario y el subsecretario de gestión relacionados con las demandas ciudadanas y del poder legislativo.  9. Colaborar con las áreas técnicas y con el director general para proponer a la subsecretaría de gestión para la protección ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración ecológica y, en su caso, de proyectos de declaratoria de zonas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos.  Escolaridad    Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.				
sometidos al proceso de consulta pública y colaborar con la unidad coordinadora de participación social y transparencia en la organización de las reuniones públicas de información.  8. Atender las solicitudes de información dirigidas a la dirección general de asuntos turnados por el secretario y el subsecretario de gestión relacionados con las demandas ciudadanas y del poder legislativo.  9. Colaborar con las áreas técnicas y con el director general para proponer a la subsecretaría de gestión para la protección ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración ecológica y, en su caso, de proyectos de declaratoria de zonas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos.  Escolaridad  Nivel de estudio:  Licenciatura o Profesional.  Grado de avance: Titulado  Carrera Genérica:  1. Biología  2. Administración 3. Derecho 4. Ingeniería  Cinco Años de Experiencia Genérica:  1. Administración pública 2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo 3. Asesoramiento y orientación 4. Ingeniería ambiental 5. Medio ambiental 5. Medio ambienta 6. Visión estratégica				
coordinadora de participación social y transparencia en la organización de las reuniones públicas de información.  8. Atender las solicitudes de información dirigidas a la dirección general de asuntos turnados por el secretario y el subsecretario de gestión relacionados con las demandas ciudadanas y del poder legislativo.  9. Colaborar con las áreas técnicas y con el director general para proponer a la subsecretaría de gestión para la protección ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración ecológica y, en su caso, de proyectos de declaratoria de zonas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos.  Escolaridad  Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.  Grado de avance: Titulado Carrera Genérica:  1. Biología 2. Administración 3. Derecho 4. Ingeniería Cinco Años de Experiencia Genérica: 1. Administración pública 2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo 3. Asesoramiento y orientación 4. Ingeniería ambiental 5. Medio ambiente  Capacidades gerenciales (evaluación de		7. Llevar el seguimiento d	e los trámites de impa	cto y riesgo ambiental
las reuniones públicas de información.  8. Atender las solicitudes de información dirigidas a la dirección general de asuntos turnados por el secretario y el subsecretario de gestión relacionados con las demandas ciudadanas y del poder legislativo.  9. Colaborar con las áreas técnicas y con el director general para proponer a la subsecretaría de gestión para la protección ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración ecológica y, en su caso, de proyectos de declaratoria de zonas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos.  Escolaridad  Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.  Grado de avance: Titulado Carrera Genérica: 1. Biología 2. Administración 3. Derecho 4. Ingeniería Cinco Años de Experiencia Genérica: 1. Administración pública 2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo 3. Asesoramiento y orientación 4. Ingeniería ambiental 5. Medio ambiente  Capacidades gerenciales (evaluación de		sometidos al proceso d	e consulta pública y c	olaborar con la unidad
8. Atender las solicitudes de información dirigidas a la dirección general de asuntos turnados por el secretario y el subsecretario de gestión relacionados con las demandas ciudadanas y del poder legislativo.  9. Colaborar con las áreas técnicas y con el director general para proponer a la subsecretaría de gestión para la protección ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración ecológica y, en su caso, de proyectos de declaratoria de zonas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos.  Escolaridad    Nivel de estudio:   Licenciatura o Profesional.		coordinadora de participa	ción social y transparenc	cia en la organización de
asuntos turnados por el secretario y el subsecretario de gestión relacionados con las demandas ciudadanas y del poder legislativo.  9. Colaborar con las áreas técnicas y con el director general para proponer a la subsecretaría de gestión para la protección ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración ecológica y, en su caso, de proyectos de declaratoria de zonas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos.  Escolaridad  Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.  Grado de avance: Titulado Carrera Genérica: 1. Biología 2. Administración 3. Derecho 4. Ingeniería Cinco Años de Experiencia Genérica: 1. Administración pública 2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo 3. Asesoramiento y orientación 4. Ingeniería ambiental 5. Medio ambiente  Capacidades gerenciales (evaluación de  1. Orientación a resultados 2. Visión estratégica				
relacionados con las demandas ciudadanas y del poder legislativo.  9. Colaborar con las áreas técnicas y con el director general para proponer a la subsecretaría de gestión para la protección ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración ecológica y, en su caso, de proyectos de declaratoria de zonas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos.  Escolaridad  Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.  Grado de avance: Titulado Carrera Genérica: 1. Biología 2. Administración 3. Derecho 4. Ingeniería  Cinco Años de Experiencia Genérica: 1. Administración pública 2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo 3. Asesoramiento y orientación 4. Ingeniería ambiental 5. Medio ambiente  Capacidades gerenciales (evaluación de  1. Orientación a resultados 2. Visión estratégica				
9. Colaborar con las áreas técnicas y con el director general para proponer a la subsecretaría de gestión para la protección ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración ecológica y, en su caso, de proyectos de declaratoria de zonas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos.  Escolaridad  Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.  Grado de avance: Titulado Carrera Genérica: 1. Biología 2. Administración 3. Derecho 4. Ingeniería Cinco Años de Experiencia Genérica: 1. Administración pública 2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo 3. Asesoramiento y orientación 4. Ingeniería ambiental 5. Medio ambiente  Capacidades gerenciales (evaluación de  1. Orientación a resultados				
la subsecretaría de gestión para la protección ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración ecológica y, en su caso, de proyectos de declaratoria de zonas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos.    Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.				
ejecución de programas de restauración ecológica y, en su caso, de proyectos de declaratoria de zonas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos.    Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.				
proyectos de declaratoria de zonas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos.    Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.				
presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos.    Escolaridad   Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.     Grado de avance: Titulado   Carrera Genérica:     1. Biología   2. Administración   3. Derecho   4. Ingeniería   Cinco Años de Experiencia Genérica:     1. Administración pública   2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo   3. Asesoramiento y orientación   4. Ingeniería ambiental   5. Medio ambiente   5. Medio ambiente   1. Orientación a resultados   2. Visión estratégica   1. Orientación a resultados   2. Visión estratégica				
Escolaridad  Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.  Grado de avance: Titulado Carrera Genérica: 1. Biología 2. Administración 3. Derecho 4. Ingeniería Cinco Años de Experiencia Genérica: 1. Administración pública 2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo 3. Asesoramiento y orientación 4. Ingeniería ambiental 5. Medio ambiente  Capacidades gerenciales (evaluación de  Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional. Grado de avance: Titulado Carrera Genérica: 1. Administración 3. Derecho 4. Ingeniería 4. Ingeniería ambiental 5. Medio ambiente 1. Orientación a resultados 2. Visión estratégica				
Nivel de estudio:   Licenciatura o Profesional.     Grado de avance: Titulado     Carrera Genérica:     1. Biología     2. Administración     3. Derecho     4. Ingeniería     Cinco Años de Experiencia Genérica:     1. Administración pública     2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo     3. Asesoramiento y orientación     4. Ingeniería ambienta     5. Medio ambiente     Capacidades gerenciales     (evaluación de     1. Orientación a resultados     2. Visión estratégica			gradacion, desertificacio	n o graves desequilibrios
Licenciatura o Profesional.  Grado de avance: Titulado Carrera Genérica:  1. Biología 2. Administración 3. Derecho 4. Ingeniería Cinco Años de Experiencia Genérica: 1. Administración pública 2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo 3. Asesoramiento y orientación 4. Ingeniería ambiental 5. Medio ambiente  Capacidades gerenciales (evaluación de  1. Orientación a resultados 2. Visión estratégica			LAP LI CP	
Grado de avance: Titulado Carrera Genérica:  1. Biología 2. Administración 3. Derecho 4. Ingeniería Cinco Años de Experiencia Genérica: 1. Administración pública 2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo 3. Asesoramiento y orientación 4. Ingeniería ambiental 5. Medio ambiente  Capacidades gerenciales (evaluación de  1. Orientación a resultados 2. Visión estratégica		ESCOIATIDAD		nol
Carrera Genérica:  1. Biología  2. Administración  3. Derecho  4. Ingeniería  Cinco Años de Experiencia Genérica:  1. Administración pública  2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo  3. Asesoramiento y orientación  4. Ingeniería ambiental  5. Medio ambiente  Capacidades gerenciales (evaluación de  1. Orientación a resultados  2. Visión estratégica				
1. Biología 2. Administración 3. Derecho 4. Ingeniería Cinco Años de Experiencia Genérica: 1. Administración pública 2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo 3. Asesoramiento y orientación 4. Ingeniería ambiental 5. Medio ambiente  Capacidades gerenciales (evaluación de 1. Orientación a resultados 2. Visión estratégica				auu
2. Administración 3. Derecho 4. Ingeniería Cinco Años de Experiencia Genérica: 1. Administración pública 2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo 3. Asesoramiento y orientación 4. Ingeniería ambiental 5. Medio ambiente  Capacidades gerenciales (evaluación de  1. Orientación a resultados 2. Visión estratégica				
3. Derecho 4. Ingeniería Cinco Años de Experiencia Genérica: 1. Administración pública 2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo 3. Asesoramiento y orientación 4. Ingeniería ambiental 5. Medio ambiente  Capacidades gerenciales (evaluación de  1. Orientación a resultados 2. Visión estratégica				
4. Ingeniería Cinco Años de Experiencia Genérica: 1. Administración pública 2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo 3. Asesoramiento y orientación 4. Ingeniería ambiental 5. Medio ambiente  Capacidades gerenciales (evaluación de  1. Orientación a resultados 2. Visión estratégica				
Cinco Años de Experiencia Genérica:  1. Administración pública  2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo  3. Asesoramiento y orientación  4. Ingeniería ambiental  5. Medio ambiente  Capacidades gerenciales (evaluación de  1. Orientación a resultados  2. Visión estratégica				
1. Administración pública 2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo 3. Asesoramiento y orientación 4. Ingeniería ambiental 5. Medio ambiente  Capacidades gerenciales (evaluación de  1. Orientación a resultados 2. Visión estratégica				ncia Genérica
2. Apoyo ejecutivo y/o administrativo 3. Asesoramiento y orientación 4. Ingeniería ambiental 5. Medio ambiente  Capacidades gerenciales (evaluación de  1. Orientación a resultados 2. Visión estratégica				
3. Asesoramiento y orientación 4. Ingeniería ambiental 5. Medio ambiente Capacidades gerenciales (evaluación de 1. Orientación a resultados 2. Visión estratégica				
4. Ingeniería ambiental 5. Medio ambiente  Capacidades gerenciales (evaluación de 1. Orientación a resultados 2. Visión estratégica				
<ul> <li>5. Medio ambiente</li> <li>Capacidades gerenciales (evaluación de</li> <li>1. Orientación a resultados</li> <li>2. Visión estratégica</li> </ul>				
Capacidades gerenciales (evaluación de 1. Orientación a resultados 2. Visión estratégica				
(evaluación de 2. Visión estratégica		Capacidades gerenciales		Itados
			2. Visión estratégica	
habilidades) (Para Nivel 3 Subdirector de Area)		habilidades)		or de Area)

Capacidades técnicas (evaluación de conocimientos)	<ol> <li>Atención ciudadana</li> <li>Principios jurídico administrativos del procedimiento de evaluación del impacto ambiental</li> </ol>
Idiomas extranjeros	No Aplica
Otros	Disponibilidad para viajar: a veces

		Otros Disponibilidad para viajar: a veces	
Temario:		de asuntos estratégicos	
Tema 1:	Conocimientos sobre impacto ambiental		
	Subtema 1:	Conceptos, métodos, técnicas y metodologías de identificación y	
		evaluación de impactos ambientales	
		Bibliografía	
		Gomes Orea D. 1999. Evaluación de impacto ambiental, un instrumento	
		preventivo para la gestión ambiental. Ediciones mundi-prensa. España. 700 pp.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Métodos simples de identificación de impacto	
		Indices e indicadores de impacto sobre el medio ambiente	
		Predicción y evaluación de impactos sobre el medio biótico.	
		Página Web	
		www.semarnat.gob.mx/tfocalizada/impaccto/paginas/impactoambiental.aspx	
		www.ciceana.org.mx/seccion.php?sec=65	
Tema 2:	Conocimient	os y manejo del marco jurídico aplicable a la evaluación del impacto	
Tellia Z.	ambiental	os y manejo dei marco jundico aplicable a la evaluación del impacto	
	Subtema 1:	Marco jurídico de la evaluación del impacto ambiental	
	Subtema 1.		
		Bibliografía	
		Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) 1997	
		244pp.	
		Reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental	
		(REIA).2000. 61 PP	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		LGEEPA. Capítulo 1. Art.3. conceptos y definiciones, capítulo IV. Instrumentos	
		de política ambiental, sección II, ordenamiento Ecológico, V evaluación del	
		impacto ambiental y VI. normas oficiales mexicanas; y titulo II capítulo I	
		biodiversidad ( áreas naturales protegidas)	
		REIA – capítulos I a IX	
		Página Web	
		www.semarnat.gob.mx/gestionambiental/impactoambiental/pages/defaul.aspx	
	Subtema 2:	Instrumentos jurídicos de aplicación supletoria al PEIA	
		Bibliografía	
		Ley Federal del Procedimiento Administrativo	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Requisitos del acto administrativo disposiciones generales, procedimiento	
		administrativo, términos y plazos, notificaciones, iniciación, tramitación y	
		terminación	
		Capítulo I acto administrativo, capítulo IV de la extinción del acto	
		administrativo, título tercero del procedimiento administrativo	
		Página Web	
		www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/index.htm	
	Subtema 3:	Procedimiento administrativo de evaluación del impacto ambiental	
		Bibliografía	
		Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) 1997	
		244 pp.	
		Reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental	
		(REIA).2000. 61 PP	
	1	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) 1997	
		244 pp. sección V	
		Reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental	
		(REIA).2000. 61 PP capítulos I al IX	
		Evaluación del impacto ambiental	
		Página Web	
	<del> </del>	www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/pages/inicio.aspx	
		www.semamat.gov.ma/icycsynomias/pages/illicio.aspx	

Tema 3:	Evaluación a	mbiental estratégica (EAE)		
	Subtema 1:	Conceptos y metodología de EAE		
		Bibliografía		
		Evaluación ambiental estratégica. Un instrumento para integrar el medio		
		ambiente en la elaboración de planes y programas. Autor: Domingo Gomes		
	Orea. 366 pp.			
		Evaluación ambiental estratégica. La evaluación ambiental de políticas,		
	aplanes y programas, ediciones Mundi-Prensa, México 2002. 381 p. Juan			
		Oñate, David Pereira, Francisco Suárez		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		El concepto y el espíritu de la EAE, que es el plan y como se hace. Los		
		principios de sustentabilidad y los criterios de integración ambiental. La lectura		
		del entorno de una política, plan o programa. Elaboración del documento		
		técnico en que se basa la EAE: informe de sustentabilidad ambiental. El		
		proceso de participación pública en la EAE		
		Página Web		
		www.amvediciones.com/imapacto.htm		
		www.mundiprensa.com		
Tema:	Conocimient	os sobre gestión ambiental		
	Subtema 1:	Estructura de la SEMARNAT y atribuciones		
		Bibliografía		
		Reglamento interior de la SEMARNAT		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Conoce la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales atribuciones		
		de los directores generales y del director general de impacto y riesgo		
		ambiental. pág. web, Arts. 19 y 27 del Reglamento Interior de la SEMARNAT		
		Página Web		
		www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/pages/inicio.aspx		
	Subtema 2:	Trámites y servicios		
		Bibliografía		
		Trámites y servicios		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Trámites y servicios que presta la DGIRA, requisitos, plazos		
		Página Web		
Tema 5:	Conocimient	os sobre la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la		
		Pública Gubernamental		
	Subtema 1:	Atención a solicitudes de acceso a la información		
		Bibliografía		
		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública gubernamental		
		Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información		
		Pública gubernamental		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Disposiciones generales, conceptos, definiciones, plazos, información		
		reservada y confidencial, protección de datos, el procedimiento ante las		
		dependencias		
		Página Web		
		www.diputados. Gob.mx/leyesbiblio/index.htm		
	1			

Nombre del puesto	Subdirección de Evaluación de Proyectos con				
	Organismos Genéticamente Modificados				
Código de puesto		16-711-1-CFNB001-00	000210-E-	C-D	
Nivel administrativo		NB1	Núme	ero de vacantes	Una
Sueldo bruto		\$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos	sesenta y	cuatro 15/100 M.N	.)
Adscripción del puesto	Di	rección General de Impacto y Riesgo	Sede	México, D.F	=.
		Ambiental			
Tipo de nombramiento	Servidor Público de Carrera Titular				
Funciones principales	1.	1. Coordinar, planear, supervisar y distribuir las actividades a los subalternos para la evaluación de los elementos técnicos, administrativos y jurídicos contenidos tanto en las solicitudes como en la dictaminación de OGM para determinar la factibilidad de las liberaciones al ambiente.			

		a las diversas áreas involucradas, internas o
	externas, para fortalecer	la evaluación técnica y la dictaminación de las
	solicitudes de liberación a	
		ampo que se requieran para el análisis de la
	•	en las solicitudes en materia de organismos
		las posibles afectaciones ambientales y apoyar
		ecesarias para emitir la resolución o dictamen
	•	tud de liberación al ambiente.
		tanto con la SAGARPA como con la PROFEPA
		erimientos del seguimiento de términos y liberaciones al medio ambiente autorizadas,
		RNAT y dictámenes vinculantes competencia de
	la SAGARPA.	TATALLY GIOLATHOLIOS VIIICUIAITICS COMPETENCIA DE
		nto a los asuntos y trámites derivados de las
	solicitudes de liberación a	
		documentación y actividades se registren en el
		mites (SINAT) de esta secretaría de manera
		que se mantenga actualizado el sistema para
	asegurar su estandarizaci	
		esos de evaluación en cuanto al desempeño y
		an los adecuados y realizar la evaluación de su
	personal subordinado de	acuerdo con los lineamientos establecidos por la
	SEMARNAT para tal efect	
		trámites de organismos transgénicos ante la
		a regulatoria (COFEMER).
	Escolaridad	Nivel de estudio:
		Licenciatura o Profesional.
		Grado de avance: Titulado
		Carrera Genérica:
		1. Biología
		Agronomía     Ecología
		Bioquímica
		Tres Años de Experiencia Genérica:
		Biología celular
		Biología vegetal (botánica)
		Biología vegetal (botanica)     Biología animal (zoología)
		4. Ciencia forestal
		5. Peces y fauna silvestre
		6. Química orgánica
		7. Ingeniería y tecnología del medio ambiente
		8. Ingeniería y tecnología químicas
		9. Agroquímica
	Capacidades gerenciales	Orientación a resultados
	(evaluación de	Visión estratégica
	habilidades)	(Para Nivel 3 Subdirector de Area)
	Capacidades técnicas	Principios jurídico administrativos del
	(evaluación de	procedimiento de evaluación del impacto
	conocimientos)	ambiental
	,	2. Caracterización de sistemas ambientales
	Idiomas extranjeros	No Aplica
	Otros	Disponibilidad para viajar: a veces
		Se requiere que el candidato preferentemente
		tenga experiencia o formación profesional en
		genética o en el tema de organismos
		genéticamente modificados

Temario	Subdirección de Evaluación de Proyectos con Organismos Genéticamente Modificados			
:				
Tema 1:	Qué son los Organismos Genéticamente Modificados			
	Subtema 1:	Conceptos básicos:		

1	D1 12
	Bibliografía
	Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. DOF. 18 de
	marzo de 2005.
	Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados, DOF, 19 de marzo de 2008.
	Academia Mexicana de Ciencias. Comité de Biotecnología. 2007. Por un uso
	responsable de los Organismos genéticamente Modificados.
	Bolívar, F. 2007. Fundamentos y casos exitosos de la Biotecnología Moderna.
	Academia Mexicana de Ciencias. UNAM.
	Biotecnología Vegetal Agrícola; Lindsey, K., Zaragoza: Acribia, 1992, 276 p.
	Organismos genéticamente modificados y riesgos sanitarios y medios ambientales, Corti Varela, Justo, 2010, Editorial Reus, páginas: 408.
	Introducción al análisis de riesgos ambientales: Fernández B., A.; Ize
	L., I.; Martínez C., M. A.; Ramírez R., P.; Zuk M. y Evans J.; México, D.F.;
	Editorial Instituto Nacional de Ecología, 2003, páginas 127.
	Página Web
	www.libreriaisef.com.mx
	www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/ley_bioseguridad_ogms.pdf
	www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/Reglamento_LBOGMs.pdf
	http://www2.ine.gob.mx/aromma/
	http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/consulta_SIOVM.
	html
	https://bch.cbd.int/
	http://cls.casa.colostate.edu/CultivosTransgenicos/index.html
	http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/descargas/folleto_ogm.pdf
	http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/doctos_bioseguridad.html
	http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/glosario.html
Out to a o	http://www.ugr.es/~eianez/Biotecnologia/impact.htm
Subtema 2:	¿Qué es bioseguridad?
	Bibliografía
	Loy de Riccoguridad de Organismos Conéticamente Medificados, DOE 19 de
	Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. DOF. 18 de
	marzo de 2005.
	marzo de 2005. Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente
	marzo de 2005. Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados. DOF. 19 de marzo de 2008.
	marzo de 2005.  Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados. DOF. 19 de marzo de 2008.  Academia Mexicana de Ciencias. Comité de Biotecnología. 2007. Por un uso
	marzo de 2005. Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados. DOF. 19 de marzo de 2008.
	marzo de 2005. Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados. DOF. 19 de marzo de 2008. Academia Mexicana de Ciencias. Comité de Biotecnología. 2007. Por un uso responsable de los Organismos genéticamente Modificados. Bolívar, F. 2007. Fundamentos y casos exitosos de la Biotecnología Moderna. Academia Mexicana de Ciencias. UNAM.
	marzo de 2005. Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados. DOF. 19 de marzo de 2008. Academia Mexicana de Ciencias. Comité de Biotecnología. 2007. Por un uso responsable de los Organismos genéticamente Modificados. Bolívar, F. 2007. Fundamentos y casos exitosos de la Biotecnología Moderna. Academia Mexicana de Ciencias. UNAM. Introducción al análisis de riesgos ambientales: Fernández B., A.; Ize
	marzo de 2005. Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados. DOF. 19 de marzo de 2008. Academia Mexicana de Ciencias. Comité de Biotecnología. 2007. Por un uso responsable de los Organismos genéticamente Modificados. Bolívar, F. 2007. Fundamentos y casos exitosos de la Biotecnología Moderna. Academia Mexicana de Ciencias. UNAM. Introducción al análisis de riesgos ambientales: Fernández B., A.; Ize L., I.; Martínez C., M. A.; Ramírez R., P.; Zuk M. y Evans J.; México, D.F.;
	marzo de 2005. Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados. DOF. 19 de marzo de 2008. Academia Mexicana de Ciencias. Comité de Biotecnología. 2007. Por un uso responsable de los Organismos genéticamente Modificados. Bolívar, F. 2007. Fundamentos y casos exitosos de la Biotecnología Moderna. Academia Mexicana de Ciencias. UNAM. Introducción al análisis de riesgos ambientales: Fernández B., A.; Ize L., I.; Martínez C., M. A.; Ramírez R., P.; Zuk M. y Evans J.; México, D.F.; Editorial Instituto Nacional de Ecología, 2003, páginas 127.
	marzo de 2005. Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados. DOF. 19 de marzo de 2008. Academia Mexicana de Ciencias. Comité de Biotecnología. 2007. Por un uso responsable de los Organismos genéticamente Modificados. Bolívar, F. 2007. Fundamentos y casos exitosos de la Biotecnología Moderna. Academia Mexicana de Ciencias. UNAM. Introducción al análisis de riesgos ambientales: Fernández B., A.; Ize L., I.; Martínez C., M. A.; Ramírez R., P.; Zuk M. y Evans J.; México, D.F.; Editorial Instituto Nacional de Ecología, 2003, páginas 127.  Página Web
	marzo de 2005. Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados. DOF. 19 de marzo de 2008. Academia Mexicana de Ciencias. Comité de Biotecnología. 2007. Por un uso responsable de los Organismos genéticamente Modificados. Bolívar, F. 2007. Fundamentos y casos exitosos de la Biotecnología Moderna. Academia Mexicana de Ciencias. UNAM. Introducción al análisis de riesgos ambientales: Fernández B., A.; Ize L., I.; Martínez C., M. A.; Ramírez R., P.; Zuk M. y Evans J.; México, D.F.; Editorial Instituto Nacional de Ecología, 2003, páginas 127.  Página Web  www.libreriaisef.com.mx
	marzo de 2005. Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados. DOF. 19 de marzo de 2008. Academia Mexicana de Ciencias. Comité de Biotecnología. 2007. Por un uso responsable de los Organismos genéticamente Modificados. Bolívar, F. 2007. Fundamentos y casos exitosos de la Biotecnología Moderna. Academia Mexicana de Ciencias. UNAM. Introducción al análisis de riesgos ambientales: Fernández B., A.; Ize L., I.; Martínez C., M. A.; Ramírez R., P.; Zuk M. y Evans J.; México, D.F.; Editorial Instituto Nacional de Ecología, 2003, páginas 127.  Página Web  www.libreriaisef.com.mx www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/ley_bioseguridad_ogms.pdf
	marzo de 2005. Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados. DOF. 19 de marzo de 2008. Academia Mexicana de Ciencias. Comité de Biotecnología. 2007. Por un uso responsable de los Organismos genéticamente Modificados. Bolívar, F. 2007. Fundamentos y casos exitosos de la Biotecnología Moderna. Academia Mexicana de Ciencias. UNAM. Introducción al análisis de riesgos ambientales: Fernández B., A.; Ize L., I.; Martínez C., M. A.; Ramírez R., P.; Zuk M. y Evans J.; México, D.F.; Editorial Instituto Nacional de Ecología, 2003, páginas 127.  Página Web  www.libreriaisef.com.mx www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/ley_bioseguridad_ogms.pdf www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/Reglamento_LBOGMs.pdf
	marzo de 2005. Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados. DOF. 19 de marzo de 2008. Academia Mexicana de Ciencias. Comité de Biotecnología. 2007. Por un uso responsable de los Organismos genéticamente Modificados. Bolívar, F. 2007. Fundamentos y casos exitosos de la Biotecnología Moderna. Academia Mexicana de Ciencias. UNAM. Introducción al análisis de riesgos ambientales: Fernández B., A.; Ize L., I.; Martínez C., M. A.; Ramírez R., P.; Zuk M. y Evans J.; México, D.F.; Editorial Instituto Nacional de Ecología, 2003, páginas 127.  Página Web  www.libreriaisef.com.mx www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/ley_bioseguridad_ogms.pdf www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/Reglamento_LBOGMs.pdf http://www2.ine.gob.mx/aromma/
	marzo de 2005. Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados. DOF. 19 de marzo de 2008. Academia Mexicana de Ciencias. Comité de Biotecnología. 2007. Por un uso responsable de los Organismos genéticamente Modificados. Bolívar, F. 2007. Fundamentos y casos exitosos de la Biotecnología Moderna. Academia Mexicana de Ciencias. UNAM. Introducción al análisis de riesgos ambientales: Fernández B., A.; Ize L., I.; Martínez C., M. A.; Ramírez R., P.; Zuk M. y Evans J.; México, D.F.; Editorial Instituto Nacional de Ecología, 2003, páginas 127.  Página Web  www.libreriaisef.com.mx www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/ley_bioseguridad_ogms.pdf www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/Reglamento_LBOGMs.pdf
	marzo de 2005. Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados. DOF. 19 de marzo de 2008. Academia Mexicana de Ciencias. Comité de Biotecnología. 2007. Por un uso responsable de los Organismos genéticamente Modificados. Bolívar, F. 2007. Fundamentos y casos exitosos de la Biotecnología Moderna. Academia Mexicana de Ciencias. UNAM. Introducción al análisis de riesgos ambientales: Fernández B., A.; Ize L., I.; Martínez C., M. A.; Ramírez R., P.; Zuk M. y Evans J.; México, D.F.; Editorial Instituto Nacional de Ecología, 2003, páginas 127.  Página Web  www.libreriaisef.com.mx www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/ley_bioseguridad_ogms.pdf www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/Reglamento_LBOGMs.pdf http://www2.ine.gob.mx/aromma/ http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/consulta_SIOVM. html https://bch.cbd.int/
	marzo de 2005. Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados. DOF. 19 de marzo de 2008. Academia Mexicana de Ciencias. Comité de Biotecnología. 2007. Por un uso responsable de los Organismos genéticamente Modificados. Bolívar, F. 2007. Fundamentos y casos exitosos de la Biotecnología Moderna. Academia Mexicana de Ciencias. UNAM. Introducción al análisis de riesgos ambientales: Fernández B., A.; Ize L., I.; Martínez C., M. A.; Ramírez R., P.; Zuk M. y Evans J.; México, D.F.; Editorial Instituto Nacional de Ecología, 2003, páginas 127.  Página Web  www.libreriaisef.com.mx www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/ley_bioseguridad_ogms.pdf www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/Reglamento_LBOGMs.pdf http://www2.ine.gob.mx/aromma/ http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/consulta_SIOVM. html https://bch.cbd.int/ https://cls.casa.colostate.edu/CultivosTransgenicos/index.html
	marzo de 2005. Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados. DOF. 19 de marzo de 2008. Academia Mexicana de Ciencias. Comité de Biotecnología. 2007. Por un uso responsable de los Organismos genéticamente Modificados. Bolívar, F. 2007. Fundamentos y casos exitosos de la Biotecnología Moderna. Academia Mexicana de Ciencias. UNAM. Introducción al análisis de riesgos ambientales: Fernández B., A.; Ize L., I.; Martínez C., M. A.; Ramírez R., P.; Zuk M. y Evans J.; México, D.F.; Editorial Instituto Nacional de Ecología, 2003, páginas 127.  Página Web  www.libreriaisef.com.mx www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/ley_bioseguridad_ogms.pdf www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/Reglamento_LBOGMs.pdf http://www2.ine.gob.mx/aromma/ http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/consulta_SIOVM. html https://bch.cbd.int/ http://cls.casa.colostate.edu/CultivosTransgenicos/index.html http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/descargas/folleto_ogm.pdf
	marzo de 2005. Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados. DOF. 19 de marzo de 2008. Academia Mexicana de Ciencias. Comité de Biotecnología. 2007. Por un uso responsable de los Organismos genéticamente Modificados. Bolívar, F. 2007. Fundamentos y casos exitosos de la Biotecnología Moderna. Academia Mexicana de Ciencias. UNAM. Introducción al análisis de riesgos ambientales: Fernández B., A.; Ize L., I.; Martínez C., M. A.; Ramírez R., P.; Zuk M. y Evans J.; México, D.F.; Editorial Instituto Nacional de Ecología, 2003, páginas 127.  Página Web  www.libreriaisef.com.mx www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/ley_bioseguridad_ogms.pdf www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/Reglamento_LBOGMs.pdf http://www2.ine.gob.mx/aromma/ https://bch.cbd.int/ https://bch.cbd.int/ http://cls.casa.colostate.edu/CultivosTransgenicos/index.html http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/descargas/folleto_ogm.pdf http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/doctos_bioseguridad.html
	marzo de 2005. Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados. DOF. 19 de marzo de 2008. Academia Mexicana de Ciencias. Comité de Biotecnología. 2007. Por un uso responsable de los Organismos genéticamente Modificados. Bolívar, F. 2007. Fundamentos y casos exitosos de la Biotecnología Moderna. Academia Mexicana de Ciencias. UNAM. Introducción al análisis de riesgos ambientales: Fernández B., A.; Ize L., I.; Martínez C., M. A.; Ramírez R., P.; Zuk M. y Evans J.; México, D.F.; Editorial Instituto Nacional de Ecología, 2003, páginas 127.  Página Web  www.libreriaisef.com.mx www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/ley_bioseguridad_ogms.pdf www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/Reglamento_LBOGMs.pdf http://www2.ine.gob.mx/aromma/ http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/consulta_SIOVM. html https://bch.cbd.int/ http://cls.casa.colostate.edu/CultivosTransgenicos/index.html http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/descargas/folleto_ogm.pdf http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/doctos_bioseguridad.html http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/glosario.html
	marzo de 2005. Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados. DOF. 19 de marzo de 2008. Academia Mexicana de Ciencias. Comité de Biotecnología. 2007. Por un uso responsable de los Organismos genéticamente Modificados. Bolívar, F. 2007. Fundamentos y casos exitosos de la Biotecnología Moderna. Academia Mexicana de Ciencias. UNAM. Introducción al análisis de riesgos ambientales: Fernández B., A.; Ize L., I.; Martínez C., M. A.; Ramírez R., P.; Zuk M. y Evans J.; México, D.F.; Editorial Instituto Nacional de Ecología, 2003, páginas 127.  Página Web  www.libreriaisef.com.mx www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/ley_bioseguridad_ogms.pdf www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/Reglamento_LBOGMs.pdf http://www2.ine.gob.mx/aromma/ http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/consulta_SIOVM. html https://bch.cbd.int/ http://cls.casa.colostate.edu/CultivosTransgenicos/index.html http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/descargas/folleto_ogm.pdf http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/doctos_bioseguridad.html http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/glosario.html http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/glosario.html http://www.ugr.es/~eianez/Biotecnologia/impact.htm
Subtema 3:	marzo de 2005. Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados. DOF. 19 de marzo de 2008. Academia Mexicana de Ciencias. Comité de Biotecnología. 2007. Por un uso responsable de los Organismos genéticamente Modificados. Bolívar, F. 2007. Fundamentos y casos exitosos de la Biotecnología Moderna. Academia Mexicana de Ciencias. UNAM. Introducción al análisis de riesgos ambientales: Fernández B., A.; Ize L., I.; Martínez C., M. A.; Ramírez R., P.; Zuk M. y Evans J.; México, D.F.; Editorial Instituto Nacional de Ecología, 2003, páginas 127.  Página Web  www.libr.unam.mx/computo/pdfs/ley_bioseguridad_ogms.pdf www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/Reglamento_LBOGMs.pdf http://www2.ine.gob.mx/aromma/ http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/consulta_SIOVM. html https://bch.cbd.int/ http://cls.casa.colostate.edu/CultivosTransgenicos/index.html http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/descargas/folleto_ogm.pdf http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/doctos_bioseguridad.html http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/glosario.html http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/glosario.html http://www.ugr.es/~eianez/Biotecnologia/impact.htm
Subtema 3:	marzo de 2005. Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados. DOF. 19 de marzo de 2008. Academia Mexicana de Ciencias. Comité de Biotecnología. 2007. Por un uso responsable de los Organismos genéticamente Modificados. Bolívar, F. 2007. Fundamentos y casos exitosos de la Biotecnología Moderna. Academia Mexicana de Ciencias. UNAM. Introducción al análisis de riesgos ambientales: Fernández B., A.; Ize L., I.; Martínez C., M. A.; Ramírez R., P.; Zuk M. y Evans J.; México, D.F.; Editorial Instituto Nacional de Ecología, 2003, páginas 127.  Página Web  www.libreriaisef.com.mx www.libt.unam.mx/computo/pdfs/ley_bioseguridad_ogms.pdf www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/Reglamento_LBOGMs.pdf http://www2.ine.gob.mx/aromma/ http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/consulta_SIOVM. html https://bch.cbd.int/ http://cls.casa.colostate.edu/CultivosTransgenicos/index.html http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/descargas/folleto_ogm.pdf http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/doctos_bioseguridad.html http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/glosario.html http://www.ugr.es/~eianez/Biotecnologia/impact.htm  Centros de origen en México
Subtema 3:	marzo de 2005. Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados. DOF. 19 de marzo de 2008. Academia Mexicana de Ciencias. Comité de Biotecnología. 2007. Por un uso responsable de los Organismos genéticamente Modificados. Bolívar, F. 2007. Fundamentos y casos exitosos de la Biotecnología Moderna. Academia Mexicana de Ciencias. UNAM. Introducción al análisis de riesgos ambientales: Fernández B., A.; Ize L., I.; Martínez C., M. A.; Ramírez R., P.; Zuk M. y Evans J.; México, D.F.; Editorial Instituto Nacional de Ecología, 2003, páginas 127.  Página Web  www.libreriaisef.com.mx www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/ley_bioseguridad_ogms.pdf www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/Reglamento_LBOGMs.pdf http://www2.ine.gob.mx/aromma/ http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/consulta_SIOVM. html https://bch.cbd.int/ http://cls.casa.colostate.edu/CultivosTransgenicos/index.html http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/descargas/folleto_ogm.pdf http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/doctos_bioseguridad.html http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/glosario.html http://www.ugr.es/-eianez/Biotecnologia/impact.htm  Centros de origen en México  Bibliografía  Challenger, A., 1998. Utilización y Conservación de los Ecosistemas
Subtema 3:	marzo de 2005. Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados. DOF. 19 de marzo de 2008. Academia Mexicana de Ciencias. Comité de Biotecnología. 2007. Por un uso responsable de los Organismos genéticamente Modificados. Bolívar, F. 2007. Fundamentos y casos exitosos de la Biotecnología Moderna. Academia Mexicana de Ciencias. UNAM. Introducción al análisis de riesgos ambientales: Fernández B., A.; Ize L., I.; Martínez C., M. A.; Ramírez R., P.; Zuk M. y Evans J.; México, D.F.; Editorial Instituto Nacional de Ecología, 2003, páginas 127.  Página Web  www.libreriaisef.com.mx www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/ley_bioseguridad_ogms.pdf www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/Reglamento_LBOGMs.pdf http://www2.ine.gob.mx/aromma/ http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/consulta_SIOVM. html https://bch.cbd.int/ http://cls.casa.colostate.edu/CultivosTransgenicos/index.html http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/descargas/folleto_ogm.pdf http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/doctos_bioseguridad.html http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/glosario.html http://www.ugr.es/~eianez/Biotecnologia/impact.htm  Centros de origen en México  Bibliografía  Challenger, A., 1998. Utilización y Conservación de los Ecosistemas Terrestres de México. CONABIO, UNAM, 847 PP.
Subtema 3:	marzo de 2005. Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados. DOF. 19 de marzo de 2008. Academia Mexicana de Ciencias. Comité de Biotecnología. 2007. Por un uso responsable de los Organismos genéticamente Modificados. Bolívar, F. 2007. Fundamentos y casos exitosos de la Biotecnología Moderna. Academia Mexicana de Ciencias. UNAM. Introducción al análisis de riesgos ambientales: Fernández B., A.; Ize L., I.; Martínez C., M. A.; Ramírez R., P.; Zuk M. y Evans J.; México, D.F.; Editorial Instituto Nacional de Ecología, 2003, páginas 127.  Página Web  www.libreriaisef.com.mx www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/ley_bioseguridad_ogms.pdf www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/Reglamento_LBOGMs.pdf http://www2.ine.gob.mx/aromma/ http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/consulta_SIOVM. html https://bch.cbd.int/ http://cls.casa.colostate.edu/CultivosTransgenicos/index.html http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/descargas/folleto_ogm.pdf http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/doctos_bioseguridad.html http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/glosario.html http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/glosario.html http://www.ugr.es/~eianez/Biotecnologia/impact.htm  Centros de origen en México  Bibliografía  Challenger, A., 1998. Utilización y Conservación de los Ecosistemas Terrestres de México. CONABIO, UNAM, 847 PP. Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. DOF. 18 de
Subtema 3:	marzo de 2005. Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados. DOF. 19 de marzo de 2008. Academia Mexicana de Ciencias. Comité de Biotecnología. 2007. Por un uso responsable de los Organismos genéticamente Modificados. Bolívar, F. 2007. Fundamentos y casos exitosos de la Biotecnología Moderna. Academia Mexicana de Ciencias. UNAM. Introducción al análisis de riesgos ambientales: Fernández B., A.; Ize L., I.; Martínez C., M. A.; Ramírez R., P.; Zuk M. y Evans J.; México, D.F.; Editorial Instituto Nacional de Ecología, 2003, páginas 127.  Página Web  www.libreriaisef.com.mx www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/ley_bioseguridad_ogms.pdf www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/Reglamento_LBOGMs.pdf http://www2.ine.gob.mx/aromma/ http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/consulta_SIOVM. html https://bch.cbd.int/ http://cls.casa.colostate.edu/CultivosTransgenicos/index.html http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/descargas/folleto_ogm.pdf http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/doctos_bioseguridad.html http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/doctos_bioseguridad/doctos/glosario.html http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/glosario.html http://www.ugr.es/~eianez/Biotecnologia/impact.htm  Centros de origen en México  Bibliografía  Challenger, A., 1998. Utilización y Conservación de los Ecosistemas Terrestres de México. CONABIO, UNAM, 847 PP. Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. DOF. 18 de marzo de 2005.
Subtema 3:	marzo de 2005. Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados. DOF. 19 de marzo de 2008. Academia Mexicana de Ciencias. Comité de Biotecnología. 2007. Por un uso responsable de los Organismos genéticamente Modificados. Bolívar, F. 2007. Fundamentos y casos exitosos de la Biotecnología Moderna. Academia Mexicana de Ciencias. UNAM. Introducción al análisis de riesgos ambientales: Fernández B., A.; Ize L., I.; Martínez C., M. A.; Ramírez R., P.; Zuk M. y Evans J.; México, D.F.; Editorial Instituto Nacional de Ecología, 2003, páginas 127.  Página Web  www.libreriaisef.com.mx www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/ley_bioseguridad_ogms.pdf www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/Reglamento_LBOGMs.pdf http://www2.ine.gob.mx/aromma/ http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/consulta_SIOVM. html https://bch.cbd.int/ http://cls.casa.colostate.edu/CultivosTransgenicos/index.html http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/dectos_bioseguridad.html http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/doctos_bioseguridad.html http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/glosario.html http://www.ugr.es/~eianez/Biotecnologia/impact.htm  Centros de origen en México  Bibliografía  Challenger, A., 1998. Utilización y Conservación de los Ecosistemas Terrestres de México. CONABIO, UNAM, 847 PP. Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. DOF. 18 de

	Enkerlink, H. E. C., et al.1997. Ciencia Ambiental y Desarrollo Sostenible.
	Thomson Editores, México, D.F. 690 PP.
	Biotecnología Vegetal Agrícola; Lindsey, K., Zaragoza: Acribia, 1992, 276 p.
	Organismos genéticamente modificados y riesgos sanitarios y medios
	ambientales, Corti Varela, Justo, 2010, Editorial Reus, Páginas: 408.
	Página Web
	www.libreriaisef.com.mx
	www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/ley_bioseguridad_ogms.pdf
	www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/Reglamento_LBOGMs.pdf
	https://bch.cbd.int/
	http://cls.casa.colostate.edu/CultivosTransgenicos/index.html
	http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/descargas/folleto_ogm.pdf
	http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/doctos_bioseguridad.html
	http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/glosario.html
	http://www.ugr.es/~eianez/Biotecnologia/impact.htm
Subtema 4	
	Bibliografía
	Challenger, A., 1998. Utilización y Conservación de los Ecosistemas
	Terrestres de México. CONABIO, UNAM, 847 PP.
	Enkerlink, H. E. C., et al.1997. Ciencia Ambiental y Desarrollo Sostenible.
	Thomson Editores, México, D.F. 690 PP.
	Biotecnología Vegetal Agrícola; Lindsey, K., Zaragoza: Acribia, 1992, 276 p.
	Organismos genéticamente modificados y riesgos sanitarios y medios
	ambientales, Corti Varela, Justo, 2010, Editorial Reus, Páginas: 408.
	Página Web
	www.conabio.gob.mx
	www.libreriaisef.com.mx
	www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/ley_bioseguridad_ogms.pdf
	www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/Reglamento_LBOGMs.pdf
	https://bch.cbd.int/
	http://cls.casa.colostate.edu/CultivosTransgenicos/index.html
	http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/descargas/folleto_ogm.pdf http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/doctos_bioseguridad.html
	http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/glosario.html
	http://www.conabio.goo.mx/conocimiento/biosegundad/doctos/giosano.html
Subtema	
Subtema	Bibliografía
	Odum, E. P. 1972. Ecología. 2002. Ed. Mundi-Prensa. México, 600 PP.
	Enkerlink, H. E. C., et al.1997. Ciencia Ambiental y Desarrollo Sostenible.
	Thomson Editores, México, D.F. 690 PP.
Subtema	
	Modificados.
	Bibliografía
	Odum, E. P. 1972. Ecología. 2002. Ed. Mundi-Prensa. México, 600 PP.
	Enkerlink, H. E. C., et al.1997. Ciencia Ambiental y Desarrollo Sostenible.
	Thomson Editores, México, D.F. 690 PP.
	Organismos genéticamente modificados y riesgos sanitarios y medios
	ambientales, Corti Varela, Justo, 2010, Editorial Reus, Páginas: 408.
	Introducción al análisis de riesgos ambientales: Fernández B., A.; Ize
	L., I.; Martínez C., M. A.; Ramírez R., P.; Zuk M. y Evans J.; México, D.F.;
	Editorial Instituto Nacional de Ecología, 2003, páginas 127.
Subtema	
	modificados.
	Bibliografía
	Odum, E. P. 1972. Ecología. 2002. Ed. Mundi-Prensa. México, 600 PP.
	Enkerlink, H. E. C., et al.1997. Ciencia Ambiental y Desarrollo Sostenible.
	Thomson Editores, México, D.F. 690 PP.
	Organismos genéticamente modificados y riesgos sanitarios y medios
	ambientales, Corti Varela, Justo, 2010, Editorial Reus, Páginas: 408.
	Introducción al análisis de riesgos ambientales: Fernández B., A.; Ize
	L., I.; Martínez C., M. A.; Ramírez R., P.; Zuk M. y Evans J.; México, D.F.;
Cubtoma	Editorial Instituto Nacional de Ecología, 2003, páginas 127
Subtema 8	8: Principales tipos de organismos genéticamente modificados en México

	Subtema 1:	Conceptos básicos de Ecología
		Bibliografía
		Odum, E. P. 1972. Ecología. 2002. Ed. Mundi-Prensa. México, 600 PP.
		Enkerlink, H. E. C., et al.1997. Ciencia Ambiental y Desarrollo Sostenible.
		Thomson Editores, México, D.F. 690 PP.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes No Aplica
		Página Web
	Subtema 2:	No Aplica  Conocimientos Generales sobre integridad estructural y funcional de los
	Subtema 2.	ecosistemas.
		Conceptos básicos:
		Bibliografía
		Odum, E. P. 1972. Ecología. 2002. Ed. Mundi-Prensa. México, 600 PP.
		Enkerlink, H. E. C., et al.1997. Ciencia Ambiental y Desarrollo Sostenible. Thomson Editores, México, D.F. 690 PP.
	Subtema 3:	Conocimientos Intermedios de procesos y servicios ambientales
		Bibliografía
		Odum, E. P. 1972. Ecología. 2002. Ed. Mundi-Prensa. México, 600 PP.
		Enkerlink, H. E. C., et al.1997. Ciencia Ambiental y Desarrollo Sostenible.
		Thomson Editores, México, D.F. 690 PP.
	Subtema 4:	Manejo de los conceptos de homeostasis y resiliencia
	2 3.3.10 ma 41	Bibliografía
		Enkerlink, H. E. C., et al. 1997. Ciencia Ambiental y Desarrollo Sostenible.
		Thomson Editores, México, D.F. 690 PP.
	Subtema 6:	Conocimientos del concepto de capacidad de carga de ecosistemas.
	Oubterna o.	Bibliografía
		Odum, E. P. 1972. Ecología. 2002. Ed. Mundi-Prensa. México, 600 PP.
		Enkerlink, H. E. C., et al. 1997. Ciencia Ambiental y Desarrollo Sostenible.
		Thomson Editores, México, D.F. 690 PP.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
Tema 3:	Conocimientos	s avanzados sobre biotecnología y bioseguridad.
	Subtema 1:	Conceptos básicos:
		Bibliografía
		Academia Mexicana de Ciencias. Comité de Biotecnología. 2007. Por un uso
		responsable de los Organismos genéticamente Modificados.
		Bolívar, F. 2007. Fundamentos y casos exitosos de la Biotecnología Moderna.
		Academia Mexicana de Ciencias. UNAM.
		www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/por_un_uso_responsable_ogms.pdf:
		www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/FUNDAMENTOS_2007.pdf
		www.conabio.gob.mx
		https://bch.cbd.int/
		http://cls.casa.colostate.edu/CultivosTransgenicos/index.html
		http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/descargas/folleto_ogm.pdf
		http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/doctos_bioseguridad.html
		http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/glosario.html
		http://www.ugr.es/~eianez/Biotecnologia/impact.htm
Tema 4:		y manejo del procedimiento administrativo de evaluación ambiental y riesgo
	ambiental.	
	Subtema 1:	Conceptos básicos:
		Bibliografía
		ISEF: 2009. Agenda Ecológica Federal. Editorial ISEF. (LGEEPA y su
		reglamento en materia de impacto y riesgo ambiental).
		Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
		Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (febrero
		2005) y el Reglamento de la LBOGM.
		Protocolo de Cartagena
		www.libreriaisef.com.mx
		www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/ley_bioseguridad_ogms.pdf
		nttps://bch.cbd.int/
		www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/Reglamento_LBOGMs.pdf https://bch.cbd.int/

		http://cls.casa.colostate.edu/CultivosTransgenicos/index.html	
		http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/descargas/folleto_ogm.pdf	
		http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/doctos_bioseguridad.html	
		http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/glosario.html	
		http://www.ugr.es/~eianez/Biotecnologia/impact.htm	
Tema 5:	Conocimientos	s generales del marco jurídico de la evaluación del análisis y riesgo de los	
		senéticamente modificados.	
	Subtema 1:	Conceptos básicos:	
		Bibliografía	
		ISEF: 2009. Agenda Ecológica Federal. Editorial ISEF. (LGEEPA y su	
		reglamento en materia de impacto y riesgo ambiental.	
		Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	
		Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (febrero	
		2005) y el Reglamento de la LBOGM.	
	Protocolo de Cartagena		
	Página Web		
		www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/ley_bioseguridad_ogms.pdf www.ibt.unam.mx/computo/pdfs/Reglamento_LBOGMs.pdf	
		https://bch.cbd.int/	
		http://cls.casa.colostate.edu/CultivosTransgenicos/index.html	
		http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/descargas/folleto_ogm.pdf	
		http://www2.ine.gob.mx/bioseguridad/doctos_bioseguridad.html	
		http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/bioseguridad/doctos/glosario.html	
		http://www.ugr.es/~eianez/Biotecnologia/impact.htm	

Nombre del puesto	Enlace para el Análisis de Datos y Estimación		
Cádigo do puesto	de Emisiones de Fuentes Naturales		
Código de puesto Nivel administrativo	16-715-1-CF21899-0000038-E-C-D PA1 Número de vacantes Ur		
Sueldo bruto	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete 37/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Gestión		México, D.F.
	Calidad del Aire y Registro de En		
Tipe de nembramiente	Transferencia de Contaminantes		
Tipo de nombramiento	Servidor Público de Carrera Titular		
Funciones principales	<ol> <li>Evaluar los aspectos técnico-jurídicos contenidos en los estudios de impacto ambiental de proyectos de competencia federal para determinar la factibilidad ambiental de los proyectos.</li> <li>Solicitar, analizar e integrar las opiniones técnicas emitidas por diversas áreas internas o externas involucradas en materia ambiental para fortalecer el dictamen de los proyectos en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.</li> <li>Constatar a través de visitas técnicas al sitio del proyecto, la información presentada en los estudios de impacto ambiental. Para apoyar la toma de decisión dentro del procedimiento de evaluación de impacto ambiental.</li> <li>Atender seguimientos de términos y condicionantes de proyectos previamente autorizados y en desarrollo, para constatar el buen uso y aprovechamiento de los recursos naturales a través de la atención de las resoluciones en materia ambiental otorgando revalidaciones, ampliaciones de obras y transferencia de derechos.</li> </ol>		
	5. Proponer y elaborar criterios para la evaluación de impacto ambiental		
Perfil	dentro del sector.  Escolaridad Niv	vel de estudio:	
remi		vei de estudio: :enciatura o Profesio	anal
		ado de avance: term Irrera Genérica:	шасо о разапіе
	1.	Ingeniería	
	2.		
	3.		
	4.	Agronomía	
	5.		s
	6.	Ecología	
	7.	Arquitectura	
	8.	Derecho	
	9.	Desarrollo agrope	cuario

Miercoles	24 de lebrero d	e 2010 DIARIO OFI	CIAL (Segunda Seccion) 95	
		Capacidades gerenciales (evaluación de habilidades) Capacidades técnicas (evaluación de conocimientos) Idiomas extranjeros	Dos Años de Experiencia Genérica:  1. Biología vegetal (botánica)  2. Biología animal (zoología)  3. Ciencia forestal  4. Peces y fauna silvestre  5. Química orgánica  6. Ingeniería y tecnología del medio ambiente  7. Administración pública  8. Arquitectura  1. Orientación a resultados  2. Visión estratégica (Para Nivel 1 Enlace)  1. Administración de la calidad del aire  2. Administración de la contaminación del aire  No Aplica  Disponibilidad para viajar: a veces	
<u></u>	T = .			
Temario:			ción de emisiones de fuentes naturales	
Tema 1:	Inventario de Subtema 1:		a da amigianas	
	Subtema 1.	Fundamentos de inventario  Bibliografía	s de emisiones	
		Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, primera edición 2003.  "Guía de elaboración y usos del inventario de emisiones", Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Ecología, Wenstern Governors Association mayo 2005. Programa de Inventarios de emisiones para México" 1997, SEMARNAP, EPA y Westerns Governors' Association.		
		Títulos, preceptos y/o Epí		
		Ley General del Equilibrio Primero Disposiciones Ge Artículo primero. Reglamento Interior de la Naturales: Artículo 29 la Dirección Ge de Emisiones y Transferenc Guía de elaboración y us normativo. Programa de Inventarios de	o Ecológico y la Protección al Ambiente: Título inerales, Capitulo primero normas preliminares, a Secretaría del Medio Ambiente y Recursos ineral de Gestión de la Calidad del Aire y Registro	
		Página Web		
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Leyes%20del%20sector/LEY%20 EQUILIBRIO%20ECOLOGICO%20Y%20LA%20PROTECCION%20AL%20 AMBIENTE%20ACT%205%20JUL%202007.pdf http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/Reglamentos%20del%20sector/REGLAMENTO%20INTERIOR%20SEMARNAT%20ÚLTIMA% 20ACTUALIZACION%20DOF%2024%20AGO%2009.pdf http://www.ine.gob.mx/dica/549-calaire-inem-fort-capa http://www.semarnat.gob.mx/gestionambiental/calidaddelaire/Documents/Inventarios/MANUALES_Programa%20de%20inventarios%20de%20emisiones %20para%20Mexico_Manuales%20y%20reportes.PDF		
	Subtema 2:	Fuentes de área		
		Bibliografía		
		"Programa de Inventarios EPA y Westerns Governors		

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

http://www.semarnat.gob.mx/gestionambiental/calidaddelaire/Documents/Inventarios/MANUALES\_Programa%20de%20inventarios%20de%20emisiones%20para%20Mexico\_Manuales%20y%20reportes.PDF

Volumen V Página Web

Fuentes móviles.

Subtema 3:

	Bibliografía		
	Programa de Inventarios de emisiones para México" 1997, SEMARNAP, EPA y Westerns Governors' Association.		
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
	Volumen VI		
	Página Web		
	http://www.semarnat.gob.mx/gestionambiental/calidaddelaire/Documents/ Inventarios/MANUALES_Programa%20de%20inventarios%20de%20emisiones %20para%20Mexico_Manuales%20y%20reportes.PDF		
Subtema 4:	"Programa de Inventarios de emisiones para México" 1997, SEMARNAP, EPA y Westerns Governors' Association.		
	Bibliografía		
	"Programa de Inventarios de emisiones para México" 1997, SEMARNAP, EPA y Westerns Governors' Association.		
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
	Volumen IV		
	Página Web		
	http://www.semarnat.gob.mx/gestionambiental/calidaddelaire/Documents/ Inventarios/MANUALES_Programa%20de%20inventarios%20de%20emisiones %20para%20Mexico_Manuales%20y%20reportes.PDF		
Subtema 5:	Fuentes Biogénicas.		
	Bibliografía		
	Fuentes biogénicas Globalbeis		
	Página Web		
	http://www.globalbeis.com/registration/reg.html		
	Bibliografía		
	Users_Guide_Globeis_v3.2.Jan23_2008		
	Página Web		
	http://www.globeis.com/data/Users_Guide_Globeis_v3.2.Jan23_2008.pdf		
	Bibliografía		
	Guía de elaboración y usos de inventarios de emisiones		
	Página Web		
	http://www.ine.gob.mx/publicaciones/new.consultaPublicacion.php		

Bases de participación		
Requisitos de	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y	
participación	experiencia previstos para el puesto. Para el caso de escolaridad las carreras	
	solicitadas corresponden a nivel licenciatura y se acreditarán en la revisión	
	documental. Adicionalmente y en cumplimiento al Artículo 21 de la LSPC se deberá	
	acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano	
	en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la	
	función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por	
	delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;	
	no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar	
	inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal,	
	así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.	
	Se solicita a los participantes que antes de realizar su inscripción al concurso,	
	verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como el área general y el área de	
	experiencia requeridas en el perfil del puesto publicados en el portal	
Da assessanta al fue	www.trabajaen.gob.mx	
Documentación	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original o copia certificada y copia	
requerida	simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el	
	mensaje que al efecto reciban, por vía electrónica:  1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.	
	Currículum Vítae detallado y actualizado en 3 cuartillas.	
	Currículum Vítae que emite el portal www.trabajaen.gob.mx	
	4. Documento que acredite el nivel de estudio requerido para el puesto por el que	
	concursa (sólo se aceptará título y cédula profesional, para los casos en los que el	
	perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad. Para el nivel de	
	pasantes, sólo se aceptará constancia de 100% de créditos o carta de pasante);	
	de igual manera en el caso de que el perfil solicite bachillerato o secundaria, se	
	presente el certificado correspondiente. Para cubrir escolaridades de nivel	
L	The state of the s	

- licenciatura, con grado de avance titulado serán válidos los títulos o grados de Maestría o Doctorado en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En el caso de contar con estudios en el extranjero deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte).
- 6. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años).
- 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato disponible en la página: http://www.SEMARNAT.gob.mx/Pages/servicioprofesionaldecarrera.aspx)
- 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- 10. Constancia que acredite su experiencia laboral en las áreas requeridas por el perfil del puesto (hojas de servicio, constancias laborales, contratos, talones de pago, hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurse y que se manifestaron en su momento en el curriculum registrado en www.trabajaen.gob.mx se deberán presentar hojas de servicio, constancias de empleo anteriores en hoja membretada y sellada, según sea el caso; talones de pago que acrediten los años requeridos de experiencia. No se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida: cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior jerárquico inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario, constancias de haber realizado proyectos de investigación, carta de liberación de servicio social o constancia de prácticas profesionales.

No se aceptarán documentos en otro día o momento indicado en el mensaje que se les envía a su cuenta de www.trabajaen.gob.mx, si no se cuenta con esta información será descartado inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. Para los puestos de Enlace no se asignará puntaje alguno en la etapa de Evaluación de Experiencia, siendo éste de 100%, de conformidad con el numeral 30 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso.

- 11. Para realizar la evaluación de la valoración al mérito, los candidatos deberán presentar evidencias de logros (certificaciones en competencias laborales; especializadas), publicaciones Distinciones (fungir como presidente, vicepresidente, miembro fundador; título o grado académico honoris causa; graduación con honores o distinción), Reconocimientos o premios (reconocimiento por colaboraciones, ponencias o trabajos de investigación; premio de antigüedad en el servicio público; primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos), Actividades destacadas en lo individual (título o grado académico en el extranjero reconocido por la SEP; derechos de autor o patentes a nombre del aspirante; servicio o misiones en el extranjero; servicios de voluntariado, filantropía o altruismo) y Otros estudios (diplomados; especialidades o segundas licenciaturas; maestría o doctorado).
- **12.** De conformidad con el artículo 47 del reglamento de la Ley del LSPC en la APF y al numeral 14 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, para que un servidor público de carrera pueda ser sujeto a una promoción por

Registro de aspirantes	concurso en el Sistema deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que el candidato se registre en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los servidores públicos de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen.  La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.  El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo		
concurso	previo acuerdo del Comité Técnico de S aspirantes a través del portal www.traba	elección, y notificación correspondiente a los jaen.gob.mx y podrán modificarse las fechas o en razón del número de aspirantes que se	
0.1. 1.1. 1.1		F I I	
Calendario del	Actividad	Fecha o plazo	
concurso	Publicación de convocatoria	24 de febrero de 2010.	
	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 24 de febrero al 10 de marzo de 2010.	
	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 24 de febrero al 10 de marzo de 2010.	
	Exámenes de Conocimientos *  A partir del 15 de marzo de 2 acuerdo al calendario de fechas de aplicación que se publiquen e de la Secretaría de Medio A Recursos Naturales.  evaluación de habilidades (Psicométricos gerenciales aplicados por la SEMARNAT) y Aptitud para el Servicio Público *  A partir del 15 de marzo de 2 acuerdo al calendario de fechas de aplicación que se publiquen e de la Secretaría de Medio A Recursos Naturales.		
	Cotejo documental (En paralelo con las evaluaciones) *	A partir del 15 de marzo de 2010.	
	Entrevista *	A partir del 29 de marzo de 2010.	
	Determinación del candidato ganador*	A partir del 29 de marzo de 2010.	
	* Las fechas están sujetas a cambios, sin previo aviso, en función del número de Aspirantes registrados en el concurso y/o del espacio disponible para las evaluaciones.		
Presentación de	La Secretaría de Medio Ambiente y Rec	eursos Naturales comunicará la fecha, hora y	
evaluaciones y publicación de	lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará el tiempo de tolerancia para el		
resultados	inicio del examen.		
		s en evaluaciones anteriores no serán	
	considerados para las plazas incluidas en		
	Los resultados de cada una de las eta	apas del concurso serán publicadas en los	
	medios de comunicación: www.trab identificándose con el número de folio asi	ajaen.gob.mx y www.SEMARNAT.gob.mx gnado para candidato.	
Aplicación de	La aplicación de las evaluaciones de conocimientos (capacidades técnicas),		
evaluaciones y	evaluación de habilidades, Aptitud para el Servicio Público, recepción y cotejo de los		
recepción de		ntrevista por parte del Comité Técnico de	
documentos		bicadas en Av. San Jerónimo No. 458, Col.	
Goodinginos		varo Obregón, C.P. 01900, México, D.F.	
		egistrados, la Dirección General de Desarrollo	
		NAT analizará la posibilidad de acudir a las	
	delegaciones a aplicar las evaluaciones y		
Evaluación de		gatoria, de conformidad con el Oficio Circular	
aptitud para el		o de 2009, a fin de cumplir con el requisito	
servicio		Servicio Profesional de Carrera, fracción III,	
público: Cultura		aptitud para el desempeño de sus funciones	
Publico. Cultura	Lagrage se mendiona que se debe tener	apilitua para el desempeno de sus idiliciones	

do la Logalidad	on al convicio núblico". La	ovaluación so enlicará en las s	angureos do ingreso pare las	
de la Legalidad	en el servicio público". La evaluación se aplicará en los concursos de ingreso para los candidatos que se encuentren entre las etapas tres y cuatro, en el proceso de			
	selección del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública			
	Federal y sus resultados serán referenciales, a fin de apoyar a los Comités Técnicos			
	de Selección en la determinación de ganadores.			
Reglas de		ir con el procedimiento de selec	ción, los aspirantes deberán	
valoración y		etapas y evaluaciones menciona		
sistema de		ontinuación se describen serán i		
puntuación		ón de que se trate. La calificació		
general	I =	nica (evaluación de conocimiento	os) es de 80.	
	Reglas: CONSECUTIVO	CONCEPTO	VALORACION	
	REGLA 1	Cantidad de exámenes de	Mínimo:1	
		conocimientos	Máximo:1	
	REGLA 2	Cantidad de evaluación de	Mínimo:1	
	L	habilidades	Máximo:2	
	REGLA 3	Calificación mínima	Mínimo:80	
		aprobatoria del Examen de		
		Conocimientos en todos los		
		rangos comprendidos en el		
	REGLA 4	artículo 5o. de la LSPC evaluación de habilidades	No serán motivo de	
	REGLA 4	evaluación de nabilidades	descarte	
	REGLA 5	Especialistas que puedan	No se aceptan	
		auxiliar al Comité Técnico de	•	
		Selección en la etapa de		
		entrevista		
	REGLA 6	Candidatos a entrevistar 3 si el universo de		
	REGLA 7	Candidatos a seguir	candidatos lo permite  Hasta un máximo 10	
	I KLOLA /	entrevistando	Tiasta dil maximo 10	
	REGLA 8	Puntaje Mínimo de Aptitud	70 (considerando una	
			escala de 0 a 100	
			decimales)	
	REGLA 9	Los Comités de Selección no	El Comité de	
		podrán determinar Méritos Particulares	Profesionalización establecerá en su caso	
		Faiticulates	los Méritos a ser	
			considerados	
	REGLA 10	El Comité de selección	Conforme a lo dispuesto	
		podrá determinar los criterios	en el numeral 65 de los	
		para la evaluación de	Lineamientos para la	
		entrevistas	Operación del	
	La Ponderación de las eta	<u>l</u> apas del Proceso de Selección se	Subsistema de Ingreso	
	La i orideración de las ete	apas del i roceso de celección se	ora la digulorito.	
	Etapas		า	
	Evaluación de conocimie			
	Evaluación de habilidade			
	Evaluación de Experience Valoración del mérito.	cia Profesional. 15% 10%		
	Entrevista.	30%		
		•		
Criterios de		evistas de los candidatos incluid	los en el orden de prelación	
evaluación para	•	a un máximo de diez candidatos.	4	
entrevistas		hasta un máximo de tres pasar		
		del Presidente del Comité y Sup s se podrán convocar a entrevista		
		as aquellos candidatos a los d		
		ponderando los resultados obte		

	etapas* obtengan una calificación final de 70 o superior, debiéndose aplicar las
	ponderaciones aprobadas por el CTS.
	Las entrevistas deberán realizarse en forma colegiada y participativa, de tal manera
	que no sea sólo el Superior Jerárquico quien evalúe a los participantes.
	En la Fase de Preguntas y Respuestas, los integrantes del CTS cuestionarán a cada candidato, a efecto de obtener a través de sus respuestas, mayores elementos de
	valoración, previo a la etapa de determinación.
	El Reporte de la entrevista se realizará utilizando el formato establecido para tales
	efectos, con el que cada miembro del CTS, calificará a cada candidato, en una escala
	de 0 a 100 sin decimales.
Reserva de aspirantes	Conforme al artículo 36 del RLSPC, los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados
aspirantes	finalistas y quedarán integrados a la Reserva de Aspirantes del Puesto de que se trate en
	la secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales, durante un año contado a partir de
	la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.
	Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados a nuevos concursos, en ese
Data-mala a alti-	periodo de acuerdo a la clasificación y perfil del puesto según aplique.
Determinación del Comité	En cada concurso, el CTS deberá determinar únicamente alguno de los siguientes resultados:
dei Connite	Un Ganador
	Concurso Desierto
	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso,
	declarar desierto un concurso:  I. Porque ningún candidato se presente al concurso;
	II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para
	ser considerado finalista, o
	III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o
	bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.
	En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva
	convocatoria.
Reactivación de	De conformidad con el Oficio Circular No. SSFP/413/07/2008 y con las Actas de los
Reactivación de folios	Comités Técnicos de Selección de la Cuadragésima Novena Sesión 2010 y Quincuagésima 2010, se establece que no se permitirá la reactivación de folios.
folios Principios del	Comités Técnicos de Selección de la Cuadragésima Novena Sesión 2010 y Quincuagésima 2010, se establece que no se permitirá la reactivación de folios.  El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia,
folios	Comités Técnicos de Selección de la Cuadragésima Novena Sesión 2010 y Quincuagésima 2010, se establece que no se permitirá la reactivación de folios.  El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de
folios Principios del	Comités Técnicos de Selección de la Cuadragésima Novena Sesión 2010 y Quincuagésima 2010, se establece que no se permitirá la reactivación de folios.  El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia,
folios  Principios del concurso	Comités Técnicos de Selección de la Cuadragésima Novena Sesión 2010 y Quincuagésima 2010, se establece que no se permitirá la reactivación de folios.  El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.
folios  Principios del concurso  Disposiciones	Comités Técnicos de Selección de la Cuadragésima Novena Sesión 2010 y Quincuagésima 2010, se establece que no se permitirá la reactivación de folios.  El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el
folios  Principios del concurso	Comités Técnicos de Selección de la Cuadragésima Novena Sesión 2010 y Quincuagésima 2010, se establece que no se permitirá la reactivación de folios.  El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
folios  Principios del concurso  Disposiciones	Comités Técnicos de Selección de la Cuadragésima Novena Sesión 2010 y Quincuagésima 2010, se establece que no se permitirá la reactivación de folios.  El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el
folios  Principios del concurso  Disposiciones	Comités Técnicos de Selección de la Cuadragésima Novena Sesión 2010 y Quincuagésima 2010, se establece que no se permitirá la reactivación de folios.  El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.  3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como
folios  Principios del concurso  Disposiciones	Comités Técnicos de Selección de la Cuadragésima Novena Sesión 2010 y Quincuagésima 2010, se establece que no se permitirá la reactivación de folios.  El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.  3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la
folios  Principios del concurso  Disposiciones	Comités Técnicos de Selección de la Cuadragésima Novena Sesión 2010 y Quincuagésima 2010, se establece que no se permitirá la reactivación de folios.  El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.  3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
folios  Principios del concurso  Disposiciones	Comités Técnicos de Selección de la Cuadragésima Novena Sesión 2010 y Quincuagésima 2010, se establece que no se permitirá la reactivación de folios.  El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.  3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del
folios  Principios del concurso  Disposiciones	Comités Técnicos de Selección de la Cuadragésima Novena Sesión 2010 y Quincuagésima 2010, se establece que no se permitirá la reactivación de folios.  El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.  3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Av. San Jerónimo 458-PH, Col. Jardines del Pedregal, Delegación
folios  Principios del concurso  Disposiciones	Comités Técnicos de Selección de la Cuadragésima Novena Sesión 2010 y Quincuagésima 2010, se establece que no se permitirá la reactivación de folios.  El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.  3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Av. San Jerónimo 458-PH, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley
folios  Principios del concurso  Disposiciones	Comités Técnicos de Selección de la Cuadragésima Novena Sesión 2010 y Quincuagésima 2010, se establece que no se permitirá la reactivación de folios.  El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.  3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Av. San Jerónimo 458-PH, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.
folios  Principios del concurso  Disposiciones	<ul> <li>Comités Técnicos de Selección de la Cuadragésima Novena Sesión 2010 y Quincuagésima 2010, se establece que no se permitirá la reactivación de folios.</li> <li>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.</li> <li>1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Av. San Jerónimo 458-PH, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.</li> <li>5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el</li> </ul>
folios  Principios del concurso  Disposiciones	<ul> <li>Comités Técnicos de Selección de la Cuadragésima Novena Sesión 2010 y Quincuagésima 2010, se establece que no se permitirá la reactivación de folios.</li> <li>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.</li> <li>1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Av. San Jerónimo 458-PH, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.</li> <li>5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.</li> <li>6. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera</li> </ul>
folios  Principios del concurso  Disposiciones	<ul> <li>Comités Técnicos de Selección de la Cuadragésima Novena Sesión 2010 y Quincuagésima 2010, se establece que no se permitirá la reactivación de folios.</li> <li>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.</li> <li>1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Av. San Jerónimo 458-PH, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.</li> <li>5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.</li> <li>6. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar</li> </ul>
folios  Principios del concurso  Disposiciones	Comités Técnicos de Selección de la Cuadragésima Novena Sesión 2010 y Quincuagésima 2010, se establece que no se permitirá la reactivación de folios.  El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.  3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Av. San Jerónimo 458-PH, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.  5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.  6. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no
folios  Principios del concurso  Disposiciones	Comités Técnicos de Selección de la Cuadragésima Novena Sesión 2010 y Quincuagésima 2010, se establece que no se permitirá la reactivación de folios.  El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.  3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Av. San Jerónimo 458-PH, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.  5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.  6. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la
Principios del concurso  Disposiciones generales	Comités Técnicos de Selección de la Cuadragésima Novena Sesión 2010 y Quincuagésima 2010, se establece que no se permitirá la reactivación de folios.  El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.  3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Av. San Jerónimo 458-PH, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.  5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.  6. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no
Principios del concurso  Disposiciones generales  Resolución de	Comités Técnicos de Selección de la Cuadragésima Novena Sesión 2010 y Quincuagésima 2010, se establece que no se permitirá la reactivación de folios.  El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.  3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Av. San Jerónimo 458-PH, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.  5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.  6. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.  A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen
Principios del concurso  Disposiciones generales	Comités Técnicos de Selección de la Cuadragésima Novena Sesión 2010 y Quincuagésima 2010, se establece que no se permitirá la reactivación de folios.  El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.  2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.  3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.  4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Av. San Jerónimo 458-PH, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.  5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.  6. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

	número telefónico: 54-90-21-00, Exts. 14515, 14597 y 24463, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 Hrs.
Inconformidades	De conformidad con el artículo 69 fracción X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y capítulo XVII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el domicilio donde se podrán presentar las inconformidades con respecto al proceso de selección de las plazas de la presente convocatoria es el ubicado en Av. San Jerónimo 458, 40. piso, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal,
	en un horario de 9:00 a 18:00 Hrs., de lunes a viernes.

México, D.F., a 24 de febrero de 2010. El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección

La Secretaria Técnica y Directora de Desarrollo de la Organización

### Mtra. Marlen Morales Sánchez

Rúbrica.

#### Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 04Bis/2010

Los Comités Técnicos de Selección de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, y numerales 34, 35, 36 y 43 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombro dol puesto		Enlace de Viático	s v Pasaios	
Nombre del puesto	Enlace de Viáticos y Pasajes 16-510-1-CF21866-0000365-E-C-I			
Código de puesto  Nivel administrativo		)-010-1-CFZ1866-C		Una
Nivei administrativo	PQ1		Número de	Una
0 11 1 1 1	Φ7.050.05 / · · ·		vacantes	00.84.81.)
Sueldo bruto			incuenta y dos 35/1	
Adscripción del	Dirección Gen		Sede	México, D.F.
puesto	Desarrollo Humano y			
Tipo de nombramiento		ervidor Público de (		
Funciones principales			upuestales del	capítulo 1000
	correspondientes a			
	creación y conversi		como cambios de	denominación y
	reubicación de plaza			
	<ol><li>Realizar los registros</li></ol>		manejo y control de	el fondo
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio:		
		Licenciatura o Pr	ofesional.	
		Grado de avance	: Terminado o pasa	nte
		Carrera Genérica	<b>1</b> :	
		<ol> <li>Administracio</li> </ol>	ón	
		2. Derecho		
		<ol><li>Contaduría</li></ol>		
		4. Finanzas		
	Experiencia laboral	Un Año de Exper	iencia Genérica:	
		1. Organizaciór	n y dirección de emp	oresas
		2. Política fisca	l y hacienda pública	nacionales
		3. Administracio	ón pública	
	Capacidades	1. Orientación	y resultados	
	gerenciales	2. Trabajo en e	quipo	
	(evaluación de	(Para nivel 1 enla	ace)	
	habilidades)			
	Capacidades técnicas	1. Adquisición	de bienes muebles	y contratación de
	(evaluación de	servicios		
	conocimientos)	2. Recursos	humanos, relacio	ones laborales,

102

	administración de personal y remuneraciones.
Idiomas extranjeros: No Aplica	
Otros	Disponibilidad para viajar: a veces

DIARIO OFICIAL

Temario:	PUESTO DE ENLACE DE VIATICOS Y PASAJES		
Tema 1:	REMUNERAC	IONES	
	Subtema 1:	SISTEMA DE REMUNERACIONES	
		Bibliografía:	
		MANUAL DE PERCEPCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	
		FEDERAL, PUBLICADA EL 29 DE MAYO DEL 2009 DIARIO OFICIAL DE LA	
		FEDERACION	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		DISPOSICIONES GENERALES ARTS. 8, 9, 10 ARTS. 14 Y 15,	
		PERCEPCIONES ORDINARIAS ARTS. 16, 17, 18, 19, 20, 21	
		PRESTACIONES ARTS. 22, 23, 24, 25, ARTS. 33, 34, 35	
		Página Web:	
		http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5092033&fecha=29/05/2009	
	Subtema 2:	PAGO PERSONAL EN EL EXTRANJERO	
		Bibliografía:	
		NORMA QUE REGULA EL PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES	
		AL PERSONAL DE CARRERA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO Y	
		AL ASIMILADO A ESTE, RADICADO EN EL EXTRANJERO.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		INCISOS 1 AL 15	
		Página Web www.shcp.gob.mx	
		http://www.normateca.gob.mx///Archivos/NORMA%20QUE%20REGULA%20	
		EL%20PAGO%20DE%20SUELDOS%20Y%20PRESTACIONES%20AL%20	
		PERSONAL%20DE%20CARRERA%20DEL%20SERVICIO%20EXTERIOR%	
		20MEXICANO%20Y%20AL%20ASIMILADO%20A%20ESTE,%20RADICADO%	
		20EN%20EL%20EXTRANJERO.PDF	
	Subtema 3:	PAGO PERSONAL HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIO	
		Bibliografía	
		NORMA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE SERVICIOS	
		PROFESIONALES POR HONORARIOS  Títulos, procentos y/o Enígratos	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		INCISOS 1 AL 8.4 Y TRANSITORIOS DEL PRIMERO AL SEXTO 1 AL 8	
		Página Web www.funcionpublica.gob.mx http://www.normateca.gob.mx///Archivos/29 D 919 12-04-2006.pdf	
	11.451.150.700	Intip://www.normateca.gob.mx//Archivos/29_D_919_12-04-2006.pdf	
Tema 2:	IMPUESTOS	LIMBUSOTO CORRE LA RENTA	
	Subtema 1:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
		Bibliografía:	
		LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2009	
-		REGLAMENTO DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
-		Títulos, preceptos y/o Epígrafes  TITULO IV DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULOS I Y XI DE LA LEY	
		DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
		TITULO IV CAPITULO I ARTICULOS 137, 138, 138A, 138B, 139, 140, 141,	
		142, 143, 151, 152, 153 Y 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE	
		IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
		Página Web	
		http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_1814pdf LEY DEL	
		IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/R-89.pdf REGLAMENTO	
		DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
	Subtema 2:	IMPUESTO SOBRE NOMINA	
		Bibliografía:	
		CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
	<u>I</u>		

	1		
		TITULO III CAPITULO V ARTICULOS 178 A 181	
		Página Web www.shcp.gob.mx	
		http://www.finanzas.df.gob.mx/documentos/CodigoFinanciero_2008.pdf	
Tema 3:		SUBFONDO ROTATORIO	
	Subtema 1:	LINEAMIENTOS	
		Bibliografía:	
		MANUAL DE OPERACION DE LOS SUBFONDOS ROTATORIOS.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Punto III "LINEAMIENTOS".	
		Página Web	
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/normateca/popmanuales/Manual	
		%20de%20Operación%20de%20Subfondos%20Rotatorios.pdf	
	Subtema 2:	PROCEDIMIENTO	
		Bibliografía:	
		MANUAL DE OPERACION DE LOS SUBFONDOS ROTATORIOS.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Puntos IV "PROCEDIMIENTO".	
		Página Web	
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/normateca/popmanuales/Manual	
		%20de%20Operación%20de%20Subfondos%20Rotatorios.pdf	
Tema 4:		VIATICOS Y PASAJES	
	Subtema 1:	DEFINICIONES	
		Bibliografía:	
		MANUAL DE OPERACION DE LOS SUBFONDOS ROTATORIOS.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Punto 3 "DEFINICIONES Y ACRONIMOS".	
		Página Web	
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/normateca/popmanuales/Normas	
		%20y%20Lineamientos%20para%20el%20ejercicio%20de%20Viáticos%20y	
		%20Pasajes.pdf	
	Subtema 2:	RESPONSABILIDADES	
		Bibliografía:	
		MANUAL DE OPERACION DE LOS SUBFONDOS ROTATORIOS.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		PUNTO 4 "RESPONSABILIDADES", PUNTOS 4.1 "RESPONSABILIDAD	
		DEL SERVIDOR PUBLICO QUE AUTORIZA LA COMOSION"	
		y 4.2 "RESPONSABILIDAD DE LA COORDINACION O ENLACE	
		ADMINISTRATIVO"	
		Página Web	
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/normateca/popmanuales/Normas%	
		20y%20Lineamientos%20para%20el%20ejercicio%20de%20Viáticos%20y%	
		20Pasajes.pdf	

Nombre del puesto	Enlace de Juegos y Activ	idades Deportivas	
Código de puesto	16-510-1-CF21891-00	000399-E-C-M	
Nivel administrativo	PA3	Número de	Una
		vacantes	
Sueldo bruto	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento	veintiocho 59/100 N	Л.N.)
Adscripción del	Dirección General de Desarrollo Humano	Sede	
puesto	y Organización		México, D.F.
Tipo de nombramiento	Servidor Público de 0	Carrera Titular	
Funciones principales	<ol> <li>Colaborar en la integración del presupues deportivas a fin de verificar el uso raciona para el mismo.</li> <li>Participar en la organización de los e para enriquecer la calidad de vida de lo</li> <li>Integrar los proyectos y programas que y eventos necesarios para la realización</li> <li>Facilitar los canales de comunicació desconcentrados a fin de concertar los</li> </ol>	I de los recursos eco ventos deportivos in s trabajadores del so permitan el desarro n de los juegos nacio n con el sindicato	nómicos previstos ntersecretariales, ector. billo de las etapas binales. by y los órganos

	<ul> <li>las actividades deportivas del sector de medio ambiente.</li> <li>5. Proporcionar el apoyo logístico y administrativo durante el desarrollo de los juegos y actividades deportivas realizadas en la dependencia.</li> <li>6. Integrar los resultados de evaluación de los programas deportivos, para medir su impacto en los trabajadores del sector y elaborar los reportes correspondientes.</li> </ul>		
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio:	
	2000.0.1000	Licenciatura o profesional.	
		Grado de avance: Terminado o pasante.	
		Carrera Genérica:	
		1. Administración.	
		2. Comunicación	
		3. Computación e informática.	
		4. Deportes	
		<ol><li>Ciencias políticas y administración pública.</li></ol>	
		6. Derecho	
		7. Educación	
		8. Psicología.	
	Experiencia laboral	Un Año de Experiencia Genérica:	
		Administración pública	
		2. Dirección y desarrollo de recursos humanos.	
		3. Apoyo ejecutivo y/o administrativo.	
		4. Ciencias políticas.	
		5. Cultura física y deportiva.	
	Capacidades	Orientación y resultados	
	gerenciales	2. Trabajo en equipo	
	(evaluación de	(Para nivel 1 enlace)	
	habilidades)		
	Capacidades técnicas	1. Recursos humanos, relaciones laborales,	
	(evaluación de	administración de personal y remuneraciones.	
	conocimientos)	<ol><li>Adquisición de bienes muebles y contratación de servicios.</li></ol>	
	Idiomas extranjeros No Aplica		
	Otros		
1	Olios	Disponibilidad para viajar: a veces	

Temario:	Enlace de Juegos y Actividades Deportivas	
Tema 1:	Juegos Nacionales de la SEMARNAT	
	Subtema 1: De las Obligaciones y Facultades del Titular	
		Bibliografía
		Condiciones Generales de Trabajo de la SEMARNAT
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo IX
		Página Web
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/normateca/rhnormas/Condiciones %20Generales%20de%20Trabajo%20de%20Ia%20Semarnat.pdf
	Subtema 2:	Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los Trabajadores
		Bibliografía
		Condiciones Generales de Trabajo de la SEMARNAT
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo X
		Página Web
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/normateca/rhnormas/Condiciones %20Generales%20de%20Trabajo%20de%20Ia%20Semarnat.pdf
	Subtema 3:	Prestaciones de contenido económico
		Bibliografía
	Condiciones Generales de Trabajo de la SEMARNAT	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo XVII
		Página Web
		http://www.semarnat.gob.mx/leyesynormas/normateca/rhnormas/Condiciones

		%20Generales%20de%20Trabajo%20de%20la%20Semarnat.pdf		
Tema 2:	Responsabilida	ades Administrativas		
Tellia 2.	Subtema 1:	Principios que rigen la función pública, sujetos de responsabilidad		
	Subtema 1.	administrativa y obligaciones en el servicio público.		
		Bibliografía		
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Título Segundo, Capítulo I		
		Página Web		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
	Subtema 2:	Ouejas o denuncias, sanciones administrativas y procedimientos para aplicarlas		
	Subtema 2.	Bibliografía		
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título segundo, Capítulo II		
		Página Web		
T	Toolseisstensess	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
Tema 3:		Il Servicio del Estado		
	Subtema 1:	Derechos y obligaciones de los trabajadores y de los titulares		
		Bibliografía		
		Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Título segundo, Capítulos I y II		
		Página Web		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
Tema 4:	Presupuesto			
	Subtema 1:	Objeto y definiciones de la ley, reglas generales y ejecutores del gasto		
		Bibliografía		
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Título primero, Capítulo I		
		Página Web		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
	Subtema 2:	Programación, presupuestación y aprobación		
		Bibliografía		
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Título tercero, Capítulo III		
		Página Web		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
	Subtema 3:	Ejercicio del gasto público federal		
		Bibliografía		
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Título tercero, Capítulos III y V		
		Página Web		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
Tema 5:	Reglas general	les y de los ejecutores del gasto		
	Subtema 1:	Obligaciones de dependencias y entidades		
		Bibliografía		
		Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Título primero, Capítulo II Secc. I		
		Página Web		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
	Subtema 2:	Equilibrio presupuestario y de los principios de responsabilidad hacendaria		
		Bibliografía		
		Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		
	_I			

Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título segundo, Capítulo I  Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: Programación presupuesto y aprobación Bibliografía Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacenda Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título tercero, Capítulo I, Secc. I y Secc. 8 Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Tema 6: Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público Subtema 1: Procedimientos de contratación Bibliografía Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título tercero, Capítulos I, II Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 2: Contratos Bibliografía Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título cuarto, Capítulo Unico Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: Infracciones y sanciones Bibliografía Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título cuarto, Capítulo Unico Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Riccones y sanciones Bibliografía Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Riccones y sanciones Bibliografía Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: Programación presupuesto y aprobación Bibliografía Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacenda Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título tercero, Capítulo I, Secc. I y Secc. 8 Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Tema 6: Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público Subtema 1: Procedimientos de contratación Bibliografía Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título tercero, Capítulos I, II Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 2: Contratos Bibliografía Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título cuarto, Capítulo Unico Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: Infracciones y sanciones Bibliografía
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: Programación presupuesto y aprobación  Bibliografía  Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacenda  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título tercero, Capítulo I, Secc. I y Secc. 8  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Tema 6: Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público  Subtema 1: Procedimientos de contratación  Bibliografía  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título tercero, Capítulos I, II  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 2: Contratos  Bibliografía  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título cuarto, Capítulo Unico  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: Infracciones y sanciones  Bibliografía
Subtema 3: Programación presupuesto y aprobación  Bibliografía  Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacenda  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título tercero, Capítulo I, Secc. I y Secc. 8  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Tema 6: Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público  Subtema 1: Procedimientos de contratación  Bibliografía  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título tercero, Capítulos I, II  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 2: Contratos  Bibliografía  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título cuarto, Capítulo Unico  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: Infracciones y sanciones  Bibliografía
Bibliografía Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacenda Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título tercero, Capítulo I, Secc. I y Secc. 8 Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Tema 6: Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público Subtema 1: Procedimientos de contratación Bibliografía Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título tercero, Capítulos I, II Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Subtema 2: Contratos Bibliografía Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Títulos, preceptos y/o Epígrafes Títulos, preceptos y/o Epígrafes Títulos, preceptos y/o Epígrafes Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título cuarto, Capítulo Unico Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Subtema 3: Infracciones y sanciones
Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacenda Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título tercero, Capítulo I, Secc. I y Secc. 8 Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Tema 6: Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público Subtema 1: Procedimientos de contratación Bibliografía Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título tercero, Capítulos I, II Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Subtema 2: Contratos Bibliografía Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título cuarto, Capítulo Unico Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Subtema 3: Infracciones y sanciones Bibliografía
Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título tercero, Capítulo I, Secc. I y Secc. 8  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Tema 6: Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público  Subtema 1: Procedimientos de contratación  Bibliografía  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título tercero, Capítulos I, II  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 2: Contratos  Bibliografía  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título cuarto, Capítulo Unico  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: Infracciones y sanciones  Bibliografía
Título tercero, Capítulo I, Secc. I y Secc. 8  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Tema 6: Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público  Subtema 1: Procedimientos de contratación  Bibliografía  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título tercero, Capítulos I, II  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 2: Contratos  Bibliografía  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título cuarto, Capítulo Unico  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: Infracciones y sanciones  Bibliografía
Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Tema 6: Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público Subtema 1: Procedimientos de contratación Bibliografía Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título tercero, Capítulos I, II Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 2: Contratos Bibliografía Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título cuarto, Capítulo Unico Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: Infracciones y sanciones Bibliografía
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Tema 6: Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público  Subtema 1: Procedimientos de contratación  Bibliografía  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título tercero, Capítulos I, II  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 2: Contratos  Bibliografía  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título cuarto, Capítulo Unico  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: Infracciones y sanciones  Bibliografía
Tema 6: Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público  Subtema 1: Procedimientos de contratación  Bibliografía  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título tercero, Capítulos I, II  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 2: Contratos  Bibliografía  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título cuarto, Capítulo Unico  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: Infracciones y sanciones  Bibliografía
Subtema 1: Procedimientos de contratación  Bibliografía  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título tercero, Capítulos I, II  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 2: Contratos  Bibliografía  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título cuarto, Capítulo Unico  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: Infracciones y sanciones  Bibliografía
Bibliografía Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título tercero, Capítulos I, II Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Subtema 2: Contratos Bibliografía Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título cuarto, Capítulo Unico Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Subtema 3: Infracciones y sanciones Bibliografía
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título tercero, Capítulos I, II  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 2: Contratos  Bibliografía  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título cuarto, Capítulo Unico  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: Infracciones y sanciones  Bibliografía
Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título tercero, Capítulos I, II  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 2: Contratos  Bibliografía  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título cuarto, Capítulo Unico  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: Infracciones y sanciones  Bibliografía
Título tercero, Capítulos I, II  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 2: Contratos  Bibliografía  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título cuarto, Capítulo Unico  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: Infracciones y sanciones  Bibliografía
Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 2: Contratos Bibliografía Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título cuarto, Capítulo Unico Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Subtema 3: Infracciones y sanciones Bibliografía
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 2: Contratos  Bibliografía  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título cuarto, Capítulo Unico  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: Infracciones y sanciones  Bibliografía
Subtema 2: Contratos  Bibliografía  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título cuarto, Capítulo Unico  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: Infracciones y sanciones  Bibliografía
Bibliografía Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título cuarto, Capítulo Unico Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Subtema 3: Infracciones y sanciones Bibliografía
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título cuarto, Capítulo Unico  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: Infracciones y sanciones  Bibliografía
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título cuarto, Capítulo Unico  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: Infracciones y sanciones  Bibliografía
Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título cuarto, Capítulo Unico  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: Infracciones y sanciones  Bibliografía
Título cuarto, Capítulo Unico Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Subtema 3: Infracciones y sanciones Bibliografía
Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Subtema 3: Infracciones y sanciones Bibliografía
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: Infracciones y sanciones  Bibliografía
Subtema 3: Infracciones y sanciones Bibliografía
Bibliografía
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios dei Sector Publico
Títulos, preceptos y/o Epígrafes
Título sexto, Capítulo Unico
Página Web
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Subtema 4: Inconformidades y procedimientos de conciliación
Bibliografía
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Títulos, preceptos y/o Epígrafes
Título séptimo, Capítulo I
Página Web
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Subtema 5: Disposiciones generales del reglamento de la Ley de Adquisicio
Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Bibliografía
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Sector Público
Títulos, preceptos y/o Epígrafes
Título primero, Arts. 8 y 9
Página Web
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley.htm
Subtema 6: Planeación, programación y presupuestación
Bibliografía
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Sector Público
Títulos, preceptos y/o Epígrafes
Título segundo, Capítulo II
Página Web

	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley.htm	
Subtema 7:	Procedimientos de contratación	
	Bibliografía	
	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del	
	Sector Público	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
	Título tercero, Capítulo I Arts. 30 y 47	
	Página Web	
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley.htm	
Subtema 8:	Excepciones a la licitación pública	
	Bibliografía	
	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del	
	Sector Público	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
	Título tercero, Capítulo II	
	Página Web	
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley.htm	
Subtema 9:	Contratos	
	Bibliografía	
	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del	
	Sector Público	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
	Título cuarto, Capítulo Unico	
	Página Web	
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley.htm	
Subtema 10:	Sanciones, inconformidades y conciliaciones	
	Bibliografía	
	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del	
	Sector Público	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
	Título sexto, Capítulo I	
	Página Web	
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley.htm	

Nombre del puesto	Subdirección de Nómina			
Código de puesto	16-510-1-CFNB002-0000446-E-C-M			
Nivel administrativo		NB2	Número de	Una
			vacantes	
Sueldo bruto		\$33,537.06 (treinta y tres mil quini	entos treinta y siete	06/100
Adscripción del	Dire	ección General de Desarrollo Humano	Sede	México, D.F.
puesto		y Organización		
Tipo de nombramiento	Servidor Público de Carrera Titular			
Funciones principales	1. Validar los cálculos de las nóminas ordinarias, retroactiva y prestaciones			a y prestaciones
	para el pago del personal de la secretaría.			
	2. Consolidar la nómina extraordinaria para el pago del personal de la			
	secretaría.			
	3. Programar en tiempo los trámites ante la Secretaría de la Función Pública,			
	para la contratación de prestación por servicios profesionales de			
	honorarios, con la finalidad de asegurar el registro para su pago.			
	4. Coordinar la emisión de la declaración informativa anual, así como las			
	constancias de percepciones y retenciones del personal de la SEMARNAT			
	con la finalidad de que los funcionarios públicos cuenten con la información,			
	en tiempo y forma para la presentación de su declaración anual.			
	5. Supervisar la gestión ante la tesorería de la federación la acreditació			
		los recursos en las cuentas bancarias del personal comisionado en e		
	6.	extranjero por la secretaría.	nivos catálogos ta	huladoros tablas
	de impuestos e históricos de sueldos para el pago de la nómina			ue la liulillila y

Г				
	programas de cómputo de los sistemas implantados durante el ejercicio			
	correspondiente.  7. Coordinar v notificar	a la subdirección de pagos los escas de adecida del		
		a la subdirección de pagos los casos de adeudo del a remuneraciones cobradas en demasía, con la		
		estione el reintegro correspondiente.		
		ón de la normatividad que emita la Secretaría de		
		Público en relación a las percepciones y deducciones.		
		a fiscal a los órganos desconcentrados y organismos		
	descentralizados par	ra la aplicación y validación de impuesto sobre la renta		
	en la nómina.			
		de las constancias de percepciones y retenciones del		
	•	ARNAT para la presentación de la declaración anual		
	del ISR.	iel ISR. Recabar la información para los terceros institucionales con el fin de cumplir con las obligaciones laborales y fiscales de la secretaría durante el ejercicio		
	correspondiente.	laborales y liscales de la secretaria durante el ejercicio		
	•	Verificar que la emisión que de las constancias de movimientos de persona de la SEMARNAT se realice oportunamente para establecer la relación		
	laboral e iniciar el pa			
		Coordinar la generación de conciliaciones del entero y pago de seguros		
	institucionales.			
	_	Coordinar la generación de conciliaciones de las contribuciones fiscales y		
	patronales.			
	-	ción de conciliaciones quincenales de la dispersión del		
		pago de la nómina.		
	_	Vigilar la realización de los cambios en las rutinas de cálculo que permitan a		
		la secretaría la efectiva aplicación de la legislación vigente en materia de		
	remuneraciones.	Coordinar el desarrollo de aplicaciones en el sistema de nómina meta 4.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio:		
reili	Lacolaridad	Licenciatura o Profesional.		
		Grado de avance: Titulado		
		Carrera Genérica:		
		<ol> <li>Administración</li> <li>Contaduría</li> </ol>		
		3. Finanzas		
		4. Computación e informática		
		5. Economía		
	Experiencia laboral	Cinco Años de Experiencia Genérica:		
		1. Administración pública		
		2. Economía general		
		3. Política fiscal y hacienda pública nacionales		
		4. Tecnología de los ordenadores		
		5. Ciencia de los ordenadores		
	Capacidades	Orientación y resultados		
	gerenciales	2. Visión estratégica		
	(evaluación de			
	habilidades)			
	Capacidades técnicas			
	(evaluación de	,,,		
	conocimientos)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	Idiomas extranjeros			
	Otros	Disponibilidad para viajar: a veces		
i l	Otros Disponibilidad para viajar: a veces			

Temario:	SUBDIRECCION DE NOMINA		
Tema 1:	Disposiciones generales para regular las remuneraciones de los servidores públicos.		
	Subtema 1: Disposiciones generales para regular las remuneraciones de los servidores		

		/1 P		
		públicos.		
		Bibliografía		
		Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y		
		entidades de la Administración Pública Federal 2009.		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Completo		
		Página Web		
		Http://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/regla/n74.pdf		
Tema 2:	Ley del ISSSTI			
	Subtema 1:	Cuotas y aportaciones		
		Bibliografía		
		Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del		
		Estado.		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Título primero disposiciones generales		
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
		Transitorios		
		Página Web		
T	1	Http://Www.lssste.Gob.Mx/Nuevaley/Leydelissste.Pdf		
Tema 3:		los Trabajadores al Servicio del Estado		
	Subtema 1:	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado  Bibliografía		
		Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado		
	+	Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
	+	Títulos, preceptos y/o Epigrales  Título sexto		
		Página Web		
		Http://Www.Normateca.Gob.Mx///Archivos/34_D_943_11-05-2006.Pdf		
Tema 4:	Lev Federal de	Responsabilidades de los Servidores Públicos.		
Toma 4.	Subtema 1:	Conocimientos básicos requeridos de la Ley Federal de Responsabilidades		
	- Cabtoma II	de los Servidores Públicos.		
		Bibliografía		
		Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Título primero capítulo único		
		Disposiciones generales,		
		Página Web		
		Www.Diputados.Gob.Mx/Leyesbiblio/Doc/240.Doc		
Tema 5:		le la Administración Pública Federal		
	Subtema 1:	Conocimientos básicos requeridos de la Ley Orgánica de la Administración		
		Pública Federal		
		Bibliografia		
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título primero capítulo único de la Administración Pública Federal		
		Página Web  Www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/153.pdf		
Tema 6:	Ley del ISR	******aipatados.gob.itiwieyesbibilo/pai/100.pai		
Toma U.	Subtema 1:	Personas físicas generalidades		
	Junionia I.	Bibliografía		
	1	Ley del impuesto sobre la renta		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Título primero disposiciones generales		
		Título cuarto capítulo I		
		Página Web		
		www.sat.gob.mx/sitio_internet/informacion_fiscal/legislacion/52_13762.html		
Tema 7:	Conclusión de	la prestación de servicios en forma definitiva de los Servidores Públicos de la		
		a Federal ejercicio fiscal 2008		
	Subtema 1:	Disposiciones para la conclusión de la prestación de servicios en forma		
		Definitiva de los servidores públicos de la Admón. Pública Federal.		
		(oficio 307-a0385 emitido por la SHCP el 5 de marzo de 2008)		
		Bibliografía		

		D:	
		Disposiciones para la conclusión de la prestación de servicios en forma	
		Definitiva de los servidores públicos de la Admón. Pública Federal.	
		(oficio 307-a0385 emitido por la SHCP el 5 de marzo de 2008)	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Completo	
		Página Web	
		Http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/servicios_person	
		ales/programa_separacion/oficio307a_0385_formatos_instructivos.pdf	
Tema 8:	Disposiciones (	generales del clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública	
	Subtema 1:	Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal	
	Subtema 1.		
		Capítulo 1000.	
		Bibliografía	
		Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Disposiciones generales	
		Relación de los capítulos, conceptos y partidas del clasificador por objeto del	
		gasto	
		Página Web	
		Http://www.normateca.gob.mx///Archivos/41_D_1542_15-02-2008.pdf	
Tema 9:	Herramientas d	e uso de aplicaciones meta 4	
	Subtema 1:	Herramientas de uso de aplicaciones meta 4	
		Bibliografía	
		Manual de uso de aplicaciones meta 4	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Capítulo 1: introducción	
		Página Web	
		Http://www.semarnat.gob.mx	

Bases de participación			
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Para el caso de escolaridad las carreras solicitadas corresponden a nivel licenciatura y se acreditarán en la revisión documental. Adicionalmente y en cumplimiento al artículo 21 de la LSPC se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso. Se solicita a los participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto publicados en el portal		
Documentación requerida	www.trabajaen.gob.mx  Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, por vía electrónica:  1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.  2. Currículum Vítae detallado y actualizado en tres cuartillas.  3. Currículum Vítae que emite el portal: www.trabajaen.gob.mx  4. Documento que acredite el nivel de estudio requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título y cédula profesional, para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad. Para el nivel de pasantes, sólo se aceptará constancia de 100% de créditos o carta de pasante); de igual manera en el caso de que el perfil solicite bachillerato o secundaria, se presente el certificado correspondiente. En el caso de contar con estudios en el extranjero deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar		

con fotografía o pasaporte).

- 6. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años).
- 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato disponible en la página:

http://www.SEMARNAT.gob.mx/Pages/servicioprofesionaldecarrera.aspx)

- 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- 9. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- 10. Constancia que acredite su experiencia laboral en las áreas requeridas por el perfil del puesto (hojas de servicio, constancias laborales, contratos, talones de pago, hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurse y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en www.trabajaen.gob.mx se deberán presentar hojas de servicio, constancias de empleo anteriores en hoja membretada y sellada, según sea el caso; talones de pago que acrediten los años requeridos de experiencia.

No se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida: cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior jerárquico inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario, constancias de haber realizado proyectos de investigación, carta de liberación de servicio social o constancia de prácticas profesionales.

No se aceptarán documentos en otro día o momento indicado en el mensaje que se les envía a su cuenta de: www.trabajaen.gob.mx, si no se cuenta con esta información será descartado inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes.

- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta: www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. Para los puestos de Enlace no se asignará puntaje alguno en la etapa de Evaluación de Experiencia, siendo éste de 100%, de conformidad con el numeral 30 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso.
- 11. Para realizar la evaluación de la valoración al mérito, los candidatos deberán presentar evidencias de Logros (certificaciones en competencias laborales; publicaciones especializadas), Distinciones (fungir como presidente, vicepresidente, miembro fundador; título o grado académico honoris causa; graduación con honores o distinción), Reconocimientos o premios (reconocimiento por colaboraciones, ponencias o trabajos de investigación; premio de antigüedad en el servicio público; primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos), Actividades destacadas en lo individual (título o grado académico en el extranjero reconocido por la SEP; derechos de autor o patentes a nombre del aspirante; servicio o misiones en el extranjero; servicios de voluntariado, filantropía o altruismo) y Otros estudios (diplomados; especialidades o segundas licenciaturas; maestría o doctorado).
- 12. De conformidad con el artículo 47 del reglamento de la Ley del LSPC en la APF y al numeral 14 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, para que un servidor público de carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que el candidato se registre en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los servidores públicos de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen.

### Registro de aspirantes

La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su

		te el desarrollo del proceso hasta antes de la ección, con el fin de asegurar así el anonimato		
	de los aspirantes.			
Desarrollo del	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo			
concurso	previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los			
	aspirantes a través del portal: www.trabajaen.gob.mx y podrán modificarse las fecha			
	indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.			
Calendario del	Actividad	Fecha o plazo		
concurso	Publicación de convocatoria	24 de febrero de 2010.		
	Registro de aspirantes (en la	Del 24 de febrero al 10 de marzo de 2010.		
	herramienta www.trabajaen.gob.mx)			
	Revisión curricular (por la herramienta	Del 24 de febrero al 10 de marzo de 2010.		
	www.trabajaen.gob.mx)			
	Exámenes de Conocimientos *	A partir del 15 de marzo de 2010 y de		
		acuerdo al calendario de fechas y horarios		
		de aplicación que se publiquen en el portal		
		de la Secretaría de Medio Ambiente y		
	Evaluación de Habilidades	Recursos Naturales.  A partir del 15 de marzo de 2010 y de		
	(Psicométricos gerenciales aplicados	acuerdo al calendario de fechas y horarios		
	por la SEMARNAT) y Aptitud para el Servicio Público * de la Secretaría de Medio Ambiente			
	Recursos Naturales.			
	Cotejo documental (En paralelo con A partir del 15 de marzo de 2010.			
	las evaluaciones) *	•		
	Entrevista *	A partir del 29 de marzo de 2010.		
	Determinación del candidato ganador*	A partir del 29 de marzo de 2010.		
		, sin previo aviso, en función del número de		
		rso y/o del espacio disponible para las		
Dana anta altino da	evaluaciones.			
Presentación de	-	cursos Naturales comunicará la fecha, hora y		
evaluaciones y	=	án presentarse para la aplicación de las		
publicación de resultados	1 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	omunicaciones, se especificará el tiempo de		
resultados	tolerancia para el inicio del examen.	os en evaluaciones anteriores no serán		
	considerados para las plazas incluidas e			
	T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	tapas del concurso serán publicadas en los		
		rabajaen.gob.mx y www.semarnat.gob.mx		
	identificándose con el número de folio as			
Aplicación de				
evaluaciones y	La aplicación de las evaluaciones de conocimientos (capacidades técnicas), evaluación de habilidades, Aptitud para el Servicio Público, recepción y cotejo de los			
recepción de				
documentos	documentos, así como la etapa de Entrevista por parte del Comité Técnico de Selección se realizará en las oficinas ubicadas en Av. San Jerónimo No. 458,			
	Col. Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.			
Evaluación de	i	ligatoria, de conformidad con el Oficio Circular		
aptitud para el	SSFP/408/SPC/006/2009 del 24 de junio de 2009, a fin de cumplir con el requisito			
Servicio Público:	previsto en el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, fracción III,			
Cultura de la	donde se menciona que se debe "tener aptitud para el desempeño de sus funciones			
legalidad		aplicará en los concursos de ingreso para los		
	<u> </u>	las etapas tres y cuatro, en el proceso de		
	1 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	sional de Carrera en la Administración Pública		
	Federal y sus resultados serán referenc	ciales, a fin de apoyar a los Comités Técnicos		
	de Selección en la determinación de gar			
Reglas de	Para efectos de continuar con el proce-	dimiento de selección, los aspirantes deberán		
valoración y	aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas:			
sistema de	Todas las etapas que a continuación se describen serán indispensables para			
puntuación	continuar en el proceso de selección	de que se trate. La calificación de mínima		

#### general

requerida para aprobar la evaluación técnica (Evaluación de Conocimientos) es de 80. Reglas:

CONSECUTIVO	CONCEPTO	VALORACION
REGLA 1	Cantidad de exámenes de	Mínimo: 1
	conocimientos	Máximo: 1
REGLA 2	Cantidad de Evaluación de	Mínimo: 1
	Habilidades	Máximo: 2
REGLA 3	Calificación mínima	Mínimo: 80
	aprobatoria del Examen de	
	Conocimientos en todos los	
	rangos comprendidos en el	
	artículo 5o. de la LSPC	
REGLA 4	Evaluación de Habilidades	No serán motivo de descarte
REGLA 5	Especialistas que puedan	No se aceptan
	auxiliar al Comité Técnico de	
	Selección en la etapa de	
	entrevista	

REGLA 6	Candidatos a entrevistar	Tres si el universo de
REGLA 7	Candidatos a seguir entrevistando	candidatos lo permite Hasta un máximo 10
REGLA 8	Puntaje Mínimo de Aptitud	70 (considerando una escala de 0 a 100 decimales)
REGLA 9	Los Comités de Selección no podrán determinar Méritos Particulares	El Comité de Profesionalización establecerá en su caso los méritos a ser considerados
REGLA 10	El Comité de selección podrá determinar los criterios para la evaluación de entrevistas	Conforme a lo dispuesto en el numeral 65 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso

La Ponderación de las etapas del Proceso de Selección será la siguiente:

Etapas *	Ponderación
Evaluación de Conocimientos.	30 %
Evaluación de Habilidades.	15%
Evaluación de Experiencia Profesional.	15%
Valoración del mérito.	10%
Entrevista.	30%

#### Criterios de evaluación para entrevistas

Se programarán las entrevistas de los candidatos incluidos en el orden de prelación por calificación total hasta un máximo de diez candidatos.

Los primeros candidatos hasta un máximo de tres pasarán a la fase de entrevista, y sólo a petición expresa del Presidente del Comité y Superior Jerárquico de la plaza, teniendo otros candidatos se podrán convocar a entrevista.

Se considerarán finalistas aquellos candidatos a los que después de habérseles aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenidos en las primeras cinco etapas\* obtengan una calificación final de 70 o superior, debiéndose aplicar las ponderaciones aprobadas por el CTS.

Las entrevistas deberán realizarse en forma colegiada y participativa, de tal manera que no sea sólo el Superior Jerárquico quien evalúe a los participantes.

En la Fase de Preguntas y Respuestas, los integrantes del CTS cuestionarán a cada candidato, a efecto de obtener a través de sus respuestas, mayores elementos de

	valoración, previo a la etapa de determinación.
	El Reporte de la entrevista se realizará utilizando el formato establecido para tales
	efectos, con el que cada miembro del CTS, calificará a cada candidato, en una escala
	de 0 a 100 sin decimales.
Reserva de	Conforme al artículo 36 del RLSPC, los aspirantes que aprueben la entrevista con el
aspirantes	Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán
	considerados finalistas y quedarán integrados a la Reserva de Aspirantes del Puesto
	de que se trate en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, durante un
	año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que
	se trate.
	Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados a nuevos concursos, en ese
	periodo de acuerdo a la clasificación y perfil del puesto según aplique.
Determinación	En cada concurso, el CTS deberá determinar únicamente alguno de los siguientes
del Comité	resultados:
der comme	Un Ganador
	Concurso Desierto
	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso,
	declarar desierto un concurso:
	I. Porque ningún candidato se presente al concurso;
	II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para
	ser considerado finalista, o
	III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o
	bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.
	En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Reactivación	De conformidad con el Oficio Circular No. SSFP/413/07/2008 y con el Acta del Comité
de folios	Técnico de Selección de la Tricentésima Octogésima Quinta sesión 2009, se
	establece que no se permitirá la reactivación de folios.
Principios del	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia,
concurso	objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del
	Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su
	Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.
Disposiciones	1. En el portal: www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el
generales	concurso y los puestos vacantes.
	2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de
	concluido el concurso.
	<b>3.</b> Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la
	presente convocatoria.
	4. Los concursantes podrán presentar inconformidad ante el Area de Quejas del
	Organo Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos
	Naturales, en Av. San Jerónimo 458-PH, Col. Jardines del Pedregal, Delegación
	Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley
	del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.
	5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
	6. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera
	titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar
	la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no
	puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la
	obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio
Resolución de	Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran
uuuas	Toom relation a los puestos y el desamblio del presente concurso, se encuentian

	disponibles la cuenta de correo electrónico: ingreso.spc@semarnat.gob.mx y el número telefónico: 54-90-21-00 ext. 14515, 14597 y 24463 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 Hrs.
Inconformidades	De conformidad con el artículo 69 fracción X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y capítulo XVII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el domicilio donde se podrán presentar las inconformidades con respecto al proceso de selección de las plazas de la presente convocatoria es el ubicado en Av. San Jerónimo 458, 4o. piso, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en un horario de 9:00 a 18:00 Hrs., de lunes a viernes.

México, D.F., a 24 de febrero de 2010.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección

El Secretario Técnico

#### Lic. José Luis Gutiérrez Miranda

Rúbrica.

#### Secretaría de Economía Comisión Federal de Mejora Regulatoria

El Comité Técnico de Selección de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y artículos Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de

la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Convocatoria pública y abierta 4/2010, a los ciudadanos interesados en integrarse al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y a los servidores públicos a participar en el concurso por la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s):

Nombre de la	1	Coordina	ián Canaval da Dravastas Fanasi	-1	
plaza		Coordinación General de Proyectos Especiales			
Número de		01 (KA1) <b>Percepción ordinaria</b> \$119,670.45			
vacantes		OT (KAT)	(Mensual Bruta)	\$119,070.43	
10.00		Dire			
Adscripción	DI		cción General de la COFEMER	A-::laa C.D. 10100	
Sede (radicación)	BI		lo. 3025, piso 8, Col. San Jerónin		
			Magdalena Contreras, México, D.		
Funciones	1.		administración y desarrollo de lo		
principales	_		cesamiento de datos de la Cofen		
	2.		tendientes a la automatización de		
			restación de servicios de asesorí		
			iieran sus diferentes unidades pa	ara el buen desempeño	
		de sus funciones.			
	3.	<b>3.</b> Supervisar el desarrollo y actualización del sitio en Internet de la Cofemer con la información que las dependencias y organismos descentralizados le presenten a			
		la Comisión en términos de la LFPA.			
	4.	<ol> <li>Establecer mecanismos para garantizar el registro de la recepción y atención de las solicitudes e información que presenten a la Cofemer los particulares y las distintas dependencias y organismos descentralizados.</li> <li>Coordinar la documentación y mejora continua del proceso de atención a las solicitudes e información que presenten a la Cofemer los particulares y las distintas dependencias y organismos descentralizados.</li> <li>Coordinar la integración y custodia del archivo de la Cofemer en los términos establecidos por el Archivo General de la Nación y la LFTAIPG.</li> </ol>			
	5.				
	6.				
	7.		ión del Registro Federal de Trán		
			nites y servicios que las depen	idencias y organismos	
		descentralizados proporc			
	8.		los mecanismos para hacer púb		
		mejora regulatoria y los r	eportes periódicos de avances e	n la ejecución de éstos	

	la opinión que anteproyectos y los dictámenes dichos anteproy  9. Coordinar el me de los títulos de reciba la Comision emita ésta.  10. Coordinar y sup LFTAIPG.  11. Coordinar y sup	dencias y organismos descentralizados presenten a la Cofemer y sobre dichos programas y reportes formule ésta, así como los y manifestaciones de impacto regulatorio que reciba la Comisión, autorizadores y exenciones, así como las opiniones que sobre vectos y manifestaciones formule el sector privado. ecanismo para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio que ción, así como de los dictámenes, autorizaciones y exenciones que dervisar la atención de solicitudes y requerimientos derivados de la dervisar la operatividad de la Unidad de Enlace de la Cofemer. Dervisar la operatividad del Comité de Información de la Cofemer.	
Perfil y requisitos	Académicos	Titulado: Economía.	
•	Laborales	6 años de experiencia en: Economía General, Administración	
		Pública.	
	Capacidades	Liderazgo y Trabajo en Equipo	
	gerenciales		
	Calificación	70	
	técnica		
Nombre de la		Dirección de Enlace con Estados y Municipios	
plaza	Birocolori do Erildoo com Estados y Marilopico		
piueu			
Número de	01 (MA1)	Percepción ordinaria \$47,973.69	
Número de vacantes	01 (MA1)	(Mensual Bruta)	
Número de vacantes Adscripción	, ,	(Mensual Bruta)  Coordinación de Estados y Municipios	
Número de vacantes	, ,	(Mensual Bruta)  Coordinación de Estados y Municipios  Mateos No. 3025, piso 8, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400,	
Número de vacantes Adscripción Sede (radicación)	Blvd. Adolfo López	(Mensual Bruta)  Coordinación de Estados y Municipios  Mateos No. 3025, piso 8, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F.	
Número de vacantes Adscripción Sede (radicación) Funciones	Blvd. Adolfo López  1. Por solicitud o	(Mensual Bruta)  Coordinación de Estados y Municipios  Mateos No. 3025, piso 8, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F.  del Estados y Municipios capacitar a servidores públicos y	
Número de vacantes Adscripción Sede (radicación)	Blvd. Adolfo López  1. Por solicitud o organizaciones	(Mensual Bruta)  Coordinación de Estados y Municipios  Mateos No. 3025, piso 8, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F.  del Estados y Municipios capacitar a servidores públicos y sociales en materia de mejora regulatoria.	
Número de vacantes Adscripción Sede (radicación) Funciones	Blvd. Adolfo López  1. Por solicitud o organizaciones 2. Asesorar en ma	(Mensual Bruta)  Coordinación de Estados y Municipios  Mateos No. 3025, piso 8, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F.  del Estados y Municipios capacitar a servidores públicos y sociales en materia de mejora regulatoria.  ateria de mejora regulatoria a Estados y Municipios.	
Número de vacantes Adscripción Sede (radicación) Funciones	Blvd. Adolfo López  1. Por solicitud o organizaciones 2. Asesorar en ma 3. Promover la in	(Mensual Bruta)  Coordinación de Estados y Municipios  Mateos No. 3025, piso 8, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F.  del Estados y Municipios capacitar a servidores públicos y sociales en materia de mejora regulatoria.  ateria de mejora regulatoria a Estados y Municipios.  astitucionalización y desarrollo de herramientas jurídicas de la	
Número de vacantes Adscripción Sede (radicación) Funciones	Blvd. Adolfo López  1. Por solicitud o organizaciones 2. Asesorar en ma 3. Promover la in mejora regulator	Coordinación de Estados y Municipios  Mateos No. 3025, piso 8, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F.  del Estados y Municipios capacitar a servidores públicos y sociales en materia de mejora regulatoria.  ateria de mejora regulatoria a Estados y Municipios.  astitucionalización y desarrollo de herramientas jurídicas de la pria en Estados y Municipios.	
Número de vacantes Adscripción Sede (radicación) Funciones	Blvd. Adolfo López  1. Por solicitud o organizaciones 2. Asesorar en ma 3. Promover la in mejora regulato 4. Diseñar conveni 5. Analizar la legis	Coordinación de Estados y Municipios  Mateos No. 3025, piso 8, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F.  del Estados y Municipios capacitar a servidores públicos y sociales en materia de mejora regulatoria.  ateria de mejora regulatoria a Estados y Municipios.  astitucionalización y desarrollo de herramientas jurídicas de la pria en Estados y Municipios.  aios de coordinación con Estados y Municipios.	
Número de vacantes Adscripción Sede (radicación) Funciones	Blvd. Adolfo López  1. Por solicitud o organizaciones 2. Asesorar en ma 3. Promover la in mejora regulato 4. Diseñar conveni	Coordinación de Estados y Municipios  Mateos No. 3025, piso 8, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F.  del Estados y Municipios capacitar a servidores públicos y sociales en materia de mejora regulatoria.  ateria de mejora regulatoria a Estados y Municipios.  astitucionalización y desarrollo de herramientas jurídicas de la bria en Estados y Municipios.  aios de coordinación con Estados y Municipios.  slación estatal en materia de mejora regulatoria.  Licenciatura o Profesional, Titulado: Relaciones Internacionales,	
Número de vacantes Adscripción Sede (radicación) Funciones principales	Blvd. Adolfo López  1. Por solicitud o organizaciones 2. Asesorar en ma 3. Promover la in mejora regulato 4. Diseñar conveni 5. Analizar la legis	(Mensual Bruta)  Coordinación de Estados y Municipios  Mateos No. 3025, piso 8, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F.  del Estados y Municipios capacitar a servidores públicos y sociales en materia de mejora regulatoria.  ateria de mejora regulatoria a Estados y Municipios.  astitucionalización y desarrollo de herramientas jurídicas de la pria en Estados y Municipios.  aios de coordinación con Estados y Municipios.  alación estatal en materia de mejora regulatoria.  Licenciatura o Profesional, Titulado: Relaciones Internacionales, Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública,	
Número de vacantes Adscripción Sede (radicación) Funciones principales	Blvd. Adolfo López  1. Por solicitud o organizaciones 2. Asesorar en ma 3. Promover la in mejora regulator 4. Diseñar conveni 5. Analizar la legis Académicos	(Mensual Bruta)  Coordinación de Estados y Municipios  Mateos No. 3025, piso 8, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F.  del Estados y Municipios capacitar a servidores públicos y sociales en materia de mejora regulatoria.  ateria de mejora regulatoria a Estados y Municipios.  astitucionalización y desarrollo de herramientas jurídicas de la pria en Estados y Municipios.  alios de coordinación con Estados y Municipios.  Blación estatal en materia de mejora regulatoria.  Licenciatura o Profesional, Titulado: Relaciones Internacionales, Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía, Administración	
Número de vacantes Adscripción Sede (radicación) Funciones principales	Blvd. Adolfo López  1. Por solicitud o organizaciones 2. Asesorar en ma 3. Promover la in mejora regulato 4. Diseñar conveni 5. Analizar la legis	(Mensual Bruta)  Coordinación de Estados y Municipios  Mateos No. 3025, piso 8, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F.  del Estados y Municipios capacitar a servidores públicos y sociales en materia de mejora regulatoria.  ateria de mejora regulatoria a Estados y Municipios.  astitucionalización y desarrollo de herramientas jurídicas de la pria en Estados y Municipios.  alios de coordinación con Estados y Municipios.  Blación estatal en materia de mejora regulatoria.  Licenciatura o Profesional, Titulado: Relaciones Internacionales, Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía, Administración  3 años de experiencia en: Economía General, Derecho y	
Número de vacantes Adscripción Sede (radicación) Funciones principales	Blvd. Adolfo López  1. Por solicitud o organizaciones 2. Asesorar en ma 3. Promover la in mejora regulator 4. Diseñar conveni 5. Analizar la legis Académicos	Coordinación de Estados y Municipios  Mateos No. 3025, piso 8, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F.  del Estados y Municipios capacitar a servidores públicos y sociales en materia de mejora regulatoria.  ateria de mejora regulatoria a Estados y Municipios.  astitucionalización y desarrollo de herramientas jurídicas de la oria en Estados y Municipios.  alios de coordinación con Estados y Municipios.  alición estatal en materia de mejora regulatoria.  Licenciatura o Profesional, Titulado: Relaciones Internacionales, Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía, Administración  3 años de experiencia en: Economía General, Derecho y Legislación Nacionales, Ciencias Políticas, Organización	
Número de vacantes Adscripción Sede (radicación) Funciones principales	Blvd. Adolfo López  1. Por solicitud o organizaciones 2. Asesorar en ma 3. Promover la in mejora regulator 4. Diseñar conveni 5. Analizar la legis Académicos	Coordinación de Estados y Municipios  Mateos No. 3025, piso 8, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F.  del Estados y Municipios capacitar a servidores públicos y sociales en materia de mejora regulatoria.  ateria de mejora regulatoria a Estados y Municipios.  astitucionalización y desarrollo de herramientas jurídicas de la oria en Estados y Municipios.  alios de coordinación con Estados y Municipios.  alición estatal en materia de mejora regulatoria.  Licenciatura o Profesional, Titulado: Relaciones Internacionales, Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía, Administración  3 años de experiencia en: Economía General, Derecho y Legislación Nacionales, Ciencias Políticas, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Instituciones Políticas,	
Número de vacantes Adscripción Sede (radicación) Funciones principales	Blvd. Adolfo López  1. Por solicitud o organizaciones 2. Asesorar en ma 3. Promover la in mejora regulator 4. Diseñar conveni 5. Analizar la legis Académicos	Coordinación de Estados y Municipios  Mateos No. 3025, piso 8, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F.  del Estados y Municipios capacitar a servidores públicos y sociales en materia de mejora regulatoria.  ateria de mejora regulatoria a Estados y Municipios.  astitucionalización y desarrollo de herramientas jurídicas de la bria en Estados y Municipios.  alación estatal en materia de mejora regulatoria.  Licenciatura o Profesional, Titulado: Relaciones Internacionales, Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía, Administración  3 años de experiencia en: Economía General, Derecho y Legislación Nacionales, Ciencias Políticas, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Instituciones Políticas, Asesoramiento y Orientación, Economía Sectorial, Organización	
Número de vacantes Adscripción Sede (radicación) Funciones principales	Blvd. Adolfo López  1. Por solicitud corganizaciones 2. Asesorar en ma 3. Promover la in mejora regulato 4. Diseñar conveni 5. Analizar la legis Académicos  Laborales	Coordinación de Estados y Municipios  Mateos No. 3025, piso 8, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F.  del Estados y Municipios capacitar a servidores públicos y sociales en materia de mejora regulatoria.  ateria de mejora regulatoria a Estados y Municipios.  astitucionalización y desarrollo de herramientas jurídicas de la oria en Estados y Municipios.  alación estatal en materia de mejora regulatoria.  Licenciatura o Profesional, Titulado: Relaciones Internacionales, Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía, Administración  3 años de experiencia en: Economía General, Derecho y Legislación Nacionales, Ciencias Políticas, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Instituciones Políticas, Asesoramiento y Orientación, Economía Sectorial, Organización y Dirección de Empresas	
Número de vacantes Adscripción Sede (radicación) Funciones principales	Blvd. Adolfo López  1. Por solicitud corganizaciones 2. Asesorar en ma 3. Promover la in mejora regulato 4. Diseñar conveni 5. Analizar la legis Académicos  Laborales  Capacidades	Coordinación de Estados y Municipios  Mateos No. 3025, piso 8, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F.  del Estados y Municipios capacitar a servidores públicos y sociales en materia de mejora regulatoria.  ateria de mejora regulatoria a Estados y Municipios.  astitucionalización y desarrollo de herramientas jurídicas de la bria en Estados y Municipios.  alación estatal en materia de mejora regulatoria.  Licenciatura o Profesional, Titulado: Relaciones Internacionales, Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía, Administración  3 años de experiencia en: Economía General, Derecho y Legislación Nacionales, Ciencias Políticas, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Instituciones Políticas, Asesoramiento y Orientación, Economía Sectorial, Organización	
Número de vacantes Adscripción Sede (radicación) Funciones principales	Blvd. Adolfo López  1. Por solicitud corganizaciones 2. Asesorar en ma 3. Promover la in mejora regulato 4. Diseñar conveni 5. Analizar la legis Académicos  Laborales	Coordinación de Estados y Municipios  Mateos No. 3025, piso 8, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F.  del Estados y Municipios capacitar a servidores públicos y sociales en materia de mejora regulatoria.  ateria de mejora regulatoria a Estados y Municipios.  astitucionalización y desarrollo de herramientas jurídicas de la oria en Estados y Municipios.  alación estatal en materia de mejora regulatoria.  Licenciatura o Profesional, Titulado: Relaciones Internacionales, Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía, Administración  3 años de experiencia en: Economía General, Derecho y Legislación Nacionales, Ciencias Políticas, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Instituciones Políticas, Asesoramiento y Orientación, Economía Sectorial, Organización y Dirección de Empresas	

Nombre de la	Dirección de Enlace con los Sectores Salud, Educación Laboral, Fiscal y Financiero			
plaza				
Número de	01 (MA1)	Percepción ordinaria	\$47,973.69	
vacantes		(Mensual Bruta)		
Adscripción		General de Mejora Regulatoria Ins		
Sede (radicación)	Blvd. Adolfo López Mateos No. 3025, piso 8, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400,			
	Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F.			
Funciones	1. Supervisar los comentarios y observaciones que elaboran los subalternos sobre			
principales	los proyectos de regulación de las instituciones que componen los sistemas financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública y, en su caso en las manifestaciones del impacto regulatorio respectivas y, evaluar, y apoyar con base en la normatividad, y criterios aplicables, las versiones preliminares de las opiniones que se han realizado sobre proyectos, para someterlas a la autorización y firma del Coordinador General.  2. Supervisar las opiniones que se elaboran sobre las fichas de los trámites que			
		s que componen los sistemas,		

	<ul> <li>agraria y función pública que permiten para su inscripción o modificación en el registro federal de trámites y servicios, evaluar y aprobar las versiones preliminares de las opiniones proporcionadas para sus subalternos, con el fin de someterlas a la autorización y firma del Coordinador General.</li> <li>3. Supervisar los programas bienales de mejora regulatoria presentados por las instituciones que componen los sistemas, financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública, con base en ellos, evaluar y aprobar las versiones preliminares de las opiniones sobre los mismos elaboradas por subalternos, con el fin de someterlas a la autorización y firma del Coordinador General.</li> <li>4. Coordinar, bajo la planeación y dirección del Coordinador General, las evaluaciones del marco regulatorio de las instituciones que componen los sistemas, financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública para elaborar bajo las directrices establecidas, versiones preliminares de diagnóstico del referido marco.</li> <li>5. Formular, con base a la normatividad y criterios aplicables, opiniones sobre anteproyectos de regulación relevantes en las instituciones que componen los sistemas financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública para someterlas a la autorización del Coordinador General.</li> </ul>	
Perfil y requisitos	Académicos	Licenciatura o Profesional, Titulado: Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho y Economía.
	Laborales	3 años de experiencia en: Actividad Económica, Teoría Económica, Economía General, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Economía Sectorial, Teoría y Métodos Generales, Derecho y Legislación Nacionales, Ciencias Políticas, Teoría Política, Administración Pública
	Capacidades gerenciales	Negociación y Trabajo en Equipo
	Calificación técnica	70

Nombre de la	Subdirección de Dictaminación de Servicios, Agropecuario, Comercio e Industria			
plaza				
Número de	01 (NA1)	Percepción ordinaria \$25,254.76		
vacantes		(Mensual Bruta)		
Adscripción	Coordinación Gener	ral de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos		
Sede (radicación)	Blvd. Adolfo López M	lateos No. 3025, piso 8, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400,		
		Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F.		
Funciones	1. Elaborar proyecto	os de dictámenes respecto de los anteproyectos normativos		
principales	elaborados por la	s distintas dependencias y organismos descentralizados de los		
	sectores, agropec	cuario, comercio e industria.		
	2. Elaborar proyecto	os de dictamen respecto de los trámites reportados por las		
	distintas depende	distintas dependencias y organismos descentralizados de los sectores servicios,		
	agropecuario, comercio e industria para su inscripción al registro federal de			
	trámites y servicios.			
	3. Supervisar la elaboración de comentarios y observaciones respecto del marco			
	regulatorio de los sectores servicios, agropecuario, comercio e industria y			
	estudiar medidas para mejorar la regulación.			
Perfil y requisitos	Académicos L	Licenciatura o Profesional, Titulado: Derecho y Economía.		
	Laborales 2	2 años de experiencia en: Economía General, Economía		
	Sectorial y Derecho y Legislaciones Nacionales, Teoría			
	Económica, Derecho Internacional			
	Capacidades (	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo		
	gerenciales			
	Calificación	70		
	técnica			

Nombre de la	Subdirección de Seguimiento con los Sectores Salud,		
plaza	Educación, Laboral, Fiscal y Financiero		
Número de	01 (NA1)	Percepción ordinaria	\$25,254.76

118

vacantes	(Mensual Bruta)			
Adscripción	Coord	dinación General de Mejora Regulatoria Institucional		
Sede (radicación)	Blvd. Adolfo López Mateos No. 3025, piso 8, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400,			
, , ,	Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F.			
Funciones principales	1. Buscar los elementos de las dependencias y organismos descentralizados de los sectores salud, educación, laboral, fiscal y financiero, con el objeto de que estas			
	den cumplimiento a los programas y disposiciones de mejora regulatoria de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.			
	2. Coadyuvar a las dependencias y entidades del sector salud, educación, laboral, fiscal y financiero, para la correcta elaboración de las manifestaciones de impacto regulatorio, a través de la normativa aplicable.			
	<ol> <li>Evaluar, con base a la normatividad y criterios aplicables, los anteproyectos y, en su caso, sus manifestaciones de impacto regulatorio, que presenten las dependencias del sector, salud, educación, laboral, fiscal y financiero a fin de elaborar versiones preliminares de solicitudes de ampliaciones y correcciones sobre la Mir y de dictámenes sobre la Mir y el anteproyecto.</li> <li>Evaluar con base a la normatividad y criterios aplicables, los anteproyectos de regulación para los que las dependencias del sector, salud, educación, laboral, fiscal y financiero, hayan solicitado un trato de emergencia o exención de la obligación de elaborar Mir, con objeto de elaborar versiones, preliminares de las opiniones y resolución al respecto.</li> </ol>			
	<ul> <li>5. Elabora opiniones sobre las fichas de los trámites que les dependencias del sector salud, educación, laboral, fiscal y financiero envían para su inscripción o modificación en el registro de trámites y servicios.</li> <li>6. Elaborar documentos preliminares donde se indique el avance y el grado de cumplimiento de los programas bienales de mejora regulatoria de las dependencias y entidades de los sectores, salud, educación, laboral, fiscal y financiero.</li> </ul>			
	7. Elaborar, bajo las directrices establecidas, versiones preliminares de diagnósticos del marco regulatorio de las dependencias y entidades de los sectores salud, educación, laboral fiscal y financiero.			
Perfil y requisitos	Académicos Licenciatura o Profesional, Titulado: Derecho, Economía, Administración.			
	Laborales	3 años de experiencia en: Derecho y Legislaciones Nacionales, Economía General.		
	Capacidades gerenciales	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados.		
	Calificación técnica	70		

DIARIO OFICIAL

Nombre de la plaza	Subdirección Administrativa			
Número de	01 (NA1)	Percepción ordinaria	\$25,254.76	
vacantes		(Mensual Bruta)	<b>4</b> 23,23 3	
Adscripción	Coordinación Ejecutiva			
Sede (radicación)	Blvd. Adolfo López Mateos No. 3025, piso 8, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F.			
Funciones principales	<ol> <li>Revisar el proyecto sector y su gestida segurar la dotaci funciones de la Corea. Fungir como enla diferentes instanci dependencias federa el desarrollo Regulatoria.</li> <li>Garantizar la sufici prestados a la Corea Comisión y asegura.</li> <li>Elaborar y presenta las distintas instantia</li> </ol>	o de presupuesto para su presentación ón ante la Secretaría de Hacienda sión de los recursos necesarios para misión Federal de Mejora Regulatoria. ce entre la Comisión Federal de Mejora administrativas de la Secretaría erales para agilizar la disponibilidad o de las actividades de la Comisión de las actividades de la Comisión a fin de de solventar los compro ar el cumplimiento de la normatividad a ar los reportes sobre el manejo financia de supervisión y control establem la normatividad aplicable y en si	ante la coordinadora de y Crédito Público para el desempeño de las ejora Regulatoria y las de Economía y otras de recursos necesarios ón Federal de Mejora o de bienes y servicios omisos adquiridos por la iplicable. ero de la comisión ante cidos para garantizar el	

Perfil y requisitos	<ul> <li>observaciones al mismo.</li> <li>Elaborar y presentar ante el Titular de la Comisión para su aprobación, los proyectos de normatividad interna correspondientes a la aplicación y dotación de los recursos humanos, financieros y materiales a fin de asegurar el uso eficiente, transparente y equitativo de los mismos.</li> <li>Coordinar la adquisición y el abastecimiento de los bienes materiales requeridos, así como su mantenimiento y suministro de los servicios generales que se requieran en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, coadyuvar en la programación, organización y presupuestación, así como en todo lo relacionado con el régimen interno de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.</li> </ul>		
remi y requisitos	Académicos	Licenciatura o Profesional, Titulado: Relaciones Internacionales, Contaduría, Administración, Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública.	
	Laborales	3 años de experiencia en: Administración Pública, Contabilidad, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Economía General, Apoyo ejecutivo y/o administrativo.	
	Capacidades gerenciales	Trabajo en Equipo y Negociación	
	Calificación técnica	70	
Nombre de la	Dire	ección de Manifestaciones de Impacto Regulatorio	
plaza Número de	01 (MA1)	Percepción ordinaria \$47,973.69	
vacantes	, ,	(Mensual Bruta)	
Adscripción		ión General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio	
Sede (radicación)	Blvd. Adolfo López	Mateos No. 3025, piso 8, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F.	
Funciones	<b>1.</b> Participar en e	el ámbito internacional, particularmente en materia de mejora	
principales	regulatoria, para lograr que las propuestas regulatorias del ámbito federal sean		
principalico	acordes con las mejores practicas internacionales		
		poner estrategias para la realización de estudios y análisis	
	comparativos en materia de regulación internacional, para recomendar la incorporación de las mejores prácticas internacionales		
	3. Comparar y proponer alternativas a la regulación propuesta por el ejecutivo		
		forma que logren los objetivos de eficiencia, transparencia y	
		star social previstos en el art. 69-e de la Ley Federal de	
	Procedimiento A  4. Evaluar el orde		
		en jurídico administrativo federal, a fin de garantizar un diseño de con los criterios generales de la mejora regulatoria, a través de	
		ar y aprobar la manifestaciones de impacto regulatorio que recibe	
	la comisión		
		strumentar indicadores estadísticos que permitan el manejo e	
		e datos para analizar y determinar los efectos de regulación	
Perfil y requisitos	Académicos	Licenciatura o Profesional: Derecho, Economía, Administración.	
	Laborales	3 años de experiencia en: Tecnología industrial, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Economía Internacional,	
		Organización y Dirección de Empresas, Economía Sectorial,	
		Derecho y Legislaciones Nacionales.	
	Capacidades	Negociación y Trabajo en Equipo.	
	gerenciales		
	Calificación	70	
	técnica		

#### **Bases**

Requisitos de	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y
participación	experiencia previstos para el puesto. Para el caso de escolaridad las carreras
	solicitadas corresponden a nivel licenciatura titulado. Adicionalmente se deberá

acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal. Se solicita a los participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como, el área general y área de experiencia requeridas en el perfil del puesto, publicado en www.trabajaen.gob.mx.

## Registro de candidatos y temarios

La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.TrabajaEn.gob.mx del 24 de febrero al 5 de marzo de 2010, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.cofemer.gob.mx y en www.TrabajaEn.gob.mx. A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

## Documentación requerida

Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto haya recibido, con dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:

- 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda
- Curriculum vítae detallado y actualizado con fotografía incluir teléfono de los tres últimos empleos
- 3. a) Cuando la Convocatoria señale como requisito de escolaridad Título Profesional o Grado Académico, este se acreditará con la exhibición del Título registrado y/o, en su caso mediante la presentación de la Cédula Profesional correspondiente.
  - b) De conformidad con lo establecido en el Oficio Circular No. SSFP/413/08/2008 de fecha 8 de agosto de 2008, para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance "Titulado", serán válidos los Títulos o Grados de Maestrías o Doctorados en las áreas de estudio y carreras estipuladas en el Perfil del Puesto.
  - c) En el caso de que en el Perfil del Puesto se requiera nivel de pasante de Maestría y/o Terminado, deberá presentar tira de materias y/o carta expedida por la Universidad exponiendo el avance que se tenga respecto a la Maestría
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará Credencial para Votar con fotografía, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar y Cédula Profesional)
- 5. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- 6. Clave Unica de Registro de Población.
- 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es autentica.
- 8. Escrito bajo protesta de decir vedad no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

- **9.** Constancias de que acredite la antigüedad y experiencia laboral (se aceptan nombramientos, contratos, constancias de periodos laborales, recibos de pago y hojas únicas de servicio)
- **10.** Impresión de folio de registro asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- 11. Copia de 2 evaluaciones del desempeño anuales en el puesto, en el caso de servidores públicos de carrera titulares de una plaza sujeta al servicio profesional de carrera.

La acreditación de la etapa de revisión curricular, será indispensable para continuar en el proceso de selección de que se trate. Si ésta no es presentada en la fecha que se requiera al participante quedará eliminado del proceso del concurso.

#### Documentación para calificar el mérito

- 1. Constancias, Títulos, Diplomas y Premios, u otros documentos comprobables de Cursos, Diplomados, Maestrías, Doctorados y Simposios (Desarrollo Profesional)
- 2. Constancia de Capacitación (Perfil solicitado)
- 3. Constancias de proceso de Certificación (perfil solicitado)
- 4. Logros Laborales
- 5. Distinciones (perfil solicitado)
- **6.** Actividad Individual Destacada (perfil solicitado)

#### Documentación para calificar la experiencia

- 1. Constancias Comprobables en Cargos de responsabilidades ejercidos afines al puesto concursado o de mayor responsabilidad
- 2. Constancia de duración en puestos desempeñados afines al puesto concursado
- Constancias de Experiencia en el sector público o privado afines al perfil del puesto concursado

El Comité Técnico de Selección en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx y/o en el currículum vítae detallado y actualizado presentado por el aspirante para fines de revisión y evaluación de mérito y de cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, quien se reserva el derecho de ejecutar las acciones legales procedentes.

## Etapas del concurso

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación, mismas que fueron validadas por el Comité Técnico de Selección el 17 de febrero de 2010 y con base en el Oficio COFEME/10/0556

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de Convocatoria	24 de febrero de 2010
Registro de Aspirantes	Del 24 de febrero al 5 de marzo de 2010
Evaluación Técnica	8 de marzo 2010
Evaluación de Capacidades	8 de marzo de 2010
Gerenciales	
Cotejo documental	8 de marzo de 2010
Evaluación de valoración del mérito	
Evaluación de aptitud para el servicio público	
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	11 de marzo de 2010

# Vigencia de resultados de evaluaciones

En atención al oficio circular No. SSFP/USPRH/408/2005 de fecha 28 de febrero de 2005, emitido por el Titular de la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal que dice:

"Tratándose de los resultados de las capacidades técnicas, éstos igualmente

tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad técnica de que se trate"

Así mismo en atención al oficio circular No. SSFP/413/095/2008 de fecha 26 de febrero de 2008, emitido por la encargada del despacho de la Dirección General de Ingreso Capacitación y Certificación numeral 8 y 10 que dice:

Conservarán su vigencia los resultados de las evaluaciones de las capacidades gerenciales/directivas.

En congruencia con lo establecido en el art. 35 del Reglamento y reflejado en el punto anterior, los resultados aprobatorios de las evaluaciones gerenciales/directivas presentadas en el generador de exámenes, publicados en el portal de www.trabajen.gob.mx, conservando su vigencia por un año, en los términos del primer concurso en que haya sido presentadas.

Para hacer válidas dichas revalidaciones, éstas deberán ser solicitadas por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario del Comité Técnico de Selección a la siguiente dirección rmolina@cofemer.gob.mx para más informes con las Lics. Ariadna Rocío Nieves Soberanes y Alma Delia Martínez Vargas al teléfono 56 29 95 00, Ext. 22653 y 22633.

#### Sistema de puntuación

La evaluación de conocimientos técnicos considerará una calificación mínima aprobatoria de 70 de 100

El resultado global mínimo aprobatorio para cada habilidad gerencial será de 70 de 100

El sistema de puntuación general aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización para cada uno de los niveles de las plazas sujetas al sistema, así como los elementos que evalúan la experiencia y la valoración del mérito como se detallan a continuación:

								-
	IETAPA	II ETAPA		III ETAPA			IV ETAPA	
Nivel	Curricular	Conocimientos	Habilidades	Experiencia	Merito	Evaluación de Aptitud para el Servicio Público	Entrevista	Total
JEFE DE	Sin					Sin puntaje		
DEPARTAMENTO	puntaje	30	20	10	10		30	100
SUBDIRECTOR	Sin					Sin puntaje		
DE AREA	puntaje	20	20	20	10		30	100
DIRECTOR DE	Sin					Sin puntaje		
AREA	puntaje	20	20	20	10		30	100
DIRECTOR GENERAL	Sin puntaje					Sin puntaje		
ADJUNTO	. ,	15	20	30	15		20	100
DIRECTOR	Sin					Sin puntaje		
GENERAL	puntaje	15	20	30	15		20	100

Con relación al oficio circular No. SSFP/408/SPC/006/2009 de fecha 24 de junio de 2009, los aspirantes deberán presentar el examen de "Aptitud para el Servicio Público.

El temario se encuentra disponible en la página de www.trabajaen.gob.mx en el apartado: DOCUMENTOS E INFORMACION RELEVANTE; en el rubro: APTITUD PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EN EL SERVICIO PUBLICO (FRACCION III DEL ART, 21 DE LA LEY DEL SPC).

#### Publicación de resultados

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicadas en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

#### Determinación y reserva

Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de

#### acuerdo a la clasificación de puestos que haga Comité Técnico de Profesionalización de esta Comisión, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique. Declaración de El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, concurso declarar desierto un concurso: desierto Porque ningún candidato se presenta al concurso Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o 3. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en éste sea vetado o bien, no tenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. Principios del El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, concurso eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes. Disposiciones 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el generales concurso y los puestos vacantes. 2. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 3. Los concursantes podrán presentar inconformidad ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la Secretaría de Economía. 4. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables. Reactivación de En atención al oficio circular No. SSFP/ICC/285/2007 de fecha 6 de agosto de 2007, emitido por la Encargada del Despacho de la Dirección General folio de Ingreso, Capacitación y Certificación, se hacen del conocimiento los Criterios Normativos para la Reactivación de folios en concursos públicos: "El Comité Técnico de Selección en las Dependencias y órganos administrativos desconcentrados podrá determinar, bajo su responsabilidad, por mayoría de votos la reactivación de los folios de los aspirantes que hayan sido descartados en alguna fase del concurso público de ingreso, sólo en aquellos casos en que se autoricen los supuestos descritos a continuación: 1. Cuando el descarte del folio sean originado por causas no imputables al aspirante, Por errores en la captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección Asimismo, la reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como: 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades 3. La duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá dos días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Blvd. Adolfo López Mateos No. 3025, piso 8, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F., en el área de recursos humanos, de 10:00 a

	<ul> <li>14:00 horas, dicho escrito deberá incluir:</li> <li>Pantallas impresas del sistema donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>Justificación de porqué considera se debe reactivar su folio.</li> <li>Original y Copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral o nivel académico.</li> <li>Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a</li> </ul>
	su petición. Una vez pasado el periodo establecido no serán recibidas sus peticiones.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria el teléfono 56-29-95-00, extensión 22633 con atención de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, así como al correo www.cofemer.gob.mx.

México, D.F., a 24 de febrero de 2010. El Comité Técnico de Selección Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección Secretario Técnico Roberto Saúl Molina Sánchez

#### Rúbrica. Comisión Reguladora de Energía CONVOCATORIA No. 002/2010

El Comité Técnico de Selección de la Comisión Reguladora de Energía, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento; los numerales 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta dirigida a todo interesado del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Denominación	DIRECTOR JURIDICO DE C	ONSULTA V CC	NITRATACION
Código del puesto	18-C00-2-CFMA(		
Nivel administrativo	CFMA002	Número de	C-F
Nivei administrativo	CFMA002		1
	<u> </u>	vacantes	
Percepción mensual bruta	\$56,129.21 (CINCUENTA Y SEIS		INTINUEVE PESOS
		00 M.N.)	1
Adscripción del puesto	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	Sede	DISTRITO FEDERAL
Funciones	ELABORAR, REVISAR Y, PROPUESTAS DE MODIFICA PROYECTOS DE DIVERSOS COMO, DE ACUERDOS SECRE DE REGLAMENTOS, INSTRUCT PARA QUE SE CELEBREN DEN DE LA CRE DE CONFORM FUNCIONES DENTRO DEL APLICABLE.  REVISAR LOS ASPECTOS LEGA CONVENIOS Y CONTRATOS COMISION REGULADORA DE MATERIA DE ADQUISICIONES, EN SU CASO, ELABORAR DE PARA QUE PUEDAN SER LEGISLACION APLICABLE CORRESPONDA AL DOCUMENT REPRESENTAR CON CARACT REQUIERA A LA DIRECCION ESTABLECIDOS EN LA LEY DE	ACIONES A ORDENAMIEN ETARIALES E IN TIVOS Y MANU ITRO DEL AMBI IDAD CON LA MARCO JURIE ALES DE BASE EN GENERAL ENERGIA, EN ARRENDAMIEN OICHOS INSTRI SUSCRITOS A SEGUN LA TO EN CUESTIG ER DE ASESON GENERAL A LO	NTOS LEGALES; ASINTERSECRETARIALES, IALES DE OPERACION ITO DE COMPETENCIA AS ATRIBUCIONES Y DICO QUE RESULTE S DE CONTRATACION,, QUE CELEBRE LA LO PARTICULAR EN NTOS Y SERVICIOS Y, UMENTOS JURIDICOS AL AMPARO DE LA A MATERIA QUE ON.  R CUANDO ASI SE LE OS PROCEDIMIENTOS

- Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO EN COMITES Y SUBCOMITES PARA QUE SE EMITAN OPINIONES JURIDICAS DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE CONFORMIDAD CON LA MATERIA Y LEGISLACION QUE LE RESULTE APLICABLE.
- 4. REVISAR LOS ASPECTOS LEGALES DE OFICIOS Y RESOLUCIONES PARA APROBAR UNIDADES DE VERIFICACION, ASI COMO LOS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL DE METROLOGIA POR PARTE DE DICHAS UNIDADES DE VERIFICACION Y, EN SU CASO, ELABORAR DICHOS DOCUMENTOS.
- 5. SUPERVISAR Y ANALIZAR LOS ASPECTOS LEGALES DE LOS ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DE LA DOCUMENTACION DE DIVERSA INDOLE RELACIONADA CON DICHAS NORMAS PARA QUE CUMPLAN CON LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION Y SU REGLAMENTO, PARA SU PUBLICACION Y RECEPCION DE COMENTARIOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.
- 6. ASESORAR Y, EN SU CASO, PRESENTAR RECOMENDACIONES EN MATERIA DE NORMALIZACION A TRAVES DEL COMITE TECNICO DE NORMALIZACION PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION, Y SU REGLAMENTO.
- 7. ASESORAR Y, EN SU CASO, REPRESENTAR RECOMENDACIONES A LAS AREAS SUSTANTIVAS PARA LA DEBIDA ATENCION DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.
- 8. ELABORAR LOS ESCRITOS CORRESPONDIENTES PARA LA SUSTANCIACION DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION GUBERNAMENTAL.
- 9. REVISAR Y, EN SU CASO, ELABORAR LOS ASPECTOS LEGALES DE LAS MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO PARA QUE SE DE DEBIDO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES Y FORMALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASI COMO ASESORAR A LAS AREAS SUSTANTIVAS DE LA CRE PARA REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA Y, EN SU CASO, PRESENTAR RECOMENDACIONES A LAS AREAS SUSTANTIVAS PARA LA PRESENTACION DE LAS MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

Perfil	Escolaridad	Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional.
		Grado de avance requerido:
		Titulado.
		Area de estudio:
		Ciencias Sociales y Administrativas.
		Carreras:
		Derecho.
	Experiencia laboral	Area y Años de experiencia genérica:
		Derecho y Legislación Nacionales.
		5 años.
		Area de experiencia específica:
		Ciencias Jurídicas y Derecho.
	Rama de cargo	P- Asuntos Jurídicos
	Habilidades a evaluar	Orientación a resultados
		Trabajo en equipo

Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de lo señalado por el artículo 21 de la Ley:  I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;  II. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;  III. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;  IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y  V. No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.  Para el cumplimiento de la fracción III, se deberá de presentar la evaluación
	determinada por la Secretaría de la Función Pública.

Denominación	SUBDIRECCION JURIDICA DE GAS				
Código del puesto	18-C00-2-CFNA002-0000138-E-C-D				
Nivel administrativo		CFNA002	Número de	1	
			vacantes		
Percepción mensual bruta		\$28,664.16 (VEINTIOCHO MIL	SEISCIENTOS SE	SENTA Y CUATRO	
		PESOS 16/100 M.N.)			
Adscripción del puesto		DIRECCION GENERAL DE	Sede	DISTRITO FEDERAL	
		ASUNTOS JURIDICOS			
Funciones		REVISAR LA INFORMACION			
		DE SOLICITAR UN PERMISO	DE TRANSPORTI	E GAS P.L. POR MEDIO	
		DE DUCTOS Y EN SU CAS		OS DICTAMENES QUE	
		CORRESPONDAN A LAS ARE			
		ELABORAR LOS OFICIOS			
		REQUERIRLE INFORMACIO			
		SOLICITUD DE PERMISO DE		E GAS P.L. POR MEDIO	
		DE DUCTOS QUE HAYA PRE	-	CION MEDIANTE LOC	
	3. ELABORAR LOS PROYECTOS DE RESOLUCION MEDIANTE LOS				
	CUALES SE OTORGAN LOS PERMISOS DE TRANSPORTE DE GAS			IKANSPORTE DE GAS	
	P.L. POR MEDIO DE DUCTOS A PGPB.  4. ELABORAR EL PROGRAMA DE VISITAS DE VERIFICACION A LO			VERIFICACION A LOS	
	SISTEMAS DE TRANSPORTE DE GAS P.L. POR MEDIO DE DUCTOS PERTENECIENTES A PGPB A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO				
	DE SUS OBLIGACIONES.			00	
	5. ELABORAR LOS OFICIOS QUE SE ENVIAN A PGPB PAR				
		REQUERIRLE INFORMACION ADICIONAL RESPECTO DE SUS			
	PERMISOS DE TRANSPORTE DE GAS P.L. POR MEDIO DE DUCTOS, CON OBJETO DE QUE DEN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MARCO JURIDICO.				
	6.	REVISAR LA DOCUMENT	ACION PRESE	NTADA POR PGPB	
		RESPECTO DE LOS PERMIS	OS DE TRANSPO	RTE DE GAS P.L. POR	
		MEDIO DE DUCTOS QUE			
		VERIFICAR EL CUMPLIMIENT			
		REVISAR LAS SOLICITUDES			
		DE TRANSPORTE DE GA			
		OTORGADOS A PGPB Y EN S			
		QUE CORRESPONDAN A LAS			
	8.	ELABORAR LOS OFICIOS ( DE LAS MODIFICACIONES DI			
		GAS P.L. POR MEDIO DE DI			
		OBJETO DE QUE CUMPLA			
		VIGENTE.	THE COLV EL IVI.	ALGULATURIO	
		ELABORAR LOS PROYECTO	OS DE RESOLU	CION MEDIANTE LOS	
	CUALES SE MODIFICAN LOS PERMISOS DE TRANSPORTE DE GAS				
	P.L. POR MEDIO DE DUCTOS OTORGADOS A PGPB.				
Perfil	_		estudios:		
- <del></del>		11110101			

		Licenciatura o Profesional.			
		Grado de avance requerido:			
		Terminado o pasante.			
		Area de estudio:			
		Ciencias Sociales y Administrativas; Ingeniería y			
		Tecnología. Carreras:			
		Derecho, Administración, Economía, Finanzas,			
		Ciencias Políticas y Administración Pública e			
		Ingeniería.			
	Experiencia laboral	Area y Años de experiencia genérica:			
		Ciencia Política; Ciencias Jurídicas y Derecho;			
		Ingeniería y Tecnología.			
		3 años.			
		Area de experiencia específica:			
		Economía General; Ingeniería y Tecnologías			
		Químicas; Administración Pública; Contabilidad;			
		Actividad Económica; Derecho y Legislación			
		Nacionales			
	Rama de cargo	D- Apoyo Técnico			
	Habilidades a evaluar	Orientación a resultados			
		Trabajo en equipo			
Requisitos de	Podrán participar aquellas	s personas que reúnan los requisitos de escolaridad			
participación		para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el			
1		do por el artículo 21 de la Ley:			
	1 -	no en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero			
	cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;				
		ado con pena privativa de libertad por delito doloso;			
		III. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;			
	IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y				
	<u> </u>	ara el servicio público, ni encontrarse con algún otro			
	impedimento legal.	ara or controllo publico, ili oriconitatico con diguit otto			
	Para el cumplimiento de la fracción III, se deberá de presentar la evaluación				
	determinada por la Secretaría de la Función Pública.				

Denominación		JEFATURA DE DEPARTAMENTO "A"			
Código del puesto		18-C00-2-CFOB	001-0000119-E-0	C-P	
Nivel administrativo		CFOB001	Número de	1	
			vacantes		
Percepción mensual bruta	\$1	9,432.72 (DIECINUEVE MIL CUAT	ROCIENTOS TI	REINTA Y DOS PESOS	
		72/10	00 M.N.)		
Adscripción del puesto		DIRECCION GENERAL DE	Sede	DISTRITO FEDERAL	
		ASUNTOS JURIDICOS			
Funciones	1.	ELABORAR PROYECTOS DE IN	NFORMES PREV	/IO Y JUSTIFICADO EN	
	MATERIA DE AMPARO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS			MPLIMIENTO A LOS	
	REQUERIMIENTOS JUDICIALES.				
	2. ELABORAR PROYECTOS DE RECURSOS DE REVISION, QUEJA Y				
	RECLAMACION, EN MATERIA DE AMPARO, PARA CONTROVERTIR				
	RESOLUCIONES ADVERSAS A LA CRE.				
	3. CONCURRIR EN EL SEGUIMIENTO DE LAS DIVERSAS ETAPAS				
	PROCESALES EN MATERIA DE AMPARO, PARA VERIFICAR QUE				
	ESTAS SE REALIZAN CON APEGO AL MARCO JURIDICO.				
	4. ELABORAR PROYECTOS DE CONTESTACION DE DEMANDA DE				
	NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y				
		ADMINISTRATIVA, PARA SOSTENER LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS			
		DE LA CRE.			
	5.	ELABORAR PROYECTOS DE	RECURSOS DE	RECLAMACION Y DE	
		REVISION RELATIVOS AL JU	ICIO DE NULID	DAD ADMINISTRATIVA,	

experiencia

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar:
- II. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
- III. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público:
- IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y
- V. No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Para el cumplimiento de la fracción III, se deberá de presentar la evaluación determinada por la Secretaría de la Función Pública.

#### Bases de participación Documentación requerida

Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:

- 1. Currículum Vítae detallado y actualizado en tres cuartillas, firmado bajo protesta de decir verdad que la información descrita es verídica.
- 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
- 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa:
  - Titulado: Cédula profesional y/o Título.
  - Terminado: Certificado de estudios.
  - Pasante: Documento oficial que así lo acredite.

_				
	<ol> <li>Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte).</li> <li>Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años).</li> <li>Documentación que acredite los años y áreas de experiencia laboral requeridas (constancias, nombramientos, hojas de servicio, comprobantes de sueldo, etc.).</li> <li>Impresión de folio largo asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.</li> <li>Para los candidatos que sean Servidores Públicos de Carrera Titulares, vigentes al momento de su registro al concurso, deberán presentar dos (2) Evaluaciones del Desempeño Anuales en el rango del puesto que ocupen actualmente y las cuales deberán de ser consecutivas e inmediatas.</li> <li>La Comisión Reguladora de Energía se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de</li> </ol>			
	selección y/o el nombramiento que se haya emi	·		
	la Comisión Reguladora de Energía, la cual se r	eserva el derecho de ejercitar		
Deales de selene 17	las acciones legales procedentes.	4		
Reglas de valoración	Número de exámenes de conocimientos:	1		
	Número de evaluaciones de habilidades:	2		
	Calificación mínima aprobatoria en conocimientos	80		
	Calificación mínima aprobatoria en habilidades:	70		
	Número de especialistas en la etapa de	0		
	entrevistas:			
	Candidatos a entrevistar por el CTS:	3		
	Número de candidatos a seguir entrevistando	-		
	(Art. 36 del RLSPC):			
	Puntaje mínimo de aptitud:	80		
	Criterios de evaluación en la entrevista por el Contexto			
	CTS:	Estrategia Resultado		
		Participación		
Sistema de puntuación	Subetapa Exámenes de Conocimientos	30		
general	Subetapa Evaluaciones de Habilidades	20		
	Subetapa Evaluación de Experiencia	10		
	Subetapa Valoración de Mérito	10		
	Etapa de Entrevistas	30		
	Total Puntos	100		
Examen de conocimientos	La acreditación de la etapa de revisión cur	ricular, así como la de los		
y evaluaciones de	exámenes de conocimientos y la evaluado			
habilidades	indispensables para continuar en el proceso de s	·		
	La evaluación de habilidades se aplicará a trav			
	Generador de Exámenes de la Secretaría de	•		
	motivo de descarte en caso de no aprobar	con la calificación mínima		
	aprobatoria.	pontidad da asiartas sabra -		
	La evaluación de conocimientos considera la c			
	total de aciertos posibles en la prueba respectiva y será motivo de descarte en caso de no aprobar con la calificación mínima aprobatoria.			
Temario, bibliografía y	TEMA: DIRECCION JURIDICA DE CONSULTA			
guías de estudio	SUBTEMA: DISPOSICIONES LEGALES.			
J 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20				

#### **BIBLIOGRAFIA.**

1. Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

DIARIO OFICIAL

Art. 1 al 7

http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=15

2. Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

Art. 11 al 15.

http://www.cre.gob.mx/pagina\_a.aspx?id=20

3. Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Art. 3, 36 al 38, 40 y 83

http://www.cre.gob.mx/pagina\_a.aspx?id=23

**4.** Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Art. 1, 3 al 7 y 20.

http://www.cre.gob.mx/pagina\_a.aspx?id=23

5. Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Art. 69-H, 85

http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=18

**6.** Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con excepción del Título Segundo.

Art. 48, 68

http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=18

**7.** Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 9, 83, 97, 114 y 192

http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/ref/lamp.htm

8. Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Art. 3 v 19 transitorios.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfpca.htm

 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Art. 18 al 19 y 29.

http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=18

#### SUBTEMA: DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

#### **BIBLIOGRAFIA.**

1. Reglamento de Gas Natural.

Art. 28 y 71.

http://www.cre.gob.mx/pagina\_a.aspx?id=20

2. Reglamento Interior de la Secretaría de Energía

Art. 2 y 3

(http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=15

#### SUBTEMA: LEGISLACION DE LA REGULACION.

#### **BIBLIOGRAFIA.**

1. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (Ejes 4.6).

http://pnd.presidencia.gob.mx/

- 2. Castro Lozano, Juan de Dios, "Capítulo III. La autoridad responsable en el juicio de amparo", en Las partes en el juicio de amparo, Fondo de Cultura Económica, México, 2005, pp. 199-227.
- **3.** Cortés Campos, Josefina, "El presupuesto institucional para la reforma estructural: la CRE, ¿un organismo regulador independiente?", en Revista mexicana de derecho público, ITAM, núm. 1, febrero de 2001, pp. 69-92.
- **4.** Cossío Díaz, José Ramón, "La reforma constitucional al sector eléctrico", en Bosquejos constitucionales, Porrúa, México, 2004, pp. 125-131.
- **5.** Sunstein, Cass R., "Las funciones de las normas regulativas", en Isonomía. Revista de teoría y filosofía del derecho, ITAM-Fontamara, núm. 17, octubre de 2002, pp. 43-78.

## TEMA: SUBDIRECCION JURIDICA DE GAS SUBTEMA: DISPOSICIONES LEGALES. BIBLIOGRAFIA.

1. Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

Art. 1, 2, 3 al 7.

http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=15

2. Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

Art. 3,11 al 15.

http://www.cre.gob.mx/pagina\_a.aspx?id=20

3. Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Art. 13 v 36.

http://www.cre.gob.mx/pagina\_a.aspx?id=23

**4.** Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Art. 3 al 7, 20.

http://www.cre.gob.mx/pagina\_a.aspx?id=23

5. Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Art. 13 y 31.

http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=18

6. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Art 13

http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=18

**7.** Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 9, 83, 97 y 192.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lamp.htm

8. Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Art. 19, 3o. transitorio.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfpca.htm

**9.** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Art. 18 al 19.

http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=18

**10.** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Art. 26 y 60

http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=18

### SUBTEMA: DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS. BIBLIOGRAFIA.

1. Reglamento de Gas Natural.

Art. 81

http://www.cre.gob.mx/pagina\_a.aspx?id=20

2. Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Art. 14 y 36

http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=15

### SUBTEMA: LEGISLACION DE LA REGULACION. BIBLIOGRAFIA.

1. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (Eje 2.11).

http://pnd.presidencia.gob.mx/

- **2.** Castro Lozano, Juan de Dios, "Capítulo III. La autoridad responsable en el juicio de amparo", en Las partes en el juicio de amparo, Fondo de Cultura Económica, México, 2005, pp. 199-227.
- **3.** De Rosenzweig Mendialdúa, Francisco, "Alcances generales de la denominada 'reforma petrolera' de noviembre de 2008", en Enerlegis, Núm. de 2009, Academia Mexicana de Derecho Energético, pp. 7-33.
- **4.** Fraga, Gabino, "Libro cuarto. El acto administrativo", en Derecho administrativo, 43a. ed., Porrúa, México, 2003, pp. 229-311.

## TEMA: JEFATURA DE DEPARTAMENTO "A" SUBTEMA: DISPOSICIONES LEGALES. BIBLIOGRAFIA.

1. Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

Art. 1. al 3, 12 y13

http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=15

2. Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

Art. 4, 11 y 15.

http://www.cre.gob.mx/pagina\_a.aspx?id=20

3. Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Art. 3, 36 v 83.

http://www.cre.gob.mx/pagina\_a.aspx?id=23

**4.** Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Art. 1, 3, 7 y 23.

http://www.cre.gob.mx/pagina\_a.aspx?id=23

5. Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Art. 13 y 69H

http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=18

6. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Art. 33.

http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=18

7. Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con excepción del Título Segundo.

Art. 48

http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=18

8. Ley Federal de Derechos

Art. 56 Bis

http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=18

**9.** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Art. 29.

http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=18

10. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Art. 19 y 26

http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=18

SUBTEMA: DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

#### **BIBLIOGRAFIA.**

1. Reglamento de Gas Natural.

Art. 15 y 81

http://www.cre.gob.mx/pagina\_a.aspx?id=20

2. Reglamento Interior de la Secretaría de Energía

Art. 3

http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=15

SUBTEMA: LEGISLACION DE LA REGULACION. BIBLIOGRAFIA.

1. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (Ejes 4.6).

http://pnd.presidencia.gob.mx/

**2.** Cortés Campos, Josefina, "El presupuesto institucional para la reforma estructural: la CRE, ¿un organismo regulador independiente?", en Revista mexicana de derecho público, ITAM, núm. 1, febrero de 2001, pp. 69-92.

	1			
Registro de aspirantes	3. Cossío Díaz, José Ramón, "La reforma con Bosquejos constitucionales, Porrúa, México, 2 Las guías para la evaluación de las habilidad las capacidades gerenciales/directivas, que se consulta en la página electrónica: http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/CheckSecur El presente temario y bibliografía referente al el mismo para la entrevista ante el Comité Té consultado por los aspirantes en la págir Reguladora de Energía http://www.cre.gob.m de la fecha de la publicación de la presente de la Federación y en el portal www.trabajaen La entrega de solicitudes para la inscripción a aspirantes al mismo se realizarán, a	les serán las consideradas para e encuentran disponibles para su ity/JSP/jobsite_g/links_inicio.jsp examen de conocimientos, será ecnico de Selección, y podrá ser na electrónica de la Comisión nx/pagina_a.aspx?id=32 a partir convocatoria en el Diario Oficial gob.mx  un concurso y el registro de los		
	www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un n	úmero de folio para el concurso		
	al aceptar las presentes bases, que servirá	•		
	éste e identificarlos durante el desarrollo d	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	entrevista por el Comité Técnico de Selecció	·		
	anonimato de los aspirantes.	in, con ei iiii ue aseguiai asi el		
Fechas programadas		Periodo		
i collas programauas	Etapa y Subetapa Publicación de convocatoria:	24 de febrero de 2010.		
	Registro de aspirantes y Revisión Curricular:	Del 24 de febrero al 9 de		
	marzo de 2010.			
	Examen de Conocimientos y Evaluaciones	Hasta el 19 de marzo de 2010.		
	de Habilidades:			
	Evaluación de experiencia y valoración del Hasta el 26 de marzo de 2010. mérito:			
	Revisión y evaluación documental:	Hasta el 2 de abril de 2010.		
	Aplicación de examen referencial:	Hasta el 8 de abril de 2010.		
	"Aptitud para el Servicio Público":Cultura de			
	la Legalidad" (AP) y Revisión documental:	Heate al 40 de abril de 2040		
	Entrevista por el Comité:  Determinación:	Hasta el 16 de abril de 2010.		
Lugar y fecha para la	La Comisión Reguladora de Energía comunica	Hasta el 16 de abril de 2010.		
presentación de	los aspirantes deberán presentarse para la			
evaluaciones	respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración			
	aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio			
	del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones			
	anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas habilidades a evaluar.			
		cuerdo al número de candidatos		
	El Comité Técnico de Selección, podrá de acuerdo al número de candidatos registrados, a la disponibilidad y/o capacidad de las instalaciones o por			
	causas de fuerza mayor modificar las fechas publicadas en cada concurso,			
	previa notificación con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a los			
Lugar y fecha para la	candidatos registrados.			
Lugar y fecha para la presentación de	Avenida Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área de Reclutamiento y			
documentación	Selección, en las fechas y horarios previamente notificados.			
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución			
	formulen con relación a los puestos y el desa			
	encuentran disponibles en la cuenta de correo electrónico			
	EnlaceSPC@cre.gob.mx y el número telefónio y 1023, de lunes a jueves de 9:00 a 14:00			
	y 1020, de lulies a jueves de 3.00 a 14.00	y uo 10.00 a 10.40 1115., y 105		

viemes de 9:00 a 14:00 Hrs. Los candidatos dentro de los tres días hábiles posteriores a que se den a concor los resultados a través de TrabajaEn, podrán solicitar por escrito a Comité Técnico de Selección de la CRE, en la dirección señalada en el apartado anterior la revisión de exámenes o evaluaciones, sujetándose a lo señalado en el numera 156 de los Lineamientos de lingreso.  Publicación de resultados y fallo del concurso de la comisión Reguladora de Energía www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Comisión Reguladora de Energía www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Comisión Reguladora de Energía www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Comisión Reguladora de Energía www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Comisión Reguladora de Energía de candidato.  Determinación y reserva  Determinación y reserva  Se considerará finalista a los candidatos que acrediten el Puntaje Minimo de Aptitud en el sistema de puntuación general, descrito en esta convocatoria. El Comité Técnico de Selección, resolverá la determinación declarando: Ganador del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir al de mayor calificación definitiva.  El Comité Técnico de Selección, pedrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:  I. Porque ningión candidatos as presente al concurso;  II. Porque ningión candidatos as presente al concurso;  III. Porque ningión candidatos as presente al concurso;  III. Porque ningión candidatos as presente al concurso;  III. Porque sólo un finalista pase a la elapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  Los finalistas que no sean seleccionados integrarán la reserva de aspirantes en la Cornisión Reguladora de Energía, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se haya cerrado el proceso de i		
concor los resultados a través de TrabajaEn, podrán solicitar por escrito a la dirección señalada en el apartado anterior la revisión de examenes o evaluaciones, sujetándose a lo señalado en el numera 156 de los Lineamientos de lingteso.  Publicación de resultados y fallo del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Comisión Reguladora de Energía www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Comisión Reguladora de Energía www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Comisión Reguladora de Energía candidato.  Determinación y reserva  Se considerará finalista a los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud en el sistema de puntuación general, descrito en esta convocatoria. El Comité Técnico de Selección, resolverá la determinación declarando: Ganador del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir al de mayor calificación definitiva.  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:  I. Porque ningún candidatos es presente al concurso;  II. Porque sóio un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  Los finalistas que no sean selecciónados integrarán la reserva de aspirantes en la Comisión Reguladora de Energía, durante un año contado a partir de la publicación de folos ne N. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área de Rectutamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarde del folio sea originado por causas no imputables al aspirante tendrá 5 dias hábil		
Comité Técnico de Selección de la CRE, en la dirección señalada en el apartado anterior la revisión de exámenes o evaluaciones, sujetándose a lo señalado en el numeral 56 de los Lineamientos de Ingreso.  Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el portal y fallo del comocurso www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.  Determinación y reserva  Se considerará finalista a los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud en el sistema de puntuación general, descrito en esta convocatoría. El Comité Técnico de Selección, resolverá la determinación declarando: Ganador del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir al de mayor calificación definitiva. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:  1. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o  III. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o  III. Porque sión un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  Los finalistas que no sean seleccionados integrarán la reserva de aspirantes en la Cornisión Reguladora de Energia, durante un año contado a pariri de la publicación de los resultados finales del concurso de que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Horació 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área de Reclutamiento y Selección, el 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuand		
publicación de resultados per en numeral 56 de los Lineamientos de Ingreso.  Publicación de resultados y fallo del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Comisión Reguladora de Energia www.cre.gob.mx, identificadose con el número de folio asignado para cada candidato.  Determinación y reserva  Determinación y reserva  Se considerará finalista a los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud en el sistema de puntuación general, descrito en esta convocatoria. El Comité Técnico de Selección, resolverá la determinación declarando: Canador del concurso al finalista que obtenga la calificación más atta en el proceso de selección, es decir al de mayor calificación definitiva. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:  Il. Porque ningún candidato se presente al concurso;  Il. Porque ningún candidato se presente al concurso;  Il. Porque ningún candidato se presente al concurso;  Il. Porque singún candidato se presente al concurso;  Il. Porque sio un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desiento el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  Los finalistas que no sean seleccionados integrarán la reserva de aspirantes en la Comisión Reguladora de Energia, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.  Reactivación de folios  Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de sea cierce para presentar su escrito		
señalado en el numeral 56 de los Lineamientos de Ingreso.  Publicación de resultados y fallo del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Comisión Reguladora de Energía www.cre.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.  Determinación y reserva  Se considerará finalista a los candidatos que acrediten el Puntaje Minimo de Aplitud en el sistema de puntuación general, descrito en esta convocatorio. El Comité Técnico de Selección, resolverá la determinación declarando: Ganador del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir al de mayor calificación más alta en el proceso de selección, es decir al de mayor calificación más alta en el proceso de selección, es decir al de mayor calificación más alta en el proceso de selección, es decir al de mayor calificación más alta en el proceso de selección, es decir al de mayor calificación más alta en el proque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sióu un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desiento el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  Los finalistas que no sean seleccionados integrarán la reserva de aspirantes en la Comisión Reguladora de Energía, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.  Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso. Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el ár		
Publicación de resultados   Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Comisión Reguladora de Energía www.cre.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.    Determinación y reserva		·
y fallo del concurso  www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Comisión Reguladora de Energia www.cre.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.  Determinación y reserva  Se considerará finalista a los candidatos que acrediten el Puntaje Minimo de Aptitud en el sistema de puntuación general, descrito en esta convocatoria. El Comité Técnico de Selección, resolverá la determinación declarando: Canador del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir al de mayor calificación más alta en el proceso de selección, es decir al de mayor calificación más alta en el proceso de selección, es decir al de mayor calificación más alta en el proceso de selección, es decir al de mayor calificación más alta en el proceso de selección, es decir al de mayor calificación más alta en el proque ningún candidato se presente al concurso;  Il. Porque ningún candidato se presente al concurso;  Il. Porque ningún de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o  III. Porque sido un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desiento el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  Los finalistas que no sean seleccionados integrarán la reserva de aspirantes en la Comisión Reguladora de Energía, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.  Reactivación de folios  Reactivación de folios na la reactivación al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área de Recultamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones do cuando el desca		señalado en el numeral 56 de los Lineamientos de Ingreso.
www.cre.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.  Determinación y reserva  Se considerará finalista a los candidatos que acrediten el Puntaje Minimo de Aptitud en el sistema de puntuación general, descrito en esta convocatoria. El Comité Técnico de Selección, resolverá la determinación declarando: Ganador del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir al de mayor calificación definitiva.  El Comité Técnico de Selección por de mayor calificación definitiva.  El Comité Técnico de Selección por consultare de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o  III. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o  III. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o  III. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o  III. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado linalista, o  III. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado linalista, o  III. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación de obten, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desiento el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  Los finalistas que no sean seleccionados integrarán la reserva de aspirantes en la Comisión Reguladora de Energía, durante un año contado a partir de la publicación de los rescutación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de see cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folios, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área	Publicación de resultados	Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el portal
Determinación y reserva  Se considerará finalista a los candidatos que acrediten el Puntaje Minimo de Aptitud en el sistema de puntuación general, descrito en esta convocatoría. El Comité Técnico de Selección, resolverá la determinación declarando: Ganador del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir al de mayor calificación definitiva. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:  I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ningún candidato se presente al concurso; III. Porque solio un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  Los finalistas que no sean seleccionados integrarán la reserva de aspirantes en la Comisión Reguladora de Energía, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.  Reactivación de folios  Reactivación de folios  Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folios con tendera de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de folios en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegaci	y fallo del concurso	www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Comisión Reguladora de Energía
Se considerará finalista a los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud en el sistema de puntuación general, descrito en esta convocatoria. El Comité Técnico de Selección, resolvería la determinación declarando: Ganador del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir al de mayor calificación definitiva. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:  1. Porque ningún candidato se presente al concurso; 11. Porque solo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  Los finalistas que no sean seleccionados integrarán la reserva de aspirantes en la Comisión Reguladora de Energia, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.  Reactivación de folios  Reactivación de folios  Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integ		www.cre.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada
Aptitud en el sistema de puntuación general, descrito en esta convocatoria. El Comité Técnico de Selección, resolverá la determinación declarando: Ganador del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir al de mayor calificación definitiva. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:  I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque solo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  Los finalistas que no sean seleccionados integrarán la reserva de aspirantes en la Comisión Reguladora de Energía, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.  Reactivación de follos  Reactivación de follos  Reactivación de follos na la reactivación de follos, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrás ó dias hábiles a partir de la fecha de ses cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de follo, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área de Reclumiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:  Partallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.  Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.  Circinal y escolaridad.		candidato.
El Comité Técnico de Selección, resolverá la determinación declarando: Ganador del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir al de mayor calificación definitiva. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso; Il. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. Los finalistas que no sean seleccionados integrarán la reserva de aspirantes en la Comisión Reguladora de Energía, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.  Reactivación de folios  Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ses cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la capitura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:  Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.  Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.  Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.  Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición	Determinación y reserva	Se considerará finalista a los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de
Ganador del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir al de mayor calificación definitiva.  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:  I. Porque ningún candidato se presente al concurso;  II. Porque ningúno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o  III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoría.  Los finalistas que no sean seleccionados integrarán la reserva de aspirantes en la Comisión Reguladora de Energía, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.  Reactivación de folios  Reactivación de folios  Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:  Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.  Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.  Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.  Indicar la dirección lísica y electrónica donde puede recibir la respuesta a s		Aptitud en el sistema de puntuación general, descrito en esta convocatoria.
proceso de selección, es decir al de mayor calificación definitiva.  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:  I. Porque ningún candidato se presente al concurso;  II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o  III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoría.  Los finalistas que no sean seleccionados integrarán la reserva de aspirantes en la Comisión Reguladora de Energia, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.  Reactivación de folios  Reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:  Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.  Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.  Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.  Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección:  La reactivación de folios no será pro		El Comité Técnico de Selección, resolverá la determinación declarando:
El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:  1. Porque ningún candidato se presente al concurso; 11. Porque ningún candidato se presente al concurso; 11. Porque ningún candidato se presente al concurso; 11. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  Los finalistas que no sean seleccionados integrarán la reserva de aspirantes en la Comisión Reguladora de Energía, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.  Reactivación de folios  Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:  Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.  Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.  Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.  Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección:  La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspi		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
caso, declarar desierto un concurso:  1. Porque ningún candidato se presente al concurso;  11. Porque ningún candidatos es presente al concurso;  11. Porque ningún de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o  111. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  Los finalistas que no sean seleccionados integrarán la reserva de aspirantes en la Comisión Reguladora de Energía, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.  Reactivación de folios  Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Míguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:  Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.  Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.  Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.  Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.  La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al asp		
Porque ningún candidato se presente al concurso;   II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o   III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.   En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.   Los finalistas que no sean seleccionados integrarán la reserva de aspirantes en la Comisión Reguladora de Energía, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.   Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Míguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:  - Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.  - Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.  - Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.  - Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.  - La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:  1. La renuncia		El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del
II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o   III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declarrarse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  Los finalistas que no sean seleccionados integrarán la reserva de aspirantes en la Comisión Reguladora de Energia, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.  Reactivación de folios  Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:  Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.  Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.  Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.  Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.  La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:  1. La renuncia a conficiaciones de evaluaciones de capacidades;  3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables		
calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desiento el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoría.  Los finalistas que no sean seleccionados integrarán la reserva de aspirantes en la Comisión Reguladora de Energía, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.  Reactivación de folios  Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:  Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.  Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.  Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.  Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.  La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:  1. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades; 3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas		
III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoría.  Los finalistas que no sean seleccionados integrarán la reserva de aspirantes en la Comisión Reguladora de Energía, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.  Reactivación de folios  Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:  Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.  Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.  Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.  Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.  La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:  La renuncia a concursos por parte del aspirante;  La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;  La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas l		
vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  Los finalistas que no sean seleccionados integrarán la reserva de aspirantes en la Comisión Reguladora de Energía, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.  Reactivación de folios  Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:  Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.  Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.  Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.  Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección sea imputables al aspirante como:  1. La renuncia a concursos por parte del aspirante; 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades; 3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.		1
Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. Los finalistas que no sean seleccionados integrarán la reserva de aspirantes en la Comisión Reguladora de Energía, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.  Reactivación de folios  Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:  Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.  Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.  Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.  Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.  La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:  1. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;  3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.		
En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  Los finalistas que no sean seleccionados integrarán la reserva de aspirantes en la Comisión Reguladora de Energía, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.  Reactivación de folios  Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:  Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.  Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.  Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.  Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.  La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:  1. La renuncia a concursos por parte del aspirante;  2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;  3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.		
convocatoria. Los finalistas que no sean seleccionados integrarán la reserva de aspirantes en la Comisión Reguladora de Energía, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.  Reactivación de folios  Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:  Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.  Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.  Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.  Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.  La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:  La renuncia a concursos por parte del aspirante;  La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;  La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.  Disposiciones generales		
Los finalistas que no sean seleccionados integrarán la reserva de aspirantes en la Comisión Reguladora de Energía, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.  Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:  • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.  • Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.  • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.  • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.  La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:  1. La renuncia a concursos por parte del aspirante;  2. La renuncia a concursos por parte del aspirante;  2. La renuncia a concursos por parte del aspirante;  2. La renuncia a concursos por parte del aspirante;  2. La repuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;  3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.		·
en la Comisión Reguladora de Energía, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.  Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:  Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.  Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.  Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.  Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.  La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:  La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;  La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.		
Publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.  Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:  Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.  Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.  Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.  Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.  La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:  1. La renuncia a concursos por parte del aspirante;  2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;  3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.  Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.		
Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:  Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.  Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.  Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.  Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.  La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:  1. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades; 3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.  Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.		<u> </u>
proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:  • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.  • Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.  • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.  • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.  La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:  1. La renuncia a concursos por parte del aspirante;  2. La renuncia a concursos por parte del aspirante;  2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;  3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.	Posetivación de felies	·
la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:  Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.  Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.  Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.  Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.  La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:  1. La renuncia a concursos por parte del aspirante;  2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;  3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.  Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.	Reactivación de follos	
de folio, en Av. Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:  • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.  • Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.  • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.  • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.  La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:  1. La renuncia a concursos por parte del aspirante;  2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;  3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.  Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.		
Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:  Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.  Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.  Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.  Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.  La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:  1. La renuncia a concursos por parte del aspirante; 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades; 3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.		
Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:  • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.  • Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.  • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.  • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.  La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:  1. La renuncia a concursos por parte del aspirante;  2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;  3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.  Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.		
que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:  • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.  • Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.  • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.  • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.  La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:  1. La renuncia a concursos por parte del aspirante;  2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;  3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.  Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.		
originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:  • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.  • Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.  • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.  • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.  La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:  1. La renuncia a concursos por parte del aspirante;  2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;  3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.  Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.		
información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:  Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.  Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.  Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.  Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.  La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:  1. La renuncia a concursos por parte del aspirante;  2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;  3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante.  Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.  Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.		
fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:  Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.  Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.  Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.  Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.  La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:  1. La renuncia a concursos por parte del aspirante;  2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;  3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante.  Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.  Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.		
<ul> <li>Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.</li> <li>Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.</li> <li>Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> <li>La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:         <ol> <li>La renuncia a concursos por parte del aspirante;</li> <li>La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;</li> <li>La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</li> </ol> </li> <li>Disposiciones generales         <ol> <li>En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> </ol> </li> </ul>		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
folio de rechazo.  Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.  Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.  Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.  La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:  1. La renuncia a concursos por parte del aspirante;  2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;  3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante.  Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.  Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.		
<ul> <li>Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.</li> <li>Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.</li> <li>Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> <li>La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:         <ol> <li>La renuncia a concursos por parte del aspirante;</li> <li>La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;</li> <li>La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</li> </ol> </li> <li>Disposiciones generales</li> <li>En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> </ul>		
<ul> <li>Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.</li> <li>Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.  La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:         <ol> <li>La renuncia a concursos por parte del aspirante;</li> <li>La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;</li> <li>La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante.</li></ol></li></ul>		
laboral y escolaridad.  Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.  La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:  1. La renuncia a concursos por parte del aspirante;  2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;  3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante.  Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.  Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.		
<ul> <li>Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> <li>La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:         <ol> <li>La renuncia a concursos por parte del aspirante;</li> <li>La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;</li> <li>La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</li> </ol> </li> <li>Disposiciones generales         <ol> <li>En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> </ol> </li> </ul>		
su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.  La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:  1. La renuncia a concursos por parte del aspirante;  2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;  3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante.  Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.  Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.		
Selección respectivo.  La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:  1. La renuncia a concursos por parte del aspirante;  2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;  3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante.  Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.  Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.		
La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:  1. La renuncia a concursos por parte del aspirante; 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades; 3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.  Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.		
sean imputables al aspirante como:  1. La renuncia a concursos por parte del aspirante;  2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;  3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante.  Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.  Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.		·
<ol> <li>La renuncia a concursos por parte del aspirante;</li> <li>La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;</li> <li>La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante.         Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</li> <li>En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> </ol>		La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte
2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;     3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante.     Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.  Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.		sean imputables al aspirante como:
<ul> <li>3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante.         Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</li> <li>Disposiciones generales</li> <li>1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> </ul>		
Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.  Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.		·
reactivación.  Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.		3. La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante.
Disposiciones generales  1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.		Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de
el concurso y los puestos vacantes.		reactivación.
el concurso y los puestos vacantes.	Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre
	_	
<u> </u>		

después de concluido el concurso.
3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Energía, ubicada en Insurgentes Sur 890, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones

México, D.F., a 16 de febrero de 2010.

Los Comités Técnicos de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Reguladora de Energía

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico

Director General de Administración de la CRE

aplicables.

# Lic. Eduardo Urdiales Méndez Rúbrica.

#### Comisión Reguladora de Energía CONVOCATORIA No. 003/2010

El Comité Técnico de Selección de la Comisión Reguladora de Energía con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento; los numerales 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta dirigida a todo interesado del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Denominación	DIREC	CION TECNICA DE P	FRMISOS	
Código del puesto		00-2-CFMA002-000007		
Nivel administrativo	CFMA002	Número de	1	
141VCI dallillisti daliVO	01 107 1002	vacantes	'	
Percepción mensual	\$56 129 2	I (CINCUENTA Y SEIS	S MIL CIENTO	
bruta		TINUEVE PESOS 21/1		
Adscripción del puesto	DIRECCION GENERAL	Sede	DISTRITO FEDERAL	
/ tubblipalon del pubblo	DE ELECTRICIDAD	0000	BIOTHUTO I EBETULE	
Funciones		RAR DE LOS PROY	ECTOS DE RESOLUCION,	
Tunciones			TAS DE ACUERDO A LA	
		APLICABLE, PARA		
		•		
	GENERACION E			
	CONOZCAN LOS ALCANCES DE LA LEY DEL SERVICIO PUBLICO			
	DE ENERGIA ELECTRICA Y SU REGLAMENTO.			
			MARAS Y ASOCIACIONES,	
	LAS FUNCIONES	Y ATRIBUCIONE	· ·	
			DIRECCION GENERAL DE	
	ELECTRICIDAD,			
	•	DE LOS PERMISO		
			A CON LA FINALIDAD DE	
			ENTE DE LA INDUSTRIA	
	FLECTRICA.	LO/MMOLLO LI IOIL	ENTE DE EX INDOCTRIX	
		IRECTOR GENERAL	DE ELECTRICIDAD LAS	
			FISCALIZADORES SOBRE DIRECCION GENERAL DE OTORGAMIENTO Y	

- ADMINISTRACION DE LOS PERMISOS DE GENERACION E IMPORTACION DE ENERGIA ELECTRICA.
- COORDINAR LA ELABORACION DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE GENERACION E IMPORTACION DE ENERGIA ELECTRICA PARA SU APROBACION POR EL DIRECTOR GENERAL DE ELECTRICIDAD.
- 5. PROPONER AL DIRECTOR GENERAL DE ELECTRICIDAD LAS SOLICITUDES DE REQUERIMIENTO DE INFORMACION ADICIONAL A LOS SOLICITANTES DE PERMISO DE GENERACION E IMPORTACION DE ENERGIA ELECTRICA DE ACUERDO CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y BASANDOSE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER EL DESARROLLO EFICIENTE DE LA INDUSTRIA ELECTRICA.
- 6. ASESORAR A LOS SOLICITANTES SOBRE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION RELATIVA A LAS SOLICITUDES OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE GENERACION E IMPORTACION DE ENERGIA ELECTRICA DE ACUERDO CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y BASANDOSE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER EL DESARROLLO EFICIENTE DE LA INDUSTRIA ELECTRICA.
- 7. EJECUTAR VISITAS DE VERIFICACION A PERMISIONARIOS DE GENERACION E IMPORTACION DE ENERGIA ELECTRICA, CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE EL PERMISIONARIO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TITULO DE PERMISO.
- 8. COORDINAR ELABORACION DE LOS ΙΔ PROYECTOS DE RESOLUCION RELACIONADOS CON LAS SOLICITUDES DE MODIFICACION DE PERMISO DE GENERACION E IMPORTACION DE ENERGIA ELECTRICA PARA SU APROBACION POR EL DIRECTOR GENERAL DE ELECTRICIDAD.
- 9. PROPONER AL DIRECTOR GENERAL DE ELECTRICIDAD LAS SOLICITUDES DE REQUERIMIENTO DE INFORMACION ADICIONAL A LOS PERMISIONARIOS DE GENERACION E IMPORTACION DE ENERGIA DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y BASANDOSE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER EL DESARROLLO EFICIENTE DE LA INDUSTRIA ELECTRICA.
- 10. ASESORAR A LOS PERMISIONARIOS SOBRE LA INFORMACION Y **DOCUMENTACION** RELATIVA A LAS SOLICITUDES MODIFICACION DE PERMISOS DE GENERACION E IMPORTACION DE ENERGIA ELECTRICA DE ACUERDO CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y BASANDOSE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. CON LA FINALIDAD DE PROMOVER EL DESARROLLO EFICIENTE DE LA INDUSTRIA ELECTRICA.

Perfil	Escolaridad	Nivel de estudios:	
		Licenciatura o Profesional.	
		Grado de avance requerido:	
		Titulado.	
		Area de estudio:	
		Ingeniería y tecnología	
		Carreras:	
		Ingeniería, eléctrica y electrónica	
	Experiencia laboral	Area y Años de experiencia genérica:	
		Ciencias tecnológicas	
		5 años.	
		Area de experiencia específica:	
		Tecnología Electrónica, Ingeniería y Tecnología	
		Eléctricas.	
	Rama de cargo	B- Asesoría	

	Habilidades a evaluar	Orientación a resultados Trabajo en equipo
Requisitos de participación	y experiencia previstos precumplimiento de lo señala I. Ser ciudadano mexican cuya condición migratoria II. No haber sido sentencia III. Tener aptitud para el d IV. No pertenecer al estad V. No estar inhabilitado pa impedimento legal.  Para el cumplimiento de I	s personas que reúnan los requisitos de escolaridad para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el ado por el artículo 21 de la Ley: no en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero permita la función a desarrollar; ado con pena privativa de libertad por delito doloso; esempeño de sus funciones en el servicio público; lo eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y ara el servicio público, ni encontrarse con algún otro a fracción III, se deberá de presentar la evaluación aría de la Función Pública.

Denominación		DIDECCION TECK	JICA DE CONTROL D	AE DEDMISIONADIOS
Código del puesto	DIRECCION TECNICA DE CONTROL DE PERMISIONARIOS  18-C00-2-CFMA002-0000071-E-C-B			
Nivel administrativo		CFMA002	Número de	1
			vacantes	
Percepción mensual			(CINCUENTA Y SEIS	
bruta			FINUEVE PESOS 21/1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Adscripción del puesto	DI	RECCION GENERAL	Sede	DISTRITO FEDERAL
		DE ELECTRICIDAD		
Funciones	<ol> <li>3.</li> <li>4.</li> <li>6.</li> </ol>	DE LA IMPLANTACIONVENIOS DE PERMISIONARIOS PARA LAS FUENTES FUENTES FUENTES FUENTES DE ENIPROMOVER EL DE CONDUCCION, ENTRE LAS ENTIPRESTACION DELS ELABORAR Y ANALIPARA EL DESARROSUMINISTRADORES ELABORAR LOS PARA CONTRIBUIR INSTRUMENTOS DE LA GENERACION LOS SERVICIOS DE ELECTRICA. ELABORAR LOS ALTERNATIVAS REALIZACION DE PROMUEVAN EL DE CONDUCCION, TRELECTRICA. VERIFICAR QUE LESTABLECIDOS TAEN LOS REQUIISITO APLICABLE. EVALUAR Y DETERIACTIVIDADES RELADMINISTRACION IMPORTACION DE EDBJETIVOS DE LA CELABORAR LOS DO APLICACIÓN DEL SI	CION DE LOS MODADHESION PARA AL SISTEMA ELECT FIRMES DE ENERGI ERGIA RENOVABLE ESARROLLO EFICIE TRANSFORMACION DADES QUE TEN ERVICIO PUBLICO Y ZAR ESTUDIOS ECO DLLO DE LA REGUL EY PERMISIONARIOS OYECTOS DE DICTA CON EL DESARROL E REGULACION Y O I ELECTRICA PRIVAD TRANSMISION Y D ESTUDIOS NEO EGULATORIAS QU INSTRUMENTOS SARROLLO EFICIEN ANSFORMACION Y  LAS ACTIVIDADES ON DE CALIDAD AP TRICIDAD, CUMPLA NTO EN LA LEGISL OS ESTABLECIDOS E MINAR EL SEGUIMIE ACIONADAS CON DE PERMISOS ENERGIA ELECTRICA COMISION. CUMENTOS NECESA STEMA DE GESTION	MENES Y RESOLUCIONES LO Y DEFINICION DE LOS CON EL FUNCIONAMIENTO DA Y EL USO EFICIENTE DE ISTRIBUCION DE ENERGIA CESARIOS PARA DAR JE COADYUVEN A LA

	LACACTIVIDADES	SE ENCAMINEN A PROPICIAR UN ESQUEMA DE	
	DICTAMENES, ES' LEGISLACION	BORAR LOS PROYECTOS DE RESOLUCION, TUDIOS Y CONSULTAS DE ACUERDO A LA APLICABLE, PARA ASEGURAR QUE ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y	
	PUBLICO DE ENER REGULACION EN L	LA APLICACIÓN DE LA LEY DEL SERVICIO GIA ELECTRICA Y SU REGLAMENTO; ASI COMO A MATERIA,	
	9. DIFUNDIR ANTE LAS DIFERENTES CAMARAS Y ASOCIACIONES, LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA EN LA DIRECCION GENERAL DE ELECTRICIDAD, ASI COMO DE LA REGULACION ELECTRICA APLICABLE AL SECTOR ELECTRICO MEXICANO CON LA FINALIDAD DE PROMOVER EL DESARROLLO EFICIENTE DE		
	LA INDUSTRIA ELECTRICA.  10. ANALIZAR LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE GENERACION E IMPORTACION DE ENERGIA ELECTRICA DE ACUERDO CON LA LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA Y SU		
	QUE COADYUVE	N LA FINALIDAD DE PREPARAR INFORMACION A LA REALIZACION DE LOS PROYECTOS DE ARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS	
	11. EJECUTAR VISITAS DE VERIFICACION A PERMISIONARIOS DE GENERACION E IMPORTACION DE ENERGIA ELECTRICA, CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE EL PERMISIONARIO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TITULO DE PERMISO.		
	Escolaridad	Nivel de estudios:	
		Licenciatura o Profesional.	
	Grado de avance requerido:		
		Titulado.	
		Area de estudio:	
		Ingeniería y Tecnología	
		Carreras:	
		Eléctrica y Electrónica	
	Experiencia laboral	Area y Años de experiencia genérica:	
		Ciencias Tecnológicas	
		4 años.	
		Area de experiencia específica:	
		Ingeniería y Tecnología Eléctricas, Tecnología	
	energética.		
	Rama de cargo	B- Asesoría	
	Habilidades a evaluar	Orientación a resultados	
		Trabajo en equipo	
Requisitos de	Podrán participar aquella	s personas que reúnan los requisitos de escolaridad	
participación		para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el	
	cumplimiento de lo señal	ado por el artículo 21 de la Ley.	
		no en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero	
	cuya condición migratoria	a permita la función a desarrollar;	
	II. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;		
		desempeño de sus funciones en el servicio público;	
	IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y		
	V. No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro		
	impedimento legal.		
	Para el cumplimiento de la fracción III, se deberá de presentar la evaluación		
	determinada por la Secretaría de la Función Pública.		

Denominación	PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS		
	ESPECIALIZADOS-ELECTRICIDAD		
Código del puesto	18-C00-2-CF21864-0000019-E-C-D		
Nivel administrativo	CF21864 <b>Número de</b> 1		

(Segunda Sección)

	vacantes	
Percepción mensual	\$10,654 (DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA	
bruta	Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	
Adscripción del puesto	DIRECCION GENERAL Sede DISTRITO FEDERAL DE ELECTRICIDAD	
Funciones	<ol> <li>ALMACENAR LA INFORMACION QUE GENERA LA DIRECCION GENERAL DE ELECTRICIDAD RESPECTO A LOS ENVIOS DE OFICIOS QUE REALIZAN A LOS DIFERENTES PERMISIONARIOS Y SUMINISTRADORES DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA.</li> <li>EJECUTAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL ENVIO DE LOS OFICIOS A QUE HACEN REFERENCIA LOS PLANES DE CALIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE ELECTRICIDAD CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA DIRECCION.</li> <li>EJECUTAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL ENVIO DE LA CORRESPONDENCIA INTERNA DE LA DIRECCION GENERAL DE ELECTRICIDAD CON LA FINALIDAD DE COAYUVAR AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE ESTA DIRECCION.</li> <li>ALMACENAR LA INFORMACION QUE RECIBE LA DIRECCION GENERAL DE ELECTRICIDAD CON LA FINALIDAD DE COAYUVAR AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE ESTA DIRECCION.</li> <li>ALMACENAR LA INFORMACION QUE RECIBE LA DIRECCION GENERAL DE ELECTRICIDAD RESPECTO A LOS MEMORANDOS Y ASUNTOS TURNADOS DE DIFERENTES AREAS DE LA COMISION CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA DIRECCION.</li> <li>EJECUTAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CONTROL DE LA INFORMACION EXTERNA QUE RECIBE LA DIRECCION GENERAL DE ELECTRICIDAD SOBRE TEMAS ELECTRICOS DIVERSOS.</li> <li>EJECUTAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA RECEPCION DE CORRESPONDENCIA INTERNA COMO SE ESTABLECE EN LOS PLANES DE CALIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE ELECTRICIDAD CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA DIRECCION.</li> <li>REALIZAR LLAMADAS TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS TANTO PARA LA DIRECCION GENERAL DE ELECTRICIDAD CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA DIRECCION.</li> <li>REALIZAR LLAMADAS TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS TANTO PARA LA DIRECCION GENERAL COMO PARA LAS AREAS QUE INTERVIENEN DIRECTAMENTE EN EL ANALISIS DE LOS DIVERSOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO Y ADMINISTRACION DE VIATICOS, PROGRAMACION DE VUELOS Y EN SU CASO RENTA DE AUTOMOVIL PARA QUE EL PERS</li></ol>	
	ADMINISTRACION DE PERMISOS SE REQUIERAN PARA LA ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS.	
Perfil	Escolaridad Nivel de estudios:	
	Carrera Técnica o Comercial.	
	Grado de avance requerido:	
	Terminado o pasante	
	Area de estudio:	
	Ciencias Sociales y Administrativas.	

	T .		
		Carreras:	
		Secretaria, Administración.	
	Experiencia laboral	Area y Años de experiencia genérica:	
		Administración Pública.	
		1 Año	
		Area de experiencia específica:	
		Ciencia Política.	
	Rama de cargo	D- Apoyo Técnico.	
	Habilidades a evaluar	Orientación a resultados.	
		Trabajo en equipo.	
Requisitos de	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad		
participación	y experiencia previstos para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el		
	cumplimiento de lo señalado por el artículo 21 de la Ley:		
	I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero		
	cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;		
	II. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;		
	III. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;		
	IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y		
	V. No estar inhabilitado pa	ara el servicio público, ni encontrarse con algún otro	
	impedimento legal.		
	Para el cumplimiento de la	a fracción III, se deberá de presentar la evaluación	
determinada por la Secretaría de la Función Pública.			
Bases de participación			

# Documentación requerida

Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:

- **1.** Currículum vítae detallado y actualizado en tres cuartillas, firmado bajo protesta de decir verdad que la información descrita es verídica.
- 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
- **3.** Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa:
- Titulado: Cédula profesional y/o Título.
- Terminado: Certificado de estudios.
- Pasante: Documento oficial que así lo acredite.
- **4.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte).
- 5. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años).
- **6.** Documentación que acredite los años y áreas de experiencia laboral requeridas (constancias, nombramientos, hojas de servicio, comprobantes de sueldo, etc.).
- 7. Impresión de folio largo asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- **8.** Para los candidatos que sean Servidores Públicos de Carrera Titulares, vigentes al momento de su registro al concurso, deberán presentar dos (2) Evaluaciones del Desempeño Anuales en el rango del puesto que ocupen actualmente y las cuales deberán de ser consecutivas e inmediatas.
- La Comisión Reguladora de Energía se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el

	nombramiento que se haya emitido, sin respons	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Reguladora de Energía, la cual se reserva el derec	cho de ejercitar las acciones
	legales procedentes.	
Reglas de valoración	Número de exámenes de conocimientos:	1
	Número de evaluaciones de habilidades:	2
	Calificación mínima aprobatoria en conocimientos	80
	Calificación mínima aprobatoria en habilidades:	70
	Número de especialistas en la etapa de entrevistas:	0
	Candidatos a entrevistar por el CTS:	3
	Número de candidatos a seguir entrevistando	3
	(Art. 36 del RLSPC):	
	Puntaje mínimo de aptitud:	80
	Criterios de evaluación en la entrevista por el CTS:	Contexto
		Estrategia
		Resultado
		Participación
Sistema de	Subetapa Exámenes de Conocimientos	30
puntuación general	Subetapa Evaluaciones de Habilidades	20
	Subetapa Evaluación de Experiencia	10
	Subetapa Valoración de Mérito	10
	Etapa de Entrevistas	30
	Total Puntos	100
Examen de	La acreditación de la etapa de revisión curricular, así	como la de los exámenes de
conocimientos y	conocimientos y la evaluación de habilidades serán i	
evaluaciones de	en el proceso de selección de que se trate.	
habilidades	La evaluación de habilidades se aplicará a través	s de la herramienta Módulo
	Generador de Exámenes de la Secretaría de la Funci	ión Pública y serán motivo de
	descarte en caso de no aprobar con la calificación mí	nima aprobatoria.
	La evaluación de conocimientos considera la cantidad	
	aciertos posibles en la prueba respectiva y será motiv	o de descarte en caso de no
	aprobar con la calificación mínima aprobatoria.	
Temario, bibliografía y guías de estudio	TEMA: DIRECCION TECNICA DE PERMISOS	
y guias de estudio	SUBTEMA: MARCO LEGAL.	
	Ley de la Comisión Reguladora de Energía.     Artículos: 1 al 3.	
	http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=15	
	2. Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.	
	Artículos: 3, 36, 36bis, 38 y 39.	
	http://www.cre.gob.mx/pagina_a.aspx?id=23	
	3. Reglamento de la Ley del Servicio Público de En	ergía Eléctrica.
	Artículos: 66, 67, 71, 72, 78, 83, 84, 86, 89, 99, y 162.	100, 110, 116, 118, 123, 157
	http://www.cre.gob.mx/pagina_a.aspx?id=23	
	<b>4.</b> Ley para el Aprovechamiento de Energías Renov la Transición Energética.	vables y el Financiamiento de
	Artículo: 3 al 4.	
	http://www.cre.gob.mx/pagina_a.aspx?id=23	
	5. Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento	de Energias Renovables y el
	Financiamiento de la Transición Energética.	
	Artículos: 35 al 36. http://www.cre.gob.mx/pagina_a.aspx?id=23	
	SUBTEMA: OTRAS DISPOSICIONES:	
	Prospectiva del Sector Eléctrico 2009-2024.	
<u> </u>	100p001114 401 000101 E10011100 2003-2024.	

Sección 3.5

http://www.sener.gob.mx/webSener/res/PE\_y\_DT/pub/Prospectiva\_electricidad %20\_2009-2024.pdf

- 2. Instrumentos de Regulación para fuentes de Energía Renovable y no renovable:
  - Contratos de Interconexión

http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=183

Convenios de Servicio de Transmisión

http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=183

Contrato de Respaldo

http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=183

Convenios de Compraventa de Energía Eléctrica o Energía Económica. Cláusula séptima.

## TEMA: DIRECCION TECNICA DE CONTROL DE PERMISIONARIOS SUBTEMA: DISPOSICIONES LEGALES:

1. Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica

Artículos: 36 y 40.

http://www.cre.gob.mx/pagina\_a.aspx?id=23

2. Ley de la Comisión Reguladora de Energía

Artículos: 1 al 7.

http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=15

3. Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética

Artículo: 3, 7, 31.

http://www.cre.gob.mx/pagina a.aspx?id=23

#### SUBTEMA: MARCO REGLAMENTARIO:

1. Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Artículos: 6, 90 y 148.

http://www.cre.gob.mx/pagina\_a.aspx?id=23

2. Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en materia de Aportaciones

Artículos: 8, 15 y 16.

http://www.cre.gob.mx/pagina\_a.aspx?id=23

3. Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Artículo: 29, 36 y 37.

http://www.cre.gob.mx/pagina\_a.aspx?id=23

### **SUBTEMA: OTRAS DISPOSICIONES:**

- 1. Instrumentos de Regulación para fuentes de Energía Renovable y no renovable:
  - Contratos de Interconexión. Cláusula segunda, declaración II, cláusula décima quinta, anexo TB.

http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=183

- Convenios de Servicio de Transmisión http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=183
- Contrato de Respaldo

http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=183

- Convenios de Compraventa de Energía Eléctrica o Energía Económica http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=183
- Metodología para la determinación del cargo por los servicios de transmisión. Punto 4.11.

http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=183

2. Contrato de Compromiso de Compraventa de Energía Eléctrica para Pequeño Productor en el Sistema Interconectado Nacional. Cláusula décima

http://www.cre.gob.mx/pagina\_a.aspx?id=23

3. Contrato de Interconexión para Fuentes de Energía Solar a Pequeña Escala. http://www.cre.gob.mx/pagina\_a.aspx?id=23

	•	Permisionarios que importan energía	
	eléctrica. http://www.cre.gob.mx/pagina_a.as	env2id=23	
		n los modelos de contrato entre los	
	suministradores y los generadores		
	6. Prospectiva del Sector Eléctrico 20		
	Sección 3.5.		
		r/res/PE_y_DT/pub/Prospectiva_electricidad	
	%20_2009-2024.pdf		
	TEMA: PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS		
	Subtema: Disposiciones legales.  1. Ley del Servicio Público de Energía	a Fláctrica	
	Artículos 31 y 36.	a Liectrica.	
	http://www.cre.gob.mx/pagina_a.as	spx?id=23	
	2. Ley de la Comisión Reguladora de		
	Artículos 1, 3, 4, 6 y 7.		
	http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx	x?id=15	
	Subtema: Unidades de Medida.		
	<ol><li>Sistema Internacional de Unidades http://es.wikipedia.org/wiki/Sistema</li></ol>		
	Subtema: Conocimientos Office Wor		
	4. Métodos abreviados de teclado de		
	http://office.microsoft.com/es-es/wo	ord/HP101476263082.aspx	
		abilidades serán las consideradas para las	
		que se encuentran disponibles para su	
	consulta en la página electrónica:		
		eckSecurity/JSP/jobsite_g/links_inicio.jsp	
		rente al examen de conocimientos, será el	
	1	mité Técnico de Selección, y podrá ser gina electrónica de la Comisión Reguladora	
		na_a.aspx?id=32 a partir de la fecha de la	
		a en el Diario Oficial de la Federación y en	
	el portal www.trabajaen.gob.mx	•	
Registro de	La entrega de solicitudes para la insc	ripción a un concurso y el registro de los	
aspirantes	aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta		
		rá un número de folio para el concurso al	
		rirá para formalizar su inscripción a éste e	
	•	proceso hasta antes de la entrevista por el	
	aspirantes.	fin de asegurar así el anonimato de los	
Fechas programadas	Etapa y Subetapa	Periodo	
r condo programadas	Publicación de convocatoria:	24 de febrero de 2010.	
	Registro de aspirantes y revisión	Del 24 de febrero al 9 de marzo de 2010.	
	curricular:		
	Examen de conocimientos y	Hasta el 19 de marzo de 2010.	
	evaluaciones de habilidades:		
	Evaluación de experiencia y	Hasta el 26 de marzo de 2010.	
	valoración del mérito:		
	Revisión y evaluación documental:	Hasta el 2 de abril de 2010.	
	Aplicación de examen referencial:	Hasta el 8 de abril de 2010.	
	"Aptitud para el Servicio Público":		
	Cultura de la Legalidad" (AP) y		
	Revisión documental:		
	Entrevista por el Comité:	Hasta el 16 de abril de 2010.	
	Determinación:	Hasta el 16 de abril de 2010.	
Lugar y fecha para la	_	omunicará la fecha, hora y lugar en que los	
presentación de	aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada		
evaluaciones		s, se especificara la duración aproximada o de tolerancia para el inicio del examen.	

	Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas habilidades a evaluar.
	El Comité Técnico de Selección podrá, de acuerdo al número de candidatos
	registrados, a la disponibilidad y/o capacidad de las instalaciones o por causas de fuerza mayor, modificar las fechas publicadas en cada concurso, previa
	notificación con al menos cuarenta ocho horas de anticipación a los candidatos
	registrados.
Lugar y fecha para la	Avenida Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales Polanco, Delegación Miguel
presentación de documentación	Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F., en el área de Reclutamiento y Selección, en las fechas y horarios previamente notificados.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes
	formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso se
	encuentran disponibles la cuenta de correo electrónico EnlaceSPC@cre.gob.mx y
	el número telefónico: 5283-1515, extensiones 1005 y 1023, de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:45 Hrs., y los viernes de 9:00 a 14:00 Hrs.
	Los candidatos dentro de los tres días hábiles posteriores a que se den a conocer
	los resultados a través de TrabajaEn, podrán solicitar por escrito al Comité
	Técnico de Selección de la CRE, en la dirección señalada en el apartado anterior
	la revisión de exámenes o evaluaciones, sujetándose a lo señalado en el numeral 56 de los Lineamientos de Ingreso.
Publicación de	Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el portal
resultados y fallo del	www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Comisión Reguladora de Energía
concurso	www.cre.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Determinación y	Se considerará finalista a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de
reserva	aptitud en el sistema de puntuación general, descrito en esta convocatoria. El Comité Técnico de Selección, resolverá la determinación declarando:
	Ganador del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el
	proceso de selección, es decir al de mayor calificación definitiva.  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso,
	declarar desierto un concurso:
	<ul><li>I. Porque ningún candidato se presente al concurso;</li><li>II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación</li></ul>
	para ser considerado finalista, o
	III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité
	Técnico de Selección.
	En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
	Los finalistas que no sean seleccionados integrarán la reserva de aspirantes en la
	Comisión Reguladora de Energía, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.
Reactivación de	Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso
folios	de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Av.
	Horacio 1750, primer piso, Col. Los Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P.
	11510, México, D.F., en el área de Reclutamiento y Selección, de 10:00 a 14:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones
	sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al
	aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:
	Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.
	Justificación de por qué se considera que se debe de reactivar su folio.
	Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.
	Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su
	petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.
	La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean

	imputables al aspirante como:				
	1. La renuncia a concursos por parte del aspirante;				
	2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;				
	La duplicidad de registros y la baja en Sistemas imputables al aspirante.				
	Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de				
	reactivación.				
Disposiciones	7. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el				
generales	concurso y los puestos vacantes.				
	8. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después				
	de concluido el concurso.				
	9. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como				
	consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de				
	la presente convocatoria.				
	<b>10.</b> Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas				
	del Organo Interno de Control en la Secretaría de Energía, ubicada en				
	Insurgentes Sur 890, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100,				
	en México, D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio				
	Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su				
	Reglamento.				
	11. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por				
	el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.				
	ei Conflice i echico de Gelección comonne a las disposiciones aplicables.				

México, D.F., a 16 de febrero de 2010.
Los Comités Técnicos de Selección
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Reguladora de Energía
Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio
Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico
Director General de Administración de la CRE
Lic. Eduardo Urdiales Méndez
Rúbrica.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

#### NOTA ACLARATORIA

#### **CONVOCATORIA 102**

En la Segunda Sección, página 109

Para el caso de la plaza 14. Jefe de Departamento de Contratos y Registros, se aclara lo siguiente:

Por causas de fuerza mayor, la plaza en comento no se publicará a través del portal www.trabajaen.gob.mx.

Agradeciendo de antemano su interés por participar en el concurso, el Consejo Nacional para la Cultura y las

Artes ofrece disculpas por el inconveniente, no sin antes invitarlos a estar pendiente de la publicación en próximas fechas.

#### Atentamente

México, D.F., a 24 de febrero de 2010.

Director de Planeación y Desarrollo del Capital Humano y

Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección

#### Mtro. Ernesto Pérez Jiménez

Rúbrica.

El Comité Técnico de Profesionalización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Organo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en los artículos 22, 26, 28, y 75, fracciones III y X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, así como de los "Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso; en la sesión número 2 de fecha 16 de febrero de 2010, emitió el siguiente:

ACUERDO CTP/2/INAH/2/2010: EL COMITE TECNICO DE PROFESIONALIZACION CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 82 INCISO "A" DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION DEL SUSBSITEMA DE INGRESO, EXPEDIDOS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, ACUERDA Y DETERMINA CANCELAR EL CONCURSO DEL PUESTO DE "TITULAR DEL MUSEO REGIONAL DE MICHOCAN", PUBLICADO EN LA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 09/2009 EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2009, LO ANTERIOR EN RAZON DE QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ESTE INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA DETERMINO SE RESTRINJA LA OCUPACION DEL PUESTO EN COMENTO DE ESTE ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DEBIDO A QUE EL MUSEO REGIONAL MICHOACANO SE ENCUENTRA EN UN PROCESO DE REMODELACION Y PERMANECERA CERRADO HASTA NUEVO AVISO.

Ciudad de México, D.F., a 24 de febrero de 2010.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de Antropología e Historia 
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

Coordinador Nacional de Recursos Humanos

Lic. Javier Flores Luna

Rúbrica.

# QUINTA SECCION CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

#### Secretaría de Educación Pública

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta 05/2010 dirigida a todo interesado que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Director General de Recursos Materiales y Servicios					
Nivel administrativo	11-712-1-CI	-KB002-0000471-E-C-N	Número de	Una		
		rector General	vacantes			
Percepción mensual	\$153,483.34 (ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta					
bruta		y tres pesos 34/100	) M.N.)			
Adscripción del		irección General de Recursos	Sede	México, D.F.		
puesto	Materiales	y Servicios (DGRMyS)				
Funciones		mas para regular las actividade				
principales	materiales y la prestación de servicios generales cuya aplicación corresponda a					
		unidades administrativas de la Secretaría. Difundir las vigentes y verificar				
	su cumplimie	nto; los subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios que				
				os y servicios que		
	<b>3.</b> Analizar las	os Organos Desconcentrados o requisiciones, evaluar los	nrogramas v	procupuoetos do		
	o. Allalizai ias	elaborados por las unidades	programas y	presupuestos de		
		orrecta ejecución;	aummistrativas t	de la Secletalia y		
		dquisición de bienes y la cont	ratación de servic	rins de anovo que		
	requieran las	unidades administrativas de la	Secretaría:	noo do apoyo quo		
	5. Propiciar en	coordinación con las unidades	administrativas o	de la Secretaría la		
		, reparación, mantenimiento				
		, equipo e instrumental destinado a la labor educativa				
	y administráti	va;				
		tar los servicios generales de correspondencia, archivo, almacén, aseo,				
	intendencia,	intendencia, mantenimiento, taller de automotores, transportes, vigilancia y				
	demás que r	demás que requieran las unidades administrativas de la Secretaría, así como				
	mantener ase	mantener asegurados sus bienes;				
		nservar, reparar, mantener y adaptar los edificios destinados a labores				
		as de la Secretaría;				
		coordinación con la Dirección				
		obra, adquisiciones, arrendam				
		aría, así como realizar los trámites necesarios ante las autoridades sy las instituciones respectivas para recuperar las garantías				
		r proveedores y contratistas;	vas para recupe	iai ias garaillias		
	<b>9.</b> Vigilar que la	s obras de construcción, repa	ración adantación	o mantenimiento		
				los contratos v		
	proyectos res		1000101100 00 1	ioo ooniiatoo y		
		entario de los bienes muebles	de la Secretaría y	v el procedimiento		
		juirse en lo relativo a su afectad				
		gistro de los bienes inmu				
	la Secretaría;		-			
		establecimiento y operación o				
		ninistrativas de la Secretaría a	isí como propone	r las medidas que		
	resulten cond	,				
		establecimiento y operación de				
	las unidades administrativas de la Secretaría y asesorar en la materia a los					
	planteles en que se imparte educación de los tipos Medio Superior y Superior					
Dorfil v requisits :	así como en las Entidades del Sector Educativo.    Escolaridad   Area General: Ciencias Sociales y Administrativas.					
Perfil y requisitos	Escolaridad					
		Carreras Genéricas: Adm Administración Pública, Econo		cias Políticas y		
		Grado de avance escolar:		ofesional titulado		
		Deberá presentar Título o Céd		oresional, litulado.		
		Deneta presentar Titulo 0 Cet	una FIUIESIUIIAI.			

Experiencia laboral	Mínimo 8 años de experiencia en:  Area General: Ciencias Económicas.  Area de Experiencia Requerida: Organización Industrial y Políticas Gubernamentales y Organización y Dirección de Empresas  Area General: Ciencia Política.  Area de Experiencia Requerida: Administración Pública.
Habilidades gerenciales	Liderazgo     Visión Estratégica
Capacidades técnicas	<ol> <li>Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios</li> <li>Servicios Generales</li> </ol>
Idiomas extranjeros	No Requerido
Otros	Disponibilidad para viajar

TEM		JDIO PARA EL EXAMEN DE CAPACIDADES TECNICAS PARA EL PUESTO ECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ema 1:	NORMATIVID	DAD
	Subtema 1:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Bibliografía:
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CPEUM)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Séptimo Prevenciones Generales
		Página Web:
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
		Bibliografía:
		Código Civil Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Libro Segundo, Título Segundo, Capítulo II
		Libro Cuarto, Parte Segunda, Título Noveno, Capítulo I
		Página Web:
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
		Bibliografía:
		Código Fiscal de la Federación
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo, Capítulo Unico
		Página Web:
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Subtema 2:	LEYES
		Bibliografía.
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero, Capítulo Unico
		Título Segundo Capítulo Uno y Dos
		Título Tercero, Capítulo Unico
		Página Web:
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero, Capítulo Unico
		Título Segundo, Capítulo Uno y Dos
		Título Tercero, Capítulo Unico
		Título Cuarto, Capítulo Unico
		Página Web:
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
		Bibliografía:
		Ley Federal de Procedimiento Administrativo
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo, Capítulo Primero y Segundo
		Título Tercero, Capítulo Primero
		Título Cuarto, Capítulo Unico
		Título Sexto, Capítulo Primero

36

	Dáging Web.
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Bibliografía:
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Capítulo Dos
	Título Segundo, Capítulo Uno y Tres
	Título Tercero, Capítulo Uno, Dos y Cuarto
	Disposiciones Transitorias
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Capítulo Uno, Dos y Tres
	Título Cuarto, Capítulo Unico
	Página Web:
	Ley General de Protección Civil
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo I. Disposiciones Generales; Capítulo VI. Capítulo VII.
	Página Web:
	www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/141.pdf
	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF-28-05-2009).
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56.pdf
	Ley General de Bienes Nacionales
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Capítulo único
	Título Quinto, Capítulo Unico
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Ley Federal sobre Metrología y Normalización
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Tercero, Capítulo Dos, Tres y Seis
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Subtema 3:	REGLAMENTOS
	REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Educación Pública.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo Primero
	Capítulo Cuarto
	Capítulo Séptimo
	Capítulo Octavo
	Capítulo Onceavo
	Página Web:
	http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf
	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector
	Público (RLAASSP)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las
	Mismas
<u> </u>	IMIGHICO

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.doc
Subtema 4:	DECRETOS
	Bibliografía:
	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Capítulo I, II
	Título Tercero Capítulo I, II
	Título Quinto, Capítulo Unico
	Página Web: http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip
	Publicación en el DOF el 7 dic. 2009
Subtema 5:	ACUERDOS SECRETARIALES
Subtema 3.	Bibliografía:
	Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de
	Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría
	de Educación Pública
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web:
	http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgrms/acuerdos_secretariales/p
	obalines_adquisiciones.pdf
	Acuerdo número 398. Políticas, bases y lineamientos en materia de Obras
	Públicas y Servicios Relacionados con las mismas en la Secretaría de Educación
	Pública
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web:
	http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgrms/acuerdos_secretariales/p
Code town a Co	obalines_obra_publica.pdf
Subtema 6:	LINEAMIENTOS  Biblio motifica
	Bibliografía:  Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de
	las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo I.; Capítulo II.
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/26.PDF
Subtema 7:	CLASIFICADORES
	Bibliografía:
	Clasificador por Objeto del Gasto
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web:
	www.normateca.gob.mx///Archivos/41_D_1542_15-02-2008.pdf
Subtema 8:	MANUALES
	Bibliografía:
	Manual General de Organización de la Secretaría de Educación Pública
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes (Incluye capítulo(s), artículos(s), sección(es),
	Etc.):
	Numeral II, III, IV, V, VI , VII
	Página Web:
	http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/manual_SEP_completo.pdf
	Manual de Procedimientos General de la Secretaría de Educación Pública
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Numeral 99
	Página Web:
	http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/manual_SEP_completo.pdf
	Tittp://tiomnatecalifitema.sep.gob.mx.roor/disp_generales/mandat_ser_completo.pdi

Nombre del puesto	Director de	e Promoción Cultu	ral y Deportiva			
Nivel administrativo		FMA001-0000011-E-C-F Director de Area	Número de vacantes	Una		
Percepción mensual bruta	\$47,973.69 (cu	uarenta y siete mil noveciento	os setenta y tres pesos	s 69/100 M.N.)		
Adscripción del puesto		eral de Educación Superior nológica (DGEST)	Sede	México, D.F.		
Funciones principales	<ol> <li>Firmar y notificar los acuerdos de trámite, las resoluciones o acuerdos de las autoridades superiores y aquellos que se emitan con fundamento en las funciones que le correspondan;</li> <li>Proponer procesos, programas, procedimientos y presupuestos en el ámbito del proceso clave de la Dirección de Area;</li> <li>Evaluar el proceso clave de difusión cultural y promoción deportiva en sus etapas, mediante el establecimiento de indicadores que las interrelacionen;</li> <li>Proponer y dar seguimiento a los programas de actividades culturales y cívicas en los Institutos Tecnológicos del SNEST;</li> <li>Organizar y Supervisar la realización de eventos culturales de los Institutos tecnológicos del SNEST en sus fases regional y nacional;</li> <li>Organizar y supervisar la realización de eventos cívico-culturales en las zonas de influencia de los Institutos Tecnológicos del SNEST;</li> <li>Proponer y dar seguimiento a los programas de actividades deportivas en los Institutos Tecnológicos del SNEST;</li> <li>Organizar y supervisar la realización de eventos deportivos de los institutos tecnológicos del SNEST;</li> <li>Organizar y supervisar la realización de eventos deportivos en las zonas de influencia de los Institutos Tecnológicos del SNEST;</li> <li>Proponer y dar seguimiento a la realización de exposiciones de la obra pictórica, escultórica y muralista del SNEST;</li> <li>Organizar y supervisar la difusión de programas en materia de artes plásticas que permitan dar a conocer el talento y riqueza artística y cultural de personal y estudiantes del SNEST;</li> <li>Organizar y supervisar la realización de actividades artísticas que desarrollen</li> </ol>					
Perfil	la creatividad de los estudiantes del SNEST.  Escolaridad  Area General: Ciencias Sociales y Administrat Carreras Genéricas: Artes, Deportes.  Area General: Ingeniería y Tecnología.  Carreras Genéricas: Ingeniería.  Grado de avance escolar: Licenciatura o propueberá presentar Título o Cédula Profesional.  Experiencia  profesional  Mínimo 6 años de experiencia en:  Area General: Ciencias Tecnológicas.  Area de Experiencia Requerida: Tecnología de Area de Experiencia Requerida: Teoría y Métorganización y Planificación de la Educación.  Area General: Ciencias de la Vida.  Area de Experiencia Requerida: Fisiología Hearea General: Ciencias de las Artes y las letra Area de Experiencia Requerida: Teoría, An las Bellas Artes.  Canacidades  Area de Experiencia Requerida: Teoría, An las Bellas Artes.			esional, titulado. dustrial. dos Educativos, nana.		
	Capacidades gerenciales	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				

	Capacidades écnicas	<ol> <li>1 Extensión Educativa y Servicios Asistenciales.</li> <li>2 Administración de Proyectos.</li> </ol>
Ic	diomas	No requerido.
e	extranjeros	
C	Otros	Disponibilidad para viajar.

		extranjeros	Tro roquonao.		
	ł	Otros	Disponibilidad para viajar.		
	DIO DE EST				
TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CAPACIDADES TECNICAS PARA EL PUESTO DE DIRECTOR DE PROMOCION CULTURAL Y DEPORTIVA					
Tema 1:	MARCO NO		ADMINISTRACION PUBLICA		
	Subtema 1:	NORMATIVIE	DAD INSTITUCIONAL		
		Bibliografía.			
		Constitución I	Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
			eptos y/o Epígrafes.		
		Artículos 3 y			
		Página Web.			
		www.dof.gob.			
		Bibliografía.			
		Ley General of	de Educación.		
			eptos y/o Epígrafes.		
		Capítulo II.			
		Página Web.			
		www.dof.gob.			
		Bibliografía.	·····		
			nterior de la S.E.P.		
			eptos y/o Epígrafes.		
		Capítulo VIII			
		Página Web.	y I/V.		
		www.dof.gob.	my		
Tema 2:	OPGANIZA		ONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION		
Tellia 2.	SUPERIOR	TECNOLOGICA			
	Subtema 1:		NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL		
		Bibliografía.	( ) ( ) ( ) ( ) ( )		
			gánica Funcional. (DGEST).		
			eptos y/o Epígrafes.		
			cance, Políticas de Operación y Procedimiento.		
		Página Web.			
		www.dgest.go	bb.mx.		
		Bibliografía			
			ativo para el siglo XXI.		
			eptos y/o Epígrafes.		
			adémica, dimensión filosófica, dimensión organizacional.		
		Página Web.			
		www.dgest.go	ob.mx.		
		Bibliografía.			
			l de Desarrollo 2007 – 2012.		
			eptos y/o Epígrafes.		
		Eje 3.			
		Página Web.			
		www.presider	ncia.gob.mx.		
		Bibliografía.			
			ctorial de Educación 2007 – 2012.		
			eptos y/o Epígrafes.		
		Objetivo 4, 5			
		Página Web.			
		www.sep.gob	.mx.		
		Bibliografía.			
			titucional de Innovación y Desarrollo 2007-2012.		
		Títulos, prec	eptos y/o Epígrafes.		
		Capítulo 1, 2	y 3.		
		Página Web.			
		www.dgest.gd	ob.mx.		
-					

		Bibliografía.			
		Ley General de Cultura Física y Deporte.			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.			
		Título Segundo, Capítulo I Del Sector Público, Sección Cuarta, Capítulo II,			
		Capítulo III, Capítulo IV y Capítulo VII.			
		www.dof.gob.mx.			
Tema 3:	INSTITUTO M	EXICANO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION			
	Subtema 1:	ISO 9001-2000			
		Bibliografía.			
		Norma Mexicana IMNC Sistema de Gestión de Calidad.			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.			
		Requisitos ISO 9001:2000, COPANT/ISO 9001:2000, NMX-CC-9001-IMNC 2000.			
		Página Web.			
		http://www.imnc.gob.mx.			
Tema 4:	PLANEACION	I ESTRATEGICA			
	Subtema 1:	INTEGRACION DE EQUIPOS DE TRABAJO			
		Bibliografía.			
		Liderazgo, teoría-aplicación-desarrollo de habilidades (editorial Thomson-			
		Leraning) autores: Robert N. Lussier y Christoper F. Achua.			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.			
		Parte Dos-Liderazgo de equipos, Parte tres-Liderazgo Organizacional.			
		Bibliografía.			
		Liderazgo, principios de Oro (autor: Jhon C. Maxwell) Editorial: Grupo Nelson.			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.			
		Capítulo 2, 9, 15 y 18.			

Nombre del puesto	Director de Aseguramiento de la Calidad			
Nivel administrativo	11-513-1-CFMA001-0000015-E-C-L Director de Area  Númer o de vacante		Una	
Percepción mensual bruta	\$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos s	setenta y tres peso:	s 69/100 M.N.)	
Adscripción del puesto	Dirección General de Educación Superior Tecnológica (DGEST)	Sede	México, D.F.	
Funciones principales	<ol> <li>Tecnológica (DGEST)</li> <li>Firmar y notificar los acuerdos de trámite, las resoluciones o acuerdos de las autoridades superiores y aquellos que se emitan con fundamento en las funciones que le correspondan;</li> <li>Proponer procesos, programas, procedimientos y presupuestos en el ámbito del proceso clave de la Dirección de Area;</li> <li>Evaluar el proceso clave de aseguramiento de la calidad en sus etapas, mediante el establecimiento de indicadores que las interrelacionen;</li> <li>Revisar, analizar y opinar sobre el desempeño profesional de los candidatos a ocupar cargos directivos en puestos de confianza;</li> <li>Participar en la formación práctica que reciben los directivos y funcionarios docentes de los Institutos Tecnológicos y Centros;</li> <li>Coordinar la elaboración de instrumentos de evaluación de los directivos y funcionarios docentes, así como las normas y procedimientos que se utilicen para conocer su desempeño;</li> <li>Coordinar las estrategias de aplicación de los instrumentos de evaluación de los directivos y funcionarios docentes;</li> <li>Interpretar los resultados de la aplicación de los instrumentos de evaluación de los directivos y funcionarios docentes para proponer acciones preventivas y correctivas;</li> <li>Coordinar la integración de equipos interdisciplinarios de trabajo en la</li> </ol>			

		a realizar actividades de evaluación dentro del proceso clave de	
		nto de la calidad en el SNEST;	
		a elaboración e integración de los programas e instrumentos de	
	medición pa	ra realizar la evaluación y control del aseguramiento de la calidad	
	del SNEST;		
	11. Asesorar respecto a los asuntos de carácter sindical y estudiantil para		
	prevenir cor	iflictos en la materia;	
	12. Coordinar la	a elaboración de los instrumentos de evaluación, así como las	
	normas y pr	ocedimientos que se utilicen en las acciones de supervisión;	
	13. Coordinar la	a integración de equipos interdisciplinarios procedentes de las	
	demás direc	cciones de área para llevar a cabo las visitas de supervisión de	
	servicios y e	el desempeño institucional del SNEST; y	
	14. Coordinar la	s visitas de supervisión y control a las instituciones del SNEST.	
Perfil:	Escolaridad	Area General: Ingeniería y Tecnología.	
		Carreras Genéricas: Ingeniería.	
	Grado de avance escolar: Licenciatura o profesional, titulado.		
	Deberá presentar Título o Cédula Profesional.		
	Experiencia	Mínimo 6 años de experiencia en:	
	laboral	Area General: Ciencias Tecnológicas.	
	Area de Experiencia Requerida: Tecnología Industrial.		
	Area General: Pedagogía.		
		Area de Experiencia Requerida: Organización y Planificación	
		de la Educación.	
	Capacidades	1. Liderazgo.	
	gerenciales	2. Negociación.	
	Capacidades	1. Evaluación de la Educación.	
	técnicas	2. Consultoría en el Sector Público.	
	Idiomas	No requerido.	
	extranjeros	Diagonibilidad para viaior	
	Otros	Disponibilidad para viajar.	

TEM		DIO PARA EL EXAMEN DE CAPACIDADES TECNICAS PARA EL PUESTO DE DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
Tema 1		SUPERIOR TECNOLOGICA
	Subtema 1	MARCO NORMATIVO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
		Bibliografía.
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Arts. 3, 123, Apartado "B
		Página Web.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
		Bibliografía.
		Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Eje 3 Igualdad de Oportunidades, 3.3. Transformación Educativa
		Página Web.
		http://pnd.presidencia.gob.mx/index3499.html?page=documentos-pdf
		Bibliografía.
		Programa Sectorial de Educación 2007–2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Los seis objetivos, apartados de Educación Superior
		Página Web.
		http://upepe.sep.gob.mx/prog_sec.pdf
		Bibliografía.
		Ley General de Educación
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Todos sus títulos, capítulos y artículos transitorios.
		Página Web.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf
		Bibliografía.
		Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública

42

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
	Todo el reglamento.
	Página Web.
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n128.pdf
	Bibliografía.
	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
	Títulos Primero al Cuarto.
	Página Web.
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/240.doc
	Bibliografía.
	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Gubernamental
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
	Título Tercero y Título Cuarto
	Página Web.
	http://www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf
Subtema 2	ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE
	EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA (SNEST)
	Bibliografía.
	Estructura organizacional. (DGEST)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
	Todo el contenido
	Página Web.
	www.dgest.gob.mx
	Bibliografía.
	Modelo Educativo para el Siglo XXI del SNEST
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
	Todo
	Página Web.
	www.dgest.gob.mx
	Bibliografía.
	Programa Institucional de Innovación y Desarrollo 2007-2012
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
	Todo
	Página Web.
	www.dgest.gob.mx
Subtema 3	PROCESO EDUCATIVO
	Bibliografía.
	Proceso estratégico académico". DGEST. Modelo Educativo para el Siglo XXI,
	del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica, México, D.F., 2005.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
	Todo
	Página Web.
	www.dgest.gob.mx
	Bibliografía.
	Proceso estratégico de administración de los recursos" DGEST. Modelo
	Educativo para el Siglo XXI, del Sistema Nacional de Educación Superior
	Tecnológica, México, D.F., 2005.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
	Todo
	Página Web.
	www.dgest.gob.mx
	Bibliografía.
	Proceso estratégico de innovación y calidad" DGEST. Modelo Educativo para
	el Siglo XXI, del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica, México,
	D.F., 2005.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
	indices, preceptoe y/o Epigrares.

	Todo				
	Página Web.				
	www.dgest.gol				
Subtema 4		PROCESO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			
Gusteina 4	Bibliografía.	THE CONTRIBUTE DE LA C	/ LID/ LD		
		Evaluación Directiva", "Servic	ion Institucionales	" "Coguirriente	
				-	
		Supervisión y Evaluación del Servicio". Normas: ISO 9000:2000, ISO 9001:2000, ISO 9004:2000.			
		ptos y/o Epígrafes.			
	Todo				
	Página Web.				
	http://www.ode	e.es/calidad/CONTENIDO/ISO	9000.htm.		
Nombre del puesto	Director de	Programas de Inno	vación y Ca	lidad	
Nivel administrativo	11-513-1-CI	MA001-0000016-E-C-J		Una	
	Di	rector de Area	Númer		
			o de		
			o de vacante		
			S		
Percepción mensual bruta	•	arenta y siete mil novecientos s	etenta y tres peso	s 69/100 M.N.)	
Adscripción del		eral de Educación Superior		México, D.F.	
puesto	Tecn	ológica (DGEST)	Sede		
Funciones	1. Firmar v noti	ficar los acuerdos de trámite, l	as resoluciones o	acuerdos de las	
principales		superiores y aquellos que			
pp.		que le correspondan;			
			entos y presupuest	tos en el ámbito	
	<ol> <li>Proponer procesos, programas, procedimientos y presupuestos en el ámbito del proceso clave de la Dirección de Area;</li> </ol>				
	3. Evaluar el proceso clave de gestión de la calidad en sus etapas, mediante el				
	establecimiento de indicadores que las interrelacionen;				
		participación del Sistema			
		en los procesos de evaluación			
		s Federal, Estatales y Municip	ales, así como en	instituciones del	
	Sector Privac				
		participación del SNEST en los			
		cticas que se realizan en los		ral, Estatales y	
		así como en instituciones del S			
		implantación del Sistema de G			
	todas las actividades relacionadas con el seguimiento del mismo en el ámbito				
	del SNEST; 7. Concertar con los organismos certificadores el Programa de Actividades para				
	la Certificación del Proceso Educativo, así como su seguimiento y				
	cumplimiento		, 401 001110 30	ooganinonto y	
		, y s programas de actividades pa	ra la meiora conti	nua del Sistema	
		e la Calidad en las instituciones			
Perfil	Escolaridad	Area General: Ingeniería y T			
		Carreras Genéricas: Ingenie	ería.		
		Grado de avance escolar:	icenciatura o prof	esional, titulado.	
		Deberá presentar Título o Cé			
	Experiencia	Mínimo 6 años de experienci			
	laboral	Area General: Ciencias Tecr			
		Area de Experiencia Reque	<b>rida:</b> Tecnología Ir	ndustrial.	
		Area General: Pedagogía.	alde C : '	DI- ''' ''	
		Area de Experiencia Reque	erida: Organizació	n y Planificación	
		de la Educación.	- ámico-		
		Area General: Ciencias Eco		o v Dirocción de	
		Area de Experiencia Reque	eriua: Organizacioi	n y Dirección de	
	Canacidadas	Empresas.			
	Capacidades	<ol> <li>Liderazgo.</li> <li>Negociación.</li> </ol>			
	gerenciales	2. Negociación.			

Capacidades técnicas	<ol> <li>Control, Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno.</li> <li>Consultoría en el Sector Público.</li> </ol>
Idiomas	No requerido.
extranjeros	
Otros	Disponibilidad para viajar.

	I	Ottos Disponibilidad para viajar.
TEMA	IRIO DE ESTU	DIO PARA EL EXAMEN DE CAPACIDADES TECNICAS PARA EL PUESTO
I CIVI <i>F</i>		DIRECTOR DE PROGRAMAS DE INNOVACION Y CALIDAD
Tema 1:		RMATIVO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA
Tellia I.	Subtema 1:	
	oubterna 1.	Bibliografía.
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Arts. 3.
		Página Web.
		www.dof.gob.mx.
		Bibliografía.
		Ley General de Educación.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Capítulo II.
		Página Web.
		www.dof.gob.mx.
		Bibliografía.
		Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Eje 3.
		Página Web.
		www.presidencia.gob.mx.
		Bibliografía.
		Programa Sectorial de Educación 2007–2012.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Apartado de Educación Superior.
		Página Web.
		www.sep.gob.mx.
Tema 2:		ION Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION
	SUPERIOR T	[ECNOLOGICA
	Subtema 1:	
		Bibliografía.
		Programa Institucional de Innovación y Desarrollo 2007-2012 de la DGEST.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Capítulo I y III.
		Página Web.
		www.dgest.gob.mx.
		Bibliografía.
		Modelo Educativo para el siglo XXI.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Dimensión académica, dimensión filosófica, dimensión organizacional.
		Página Web.
Toma 2.	DDOCESOS	www.dgest.gob.mx. DE CALIDAD Y AMBIENTAL
Tema 3:		
	Subtema 1:	Bibliografía.
		Norma Mexicana IMNC Sistema de Gestión de Calidad.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Requisitos ISO 9001:2000, COPANT/ISO 9001:2000, NMX-CC-9001-IMNO
		2000, Responsabilidad de la dirección, Gestión de Recursos, Realización de
		Producto, Medición y Análisis de Mejora.
	<del> </del>	Página Web.
		http://www.imnc.gob.mx.
	Subtema 2:	PROCESOS AMBIENTALES
	Castella 2.	Bibliografía.
		Sistema de Gestión ambiental Requisitos ISO 14001:2004.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
	I .	

Requisitos Generales, Política Ambiental, Planificación, Implementación y Operación, Verificación, Revisión por la Dirección.
Página Web.
www.iso.org.

Nombre del puesto	Subdirector	r de Calidad y Servi	cios	
Nivel administrativo		FNC002-0000633-E-C-R director de Area	Número de vacante	Una
Percepción mensual bruta	\$39,909.10	(treinta y nueve mil novecient	os nueve pesos 10/	/100 M.N.)
Adscripción del puesto	Organo Interno	de Control en la SEP (OIC)	Sede	México, D.F.
Funciones principales	derivados de inherentes a  2. Verificar el d ámbito del áre  3. Asesorar al á acciones deri administrativa  4. Integrar y da mecanismos e  5. Supervisar, de sobre el servici SEP; y	del Area de quejas del OIC las disposiciones y requerimientos del Programa de Innovación y Calidad para facilitar las actividades a dicho Programa; desarrollo de las actividades derivadas del Programa de Calidad en el rea de quejas del Organo Interno de Control en la SEP; área de quejas del Organo Interno de Control en el desarrollo de las crivadas de los programas de innovación, calidad y modernización va; dar seguimiento a las peticiones y sugerencias que ingresan por los electrónicos de acuerdo con los procedimientos vigentes; de acuerdo a la normatividad vigente, la encuesta de la voz del usuario, vicio otorgado en el área de quejas del Organo Interno de Control en la udios con base en los resultados de evaluaciones de los usuarios respecto		
Perfil	Escolaridad	Area General: Ciencias Soc Carreras Genéricas: Dere Relaciones Internacionales Economía. Area General: Ingeniería y Carreras Genéricas: Sistem Grado de avance escolar: Deberá presentar Título o Ce	echo, Contaduría, s, Mercadotecnia Fecnología. nas y Calidad. Licenciatura o profe	Administración, y Comercio,
	Experiencia laboral	Mínimo 4 años de experience Area General: Ciencias Jurí Area de Experiencia Re Nacionales. Area General: Ciencia Políti Area de Experiencia Reque Area General: Ciencias Eco Area de Experiencia Reque Políticas Gubernamentales Empresas. Area General: Matemáticas Area de Experiencia Reque	ia en: dicas y Derecho. querida: Derecho ca. erida: Administració nómicas. uerida: Organizac , Organización y erida: Estadística.	ón Pública. sión Industrial y
	Capacidades gerenciales Capacidades	<ol> <li>Orientación a Resultado</li> <li>Trabajo en equipo.</li> <li>Sistema de Control de G</li> </ol>		ondencia
	técnicas Idiomas extranjeros Otros	Atención Ciudadana.  No requerido.  Disponibilidad para viajar.	sestion de Correspo	onuciona.

TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CAPACIDADES TECNICAS PARA EL PUESTO DE SUBDIRECTOR DE CALIDAD Y SERVICIOS

Tema 1:	LEGISLACIO	
	Subtema 1:	CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
		Bibliografía:
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales,
		definiciones o descripción
		Título Primero Arts. 1 al 29; Título Cuarto Arts. 108 al 114 y; Título Séptimo
		Arts.134.
		Página Web:
		http://www.normateca.gob.mx//NF_Disposiciones.php?Status=1
	Subtema 2:	LEYES
		Bibliografía:
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales,
		definiciones o descripción
		Título Primero, Capítulo Unico, Artículos 1o. al 5o. y; Título Segundo, Capítulo II,
		Artículos 37 y 38.
		Página Web:
		http://www.normateca.gob.mx//NF_Disposiciones.php?Status=1
		Bibliografía:
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales,
		definiciones o descripción
		Título Segundo, Capítulo I Artículos 7, 8 y 9; Capítulo II, Artículos 10, 16, 21, 23,
		25 y 34; Título Tercero, Capítulo Unico Artículo 47; así como las fracciones de
		dichos artículos.
		Página Web:
		http://www.normateca.gob.mx//NF_Disposiciones.php?Status=1
		Bibliografía:
		Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales,
		definiciones o descripción
		Título Segundo, Capítulo IV, Artículos 45 y; Título Tercero, Capítulo II, Artículo 78.
		Página Web:
		http://www.normateca.gob.mx//NF_Disposiciones.php?Status=1
		Bibliografía:
		Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales,
		definiciones o descripción   Capítulo II De los Organismos Descentralizados. Sección A Constitución,
		Organización y Funcionamiento. Artículos 17 y 18.
		Página Web:
		http://www.normateca.gob.mx//NF_Disposiciones.php?Status=1
		Bibliografía:
		Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales,
		definiciones o descripción
		Artículos del 1 al 13 y 61.
		Página Web:
		http://www.normateca.gob.mx//NF_Disposiciones.php?Status=1
		Bibliografía:
		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
		Gubernamental.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales,
		definiciones o descripción
		Título Primero, Capítulos I Artículo 4, Capítulos III Artículo 17 y 18; Título
		Segundo, Capítulo III, Artículo 40; Capítulo IV Artículo 49.
	<u> </u>	Página Web:
	<u> </u>	http://www.normateca.gob.mx//NF_Disposiciones.php?Status=1
		Bibliografía:
		Ley General de Educación.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales,

	definiciones o descripción
	Capítulo I Artículos del 1o. al 11 y 65.
	Página Web:
	http://www.normateca.gob.mx//NF_Disposiciones.php?Status=1
Subtema 3:	CODIGOS
	Bibliografía:
	Código Federal de Procedimientos Civiles.
	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, definiciones o descripción
	Preámbulo; Libro Primero: Título Primero - Capítulos I, Artículo 4; Libro
	Segundo: Título Cuarto - Capítulo I, Artículos 79, 92, 93 y 94.
	Página Web:
	http://www.normateca.gob.mx//NF_Disposiciones.php?Status=1
	Bibliografía:
	Código Federal de Procedimientos Penales.
	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, definiciones o descripción:
	Artículos 42, 43, 44, 113, 114 y 180.
	Página Web:
	http://www.normateca.gob.mx//NF_Disposiciones.php?Status=1
Subtema 4:	REGLAMENTOS
	Bibliografía:
	Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales,
	definiciones o descripción
	Artículos 6, 39, 42, 52, 67, 79, 80 y 88.
	Página Web:
	http://www.normateca.gob.mx//NF_Disposiciones.php?Status=1
	Bibliografía:
	Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales,
	definiciones o descripción
	Artículos 2, 47, 48, 49, 50 y 51. <b>Página Web:</b>
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n128.pdf
	Bibliografía:
	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración
	Pública Federal.
	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, definiciones o descripción
	Capítulo Primero, Artículos del 2 y 4; Capítulo Segundo, Artículos 5 y 6.
	Página Web:
	http://www.normateca.gob.mx//NF_Disposiciones.php?Status=1
	Bibliografía:
	Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
	Pública Gubernamental.
	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, definiciones o descripción
	Capítulo I, Artículo 2; Capítulo IV, Artículos 26 al 28; Capítulo X, Artículos 56 al 58.
	Página Web:
	www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/R-109.pdf
Subtema 5:	LINEAMIENTOS
	Bibliografía:
	Lineamientos, Criterios Técnicos y Operativos del Proceso de Atención
	Ciudadana.  Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales,
	definiciones o descripción
	Capítulo I numeral 1. Fundamento jurídico; 2. Atribuciones, numerales 2.2 y; 3
	Clasificación de las quejas, denuncias y peticiones sobre los trámites y servicios
	numerales 3.1 y 3.2; Capítulo II numeral 1. Atención directa y gestión para la ciudadanía.
ļ	Guuauania.

	1	Página Web:
		http://200.34.175.15/NI/Archivos/5_DI_20_2008-12-15.pdf
		Bibliografía:
		Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos
		personales y su corrección.  Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales,
		definiciones o descripción  Lineamientos publicados en el D.O.F. 2 de diciembre de 2008. Artículos primero
		al quinto.  Página Web:
		http://compilacion.ordenjuridico.gob.mx/listDependencia.php?idDep=216&idPoder=1&idGrupo=9&idDepUp=0
		Bibliografía:
		Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, definiciones o descripción
		Lineamientos publicados en el D.O.F. 18 de agosto de 2003. Artículos 15 al 19.
		Página Web:
		http://compilacion.ordenjuridico.gob.mx/listDependencia.php?idDep=216&idPoder=1&idGrupo=9&idDepUp=0
Tema 2:	SERVICIOS I	
	Subtema 1:	GESTION PUBLICA
		Bibliografía:
		Programa de Mejora de la Gestión (PMG).
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales,
		definiciones o descripción
		Programa de Mejoramiento de la Gestión: 1. Marco jurídico; 2. Definición; 3. Objetivos; 4. Alcance; 5. Componentes; 6. Actores y funciones; 7. Operación del Programa; 8. Programa Marco y; 9. Evaluación. ¿Qué es el PMG?; Objetivos, Estructura, Estrategias, Sistemas, Alcance, Contribución al PND 2007-2012. / Guía Técnica del Sistema de Atención y Participación Ciudadana / Guía Técnica del Sistema de Trámites y Servicios Públicos de Calidad / Rol y Acciones de los Organos Internos de Control en la Implementación del Programa de Mejora de la Gestión.  Página Web:
		http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/pmg.html
		Bibliografía:
		Guía de Aseguramiento de la Carta Compromiso al Ciudadano (CCC).
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, definiciones o descripción
		Introducción; Antecedentes; ¿Qué es el aseguramiento?; ¿Qué hacer para asegurar una Carta Compromiso al Ciudadano?; Actualización del documento Carta Compromiso al Ciudadano y; Renovación de una Carta Compromiso al Ciudadano.
		Página Web:
		http://www.dgb.sep.gob.mx/CIS/Guia_aseguramiento_ccc.pdf
		Bibliografía:
		Dirección General de Eficiencia Administrativa y Buen Gobierno (DGEABG).  Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, definiciones o descripción
		Temas sobre Buen Gobierno: Benchmarking, Modelos de Calidad e Implementación de la Agenda de Buen Gobierno; Desarrollo Profesional: Aseguramiento y Mejora Continua  Página Web:
		http://portal.funcionpublica.gob.mx:8080/wb3/wb/SFP/ssfp_dgeabg
		Bibliografía:
		Centros Integrales de Servicios (CIS).

	Tópicos, sul	btemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos o descripción	legales,
		Para qué sirven?, ¿Cómo funcionan?	
	Página Web:	, ,	
		o.sep.gob.mx/CIS/Guia_CIS_implementacion.pdf	
	Bibliografía:		
	Lenguaje Ciud		
	definiciones	btemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos o descripción	iegaies,
	: Oué es?	Didescripción Para qué sirve?, ¿Cómo funciona?; así como el Ma	anual de
		dadano "Un Manual para quien escribe en la Admir	
	Pública Federa		
	Página Web:		
		ox.presidencia.gob.mx/archivos/2/9/3/files/archivos/sip-179	3.pdf
Subtema 2:			
	Bibliografía:	uía mara la Evalvación del Cistama de Castión de la Calid	
	la Norma ISO AENOR, 2003	uía para la Evaluación del Sistema de Gestión de la Calida 9004:2000, gestión de la calidad y aseguramiento de la	calidad.
	definiciones of	btemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos o descripción	legales,
	¿Para qué sirv	/e? y ¿en qué se basa?	
	Colombia, 198		
		btemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos o descripción	legales,
	Explicar el Dia	grama de Ishikawa, ¿cómo hacerlo?	
Nombre del puesto		or de Responsabilidades "B" Zona No	
Nivel administrativo		CFNC002-0000670-E-C-U abdirector de Area  Número de vacante	Jna
Percepción mensual bruta	\$39,909.1	0 (treinta y nueve mil novecientos nueve pesos 10/100 M.	N.)
Adscripción del puesto	Organo Intern	o de Control en la SEP (OIC) Sede Méxi	co, D.F.
<ol> <li>Revisar los expedientes que le son turnados por el jefe inmediato y proce tramitación, revisando la elaboración del acuerdo de inicio de proce administrativo disciplinario;</li> <li>Controlar el trámite para integrar debidamente los expedientes;</li> <li>Elaborar y revisar que los citatorios para audiencia de ley, se encuentren deb fundados y motivados para presentarlos a su jefe inmediato, recibir el firmado y notificar de acuerdo a la ley;</li> <li>Supervisar que la audiencia de ley se lleve a cabo en los términos establecia Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</li> <li>Supervisar que los proyectos de acuerdos, que recaigan a la substancia procedimiento administrativo disciplinario, se encuentren debidamente fur motivados para presentarlos a su jefe inmediato; y</li> <li>Supervisar la notificación de la resolución a los servidores públicos involucionomo a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública y Secreta Función Pública, a efecto de mantener actualizado el padrón de servidores sancionados y el Sistema de Procedimientos Administrativos de Responsabilia.</li> </ol>		pidamente citatorio dos en la s; ación del undados y crados; así aría de la s públicos	
Perfil	Escolaridad	Area General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Derecho, Contaduría, Admin Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública. Grado de avance escolar: Licenciatura o profesional, ti	
		Deberá presentar Título o Cédula Profesional.	
	Experiencia laboral	Mínimo 4 años de experiencia en: <b>Area General:</b> Ciencias Jurídicas y Derecho.	
		·	

	Area de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales. Area General: Ciencia Política. Area de Experiencia Requerida: Administración Pública. Area General: Ciencias Económicas Area de Experiencia Requerida: Contabilidad Económica,				
	Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Organización y Dirección de Empresas.				
Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados.     Trabajo en Equipo.				
Capacidades técnicas	<ol> <li>Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa.</li> <li>Atención Ciudadana.</li> </ol>				
Idiomas extranjeros	No requerido.				
Otros	Disponibilidad para viajar.				

TEMA		DIO PARA EL EXAMEN DE CAPACIDADES TECNICAS PARA EL PUESTO JBDIRECTOR DE RESPONSABILIDADES "B" ZONA NORTE
Tema 1:		BILIDADES ADMINISTRATIVAS
		PRINCIPIOS, SUJETOS, OBLIGACIONES
		Bibliografía.
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Título Cuarto.
		http://www.funcionpublica.gob.mx - click en Normateca.
	Subtema 2:	PRINCIPIOS, SUJETOS, OBLIGACIONES, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS
		Bibliografía.
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Toda la Ley.
		http://www.funcionpublica.gob.mx - click en Normateca.
		Bibliografía.
		Código Federal de Procedimientos Civiles.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Formalidades, actuaciones, citación y notificaciones.
		Admisión, preparación, desahogo y valoración de pruebas.
		http://www.funcionpublica.gob.mx - click en Normateca
	Subtema 3:	COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES DE LAS SECRETARIAS DEL ESTADO
		Bibliografía.
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Título Segundo, Capítulo I.
		http://www.funcionpublica.gob.mx - click en Normateca.
		Bibliografía.  Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. Publicado en el
		Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Organización y atribuciones de los Organos Internos de Control en las
		Dependencias.
		http://www.funcionpublica.gob.mx - click en Normateca.
	Subtema 4:	CONTRATACIONES PUBLICAS
	Cubtoma 4.	Bibliografía.
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Procedimientos de Contratación.
		http://www.funcionpublica.gob.mx - click en Normateca.
	Subtema 5:	JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
		Bibliografía.
		Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Título II, Substanciación y Resolución del Juicio.
		http://www.funcionpublica.gob.mx - click en Normateca.

Nombre del puesto	Subdirector de Inconformidades "A"				
Nivel administrativo		EFNC002-0000391-E-C-U bdirector de Area	Númer o de vacante s	Una	
Percepción mensual bruta	\$39,909.10	(treinta y nueve mil novecient	os nueve pesos 10	/100 M.N.)	
Adscripción del puesto	Organo Interno	de Control en la SEP (OIC)	Sede	México, D.F.	
Funciones principales	contar con I de Sanción 2. Supervisar debidament desahogarlo 3. Supervisar o informe cir procedencia resolución d 4. Verificar que acuerdo de de 24 horas 5. Supervisar pudieran res así como la 6. Supervisar como, que realicen en I 7. Supervisar proveedores de los eleme de sanción a 8. Revisar los licitantes, pr recursos into 9. Supervisar I de Normativ Federal de sanciones a				
Perfil	Escolaridad	Area General: Ciencias Soci Carreras Genéricas: Derect Grado de avance escolar: Deberá presentar Título o Cé	no, Administración. Licenciatura o prof		
	Experiencia laboral	Mínimo 4 años de experienci Area General: Ciencias Jurío Area de Experiencia Reque Derecho y Legislación Nacio	a en: dicas y Derecho. erida: Teoría y Mét nales.	odos Generales,	
	Capacidades gerenciales Capacidades técnicas Idiomas extranjeros	<ol> <li>Orientación a Resultado</li> <li>Trabajo en Equipo.</li> <li>Atención Ciudadana.</li> <li>Adquisición de Bienes Mu No requerido.</li> </ol>	S.	n de Servicios.	
	Otros	Disponibilidad para viajar.			

TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CAPACIDADES TECNICAS PARA EL PUESTO DE SUBDIRECTOR DE INCONFORMIDADES "A"

Tema 1:	INCONFORM					
	Subtema 1:	***************************************				
		Bibliografía.				
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.				
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales,				
		definiciones o descripción.				
		Título Séptimo.				
		Página Web.				
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf				
		Bibliografía.				
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.				
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, definiciones o descripción.				
		Título Segundo, Capítulo I.				
		Página Web.				
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/240.doc				
		Bibliografía.				
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales definiciones o descripción.				
		Título Sexto, Capítulo I, Capítulo II, Título Quinto, Capítulo Unico.				
		Página Web.				
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/14.doc				
		Bibliografía.				
		Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, definiciones o descripción.				
		Título Sexto, Capítulo I, Capítulo II y Capítulo III.				
		Página Web.				
		www.funcionpublica.gob.mx//radqtran.htm				
		Bibliografía.				
		Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.				
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales definiciones o descripción.				
		Título Cuarto, Capítulo II, Título Sexto, Capítulo Unico.				
		Página Web.				
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lopsrm.htm				
		Bibliografía.				
		Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.				
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales definiciones o descripción.				
		Título Quinto, Capítulo I, Capítulo II y Capítulo III.				
		Página Web.				
		www.funcionpublica.gob.mx//ropt1dg.htm				
		Bibliografía.				
		Ley Federal de Procedimiento Administrativo.				
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales definiciones o descripción.				
		Título Segundo, Capítulos Primero y Segundo, Título Tercero, Capítulos				
		Primero, Segundo, Cuarto, Sexto y Décimo, Título Cuarto, Capítulo Unico, Título Sexto, Capítulo Primero.				
		Página Web.				
		http://www.funcionpublica.gob.mx/leyes/lfpa2000.htm				

Nombre del puesto	Subdirecto	or de Recursos	: Humaı	nos y Finar	ncieros
Nivel administrativo		CFNA002-0000236-E-0 abdirector de Area		Númer o de vacante s	Una
Percepción mensual bruta	\$28,664.16 (	veintiocho mil seiscien	itos sesenta	y cuatro pesos	16/100 M.N.)
Adscripción del puesto	Dirección Gen	eral de Materiales Edu (DGME)		Sede	México, D.F.
Funciones principales	1. Supervisar la difusión de los lineamientos para la administración de los recursos humanos y financieros, así como en materias presupuestaria, organizacional y de innovación y calidad al interior de la Unidad Administrativa;  2. Supervisar la integración de los informes institucionales de la Unidad Administrativa que le sean requeridos y remitirlos a la instancia correspondiente;  3. Supervisar la elaboración del programa de simplificación de los procesos administrativos del área a su cargo;  4. Supervisar la integración del anteproyecto de presupuesto y supervisar la administración de los recursos financieros de acuerdo al presupuesto autorizado para la operación regular y los proyectos específicos;  5. Supervisar la gestión de las modificaciones presupuestales y la liberación de los oficios de inversión;  6. Supervisar el sistema electrónico integral de recursos financieros de la Unidad Administrativa y elaborar el informe para la cuenta de la Hacienda Pública Federal; así como los demás que se requieran en la materia;  7. Coadyuvar en los diferentes sistemas del Servicio Profesional de Carrera y gestionar el proceso de ingreso, pago de remuneraciones, estímulos y recompensas de los servidores públicos adscritos a la Unidad Administrativa;  8. Supervisar la elaboración y dar seguimiento al programa de capacitación de la Unidad Administrativa;  9. Supervisar la integración y registro de la información del sistema de administración y desarrollo de personal de la unidad Administrativa;  10. Supervisar las acciones del sistema de desempeño basado en resultados del personal de la Unidad Administrativa;				
Perfil	Experiencia laboral	Area General: Cience Carreras Genéricas Area General: Cience Carreras Genéricas Administración Públic Economía, Finanzas Area General: Ingeneras Genéricas: Grado de avance es Deberá presentar Tít Mínimo 4 años de ex Area General: Cience Area de Experiencia Area de Experiencia Dirección y Desarroll Economía General, E y Política Gubername Empresas, Política F	cias Natural cias Contabilido cias Sociale cias Sociale cia, Comput cia, Derecho. hiería y Teci cadministra color: Lice tulo o Cédul cias Política a Requerid cias Econór a Requerid lo de Recur Economía S ental, Orgal	lad, Matemáticas s y Administrativación, Ciencias Fación e Informát mología. ción. c	ras. Políticas y ica, Contaduría, sional, titulado.  n Pública. Económica, conometría, zación Industrial ción de

	Area General: Ciencias Jurídicas y Derecho Area de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales, Defensa Jurídica.				
Capacidades	ades 1. Orientación a Resultados.				
gerenciales	2. Trabajo en Equipo.				
Capacidades	1. Recursos Humanos-Relaciones Laborales, Administración				
técnicas	Personal y Remuneraciones				
	2. Programación y Presupuesto.				
Idiomas	No requerido.				
extranjeros					
Otros	Disponibilidad para viajar.				

TEM/	ARIO DE ESTU	DIO PARA EL EXAMEN DE CAPACIDADES TECNICAS PARA EL PUESTO				
		UBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS				
Tema 1:		ACION DE PERSONAL				
Toma 1.	Subtema 1:	Recursos Humanos, Relaciones Laborales, Administración de Personal,				
	Subtema 1.	Remuneraciones, Programación y Presupuesto				
		Bibliografía				
		Reglamento de las Condiciones de Trabajo de la Secretaría de Educación				
		Pública				
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.				
		Todo el Reglamento				
		Página web:				
		http://portaleducativo.jalisco.gob.mx/N_Servicios_Internos/Juridico/pdf.				
		Bibliografía				
		REGLÂMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA				
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.				
		Todo el Reglamento				
		Página web:				
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n128.pdf.				
		Bibliografía				
		MANUAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS DE LA				
		SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA				
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.				
		Todo el documento				
		Página web:				
		http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgp/normatividad_emitida/man				
		ual_normas_administracion_recursos_humanos.pdf.				
Tema 2		Y CONTROL DEL GASTO EN LA SEP				
	Subtema 1:	EJERCICIO Y COMPROBACION DEL GASTO EN LA SEP				
		Bibliografía				
		LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA				
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.				
		Todo el documento				
		Página web:				
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf.				
		Bibliografía				
		LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA				
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.				
		Todo el documento				
		Página web:				
<u> </u>		http://comprasep.sep.gob.mx/marco_J/Lineamientos/oficio%20lineamientos.260				
		504.htm.				
		Bibliografía				
		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2009				
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.				
		TODO EL CLASIFICADOR				
		Página web:				
		http://www.inifed.gob.mx/Normateca%20Capfce/Clasificador%20por%20Objeto				
		%20del%20Gasto%20(11.enero.2007).pdf.				
		Bibliografía				
	1					

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO 2009.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
Lo relativo a servicios personales y Programas de Reglas de Operación
Página web:
http://www.inali.gob.mx/pdf/PEF 2008.pdf.

		11.gob.1112/pai/1 L1 _2000.pai.		
Nombre del puesto	Subdirecto	or de Programas y Pr	royectos	
Nivel administrativo		CFNA001-0000030-E-C-F abdirector de Area	Númer o de vacante s	Una
Percepción mensual bruta	\$25,254.76 (v	einticinco mil doscientos cincue	nta y cuatro pesos	76/100 M.N.)
Adscripción del puesto			Sede	México, D.F.
Funciones principales	atención de 2. Supervisar protección a que sean su dichas nece 3. Supervisar I Administrac organismos especial y b 4. Dar seguin educativas educativas vulnerabilida 5. Proponer y de apoyo e análisis de cultural, de ambiental p de la poblaco de la poblaco multigrado; 7. Supervisar alumnos de nacional, conecesidades	<ol> <li>Proponer y difundir la operación de programas y proyectos educativo atención de niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad;</li> <li>Supervisar el análisis de los programas de desarrollo económico protección ambiental con el fin de identificar las necesidades de la que sean susceptibles de atenderse y adaptar los documentos normo dichas necesidades;</li> <li>Supervisar la aplicación de mecanismos de vinculación con institucion Administración Pública Federal, organizaciones de la sociedad organismos internacionales para mejorar la atención educativa especial y básica, con énfasis en la población en situación de vulnera</li> <li>Dar seguimiento a la concertación de acuerdos con las auteducativas de los estados en la promoción y difusión de las educativas exitosas de la atención a la población en situa vulnerabilidad;</li> <li>Proponer y supervisar el diseño o actualización de los materiales ed de apoyo en el ámbito de la educación especial y básica, con ba análisis de los programas de desarrollo nacional o regional de cultural, de bienestar social, de desarrollo económico y de pi ambiental para que se encuentren adaptados a las necesidades ed de la población en situación de vulnerabilidad;</li> <li>Supervisar las investigaciones respecto al currículum, práctica ped actualización y formación docente para el funcionamiento de las multigrado;</li> <li>Supervisar la actualización de los materiales de apoyo de ma alumnos de escuelas multigrado (adecuaciones al programa de nacional, cuadernos de trabajo, etc.), a fin de que responda necesidades y características de este contexto; y</li> </ol>		
Perfil	Escolaridad  Experiencia	Area General: Ciencias Socia Carreras Genéricas: Educa Ciencias Políticas y Administra Area General: Educación y H Carreras Genéricas: Educaci Grado de avance escolar: L Deberá presentar Título o Céd Mínimo 4 años de experiencia	nción, Psicología, ación Pública, Com umanidades. ón. licenciatura o profe lula Profesional.	Administración, nunicación.
	laboral Area General: Pedagogía			

	Area de Experiencia Requerida: Organización y Planificación de la Educación, Teoría y Métodos Educativos.  Area General: Psicología.  Area de Experiencia Requerida: Psicopedagogía.  Area General: Ciencias Económicas  Area de Experiencia Requerida: Economía Sectorial.  Area General: Sociología.  Area de Experiencia Requerida: Sociología Experimental, Sociología General, Cambio y Desarrollo Social.  Area General: Ciencia Política.  Area de Experiencia Requerida: Administración Pública,
Capacidades gerenciales	Ciencias Políticas.  1 Orientación a Resultados. 2 Trabajo en Equipo.
Capacidades técnicas	<ul><li>1 Desarrollo Técnico, Pedagógico y Académico.</li><li>2 Administración de Proyectos.</li></ul>
Idiomas extranjeros	No requerido.
Otros	Disponibilidad para viajar.

TEMA	RIO DE ESTU	DIO PARA EL EXAMEN DE CAPACIDADES TECNICAS PARA EL PUESTO DE SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Гета 1:	El Sistema Ed	ducativo Nacional.
	Subtema 1:	Marco normativo.
		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Título Primero, Capítulo I, artículo 3o.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
		Bibliografía
		Ley General de Educación. Nueva Ley publicada el 13 de julio de 1993 en el
		Diario Oficial de la Federación.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Capítulo I, artículo 10.
		Capítulo II, Sección 1, artículo 12.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf
		Bibliografía
		Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Mensaje del Presidente, Introducción, Ejes rectores.
		Página Web
		http://pnd.presidencia.gob.mx/
		Bibliografía
		Programa Sectorial de Educación 2007-2012.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Mensajes del Presidente y de la Secretaría de Educación Pública.
		Página Web
		http://sep.gob.mx/wb/sep1/programa_sectorial
		Bibliografía
		Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Nueva Ley
		publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Título IV, Capítulo Unico, artículo 80.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115.pdf
		Bibliografía
		Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. Nuevo Reglamento
		publicado el 21 de enero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Capítulo I, artículo 2.

T T			
	Capítulo II, artículo 5.		
	Capítulo III, artículo 6.		
	Capítulo IV, artículo 7.		
	Capítulo VII, artículo 9.		
	Capítulo VIII, artículo 29.		
	Página Web		
Contribution of Contribution	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n128.pdf		
Subtema 2:	Federalismo educativo y pactos nacionales para el desarrollo de la educación.		
	Bibliografía		
	Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica		
	(18 de mayo de 1992).		
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.		
	Página Web		
	http://portaleducativo.jalisco.gob.mx/N_Servicios_Internos/Juridico/pdf%C2%B4 s/ACUERDO%20NACIONAL%20PARA%20LA%		
	20MODERNIZACI%C3%93N%20DE%20LA%20EDUCACI%C3%93N%20B%C		
	3%81SICA%2019%20DE%20MAYO%201992.pdf		
	http://www.snte26.org.mx/documentos/Acuerdo_Nacional_Modernizacion_		
	http://www.sniezo.org.mx/documentos/Acderdo_Nactional_Modernizacion_   Educacion_Basica.pdf		
	http://www.snte.org.mx/pics/pages/snte_leg_base/anpm.pdf		
	Bibliografía		
	Compromiso Social por la Calidad de la Educación (8 de agosto de 2002).		
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.		
	Todo el documento.		
	Página Web		
	http://www.snte.org.mx/?P=alianzadoctos		
	http://www.observatorio.org/pdfdocs/comun082.pdf		
	Bibliografía		
	Alianza por la Calidad de la Educación (15 de mayo de 2008).		
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.		
	Todo el documento.		
	Página Web		
	http://alianza.sep.gob.mx/		
	http://alianza.sep.gob.mx/pdf/Alianza_por_la_Calidad_de_la_Educacion.pdf		
	http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/alianzaporlacalidaddelaeducacion		
	Bibliografía		
	Arnaut, Alberto (1998). La federalización educativa en México 1889-1994,		
	México: SEP/Biblioteca para la Actualización del Maestro.		
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.		
	Introducción y Capítulo IX.		
	Página Web		
	No disponible en este medio.		
	Bibliografía		
	Arnaut, Alberto. La gestión del sistema educativo federalizado (1992-2005), en:		
	EDUCARE, Año 1, Nr. 2, México: SEP/SEB, agosto 2005.		
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.		
	Artículo completo, pp. 8-13.		
	Página Web		
	No disponible en este medio.		
	Bibliografía		
	Arnaut, Alberto. El sistema de formación de maestros en México. Continuidad,		
	reforma y cambio, en: Cuadernos de Discusión 17, México: SEP/SEByN.		
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.		
	Texto completo.		
	Página Web		
	No disponible en este medio.		
	Bibliografía		
	Medina Giopp, Alejandro. Control y seguimiento de la gestión municipal; una		
	propuesta administrativa, en: Políticas públicas y desarrollo municipal (todo el		
	artículo), coord. por Carlos E. Massé Narvaez y Eduardo Andrés Sandoval		
	Forero (1995), México: El Colegio Mexiquense.		
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.		
	Artículo completo, pp. 347-387.		

	1	Dágina Wah
		Página Web  No disponible en este medio.
	Cubtomo 2:	
	Subtema 3:	Marcos orientadores de la política educativa.
		Bibliografía
		Reforma Integral de la Educación Básica. Acciones para la Articulación
		Curricular 2007-2012, México: SEP/SEB, marzo de 2008.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Capítulo I.
		Página Web
		http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/RIEB.pdf
		Bibliografía
		Plan de Estudios 2009. Educación Básica Primaria. Generalización. México: SEP, 2009.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Presentación.
		Página Web
		http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/generalizacion_p_estudios.pdf
		Bibliografía
		Programas y proyectos estratégicos de la Subsecretaría de Educación Básica.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Programas de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación
		Educativa que se agrupan en los siguientes rubros:
		Innovación para apoyar la calidad en el sistema educativo; Innovación para la
		población en situaciones de vulnerabilidad; Investigación de y para
		la innovación; Desarrollo de la gestión.
		Página Web
		http://basica.sep.gob.mx/dgdgie/cva/sitio/start.php
		Bibliografía
		Plan Estratégico de Transformación Escolar 2006, México: SEP.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Capítulo II.
		Página Web
Tama O	Decemble de	No disponible en este medio.
Tema 2:	Desarrollo de	programas y proyectos.
	Subtema 1:	Propuestas de cambios en educación desde el ámbito de la investigación.
		Bibliografía
		Zabalza, Miguel (1993). Diseño y desarrollo curricular, Madrid: Narcea.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Prólogo y Capítulo 1.
		Página Web
		No disponible en este medio.
		Bibliografía
		Perrenoud, Philippe (2004). Diez nuevas competencias para enseñar, México: SEP/Biblioteca para la actualización del maestro.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Introducción, Capítulos 3, 9 y 10.
		Página Web
		No disponible en este medio.
		Bibliografía
		Darling-Hammond, Linda (2002). El derecho de aprender, crear buenas
		escuelas para todos, México: SEP/Ariel.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 10.
		Página Web
		No disponible en este medio.
		Bibliografía
		Namo de Mello, Guiomar (2003). Nuevas propuestas para la gestión educativa,
		1a. reimpr., México: SEP/Biblioteca para la actualización del maestro, (pp. 15-
		20), p. 15.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	1	Nuevas propuestas para la gestión educativa, pp. 15-24,

	Página Web
	No disponible en este medio.
	Bibliografía
	Perkins, David (2001). La escuela inteligente, 1a. reimpr., México:
	SEP/Biblioteca para la actualización del maestro.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Apéndice.
	Página Web
_	No disponible en este medio.
Subtema 2:	La equidad y calidad en educación básica desde la perspectiva del INEE.
Oubtoma 2.	Bibliografía
	La educación para poblaciones en contextos vulnerables. Informe 2007, México:
	SEP/INEE.
_	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
_	Capítulo 3.
	Página Web
	http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3390&I
	temid=1058
Seguimiento	y evaluación de programas y proyectos.
Subtema 1:	Perspectivas en evaluación educativa.
	Bibliografía
	¿Avanza o retrocede la calidad educativa? Tendencias y perspectivas de la
	educación básica. Informe 2008, México: SEP/INEE.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Conclusiones.
	Página Web
	http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Informes_institucionales/
	2008/Partes/informe07.pdf
Subtema 2:	Evaluación de la política educativa nacional.
	Bibliografía
	Plan Maestro de Desarrollo 2007-2014, INEE.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo 1.
	Página Web
	http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Documentos_oficiales/
	2006/Plan_maestro/Partes/ plan_maestro_desarrollo_05.pdf
	Bibliografía
	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la
	Administración Pública Federal, publicados el 30 de marzo de 2007 en el Diario
	Oficial de la Federación.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Segundo, Capítulo II, Décimo Cuarto.
	Título Tercero, Capítulo I, Décimo Sexto.
	Título Quinto, Capítulo Unico, Trigésimo Quinto.
	Página Web
	http://portal.funcionpublica.gob.mx:8080/wb3/work/sites/SFP/resources/Local
	Content/2139/3/lineamientos_grals_para_la_evaluacion_de
	1 Content 2 100/0/integration grain para la evaluación de
	Subtema 1:

Nombre del puesto	Subdirector de Seguimiento de	Proyectos	
Nivel administrativo	11-310-1-CFNA002-0000032-E-C-F Subdirector de Area	Númer o de vacante s	Una

Percepción mensual bruta	\$28,664.16 (	veintiocho mil seiscientos sesen	ta y cuatro pesos	16/100 M.N.)
Adscripción del	Dirección Gener	ral de Desarrollo de la Gestión		México, D.F.
puesto	e Innovaci	ón Educativa (DGDGIE)	Sede	·
Formalana	4 0 :	la mantifu da fidaisamiana and		
Funciones principales	Educación E propuestas educativa;  2. Supervisar la para presen  3. Supervisar la e institucion  4. Programar y para la integato de la supervisar aprovecham cargo de la supervisar académicos educativas es programas o educativas es programas o educativas es programas o educativas es educativas es programas educativas es edu	la presentación de propuesta para el desarrollo los progran en el País; ento en coordinación con demá a la Subsecretaría de Edu de formación académica y de ca	iblicas y mecanisma de fomento a sámbito nacional de iva; de vinculación con royectos y aprovedos con institución luaciones externas ización de evaluación; los resultados o cuentas de progras de la DGDIE nas de formación s instancias comporación Básica a pacidades técnica	nos para evaluar la investigación le convocatorias in investigadores char resultados; nes académicas s; ciones externas, de evaluación y amas públicos a en los comités de autoridades detentes internas I desarrollo de s;
	9. Supervisar	la elaboración y presentaci	ón de informes	, ponencias y
		relacionados con los programa el apoyo logístico a los prog		
		les, intra e intersectoriales, que		
	evaluación e			
Perfil:	Escolaridad	Area General: Ciencias Socia Carreras Genéricas: Educa Ciencias Políticas y Administra Area General: Educación y Hu Carreras Genéricas: Educacio	ción, Psicología, ición Pública, Com umanidades.	Administración,
		Grado de avance escolar: L Deberá presentar Título o Céd	ula Profesional.	esional, titulado.
	Experiencia laboral	Mínimo 4 años de experiencia Area General: Pedagogía Area de Experiencia Requer de la Educación, Teoría y Méto Area General: Psicología. Area de Experiencia Requeri Area General: Ciencias Econo Area de Experiencia Requeri Area General: Sociología. Area de Experiencia Requeri Area General: Ciencia Política Area de Experiencia Requeri Ciencias Políticas.	rida: Organización odos Educativos.  da: Psicopedagogómicas da: Economía Seruerida: Sociología Desarrollo Social.	gía. ctorial. a Experimental,
	Capacidades	1 Orientación a Resultados.		
	gerenciales Capacidades	<ul><li>2 Trabajo en Equipo.</li><li>1 Desarrollo Técnico, Pedago</li></ul>	rágico y Acadámia	20
	técnicas	<ul><li>1 Desarrollo Tecnico, Pedag</li><li>2 Metodología de la Investig</li></ul>		ω.
	Idiomas	Inglés Nivel Básico	-	
	extranjeros	Disponibilidad para visiar		
	Otros	Disponibilidad para viajar.		

TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CAPACIDADES TECNICAS PARA EL PUESTO DE SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS		
Tema 1:	Conocimiento del Sistema Educativo Mexicano.	
	Subtema 1.	El Sistema Educativo Mexicano, estructura y marco normativo.

	1	Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Título Primero, Capítulo I, artículo 3o.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
		Bibliografía
		Ley General de Educación. Nueva Ley publicada el 13 de julio de 1993 en el
		Diario Oficial de la Federación.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Capítulo II, Sección 2, artículo 20.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf
		Bibliografía
		Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. Nuevo Reglamento
		publicado el 21 de enero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Capítulo I, artículo 2.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n128.pdf
	Subtema 2:	Planes, programas, materiales educativos y proyectos de la educación básica.
		Bibliografía
		Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (18 de mayo
		de 1992).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Todo el documento.
		Página Web
		http://portaleducativo.jalisco.gob.mx/N_Servicios_Internos/Juridico/pdf%C2%
		B4s/ACUERDO%20NACIONAL%20PARA%20LA%
		20MODERNIZACI%C3%93N%20DE%20LA%20EDUCACI%C3%93N%20B%
		C3%81SICA%2019%20DE%20MAYO%201992.pdf
		http://www.snte26.org.mx/documentos/Acuerdo_Nacional_Modernizacion_
		Educacion_Basica.pdf
		http://www.snte.org.mx/pics/pages/snte_leg_base/anpm.pdf
		Bibliografía
		Compromiso Social por la Calidad de la Educación (8 de agosto de 2002).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Todo el documento.
		Página Web
		http://www.snte.org.mx/?P=alianzadoctos
		http://www.observatorio.org/pdfdocs/comun082.pdf
		Bibliografía
		Alianza por la Calidad de la Educación (15 de mayo de 2008).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Todo el documento.
		Página Web
		http://alianza.sep.gob.mx/
		http://alianza.sep.gob.mx/pdf/Alianza_por_la_Calidad_de_la_Educacion.pdf
		http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/alianzaporlacalidaddelaeducacion
		Bibliografía
		Programas y proyectos estratégicos de la Subsecretaría de Educación Básica.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Programas de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación
1		Educativa que se agrupan en los siguientes rubros:
1		Innovación para apoyar la calidad en el sistema educativo; Innovación para la
1		población en situaciones de vulnerabilidad; Investigación de y para la
		innovación; Desarrollo de la gestión.
		Página Web
		http://basica.sep.gob.mx/dgdgie/cva/sitio/start.php
		Bibliografía
		Arnaut, Alberto (1998). La federalización educativa en México 1889-1994,
		México: SEP/Biblioteca para la Actualización del Maestro.

	Т	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Introducción y Capítulo VIII.
		Página Web
		X
		Bibliografía
		Arnaut, Alberto. La gestión del sistema educativo federalizado (1992-2005), en:
		EDUCARE, Año 1, Nr. 2, México: SEP/SEB, agosto 2005.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Artículo completo, pp. 8-13.
		Página Web
		X
		Bibliografía
		Arnaut, Alberto. La federalización educativa y el sindicato nacional de
		trabajadores de la educación, en: Federalización e innovación educativa en
		México, coord. por María del Carmen Pardo, México: COLMEX.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Artículo completo, pp. 63-100
		Página Web
		No disponible en este medio.
		Bibliografía
-		Arnaut, Alberto. El sistema de formación de maestros en México. Continuidad,
		reforma y cambio, en: Cuadernos de Discusión 17, México: SEP/SEByN.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Texto completo.
		Página Web
		No disponible en este medio.
		Bibliografía
		Schmelkes, Sylvia (2007). La calidad en la educación primaria. Un estudio
		de caso, México: SEP/Biblioteca del Normalista.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Capítulos I y V.
		Página Web
		No disponible en este medio.
	Subtema 3:	La Reforma integral de la educación básica del Sistema Educativo Nacional.
		Bibliografía
		Reforma Integral de la Educación Básica. Acciones para la Articulación
		Curricular 2007-2012, México: SEP/SEB, marzo de 2008.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Capítulo I y III.
		Página Web
		http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/RIEB.pdf
		Bibliografía
		Plan de Estudios 2009. Educación Básica Primaria. Generalización. México:
		SEP, 2009.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Presentación.
		Página Web
		http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/generalizacion_p_estudios.pdf
Tema 2:		Sistema Educativo.
	Subtema 1:	Tendencias internacionales de transformación de los Sistemas Educativos
		Nacionales.
		Bibliografía
		Buxarrais, María Rosa (et al) (2004). La educación moral en primaria y en
		secundaria. Una experiencia española, México: SEP/Biblioteca para la
		actualización del maestro.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Capítulo 1.
		Página Web
		No disponible en este medio.
		Bibliografía
		Educación de Calidad para Todos: un asunto de derechos humanos, Buenos
		Aires, Argentina: UNESCO/PRELAC, 29 y 30 de marzo de 2007.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		pp. 17-64.

	1	Página Web
	Subtema 2:	No disponible en este medio.
	Subtema 2:	Modelos de gestión centrados en la escuela y tendencias de la innovación educativa.
		Bibliografía
		González Almaguer, José de Jesús. Planeación estratégica de la organización
		y comunicación. Planear para un mundo en contingencia, en: Comunicación
		estratégica en las organizaciones, coord. por María Antonieta Rebeil Corella
		(2006), México: Trillas.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Parte II, Capítulo 7.
		Página Web
		No disponible en este medio.
		Bibliografía
		Namo de Mello, Guiomar (2003). Nuevas propuestas para la gestión educativa,
		1a. reimpr., México: SEP/Biblioteca para la actualización del maestro, (Nuevas
		propuestas para la gestión educativa, pp. 15-20 y Cambio al modelo de
		intervención del Estado, pp. 37-59).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Elección de objetivos y prioridades, pp. 25-35.
<del></del> -		Página Web
<del></del> -		No disponible en este medio.
		Bibliografía
		Tomlinson, Carol Ann. El aula diversificada, México: SEP/Biblioteca de
		Actualización del Maestro.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Capítulos 1 y 2.
		Página Web
		No disponible en este medio.
		Bibliografía
		Darling-Hammond, Linda (2002). El derecho de aprender, crear buenas
		escuelas para todos, México: SEP/Ariel.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Capítulos 4, 7 y 10.
		Página Web
		No disponible en este medio.
	Subtema 3:	La formación continua y superación profesional de los docentes de educación
		básica.
		Bibliografía
		Saint-Onge, Michel (2001). Yo explico pero ellos ¿aprenden?, 1a. reimpr.,
		México: SEP/Biblioteca para la actualización del maestro.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Primera parte, pp. 26-121.
		Página Web
	-	No disponible en este medio.
	-	Bibliografía
		Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de
		Maestros en Servicio, México: SEB/DGFCMS, s/f.
	1	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Capítulos 2, 3 y pp. 3-80.
		Página Web
T	Fames de 17	No disponible en este medio.
Tema 3:		evaluación y seguimiento de proyectos educativos.
	Subtema 1:	La investigación educativa y el diseño de proyectos.
		Bibliografía
		Stone Wiske, Martha (Comp.) (1999). La enseñanza para la comprensión.
		Vinculación entre la investigación y la práctica, Buenos Aires: Paidós.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
	1	Todo el texto.
	1	Página Web
		No disponible en este medio.
		Bibliografía

		F
		Elmore, Richard F. y colaboradores (1996). La reestructuración de las
		escuelas. La siguiente generación de la reforma educativa, México: FCE.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulo I, Introducción.
		Página Web
		No disponible en este medio.
		Bibliografía
		Perkins, David (2001). La escuela inteligente, 1a. reimpr., México: SEP. <b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes.</b>
		Capítulo 1 y Apéndice.
		Página Web
-		No disponible en este medio.
Sui	btema 2:	El diseño de proyectos centrado en la planeación estratégica y apoyado en el enfoque del marco lógico.
		Bibliografía
		Plan Maestro de Desarrollo 2007-2014, INEE.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Capítulo 1.
		Página Web
		http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Documentos_oficiales/20 06/Plan_maestro/Partes/ plan_maestro_desarrollo_05.pdf
-		Bibliografía
		Hacia un nuevo paradigma para la evaluación educativa. La perspectiva del
		INEE, México: SEP/INEE.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Introducción.
		Página Web
		No disponible en este medio.
		Bibliografía
		La educación para poblaciones en contextos vulnerables. Informe 2007, México: SEP/INEE.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Capítulos 1, 2, 3 y 4.
		Página Web
		http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3390
		&Itemid=1058
		Bibliografía
		Casanova, María Antonia (2004). Evaluación y calidad de centros educativos, Madrid: La Muralla.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Capítulo II, pp. 17-63, Capítulo III, pp. 65-90, Capítulo IV, pp. 91-103
		Página Web
		No disponible en este medio.
		140 disponible en este medio.

Nombre del puesto	Subdirector de Adquisiciones de Artículos de Consumo		
Nivel administrativo	11-712-1-CFNA002-0000485-E-C-N Subdirección de Area  Númer o de vacante s		Una
Percepción mensual bruta	\$28,664.16 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)		16/100 M.N.)
Adscripción del puesto	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMS)  México, D.F.		
Funciones principales	<ol> <li>Supervisar que los procedimientos de adque contratación de servicios realizados a través cuando menos tres personas y adjudicació</li> </ol>	s de licitación púb	lica, invitación a

	<ol> <li>Supervisar I a cabo los e a cabo los e de las eval austeridad y que permita</li> <li>Supervisar de la Secret de consumo así al logro e tres person cumplan con cumplan con cumplan con sumo y que hayan Educación F</li> <li>Supervisar de bienes de instancias ir</li> <li>Vigilar que proveedores</li> <li>Supervisar de bienes de consumo y que hayan Educación F</li> <li>Supervisar de bienes de bienes de consumo y que hayan Educación F</li> <li>Supervisar de bienes de bienes de consumo y que hayan Educación F</li> <li>Supervisar de bienes de consumo y que hayan Educación F</li> <li>Supervisar de bienes de consumo y que hayan Educación F</li> <li>Supervisar de bienes de consumo y que hayan Educación F</li> <li>Supervisar que proveedores</li> <li>Supervisar que proveedores</li> <li>Supervisar que proveedores</li> </ol>	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. a planeación de los procedimientos de adquisición, a fin de llevar eventos con estricto apego a la normatividad en la materia. a integración de la información relativa a los resultados obtenidos uaciones técnicas y económicas de acuerdo a los criterios de y disciplina presupuestaria para contar con elementos de juicio n determinar a los proveedores por adjudicar. la asesoría que se proporcione a las unidades administrativas taría de Educación Pública, en materias de adquisición de bienes o, para determinar la veracidad y calidad de la misma y contribuir de los objetivos institucionales. abo, en coordinación con las áreas solicitantes, los eventos de de las bases de la licitación pública o invitación a cuando menos as de los bienes o servicios a adquirir y verificar que éstos n los requisitos definidos en la ley de la materia. la integración de un catálogo de proveedores de bienes de prestadores de servicios actualizado, que registre los proveedores cumplido con las obligaciones adquiridas con la Secretaría de Pública. la elaboración de los informes periódicos sobre las adquisiciones de consumo para atender los requerimientos de información de internas y externas. los pedidos sean formalizados en tiempo y forma por los adjudicados. el resguardo de las garantías otorgadas por los proveedores de consumo consideradas para el cumplimiento de las obligaciones etaría de Educación Pública.
Perfil	Experiencia laboral  Capacidades	Area General: Ciencias Sociales y Administrativas Carreras Genéricas: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho, Economía.  Grado de avance escolar: Licenciatura o profesional, titulado. Deberá presentar Título o Cédula Profesional.  Mínimo 4 años de experiencia en: Area General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Area de Experiencia Requerida: Defensa Jurídica y Procedimientos; Derecho y Legislación Nacionales.  Area General: Ciencias Económicas Area de Experiencia Requerida: Organización Industrial y Políticas Gubernamentales.  Area General: Ciencia Política Area de Experiencia Requerida: Administración Pública  1. Orientación a Resultados
	gerenciales Capacidades técnicas Idiomas	<ol> <li>Orientación a Resultados</li> <li>Trabajo en Equipo</li> <li>Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios.</li> <li>Administración de Proyectos</li> <li>No Requerido</li> </ol>
	extranjeros Otros	Disponibilidad para viajar

TEM/	TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CAPACIDADES TECNICAS PARA EL PUESTO		
	DE SUBD	IRECTOR DE ADQUISICIONES DE ARTICULOS DE CONSUMO	
Tema 1:	NORMATIVID	PAD	
	Subtema 1:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
		Bibliografía:	
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CPEUM)	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
	Título Séptimo Prevenciones Generales		
		Página Web:	
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
	Bibliografía:		
		Código Civil Federal	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Libro Segundo, Título Segundo, Capítulo II	
		Libro Cuarto, Parte Segunda, Título Noveno, Capítulo I	

	Página Wah
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Bibliografía:
	Código Fiscal de la Federación
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Segundo, Capítulo Unico
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Subtema 2:	LEYES
	Bibliografía.
	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Capítulo Unico
	Título Segundo Capítulo Uno y Dos
	Título Tercero, Capítulo Unico
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Capítulo Unico
	Título Segundo, Capítulo Uno y Dos
	Título Tercero, Capítulo Unico
	Título Cuarto, Capítulo Unico
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Bibliografía:
	Ley Federal de Procedimiento Administrativo
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Segundo, Capítulo Primero y Segundo
	Título Tercero, Capítulo Primero
	Título Cuarto, Capítulo Unico
	Título Sexto, Capítulo Primero
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Bibliografía:
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Capítulo Dos
	Título Segundo, Capítulo Uno y Tres
	Título Tercero, Capítulo Uno, Dos y Cuarto
	Disposiciones Transitorias
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Capítulo Uno, Dos y Tres
	Título Cuarto, Capítulo Unico
	Página Web:
	Ley Federal sobre Metrología y Normalización
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Tercero, Capítulo Dos, Tres y Seis
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Cubtoma 2	REGLAMENTOS
Subtema 3:	
	REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Educación Pública.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo Primero
	Capítulo Cuarto

	Capítulo Séptimo	
	Capítulo Octavo	
	Capítulo Onceavo	
	Página Web:	
	http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf	
	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del	
	Sector Público (RLAASSP)	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
	Todo el documento	
	Página Web:	
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm	
Subtema 4	·····	
	Bibliografía:	
	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
	Título Primero, Capítulo I, II	
	Título Tercero Capítulo I, II	
	Título Quinto, Capítulo Unico	
	Página Web:	
	http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip	
	Publicación en el DOF el 7 dic. 2009	
Subtema 5		
	Bibliografía:	
	Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de	
	Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría	
	de Educación Pública	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
	Todo el documento	
	Página Web:	
	http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgrms/acuerdos_secretariale	
	s/pobalines_adquisiciones.pdf	
Subtema 6		
	Bibliografía:	
	Clasificador por Objeto del Gasto	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
	Todo el documento	
	Página Web:	
	www.normateca.gob.mx///Archivos/41_D_1542_15-02-2008.pdf	
Subtema 7	: MANUALES	
	Bibliografía:	
	Manual General de Organización de la Secretaría de Educación Pública	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
	Numeral 1.4.4	
	Página Web:	
	http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/manual_SEP_comple	
	to.pdf	
	Manual de Procedimientos General de la Secretaría de Educación Pública	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
	Numeral 99	
	Página Web:	
	http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/Manuales.pdf	

Nombre del puesto	Subdirector de Adquisiciones	de Bienes de	Inversión
Nivel administrativo	11-712-1-CFNA002-0000484-E-C-N Subdirector de Area	Númer o de vacante s	Una
Percepción mensual bruta	\$28,664.16 (veintiocho mil seiscientos sese	enta y cuatro pesos 1	16/100 M.N.)

Adscripción del puesto		ral de Recursos Materiales y vicios (DGRMyS)	Sede	México
Funciones principales	realizados a personas y Adquisicione.  2. Supervisar la inversión, a normatividad.  3. Supervisar la de las evalua austeridad y que permitan.  4. Supervisar la la Secretaría de inversión de los objetiv.  5. Llevar a cabrevisión de los objetiv.  6. Supervisar la inversión act las obligacion.  7. Supervisar la de bienes de instancias int.  8. Vigilar que proveedores.  9. Supervisar e bienes de incon la Secret.	I resguardo de las garantías o versión consideradas para el aría de Educación Pública.	invitación a cuar túa en con apeg del Sector Público; entos de adquisició ventos con estrico relativa a los resulas de acuerdo a a contar con elen por adjudicar; a las Unidades Acateria de adquisici e la misma y contra de acuardo a contar con elen por adjudicar; a las Unidades Acateria de adquisici e la misma y contra de la misma y contra de proveedores que haya de Educación Públicar que interior de la contra del contra de la cont	ndo menos tres po a la Ley de son de bienes de cto apego a la la lados obtenidos los criterios de nentos de juicio diministrativas de iones de bienes ribuir así al logro los eventos de ando menos tres e éstas cumplan de de bienes de an cumplido con lablica; as adquisiciones información de forma por los proveedores de las obligaciones
Perfil	Experiencia laboral  Capacidades gerenciales Capacidades	Area General: Ciencias Socia Carreras Genéricas: Adm Administración Pública; Econorado de avance escolar: L deberá presentar Título o Céc Mínimo 4 años de experiencia Area General: Ciencia Política Area General: Ciencias Econorado de Experiencia Reque Area General: Derecho y Legarea de Experiencia Reque Políticas Gubernamentales; Area General: Derecho y Legarea de Experiencia Reque 1. Orientación a resultados 2. Trabajo en Equipo 1. Adquisición de Bienes Mu	ninistración; Ciencomía; y Derecho. Licenciatura o Profula Profesional a en: ca rida: Administraciónómicas uerida: Organizac gislación Nacionale rida: Administración	esional, titulado, on Pública. sión Industrial y es on Pública.
	técnicas Idiomas extranjeros Otros	Administración de proyec     No requerido     Disponibilidad para viajar	IUS	

TEMA	TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CAPACIDADES TECNICAS PARA EL PUESTO		
	DE SUB	DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES DE INVERSION	
Tema 1:	Tema 1: NORMATIVIDAD		
	Subtema 1:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
	Bibliografía:		
	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CPEUM)		
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
	Título Séptimo Prevenciones Generales		
	Página Web:		

	T
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Bibliografía:
	Código Civil Federal
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Libro Segundo, Título Segundo, Capítulo II
	Libro Cuarto, Parte Segunda, Título Noveno, Capítulo I
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Bibliografía:
	Código Fiscal de la Federación
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Segundo, Capítulo Unico
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Subtema	
	Bibliografía.
	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Capítulo Unico
	Título Segundo Capítulo Uno y Dos
	Título Tercero, Capítulo Unico
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Capítulo Unico
	Título Segundo, Capítulo Uno y Dos
	Título Tercero, Capítulo Unico
	Título Cuarto, Capítulo Unico
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Bibliografía:
	Ley Federal de Procedimiento Administrativo
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Segundo, Capítulo Primero y Segundo
	Título Tercero, Capítulo Primero
	Título Cuarto, Capítulo Unico
	Título Sexto, Capítulo Primero
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Bibliografía:
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Capítulo Dos
	Título Segundo, Capítulo Uno y Tres
	Título Tercero, Capítulo Uno, Dos y Cuarto
	Disposiciones Transitorias
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Capítulo Uno, Dos y Tres
	Título Cuarto, Capítulo Unico
	Página Web:
	Ley Federal sobre Metrología y Normalización
1	LUTUIGE DISCONICE VIA ENIGISTAS
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Tercero, Capítulo Dos, Tres y Seis

		Página Web:	
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm	
	Subtema 3:	REGLAMENTOS	
		REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Educación Pública.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Capítulo Primero	
		Capítulo Cuarto	
		Capítulo Séptimo	
		Capítulo Octavo	
		Capítulo Onceavo	
		Página Web:	
		http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf	
		Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector	
		Público (RLAASSP)	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Todo el documento	
		Página Web:	
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm	
	Subtema 4:	DECRETOS	
	Subtema 4.		
		Bibliografía:	
		Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Título Primero, Capítulo I, II	
		Título Tercero Capítulo I, II	
		Título Quinto, Capítulo Unico	
		Página Web:	
		http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip	
		Publicación en el DOF el 7 dic. 2009	
	Subtema 5:	ACUERDOS SECRETARIALES	
		Bibliografía:	
		Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de	
		Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría	
		de Educación Pública	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Todo el documento	
		Página Web:	
		http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgrms/acuerdos_secretariale	
		s/pobalines_adquisiciones.pdf	
	Subtema 6:	CLASIFICADORES	
		Bibliografía:	
		Clasificador por Objeto del Gasto	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Todo el documento	
		Página Web:	
		www.normateca.gob.mx///Archivos/41_D_1542_15-02-2008.pdf	
	Subtema 7:	MANUALES	
		Bibliografía:	
		Manual General de Organización de la Secretaría de Educación Pública	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Numeral 1.4.4	
		Página Web:	
		http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/manual_SEP_	
		completo.pdf	
		Manual de Procedimientos General de la Secretaría de Educación Pública	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Numeral 99	
		Página Web:	
		http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/Manuales.pdf	
L			

Nombre del puesto	Subdirector de Control de Gestión			
Nivel administrativo		002-0000388-E-C-S odirector de Area	Númer o de vacante s	Una
Percepción mensual bruta	\$28,664.16 (	veintiocho mil seiscientos sesen	ta y cuatro pesos	16/100 M.N.)
Adscripción del puesto	Dirección G	eneral de Personal (DGP)	Sede	México
Funciones principales	<ol> <li>Dar seguimiento al cumplimiento de las metas de las estructuras programáticas, reportando el avance mensual a la Dirección General de Planeación y Programación.</li> <li>Determinar en coordinación con las Areas de la Unidad Administrativa, los estándares para la resolución de los asuntos.</li> <li>Coordinar la atención a los asuntos prioritarios y urgentes que solicitan los clientes o usuarios a las áreas de la Dirección General de Personal, asegurando la respuesta en tiempo y forma.</li> <li>Coordinar el registro y control de la totalidad de los asuntos relacionados con la Dirección General de Personal.</li> <li>Coordinar la elaboración del reporte, a través del cual se da seguimiento a la atención de los asuntos relacionados con todas las diferentes Areas de la Dirección General de Personal.</li> <li>Llevar a cabo el registro. seguimiento y control de programas, así como los compromisos del Director General relacionados con la materia.</li> <li>Convocar a reuniones a los integrantes de las comisiones SEP-SNTE que dirige la Dirección General de Personal y da seguimiento a los compromisos adquiridos en dichas comisiones.</li> <li>Registrar, canalizar y dar seguimiento a las quejas, demandas denuncias que se presenten en la Unidad Administrativa (DGP) dando vista de ello al área jurídica.</li> <li>Analizar las solicitudes que se reciben para la incorporación al retiro voluntario y coordinar su entrega a las áreas involucradas.</li> <li>Dar seguimiento para que se dé atención en tiempo y forma a las solicitudes de incorporación al retiro voluntario.</li> </ol>			
Perfil	Experiencia laboral  Capacidades gerenciales Capacidades técnicas Idiomas	Area General: Ciencias Socia Carreras Genéricas: Adm Políticas y Administración Púb Area General: Ingeniería y Te Carreras Genéricas: Adminis Grado de avance escolar: L deberá presentar Título o Cédi Mínimo 4 años de experiencia Area General: Psicología Area de Experiencia Requeri Area General: Ciencia Política Area de Experiencia Requeri Area General: Ciencias Econo Area de Experiencia Requeri Area de Experiencia Requeri Area de Experiencia Requeri Area de Control de Gest 2. Lenguaje Ciudadano No Requerido	ninistración; Dere lica cnología tración icenciatura o Profeula Profesional. en: ida: Psicología Inda da: Administración ómicas erida: Dirección	esional, titulado, lustrial n Pública y Desarrollo de
	extranjeros			

TEMA	TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CAPACIDADES TECNICAS PARA EL PUESTO DE SUBDIRECTOR DE CONTROL DE GESTION		
Tema 1:	Marco Normativo		
	Subtema 1:	Marco Normativo	
		Bibliografía	
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Título Primero	
		Capítulos I De las garantías individuales	
		Capítulo II De los mexicanos	
		Título Tercero	
		Capítulos I De la división de poderes	
		Capítulo III Del Poder Ejecutivo	
		Título Cuarto De las responsabilidades de los servidores públicos y patrimonial	
		del Estado.	
		Título Sexto. Del trabajo y de la previsión social	
		Página Web	
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf	
		Bibliografía	
		Ley Federal de los Trabajadores al Servicios del Estado, Reglamentaria del	
		Apartado B) del Artículo 123 Constitucional	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Título Primero	
		Título Segundo	
		Título Cuarto	
		Página Web	
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/111.doc	
		Bibliografía	
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Título Primero De la Administración Pública Federal	
		Capítulo Unico De la Administración Pública Federal	
		Título Segundo De la Administración Pública Centralizada	
		Capítulo I De las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos	
		Capítulo II De la competencia de las Secretarías de Estado, Departamentos	
		Administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.	
		Título Tercero De la Administración Pública Paraestatal	
		Capítulo Unico De la Administración Pública Paraestatal	
		Página Web	
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf	
		Bibliografía	
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Título Primero	
		Capítulo Unico Disposiciones generales	
		Título Segundo Responsabilidades administrativas	
		Capítulo I Principios que rigen la función pública, sujetos de responsabilidad	
		administrativa y obligaciones en el servicio público	
		Título Tercero	
		Capítulo Unico Registro Patrimonial de los Servidores Públicos	
		Título Cuarto	
		Capítulo Unico De las acciones preventivas para garantizar el adecuado	
		ejercicio del servicio público	
		Página Web	
		http://www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf	
		Bibliografía	
		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
		Gubernamental Titula a second a Fairman	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Título primero Disposiciones comunes para los sujetos obligados	

Capítulo I Disposiciones generales
Capítulo II Obligaciones de transparencia
Capítulo III Información reservada y confidencial
Título Segundo
Capítulo I Unidades de enlace y comités de información
Capítulo II Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
Capítulo III
Título Tercero acceso a la información en los demás sujetos obligados
Título Cuarto Responsabilidades y sanciones
Página Web
Pibliografía
Bibliografía
Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Títulos, preceptos y/o Epígrafes
Título Primero del ámbito de aplicación y principios generales
Título Segundo del régimen jurídico de los actos administrativos
Página Web
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112.pdf
Bibliografía
Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Pública Gubernamental
Títulos, preceptos y/o Epígrafes
Capítulo II Obligaciones de Transparencia
Capítulo IV Clasificación de Información
Capítulo V Información reservada
Capítulo VI Información confidencial
Página Web
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf
Bibliografía
Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública
Títulos, preceptos y/o Epígrafes
Capítulo I De la competencia y organización de la Secretaría.
Capítulo II De las facultades del Secretario del Despacho
Capítulo IV De las facultades del Oficial Mayor
Capítulo VII De las atribuciones genéricas de las Direcciones Generales y
demás Unidades Administrativas.
Capítulo VIII. De las atribuciones específicas de las Direcciones Generales y
demás Unidades Administrativas. Artículo 34
Capítulo IX. De los órganos desconcentrados
Capítulo X. Del órgano interno de control
Capítulo XI De la suplencia de los servidores públicos de la Secretaría.
Página Web
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n128.pdf
Bibliografía
Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las
dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes
Todo el lineamiento
Página Web
http://www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/resources/LocalContent/110606/1/2006
%20Abr%2013%20(incluir).pdf

Nombre del puesto	Subdirector de Apoyo a la Automatización de Servicios y Soporte Técnico			
Nivel administrativo	11-211-1-CFNA001-00000131-E-C-K Subdirección de Area	Númer o de vacante	Una	

			S	
Percepción mensual bruta	\$25,254.76 (v	einticinco mil doscientos cincue	nta y cuatro pesos	76/100 M.N.)
Adscripción del puesto		General de Acreditación ración y Revalidación (DGAIR)	Sede	México, D.F.
Funciones principales	que permite l 2. Supervisar y actividades ac 3. Verificar que de manera áreas externa. 4. Gestionar y Desarrollo, O 5. Supervisar el generación d trámites admi 6. Supervisar la la funcionalic 7. Supervisar el de que cuente 8. Evaluar el us el Software u 9. Establecer y correctivo al 10. Difundir la no 11. Realizar la Pr para difundir 12. Diseñar págir de acreditació	pervisar proyectos de ampliación y a conectividad y uso de aplicacione desarrollo de la infraestructura de i dministrativas de la DGAIR.  La transmisión de información por eficaz y confiable entre s.  administrar recursos tecnológicos peración y mantenimiento de sister desarrollo de sistemas de información e soluciones para satisfacer las núnistrativos.  asesoría y apoyo técnico en materidad y operatividad de la infraestruct aprovisionamiento de los recursos en con las herramientas necesarias po óptimo de los equipos informática tilizado en la DGAIR y proponer misupervisar el desarrollo de los progequipo de cómputo y de telecomunicomatividad en materia informática ublicación en Internet la información los requisitos.  nas de consulta que permitan la conón que la DGAIR instrumente.  la base de datos Nacional de alumn	es tecnológicas. Información vía Interportación vía Interportación vía Interportación de DGAIR.  Es y humanos orientes de información. In para de información. In para el desarrollo de los y de telecomunical de desarrollo de los y de telecomunical de información de la Interportación de la Interportación de la DG de la DG de la la sa áreas de la la la sa áreas de la la sa áreas de la la la la sa áreas de la la la sa áreas de la la la	rnet que apoye las nicos se desarrolle Y las demás tados al Análisis, a innovación en la matización en los dware verificando DGAIR, con el fin sus actividades. aciones, Así como iento preventivo y tenta la DGAIR. AIR. treas de la DGAIR tos de los procesos
Perfil:	Experiencia laboral  Capacidades gerenciales Capacidades técnicas Idiomas extranjeros Otros	Area General: Ciencias Socia Carreras Genéricas: Comput Area General: Ingeniería y Te Carreras Genéricas: Comput Calidad Area General: Ciencias Natur Carreras Genéricas: Comput Grado de avance escolar: L Deberá presentar Título o Céd Mínimo 4 años de experiencia Area General: Ciencias Tecno Area de Experiencia Red ordenadores, Tecnología de la Area General: Matemáticas Area de Experiencia Requeri 1. Orientación a Resultados. 2. Trabajo en Equipo. 1. Tecnología de Información 2. Arquitectura de Computad No requerido.  Disponibilidad para viajar.	ación e Informática conología. tación e Informática ales y Exactas ación e Informática icenciatura o Profula Profesional. en: blógicas equerida: Tecno as telecomunicacio ida: Ciencia de los	ca, Sistemas de  a. esional Titulado.  cología de los nes s Ordenadores

TEMAR	TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CAPACIDADES TECNICAS PARA EL PUESTO DE				
SUBI	SUBDIRECTOR DE APOYO A LA AUTOMATIZACION DE SERVICIOS Y SOPORTE TECNICO				
Tema 1:	Tema 1: Ingeniería de Software				
	Subtema 1:   PLANIFICACION DE PROYECTOS DE SOFTWARE				
	Bibliografía				
		ROGER, S. PRESSMAN, INGENIERIA DE SOFTWARE, MCGRAW-HILL,			

		5a. EDICION
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 5
		Página Web
		No disponible en este medio
	Subtema 2:	ANALISIS DE SISTEMAS
	Jubienia 2.	Bibliografía
		ROGER, S. PRESSMAN, INGENIERIA DE SOFTWARE, MCGRAW-HILL,
		5a. EDICION
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulos 11, 12 y 21
		Página Web
		No disponible en este medio
	Subtema 3:	DISEÑO DE SISTEMAS
		Bibliografía
		ROGER, S. PRESSMAN, INGENIERIA DE SOFTWARE, MCGRAW-HILL,
		5a. EDICION
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulos 13, 14, 15, 16 y 22
		Página Web
		No disponible en este medio
Tema 2:	PUBLICACIO	ON DE TEXTOS EN INTERNET
		LENGUAJE HTML
		Bibliografía
		No disponible en este medio
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		temas del 6 al 13
		Página Web
		http://es.wikibooks.org/wiki/Lenguaje_HTML
	Subtema 2:	PROGRAMACION EN JAVASCRIPT
		Bibliografía
		No disponible en este medio
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Funciones, clases y formularios
		Página Web
		http://es.wikibooks.org/wiki/Programaci%C3%B3n_en_JavaScript
Tema 3:	LENGUAJE (	UNIFICADO DE MODELADO
	Subtema 1:	MODELADO ORIENTADO A OBJETOS
		Bibliografía
		JAMES, RUMBAUGH, IVAR JACOBSON Y GRADY BOOCH, EL LENGUAJE
		UNIFICADO DE MODELADO. MANUAL DE REFERENCIA, ADDISON
		WESLEY, 2000
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 1
		Página Web
		No disponible en este medio
	Subtema 2:	UML-ARQUITECTURA
	- Customa 21	Bibliografía
		JAMES, RUMBAUGH, IVAR JACOBSON Y GRADY BOOCH, EL LENGUAJE
		UNIFICADO DE MODELADO. MANUAL DE REFERENCIA, ADDISON
		WESLEY, 2000
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 2
		Página Web
		No disponible en este medio
	Subtema 3:	CLASES
i	SUDJEIIIA S.	LANGUL O
		Bibliografía
		Bibliografía  JAMES, RUMBAUGH, IVAR JACOBSON Y GRADY BOOCH, EL LENGUAJE
		Bibliografía  JAMES, RUMBAUGH, IVAR JACOBSON Y GRADY BOOCH, EL LENGUAJE UNIFICADO DE MODELADO. MANUAL DE REFERENCIA, ADDISON
		Bibliografía  JAMES, RUMBAUGH, IVAR JACOBSON Y GRADY BOOCH, EL LENGUAJE UNIFICADO DE MODELADO. MANUAL DE REFERENCIA, ADDISON WESLEY, 2000
		Bibliografía  JAMES, RUMBAUGH, IVAR JACOBSON Y GRADY BOOCH, EL LENGUAJE UNIFICADO DE MODELADO. MANUAL DE REFERENCIA, ADDISON WESLEY, 2000  Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Bibliografía  JAMES, RUMBAUGH, IVAR JACOBSON Y GRADY BOOCH, EL LENGUAJE UNIFICADO DE MODELADO. MANUAL DE REFERENCIA, ADDISON WESLEY, 2000

	1	
		No disponible en este medio
	Subtema 4:	HERENCIA
		Bibliografía
		JAMES, RUMBAUGH, IVAR JACOBSON Y GRADY BOOCH, EL LENGUAJE
		UNIFICADO DE MODELADO. MANUAL DE REFERENCIA, ADDISON
		WESLEY, 2000
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 5
		Página Web
		No disponible en este medio
	Subtema 5:	
		Bibliografía
		JAMES, RUMBAUGH, IVAR JACOBSON Y GRADY BOOCH, EL LENGUAJE
		UNIFICADO DE MODELADO. MANUAL DE REFERENCIA, ADDISON
		WESLEY, 2000
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 8
		Página Web
		No disponible en este medio
Tema 4:	SISTEMAS C	
	Subtema 1:	
		Bibliografía
		No disponible en este medio
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		tema 7, 8 y 10
		Página Web
		http://es.wikibooks.org/wiki/Hacks_para_sistemas_operativos_Unix-like
	Subtema 2:	INTRODUCCION A GNU/LINUX
		Bibliografía
		No disponible en este medio
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Avanzado: Comandos, usuario y seguridad
		Página Web
		http://es.wikibooks.org/wiki/Introducci%C3%B3n_a_Linux
Tema 5:	REDES	
	Subtema 1:	ESTANDARES DE REDES
		Bibliografía
		ANDREW S. TANENBAUM. REDES DE ORDENADORES. PRENTICE HALL
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 1
		Página Web
	Cubtomo O	No disponible en este medio
	Subtema 2:	PROTOCOLOS DE LA CAPA DE DATOS  Bibliografía
		ANDREW S. TANENBAUM. REDES DE ORDENADORES. PRENTICE HALL
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 3
		Página Web
		No disponible en este medio
	Subtema 3:	ETHERNET, BLUETHOOTH Y WIRELESS
	Subteilla 3.	Bibliografía
		ANDREW S. TANENBAUM. REDES DE ORDENADORES. PRENTICE HALL
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 4
		Página Web
		No disponible en este medio
	Subtema 4:	CAPA DE APLICACIONES
	2	Bibliografía
		ANDREW S. TANENBAUM. REDES DE ORDENADORES. PRENTICE HALL
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 7
		Página Web

Tema 6: SOPORTE TECNICO  Subtema 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Bibliografia No disponible en este medio Titulos, preceptos ylo Epigrafes Texto completo Pagina Web No disponible en este medio Titulos, preceptos ylo Epigrafes Texto completo Pagina Web No disponible en este medio Subtema 2: Vitulos, preceptos ylo Epigrafes Texto completo Bibliografia No disponible en este medio Titulos, preceptos ylo Epigrafes Texto completo Pagina Web No disponible en este medio Titulos, preceptos ylo Epigrafes Texto completo Pagina Web No disponible en este medio Titulos, preceptos ylo Epigrafes Texto completo Pagina Web No disponible en este medio Titulos, preceptos ylo Epigrafes Texto completo Pagina Web No disponible en este medio Titulos, preceptos ylo Epigrafes Subtema 1: PLANEACION DE PROYECTOS Bibliografia Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Titulos, preceptos ylo Epigrafes Capitulo 1 Pagina Web Web Web Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Titulos, preceptos ylo Epigrafes Capitulo 1 Pagina Web Web Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Titulos, preceptos ylo Epigrafes Capitulo 3 Pagina Web Web Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Titulos, preceptos ylo Epigrafes Capitulo 4 Pagina Web No disponible en este medio Titulos, preceptos ylo Epigrafes Titulos,			No disposible as acts modic
Subtema 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Bibliografía No disponible en este medio Titulos, preceptos y/o Epigrafes Texto completo Pagina Web Intp://www.monografías.com/trabajos30/mantenimiento-computador/mantenimiento-computador/shirnl Intp://www.monografías.com/trabajos30/mantenimiento-computador/shirnl Intp://www.monografías.com/trabajos30/mantenimiento-computador/shirnlenimiento-computador/shirnlenimiento-computador/shirnlenimiento-co	T	CODODTE T	No disponible en este medio
Bibliografia   No disponible en este medio   Titulos, preceptos y/o Epígrafes   Texto completo   Página Web   Inttp://www.monografias.com/trabajos30/mantenimiento-computador/mantenimiento-computador/shtml   Inttp://es.wikipedia.org/wiki/Mantenimiento-preventivo   Subtema 2: VIRUS INFORMATICO   Bibliografia   No disponible en este medio   Titulos, preceptos y/o Epigrafes   Texto completo   Página Web   Titulos, preceptos y/o Epigrafes   Texto completo   Pigrafia   Project Management Institute: Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide)   Tercera Edición   Titulos, preceptos y/o Epigrafes   Capitulo 1   Página Web   Titulos, preceptos y/o Epigrafes   Página Web   Titulos, preceptos y/o Epigrafes   Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide)   Tercera Edición   Titulos, preceptos y/o Epigrafes   Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide)   Tercera Edición   Titulos, preceptos y/o Epigrafes   Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide)   Tercera Edición   Titulos, preceptos y/o Epigrafes   Página Web   Titulos, preceptos y/o Epigrafes   Totalidad del texto   Página Web   Titulos, preceptos y/o Epigrafes   Totalidad del texto   Página Web   Titulos, preceptos y/o Epigrafes   Titulos, preceptos y/o Epigra	rema 6:		
No disponible en este medio Titulos, preceptos y/o Epigrafes Texto completo Página Web http://www.monografias.com/trabajos30/mantenimiento-computador/mantenimiento-computador/shtml http://es.wikipedia.org/wiki/Mantenimiento_preventivo Subtema 2: VIRUS INFORMATICO Bibliografia No disponible en este medio Titulos, preceptos y/o Epigrafes Texto completo Página Web http://es.wikipedia.org/wiki/Virus.informatico Página Web http://es.wikipedia.org/wiki/Virus.informatico Tema 7: ADMINISTRACCION DE PROYECTOS Subtema 1: PLANEACION DE PROYECTOS Bibliografia Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Titulos, preceptos y/o Epigrafes Capítulo 1 Página Web www.pmi.org Subtema 2: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Bibliografia Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Titulos, preceptos y/o Epigrafes Capítulo 1 Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Titulos, preceptos y/o Epigrafes Capítulo 3 Página Web Www.pmi.org Tema 8: LINEAMIENTOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Subtema 1: Lineamientos de Tecnologia de la Información en la SEP Bibliografía No disponible en este medio Titulos, preceptos y/o Epigrafes Totalidad del texto Página Web http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamientos/glena/lineamientos/glena/lineamientos/glena/lineamientos/glena/lineamientos/glena/lineamientos/glena/lineamientos/lineamientos/glena/lineamientos		Subtema 1:	
Titulos, preceptos y/o Epigrafes Texto completo Página Web Nttp://www.monografias.com/trabajos30/mantenimiento-computador/mantenimiento-computador.shtml http://es.wikipedia.org/wiki/Mantenimiento_preventivo  Subtema 2: ViRUS INFORMATICO Bibliografia No disponible en este medio Titulos, preceptos y/o Epigrafes Texto completo Página Web Nth://es.wikipedia.org/wiki/Virus_informatico  Tema 7: ADMINISTRACION DE PROYECTOS Subtema 1: PLANEACION DE PROYECTOS Subtema 1: PLANEACION DE PROYECTOS Bibliografia Project Management Institute: Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Titulos, preceptos y/o Epigrafes Capítulo 1 Página Web www.pmi.org Subtema 2: CONTROL Y SEQUIMIENTO DE PROYECTOS Bibliografia Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Titulos, preceptos y/o Epigrafes Capítulo 3 Página Web www.pmi.org Titulos, preceptos y/o Epigrafes Capítulo 3 Página Web www.pmi.org Tema 8: LINEAMIENTOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Subtema 1: Lineamientos de Tecnologia de la Información en la SEP Bibliografia No disponible en este medio Titulos, preceptos y/o Epigrafes Totalidad del texto Página Web http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamientos s dgtec.pdf Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Bibliografia Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Titulos, preceptos y/o Epigrafes			
Texto completo Página Web http://www.monografias.com/trabajos30/mantenimiento-computado/mantenimiento-computador.shtml http://es.wikipedia.org/wiki/Mantenimiento_preventivo  Subtema 2: ViRUS INFORMATICO Bibliografia No disponible en este medio Titulos, preceptos y/o Epigrafes Texto completo Página Web http://es.wikipedia.org/wiki/Virus.informatico Página Web http://es.wikipedia.org/wiki/Virus.informatico  Tema 7: ADMINISTRACION DE PROYECTOS Subtema 1: PLANEACION DE PROYECTOS Sibliografia Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Titulos, preceptos y/o Epigrafes Capitulo 1 Página Web www.pmi.org Subtema 2: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Bibliografia Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Titulos, preceptos y/o Epigrafes Capitulo 1 Página Web www.pmi.org Subtema 2: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Bibliografia Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Titulos, preceptos y/o Epigrafes Capitulo 3 Página Web Subtema 1: Lineamientos de Tecnología de la Información en la SEP Bibliografia No disponible en este medio Titulos, preceptos y/o Epigrafes Totalidad del texto Página Web http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamientos/glec.pdf Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION Bibliografia Reglamento Interior de la Secretaría de Educació			
Página Web http://www.monografias.com/trabajos30/mantenimiento-computador/mantenimiento-computador.shtml http://www.monografias.com/trabajos30/mantenimiento-computador.shtml http://www.monografias.com/trabajos30/mantenimiento-computador.shtml http://www.monografias.com/trabajos30/mantenimiento-computador.shtml http://www.monografias.com/trabajos30/mantenimiento-computador.shtml http://www.fixedia.org/wiki/Virus_informatico  Text occompleto Página Web http://es.wikipedia.org/wiki/Virus_informatico  Text occompleto Página Web http://es.wikipedia.org/wiki/Virus_informatico  Text a 7: ADMINISTRACION DE PROYECTOS Subtema 1: PLANEACION DE PROYECTOS  Subtema 1: PLANEACION DE PROYECTOS  Bibliografia Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Títulos, preceptos y/o Epigrafes Capítulo 1 Página Web www.pmi.org  Subtema 2: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Bibliografia Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Títulos, preceptos y/o Epigrafes Capítulo 3 Página Web www.pmi.org  Tema 8: LINEAMIENTOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Subtema 1: Lineamientos de Tecnologia de la Información en la SEP Bibliografia No disponible en este medio Títulos, preceptos y/o Epigrafes Totalidad del texto Página Web http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamientos s.dgtec.pdf  Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Bibliografía Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epigrafes Títulos I, Tátulo II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III. Página Web http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION Bibliografía Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005). Títulos, preceptos y/o Epigr			Títulos, preceptos y/o Epígrafes
http://www.monografias.com/trabajos30/mantenimiento- computatod/mantenimiento-computatod shtml http://es.wikipedia.org/wiki/Mantenimiento_preventivo  Subtema 2: ViRUS INFORMATICO  Bibliografia No disponible en este medio Titulos, preceptos y/o Epigrafes Texto completo Página Web http://es.wikipedia.org/wiki/Virus_informatico  Tema 7: ADMINISTRACION DE PROYECTOS Subtema 1: PLANEACION DE PROYECTOS Subtema 1: PLANEACION DE PROYECTOS  Subtema 1: PLANEACION DE PROYECTOS  Bibliografia Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Títulos, preceptos y/o Epigrafes Capítulo 1 Página Web www.pmi.org Subtema 2: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Bibliografia Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Títulos, preceptos y/o Epigrafes Capítulo 3 Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Títulos, preceptos y/o Epigrafes Capítulo 3 Pagina Web www.pmi.org  Tema 8: LINEAMIENTOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Subtema 1: Lineamientos de Tecnología de la Información en la SEP Bibliografía No disponible en este medio Títulos, preceptos y/o Epigrafes Totalidad del texto Página Web http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamiento s dgtec.pdf  Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Bibliografía Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Títulos I, Titulo II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III. Página Web http://normatecainterna.sep.gob.mx/index.php/leyes.html  Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION Bibliografía Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Títulos I, Titulo I, Titulos DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Bibliografía Ley Orgánica de la Pagina Web http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html  Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION			Texto completo
http://www.monografias.com/trabajos30/mantenimiento- computatod/mantenimiento-computatod shtml http://es.wikipedia.org/wiki/Mantenimiento_preventivo  Subtema 2: ViRUS INFORMATICO  Bibliografia No disponible en este medio Titulos, preceptos y/o Epigrafes Texto completo Página Web http://es.wikipedia.org/wiki/Virus_informatico  Tema 7: ADMINISTRACION DE PROYECTOS Subtema 1: PLANEACION DE PROYECTOS Subtema 1: PLANEACION DE PROYECTOS  Subtema 1: PLANEACION DE PROYECTOS  Bibliografia Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Títulos, preceptos y/o Epigrafes Capítulo 1 Página Web www.pmi.org Subtema 2: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Bibliografia Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Títulos, preceptos y/o Epigrafes Capítulo 3 Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Títulos, preceptos y/o Epigrafes Capítulo 3 Pagina Web www.pmi.org  Tema 8: LINEAMIENTOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Subtema 1: Lineamientos de Tecnología de la Información en la SEP Bibliografía No disponible en este medio Títulos, preceptos y/o Epigrafes Totalidad del texto Página Web http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamiento s dgtec.pdf  Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Bibliografía Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Títulos I, Titulo II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III. Página Web http://normatecainterna.sep.gob.mx/index.php/leyes.html  Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION Bibliografía Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Títulos I, Titulo I, Titulos DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Bibliografía Ley Orgánica de la Pagina Web http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html  Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION			Página Web
computador/mantenimiento-computador.shtml http://es.wikipedia.org/wiki/Mantenimiento_preventivo  Subtema 2: ViRUS INFORMATICO Bibliografía No disponible en este medio Titulos, preceptos y/o Epígrafes Texto completo Página Web Http://es.wikipedia.org/wiki/Virus_informatico  Tema 7: ADMINISTRACION DE PROYECTOS Subtema 1: PLANEACION DE PROYECTOS  Subtema 1: PLANEACION DE PROYECTOS Bibliografía Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Titulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo 1 Página Web www.pmi.org Subtema 2: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Bibliografía Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Titulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo 3 Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Titulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo 3 Página Web www.pmi.org  Tema 8: LINEAMIENTOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Subtema 1: Lineamientos de Tecnologia de la Información en la SEP Bibliografía No disponible en este medio Titulos, preceptos y/o Epígrafes Totalidad del texto Página Web Lineamientos de Tecnologia de la Información en la SEP Bibliografía No disponible en este medio Titulos, preceptos y/o Epígrafes Totalidad del texto Página Web Lineamientos de Lexino Página Web Titulos, preceptos y/o Epígrafes Totalidad del texto Página Web Titulos, preceptos y/o Epígrafes			
http://es.wikipedia.org/wiki/Mantenimiento_preventivo   Subtema 2: ViRUS INFORMATICO     Bibliografía   No disponible en este medio     Titulos, preceptos y/o Epigrafes     Texto completo     Pagina Web     http://es.wikipedia.org/wiki/Virus_informatico     Pagina Web     http://es.wikipedia.org/wiki/Virus_informatico     Pagina Web     http://es.wikipedia.org/wiki/Virus_informatico     Pagina Web     http://es.wikipedia.org/wiki/Virus_informatico     Pagina Web     Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición     Titulos, preceptos y/o Epigrafes     Capítulo 1     Página Web     www.pmi.org     Subtema 2: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS     Bibliografía     Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición     Titulos, preceptos y/o Epigrafes     Capítulo 3     Página Web     www.pmi.org     Página Web     www.pmi.org     Tema 8: LINEAMIENTO SEN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION     Subtema 1: Lineamientos de Tecnología de la Información en la SEP     Bibliografía     No disponible en este medio     Titulos, preceptos y/o Epigrafes     Totalidad del texto     Página Web     http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamiento     Aglec.pdf     Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA     Bibliografía     Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.     Titulos, preceptos y/o Epigrafes     Titulos, preceptos y/o Epi			
Subtema 2: VIRUS INFORMATICO Bibliografa No disponible en este medio Titulos, preceptos y/o Epígrafes Texto completo Página Web Intry/les wilkipedia.org/wiki/Virus_informatico  Tema 7: ADMINISTRACION DE PROYECTOS Subtema 1: PLANEACION DE PROYECTOS Bibliografía Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Titulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo 1 Página Web www.pmi.org Subtema 2: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Bibliografía Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo 3 Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo 3 Página Web www.pmi.org Tema 8: LINEAMIENTOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Subtema 1: Lineamientos de Tecnología de la Información en la SEP Bibliografía No disponible en este medio Titulos, preceptos y/o Epígrafes Totalidad del texto Página Web http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamientos/.dgtec.pdf Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Subtema 2: ATRIBUCIONAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION Bibliografía Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Titulos, preceptos y/o Epígrafes			
Bibliografía   No disponible en este medio   Titulos, preceptos y/o Epígrafes   Texto completo   Pagina Web   http://so.wikipedia.org/wiki/Virus_informatico   Pagina Web   http://so.wikipedia.org/wiki/Virus_informatico   Pagina Web   http://so.wikipedia.org/wiki/Virus_informatico   Project Management   PLANEACION DE PROYECTOS   Bibliografía   Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición   Titulos, preceptos y/o Epígrafes   Capítulo 1   Pagina Web   www.pmi.org   Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición   Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición   Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición   Titulos, preceptos y/o Epígrafes   Capítulo 3   Pagina Web   www.pmi.org   Pagina Web   Titulos, preceptos y/o Epígrafes   Totalidad del texto   Pagina Web   Pagi		Subtomo 2	
No disponible en este medio Titulos, preceptos y/o Epígrafes Texto completo Página Web  Tema 7: ADMINISTRACION DE PROYECTOS  Subtema 1: PLANEACION DE PROYECTOS  Bibliografía Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Ediction Titulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo 1 Página Web www.pmi.org Subtema 2: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Bibliografía Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Ediction Titulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo 1 Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Ediction Titulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo 3 Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Ediction Titulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo 3 Página Web LINEAMIENTOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Subtema 1: Lineamientos de Tecnología de la Información en la SEP Bibliografía No disponible en este medio Titulos, preceptos y/o Epígrafes Totalidad del texto Página Web http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamiento s. dgtec.pdf Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Titulos, preceptos y/o Epígrafes Ariculo 1-5, 8, 10-11, 41. Página Web Página Web Página Web		Subtema 2.	
Titulos, preceptos y/o Epigrafes Texto completo Página Web http://es.wikipedia.org/wiki/Virus_informatico Tema 7: ADMINISTRACION DE PROYECTOS Bibliografía Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Títulos, preceptos y/o Epigrafes Capítulo 1 Página Web www.prni.org Subtema 2: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Bibliografía Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Títulos, preceptos y/o Epigrafes Capítulo 3 Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Títulos, preceptos y/o Epigrafes Capítulo 3 Página Web www.prni.org Tema 8: LINEAMIENTOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Subtema 1: Lineamientos de Tecnología de la Información en la SEP Bibliografía No disponible en este medio Títulos, preceptos y/o Epigrafes Totalidad del texto Página Web http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamiento s. dgtec.pdf Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Bibliografía Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epigrafes Titulo I; Titulo II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Titulo III. Página Web http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION Bibliografía Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005). Títulos, preceptos y/o Epigrafes Articulo 1-5, 8, 10-11, 41. Página Web			
Texto completo Página Web http://es.wikipedia.org/wiki/Virus_informatico  Tema 7: ADMINISTRACION DE PROYECTOS Subtema 1: PLANEACION DE PROYECTOS Bibliografía Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Titutos, preceptos y/o Epigrafes Capítulo 1 Página Web www.prni.org Subtema 2: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Bibliografía Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Titutos, preceptos y/o Epigrafes Capítulo 3 Página Web www.pmi.org  Tema 8: LINEAMIENTOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Subtema 1: Lineamientos de Tecnología de la Información en la SEP Bibliografía No disponible en este medio Titutos, preceptos y/o Epigrafes Totalidad del texto Página Web http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamientos gegen.pdf  Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Bibliografía Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epigrafes Titulo I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Titulo III. Página Web http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION Bibliografía Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005). Títulos, preceptos y/o Epigrafes Arliculo 1-5, 8, 10-11, 41. Página Web Página Web			
Página Web http://es.wikipedia.org/wiki/Virus_informatico  Tema 7: ADMINISTRACION DE PROYECTOS Subtema 1: PLANEACION DE PROYECTOS Bibliografía Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Títulos, preceptos y/o Epigrafes Capítulo 1 Página Web www.pmi.org Subtema 2: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Bibliografía Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Títulos, preceptos y/o Epigrafes Capítulo 3 Página Web www.pmi.org Capítulo 3 Página Web www.pmi.org LINEAMIENTOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Subtema 1: Lineamientos de Tecnología de la Información en la SEP Bibliografía No disponible en este medio Títulos, preceptos y/o Epigrafes Totalidad del texto Página Web http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamientos s dgtec.pdf Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Subtema 1: GOMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Subtema 1: Títulos, preceptos y/o Epigrafes Titulos, Titulos DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Subtema 2: ATIEUDIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Subtema 2: ATIEUDIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Subtema 2: ATIEUDIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION Bibliografía Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005). Títulos, preceptos y/o Epigrafes Articulo 1-5, 8, 10-11, 41. Página Web			
Inttp://es.wikipedia.org/wiki/Virus_informatico			
Tema 7: ADMINISTRACION DE PROYECTOS  Subtema 1: PLANEACION DE PROYECTOS  Bibliografía  Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Capítulo 1  Página Web  www.pmi.org  Subtema 2: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS  Bibliografía  Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Capítulo 3  Página Web  www.pmi.org  Tema 8: LINEAMIENTOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION  Subtema 1: Lineamientos de Tecnología de la Información en la SEP  Bibliografía  No disponible en este medio  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Totalidad del texto  Página Web  http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamientos s. dgtec.pdf  Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Bibliografía  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Titulos I, Títulos II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III.  Página Web  http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html  ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION PEVALIDACION Bibliografía  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de nerro 2005).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Articulo 1-5, 8, 10-11, 41.  Página Web			
Subtema 1: PLANEACION DE PROYECTOS  Bibliografía Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Titulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo 1 Pagina Web www.pmi.org Subtema 2: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Bibliografía Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Titulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo 3 Pagina Web www.pmi.org Tema 8: LINEAMIENTOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Subtema 1: Lineamientos de Tecnología de la Información en la SEP Bibliografía No disponible en este medio Titulos, preceptos y/o Epígrafes Totalidad del texto Pagina Web http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamientos s. dgtec.pdf  Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Bibliografía Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Titulos, preceptos y/o Epígrafes Titulo I; Titulo II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Titulo III. Página Web http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION Bibliografía Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005). Titulos, preceptos y/o Epígrafes Artículo 1-5, 8, 10-11, 41. Página Web			http://es.wikipedia.org/wiki/Virus_informatico
Bibliografía Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Títulos, preceptos y/o Epigrafes Capítulo 1 Página Web www.pmi.org Subtema 2: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Bibliografía Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Títulos, preceptos y/o Epigrafes Capítulo 3 Página Web www.pmi.org Tema 8: LINEAMIENTOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Subtema 1: Lineamientos de Tecnología de la Información en la SEP Bibliografía No disponible en este medio Títulos, preceptos y/o Epigrafes Totalidad del texto Página Web http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamientos seglec.pdf Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Bibliografía Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epigrafes Título I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III. Página Web http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION Bibliografía Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005). Títulos, preceptos y/o Epigrafes Articulo 1-5, 8, 10-11, 41. Página Web Articulo 1-5, 8, 10-11, 41.	Tema 7:	ADMINISTRA	CION DE PROYECTOS
Bibliografía Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Títulos, preceptos y/o Epigrafes Capítulo 1 Página Web www.pmi.org Subtema 2: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Bibliografía Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Títulos, preceptos y/o Epigrafes Capítulo 3 Página Web www.pmi.org Tema 8: LINEAMIENTOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Subtema 1: Lineamientos de Tecnología de la Información en la SEP Bibliografía No disponible en este medio Títulos, preceptos y/o Epigrafes Totalidad del texto Página Web http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamientos seglec.pdf Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Bibliografía Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epigrafes Título I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III. Página Web http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION Bibliografía Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005). Títulos, preceptos y/o Epigrafes Articulo 1-5, 8, 10-11, 41. Página Web Articulo 1-5, 8, 10-11, 41.		Subtema 1:	PLANEACION DE PROYECTOS
Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición  Títulos, preceptos y/o Epigrafes Capítulo 1 Página Web www.pmi.org Subtema 2: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Bibliografía Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Títulos, preceptos y/o Epigrafes Capítulo 3 Página Web www.pmi.org Tema 8: LINEAMIENTOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Subtema 1: Lineamientos de Tecnología de la Información en la SEP Bibliografía No disponible en este medio Títulos, preceptos y/o Epigrafes Totalidad del texto Página Web http://normatecaintema.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamientos s_dgtec.pdf  Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Bibliografía Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epigrafes Títulos I, Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III. Página Web http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION Bibliografía Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005). Títulos, preceptos y/o Epigrafes Artículo 1-5, 8, 10-11, 41. Página Web			
Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capitulo 1 Página Web www.pmi.org Subtema 2: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Bibliografía Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo 3 Página Web www.pmi.org  Tema 8: LINEAMIENTOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Subtema 1: Lineamientos de Tecnología de la Información en la SEP Bibliografía No disponible en este medio Títulos, preceptos y/o Epígrafes Totalidad del texto Página Web http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamiento s.dgtec.pdf  Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Bibliografía Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Titulos, preceptos y/o Epígrafes Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículo 1-5, 8, 10-11, 41. Página Web Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.			
Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo 1 Página Web www.pmi.org Subtema 2: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Bibliografía Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo 3 Página Web www.pmi.org Tema 8: LINEAMIENTOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Subtema 1: Lineamientos de Tecnología de la Información en la SEP Bibliografía No disponible en este medio Títulos, preceptos y/o Epígrafes Totalidad del texto Página Web http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamientos/dgtec.pdf  Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Bibliografía Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III. Página Web http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION Bibliografía Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005). Títulos, preceptos y/o Epígrafes Articulo 1-5, 8, 10-11, 41. Página Web			
Capítulo 1 Página Web www.pmi.org  Subtema 2: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Bibliografía Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo 3 Página Web www.pmi.org  Tema 8: LINEAMIENTOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Subtema 1: Lineamientos de Tecnología de la Información en la SEP Bibliografía No disponible en este medio Títulos, preceptos y/o Epígrafes Totalidad del texto Página Web http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamientos_dgtec.pdf  Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Bibliografía Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III. Página Web http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION Bibliografía Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005). Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículo 1-5, 8, 10-11, 41. Página Web			Títulos precentos vio Enígrafes
Página Web   www.pmi.org   Subtema 2: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS   Bibliografía   Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición   Títulos, preceptos y/o Epígrafes   Capítulo 3   Página Web   www.pmi.org			
Subtema 2: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS  Bibliografía  Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Capítulo 3  Página Web  www.pmi.org  Tema 8: LINEAMIENTOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION  Subtema 1: Lineamientos de Tecnología de la Información en la SEP  Bibliografía  No disponible en este medio  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Totalidad del texto  Página Web  http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamientos s_dgtec.pdf  Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Bibliografía  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III.  Página Web  http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html  Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION  Bibliografía  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.  Página Web			
Subtema 2: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS  Bibliografía Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo 3 Página Web Www.pmi.org  Tema 8: LINEAMIENTOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Subtema 1: Lineamientos de Tecnología de la Información en la SEP Bibliografía No disponible en este medio Títulos, preceptos y/o Epígrafes Totalidad del texto Página Web http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamiento s_dgtec.pdf  Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Bibliografía Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III. Página Web http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html  Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION Bibliografía Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005). Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículo 1-5, 8, 10-11, 41. Página Web Página Web Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.			
Bibliografía			
Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Capítulo 3  Página Web  www.pmi.org  Tema 8: LINEAMIENTOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION  Subtema 1: Lineamientos de Tecnología de la Información en la SEP  Bibliografía  No disponible en este medio  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Totalidad del texto  Página Web  http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamientos.gdtec.pdf  Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Bibliografía  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III.  Página Web  http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html  Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION  Bibliografía  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.  Página Web		Subtema 2:	
Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Capítulo 3  Página Web  www.pmi.org  Tema 8: LINEAMIENTOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION  Subtema 1: Lineamientos de Tecnología de la Información en la SEP  Bibliografía  No disponible en este medio  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Totalidad del texto  Página Web  http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamientos s_dgtec.pdf  Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Bibliografía  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III.  Página Web  http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html  Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION  Bibliografía  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.			
Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo 3 Página Web www.pmi.org  Tema 8: LINEAMIENTOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Subtema 1: Lineamientos de Tecnología de la Información en la SEP Bibliografía No disponible en este medio Títulos, preceptos y/o Epígrafes Totalidad del texto Página Web http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamiento s_dgtec.pdf  Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Bibliografía Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III. Página Web http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION Bibliografía Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005). Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículo 1-5, 8, 10-11, 41. Página Web			Project Management Institute; Guide to the Project Management Body of
Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo 3 Página Web www.pmi.org  Tema 8: LINEAMIENTOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Subtema 1: Lineamientos de Tecnología de la Información en la SEP Bibliografía No disponible en este medio Títulos, preceptos y/o Epígrafes Totalidad del texto Página Web http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamiento s_dgtec.pdf  Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Bibliografía Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III. Página Web http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION Bibliografía Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005). Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículo 1-5, 8, 10-11, 41. Página Web			Knowledge (PMBOK Guide) Tercera Edición
Capítulo 3 Página Web www.pmi.org  Tema 8: LINEAMIENTOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Subtema 1: Lineamientos de Tecnología de la Información en la SEP Bibliografía No disponible en este medio Títulos, preceptos y/o Epígrafes Totalidad del texto Página Web http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamientos_dgtec.pdf  Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Bibliografía Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III. Página Web http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html  Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION Bibliografía Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005). Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículo 1-5, 8, 10-11, 41. Página Web			Títulos, preceptos y/o Epígrafes
Página Web  www.pmi.org  Tema 8: LINEAMIENTOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION  Subtema 1: Lineamientos de Tecnología de la Información en la SEP  Bibliografía  No disponible en este medio  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Totalidad del texto  Página Web  http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamientos_dgtec.pdf  Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Bibliografía  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III.  Página Web  http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html  Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION  Bibliografía  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.  Página Web			
Tema 8: LINEAMIENTOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION  Subtema 1: Lineamientos de Tecnología de la Información en la SEP  Bibliografía  No disponible en este medio  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Totalidad del texto  Página Web  http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamientos_dgtec.pdf  Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Bibliografía  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III.  Página Web  http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html  Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION  Bibliografía  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.  Página Web			
Tema 8: LINEAMIENTOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION  Subtema 1: Lineamientos de Tecnología de la Información en la SEP  Bibliografía  No disponible en este medio  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Totalidad del texto  Página Web  http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamientos_dgtec.pdf  Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Bibliografía  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III.  Página Web  http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html  Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION  Bibliografía  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.  Página Web			
Subtema 1: Lineamientos de Tecnología de la Información en la SEP  Bibliografía  No disponible en este medio  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Totalidad del texto  Página Web  http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamiento s_dgtec.pdf  Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Bibliografía  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III.  Página Web  http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html  Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION  Bibliografía  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.  Página Web	Tema 8:	LINEAMIENT	
Bibliografía  No disponible en este medio  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Totalidad del texto  Página Web  http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamiento s_dgtec.pdf  Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Bibliografía  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III.  Página Web  http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html  Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION  Bibliografía  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.  Página Web	Toma o.		
No disponible en este medio  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Totalidad del texto  Página Web  http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamientos_dgtec.pdf  Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Bibliografía  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III.  Página Web  http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html  Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION  Bibliografía  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.  Página Web		Subtema 1.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Totalidad del texto  Página Web  http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamientos_dgtec.pdf  Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Bibliografía  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III.  Página Web  http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html  Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION  Bibliografía  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.  Página Web			
Totalidad del texto  Página Web  http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamientos_dgtec.pdf  Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Bibliografía  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III.  Página Web  http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html  Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION  Bibliografía  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.			
Página Web http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamientos_dgtec.pdf  Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Bibliografía Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III. Página Web http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html  Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION Bibliografía Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005). Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículo 1-5, 8, 10-11, 41. Página Web			
http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamientos_adgtec.pdf  Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Bibliografía  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III.  Página Web  http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html  Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION  Bibliografía  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.			
s_dgtec.pdf  Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Bibliografía  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III.  Página Web  http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html  Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION  Bibliografía  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.  Página Web			Página Web
Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Bibliografía  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III.  Página Web  http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html  Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION  Bibliografía  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.  Página Web			http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgtec/lineamientos/lineamiento
Tema 9: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Bibliografía  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III.  Página Web  http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html  Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION  Bibliografía  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.  Página Web		1	
Subtema 1: COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  Bibliografía  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III.  Página Web  http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html  Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION  Bibliografía  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.  Página Web	Tema 9:	ESTRUCTUR	
Bibliografía  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III.  Página Web  http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html  Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION  Bibliografía  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.  Página Web			
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III.  Página Web  http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html  Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION  Bibliografía  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.  Página Web			
Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III.  Página Web  http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html  Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION  Bibliografía  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.  Página Web			
Título I; Título II, Capítulo I, II, Arts. 1 al 26, 38 y Título III.  Página Web  http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html  Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION  Bibliografía  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.  Página Web			
Página Web  http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html  Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION  Bibliografía  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.  Página Web			
http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html  Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION  Bibliografía  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.  Página Web			
Subtema 2: ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION  Bibliografía Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.  Página Web			
INCORPORACION Y REVALIDACION  Bibliografía  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.  Página Web			
INCORPORACION Y REVALIDACION  Bibliografía  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.  Página Web		Subtema 2:	ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION,
Bibliografía Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005). Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículo 1-5, 8, 10-11, 41. Página Web			INCORPORACION Y REVALIDACION
Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21 de enero 2005).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.  Página Web			
Federación 21 de enero 2005).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.  Página Web		1	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes Artículo 1-5, 8, 10-11, 41. Página Web		1	
Artículo 1-5, 8, 10-11, 41.  Página Web		1	
Página Web		-	
		1	
http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_La_Educacion_y_sus_Normas_Juridicas			
			http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_La_Educacion_y_sus_Normas_Juridicas

	Subdirector de Convenios			
Nombre del				
puesto				
Nivel administrativo		CFNA001-0000118-E-C-T abdirector de Area	Númer o de vacante	Una
	COE OE 4 70 (v.		S	70/400 MAN
Percepción mensual bruta	\$25,254.76 (V	einticinco mil doscientos cincuer	nta y cuatro pesos	
Adscripción del puesto		General de Relaciones nternacionales (DGRI)	Sede	México, D.F.
Funciones principales	unidad admin programas de 2. Establecer lo sus homólogo el desarrollo 3. Supervisar la proyectos de 4. Analizar los administrativ 5. Revisar las instancias ed 6. Supervisar la jurídica de lo el texto final 7. Elaborar los administrativ 8. Participar en Secretaría de instancia edu 9. Participar en Técnica Cier proyectos de de la SEP. 10. Supervisar la	proyectos de cooperación que as de la SEP. propuestas de los acuerdos y convenidades administrativades de otros países. A elaboración de documentos que as proyectos de acuerdos y convenida ser suscrito.  proyectos y borradores de acuerdos as de la SEP lo requieran. A reuniones preparatorias o informe Relaciones Exteriores o algunacetiva.  las reuniones de la comisión mixtantífica con los diferentes países co cooperación presentados previame integración de informes referente a	ación Pública (SEP) entes países unidades administra de los diferentes paí e apoyen la impler presenten las dif enios de cooperació eas de la SEP y l soporten el tráminos de cooperación co e de cooperación cua nativas que sean co nativas que sean co nativas que sean co notra dependencia de cooperación Ed on el fin de expone nte por las Unidade l estado que guarda	incluidos en los ativas de la SEP y ses para fomentar mentación de los ferentes unidades son que pretendan los ministerios o te de la revisión on el fin de lograr ando las unidades onvocadas por la del ejecutivo o ducativa Cultura y er y sustentar los s Administrativas
Perfil:	materia educativa entre México y los diferentes países.  Escolaridad  Area General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Relaciones Internacionales, Cienc Políticas y Administración Pública, Derecho.  Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional, Titulado Deberá presentar Título o Cédula Profesional.			nales, Ciencias
	Experiencia Iaboral  Mínimo 4 años de experiencia en: Area General: Ciencia Política. Area de Experiencia Requerida: Relaciones Internacion			ernacionales.
	Capacidades Gerenciales Capacidades	<ol> <li>Orientación a Resultados.</li> <li>Trabajo en Equipo.</li> <li>Relaciones Internacionale</li> </ol>	S.	
	técnicas Idiomas extranjeros	2. Vinculación de la Educación No requerido.	on con su Entorno	
	Otros	Disponibilidad para viajar.		

		DE SUBDIRECTOR DE CONVENIOS	
Tema 1:	MARCO LEG		
	Subtema 1:	MARCO LEGAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA	
		Bibliografía.	
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes.</b> Incluye capítulo(s), artículos(s), sección(es),	
		etc.	
		Art. 3	
		Página Web.	
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf.	
		Bibliografía.	
		Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.	
		Capítulo I, de la Competencia y Organización de la Secretaría	
		Capítulo VII, Art. 17, Atribuciones de la Dirección General de Relaciones	
		Internacionales  Página Wala	
		Página Web.	
		http://www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/resources/LocalContent/110386/2/3.htm  Bibliografía.	
		Programa Sectorial de Educación 2007.2012	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.	
		Todo el documento	
		Página Web.	
		http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/programa_sectorial	
		Bibliografía.	
		Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.	
		Todo el documento	
		Página Web.	
		http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/introduccion.html	
		Bibliografía.	
		Ley General de Educación	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.	
		Todo el documento	
		Página Web.	
		http://basica.sep.gob.mx/dgei/pdf/normateca/LeyGeneraldeEducacion.pdf	
		Bibliografía.	
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.	
		Art. 38	
		Página Web.	
		http://funcionpublica.gob.mx/images/doctos/LEGISLACION/LEYES/ley_organic	
		a_de_la_apf.pdf	
	Subtema 2:	CELEBRACION DE TRATADOS, CONVENIOS Y ACUERDOS	
		INTERINSTITUCIONALES	
		Bibliografía.	
		Ley sobre la Celebración de los Tratados	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.	
		Art. 7	
		Página Web. http://www.sre.gob.mx/tratados/leytratados.pdf	
		Bibliografía.	
		Guía para la conclusión de Tratados y acuerdos Interinstitucionales en el	
		ámbito internacional según la Ley sobre la Celebración de Tratados.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.	
		Todo el documento.	
		Página Web	
		http://www.sre.gob.mx/tratados/guia.pdf	
		Bibliografía.	
		Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969	
		•	

	1	Titular massacta and Enimates
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/I1.pdf
		Bibliografía.
		Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Capítulo V, V bis y VI, Arts. 17 bis, 18 y 19
		Página Web.
		http://www.sre.gob.mx/acerca/marco_normativo/reglamento.htm
Tema 2:		ON INTERNACIONAL
	Subtema 1:	RELACIONES EDUCATIVAS CON AMERICA
		Bibliografía.
		Secretaría de Educación Pública. La Cooperación Educativa Internacional de México 2001-2006. México, 2006
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Capítulo I
		Página Web.
		http://www.dgri.sep.gob.mx:7026/pront.htm/
		Bibliografía.
		Programa Binacional de Educación Migrante, PROBEM
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Descripción
		Página Web
		http://www.mexterior.sep.gob.mx:7008/2_probem.htm
		Bibliografía.
		La Cooperación Educativa Internacional de México 2001-2006. México, 2006.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Capítulo 1. Mecanismos de cooperación con Canadá y la Provincia de Quebec
		en Secretaría de Educación Pública.
		Página Web
		Página Web http://www.mexterior.sep.gob.mx:7008/
	Subtema 2	Página Web http://www.mexterior.sep.gob.mx:7008/ Migración de mexicanos a Estados Unidos
	Subtema 2	http://www.mexterior.sep.gob.mx:7008/
	Subtema 2	http://www.mexterior.sep.gob.mx:7008/  Migración de mexicanos a Estados Unidos  Bibliografía.  Díaz de Cosío R. G. Orozco y E. González. Los Mexicanos en Estados Unidos.
	Subtema 2	http://www.mexterior.sep.gob.mx:7008/  Migración de mexicanos a Estados Unidos  Bibliografía.  Díaz de Cosío R. G. Orozco y E. González. Los Mexicanos en Estados Unidos. Sistemas Técnicos de Edición México, 1997
	Subtema 2	http://www.mexterior.sep.gob.mx:7008/  Migración de mexicanos a Estados Unidos  Bibliografía.  Díaz de Cosío R. G. Orozco y E. González. Los Mexicanos en Estados Unidos. Sistemas Técnicos de Edición México, 1997  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
	Subtema 2	http://www.mexterior.sep.gob.mx:7008/  Migración de mexicanos a Estados Unidos  Bibliografía.  Díaz de Cosío R. G. Orozco y E. González. Los Mexicanos en Estados Unidos. Sistemas Técnicos de Edición México, 1997  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulo "la lucha por la educación" Páginas 149-192
	Subtema 2	http://www.mexterior.sep.gob.mx:7008/  Migración de mexicanos a Estados Unidos  Bibliografía.  Díaz de Cosío R. G. Orozco y E. González. Los Mexicanos en Estados Unidos. Sistemas Técnicos de Edición México, 1997  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulo "la lucha por la educación" Páginas 149-192  Página Web
	Subtema 2	http://www.mexterior.sep.gob.mx:7008/  Migración de mexicanos a Estados Unidos  Bibliografía.  Díaz de Cosío R. G. Orozco y E. González. Los Mexicanos en Estados Unidos. Sistemas Técnicos de Edición México, 1997  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulo "la lucha por la educación" Páginas 149-192  Página Web  No disponible por este medio
	Subtema 2	http://www.mexterior.sep.gob.mx:7008/  Migración de mexicanos a Estados Unidos  Bibliografía.  Díaz de Cosío R. G. Orozco y E. González. Los Mexicanos en Estados Unidos. Sistemas Técnicos de Edición México, 1997  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulo "la lucha por la educación" Páginas 149-192  Página Web  No disponible por este medio  Bibliografía.  Delgado Wise, Raúl y B. Knerr (Coordinadores) Contribuciones al análisis de la migración internacional y el desarrollo regional en México. Universidad Autónoma de Zacatecas y Miguel Angel Porrúa, México, 2005.
	Subtema 2	http://www.mexterior.sep.gob.mx:7008/  Migración de mexicanos a Estados Unidos  Bibliografía.  Díaz de Cosío R. G. Orozco y E. González. Los Mexicanos en Estados Unidos. Sistemas Técnicos de Edición México, 1997  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulo "la lucha por la educación" Páginas 149-192  Página Web  No disponible por este medio  Bibliografía.  Delgado Wise, Raúl y B. Knerr (Coordinadores) Contribuciones al análisis de la migración internacional y el desarrollo regional en México. Universidad Autónoma de Zacatecas y Miguel Angel Porrúa, México, 2005.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
	Subtema 2	http://www.mexterior.sep.gob.mx:7008/  Migración de mexicanos a Estados Unidos  Bibliografía.  Díaz de Cosío R. G. Orozco y E. González. Los Mexicanos en Estados Unidos. Sistemas Técnicos de Edición México, 1997  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulo "la lucha por la educación" Páginas 149-192  Página Web  No disponible por este medio  Bibliografía.  Delgado Wise, Raúl y B. Knerr (Coordinadores) Contribuciones al análisis de la migración internacional y el desarrollo regional en México. Universidad Autónoma de Zacatecas y Miguel Angel Porrúa, México, 2005.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Tercera Parte "El desarrollo regional bajo el prisma migratorio" Dinámicas
	Subtema 2	http://www.mexterior.sep.gob.mx:7008/  Migración de mexicanos a Estados Unidos  Bibliografía.  Díaz de Cosío R. G. Orozco y E. González. Los Mexicanos en Estados Unidos. Sistemas Técnicos de Edición México, 1997  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulo "la lucha por la educación" Páginas 149-192  Página Web  No disponible por este medio  Bibliografía.  Delgado Wise, Raúl y B. Knerr (Coordinadores) Contribuciones al análisis de la migración internacional y el desarrollo regional en México. Universidad Autónoma de Zacatecas y Miguel Angel Porrúa, México, 2005.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Tercera Parte "El desarrollo regional bajo el prisma migratorio" Dinámicas económicas regionales frente a la migración laboral internacional. Teorías y
	Subtema 2	http://www.mexterior.sep.gob.mx:7008/  Migración de mexicanos a Estados Unidos  Bibliografía.  Díaz de Cosío R. G. Orozco y E. González. Los Mexicanos en Estados Unidos. Sistemas Técnicos de Edición México, 1997  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulo "la lucha por la educación" Páginas 149-192  Página Web  No disponible por este medio  Bibliografía.  Delgado Wise, Raúl y B. Knerr (Coordinadores) Contribuciones al análisis de la migración internacional y el desarrollo regional en México. Universidad Autónoma de Zacatecas y Miguel Angel Porrúa, México, 2005.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Tercera Parte "El desarrollo regional bajo el prisma migratorio" Dinámicas económicas regionales frente a la migración laboral internacional. Teorías y experiencias globales.
	Subtema 2	http://www.mexterior.sep.gob.mx:7008/  Migración de mexicanos a Estados Unidos  Bibliografía.  Díaz de Cosío R. G. Orozco y E. González. Los Mexicanos en Estados Unidos. Sistemas Técnicos de Edición México, 1997  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulo "la lucha por la educación" Páginas 149-192  Página Web  No disponible por este medio  Bibliografía.  Delgado Wise, Raúl y B. Knerr (Coordinadores) Contribuciones al análisis de la migración internacional y el desarrollo regional en México. Universidad Autónoma de Zacatecas y Miguel Angel Porrúa, México, 2005.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Tercera Parte "El desarrollo regional bajo el prisma migratorio" Dinámicas económicas regionales frente a la migración laboral internacional. Teorías y experiencias globales.  Página Web
	Subtema 2	http://www.mexterior.sep.gob.mx:7008/  Migración de mexicanos a Estados Unidos  Bibliografía.  Díaz de Cosío R. G. Orozco y E. González. Los Mexicanos en Estados Unidos. Sistemas Técnicos de Edición México, 1997  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulo "la lucha por la educación" Páginas 149-192  Página Web  No disponible por este medio  Bibliografía.  Delgado Wise, Raúl y B. Knerr (Coordinadores) Contribuciones al análisis de la migración internacional y el desarrollo regional en México. Universidad Autónoma de Zacatecas y Miguel Angel Porrúa, México, 2005.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Tercera Parte "El desarrollo regional bajo el prisma migratorio" Dinámicas económicas regionales frente a la migración laboral internacional. Teorías y experiencias globales.  Página Web  No disponible por este medio
	Subtema 2	http://www.mexterior.sep.gob.mx:7008/  Migración de mexicanos a Estados Unidos  Bibliografía.  Díaz de Cosío R. G. Orozco y E. González. Los Mexicanos en Estados Unidos. Sistemas Técnicos de Edición México, 1997  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulo "la lucha por la educación" Páginas 149-192  Página Web  No disponible por este medio  Bibliografía.  Delgado Wise, Raúl y B. Knerr (Coordinadores) Contribuciones al análisis de la migración internacional y el desarrollo regional en México. Universidad Autónoma de Zacatecas y Miguel Angel Porrúa, México, 2005.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Tercera Parte "El desarrollo regional bajo el prisma migratorio" Dinámicas económicas regionales frente a la migración laboral internacional. Teorías y experiencias globales.  Página Web  No disponible por este medio  Bibliografía.
	Subtema 2	http://www.mexterior.sep.gob.mx:7008/  Migración de mexicanos a Estados Unidos  Bibliografía.  Díaz de Cosío R. G. Orozco y E. González. Los Mexicanos en Estados Unidos. Sistemas Técnicos de Edición México, 1997  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulo "la lucha por la educación" Páginas 149-192  Página Web  No disponible por este medio  Bibliografía.  Delgado Wise, Raúl y B. Knerr (Coordinadores) Contribuciones al análisis de la migración internacional y el desarrollo regional en México. Universidad Autónoma de Zacatecas y Miguel Angel Porrúa, México, 2005.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Tercera Parte "El desarrollo regional bajo el prisma migratorio" Dinámicas económicas regionales frente a la migración laboral internacional. Teorías y experiencias globales.  Página Web  No disponible por este medio  Bibliografía.  Miranda Videgaray, Carlos, E. Rodríguez y J. Artola (Coordinadores). Los nuevos Rostros de la migración en el mundo. INM (coeditor), México, 2006.
	Subtema 2	http://www.mexterior.sep.gob.mx:7008/  Migración de mexicanos a Estados Unidos  Bibliografía.  Díaz de Cosío R. G. Orozco y E. González. Los Mexicanos en Estados Unidos. Sistemas Técnicos de Edición México, 1997  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulo "la lucha por la educación" Páginas 149-192  Página Web  No disponible por este medio  Bibliografía.  Delgado Wise, Raúl y B. Knerr (Coordinadores) Contribuciones al análisis de la migración internacional y el desarrollo regional en México. Universidad Autónoma de Zacatecas y Miguel Angel Porrúa, México, 2005.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Tercera Parte "El desarrollo regional bajo el prisma migratorio" Dinámicas económicas regionales frente a la migración laboral internacional. Teorías y experiencias globales.  Página Web  No disponible por este medio  Bibliografía.  Miranda Videgaray, Carlos, E. Rodríguez y J. Artola (Coordinadores). Los nuevos Rostros de la migración en el mundo. INM (coeditor), México, 2006.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
	Subtema 2	http://www.mexterior.sep.gob.mx:7008/  Migración de mexicanos a Estados Unidos  Bibliografía.  Díaz de Cosío R. G. Orozco y E. González. Los Mexicanos en Estados Unidos. Sistemas Técnicos de Edición México, 1997  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulo "la lucha por la educación" Páginas 149-192  Página Web  No disponible por este medio  Bibliografía.  Delgado Wise, Raúl y B. Knerr (Coordinadores) Contribuciones al análisis de la migración internacional y el desarrollo regional en México. Universidad Autónoma de Zacatecas y Miguel Angel Porrúa, México, 2005.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Tercera Parte "El desarrollo regional bajo el prisma migratorio" Dinámicas económicas regionales frente a la migración laboral internacional. Teorías y experiencias globales.  Página Web  No disponible por este medio  Bibliografía.  Miranda Videgaray, Carlos, E. Rodríguez y J. Artola (Coordinadores). Los nuevos Rostros de la migración en el mundo. INM (coeditor), México, 2006.
	Subtema 2	http://www.mexterior.sep.gob.mx:7008/  Migración de mexicanos a Estados Unidos  Bibliografía.  Díaz de Cosío R. G. Orozco y E. González. Los Mexicanos en Estados Unidos. Sistemas Técnicos de Edición México, 1997  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulo "la lucha por la educación" Páginas 149-192  Página Web  No disponible por este medio  Bibliografía.  Delgado Wise, Raúl y B. Knerr (Coordinadores) Contribuciones al análisis de la migración internacional y el desarrollo regional en México. Universidad Autónoma de Zacatecas y Miguel Angel Porrúa, México, 2005.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Tercera Parte "El desarrollo regional bajo el prisma migratorio" Dinámicas económicas regionales frente a la migración laboral internacional. Teorías y experiencias globales.  Página Web  No disponible por este medio  Bibliografía.  Miranda Videgaray, Carlos, E. Rodríguez y J. Artola (Coordinadores). Los nuevos Rostros de la migración en el mundo. INM (coeditor), México, 2006.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulo II América del Norte y América Central. La exportación de la fuerza de trabajo mexicana en el contexto del TLCAN
	Subtema 2	http://www.mexterior.sep.gob.mx:7008/  Migración de mexicanos a Estados Unidos  Bibliografía.  Díaz de Cosío R. G. Orozco y E. González. Los Mexicanos en Estados Unidos. Sistemas Técnicos de Edición México, 1997  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulo "la lucha por la educación" Páginas 149-192  Página Web  No disponible por este medio  Bibliografía.  Delgado Wise, Raúl y B. Knerr (Coordinadores) Contribuciones al análisis de la migración internacional y el desarrollo regional en México. Universidad Autónoma de Zacatecas y Miguel Angel Porrúa, México, 2005.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Tercera Parte "El desarrollo regional bajo el prisma migratorio" Dinámicas económicas regionales frente a la migración laboral internacional. Teorías y experiencias globales.  Página Web  No disponible por este medio  Bibliografía.  Miranda Videgaray, Carlos, E. Rodríguez y J. Artola (Coordinadores). Los nuevos Rostros de la migración en el mundo. INM (coeditor), México, 2006.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulo II América del Norte y América Central. La exportación de la fuerza de trabajo mexicana en el contexto del TLCAN  Página Web
		http://www.mexterior.sep.gob.mx:7008/  Migración de mexicanos a Estados Unidos  Bibliografía.  Díaz de Cosío R. G. Orozco y E. González. Los Mexicanos en Estados Unidos. Sistemas Técnicos de Edición México, 1997  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulo "la lucha por la educación" Páginas 149-192  Página Web  No disponible por este medio  Bibliografía.  Delgado Wise, Raúl y B. Knerr (Coordinadores) Contribuciones al análisis de la migración internacional y el desarrollo regional en México. Universidad Autónoma de Zacatecas y Miguel Angel Porrúa, México, 2005.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Tercera Parte "El desarrollo regional bajo el prisma migratorio" Dinámicas económicas regionales frente a la migración laboral internacional. Teorías y experiencias globales.  Página Web  No disponible por este medio  Bibliografía.  Miranda Videgaray, Carlos, E. Rodríguez y J. Artola (Coordinadores). Los nuevos Rostros de la migración en el mundo. INM (coeditor), México, 2006.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulo II América del Norte y América Central. La exportación de la fuerza de trabajo mexicana en el contexto del TLCAN  Página Web  No disponible por este medio
	Subtema 2  Subtema 3:	http://www.mexterior.sep.gob.mx:7008/  Migración de mexicanos a Estados Unidos  Bibliografía.  Díaz de Cosío R. G. Orozco y E. González. Los Mexicanos en Estados Unidos. Sistemas Técnicos de Edición México, 1997  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulo "la lucha por la educación" Páginas 149-192  Página Web  No disponible por este medio  Bibliografía.  Delgado Wise, Raúl y B. Knerr (Coordinadores) Contribuciones al análisis de la migración internacional y el desarrollo regional en México. Universidad Autónoma de Zacatecas y Miguel Angel Porrúa, México, 2005.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Tercera Parte "El desarrollo regional bajo el prisma migratorio" Dinámicas económicas regionales frente a la migración laboral internacional. Teorías y experiencias globales.  Página Web  No disponible por este medio  Bibliografía.  Miranda Videgaray, Carlos, E. Rodríguez y J. Artola (Coordinadores). Los nuevos Rostros de la migración en el mundo. INM (coeditor), México, 2006.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulo II América del Norte y América Central. La exportación de la fuerza de trabajo mexicana en el contexto del TLCAN  Página Web

	1	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.		
		Capítulo I		
		Página Web.		
		http://www.dgri.sep.gob.mx:7026/pront.htm/		
Tema 3:	GESTION GE	NERAL DE FIDEICOMISOS PUBLICOS		
Tellia 5.	Subtema 1:	MARCO JURIDICO DE LOS FIDEICOMISOS DE LA ADMINISTRACION		
	Subtema 1.	PUBLICA FEDERAL		
		Bibliografía.		
		Centro de estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del H.		
		Congreso de la Unión. Fideicomisos Públicos		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.		
		Páginas 1-25		
		Página Web.		
		http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0252005.pdf		
	Subtema 2:	CONTRIBUCION FINANCIERA DE MEXICO A FIDEICOMISOS ESPECIALES		
		Bibliografía		
		Secretaría de Educación Pública. La Cooperación Educativa Internacional de		
		México 2001-2006. México, 2006		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.		
		Capítulo 9		
		Página Web.		
		http://www.dgri.sep.gob.mx:7026/pront.htm		
		Bibliografía		
		Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observar las		
		dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el control,		
		la rendición de cuentas e informes y la comprobación del manejo transparente		
		de los recursos públicos federales otorgados a fideicomisos, mandatos o		
		contratos análogos.		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Todo el documento		
		Página Web.		
		http://www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/resources/LocalContent/110606/1/2004		
		%20Sep%2006%20(incluir).pdf		

Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Impla Seguimiento de Programas	antación y	
Nivel administrativo	11-310-1-CFOA001-0000033-E-C-F Jefe de Departamento	Númer o de vacante s	Una
Percepción mensual bruta	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y s	seis pesos 25/100	M.N.)
Adscripción del puesto	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE)	Sede	México, D.F.
Funciones principales	<ol> <li>Diseñar esquemas de operación, así orientaciones que favorezcan el desarre educativos innovadores dirigidos a la atend situación de vulnerabilidad y de la educación</li> <li>Asesorar y capacitar a los diferentes actores programas y proyectos educativos innova procesos formativos de niños, niñas y jóven de educación regular;</li> <li>Promover mecanismos de coordinación intipara la implementación de propuestas ed</li> </ol>	ollo de programa ción de niños, niño n regular; s responsables de adores orientados es en situación de er e intra sectoria	la operación de a mejorar los vulnerabilidad y

innovadores que contribuyan a mejorar la atención educativa despecial y básico en sus diferentes modalidades del sistema regu dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad;  4. Diseñar y poner en marcha estrategias, herramientas e instrumentos seguimiento de los programas y proyectos innovadores implementar la atención educativa de niños, niñas y jóvenes que asisten a la eregular en los niveles de básica y especial, con sus diferentes modasí como de la población en situación de vulnerabilidad;  5. Dar seguimiento al desarrollo de innovaciones educativas mejoramiento de la educación inicial, básica y especial en tema currículum, práctica pedagógica, actualización y formación docente, a la diversidad y atención educativa a grupos en situación de vulnerat.  6. Generar insumos y reportes sobre el desarrollo de los programas y pinnovadores orientados de la atención educativa de la población en de vulnerabilidad y de la educación regular, que favorezca la defir cursos de acción y mejora de la educación inicial, especial y básica;  7. Generar materiales y recursos educativos que apoyen la implement los programas y proyectos innovadores para la atención de gratituación de vulnerabilidad y de la educación regular; y  8. Asesorar y capacitar respecto al diseño o actualización de los meducativos de apoyo en el ámbito de la educación especial y básica.		básico en sus diferentes modalidades del sistema regular y los a población en situación de vulnerabilidad; oner en marcha estrategias, herramientas e instrumentos para el de los programas y proyectos innovadores implementados para educativa de niños, niñas y jóvenes que asisten a la educación os niveles de básica y especial, con sus diferentes modalidades, e la población en situación de vulnerabilidad; miento al desarrollo de innovaciones educativas para el to de la educación inicial, básica y especial en temas como práctica pedagógica, actualización y formación docente, atención lad y atención educativa a grupos en situación de vulnerabilidad; umos y reportes sobre el desarrollo de los programas y proyectos o orientados de la atención educativa de la población en situación delidad y de la educación regular, que favorezca la definición de oción y mejora de la educación inicial, especial y básica; ateriales y recursos educativos que apoyen la implementación de nas y proyectos innovadores para la atención de grupos en el vulnerabilidad y de la educación regular; y capacitar respecto al diseño o actualización de los materiales de apoyo en el ámbito de la educación especial y básica para natación de los programas y proyectos innovadores orientados a la		
Perfil		Escolaridad	Area General: Ciencias Sociales y Administrativas.	
Perfil		Experiencia laboral	Carreras Genéricas: Educación, Psicología, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Comunicación.  Area General: Educación y Humanidades Carreras Genéricas: Educación.  Grado de avance escolar: Licenciatura o profesional, titulado. Deberá presentar Título o Cédula Profesional.  Mínimo 3 años de experiencia en: Area General: Pedagogía Area de Experiencia Requerida: Organización y Planificación de la Educación, Teoría y Métodos Educativos, Preparación y Empleo de Profesores.  Area General: Psicología. Area de Experiencia Requerida: Psicopedagogía. Area General: Ciencias Económicas Area de Experiencia Requerida: Economía Sectorial, Organización y Dirección de Empresas. Area General: Sociología. Area de Experiencia Requerida: Sociología Experimental, Sociología General. Area General: Ciencia Política. Area de Experiencia Requerida: Administración Pública, Ciencias Políticas.	
		Capacidades	Orientación a Resultados.	
		gerenciales	2. Trabajo en Equipo.	
		Capacidades	Desarrollo Técnico, Pedagógico y Académico.	
		técnicas	2. Administración de Proyectos.	
		Idiomas		
		extranjeros		
Otros			Disponibilidad para viajar.	
			EXAMEN DE CAPACIDADES TECNICAS PARA EL PUESTO DE IMPLANTACION Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS	
Tema 1:		Educativo Naciona		
	Subtema 1		ducativo Nacional: estructura organizativa, funciones, atribuciones	
		y marco norm		
Bibliografía		Bibliografía		

	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
	Título Primero, Capítulo I, artículo 3o.
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
	Bibliografía
	Ley General de Educación. Nueva Ley publicada el 13 de julio de 1993 en el
	Diario Oficial de la Federación.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
	Capítulo I, artículos 70., 8o., 10.
	Capítulo II, Sección 1, artículos 12, 13 y 14.
	Capítulo II, Sección 2, artículo 20
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf
	Bibliografía
	Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
	Mensaje del Presidente, Introducción, Ejes rectores.
	Página Web
	http://pnd.presidencia.gob.mx/
	Bibliografía Participato de la Contraction de la
	Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. Nuevo Reglamento
	publicado el 21 de enero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
	Capítulo I, artículo 2.
	Capítulo II, artículo 5.
	Capítulo III, artículo 6.
	Capítulo IV, artículo 7.
	Capítulo VII, artículo 11.
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n128.pdf
	Approved Constraints (normal Edysolation Legislation L
	Acuerdo Secretarial número 384, publicado el 26 de mayo de 2006 en el Diario
	Oficial de la Federación, Primera Sección.
	Oficial de la Federación, Primera Sección.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
	Oficial de la Federación, Primera Sección. <b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes.</b> Considerando y artículo 1.
	Oficial de la Federación, Primera Sección.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Considerando y artículo 1.  Página Web
	Oficial de la Federación, Primera Sección.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Considerando y artículo 1.  Página Web  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Acuerdos/2006/260
	Oficial de la Federación, Primera Sección.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Considerando y artículo 1.  Página Web  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Acuerdos/2006/260 52006(1).pdf
	Oficial de la Federación, Primera Sección.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Considerando y artículo 1.  Página Web  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Acuerdos/2006/260
Subtema 2:	Oficial de la Federación, Primera Sección.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Considerando y artículo 1.  Página Web  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Acuerdos/2006/260 52006(1).pdf  Bibliografía
Subtema 2:	Oficial de la Federación, Primera Sección.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Considerando y artículo 1.  Página Web  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Acuerdos/2006/260 52006(1).pdf  Bibliografía  El papel del Estado y la sociedad en educación.
Subtema 2:	Oficial de la Federación, Primera Sección.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Considerando y artículo 1.  Página Web  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Acuerdos/2006/260 52006(1).pdf  Bibliografía  El papel del Estado y la sociedad en educación.  Bibliografía
Subtema 2:	Oficial de la Federación, Primera Sección.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Considerando y artículo 1.  Página Web  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Acuerdos/2006/260 52006(1).pdf  Bibliografía  El papel del Estado y la sociedad en educación.  Bibliografía  Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (18 de mayo
Subtema 2:	Oficial de la Federación, Primera Sección.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Considerando y artículo 1.  Página Web  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Acuerdos/2006/260 52006(1).pdf  Bibliografía  El papel del Estado y la sociedad en educación.  Bibliografía  Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (18 de mayo de 1992).
Subtema 2:	Oficial de la Federación, Primera Sección.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Considerando y artículo 1.  Página Web  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Acuerdos/2006/260 52006(1).pdf  Bibliografía  El papel del Estado y la sociedad en educación.  Bibliografía  Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (18 de mayo de 1992).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
Subtema 2:	Oficial de la Federación, Primera Sección.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Considerando y artículo 1.  Página Web  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Acuerdos/2006/260 52006(1).pdf  Bibliografía  El papel del Estado y la sociedad en educación.  Bibliografía  Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (18 de mayo de 1992).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.
Subtema 2:	Oficial de la Federación, Primera Sección.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Considerando y artículo 1.  Página Web  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Acuerdos/2006/260 52006(1).pdf  Bibliografía  El papel del Estado y la sociedad en educación.  Bibliografía  Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (18 de mayo de 1992).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web
Subtema 2:	Oficial de la Federación, Primera Sección.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Considerando y artículo 1.  Página Web  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Acuerdos/2006/260 52006(1).pdf  Bibliografía  El papel del Estado y la sociedad en educación.  Bibliografía  Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (18 de mayo de 1992).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web  http://portaleducativo.jalisco.gob.mx/N_Servicios_Internos/Juridico/pdf%C2%B4
Subtema 2:	Oficial de la Federación, Primera Sección.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Considerando y artículo 1.  Página Web  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Acuerdos/2006/260 52006(1).pdf  Bibliografía  El papel del Estado y la sociedad en educación.  Bibliografía  Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (18 de mayo de 1992).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web  http://portaleducativo.jalisco.gob.mx/N_Servicios_Internos/Juridico/pdf%C2%B4 s/ACUERDO%20NACIONAL%20PARA%20LA%
Subtema 2:	Oficial de la Federación, Primera Sección.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Considerando y artículo 1.  Página Web  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Acuerdos/2006/260 52006(1).pdf  Bibliografía  El papel del Estado y la sociedad en educación.  Bibliografía  Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (18 de mayo de 1992).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web  http://portaleducativo.jalisco.gob.mx/N_Servicios_Internos/Juridico/pdf%C2%B4 s/ACUERDO%20NACIONAL%20PARA%20LA% 20MODERNIZACI%C3%93N%20DE%20LA%20EDUCACI%C3%93N%20B%C
Subtema 2:	Oficial de la Federación, Primera Sección.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Considerando y artículo 1.  Página Web  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Acuerdos/2006/260 52006(1).pdf  Bibliografía  El papel del Estado y la sociedad en educación.  Bibliografía  Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (18 de mayo de 1992).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web  http://portaleducativo.jalisco.gob.mx/N_Servicios_Internos/Juridico/pdf%C2%B4 s/ACUERDO%20NACIONAL%20PARA%20LA% 20MODERNIZACI%C3%93N%20DE%20LA%20EDUCACI%C3%93N%20B%C 3%81SICA%2019%20DE%20MAYO%201992.pdf
Subtema 2:	Oficial de la Federación, Primera Sección.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Considerando y artículo 1.  Página Web  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Acuerdos/2006/260 52006(1).pdf  Bibliografía  El papel del Estado y la sociedad en educación.  Bibliografía  Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (18 de mayo de 1992).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web  http://portaleducativo.jalisco.gob.mx/N_Servicios_Internos/Juridico/pdf%C2%B4 s/ACUERDO%20NACIONAL%20PARA%20LA% 20MODERNIZACI%C3%93N%20DE%20LA%20EDUCACI%C3%93N%20B%C 3%81SICA%2019%20DE%20MAYO%201992.pdf http://www.snte26.org.mx/documentos/Acuerdo_Nacional_Modernizacion_
Subtema 2:	Oficial de la Federación, Primera Sección.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Considerando y artículo 1.  Página Web  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Acuerdos/2006/260 52006(1).pdf  Bibliografía  El papel del Estado y la sociedad en educación.  Bibliografía  Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (18 de mayo de 1992).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web  http://portaleducativo.jalisco.gob.mx/N_Servicios_Internos/Juridico/pdf%C2%B4 s/ACUERDO%20NACIONAL%20PARA%20LA% 20MODERNIZACI%C3%93N%20DE%20LA%20EDUCACI%C3%93N%20B%C 3%81SICA%2019%20DE%20MAYO%201992.pdf http://www.snte26.org.mx/documentos/Acuerdo_Nacional_Modernizacion_Educacion_Basica.pdf
Subtema 2:	Oficial de la Federación, Primera Sección.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Considerando y artículo 1.  Página Web  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Acuerdos/2006/260 52006(1).pdf  Bibliografía  El papel del Estado y la sociedad en educación.  Bibliografía  Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (18 de mayo de 1992).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web  http://portaleducativo.jalisco.gob.mx/N_Servicios_Internos/Juridico/pdf%C2%B4 s/ACUERDO%20NACIONAL%20PARA%20LA% 20MODERNIZACI%C3%93N%20DE%20LA%20EDUCACI%C3%93N%20B%C 3%81SICA%2019%20DE%20MAYO%201992.pdf http://www.snte26.org.mx/documentos/Acuerdo_Nacional_Modernizacion_Educacion_Basica.pdf http://www.snte.org.mx/pics/pages/snte_leg_base/anpm.pdf
Subtema 2:	Oficial de la Federación, Primera Sección.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Considerando y artículo 1.  Página Web  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Acuerdos/2006/260 52006(1).pdf  Bibliografía  El papel del Estado y la sociedad en educación.  Bibliografía  Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (18 de mayo de 1992).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web  http://portaleducativo.jalisco.gob.mx/N_Servicios_Internos/Juridico/pdf%C2%B4 s/ACUERDO%20NACIONAL%20PARA%20LA% 20MODERNIZACI%C3%93N%20DE%20LA%20EDUCACI%C3%93N%20B%C 3%81SICA%2019%20DE%20MAYO%201992.pdf http://www.snte26.org.mx/documentos/Acuerdo_Nacional_Modernizacion_Educacion_Basica.pdf
Subtema 2:	Oficial de la Federación, Primera Sección.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Considerando y artículo 1.  Página Web  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Acuerdos/2006/260 52006(1).pdf  Bibliografía  El papel del Estado y la sociedad en educación.  Bibliografía  Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (18 de mayo de 1992).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web  http://portaleducativo.jalisco.gob.mx/N_Servicios_Internos/Juridico/pdf%C2%B4 s/ACUERDO%20NACIONAL%20PARA%20LA% 20MODERNIZACI%C3%93N%20DE%20LA%20EDUCACI%C3%93N%20B%C 3%81SICA%2019%20DE%20MAYO%201992.pdf http://www.snte26.org.mx/documentos/Acuerdo_Nacional_Modernizacion_Educacion_Basica.pdf http://www.snte.org.mx/pics/pages/snte_leg_base/anpm.pdf  Bibliografía
Subtema 2:	Oficial de la Federación, Primera Sección.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Considerando y artículo 1.  Página Web  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Acuerdos/2006/260 52006(1).pdf  Bibliografía  El papel del Estado y la sociedad en educación.  Bibliografía  Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (18 de mayo de 1992).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web  http://portaleducativo.jalisco.gob.mx/N_Servicios_Internos/Juridico/pdf%C2%B4 s/ACUERDO%20NACIONAL%20PARA%20LA% 20MODERNIZACI%C3%93N%20DE%20LA%20EDUCACI%C3%93N%20B%C 3%81SICA%2019%20DE%20MAYO%201992.pdf http://www.snte26.org.mx/documentos/Acuerdo_Nacional_Modernizacion_Educacion_Basica.pdf http://www.snte.org.mx/pics/pages/snte_leg_base/anpm.pdf  Bibliografía  Compromiso Social por la Calidad de la Educación (8 de agosto de 2002).
Subtema 2:	Oficial de la Federación, Primera Sección.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Considerando y artículo 1.  Página Web  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Acuerdos/2006/260 52006(1).pdf  Bibliografía  El papel del Estado y la sociedad en educación.  Bibliografía  Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (18 de mayo de 1992).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web  http://portaleducativo.jalisco.gob.mx/N_Servicios_Internos/Juridico/pdf%C2%B4 s/ACUERDO%20NACIONAL%20PARA%20LA% 20MODERNIZACI%C3%93N%20DE%20LA%20EDUCACI%C3%93N%20B%C 3%81SICA%2019%20DE%20MAYO%201992.pdf http://www.snte26.org.mx/documentos/Acuerdo_Nacional_Modernizacion_Educacion_Basica.pdf http://www.snte.org.mx/pics/pages/snte_leg_base/anpm.pdf  Bibliografía  Compromiso Social por la Calidad de la Educación (8 de agosto de 2002).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
Subtema 2:	Oficial de la Federación, Primera Sección.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Considerando y artículo 1.  Página Web  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Acuerdos/2006/260 52006(1).pdf  Bibliografía  El papel del Estado y la sociedad en educación.  Bibliografía  Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (18 de mayo de 1992).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web  http://portaleducativo.jalisco.gob.mx/N_Servicios_Internos/Juridico/pdf%C2%B4 s/ACUERDO%20NACIONAL%20PARA%20LA% 20MODERNIZACI%C3%93N%20DE%20LA%20EDUCACI%C3%93N%20B%C 3%81SICA%2019%20DE%20MAYO%201992.pdf http://www.snte26.org.mx/documentos/Acuerdo_Nacional_Modernizacion_Educacion_Basica.pdf http://www.snte26.org.mx/pics/pages/snte_leg_base/anpm.pdf  Bibliografía  Compromiso Social por la Calidad de la Educación (8 de agosto de 2002).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.
Subtema 2:	Oficial de la Federación, Primera Sección.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Considerando y artículo 1.  Página Web  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Acuerdos/2006/260 52006(1).pdf  Bibliografía  El papel del Estado y la sociedad en educación.  Bibliografía  Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (18 de mayo de 1992).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web  http://portaleducativo.jalisco.gob.mx/N_Servicios_Internos/Juridico/pdf%C2%B4 s/ACUERDO%20NACIONAL%20PARA%20LA% 20MODERNIZACI%C3%93N%20DE%20LA%20EDUCACI%C3%93N%20B%C 3%81SICA%2019%20DE%20MAYO%201992.pdf http://www.snte26.org.mx/documentos/Acuerdo_Nacional_Modernizacion_ Educacion_Basica.pdf http://www.snte.org.mx/pics/pages/snte_leg_base/anpm.pdf  Bibliografía  Compromiso Social por la Calidad de la Educación (8 de agosto de 2002).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web
Subtema 2:	Oficial de la Federación, Primera Sección.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Considerando y artículo 1.  Página Web  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Acuerdos/2006/260 52006(1).pdf  Bibliografía  El papel del Estado y la sociedad en educación.  Bibliografía  Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (18 de mayo de 1992).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web  http://portaleducativo.jalisco.gob.mx/N_Servicios_Internos/Juridico/pdf%C2%B4 s/ACUERDO%20NACIONAL%20PARA%20LA% 20MODERNIZACI%C3%93N%20DE%20LA%20EDUCACI%C3%93N%20B%C 3%81SICA%2019%20DE%20MAYO%201992.pdf http://www.snte26.org.mx/documentos/Acuerdo_Nacional_Modernizacion_Educacion_Basica.pdf http://www.snte.org.mx/pics/pages/snte_leg_base/anpm.pdf  Bibliografía  Compromiso Social por la Calidad de la Educación (8 de agosto de 2002).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web  http://www.snte.org.mx/?P=alianzadoctos
Subtema 2:	Oficial de la Federación, Primera Sección.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Considerando y artículo 1.  Página Web  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Acuerdos/2006/260 52006(1).pdf  Bibliografía  El papel del Estado y la sociedad en educación.  Bibliografía  Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (18 de mayo de 1992).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web  http://portaleducativo.jalisco.gob.mx/N_Servicios_Internos/Juridico/pdf%C2%B4 s/ACUERDO%20NACIONAL%20PARA%20LA% 20MODERNIZACI%C3%93N%20DE%20LA%20EDUCACI%C3%93N%20B%C 3%81SICA%2019%20DE%20MAYO%201992.pdf  http://www.snte26.org.mx/documentos/Acuerdo_Nacional_Modernizacion_Educacion_Basica.pdf  http://www.snte.org.mx/pics/pages/snte_leg_base/anpm.pdf  Bibliografía  Compromiso Social por la Calidad de la Educación (8 de agosto de 2002).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web  http://www.snte.org.mx/?P=alianzadoctos http://www.snte.org.mx/?P=alianzadoctos http://www.observatorio.org/pdfdocs/comun082.pdf
Subtema 2:	Oficial de la Federación, Primera Sección.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Considerando y artículo 1.  Página Web  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Acuerdos/2006/260 52006(1).pdf  Bibliografía  El papel del Estado y la sociedad en educación.  Bibliografía  Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (18 de mayo de 1992).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web  http://portaleducativo.jalisco.gob.mx/N_Servicios_Internos/Juridico/pdf%C2%B4 s/ACUERDO%20NACIONAL%20PARA%20LA% 20MODERNIZACI%C3%93N%20DE%20LA%20EDUCACI%C3%93N%20B%C 3%81SICA%2019%20DE%20MAYO%201992.pdf http://www.snte26.org.mx/documentos/Acuerdo_Nacional_Modernizacion_Educacion_Basica.pdf http://www.snte.org.mx/pics/pages/snte_leg_base/anpm.pdf  Bibliografía  Compromiso Social por la Calidad de la Educación (8 de agosto de 2002).  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web  http://www.snte.org.mx/?P=alianzadoctos

	1	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Todo el documento.
		Página Web
		http://alianza.sep.gob.mx/
		http://alianza.sep.gob.mx/pdf/Alianza_por_la_Calidad_de_la_Educacion.pdf
		http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/alianzaporlacalidaddelaeducacion
	Subtema 3:	Los cambios en la política y la gestión de la educación en México: el
	Subtema 5.	cambio educativo y la innovación en las instituciones educativas.
		Bibliografía
		Reforma Integral de la Educación Básica. Acciones para la Articulación
		Curricular 2007-2012, México: SEP/SEB, marzo de 2008.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Capítulos
		Página Web
		http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/RIEB.pdf
		Bibliografía
		Zabalza, Miguel (1993). Diseño y desarrollo curricular, Madrid: Narcea.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Prólogo y Capítulo 1.
		Página Web
		No disponible en este medio.
		Bibliografía (1990)
		Arnaut, Alberto. La gestión del sistema educativo federalizado (1992-2005), en:
		EDUCARE, Año 1, Nr. 2, México: SEP/SEB, agosto 2005.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Todo el documento.
		Página Web
		No disponible en este medio.
		Bibliografía
		Medina Giopp, Alejandro. Control y seguimiento de la gestión municipal; una
		propuesta administrativa, en: Políticas públicas y desarrollo municipal (todo el
		artículo), coord. por Carlos E. Massé Narvaez y Eduardo Andrés Sandoval
		Forero (1995), México: El Colegio Mexiquense.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Artículo completo, pp. 347-387.
		Página Web
T	Deference in	No disponible en este medio.
Tema 2:		novación educativa
	Subtema 1	Modelos de gestión centrados en la escuela y tendencias de la innovación
		educativa.  Bibliografía
		González Almaguer, José de Jesús. Planeación estratégica de la organización
		y comunicación. Planear para un mundo en contingencia, en: Comunicación
		estratégica en las organizaciones, coord. por María Antonieta Rebeil Corella
		(2006), México: Trillas.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Parte II, Capítulo 7.
	1	Página Web
		No disponible en este medio.
		Bibliografía
		Reimers, Fernando (Coord.) (2006). Aprender más y mejor. Políticas,
		programas y oportunidades de aprendizaje en la educación básica en México,
		México: FCE.
	<del> </del>	Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Primera Parte, Capítulo IV.
		Página Web
		No disponible en este medio.
	1	Reforma integral de la educación básica del Sistema Educativo Nacional.
	<del> </del>	
		Bibliografía  Peferma Integral de la Educación Rácica Acciones para la Articulación
		Reforma Integral de la Educación Básica. Acciones para la Articulación
	-	Curricular 2007-2012, México: SEP/SEB, marzo de 2008.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.

		Construct
		Capítulos
		Página Web
		http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/RIEB.pdf
		Bibliografía
		Perfil de Egreso de la Educación Básica.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Documento completo.
		Página Web
		http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/plan2009_36.pdf
		Planes, programas, materiales educativos y proyectos de la educación
		básica.
		Bibliografía
		Programas y proyectos estratégicos de la Subsecretaría de Educación Básica.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Rubros en los que se agrupan los Programas de la Dirección General de
		Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa:
		Innovación para apoyar la calidad en el sistema educativo; Innovación para la
		población en situaciones de vulnerabilidad; Investigación de y para
		la innovación; Desarrollo de la gestión.
	1	Página Web
	1	
		http://basica.sep.gob.mx/dgdgie/cva/sitio/start.php
		Bibliografía
		Perrenoud, Philippe (2004). Diez nuevas competencias para enseñar, México:
		SEP/Biblioteca para la actualización del maestro.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		Capítulo 9.
		Página Web
		No disponible en este medio.
Tema 3:	Implantación y	
Tellia 5.	Subtema 1	Estrategias para la implementación de innovaciones educativas.
	Subterna i	
		Bibliografía
		La educación para poblaciones en contextos vulnerables. Informe 2007,
		SEP/INEE.
		SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		SEP/INEE.
		SEP/INEE. <b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes.</b> Capítulos 2, 3 y 4.
		SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulos 2, 3 y 4.  Página Web
		SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulos 2, 3 y 4.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3390
		SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulos 2, 3 y 4.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3390 &ltemid=1058
		SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulos 2, 3 y 4.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3390 &ltemid=1058  Bibliografía
		SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulos 2, 3 y 4.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3390 &Itemid=1058  Bibliografía  Hacia un nuevo paradigma para la evaluación educativa. La perspectiva del
		SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulos 2, 3 y 4.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3390 &Itemid=1058  Bibliografía  Hacia un nuevo paradigma para la evaluación educativa. La perspectiva del INEE, México: SEP/INEE.
		SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulos 2, 3 y 4.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3390 &Itemid=1058  Bibliografía  Hacia un nuevo paradigma para la evaluación educativa. La perspectiva del INEE, México: SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
		SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulos 2, 3 y 4.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3390 &Itemid=1058  Bibliografía  Hacia un nuevo paradigma para la evaluación educativa. La perspectiva del INEE, México: SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Introducción.
		SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulos 2, 3 y 4.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3390 &Itemid=1058  Bibliografía  Hacia un nuevo paradigma para la evaluación educativa. La perspectiva del INEE, México: SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Introducción.  Página Web
		SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulos 2, 3 y 4.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3390 &ltemid=1058  Bibliografía  Hacia un nuevo paradigma para la evaluación educativa. La perspectiva del INEE, México: SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Introducción.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Documentos_oficiales/2005
		SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulos 2, 3 y 4.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3390 &ltemid=1058  Bibliografía  Hacia un nuevo paradigma para la evaluación educativa. La perspectiva del INEE, México: SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Introducción.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Documentos_oficiales/2005 /Partes/hacia_un_nuevo_paradigma_03.pdf
	Subtema 2	SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulos 2, 3 y 4.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3390 &ltemid=1058  Bibliografía  Hacia un nuevo paradigma para la evaluación educativa. La perspectiva del INEE, México: SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Introducción.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Documentos_oficiales/2005
	Subtema 2	SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulos 2, 3 y 4.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3390 &ltemid=1058  Bibliografía  Hacia un nuevo paradigma para la evaluación educativa. La perspectiva del INEE, México: SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Introducción.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Documentos_oficiales/2005 //Partes/hacia_un_nuevo_paradigma_03.pdf  El seguimiento y la evaluación para la mejora continua.
	Subtema 2	SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulos 2, 3 y 4.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3390 &ltemid=1058  Bibliografía  Hacia un nuevo paradigma para la evaluación educativa. La perspectiva del INEE, México: SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Introducción.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Documentos_oficiales/2005 //Partes/hacia_un_nuevo_paradigma_03.pdf  El seguimiento y la evaluación para la mejora continua.  Bibliografía
	Subtema 2	SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulos 2, 3 y 4.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3390 &ltemid=1058  Bibliografía  Hacia un nuevo paradigma para la evaluación educativa. La perspectiva del INEE, México: SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Introducción.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Documentos_oficiales/2005 //Partes/hacia_un_nuevo_paradigma_03.pdf  El seguimiento y la evaluación para la mejora continua.  Bibliografía  Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la
	Subtema 2	SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulos 2, 3 y 4.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3390 &ltemid=1058  Bibliografía  Hacia un nuevo paradigma para la evaluación educativa. La perspectiva del INEE, México: SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Introducción.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Documentos_oficiales/2005 /Partes/hacia_un_nuevo_paradigma_03.pdf  El seguimiento y la evaluación para la mejora continua.  Bibliografía  Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados el 30 de marzo de 2007 en el Diario
	Subtema 2	SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulos 2, 3 y 4.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3390 &ltemid=1058  Bibliografía  Hacia un nuevo paradigma para la evaluación educativa. La perspectiva del INEE, México: SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Introducción.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Documentos_oficiales/2005 /Partes/hacia_un_nuevo_paradigma_03.pdf  El seguimiento y la evaluación para la mejora continua.  Bibliografía  Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados el 30 de marzo de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.
	Subtema 2	SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulos 2, 3 y 4.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3390 &ltemid=1058  Bibliografía  Hacia un nuevo paradigma para la evaluación educativa. La perspectiva del INEE, México: SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Introducción.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Documentos_oficiales/2005 /Partes/hacia_un_nuevo_paradigma_03.pdf  El seguimiento y la evaluación para la mejora continua.  Bibliografía  Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados el 30 de marzo de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
	Subtema 2	SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulos 2, 3 y 4.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3390 &ltemid=1058  Bibliografía  Hacia un nuevo paradigma para la evaluación educativa. La perspectiva del INEE, México: SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Introducción.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Documentos_oficiales/2005 /Partes/hacia_un_nuevo_paradigma_03.pdf  El seguimiento y la evaluación para la mejora continua.  Bibliografía  Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados el 30 de marzo de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Título Primero, Capítulo Unico, Tercero.
	Subtema 2	SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulos 2, 3 y 4.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3390 &ltemid=1058  Bibliografía  Hacia un nuevo paradigma para la evaluación educativa. La perspectiva del INEE, México: SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Introducción.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Documentos_oficiales/2005 /Partes/hacia_un_nuevo_paradigma_03.pdf  El seguimiento y la evaluación para la mejora continua.  Bibliografía  Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados el 30 de marzo de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Título Primero, Capítulo Unico, Tercero. Título Segundo, Capítulo II, del Noveno al Décimo Segundo.
	Subtema 2	SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulos 2, 3 y 4.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3390 &ltemid=1058  Bibliografía  Hacia un nuevo paradigma para la evaluación educativa. La perspectiva del INEE, México: SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Introducción.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Documentos_oficiales/2005 /Partes/hacia_un_nuevo_paradigma_03.pdf  El seguimiento y la evaluación para la mejora continua.  Bibliografía  Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados el 30 de marzo de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Título Primero, Capítulo Unico, Tercero.  Título Segundo, Capítulo II, del Noveno al Décimo Segundo.  Título Tercero, Capítulo I, Décimo Sexto.
	Subtema 2	SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulos 2, 3 y 4.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3390 &Itemid=1058  Bibliografía  Hacia un nuevo paradigma para la evaluación educativa. La perspectiva del INEE, México: SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Introducción.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Documentos_oficiales/2005 /Partes/hacia_un_nuevo_paradigma_03.pdf  El seguimiento y la evaluación para la mejora continua.  Bibliografía  Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados el 30 de marzo de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Título Primero, Capítulo Unico, Tercero.  Título Segundo, Capítulo II, del Noveno al Décimo Segundo.  Título Tercero, Capítulo II, Décimo Sexto.  Título Quinto, Capítulo Unico, Trigésimo Quinto.
	Subtema 2	SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulos 2, 3 y 4.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3390 &Itemid=1058  Bibliografía  Hacia un nuevo paradigma para la evaluación educativa. La perspectiva del INEE, México: SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Introducción.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Documentos_oficiales/2005 /Partes/hacia_un_nuevo_paradigma_03.pdf  El seguimiento y la evaluación para la mejora continua.  Bibliografía  Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados el 30 de marzo de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Título Primero, Capítulo Unico, Tercero.  Título Segundo, Capítulo II, del Noveno al Décimo Segundo.  Título Tercero, Capítulo II, Décimo Sexto.  Título Quinto, Capítulo Unico, Trigésimo Quinto.
	Subtema 2	SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulos 2, 3 y 4.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3390 &Itemid=1058  Bibliografía  Hacia un nuevo paradigma para la evaluación educativa. La perspectiva del INEE, México: SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Introducción.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Documentos_oficiales/2005 /Partes/hacia_un_nuevo_paradigma_03.pdf  El seguimiento y la evaluación para la mejora continua.  Bibliografía  Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados el 30 de marzo de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Título Primero, Capítulo Unico, Tercero.  Título Segundo, Capítulo II, del Noveno al Décimo Segundo.  Título Tercero, Capítulo II, Décimo Sexto.  Título Quinto, Capítulo Unico, Trigésimo Quinto.
	Subtema 2	SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulos 2, 3 y 4.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3390 &Itemid=1058  Bibliografía  Hacia un nuevo paradigma para la evaluación educativa. La perspectiva del INEE, México: SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Introducción.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Documentos_oficiales/2005 /Partes/hacia_un_nuevo_paradigma_03.pdf  El seguimiento y la evaluación para la mejora continua.  Bibliografía  Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados el 30 de marzo de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Título Primero, Capítulo Unico, Tercero.  Título Segundo, Capítulo II, del Noveno al Décimo Segundo.  Título Tercero, Capítulo II, Décimo Sexto.  Título Quinto, Capítulo Unico, Trigésimo Quinto.
	Subtema 2	SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulos 2, 3 y 4.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3390 &ltemid=1058  Bibliografía  Hacia un nuevo paradigma para la evaluación educativa. La perspectiva del INEE, México: SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Introducción.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Documentos_oficiales/2005 /Partes/hacia_un_nuevo_paradigma_03.pdf  El seguimiento y la evaluación para la mejora continua.  Bibliografía  Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados el 30 de marzo de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Título Primero, Capítulo Unico, Tercero. Título Segundo, Capítulo II, del Noveno al Décimo Segundo. Título Tercero, Capítulo I, Décimo Sexto. Título Quinto, Capítulo Unico, Trigésimo Quinto.  Página Web  http://portal.funcionpublica.gob.mx:8080/wb3/work/sites/SFP/resources/Local Content/2139/3/lineamientos_grals_para_la_evaluacion_de_programas
	Subtema 2	SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulos 2, 3 y 4.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3390 &ltemid=1058  Bibliografía  Hacia un nuevo paradigma para la evaluación educativa. La perspectiva del INEE, México: SEP/INEE.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Introducción.  Página Web  http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Documentos_oficiales/2005 /Partes/hacia_un_nuevo_paradigma_03.pdf  El seguimiento y la evaluación para la mejora continua.  Bibliografía  Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados el 30 de marzo de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Título Primero, Capítulo Unico, Tercero.  Título Segundo, Capítulo II, del Noveno al Décimo Segundo.  Título Tercero, Capítulo Unico, Trigésimo Quinto.  Página Web  http://portal.funcionpublica.gob.mx:8080/wb3/work/sites/SFP/resources/Local

Bibliografía	
Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la	
Administración Pública Federal, publicados el 30 de marzo de 2007 en el Diario	
Oficial de la Federación.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes.	
Título Primero, Capítulo Unico, Tercero.	
Título Segundo, Capítulo II, del Noveno al Décimo Segundo.	
Título Tercero, Capítulo I, Décimo Sexto.	
Título Quinto, Capítulo Unico, Trigésimo Quinto.	
Página Web	
http://portal.funcionpublica.gob.mx:8080/wb3/work/sites/SFP/resources/Local	
Content/2139/3/lineamientos_grals_para_la_evaluacion_de_programas	
_federales.pdf	

-	<del>-   -</del>		
	Jefe de Departamento de Adquisiciones de	e Artículos de Lir	mpieza,
Nombre del puesto	Fotocopiado, Vestuario y Vales de Gasolina		
Nivel administrativo	44 742 4 CEOA004 0000502 F C N	1	l la a
Nivei administrativo	11-712-1-CFOA001-0000502-E-C-N Jefe de Departamento	Númer	Una
		o de	
		vacante	
		S	
Percepción mensual bruta	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y sei	is pesos 25/100	M.N.)
Adscripción del puesto	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)	Sede	México, D.F.
Funciones principales			de los distintos de los distintos de los distintos de limpieza, ar que éstos se arantizar la libre piado, vestuario distinción del fallo y distintos de los distintos de la información de la información de los distintos e Adquisiciones, ica, invitación a

		ública, a fin de contar con un catálogo con información confiable	
		res calificados;	
	<b>9.</b> Formular los	informes solicitados en materia de adquisiciones de artículos de	
	limpieza, fotocopiado, vestuario y vales de gasolina, a fin de atender los		
	requerimientos de información de instancias internas y externas;		
	<b>10.</b> Evaluar el desarrollo de los procedimientos inherentes al departamento de		
	adquisiciones de artículos de limpieza, fotocopiados, vestuario y vales de		
Dordil		a implementar, en su caso, acciones de mejora.	
Perfil	<b>Escolaridad</b> Area General: Ciencias Sociales y Administrativas		
		Carreras Genéricas: Administración; Ciencia Políticas y	
		Administración Pública; Economía; y Derecho.	
		Grado de avance escolar: Licenciatura o profesional, pasante	
		y carrera terminada.	
	Experiencia	Mínimo 3 años de experiencia en:	
	laboral	Area General: Ciencias Económicas.	
		Area de Experiencia Requerida: Actividad Económica,	
		Organización Industrial y Políticas Gubernamentales,	
		Organización y Dirección de Empresas.	
		Area General: Ciencia Política.	
	Compoidadas	Area de Experiencia Requerida: Administración Pública.	
	Capacidades	1. Orientación a Resultados.	
	gerenciales	2. Trabajo en Equipo.	
	Capacidades	1. Administración de Proyectos.	
	técnicas	2. Adquisición de Bienes Inmuebles y Contratación de	
		Servicios.	
	Idiomas	No requerido.	
	extranjeros	·	
	Otros	Disponibilidad para viajar.	

## TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CAPACIDADES TECNICAS PARA EL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, FOTOCOPIADO, VESTUARIO Y VALES DE GASOLINA

		VESTUARIO T VALES DE GASOLINA	
Tema 1:	111111111111111111111111111111111111111		
	Subtema 1:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
		Bibliografía:	
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CPEUM)	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Título Séptimo Prevenciones Generales	
		Página Web:	
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm	
		Bibliografía:	
		Código Civil Federal	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Libro Segundo, Título Segundo, Capítulo II	
		Libro Cuarto, Parte Segunda, Título Noveno, Capítulo I	
		Página Web:	
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm	
		Bibliografía:	
		Código Fiscal de la Federación	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Título Segundo, Capítulo Unico	
		Página Web:	
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm	
	Subtema 2:	LEYES	
		Bibliografía.	
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Título Primero, Capítulo Unico	
		Título Segundo Capítulo Uno y Dos	
		Título Tercero, Capítulo Unico	
		Página Web:	
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm	
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Capítulo Unico
	Título Segundo, Capítulo Uno y Dos
	Título Tercero, Capítulo Unico
	Título Cuarto, Capítulo Unico
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Bibliografía:
	Ley Federal de Procedimiento Administrativo
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Segundo, Capítulos Primero y Segundo
	Título Tercero, Capítulo Primero
	Título Cuarto, Capítulo Unico
	Título Sexto, Capítulo Primero
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Bibliografía:
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Capítulo Dos
	Título Segundo, Capítulo Uno y Tres
	Título Tercero, Capítulos Uno, Dos y Cuarto
	Disposiciones Transitorias
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
1	
	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres
	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico
	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico Página Web:
	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico Página Web: Ley Federal sobre Metrología y Normalización
	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico Página Web: Ley Federal sobre Metrología y Normalización Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico Página Web: Ley Federal sobre Metrología y Normalización Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis
	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico Página Web: Ley Federal sobre Metrología y Normalización Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis Página Web:
	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico  Página Web: Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis  Página Web:  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Subtem	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico  Página Web: Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis  Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  a 3: REGLAMENTOS
Subtem	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico  Página Web: Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis  Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  a 3: REGLAMENTOS  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
Subtem	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico  Página Web: Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  a3: REGLAMENTOS Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epígrafes
Subtem	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico  Página Web: Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis  Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  a 3: REGLAMENTOS  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo Primero
Subtem	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico  Página Web: Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis  Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  a3: REGLAMENTOS  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo Primero Capítulo Cuarto
Subtem	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico  Página Web: Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis  Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  a 3: REGLAMENTOS  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Capítulo Primero Capítulo Cuarto Capítulo Séptimo
Subtem	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico  Página Web:  Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis  Página Web:  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  a 3: REGLAMENTOS  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Capítulo Primero Capítulo Cuarto Capítulo Séptimo Capítulo Octavo
Subtem	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico  Página Web:  Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis  Página Web:  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  a 3: REGLAMENTOS  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Capítulo Primero Capítulo Cuarto Capítulo Séptimo Capítulo Octavo Capítulo Onceavo
Subtem	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico  Página Web:  Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis  Página Web:  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  a 3: REGLAMENTOS  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Capítulo Primero Capítulo Cuarto Capítulo Séptimo Capítulo Octavo Capítulo Onceavo  Página Web:
Subtem	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico  Página Web:  Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis  Página Web:  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  a 3: REGLAMENTOS  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Capítulo Primero Capítulo Primero Capítulo Séptimo Capítulo Octavo Capítulo Octavo Capítulo Onceavo  Página Web:  http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf
Subtem	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico  Página Web:  Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis  Página Web:  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  a3: REGLAMENTOS  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Capítulo Primero Capítulo Cuarto Capítulo Séptimo Capítulo Octavo Capítulo Onceavo  Página Web:  http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf  Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector
Subtem	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico  Página Web:  Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis  Página Web:  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  a3: REGLAMENTOS  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Capítulo Primero Capítulo Primero Capítulo Cuarto Capítulo Séptimo Capítulo Octavo Capítulo Octavo Capítulo Onceavo  Página Web:  http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP)
Subtem	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico  Página Web:  Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis  Página Web:  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  a3: REGLAMENTOS  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Capítulo Primero Capítulo Cuarto Capítulo Séptimo Capítulo Octavo Capítulo Onceavo  Página Web:  http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf  Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector
Subtem	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico  Página Web:  Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis  Página Web:  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  a3: REGLAMENTOS  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Capítulo Primero Capítulo Primero Capítulo Cuarto Capítulo Séptimo Capítulo Octavo Capítulo Octavo Capítulo Onceavo  Página Web:  http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP)
Subtem	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico  Página Web: Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis  Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  a 3: REGLAMENTOS  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Capítulo Primero Capítulo Primero Capítulo Séptimo Capítulo Octavo Capítulo Octavo Capítulo Onceavo  Página Web: http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP)  Títulos, preceptos y/o Epígrafes
Subtem	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico  Página Web: Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis  Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  a 3: REGLAMENTOS  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Capítulo Primero Capítulo Cuarto Capítulo Séptimo Capítulo Octavo Capítulo Onceavo  Página Web: http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP)  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web:
	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico Página Web: Ley Federal sobre Metrología y Normalización Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm a3: REGLAMENTOS Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo Primero Capítulo Primero Capítulo Cuarto Capítulo Octavo Capítulo Octavo Capítulo Onceavo Página Web: http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Subtem	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico  Página Web:  Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis  Página Web:  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  a 3: REGLAMENTOS  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Capítulo Primero  Capítulo Primero  Capítulo Cuarto  Capítulo Séptimo  Capítulo Octavo  Capítulo Onceavo  Página Web:  http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf  Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP)  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web:  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  a 4: DECRETOS
	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico Página Web: Ley Federal sobre Metrología y Normalización Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm a3: REGLAMENTOS Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo Primero Capítulo Cuarto Capítulo Octavo Capítulo Octavo Capítulo Onceavo Página Web: http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm a4: DECRETOS Bibliografía:
	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico Página Web: Ley Federal sobre Metrología y Normalización Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm a3: REGLAMENTOS Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo Primero Capítulo Primero Capítulo Cuarto Capítulo Octavo Capítulo Octavo Capítulo Onceavo Página Web: http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm a4: DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal
	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico  Página Web: Ley Federal sobre Metrología y Normalización  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis  Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  a 3: REGLAMENTOS  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo Primero Capítulo Primero Capítulo Séptimo Capítulo Octavo Capítulo Octavo Capítulo Onceavo  Página Web: http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP)  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento  Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  DECRETOS  Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.
	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico Página Web: Ley Federal sobre Metrología y Normalización Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm a3: REGLAMENTOS Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo Primero Capítulo Primero Capítulo Cuarto Capítulo Octavo Capítulo Octavo Capítulo Onceavo Página Web: http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm a4: DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal

	Título Tercero Capítulo I, II
	Título Quinto, Capítulo Unico
	Página Web:
	http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip
	Publicación en el DOF el 7 dic. 2009
Subtema 5:	ACUERDOS SECRETARIALES
	Bibliografía:
	Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web:
	http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgrms/acuerdos_secretariale
	s/pobalines_adquisiciones.pdf
Subtema 6:	CLASIFICADORES
	Bibliografía:
	Clasificador por Objeto del Gasto
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web:
	www.normateca.gob.mx///Archivos/41_D_1542_15-02-2008.pdf
Subtema 7:	MANUALES
	Bibliografía:
	Manual General de Organización de la Secretaría de Educación Pública
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Numeral 1.4.4
	Página Web:
	http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/manual_SEP_
	completo.pdf
	Manual de Procedimientos General de la Secretaría de Educación Pública
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Numeral 99
	Página Web:
	http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/Manuales.pdf

Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Adquisiciones de Material de Oficina y Equipo de Administración		
Nivel administrativo	11-712-1-CFOA001-0000503-E-C-N Jefe de Departamento Númer o de vacante		Una
Percepción mensual bruta	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios(DGRMyS)  México, D.F		México, D.F.
Funciones principales	<ol> <li>Consolidar los requerimientos de materia administración de las Unidades Administrativas Pública, para efectuar la planeación de los protravés de licitación pública y, en su caso, in personas;</li> <li>Elaborar la documentación requerida para la procedimientos de contratación para material administración, a fin de asegurar que éstos si normatividad establecida;</li> <li>Convocar los procedimientos de licitación púb participación de proveedores de material administración;</li> <li>Verificar que las áreas correspondientes efect de las propuestas presentadas por los proveedores.</li> </ol>	de la Secretarí ocedimientos de nvitación a cuar a celebración o rial de oficina se apeguen estal de oficina de oficina túen las evalua	ía de Educación e contratación a ndo menos tres de los distintos y equipo de trictamente a la arantizar la libre y equipo de uciones técnicas

	verificar la y calidad d conservació  5. Elaborar los material de decisiones e e e e e e e e e e e e e e e e e e	ictamen técnico que servirá como fundamento en la emisión del fallo y erificar la estricta aplicación de los criterios de austeridad, economía calidad definidos, así como las normas establecidas relacionadas con la onservación del medio ambiente; laborar los cuadros comparativos de precios en materia de adquisición naterial de oficina y equipo de administración, que servirán para la toma de ecisiones en la emisión del fallo; ntegrar los expedientes de los procedimientos de contratación, conforme a los criterios establecidos, a fin de que éstos contengan toda la información erivada de los eventos celebrados por esta Dirección General para la dquisición de material de oficina y equipo de administración; levar a cabo la formalización de los pedidos derivados de los distintos rocedimientos de contratación contemplados en la Ley de Adquisiciones, rrendamientos y Servicios del Sector Público (licitación pública, invitación a uando menos tres personas y/o adjudicación directa); ctualizar el padrón de proveedores de bienes y servicios de la Secretaría de ducación Pública, a fin de contar con un catálogo con información confiable e proveedores calificados; ormular los informes solicitados en materia de adquisiciones de material de ficina y equipo de administración, a fin de atender los requerimientos e información de instancias internas y externas; y valuar el desarrollo de los procedimientos inherentes al departamento de dquisiciones de material de oficina y equipo de administración, para applementar, en su caso, acciones de mejora.	
Perfil	Escolaridad	Area General: Ciencias Sociales y Administrativas	
		Carreras Genéricas: Administración; Ciencia Política y	
		Administración Pública; Economía; y Derecho.	
		Grado de avance escolar: Licenciatura o profesional, pasante y	
		carrera terminada.	
	Experiencia	Mínimo 3 años de experiencia en:	
	laboral	Area General: Ciencias Económicas.	
		Area de Experiencia Requerida: Actividad Económica, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales,	
		Organización y Dirección de Empresas.	
		Area General: Ciencia Política.	
		Area de Experiencia Requerida: Administración Pública.	
	Capacidades	Orientación a Resultados.	
	gerenciales	2. Trabajo en Equipo.	
	Capacidades	Administración de Proyectos.	
	técnicas	2. Adquisición de Bienes Inmuebles y Contratación de Servicios.	
	Idiomas	No requerido.	
	extranjeros	Di arri i	
	Otros	Disponibilidad para viajar.	

## TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CAPACIDADES TECNICAS PARA EL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE MATERIAL DE OFICINA Y EQUIPO **DE ADMINISTRACION** NORMATIVIDAD Tema 1: Subtema 1: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Bibliografía: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CPEUM) Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Séptimo Prevenciones Generales Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Bibliografía: Código Civil Federal Títulos, preceptos y/o Epígrafes Libro Segundo, Título Segundo, Capítulo II Libro Cuarto, Parte Segunda, Título Noveno, Capítulo I Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Bibliografía: Código Fiscal de la Federación

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Segundo, Capítulo Unico
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Subtema	
	Bibliografía.
	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Capítulo Unico
	Título Segundo Capítulo Uno y Dos
	Título Tercero, Capítulo Unico
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Capítulo Unico
	Título Segundo, Capítulos Uno y Dos
	Título Tercero, Capítulo Unico
	Título Cuarto, Capítulo Unico
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Bibliografía:
	Ley Federal de Procedimiento Administrativo
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Segundo, Capítulos Primero y Segundo
	Título Tercero, Capítulo Primero
	Título Cuarto, Capítulo Unico
	Título Sexto, Capítulo Primero
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Bibliografía:
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Capítulo Dos
	Título Segundo, Capítulos Uno y Tres
	Título Tercero, Capítulo Uno, Dos y Cuarto
	Disposiciones Transitorias
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres
	Título Cuarto, Capítulo Unico
	Página Web:
	Ley Federal sobre Metrología y Normalización
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Subtema	
	Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo Primero
	Capítulo Cuarto
	Capítulo Séptimo
	Capítulo Octavo
	Capítulo Onceavo
	Página Web:

	http://parmataggintarna.gap.gab.mv/7007/dian_gaparalag/raglamenta.ndf
	http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector
	Público (RLAASSP)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web:
Subtema 4:	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  DECRETOS
Subtema 4.	Bibliografía:
	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Títulos, preceptos y/o Epigrales  Título Primero, Capítulos I, II
	Título Filmero, Capitulos I, II Título Tercero Capítulos I, II
	Título Quinto, Capítulo Unico
	Página Web:
	http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009
Subtema 5:	ACUERDOS SECRETARIALES
Subtema 5.	
	Bibliografía:
	Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de
	Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento
	Página Web:
	http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgrms/acuerdos_secretariale
	s/pobalines_adquisiciones.pdf
Subtema 6:	S/pobalines_adquisiciones.pdi   CLASIFICADORES
Subtema 6.	Bibliografía:
	Clasificador por Objeto del Gasto
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web:
Cubtomo 7	www.normateca.gob.mx///Archivos/41_D_1542_15-02-2008.pdf MANUALES
Subtema 7:	
	Bibliografía:
	Manual General de Organización de la Secretaría de Educación Pública
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Numeral 1.4.4
	Página Web:
	http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/manual_SEP_
	completo.pdf
	Manual de Procedimientos General de la Secretaría de Educación Pública
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Numeral 99
	Página Web:
	http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/Manuales.pdf

Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Des	sregulación	
Nivel administrativo	11-714-1-CFOA001-0000132-E-C-J Jefe de Departamento	Númer o de vacante s	Una
Percepción mensual	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		

bruta						
Adscripción del		eral de Innovación, Calidad y		México, D.F.		
puesto	Orga	anización (DGICO)	Sede			
			Seue			
Funciones	1. Inscribir en	el Registro Federal de Trámites y	Servicios (RFTyS	de la Comisión		
principales	Federal de M	ejora Regulatoria (COFEMER) los	trámites del Sector I	Educativo;		
	2. Analizar los	contenidos en los trámites y servici-	os inscritos en el RF	TyS con el fin de		
		didas de simplificación a los mismo		•		
		materia técnica jurídica para llevar		ón de los trámites		
		el RFTyS y aquellos susceptibles de				
		investigación y redacción de la r				
		omo proponer supuestos normativos				
		línea la información del RFTyS y				
	a la COFEM			•		
	5. Capacitar al	personal de las unidades responsa	bles en la utilizació	n del sistema del		
	RFTyS y MI	-				
	6. Analizar las	s opiniones de los ciudadanos	vertidas en el	portal de MIR		
		ntes al proceso de dictaminación d				
	carácter gene		1 7			
		normatividad interna en mate	eria de planeación	n, programación,		
		ión de recursos humanos, materia				
		a fin de proponer lineamientos para				
		las Unidades Administrativas en				
		s internas, para que sean prese				
		por los integrantes del Comité de N				
		proyectos de regulaciones int				
	Administrativ	vas con la finalidad de verific	ar que cumplan o	con los criterios		
		por el Comité de Mejora Reg				
	globalizadoras, así como las regulaciones que les dan fundamento jurídico;					
	<b>10.</b> Gestionar la difusión de las modificaciones al marco normativo interno, a través de la					
	normateca interna y la normateca Federal;					
	11. Analizar la normatividad interna en materia de administración de recursos humanos,					
	materiales, financieros e informáticos con el fin de integrar propuestas de lineamientos					
	que contribuy	yan a la simplificación regulatoria;				
	12. Coordinar lo	s aspectos logísticos para efectuar	las sesiones del C	Comité de Mejora		
	Regulatoria I	nterna, con la finalidad de que éstas	se desarrollen en tie	empo y forma;		
	13. Dar seguimie	ento a los acuerdos de cada una d	e las sesiones del C	Comité de Mejora		
	Regulatoria I	nterna, con la finalidad de que los	responsables contin	úen el proceso de		
	mejora y sim	plificación regulatoria;				
	<b>14.</b> Analizar y d	ar seguimientos a la atención de la	as solicitudes de inf	formación pública		
		al, recibidas en la Unidad Administ				
	<b>15.</b> Verificar que	e se apliquen los criterios de tra	nsparencia emitidos	s por el Instituto		
	Federal de A	cceso a la Información Pública Fede	eral, en la organizac	ión del archivo de		
		General de Innovación, Calidad y O				
Perfil	Escolaridad	Area General: Ciencias Socia				
		Carreras Genéricas: Dereche		ncias Políticas y		
		Administración Pública, Admin				
		Grado de avance escolar: Lic	cenciatura o profes	sional, pasante y		
		carrera terminada.				
	Experiencia	Mínimo 3 años de experiencia				
	laboral	Area General: Ciencias Jurídi				
		Area de Experiencia Requer				
		Derecho y Legislación Na	acionales, Defen	sa Jurídica y		
		Procedimientos.				
		Area General: Ciencia Política				
			R <b>equerida:</b> Cien	cias Políticas,		
		Administración Pública.				
	Capacidades	<ol> <li>Orientación a Resultados.</li> </ol>				
	gerenciales	2. Trabajo en Equipo.				
	Capacidades	1. Control, Evaluación y Apo		no.		
	técnicas	<ol><li>Consultoría en el Sector F</li></ol>				
	Idiomas	Inglés: Leer-Nivel Intermedio; I	Hablar y Escribir -	Nivel Básico.		
	extranjeros					

	Otros	Disponibilidad para viaiar.

	TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CAPACIDADES TECNICAS PARA EL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESREGULACION			
Tema 1:	MEJORA REC	GULATORIA		
	Subtema 1:	PROCESO DE MEJORA REGULATORIA APLICABLE A DISPOSICIONES GENERALES		
		Bibliografía.		
		Ley Federal de Procedimiento Administrativo.		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.		
		Título Tercero.		
		Página Web.		
		www.normateca.gob.mx		
		Bibliografía.		
		Acuerdo de Calidad Regulatoria.		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.		
		Documento completo.		
		Página Web.		
		www.normateca.gob.mx		
		Bibliografía.		
		Guía del Sistema de Desregulación del Programa de Mejora de la Gestión y su		
		fundamento jurídico.		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.		
		Documento completo.		
		Página Web.		
		www.funcionpublica.gob.mx.gob.mx		
		Bibliografía.		
		Guía del Sistema de Trámites y Servicios Públicos de Calidad del Programa de		
		Mejora de la Gestión y su fundamento jurídico.		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.		
		Documento completo.		
		Página Web.		
		www.funcionpublica.gob.mx.gob.mx		
	Subtema 2:	PROCESO DE MEJORA REGULATORIA APLICABLE A DISPOSICIONES INTERNAS		
		Bibliografía.		
		Acuerdo número 405 para la Integración y Funcionamiento del Comité de		
		Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Educación Pública.		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.		
		Todo el documento.		
		Página Web.		
		http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/		
		Bibliografía.		
		Guía del Sistema de Mejora Regulatoria Interna del Programa de Mejora de la		
		Gestión y su fundamento jurídico.		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.		
		Todo el documento.		
		Página Web.		
		http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/		
Tema 2:	MARCO JUR	DICO ESPECIFICO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA		
	Subtema 1:	MARCO JURIDICO BASICO		
		Bibliografía.		
		Ley General de Educación.		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.		
		Todo el documento.		
		Página Web.		
		www.normateca.gob.mx		
		www.normateca.gob.mx  Bibliografía.		
		www.normateca.gob.mx <b>Bibliografía.</b> Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.		
		www.normateca.gob.mx  Bibliografía.  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.		
		www.normateca.gob.mx  Bibliografía.  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.		
		www.normateca.gob.mx  Bibliografía.  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.		

Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Adquisiciones de Material Didáctico y Equipo Educacional			
Nivel administrativo	11-712-1-CFOA001-0000541-E-C-X Jefe de Departamento  Númer o de vacante			Una
Percepción mensual bruta	\$17,04	46.25 (diecisiete mil cuarenta y s	seis pesos 25/100	M.N.)
Adscripción del puesto		eral de Recursos Materiales y vicios (DGRMyS)	Sede	México, D.F.
Funciones principales	las Unidade efectuar la licitación púl 2. Elaborar la procedimien equipo educ la normativic 3. Convocar lo participación 4. Verificar que de las propu dictamen té verificar la calidad defi conservació 5. Elaborar los material dic decisiones e los criterios derivada de adquisición 7. Llevar a ca procedimien Arrendamien cuando mer 8. Actualizar e educación p de proveedo 9. Formular lo didáctico y información 10. Evaluar el c material dic acciones de	Servicios (DGRMyS)  Sede  1. Consolidar los requerimientos de material didáctico y equipo educacional las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación Pública, pefectuar la planeación de los procedimientos de contratación a través licitación pública y, en su caso, invitación a cuando menos tres personas;  Elaborar la documentación requerida para la celebración de los distin procedimientos de contratación para adquisición de material didáctico equipo educacional, a fin de asegurar que éstos se apeguen estrictament la normatividad establecida;  Convocar los procedimientos de licitación pública, a fin de garantizar la li participación de proveedores de material didáctico y equipo educacional;  Verificar que las áreas correspondientes efectúen las evaluaciones técnic de las propuestas presentadas por los proveedores concursantes y emitar dictamen técnico que servirá como fundamento en la emisión del fallo verificar la estricta aplicación de los criterios de austeridad, economía calidad definidos, así como las normas establecidas relacionadas con conservación del medio ambiente;  Elaborar los cuadros comparativos de precios en materia de adquisición material didáctico y equipo educacional, que servirán para la toma decisiones en la emisión del fallo;  Integrar los expedientes de los procedimientos de contratación, conforme los criterios establecidos, a fin de que éstos contengan toda la informac derivada de los eventos celebrados por esta Dirección General para adquisición de material didáctico y equipo educacional;  Llevar a cabo la formalización de los pedidos derivados de los distin procedimientos de contratación contemplados en la Ley de Adquisicion Arrendamientos y Servicios del Sector Público (licitación pública, invitación cuando menos tres personas y/o adjudicación directa);		in Pública, para ión a través de se personas; de los distintos erial didáctico y estrictamente a arantizar la libre ducacional; aciones técnicas intes y emitan el sión del fallo y ad, economía y cionadas con la eradquisición de ara la toma de ara la información General para la de los distintos eradquisiciones, lica, invitación a la Secretaría de mación confiable mes de material querimientos de lepartamento de ara, en su caso,
Perfil	Escolaridad	Area General: Ciencias Socia Carreras Genéricas: Admi Administración Pública; Econo Grado de avance escolar: Lio carrera terminada.	nistración; Cienci mía; y Derecho. cenciatura o profes	ias Políticas y
	Experiencia laboral  Capacidades	Mínimo 3 años de experiencia Area General: Ciencias Econo Area de Experiencia Re Organización Industrial y Organización y Dirección de E Area General: Ciencia Política Area de Experiencia Requeri  1. Orientación a Resultados.	ómicas. <b>querida:</b> Activida Políticas Gu mpresas. a. ida: Administración	ubernamentales,

gerenciales	2. Trabajo en Equipo.
Capacidades	1. Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios.
técnicas	2. Administración de Proyectos.
Idiomas	No requerido.
extranjeros	
Otros	Disponibilidad para viajar.

#### TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CAPACIDADES TECNICAS PARA EL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE MATERIAL DIDACTICO Y EQUIPO **EDUCACIONAL** Tema 1: NORMATIVIDAD Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Subtema 1: Bibliografía: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CPEUM) Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Séptimo Prevenciones Generales Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Bibliografía: Código Civil Federal Títulos, preceptos y/o Epígrafes Libro Segundo, Título Segundo, Capítulo II Libro Cuarto, Parte Segunda, Título Noveno, Capítulo I Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Bibliografía: Código Fiscal de la Federación Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Segundo, Capítulo Unico Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Subtema 2: **LEYES** Bibliografía. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Primero, Capítulo Unico Título Segundo Capítulos Uno y Dos Título Tercero, Capítulo Unico Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Primero, Capítulo Unico Título Segundo, Capítulos Uno y Dos Título Tercero, Capítulo Unico Título Cuarto, Capítulo Unico Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Bibliografía: Ley Federal de Procedimiento Administrativo Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Segundo, Capítulos Primero y Segundo Título Tercero, Capítulo Primero Título Cuarto, Capítulo Unico Título Sexto, Capítulo Primero Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Pagina Wab  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Bibliografia: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Titulos, preceptos y/o Epigrafes Titulo Frimero, Capítulo Dos Titulo Segundo, Capítulos Uno y Tres Titulo Frimero, Capítulos Uno, Dos y Cuarto Disposiciones Transitorias  Pagina Wab: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Ley de Transparencia y Accesso a la Información Pública Gubernamental Titulos preceptos y/o Epigrafes Titulo Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Titulo Primero, Capítulos Unico Pagina Wab: Ley Federal sobre Metrología y Normalización Titulos, preceptos y/o Epigrafes Titulo Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis Pagina Wab: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: REGLAMENTOS REGLAMENTOS REGLAMENTOS REGLAMENTO Interior de la Secretaria de Educación Pública. Titulos, preceptos y/o Epigrafes Capítulo Primero Capítulo Septimo Capítulo Septimo Capítulo Occavo Capítulo Oncaavo Pagina Web: http://mormatecainterna.sep.gob.mx/T007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) Titulos, preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Pagina Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 4: DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010. Titulos, preceptos y/o Epigrafes Titulo Trimero, Capítulos I, II Titulo Tercero Capítulos		Todo el documento
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm   Bibliografia:		
Bibliografia: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria   Titulos, preceptos y/o Epigrafes   Titulo Primero, Capitulos Uno y Tres   Titulo Segundo, Capitulos Uno, Dos y Cuarto   Disposiciones Transitorias   Página Web:   http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm   Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental   Titulos, preceptos y/o Epigrafes   Titulo Primero, Capitulos Uno, Dos y Tres   Titulos, preceptos y/o Epigrafes   Epi		
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Títulos preceptos y/o Epígrafes Titulo Primero, Capítulo Dos Titulo Segundo, Capítulos Uno y Tres Titulo Tercero, Capítulos Uno, Dos y Cuarto Disposiciones Transitorias Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico Página Web: Ley Federal sobre Metrología y Normalización Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Y Fetral Valves, Preceptos y/o Epígrafes Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Subtema 3: REGLAMENTOS REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo Cuarto Capítulo Cuarto Capítulo Cuarto Capítulo Occeavo Página Web: http://mormatecaintema.sep.gob.mx/T007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Subtema 4: DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Titulo Primero, Capítulos I, II Título Primero, Capítulos I, II Títulos, preceptos y/o Epígrafes Titulos, preceptos y/o Epígrafes Titulo		
Titulo Primero, Capitulo Dos Título Primero, Capitulo Dos Título Segundo, Capitulos Uno y Tres Título Tercero, Capitulos Uno, Dos y Cuarlo Disposiciones Transitorias Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Primero, Capitulos Uno, Dos y Tres Título Ley Federal sobre Metrología y Normalización Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Tercero, Capitulos Dos, Tres y Seis Página Web: Hutp://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Subtema 3: REGLAMENTOS REGLAMENTOS REGLAMENTOS REGLAMENTOS REGLAMENTOS REGLAMENTOS Capitulo Primero Capitulo Vouarto Capitulo Séptimo Capitulo Octavo Capitulo Octavo Capitulo Octavo Capitulo Oceavo Página Web: http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLASSP) Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web: http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLASSP) Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Subtema 4: DECRETOS Bibliografía: DECRETOS Bibliografía: DECRETOS Subtema 5: ACUEROS SECRETARIALES Bibliografía: Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento		
Titulo Primero, Capítulo Dos Titulo Segundo, Capítulos Uno, Dos y Cuarlo Disposiciones Transitorias  Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Títulos, preceptos y/o Epígrafes Titulo Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Titulo Cuarto, Capítulos Uno, Dos y Tres Titulos, preceptos y/o Epígrafes Titulo Ferero, Capítulos Dos, Tres y Seis Página Web: Ley Federal sobre Metrología y Normalización Títulos, preceptos y/o Epígrafes Titulo Ferero, Capítulos Dos, Tres y Seis Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Subtema 3: REGLAMENTOS REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo Primero Capítulo Cuarto Capítulo Primero Capítulo Cuarto Capítulo Occavo Página Web: http://mormatecaintema.sep.gob.mx/T007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Subtema 4: DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010. Títulos preceptos y/o Epígrafes Titulo Primero, Capítulos I, II Titulo Guoto, Capítulo Inico Página Web: http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009 Subtema 5: Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en matería de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
Titulo Segundo, Capítulos Uno y Tres Titulo Terecro, Capítulos Uno, Dos y Cuarto Disposiciones Transitorias  Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Titulo Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Titulo Cuarto, Capítulos Uno, Dos y Tres Titulo Cuarto, Capítulos Uno, Dos y Tres Titulos, preceptos y/o Epígrafes  Titulo Fiercero, Capítulos Dos, Tres y Seis Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Capítulo Primero Capítulo Primero Capítulo Septimo Capítulo Octavo Capítul		
Titulo Tercero, Capítulos Uno, Dos y Cuarto Disposiciones Transitorias  Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Pimero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico Página Web: Ley Federal sobre Metrología y Normalización Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Friero, Capítulos Unico Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo Primero Capítulo Cuarto Capítulo Primero Capítulo Cotavo Capítulo Onceavo Página Web: http://wormatecainterma.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 4: DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010. Títulos preceptos y/o Epígrafes Titulo Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Capítulos I, Capítulos I, II Título Cantos, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Capítulos, Capítulos I, II Títulos, preceptos y/o Epígrafes Titulos, preceptos y/o Epígrafes Titulos, preceptos y/o Epígrafes Titulos, preceptos y/o Epígrafes Titulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento		
Disposiciones Transitorias  Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Títulos, preceptos y de Epigrafes Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulo Unico Página Web: Ley Federal sobre Metrología y Normalización Títulos preceptos y de Epigrafes Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis Página Web:  Itulo Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis Página Web: Subtema 3: REGLAMENTOS REGLAMENTOS REGLAMENTOS REGLAMENTOS REGLAMENTOS REGLAMENTOS REGLAMENTOS REGLAMENTOS REGLAMENTOS REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epigrafes Capítulo Primero Capítulo Primero Capítulo Primero Capítulo Séptimo Capítulo Octavo Capítulo Octavo Capítulo Octavo Capítulo Octavo Capítulo Onceavo Página Web: http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) Títulos, preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 4: DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010. Títulos preceptos y/o Epigrafes Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Trimero, Capítulos I, II Títulos Trecero Capítulos I, II Títulos Trecero Capítulos I, II Títulos Trecero Capítulos I, II Títulos, preceptos y/o Epigrafes Bibliografía: Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública Títulos, preceptos y/o Epigrafes Todo el documento		
Página Web:   http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm   Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Títulos, preceptos y/o Epigrafes   Título Pimero, Capítulo Unico   Página Web:     Ley Federal sobre Metrología y Normalización   Títulos, preceptos y/o Epigrafes     Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis   Página Web:     Ley Federal sobre Metrología y Normalización   Títulos, preceptos y/o Epigrafes     Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis   Página Web:   http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm     Subtema 3: REGLAMENTO S   REGLAMENTOS   REGLAMENTOS   REGLAMENTOS   REGLAMENTOS   REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Educación Pública.   Títulos, preceptos y/o Epigrafes   Capítulo Primero   Capítulo Cetavo   Página Web:   http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf   Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector   Público (RLAASSP)   Títulos, preceptos y/o Epigrafes   Todo el documento   Página Web:   http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm   Página Web:   http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm   DECRETOS   Bibliografía:   Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.   Títulos, preceptos y/o Epigrafes   Título Primero, Capítulos I, II   Título Cuinto, Capítulo Unico   Página Web:   http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip   Publicación en el DOF el 7 dic. 2009   Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES   Bibliografía:   Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública   Títulos, preceptos y/o Epigrafes   Todo el documento   Todo el documento		
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Primero, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulos Dos, Tres y Seis Ley Federal sobre Metrología y Normalización Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: REGLAMENTOS REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo Primero Capítulo Primero Capítulo Primero Capítulo Cuarto Capítulo Cuarto Capítulo Cotavo Capítulo Octavo Capítulo Octavo Capítulo Octavo Capítulo Cotavo Capítulo Cotavo Capítulo Cotavo Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Subtema 4: DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Primero, Capítulo I, II Título Primero, Capítulo I, II Título Primero, Capítulo Unico Página Web: http://do.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009 Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES Bibliografía: Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública Títulos, preceptos y/o Epígrafes Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Cuarto, Capítulos Uno, Dos y Tres Título Cuarto, Capítulos Unico Página Web: Ley Federal sobre Metrología y Normalización Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis Página Web: Intry//www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Subtema 3: REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo Primero Capítulo Séptimo Capítulo Séptimo Capítulo Octavo Página Web: http://normatecaintema.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Subtema 4: DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Primero, Capítulos I, II Título Primero, Capítulos I, II Título Quinto, Capítulos I, II Título Primero, Capítulos I, II Título Primero, Capítulos I, II Título Secoreo Capítulos I, II Títulos, preceptos y/o Epígrafes Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES Bibliografía: Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en matería de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Cuarto, Capítulo Unico Página Web: Ley Federal sobre Metrología y Normalización Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: REGLAMENTOS REGLAMENTOS REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo Primero Capítulo Cuarto Capítulo Cuarto Capítulo Onceavo Página Web: http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web: http://normatecainterna.sep.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 4: DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Quinto, Capítulo Unico Página Web: http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009 Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES Bibliografía: Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública Títulos, preceptos y/o Epígrafes		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Titulo Primero, Capitulo Unico Página Web: Ley Federal sobre Metrología y Normalización Títulos, preceptos y/o Epígrafes Titulo Tercero, Capitulos Dos, Tres y Seis Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capitulo Primero Capitulo Primero Capitulo Octavo Capitulo Octavo Capitulo Octavo Capitulo Octavo Capitulo Octavo Capitulo Comeno Página Web: http://normatecaintema.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Subtema 4: DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Titulo Primero, Capitulos I, II Título Tercero Capitulos I, II Título Quinto, Capitulos I, II Título Primero, Capitulos I, II Título Primero, Capitulos I, II Título Primero, Capitulos I, II Título Tercero Capitulos I, II Título Primero, Capitulos I, II Título Tercero Capitulos I, II Título Primero, Capitulos I, II Título Receptos y/o Epígrafes Titulos, preceptos y/o Epígrafes Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES Bibliografía: Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en matería de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Titulo Primero, Capitulo Unico Página Web: Ley Federal sobre Metrología y Normalización Títulos, preceptos y/o Epígrafes Titulo Tercero, Capitulos Dos, Tres y Seis Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capitulo Primero Capitulo Primero Capitulo Octavo Capitulo Octavo Capitulo Octavo Capitulo Octavo Capitulo Octavo Capitulo Comeno Página Web: http://normatecaintema.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Subtema 4: DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Titulo Primero, Capitulos I, II Título Tercero Capitulos I, II Título Quinto, Capitulos I, II Título Primero, Capitulos I, II Título Primero, Capitulos I, II Título Primero, Capitulos I, II Título Tercero Capitulos I, II Título Primero, Capitulos I, II Título Tercero Capitulos I, II Título Primero, Capitulos I, II Título Receptos y/o Epígrafes Titulos, preceptos y/o Epígrafes Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES Bibliografía: Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en matería de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
Titulo Cuarto, Capítulo Unico Página Web: Ley Federal sobre Metrología y Normalización Títulos, preceptos y/o Epígrafes Titulo Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo Primero Capítulo Cuarto Capítulo Cuarto Capítulo Onceavo Página Web: http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web: http://normatecainterna.sep.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 4: DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Primero, Capítulos I, II Título Spreceptos y/o Epígrafes  Subtema 5: ACUERDOS SCRETARIALES Bibliografía: Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en matería de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
Página Web:		
Ley Federal sobre Metrología y Normalización Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: REGLAMENTOS REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo Primero Capítulo Cuarto Capítulo Cotavo Capítulo Octavo Capítulo Onceavo Página Web: http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 4: DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo Cuarto Capítulo Cuarto Capítulo Octavo Capítulo Onceavo Página Web: http://normatecainterna.sep.gob.mx/7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010. Títulos preceptos y/o Epígrafes Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Torcero Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Títulos Peúpica DOF el 7 dic. 2009 Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES Bibliografía: Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública Títulos, preceptos y/o Epígrafes		•
Título Tercero, Capítulos Dos, Tres y Seis  Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: REGLAMENTOS  REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Capítulo Primero Capítulo Cuarto Capítulo Octavo Capítulo Octavo Capítulo Octavo Capítulo Octavo Página Web: http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP)  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 4: DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.  Títulos preceptos y/o Epígrafes Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Ter		
Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: REGLAMENTOS  REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Capítulo Primero Capítulo Cuarto Capítulo Octavo Capítulo Octavo Capítulo Octavo Capítulo Onceavo  Página Web: http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP)  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 4: DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Primero, Sepítulo Unico Página Web: http://doi.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009  Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES Bibliografía: Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 3: REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Capítulo Primero Capítulo Cuarto Capítulo Octavo Capítulo Octavo Capítulo Octavo Capítulo Octavo Capítulo Primero Capítulo Primero Capítulo Octavo Capítulo Capítulo Capítulos y/o Epígrafes  Todo el documento Público (RLAASSP)  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 4: DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Circero Capítulos I, II Título Secretario Decreto Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009  Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES Bibliografía: Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento		
Subtema 3: REGLAMENTOS  REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Capítulo Primero Capítulo Cuarto Capítulo Octavo Capítulo Onceavo  Página Web:  http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf  Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP)  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento  Página Web:  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 4: DECRETOS Bibliografía:  Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Quinto, Capítulo Unico  Página Web:  http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009  Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES Bibliografía:  Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento		
REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Capítulo Primero Capítulo Cuarto Capítulo Séptimo Capítulo Cotavo Capítulo Cotavo Capítulo Concavo Página Web:  http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP)  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 4: DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Percero Capítulos I, II Título Quinto, Capítulo Unico Página Web: http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip publicación en el DOF el 7 dic. 2009  Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES Bibliografía: Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Capítulo Primero Capítulo Cuarto Capítulo Octavo Capítulo Octavo Capítulo Octavo Capítulo Onceavo Página Web: http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 4: DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Quinto, Capítulo Unico Página Web: http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009  Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES Bibliografía: Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento	Subtem	
Capítulo Primero Capítulo Cuarto Capítulo Couarto Capítulo Octavo Capítulo Onceavo Página Web: http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 4: DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Primero, Capítulos I, II Título Percero Capítulos I, II Título Quinto, Capítulo Unico Página Web: http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009 Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES Bibliografía: Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública		
Capítulo Cuarto Capítulo Séptimo Capítulo Octavo Capítulo Onceavo  Página Web: http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP)  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 4: DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Quinto, Capítulo Unico Página Web: http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009  Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES Bibliografía: Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento		
Capítulo Octavo Capítulo Octavo Capítulo Onceavo Página Web: http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 4: DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Quinto, Capítulo Unico Página Web: http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009 Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES Bibliografía: Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento		Capítulo Primero
Capítulo Octavo Capítulo Onceavo  Página Web: http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm Subtema 4: DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Quinto, Capítulo Unico Página Web: http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009 Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES Bibliografía: Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento		Capítulo Cuarto
Capítulo Onceavo Página Web: http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 4: DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Quinto, Capítulo Unico Página Web: http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009 Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES Bibliografía: Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento		Capítulo Séptimo
Capítulo Onceavo Página Web: http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 4: DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Quinto, Capítulo Unico Página Web: http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009 Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES Bibliografía: Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento		Capítulo Octavo
Página Web: http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 4: DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio físcal 2010. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Quinto, Capítulo Unico Página Web: http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009 Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES Bibliografía: Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento		
http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP)  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web:  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 4: DECRETOS  Bibliografía:  Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Quinto, Capítulo Unico  Página Web:  http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009  Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES  Bibliografía:  Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento		
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP)  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 4: DECRETOS  Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Quinto, Capítulo Unico  Página Web: http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009  Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES Bibliografía: Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento		
Público (RLAASSP)  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 4: DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Quinto, Capítulo Unico  Página Web: http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009  Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES Bibliografía: Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 4: DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Quinto, Capítulo Unico Página Web: http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009  Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES Bibliografía: Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento		
Todo el documento  Página Web:  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 4: DECRETOS  Bibliografía:  Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Quinto, Capítulo Unico  Página Web:  http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009  Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES  Bibliografía:  Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento		
Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 4: DECRETOS Bibliografía: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010. Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Quinto, Capítulo Unico Página Web: http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009  Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES Bibliografía: Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento		
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm  Subtema 4: DECRETOS  Bibliografía:  Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Quinto, Capítulo Unico  Página Web:  http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009  Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES  Bibliografía:  Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento		
Subtema 4: DECRETOS  Bibliografía:  Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Quinto, Capítulo Unico  Página Web:  http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009  Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES  Bibliografía:  Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento		
Bibliografía:  Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Quinto, Capítulo Unico  Página Web:  http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009  Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES  Bibliografía:  Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento		
Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Quinto, Capítulo Unico  Página Web: http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009  Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES  Bibliografía: Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento	Subtem	
fiscal 2010.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Quinto, Capítulo Unico  Página Web:  http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009  Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES  Bibliografía:  Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Quinto, Capítulo Unico  Página Web:  http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009  Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES  Bibliografía:  Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento		
Título Primero, Capítulos I, II Título Tercero Capítulos I, II Título Quinto, Capítulo Unico  Página Web: http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009  Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES Bibliografía: Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento		fiscal 2010.
Título Tercero Capítulos I, II Título Quinto, Capítulo Unico  Página Web: http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009  Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES Bibliografía: Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
Título Quinto, Capítulo Unico  Página Web:  http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009  Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES  Bibliografía:  Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento		Título Primero, Capítulos I, II
Página Web:  http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009  Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES  Bibliografía:  Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento		Título Tercero Capítulos I, II
http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009  Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES  Bibliografía:  Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento		Título Quinto, Capítulo Unico
http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip Publicación en el DOF el 7 dic. 2009  Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES  Bibliografía:  Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento		Página Web:
Publicación en el DOF el 7 dic. 2009  Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES  Bibliografía:  Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento		
Subtema 5: ACUERDOS SECRETARIALES  Bibliografía:  Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento		
Bibliografía:  Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento	Subtem	
Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento	Guston	
Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento		
de Educación Pública  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes Todo el documento		
Todo el documento		
Pagina Web:		
		Pagina Web:

98		DIARIO OFICIAL	Miércoles 24 de	febrero de 2010
	Subtema 6	http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/viges/pobalines_adquisiciones.pdf  CLASIFICADORES  Bibliografía:  Clasificador por Objeto del Gasto  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web:  www.normateca.gob.mx///Archivos/41_D_154  MANUALES  Bibliografía:  Manual General de Organización de la Secret  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Numeral 1.4.4  Página Web:  http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_completo.pdf  Manual de Procedimientos General de la Secret  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Numeral 99  Página Web:  http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_completo.pdf  Manual de Procedimientos General de la Secret  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Numeral 99  Página Web:  http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_completo.pdf	taría de Educación generales/manual_ cretaría de Educac	Pública  SEP_ ión Pública  ales.pdf
Nombr puesto		Jefe de Departamento de Adqu de Laboratorio, Herramientas y Equipo de Computo	iisiciones de	e Equipo
Nivel admi	nistrativo	11-712-1-CFOA001-0000540-E-C-X  Jefe de Departamento  Númer  o de vacante		
Percepciór bruta	n mensual	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y	seis pesos 25/100	M.N.)
Adscripció puesto		Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMS)	Sede	México, D.F.
principales  2  3		<ol> <li>Consolidar los requerimientos de equipo de de cómputo de las Unidades Administrativ Pública, para efectuar la planeación de los través de licitación pública y, en su caso personas;</li> <li>Elaborar la documentación requerida par procedimientos de contratación para adquentramienta y equipo de cómputo a fin de estrictamente a la normatividad establecida.</li> <li>Convocar los procedimientos de licitación participación de proveedores de equipo de de cómputo;</li> <li>Verificar que las áreas correspondientes e de las propuestas presentadas por los providictamen técnico que servirá como funda verificar la estricta aplicación de los criy calidad definidos, así como las normas conservación del medio ambiente;</li> <li>Elaborar los cuadros comparativos de preequipo de laboratorio, herramienta y equipo toma de decisiones en la emisión del fallo;</li> <li>Integrar los expedientes de los procedimies eventos celebrados por esta Dirección equipo de laboratorio, herramienta y equipo</li> </ol>	as de la Secretario procedimientos do invitación a cua la celebración a cua la celebración de equipo e asegurar que és laboratorio, herra dectúen las evalua e establecidas relacións en materia de de cómputo, que entos de contratación General para la	da de Educación e contratación a ndo menos tres de los distintos de laboratorio, etos se apeguen arantizar la libre mienta y equipo aciones técnicas entes y emitan el sión del fallo y idad, economía cionadas con la e adquisición de servirán para la sión, conforme a

9. 10.	procedimien Arrendamier cuando men Actualizar el Educación F de proveedo Formular los laboratorio, requerimient Evaluar el ca adquisicione	bo la formalización de los pedidos derivados de los distintos tos de contratación contemplados en la Ley de Adquisiciones, ntos y Servicios del Sector Público (Licitación pública, invitación a los tres personas y/o adjudicación directa); padrón de proveedores de bienes y servicios de la Secretaría de Pública, a fin de contar con un catálogo con información confiable pres calificados; informes solicitados en materia de adquisiciones de equipo de herramienta y equipo de cómputo, a fin de atender los tos de información de instancias internas y externas; y desarrollo de los procedimientos inherentes al departamento de las de equipo de laboratorio, herramienta y equipo de cómputo, entar, en su caso, acciones de mejora.  Area General: Ciencias Sociales y Administrativas  Carreras Genéricas: Administración; Ciencias Políticas y Administración Pública; Economía; y Derecho.  Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional, Pasante
	y Carrera Terminada  Experiencia Mínimo 3 años de experiencia en:  laboral Area General: Ciencias Económicas	
lab	orai	Area de Experiencia Requerida: Actividad Económica,
		Organización Industrial y Políticas Gubernamentales,
		Organización y Dirección de Empresas.
		Area General: Ciencia Política
		Area de Experiencia Requerida: Administración Pública
	pacidades	3. Orientación a Resultados
<u> </u>	enciales	4. Trabajo en Equipo
1 -	oacidades nicas	<ol> <li>Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios</li> <li>Administración de Proyectos</li> </ol>
	mas	No requerido
Otro		Disponibilidad para viajar

# TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CAPACIDADES TECNICAS PARA EL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE EQUIPO DE LABORATORIO, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE COMPUTO

Tema 1:	NORMATIVIDAD			
	Subtema 1:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		
		Bibliografía:		
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CPEUM)		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Título Séptimo Prevenciones Generales		
		Página Web:		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
		Bibliografía:		
		Código Civil Federal		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Libro Segundo, Título Segundo, Capítulo II		
		Libro Cuarto, Parte Segunda, Título Noveno, Capítulo I		
		Página Web:		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
		Bibliografía:		
		Código Fiscal de la Federación		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Título Segundo, Capítulo Unico		
		Página Web:		
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm		
	Subtema 2:	LEYES		
		Bibliografía.		
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Título Primero, Capítulo Unico		
		Título Segundo Capítulos Uno y Dos		
		Título Tercero, Capítulo Unico		

	BC-1W.I
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Capítulo Unico
	Título Segundo, Capítulo Uno y Dos
	Título Tercero, Capítulo Unico
	Título Cuarto, Capítulo Unico
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Bibliografía:
	Ley Federal de Procedimiento Administrativo
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Segundo, Capítulos Primero y Segundo
	Título Tercero, Capítulo Primero
	Título Cuarto, Capítulo Unico
	Título Sexto, Capítulo Primero
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Bibliografía:
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Capítulo Dos
	Título Segundo, Capítulos Uno y Tres
	Título Tercero, Capítulo Uno, Dos y Cuarto
	Disposiciones Transitorias
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Capítulo Uno, Dos y Tres
	Título Cuarto, Capítulo Unico
	Página Web:
	Ley Federal sobre Metrología y Normalización
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Título Tercero, Capítulo Dos, Tres y Seis
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Subtema 3:	
	REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Educación Pública.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo Primero
	Capítulo Cuarto
	Capítulo Séptimo
	Capítulo Octavo
	Capítulo Onceavo
	Página Web:
	http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf
	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector
	Público (RLAASSP)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web:
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Subtema 4:	
Juntenia 4.	Bibliografía:
	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal
	Decrete de l'resupuesto de Egresos de la redefación para el ejercició listal

		2010.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero, Capítulos I, II
		Título Tercero Capítulos I, II
		Título Quinto, Capítulo Unico
		Página Web:
		http://dof.gob.mx/shcp/Decreto_Presupuesto.zip
		Publicación en el DOF el 7 dic. 2009
	Subtema 5:	ACUERDOS SECRETARIALES
		Bibliografía:
		Acuerdo número 397. Políticas, bases y lineamientos en materia de
		Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría
		de Educación Pública
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web:
		http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgrms/acuerdos_secretariale
		s/pobalines_adquisiciones.pdf
	Subtema 6:	CLASIFICADORES
		Bibliografía:
		Clasificador por Objeto del Gasto
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web:
		www.normateca.gob.mx///Archivos/41_D_1542_15-02-2008.pdf
;	Subtema 7:	MANUALES
		Bibliografía:
		Manual General de Organización de la Secretaría de Educación Pública
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Numeral 1.4.4
		Página Web:
		http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/manual_SEP_
	completo.pdf	
		Manual de Procedimientos General de la Secretaría de Educación Pública
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Numeral 99
		Página Web:
		http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/Manuales.pdf

DIARIO OFICIAL

Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Seguimiento de Programas de Desarrollo Académico			
Nivel administrativo	11-600-1-CFOA001-0000301-E-C-F Jefe de Departamento	Númer o de vacante s	Una	
Percepción mensual bruta	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y s	M.N.)		
Adscripción del puesto	Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	Sede	México, D.F.	
Funciones principales:	<ol> <li>Dar seguimiento al Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la SEMS;</li> <li>Participar en las reuniones de evaluación del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la SEMS;</li> <li>Revisar las solicitudes de becas de posgrado, especialización y titulación del</li> </ol>			

		personal docente de la SEMS;		
	4. Elaborar la nómina de pago a becarios de la SEMS;			
	5. Dar seguimiento de los apoyos otorgados a los becarios de la SEMS;			
		registrar el dictamen del Programa de Becas Comisión en		
		encia con la normatividad establecida;		
		elaboración de los informes del Programa de Becas Comisión del		
	•	cente de la SEMS;		
		iento al trámite de los servidores públicos apoyados con el		
		e Becas Comisión y registrarlo en la base de datos;		
		n la elaboración de la convocatoria del programa sabático y dar		
	•	a las resoluciones de las solicitudes de las Unidades		
		vas de la SEMS; y		
		informes relacionados con el programa sabático.		
Perfil	Escolaridad	Area General: Ciencias Sociales y Administrativas.		
		Carreras Genéricas: Educación, Ciencias Políticas y		
		Administración Pública, Administración.		
		Area General: Educación y Humanidades.		
		Carreras Genéricas: Educación.		
		Area General: Ingeniería y Tecnología.		
		Carreras Genéricas: Computación e Informática, Ingeniería,		
		Sistemas y Calidad.		
		Grado de avance escolar: Licenciatura o profesional, titulado.		
		Deberá presentar Título o Cédula Profesional.		
	Experiencia	Mínimo 3 años de experiencia en:		
	laboral	Area General: Pedagogía.		
		Area de Experiencia Requerida: Organización y Planificación		
		de la Educación; Preparación y Empleo de Profesores.		
	Capacidades	<ol> <li>Orientación a Resultados.</li> </ol>		
	gerenciales	2. Trabajo en Equipo.		
	Capacidades	1. Desarrollo Técnico, Pedagógico y Académico.		
	técnicas	2. Administración de Proyectos.		
	Idiomas	No requerido.		
	extranjeros			
	Otros	Disponibilidad para viajar.		

	TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CAPACIDADES TECNICAS PARA EL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE DESARROLLO ACADEMICO				
Tema 1:	LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA				
	Subtema 1:	Subtema 1: SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA			
		Bibliografía:			
		Portal institucional de la Secretaría de Educación Pública			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Nuestra institución/Historia de la SEP/Organigrama/Visión y Misión de la SEP			
		Página Web			
		http://www.sep.gob.mx			
	Subtema 2:	SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR			
		Bibliografía.			
		Portal institucional de la SEMS			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Presentación, Funciones y antecedentes, Estructura interna, Oferta Educativa.			
		Bibliografía.			
		Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. Viernes 21 de			
		enero de 2005.			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Capítulo I De la Competencia y Organización de la Secretaría.			
		Página Web			
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n128.pdf			
		Bibliografía			
		Programa Sectorial de Educación 2007-2012			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Todo el documento			
		Página Web			

Tema 2:	NORMATIVID	AD
	Subtema 1:	CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
		Bibliografía:
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero. Capítulo I De las garantías individuales (artículo 3o.)
		Página Web:
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
		Bibliografía:
		Ley General de Educación
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo I. Disposiciones generales.
		Página Web:
		http://www.google.com.mx/search?hl=es&source=hp&q=ley+general+de+
		educacion+2009&meta=&aq=1&oq=ley+general+de+e
	Subtema 2:	REGLAMENTOS Y MANUALES
		Bibliografía:
		Reglamento de las condiciones general del trabajo del personal de la
		Secretaría de Educación Pública
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo I Disposiciones preliminares, Artículos del 1 al 3.
		Capítulo II Trabajadores de base y trabajadores de confianza, Artículos del 4
		al 8.
		Capítulo III de los nombramientos y promociones, Artículos del 10 al 18.
		Página Web:
		http://www.geocities.com/Athens/Rhodes/8949/reglamento.html
		Bibliografía:
		Manual para el Otorgamiento de Licencias por Becas-Comisión a Servidores
		Públicos para efectuar Estudios de Posgrado en Instituciones Educativas
		Nacionales y del Extranjero
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Sección II Marco Jurídico.
		Sección III Disposiciones generales y Apartado "De los requisitos y
		características de las licencias por becas-comisión".
		Sección IV Derechos y obligaciones de los becarios.
		Página Web:
		http://cosdac.sems.gob.mx/beca_comision.php.
		Bibliografía
		Normas para la operación del periodo sabático.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Apartado I. Disposiciones generales, artículos 1-16 y Apartado X. Programas
		susceptibles de ser desarrollados por los docentes en el ejercicio del periodo
		sabático.
		Página Web:
		http://cosdac.sems.gob.mx/sabatico.php
		Bibliografía:
		Reglamento del programa de estímulos al desempeño docente.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Objetivos
		Capítulo IV Criterios generales de evaluación
		Capítulo VII Niveles y montos de los Estímulos
		Capítulo VII Responsabilidades y derechos
		Página Web:
		http://cosdac.sems.gob.mx/normatividad/reglamento_edd.pdf
		Bibliografía:
		Manual de normas para la administración de recursos humanos en la
		Secretaría de Educación Pública.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes Funcionamiento del sistema de recursos humanos en la Secretaría de
	ĺ	
		Educación Pública.

		27 y 28).			
		Página Web:			
		http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/vigente/dgp/normatividad_emitida			
		manual_normas_administracion_recursos_humanos.pdf			
Tema 3	REFORMA IN	TEGRAL DE LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR			
	Subtema 1	Bibliografía:			
		Acuerdo número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de			
		Bachillerato en un marco de diversidad			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Todo el documento			
		Página Web:			
		http://cosdac.sems.gob.mx/index.php			
		Bibliografía:			
		Acuerdo Secretarial número 447 por el que se establecen las competencias			
		que definen el perfil de los docentes adscritos a los planteles de educación			
		media superior.			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Todo el documento			
		Página Web:			
		http://cosdac.sems.gob.mx/index.php			
	-	Bibliografía:			
		Acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que			
		constituyen el marco común del Sistema Nacional de Bachillerato.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Todo el documento			
		Página Web:			
		http://cosdac.sems.gob.mx/index.php			
		Bibliografía:			
		Acuerdo número 449 por el que se establecen las competencias que definen el			
		Perfil del Director en los planteles que imparten educación del tipo medio			
		superior.			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Todo el documento			
		Página Web:			
		http://cosdac.sems.gob.mx/index.php			
		Bibliografía:			
		Acuerdo número 488 por el que se modifican los diversos números 442, 444 y			
		447 por los que se establecen: el Sistema Nacional de Bachillerato en un			
		marco de diversidad; las competencias que constituyen el marco curricular			
		común del Sistema Nacional de Bachillerato, así como las competencias			
		docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad			
		escolarizada, respectivamente.			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Todo el documento			
		Página Web:			
<b>-</b> -	E) /A! !!! 0:0:	http://cosdac.sems.gob.mx/index.php			
Tema 4	EVALUACION				
	Subtema 1	EVALUACION Y FORMACION DOCENTE			
		Bibliografía			
		Martínez Rizo, Felipe. 2004. Evaluación del desempeño del personal			
		académico. Análisis y propuesta Metodológica básica. Asociación nacional de			
		Universidades e Instituciones de Educación Superior. Serie Investigaciones			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Apartado 6: Consideraciones sobre la evaluación del personal académico por			
		parte de los alumnos.			
		Página Web:			
		No disponible en este medio			
	-	Bibliografía  Rueda Mario. 2004. Evaluación de la Docencia: perspectivas actuales, México,			
		· · ·			
		Editorial Paidós.			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Todo el documento Página Web:			
		rayına web:			

No disponible en este medio

ento de Dise citación	ño de Mater	ial
000072-E-C-F mento	Númer o de vacante s	Una
siete mil cuarenta y	seis pesos 25/100	M.N.)
l Bachillerato	Sede	México, D.F.
<ol> <li>Diseñar y proponer los lineamientos técnico-pedagógicos para la elaboración, actualización y uso del paquete didáctico de la modalidad de EMSAD, con el fin de optimizar la operación del modelo en los estados;</li> <li>Integrar y coordinar las actividades relativas a la elaboración y selección de material de apoyo para los estudiantes de la modalidad: material impreso, audiovisual, e informático, para el fortalecimiento y mejora continua de los servicios brindados por la modalidad;</li> <li>Elaborar los materiales del paquete didáctico, conforme a los lineamientos y métodos de enseñanza-aprendizaje que se determinen, a efecto de apoyar el proceso de estudio independiente en la modalidad de EMSAD;</li> <li>Revisar y actualizar el paquete didáctico de la modalidad EMSAD, para que los estudiantes reciban apoyos oportunos y adecuados que faciliten su aprendizaje;</li> <li>Actualizar la información de la modalidad en el sitio Web designado y la programación correspondiente a EMSAD en la red EDUSAT, con el fin de promover y garantizar la utilización eficaz y eficiente de los recursos del modelo EMSAD;</li> <li>Supervisar el desarrollo de los procesos de impresión y edición del material impreso de la modalidad, a fin de que cumpla con los requisitos de calidad que propicien la mejora del aprendizaje de los estudiantes del modelo EMSAD;</li> <li>Diseñar y coordinar la realización de acciones de formación y actualización docente, dirigidas a los asesores que imparten el modelo educativo de EMSAD, para favorecer la Mejora continua de éste; e</li> <li>Impulsar la promoción de la formación y actualización do necesidades y la coordinación interinstitucional para apoyar acciones en esta materia.</li> </ol>		
	ión y Psicología lumanidades ión y Filosofía icenciatura o profes a en: rida: Teoría y Méto le Profesores, O Requerida: I ón, Psicología do igógico y Académio	sional, pasante y odos Educativos, Organización y Psicopedagogía, el Niño y del
rsc	os Humanos-Profe	ollo Técnico, Pedagógico y Académicos Humanos-Profesionalización y De

Otros	Disponibilidad para viaiar

	IEFE DE DEPA	DIO PARA EL EXAMEN DE CAPACIDADES TECNICAS PARA EL PUESTO ARTAMENTO DE DISEÑO DE MATERIAL DIDACTICO Y CAPACITACION
Tema 1:	DISEÑO Y EL	ABORACION DE MATERIAL DIDACTICO
	Subtema 1:	Metodología para la Elaboración de Materiales Educativos
		Bibliografía
		Esquivel, C. (2001) Los materiales curriculares en la enseñanza en Educación
		Media
		Superior. Aportes de Bazán, J.J. y García, T. (Coords.). México.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 2
		Página Web
		No disponible en este medio.
Tema 2:	CONOCIMIEN	NTO DE PSICOTECNICAS PEDAGOGICAS
Tellia Z.	Subtema 1:	Estrategias de enseñanza en un enfoque educativo basado en el desarrollo de
	Subteilla 1.	competencias.
+		Bibliografía
		Díaz Barriga, Frida, (2005) Enseñanza Situada, un vínculo entre la escuela y la
		vida. Edit. McGraw-Hill.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulos 1 y 4
		Página Web
		No disponible en este medio.
	Subtema 2:	Evaluación con un enfoque educativo basado en el desarrollo de competencias
		Bibliografía
		Díaz Barriga, Frida, (2005) Enseñanza Situada, un vínculo entre la escuela y la
		vida, Edit, McGraw-Hill.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 5. "Evaluación auténtica"
		Página Web
		No disponible en este medio.
Tema 3:	DECLIDENCE I	PARA LA ELABORACION DE MATERIALES DIDACTICOS
rema 3:		
	Subtema 1:	Manejo y uso de medios tecnológicos y de comunicación e información.
		Bibliografía
		Ruíz Dávila María (coord). Las TIC, un reto para nuevos aprendizajes. Usa
		información, comunicarse y utilizar recursos. Narcea SA de CV.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 1. ¿Cómo aprender con las TIC? P.7-32
		Capítulo 4. TIC y utilización de recursos, p. 133-174
		Página Web
		No disponible en este medio.
		Bibliografía
		Alcantaud, Marín Francisco (1998) Teleformación: diseño para todos
		Universidad de Valencia, Acceso 25.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Algunos apuntes sobre el desarrollo de las tecnologías de la información y de
		la comunicación y sus aplicaciones en la formación, p.1-24.
		Hacia un nuevo modelo de instrucción para el diseño de courseware, p. 47-80
		Diseño de escenarios educativos para coursware, p. 81-112.
		Página Web
		No disponible en este medio.
Tema 4:	TEORIAS PEI	
	Subtema 1:	Paradigma constructivista en educación
		Bibliografía
		Hernández Rojas, Gerardo (2006). Miradas constructivistas en psicología de la
		Ticilialiacz Rojas, Ocialao (2000). Miladas constituctivistas chi psicologia ac il
		educación. Paidós educador. México.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes

		Página Web			
		No disponible en este medio.			
Tema 5:	ESTRATEGIA	S DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE			
	Subtema 1:	Conocimiento y Elaboración de Estrategias Didácticas con el Apoyo de			
		Técnicas de Enseñanza.			
		Bibliografía			
		Espíndola Castro, José Luis. Reingeniería educativa: El pensamiento crítico,			
		cómo enfrentarlo en los alumnos. Ed. Pax.			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Introducción p. xi-xviii			
		Métodos para fomentar el pensamiento crítico p. 103-187.			
		Diseñando el aprendizaje p. 191.217.			
		Página Web			
		No disponible en este medio.			
		Bibliografía			
		Rodríguez, Rojo Martín y Blázquez, Entonado Florentino. (2002). Didáctica			
		general: qué y cómo enseñar en la sociedad de la información. Universidad de			
		Rioja. España.			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Capítulo 1			
		Página Web			
		No disponible en este medio.			
Tema 6:	LEY GENERA	L DE EDUCACION			
	Subtema 1:	De los Tipos y Modalidades de la Educación			
		Bibliografía			
		Ley General de Educación			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Capítulos I y IV			
		Página Web			
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm			
Tema 7:	RESPONSAB	ILIDADES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA			
	Subtema 1:	Responsabilidades del Estado			
		Bibliografía			
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Artículo 3o.			
		Página Web			
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm			
	Subtema 2:	Estructura y Atribuciones de la Secretaría de Educación Pública.			
		Bibliografía			
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Título Primero, Artículo segundo; Título Segundo, Artículo 24.			
		Página Web			
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm			
Tema 8:	REFORMA IN	TEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR			
	Subtema 1:	Marco Curricular Común (MCC) con base en competencias			
		Bibliografía			
		Acuerdo 442Por el que establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un			
		Marco de Diversidad.			
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes			
		Todo el texto			
	1	Página Web			
		rayilla vveb			
		dof.gob.mx			
Tema 9:	RESPONSAB	dof.gob.mx			
Tema 9:	RESPONSAB Subtema 1:	dof.gob.mx ILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS			
Tema 9:		dof.gob.mx LIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Los servidores públicos			
Tema 9:		dof.gob.mx ILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS			

	Título Segundo, Capítulo I.	
		Página Web
Γ		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm

Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Actualización de la Información				
Nivel administrativo		FOA001-0000020-E-C-S e de Departamento	Númer o de vacante s	Una	
Percepción mensual bruta	\$17,0	046. (diecisiete mil cuarenta y s	eis pesos 25/100 M	1.N.)	
Adscripción del puesto	Unidad de	Coordinación Ejecutiva (UCE)	Sede	México, D.F.	
Funciones principales	para que pr Educativo, co Recopilar y funcionarios Recopilar y p Verificar que de datos del s Verificar que de la informa	tablecer comunicación con los enlaces de las unidades administrativas de la SEP ra que proporcionen la información actualizada de los Servicios del Sector ucativo, con el fin de orientar e informar al público en general ciudadanía. copilar y procesar la información para la actualización del directorio básico de acionarios de la SEP. copilar y procesar la información de los trámites y servicios del sector educativo. rificar que la información proporcionada por los enlaces esté disponible en la base datos del sistema. rificar que los enlaces de las áreas reciban las capacitaciones para la incorporación la información en el software de TELSEP. ientar a los enlaces del sistema TELSEP para la incorporación en la base de datos.			
Perfil	Escolaridad	Area General: Ciencias Socia Carreras Genéricas: Adm Ciencias Políticas y Administr Area General: Ingeniería y To Carreras Genéricas: Siste Informática, Ingeniería Area General: Educación y H Carreras Genéricas: Educaci Grado de avance escolar: Li carrera terminada.	iinistración, Derectación, Comunicació ación, Comunicació ecnología. mas y Calidad, ( lumanidades. ión, Computación e	ho, Economía, on, Turismo. Computación e a Informática	
	Experiencia laboral	Mínimo 3 años de experiencia Area General: Ciencia Polític Area de Experiencia Red Opinión Pública. Area General: Ciencia Jurídio	ea.  querida: Administr  cas y Derecho  equerida: Defens  rida: Ciencia de los  sológicas	sa Jurídica y ordenadores.	
	Capacidades gerenciales Capacidades técnicas	<ol> <li>Orientación a Resultados</li> <li>Trabajo en Equipo.</li> <li>Atención Ciudadana</li> <li>Administración de Proyec</li> </ol>			
	Idiomas extranjeros Otros	No requerido.  Disponibilidad para viajar.			

TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CAPACIDADES TECNICAS PARA EL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE ACTUALIZACION DE LA INFORMACION
CEI E DE DEI ARTAMENTO DE ACTOALIZACION DE LA INFORMIACION
Tema 1: Ley General de Educación

	Cubtoma 4:	Conscinientes Consulas
	Subtema 1:	Conocimientos Generales
		Bibliografía
		Ley General de Educación
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		CAPITULO I; CAPITULO II Secciones 1, 3 y 4; y CAPITULO IV Secciones
		2 y 3.
		Página Web
		http://www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/resources/LocalContent/112566/3/lge0
		709.htm
Tema 2:		o Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
	Subtema 1:	Objeto de la Ley
		Bibliografía
		Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
		<b>Títulos</b> , <b>preceptos y/o Epígrafes</b> . Incluye capítulo(s), artículos(s),
		sección(es), etc.
		Art. 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11
		Página Web
		http://www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/resources/LocalContent/97315/1/I_ser
		v_prof_carrera.htm
Tema 3:	Reglamento In	terior de la Secretaría de Educación Pública
	Subtema 1:	Ejercicio Profesional
		Bibliografía
		Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Incluye capítulo(s), artículos(s),
		sección(es), etc.
		Art. 2, 5, 8, 9, 12, 17, 22 y 26.
		Página Web
		http://www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/resources/LocalContent/97439/1/
		reglamento_sep.htm
Tema 4:	Herramientas (	Centros de Atención Telefónica
	Subtema 1:	Sistemas de Audio respuesta IVR
	Gustoma 1.	Bibliografía
		Instituto Mexicano de Telemarketing
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Revista "E- Contact" No. 16
		Página Web
		http://www.imt.com.mx/recontact/
	Subtema 2:	Reconocimiento de voz
	Subterna 2.	Bibliografía
		Instituto Mexicano de Telemarketing
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Revista "E- Contact" No. 17
		Página Web
	0.14	http://www.imt.com.mx/recontact/
	Subtema 3:	Benchmarking
	-	Bibliografía
		Instituto Mexicano de Telemarketing
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Revista "E- Contact" No. 20
	Subtema 4:	Sistema de voz
	Bibliografía	
		Instituto Mexicano de Telemarketing
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Revista "Centros Telefónicos" No. 3
Página Web http://www.imt.com.mx/recontact/ Subtema 5: Herramienta indispensable Bibliografía		
	Instituto Mexicano de Telemarketing	
	1	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	<u> </u>	Revista "Centros Telefónicos" No. 4

	Página Web
	http://www.imt.com.mx/recontact/
Subtema 6:	Factores de Productividad
Gusteina G.	Bibliografía
	Instituto Mexicano de Telemarketing
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Revista "Centros Telefónicos" No. 5
	Página Web
	http://www.imt.com.mx/recontact/
Subtema 7:	Supervisión y el monitoreo
Subtema 7.	Bibliografía
	Instituto Mexicano de Telemarketing
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Revista "Centros Telefónicos" No. 7
	Página Web
	http://www.imt.com.mx/recontact/
Subtema 8:	Cultura institucional
	Bibliografía
	Instituto Mexicano de Telemarketing
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Revista "Centros Telefónicos" No. 8
	Página Web
	http://www.imt.com.mx/recontact/
Subtema 9:	Factores de productividad
	Bibliografía
	Instituto Mexicano de Telemarketing
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Revista "E- Contact" No. 42
	Página Web
	http://www.imt.com.mx/recontact/
Subtema 10:	Factores de productividad
	Bibliografía
	Instituto Mexicano de Telemarketing
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Revista "E- Contact" No. 41
	Página Web
	http://www.imt.com.mx/recontact/
Subtema 11:	Herramienta indispensable
	Bibliografía
	Instituto Mexicano de Telemarketing
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Revista "E- Contact" No. 37
	Página Web
	http://www.imt.com.mx/recontact/
Subtema 12:	Factores de productividad
	Bibliografía
	Instituto Mexicano de Telemarketing
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Revista "E- Contact" No. 36
	Página Web
	http://www.imt.com.mx/recontact/
Subtema 13:	Factores de productividad
	Bibliografía
	Instituto Mexicano de Telemarketing
<u> </u>	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
	Revista "E- Contact" No. 34
	Página Web
	http://www.imt.com.mx/recontact/

Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios			
Nivel administrativo	_	CFOA001-0000531-E-C-N Te de Departamento	Númer o de vacant es	Una
Percepción mensual bruta	\$17,0	46.25 (diecisiete mil cuarenta y s	seis pesos 25/100	M.N.)
Adscripción del puesto		eral de Recursos Materiales y rvicios (DGRMS)	Sede	México, D.F.
Funciones principales	<ol> <li>Realizar el estudio de detección de necesidades de bienes y servicios de las áreas de la Unidad Administrativa;</li> <li>Integrar y proponer los mecanismos anuales de necesidades e inversión, en coordinación con el área encargada de la administración de los recursos financieros;</li> <li>Recabar, almacenar y distribuir los bienes adquiridos a las áreas internas de la Unidad Administrativa;</li> <li>Verificar la prestación de los servicios objeto de contratación global (vigilancia, intendencia, mensajería, transporte, fotocopiado, etcétera); así como los de mantenimiento de instalaciones y equipo;</li> <li>Dar seguimiento al trámite, ante las instancias de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios para la adquisición de material y equipo, así como para la contratación global de servicios;</li> <li>Gestionar los servicios de edición, diseño, impresión y reproducción de material;</li> <li>Llevar el seguimiento e informar el avance de adquisición de bienes de los mecanismos anuales de necesidades e inversión;</li> <li>Llevar el registro, control y mantener actualizada la información sobre los movimientos de bienes instrumentales y de consumo de la Unidad Administrativa;</li> <li>Recibir, clasificar y distribuir la correspondencia que se genere en la Unidad Administrativa;</li> <li>Recibir y resguardar el archivo de la documentación de tipo administrativo; y</li> <li>Verificar la realización de las actividades de protección civil y de seguridad e higiene para mantener un ambiente laboral propicio y confiable dentro de las instalaciones de la Unidad Administrativa.</li> </ol>			
Experiencia laboral  Capacidades gerenciales Capacidades técnicas ldiomas extranjeros		Area General: Ciencias Sociales y Administrativas.  Carreras Genéricas: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Economía, Derecho.  Area General: Ingeniería y Tecnología.  Carreras Genéricas: Arquitectura e Ingeniería.  Grado de avance escolar: Licenciatura o profesional, pasante y carrera terminada.  Mínimo 3 años de experiencia en:  Area General: Ciencia Política.  Area de Experiencia Requerida: Administración Pública.  Area General: Ciencias Económicas.  Area de Experiencia Requerida: Organización y Dirección de Empresas.  1. Orientación a Resultados.  2. Trabajo en Equipo.  1. Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios.  2. Servicios Generales.  No requerido.		
TEMARIO DE EST	Otros	Ninguno.  XAMEN DE CAPACIDADES TI	ECNICAS PARA	EL PUESTO

DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Tema 1:	ADMINISTRA	CION DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
	Subtema 1: COMISION MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE		
		Bibliografía.	
		Norma Oficial Mexicana emitida por NOM-003-SEGOB/2002.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.	
		Todo el documento.	
		Página Web.	
		http://normateca.gob.mx	
		Bibliografía.	
		Ley General para el Control del Tabaco.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.	
		Capítulo III Consumo y Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco.	
		Página Web.	
		http://normateca.gob.mx	
		Bibliografía.	
		Ley de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.	
		Artículo 49o.	
		Página Web.	
		http://www.ordenjuridico.gob.mx	
		Bibliografía.	
		Ley General de Protección Civil.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.	
		Artículo 3o. Fracc. 22, artículo 9o.	
		Página Web.	
		http://www.ordenjuridico.gob.mx	
		Bibliografía.	
		Diario Oficial de la Federación.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.	
		Artículo I, 19 de septiembre de 2001.	
		Página Web.	
		http://www.dof.gob.mx	
		Bibliografía.	
		Guía práctica para Simulacros de Evacuación.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.	
		Rubro de Organización.	
		Página Web.	
		http://www.monografias.com	
		Bibliografía.	
		Ley del ISSSTE.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.	
		Instructivo relativo a la Constitución, Inscripción y Fundamento de las	
		Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Sector Público,	
		afiliadas al régimen del ISSSTE.	
		Página Web.	
		http://www.ordenjuridico.gob.mx	
	Subtema 2:	ALMACEN Y SUMINISTRO	
		Bibliografía.	
		Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos	
		de Bienes Muebles y Servicios.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.	
		Acuerdo número 397 fracción II, puntos 16, 17, 18, acuerdo número 397	
		recepción de Bienes y Servicios puntos 89 y 90, 93, Acuerdo 397 terminación	
		anticipada números 102, 104, acuerdo número 397, Recepción de Bienes y	
		Servicios punto 91, Acuerdo 397, VII Penas convencionales punto 94. D.O.F.	
		11 de abril de 2002.	
		Página Web.	
		http://normateca.gob.mx	
		Bibliografía.	
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	

Titulo Primero, Segundo, Tercero y sexto con todos sus capitulos.   Pajína Web.		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
Página Web.     http://mormateca.gob.mx     Bibliografía.     Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.     Titulos.preceptos y/o Epigrafes.     Titulos Jegundo, Capítulo único; Título Tercero, todos los capítulos.     Página Web.     http://www.ordenjuridico.gob.mx     Subtema 3: ACTIVO FIJO     Bibliografía.     Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.     Titulos, preceptos y/o Epigrafes.     Titulos, preceptos y/o Epigrafes.     Titulos, preceptos y/o Epigrafes.     Titulos, preceptos y/o Epigrafes.     Capítulo segundo, art. 26 y 38.     Página Web.     http://www.ordenjuridico.gob.mx     Bibliografía.     Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.     Títulos, preceptos y/o Epigrafes.     Capítulo segundo, art. 26 y 38.     Página Web.     http://www.ordenjuridico.gob.mx     Bibliografía.     Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.     Títulos, preceptos y/o Epigrafes.     Todo el documento.     Página Web.     http://mormateca.sep.gob.mx     Bibliografía.     Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública Federal.     Títulos, preceptos y/o Epigrafes.     Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007.     Página Web.     http://mormateca.gob.mx     Subtema 4: SERVICIOS DE A POYO     Bibliografía.     Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.     Títulos, preceptos y/o Epigrafes.     Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.     Títulos, preceptos y/o Epigrafes.     Todo el documento.     Página Web.     http://normateca.gob.mx		
Bibliografia. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Titulos, preceptos y/o Epigrafes. Título Segundo, Capítulo único; Título Tercero, todos los capítulos. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx  Subtema 3: ACTIVO FILO Bibliografia. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Títulos, preceptos y/o Epigrafes. Título cuarto. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografia. Ley Orgânica de la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epigrafes. Capítulo segundo, art. 26 y 38. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografia. Ley Pederal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Títulos, preceptos y/o Epigrafes. Títulos ty Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Títulos, preceptos y/o Epigrafes. Título tercero, capítulo uno y dos. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografia. Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epigrafes. Titulo tercero, capítulo uno y dos. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografia. Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federa. Títulos, preceptos y/o Epigrafes. Todo el documento. Página Web. http://momateca.sep.gob.mx Bibliografia. Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaria de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epigrafes. Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007. Página Web. http://momateca.gob.mx Subtema 4: SERVICIOS DE A POYO Bibliografia. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Títulos, preceptos y/o Epigrafes. Ats. 19, 26, 41 Fracc. 142, 47 Fracc. 1 numerales 5 y 31 de los Pobalines". Página Web. http://momateca.gob.mx Bibliografia. Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008. Títulos, preceptos y/o Epigrafes. Todo el documento. Página Web. http://momateca.gob.mx		
Bibliografía. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Titulos, preceptos y/o Epigrafes. Titulo Segundo, Capitulo unico; Titulo Tercero, todos los capítulos. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx  Subtema 3: ACTIVO FLIO Bibliografía. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Titulos, preceptos y/o Epigrafes. Titulo cuarto. Página Web. http://www.odd.gob.mx Bibliografía. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Titulos, preceptos y/o Epigrafes. Capítulo segundo, art. 26 y 38. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Titulos, preceptos y/o Epigrafes. Titulos tercero, capítulo uno y dos. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Titulos, preceptos y/o Epigrafes. Todo el documento. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Lineamientos para el ejerciclo y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública. Titulos, preceptos y/o Epigrafes. Todo el documento. Página Web. http://normateca.sep.gob.mx Bibliografía. Lineamientos para el ejerciclo y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública. Titulos, preceptos y/o Epigrafes. Oficio No. 040188 de 26 de marzo de 2007. Página Web. http://normateca.gob.mx Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO Bibliografía. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Titulos, preceptos y/o Epigrafes. Oficio No. 040188 de 27 de Poyoo Bibliografía. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Titulos, preceptos y/o Epigrafes. Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008. Titulos, preceptos y/o Epigrafes. Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008. Titulos, preceptos y/o Epigrafes.		
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.  Titulos, preceptos y/o Epigrafes.  Titulo Segundo, Capriulo único; Titulo Tercero, todos los capítulos.  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Subtema 3: ACTIVO FILO  Bibliografía.  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  Títulos, preceptos y/o Epigrafes.  Titulo cuarto.  Página Web.  http://www.dol.gob.mx  Bibliografía.  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epigrafes.  Capítulo segundo, art. 26 y 38.  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Títulos, preceptos y/o Epigrafes.  Títulos tercero, capítulo uno y dos.  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epigrafes.  Títulos, preceptos y/o Epigrafes.  Titulos, preceptos y/o Epigrafes.  Titulos, preceptos y/o Epigrafes.  Titulos, preceptos y/o Epigrafes.  Dibliografía.  Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epigrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.sep.gob.mx  Bibliografía.  Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epigrafes.  Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007.  Página Web.  http://normateca.gob.mx  Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO  Bibliografía.  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Títulos, preceptos y/o Epigrafes.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epigrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx		
Publico.  Títulos, preceptos y/o Epigrafes.  Títulos Segundo, Capítulo único; Título Tercero, todos los capítulos.  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Subtema 3: ACTIVO FIJO  Bibliografía.  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  Títulos, preceptos y/o Epigrafes.  Título cuanto.  Página Web.  http://www.dof.gob.mx  Bibliografía.  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epigrafes.  Capítulo segundo, art. 26 y 38.  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría.  Títulos, preceptos y/o Epigrafes.  Títulos tercero, capítulo uno y dos.  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epigrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://wwm.acuentento.  Página Web.  http://wwm.acuentento.  Página Web.  http://wwm.acuentento.  Página Web.  http://wwm.acuentento.  Página Web.  http://normateca.sep.gob.mx  Bibliografía.  Linearmientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epigrafes.  Oficio No. 040188 de 26 de marzo de 2007.  Página Web.  http://normateca.gob.mx  Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO  Bibliografía.  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Títulos, preceptos y/o Epigrafes.  Arts. 19, 28, 41 Fracc. 1 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines".  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epigrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx		
Titulo Segundo, Capítulo único; Título Tercero, todos los capítulos.  Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx  Subtema 3: ACTIVO FIJO Bibliografía. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Título cuarto. Página Web. http://www.odf.gob.mx Bibliografía. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Capítulo segundo, art. 26 y 38. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Título tercero, capítulo uno y dos. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Properto de Gasto para la Administración Pública Federal. Títulos preceptos y/o Epígrafes. Título tercero, capítulo uno y dos. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Todo el documento. Página Web. http://normateca.sep.gob.mx Bibliografía. Lineamientos para el ejerciclo y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007. Página Web. http://normateca.gob.mx Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO Bibliografía. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Aris. 19, 28, 41 Fracc. 14, 47 Fracc. 1 numerales 5 y 31 de los Pobalines". Página Web. http://normateca.gob.mx Bibliografía. Coicio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Todo el documento. Página Web.		
Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx  Subtema 3: ACTIVO FIJO Bibliografía. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Título cuarto. Página Web. http://www.dof.gob.mx Bibliografía. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Capítulo segundo, art. 26 y 38. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Título tercero, capítulo uno y dos. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Títulos receptos y/o Epígrafes. Todo el documento. Página Web. http://nomateca.sep.gob.mx Bibliografía. Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007. Página Web. http://nomateca.gob.mx Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO Bibliografía. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007. Página Web. http://nomateca.gob.mx Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO Bibliografía. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Arts. 19, 28, 41 Fracc. 142, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines". Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Oficio Circular No. 0M-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Todo el documento. Página Web. http://mormateca.gob.mx		
Intip://www.ordenjuridico.gob.mx		Título Segundo, Capítulo único; Título Tercero, todos los capítulos.
Subtema 3: ACTIVO FIJO  Bibliografía. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Títulos, preceptos y/o Epigrafes. Títulos, preceptos y/o Epigrafes. Títulos, preceptos y/o Epigrafes.  Bibliografía. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epigrafes. Capitulo segundo, art. 26 y 38. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Títulos, preceptos y/o Epigrafes. Títulos receptos y/o Epigrafes. Títulos receptos y/o Epigrafes. Títulos receptos y/o Epigrafes. Títulos ercero, capítulo uno y dos. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epigrafes. Todo el documento. Página Web. http://normateca.sep.gob.mx Bibliografía. Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epigrafes. Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007. Página Web. http://normateca.gob.mx Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO Bibliografía. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Títulos, preceptos y/o Epigrafes. Arts. 19, 28, 41 Fracc. 1 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines". Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008. Títulos, preceptos y/o Epigrafes. Todo el documento. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx		Página Web.
Bibliografía. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Título cuarto. Página Web. http://www.dof.gob.mx Bibliografía. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Capítulo segundo, art. 26 y 38. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Títulos erecro, capítulo uno y dos. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Todo el documento. Página Web. http://normateca.sep.gob.mx Bibliografía. Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007. Página Web. http://normateca.gob.mx Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO Bibliografía. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Oficio No. 28, 41 Fracc. 14, 24 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines". Página Web. http://normateca.gob.mx Bibliografía. Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Todo el documento. Página Web. http://normateca.gob.mx		http://www.ordenjuridico.gob.mx
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Titulos, preceptos y/o Epígrafes.  Bibliografía.  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulo segundo, art. 26 y 38.  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Títulos preceptos y/o Epígrafes.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.sep.gob.mx  Bibliografía.  Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007.  Página Web.  http://normateca.gob.mx  Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO  Bibliografía.  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Arts. 19, 28, 41 Fracc. 1 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines'.  Página Web.  http://normateca.gob.mx  Bibliografía.  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Arts. 19, 28, 41 Fracc. 1 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines'.  Página Web.  http://normateca.gob.mx  Bibliografía.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx	Subtema	3: ACTIVO FIJO
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Titulos, preceptos y/o Epígrafes.  Bibliografía.  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulo segundo, art. 26 y 38.  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Títulos preceptos y/o Epígrafes.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.sep.gob.mx  Bibliografía.  Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007.  Página Web.  http://normateca.gob.mx  Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO  Bibliografía.  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Arts. 19, 28, 41 Fracc. 1 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines'.  Página Web.  http://normateca.gob.mx  Bibliografía.  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Arts. 19, 28, 41 Fracc. 1 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines'.  Página Web.  http://normateca.gob.mx  Bibliografía.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx		Bibliografía.
Titulo cuarto.  Página Web.  http://www.dof.gob.mx  Bibliografía.  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  Titulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulo segundo, art. 26 y 38.  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Título tercero, capítulo uno y dos.  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.sep.gob.mx  Bibliografía.  Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007.  Página Web.  http://normateca.gob.mx  Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO  Bibliografía.  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Arts. 19, 28, 41 Fracc. 1 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines".  Página Web.  http://normateca.gob.mx  Bibliografía.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://mormateca.gob.mx		
Titulo cuarto.  Página Web.  http://www.dof.gob.mx  Bibliografía.  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  Titulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulo segundo, art. 26 y 38.  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Título tercero, capítulo uno y dos.  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.sep.gob.mx  Bibliografía.  Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007.  Página Web.  http://normateca.gob.mx  Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO  Bibliografía.  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Arts. 19, 28, 41 Fracc. 1 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines".  Página Web.  http://normateca.gob.mx  Bibliografía.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://mormateca.gob.mx		Títulos, preceptos y/o Epígrafes.
Página Web. http://www.dof.gob.mx Bibliografía. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Capítulo segundo, art. 26 y 38. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Título tercero, capítulo uno y dos. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Todo el documento. Página Web. http://normateca.sep.gob.mx Bibliografía. Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007. Página Web. http://normateca.gob.mx Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO Bibliografía. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines'. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Todo el documento. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Todo el documento. Página Web. http://normateca.gob.mx		
http://www.dof.gob.mx Bibliografia. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Capítulo segundo, art. 26 y 38. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografia. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Título tercero, capítulo uno y dos. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografia. Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Todo el documento. Página Web. http://normateca.sep.gob.mx Bibliografía. Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007. Página Web. http://mormateca.gob.mx Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO Bibliografía. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines". Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Todo el documento. Página Web. http://normateca.gob.mx		
Bibliografía.  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Capítulo segundo, art. 26 y 38.  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Título tercero, capítulo uno y dos.  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.sep.gob.mx  Bibliografía.  Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007.  Página Web.  http://mormateca.gob.mx  Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO  Bibliografía.  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines'.  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx		
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Capítulo segundo, art. 26 y 38. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Título tercero, capítulo uno y dos. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Todo el documento. Página Web. http://normateca.sep.gob.mx Bibliografía. Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007. Página Web. http://normateca.gob.mx Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO Bibliografía. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Arts. 19, 28, 41 Fracc. 1 42, 47 Fracc. 1 numerales 5 y 31 de los Pobalines". Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Todo el documento. Página Web.		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Capítulo segundo, art. 26 y 38. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Título tercero, capítulo uno y dos. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Todo el documento. Página Web. http://normateca.sep.gob.mx Bibliografía. Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007. Página Web. http://normateca.gob.mx Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO Bibliografía. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines". Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Todo el documento. Página Web. http://normateca.gob.mx		
Capítulo segundo, art. 26 y 38.  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Título tercero, capítulo uno y dos.  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.sep.gob.mx  Bibliografía.  Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007.  Página Web.  http://normateca.gob.mx  Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO  Bibliografía.  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines".  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx		
Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Título tercero, capítulo uno y dos. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Todo el documento. Página Web. http://normateca.sep.gob.mx Bibliografía. Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007. Página Web. http://normateca.gob.mx Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO Bibliografía. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines". Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Todo el documento. Página Web. http://normateca.gob.mx		
http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografia. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Título tercero, capítulo uno y dos. Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Todo el documento. Página Web. http://normateca.sep.gob.mx Bibliografía. Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007. Página Web. http://normateca.gob.mx Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO Bibliografía. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines". Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Todo el documento. Página Web.		
Bibliografía.  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Título tercero, capítulo uno y dos.  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.sep.gob.mx  Bibliografía.  Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007.  Página Web.  http://normateca.gob.mx  Subtema 4:  SERVICIOS DE APOYO  Bibliografía.  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines".  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx		
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Titulos, preceptos y/o Epígrafes.  Título tercero, capítulo uno y dos.  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.sep.gob.mx  Bibliografía.  Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007.  Página Web.  http://normateca.gob.mx  Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO  Bibliografía.  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines".  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx		nitp.//www.ordenjundico.gob.mx
Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Título tercero, capítulo uno y dos.  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.sep.gob.mx  Bibliografía.  Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007.  Página Web.  http://normateca.gob.mx  Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO  Bibliografía.  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines".  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx		
Título tercero, capítulo uno y dos.  Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Todo el documento.  Página Web. http://normateca.sep.gob.mx  Bibliografía.  Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007. Página Web. http://normateca.gob.mx  Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO  Bibliografía. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines". Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía. Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Todo el documento. Página Web. http://normateca.gob.mx		
Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Todo el documento. Página Web. http://normateca.sep.gob.mx  Bibliografía. Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007. Página Web. http://normateca.gob.mx  Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO Bibliografía. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines". Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía. Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Todo el documento. Página Web. http://normateca.gob.mx		
http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web. http://normateca.sep.gob.mx  Bibliografía.  Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007.  Página Web. http://normateca.gob.mx  Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO Bibliografía. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines". Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía. Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Todo el documento. Página Web. http://normateca.gob.mx		
Bibliografía.  Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.sep.gob.mx  Bibliografía.  Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007.  Página Web.  http://normateca.gob.mx  Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO  Bibliografía.  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines".  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx		
Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.sep.gob.mx  Bibliografía.  Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007.  Página Web.  http://normateca.gob.mx  Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO  Bibliografía.  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines".  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx		
Administración Pública Federal.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.sep.gob.mx  Bibliografía.  Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007.  Página Web.  http://normateca.gob.mx  Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO  Bibliografía.  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines".  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.sep.gob.mx  Bibliografía.  Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007.  Página Web.  http://normateca.gob.mx  Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO  Bibliografía.  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines".  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx		
Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.sep.gob.mx  Bibliografía.  Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007.  Página Web.  http://normateca.gob.mx  Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO  Bibliografía.  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines".  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx		
Página Web. http://normateca.sep.gob.mx  Bibliografía. Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007. Página Web. http://normateca.gob.mx Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO Bibliografía. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines". Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Todo el documento. Página Web. http://normateca.gob.mx		
http://normateca.sep.gob.mx  Bibliografía.  Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007.  Página Web.  http://normateca.gob.mx  Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO  Bibliografía.  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines".  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx		
Bibliografía.  Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007.  Página Web.  http://normateca.gob.mx  Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO  Bibliografía.  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines".  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx		
Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007.  Página Web. http://normateca.gob.mx  Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO Bibliografía. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines". Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Todo el documento. Página Web. http://normateca.gob.mx		
Educación Pública.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007.  Página Web.  http://normateca.gob.mx  Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO  Bibliografía.  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines".  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007.  Página Web.  http://normateca.gob.mx  Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO  Bibliografía.  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines".  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx		
Oficio No. 040158 de 26 de marzo de 2007.  Página Web. http://normateca.gob.mx  Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO Bibliografía. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines".  Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Todo el documento. Página Web. http://normateca.gob.mx		Educación Pública.
Página Web. http://normateca.gob.mx  Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO Bibliografía. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines". Página Web. http://www.ordenjuridico.gob.mx Bibliografía. Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008. Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Todo el documento. Página Web. http://normateca.gob.mx		
http://normateca.gob.mx  Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO  Bibliografía.  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines".  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx		
http://normateca.gob.mx  Subtema 4: SERVICIOS DE APOYO  Bibliografía.  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines".  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx		Página Web.
Bibliografía.  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines".  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx		http://normateca.gob.mx
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines".  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx	Subtema	4: SERVICIOS DE APOYO
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines".  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx		Bibliografía.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines".  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Arts. 19, 28, 41 Fracc. I 42, 47 Fracc. I numerales 5 y 31 de los Pobalines".  Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx		
Página Web.  http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx		
http://www.ordenjuridico.gob.mx  Bibliografía. Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes. Todo el documento.  Página Web. http://normateca.gob.mx		
Bibliografía.  Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx		
Oficio Circular No. OM-0709/2008 de fecha 10 de octubre de 2008.  Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes.  Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx		
Todo el documento.  Página Web.  http://normateca.gob.mx		
Página Web. http://normateca.gob.mx		
http://normateca.gob.mx		
	Conformación de la	Para estas plazas en concurso los Comités Técnicos de Selección

Conformación de la<br/>prelación para acceder a laPara estas plazas en concurso los Comités Técnicos de Selección<br/>determinaron entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de

entrevista con el Comité	prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los		
de Selección.	puntajes globales de los concursantes		
Reactivación de folios.	<ul> <li>Los Comités Técnicos de Selección determinan que para estas plazas e</li> </ul>		
	concurso será utilizado el Módulo Reactivador de Folios.		

Reactivación de folio	Los Comités Técnicos de Selección determinan que para estas plazas en concurso será utilizado el Módulo Reactivador de Folios.		
<u> </u>	Tothourso sera dunizado el modulo (teachivado) de 1 0110s.		
BASES DE PARTICIPACION PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 05/2010, DIRIGIDA A TODO INTERESADO QUE DESEE INGRESAR AL SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL			
REQUISITOS DE			
PARTICIPACION			
I AKTION ACION	cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno		
	ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a		
	desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito		
	doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no		
	pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado		
	para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal; así como		
DOCUMENTACION	presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.  Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia		
REQUERIDA	certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora		
REGUERIDA	establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días		
	hábiles de anticipación, por vía electrónica:		
	<ol> <li>Currículum vítae actualizado, detallado y firmado.</li> </ol>		
	2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.		
	3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que		
	concursa (sólo se aceptará título y/o cédula profesional y para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad, el nivel de		
	pasantes, documento oficial que así lo acredite). En el caso de contar con		
	estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que		
	acredite la autorización de las autoridades educativas nacionales (Dirección		
	General de Acreditación, Incorporación y Revalidación y/o Dirección General de		
	Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Area de Revalidación de		
	Estudios en el Extranjero) para el ejercicio de su profesión o grado académico adicional a su profesión.		
	4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para		
	votar con fotografía o pasaporte).		
	5. Cartilla militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).		
	6. Comprobante que avale los años de experiencia requeridos por el perfil del		
	puesto (ejemplo: carta de recomendación de la empresa en hoja membretada, recibo de pago, alta en instituciones de seguridad social, contrato laboral, etc.).		
	7. Copia de reconocimientos al mérito que se hayan obtenido (ejemplo:		
	evaluaciones del desempeño, menciones honoríficas, premios, etc.).		
	8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena		
	privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio		
	público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de algún culto y de		
	que la documentación presentada es auténtica.  9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún		
	programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan		
	apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública		
	Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.		
	10. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para		
	el concurso.		
	11. En caso de que el participante sea servidor público de carrera titular que ocupa un puesto de nivel inferior al que se concursa, deberá entregar la(s) evaluación		
	(es) del desempeño anual del puesto que ocupa con resultado satisfactorio o		
	mayor, correspondiente(s) a dos años anteriores al registro en el concurso en		
cuestión.			
	La Secretaría de Educación Pública se reserva el derecho de solicitar en cualquier		
	momento o etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los		
	datos registrados en el sistema www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos; de no acreditarse su		
	existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin		
	efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya		
	emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Educación Pública, la cual, a su		
	vez, se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.		
REGISTRO DE	La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los		
ASPIRANTES	aspirantes al mismo, se realizarán del 24 de febrero al 10 de marzo de 2010, a		

través del portal www.trabajaen.gob.mx, el cual asignará un folio al aspirante que cubra los requisitos del concurso para identificarlo durante el desarrollo del mismo, asegurando así el anonimato de los aspirantes. Al momento en que el candidato registre su participación a un concurso a través de www.trabajaen.gob.mx, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de www.trabajaen.gob.mx se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los candidatos deberán presentar para acreditar que cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria. Es importante señalar que en caso de que el aspirante haya reprobado alguna evaluación de habilidades que aplique para el concurso de interés, se requiere declinar al resultado obtenido una vez cumplido el plazo que establece el Oficio Circular No. SSFP/USPRH/408/007/2005 de fecha 28 de febrero de 2005. **DESARROLLO** El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo, **DEL CONCURSO** ésta puede estar sujeta a cambios, debido a variables que afectan el desarrollo del concurso como pueden ser, entre otras: disponibilidad de salas para la aplicación de evaluaciones; problemas de comunicación electrónica del sistema de esta dependencia y de la Secretaría de la Función Pública; tiempo de respuesta de la Secretaría de la Función Pública para proporcionar la información que le corresponde en el concurso o que se le requiera por motivos de consulta, y disponibilidad de agenda de los integrantes del Comité Técnico de Selección. La realización de cada etapa del concurso se comunicará a los aspirantes con 48 horas de anticipación por medio del Contador de Mensajes del sistema www.trabajaen.gob.mx, por lo que se recomienda la consulta permanente del referido sistema. **CALENDARIO ACTIVIDAD FECHA O PLAZO DEL CONCURSO** Publicación 24 de febrero 2010 Del 24 de febrero al 10 de Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx marzo de 2010 Etapa I: Revisión curricular de forma automatizada a Del 24 de febrero al 10 de través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx marzo de 2010 Etapa II: Examen de conocimientos y evaluaciones Del 11 de marzo al 14 de de habilidades mayo de 2010 Etapa III: Evaluación de la experiencia y valoración Del 11 de marzo al 14 de del mérito, así como revisión documental mayo de 2010 Examen "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de Del 11 de marzo al 14 de la Legalidad" (AP)\* mayo de 2010 Etapa IV: Entrevista Del 11 de marzo al 14 de mayo de 2010 Etapa V: Determinación Del 11 de marzo al 14 de mayo de 2010 Nota: Las fechas programadas para estas etapas están sujetas a cambios, previo aviso a los participantes inscritos a través del portal www.trabajaen.gob.mx, por medio de su cuenta personal, dichos cambios pueden darse en atención de alguna de las siguientes situaciones: avance que presente el proceso de evaluaciones; el número de aspirantes que se registran; la disponibilidad de espacios para la aplicación de las evaluaciones; la disponibilidad de equipo de cómputo y/o problemas técnicos del mismo; bloqueo al acceso de las instalaciones; suspensión parcial o total del proceso debido a disposición oficial; agenda de los integrantes del Comité Técnico de Selección y situaciones de emergencia como fenómeno natural y/o problema de salud, entre otros que afecten el desarrollo del concurso. **TEMARIOS Y** Los temarios referentes al examen de conocimientos se encuentran a disposición de los aspirantes en la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública **GUIAS** www.sep.gob.mx (menú: Trámites y servicios.- opción ingreso SPC.- temarios) y en el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas que se encontrarán disponibles para su consulta en la página electrónica www.trabajaen.gob.mx. \*El examen denominado "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad"

(AP) es de aplicación obligatoria, a fin de cumplir con el requisito previsto en el

artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. En caso de que el participante no se presente al examen será motivo de descarte del concurso. La evaluación se aplicará a los aspirantes que hayan aprobado la etapa III (evaluación de la experiencia y valoración del mérito) y antes de la etapa IV (entrevista) del proceso de reclutamiento y selección. El resultado del examen será referencial para el Comité Técnico de Selección, sin que esto implique el descarte del concurso. El temario y la bibliografía relativos al examen se encuentran disponibles en el portal www.trabajaen.gob.mx, opción Documentos e información relevante, Aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público.

## PRESENTACION DE EVALUACIONES

La Secretaría de Educación Pública comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación del examen de conocimientos y las evaluaciones de habilidades, a través del sistema trabajaen. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones. Una vez trascurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones. Asimismo, no se aplicará el examen y/o las evaluaciones si el participante no presenta la documentación requerida por la dependencia.

Los resultados aprobatorios de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en los procesos de selección tendrán vigencia de un año. De acuerdo al Oficio Circular No. SSFP/USPRH/408/007/2005 del 28 de febrero de 2005, la vigencia de los resultados de la evaluación de habilidades es de un año, contado a partir de su acreditamiento, toda vez que se trata de la misma evaluación en todos los concursos del Servicio Profesional de Carrera, tiempo en el cual el aspirante podrá:

- a) Participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades, y
- b) Hacer valer dichos resultados en esos concursos con las capacidades (habilidades) requeridas en el perfil del puesto (es decir, sean idénticas a las ya acreditadas).

Conforme lo establecido por el Oficio Circular SSFP/413/095/2008 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 26 de febrero de 2008, los resultados de los servidores públicos en las evaluaciones de capacidades gerenciales/directivas con fines de certificación realizadas con el CENEVAL serán considerados, a solicitud expresa de los mismos y durante su vigencia, en los procesos de selección para puestos del mismo rango que el ocupado por el servidor público de que se trate. La solicitud correspondiente deberá ser presentada por el aspirante interesado ante el Comité Técnico de Selección con domicilio en Dr. Río de la Loza 148, Piso 7, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., a partir del momento de su registro al concurso de que se trate.

Para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el siguiente criterio:

- El aspirante, renunciando o declinando al resultado obtenido (principalmente si éste es no aprobatorio) se sujetará a la evaluación de sus capacidades (habilidades) Gerenciales o Directivas:
  - a) Por segunda ocasión, a los 3 meses, y
  - **b)** Por tercera y subsecuentes, a los 6 meses.
- Tratándose de los resultados de las capacidades técnicas (examen de conocimientos), éstos tendrán vigencia de un año en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre y cuando no cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad técnica de que se trate. El aspirante, renunciando o declinando al resultado obtenido (principalmente si éste es no aprobatorio), podrá realizar el examen de conocimientos:
  - a) Por segunda ocasión, a los 3 meses, y
  - b) Por tercera y subsecuentes, a los 6 meses.

La aplicación del resultado aprobatorio del aspirante en el concurso anterior, deberá ser solicitado, de forma escrita (oficio, fax, o correo electrónico) por éste al Comité Técnico de Selección, a través de la Dirección del Servicio Profesional de Carrera, Control y Evaluación antes del inicio de la aplicación del examen de conocimientos en curso.

La renuncia o declinación al resultado obtenido en el examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades (principalmente si éste es no aprobatorio), el aspirante

	la debe realizar a través de la página personal de trabajaen, antes de registrase en				
	el concurso. Es importante señalar que el resultado obtenido por el aspirante (aprobatorio o no aprobatorio), se verá reflejado automáticamente en su página personal de trabajaen.				
REVISION DE	En los casos en que los Comités Técnicos de Selección, con fundamento en lo				
EXAMENES	dispuesto por el numeral 56 de los "Lineamientos para la Operación del Subsistema				
	de Ingreso", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de				
		2008 y aplicables para los concursos que integran la presente Convocatoria,			
	determinen la revisión de exámene				
	correcta aplicación de las herramier		•		
	utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta.				
	En ningún caso procederá la revis	•	•		
	evaluación.	·			
REGLAS DE	1 Número de exámenes de conoci	mientos: 1			
VALORACION	2 Número de evaluaciones de habi	lidades: 2			
	3 Calificación mínima aprobatoria o	de conocimientos: 80			
	4 Descarte en las evaluaciones of				
	aspirante no obtiene como calific	ación igual o superior a 70 en c	ada una de las		
	evaluaciones aplicadas.				
	5 Número de especialistas que au				
	etapa de entrevistas: Se tendrá				
	Titulares del Comité Técnico de				
	sesiones de Instalación y Planea				
	<b>6</b> Número mínimo de candidatos caso de que el volumen sea me				
	volumen sea mayor a 10, se ei				
	prelación.	moviolara naota ro participante	o on orden de		
	7 Número de candidatos que se co	ontinuarán entrevistando, en cas	so de no contar		
	con al menos un finalista de los				
	permite; en caso de que el volum				
	de que el volumen sea mayor a 10, se entrevistará hasta 10 participantes en				
	orden de prelación.				
	<b>8</b> Puntaje mínimo de aptitud (para				
	9 Criterio a aplicar en la entrevista: a) Predicción de comportamientos a partir de				
	evidencias en experiencias pre				
	(ejemplos concretos); c) Suficio				
	ejemplos), y d) Relevancia de	la evidencia obtenida con los	requisitos dei		
	puesto.	alista (nasa a la etana de dete	rminación) que		
	<b>10</b> El ganador del concurso: el finalista (pasa a la etapa de determinación) que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de				
	mayor Calificación (puntaje) Defi		oo acon, ar ac		
SISTEMA DE	El proceso de selección considera cir		; II) Examen de		
PUNTUACION	conocimientos y evaluaciones de ha				
GENERAL	valoración del mérito de los candidato	os; IV) Entrevista, y V) Determina	ición.		
	La etapa I del proceso de selecci				
	determinar si el candidato continúa	en el concurso, por lo que su a	acreditación no		
	otorgará puntaje alguno.				
	Por cada concurso se asignarán 100 puntos sin decimales, que serán distribuidos únicamente entre las etapas II (examen de conocimientos y evaluaciones de				
	habilidades), III (Evaluación de la experiencia y valoración del mérito) y IV				
	(entrevista) del proceso de selección,				
	ETAPA	SUBETAPA	PUNTOS		
	II Exámenes de Conocimientos	Examen de conocimientos	25		
	y Evaluaciones de Habilidades	Evaluaciones de habilidades	15		
	III Evaluaciones de la experiencia y valoración del mérito	Evaluación de la experiencia Valoración del mérito	20 10		
	IV Entrevista	Entrevista	30		
	T Emoriou	Total:	100		
		1	.00		

Para efectos de continuar en el concurso, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Será motivo de descarte si el participante no aprueba el

examen de conocimientos y las evaluaciones de habilidades.

El examen de conocimientos (capacidades técnicas) consta de 30 reactivos la calificación mínima aprobatoria será de 80 sobre 100 y ésta se obtiene considerando la cantidad de aciertos sobre el total de reactivos.

Las evaluaciones de habilidades que se aplicarán serán las siguientes:

Nivel de Enlace: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.

Jefe de Departamento: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.

Subdirector de área: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.

Director de área: Liderazgo y Negociación.

Director General Adjunto: Liderazgo y Negociación.

Director General: Visión Estratégica y Liderazgo.

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito.

El resultado que arroje la evaluación de la experiencia y valoración del mérito no será motivo de descarte, sin embargo, es necesario que el aspirante reúna el requisito de años de experiencia que establece el perfil del puesto en concurso, en caso contrario será motivo de descarte. La evaluación y valoración mencionadas, le dan la posibilidad al aspirante de obtener puntos, que sumados a los obtenidos en la Etapa II del proceso de selección que contempla el examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades, le ayudan para ubicarlo en un mejor lugar de prelación dentro del concurso. El máximo de puntos que el aspirante puede obtener en la Etapa III son: 20 puntos en la evaluación de la experiencia y 10 puntos en la valoración del mérito. Para la obtención de los puntos mencionados, es imprescindible que el aspirante presente en original y copia simple la evidencia documental que acredite el nivel de cumplimiento en cada uno de los elementos que se califican.

En la evaluación de la experiencia se calificarán los siguientes elementos:

- 1.- Orden en los puestos señalados.- Se calificará de acuerdo con el nivel jerárquico en la trayectoria laboral del candidato (último puesto desempeñado o que está desempeñando) en relación al puesto en concurso. Los candidatos que cuenten únicamente con una sola experiencia, cargo o puesto no serán evaluados en este rubro, al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.
- 2.- Duración en los puestos desempeñados.- Se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados del candidato. De manera específica, a través del número de años promedio por cargo o puesto que posea.
- 3.- Experiencia en el Sector Público.- Se calificará de acuerdo con la permanencia del candidato en los puestos o cargos ocupados en el Sector Público. De manera específica, a través del tiempo acumulado por el candidato en el Sector Público.
- 4.- Experiencia en el Sector Privado.- La experiencia en el sector privado se calificará de acuerdo con la permanencia del candidato en los puestos o cargos ocupados en el Sector Privado. De manera específica, a través del tiempo acumulado del candidato en el Sector Privado.
- 5.- Experiencia en el Sector Social.- La experiencia en el Sector Social se calificará de acuerdo con la existencia o experiencia en el Sector Social por parte del candidato.
- 6.- Nivel de Responsabilidad.- El nivel de responsabilidad se calificará de acuerdo con la opción de respuesta seleccionada por el candidato, entre las 5 posibles opciones establecidas en el formato de evaluación, respecto a su trayectoria profesional. Las opciones son las siguientes:
  - a) He desempeñado puestos donde he desarrollado una serie de actividades sencillas y similares entre sí.
  - b) He desarrollado puestos que requieran coordinar una serie de funciones y actividades similares y relacionadas entre sí.
  - c) He desempeñado puestos que requieran coordinar una serie de funciones de naturaleza diferente.
  - d) He desempeñado puestos que requieran dirigir un área con funciones de naturaleza diferente.
  - e) He desempeñado puestos que requieran dirigir diversas áreas que contribuían al desarrollo de los planes estratégicos de una o varias unidades administrativas o de negocio.
- 7.- Nivel de Remuneración.- El nivel de remuneración se calificará de acuerdo con la remuneración bruta mensual en la trayectoria laboral del candidato. De

- manera específica, comparando la remuneración bruta mensual del puesto actual (en su caso el último) y la del puesto en concurso.
- 8.- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.- La relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante se calificará de acuerdo con la coincidencia entre la Rama de Cargo o puesto en el currículum vítae del candidato registrado (por el propio candidato) en "TrabajaEn" con la rama de cargo o puesto vacante en concurso.
- 9.- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.- La experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante se calificará de acuerdo con la permanencia del candidato en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través del número de años acumulados por el candidato en dichos puestos.
- 10.- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.- La aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante se calificará de acuerdo con la evaluación del desempeño del candidato en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en la última evaluación del desempeño dichos puestos.

Para obtener el puntaje referido a la evaluación de la experiencia, el aspirante deberá presentar la documentación que avale el cumplimiento a cada elemento, la cual puede ser entre otras: carta original de la empresa en hoja membretada; hoja de servicios; contrato laboral; recibos de pago; alta y baja en instituciones de seguridad social, etc. La documentación deberá especificar claramente el estatus del elemento sobre el cual desea obtener puntos, ejemplo: elemento 2, señalar los puestos que ocupó y el tiempo de permanencia en cada uno de ellos; elemento 6, señalar las funciones y actividades realizadas en los puestos ocupados.

Para otorgar una calificación, respecto de los elementos anteriores, se considerará lo siguiente:

- Los candidatos serán calificados en el orden en los puestos desempeñados (elemento 1), salvo cuando cuenten con una sola experiencia, cargo o puesto previos.
- A todos los candidatos se les calificarán los elementos 2 al 8.
- Los candidatos que ocupen o hayan ocupado uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante serán calificados en el elemento 9.
- Los candidatos que cuenten con resultados en la evaluación del desempeño del sistema en uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante serán calificados en el elemento 10.

En la valoración del mérito se calificarán los siguientes elementos:

- 1.- Acciones de desarrollo profesional.- Las acciones de desarrollo profesional se calificarán una vez emitidas las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 2.- Resultados de las evaluaciones del desempeño.- Los resultados de las evaluaciones del desempeño se calificarán de acuerdo con las calificaciones de los servidores públicos de carrera titulares en las evaluaciones de desempeño anual. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en la última evaluación del desempeño anual.
- 3.- Resultados de las acciones de capacitación.- Los resultados de las acciones de capacitación se calificarán de acuerdo con las calificaciones de las acciones de capacitación. De manera específica, a través del promedio de las calificaciones obtenidas por el servidor público de carrera titular en el ejercicio fiscal inmediato anterior. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieren autorizado acciones de capacitación para el servidor público de carrera titular, no será calificado en este elemento.
- 4.- Resultados de procesos de certificación.- Los resultados de los procesos de certificación se calificarán de acuerdo con las capacidades profesionales certificadas. De manera específica, a través del número de capacidades profesionales certificadas vigentes logradas por los servidores públicos de carrera titulares en puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera.
- 5.- Logros.- Los logros se refieren al alcance de un objetivo relevante del candidato en su labor o campo de trabajo, a través de aportaciones que mejoraron,

facilitaron, optimizaron o fortalecieron las funciones de su área de trabajo, el logro de metas estratégicas o aportaron beneficio a la ciudadanía, sin generar presiones presupuestales adicionales, ni perjudicar o afectar negativamente los objetivos de otra área, unidad responsable o de negocios. De manera específica, se calificarán a través del número de logros obtenidos por el candidato. En virtud de lo anterior, se considerarán como logros, los siguientes:

- Certificaciones en competencias laborales o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el Servicio Profesional de Carrera.
- Publicaciones especializadas (gacetas, revistas, prensa o libros) relacionados a su campo de experiencia.
- Otras que al efecto establezca la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán logros de tipo político o religioso.

- 6.- Distinciones.- Las distinciones se refieren al honor o trato especial concedido a una persona por su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de distinciones obtenidas por el candidato. En virtud de lo anterior, se considerará como una distinción, las siguientes:
  - Fungir como presidente, vicepresidente o miembro fundador de Asociaciones u Organizaciones no Gubernamentales (Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas).
  - Título Grado Académico Honoris Causa otorgado por Universidades o Instituciones de Educación Superior.
  - Graduación con Honores o con Distinción.
  - Otras que al efecto establezca la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán distinciones del tipo político o religioso.

- 7.- Reconocimientos y premios.- Los reconocimientos o premios se refieren a la recompensa o galardón otorgado al candidato por agradecimiento o reconocimiento al esfuerzo realizado por algún mérito o servicio en su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de reconocimientos o premios obtenidos por el candidato. En virtud de lo anterior, se considerará como un reconocimiento o premio, los siguientes:
  - Premio otorgado a nombre del aspirante.
  - Reconocimiento por colaboración, ponencias o trabajos de investigación a nombre del aspirante en congresos, coloquios o equivalentes.
  - Reconocimiento o premio por antigüedad en el servicio público.
  - Primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos y abiertos.
  - Otros que al efecto establezca la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán reconocimientos o premios de tipo político, religioso o que sean resultado de la suerte, a través de una selección aleatoria, sorteo o equivalente.

- 8.- Actividad destacada en lo individual.- La actividad destacada en lo individual se refiere a la obtención de los mejores resultados, sobresaliendo en una profesión o actividad individual o ajena a su campo de trabajo, del resto de quienes participan en la misma. De manera específica, se calificará a través del número de actividades destacadas en lo individual comprobadas por el candidato. En virtud de lo anterior, se considerarán como actividades destacadas, las siguientes:
  - Título o grado académico en el extranjero con reconocimiento de validez oficial por la Secretaría de Educación Pública (apostillado).
  - Patentes a nombre del aspirante.
  - Servicios o misiones en el extranjero.
  - Derechos de autor a nombre del aspirante.
  - Servicios del voluntario, altruismo o filantropía (No incluye donativos).
  - Otros que al efecto establezca la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán actividades destacadas de tipo político o religioso.

9.- Otros estudios.- Se calificarán de acuerdo con los estudios adicionales a los requeridos por el perfil del puesto vacante en concurso. De manera específica, a través del estudio o grado máximo de estudios concluido reconocido por la Secretaría de Educación Pública, que sea adicional al nivel de estudio y grado de avance al requerido en el perfil del puesto vacante en concurso.

Para obtener el puntaje referido a la valoración de mérito, el aspirante deberá

presentar la documentación que avale el cumplimiento del elemento correspondiente, la cual puede ser entre otras: evaluaciones del desempeño; menciones honoríficas; premios, resultados de capacitación; investigación y/o aportación al ramo. La documentación deberá especificar claramente el estatus del elemento sobre el cual desea obtener puntos, ejemplo: elemento 2, calificación obtenida en la evaluación del desempeño y firma del evaluador (si es Servidor Público de Carrera Titular del nivel inferior al puesto en concurso, deberá presentar Evaluaciones del Desempeño respectivas con el resultado satisfactorio o mayor, en el puesto que ocupa (Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).

Para otorgar una calificación, respecto de los elementos anteriores, se considerará lo siguiente:

- En tanto se emitan las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, ningún candidato será evaluado en el elemento 1.
- Todos los candidatos que sean servidores públicos de carrera titulares, sin excepción, serán calificados en los elementos 2 a 4.
- Todos los candidatos, sin excepción, serán calificados en los elementos 5 a 9. Los resultados obtenidos en las subetapas de la Etapa III serán considerados en el sistema de puntuación general, sin implicar el descarte de los candidatos.

Se considerarán finalistas (pasan a la etapa de determinación) a los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud que es 80.

Si hay empate, el Comité Técnico de Selección resolverá el resultado del concurso de acuerdo a lo señalado en el numeral 71 de los "Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso".

Los aspirantes que pasen a la etapa de determinación como aptos para cubrir el puesto y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas en la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Educación Pública, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Educación Pública, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.

Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

### REVISION DOCUMENTAL

Para poder acreditar la revisión documental, es indispensable que el aspirante presente la totalidad de la siguiente documentación en original y número de copias simples señaladas, en caso contrario se le descartará del concurso:

- Currículum Vítae detallando periodo de tiempo en cada puesto y funciones realizadas (no el registrado en TrabajaEn), firmado en todas las hojas con tinta azul, sin engargolar. Entregar 4 copias.
- Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx (carátula de la página personal) para el concurso. Entregar 1 copia.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. Entregar 1 copia.
- Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa. Sólo se aceptará título con número de Cédula Profesional y/o Cédula Profesional, asimismo, para los casos en que el perfil del puesto en concurso establezca como requisito de escolaridad el nivel de pasantía, se requiere presentar el documento oficial que así lo acredite. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades Educativas Nacionales (Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación y/o Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública, área de Revalidación de Estudios en el Extranjero) para el ejercicio de su profesión o grado académico adicional a su profesión. Entregar 1 copia.
- Documento que acredite el nivel de estudios de idioma, sólo en caso de que

	<ul> <li>sea requerido para el puesto por el que concursa. Entregar 1 copia.</li> <li>Comprobante que avale los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto (ejemplo: carta de recomendación de la empresa en hoja membretada, recibo de pago, alta en instituciones de seguridad social, contrato laboral, etc.).</li> <li>Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía o pasaporte). Entregar 1 copia.</li> <li>Cartilla Militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). Entregar 1 copia.</li> <li>Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Este documento se les entregará durante la revisión documental.</li> <li>Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. Entregar 1 copia.</li> <li>En caso de que el aspirante sea servidor público de carrera y la plaza del concurso represente para él una promoción, deberá presentar copia de dos evaluaciones de desempeño anuales en el puesto que desempeña a la fecha de la revisión documental, de acuerdo a lo establecido por el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</li> </ul>
	Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
PUBLICACION DE	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal
RESULTADOS	de www.trabajaen.gob.mx, identificándose al aspirante con su número de folio
	asignado por dicho sistema. La consulta se puede hacer por medio del sitio web:
DECLADACION	http://www.trabajaen.gob.mx
DECLARACION DE CONCURSO	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:
DESIERTO	I Porque ningún candidato se presente al concurso;
DESILITIO	II Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación
	para ser considerado finalista, o
	III Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado,
	o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité
	Técnico de Selección.
	En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva
	convocatoria.
REACTIVACION	Con respecto a la reactivación de folios rechazados en la etapa de revisión
DE FOLIOS	curricular, a partir de la fecha de descarte el aspirante tendrá 2 días hábiles para presentar su escrito de petición de reactivación de folio dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección, con domicilio en Dr. Río de la Loza 148, piso 10, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, a través del área de Control de Gestión. La solicitud se hará del conocimiento al resto de los miembros del Comité Técnico de Selección, a través del Encargado del Subsistema de Ingreso, vía correo electrónico o vía telefónica para su análisis y, en su caso, para su autorización. El plazo de resolución del Comité será a más tardar en 72 Hrs. La determinación del Comité Técnico de Selección respecto a la solicitud de reactivación se hará del conocimiento del interesado, a través del Encargado del Subsistema de Ingreso.  Dicho escrito deberá incluir lo siguiente:  • Escrito de Justificación del por qué considera que se debe reactivar el folio dirigido al Secretario Técnico del Comité de Selección solicitando el análisis y en su caso aprobación de la reactivación.  • Pantallas impresas del portal personal en www.trabajaen.gob.mx donde se observen las appeados del recharge (Currículo engrado mansoio de recharge etc.)
	causales del rechazo. (Currículo cargado, mensaje de rechazo, etc.).  Original y copia de los documentos que acrediten su experiencia laboral y escolaridad.
	Original y copia de los documentos que acrediten su experiencia laboral y escolaridad.

- Domicilio y dirección electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición.
   La reactivación de folios será improcedente cuando ésta se deba a:
- La renuncia por parte del aspirante.
- La vigencia de calificaciones no aprobatorias. Con respecto a éstas, es necesario que, en caso de haber reprobado alguna evaluación de habilidades, el aspirante renuncie al resultado previo a su registro de inscripción al concurso, a través de su página personal de www.trabjaen.gob.mx (opción MIS SOLICITUDES, opción MIS EXAMENES). Lo anterior, de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública en el Oficio Circular No. SSFP/USPRH/408/007/2005, de fecha 28 de febrero de 2005.
- La duplicidad de registros de inscripción.

Una vez transcurrido el plazo establecido, no procederán las solicitudes de reactivación.

**Nota:** En caso de ser autorizada la solicitud de reactivación, el sistema TrabajaEn enviará un mensaje de notificación a todos los participantes en el concurso.

En relación a los descartes de aspirantes por errores imputables al Operador de Ingreso en las etapas de evaluación, entrevista y estatus del concurso, esta dependencia podrá, si el Comité Técnico de Selección lo autoriza, reactivar dicho folio, dando aviso a los aspirantes que siguen participando en la etapa correspondiente.

### PRINCIPIOS DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará con estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los casos no previstos en las disposiciones que regulan el Servicio Profesional de Carrera, respecto al desarrollo de los concursos, serán resueltos por el Comité Técnico de Selección, para lo cual, la persona involucrada en el concurso que identifique el caso no previsto lo hará del conocimiento al Secretario Técnico de dicho Comité vía escrito, quien lo someterá para su análisis y resolución al resto de los integrantes. El plazo para dar una resolución dependerá de la complejidad y gravedad del caso reportado, por lo que el Comité puede detener el desarrollo del concurso hasta que tenga una resolución. El Comité Técnico de Selección se asegurará que la resolución al caso reportado se apegue a los principios mencionados.

### DISPOSICIONES GENERALES

- 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
- 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
- **3.** Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la dependencia, ubicada en Av. Universidad No. 1074, piso 3, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03330. La inconformidad deberá presentarse por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se presentó el acto motivo de la inconformidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 69 fracción X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 93 al 96 de su Reglamento. Página Web http://oic.sep.gob.mx/portalv2/quejas.php
- 5. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revocación ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes No. 1735, Col. Guadalupe Inn, México, D.F., en los términos que establecen los artículos 97 y 98 del

	<ul> <li>Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, dirigido al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.</li> <li>6. Durante el desarrollo y aplicación de la etapa II, queda estrictamente prohibido utilizar herramientas de consulta tales como: Palm, celular, dispositivo electrónico, apuntes, libros y cualquier otro dispositivo y/o información relacionada con los exámenes correspondientes.</li> </ul>		
RESOLUCION DE	Con la finalidad de garantizar la debida atención y resolución de las dudas que los		
DUDAS Y	aspirantes formulen con relación a los presentes concursos, la Secretaría de		
ATENCION A	Educación Pública pone a la orden el correo electrónico: ingreso_sep@sep.gob.mx y el número telefónico: 3601 1000, con la extensión 59644, en un horario de lunes a		
USUARIOS			
	viernes de 9:00 a 16:00 Hrs.		

México, D.F., a 24 de febrero de 2010.

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Educación Pública 
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el suplente del Secretario Técnico

Director General Adjunto en materia de Administración de Personal

Lic. Rodrigo Alejandro López Gómez

Rúbrica

#### Secretaría de Educación Pública

#### **AVISO**

Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 82, inciso "C" de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso publicado en el DOF el 10 de diciembre de 2008, los Comités Técnicos de Profesionalización y de Selección de la Secretaría de Educación Pública, determinan cancelar el concurso público y abierto, para ocupar la plaza vacante de Coordinador Administrativo correspondiente a la convocatoria número 32/2008 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2008. Lo anterior debido a que la plaza en comento cambiará su carácter ocupacional a Gabinete de Apoyo, como resultado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 29 de diciembre de 2009, el cual considera el cambio de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a Unidad de Asuntos Jurídicos, a la cual se encuentra adscrita.

Asimismo, para los efectos a que haya lugar y privilegiando en todo momento los principios rectores que rigen al Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se informa a los aspirantes registrados y al público en general.

México, D.F., a 24 de febrero de 2010.

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Educación Pública

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Secretario Técnico del Comité de Selección

Director General de Personal

Mtro. Edgar O. Ibarra Morales

Rúbrica.

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal CONVOCATORIA CJEF 02/2010 CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

Los Comités Técnicos de Selección de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 47, tercero y séptimo transitorios de su

Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, así como los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso publicados el 10 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, emite la siguiente modalidad de:

Convocatoria pública y abierta dirigida a todo interesado que desee ingresar al sistema mediante el concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	mbre del puesto Director de Informática y Telecomunicaciones			
Nivel administrativo	MA1	Número de vacantes	Una	
Código del puesto	37-109-1-CFMA001-0000107-E-C-K	Percepción ordinaria	\$47,973.68	
Adscripción	Dirección General de Administración y de Finanzas			
Sede	México, Distrito Federal			
Principales	1. Establecer lineamientos de obser	rvancia interna en materia	a de informática y	
funciones	telecomunicaciones, así como integ			
	Tecnologías de Información y Telecom	nunicaciones en función de	lo requerido por las	
	unidades administrativas de la Consejo			
	2. Proponer, conforme a los requ			
	competentes de la Consejería Jurídic			
	información, procedimientos y estrateg			
	y de telecomunicaciones para el ser Federal.	rvicio de la Consejeria Jul	ridica dei Ejecutivo	
	3. Diseñar y establecer políticas,	lineamientos y programa	as nara mantanar	
	actualizada la infraestructura de cóm			
	de la dependencia y evaluar su			
	requerimientos de las unidades ad			
	Ejecutivo Federal, así como brindar el		-	
	4. Dictaminar la adquisición, servicios,	, instalación, operación y m	antenimiento de los	
	equipos informáticos y de teleco			
	licenciamiento, servicios en Internet, e			
	a las unidades administrativas de la		ecutivo Federal, de	
	acuerdo con las políticas que en la ma		a proporcionar los	
	5. Proponer los programas y presupu servicios informáticos y de telecomun			
	las unidades administrativas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;  6. Desarrollar e instrumentar en colaboración con las unidades administrativas, los			
	controles, políticas y programas para el aseguramiento de la información derivada			
	de los procesos y sistemas informáticos desarrollados directamente por la			
	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal o por terceros;			
	7. Establecer, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Humano y			
	Organización, los programas de capacitación y certificación en materia de cómputo			
	y de telecomunicaciones;		-116 16	
	<b>8.</b> Establecer y operar los mecanismos para la actualización y difusión del avance tecnológico en materia de informática y de telecomunicaciones, así como la			
	implementación de políticas y progran	•		
	y de telecomunicaciones de la Conseje			
	<b>9.</b> Establecer y dar seguimiento al c			
	necesarios para mantener la informaci			
	confiable, segura y oportuna con la	cooperación de las unida	des administrativas	
	involucradas;			
	10. Poner a disposición del público en general, a través de medios remotos o locales			
	de comunicación electrónica y digital, la información pública que generen las			
	unidades administrativas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en			
	los términos de la legislación aplicable, aplicando los procedimientos que para ese efecto dicte la Coordinación de Asesores.			
	11. Diseñar, desarrollar e implementar las políticas, normas y procedimientos con			
	respecto a la asignación de bienes informáticos, conforme a la normatividad			
	aplicable; así como promover el buen uso y la utilización de telefonía analógica,			
	digital, celular, satelital, radiocomunicación y radiolocalización, red Internet, red			
	intranet y los sistemas informáticos, equipos de cómputo y correo institucional.			
Perfil	Escolaridad Preparatoria o Bacl			
	, ,			

Experiencia	Experiencia de 5 años en:
laboral	<ul> <li>Areas Generales: Ciencia Política Areas de Experiencia: Administración Pública</li> <li>Areas Generales: Ciencias Tecnológicas. Areas de Experiencia: Tecnología de los ordenadores</li> <li>Areas Generales: Ciencias Tecnológicas Areas de Experiencia: Procesos tecnológicos</li> <li>Areas Generales: Ciencias Económicas Areas de Experiencia Organización y dirección de empresas</li> </ul>
(capacidades gerenciales)	Liderazgo y Trabajo en equipo
Conocimientos técnicos	<ol> <li>1 Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: Responsabilidades Administrativas.</li> <li>2 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Disposiciones Generales.</li> <li>3 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Disposiciones generales.</li> <li>4 Gobierno Digital: Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal.</li> <li>5 Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal: Medidas de Austeridad.</li> <li>6 TCP-IP y Redes: Subredes, NAT, Servidores de Servicios, Protocolos y RFC's;</li> <li>7 Servidores: Linux y Windows Server.</li> <li>8 Bases de datos: Mysql y Sql.</li> <li>9 Seguridad: Iptables, nmap, Metodología Abierta de Testeo de Seguridad, Seguridad en Servidores Windows, Test y herramientas de penetración.</li> <li>10 Sistemas Centralizados de Control de virus y Código Malicioso: Sistema centralizado con Consola de Control.</li> <li>11 Sistemas de Información: Análisis y diseño.</li> <li>12 Virtualización: Herramientas de Virtualización y Clouding en Windows y Linux.</li> </ol>
Disponibilidad	Disponibilidad de tiempo: Completo Disponibilidad para viajar: A veces

Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Auditoría					
Nivel administrativo	OA1	Número de vacantes	Una			
Código del puesto	37-100-1-CFOA001-0000242-E-C-U	Percepción ordinaria	\$17,046.24			
Adscripción	Organo Interno de Control					
Sede	México, Distrito Federal					
Principales	1. Realizar auditorías y revisiones de control, conforme a los lineamientos, políticas,					
funciones	código de ética y las normas generales de auditoría pública.					
	2. Contribuir a que los procedimientos por aplicar y la evidencia correspondiente,					
	cuenten con las características de suficiencia, competencia, pertinencia y relevancia					
	necesarias, para respaldar las conclusiones, observaciones y acciones de mejora,					
	que se determinen en las auditorías y revisiones de control.					
	3. Elaborar los papeles de trabajo de las auditorías y revisiones de control,					
	asegurándose que estén debidamente estructurados y elaborados, de tal forma que					
	sean claros, objetivos y contundentes, para dejar evidencia del trabajo realizado.					
	<b>4.</b> Asegurar que las conclusiones y/o observaciones, estén debidamente soportadas,					
	con evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, para sustentar su					
	procedencia y competencia ante cualquier instancia legal.					
	5. Participar en el establecimiento de fechas compromiso para la atención de					
	observaciones e implementación de acciones de mejora, con los responsables					
	de su atención.					
	<b>6.</b> Elaborar el proyecto de informe de resultados de auditoría y revisiones de control,					
	que será enviado al titular de la dependencia.					
	7. Integrar y consolidar, la información y documentación referente a los resultados					

T	1			
	de auditoría y seguimiento de observaciones, para su envío a la Secretaría de la			
	Función Pública.			
	8. Capturar en el Sistema de Información Periódica (SIP), el reporte trimestral de			
	resultados de auditorías, seguimiento de observaciones, fuerza de trabajo y demás			
	información relacionada; para su envío a la Secretaría de la Función Pública.			
	9. Integrar expedientes de presuntas responsabilidad que se deriven de los			
	hallazgos obtenidos en las auditorías en las que se intervengan.			
	<b>10.</b> Elaborar el proyecto de informe de presunta responsabilidad para la promoción			
	de aplicación de medidas disciplinarias que inhiban la práctica de conductas			
	irregulares o actos de corrupción.			
	11. Coadyuvar en el análisis y verificación de la documentación e información que			
	presenta periódicamente la CJEF referente a programas institucionales (POTCC,			
	acuerdos del CITCC, etc.) y actividades operativas en las que el Organo Interno de			
	Control participa como asesor u otorga su visto bueno (rendición de cuentas,			
		omités, subcomités, etc.).		
Perfil Escolaridad Terminado o Pasant		Terminado o Pasante de Licenciatura		
		Area de Estudio: Abierta (Cualquier Area de Estudio)		
		Carrera Genérica: Abierta (Cualquier Carrera)  Experiencia de 2 años en:		
	Experiencia			
	laboral	Areas Generales: Ciencias Económicas Areas de		
		<ul> <li>Experiencia: Auditoría</li> <li>Areas Generales: Ciencias Política Areas de Experiencia: Administración pública</li> <li>Areas Generales: Psicología Areas de Experiencia: Asesoramiento y orientación</li> </ul>		
	Habilidades	Orientación a resultados y trabajo en equipo		
	(capacidades	, , , , , ,		
	gerenciales)			
	Conocimientos	1 Conceptos generales de Auditoría Pública.		
	técnicos	2 Guías y normas de Auditoría Pública Gubernamental.		
		3 Integración de expedientes de informes de presunta		
		responsabilidad.		
		4 Auditoría de Desempeño.		
	Disponibilidad	Disponibilidad de tiempo: Mixto		
	-  -	Disponibilidad para viajar: A veces		
l .	1	alternative designation of the second		

Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Control y Seguimiento				
Nivel administrativo	OA1	Número de vacantes	Una		
Código del puesto	37-100-1-CFOA001-0000238-E-C-U	Percepción ordinaria	\$17,046.24		
Adscripción	Organo Interno de Control				
Sede	México, Distrito Federal				
Principales	1. Elaborar el proyecto de informe de resultados obtenidos durante la realización del				
funciones	seguimiento de observaciones y acciones de mejora concertadas.				
	2. Integrar al informe de resultados la evidencia del trabajo realizado, así como la				
	competencia de los documentos que sustenten las acciones realizadas para				
	la atención a las observaciones y/o acciones de mejora.				
	<b>3.</b> Coordinar y vigilar la elaboración de los papeles de trabajo, asegurándose que se				
	encuentren debidamente estructurados, de tal forma que sean claros, objetivos				
	y contundentes.				
	4. Integrar, consolidar y capturar en el sistema de información periódica la				
	información referente a las acciones de mejora concertadas con las unidades				
	administrativas, que deriven de revisiones de control.				
	5. Integrar, consolidar y capturar en el sistema de información periódica el informe				
	de resultados de las intervenciones de control.				
	6. Integrar, consolidar y capturar en el sistema de información periódica el				
	seguimiento de acciones de mejora.				
	7. Integrar y vigilar los expedientes de presunta responsabilidad que se deriven de				
	los hallazgos obtenidos en las auditorías en las que intervenga.				
	8. elaborar el proyecto de informe de presunta responsabilidad para la promoción de				
	aplicación de medidas disciplinarias qu	ie inniban la practica de co	nductas irregulares		

		oción, para garantizar la transparencia en el desempeño de las				
	funciones.					
	9. Asegurar que	las observaciones y/o conclusiones de las auditorías estén				
	debidamente soportadas con evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente para sustentar su procedencia y competencia ante cualquier instancia legal.  10. Dar seguimiento, evaluación y verificación de la atención a las observaciones por las diferentes unidades administrativas de la Consejería, contribuyendo a que los procedimientos por aplicar y la evidencia correspondiente cuenten con las					
	características de	características de suficiencia, competencia, pertinencia y relevancia necesarias que				
	respalden su solventación.					
	11. Elaborar las re	evisiones de seguimiento de acciones de mejora y la verificación de				
	su atención, con el fin de coadyuvar a la mejora de los procesos institucionales que					
	garanticen la eficie	encia, eficacia y transparencia de su operación.				
	12. Participar en la	a realización de auditorías e intervenciones de control, así como en				
	el establecimiento	de fechas compromiso para la atención de las observaciones y				
	acciones de mejora con los responsables de las unidades administrativas.					
	13. Ejecutar la val	idación y verificación periódica de la documentación referente a la				
	implementación y	operación del Servicio Profesional de Carrera.				
	14. Incorporar la ir	nformación correspondiente al sistema de banderas blancas.				
Perfil	Escolaridad	Terminado o Pasante de Licenciatura				
		Carreras Genéricas: Administración, Ciencias Políticas y				
		Administración Pública, Contaduría.				
	Experiencia	Experiencia de 2 años en:				
	laboral	Areas Generales: Ciencias Económicas Areas de				
		Experiencia: Auditoría				
		Areas Generales: Ciencias Política Areas de Experiencia:				
		Administración pública				
		Areas Generales: Psicología Areas de Experiencia:				
		Asesoramiento y orientación				
	Habilidades	Orientación a resultados y trabajo en equipo				
	(capacidades					
	gerenciales)					
	Conocimientos	1 Normas generales de Control Interno.				
	técnicos	2 Guías de revisión de control.				
		3 Modelo de Administración de Riesgos.				
		4 Programa de Mejora de la Gestión.				
	Disponibilidad	Disponibilidad de tiempo: Completo				
		Disponibilidad para viajar: A veces				

#### **Bases**

Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso publicados el 10 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.  Para los servidores públicos que se encuentren en activo en la Administración Pública Federal, deberán cumplir con lo señalado en el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y al numeral 14 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, en donde se indica que para que un servidor público de carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso

en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, deberá contar al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que el candidato se registre en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los servidores públicos de carrera titulares concursen por puestos del mismo rango al del puesto que ocupen.

Los candidatos deberán presentar la totalidad de etapas establecidas para el concurso en esta convocatoria debiendo aprobar las etapas I. Revisión Curricular, II. Exámenes de conocimientos, además de comprobar con la documentación requerida, el cumplimiento de todos y cada unos de los requisitos del puesto.

## Etapas del concurso

El procedimiento de Selección de los aspirantes comprende las siguientes etapas:

- I. Revisión curricular;
- II. Exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades;
- III. Verificación de documentos;
- IV. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito de los candidatos;
- V. Entrevistas, y
- VI. Decisión del Comité Técnico de Selección
- I. Revisión curricular realizada a través de la página Web www.trabajen,gob.mx para determinar que candidatos cumplen de manera satisfactoria con el perfil del puesto, a partir de la evaluación del currículum vítae presentado, en cuanto a requisitos académicos y laborales a fin de que continúen en las siguientes etapas del concurso.
- II. Examen de conocimientos y evaluación de habilidades permitirá verificar que los candidatos cuenten con la capacidad técnica, conocimientos específicos y grado de especialización necesarios para desempeñar el puesto, así como el nivel de dominio de las habilidades y capacidades establecidas en el perfil de puesto.
- III. Verificación de documentos se llevará a cabo para que los candidatos entreguen los documentos que comprueban el cumplimiento de los requisitos del perfil de puesto y estar en posibilidad de continuar en el respectivo concurso.
- IV. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito de los candidatos con el objetivo de profundizar en la escolaridad y trayectoria de los aspirantes afines al puesto vacante, así como las aportaciones destacadas, certificaciones y estudios adicionales compatibles al puesto realizados por el candidato.
  - En apego a lo establecido en el artículo 21, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, los aspirantes a ingresar al Sistema deberán cumplir con el requisito "Aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público". Para ello, en todos los concursos, se aplicará la herramienta de evaluación estipulada por la Secretaría de la Función Pública "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP), previo a la Entrevista del Comité de Selección, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la misma. Los resultados obtenidos en ésta serán meramente referenciales.
- V. Entrevista del Comité de Selección en la que se considerará el nivel de dominio de las capacidades y conocimientos, aptitud y actitud hacia el servicio público aplicándose, conforme al orden de prelación, a los candidatos con mayores puntuaciones obtenidas en las etapas antes mencionadas.
- VI. Decisión del Comité Técnico de Selección en la que se analizarán los resultados obtenidos por los candidatos entrevistados y seleccionará al candidato que ocupará la vacante, autorizando su ingreso al Servicio Profesional de Carrera de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

#### Programación de las etapas del concurso

Las etapas del concurso se llevarán a cabo de acuerdo a la siguiente programación:

	Publicac	ión (	de la Convo	24 de febrero de 2010			
I	Registro	de	Aspirantes	У	Revisión	Curricular/	24 de febrero al 9 de marzo
	realizado por la página Trabajaen.gob.mx						de 2010

		Atención y revisión de solicitudes de reactivación	10 al 12 de marzo de 2010
		de folios descartados	
		Atención y revisión de solicitudes de validación de	10 al 12 de marzo de 2010
		evaluaciones con fines de certificación.	
	II	Exámenes de Conocimientos (Capacidad Técnicos)	A partir del 15 de marzo de
			2010
		Atención y revisión de solicitudes de revisión de	22 al 24 de marzo de 2010
		Examen de Conocimientos.	
		Evaluaciones de Habilidades (Capacidades	A partir del 25 de marzo de
		Gerenciales)	2010
	III	Revisión y entrega de documentos	A partir del 7 de abril de 2010
	IV	Evaluación de Experiencia y Valoración de Mérito	A partir del 12 de abril de 2010
		Evaluación de Aptitud para el Servicio Público:	A partir del 15 de abril de 2010
		Cultura de la Legalidad (Referencial)	
l	IV	Entrevista	A partir del 26 de abril de 2010
	٧	Decisión del Comité Técnico de Selección	A partir del 27 de abril de 2010

\*Las fechas están sujetas a cambio sin previo aviso, conforme al número de aspirantes registrados en los respectivos concursos, el espacio disponible para las evaluaciones o cualquier otra contingencia que pudiera presentarse.

Será responsabilidad de los candidatos revisar continuamente sus mensajes en la página trabajen, a partir del momento en que se inscriban en el concurso a fin de que tengan conocimiento sobre fechas, lugares, horarios y direcciones en que deberán presentarse a las diferentes etapas, así como los avisos sobre el desarrollo del concurso toda vez que no se programarán sesiones extraordinarias por causas no imputables a la Consejería Jurídica.

#### Reglas de valoración y sistema de puntuación general

De acuerdo al artículo 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y a los numerales 28 al 32 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, se informa el Sistema de Puntuación General" y las "Reglas de Valoración" establecidas por el Comité Técnico de Profesionalización para el desarrollo de los concursos de puestos vacantes en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal:

#### Reglas de Valoración:

- La cantidad de Exámenes de Conocimientos será mínimo de 1 y máximo de 3.
   Es requisito indispensable aprobar esta evaluación a fin de estar en posibilidad de continuar en el concurso, en caso contrario, será motivo de descarte.
- 2. La Cantidad de Evaluaciones de Habilidades será mínimo de 1 y máximo de 3. Las herramientas que se utilizarán en esta etapa serán las establecidas por la Secretaría de la Función Pública disponibles en el Módulo Generador de Exámenes.
- 3. La calificación mínima aprobatoria para los Exámenes de Conocimientos será de 70 sobre una escala de 100 para todos los niveles.
- 4. Las Evaluaciones de Habilidades no serán motivo de descarte, sólo servirán de referencia en la Etapa de Decisión Final, sin embargo, la calificación obtenida será considerada en el Sistema de Puntaje General.
- En la Etapa de Entrevista, el Comité Técnico de Selección podrá auxiliarse de máximo 2 especialistas.
- **6.** El Número de Candidatos a Entrevistar, en una primera etapa será de cinco, si el universo de candidatos lo permite.
- 7. En caso de no contar al menos con un finalista de entre los candidatos entrevistados en la primer etapa, se continuarán entrevistando a tres siguientes candidatos de la orden de prelación, conforme a lo previsto en el artículo 36 del Reglamento.
- 8. El Puntaje Mínimo de Aptitud (Calificación definitiva), será de 70 sobre una escala de 100 puntos, sin decimales.
  Los resultados obtenidos por el candidato en todas las etapas integrarán el Puntaje Mínimo de Aptitud, el cual servirá para integrar el Orden de Prelación para la Etapa final "Decisión del Comité Técnico de Selección". Asimismo, los candidatos que

- obtengan el puntaje Mínimo de Aptitud establecido y que no sean seleccionados para ocupar el puesto vacante, se integrarán a la Reserva de Finalistas de la Rama de Cargo o Puesto correspondiente.
- 9. Los Comités Técnicos de Selección no podrán determinar Méritos Particulares.
- **10.** Los criterios que el Comité Técnico de Selección observará en la Etapa de Entrevistas serán los establecidos en el Método CERP: Contexto, situación o tarea; Estrategia o acción; Resultado y Participación.

#### Sistema de Puntuación General:

Etapas			Pues	tos		
		Enlace	Jefe de	Subdirector	Director	
			Departamento	de Area	de Area	
I. Revisión curricular		Filtro que realiza automáticamente la herramienta www.trabajaen.gob.mx.			Acreditación indispensable para participar en el concurso	
II. Exámenes de Conocimientos Técnicos y de Habilidades		30	30	30	30	Acreditación indispensable para continuar en el concurso
	Evaluación de habilidades	10	10	10	10	Referencial
III. Evaluación de Experiencia	Evaluación de experiencia	10	20	20	20	Referencial
y Valoración de Mérito de los candidatos	Valoración del mérito	20	10	10	10	Referencial
IV. Entrevista		30	30	30	30	Los aprobados se integrarán a la reserva de finalistas
V. Decisión		El candidato deberá obtener un Puntaje de Aptitud mínimo de 70 a fin de				
		ser consi	derado para esta	etapa.		

## Documentación requerida

Los candidatos deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto les envíe la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, al menos con dos días de anticipación, a través de la página "trabajaen":

- Acta de nacimiento
- Clave Unica de Registro de Población (CURP)
- En caso de ser extranjero, Formato FM3
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial del IFE, pasaporte o cédula profesional).
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa:
  - Si la plaza requiere un nivel de bachillerato, secundaria o carrera técnica se requiere presentar el certificado oficial donde se acredite dicho nivel, expedido por la institución donde lo cursó.
  - 2. En el caso de que el perfil requiera el nivel académico de terminado o pasante, será valido el historial académico con el 100% de créditos cubiertos, carta de pasante expedido y con sello de la Institución Educativa en la que cursaron los estudios.
  - 3. En los casos de que el perfil requiera de nivel titulado, deberá presentarse la cédula profesional, título profesional o carta/acta de aprobación del examen profesional expedida y con sello de la Institución Educativa en donde se cursaron los estudios.
  - 4. En caso de no contar con la licenciatura en el área de estudio establecida en el perfil de puesto, se aceptarán los títulos o grados de Maestría o Doctorado, siempre y cuando corresponda a las áreas de estudio y carreras especificadas en los requisitos de escolaridad de la convocatoria requeridas en el perfil del

puesto. La acreditación del grado se realizará a través de la cédula profesional, título profesional o carta y/o acta de aprobación de examen profesional expedida por la Institución Educativa.

- En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP.
- Cartilla Militar con Liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años).
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (será proporcionado por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal al momento de su revisión documental).
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario u análogo. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal u análogo, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable y deberá presentar en original y copia su contrato de finiquito. (El escrito será proporcionado por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal al momento de su revisión documental).
- Documento oficial que acredite la experiencia laboral en áreas y años solicitados en el perfil de puesto para el cual se concursa (Hojas de servicio, nombramientos, constancias y/o cartas de recomendación en hoja membretada de empleos anteriores y actual con domicilio y preferentemente con números telefónicos, constancias de percepciones, recibos de nómina del periodo especificado en el currículum vítae registrado).
- Impresión de la carátula de la cuenta personal de la página www.trabajaen.gob.mx.
- Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- Impresiones del currículum vítae registrado en la página de trabajaen, con el que se inscribieron al concurso de la plaza en la que participen.

La falta de cualquiera de estos documentos será motivo de descarte del concurso en forma inmediata, no obstante, haya acreditado las evaluaciones correspondientes.

Adicional a lo anterior, y con el propósito de que se aplique la etapa de Valoración de Experiencia y Mérito, el aspirante podrá presentar la siguiente documentación:

- Currículum vítae ampliado de acuerdo al formato publicado en la página institucional en la sección "Servicio Profesional de Carrera".
- Tratándose de servidores públicos de carrera deberán presentar copia de los resultados de las dos Evaluaciones de Desempeño Anual consecutivas e inmediatas a la fecha en que se registró en el concurso.
- Reconocimientos obtenidos por logros, actividades destacadas.
- Publicaciones en revistas, libros, artículos desarrollados.
- Constancias de participación en eventos de capacitación.
- Constancias de acreditación de diplomados, especialidades o estudios de posgrado.
- Constancia de certificación de capacidades, procesos emitidos por Instituciones u Organismos certificadores.
- Comprobante de participación en proyectos de investigación, consultorías, asesorías.

En el portal institucional www.cjef.gob.mx en la sección "Servicio Profesional de Carrera" se publicará los elementos a aplicar en la Etapa de Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito, así como las respectivas escalas de valoración, relación de documentos que servirán como evidencia.

Los documentos indicados y los comprobantes de los requisitos laborales establecidos en el perfil de los puestos son indispensables para continuar en el concurso, por lo que de faltar alguno será motivo de descarte del concurso.

La Consejería Jurídica podrá solicitar en cualquier etapa del concurso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en www.trabajaen.gob.mx y/o en el currículum vítae proporcionado por el candidato para fines de revisión y de cumplimiento de los requisitos. En caso de no acreditarse su

#### existencia o autenticidad se descartará al candidato del concurso o, en su caso, quedará sin efectos el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad alguna para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. El registro de los aspirantes en el concurso se realizará del 24 de febrero al 9 de marzo Registro de aspirantes y de 2010, a través de la página www.trabajaen.gob.mx que les asignará un folio para el revisión concurso al incorporar su información personal y profesional, sin que medie costo curricular alguno. Al momento en que se inscriba al concurso de la vacante de su interés, la página Trabajaen.gob.mx, asignará un segundo folio, una vez que acepte las bases del concurso, condiciones de uso y restricciones de registro, que servirá para formalizar su registro a éste y como medio de identificación durante el desarrollo del proceso con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes. El hecho de que le sea asignado un número de folio de participación al aspirante por el Portal Trabajaen, significa que acepta concursar de conformidad a lo estipulado en las presentes bases. La etapa de revisión curricular será efectuada a través del Portal Trabajaen en forma automática al momento de que el interesado se registre en el respectivo concurso del puesto vacante y su acreditación será indispensable para continuar en el proceso de selección de que se trate. Presentación de La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal comunicará a cada aspirante, a través de evaluaciones la página Trabajaen.gob.mx, al menos con dos días de anticipación la(s) fecha(s), hora y domicilio en que deberán presentarse para la aplicación de las diferentes etapas del concurso. En estas comunicaciones se especificará la duración aproximada para el desahogo de cada etapa. En casos de fuerza mayor, se establecerá comunicación a través del correo registrado por el candidato en la página trabajen.gob.mx La aplicación de los exámenes de conocimientos y evaluación de habilidades se llevarán a cabo en México, D.F., en la dirección que se especifique en el mensaje enviado con antelación. Es requisito indispensable que los aspirantes se presenten 15 minutos antes de la hora de inicio de las evaluaciones. Asimismo, deberán presentar una identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional o pasaporte), comprobante de inscripción a la CURP, y comprobante de número de folio para el concurso asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx. Publicación de Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de resultados www.trabajaen.gob.mx y los resultados del folio ganador se publicarán de igual forma en el portal de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal www.cjef.gob.mx en Servicio Profesional de Carrera. Temarios de Los Temarios de Estudio para los Exámenes de Conocimientos serán publicados en la estudio para la herramienta www.trabajaen.gob.mx y de igual forma se encontrarán disponibles en el presentación e portal www.cjef.gob.mx. evaluaciones Las guías para las evaluaciones de habilidades se podrán consultar en las páginas www.trabajaen.gob.mx (Documentos e información relevante) y en el portal www.cief.gob.mx en la sección "Servicio Profesional de Carrera". El Temario y la Bibliografía para presentar la evaluación "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP), podrá consultar en el portal www.trabajaen.gob.mx. De acuerdo al Oficio-Circulares Nos. SSFP/ICC/285/2007 del 6 de agosto del 2007 y Reactivación de SSFP/ICC/541/2007 del 24 de octubre de 2007, emitidos por la Dirección General de folios Ingreso, Capacitación y Certificación de la Secretaría de la Función Pública, la descartados en reactivación de folios solamente procederá cuando sea descartado algún folio por la etapa de causas no imputables al aspirante, por errores u omisiones del Sistema de información revisión o del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes curricular del Comité Técnico de Selección, en cuyos casos se dará a conocer a los aspirantes inscritos en el concurso el o los folios que sean reactivados y las causas que lo originaron para dar transparencia al concurso. Derivado de lo anterior, los puestos incluidos en esta convocatoria son sujetas a este proceso por lo cual el candidato que sea descartado por el Sistema Trabajaen en la etapa de revisión curricular, podrá solicitar a la Dirección de Desarrollo Humano y

Organización su reactivación de folio, siempre y cuando el descarte del folio sea originado por las causas antes expuestas.

Esta solicitud deberá entregarse dentro de los 3 días hábiles siguientes al cierre de la etapa de publicación y registro de aspirantes, en Palacio Nacional 1er. piso, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06020, con la siguiente documentación:

- Escrito dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en donde se mencionen las causas por las que el Sistema Trabajaen descartó su participación en el concurso.
- Justificación de por qué se considera que se deba reactivar su folio.
- Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo.
- Currículum vítae registrado en la página Trabajaen.gob.mx.
- Currículum vítae ampliado.
- Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.
- Indicar la dirección física y electrónica donde pueda recibir la respuesta a su petición, la cuál será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección de la Consejería Jurídica.

Una vez pasado el periodo establecido o en caso de que falte algún documento, no serán recibidas las peticiones de reactivación.

La reactivación de folios no será procedente cuando las causas de descarte sean por lo siguiente:

- 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante;
- 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;
- 3. La duplicidad de registros y la baja en sistema imputables al aspirante.

La Dirección de Desarrollo Humano y Organización analizará previamente la solicitud, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción, para determinar su procedencia y someterla a aprobación del Comité Técnico de Selección, quien será el responsable de determinar la aceptación del candidato en el concurso.

#### Revisión de resultados del examen de conocimientos

En casos de que algún candidato solicite revisión del examen de conocimientos, podrá presentar su solicitud por escrito en la Dirección de Desarrollo Humano y Organización en Palacio Nacional 1er. piso, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06020, o enviarla a través del correo electrónico a ingreso@cjef.gob.mx durante los tres días posteriores a la publicación de los resultados del examen de conocimientos. Esta revisión versará únicamente respecto a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación.

Una vez concluido el periodo establecido, no se aceptará solicitudes de revisión de examen de conocimientos.

## Vigencia de resultados de evaluaciones anteriores

Los resultados aprobatorios en las evaluaciones de habilidades (Capacidades Gerenciales) realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública (Módulo Generador de Exámenes) tendrán una vigencia de un año e iniciará a partir de la fecha en que se publiquen los resultados en la página Trabajaen. Estos serán considerados cuando correspondan a las mismas habilidades y/o capacidades requeridas en el perfil de puesto. En caso obtener resultados reprobatorios la vigencia de la calificación será de tres meses y de reprobar en una segunda o más ocasiones la vigencia será de seis meses.

En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas distintas al Módulo Generador de Exámenes que administra la Secretaría de la Función Pública, en otra dependencia del Sistema, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de la Consejería Jurídica, aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.

#### Validación de evaluaciones

En apego al Oficio-circular No. SSFP/413/095/2008 del 26 de febrero del 2008 emitido por la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación, a través del cual se

## con fines de certificación

hacen del conocimiento los criterios normativos para que los servidores públicos que deseen concursar y cuenten con sus capacidades certificadas, a través de CENEVAL, las hagan valer en el proceso de selección para puestos del mismo rango que el ocupado por el servidor público de que se trate.

Para tal efecto, una vez que cuente con el folio de participación asignado por la pagina www.trabajaen.gob.mx., el candidato deberá presentar su solicitud por escrito en la Dirección de Desarrollo Humano y Organización en Palacio Nacional 1er. piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06020, dirigido al Comité Técnico de Selección. Esta solicitud deberá entregarse a más tardar a los tres días siguientes al cierre de la Etapa de Registro de Aspirantes, anotando los números de folio de registro en el sistema trabajaen (folio largo) y el folio del concurso (folio corto), su RFC y CURP, así como los datos de localización y anexar copia de la identificación oficial e impresión de la pantalla del Sistema Rhnet de la sección "Consulta de Certificaciones".

- 1. La Dirección de Desarrollo Humano y Organización realizará un análisis previo de los documentos presentados y la someterá a aprobación del Comité Técnico de Selección, siempre y cuando se cumpla con los siguientes criterios:
  - La certificación de sus capacidades, corresponda al nivel de dominio y a la capacidad requerida para el concurso en que se encuentre participando.
  - La certificación se encuentre vigente.
  - Verificar la identidad del aspirante respecto del servidor público certificado.
- 2. El Comité Técnico de Selección, analizará la información, aprobará la solicitud y notificará por escrito a la Secretaría de la Función Pública su determinación de considerar los resultados de la certificación de las capacidades del aspirante, anexando las evidencias de los resultados aprobatorios presentadas por el aspirante.
- **3.** En caso de proceder, la Secretaría de la Función Pública incorporará a www.trabajaen.gob.mx los resultados del aspirante considerando lo siguiente:
  - Los resultados sólo se incorporan para efectos del concurso en que se haya solicitado y en el nivel de dominio certificado.
  - En caso de que el aspirante, cuente con evaluaciones vigentes derivadas de procesos de ingreso anteriores, esos resultados no podrán ser considerados en el proceso de certificación.
  - Los resultados que se incorporen, derivado de su certificación de capacidades, sólo serán vigentes para y durante el concurso en que se haya solicitado su consideración.
- 4. El aspirante, podrá visualizar en la página www.trabajaen.gob.mx sus resultados de certificación de capacidades, en el nivel de dominio certificado para el concurso de que se trate. Cuando la solicitud no sea procedente, la Consejería jurídica del Ejecutivo Federal lo notificará al aspirante a fin de que se presente a la respectiva aplicación de la evaluación.

Una vez concluido el periodo establecido, no se aceptará solicitudes de validación de evaluaciones con fines de certificación.

#### Declaración de concurso desierto

El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

- I. Porque ningún candidato se presente al concurso;
- Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
- **III.** Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.
- IV. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

## Fecha de alta del ganador

El Comité Técnico de Selección acordará en la Etapa VI: Decisión del Comité Técnico de Selección, la fecha de ingreso de candidato ganador y en la que surtirá efectos el

	respective nembramiente							
D	respectivo nombramiento.							
Reserva de	Los candidatos que sean entrevistados y que no sean seleccionados por el Comité							
finalistas	Técnico de Selección para ocupar el puesto vacante, pero que obtengan un Puntaje							
	Mínimo de Aptitud de 70, se integrarán a la reserva de finalistas de la rama de cargo o							
	puesto, con el fin de ocupar un puesto vacante del mismo rango o un puesto del rango							
	inmediato inferior, cuando éste sea homólogo o afín en perfil, a aquel por el que							
	inmediato inferior, cuando este sea homologo o afin en perfil, a aquel por el qui hubieren concursado. La permanencia en la reserva será de un año contado a							
	hubieren concursado. La permanencia en la reserva será de un año contado partir de la publicación de los resultados finales del concurso en la págir							
	www.trabajaen.gob.mx.							
Disposiciones	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el							
generales	concurso y los puestos vacantes.							
90	2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de							
	concluido el concurso.							
	3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como							
	consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la							
	presente convocatoria.							
	la Administración Pública Federal se sujetarán a la normatividad que determine la							
	SHCP que aplique al año de su retiro.							
	5. En los portales www.trabajen.gob.mx y el portal www.cjef.gob.mx en la sección							
	"Servicio Profesional de Carrera", podrán consultarse detalles sobre el concurso y							
	las plazas vacantes.							
	6. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera							
	titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presenta							
	la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no							
	puede permanecer activo en ambos puestos.							
	7. En caso de que el candidato seleccionado para ocupar el puesto vacante radique							
	fuera del Distrito Federal, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal no se hará							
	cargo del respectivo menaje de casa por lo que los gastos correspondientes							
	correrán a cargo de la persona interesada.							
	8. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el							
	Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables, informando a							
	los candidatos participantes a través de "trabajaen" o el portal www.cjef.gob.mx							
	la forma y tiempos para su resolución.							
	9. Los concursantes podrán presentar su inconformidad, ante el Area de Quejas del							
	Organo Interno de Control de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, ubicada							
	en Palacio Nacional 1er. piso, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.,							
	C.P. 06020, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de							
	Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.							
Resolución de	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen							
dudas	con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, podrán comunicarse a los							
	números telefónicos 01 (55) 36-88-44-27, 36-88-44-28 y 36-88-44 26, en un horario de							
	9:30 a 14:30 Hrs., así como al correo electrónico ingreso@cjef.gob.mx.							
<u> </u>	Totoo a 17.00 First, asi como ai coneo electronico ingreso etojet.gov.nix.							

México, D.F., a 24 de febrero de 2010. Los Comités Técnicos de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección

Tot acacido de los confines recinicos de ocieco

La Secretaria Técnica

Lic. Alcira de Jesús Vásquez Corral Rúbrica. Instituto Nacional de Antropología e Historia Los Comités Técnicos de Selección del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Organo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta 04/2010 a todos los interesados a participar en el concurso público y abierto para integrarse al Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, por el siguiente puesto:

Nombre de la Plaza	Cons. 293 Jefe de la Zona Arqueológica de Tula					
Número de vacantes	1 (UN	A)	Nivel adm	inistrativo		OA1
Percepción ordinaria		\$17,046.25 mensual bruta (Diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)				
Adscripción	Cent	ro INAH Hid	dalgo	Sede (radicaci		Hidalgo
Información adicional	Misión del puesto  Programar y coordinar la conservación de la zona arquación de la zona arqu				ntos establecidos por el	
	Objetivo del puesto	·				
Funciones principales	supervisa 2. Administr de la norr 3. Administr garantiza legales re 4. Solicitar a en la add zona ard Coordina 5. Efectuar venta de procedim 6. Elaborar operaciór 7. Ejercer la personal establecia 8. Controlar sometida Coordina otra área exposicio correspor 9. Implemer controles	ar su cumplicar los recurmatividad apar los recurmatividad apar los recursos a la Subdire quisición y queológica ción Nacior boletos de ientos estal informes, a de la zona a vigilancia de custos dos.  y dar segues a restaución Nacior del Institunes externadiente.	miento.  sos humanos a plicable.  cursos materia ado uso y cor  ección de Admi administración de acuerdo nal de Recursos es acceso y per plecidos. diagnósticos a y de los bienes de la zona a dia y de seg imiento a las e uración en las nal de Conservato involucrada as, informando s autoridades	asignados a la les asignado servación de los recurson los lines informes de ermisos, de a la reportes de la culturales que la culturales q	a zona a la acuero Centro rsos fine emient los ingacuerdo del esta superviacuerdo das de es del trimonio y/o quo el siste el sist	la zona arqueológica y arqueológica en términos a zona arqueológica y do con las disposiciones INAH, en su caso asistir ancieros asignados a la os establecidos en la gresos generados por la ocon la normatividad y ado de conservación y odia. Isando las acciones del ocon los lineamientos das piezas arqueológicas centro INAH o en la o Cultural o en cualquier le sean asignadas para s instancias del Instituto dema de seguridad y los de los bienes culturales
Perfil y	Académic	os Lic	enciatura o	Profesional		erecho, Administración,
requisitos		Co	ntaduría y/o Fi	nanzas. Titula	ado	

Laborales	Mínimo dos años de experiencia en las áreas de: Administración pública, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos y/o Derecho y Legislaciones Nacionales.
Habilidades	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo, en el nivel de
gerenciales	dominio requerido por el puesto.
Conocimientos	Conocimientos básicos del INAH
técnicos	2. Nociones Generales de la Administración Pública Federal
Idiomas	No indispensable.
Otros	Internet y Microsoft Office (Excel, Word, PowerPoint,
	Windows).

Nombre de la						Cons. 906
plaza	Delegado del Centro INAH Zacatecas					
Número de vacantes	1 (un	a)	Nivel admini	istrativo		NC3
Percepción ordinaria	(Cu		\$47,890.95 Me		os 95/1	00 M.N.)
Adscripción	Dir	ección Genera	al	Sede (radicaci		Zacatecas
Información adicional	Misión del puesto	las adecuada	Asegurar que las estrategias establecidas en el Centro INAH sean las adecuadas para que favorezcan la investigación y difusión del patrimonio cultural en la entidad federativa.			
	Objetivo del puesto	Fomentar el desarrollo de la investigación, conservació divulgación del patrimonio cultural, con el fin de satisf eficientemente las necesidades culturales del estado, así o ejercer la representación del Instituto en la entidad federativa.				fin de satisfacer I estado, así como
Funciones principales	<ol> <li>Proponer y hacer cumplir los proyectos y programas de trabajo autorizados par el Centro INAH, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y objetivo institucionales del INAH, en beneficio de sus usuarios, público en general y sus propios servidores públicos.</li> <li>Programar, dirigir y controlar en coordinación con la secretaría técnica, la proyectos de investigación científica relacionados con la arqueología, histor antropología y etnografía de la entidad estatal; así como con la conservación su patrimonio, de sus monumentos históricos, museos y difusión de su cultu conforme a las disposiciones normativas aplicables.</li> <li>Planear, implementar y controlar en coordinación con la Dirección de Segurida a Museos un sistema de seguridad y vigilancia que garantice la integridad físi del personal y visitantes que acuden a los museos y zonas arqueológica</li> </ol>					s metas y objetivos lico en general y de cretaría técnica, los rqueología, historia, n la conservación de fusión de su cultura, ección de Seguridad e la integridad física onas arqueológicas,
bibliotecas, oficinas e instalaciones de de los acervos culturales y monumer custodia del Instituto en la entidad fede  4. Dirigir las acciones encaminadas a vigilar y custodiar en los términos Monumentos y Zonas Arqueológicos,				os históricos rativa. ecuperar, res establecidos	mueble catar, p	es e inmuebles bajo proteger, rehabilitar, Ley Federal sobre

- los respectivos monumentos inmuebles y zonas, así como los bienes muebles asociados a ellos.
- 5. Controlar en el ámbito de su competencia territorial, las acciones de exploración y excavación así como los estudios que realicen otras instituciones nacionales o extranjeras, siempre que hayan sido aprobadas por el Consejo de Arqueología y autorizados por la secretaría técnica.
- **6.** Solicitar en los casos que se requiera, el apoyo de las autoridades federales, estatales y municipales, a fin de procurar la protección del patrimonio cultural arqueológico, histórico y paleontológico.
- 7. Dirigir y apoyar la investigación, recuperación y protección de las tradiciones de las historias orales y los usos que permitan identificar la capacidad creadora y la sensibilidad de los pueblos y grupos sociales de la entidad.
- 8. Otorgar las licencias de obras o permisos de restauración y conservación de los monumentos arqueológicos e históricos que efectúen las autoridades estatales y municipales de la entidad, de acuerdo con la norma vigente.
- 9. Celebrar acuerdos de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, tendientes a la mejor protección y conservación del patrimonio histórico, arqueológico y paleontológico de la nación y del carácter típico y tradicional de las ciudades y poblaciones.
- 10. Cumplir y hacer cumplir los convenios y acuerdos de colaboración y coordinación que se suscriben con autoridades y organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, tendientes a la protección y conservación del patrimonio histórico, arqueológico y paleontológico de la entidad.
- **11.** Promover la formación de organizaciones sociales y asociaciones civiles a fin de que con su colaboración se efectúen acciones conjuntas de protección al patrimonio cultural de la región.
- **12.** Atender las denuncias de robo, saqueo y destrucción, o cualquier otro ilícito que se cometa a los bienes muebles e inmuebles del Instituto, en contribución de la recuperación y protección del patrimonio cultural de la región.
- **13.** Coordinar las actividades del calendario de eventos culturales aprobados por la Dirección General del INAH, y dirigir los proyectos de difusión y divulgación a los usuarios, público en general y a sus propios servidores públicos.
- 14. Verificar la implementación, registro público y control de las zonas y monumentos arqueológicos e históricos, así como de los restos paleontológicos de la entidad federativa.
- **15.** Establecer, organizar, mantener, administrar y desarrollar los museos, archivos y bibliotecas especializados de la entidad, para conducir a la comunidad a una reflexión explicativa del pasado.
- 16. Coadyuvar con la secretaría técnica y coordinaciones nacionales correspondientes en la formulación y difusión del catálogo del patrimonio arqueológico, histórico y cultural de la entidad, tanto los que son custodiados por el Instituto, como de los que pertenecen a particulares.
- 17. Impulsar la formación de consejos consultivos estatales para la protección y conservación del patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico, conformados por instancias estatales y municipales, así como por representantes de organizaciones sociales, académicas y culturales que se interesen en la defensa de dicho patrimonio; formar parte del mismo y presidirlo cuando así se requiera.
- **18.** Promover conjuntamente con los gobiernos de los estados y los municipios, la elaboración de manuales y cartillas de protección del patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico, que se adecuen con los lineamientos nacionales de conservación y restauración y a las condiciones concretas del estado y del municipio.
- 19. Publicar conjuntamente con la coordinación nacional de difusión, obras relacionadas con la historia y cultura del estado y participar en la difusión y divulgación de los bienes y valores que constituyen el acervo cultural de

	la nación.					
		ar, vigilar y evaluar, de acuerdo con la norma vigente, los oración y estudio que realicen en territorio estatal, misiones ras.				
	las políticas, lir administrativas c de control e inforn	ar el programa operativo del centro INAH, de conformidad con neamientos y procedimientos que fijen las unidades entrales del INAH, manteniendo un adecuado sistema nación en materia de obtención, manejo, registro y control de , financieros, materiales y tecnológicos.				
	22. Diseñar mecanismos de control administrativo y de seguridad de los bienes del Centro INAH y áreas dependientes, a fin de actualizar el inventario y los resguardos correspondientes.					
	nacional de centro	s funciones que las disposiciones legales, la coordinación cos lan y la Dirección General del Instituto le confieran, así como cicio de su cargo deberá desempeñar.				
	Licenciatura o Profesional Titulado					
Perfil y requisitos	Laborales	Mínimo cuatro años de experiencia en las áreas de: Organización y Dirección de empresas, Administración Pública y/o Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos.				
	Evaluación de habilidades	Liderazgo y Negociación, en el nivel de dominio requerido por el puesto.				
	Conocimientos técnicos	Experiencia en conservación y restauración, antropología.				
		<ol><li>Conocimientos en administración de recursos humanos en los centros INAH.</li></ol>				
		Planeación y evaluación de las actividades relacionad en los centros INAH				
	Idiomas	No indispensable.				
	Otros	Internet y Microsoft Office (Excel, Word, PowerPoint, Windows).				

Nombre de la					Cons. 838
plaza	Titula	r del Museo Regional Pala	cio de Cántor	1	
Número de vacantes	1 (una)	Nivel administra	itivo		OC2
Percepción ordinaria	\$25,254.80 mensual bruta (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)				
Adscripción	Centro INA	Sede (radicaci		Yucatán	

Información adicional	Misión del puesto	Realizar las estrategias adecuadas que ayuden al mantenimiento de los museos nacionales y fomentar la promoción cultural en cada uno de ellos.
	Objetivo del puesto	Garantizar que el museo cumpla con sus objetivos y funciones institucionales, respetando la normatividad establecida, mediante la aplicación de técnicas y modelos adecuados de planeación, organización, dirección y control, atendiendo directamente los proyectos de difusión, comunicación educativa, promoción cultural, seguridad y protección y resguardo de bienes culturales.
Funciones principales	comunicación ed evaluar e informa	planes, programas y proyectos específicos de difusión, lucativa y de administración, así como coordinar, ejecutar, r sobre los mismos.
		oyecto museológico como fundamento para elaboración de ión de imagen institucional y operación del museo.
	3. Dirigir la realizaci con los titulares d	ón de los proyectos técnicos anuales del museo, en conjunto e las áreas.
	4. Dirigir la adminis tecnológicos asign	stración de los recursos humanos, financieros, materiales y nados al museo.
	5. Dirigir la ejecucio las áreas.	ón de las tareas cotidianas del museo con los titulares de
	<b>6.</b> Presidir reunione del museo.	es periódicas de seguimiento y evaluación con el personal
		ión de proyectos y operación cotidiana del museo, en conjunto e cada área, definiendo medidas de corrección y mejora.
	8. Elaborar y remitir la institución.	los informes de trabajo requeridos por las áreas centrales de
		museo y al INAH ante instancias gubernamentales, ganizaciones civiles y público que visita el museo.
Perfil y requisitos	Requisito de escolaridad	Licenciatura o Profesional Terminado o Pasante: Mercadotecnia y Comercio; Administración, Relaciones Internacionales, Artes y/o Comunicación.
	Requisitos de experiencia	Mínimo cuatro años de experiencia en las áreas de: Historia general, Ciencias Auxiliares de la Historia, Relaciones Internacionales, Grupos Sociales, Museología, y/o Museografía.
	Evaluación de habilidades:	Habilidades de Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo, en el nivel de dominio requerido por el puesto.
	Conocimientos técnicos	<ol> <li>Conocimientos básicos del INAH</li> <li>Nociones Generales de la Administración Pública Federal</li> </ol>
	Idiomas	No indispensable
	Otros	Disponibilidad para viajar. No requerido
Nombre de la		Cons. 990

plaza	Subdirector Técnico				
Número de vacantes	1 (UNA)		Nivel administrativo	OC2	
Percepción ordinaria	\$25,254.80 mensual bruta (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)				
	(veiit	icirico iiii	Tuoscientos cincuenta y cu	atio pesos 60/100 W.N.)	
Adscripción	Museo Nacion Cultura		Sede (radicación	) México, Distrito Federal	
Información adicional			la dirección en el desarrol objetivos institucionales.	lo de planes y programas para el	
	puesto				
Funciones principales	específicos otras, así	<ol> <li>Asistir a la dirección en el desarrollo de los planes, programas y proyectos específicos de difusión, museografía, comunicación educativa, investigación y otras, así como realizar labores de coordinación, ejecución, evaluación e información sobre los mismos.</li> </ol>			
	2. Participar en la formulación del proyecto museológico como fundamento para la elaboración de proyectos, definición de imagen institucional y operación del museo.				
	3. Coordinar la realización del proyecto anual y las tareas cotidianas del museo, en conjunto con el director y con los titulares de las áreas.				
	4. Realizar la evaluación periódica de la ejecución de proyectos y operación cotidiana del museo, en conjunto con el director, los titulares de cada área y el personal del museo.				
	5. Elaborar y remitir los informes de trabajo requeridos por las áreas centrales de la institución.				
	civiles, and	En ausencia del director, ejercer su representación ante organismos públicos y civiles, ante el personal del museo o personas de la sociedad civil en lo individual.			
	7. Realizar gestiones necesarias para el museo ante el INAH y CONACULTA, así como frente a otras instancias gubernamentales u organismos civiles.				
	8. Coordinar e	el sistema	a informático del museo, ap	licado a las labores técnicas.	
	9. Asistir a la dirección del museo en la definición y ejecución de los mecanismos de organización laboral y capacitación, normas y procedimientos al interior del museo, así como en la aplicación de aquéllos de carácter institucional				
Perfil y requisitos	Académico	C		en: Derecho, Filosofía, Historia, istración Pública, Administración o Pasante.	
	Laborales	C R d	Consultaría en Mejora de Pr Recursos Humanos, Evalua	experiencia en las áreas de: locesos, Dirección y Desarrollo de ción, Administración de Proyectos ninistración Pública, Antropología	
	Evaluación (	de C	Prientación a Resultados y	Trabajo en Equipo en el nivel de	

habilidades	dominio requerido por el puesto.		
Conocimientos técnicos	<ol> <li>Conocimientos Básicos del INAH</li> <li>Conocimientos Básicos de Administración Pública</li> </ol>		
Idiomas	No indispensable.		
Otros	Internet y Microsoft Office (Excel, Word, PowerPoint, Windows).		

	Bases de participación
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego de los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y a los Lineamientos de la Operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008.
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. En cumplimiento con el artículo 21 de la LSPC se deberá acreditar los siguientes requisitos legales:
	<ul> <li>Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;</li> <li>No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;</li> <li>Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y</li> <li>No estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</li> </ul>
	En el caso de servidores públicos que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto con lo dispuesto en la normatividad aplicable emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Etapas del	De acuerdo con el artículo 34 del RLSPC el procedimiento de selección de los
proceso de	aspirantes comprenderá las siguientes etapas:
selección,	I. Revisión curricular;
Sistema de	II. Exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades;
puntuación	III. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito;
general, Reglas	IV. Entrevistas, y
de valoración	V. Determinación"
general y criterios	
de evaluación	* Etapa I. Revisión Curricular
	Con fundamento en el numeral 21 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.
	Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de

registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.

Se aceptará el grado de Maestría en las áreas académicas definidas por el Comité Técnico de Profesionalización para acreditar el cumplimiento de requisito de escolaridad establecido en el perfil del puesto.

#### \* Etapa II. Exámenes de conocimientos y evaluación de habilidades

El Comité Técnico de Profesionalización de este Instituto en su cuarta sesión del 26 de marzo de 2009 autorizó como reglas de valoración general, entre otras, que:

La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), debe ser igual o superior a 70 en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte, en caso de tener un puntaje inferior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos.

El resultado obtenido en las evaluaciones de habilidades gerenciales no implica descarte de los candidatos; sin embargo, estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de los candidatos que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General, es decir, se les otorgará un puntaje y en caso de calificaciones bajas podría afectar al candidato en su puntuación final.

#### \* Etapa III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito

En esta etapa el área del Servicio Profesional de Carrera con base en la revisión y análisis de los documentos que presenten los candidatos evaluará la experiencia y el mérito. Los resultados obtenidos serán considerados en el Sistema de Puntuación General, sin implicar el descarte de los candidatos.

Para conocer la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, favor de consultar el portal de www.spc.gob.mx, dando clic en la liga de Red de Ingreso.

#### Aptitud para el Servicio Público: Cultura de Legalidad

La Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, de acuerdo con el numeral 13 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso y en coordinación con las dependencias, acordó que para cumplir con el requisito previsto en la fracción III del Art. 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se aplicará una herramienta de evaluación denominada "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de Legalidad" que estará disponible a partir del 18 de mayo de 2009, para su uso en los procedimientos de selección, misma que abordará, entre otros, temas relativos a la cultura de la legalidad en el servicio público.

#### \* Etapa IV. Entrevista

La etapa de entrevistas tiene la finalidad de que el Comité Técnico de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los candidatos. El resultado obtenido en esta etapa será considerado en el Sistema de Puntuación General, y no implica el descarte de los candidatos. El Area del Servicio Profesional de Carrera programará las entrevistas y convocará a través de TrabajaEn conforme al orden de prelación a los candidatos con los tres primeros promedios y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas.

Por lo anterior, el Comité Técnico de Profesionalización de este Instituto en su cuarta sesión del 26 de marzo de 2009, determinó que el número de candidatos a entrevistar, siendo éste de tres si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del Reglamento fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos.

En caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya

entrevistados "en la primera terna", conforme a lo previsto en el artículo 36 del Reglamento, se continuarán entrevistando a un mínimo de tres participantes, y así sucesivamente.

#### \* Etapa V. Determinación

En esta etapa el Comité Técnico de Selección (de acuerdo con el numeral 70 de los Lineamientos de Ingreso) resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

- **a)** Ganador del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor calificación definitiva, y
- **b)** Al finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador señalado en el inciso anterior: i) Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o j) No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o

#### c) Desierto el concurso.

Se considerarán finalistas a los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud (que es el resultado obtenido para ser considerado finalista y apto para ocupar el puesto sujeto a concurso; obtenido de la suma de las etapas II, III y IV del Sistema de Puntuación General), el cual deberá ser igual o superior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos.

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo con las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo	
Publicación de Convocatoria	24 de febrero de 2010	
Registro de Aspirantes	Del 24 de febrero al 10 de marzo de 2010	
Revisión Curricular	Del 24 de febrero al 10 de marzo de 2010	
* Evaluación de Conocimientos	Del 16 al 19 de marzo de 2010	
* Evaluación de Habilidades	Del 24 al 31 de marzo de 2010	
* Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	Del 1 al 7 de abril 2010	
*Cotejo y/o Revisión Documental	Del 1 al 7 de abril 2010	
* Evaluación de la Aptitud	Del 24 al 31 de marzo de 2010	
** Entrevista con el Comité Técnico de Selección	Del 12 al 15 de abril de 2010	
Determinación	Del 12 al 15 de abril de 2010	
***Fecha de Ingreso	16 de abril de 2010	

\*Nota 1: Es importante señalar que el cumplimiento de las fechas señaladas, estarán sujetas a cambio, previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx, siendo lo anterior en razón al número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, de la agenda de trabajo de cada miembro del Comité Técnico de Selección, de la disponibilidad de los Centros de Evaluación de este Instituto, de la logística respectiva y del funcionamiento del Sistema RH-Net; precisando que para efecto de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán necesariamente aprobar las evaluaciones precedentes.

La acreditación de la etapa de revisión curricular, será indispensable para continuar

en el proceso de selección de que se trate.

\*\*Nota 2: Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista. El Comité Técnico de Selección entrevistará únicamente a los tres mejores resultados de acuerdo con el orden de prelación.

#### Publicación y vigencia de resultados

En atención al oficio circular número SSFP/USPRH/408/007/2005 de fecha 28 de febrero de 2005, emitido por el Titular de la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, que dice: "Tratándose de los resultados de las capacidades técnicas, éstos igualmente tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad técnica de que se trate".

Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Lic. Javier Flores Luna, Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección.

El escrito en mención deberá ser enviado a la Coordinación Nacional de Recursos Humanos en la siguiente dirección: Insurgentes Sur No. 421, primer piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

## Documentación requerida

Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo documental:

- 1. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- **3.** Currículum Vítae actualizado de TrabajaEn, detallando los años de antigüedad en cada puesto y breve descripción de las actividades desempeñadas.
- 4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Sólo se aceptará título profesional, cédula profesional o en su defecto la autorización provisional para ejercer la profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos académicos el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite; de igual manera en caso de que el perfil solicite bachillerato o secundaria, presente el certificado correspondiente. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- **5.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- 6. Cartilla militar liberada (Hombres menores de 40 años).
- **7.** Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (se entregará el día de la revisión y/o cotejo documental).
- 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable (se entregará el día de la revisión y/o cotejo documental).
- **9.** Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurse y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en Trabajaen, se deberán presentar hojas únicas de servicios, constancias de empleos en hoja membretada, contratos, alta o baja al ISSSTE o al IMSS, talones de pago, según sea el caso, etc.
- **10.** Para realizar la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, los candidatos deberán presentar evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público o privado.
- 11. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera

en la APF y al numeral 14 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, para que un servidor público de carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la LSPC, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que el candidato se registre en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los servidores públicos de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen.

Las personas que participen en los concursos de ingreso deberán poseer y exhibir las constancias originales con las que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto registrado en el Catálogo y en la presente convocatoria.

El INAH se reserva el derecho de solicitar y/o investigar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección del INAH, a través de su Secretario Técnico.

Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, será procedente continuar con el proceso ya que son necesarios para justificar la designación, por lo que el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) está facultado para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto.

#### **Temarios**

Las guías para las evaluaciones de habilidades gerenciales se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica www.ceneval.edu.mx/guias-sfp. Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos técnicos se encontrará a su disposición en la página electrónica del Instituto Nacional de Antropología e Historia www.INAH.gob.mx (Menú dinámico SPC.- Plazas vacantes en concurso.-Identificar número de Convocatoria 04/2010.- Archivo del temario), a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

El banco de reactivos de la evaluación de "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de Legalidad", el temario y la bibliografía respectivos fueron desarrollados con base en: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Penal Federal, Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y Oficio Circular por el que se da a conocer el Código de Etica de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

El temario y la bibliografía relativos a dicho examen estarán disponibles en el portal www.trabajaen.gob.mx.

## Declaración de concurso desierto

Con base en el artículo 40 del RLSPC, el Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

- I. Porque ningún candidato se presente al concurso;
- Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
- III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

Si el concurso se declara desierto, el puesto vacante no podrá ser ocupado mediante el procedimiento establecido en el artículo 34 de la Ley, procediéndose a emitirlo en una nueva convocatoria.

El Instituto Nacional de Antropología e Historiahttp://www.inah.gob.mx/, comunicará, con al menos dos días de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen.

Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.

## Reserva de aspirantes

Conforme al artículo 36 del RLSPC, los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (70) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.

Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de este Instituto, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.

El Art. 36 penúltimo párrafo del Reglamento de la LSPC, menciona que "para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma". Por lo que el orden de cita a entrevista lo determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de su inscripción al concurso.

## Disposiciones generales

En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.

- Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables.
- Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- 3. Los concursantes podrán presentar su inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en el INAH, ubicado en el tercer piso de la calle de Insurgentes Sur No. 421, colonia Hipódromo, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
- 4. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- **5.** Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección del Instituto Nacional de Antropología e Historia conforme a las disposiciones aplicables.

## Resolución de dudas

A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen en relación con los puestos y el proceso del presente concurso, se les atenderá en la calle de Insurgentes Sur No. 421, primer piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en el teléfono: 40 40 43 00, Ext. 417432, 417433 y 41734, de lunes a viernes de 11:00 a 15:00 y 16:30 a 18:00 horas, o en el correo electrónico asgard\_torres@INAH.gob.mx.

México, D.F., a 24 de febrero de 2010.

Sistema del Servicio Profesional de Carrera
en el Instituto Nacional de Antropología e Historia

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

Lic. Francisco Javier Flores Luna Rúbrica.

# SEXTA SECCION CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 03-2010

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta dirigida a todo interesado que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera en las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1 Nombre del	Director de Apoyos para la Producción Agrícola			
puesto				
Código de puesto	08-311-1-CFMB002-0000107-E-C-C			
Grupo, grado y nivel	MB02		Número de vacantes	1
Remuneración	\$65,671.18 (sesenta	a y cinco mil se	eiscientos setenta y un	pesos 18/100 M.N.)
mensual bruta				
Adscripción	Dirección General de \		Sede (radicación)	Distrito Federal
	Desarrollo Tecno			
Funciones principales			ormalización de produ	
			cionamiento de prod	
			ionales e internacionale	
			origen de productos aç	
			legal de productos sim	
			bases de datos de	
			in de contar con inforn	nación que permita la
	toma de decisione			
			de los beneficios de las	marcas colectivas de
			los sistemas producto.	
			grama de marcas cole	ctivas a desarrollar de
	los diferentes siste			
			de los procesos y	gestiones para la
	oficialización de la			aglización de incumes
		Coadyuvar con las instancias responsables de la normalización de insumos		
		de nutrición vegetal en el diseño de esquemas de control para el		
		cumplimiento de la normativa. Asegurar el cumplimiento de la normalización en los insumos de nutrició		
		vegetal para los solicitan su comercialización en el mercado nacional, para garantizar su calidad y efectividad.		
		Coordinar esquemas de supervisión y verificación del cumplimiento de la		
		normativa en los insumos de nutrición vegetal comercializados en el país.		
			l codex alimentarius	
			proponer y/o defen	
	de productos agríc			doi la monnanzación
			mitan fortalecer los	procedimientos de
	•	le productos		nte las instancias
			acceso de productos a	agrícolas nacionales a
	los mercados inte		·	3
	12. Coordinar la supe	rvisión y segu	imiento de la continuida	ad en el cumplimiento
			agrícolas certificados.	
	13. Asegurar que los	esquemas de	e verificación, supervis	ión y seguimiento de
	programas, estrat	egias y accior	nes a cargo de la direc	ción general permitan
			limiento de la normativ	
			de control interno de	
	permitan el cumpl	imiento de la	normativa en los proce	dimientos, procesos y
	acciones que insti	umente la dire	ección general, así com	o para la atención ágil
	y expedita de los ¡			
			ción de indicadores	
			a cargo de la dirección	
	el cumplimiento de	e los objetivos	y metas comprometido	S.

Perfil que deberán cubrir los aspirantes	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Titulado			
(con base en el catálogo de		Carreras genéricas: Desarrollo Agropecuario, Economía Ingeniería, Agronomía, Administración.		
TrabajāEn)	Requisitos de experiencia:	Mínimo <b>6 años</b> de Experiencia en: Area de Experiencia Requerida: Economía Sectorial, Derecho y Legislación Nacionales, Administración Pública, Agronomía.		
	Evaluación de habilidades:	Liderazgo     Visión estratégica		
	Conocimientos	Planeación y Fomento Agropecuario Pesquero y Agrícola, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.		
	Idiomas	No		

	1.0			
2 Nombre del puesto	Jefe de Distrito de Desarrollo Rural			
Código de puesto	08-133-1-CFNA001-0000117-E-C-F			
Grupo, grado y nivel	NA01 Número de vacantes 1			
Remuneración	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N)			
mensual bruta				
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA   Sede (radicación)   Hidalgo			
_	en Hidalgo			
Funciones principales	<ol> <li>Coordinar el otorgamiento de los apoyos e insumos y servicios agropecuarios contemplados en los programas sustantivos de la secretaría, vigilando su cumplimiento en apego a las correspondientes reglas de operación.</li> <li>Establecer patrones y programas de cultivo para el distrito e instrumentar prácticas agrícolas de integración y actualización del inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios agroindustriales y de obras de</li> </ol>			
	<ul> <li>infraestructura, así como de información estadística y sistema de producción con el propósito de aprovechar en forma óptima los recursos de la región.</li> <li>3. Coordinar los programas de sanidad, protección, conservación y fomento de los recursos agropecuarios, agroindustriales, acuícola, de pesca y artesanales, así como los de coordinación interinstitucional de contingencias con la finalidad de impulsar el desarrollo rural sustentable de la región.</li> </ul>			
	4. Impulsar y gestionar el registro de asociaciones y organizaciones de productores agrícolas, pecuarios y pesqueros de la región, para fomentar entre ellas los programas federales y estatales que promuevan el desarrollo rural y económico del distrito.			
	5. Realizar y promover la elaboración de estudios y transferencia de tecnología, con el propósito de impulsar la modernización de la actividad agropecuaria, agraindustrial y pesquera entre los productores del distrito.			
	<ul> <li>agroindustrial y pesquera entre los productores del distrito.</li> <li>Difundir en el distrito investigaciones y tecnologías agropecuarias para la prevención y combate de plagas y enfermedades, producción de forrajes, áreas de apacentamiento y aprovechamiento masivo de esquilmos y subproductos agroindustriales, normas fitozoosanitarias para el comercio, oferta y demanda nacional e internacional de granos, oleaginosas y otros productos agropecuarios, con el propósito de que éstos se apliquen, utilicen y observen en la región.</li> <li>Difundir y supervisar la aplicación de los ordenamientos legales, así como las disposiciones técnico operativas en materia de sanidad agrícola, para mejorar las condiciones sanitarias de los productos agrícolas de la región.</li> </ul>			
	<b>8.</b> Supervisar la promoción e integración de los comités regionales y juntas locales de sanidad, así como supervisar y evaluar su operación, con la finalidad de que se realicen acciones conjuntas para la prevención, combate, control y erradicación de plagas y enfermedades.			
	<b>9.</b> Coordinar la organización y operación de los servicios técnicos especializados, en sanidad y asistencia técnica privada a productores agropecuarios, con el propósito de que éstos sean otorgados de manera profesional y oportuna.			
	10. Participar y promover la integración de comités directivos, técnicos, de control y vigilancia, de sistemas producto del sector agropecuario, que de conformidad a la Ley de Desarrollo Rural y demás disposiciones reglamentarias vigentes, se deben constituir a fin de atender en forma interdisciplinaria e interinstitucional la problemática agropecuaria de la región.			

	<ul> <li>11. Impulsar campañas de sanidad, así como la asesoría y capacitación a productores, para la prevención y combate de plagas y enfermedades de vegetales y animales, con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna.</li> <li>12. Expedir certificados fito y zoosanitarios para la transportación y exportación de animales, vegetales y productos y subproductos de naturaleza animal y vegetal en cumplimiento a disposiciones normativas para la prevención de enfermedades y garantía de sanidad para el consumo.</li> </ul>		
Perfil que deberán	Requisitos de Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional		
cubrir los aspirantes (con base en el	escolaridad:	Grado de Avance: Titulado Carreras genéricas: Agronomía, Biología, Desarrollo	
catálogo de		Agropecuario, Derecho, Economía, Ingeniería, Ciencias	
TrabajaEn)		Sociales, Veterinaria y Zootecnia, Ciencias Políticas y	
	Administración Pública.		
	Requisitos de Mínimo 4 años de Experiencia en:		
	experiencia: Area de Experiencia Requerida: Agronomía, Producción		
	Animal, Peces y Fauna Silvestre, Ciencias Veterinarias,		
	Grupos Sociales, Estadística, Administración Pública.		
	Evaluación de habilidades: 1. Orientación a Resultados 2. Trabaio en Equipo		
	habilidades:2. Trabajo en EquipoConocimientosEsquemas de Operación por Sistema de Productos		
	Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para el		
		Desarrollo Rural. Nociones Generales de la	
		Administración Pública Federal.	
	Idiomas	No	

3 Nombre del	Jefe del Programa de Fomento Agrícola			
puesto				
Código de puesto	08-134-1-CF33075-0000176-E-C-F			
Grupo, grado y nivel	NA01 <b>Número de vacantes</b> 1			
Remuneración	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N)			
mensual bruta				
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA Sede (radicación)  en Jalisco  Jalisco			
Funciones principales				
	11. Estudiar y proponer las técnicas que permitan incrementar los niveles de fertilidad de los terrenos de cultivo, mediante la aplicación de materias orgánicas, así como la recuperación de áreas degradadas.			

	<ol> <li>12. Establecer los procedimientos y lineamientos técnicos para la formulación de los estudios de caracterización agroclimatológica para las áreas de temporal y proponer los sistemas y prácticas agroquímicas adecuadas para el mejor aprovechamiento del agua de lluvia.</li> <li>13. Validar la información estadística agrícola que se genera en la delegación, para efectos de integración del diagnóstico y pronóstico de las actividades de la región, así como proponer acciones conjuntas para solucionar en su caso la problemática detectada.</li> <li>14. Establecer la supervisión y evaluación del programa "alianza para el campo" de los proyectos derivados de los convenios celebrados con el gobierno estatal y los productores, asegurándose de la adecuada aplicación de los recursos conforme a los lineamientos establecidos para los efectos.</li> <li>15. Elaborar estudios y proyectos de costo de producción e implantación de programas para la adecuada explotación de diversas especies agrícolas en la región.</li> </ol>			
Perfil que deberán cubrir los aspirantes	Requisitos de escolaridad:	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Titulado		
(con base en el	escolaridad.	Carreras genéricas: Veterinaria y Zootecnia, Agronomía,		
catálogo de		Desarrollo Agropecuario.		
TrabajaEn)	Requisitos de	Mínimo 4 años de Experiencia en:		
	experiencia:	Area de Experiencia Requerida: Agronomía,		
		Agroquímica, Biología Vegetal (Botánica), Ciencias del Suelo (Edafología), Horticultura, Economía Sectorial,		
		Estadística, Ciencias Veterinarias.		
	Evaluación de	Orientación a Resultados		
	habilidades:			
	Conocimientos	Financiamiento en el Sector Rural, Esquemas de		
		Operación por Sistema de Productos Agrícolas y		
		Pecuarios, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.		
	Idiomas	No		
<u> </u>	luivillas	INU		

4 Nombre del	lefe de Distrito de	Desarrollo Rural (Magda	alena)
puesto	dere de Distille de Desarrollo Narai (Magdaleria)		
	08-146-1-CF33076-0000108-E-C-F		
Código de puesto			
Grupo, grado y nivel	NA01	Número de vacantes	70/400 MANN
Remuneración	\$25,254.76 (veinticinco mil dosc	entos cincuenta y cuatro	pesos 76/100 M.N)
mensual bruta		1	_
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA	Sede (radicación)	Sonora
	en Sonora		
Funciones principales	1. Coordinar el otorgamiento de		
	contemplados en los progran		
	cumplimiento en apego a las o	orrespondientes reglas d	e operación.
	2. Establecer patrones y progra	mas de cultivo para el o	distrito e instrumentar
	prácticas agrícolas de integ	ación y actualización o	del inventario de los
	recursos naturales, agrícolas	, pecuarios, agroindustr	riales y de obras de
	infraestructura, así como de ir	formación estadística y s	sistema de producción
	con el propósito de aprovecha	en forma óptima los rec	ursos de la región.
	3. Coordinar los programas de s		
	los recursos agropecuarios, agroindustriales, acuícola, de pesca y artesanales, así como los de coordinación interinstitucional de contingencias		
	con la finalidad de impulsar el desarrollo rural sustentable del distrito.		
	4. Impulsar y gestionar el registro de asociaciones y organizaciones de		
	productores agrícolas, pecuarios y pesqueros de la región, para fomentar		
	entre ellas los programas fede		
	rural y económico del distrito.	raies y estatales que pri	omaevan ei desamono
	<b>5.</b> Realizar y promover la elabora	ción de estudios y transf	erencia de tecnología
	con el propósito de impulsar l		
	agroindustrial y pesquera entre		
	prevención y combate de pla		
	áreas de apacentamiento y		
	subproductos agroindustriales		
	oferta y demanda nacional e		
	productos agropecuarios, con	ei proposito de que esta	is se apiiquen, utilicen
	y observen en la región.		

	con los servicios propósito de optim austeridad y trans 8. Coordinar la or especializados, e agropecuarios cor profesional y opor 9. Participar y promo control y vigilanci conformidad a la reglamentarias viginterdisciplinaria región.  10. Impulsar campaña productores, para vegetales y anima y atención oportur 11. Expedir certificado de animales, vegevegetal en cumpli	Impulsar campañas de sanidad, así como de asesoría y capacitación a productores, para la prevención y combate de plagas y enfermedades de vegetales y animales con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna.  Expedir certificados fito y zoosanitarios para la transportación y exportación de animales, vegetales, productos y subproductos de naturaleza animal o vegetal en cumplimiento a disposiciones normativas para la prevención de enfermedades y garantía de su sanidad para el consumo.	
Perfil que deberán cubrir los aspirantes	Requisitos de escolaridad:	Nivel de Estudios: Bachillerato Técnico o Especializado Grado de Avance: Titulado	
(con base en el	escolaridad.	Carreras genéricas: Agronomía, Desarrollo	
catálogo de		Agropecuario, Veterinaria y Zootecnia.	
TrabajaEn)	Requisitos de	Mínimo 4 años de Experiencia en:	
	experiencia:	Area de Experiencia Requerida: Producción Animal, Grupos Sociales, Estadística, Agronomía.	
	Evaluación de	Orientación a Resultados	
	habilidades:	2. Trabajo en equipo	
	Conocimientos	Esquemas de Operación por Sistema de Productos	
		Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural. Nociones Generales de la	
		Desarrollo Rural, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.	
	Idiomas	No	

	T			
5 Nombre del	Jefe	Jefe de Distrito de Desarrollo Rural		
puesto				
Código de puesto	08-1	46-1-CF33076-0000112-E-C-F		
Grupo, grado y nivel	NA01	Número de vacantes	1	
Remuneración	\$25,254.76 (veinticinco m	il doscientos cincuenta y cuatro	pesos 76/100 M.N)	
mensual bruta				
Adscripción	Delegación Estatal de la SA	GARPA Sede (radicación)	Sonora	
<u> </u>	en Sonora		1	
Funciones principales		nto de los apoyos, insumos y se		
	contemplados en los p	orogramas sustantivos de la se	cretaría, vigilando su	
	cumplimiento en apego	a las correspondientes reglas d	e operación.	
	2. Establecer patrones y	programas de cultivo para el o	distrito e instrumentar	
		integración y actualización o		
		•		
	recursos naturales, agrícolas, pecuarios, agroindustriales y de obras de infraestructura, así como de información estadística y sistema de producción			
	con el propósito de aprovechar en forma óptima los recursos de la región.			
	<ol> <li>Coordinar los programas de sanidad, protección, conservación y fomento de los recursos agropecuarios, agroindustriales, acuícola, de pesca y</li> </ol>			
	·	os de coordinación interinstituci	9	
		Isar el desarrollo rural sustentab		
		el registro de asociaciones		
	productores agrícolas	, pecuarios y pesqueros o	de la región, para	
	fomentar entre ellas lo	s programas federales y estatal	les que promuevan el	
	desarrollo rural y econó	mico del distrito.	•	
	1	elaboración de estudios y transf	erencia de tecnología.	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	oulsar la modernización de la ac	•	
		ra entre los productores del distr		
1	agromuusman y pesque	ia entre los productores del disti	IIU.	

	C Differentia and all alla	tuita investigaciones y termologías compresentes esse la
	<ul> <li>6. Difundir en el distrito investigaciones y tecnologías agropecuarias par prevención y combate de plagas y enfermedades, producción de formáreas de apacentamiento y aprovechamiento masivo de esquilmo subproductos agroindustriales, normas fitozoosanitarias para el come oferta y demanda nacional e internacional de granos, oleaginosas y o productos agropecuarios, con el propósito de que éstas se apliquen, uti y observen en la región.</li> <li>7. Coordinar y gestionar los asuntos de carácter administrativo relaciona con los servicios personales, materiales y de servicios del distrito, co propósito de optimizarlos en estricto apego a las disposiciones normativa austeridad y transparencia en su administración.</li> <li>8. Coordinar la organización y operación de los servicios técr especializados, en sanidad y asistencia técnica privada a product agropecuarios con el propósito de que éstos sean otorgados de ma profesional y oportuna.</li> <li>9. Participar y promover la integración de comités directivos, técnicos control y vigilancia, de sistema-producto del sector agropecuario, que conformidad a la Ley de Desarrollo Rural y demás disposicion reglamentarias vigentes, se deben constituir a fin de atender en fointerdisciplinaria e interinstitucional la problemática agropecuaria de región.</li> <li>10. Impulsar campañas de sanidad, así como de asesoría y capacitacion productores, para la prevención y combate de plagas y enfermedade vegetales y animales con el propósito de establecer acciones de prever</li> </ul>	
		os fito y zoosanitarios para la transportación y exportación
	vegetal en cumpli	etales, productos y subproductos de naturaleza animal o miento a disposiciones normativas para la prevención de arantía de su sanidad para el consumo.
Perfil que deberán	Requisitos de	Nivel de Estudios: Bachillerato Técnico o Especializado
cubrir los aspirantes	escolaridad:	Grado de Avance: Titulado
(con base en el catálogo de		Carreras genéricas: Agronomía, Desarrollo Agropecuario, Veterinaria y Zootecnia.
TrabajaEn)	Requisitos de	Mínimo <b>4 años</b> de Experiencia en:
,,	experiencia:	Area de Experiencia Requerida: Producción Animal,
		Grupos Sociales, Estadística, Agronomía.
	Evaluación de	Orientación a Resultados
	habilidades:	4. Trabajo en equipo
	Conocimientos	Esquemas de Operación por Sistema de Productos
	Concommentos	Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para el
		Desarrollo Rural. Nociones Generales de la
		Administración Pública Federal.
	Idiomas	No
	Idioillas	INO

6 Nombre del		Auditor Coordinador		
puesto				
Código de puesto	08-1	14-1-CF14051-0000171-	A-C-U	
Grupo, grado y nivel	NA01	Número de vac	antes	1
Remuneración	\$25,254.76 (veinticinco m	nil doscientos cincuenta y	cuatro pesos 76	6/100 M.N.)
mensual bruta				
Adscripción	Organo Interno de Control	Sede (Radicación)		Estatal de la
			SAGARPA en	n Nuevo León
Funciones principales	<ol> <li>SAGARPA en Nuevo León</li> <li>Elaborar y/o supervisar la elaboración de los proyectos de oficio, requerimiento, acuerdo y/o resoluciones que resulten necesarias con motivo de las investigaciones que determine practicar el titular del área de responsabilidades o con motivo de los procedimientos disciplinarios que se instauren, para la debida y oportuna integración de los expedientes respectivos.</li> <li>Verificar, integrar y sustanciar que los procedimientos administrativos disciplinarios se realicen con las formalidades y en los plazos que establece la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y sus normas adjetivas supletorias para garantizar su legalidad.</li> </ol>			

- 3. Asistir al director de responsabilidades durante la celebración de la audiencia prevista por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para distribuir las cargas de trabajo de la titularidad de responsabilidades.
- 4. Gestionar ante las unidades administrativas de la SAGARPA las peticiones que reciban en las auditorías ejecutivas regionales a efecto de que la ciudadanía obtenga la orientación, asesoría, canalización o respuesta en los términos y con las formalidades que determine la legislación aplicable, documentando la atención que se brinde y reportando a oficinas centrales a fin de que se registre en el Sistema Electrónico de Atención Ciudadana (SEAC).
- 5. Auxiliar al titular del área de quejas en la recepción de quejas y denuncias que se formulen por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, procediendo a su análisis y clasificación, informando de lo anterior, en un plazo de 24 horas a oficinas centrales para su registro, radicación e integración.
- **6.** Practicar las notificaciones que ordene el titular del área de quejas, de conformidad con la legislación aplicable a la materia, remitiendo a la brevedad los acuses respectivos a oficinas centrales.
- 7. Dar seguimiento a las líneas de investigación que les sean encomendadas, así como proponer la práctica de las que resulten necesarias para la debida integración de los expedientes de quejas y denuncias en contra de servidores públicos, que se tramitan en el área de quejas, evitando la inactividad procesal de los mismos, por un periodo mayor a 25 días naturales, procediendo una vez agotada la investigación, a la elaboración del acuerdo de conclusión que corresponda.
- 8. Brindar asesoría a la ciudadanía respecto de la tramitación de los expedientes de inconformidad que se reciban por presuntas deficiencias en la operación del sistema del servicio profesional de carrera en la administración pública federal y de aquellos que provengan de los procedimientos de separación que instrumenta la SAGARPA, de conformidad con la legislación de la materia, a efecto de salvaguardar los principios que rigen dicho sistema y los derechos de los servidores públicos de carrera.
- 9. Formular los oficios y requerimientos necesarios a las autoridades involucradas en la ejecución de las sanciones administrativas y económicas impuestas por el Organo Interno de Control para verificar su estado en cuanto a su cobro.
- 10. Operar el Sistema de Procedimientos Administrativos de Responsabilidades (SPAR) con el objeto de mantener actualizada la base de datos que requiere la Secretaría de la Función Pública en la operación del modelo integral de órganos de vigilancia y control.
- 11. Dar seguimiento al procedimiento de cobro de los créditos fiscales derivados de la imposición de sanciones económicas en los procedimientos administrativos, dictaminando jurídicamente sobre la viabilidad de su cancelación para depurar la base de datos de las sanciones económicas impuestas.
- 12. Actualizar los registros de control de los créditos fiscales derivados de la imposición de sanciones económicas por conductas susceptibles de reproche administrativo, para que este Organo Interno de Control tenga un adecuado registro respecto al cumplimiento de dichas sanciones.

Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)

adecuado registro resp	specto ai cumpilmiento de dichas sanciones.		
Requisitos de	Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional		
escolaridad:	Grado de Avance: Titulado		
	Carreras genéricas: Derecho.		
Requisitos de	Mínimo 5 años de experiencia en:		
experiencia:	Area de Experiencia Requerida: Derecho y		
_	Legislación Nacionales		
Evaluación de	Orientación a Resultados		
habilidades:	2. Trabajo en Equipo		
Conocimientos	Nociones Generales de la Administración Pública		
	Federal, Atención Ciudadana (Quejas y Denuncias),		
	Transparencia y Acceso a la Información Pública		
	Gubernamental.		
Idiomas	No		

7 Nombre del	Auditor Coordinador		
puesto			
Código de puesto		08-114-1-CF14051-0000205-A-C-U	
Grupo, grado y nivel	NA01 Número de vacantes 1		
Remuneración	\$25,254.76 (veinticine	co mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)	
mensual bruta			
Adscripción	Organo Interno de Cont		
Funciones principales			
Perfil que deberán			
cubrir los aspirantes	escolaridad:	Grado de Avance: Titulado	
(con base en el	cociai idad.	Carreras genéricas: Derecho.	
catálogo de	Requisitos de	Mínimo 3 años de experiencia en:	
TrabajaEn)	experiencia:	Area de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación	
	21-1-21-21-21	Nacionales.	
	Evaluación de	Orientación a Resultados	
	habilidades:	2. Trabajo en Equipo	
	Conocimientos	Atención Ciudadana (Quejas y Denuncias), Lenguaje	
		Ciudadano: Lenguaje Claro, Nociones Generales de la	
		Administración Pública Federal.	
	Idiomas	No	

8 Nombre del	Subdii	ector de Responsabilidades	s y Quejas	
puesto				
Código de puesto	08	3-114-1-CF14051-0000393-	E-C-U	
Grupo, grado y nivel	NA01	Número de vaca	ntes	1
Remuneración	\$25,254.76 (veinticinco	mil doscientos cincuenta y	cuatro pesos 7	6/100 M.N.)
mensual bruta				
Adscripción	Organo Interno de	Sede (Radicación)	Delegación	Estatal de la
	Control		SAGARPA	en Oaxaca
Funciones principales	, , ,			
	requerimiento, acuerdo y/o resoluciones que resulten necesarias con motivo			
	de las investigaciones que determine practicar el titular del área de			
	responsabilidades o con motivo de los procedimientos disciplinarios que se			
	instauren, para la debida y oportuna integración de los expedientes respectivos.			expedientes
	2. Verificar, integrar	/ sustanciar que los pro	cedimientos a	dministrativos
	disciplinarios se real	icen con las formalidades y	en los plazos	que establece
		Responsabilidades Admin		
	Públicos y sus norma	as adjetivas supletorias para	a garantizar su	legalidad.

- Asistir al director de responsabilidades durante la celebración de la audiencia prevista por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para distribuir las cargas de trabajo de la titularidad de responsabilidades.
- Gestionar ante las unidades administrativas de la SAGARPA las peticiones que reciban en las auditorías ejecutivas regionales a efecto de que la ciudadanía obtenga la orientación, asesoría, canalización o respuesta en los términos y con las formalidades que determine la legislación aplicable. documentando la atención que se brinde y reportando a oficinas centrales a fin de que se registre en el Sistema Electrónico de Atención Ciudadana (SEAC).
- Auxiliar al titular del área de quejas en la recepción de quejas y denuncias que se formulen por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, procediendo a su análisis y clasificación, informando de lo anterior, en un plazo de 24 horas a oficinas centrales para su registro, radicación e integración.
- Practicar las notificaciones que ordene el titular del área de quejas, de conformidad con la legislación aplicable a la materia, remitiendo a la brevedad los acuses respectivos a oficinas centrales.
- 7. Dar seguimiento a las líneas de investigación que les sean encomendadas, así como proponer la práctica de las que resulten necesarias para la debida integración de los expedientes de quejas y denuncias en contra de servidores públicos, que se tramitan en el área de quejas, evitando la inactividad procesal de los mismos, por un período mayor a 25 días naturales, procediendo una vez agotada la investigación, a la elaboración del acuerdo de conclusión que corresponda.
- Brindar asesoría a la ciudadanía respecto de la tramitación de los expedientes de inconformidad que se reciban por presuntas deficiencias en la operación del sistema del servicio profesional de carrera en la administración pública federal y de aquellos que provengan de los procedimientos de separación que instrumenta la SAGARPA, de conformidad con la legislación de la materia, a efecto de salvaguardar los principios que rigen dicho sistema y los derechos de los servidores públicos de carrera.
- 9. Formular los oficios y requerimientos necesarios a las autoridades involucradas en la ejecución de las sanciones administrativas y económicas impuestas por el Organo Interno de Control para verificar su estado en cuanto a su cobro.
- 10. Operar el Sistema de Procedimientos Administrativos de Responsabilidades (SPAR) con el objeto de mantener actualizada la base de datos que requiere la Secretaría de la Función Pública en la operación del modelo integral de órganos de vigilancia y control.
- 11. Dar seguimiento al procedimiento de cobro de los créditos fiscales derivados de la imposición de sanciones económicas en los procedimientos administrativos, dictaminando jurídicamente sobre la viabilidad de su cancelación para depurar la base de datos de las sanciones económicas impuestas.
- 12. Actualizar los registros de control de los créditos fiscales derivados de la imposición de sanciones económicas por conductas susceptibles de reproche administrativo, para que este Organo Interno de Control tenga un adecuado registro respecto al cumplimiento de dichas sanciones.

#### Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)

adoodado rogiotio ro	daccada registro respecto di campimiliente de dichae cancienes.			
Requisitos de	Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional			
escolaridad:	Grado de Avance: Titulado			
	Carreras genéricas: Derecho.			
Requisitos de	Mínimo 5 años de experiencia en:			
experiencia:	Area de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación			
	Nacionales.			
Evaluación de	Orientación a Resultados			
habilidades:	2. Trabajo en Equipo			
Conocimientos	Atención Ciudadana (Quejas y Denuncias), Auditoría			
	Interna, Cultura Institucional en la APF, Transparencia			
	y Acceso a la Información Pública Gubernamental,			
	Control Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno,			
	Nociones Generales de la Administración Pública			
	Federal.			

9 Nombre del	Jefe de Departamento de Coordinación con Estados y Municipios			
puesto	00 244 4 CEODOO2 0000420 E C C			
Código de puesto Grupo, grado y nivel	08-311-1-CFOB002-0000129-E-C-C OB02 <b>Número de vacantes</b> 1			
Remuneración	\$22,153. 3 (veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)			
mensual bruta	4==,			
Adscripción	Dirección General de \	/inculación v	Sede (radicación)	Distrito Federal
	Desarrollo Tecno			2.01.110 1 000101
Funciones principales			lementos de carácter	técnico en materia de
				y comercialización de
	con gobiernos esta  2. Establecer criterios datos que contenç como estudios almacenamiento,	atales, Distrito s de carácter ga informes, e de prácticas transporte,	s exitosas en mate distribución y e	viernos municipales. ración de un banco de so de investigación, así eria de producción, comercialización de
	<ul> <li>bioenergéticos, con objeto de contar con la información de referencia para la integración de convenios de coordinación con estados y municipios.</li> <li>3. Coordinar la realización de análisis de información que permita la identificación de indicadores de tiempo y costo, a fin de incorporarlos en los proyectos de convenios con autoridades federales, los gobiernos estatales, el Distrito Federal, así como los gobiernos municipales, en lo relativo a la producción y comercialización de bioenergéticos.</li> </ul>			
	4. Coordinar la identificación de elementos de carácter técnico en materia de producción, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de bioenergéticos, que permitan la integración de convenios de coordinación con productores, asociaciones de productores, empresas, organizaciones no gubernamentales que formen parte de los sectores social y privado.			
	<ul> <li>5. Coordinar la integración de un padrón de productores, asociaciones de productores, empresas, así como organizaciones no gubernamentales que formen parte de los sectores social y privado dedicados a la producción, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de bioenergéticos, con el fin de identificar a aquellos con quienes resulte de interés la formulación de proyectos de colaboración.</li> <li>6. Establecer a nivel de pares relaciones de coordinación con productores, asociaciones de productores, empresas, así como organizaciones no gubernamentales que formen parte de los sectores social y privado dedicados a la producción, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de bioenergéticos, con el fin formular proyectos de colaboración en la materia.</li> <li>7. Coordinar la integración de información y datos estadísticos sobre las condiciones económicas y técnicas que inciden en la producción, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de bioenergéticos con el fin de identificar criterios que permitan determinar la viabilidad de acciones de promoción en la materia.</li> <li>8. Diseñar mecanismos de difusión y promoción destinadas a contribuir en el impulso del desarrollo sustentable de la producción, transporte, distribución, comercialización y uso eficiente de bioenergéticos.</li> </ul>			
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de	Requisitos de escolaridad:  Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Terminado o Pasante Carreras genéricas: Ingeniería, Biología, Bioquímica, Desarrollo Agropecuario, Química, Agronomía.			
TrabajaEn)	Requisitos de experiencia:  Mínimo 2 años de Experiencia en: Area de Experiencia Requerida: Agronomía, Biolog Vegetal (Botánica), Ingeniería y Tecnología del Med Ambiente, Química Orgánica, Tecnología Bioquímica.			Agronomía, Biología Tecnología del Medio
	Evaluación de		ción a Resultados	
	habilidades: Conocimientos	Planeación Agrícola, Pro Nociones		ecuario Pesquero y ıra el Desarrollo Rural, dministración Pública
		Federal.		
	Idiomas	No		

10 Nombre del	Jefe de Departamento de Paquetes Tecnológicos			ógicos
puesto	00 244 4 CEODOO2 0000444 E C C			
Código de puesto	08-311-1-CFOB002-0000111-E-C-C			
Grupo, grado y nivel	OB02 Número de vacantes 1 \$22,153.3 (veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)			
Remuneración mensual bruta	,			s 30/100 M.N.)
Adscripción	Dirección General de \ Desarrollo Tecno		Sede (radicación)	Distrito Federal
Adscripción  Funciones principales  Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	<ol> <li>Coadyuvar en la producción primar adopción en otras de las unidades de permiten elevar lagrícola.</li> <li>Implementar esque producción primar información que pradquirir insumos región.</li> <li>Elaborar análisis printegran los paque identificar aquellos</li> <li>Informar de mar principales conce producción de los</li> <li>Atender los requer y externos relacións</li> </ol>	integración de integración de ia, que por su regiones del per producción. Le medios electa eficiencia per a continua emas de seguia para continua emas de seguia en las pueda difundirs cuenten opcio de integra oportuna en principales cua en integra oportuna en principales cua en integración de integración	Sede (radicación)  de bases de datos de las resultados pueden so país para incrementar la etrónicos e impresos teo productiva de las unidamiento a la adopción de juimiento a los precios principales plazas del las alos productores para decidir por el la estructura de costos cos, aplicados a los printan el costo de la produa el comportamiento degran los paquetes el cultivos definidos en la formación de los órgan la producción printan el costo de los órgan la producción printan el costo de la producción de los órgan la producción printan el costo de la producción de los órgan la producción printan el costo de la producción printan el costo de la producción de los órgan la producción printan el costo de la producci	e tecnologías para la ser difundidas para su a eficiencia productiva enologías exitosas que dades de producción de tecnologías para la resultados. Es de insumos para la país, a fin recabar ra que al momento de el mejor precio en su de los conceptos que ncipales cultivos a fin ucción. de precios en los tecnológicos para la ente a los paquetes los instrumentos de mos de control internos por la estructura de maria.
	experiencia:		xperiencia Requerida:	Economía Sectorial,
	, .	Administraci		
	Evaluación de habilidades:  1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en Equipo			
	Conocimientos	Planeación Agrícola, Pro Nociones Federal.	y Fomento Agrope byectos Productivos pa Generales de la Ac	ra el Desarrollo Rural,
	Idiomas	No		

11 Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Normas, Marcas y Denominaciones de Origen				
Código de puesto	08-31	1-1-CFC	)B002-0000126-E-C-C		
Grupo, grado y nivel	OB02		Número de vacantes		1
Remuneración	\$22,153.3 (veintidós	mil cient	o cincuenta y tres peso	s 30/10	00 M.N.)
mensual bruta					
Adscripción	Dirección General de Vincul	ación y	Sede (radicación)	Di	strito Federal
	Desarrollo Tecnológico				
Funciones principales	1. Elaborar diagnóstico de necesidades de normalización de productos agrícolas concertado con los sistemas producto				
	<ol> <li>Realizar gestiones para dar a conocer al comité técnico de normalización nacional de productos agrícolas, pecuarios y forestales el programa de trabajo de normalización para su aprobación.</li> <li>Coadyuvar en la elaboración de proyectos de normas en coordinación con</li> </ol>				

	1 .				
		es de los sistemas producto para la apropiación del			
		liferentes actores involucrados. esos que permitan concretar los programas de trabajo para			
		de productos agrícolas comprometidos, hasta concretar la			
		os productos agrícolas prioritarios comprometidos.			
		acciones realizadas en el proceso de normalización de			
	productos agrope	cuarios, conforme a los criterios establecidos por la			
	normativa.				
		era periódica el estado que guardan los proyectos de			
		se están realizando para la oportuna toma de decisiones.			
		acciones y gestiones ante las instancias competentes para la certificación a los productos que cumplen con los			
		idos en la normatividad.			
		nes, procedimientos y gestiones para el reconocimiento de			
		de productos agrícolas nacionales que así lo demuestren			
		todologías y criterios establecidos.			
		denominación de origen de los productos que así lo demuestren conforme a			
		las metodologías y criterios establecidos a nivel internacional.  Instrumentar trabajos de certificación de productos y procesos agropecuarios para garantizar estándares de calidad y seguridad jurídica de reconocimiento			
		acionales e internacionales.			
Perfil que deberán	Requisitos de	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional			
cubrir los aspirantes	escolaridad:	Grado de Avance: Titulado			
(con base en el		Carreras genéricas: Agronomía, Administración,			
catálogo de	Damieltas de	Desarrollo Agropecuario.			
TrabajaEn)	Requisitos de experiencia:	Mínimo <b>2 años</b> de Experiencia en: Area de Experiencia Requerida: Economía Sectorial,			
	experiencia.	Derecho y Legislación Nacionales, Administración			
		Pública.			
	Evaluación de	Orientación a Resultados			
	habilidades:	2. Trabajo en Equipo			
	Conocimientos	Planeación y Fomento Agropecuario Pesquero y			
		Agrícola, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural,			
		Nociones Generales de la Administración Pública Federal.			
	Idiomas	No			
	Idioillas	110			

12 Nombre del	Jefe de Departamento de Investigación Básica				
puesto					
Código de puesto	08-311-1-CFOB002-0000115-E-C-C				
Grupo, grado y nivel	OB02	I	Número de vacantes 1		
Remuneración	\$22,153.3 (veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)				
mensual bruta					
Adscripción	Dirección General de \	√inculación y	Sede (radicación)	Dis	strito Federal
Funciones principales	<ol> <li>Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico</li> <li>Operar con los distintos actores involucrados en la materia, actividades de investigación básica en materia agropecuaria y pesquera con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el programa nacional de investigación, transferencia de tecnología e innovación para el desarrollo rural sustentable.</li> <li>Operar con los distintos actores involucrados, actividades y estrategias de investigación básica en materia de insumos para bioenergéticos, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el programa nacional de investigación científica y tecnológica en materia de insumos para bioenergéticos.</li> <li>Participar en las reuniones de los sistemas producto y transmitir las necesidades de éstos en materia de investigación básica hacia los distintos centros de investigación y universidades a fin de satisfacer dichas demandas.</li> <li>Contribuir al trabajo interinstitucional y multidisciplinario en materia de investigación básica para la conformación de proyectos integrales, con objeto de dar atención a los temas prioritarios de nivel nacional.</li> <li>Dar seguimiento a los proyectos prioritarios de nivel nacional en materia de investigación básica para contribuir a la innovación del sector rural.</li> </ol>				
Perfil que deberán	Requisitos de				

cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	escolaridad:	Grado de Avance: Terminado o Pasante Carreras genéricas: Desarrollo Agropecuario, Veterinaria y Zootecnia, Educación, Ciencias Políticas y Administración Pública.		
	Requisitos de	Mínimo 3 años de Experiencia en:		
	experiencia:	Area de Experiencia Requerida: Cambio y Desarrollo		
		Social, Agronomía, Administración Pública, Ciencias		
		Veterinarias, Asesoramiento y Orientación.		
	Evaluación de	1. Orientación a Resultados		
	habilidades:	2. Trabajo en Equipo		
	Conocimientos	Planeación y Fomento Agropecuario Pesquero y Agrícola, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.		
	Idiomas	No		

	luioillas	NO		
	1			
13 Nombre del	Jefe de Departamento de Promoción			
puesto				
Código de puesto	08-311-1-CFOB002-0000116-E-C-C			
Grupo, grado y nivel	OB02 Número de vacantes 1			
Remuneración	\$22,153.3 (vein	tidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)		
mensual bruta				
Adscripción	Dirección General de V	/inculación y Sede (radicación) Distrito Federal		
-	Desarrollo Tecno	lógico		
Funciones principales	1. Operar distintos p	programas de promoción, difusión y divulgación para la		
	<ol> <li>Operar distintos programas de promoción, difusión y divugación para la aplicación de las distintas estrategias y actividades que en materia de transferencia de tecnología e innovación señala el programa nacional de investigación, transferencia de tecnología e innovación para el desarrollo rural sustentable de México, con objeto de contribuir al incremento en la eficiencia productiva y competitiva de las diferentes cadenas agroalimentarias e agroindustriales del país, ampliando la respuesta a las demandas del sector productivo nacional.</li> <li>Operar programas de promoción para la aplicación de las distintas actividades de transferencia de tecnología e innovación señaladas en el programa nacional de investigación científica y tecnológica en materia de insumos para bioenergéticos, con objeto de contribuir a contrarrestar los efectos nocivos del cambio climático, propiciar la seguridad energética del país y apoyar la toma de decisiones en beneficio de la sociedad y sin menoscabo de la seguridad alimentaria.</li> <li>Promover las distintas actividades de transferencia de tecnología e innovación que señala el programa nacional de investigación científica y tecnológica en materia de insumos para bioenergéticos, con el propósito de ampliar los beneficios del mismo a través del establecimiento y reconversión de áreas geográfica, ecológica y socioeconómicamente factibles para la producción de bioenergéticos.</li> <li>Operar diversos programas de promoción del trabajo interinstitucional y</li> </ol>			
	multidisciplinario para la conformación de proyectos integrales, con objeto de contribuir a la atención de los temas prioritarios de nivel nacional.			
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	Requisitos de escolaridad:	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Terminado o Pasante Carreras genéricas: Comunicación, Desarrollo Agropecuario, Educación, Veterinaria y Zootecnia, Diseño.		
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 3 años de Experiencia en: Area de Experiencia Requerida: Comunicaciones Sociales, Psicopedagogía, Lingüística Aplicada, Opinión Pública, Ciencias Veterinarias, Sociología Cultural.		
	Evaluación de habilidades:  Conocimientos  1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en Equipo  Planeación y Fomento Agropecuario Pesquero Agrícola, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rura Nociones Generales de la Administración Públic Federal.			
	Idiomas	No		
14 Nombre del		Abogado		
	1	3		

puesto					
Código de puesto		08-114-1-CFOA002-0000299-E-C-X			
Grupo, grado y nivel	OA02	Número de vacantes 1			
Remuneración		(diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 M.N.)			
mensual bruta	7 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
Adscripción	Organo Interno de	Sede (Radicación) Distrito Federal			
	Control	,			
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de	<ol> <li>Analizar los exinconformidades procedimientos ace procedimientos.</li> <li>Preparar acuerd inconformidades procedimientos.</li> <li>Elaborar proyector procedimental, corresponsables y de las sanciones importante de las sanciones administrativos die las sanciones administrativos die las sanciones ace levantar encuesta integración de los 7. Apoyar a los audidiligencias a prace integrar con exhiprocedimientos ace 8. Recabar de las República los el</li> </ol>	expedientes recibidos de las quejas, de auditoría e des a fin de participar en la instrumentación de los os administrativos correspondientes.  uerdos de inicio de procedimiento administrativo y de des con el objeto de instruir dentro de los términos legales tales os.  vectos de citatorio y auxiliar al titular del área en el desahogo il, con el objeto de citar con oportunidad a los presuntos y desahogar los procedimientos con la celeridad que ameritan. os y requerimientos para dar seguimiento hasta su ejecución a impuestas con motivo del procedimiento disciplinario. Itrol de las resoluciones emitidas para verificar el cumplimiento iones que se impongan con motivo de los procedimientos os disciplinarios.  a las delegaciones estatales y órganos desconcentrados de la ibicados en el territorio nacional, para realizar interrogatorios, uestas, cotejar documentación, etc. Que permita una mejor e los expedientes de responsabilidades.  auditores ejecutivos regionales en el desahogo de pruebas o practicarse en el interior de la república mexicana, a efecto de exhaustividad y oportunidad los expedientes derivados de os administrativos disciplinarios.  las unidades administrativas ubicadas en el interior de la se elementos necesarios para resolver las inconformidades el procedimientos de adquisición, a efecto de constatar la as mismas.  Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Titulado Carreras genéricas: Derecho, Contaduría.			
TrabajaEn)	experiencia: Area de Experiencia Requerida: Auditoría,				
	, .	2. Trabajo en Equipo  Auditoría Interna, Recursos Humanos-Profesionalización y Desarrollo, Control Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno, Tecnologías de Información y Comunicaciones, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.			
	Evaluación de				
	habilidades:				
	Conocimientos				
	Idiomas	No			

15 Nombre del puesto	Auditor			
Código de puesto	08-114-1-CFOA002-0000310-E-C-X			
Grupo, grado y nivel	OA02	Número de vacantes		1
Remuneración	\$19,432.72 (diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 M.N.)			
mensual bruta				
Adscripción	Organo Interno de	Sede (Radicación)	Distrito Federal	
	Control			
Funciones principales	1. Elaborar los papeles de trabajo y las cédulas de seguimiento, en las que se			

		ón de la implantación de las recomendaciones ugeridas para corregir y evitar la recurrencia de
		caso hacer el replanteamiento necesario para el
	logro de los objetivos.	·
		uimiento y constatar el grado de avance en la
		ciones sugeridas, con la documentación soporte
	observaciones.	le las áreas para la solventación de las
		presentada ante el OIC por las áreas auditadas e
	integrar los elementos que	evidencien el grado de avance en la atención de
	las observaciones determina	
		ón enviada por las áreas auditadas para la ciones determinadas en las auditorías.
		rme de auditoría, informe ejecutivo dirigido al
		da e integrar el expediente respectivo conforme a
		a pública emitida por la Secretaría de la Función
		clasificación conforme a la Ley Federal de la Información Pública Gubernamental.
		apeles de trabajo de auditoría con la evidencia
		respalde los resultados de la revisión.
		oservaciones con los resultados de los trabajos
		erlas a la consideración del coordinador de la discutirlas con los titulares de las áreas auditadas
		comprobatoria del gasto autorizado de las áreas,
		to de las normas legales y administrativas a que
Doufil avec deboués	están sujetos.	Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional
Perfil que deberán cubrir los aspirantes	Requisitos de escolaridad:	Grado de Avance: Titulado
(con base en el		Carreras genéricas: Derecho, Administración,
catálogo de		Economía, Agronomía, Contaduría.
TrabajaEn)	Requisitos de experiencia:	Mínimo 3 años de experiencia en:
		Area de Experiencia Requerida: Contabilidad, Organización y Dirección de Empresas,
		Administración Pública, Auditoría.
	Evaluación de habilidades:	1. Orientación a Resultados
		2. Trabajo en Equipo
	Conocimientos	Auditoría Interna, Control Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno, Nociones Generales de la
		Administración Pública Federal.
	Idiomas	No

16 Nombre del puesto	Jefe de Departamento de la Subdelegación de Pesca			
Código de puesto		08-134-1-CFOA001-0000138-E-C-F		
Grupo, grado y nivel	OA01		Número de vacantes	1
Remuneración	\$17, 046.25 (0	diecisiete mil c	uarenta y siete pesos 25	5/100 M.N.)
mensual bruta				·
Adscripción	Delegación Estatal de I	a SAGARPA	Sede (radicación)	Jalisco
	en Jalisco	en Jalisco		
Funciones principales	1. Certificar los formatos de arribo que presentan los permisionarios y			
	<ol> <li>Certificar los formatos de ambo que presentan los permisionanos y concesionarios pesqueros para embarcaciones mayores y menores y en su caso unidades de producción acuícola, para acreditar su procedencia legal.</li> <li>Consolidar la información sobre la producción y operación pesquera de acuerdo a los avisos de arribo y de cosecha preferidos, que permitan generar los informes mensuales, para su integración en las estadísticas de producción pesquera local, estatal y nacional.</li> <li>Verificar que la documentación que presenten los permisionarios en el trámite de expedición y renovación de permisos de pesca, cumplan con la normatividad vigente.</li> <li>Realizar la verificación física de las embarcaciones, motores, artes y equipos de pesca, cotejando sus características con las consignadas en la documentación de cada expediente, con el fin contar con mayores elementos para la expedición y renovación de permisos de pesca.</li> </ol>			
Perfil que deberán	Requisitos de	ř – – – – – – – – – – – – – – – – – – –	udios: Licenciatura o Pro	ofesional

cubrir los aspirantes	escolaridad:	Grado de Avance: Titulado
(con base en el		Carreras genéricas: Ingeniería, Biología, Oceanografía,
catálogo de		Pesca.
TrabajaEn)	Requisitos de experie	Mínimo 1 año de Experiencia en:
		Area de Experiencia Requerida: Biología Animal
		(Zoología), Derecho y Legislación Nacionales,
		Oceanografía, Peces y Fauna Silvestre, Geografía
		Regional, Estadística, Administración Pública.
	Evaluación de	<ol> <li>Orientación a Resultados</li> </ol>
	habilidades:	2. Trabajo en equipo
	Conocimientos	Financiamiento en el Sector Rural, Proyectos
		Productivos para el Desarrollo Rural, Nociones
		Generales de la Administración Pública Federal.
	Idiomas	No

17 Nombre del	Jefe de Departamento de la Subdelegación de Pesca			
puesto	Coro do Populida do la Cabaciogación do 1 Coca			
Código de puesto	08-136-1-CFOA001-0000172-E-C-F			
Grupo, grado y nivel	OA01	Número de vacantes	1	
Remuneración		diecisiete mil cuarenta y siete pesos 2		
mensual bruta	Ψ17,040.23 (	diecisiete iiiii cuarenta y siete pesos z	23/ 100 W.N.)	
Adscripción	Delegación Estatal de I	a SAGARPA   Sede (radicación)	Michoacán	
	en Michoaca			
Funciones principales	1. Certificar los for	matos de arribo que presentan	los permisionarios v	
		squeros para embarcaciones mayore		
		producción acuícola, para acreditar s		
	2. Consolidar la info	ormación sobre la producción y op	eración pesquera de	
		acuerdo a los avisos de arribo y de cosecha preferidos, que permitar		
	generar los informes mensuales, para su integración en las estadísticas de			
	producción pesquera local, estatal y nacional.			
	3. Verificar que la documentación que presenten los permisionarios en e			
		trámite de expedición y renovación de permisos de pesca, cumplan con la		
	•	normatividad vigente.  4. Realizar la verificación física de las embarcaciones, motores, artes y equipos		
		ando sus características con las	, , , , ,	
		cada expediente, con el fin contar co		
		y renovación de permisos de pesca.		
Perfil que deberán	Requisitos de	Nivel de Estudios: Licenciatura o Pr		
cubrir los aspirantes	escolaridad:	Grado de Avance: Titulado	oroorona.	
(con base en el	000014114441	Carreras genéricas: Oceanografía,	Pesca, Biología,	
catálogo de	Requisitos de	Mínimo 1 año de Experiencia en:		
TrabajaEn)	experiencia:	Area de Experiencia Requerida: Pe	ces y Fauna Silvestre,	
	•	Estadística, Geografía Regional, D		
		Nacionales, Biología Animal (Zoolog		
	Evaluación de	Orientación a Resultados	<u> </u>	
	habilidades:	2. Trabajo en equipo		
	Conocimientos	Financiamiento en el Sector	Rural, Proyectos	
		Productivos para el Desarroll	o Rural, Nociones	
		Generales de la Administración Púb	olica Federal.	
	Idiomas	No		

18 Nombre del	Jefe de Departamento de Catálogos Técnicos				
puesto					
Código de puesto	08-3	08-311-1-CFOA001-0000073-E-C-C			
Grupo, grado y nivel	OA01	OA01 Número de vacantes 1			1
Remuneración	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y siete pesos 25/100 M.N.)				
mensual bruta					
Adscripción	Dirección General de Vinculación y Sede (radicación) Distrito Federal			strito Federal	
	Desarrollo Tecnológico				
Funciones principales	1. Control y registro de los proyectos en ejecución de los programas de				
	investigación y transfe	erencia d	e tecnología de la alia	anza p	oara el campo,

	fondo sectorial S	SAGARPA-CONACYT y sistema nacional de recursos		
	fitogenéticos.	·		
		nar el programa nacional de evaluación de variedades		
	vegetales.			
		nes de evaluación y pertinencia de proyectos estratégicos		
		transferencia de tecnología estratégicos para el sector.		
		4. Elaborar catálogos de los proyectos investigación y transferencia de		
	_	cución en el marco del sistema nacional de investigación		
	agropecuaria. <b>5.</b> Flaborar boletín na	acional de variedades recomendadas.		
		os de tecnologías adoptadas en el marco del sistema		
	nacional de investigación agropecuaria.			
		s de maquinaria agrícola y equipo e insumos (precios		
	unitarios).			
Perfil que deberán	Requisitos de	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional		
cubrir los aspirantes	escolaridad:	Grado de Avance: Terminado o Pasante		
(con base en el		Carreras Genéricas: Desarrollo Agropecuario,		
catálogo de		Agronomía.		
TrabajaEn)	Requisitos de	Mínimo 2 Años de Experiencia en:		
	experiencia:	Area de Experiencia Requerida: Agronomía, Estadística,		
	Evaluación de	Tecnología Industrial, Procesos Tecnológicos.  1. Orientación a Resultados		
	habilidades:	Orientación a Resultados     Trabajo en Equipo		
	Conocimientos	Planeación y Fomento Agropecuario Pesquero y		
	Conocimientos	Agrícola, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural,		
		Nociones Generales de la Administración Pública		
		Federal.		
	Idiomas	No		

				·
19 Nombre del	Puesto de Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad			
puesto				
Código de puesto	08-511-1-CFPA003-0000209-E-C-M			
Grupo, grado y nivel	PA03 <b>Número de vacantes</b> 1		1	
Remuneración	\$16,128.59 (dieciséis mil ciento veintiocho pesos 59/100 M.N.)		59/100 M.N.)	
mensual bruta				
Adscripción	Dirección General de	Dirección General de Desarrollo <b>Sede (radicación)</b> Distrito Federal		
	Humano y Profesior			
Funciones principales	1. Realizar el mante	enimiento de	los sistemas de pago	de remuneraciones,
	censo de recursos	humanos y r	etiro digno.	
	2. Actualizar la docur	mentación de	operación de los sistem	ias.
	3. Verificar que dicho	os sistemas c	implan con lo estableci	do en las condiciones
			mas y procedimientos	
	áreas normativas i	internas.		
	4. Actualizar la infori	mación en lo	s catálogos que incide	n en los sistemas de
	pago de remunera	pago de remuneraciones y prestaciones al personal con la finalidad de que		
	se realicen de acuerdo a la normatividad emitida para tal efecto.			
	5. Recibir las modificaciones de procedimientos administrativos para ser			
	llevados a la prácti	llevados a la práctica dentro de los sistemas de recursos humanos.		
	6. Diseñar e implem	entar planes	y programas que inst	rumenten las normas
	vigentes en cuestión de remuneraciones.			
	7. Analizar en comp	oañía de las	áreas responsables lo	os procedimientos de
	remuneraciones c	on el propósi	to de lograr el pago co	onfiable y oportuno al
	personal de la sec	retaría.		
	8. Llevar a cabo la er	misión de rep	ortes de consulta o de í	ndole estadístico para
	la oportuna toma c			
Perfil que deberán	Requisitos de	Nivel de Est	udios: Técnico Superior	Universitario
cubrir los aspirantes	escolaridad:	Grado de Av	/ance: Terminado o Pas	sante
(con base en el		Carreras ge	néricas: Computación e	Informática
catálogo de	Requisitos de	Mínimo 2 ar	os de Experiencia en:	
TrabajaEn)	experiencia:	Area de	Experiencia Requerid	a: Ciencia de los
	· ·		s, Tecnología de los O	
			lministración Pública.	•
	Evaluación de	1. Orienta	ción a Resultados	
	habilidades:	2. Trabajo	en equipo	

Conocimientos	Desarrollo de Sistemas de Información, Tecnologías de Información y Comunicaciones, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Idiomas	No

D Nombre del Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Diseño de Procesos desto 08-513-2-CFPA002-0000105-E-C-K rupo, grado y nivel PA02 Número de vacantes 1
viesto
rupo, grado y nivel PA02 Número de vacantes 1
ape, g. and jei
emuneración \$15,189.15 (quince mil ciento ochenta y nueve pesos 15/100 M.N.) ensual bruta
dscripción Dirección General de Promoción de Sede (radicación) Distrito Federal
la Eficiencia y Calidad en los Servicios
de la Administración Pública Federal.
Idiomas No
Nombre del Jefe de Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (Cuatrociénegas) uesto
ódigo de puesto 08-125-1-CFPA001-0000097-E-C-F
rupo, grado y nivel PA01 <b>N</b> úmero de vacantes 1

Remuneración	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.)		
mensual bruta			
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA Sede (radicación) Coahuila en Coahuila		Coahuila
Funciones principales	<ol> <li>Operar el otorgamiento de los apoyos, insumos y servicios agropecuarios contemplados en los programas sustantivos de la Secretaría; a fin de contribuir en su cumplimiento y apego a las correspondientes reglas de operación.</li> <li>Participar en la ejecución de los programas de sanidad, protección, conservación y fomento de los recursos agropecuarios, agroindustriales, acuícolas, de pesca y artesanales, así como los de coordinación interinstitucional y de contingencias, con la finalidad de apoyar el desarrollo rural sustentable del Distrito.</li> <li>Realizar visitas a las diferentes comunidades para atender las demandas de los productores así como dar difusión de los diferentes programas de apoyos, realizar la inducción y otorgamiento de asistencia técnica y capacitación con el propósito de incrementar la producción y productividad en la región y elevar el nivel y calidad de vida de los campesinos.</li> <li>Contribuir en la difusión y operación de programas de cultivo para el Distrito e instrumentar prácticas agrícolas de integración con objeto de incrementar la producción agropecuaria en el Distrito.</li> <li>Realizar las acciones de promoción para la integración de comités directivos, técnicos de control y vigilancia, de sistema-producto del sector agropecuario a fin de cumplir con la Ley de Desarrollo Rural sustentable y demás disposiciones reglamentarias vigentes.</li> <li>Operar las campañas de sanidad fitosanitarias y zoosanitarias, así como de asesoría y capacitación a productores, para la prevención y combate de plagas y enfermedades de vegetales y animales con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna.</li> <li>Actualizar el inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios, agroindustriales y de obras de infraestructura, así como de información estadística y sistemas de producción, con el propósito de contar con registros actualizados de los recursos de la región.</li> <li>Recabar la información y datos que permitan actuali</li></ol>		
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el	Requisitos de escolaridad:	Nivel de Estudios: Licenciatura o Pr Grado de Avance: Terminado o Pas Carreras genéricas: Desarr	sante
catálogo de TrabajaEn)		Agronomía, Veterinaria y Zootecn Sociales.	3 1 ,
	Requisitos de	Mínimo 3 años de Experiencia en:	Dunches ald A. 1. 1
	experiencia:	Area de Experiencia Requerida: Agronomía, Estadística, Grupos So	
	Evaluación de	Orientación a Resultados	ciales.
	habilidades:	2. Trabajo en Equipo	
	Conocimientos	Esquemas de Operación por Si	istema de Productos
		Agrícolas y Pecuarios, Proyectos	
		Desarrollo Rural, Nociones Administración Pública Federal.	Generales de la
	Idiomas	No	
	เนเบเแลง	INO	

22 Nombre del	Jefe de Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (Parras de la Fuente)			
puesto				
Código de puesto	08-125	5-1-CFPA001-0000091-E-C-F		
Grupo, grado y nivel	PA01	Número de vacantes	1	
Remuneración	\$14,297.37 (catorce mil	doscientos noventa y siete pes	sos 37/100 M.N.)	
mensual bruta				
Adscripción	Delegación Estatal de la SAG	Delegación Estatal de la SAGARPA   Sede (radicación)		
	en Coahuila			
Funciones principales	Operar el otorgamiento de los apoyos, insumos y servicios agropec contemplados en los programas sustantivos de la Secretaría; a contribuir en su cumplimiento y apego a las correspondientes de operación.      Participar en la ejecución de los programas de sanidad, prote			

	interinstitucional y rural sustentable da Realizar visitas a los productores a apoyos, realizar capacitación con en la región y elev 4. Contribuir en la dire instrumentar prá la producción agros. Realizar las accion técnicos de contro a fin de cumplir disposiciones regla Operar las campa asesoría y capac de plagas y enfe establecer accione. Actualizar el inveragroindustriales y estadística y sist registros actualiza. Recabar la inform registro de asoc pecuarios y pesque federales y estatas.	los productores así como dar difusión de los diferentes programas o apoyos, realizar la inducción y otorgamiento de asistencia técnica capacitación con el propósito de incrementar la producción y productivida en la región y elevar el nivel y calidad de vida de los campesinos. Contribuir en la difusión y operación de programas de cultivo para el Distri e instrumentar prácticas agrícolas de integración con objeto de incrementa la producción agropecuaria en el Distrito.  Realizar las acciones de promoción para la integración de comités directivo técnicos de control y vigilancia, de sistema-producto del sector agropecuar a fin de cumplir con la Ley de Desarrollo Rural sustentable y dema disposiciones reglamentarias vigentes.  Operar las campañas de sanidad fitosanitarias y zoosanitarias, así como dasesoría y capacitación a productores, para la prevención y comba de plagas y enfermedades de vegetales y animales con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna.  Actualizar el inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuario agroindustriales y de obras de infraestructura, así como de informació estadística y sistemas de producción, con el propósito de contar co registros actualizados de los recursos de la región.  Recabar la información y datos que permitan actualizar sistemáticamente registro de asociaciones y organizaciones de productores agrícola pecuarios y pesqueros de la región, para fomentar entre ellas los programa federales y estatales que promuevan el desarrollo rural y económico d Distrito.	
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de	Requisitos de escolaridad:	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Terminado o Pasante Carreras genéricas: Desarrollo Agropecuario, Agronomía, Veterinaria y Zootecnia, Derecho, Ciencias	
TrabajaEn)	Requisitos de experiencia:	Sociales.  Mínimo 3 años de Experiencia en:  Area de Experiencia Requerida: Producción Animal,	
	Evaluación de habilidades:	Agronomía, Estadística, Grupos Sociales.  1. Orientación a Resultados  2. Trabajo en Equipo	
	Conocimientos	Esquemas de Operación por Sistema de Productos Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.	
	Idiomas	No	

			4 / 1 1 0 \
Jefe de Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (Santa María del Oro)			
08-13	30-1-CFF	A001-0000095-E-C-F	
PA01	1	Número de vacantes	1
\$14,297.37 (catorce m	il doscier	itos noventa y siete pes	sos 37/100 M.N.)
elegación Estatal de la SA	GARPA	Sede (radicación)	Durango
en Durango			-
Operar el otorgamiento	de los	apoyos, insumos y se	rvicios agropecuarios
contemplados en los	program	as sustantivos de la	Secretaría; a fin de
contribuir en su cumplimiento y apego a las correspondientes reglas			
de operación.			
2. Participar en la ejecución de los programas de sanidad, protección,			
conservación y fomento de los recursos agropecuarios, agroindustriales,			
acuícolas, de pesca y artesanales, así como los de coordinación			
interinstitucional y de contingencias, con la finalidad de apoyar el desarrollo			
rural sustentable del Distrito.			
3. Realizar visitas a las diferentes comunidades para atender las demandas de			
los productores así como dar difusión de los diferentes programas de			
apoyos, realizar la ir	nducción	y otorgamiento de	asistencia técnica y
capacitación con el pro	pósito d	e incrementar la produ	cción y productividad
en la región y elevar el i	nivel y ca	ılidad de vida de los car	mpesinos.
	08-13 PA01 \$14,297.37 (catorce melegación Estatal de la SAMENTA de la SAMENTA DE LA CONTRO DEL CONTRO DE LA CONTRO DEL CONTRO DE LA CONTRO DEL CONTRO DE LA CONTRO DEL CONTRO DE LA CONTRO DEL CONTRO DE LA CONTRO DE LA CONTRO DE LA CONTRO DE LA CONTRO DE	08-130-1-CFF PA01 \$14,297.37 (catorce mil doscier elegación Estatal de la SAGARPA en Durango Operar el otorgamiento de los contemplados en los programa contribuir en su cumplimiento de operación. Participar en la ejecución de conservación y fomento de los acuícolas, de pesca y artes interinstitucional y de contingeno rural sustentable del Distrito. Realizar visitas a las diferentes los productores así como dar apoyos, realizar la inducción capacitación con el propósito de	08-130-1-CFPA001-0000095-E-C-F PA01 Número de vacantes \$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete pes elegación Estatal de la SAGARPA en Durango Operar el otorgamiento de los apoyos, insumos y se contemplados en los programas sustantivos de la contribuir en su cumplimiento y apego a las con de operación. Participar en la ejecución de los programas de conservación y fomento de los recursos agropecual acuícolas, de pesca y artesanales, así como l interinstitucional y de contingencias, con la finalidad de rural sustentable del Distrito. Realizar visitas a las diferentes comunidades para ater

	4 Constaile die en 1 11	funition and analytical and analytical and the second seco		
		fusión y operación de programas de cultivo para el Distrito acticas agrícolas de integración con objeto de incrementar		
		opecuaria en el Distrito.		
		nes de promoción para la integración de comités directivos,		
		ol y vigilancia, de sistema-producto del sector agropecuario		
		con la Ley de Desarrollo Rural sustentable y demás		
	•	amentarias vigentes.		
		ñas de sanidad fitosanitarias y zoosanitarias, así como de		
		citación a productores, para la prevención y combate		
		rmedades de vegetales y animales con el propósito de		
		es de prevención y atención oportuna.		
		entario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios,		
	agroindustriales y	de obras de infraestructura, así como de información		
		emas de producción, con el propósito de contar con		
		registros actualizados de los recursos de la región.		
		ciaciones y organizaciones de productores agrícolas,		
		eros de la región, para fomentar entre ellas los programas		
	Distrito.	ales que promuevan el desarrollo rural y económico del		
Perfil que deberán	Requisitos de	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional		
cubrir los aspirantes	escolaridad:	Grado de Avance: Terminado o Pasante		
(con base en el	Cociai idad.	Carreras genéricas: Desarrollo Agropecuario,		
catálogo de		Agronomía, Veterinaria y Zootecnia, Derecho, Ciencias		
TrabajaEn)		Sociales.		
	Requisitos de	Mínimo 3 años de Experiencia en:		
	experiencia:	Area de Experiencia Requerida: Producción Animal,		
		Agronomía, Estadística, Grupos Sociales.		
	Evaluación de	Orientación a Resultados		
	habilidades:	2. Trabajo en Equipo		
	Conocimientos	Esquemas de Operación por Sistema de Productos		
		Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para el		
		Desarrollo Rural, Nociones Generales de la		
	Idiomas	Administración Pública Federal.		
	idiomas	No		

24 Nombre del	Jefe de Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (Villa Ocampo)		
puesto	· ·		
Código de puesto	08-1	30-1-CFPA001-0000085-E-C-F	
Grupo, grado y nivel	PA01	Número de vacantes	1
Remuneración	\$14,297.37 (catorce n	nil doscientos noventa y siete pe	sos 37/100 M.N.)
mensual bruta			
Adscripción	Delegación Estatal de la SA	AGARPA Sede (radicación)	Durango
	en Durango		
Funciones principales		o de los apoyos, insumos y se	• .
		programas sustantivos de la	
		nplimiento y apego a las co	rrespondientes reglas
	de operación.		
	2. Participar en la ejecución de los programas de sanidad, protección,		
	conservación y fomento de los recursos agropecuarios, agroindustriales,		
	acuícolas, de pesca y artesanales, así como los de coordinación		
	interinstitucional y de contingencias, con la finalidad de apoyar el desarrollo rural sustentable del Distrito.		
	<ul><li>rurai sustentable del Distrito.</li><li>3. Realizar visitas a las diferentes comunidades para atender las demandas de</li></ul>		
	·		
	los productores así como dar difusión de los diferentes programas de		
	apoyos, realizar la inducción y otorgamiento de asistencia técnica y		
	capacitación con el propósito de incrementar la producción y productividad		
	en la región y elevar el nivel y calidad de vida de los campesinos.  4. Contribuir en la difusión y operación de programas de cultivo para el Distrito		
		e instrumentar prácticas agrícolas de integración con objeto de incrementar la producción agropecuaria en el Distrito.	
		de promoción para la integración	de comités directivos
		igilancia, de sistema-producto d	

Perfil que deberán	disposiciones regla  6. Operar las campa asesoría y capad de plagas y enfe establecer accione  7. Actualizar el inve agroindustriales y estadística y sist registros actualiza  8. Recabar la inform registro de asoc pecuarios y pesqui federales y estata Distrito.  Requisitos de	con la Ley de Desarrollo Rural sustentable y demás amentarias vigentes.  ñas de sanidad fitosanitarias y zoosanitarias, así como de citación a productores, para la prevención y combate rmedades de vegetales y animales con el propósito de es de prevención y atención oportuna.  entario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios, de obras de infraestructura, así como de información emas de producción, con el propósito de contar con dos de los recursos de la región.  ación y datos que permitan actualizar sistemáticamente el ciaciones y organizaciones de productores agrícolas, eros de la región, para fomentar entre ellas los programas ales que promuevan el desarrollo rural y económico del Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional
cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	escolaridad:  Grado de Avance: Terminado o Pasante Carreras genéricas: Desarrollo Agropecuar Agronomía, Veterinaria y Zootecnia, Derecho, Cienci. Sociales.	
i rabaja <u>e</u> rij	Requisitos de	Mínimo 3 años de Experiencia en:
	experiencia:	Area de Experiencia Requerida: Producción Animal, Agronomía, Estadística, Grupos Sociales.
	Evaluación de habilidades:	Orientación a Resultados     Trabajo en Equipo
	Conocimientos	Esquemas de Operación por Sistema de Productos
		Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
	Idiomas	No

·· · · ·			
25 Nombre del	Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Recursos Humanos		
puesto	00.101.0.0550.001.01.5.0.1		
Código de puesto	08-131-2-CFPA001-0000121-E-C-M		
Grupo, grado y nivel	PA01 Número de vacantes 1		
Remuneración	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.)		
mensual bruta			
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA   Sede (radicación)   Guanajuato		
	en Guanajuato		
Funciones principales	1. Controlar y reportar las plazas vacantes que se generen en la unidad		
	administrativa, para el desarrollo de los procesos de reclutamiento y		
	selección del servicio profesional de carrera.		
	2. Contribuir en el desarrollo y definición del perfil y requerimientos de las		
	plazas vacantes de conformidad con el servicio profesional de carrera.		
	3. Participar en la aplicación de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su		
	Reglamento, así como en el desarrollo de los procesos de los subsistemas		
	de contratación y desarrollo de personal.		
	4. Elaborar los formatos correspondientes a cada movimiento para su trámite		
	ante la dirección de sistemas de pago hasta la conclusión del procedimiento.		
	5. Operar los movimientos de personal y prestaciones en el sistema de contro		
	y administración de nómina del personal de la unidad administrativa.		
	6. Sistematizar los procesos de control de asistencia, altas, bajas		
	modificaciones de salario ante el ISSSTE, prestaciones y de los demás que se requieran.		
	<ol> <li>Actualizar el censo de personal de la unidad administrativa para agilizar los procedimientos requeridos por las áreas.</li> </ol>		
	8. Operar el sistema de conclusión de la prestación de servicios en forma		
	definitiva de los servidores públicos de la unidad administrativa.		
	<ol> <li>Verificar y operar la actualización del sistema de control y administración del</li> </ol>		
	nómina con la finalidad de proporcionar información verídica de los		
	movimientos de personal.		
	10. Identificar y aplicar las prestaciones establecidas en la Ley de Premios		
	Estímulos y Recompensas Civiles, mediante el cómputo de años de servicio		
	según corresponda.		

	<ol> <li>11. Formular e instalar las actas del comité local mixto que corresponda a cada prestación e informar los resultados de las mismas al personal de la unidad administrativa y a la sección sindical correspondiente.</li> <li>12. Asegurar la captura de datos que corresponda a cada prestación, en el sistema de control y administración de nómina que beneficie a los trabajadores de la unidad administrativa.</li> <li>13. Asegurar la captura de datos antes del cierre de nómina de acuerdo al calendario de pagos y prestaciones de los trabajadores de la unidad administrativa.</li> <li>14. Realizar las comprobaciones del pago de nómina correspondientes a salarios. Laudos, pensiones y prestaciones de acuerdo al calendario de actividades de la unidad administrativa.</li> </ol>	
	un mejor control de	ada la plantilla de personal de la unidad administrativa para e la misma.
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	Requisitos de escolaridad:	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Terminado o Pasante Carreras genéricas: Administración, Ciencias Sociales, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Derecho, Economía, Psicología.
	Requisitos de experiencia:	Mínimo <b>4 años</b> de Experiencia en: Area de Experiencia Requerida: Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Asesoramiento y Orientación, Administración Pública, Ciencias Políticas, Organización y Dirección de Empresas.
	Evaluación de habilidades:	<ol> <li>Orientación a Resultados</li> <li>Trabajo en equipo</li> </ol>
	Conocimientos	Recursos Humanos - Relaciones Laborales Administración de Personal, Recursos Humanos- Selección e Ingreso., Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
	Idiomas	No

26 Nombre del	Jefe de Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (San Bartolo Tutotepec)		
puesto			
Código de puesto	08-133-1-CFPA001-0000107-E-C-F		
Grupo, grado y nivel	PA01 Número de va	cantes 1	
Remuneración	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y	siete pesos 37/100 M.N.)	
mensual bruta			
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA   Sede (radic	ación) Hidalgo	
	en Hidalgo	-	
Funciones principales	1. Operar el otorgamiento de los apoyos, insur	nos y servicios agropecuarios	
	contemplados en los programas sustantivos		
	contribuir en su cumplimiento y apego a	las correspondientes reglas	
	de operación.		
	2. Participar en la ejecución de los prograr	nas de sanidad, protección,	
	conservación y fomento de los recursos ag	propecuarios, agroindustriales,	
	acuícolas, de pesca y artesanales, así	como los de coordinación	
	interinstitucional y de contingencias, con la finalidad de apoyar el desarrollo		
	rural sustentable del Distrito.		
	3. Realizar visitas a las diferentes comunidades	para atender las demandas de	
	los productores así como dar difusión de	los diferentes programas de	
	apoyos, realizar la inducción y otorgamie	nto de asistencia técnica y	
	capacitación con el propósito de incrementar la producción y productividad		
	en la región y elevar el nivel y calidad de vida de los campesinos.		
	4. Contribuir en la difusión y operación de programas de cultivo para el Distri		
	e instrumentar prácticas agrícolas de integrac	ión con objeto de incrementar	
	la producción agropecuaria en el Distrito.		
	5. Realizar las acciones de promoción para la inte		
	técnicos de control y vigilancia, de sistema-pro		
	a fin de cumplir con la Ley de Desarrollo	Rural sustentable y demás	
	disposiciones reglamentarias vigentes.		
	6. Operar las campañas de sanidad fitosanitarias		
	asesoría y capacitación a productores, pa	ra la prevención y combate	

	<ul> <li>de plagas y enfermedades de vegetales y animales con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna.</li> <li>7. Actualizar el inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios, agroindustriales y de obras de infraestructura, así como de información estadística y sistemas de producción, con el propósito de contar con registros actualizados de los recursos de la región.</li> <li>8. Recabar la información y datos que permitan actualizar sistemáticamente el registro de asociaciones y organizaciones de productores agrícolas, pecuarios y pesqueros de la región, para fomentar entre ellas los programas federales y estatales que promuevan el desarrollo rural y económico del Distrito.</li> </ul>	
Perfil que deberán	Requisitos de Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional	
cubrir los aspirantes (con base en el	escolaridad:	Grado de Avance: Terminado o Pasante Carreras genéricas: Desarrollo Agropecuario,
catálogo de		Agronomía, Veterinaria y Zootecnia, Derecho, Ciencias
TrabajaEn)		Sociales.
	Requisitos de	Mínimo 3 años de Experiencia en:
	experiencia:	Area de Experiencia Requerida: Producción Animal,
		Agronomía, Estadística, Grupos Sociales.
	Evaluación de	Orientación a Resultados
	habilidades:	2. Trabajo en Equipo
	Conocimientos	Esquemas de Operación por Sistema de Productos
		Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural. Nociones Generales de la
		Administración Pública Federal.
	Idiomas	No

27 Nombre del	Jefe de Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (Juchitepec)		
puesto Código de puesto	08-135-1-CFPA001-0000214-E-C-F		
Grupo, grado y nivel	PA01 Número de vacantes 1		
Remuneración	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.)		
mensual bruta	\$14,237.37 (catorice filli doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.)		
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA   <b>Sede (radicación)</b>   Estado de México		
, accompany	en Estado de México		
Funciones principales	1. Operar el otorgamiento de los apoyos, insumos y servicios agropecuario	s	
	contemplados en los programas sustantivos de la Secretaría; a fin c		
	contribuir en su cumplimiento y apego a las correspondientes regla	S	
	de operación.		
	<ol><li>Participar en la ejecución de los programas de sanidad, protección conservación y fomento de los recursos agropecuarios, agroindustriale:</li></ol>		
	acuícolas, de pesca y artesanales, así como los de coordinació		
	interinstitucional y de contingencias, con la finalidad de apoyar el desarroll		
	rural sustentable del Distrito.		
	3. Realizar visitas a las diferentes comunidades para atender las demandas de		
	los productores así como dar difusión de los diferentes programas o		
	apoyos, realizar la inducción y otorgamiento de asistencia técnica		
	capacitación con el propósito de incrementar la producción y productividad		
	en la región y elevar el nivel y calidad de vida de los campesinos.  Contribuir en la difusión y operación de programas de cultivo para el Distrito		
	e instrumentar prácticas agrícolas de integración con objeto de incrementar la producción agropecuaria en el Distrito.		
	<ol> <li>Realizar las acciones de promoción para la integración de comités directivos,</li> </ol>		
	técnicos de control y vigilancia, de sistema-producto del sector agropecuario		
	a fin de cumplir con la Ley de Desarrollo Rural sustentable y demá	S	
	disposiciones reglamentarias vigentes.		
	6. Operar las campañas de sanidad fitosanitarias y zoosanitarias, así como de		
	asesoría y capacitación a productores, para la prevención y combat de plagas y enfermedades de vegetales y animales con el propósito d		
	establecer acciones de prevención y atención oportuna.	J	
	<ol> <li>Actualizar el inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuario</li> </ol>	3,	
	agroindustriales y de obras de infraestructura, así como de informació		

	estadística y sistemas de producción, con el propósito de contar con registros actualizados de los recursos de la región.  8. Recabar la información y datos que permitan actualizar sistemáticamente el registro de asociaciones y organizaciones de productores agrícolas, pecuarios y pesqueros de la región, para fomentar entre ellas los programas federales y estatales que promuevan el desarrollo rural y económico del Distrito.		
Perfil que deberán	Requisitos de Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional		
cubrir los aspirantes	escolaridad: Grado de Avance: Terminado o Pasante		
(con base en el	Carreras genéricas: Desarrollo Agropecuario,		
catálogo de	Agronomía, Veterinaria y Zootecnia, Derecho, Ciencias		
TrabajaEn)	B	Sociales.	
	Requisitos de	Mínimo 3 años de Experiencia en:	
	experiencia:	Area de Experiencia Requerida: Producción Animal,	
		Agronomía, Estadística, Grupos Sociales.	
	Evaluación de	1. Orientación a Resultados	
	habilidades:	2. Trabajo en Equipo	
	Conocimientos	Esquemas de Operación por Sistema de Productos	
		Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para el	
		Desarrollo Rural, Nociones Generales de la	
		Administración Pública Federal.	
	Idiomas	No	

28 Nombre del	Jefe de Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (Ocuilán)		
puesto			
Código de puesto	08-135-1-CFPA001-0000209-E-C-F		
Grupo, grado y nivel	PA01 <b>Número de vacantes</b> 1		
Remuneración	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.)		
mensual bruta			
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA en Estado de México  Sede (radicación)  Estado de México		
Funciones principales	1. Operar el otorgamiento de los apoyos, insumos y servicios agropecuarios		
	contemplados en los programas sustantivos de la Secretaría; a fin de contribuir en su cumplimiento y apego a las correspondientes reglas		
	de operación.		
	2. Participar en la ejecución de los programas de sanidad, protección, conservación y fomento de los recursos agropecuarios, agroindustriales, acuícolas, de pesca y artesanales, así como los de coordinación interinstitucional y de contingencias, con la finalidad de apoyar el desarrollo		
	rural sustentable del Distrito.  3. Realizar visitas a las diferentes comunidades para atender las demandas de los productores así como dar difusión de los diferentes programas de apoyos, realizar la inducción y otorgamiento de asistencia técnica y capacitación con el propósito de incrementar la producción y productividad en la región y elevar el nivel y calidad de vida de los campesinos.		
	<b>4.</b> Contribuir en la difusión y operación de programas de cultivo para el Distrito e instrumentar prácticas agrícolas de integración con objeto de incrementar la producción agropecuaria en el Distrito.		
	<ul> <li>5. Realizar las acciones de promoción para la integración de comités directivos, técnicos de control y vigilancia, de sistema-producto del sector agropecuario a fin de cumplir con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y demás disposiciones reglamentarias vigentes.</li> <li>6. Operar las campañas de sanidad fitosanitarias y zoosanitarias, así como de asesoría y capacitación a productores, para la prevención y combate de plagas y enfermedades de vegetales y animales con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna.</li> </ul>		
	7. Actualizar el inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios, agroindustriales y de obras de infraestructura, así como de información estadística y sistemas de producción, con el propósito de contar con registros actualizados de los recursos de la región.		
	8. Recabar la información y datos que permitan actualizar sistemáticamente el registro de asociaciones y organizaciones de productores agrícolas,		

	pecuarios y pesqueros de la región, para fomentar entre ellas los programas federales y estatales que promuevan el desarrollo rural y económico del Distrito.	
Perfil que deberán	Requisitos de	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional
cubrir los aspirantes	escolaridad:	Grado de Avance: Terminado o Pasante
(con base en el		Carreras genéricas: Desarrollo Agropecuario,
catálogo de		Agronomía, Veterinaria y Zootecnia, Derecho, Ciencias
TrabajaEn)		Sociales.
	Requisitos de	Mínimo 3 años de Experiencia en:
	experiencia:	Area de Experiencia Requerida: Producción Animal,
		Agronomía, Estadística, Grupos Sociales.
	Evaluación de	Orientación a Resultados
	habilidades:	2. Trabajo en Equipo
	Conocimientos	Esquemas de Operación por Sistema de Productos
		Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para el
		Desarrollo Rural, Nociones Generales de la
		Administración Pública Federal.
	Idiomas	No

29 Nombre del	Jefe de Centro d	e Apoyo al Desarrollo Rural (San Juan Teotihuacán)			
puesto					
Código de puesto	08-135-1-CFPA001-0000204-E-C-F				
Grupo, grado y nivel	PA01	Número de vacantes 1			
Remuneración	\$14,297.37 (cator	ce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.)			
mensual bruta					
Adscripción	Delegación Estatal de I	a SAGARPA   <b>Sede (radicación)</b>   Estado de México			
	en Estado de M				
Funciones principales	1. Operar el otorgan	niento de los apoyos, insumos y servicios agropecuarios			
		los programas sustantivos de la Secretaría; a fin de			
		cumplimiento y apego a las correspondientes reglas			
	de operación.	cinqueión de les programes de capidad protocción			
		ejecución de los programas de sanidad, protección, omento de los recursos agropecuarios, agroindustriales,			
	acuícolas de no	esca y artesanales, así como los de coordinación			
		de contingencias, con la finalidad de apoyar el desarrollo			
	rural sustentable d				
		as diferentes comunidades para atender las demandas de			
		así como dar difusión de los diferentes programas de			
	apoyos, realizar	la inducción y otorgamiento de asistencia técnica y			
		capacitación con el propósito de incrementar la producción y productividad			
		en la región y elevar el nivel y calidad de vida de los campesinos.			
		4. Contribuir en la difusión y operación de programas de cultivo para el Distrito			
	e instrumentar prácticas agrícolas de integración con objeto de incrementar la producción agropecuaria en el Distrito.				
	<ul> <li>Realizar las acciones de promoción para la integración de comités directivos,</li> </ul>				
		l y vigilancia, de sistema-producto del sector agropecuario			
		a fin de cumplir con la Ley de Desarrollo Rural sustentable y demás			
	disposiciones reglamentarias vigentes.				
	6. Operar las campañas de sanidad fitosanitarias y zoosanitarias, así como de				
	asesoría y capacitación a productores, para la prevención y combate				
	de plagas y enfe	rmedades de vegetales y animales con el propósito de			
		es de prevención y atención oportuna.			
		ntario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios,			
		de obras de infraestructura, así como de información			
		emas de producción, con el propósito de contar con			
		dos de los recursos de la región. ación y datos que permitan actualizar sistemáticamente el			
		ciacion y datos que permitan actualizar sistematicamente el ciaciones y organizaciones de productores agrícolas,			
		eros de la región, para fomentar entre ellas los programas			
		iles que promuevan el desarrollo rural y económico del			
	Distrito.				
Perfil que deberán	Requisitos de Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional				
cubrir los aspirantes	escolaridad: Grado de Avance: Terminado o Pasante				
(con base en el		Carreras genéricas: Desarrollo Agropecuario,			
catálogo de	Agronomía, Veterinaria y Zootecnia, Derecho, Ciencia				
TrabajaEn)	Sociales.				
	Requisitos de	Mínimo 3 años de Experiencia en:			
•	•				

experiencia:	Area de Experiencia Requerida: Producción Animal,
	Agronomía, Estadística, Grupos Sociales.
Evaluación de	Orientación a Resultados
habilidades:	2. Trabajo en Equipo
Conocimientos	Esquemas de Operación por Sistema de Productos Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Idiomas	No

	Idiolilas			
30 Nombre del	Jefe de Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (Villa Nicolás Romero)			
puesto	dele de della de Apoyo di Desarrollo Rardi (villa Ricolas Romero)			
Código de puesto	08-135-1-CFPA001-0000191-E-C-F			
Grupo, grado y nivel	PA01 Número de vacantes 1			
Remuneración	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.)			
mensual bruta	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA   Sede (radicación)   Estado de México			
	en Estado de M			
Funciones principales	1. Operar el otorgan	niento de los	apoyos, insumos y se	rvicios agropecuarios
	contemplados en	los program	as sustantivos de la	Secretaría; a fin de
	contribuir en su cumplimiento y apego a las correspondientes reglas			
	de operación.			
	2. Participar en la	ejecución de	e los programas de	sanidad, protección,
	conservación y fo	omento de lo	s recursos agropecua	rios, agroindustriales,
	acuícolas, de po	esca y arte:	sanales, así como l	os de coordinación
	interinstitucional y	de contingen	cias, con la finalidad de	e apoyar el desarrollo
	rural sustentable d	lel Distrito.		
	3. Realizar visitas a	as diferentes	comunidades para ater	nder las demandas de
	los productores	los productores así como dar difusión de los diferentes programas		
	de apoyos, realizar la inducción y otorgamiento de asistencia técnica y			
	capacitación con el propósito de incrementar la producción y productividad			
	en la región y elevar el nivel y calidad de vida de los campesinos.			
	4. Contribuir en la di			
	e instrumentar prácticas agrícolas de integración con objeto de incrementar			
	la producción agropecuaria en el Distrito.			
	5. Realizar las acciones de promoción para la integración de comités directivos,			
	técnicos de contro	técnicos de control y vigilancia, de sistema-producto del sector agropecuario		
	a fin de cumplir	a fin de cumplir con la Ley de Desarrollo Rural sustentable y demás		
	disposiciones reglamentarias vigentes.			
	<b>6.</b> Operar las campañas de sanidad fitosanitarias y zoosanitarias, así como de			
	1	asesoría y capacitación a productores, para la prevención y combate		
		-	vegetales y animales	
			ón y atención oportuna	
		•	recursos naturales,	
			e infraestructura, así o	-
	_		oducción, con el prop	
		-	ursos de la región.	
	_		que permitan actualiza	r sistemáticamente el
		-	organizaciones de pi	
	_	•	jión, para fomentar entr	•
		_	•	
	federales y estatales que promuevan el desarrollo rural y económico del Distrito.			
Perfil que deberán	Requisitos de	Nivel de Est	udios: Licenciatura o Pr	ofesional
cubrir los aspirantes	escolaridad:	Grado de Av	ance: Terminado o Pas	
(con base en el		Carreras	genéricas: Desarro	
catálogo de	Agronomía, Veterinaria y Zootecnia, Derecho, Ciencias			
TrabajaEn)	Poquisitos de	Sociales.	es de Evperiencie co:	
I	Requisitos de	iviiriimo <b>s an</b>	os de Experiencia en:	

i	
experiencia:	Area de Experiencia Requerida: Producción Animal,
	Agronomía, Estadística, Grupos Sociales.
Evaluación de	Orientación a Resultados
habilidades:	2. Trabajo en Equipo
Conocimientos	Esquemas de Operación por Sistema de Productos Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Idiomas	No

31 Nombre del	Jefe de Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (Villa Victoria)				
puesto					
Código de puesto	08-135-1-CFPA001-0000190-E-C-F				
Grupo, grado y nivel	PA01 <b>Número de vacantes</b> 1				
Remuneración	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.)				
mensual bruta					
Adscripción	Delegación Estatal de I en Estado de M		Sede (radicación)	Estado de México	
Funciones principales	<ol> <li>Operar el otorgamiento de los apoyos, insumos y servicios agropecuarios contemplados en los programas sustantivos de la Secretaría; a fin de contribuir en su cumplimiento y apego a las correspondientes reglas de operación.</li> <li>Participar en la ejecución de los programas de sanidad, protección, conservación y fomento de los recursos agropecuarios, agroindustriales, acuícolas, de pesca y artesanales, así como los de coordinación interinstitucional y de contingencias, con la finalidad de apoyar el desarrollo rural sustentable del Distrito.</li> <li>Realizar visitas a las diferentes comunidades para atender las demandas de los productores así como dar difusión de los diferentes programas</li> </ol>				
	de apoyos, realizar la inducción y otorgamiento de asistencia técnica y capacitación con el propósito de incrementar la producción y productividad en la región y elevar el nivel y calidad de vida de los campesinos.  4. Contribuir en la difusión y operación de programas de cultivo para el Distrito e instrumentar prácticas agrícolas de integración con objeto de incrementar la producción agropecuaria en el Distrito.  5. Realizar las acciones de promoción para la integración de comités directivos, técnicos de control y vigilancia, de sistema-producto del sector agropecuario a fin de cumplir con la Ley de Desarrollo Rural sustentable y demás disposiciones reglamentarias vigentes.  6. Operar las campañas de sanidad fitosanitarias y zoosanitarias, así como de asesoría y capacitación a productores, para la prevención y combate de plagas y enfermedades de vegetales y animales con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna.  7. Actualizar el inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios, agroindustriales y de obras de infraestructura, así como de información estadística y sistemas de producción, con el propósito de contar con registros actualizados de los recursos de la región.  8. Recabar la información y datos que permitan actualizar sistemáticamente el registro de asociaciones y organizaciones de productores agrícolas, pecuarios y pesqueros de la región, para fomentar entre ellas los programas federales y estatales que promuevan el desarrollo rural y económico del				
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	Distrito.  Requisitos de escolaridad:  Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Terminado o Pasante Carreras genéricas: Desarrollo Agropecuario, Agronomía, Veterinaria y Zootecnia, Derecho, Ciencias Sociales.				
	Requisitos de experiencia:	Area de Ex	<b>os</b> de Experiencia en: xperiencia Requerida: Estadística, Grupos So		
	Evaluación de habilidades:	<ol> <li>Orientado</li> <li>Trabajo</li> </ol>	ción a Resultados en Equipo		
	Conocimientos		de Operación por Si Pecuarios, Proyectos		

	Desarrollo Rural, Nociones Generales de Administración Pública Federal.	la
Idiomas	No	

1				
32 Nombre del	Jefe de Cen	tro de Apoyo al Desarrollo Rural (Zina	acantepec)	
puesto Código de puesto	08-135-1-CFPA001-0000189-E-C-F			
Grupo, grado y nivel	PA01	Número de vacantes	1	
Remuneración		ce mil doscientos noventa y siete pes	sos 37/100 M.N.)	
mensual bruta	<b>4</b> · ·,=• · · (••·····	, , , , , , , , ,	,	
Adscripción	Delegación Estatal de I en Estado de M		Estado de México	
Funciones principales	<ol> <li>Operar el otorgan contemplados en de contribuir en si operación.</li> <li>Participar en la conservación y for acuícolas, de printerinstitucional y rural sustentable di sustenta di s</li></ol>	niento de los apoyos, insumos y se los programas sustantivos de lu cumplimiento y apego a las corres ejecución de los programas de omento de los recursos agropecual esca y artesanales, así como le de contingencias, con la finalidad de los recursos la finalidad de los recursos agropecual de contingencias, con la finalidad de los recursos agropecual de contingencias, con la finalidad de los recursos agropecual de contingencias, con la finalidad de los recursos agropecual de los	la Secretaria; a fin spondientes reglas de sanidad, protección, rios, agroindustriales, os de coordinación e apoyar el desarrollo ader las demandas de entes programas de asistencia técnica y acción y productividad enpesinos. Cultivo para el Distrito objeto de incrementar de comités directivos, el sector agropecuario sustentable y demás anitarias, así como de evención y combate con el propósito de agrícolas, pecuarios, como de información ósito de contar con ar sistemáticamente el roductores agrícolas, re ellas los programas	
Perfil que deberán	Distrito.  Requisitos de	Nivel de Estudios: Licenciatura o Pr	ofesional	
cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	escolaridad:	Grado de Avance: Terminado o Pas Carreras genéricas: Desarro Agronomía, Veterinaria y Zootecni Sociales.	sante ollo Agropecuario,	
	Requisitos de experiencia:  Mínimo 3 años de Experiencia en: Area de Experiencia Requerida: Producción Anima Agronomía, Estadística, Grupos Sociales.			
	Evaluación de habilidades:	<ol> <li>Orientación a Resultados</li> <li>Trabajo en Equipo</li> </ol>		
	Conocimientos  Esquemas de Operación por Sistema de Productos Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.			
	Idiomas	No		
33 Nombre del		Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (C	Quiroga)	
puesto		<u> </u>		
Código de puesto		08-136-1-CFPA001-0000274-E-C-F		

Grupo, grado y nivel	PA01		Número de vacantes	1
Remuneración	\$14,297.37 (catoro	e mil doscier	ntos noventa y siete pe	sos 37/100 M.N.)
mensual bruta				·
Adscripción	Delegación Estatal de la	SAGARPA	Sede (radicación)	Michoacán
	<ol> <li>Operar el otorgamiento de los apoyos, insumos y servicios agropecuarios contemplados en los programas sustantivos de la Secretaría; a fin de contribuir en su cumplimiento y apego a las correspondientes reglas de operación.</li> <li>Participar en la ejecución de los programas de sanidad, protección, conservación y fomento de los recursos agropecuarios, agroindustriales, acuícolas, de pesca y artesanales, así como los de coordinación interinstitucional y de contingencias, con la finalidad de apoyar el desarrollo rural sustentable del Distrito.</li> <li>Realizar visitas a las diferentes comunidades para atender las demandas de los productores así como dar difusión de los diferentes programas de apoyos, realizar la inducción y otorgamiento de asistencia técnica y capacitación con el propósito de incrementar la producción y productividad en la región y elevar el nivel y calidad de vida de los campesinos.</li> <li>Contribuir en la difusión y operación de programas de cultivo para el Distrito e instrumentar prácticas agrícolas de integración con objeto de incrementar la producción agropecuaria en el Distrito.</li> <li>Realizar las acciones de promoción para la integración de comités directivos, técnicos de control y vigilancia, de sistema-producto del sector agropecuario a fin de cumplir con la Ley de Desarrollo Rural sustentable y demás disposiciones reglamentarias vigentes.</li> <li>Operar las campañas de sanidad fitosanitarias y zoosanitarias, así como de asesoría y capacitación a productores, para la prevención y combate de plagas y enfermedades de vegetales y animales con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna.</li> <li>Actualizar el inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios, agroindustriales y de obras de infraestructura, así como de información estadística y sistemas de producción, con el propósito de contar con registros actualizados de los recursos de la región.</li> <li>Recabar la información y datos que permitan actuali</li></ol>			
		es que pron	nuevan el desarrollo r	rurai y economico dei
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	Requisitos de escolaridad:  Requisitos de	Grado de Av Carreras Agronomía, Sociales. Mínimo 3 añ	udios: Licenciatura o Pr vance: Terminado o Pas genéricas: Desarr Veterinaria y Zootecni ios de Experiencia en: xperiencia Requerida:	sante rollo Agropecuario, ia, Derecho, Ciencias
	•	Agronomía,	Estadística, Grupos So	
	Evaluación de		ción a Resultados	
	habilidades:  Conocimientos  Esquemas de Operación por Sistema de Producto Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para e Desarrollo Rural, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.			Productivos para el
	Idiomas	No		

34 Nombre del puesto	Jefe de Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (Tacámbaro)				
Código de puesto	08-136	6-1-CFF	A001-0000272-E-C-F		
Grupo, grado y nivel	PA01	PA01 <b>Número de vacantes</b> 1			
Remuneración mensual bruta	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.)				/100 M.N.)
Adscripción	Delegación Estatal de la SAG en Michoacán	ARPA	Sede (radicación)		Michoacán

Funciones principales	1. Operar el otorgar	niento de los apoyos, insumos y servicios agropecuarios
		los programas sustantivos de la Secretaría; a fin de
		cumplimiento y apego a las correspondientes reglas
	de operación.	
		ejecución de los programas de sanidad, protección, omento de los recursos agropecuarios, agroindustriales,
		esca y artesanales, así como los de coordinación
		de contingencias, con la finalidad de apoyar el desarrollo
	rural sustentable of	
		las diferentes comunidades para atender las demandas de
		así como dar difusión de los diferentes programas
		car la inducción y otorgamiento de asistencia técnica y
		el propósito de incrementar la producción y productividad
		rar el nivel y calidad de vida de los campesinos.
		fusión y operación de programas de cultivo para el Distrito ácticas agrícolas de integración con objeto de incrementar
		opecuaria en el Distrito.
		nes de promoción para la integración de comités directivos,
		ol y vigilancia, de sistema-producto del sector agropecuario
		con la Ley de Desarrollo Rural sustentable y demás
		amentarias vigentes.
		ñas de sanidad fitosanitarias y zoosanitarias, así como de
		citación a productores, para la prevención y combate ermedades de vegetales y animales con el propósito de
		es de prevención y atención oportuna.
		entario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios,
		de obras de infraestructura, así como de información
		temas de producción, con el propósito de contar con
		dos de los recursos de la región.
		ación y datos que permitan actualizar sistemáticamente el
		ciaciones y organizaciones de productores agrícolas, leros de la región, para fomentar entre ellas los programas
		ales que promuevan el desarrollo rural y económico del
	Distrito.	also que premiervan el assarrene raiar y socilemies del
Perfil que deberán	Requisitos de	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional
cubrir los aspirantes	escolaridad:	Grado de Avance: Terminado o Pasante
(con base en el		Carreras genéricas: Desarrollo Agropecuario,
catálogo de		Agronomía, Veterinaria y Zootecnia, Derecho, Ciencias
TrabajaEn)		Sociales.
	Requisitos de	Mínimo 3 años de Experiencia en:
	experiencia:	Area de Experiencia Requerida: Producción Animal, Agronomía, Estadística, Grupos Sociales.
	Evaluación de	1. Orientación a Resultados
	habilidades:	Trabajo en Equipo
	Conocimientos	Esquemas de Operación por Sistema de Productos
		Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para el
		Desarrollo Rural, Nociones Generales de la
		Administración Pública Federal.

35 Nombre del	Jefe de Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (Galeana)					
puesto						
Código de puesto		08-13	39-1-CFF	A001-0000113-E-C-F		
Grupo, grado y nivel		PA01	1	Número de vacantes		1
Remuneración mensual bruta		\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.)				
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA Sede (radicación) Nuevo León en Nuevo León			Nuevo León		
Funciones principales	1.					

	acuícolas, de printerinstitucional y rural sustentable de 3. Realizar visitas a los productores a apoyos, realizar capacitación con en la región y elev 4. Contribuir en la dire e instrumentar prá la producción agros 5. Realizar las accion técnicos de contro a fin de cumplir disposiciones regla 6. Operar las campa asesoría y capacide plagas y enfe establecer accione 7. Actualizar el inversagroindustriales y estadística y sist registros actualiza 8. Recabar la inform registro de asocional control de sociones registro de asociones registro de asoc	agroindustriales y de obras de infraestructura, así como de información estadística y sistemas de producción, con el propósito de contar con registros actualizados de los recursos de la región.  Recabar la información y datos que permitan actualizar sistemáticamente e registro de asociaciones y organizaciones de productores agrícolas			
		eros de la región, para fomentar entre ellas los programas ales que promuevan el desarrollo rural y económico del			
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	Requisitos de escolaridad:	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Terminado o Pasante Carreras genéricas: Desarrollo Agropecuario, Agronomía, Veterinaria y Zootecnia, Derecho, Ciencias Sociales.			
avaju=iij	Requisitos de experiencia:	Mínimo <b>3 años</b> de Experiencia en: Area de Experiencia Requerida: Producción Animal, Agronomía, Estadística, Grupos Sociales.			
	Evaluación de habilidades: Conocimientos	Orientación a Resultados     Trabajo en Equipo     Esquemas de Operación por Sistema de Productos Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural. Nociones Generales de la			
	Idiomas	Administración Pública Federal.  No			

36 Nombre del	Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad en Recursos				
puesto	Mat	teriales y	Servicios Generales		
Código de puesto	08-14	41-2-CFF	PA001-0000186-E-C-N		
Grupo, grado y nivel	PA01	I	Número de vacantes		1
Remuneración	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.)				
mensual bruta					
Adscripción	Delegación Estatal de la SA	Delegación Estatal de la SAGARPA Sede (radicación) Puebla			Puebla
	en Puebla				
Funciones principales	Efectuar la realización jurídico- administrativa desincorporación, con donación, permuta, aci	del padrá venios y	ón inmobiliario de la sec	cretaría dato,	a (solicitudes de arrendamiento,

	1	bles improductivos o con cero grado de aprovechamiento)			
	2. Elaborar los do administración ir aprovechamiento dentro de los inmu. 3. Coordinar la activamitando la obiinmuebles, obtende gravamen, con registros públicos. 4. Proponer lineamie conservación, repide los inmuebles a de la legislación vi. 5. Elaborar contrato conservación, repide los inmuebles a de los inmuebles a de los inmuebles a de los inmuebles a conservación, repide los inmuebles a de conservación, repide los inmuebles a de conservación, repide los inmuebles a de como tales. 7. Participar en la diservidor público, bienes inmuebles normatividad vige espacios físicos di. Participar en la diservicipar en la	Participar en la determinación y asignación de la superficie a ocupar por servidor público, áreas de usos común y áreas complementarias, en los bienes inmuebles propios, rentados y prestados, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, a fin de optimizar la utilización de los espacios físicos disponible de la unidad responsable.  Participar en la planeación de la racionalización del arrendamiento de inmuebles para la integración de la información de oficinas del sector			
Perfil que deberán	Requisitos de	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional			
cubrir los aspirantes	escolaridad:	Grado de Avance: Terminado o Pasante			
(con base en el	Josephan Mada.	Carreras genéricas: Ciencias Políticas y Administración			
catálogo de		Pública, Derecho, Administración, Contaduría, Ingeniería			
TrabajaEn)		Civil, Economía, Ingeniería, Arquitectura,			
,,	Requisitos de	Mínimo <b>4 años</b> de Experiencia en:			
	experiencia:	Area de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación			
	ospononola.	Nacionales, Organización y Dirección de Empresas,			
		Administración Pública,			
	Evaluación de	Orientación a Resultados			
	habilidades:	Trabajo en equipo			
	Conocimientos	Esquemas de Operación por Sistema de Productos			
	Conocimientos	Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para el			
		Desarrollo Rural, Adquisición de Bienes Muebles y			
		Contratación de Servicios, Servicios Generales,			
		Nociones Generales de la Administración Pública			
		Federal.			
	Idiomas	No			
	เนเบเแลร	INU			

37 Nombre del	Jefe de Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (Los Mochis)					
puesto						
Código de puesto		08-14	45-1-CFF	PA001-0000182-E-C-F		
Grupo, grado y nivel		PA01		Número de vacantes		1
Remuneración	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.)			/100 M.N.)		
mensual bruta						
Adscripción	Del	Delegación Estatal de la SAGARPA <b>Sede (radicación)</b> Sinaloa			Sinaloa	
	en Sinaloa					
Funciones principales	1.					

	conservación y for acuícolas, de printerinstitucional y rural sustentable do 3. Realizar visitas a la los productores a apoyos, realizar capacitación con en la región y eleva. Contribuir en la dire instrumentar prá la producción agros. Realizar las accion técnicos de contro a fin de cumplir disposiciones regla 6. Operar las campa asesoría y capaca de plagas y enfe establecer acciones. Actualizar el inversagroindustriales y estadística y sist registros actualiza. Recabar la inform	ejecución de los programas de sanidad, protección, omento de los recursos agropecuarios, agroindustriales, esca y artesanales, así como los de coordinación de contingencias, con la finalidad de apoyar el desarrollo lel Distrito.  as diferentes comunidades para atender las demandas de así como dar difusión de los diferentes programas de la inducción y otorgamiento de asistencia técnica y el propósito de incrementar la producción y productividad ar el nivel y calidad de vida de los campesinos. fusión y operación de programas de cultivo para el Distrito acticas agrícolas de integración con objeto de incrementar apecuaria en el Distrito.  Les de promoción para la integración de comités directivos, el y vigilancia, de sistema-producto del sector agropecuario con la Ley de Desarrollo Rural sustentable y demás amentarias vigentes.  Tas de sanidad fitosanitarias y zoosanitarias, así como de citación a productores, para la prevención y combate redades de vegetales y animales con el propósito de los de prevención y atención oportuna.  Entario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios, de obras de infraestructura, así como de información emas de producción, con el propósito de contar con dos de los recursos de la región.  Cación y datos que permitan actualizar sistemáticamente el diaciones y organizaciones de productores agrícolas,
		eros de la región, para fomentar entre ellas los programas ales que promuevan el desarrollo rural y económico del
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	Requisitos de escolaridad:	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Terminado o Pasante Carreras genéricas: Desarrollo Agropecuario, Agronomía, Veterinaria y Zootecnia, Derecho, Ciencias Sociales.
	Requisitos de experiencia:	Mínimo <b>3 años</b> de Experiencia en: Area de Experiencia Requerida: Producción Animal, Agronomía, Estadística, Grupos Sociales.
	Evaluación de habilidades:	<ol> <li>Orientación a Resultados</li> <li>Trabajo en Equipo</li> </ol>
	Conocimientos	Esquemas de Operación por Sistema de Productos Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
	Idiomas	No

38 Nombre del puesto	Jefe de Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (Ocoroni)					
Código de puesto		08-14	45-1-CFF	PA001-0000178-E-C-F		
Grupo, grado y nivel		PA01		Número de vacantes		1
Remuneración mensual bruta	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.)			(100 M.N.)		
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA Sede (radicación) Sinaloa en Sinaloa			Sinaloa		
Funciones principales	1.					

	interinstituciona desarrollo rural 3. Realizar visitas de los producto apoyos, realiza capacitación co en la región y el 4. Contribuir en la Distrito e instruincrementar la p. 5. Realizar las a directivos, técni agropecuario a demás disposic 6. Operar las cam de asesoría y o de plagas y en establecer accio 7. Actualizar el in agroindustriales estadística y s registros actuali 8. Recabar la info el registro de a pecuarios y po	pesca y artesanales, así como los de coordinación I y de contingencias, con la finalidad de apoyar el sustentable del Distrito.  a las diferentes comunidades para atender las demandas ores así como dar difusión de los diferentes programas de ar la inducción y otorgamiento de asistencia técnica y n el propósito de incrementar la producción y productividad levar el nivel y calidad de vida de los campesinos.  a difusión y operación de programas de cultivo para el amentar prácticas agrícolas de integración con objeto de producción agropecuaria en el Distrito.  cciones de promoción para la integración de comités acos de control y vigilancia, de sistema-producto del sector fin de cumplir con la Ley de Desarrollo Rural sustentable y iones reglamentarias vigentes.  apañas de sanidad fitosanitarias y zoosanitarias, así como capacitación a productores, para la prevención y combate afermedades de vegetales y animales con el propósito de cones de prevención y atención oportuna.  Inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios, a y de obras de infraestructura, así como de información istemas de producción, con el propósito de contar con izados de los recursos de la región.  Irmación y datos que permitan actualizar sistemáticamente asociaciones y organizaciones de productores agrícolas, esqueros de la región, para fomentar entre ellas los erales y estatales que promuevan el desarrollo rural y
Dorfil aug doborón	económico del I	•
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	Requisitos de escolaridad:	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Terminado o Pasante Carreras genéricas: Desarrollo Agropecuario, Agronomía, Veterinaria y Zootecnia, Derecho, Ciencias Sociales.
	Requisitos de experiencia:	Mínimo <b>3 años</b> de Experiencia en: Area de Experiencia Requerida: Producción Animal, Agronomía, Estadística, Grupos Sociales.
	Evaluación de habilidades:	<ol> <li>Orientación a Resultados</li> <li>Trabajo en Equipo</li> </ol>
	Conocimientos	Esquemas de Operación por Sistema de Productos Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
	Idiomas	No

39 Nombre del	Jefe de Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (Nogales)			
puesto				
Código de puesto	08-14	16-1-CFPA001-0000227-E-C-F		
Grupo, grado y nivel	PA01	Número de vacantes	1	
Remuneración	\$14,297.37 (catorce mi	I doscientos noventa y siete pe	sos 37/100 M.N.)	
mensual bruta				
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA <b>Sede (radicación)</b> Sonora			
	en Sonora			
Funciones principales	Operar el otorgamiento de los apoyos, insumos y servicios agropecuario contemplados en los programas sustantivos de la Secretaría; a fin de contribuir en su cumplimiento y apego a las correspondientes regla de operación.      Participar en la ejecución de los programas de sanidad, protección			

	conservación y fo	omento de los recursos agropecuarios, agroindustriales,
	acuícolas, de p	esca y artesanales, así como los de coordinación de contingencias, con la finalidad de apoyar el desarrollo
	rural sustentable o	
	3. Realizar visitas a	as diferentes comunidades para atender las demandas de
		así como dar difusión de los diferentes programas
		ar la inducción y otorgamiento de asistencia técnica y el propósito de incrementar la producción y productividad
		ar el nivel y calidad de vida de los campesinos.
		fusión y operación de programas de cultivo para el Distrito
		acticas agrícolas de integración con objeto de incrementar pecuaria en el Distrito.
		nes de promoción para la integración de comités directivos,
	técnicos de contro	l y vigilancia, de sistema-producto del sector agropecuario
		con la Ley de Desarrollo Rural sustentable y demás
		amentarias vigentes. ñas de sanidad fitosanitarias y zoosanitarias, así como de
	asesoría y capac	itación a productores, para la prevención y combate de
		nedades de vegetales y animales con el propósito
		ones de prevención y atención oportuna. entario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios,
		de obras de infraestructura, así como de información
		emas de producción, con el propósito de contar con
		dos de los recursos de la región. ación y datos que permitan actualizar sistemáticamente el
		ciaciones y organizaciones de productores agrícolas,
		eros de la región, para fomentar entre ellas los programas
	Distrito.	ales que promuevan el desarrollo rural y económico del
Perfil que deberán	Requisitos de	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional
cubrir los aspirantes	escolaridad:	Grado de Avance: Terminado o Pasante
(con base en el		Carreras genéricas: Desarrollo Agropecuario,
catálogo de TrabajaEn)		Agronomía, Veterinaria y Zootecnia, Derecho, Ciencias Sociales.
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Requisitos de	Mínimo 3 años de Experiencia en:
	experiencia:	Area de Experiencia Requerida: Producción Animal,
		Agronomía, Estadística, Grupos Sociales.
	Evaluación de habilidades:	Orientación a Resultados     Trabajo en Equipo
	Conocimientos	Trabajo en Equipo     Esquemas de Operación por Sistema de Productos
		Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para el
		Desarrollo Rural, Nociones Generales de la
		Administración Pública Federal.
	Idiomas	No

40 Nombre del	Jefe de Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (Uman)				
puesto					
Código de puesto	08-1	51-1-CFF	PA001-0000096-E-C-F		
Grupo, grado y nivel	PA01	l	Número de vacantes		1
Remuneración	\$14,297.37 (catorce n	nil doscier	ntos noventa y siete pes	sos 37/	100 M.N.)
mensual bruta					
Adscripción	Delegación Estatal de la SA	AGARPA	Sede (radicación)		Yucatán
	en Yucatán	en Yucatán			
Funciones principales	1. Operar el otorgamient	o de los	apoyos, insumos y se	rvicios	agropecuarios
	contemplados en los programas sustantivos de la Secretaría; a fin de				
	contribuir en su cum	contribuir en su cumplimiento y apego a las correspondientes reglas			
	de operación.				
	2. Participar en la ejec	cución de	e los programas de	sanida	ad, protección,
	conservación y fomer	nto de lo	s recursos agropecua	rios, a	groindustriales,
	acuícolas, de pesca	y arte	sanales, así como l	os de	coordinación

	<ol> <li>Realizar visitas a los productores a apoyos, realizar capacitación con en la región y elev</li> <li>Contribuir en la di e instrumentar prá la producción agro</li> <li>Realizar las accion técnicos de contro a fin de cumplir disposiciones regla</li> <li>Operar las campa asesoría y capade plagas y enfe establecer accione</li> <li>Actualizar el inve agroindustriales y estadística y sist registros actualiza</li> <li>Recabar la inform registro de asoc pecuarios y pesque</li> </ol>	los productores así como dar difusión de los diferentes programas de apoyos, realizar la inducción y otorgamiento de asistencia técnica y capacitación con el propósito de incrementar la producción y productividad en la región y elevar el nivel y calidad de vida de los campesinos.  Contribuir en la difusión y operación de programas de cultivo para el Distrito e instrumentar prácticas agrícolas de integración con objeto de incrementar la producción agropecuaria en el Distrito.  Realizar las acciones de promoción para la integración de comités directivos, técnicos de control y vigilancia, de sistema-producto del sector agropecuario a fin de cumplir con la Ley de Desarrollo Rural sustentable y demás disposiciones reglamentarias vigentes.  Operar las campañas de sanidad fitosanitarias y zoosanitarias, así como de asesoría y capacitación a productores, para la prevención y combate de plagas y enfermedades de vegetales y animales con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna.  Actualizar el inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios, agroindustriales y de obras de infraestructura, así como de información estadística y sistemas de producción, con el propósito de contar con registros actualizados de los recursos de la región.			
Perfil que deberán	Requisitos de	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional			
cubrir los aspirantes	escolaridad:	Grado de Avance: Terminado o Pasante			
(con base en el		Carreras genéricas: Desarrollo Agropecuario,			
catálogo de		Agronomía, Veterinaria y Zootecnia, Derecho, Ciencias			
TrabajaEn)		Sociales.			
,	Requisitos de	Mínimo 3 años de Experiencia en:			
	experiencia:	Area de Experiencia Requerida: Producción Animal,			
		Agronomía, Estadística, Grupos Sociales.			
	Evaluación de	Orientación a Resultados			
	habilidades:	2. Trabajo en Equipo			
	Conocimientos	Esquemas de Operación por Sistema de Productos			
		Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para el			
		Desarrollo Rural, Nociones Generales de la			
		Administración Pública Federal.			
	Idiomas	No			
L	1	1			

41 Nombre del puesto	Consultor			
Código de puesto		08-114-1-CFPA001-00003	67-E-C-U	
Grupo, grado y nivel	PA01	Número de vaca	ıntes	1
Remuneración mensual bruta	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.)			
Adscripción	Organo Interno de Sede (Radicación) Delegación Estatal de la SAGARPA en Jalisco			
Funciones principales	<ol> <li>Compilar la información sobre las estrategias enfocadas a realizar mejoras que orienten sistemáticamente la gestión al logro de resultados en las delegaciones, DDRS y CADERS, a fin de incrementar la efectividad en la institución a través de objetivos comunes.</li> <li>Verificar la implantación de acciones en el ámbito de las delegaciones, que tengan congruencia con al plan nacional de desarrollo en su eje rector 5 y cuyo objetivo establece mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los</li> </ol>			

		stración pública federal para satisfacer las		
	necesidades de los ciudada			
		rmación generada en los diferentes comités y		
	subcomités contemplados	en la normatividad para la adquisición o		
		vicios o para otros propósitos que requieran las		
	delegaciones, a fin de vigila	r estrictamente la aplicación de las disposiciones		
	normativas vigentes.			
	4. Interpretar los resultados o	de las acciones previstas en la Ley Federal de		
	Transparencia y Acceso a I	a Información Pública Gubernamental (LFTAIPG)		
	y las que determine la Sec	retaría de la Función Pública, para transparentar		
	la operación en las unida	des de la SAGARPA circunscritas en el área		
	geográfica de su competend			
		iones previstas en la Ley de Servicio Profesional		
		a en la contratación de personal en las unidades		
	de la SAGARPA circunscrita	as en el área geográfica de su competencia.		
Perfil que deberán	Requisitos de escolaridad:	Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional		
cubrir los aspirantes		Grado de Avance: Titulado		
(con base en el		Carreras genéricas: Ingeniería, Sistemas y		
catálogo de		Calidad, Derecho, Agronomía, Contaduría,		
TrabajaEn)		Computación e Informática.		
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 3 años de experiencia en:		
		Area de Experiencia Requerida: Procesos		
		Tecnológicos, Administración Pública,		
		Consultoría en Mejora de Procesos.		
	Evaluación de habilidades:	Orientación a Resultados		
		2. Trabajo en Equipo		
	Conocimientos	Auditoría Interna, Cultura Institucional en la		
		APF, Control Evaluación y Apoyo al Buen		
		Gobierno, Nociones Generales de la		
	1 P	Administración Pública Federal.		
	Idiomas	No		

	1				
42 Nombre del	Enlace Subsede Quintana Roo				
puesto					
Código de puesto			08-114-1-CFPA001-00004	421-E-C-U	
Grupo, grado y nivel		PA01	Número de vaca	ntes	1
Remuneración		\$14,297.37 (cato	orce mil doscientos noventa	y siete pesos 3	37/100 M.N.)
mensual bruta					
Adscripción	0	rgano Interno de	Sede (Radicación)	Delegació	n Estatal de la
_		Control	,	SAGARPA 6	en Quintana Roo
Funciones principales	1.	Ejecutar planes,	programas y acciones de	control y eval	uación, eficiencia
		administrativa y b	uen gobierno para salvagua	ırdar los interes	ses del área.
	2.		ividades de examen y evalu		
			cos y específicos de la op		
		determinar si los	procesos se están realizand	o adecuadame	ente.
	3.	Colaborar con la	mejora continua de los pro	cesos y servic	cios, para cumplir
		con las actividade	es sustantivas de la SAGAR	PA.	
	4.	4. Notificar sanciones derivadas de los procedimientos en materia de			
		responsabilidades para promover la eficiencia, eficacia y transparencia con			
		apego estricto a la normatividad aplicable.			
	5.	Revisar la debida	integración de los expedie	ntes para la in	strumentación de
		los procedimientos de responsabilidades administrativas.			
	6.	<b>6.</b> Auxiliar en la instrumentación de la defensa de las resoluciones que se emitan ante instancias jurisdiccionales para contribuir a la transparencia en			
					transparencia en
			y el abatimiento de la corru		
	7.		ones que formule la ciudada		
		los servidores	públicos para en su	caso atender	las presuntas
		responsabilidades	S.		
	8.		nstrumentación de los prod		
			nuncias, y en los p		
			ides para en su caso sancio	nar las conduc	tas irregulares de
		•	blicos de la SAGARPA.		
	9.	Auxiliar en la in	strumentación de los proc	edimientos de	inconformidades

	<ul> <li>para llevar a cabo los procesos de contratación previstos en las leyes de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.</li> <li>10. Dar seguimiento a las acciones que para la mejora de sus procesos implemente la SAGARPA.</li> <li>11. Apoyar en los procesos y servicios para el cumplimiento de las políticas institucionales dentro de esquemas de calidad y transparencia en el desarrollo de la gestión pública.</li> </ul>	
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de	Requisitos de escolaridad:  Significación de Avance: Terminado o Pasante Carreras genéricas: Ingeniería, Administra Derecho, Agronomía, Contaduría.	
TrabajaEn)	Requisitos de experiencia:	Mínimo <b>3 años</b> de experiencia en: Area de Experiencia Requerida: Auditoría, Administración Pública, Derecho y Legislación Nacionales.
	Evaluación de habilidades:	<ol> <li>Orientación a Resultados</li> <li>Trabajo en equipo</li> </ol>
	Conocimientos	Auditoría Interna, Control Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
	Idiomas	No

43 Nombre del	Abogado		
puesto	Abogado		
Código de puesto	08-114-1-CFPA001-0000376-E-C-U		
Grupo, grado y nivel	PA01 Número de vacantes 1		
Remuneración		rce mil doscientos noventa	
mensual bruta	\$14,297.37 (Cato	rce mii doscientos noventa	y siete pesos 37/100 M.N.)
Adscripción	Organo Interno de	Sede (Radicación)	Delegación Estatal de la
	Control		SAGARPA en Sinaloa
Funciones principales	<ol> <li>Analizar los experinconformidades a administrativos concentrativos c</li></ol>	<ol> <li>Analizar los expedientes recibidos de las áreas de quejas, de auditoría y las inconformidades a fin de auxiliar en la instrumentación de los procedimientos administrativos correspondientes.</li> <li>Elaborar los proyectos de acuerdos de inicio de procedimiento de inconformidades.</li> <li>Elaborar los proyectos de citatorio.</li> <li>Levantar el acta administrativa de desahogo de la audiencia prevista en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</li> <li>Elaborar los proyectos de acuerdos de admisión de medios de prueba presentados por los servidores públicos involucrados.</li> <li>Elaborar los proyectos de resolución de expedientes de responsabilidades y realizar las diligencias posteriores a su emisión (ejecución de las sanciones impuestas, su registro correspondiente y seguimiento a sanciones económicas).</li> <li>Proyectar los acuerdos pertinentes en los procedimientos de inconformidad.</li> <li>Elaborar los acuerdos y oficios para solicitar los informes correspondientes y</li> </ol>	
	-	niento hasta su conclusión.	·
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de	Requisitos de escolaridad: Nivel de estudios: Licenciatura o Pro		ce: Terminado o Pasante cas: Derecho.
TrabajaEn)		Area de Expe Legislación Nac	riencia Requerida: Derecho y ionales.
	Evaluación de habilio	dades: 1. Orientación 2. Trabajo en	a Resultados Equipo

Conocimientos	Atención Ciudadana (Quejas y Denuncias), Auditoría Interna, Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Control, Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Idiomas	No

44 Nombre del			Consultor		
puesto			Consultor		
Código de puesto		08-11/-	I-CFPA001-0000	/10-F-C-II	
	PA01 Número de vacantes 1			1	
Grupo, grado y nivel Remuneración	\$14,297.37 (cato				7/100 M N )
mensual bruta	\$14,297.37 (Cato	ice iiii do:	scientos noventa	y siete pesos s <i>i</i>	/ 100 W.N.)
Adscripción	Organo Interno de	Codo	(Radicación)	Dologosián	Estatal de la
Auscripcion	Control	Seue	(Radicación)		en Veracruz
Funciones principales	1. Compilar la inforn			as enfocadas a	realizar mejoras
	que orienten sist delegaciones, DD institución a través	RS y CA	DERS, a fin de i		
	2. Verificar la implan				
	tengan congruenc cuyo objetivo esta resultados de la necesidades de lo	ablece me a admini	jorar la regulació stración pública	n, la gestión, los	s procesos y los
	3. Revisar y registra	ar la info	rmación generac		
	subcomités conte contratación de bi delegaciones, a fil	ienes, ser n de vigila	vicios o para otre	os propósitos qu	ue requieran las
	normativas vigentes.  4. Interpretar los resultados de las acciones previstas en la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAII y las que determine la secretaria de la función pública, para transparenta operación en las unidades de la SAGARPA circunscritas en el á geográfica de su competencia.			ental (LFTAIPG)	
				tas en el área	
	5. Compilar y analiza de Carrera, para o de la SAGARPA o	dar certez	a en la contratac	ión de personal	en las unidades
Perfil que deberán	Requisitos de escola			s: Licenciatura d	
cubrir los aspirantes	quionos do cocona		Grado de Avan		o
(con base en el			Carreras genéricas: Ingeniería, Sistemas y		
catálogo de					
TrabajaEn)	Calidad, Derecho, Agronomía, Conta Computación e Informática.		ia, Comadana,		
	Requisitos de experie	encia:		de experiencia e	en.
	roquiones as expens	J.10141			erida: Procesos
			Tecnológicos,	Administraci	
				Mejora de Proce	
	Evaluación de habilio	dades:	1. Orientación	n a Resultados	
	Canacimientes		2. Trabajo en		uggián v Angya
	Conocimientos				uación y Apoyo Generales de la
				Pública Federal.	
	Idiomas		No	i ubiica Feueral.	
45 Nombre del	idioilius		Auditor		
puesto			, taditoi		
Código de puesto		08-114-1	I-CFPA001-0000	423-E-C-U	
Grupo, grado y nivel	PA01		Número de vaca		1
Remuneración	\$14,297.37 (cato				7/100 M.N.)
mensual bruta	, ,				,
Adscripción	Organo Interno de Control	Sede	(Radicación)	•	Estatal de la cen Yucatán
Funciones principales	Compilar la inforn	nación sol	ore las estrategia		
	que orienten sist				
L	1 422 3		= .= gccon		

	<ul> <li>delegaciones, DDRS y CADERS, a fin de incrementar la efectividad en la institución a través de objetivos comunes.</li> <li>Verificar la implantación de acciones en el ámbito de las delegaciones, que tengan congruencia con al plan nacional de desarrollo en su eje rector 5 cuyo objetivo establece mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la administración pública federal para satisfacer la necesidades de los ciudadanos.</li> <li>Revisar y registrar la información generada en los diferentes comités subcomités contemplados en la normatividad para la adquisición contratación de bienes, servicios o para otros propósitos que requieran la delegaciones, a fin de vigilar estrictamente la aplicación de las disposiciones normativas vigentes.</li> <li>Interpretar los resultados de las acciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG y las que determine la Secretaría de la Función Pública, para transparenta la operación en las unidades de la SAGARPA circunscritas en el área geográfica de su competencia.</li> <li>Compilar y analizar las acciones previstas en la Ley de Servicio Profesiona de Carrera, para dar certeza en la contratación de personal en las unidades</li> </ul>		
	de la SAGARPA circunscrita	as en el área geográfica de su competencia.	
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	Requisitos de escolaridad:  Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Titulado Carreras genéricas: Ingeniería, Sistemas Calidad, Derecho, Agronomía, Contadur Computación e Informática.		
	Requisitos de experiencia:	Mínimo <b>3 años</b> de experiencia en: Area de Experiencia Requerida: Procesos Tecnológicos, Administración Pública, Consultoría en Mejora de Procesos.	
	Evaluación de habilidades:	Orientación a Resultados     Trabajo en Equipo	
	Conocimientos	Auditoría Interna, Control Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.	
	Idiomas	No	

T						
Auditor Junior						
	08-114-1-CFPA001-00001	67-A-C-X				
PA01	Número de vaca	intes	1			
\$14,297.37 (cato	orce mil doscientos noventa	y siete pesos 3	7/100 M.N.)			
Organo Interno de	Sede (Radicación)	Delegació	n Estatal de la			
Control		SAGARPA	A en Coahuila			
1. Ejecutar planes,	programas y acciones de	control y evalu	uación, eficiencia			
administrativa y b	uen gobierno para salvagua	ardar los interes	ses del área.			
2. Apoyar en las act	ividades de examen y evalu	ación de los sis	stemas de control			
y procesos básic	cos y específicos de la or	peración de la	SAGARPA para			
3. Colaborar con la mejora continua de los procesos y servicios, para cumplir						
con las actividades sustantivas de la SAGARPA.						
<ul> <li>4. Notificar sanciones derivadas de los procedimientos en materia de responsabilidades para promover la eficiencia, eficacia y transparencia con apego estricto a la normatividad aplicable.</li> <li>5. Revisar la debida integración de los expedientes para la instrumentación de</li> </ul>						
			strumentación de			
						otraniontación do
						oluciones que se
			•			
			tranoparonola on			
			e la actuación de			
	•	caso atender	ias presuntas			
		redimientos de	investigación de			
	\$14,297.37 (cato  Organo Interno de Control  1. Ejecutar planes, administrativa y b 2. Apoyar en las act y procesos básic determinar si los 3. Colaborar con la con las actividade 4. Notificar sancior responsabilidade apego estricto a la 5. Revisar la debida los procedimiento 6. Auxiliar en la insemitan ante insta la gestión pública 7. Atender las petici los servidores responsabilidades	PA01 Número de vaca \$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa \$15. Ejecutar planes, programas y acciones de administrativa y buen gobierno para salvagua \$2. Apoyar en las actividades de examen y evalu y procesos básicos y específicos de la opedeterminar si los procesos se están realizand \$3. Colaborar con la mejora continua de los procen las actividades sustantivas de la SAGAR \$4. Notificar sanciones derivadas de los presponsabilidades para promover la eficiencia apego estricto a la normatividad aplicable. \$5. Revisar la debida integración de los expedies los procedimientos de responsabilidades adm \$6. Auxiliar en la instrumentación de la defense emitan ante instancias jurisdiccionales para la gestión pública y el abatimiento de la corru \$1. Atender las peticiones que formule la ciudada los servidores públicos para en su responsabilidades	Organo Interno de Control Sede (Radicación) Delegació SAGARPA  1. Ejecutar planes, programas y acciones de control y evaluadministrativa y buen gobierno para salvaguardar los interes y procesos básicos y específicos de la operación de la determinar si los procesos se están realizando adecuadame 3. Colaborar con la mejora continua de los procesos y servicicon las actividades sustantivas de la SAGARPA.  4. Notificar sanciones derivadas de los procedimientos responsabilidades para promover la eficiencia, eficacia y trapego estricto a la normatividad aplicable.  5. Revisar la debida integración de los expedientes para la in los procedimientos de responsabilidades administrativas.  6. Auxiliar en la instrumentación de la defensa de las rescentian ante instancias jurisdiccionales para contribuir a la la gestión pública y el abatimiento de la corrupción.  7. Atender las peticiones que formule la ciudadanía respecto de los servidores públicos para en su caso atender responsabilidades			

	de responsabilidades para e los servidores públicos de la 9. Auxiliar en la instrumentad para llevar a cabo los proc Adquisiciones, Arrendamien 10. Dar seguimiento a las ac implemente la SAGARPA. 11. Apoyar en los procesos y	ción de los procedimientos de inconformidades cesos de contratación previstos en las Leyes de atos y Servicios del Sector Público. Eciones que para la mejora de sus procesos servicios para el cumplimiento de las políticas esquemas de calidad y transparencia en el
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de	Requisitos de escolaridad:	Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Terminado o Pasante Carreras genéricas: Administración, Derecho, Ingeniería, Agronomía, Contaduría.
TrabajaEn)	Requisitos de experiencia:	Mínimo <b>3 años</b> de experiencia en: Area de Experiencia Requerida: Auditoría, Administración Pública, Derecho y Legislación Nacionales.
	Evaluación de habilidades:	Orientación a Resultados     Trabajo en Equipo
	Conocimientos	Auditoría Interna, Control Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
	Idiomas	No

47 Nambus dal	Auditan Ingian			
47 Nombre del puesto		Auditor Junior		
Código de puesto	08-114-1-CFPA001-0000143-A-C-X			
Grupo, grado y nivel	PA01 Número de vacantes 1		1	
Remuneración	\$14,297.37 (cato	orce mil doscientos noventa	v siete pesos 3	37/100 M.N.)
mensual bruta	, ,			,
Adscripción	Organo Interno de	Sede (Radicación)	Delegació	n Estatal de la
	Control		SAGARP	A en Guerrero
Funciones principales	<ol> <li>Analizar la documentación comprobatoria del gasto autorizado de las áre para verificar el cumplimiento de las normas legales y administrativas a que están sujetos.</li> <li>Formular e integrar los papeles de trabajo de auditoría, con la evide suficiente y competente que respalde los resultados de la revisión, para</li> </ol>		ninistrativas a las con la evidencia revisión, para que	
	<ul> <li>muestren información pertinente para comprobar los casos que deriven e presuntas responsabilidades a cargo de servidores públicos.</li> <li>3. Elaborar las cédulas de observaciones con los resultados de los trabajo desarrollados para someterlas a la consideración del coordinador de la auditoría y posteriormente discutirlas con los titulares de las áreas auditadas</li> <li>4. Realizar auditoría de seguimiento y constatar el grado de avance en la atención de las recomendaciones sugeridas, con la documentación soport enviada y/o recabada de las áreas para la solventación de la observaciones, para evaluar el grado de regularización de las observacione y para identificar las causas de su no atención, a efecto de adoptar la medidas conducentes.</li> <li>5. Analizar la documentación presentada ante el OIC por las áreas auditadas integrar los elementos que evidencien el grado de avance en la atención de las observaciones determinadas, para determinar su procedencia e implanta las acciones hasta lograr su total regularización.</li> </ul>			s de los trabajos cordinador de la áreas auditadas. de avance en la nentación soporte entación de las as observaciones
				en la atención de lencia e implantar
	6. Elaborar los papeles de trabajo y las cedulas de seguimiento, en las plasme el grado de atención de la implantación de las recomenciones preventivas y correctivas sugeridas para corregir y evaluar la recurre las irregularidades, en su caso hacer el replanteamiento necesario logro de los objetivos.		recomendaciones la recurrencia de necesario para el	
	responsable del a a la guía general	o de informe de auditoría área auditada y elaborar el de auditoría pública emitida nover su clasificación cor	expediente res por la Secreta	spectivo conforme aría de la Función

	Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para ponerlo a consideración de su superior, y para que el expediente se encuentre debidamente integrado con la documentación soporte de las		
	observaciones determinadas para su clasificación respectiva.		
Perfil que deberán	Requisitos de escolaridad: Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional		
cubrir los aspirantes		Grado de Avance: Titulado	
(con base en el		Carreras genéricas: Administración,	
catálogo de	Agronomía, Contaduría.		
TrabajaEn)	Requisitos de experiencia:	Mínimo 3 años de experiencia en:	
	Area de Experiencia Requerida: A Pública, Auditoría.		
	Evaluación de habilidades:	1. Orientación a Resultados	
		2. Trabajo en Equipo	
	Conocimientos	Auditoría Interna, Lenguaje Ciudadano:	
		Lenguaje Claro, Nociones Generales de la	
		Administración Pública Federal.	
	Idiomas	No	

T			
48 Nombre del	Coordinador de Comercialización y Apoyo a Productores		
puesto			
Código de puesto	08-128-2-CF21864-0000214-E-C-F		
Grupo, grado y nivel	PQ3 <b>Número de vacantes</b> 1		
Remuneración	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)		
mensual bruta	<u>_</u>		
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA Sede (radicación) Chihuahua en Chihuahua		
Funciones			
Funciones principales		nine en las reglas de operación luando sus resultados para de los productores. gamiento de estímulos fiscales agropecuaria, agroindustrial y os productores tener acceso al as colaterales. destinados a incrementar la menor desarrollo relativo, así rovechamiento productivo de mento a la asistencia técnica ria, agroindustrial y pesquera, os insumos necesarios para alización y comercialización de ación, referente a precios de ernacional, que permitan a los a de sus productos. Es a mejorar los sistemas de de usuarios y directorio de rsos naturales, agropecuarios, planeación de las actividades promoción y organización de	
	necesidades de la región, para propiciar el des distrito.  Plantear soluciones a la problemática del desa	•	
	correspondientes, de acuerdo a la mecánica qu		
	10. Promover la integración de un banco de pinversión en el sector rural, así como approductores y sus organizaciones, para que cu permitan desarrollar sus proyectos productivos	royectos y oportunidades de poyar su difusión entre los lenten con alternativas que les	

	<ul> <li>11. Coordinar y supervisar las actividades para el fomento de la producción económica del artesanado, de las artes populares y e las industrias familiares del sector rural, con la participación de otras instancias.</li> <li>12. Apoyar la realización de estudios y diagnósticos relativos a la oferta y la demanda de los productores agropecuarios y agroindustriales y sobre la problemática de distribución.</li> </ul>	
Perfil que deberán	Requisitos de	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional
cubrir los aspirantes	escolaridad:	Grado de Avance: Terminado o Pasante
(con base en el		Carreras genéricas: Desarrollo Agropecuario, Veterinaria
catálogo de		y Zootecnia, Agronomía,
TrabajaEn)	Requisitos de Mínimo 1 año de Experiencia en:	
	experiencia: Area de Experiencia Requerida: Geografía Regional,	
	Estadística, Agronomía, Ciencias Veterinarias,	
	Administración Pública.	
	Evaluación de	Orientación a Resultados
	habilidades:	2. Trabajo en equipo
	Conocimientos Financiamiento en el Sector Rural, Proyectos	
		Productivos para el Desarrollo Rural, Nociones
		Generales de la Administración Pública Federal.
	Idiomas	No

49 Nombre del	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados				
puesto					
Código de puesto	08-114-2-CF21864-0000092-X-C-D				
Grupo, grado y nivel	PQ3 Número de vacantes 1		1		
Remuneración	\$10,577.2 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)				
mensual bruta	<i>,</i> ,,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,,				
Adscripción	Organo Interno de	, , ,			
	Control				
Funciones principales	1. Realizar el anteproyecto y proyecto de Programa del Presupuesto Anual.				
		ción del presupuesto a			
		nentación comprobato			
		n de la documentaciór			
		final del costo de la u			
		supuesto asignado al (			
Perfil que deberán	Requisitos de Nivel de estudios: Técnico Superior Universitario				
cubrir los aspirantes	escolaridad:	Grado de Avance: T			
(con base en el	Carreras genéricas: Administración, Contaduría.				
catálogo de	Requisitos de Mínimo 1 año de experiencia en:				
TrabajaEn)	experiencia:	Area de Experiencia		ninistración Pública.	
	Evaluación de 1. Orientación a Resultados				
	habilidades: 2. Trabajo en Equipo				
	Conocimientos Control Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno,				
	Programación y Presupuesto, Nociones Generales de la				
		Administración Públ	ica Federal.		
	Idiomas	No			
50 Nombre del	Coordir	nador de Fomento y Pi	rotección Agrope	cuaria	
puesto					
Código de puesto		08-128-2-CF21864-0			
Grupo, grado y nivel	PQ3		de vacantes	1	
Remuneración	\$10,577.20 (di	ez mil quinientos seter	nta y siete pesos	20/100 M.N.)	
mensual bruta	Dalamasión Fatatal da	In CACADDA   Code	/vadiaasiáss	Chihaha	
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA Sede (radicación) Chihuahua en Chihuahua				
Funciones principales					
	normas y técnicas	normas y técnicas establecidas para el fomento de la producción, protección			
	y conservación de los recursos agropecuarios y la prestación de los servicios				
		de sanidad fitopecuaria, así como integrar y promover los programas			
	complementarios estratégicos que correspondan al distrito de desarrollo rural.				
	i didi.				

- 2. Participar en la realización de estudios para validar e integrar las propuestas de cambio de uso del suelo, de conformidad con las características específicas del distrito, así como promover la generación y validación de tecnología que contribuya a incrementar la producción y productividad agropecuaria de la región.
- 3. Participar en la definición de necesidades prioritarias y perfil de los proyectos productivos y sociales de los productores agropecuarios de las comunidades rurales, coordinando y realizando estudios agroclimatológicos y de hábitat natural, que permitan determinar los patrones de cultivos.
- **4.** Fomentar, asesorar y coordinar la ejecución de programas de protección, preservación y desarrollo de los recursos agropecuarios.
- 5. Coordinar la ejecución de programas para prevenir y combatir enfermedades, plagas e insectos nocivos que afecten los recursos agropecuarios.
- **6.** Asesorar la inspección y vigilancia que en materia de sanidad fitopecuaria corresponda desarrollar al distrito.
- 7. Instrumentar y coordinar las acciones previstas en las reglas de operación de los programas sustantivos de fomento agropecuario, así como integrar la información estadística que se genera en el distrito de desarrollo rural, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad establecida y evaluar sus objetivos.
- **8.** Promover y fomentar la investigación socioeconómica del medio rural, así como la generación, validación, transparencia y apropiación de tecnología orientada a mejorar los sistemas productivos del medio rural, con el propósito de mejorar los ingresos de los productores.
- 9. Promover las políticas de capacitación y asistencia técnica rural integral, a través de PSP dedicados a la asistencia privada haciendo énfasis en los grupos de intercambio tecnológico y módulos de demostración y difusión de tecnología en materia agropecuaria y pesquera.
- **10.** Participar en la integración del programa de importación exportación de productos e insumos agropecuarios, con destino o procedencia del extranjero, así como captar y turnar a la delegación estatal las solicitudes de importación y exportación de productos e insumos agropecuarios.
- **11.** Coordinar y controlar las actividades de organización económico-social de los productores, para la producción, transformación y comercialización agrícola y pecuaria en el ámbito territorial del distrito.
- **12.** Promover, tramitar y controlar el registro de organizaciones de productores agrícolas y pecuarios.
- 13. Coordinar y supervisar la asistencia técnica privada agrícola, pecuaria y de sanidad que proporcionan los particulares a los productores, para preservar, desarrollar y aprovechar racionalmente los recursos y prevenir, combatir y erradicar las plagas y enfermedades, en apoyo a la producción, industrialización y comercialización.
- **14.** Apoyar la difusión de requisitos y expedición de certificados fito y zoosanitarios para la exportación de animales, vegetales, productos y subproductos de naturaleza animal o vegetal.
- **15.** Difundir y proporcionar a los productores información, folletos, etc., sobre precios nacionales e internacionales de requisitos fitozoosanitarios para el comercio exterior de oferta y demanda de los principales granos, oleaginosas y otros productos agropecuarios, así como para la promoción de integración de asociaciones de productores e inversionistas.

Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)

integración de asociaciónes de productores e inversiónistas.			
Requisitos de	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional		
escolaridad:	Grado de Avance: Terminado o Pasante		
	Carreras genéricas: Veterinaria y Zootecnia, Agronomía,		
	Desarrollo Agropecuario.		
Requisitos de	Mínimo 1 año de Experiencia en:		
experiencia:	Area de Experiencia Requerida: Ciencias Veterinarias,		
	Biología Vegetal (Botánica), Geografía Regional,		
	Agronomía, Estadística, Fitopatología, Biología de		
	Insectos (Entomología), Administración Pública,		
Evaluación de	Orientación a Resultados		
habilidades:	2. Trabajo en equipo		
Conocimientos	Esquemas de Operación por Sistema de Productos		
	Agrícolas y Pecuarios, Provectos Productivos para el		

	Desarrollo Administrac	Rural, ión Públic	Nociones a Federal.	Generales	de	la
Idiomas	No					

51 Nombre del	Coordinador Administrativo en DDR			
puesto				
Código de puesto	08-128-1-CFPQ003-0000232-E-C-M			
Grupo, grado y nivel	PQ3 Número de vacantes 1			
Remuneración	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)			
mensual bruta				
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA Sede (radicación) Chihuahua en Chihuahua			
Funciones principales		za de trabajo dictaminada del distrito, tramitar los		
		citudes de prestaciones y servicios, así como los pagos de		
		del personal conforme a la normatividad establecida.		
		damente con la Subdelegación Administrativa las rales de trabajo y atender la relación con la sección o		
		es correspondientes.		
	3. Proponer al jefe de distrito el programa anual de capacitación técnica y			
	administrativa del	personal, considerando las necesidades de las áreas		
		como tramitar ante las instancias correspondientes su		
		rando en la profesionalización del personal del distrito de		
	desarrollo rural. <b>4.</b> Eiercer coordina	damente con la Subdelegación Administrativa el		
		prizado y solicitar en su caso la autorización de		
		ansferencias, así como llevar el control de las líneas de		
		orcionar los bienes y servicios que las áreas del distrito y		
	los centros de apoyo al desarrollo rural demanden para su operación.			
	5. Coordinar entre las áreas del distrito y los centros de apoyo para el			
	desarrollo rural, la integración del presupuesto del distrito, aplicando la normatividad y metodología técnica en materia de programación -			
	presupuestario que definan las autoridades competentes para ordenar la			
	asignación y ejercicio de los recursos.			
	6. Recibir, revisar y tramitar las cuentas por liquidar certificadas y la			
	documentación de egresos para efectos de trámite de pagos, así como llevar coordinadamente con la Subdelegación Administrativa la contabilidad			
		con la Subdelegación Administrativa la contabilidad istemas establecidos y formular los estados financieros		
		rcicio de los recursos a fin de controlar el uso y aplicación		
	de los mismos.			
	7. Llevar el control de la documentación de los inmuebles del distrito, en			
	propiedad y rentados y tramitar su regularización con el fin de mantener actualizados sus expedientes.			
		ma anual de adquisiciones de bienes y servicios del distrito oyo al desarrollo rural, con apego a las normas y		
	lineamientos que s			
	9. Establecer y eje	cutar programas de mantenimiento permanente a las		
		po, vehículos y muebles propiedad del Gobierno Federal		
		rito con el propósito de conservarlos en buen estado de		
	operación.	ntarios de hienes inmuebles y de consumo propiedad del		
	<b>10.</b> Controlar los inventarios de bienes inmuebles y de consumo, propiedad del Gobierno Federal al servicio del distrito.			
Perfil que deberán	Requisitos de	Nivel de Estudios: Técnico Superior Universitario		
cubrir los aspirantes	escolaridad:	Grado de Avance: Terminado o Pasante		
(con base en el	Carreras genéricas: Agronomía, Administración,			
catálogo de	Contaduría, Economía, Finanzas, Ingeniería.			
TrabajaEn)	Requisitos de	Mínimo <b>4 años</b> de Experiencia en:		
	experiencia: Area de Experiencia Requerida: Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Organización y Dirección de			
	Empresas, Administración Pública,			
	Evaluación de 1. Orientación a Resultados			
	habilidades:	2. Trabajo en equipo		
	Conocimientos Recursos Humanos - Relaciones Laborales,			
		Administración de Personal, Programación y		
1		Presupuesto, Nociones Generales de la Administración		

		Pública Federal.
Idio	mas	No

52 Nombre del	Profesional Técnico Agrícola				
puesto	00 404 0 0504004 0000455 5 0 5				
Código de puesto	08-131-2-CF21864-0000155-E-C-F				
Grupo, grado y nivel	PQ3 Número de vacantes 1				
Remuneración mensual bruta	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)				
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA Sede (radicación) Guanajuato en Guanajuato				
Funciones principales	1. Transmitir, coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de las instrucciones,				
	normas y técnicas establecidas para el fomento de la producción, protección				
	y conservación de los recursos agrícolas y la prestación de los servicios de				
	sanidad fitosanitaria, así como integrar y promover los programas				
	complementarios estratégicos que correspondan.				
	2. Participar en la realización de estudios para validar e integrar las propuestas				
	de cambio de uso del suelo, de conformidad con las características				
	específicas de la región, así como promover la generación y validación de tecnología que contribuya a incrementar la producción y productividad				
	agrícola de la región.				
	3. Participar en la definición de necesidades prioritarias y perfil de los proyectos				
	productivos y sociales de los productores agrícolas de las comunidades				
	rurales, coordinando y realizando estudios agro climatológicos y de hábitat				
	natural, que permitan determinar los patrones de cultivos.				
	4. Fomentar, asesorar y coordinar la ejecución de programas de protección,				
	preservación y desarrollo de los recursos agrícolas.  5. Coordinar la ejecución de programas para prevenir y combatir				
	enfermedades, plagas e insectos nocivos que afecten los recursos agrícolas.				
	6. Asesorar la inspección y vigilancia que en materia de sanidad agrícola				
	corresponda desarrollar en la región.				
	7. Instrumentar y coordinar las acciones previstas en las reglas de operación de				
	los programas sustantivos de fomento agrícola, así como integrar la				
	información estadística que se genera en la región, con la finalidad de dar				
	cumplimiento a la normatividad establecida y evaluar sus objetivos.				
	8. Promover y fomentar la investigación socioeconómica del medio rural, así como la generación, validación, transparencia y apropiación de tecnología				
	orientada a mejorar los sistemas productivos del medio rural, con el				
	propósito de mejorar los ingresos de los productores.				
	9. Promover las políticas de capacitación y asistencia técnica rural integral, a				
	través de PSP dedicados a la asistencia privada haciendo énfasis en los				
	grupos de intercambio tecnológico y módulos de demostración y difusión de				
	tecnología en materia agrícola.  10. Participar en la integración del programa de importación exportación de				
	productos e insumos agrícolas, con destino o procedencia del extranjero, así				
	como captar y turnar a la delegación estatal las solicitudes de importación y				
	exportación de productos e insumos agrícolas.				
	11. Coordinar y controlar las actividades de organización económico-social de				
	los productores, para la producción, transformación y comercialización				
	agrícola en su ámbito territorial de competencia.				
	<b>12.</b> Promover, tramitar y controlar el registro de organizaciones de productores agrícolas.				
	13. Coordinar y supervisar la asistencia técnica privada agrícola y de sanidad				
	que proporcionan los particulares a los productores, para preservar,				
	desarrollar y aprovechar racionalmente los recursos y prevenir, combatir y				
	erradicar las plagas y enfermedades, en apoyo a la producción,				
	industrialización y comercialización.				
	14. Apoyar la difusión de requisitos y expedición de certificados fitosanitarios				
	para la exportación de vegetales, productos y subproductos de naturaleza				
	vegetal.  15. Difundir y proporcionar a los productores información, folletos, etc., sobre				
	precios nacionales e internacionales de requisitos sanitarios para el comercio				
	exterior de oferta y demanda de los principales granos, oleaginosas y otros				
	productos agrícolas, así como para la promoción de integración de				

	asosiasiones de n	roductores e inversionistas.			
D (!! )	·				
Perfil que deberán	Requisitos de	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional			
cubrir los aspirantes	escolaridad:	Grado de Avance: Terminado o Pasante			
(con base en el		Carreras genéricas: Desarrollo Agropecuario,			
catálogo de		Agronomía.			
TrabajaEn)	Requisitos de	Mínimo 1 año de Experiencia en:			
	experiencia:	Area de Experiencia Requerida: Estadística,			
		Administración Pública, Geografía Regional, Agronomía,			
		Biología Vegetal (Botánica), Biología de Insecto			
		(Entomología), Fitopatología.			
	Evaluación de	Orientación a Resultados			
	habilidades:	2. Trabajo en equipo			
	Conocimientos	Financiamiento en el Sector Rural, Esquemas de			
		Operación por Sistema de Productos Agrícolas y			
		Pecuarios, Planeación y Fomento Agropecuario			
		Pesquero y Agrícola, Proyectos Productivos para el			
		Desarrollo Rural, Nociones Generales de la			
		Administración Pública Federal.			
	Idiomas	No			

53 Nombre del	Profesional Técnico en Planeación y Desarrollo Rural			
puesto				
Código de puesto	08-135-2-CF21864-0000233-E-C-F			
Grupo, grado y nivel	PQ3 <b>Número de vacantes</b> 1			
Remuneración	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)			
mensual bruta				
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA Sede (radicación) Estado de México			
Funciones principales	en Estado de México			
runciones principales	<ol> <li>Coordinar y supervisar la elaboración del programa del distrito vinculándolo con programas operativos de coordinación intersectorial, así como evaluar sus resultados.</li> </ol>			
	2. Participar en las reuniones de consejos municipales y distritales a fin de difundir los programas y detectar proyectos productivos para posible apoyo.			
	Promover los estudios e investigación en materia agropecuaria y			
	agroindustrial, que incrementen y modernicen las actividades propias del sector, que permitan fomentar el desarrollo rural integral.			
	4. Apoyar en la dictaminarían de las solicitudes de los programas de alianza			
	para el campo, asesorando la formulación de los proyectos.			
	<ol> <li>Coordinar, supervisar y darle seguimiento al otorgamiento de insumos, maquinaria, equipo y otros apoyos a los productores agropecuarios y agroindustriales.</li> </ol>			
	<b>6.</b> Efectuar la entrega de los apoyos a los productores beneficiados.			
	<ol> <li>Levantamiento de un censo de productores agropecuarios que tengan en funcionamiento un proyecto productivo y que sirva de ejemplo a más productores de la región.</li> </ol>			
	<ul> <li>8. Integrar y difundir entre los productores de la región, eventos de exposición y venta de productos agropecuarios, con la finalidad de que asistan e intercambien sus experiencias sobre desarrollo rural.</li> <li>9. Plantear soluciones ante las instancias correspondientes, sobre la problemática que existe dentro del ámbito del distrito, en materia de desarrollo rural, a fin de que los apoyos lleguen con oportunidad.</li> </ul>			
	<b>10.</b> Realizar una gran difusión sobre los eventos de la capacitación a distancia que transmite vía satélite, el INCA Rural.			
	<ol> <li>Promover ante los consejos de desarrollo rural municipales y los prestadores de servicios profesionales, su participación y asistencia a las telesesiones, del INCA Rural.</li> <li>Retomar la importancia del comité de innovación y calidad del distrito, a fin de que se sigan promoviendo los cursos de integración, trabajo en equipo y resistencia al cambio, entre otros.</li> </ol>			
	13. Coordinar la capacitación de la información estadística solicitada con base en los procedimientos para su evaluación de resultados en el distrito.			

	<ul> <li>14. Operar el sistema de información, estadística distrital, de productores, agrícola pecuaria, agroindustrial, de infraestructura, que se generen en el distrito.</li> <li>15. Enviar a las instancias correspondientes la información validada.</li> </ul>			
Perfil que deberán cubrir los aspirantes	Requisitos de escolaridad:	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Terminado o Pasante		
(con base en el catálogo de TrabajaEn)		Carreras genéricas: Administración, Agronomía, Economía, Desarrollo Agropecuario, Veterinaria y Zootecnia.		
	Requisitos de experiencia:	Mínimo 1 año de Experiencia en: Area de Experiencia Requerida: Agronomía, Estadística, Administración Pública,  1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en equipo		
	Evaluación de habilidades:			
	Conocimientos	Planeación y Fomento Agropecuario Pesquero y Agrícola, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.		
	Idiomas	No		

	Idiomas No				
54 Nombre del	Profesional Técnico Administrativo				
puesto					
Código de puesto	08-136-2-CF21864-0000011-X-C-I				
Grupo, grado y nivel	PQ3 <b>Número de vacantes</b> 1				
Remuneración	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)				
mensual bruta					
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA Sede (radicación) Michoacán en Michoacán				
Funciones principales	1. Aplicar coordinadamente con la Subdelegación Administrativa las				
	condiciones generales de trabajo y atender la relación con la sección o				
	secciones sindicales correspondientes.				
	2. Controlar la fuerza de trabajo dictaminada del distrito, tramitar los				
	movimientos y solicitudes de prestaciones y servicios, así como los pagos de sueldos y salarios del personal conforme a la normatividad establecida.				
	3. Proponer al jefe de distrito el programa anual de capacitación técnica y				
	administrativa del personal, considerando las necesidades de las áreas				
	sustantivas, así como tramitar ante las instancias correspondientes su				
	ejecución coadyuvando en la profesionalización del personal del distrito de				
	desarrollo rural.				
	4. Ejercer coordinadamente con la Subdelegación Administrativa el				
	presupuesto autorizado y solicitar en su caso la autorización de adecuaciones o transferencias, así como llevar el control de las líneas de				
	crédito, para proporcionar los bienes y servicios que las áreas del distrito y				
	los centros de apoyo al desarrollo rural demanden para su operación.				
	5. Coordinar entre las áreas del distrito y los centros de apoyo para el				
	desarrollo rural, la integración del presupuesto del distrito, aplicando la				
	normatividad y metodología técnica en materia de programación -				
	presupuestario que definan las autoridades competentes para ordenar la asignación y ejercicio de los recursos.				
	6. Recibir, revisar y tramitar las cuentas por liquidar certificadas y la				
	documentación de egresos para efectos de trámite de pagos, así como llevar				
	coordinadamente con la Subdelegación Administrativa la contabilidad				
	conforme a los sistemas establecidos y formular los estados financieros				
	mensuales del ejercicio de los recursos a fin de controlar el uso y aplicación				
	de los mismos.				
	7. Controlar los inventarios de bienes inmuebles y de consumo, propiedad del				
	Gobierno Federal al servicio del distrito.				
	8. Llevar el control de la documentación de los inmuebles del distrito, en				
	propiedad y rentados y tramitar su regularización con el fin de mantener				
	actualizados sus expedientes.				
	9. Elaborar el programa anual de adquisiciones de bienes y servicios del distrito				
	y centros de apoyo al desarrollo rural, con apego a las normas y				
	lineamientos que se establezcan.				

	instalaciones, equ	cutar programas de mantenimiento permanente a las ipo, vehículos y muebles propiedad del Gobierno Federal trito con el propósito de conservarlos en buen estado de		
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	Requisitos de escolaridad:	Nivel de Estudios: Técnico Superior Universitario Grado de Avance: Terminado o Pasante Carreras genéricas: Economía, Agronomía, Veterinaria y Zootecnia, Finanzas, Contaduría, Ingeniería, Administración.  Mínimo 2 años de Experiencia en: Area de Experiencia Requerida: Administración Pública, Organización y Dirección de Empresas, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos.  1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en equipo  Recursos Humanos - Relaciones Laborales		
	Requisitos de experiencia:			
	Evaluación de habilidades: Conocimientos			
	Idiomas	Administración de Personal, Recursos Humanos - Profesionalización y Desarrollo, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.  No		

	<del>_</del>				
55 Nombre del	Profesiona	Técnico Administrativo			
puesto					
Código de puesto	08-145-2-CF21864-0000023-X-C-I				
Grupo, grado y nivel	PQ3	Número de vacantes	1		
Remuneración	\$10,577.20 (diez mil quinie	ntos setenta y siete peso	s 20/100 M.N.)		
mensual bruta					
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARP	Sede (radicación)	Sinaloa		
	en Sinaloa				
Funciones principales	1. Aplicar coordinadamente	on la Subdelegación	Administrativa las		
	condiciones generales de trabajo y atender la relación con la sección secciones sindicales correspondientes.				
	2. Controlar la fuerza de tra	bajo dictaminada del	distrito, tramitar los		
	movimientos y solicitudes de	restaciones y servicios,	así como los pagos de		
	sueldos y salarios del persona	l conforme a la normativi	dad establecida.		
	3. Proponer al jefe de distrito	el programa anual de d	capacitación técnica y		
	administrativa del personal,	considerando las neces	sidades de las áreas		
	sustantivas, así como tram	ar ante las instancias	correspondientes su		
	ejecución coadyuvando en la	profesionalización del p	ersonal del distrito de		
	desarrollo rural.				
	4. Ejercer coordinadamente				
	presupuesto autorizado y solicitar en su caso la autorización de				
	adecuaciones o transferencia	s, así como llevar el co	ntrol de las líneas de		
	crédito, para proporcionar los bienes y servicios que las áreas del distrito y los centros de apoyo al desarrollo rural demanden para su operación.				
	5. Coordinar entre las áreas del distrito y los centros de apoyo para el desarrollo rural, la integración del presupuesto del distrito, aplicando la				
	normatividad y metodologí	técnica en materia	de programación -		
	presupuestario que definan las autoridades competentes para ordenar la				
	asignación y ejercicio de los r	cursos.			
	<b>6.</b> Recibir, revisar y tramitar	las cuentas por liquio	lar certificadas y la		
	documentación de egresos pa	ra efectos de trámite de	pagos, así como llevar		
	coordinadamente con la S	ubdelegación Administr	ativa la contabilidad		
	conforme a los sistemas es	ablecidos y formular lo	s estados financieros		
	mensuales del ejercicio de lo	recursos a fin de contro	olar el uso y aplicación		
	de los mismos.		, .		
	7. Controlar los inventarios de la	enes inmuebles y de co	nsumo, propiedad del		
	Gobierno Federal al servicio d		, i		
	8. Llevar el control de la doc		ebles del distrito, en		
	propiedad y rentados y tran				
	actualizados sus expedientes				
	9. Elaborar el programa anual de	adquisiciones de bienes	v servicios del distrito		
	y centros de apoyo al de				
	lineamientos que se establezo		J. 2. 12.2 1.0		
	1 1104111011100 440 00 001401020	···			

	instalaciones, equ	cutar programas de mantenimiento permanente a las ipo, vehículos y muebles propiedad del Gobierno Federal trito con el propósito de conservarlos en buen estado de	
Perfil que deberán	Requisitos de Nivel de Estudios: Técnico Superior Universitario		
cubrir los aspirantes	escolaridad: Grado de Avance: Terminado o Pasante		
(con base en el	Carreras genéricas: Economía, Agronomía, Finanzas,		
catálogo de	Contaduría, Ingeniería, Administración.		
TrabajaEn)	Requisitos de Mínimo 2 años de Experiencia en:		
	<b>experiencia:</b> Area de Experiencia Requerida: Administración Pública		
	Evaluación de 1. Orientación a Resultados		
	habilidades:	2. Trabajo en equipo	
	Conocimientos	Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de	
		Servicios, Programación y Presupuesto, Nociones	
		Generales de la Administración Pública Federal.	
	Idiomas No		

56 Nombre del	Profesional Técnico Agropecuario			
puesto	3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4			
Código de puesto	08-145-2-CF21864-000043-X-C-F			
Grupo, grado y nivel	PQ3 Número de vacantes 1			
Remuneración	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)			
mensual bruta	ψ···,·································			
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA   Sede (radicación)   Sinaloa			
	en Sinaloa			
Funciones principales	1. Aplicar coordinadamente con la Subdelegación Administrativa las			
	condiciones generales de trabajo y atender la relación con la sección o			
	secciones sindicales correspondientes.			
	2. Controlar la fuerza de trabajo dictaminada del distrito, tramitar los			
	movimientos y solicitudes de prestaciones y servicios, así como los pagos de			
	sueldos y salarios del personal conforme a la normatividad establecida.			
	3. Proponer al jefe de distrito el programa anual de capacitación técnica y			
	administrativa del personal, considerando las necesidades de las áreas			
	sustantivas, así como tramitar ante las instancias correspondientes su			
	ejecución coadyuvando en la profesionalización del personal del distrito de			
	desarrollo rural.			
	4. Ejercer coordinadamente con la Subdelegación Administrativa el			
	presupuesto autorizado y solicitar en su caso la autorización de			
	adecuaciones o transferencias, así como llevar el control de las líneas de			
	crédito, para proporcionar los bienes y servicios que las áreas del distrito y			
	los centros de apoyo al desarrollo rural demanden para su operación.			
	5. Coordinar entre las áreas del distrito y los centros de apoyo para el			
	desarrollo rural, la integración del presupuesto del distrito, aplicando la			
	normatividad y metodología técnica en materia de programación -			
	presupuestario que definan las autoridades competentes para ordenar la			
	asignación y ejercicio de los recursos. <b>6.</b> Recibir, revisar y tramitar las cuentas por liquidar certificadas y la			
	documentación de egresos para efectos de trámite de pagos, así como llevar			
	coordinadamente con la Subdelegación Administrativa la contabilidad			
	conforme a los sistemas establecidos y formular los estados financieros			
	mensuales del ejercicio de los recursos a fin de controlar el uso y aplicación			
	de los mismos.			
	7. Controlar los inventarios de bienes inmuebles y de consumo, propiedad del			
	Gobierno Federal al servicio del distrito.			
	8. Llevar el control de la documentación de los inmuebles del distrito, en			
	propiedad y rentados y tramitar su regularización con el fin de mantener			
	actualizados sus expedientes.			
	<b>9.</b> Elaborar el programa anual de adquisiciones de bienes y servicios del distrito y centros de apoyo al desarrollo rural, con apego a las normas y			
	lineamientos que se establezcan.			
	illicatilicitios que se establezcati.			

	<b>10.</b> Establecer y ejecutar programas de mantenimiento permanente a las instalaciones, equipo, vehículos y muebles propiedad del Gobierno Federal al servicio del distrito con el propósito de conservarlos en buen estado de operación.		
Perfil que deberán	Requisitos de Nivel de Estudios: Técnico Superior Universitario		
cubrir los aspirantes	escolaridad: Grado de Avance: Terminado o Pasante		
(con base en el	Carreras genéricas: Agronomía, Finanzas, Contaduría,		
catálogo de	Ingeniería, Administración, Economía.		
TrabajaEn)	Requisitos de Mínimo 2 años de Experiencia en:		
	experiencia:	Area de Experiencia Requerida: Administración Pública.	
	Evaluación de	Orientación a Resultados	
	habilidades:	2. Trabajo en equipo	
	Conocimientos	Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de	
		Servicios, Programación y Presupuesto, Nociones	
		Generales de la Administración Pública Federal.	
	Idiomas	No	

57 Nombre del	Profesional Técnico Agropecuario		
puesto	1 Totesional Technico Agropecuano		
Código de puesto	08-145-2-CF21864-000051-X-C-F		
	PQ3	Número de vacantes	1 1
Grupo, grado y nivel	,-		•
Remuneración	\$10,577.20 (die	ez mil quinientos setenta y siete peso	s 20/100 M.N.)
mensual bruta			
Adscripción	Delegación Estatal de l	1 3	Sinaloa
	en Sinaloa		
Funciones principales		nente en la distribución de los recurs	
		diversos programas de la SAGARP	A que otorguen apoyo
		roductores de la región.	
		al cumplimiento de los asuntos conte	
	las sesiones de la Comisión Estatal de Desarrollo Rural, Comité Técnico		
		é Técnico Agrícola y Comité Técnic	o del Fideicomiso de
	Fomento Agropeci		
		laboración, actualización y validació	n de los padrones de
		oCampo y alianza para el campo.	
		isis técnico de las actividades de pla	
		ejecución de los programas sustant	
		oncertación, promoción y coordinació	
		a delegación como complemento a	
		de gobierno, encaminadas al desarro	ollo agroalimentario de
	la región.		
	5. Contribuir en la elaboración del programa operativo anual de la delegación, en la formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación del programa		
		en el seguimiento de la ejecución	
		dística agroalimentaria y pesquera de	
		de asuntos relacionados con la org	
		ecuario, pesquero y agroindustrial,	
		os compromisos que el C. Delega	
		y municipales, organizaciones econ	iómicas y en su caso
	con otras depende		
Perfil que deberán	Requisitos de	Nivel de Estudios: Técnico Superior	
cubrir los aspirantes	escolaridad:	Grado de Avance: Terminado o Pas	
(con base en el		Carreras genéricas: Veterina	
catálogo de		Administración, Computación e In	
TrabajaEn)		Contaduría, Agronomía, Fina	nzas, Matemáticas-
		Actuaría.	
	Requisitos de	Mínimo 1 año de Experiencia en:	s, s
	experiencia:	Area de Experiencia Requerida: [	
		de Recursos Humanos, Fitopatol	
			adística, Agronomía,
		Economía Sectorial, Producció	n Animal, Análisis
	Evolucción de	Numérico, Administración Pública.	
	Evaluación de	Orientación a Resultados     Trabaja en aguina	
	habilidades:	2. Trabajo en equipo	istama da Dradustaa
I	Conocimientos	Esquemas de Operación por Si	istema de Productos

	Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Idiomas	No

	luioillas	INO		
58 Nombre del	ı	Coordinador Administrativo en DDP		
puesto	Coordinador Administrativo en DDR			
	00.445.4.0500000.000400.5.0.14			
Código de puesto	08-145-1-CFPQ003-0000166-E-C-M			
Grupo, grado y nivel	PQ3	Número de vacantes	1	
Remuneración	\$10,577.20 (die	ez mil quinientos setenta y siete peso	s 20/100 M.N.)	
mensual bruta				
Adscripción	Delegación Estatal de l	a SAGARPA   <b>Sede (radicación)</b>	Sinaloa	
	en Sinaloa			
Funciones principales		rza de trabajo dictaminada del		
		icitudes de prestaciones y servicios,		
		del personal conforme a la normativi		
		damente con la Subdelegaciór		
		rales de trabajo y atender la relac	ción con la sección o	
		es correspondientes.		
	3. Proponer al jefe	de distrito el programa anual de d	capacitación técnica y	
		personal, considerando las neces		
		como tramitar ante las instancias		
		vando en la profesionalización del p	ersonal del distrito de	
	desarrollo rural.			
		idamente con la Subdelegació		
		orizado y solicitar en su caso		
		ransferencias, así como llevar el co		
		orcionar los bienes y servicios que		
		yo al desarrollo rural demanden para		
	5. Coordinar entre las áreas del distrito y los centros de apoyo para el			
	desarrollo rural, la integración del presupuesto del distrito, aplicando la			
	normatividad y	metodología técnica en materia	de programación -	
	presupuestario qu	presupuestario que definan las autoridades competentes para ordenar la		
	asignación y ejercicio de los recursos.			
	<b>6.</b> Recibir, revisar y tramitar las cuentas por liquidar certificadas y la documentación de egresos para efectos de trámite de pagos, así como llevar			
		coordinadamente con la Subdelegación Administrativa la contabilidad		
		sistemas establecidos y formular lo		
		ercicio de los recursos a fin de contro		
	de los mismos.	icicio de los recursos a ilir de contro	nai ei uso y apiicacion	
		de la documentación de los inmu	jehles del distrito en	
		idos y tramitar su regularización co		
	actualizados sus e		on ei iiii de mantenei	
			s v servicios del distrito	
	8. Elaborar el programa anual de adquisiciones de bienes y servicios del distrito y centros de apoyo al desarrollo rural, con apego a las normas y			
	lineamientos que se establezcan.		go a las nomias y	
		cutar programas de mantenimient	to permanente a las	
		ipo, vehículos y muebles propiedad		
		trito con el propósito de conservarle		
	operación.			
		ntarios de bienes inmuebles y de co	onsumo, propiedad del	
		al servicio del distrito.	, , ,	
Perfil que deberán	Requisitos de	Nivel de Estudios: Técnico Superio	r Universitario	
cubrir los aspirantes	escolaridad:	Grado de Avance: Terminado o Pa	sante	
(con base en el		Carreras genéricas: Agronor		
catálogo de	Contaduría, Economía, Finanzas, Ingeniería.			
TrabajaEn)	Requisitos de	Mínimo 2 años de Experiencia en:	<del>-</del>	
	experiencia:	Area de Experiencia Requerida: I		
		de Recursos Humanos, Organiza		
		Empresas, Administración Pública,		
	Evaluación de	Orientación a Resultados		
	habilidades:	2. Trabajo en equipo		
	Conocimientos		laciones Laborales	
		Administración de Personal,		
		Presupuesto, Nociones Generales		
		Pública Federal.		
	Idiomas	No		
<u> </u>				

59 Nombre del puesto	Especialista Técnico en Prestaciones			
Código de puesto	08-511-2-CF21864-0000259-E-C-M			
Grupo, grado y nivel	PQ3 Número de vacantes 1			
Remuneración	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)			
mensual bruta	<b>4.2,2.1.2</b> (3.12	q	, <sub> </sub>	
Adscripción	Dirección General de Humano y Profesion		Sede (radicación)	Distrito Federal
	Humano y Profesior  1. Integrar y dar segu servicio, de acuer respuesta de mane  2. Analizar y dar segu solicitudes de trám los estándares de  3. Atender las solicit efecto de dar cump  4. Asesorar y apoya Servicios en la coparte de los usuari  5. Presentar los info servicios recibidos acciones correctiva  6. Analizar y revisar servicio estén correspondiente.  7. Presentar dictáme para la elaboraciór  8. Mantener un cont servicios recibidos  9. Monitorear a travé	nalización ulimiento a tod do a la normera eficiente. eguimiento al nite recibidas respuesta pre udes de trám olimiento al pr ur al responsa rrecta operac os. rmes de regis a por parte de as para el cum que las soli debidamente nes y expone n de las hojas trol y seguim a través de la s de los regis y servicios re trámites y serv su atención p Nivel de Este Grado de Av Carreras	as y cada una de las sa atividad en la materi la programa anual de por parte de los usuariestablecidos en la SAC aites y servicio recibidograma anual de traba able de la Subdirección de los trámites y servicio y avance trimestra los usuarios, asegura aplimiento de los están icitudes de expedición en soportadas con er los motivos de la prúnicas de servicio. Elento mensual de los a ventanilla de atención etros y controles, la atención servicios a través de la vicios que por algún m	solicitudes de trámite y a, a fin de otorgar la trabajo del total de ios, en cumplimiento a SARPA. as por los usuarios a jo. ón de Prestaciones y servicios recibidos por ales de los trámites y ando llevar a cabo las dares de respuesta. In de hojas únicas de la documentación ocedencia en su caso diferentes trámites y a de esta SAGARPA. Ención oportuna de los ventanilla de atención otivo están pendientes achillerato sante
TrabajaEn)	Requisitos de		os de Experiencia en:	
	experiencia:		periencia Requerida: A Desarrollo de Recursos	dministración Pública, Humanos.
	Evaluación de	1. Orientad	ción a Resultados	
	habilidades: Conocimientos	2. Trabajo	en equipo do Oporosión, por S	istema de Productos
	Conocimientos			Productivos para el
				manos - Relaciones
		Laborales	Administración de	Personal, Recursos
				lociones Generales de
	ldiamas		ación Pública Federal.	
	Idiomas	No		

60 Nombre del	Coordinador Administrativo en DDR		
puesto			
Código de puesto	08-12	24-1-CFPQ002-0000084-E-C-6	
Grupo, grado y nivel	PQ2	Número de vacantes	1
Remuneración	\$8,908.53 (ocho	mil novecientos ocho pesos 53/	/100 M.N.)
mensual bruta			
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA   Sede (radicación)   Campeche		
	en Campeche		
Funciones principales	1. Controlar la fuerza	de trabajo dictaminada del	distrito, tramitar los
	movimientos y solicitudes de prestaciones y servicios, así como los pagos de sueldos y salarios del personal conforme a la normatividad establecida.		
	2. Aplicar coordinadamente con la Subdelegación Administrativa las condiciones generales de trabajo y atender la relación con la sección o		
	secciones sindicales co		

	_	Dranager	ا الاستاد المام		annelte elf = +f - 1
	3.	administrativa del sustantivas, así	l personal, co como tramitar	nsiderando las neces ante las instancias	capacitación técnica y sidades de las áreas correspondientes su personal del distrito de
	4.	presupuesto auto adecuaciones o to crédito, para prop	orizado y so ransferencias, orcionar los bi	así como llevar el co	la autorización de entrol de las líneas de las áreas del distrito y
	5.	Coordinar entre desarrollo rural, lormatividad y presupuestación de la contractiva del contractiva de la contractiva de la contractiva del contractiva de la	las áreas del la integración metodología que definan las	distrito y los centro del presupuesto del técnica en materi s autoridades compet	distrito, aplicando la de programación entes para ordenar la
	6.	documentación de coordinadamente conforme a los s	y tramitar las e egresos para con la Sub sistemas estab	s cuentas por liquio efectos de trámite de delegación Administr lecidos y formular lo	dar certificadas y la pagos, así como llevar ativa la contabilidad es estados financieros plar el uso y aplicación
	7.	propiedad y renta actualizados sus e	ados y tramitai expedientes.	su regularización co	uebles del distrito, en on el fin de mantener
	8.	y centros de ap lineamientos que s	ooyo al desai se establezcan	rollo rural, con ape	s y servicios del distrito ego a las normas y
	9.	instalaciones, equ	ipo, vehículos	y muebles propiedad	o permanente a las del Gobierno Federal os en buen estado de
	10.				onsumo, propiedad del
Perfil que deberán	Rec	quisitos de		dios: Licenciatura o P	rofesional
cubrir los aspirantes		olaridad:		ance: Terminado o Pa	
(con base en el				genéricas: Agronon	
catálogo de				Economía, Finanzas, I	
TrabajaEn)	Red	quisitos de		s de Experiencia en:	
	exp	eriencia:	Dirección y	•	dministración Pública, Recursos Humanos,
	Fva	luación de		ión a Resultados	,000.
		oilidades:	2. Trabajo		
		nocimientos	Recursos	Humanos - Re	laciones Laborales
			Administració Presupuesto, Pública Fede	Nociones Generales	Programación y de la Administración
	Idio	mas	No	1411	
61 Nombre del puesto			Jefe	de CADER	
Código de puesto			08-128-2-CF2	1865-0000125-X-C-F	
Grupo, grado y nivel	PQ2 <b>Número de vacantes</b> 1		1		
Remuneración		\$8,908.53 (	Ocho mil nove	cientos ocho pesos 53	3/100 M.N.)
mensual bruta			Ohibarahara		
Adscripción	Del	egación Estatal de l en Chihuah	ua	Sede (radicación)	Chihuahua
Funciones principales	<ol> <li>Transmitir, coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de las instrucciones, normas y técnicas establecidas para el fomento de la producción, protección y conservación de los recursos agropecuarios y la prestación de de los servicios de sanidad fitopecuaria, así como integrar y promover los programas complementarios estratégicos que correspondan al distrito de desarrollo rural.</li> <li>Participar en la realización de estudios para validar e integrar las propuestas</li> </ol>				

- de cambio de uso del suelo, de conformidad con las características especificas del distrito, así como promover la generación y validación de tecnología que contribuya a incrementar la producción y productividad agropecuaria de la región.
- 3. Participar en la definición de necesidades prioritarias y perfil de los proyectos productivos y sociales de los productores agropecuarios de las comunidades rurales, coordinando y realizando estudios agroclimatológicos y de hábitat natural, que permitan determinar los patrones de cultivos.
- **4.** Fomentar, asesorar y coordinar la ejecución de programas de protección, preservación y desarrollo de los recursos agropecuarios.
- Coordinar la ejecución de programas para prevenir y combatir enfermedades plagas e insectos nocivos que afecten los recursos agropecuarios.
- Asesorar la inspección y vigilancia que en materia de sanidad fitopecuaria corresponda desarrollar al distrito.
- 7. Instrumentar y coordinar las acciones previstas en las reglas de operación de los programas sustantivos de fomento agropecuario, así como integrar la información estadística que se genera en el distrito de desarrollo rural, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad establecida y evaluar sus objetivos.
- 8. Promover y fomentar la investigación socioeconómica del medio rural, así como la generación, validación, transparencia y apropiación de tecnología orientada a mejorar los sistemas productivos del medio rural, con el propósito de mejorar los ingresos de los productores.
- 9. Promover las políticas de capacitación y asistencia técnica rural integral, a través de PSP dedicados a la asistencia privada haciendo énfasis en los grupos de intercambio tecnológico y módulos de demostración y difusión de tecnología en materia agropecuaria y pesquera.
- 10. Participar en la integración del programa de importación exportación de productos e insumos agropecuarios, con destino o procedencia del extranjero, así como captar y turnar a la delegación estatal las solicitudes de importación y exportación de productos e insumos agropecuarios.
- **11.** Coordinar y controlar las actividades de organización económico-social de los productores, para la producción, transformación y comercialización agrícola y pecuaria en el ámbito territorial del distrito.
- **12.** Promover, tramitar y controlar el registro de organizaciones de productores agrícolas y pecuarios.
- 13. Coordinar y supervisar la asistencia técnica privada agrícola, pecuaria y de sanidad que proporcionan los particulares a los productores, para preservar, desarrollar y aprovechar racionalmente los recursos y prevenir, combatir y erradicar las plagas y enfermedades, en apoyo a la producción, industrialización y comercialización.
- **14.** Apoyar la difusión de requisitos y expedición de certificados fito y zoosanitarios para la exportación de animales, vegetales, productos y subproductos de naturaleza animal o vegetal.
- 15. Difundir y proporcionar a los productores información, folletos, etc., sobre precios nacionales e internacionales de requisitos fitozoosanitarios para el comercio exterior de oferta y demanda de los principales granos, oleaginosas y otros productos agropecuarios, así como para la promoción de integración de asociaciones de productores e inversionistas.

Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)

	integración de aso	ociaciones de productores e inversionistas.		
	Requisitos de	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional		
	escolaridad:	Grado de Avance: Terminado o Pasante		
		Carreras genéricas: Desarrollo Agropecuario, Veterinaria		
		y Zootecnia, Agronomía.		
I	Requisitos de	Mínimo 1 año de Experiencia en:		
	experiencia:	Area de Experiencia Requerida: Administración Pública,		
		Estadística, Biología de Insectos (Entomología),		
		Fitopatología, Ciencias Veterinarias, Biología Vegetal		
		(Botánica), Geografía Regional, Agronomía.		
- t				
	Evaluación de	Orientación a Resultados		
	Evaluación de habilidades:	2. Trabajo en equipo		
	habilidades:	2. Trabajo en equipo		
	habilidades:	2. Trabajo en equipo Esquemas de Operación por Sistema de Productos		
***	habilidades:	2. Trabajo en equipo  Esquemas de Operación por Sistema de Productos Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para el		

Coordinador de Comercialización y Apoyo a Productores (Coordinador de Programación, Información y Estadística)  Código de puesto  O8-130-1-CFPQ002-0000080-E-C-F  Grupo, grado y nivel  PQ2  Número de vacantes  Remuneración  mensual bruta  Adscripción  Delegación Estatal de la SAGARPA on Durango  en Durango  Funciones principales  1. Realizar las actividades de los programas de la Secretaría que aporte apoyos directos al campo, conforme se determine en las reglas de operación que se instrumenten, supervisando y evaluando sus resultados pa asegurar los impactos esperados en beneficio de los productores.  2. Coordinar y supervisar las actividades de otorgamiento de estímulos fiscale y financieros para el fomento de la producción agropecuaria, agroindustrial pesquera que se establezcan, para permitir a los productores tener acceso crédito, utilizando sus productos como garantías colaterales.  3. Participar en la ejecución de programas destinados a incrementar eficiencia productiva en regiones rurales de menor desarrollo relativo, a como proyectos de inversión para el aprovechamiento productivo recursos disponibles.  4. Coordinar y supervisar las actividades de fomento a la asistencia técnic privada, capacitación y tecnología agropecuaria, agroindustrial y pesquer asegurando que los productores reciban los insumos necesarios pa mejorar sus procesos de producción, industrialización y comercialización o
Código de puesto   08-130-1-CFPQ002-0000080-E-C-F
Remuneración   \$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)
Remuneración mensual bruta  Adscripción  Delegación Estatal de la SAGARPA Sede (radicación) Durango en Durango  Funciones principales  1. Realizar las actividades de los programas de la Secretaría que aporte apoyos directos al campo, conforme se determine en las reglas de operació que se instrumenten, supervisando y evaluando sus resultados pa asegurar los impactos esperados en beneficio de los productores.  2. Coordinar y supervisar las actividades de otorgamiento de estímulos fiscale y financieros para el fomento de la producción agropecuaria, agroindustrial pesquera que se establezcan, para permitir a los productores tener acceso crédito, utilizando sus productos como garantías colaterales.  3. Participar en la ejecución de programas destinados a incrementar eficiencia productiva en regiones rurales de menor desarrollo relativo, a como proyectos de inversión para el aprovechamiento productivo o recursos disponibles.  4. Coordinar y supervisar las actividades de fomento a la asistencia técnic privada, capacitación y tecnología agropecuaria, agroindustrial y pesquer asegurando que los productores reciban los insumos necesarios pa
Adscripción  Delegación Estatal de la SAGARPA Sede (radicación)  Eunciones principales  1. Realizar las actividades de los programas de la Secretaría que aporte apoyos directos al campo, conforme se determine en las reglas de operació que se instrumenten, supervisando y evaluando sus resultados pa asegurar los impactos esperados en beneficio de los productores.  2. Coordinar y supervisar las actividades de otorgamiento de estímulos fiscale y financieros para el fomento de la producción agropecuaria, agroindustrial pesquera que se establezcan, para permitir a los productores tener acceso crédito, utilizando sus productos como garantías colaterales.  3. Participar en la ejecución de programas destinados a incrementar eficiencia productiva en regiones rurales de menor desarrollo relativo, a como proyectos de inversión para el aprovechamiento productivo o recursos disponibles.  4. Coordinar y supervisar las actividades de fomento a la asistencia técnic privada, capacitación y tecnología agropecuaria, agroindustrial y pesquer asegurando que los productores reciban los insumos necesarios pa
<ul> <li>Delegación Estatal de la SAGARPA en Durango</li> <li>Funciones principales</li> <li>1. Realizar las actividades de los programas de la Secretaría que aporte apoyos directos al campo, conforme se determine en las reglas de operació que se instrumenten, supervisando y evaluando sus resultados pa asegurar los impactos esperados en beneficio de los productores.</li> <li>2. Coordinar y supervisar las actividades de otorgamiento de estímulos fiscale y financieros para el fomento de la producción agropecuaria, agroindustrial pesquera que se establezcan, para permitir a los productores tener acceso crédito, utilizando sus productos como garantías colaterales.</li> <li>3. Participar en la ejecución de programas destinados a incrementar eficiencia productiva en regiones rurales de menor desarrollo relativo, a como proyectos de inversión para el aprovechamiento productivo o recursos disponibles.</li> <li>4. Coordinar y supervisar las actividades de fomento a la asistencia técnic privada, capacitación y tecnología agropecuaria, agroindustrial y pesquer asegurando que los productores reciban los insumos necesarios pa</li> </ul>
Funciones principales  1. Realizar las actividades de los programas de la Secretaría que aporte apoyos directos al campo, conforme se determine en las reglas de operació que se instrumenten, supervisando y evaluando sus resultados pa asegurar los impactos esperados en beneficio de los productores.  2. Coordinar y supervisar las actividades de otorgamiento de estímulos fiscale y financieros para el fomento de la producción agropecuaria, agroindustrial pesquera que se establezcan, para permitir a los productores tener acceso crédito, utilizando sus productos como garantías colaterales.  3. Participar en la ejecución de programas destinados a incrementar eficiencia productiva en regiones rurales de menor desarrollo relativo, a como proyectos de inversión para el aprovechamiento productivo o recursos disponibles.  4. Coordinar y supervisar las actividades de fomento a la asistencia técnic privada, capacitación y tecnología agropecuaria, agroindustrial y pesquer asegurando que los productores reciban los insumos necesarios pa
<ol> <li>Realizar las actividades de los programas de la Secretaría que aporte apoyos directos al campo, conforme se determine en las reglas de operació que se instrumenten, supervisando y evaluando sus resultados pa asegurar los impactos esperados en beneficio de los productores.</li> <li>Coordinar y supervisar las actividades de otorgamiento de estímulos fiscale y financieros para el fomento de la producción agropecuaria, agroindustrial pesquera que se establezcan, para permitir a los productores tener acceso crédito, utilizando sus productos como garantías colaterales.</li> <li>Participar en la ejecución de programas destinados a incrementar eficiencia productiva en regiones rurales de menor desarrollo relativo, a como proyectos de inversión para el aprovechamiento productivo o recursos disponibles.</li> <li>Coordinar y supervisar las actividades de fomento a la asistencia técnic privada, capacitación y tecnología agropecuaria, agroindustrial y pesquer asegurando que los productores reciban los insumos necesarios pa</li> </ol>
<ul> <li>apoyos directos al campo, conforme se determine en las reglas de operació que se instrumenten, supervisando y evaluando sus resultados pa asegurar los impactos esperados en beneficio de los productores.</li> <li>2. Coordinar y supervisar las actividades de otorgamiento de estímulos fiscale y financieros para el fomento de la producción agropecuaria, agroindustrial pesquera que se establezcan, para permitir a los productores tener acceso crédito, utilizando sus productos como garantías colaterales.</li> <li>3. Participar en la ejecución de programas destinados a incrementar eficiencia productiva en regiones rurales de menor desarrollo relativo, a como proyectos de inversión para el aprovechamiento productivo o recursos disponibles.</li> <li>4. Coordinar y supervisar las actividades de fomento a la asistencia técnic privada, capacitación y tecnología agropecuaria, agroindustrial y pesquer asegurando que los productores reciban los insumos necesarios pa</li> </ul>
que se instrumenten, supervisando y evaluando sus resultados pa asegurar los impactos esperados en beneficio de los productores.  2. Coordinar y supervisar las actividades de otorgamiento de estímulos fiscale y financieros para el fomento de la producción agropecuaria, agroindustrial pesquera que se establezcan, para permitir a los productores tener acceso crédito, utilizando sus productos como garantías colaterales.  3. Participar en la ejecución de programas destinados a incrementar eficiencia productiva en regiones rurales de menor desarrollo relativo, a como proyectos de inversión para el aprovechamiento productivo o recursos disponibles.  4. Coordinar y supervisar las actividades de fomento a la asistencia técnic privada, capacitación y tecnología agropecuaria, agroindustrial y pesquer asegurando que los productores reciban los insumos necesarios pa
<ol> <li>Coordinar y supervisar las actividades de otorgamiento de estímulos fiscale y financieros para el fomento de la producción agropecuaria, agroindustrial pesquera que se establezcan, para permitir a los productores tener acceso crédito, utilizando sus productos como garantías colaterales.</li> <li>Participar en la ejecución de programas destinados a incrementar eficiencia productiva en regiones rurales de menor desarrollo relativo, a como proyectos de inversión para el aprovechamiento productivo o recursos disponibles.</li> <li>Coordinar y supervisar las actividades de fomento a la asistencia técnic privada, capacitación y tecnología agropecuaria, agroindustrial y pesquer asegurando que los productores reciban los insumos necesarios pa</li> </ol>
y financieros para el fomento de la producción agropecuaria, agroindustrial pesquera que se establezcan, para permitir a los productores tener acceso crédito, utilizando sus productos como garantías colaterales.  3. Participar en la ejecución de programas destinados a incrementar eficiencia productiva en regiones rurales de menor desarrollo relativo, a como proyectos de inversión para el aprovechamiento productivo o recursos disponibles.  4. Coordinar y supervisar las actividades de fomento a la asistencia técnic privada, capacitación y tecnología agropecuaria, agroindustrial y pesquer asegurando que los productores reciban los insumos necesarios pa
pesquera que se establezcan, para permitir a los productores tener acceso crédito, utilizando sus productos como garantías colaterales.  3. Participar en la ejecución de programas destinados a incrementar eficiencia productiva en regiones rurales de menor desarrollo relativo, a como proyectos de inversión para el aprovechamiento productivo o recursos disponibles.  4. Coordinar y supervisar las actividades de fomento a la asistencia técnic privada, capacitación y tecnología agropecuaria, agroindustrial y pesquer asegurando que los productores reciban los insumos necesarios pa
<ul> <li>crédito, utilizando sus productos como garantías colaterales.</li> <li>3. Participar en la ejecución de programas destinados a incrementar eficiencia productiva en regiones rurales de menor desarrollo relativo, a como proyectos de inversión para el aprovechamiento productivo o recursos disponibles.</li> <li>4. Coordinar y supervisar las actividades de fomento a la asistencia técnic privada, capacitación y tecnología agropecuaria, agroindustrial y pesquer asegurando que los productores reciban los insumos necesarios pa</li> </ul>
<ul> <li>3. Participar en la ejecución de programas destinados a incrementar eficiencia productiva en regiones rurales de menor desarrollo relativo, a como proyectos de inversión para el aprovechamiento productivo o recursos disponibles.</li> <li>4. Coordinar y supervisar las actividades de fomento a la asistencia técnic privada, capacitación y tecnología agropecuaria, agroindustrial y pesquer asegurando que los productores reciban los insumos necesarios pa</li> </ul>
eficiencia productiva en regiones rurales de menor desarrollo relativo, a como proyectos de inversión para el aprovechamiento productivo o recursos disponibles.  4. Coordinar y supervisar las actividades de fomento a la asistencia técnic privada, capacitación y tecnología agropecuaria, agroindustrial y pesquer asegurando que los productores reciban los insumos necesarios pa
como proyectos de inversión para el aprovechamiento productivo o recursos disponibles.  4. Coordinar y supervisar las actividades de fomento a la asistencia técnic privada, capacitación y tecnología agropecuaria, agroindustrial y pesquer asegurando que los productores reciban los insumos necesarios pa
recursos disponibles.  4. Coordinar y supervisar las actividades de fomento a la asistencia técnic privada, capacitación y tecnología agropecuaria, agroindustrial y pesquer asegurando que los productores reciban los insumos necesarios pa
4. Coordinar y supervisar las actividades de fomento a la asistencia técnic privada, capacitación y tecnología agropecuaria, agroindustrial y pesquer asegurando que los productores reciban los insumos necesarios pa
privada, capacitación y tecnología agropecuaria, agroindustrial y pesquer asegurando que los productores reciban los insumos necesarios pa
majorar que procesos de producción, industrialización y comercialización o
sus productos.
5. Coordinar y supervisar la difusión de información, referente a precios de información, referente a precios de información d
productos agropecuarios a nivel nacional e internacional, que permitan a lo
productores tomar mejores decisiones de venta de sus productos. <b>6.</b> Difundir las acciones y estrategias tendiente a mejorar los sistemas o
comercialización agropecuaria.
7. Integrar y mantener actualizado el padrón de usuarios y directorio d
productores, así como los inventarios de recursos naturales, agropecuario
agroindustriales y pesqueros, para facilitar la planeación de las actividade
en torno al desarrollo rural de la región.
8. Coordinar y supervisar las acciones para la promoción y organización o
productores agropecuarios, agroindustriales y pesqueros, conforme a la
necesidades de la región, para propiciar el desarrollo social y económico d
distrito.  9. Plantear soluciones a la problemática del desarrollo rural ante las instancia
correspondientes de acuerdo a la mecánica que el caso requiera.
10. Promover la integración de un banco de proyectos y oportunidades o
inversión en el sector rural, así como apoyar su difusión entre lo
productores y sus organizaciones, para que cuenten con alternativas que le
permitan desarrollar sus proyectos productivos.
11. Coordinar y supervisar las actividades para el fomento de la producció
económica del artesanado, de las artes populares y las industrias familiare
del sector rural, con la participación de otras instancias.
12. Apoyar la realización de estudios y diagnósticos relativos a la oferta y demanda de los productores agropecuarios y agroindustriales y sobre
problemática de distribución.
Perfil que deberán Requisitos de Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional
cubrir los aspirantes escolaridad: Grado de Avance: Terminado o Pasante
(con base en el Carreras genéricas: Agronomía, Desarrol
catálogo de Agropecuario, Veterinaria y Zootecnia, Mercadotecnia
TrabajaEn) Comercio.
Requisitos de Mínimo 1 año de Experiencia en:
experiencia: Area de Experiencia Requerida: Administración Públic
Estadística, Ciencias Veterinarias, Agronomía, Geograf
Regional, Organización y Dirección de Empresas.
Evaluación de 1. Orientación a Resultados
habilidades: 2. Trabajo en equipo
Conocimientos Esquemas de Operación por Sistema de Producto
Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para
Desarrollo Rural, Nociones Generales de
Administración Pública Federal.

	Idiomas	No	
63 Nombre del	Coordinador Administrativo en DDR		
puesto	Coordinador Administrativo en DDN		
Código de puesto	08-130-1-CFPQ002-0000109-E-C-6		
Grupo, grado y nivel	PQ2 Número de vacantes 1		
Remuneración	\$8,908.53	(ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)	
mensual bruta	D	0.0000000000000000000000000000000000000	
Adscripción	Delegación Estatal de en Durang	0   '	
Funciones principales		rza de trabajo dictaminada del distrito, tramitar los	
		icitudes de prestaciones y servicios, así como los pagos de del personal conforme a la normatividad establecida.	
		damente con la Subdelegación Administrativa las	
		rales de trabajo y atender la relación con la sección o	
		es correspondientes.	
		de distrito el programa anual de capacitación técnica y	
		l personal, considerando las necesidades de las áreas como tramitar ante las instancias correspondientes su	
		vando en la profesionalización del personal del distrito de	
	desarrollo rural.		
		adamente con la Subdelegación Administrativa el	
		prizado y solicitar en su caso la autorización de	
		ransferencias, así como llevar el control de las líneas de orcionar los bienes y servicios que las áreas del distrito y	
		byo al desarrollo rural demanden para su operación.	
		las áreas del distrito y los centros de apoyo para el	
		a integración del presupuesto del distrito, aplicando la	
		metodología técnica en materia de programación	
		que definan las autoridades competentes para ordenar la icio de los recursos.	
		y tramitar las cuentas por liquidar certificadas y la	
	documentación de	e egresos para efectos de trámite de pagos, así como llevar	
		con la Subdelegación Administrativa la contabilidad	
		sistemas establecidos y formular los estados financieros	
	mensuales del eje de los mismos.	ercicio de los recursos a fin de controlar el uso y aplicación	
		de la documentación de los inmuebles del distrito, en	
		ados y tramitar su regularización con el fin de mantener	
	actualizados sus e		
		ma anual de adquisiciones de bienes y servicios del distrito	
	lineamientos que s	poyo al desarrollo rural, con apego a las normas y	
		cutar programas de mantenimiento permanente a las	
	instalaciones, equ	ipo, vehículos y muebles propiedad del Gobierno Federal	
		trito con el propósito de conservarlos en buen estado de	
	operación.	ntarias da hignas inmughlas y da consuma preniadad dal	
		ntarios de bienes inmuebles y de consumo, propiedad del al servicio del distrito.	
Perfil que deberán	Requisitos de	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional	
cubrir los aspirantes	escolaridad:	Grado de Avance: Terminado o Pasante	
(con base en el		Carreras genéricas: Agronomía, Administración,	
catálogo de		Contaduría, Economía, Finanzas, Ingeniería,	
TrabajaEn)	Requisitos de experiencia:	Mínimo <b>2 años</b> de Experiencia en: Area de Experiencia Requerida: Administración Pública,	
	ехрепенсіа.	Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos,	
		Organización y Dirección de Empresas.	
	Evaluación de	Orientación a Resultados	
	habilidades:	2. Trabajo en equipo	
	Conocimientos	Recursos Humanos - Relaciones Laborales,	
		Administración de Personal, Programación y Presupuesto, Nociones Generales de la Administración	
		Pública Federal.	
		1 delica i ederan	

No

Idiomas

Código de puesto08-133-1-CFPQ002-0000115-E-C-FGrupo, grado y nivelPQ2Número de vacantes1	
Grupo, grado y riivei FQ2 Indinero de vacantes	
Remuneración \$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)	
mensual bruta	
Adscripción Delegación Estatal de la SAGARPA Sede (radicación) Hidalgo	
en Hidalgo	
Funciones principales 1. Transmitir, coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de las instruccion	nes,
normas y técnicas establecidas para el fomento de la producción, prote	
y conservación de los recursos agropecuarios y la prestación de los serv	
de sanidad fitopecuaria, así como integrar y promover los progra	
complementarios estratégicos que correspondan al distrito de desa	rrollo
rural.	-4
2. Participar en la realización de estudios para validar e integrar las propude cambio de uso del suelo, de conformidad con las caracterís	
específicas del distrito, así como promover la generación y validació	
tecnología que contribuya a incrementar la producción y producti	
agropecuaria de la región.	iaaa
3. Participar en la definición de necesidades prioritarias y perfil de los proye	ectos
productivos y sociales de los productores agropecuarios de las comunid	ades
rurales, coordinando y realizando estudios agroclimatológicos y de ha	bitat
natural, que permitan determinar los patrones de cultivos.	. ,
4. Fomentar, asesorar y coordinar la ejecución de programas de protec	cion,
preservación y desarrollo de los recursos agropecuarios.  5. Coordinar la ejecución de programas para prevenir y con	batir
5. Coordinar la ejecución de programas para prevenir y con enfermedades, plagas e insectos nocivos que afecten los reci	
agropecuarios.	11303
6. Asesorar la inspección y vigilancia que en materia de sanidad fitopec	uaria
corresponda desarrollar al distrito.	
7. Instrumentar y coordinar las acciones previstas en las reglas de operaciones previstas en la prevista de operaciones	
los programas sustantivos de fomento agropecuario, así como integr	
información estadística que se genera en el distrito de desarrollo rural, o	
finalidad de dar cumplimiento a la normatividad establecida y evalua	sus
objetivos.  8. Promover y fomentar la investigación socioeconómica del medio rura	၁၄၊
como la generación, validación, transparencia y apropiación de tecno	
orientada a mejorar los sistemas productivos del medio rural, co	
propósito de mejorar los ingresos de los productores.	
9. Promover las políticas de capacitación y asistencia técnica rural integ	
través de PSP dedicados a la asistencia privada haciendo énfasis e	
grupos de intercambio tecnológico y módulos de demostración y difusió	n de
tecnología en materia agropecuaria y pesquera.	
<b>10.</b> Participar en la integración del programa de importación exportació productos e insumos agropecuarios, con destino o procedencia	n de
extranjero, así como captar y turnar a la delegación estatal las solicitude	
importación y exportación de productos e insumos agropecuarios.	,5 uc
11. Coordinar y controlar las actividades de organización económico-soci	al de
los productores, para la producción, transformación y comercializa	
agrícola y pecuaria en el ámbito territorial del distrito.	
12. Promover, tramitar y controlar el registro de organizaciones de produc	tores
agrícolas y pecuarios.	
13. Coordinar y supervisar la asistencia técnica privada agrícola, pecuaria	•
sanidad que proporcionan los particulares a los productores, para prese	
desarrollar y aprovechar racionalmente los recursos y prevenir, comb erradicar las plagas y enfermedades, en apoyo a la produc	
industrialización y comercialización.	CIUII,
14. Apoyar la difusión de requisitos y expedición de certificados fi	to v
zoosanitarios para la exportación de animales, vegetales, product	
subproductos de naturaleza animal o vegetal.	- ,
15. Difundir y proporcionar a los productores información, folletos, etc., s	obre
precios nacionales e internacionales de requisitos fitozoosanitarios pa	ra el
comercio exterior de oferta y demanda de los principales gra	anos,

		s productos agropecuarios, así como para la promoción de ciaciones de productores e inversionistas.
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de	Requisitos de escolaridad:	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Terminado o Pasante Carreras genéricas: Desarrollo Agropecuario, Agronomía, Veterinaria y Zootecnia.
TrabajaEn)	Requisitos de experiencia:	Mínimo 4 años de Experiencia en: Area de Experiencia Requerida: Administración Pública, Estadística, Geografía Regional, Agronomía, Biología Vegetal (Botánica), Biología de Insectos (Entomología), Fitopatología, Ciencias Veterinarias.
	Evaluación de habilidades:	<ol> <li>Orientación a Resultados</li> <li>Trabajo en equipo</li> </ol>
	Conocimientos	Esquemas de Operación por Sistema de Productos Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
	Idiomas	No

DIARIO OFICIAL

65 Nombre del		Profesional T	écnico Administrativo	
puesto		i ioicsionai i	comoo / tarriiriistrativo	
Código de puesto	08-135-2-CF21865-0000059-X-C-I			
Grupo, grado y nivel	PQ2		Número de vacantes	1
Remuneración	-		cientos ocho pesos 53	
mensual bruta	ψο,οσο.σσ	00110 11111 11000	oloritos como pocos con	100 144.)
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA   <b>Sede (radicación)</b>   Estado de México			
/ tacon poion	en Estado de México			
Funciones principales	1. Verificar e integrar los expedientes técnicos y documentales para elaborar			entales para elaborar y
	dictaminar los casos que son turnados a la unidad jurídica, aplicando			
			conocimientos jurídicos	
			ón necesaria en su c	
	personal involuc	rado en la o	peración de los sister	nas y procesos para
	garantizar su cor			, , , ,
	<ol><li>Clasificar, registr</li></ol>	ar y resguarda	ar en su caso la docun	nentación soporte que
	se genere para e	el control de la	as gestiones jurídico a	dministrativas bajo su
	responsabilidad.			
	4. Actualizar permanentemente los registros establecidos para el control de			
	las gestiones jurídico administrativas que le sean asignados e informar			
	periódicamente sobre los avances registrados y no registrados permitiendo			
	a sus inmediatos	a sus inmediatos superiores una correcta toma de decisiones.		
	<ol><li>Concentrar y sist</li></ol>	ematizar la inf	formación sobre avanc	es y resultados de las
	gestiones jurídico administrativas que se le asignen para proporcionarla			
	oportunamente a los servidores públicos de la delegación y los distritos de			
	desarrollo rural que se lo soliciten.			
Perfil que deberán	Requisitos de	Nivel de Est	udios: Licenciatura o Pr	ofesional
cubrir los aspirantes	escolaridad:	Grado de Av	ance: Titulado	
(con base en el		Carreras ger	néricas: Derecho	
catálogo de	Requisitos de	Mínimo 2 añ	os de Experiencia en:	
TrabajaEn)	experiencia:	Area de Exp	periencia Requerida: D	Derecho y Legislación
		Nacionales,	Teoría y Métodos Ge	nerales, Organización
		Jurídica.		-
	Evaluación de	1. Orientad	ción a Resultados	
	habilidades:	2. Trabajo	en equipo	
	Conocimientos		arrollo Rural Sustentab	le, Actuación Jurídica
			ad Administrativa, Noc	
	Administración Pública Federal.			
	Idiomas	No		

66 Nombre del	Profesional Técnico Informático
---------------	---------------------------------

puesto				
Código de puesto	08-135-2-CF21865-0000061-X-C-K			
Grupo, grado y nivel	PQ2 Número de vacantes 1			
Remuneración	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)			
mensual bruta	,			
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA Sede (radicación) Estado de México en Estado de México			
Funciones principales		visar la elaboración del programa d	el distrito vinculándolo	
, and an		perativos de coordinación intersecto		
	2. Participar en las reuniones de consejos municipales y distritales a fin de			
	difundir los programas y detectar proyectos productivos para posible apoyo.			
	agroindustrial, que	<b>3.</b> Promover los estudios e investigación en materia agropecuaria y agroindustrial, que incrementen y modernicen las actividades propias del sector, que permitan fomentar el desarrollo rural integral.		
		risar y darle seguimiento al otorg		
	-	po y otros apoyos a los producto		
		a de los apoyos a los productores be	neficiados.	
	_	un censo de productores agropec		
	funcionamiento u	n proyecto productivo y que sirva		
	productores de la	•		
		entre los productores de la región, ev tos agropecuarios, con la finalida		
	-	experiencias sobre desarrollo rural.	lu de que asistail e	
			ondientes, sobre la	
	problemática que	problemática que existe dentro del ámbito del distrito, en materia de		
	desarrollo rural, a fin de que los apoyos lleguen con oportunidad.  9. Realizar una gran difusión sobre los eventos de la capacitación a distancia			
	_	que transmite vía satélite, el INCA Rural.		
		consejos de desarrollo rural municip		
	<ul> <li>de servicios profesionales, su participación y asistencia a las telesesiones del INCA Rural.</li> <li>11. Retomar la importancia del Comité de Innovación y Calidad del Distrito, a fi de que se sigan promoviendo los cursos de integración, trabajo en equipo</li> </ul>			
	resistencia al cambio, entre otros.		.,,	
	-	ación de la información estadística s		
		s para su evaluación de resultados er		
	-	a de información, estadística dist agroindustrial, de infraestructura, o		
	distrito.	agroffidustrial, de liffiaestructura, d	que se generen en er	
		cias correspondientes la información	validada.	
Perfil que deberán	Requisitos de	Nivel de Estudios: Licenciatura o P	rofesional	
cubrir los aspirantes	escolaridad:	Grado de Avance: Terminado o Pas		
(con base en el catálogo de		Carreras genéricas: Desarrollo Agr		
TrabajaEn)	Requisitos de	y Zootecnia, Administración, Agron Mínimo <b>1 año</b> de Experiencia en:	omia, Economia.	
	experiencia:	Area de Experiencia Requerida: Es	stadística, Agronomía,	
	-	Administración Pública.	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
	Evaluación de	Orientación a Resultados     Trabaia an aguina		
	habilidades: Conocimientos	<ul><li>2. Trabajo en equipo</li><li>Planeación y Fomento Agrope</li></ul>	ocuario Pescuero V	
	COHOCHHIGHIOS	Agrícola, Proyectos Productivos pa		
	Nociones Generales de la Administr			
	Federal.			
	Idiomas	No		

67 Nombre del	Coordinador Administrativo en DDR
puesto	

Código de puesto		08-135-1-CFF	PQ002-0000177-E-C-6	
Grupo, grado y nivel	PQ2		Número de vacantes	1
Remuneración mensual bruta	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)			
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA Sede (radicación) Estado de México en Estado de México			Estado de México
Funciones principales	1. Controlar la fuerza de trabajo dictaminada del distrito, tramitar movimientos y solicitudes de prestaciones y servicios, así como los pagos sueldos y salarios del personal conforme a la normatividad establecida.			así como los pagos de
	2. Aplicar coordina	damente co	n la Subdelegación ajo y atender la relac	Administrativa las
	secciones sindicales correspondientes.  3. Proponer al jefe de distrito el programa anual de capacitación técnica			
	administrativa del personal, considerando las necesidades de las área sustantivas, así como tramitar ante las instancias correspondientes se ejecución coadyuvando en la profesionalización del personal del distrito de desarrollo rural.  4. Ejercer coordinadamente con la Subdelegación Administrativa de presupuesto autorizado y solicitar en su caso la autorización de adecuaciones o transferencias, así como llevar el control de las líneas de crédito, para proporcionar los bienes y servicios que las áreas del distrito los centros de apoyo al desarrollo rural demanden para su operación.  5. Coordinar entre las áreas del distrito y los centros de apoyo para desarrollo rural, la integración del presupuesto del distrito, aplicando la normatividad y metodología técnica en materia de programación presupuestación que definan las autoridades competentes para ordenar la asignación y ejercicio de los recursos.  6. Recibir, revisar y tramitar las cuentas por liquidar certificadas y la documentación de egresos para efectos de trámite de pagos, así como lleva coordinadamente con la Subdelegación Administrativa la contabilida conforme a los sistemas establecidos y formular los estados financiero mensuales del ejercicio de los recursos a fin de controlar el uso y aplicación de los mismos.  7. Llevar el control de la documentación de los inmuebles del distrito, e propiedad y rentados y tramitar su regularización con el fin de mantene actualizados sus expedientes.  8. Elaborar el programa anual de adquisiciones de bienes y servicios del distrit y centros de apoyo al desarrollo rural, con apego a las normas lineamientos que se establezcan.  9. Establecer y ejecutar programas de mantenimiento permanente a la instalaciones, equipo, vehículos y muebles propiedad del Gobierno Federa al servicio del distrito con el propósito de conservarlos en buen estado do operación.			correspondientes su
				la autorización de ntrol de las líneas de as áreas del distrito y
				distrito, aplicando la de programación
				pagos, así como llevar ativa la contabilidad s estados financieros
				del Gobierno Federal
	Gobierno Federal	al servicio del		
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de	Requisitos de escolaridad:  Requisitos de escolaridad:  Requisitos de Carreras genéricas: Administración, Contadu Economía, Finanzas, Ingeniería, Agronomía.  Requisitos de experiencia:  Requisitos de experiencia:  Area de Experiencia Requerida: Organización Dirección de Empresas, Dirección y Desarrollo Recursos Humanos, Administración Pública.  Evaluación de habilidades:  Conocimientos  Recursos Humanos—Relaciones Labora Administración de Personal, Programación Presupuesto, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.		sante ración, Contaduría,	
TrabajāEn)			da: Organización y ón y Desarrollo de	
	Idiomas	No		

<b>68 Nombre del</b> Coordinador de Comercialización y Ap	oyo a Productores
---	-------------------

puesto					
Código de puesto	08-135-1-CFPQ002-0000160-E-C-F				
Grupo, grado y nivel			Número de vacantes	1	
Remuneración	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)				
mensual bruta		φο,σσσ.σσ (	00110 11111 11000	ololitoo oollo poodo ool	100 11
Adscripción	Del	egación Estatal de I en Estado de M		Sede (radicación)	Estado de México
Funciones principales	1.			s programas de la Se	ecretaría que aporten
				rme se determine en la	
				sando y evaluando	
				s en beneficio de los pr	
	2.			dades de otorgamiento	
				la producción agroped	
				ara permitir a los produ como garantías colate	
	3.				
	3. Participar en la ejecución de programas destinados a increm eficiencia productiva en regiones rurales de menor desarrollo rela				
				para el aprovechan	
		recursos disponible			•
	4.			vidades de fomento a	
				gía agropecuaria, agro	
				res reciban los insur cción, industrialización	
		sus productos.	sos de produc	cion, industrializacion	y comercialización de
	5.		rvisar la difus	sión de información, re	eferente a precios de
	•			nacional e internacion	
		productores tomar	mejores decis	siones de venta de sus	productos.
	6.			gias tendientes a mej	orar los sistemas de
	_	comercialización a			
	<ol> <li>Integrar y mantener actualizado el padrón de usuarios y dir productores, así como los inventarios de recursos naturales, agro</li> </ol>				
		agroindustriales y pesqueros, para facilitar la planeación de las actividade en torno al desarrollo rural de la región.			ion de las actividades
	8. Coordinar y supervisar las acciones para la promoción y organización productores agropecuarios, agroindustriales y pesqueros, conforme a necesidades de la región, para propiciar el desarrollo social y económico distrito.		ón v organización de		
	9.				
	10			a mecánica que el caso n banco de proyectos	
	10.			así como apoyar s	
				es, para que cuenten co	
		permitan desarrolla			7
	11.			ividades para el fome	
		económica del art	esanado, de la	as artes populares y la	s industrias familiares
	40			ión de otras instancias.	
	12.			ios y diagnósticos rela agropecuarios y agroir	
		problemática de di		igropecuarios y agron	idustriales y sobre la
Perfil que deberán	Re	quisitos de		udios: Licenciatura o Pr	ofesional
cubrir los aspirantes		colaridad:		ance: Terminado o Pas	
(con base en el			Carreras		nomía, Desarrollo
catálogo de			Agropecuario	o, Veterinaria y Zooteo	cnia, Mercadotecnia y
TrabajaEn)			Comercio.		
		quisitos de		o de Experiencia en:	
	ex	periencia:		periencia Requerida: A	
			Estadística,		ional, Agronomía,
	Organización y Dirección de Empresas,		Empresas, Ciencias		
	Fv	aluación de	Veterinarias.  1. Orientad	ción a Resultados	
		oilidades:		en equipo	
		nocimientos		de Operación por Si	stema de Productos
				Pecuarios, Proyectos	
			Desarrollo	Rural, Nociones	Generales de la
				ón Pública Federal.	
	Idio	omas	No		

Código de puesto				Jefe de CADER		
		00 427 2 0524065 0000057 V C 5				
Crupa arada y nival	08-137-2-CF21865-0000057-X-C-F					
Grupo, grado y nivel Remuneración	PQ2 Número de vacantes 1			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
mensual bruta	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)			TOO IVI.IN.)		
	Delegación Estatal de l	a SAGARPA	Sede (radicación)	Morelos		
/ tageperen	•		Codo (radiodolon)			
	<ol> <li>Operar el otorgamiento de los apoyos, insumos y servicios agropecuarios contemplados en los programas sustantivos de la Secretaría; a fin de contribuir en su cumplimiento y apego a las correspondientes reglas de operación.</li> <li>Participar en la ejecución de los programas de sanidad, protección, conservación y fomento de los recursos agropecuarios, agroindustriales, acuícolas, de pesca y artesanales, así como los de coordinación interinstitucional y de contingencias, con la finalidad de apoyar el desarrollo rural sustentable del distrito.</li> <li>Contribuir en la difusión y operación de programas de cultivo para el distrito e instrumentar prácticas agrícolas de integración con objeto de incrementar la producción agropecuaria en el distrito.</li> <li>Realizar las acciones de promoción para la integración de comités directivos, técnicos de control y vigilancia, de sistema-producto del sector agropecuario a fin de cumplir con la Ley de Desarrollo Rural sustentable y demás disposiciones reglamentarias vigentes.</li> <li>Operar las campañas de sanidad fitosanitarias y zoosanitarias, así como de asesoría y capacitación a productores, para la prevención y combate de plagas y enfermedades de vegetales y animales con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna.</li> <li>Actualizar el inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios, agroindustriales y de obras de infraestructura, así como de información estadística y sistemas de producción, con el propósito de contar con registros actualizados de los recursos de la región.</li> <li>Recabar la información y datos que permitan actualizar sistemáticamente el registro de asociaciones y organizaciones de productores agrícolas, pecuarios y pesqueros de la región, para fomentar entre ellas los programas federales y estatales que promuevan el desarrollo rural y económico del</li> </ol>					
cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	Requisitos de escolaridad: Requisitos de experiencia:	Grado de Av Carreras Agropecuario Mínimo 3 añ Area de Exp	udios: Licenciatura o Pr ance: Terminado o Pas genéricas: Agror o, Veterinaria y Zootecr os de Experiencia en: periencia Requerida: Ag upos Sociales, Esta	sante nomía, Desarrollo nia, Derecho. gronomía, Producción		
		Legislación N	Nacionales.			
	Evaluación de		ción a Resultados			
	habilidades: Conocimientos		en equipo de Operación por Si	stema de Productos		
		Agrícolas y Desarrollo Administracio	Pecuarios, Proyectos Rural, Nociones ón Pública Federal.			
	Idiomas	No				

70 Nombre del puesto	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados			
Código de puesto	08-13	08-139-2-CF21865-000078-X-C-F		
Grupo, grado y nivel	PQ2	PQ2 Número de vacantes 1		
Remuneración	\$8,908.53 (ocho	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)		
mensual bruta				
Adscripción	Delegación Estatal de la SAG	GARPA Sede (radicación)	Nuevo León	
	en Nuevo León			
Funciones principales		expedientes técnicos y docume		
	dictaminar los casos	que son turnados a la unidad	jurídica, aplicando la	

	<ul> <li>normatividad de la materia con conocimientos jurídicos-administrativos.</li> <li>2. Brindar asesoría y capacitación necesaria en su caso a los usuarios o personal involucrado en la operación de los sistemas y procesos para garantizar su correcta operación.</li> <li>3. Clasificar, registrar y resguardar en su caso la documentación soporte que se genere para el control de las gestiones jurídico administrativas bajo su responsabilidad.</li> <li>4. Actualizar permanentemente los registros establecidos para el control de las gestiones jurídico administrativas que le sean asignados e informar periódicamente sobre los avances registrados y no registrados permitiendo a sus inmediatos superiores una correcta toma de decisiones.</li> <li>5. Concentrar y sistematizar la información sobre avances y resultados de las gestiones jurídico administrativas que se le asignen para proporcionarla oportunamente a los servidores públicos de la delegación y los distritos de desarrollo rural que se lo soliciten.</li> </ul>		
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el	Requisitos de escolaridad:	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Titulado Carreras genéricas: Derecho	
catálogo de TrabajaEn)	Requisitos de experiencia:  Mínimo 2 años de Experiencia en: Area de Experiencia Requerida: Teoría y Generales, Organización Industrial y Gubernamentales, Derecho y Legislación Nacion		
	Evaluación de habilidades:	Orientación a Resultados     Trabajo en equipo	
	Conocimientos	Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.	
	Idiomas	No	

71 Nombre del	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados		
puesto			
Código de puesto	08-141-2-CF21865-0000117-X-C-F		
Grupo, grado y nivel	PQ2 <b>Núm</b>	nero de vacantes	1
Remuneración	\$8,908.53 (ocho mil novecien	ntos ocho pesos 53/100	M.N.)
mensual bruta			
Adscripción	en Puebla	, ,	
Funciones principales	08-141-2-CF21865-0000117-X-C-F PQ2 Número de vacantes 1 \$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)  Delegación Estatal de la SAGARPA Sede (radicación) Puebla		

	propósito de cons	ervarlos en buen estado de operación.	
Perfil que deberán	Requisitos de	Nivel de Estudios: Técnico Superior Universitario	
cubrir los aspirantes	escolaridad:	Grado de Avance: Terminado o Pasante	
(con base en el		Carreras genéricas: Economía, Agronomía, Finanzas,	
catálogo de		Contaduría, Ingeniería, Administración.	
TrabajaEn)	Requisitos de	Mínimo 2 años de Experiencia en:	
	experiencia:	Area de Experiencia Requerida: Administración Pública.	
	Evaluación de	Orientación a Resultados	
	habilidades:	2. Trabajo en equipo	
	Conocimientos	Recursos Humanos - Relaciones Laborales	
		Administración de Personal, Programación y	
		Presupuesto, Nociones Generales de la Administración	
		Pública Federal.	
	Idiomas	No	

72 Nombre del	Profesional Técnico en Comercialización			
puesto				
Código de puesto	08-141-2-CF21865-0000071-X-C-F			
Grupo, grado y nivel	PQ2 Número de vacantes 1			
Remuneración	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)			
mensual bruta				
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA Sede (radicación) Puebla en Puebla			
Funciones principales	1. Realizar las actividades de los programas de la Secretaría que aporten			
	apoyos directos al campo, conforme se determine en las reglas de operación			
	que se instrumenten, supervisando y evaluando sus resultados para			
	<ul> <li>asegurar los impactos esperados en beneficio de los productores.</li> <li>Coordinar y supervisar las actividades de otorgamiento de estímulos fiscales</li> </ul>			
	y financieros para el fomento de la producción agropecuaria, agroindustrial y			
	pesquera que se establezcan, para permitir a los productores tener acceso al			
	crédito, utilizando sus productos como garantías colaterales.			
	3. Participar en la ejecución de programas destinados a incrementar la			
	eficiencia productiva en regiones rurales de menor desarrollo relativo, así			
	como proyectos de inversión para el aprovechamiento productivo de			
	recursos disponibles.			
	4. Coordinar y supervisar las actividades de fomento a la asistencia técnica			
	privada, capacitación y tecnología agropecuaria, agroindustrial y pesquera,			
	asegurando que los productores reciban los insumos necesarios para mejorar sus procesos de producción, industrialización y comercialización de			
	sus productos.			
	5. Coordinar y supervisar la difusión de información, referente a precios de			
	productos agropecuarios a nivel nacional e internacional, que permitan a los			
	productores tomar mejores decisiones de venta de sus productos.			
	6. Difundir las acciones y estrategias tendientes a mejorarlos sistemas de			
	comercialización agropecuaria.			
	7. Integrar y mantener actualizado el padrón de usuarios y directorio de			
	productores, así como los inventarios de recursos naturales, agropecuarios,			
	agroindustriales y pesqueros, para facilitar la planeación de las actividades			
	en torno al desarrollo rural de la región.			
	8. Coordinar y supervisar las acciones para la promoción y organización de			
	productores agropecuarios, agroindustriales y pesqueros, conforme a las necesidades de la región, para propiciar el desarrollo social y económico del			
	distrito.			
	9. Plantear soluciones a la problemática del desarrollo rural ante las instancias			
	correspondientes, de acuerdo a la mecánica que el caso requiera.			
	<b>10.</b> Promover la integración de un banco de proyectos y oportunidades de			
	inversión en el sector rural, así como apoyar su difusión entre los			
	productores y sus organizaciones, para que cuenten con alternativas que les			
	permitan desarrollar sus proyectos productivos.			
	11. Coordinar y supervisar las actividades para el fomento de la producción			
	económica del artesanado, de las artes populares y de las industrias			
	familiares del sector rural, con la participación de otras instancias.			
	12. Apoyar la realización de estudios y diagnósticos relativos a la oferta y la			
	demanda de los productores agropecuarios y agroindustriales y sobre la			
	and the second of the second o			

	problemática de d	istribución.	
Perfil que deberán	Requisitos de	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional	
cubrir los aspirantes	escolaridad:	Grado de Avance: Terminado o Pasante	
(con base en el		Carreras genéricas: Veterinaria y Zootecnia, Desarrollo	
catálogo de		Agropecuario, Agronomía.	
TrabajaEn)	Requisitos de	Mínimo 1 año de Experiencia en:	
	experiencia:	Area de Experiencia Requerida: Ciencias Veterinarias,	
		Geografía Regional, Administración Pública, Agronomía,	
		Estadística.	
	Evaluación de	Orientación a Resultados	
	habilidades:	2. Trabajo en equipo	
	Conocimientos	Esquemas de Operación por Sistema de Productos	
		Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para el	
		Desarrollo Rural, Nociones Generales de la	
		Administración Pública Federal.	
	Idiomas	No	

	luic	omas NO		
70 Nambar 111	ı	B ( : :=/	-1	_
73 Nombre del	Profesional Técnico en Comercialización			
puesto	<u> </u>			
Código de puesto		08-145-2-CF21865-0000082-X-C-F		
Grupo, grado y nivel			Número de vacantes	1
Remuneración		\$8,908.53 (ocho mil nove	cientos ocho pesos 53/	/100 M.N.)
mensual bruta				
Adscripción	Dele	egación Estatal de la SAGARPA	Sede (radicación)	Sinaloa
_		en Sinaloa		
Funciones principales	1.	Realizar las actividades de los	s programas de la Se	cretaría que aporten
		apoyos directos al campo, confo		
		que se instrumenten, supervi		
		asegurar los impactos esperado		
	2.	Coordinar y supervisar las activi		
	۷.			
		y financieros para el fomento de		
		pesquera que se establezcan, p		
		crédito, utilizando sus productos		
	3.	Participar en la ejecución de		
		eficiencia productiva en regione		
		como proyectos de inversión	para el aprovecham	niento productivo de
		recursos disponibles.		
	4.	Coordinar y supervisar las acti	vidades de fomento a	la asistencia técnica
		privada, capacitación y tecnología agropecuaria, agroindustrial y pesquera, asegurando que los productores reciban los insumos necesarios para		
		mejorar sus procesos de produc	cción, industrialización	v comercialización de
		sus productos.	,	,
	5.	5. Coordinar y supervisar la difusión de información, referente a precios de productos agropecuarios a nivel nacional e internacional, que permitan a los		
		productores tomar mejores decis		
	6.	Difundir las acciones y estrate		
	••	comercialización agropecuaria.	g.a.o 10.1.a.o.11.o.o a 11.o,	o.a. 100 0.010111a0 a0
	7.	Integrar y mantener actualizad	do el padrón de usua	arios y directorio de
		productores, así como los inver		
		agroindustriales y pesqueros, p		
		en torno al desarrollo rural de la		
	8.	Coordinar y supervisar las acc		ón v organización de
	••	productores agropecuarios, agr		
		necesidades de la región, para		
		distrito.	oropiolal of accarrence	colar y coorionnico doi
	9.	Plantear soluciones a la probler	nática del desarrollo rui	ral ante las instancias
	••	correspondientes, de acuerdo a		
	10.	Promover la integración de un		
		inversión en el sector rural,		
		productores y sus organizacione		
		permitan desarrollar sus proyect		4
	11.	Coordinar y supervisar las act		nto de la producción
		Coordinar y Superviour las del	Triadado para di Idilio	ino do la produccion

	económica del artesanado, de las artes populares y de las industrias familiares del sector rural, con la participación de otras instancias.  12. Apoyar la realización de estudios y diagnósticos relativos a la oferta y la demanda de los productores agropecuarios y agroindustriales y sobre la problemática de distribución.		
Perfil que deberán	Requisitos de	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional	
cubrir los aspirantes	escolaridad:	Grado de Avance: Terminado o Pasante	
(con base en el	Carreras genéricas: Veterinaria y Zootecnia, Desarrollo		
catálogo de	Agropecuario, Agronomía, Mercadotecnia y Comercio.		
TrabajaEn)	Requisitos de Mínimo 1 año de Experiencia en:		
	<b>experiencia:</b> Area de Experiencia Requerida: Administración Pública,		
	Geografía Regional, Estadística, Agronomía, Ciencias		
	Veterinarias.		
	Evaluación de 1. Orientación a Resultados		
	habilidades:	2. Trabajo en equipo	
	Conocimientos	Esquemas de Operación por Sistema de Productos	
	Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para		
	Desarrollo Rural, Nociones Generales de		
		Administración Pública Federal.	
	Idiomas No		

74 Nombre del	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados		
puesto	The second secon		
Código de puesto	08-147-2-CF21865-0000098-X-C-F		
Grupo, grado y nivel	PQ2 Número de vacantes 1		
Remuneración	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)		
mensual bruta	Ψ,,,,		
Adscripción	Delegación Estatal de la SAGARPA   Sede (radicación)   Tabasco		
	en Tabasco ,		
Funciones principales	1. Instrumentar y coordinar las acciones previstas en las reglas de operación de		
	los programas sustantivos de fomento agropecuario, así como integrar la		
	información estadística que se genera en el distrito de desarrollo rural, con la		
	finalidad de dar cumplimiento a la normatividad establecida y evaluar sus		
	objetivos.		
	2. Promover y fomentar la investigación socioeconómica del medio rural, así		
	como la generación, validación, transparencia y apropiación de tecnología		
	orientada a mejorar los sistemas productivos del medio rural, con el		
	propósito de mejorar los ingresos de los productores.		
	3. Promover las políticas de capacitación y asistencia técnica rural integral, a		
	través de PSP dedicados a la asistencia privada haciendo énfasis en los		
	grupos de intercambio tecnológico y módulos de demostración y difusión de		
	tecnología en materia agropecuaria y pesquera.		
	<ol> <li>Transmitir, coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de las instrucciones, normas y técnicas establecidas para el fomento de la producción, protección</li> </ol>		
	y conservación de los recursos agropecuarios y la prestación de los servicios de sanidad fitopecuaria, así como integrar y promover los programas		
	complementarios estratégicos que correspondan al distrito de desarrollo		
	rural.		
	5. Participar en la realización de estudios para validar e integrar las propuestas		
	de cambio de uso del suelo, de conformidad con las características		
	específicas del distrito, así como promover la generación y validación de		
	tecnología que contribuya incrementar la producción y productividad		
	agropecuaria de la región.		
	6. Participar en la definición de necesidades prioritarias y perfil de los proyectos		
	productivos y sociales de los productores agropecuarios de las comunidades		
	rurales, coordinando y realizando estudios agroclimatológicos y de hábitat		
	natural, que permitan determinar los patrones de cultivos.		
	7. Fomentar, asesorar y coordinar la ejecución de programas de protección,		
	preservación y desarrollo de los recursos agropecuarios.		
	8. Coordinar la ejecución de programas para prevenir y combatir		
	enfermedades, plagas e insectos nocivos que afecten los recursos		
	agropecuarios.		

	corresponda desa  10. Participar en la i productos e ins extranjero, así cor importación y exportante la coordinar y controlos productores, agrícola y pecuariante agrícolas y pecuariante agrícolas y pecuariante.  13. Coordinar y superiorios participas y pecuariante agrícolas y superiorios productos de la coordinar y superiorios productos en la coordinar y superiorios de la coordinar y superioriorios de la coordinar y superioriorios de la coordinar y superioriorios de la coordinar y superiorioriorio de la coordinar y superioriorio de la coordinar y superiorio de la coordinar y superioriorio de la coordinar y superiorio de la coordinar y superiorio della coordinar y superiorio de la coordinar y superiorio della coordinar y superiorio de la coordinar y superiorio de la	ntegración del programa de importación exportación de umos agropecuarios, con destino o procedencia del no captar y turnar a la delegación estatal las solicitudes de ortación de productos e insumos agropecuarios. Colar las actividades de organización económico-social de para la producción, transformación y comercialización a en el ámbito territorial del distrito.  Try controlar el registro de organizaciones de productores rios.  Visar la asistencia técnica privada agrícola, pecuaria y de	
	sanidad que proporcionan los particulares a los productores, para preservar, desarrollar y aprovechar racionalmente los recursos y prevenir, combatir y erradicar las plagas y enfermedades, en apoyo a la producción, industrialización y comercialización.		
	zoosanitarios par subproductos de r	ón de requisitos y expedición de certificados fito y a la exportación de animales, vegetales, productos y aturaleza animal o vegetal.	
	15. Difundir y proporcionar a los productores información, folletos, etc., sobre precios nacionales e internacionales de requisitos fitozoosanitarios para el comercio exterior de oferta y demanda de los principales granos, oleaginosas y otros productos agropecuarios, así como para la promoción de integración de asociaciones de productores e inversionistas.		
Perfil que deberán	Requisitos de	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional	
cubrir los aspirantes	escolaridad:	Grado de Avance: Terminado o Pasante	
(con base en el		Carreras genéricas: Veterinaria y Zootecnia, Desarrollo	
catálogo de		Agropecuario, Agronomía.	
TrabajaEn)	Requisitos de Mínimo 1 año de Experiencia en:		
	experiencia: Area de Experiencia Requerida: Estadística, Biolog		
	Insectos (Entomología), Fitopatología, Cien-		
	Veterinarias, Geografía Regional, Agronomía,		
		Administración Pública.	
	Evaluación de	Orientación a Resultados	
	habilidades:	2. Trabajo en equipo	
	Conocimientos Financiamiento en el Sector Rural Básico, Esquemas o		
	Operación por Sistema de Productos Agrícolas y		
		Pecuarios, Nociones Generales de la Administración	
		Pública Federal.	
	Idiomas	No	
75 Nombre del		nal Dictaminador de Servicios Especializados	
puesto	1 10163101	an Diotaminador do Conviolos Esposializados	
Código de puesto		08-510-2-CF21865-0000168-E-C-O	
Grupo, grado y nivel	PQ2	Número de vacantes 1	
Remuneración	-	(ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)	
mensual bruta		•	
Adscripción	Dirección General de	Eficiencia Sede (radicación) Distrito Federal	
	Financiera y Rendiciór		
Funciones principales		lizar la información de cuentas bancarias a través del	
		talle de los depósitos o inversiones en moneda nacional",	
		aboración de informes para su envío a los órganos	
	fiscalización y glob		
		guimiento a los acuerdos de administración otorgados por	
		Federación, así como efectuar el trámite de regularización	
		diante fondos especiales.	
		o rotatorio, así como la distribución en subfondos a las	
		trativas de oficinas centrales y el registro contable de las	
	mismas.	udos do las unidados administrativas nara la anartera da	
		udes de las unidades administrativas para la apertura de	
		, verificando que cumplan con la normatividad establecida.	
	<ol><li>Tramitar las autori</li></ol>	zaciones de cuentas bancarias ante el oficial mayor.	

	<ol> <li>Atender solicitudes diversas relacionadas con trámites bancarios.</li> <li>Integrar y enviar mensualmente a través del formato D-50 "Detalle de los ingresos" a la dirección de programación y presupuesto, los informes de los ingresos de ley de las delegaciones, oficinas centrales, almacenadoras y concesionarias para su registro en el Sistema Integral de Información (SII).</li> <li>Recibir y tramitar ante la Tesorería de la Federación, los enteros generados por ingresos de ley.</li> </ol>	
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de	Requisitos de Nivel de Estudios: Preparatoria o Bachillerato	
TrabajaEn)	Requisitos de experiencia:  Mínimo 3 años de Experiencia en: Area de Experiencia Requerida: Administración Pública.  Evaluación de habilidades:  1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en equipo	
	Conocimientos  Control Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno, Programación y Presupuesto, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.	
	Idiomas	No

[== ·· · · · ·	T			
76 Nombre del		Profesional Técnico Administrativo		
puesto				
Código de puesto		08-129-2-CF21865-0000019-X-C-I		
Grupo, grado y nivel	PQ2		Número de vacantes	1
Remuneración	\$8,908.53 (	ocho mil nove	cientos ocho pesos 53/	/100 M.N.)
mensual bruta				
Adscripción	Delegación Estatal de I en el Distrito Fe		Sede (radicación)	Distrito Federal
Funciones principales	<ol> <li>Participar en la arrendamientos y rural.</li> <li>Programar conforráreas operativas d</li> <li>Elaborar los infor Adquisiciones res recibidos por la de</li> <li>Elaborar los inforr delegación conforr</li> <li>Sistematizar el repropósito de obte eficiente de los vel</li> <li>Elaborar las espec servicios de sum correctivo a fin delegación.</li> <li>Elaborar los cont servicios de mantoperación de la de</li> <li>Realizar la califica subrogadas a fin de</li> <li>Integrar un registre la lamacén de la aplicable.</li> <li>Recibir, resguarda</li> </ol>	<ul> <li>arrendamientos y servicios de la delegación y sus distritos de desarrollo rural.</li> <li>2. Programar conforme a las necesidades los bienes que se requieran por las áreas operativas de la delegación y DDR's.</li> <li>3. Elaborar los informes que resulten necesarios para el Subcomité de Adquisiciones respecto al volumen de bienes y servicios consumidos o recibidos por la delegación.</li> <li>4. Elaborar los informes sobre el resultado del ejercicio del presupuesto de la delegación conforme a lo que establece el Art. 42 de la Ley de Adquisiciones.</li> <li>5. Sistematizar el registro del parque vehicular de la delegación con el propósito de obtener una base de datos que permita la administración eficiente de los vehículos asignados.</li> <li>6. Elaborar las especificaciones técnicas requeridas para la contratación de los servicios de suministro de combustible y mantenimiento preventivo y correctivo a fin de mantener en operación el parque vehicular de la delegación.</li> <li>7. Elaborar los controles sistematizados que resulten necesarios sobre los servicios de mantenimiento, limpieza y vigilancia para asegurar la óptima operación de la delegación.</li> <li>8. Realizar la calificación de los servicios de mantenimiento de las empresas subrogadas a fin de evaluar su eficiencia.</li> <li>9. Integrar un registro sistematizados de los bienes muebles resguardados en el almacén de la delegación con el fin de cumplir con la normatividad aplicable.</li> <li>10. Recibir, resguardar y suministrar los bienes muebles, materiales y equipo diverso para contar con el adecuado control de los mismos.</li> </ul>		
	de oficina, mobiliario y equipo de la delegación a fin de presentar los informes que le sean requeridos por las áreas competentes.			
Perfil que deberán	Requisitos de Nivel de Estudios: Técnico Superior Universitario			
cubrir los aspirantes	escolaridad:		ance: Terminado o Pas	
(con base en el	Joodaniaa.		néricas: Contaduría, A	
catálogo de			dministración, Ingeniería	
TrabajaEn)	Poquisitos do		o de Experiencia en:	a.
i i abaja⊑iij	Requisitos de	iviiliililo i an	o de Experiencia en:	

experiencia:	Area de Experiencia Requerida: Administración Pública, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Organización y Dirección de Empresas, Producción Animal.
Evaluación de habilidades:	<ol> <li>Orientación a Resultados</li> <li>Trabajo en equipo</li> </ol>
Conocimientos	Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, Servicios Generales, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Idiomas	No

	Idiomas No			
Bases de participación				
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. En cumplimiento al Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. En el caso de servidores públicos que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de			
Dogumentosión	Política y Control Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.			
Documentación requerida (revisión documental)	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo documental, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:  1. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.  2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.  3. Currículum vítae detallado y actualizado con fotografía incluir teléfono de los tres últimos empleos.  4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa; sólo se aceptará cédula, título profesional o en su defecto la Autorización Provisional para ejercer la profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos académicos el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite; de igual manera en caso de que el perfil solicite bachillerato o secundaria, presente el certificado correspondiente. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Secretaría de Educación Pública.  5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte, cartilla de servicio militar, cédula profesional).  6. Cartilla liberada (En el caso de hombres hasta los 40 años).  7. Clave Unica de Registro de Población (CURP).  8. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (este formato lo proporciona la dependencia).  9. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aqu			
	<b>11.</b> Con fundamento en lo que establece el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF y al numeral 14 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso. Para que un servidor			

Reconocimientos o premios	público de carrera pueda ser sujeto a una conforme a lo previsto en el artículo 37 dos evaluaciones del desempeño anuales inmediatas a la fecha en que el candidato trate y correspondan al rango del puesto no se requerirán cuando los servidores puestos del mismo rango al del puesto que Las personas que participen en los cor exhibir las constancias originales con las requisitos señalados en el perfil del pue presente Convocatoria. Si la documentacio requiera al participante quedara eliminado  1. Constancias, títulos, diplomas, premios cursos, diplomados, maestrías y doctorado 2. Constancias de capacitación.  3. Constancias de proceso de certificación 4. Logros.  5. Distinciones.  6. Actividad individual destacado.	de la Ley, deberá contar con al menos, las cuales deberán ser consecutivas e o se registre en el concurso de que se que desempeñe. Dichas evaluaciones públicos de carrera titulares concursen e ocupen.  Incursos de ingreso deberán poseer y que se acredite el cumplimiento de los sto registrado en el Catálogo y en la ón no es presentada en la fecha que se del proceso de concurso.  Tuto de la concurso de concurso d
Doguments elfor es c	6. Actividad individual destacada.	
Documentación para calificar experiencia	<ol> <li>Constancias comprobables en cargos de responsabilidades ejercidos.</li> <li>Constancias de duración en puestos desempeñados.</li> <li>Constancias de experiencia en el sector público, privado o social. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx y/o en el currículum vítae detallado y actualizado presentado por el aspirante para fines de revisión y evaluación de mérito y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, quien se reserva el derecho de ejecutar las acciones legales procedentes.</li> </ol>	
Etapas del Proceso	De conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley del Servicio	
de Selección	Profesional de Carrera en la APF: "El procomprenderá las siguientes etapas:  I. Revisión Curricular;  II. Exámenes de Conocimientos y Evalua  III. Evaluación de la Experiencia y Valora  IV. Entrevistas, y  V. Determinación"	aciones de Habilidades;
Registro de		os Lineamientos para la operación del
aspirantes	Con fundamento en el Numeral 21 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, el sistema de TrabajaEn le asignará un número de folio de registro.	
Calendario del	Etapa	Fecha o plazo
concurso	Publicación de convocatoria en el Diario	24 de febrero de 2010
	Oficial de la Federación.  Registro de Aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 24 de febrero al 10 de marzo de 2010
	Revisión curricular (por la herramienta	10 de marzo de 2010
	www.trabajaen.gob.mx)	A portir dol 15 do marzo do 2010
	Examen de Conocimientos Evaluaciones de Habilidades	A partir del 15 de marzo de 2010
	Revisión y Evaluación documental	A partir del 17 de marzo de 2010 A partir del 17 de marzo de 2010
	Evaluación de Experiencia y Valoración	A partir del 17 de marzo de 2010  A partir del 18 de marzo de 2010
	del Mérito	7. parm doi 10 do mai20 do 2010
1	Evaluación de Aptitud para el Servicio	A partir del 22 de marzo de 2010

	Público		
	Entrevistas *	A partir del 24 de marzo de 2010	
	Determinación	A partir del 24 de marzo de 2010  A partir del 24 de marzo de 2010	
	En cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso.		
*Entrevistas	La etapa de Entrevistas se llevará a cabo con base en el Sistema de Puntuación		
	General y las Reglas de Valoración General, en esta fase se entrevistarán un		
	total de diez candidatos como máximo, en dos fases de cinco candidatos cada una.		
	Unicamente para el caso de las plazas va		
	Control, a pesar de que la sede de la misma se encuentre en las Delegaciones		
	Estatales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y		
	Alimentación, la etapa correspondiente a la Entrevista, será desahogada en la		
	Ciudad de México, Distrito Federal, previa cita que se realice de los aspirantes de		
	conformidad a los ordenamientos aplicables.		
Presentación de	La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		
evaluaciones	comunicará a los aspirantes con dos días de anticipación, la fecha, hora y lugar		
	en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.		
	En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada		
	aplicación, así como el tiempo de toleranc		
	No se podrá reprogramar la fecha para	a la aplicación de las evaluaciones a	
	petición de los candidatos, de acuerdo al principio de igualdad de oportunidades.		
Publicación y	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los		
vigencia de	medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número		
resultados de	de folio asignado para cada candidato.		
evaluaciones	En atención al oficio circular No. SSFP/USPRH/408/007/2005 de fecha 28 de		
	febrero de 2005, emitido por el Titular de la Unidad de Servicio Profesional y		
	Recursos Humanos de la Administración Pública Federal que dice:		
	"Tratándose de los resultados de las capacidades técnicas, éstos igualmente tendrán		
	vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no		
	cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad técnica de que se trate".		
	Para hacer válida dicha revalidación, ésta		
	mediante un escrito en el periodo es		
	aspirantes al concurso. El escrito deberá		
	Comité de Selección a la siguiente dirección		
	En caso de que un candidato requiera re ser solicitada por escrito dentro de un plaz		
	de la publicación de los resultados en la		
	escrito deberá ser dirigido al Secretario		
	siguiente dirección: descamilla.dgdhp@sa		
	Faustino López Ortiz al teléfono 3871 100		
Sistema de		para los exámenes de conocimientos	
puntuación	(exámenes técnicos), debe ser igual o	superior a 80 en todos los niveles	
<b>,</b>	jerárquicos o rangos que comprende el		
	examen será motivo de descarte, en cas		
	una escala de 0 a 100 puntos.		
	2. Las Evaluaciones de Habilidades consi		
	para la medición de capacidades. Las		
	motivo de descarte, por lo que no habrá		
	calificaciones servirán para determinar el que se sujetarán a entrevista, por lo que lo		
	considerados en el Sistema de Puntuació		
	puntaje.	or Contral, or acon to los clorgara arr	
	3. El resultado global para cada habilidad	será de 0 a 100.	
	4. La evaluación de la Experiencia equival		
	5. La evaluación del Mérito equivale a 10 p	ountos de 100.	
	6. La evaluación de la etapa de entrevista ed		
	La metodología para evaluar la Experienc	cia y Mérito podrá ser consultarla en la	
Dublicant Co. 1	página electrónica www.spc.gob.mx.	and a surround of the state of	
Publicación de	Los resultados de cada una de las etapa		
resultados	portal de www.trabajaen.gob.mx identifica folio para el concurso, así como con su fol		
Reserva	Los aspirantes que el Comité Técnico		
IVESEI VA	T LOS ASPITATIONS QUE EL COTTILE L'ECNIC	o de Selección determine quedaran	

	integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se	
	trate en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	
Declaración de	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso,	
concurso desierto	declarar desierto un concurso:	
	I. Porque ningún candidato se presente al concurso;	
	II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o	
	III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea	
	vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del	
	Comité Técnico de Selección.	
Principios del	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad,	
concurso	eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del	
	Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio	
	Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el	
	Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar	
	las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus	
	órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como	
	en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de	
	junio de 2004.	
	Las Bibliografías y temarios podrán ser consultados por los participantes en la	
	página electrónica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,	
	Pesca y Alimentación en la liga denominada "Servicio Profesional de Carrera".	
	Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el	
Disposiciones	Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.  1. Los Comités Técnicos de Selección podrán sesionar por medios remotos de	
generales	comunicación electrónica (de forma virtual).	
<b>3</b>	2. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el	
	concurso y los puestos vacantes.	
	3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después	
	de concluido el concurso.  4. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como	
	consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de	
	la presente convocatoria.	
	5. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas	
	del Organo Interno de Control de la dependencia, en Insurgentes Sur No.	
	489, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la	
	Administración Pública Federal y su Reglamento.	
	6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por	
	el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.	
Reactivación de folio	En atención al oficio circular No. SSFP/ICC/285/2007 y No. SSFP/413/07/2008,	
	emitidos por la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación, a	
	continuación se señalan el procedimiento a seguir y plazos para aclaraciones de dudas en las reactivaciones de folios:	
	El Comité Técnico de Selección podrá determinar por mayoría de votos la	
	reactivación de folios, cuando el descarte sea originado por causas no	
	imputables al aspirante, por errores del sistema que se acrediten	
	fehacientemente a juicio del Comité, determinada la procedencia de adoptar la	
	reactivación, el Comité deberá documentar el error o errores con las impresiones en pantalla del sistema que correspondan.	
	Para que se lleve a cabo la reactivación de algún folio, el aspirante deberá dirigir	
	un escrito al Comité Técnico de Selección en el que exponga la situación por lo	
	que el sistema denominado Rhnet lo rechazó, así como la documentación que	
	soporte su grado, área de estudio, así como el área de experiencia.	
	El plazo para solicitar la reactivación de folios será dentro de los tres días hábiles	
	posteriores en que se haya originado el descarte de un folio, los interesados	
	podrán solicitar su reactivación a descamilla.dgdhp@sagarpa.gob.mx siempre y cuando las causas del descarte no sean imputables a los propios aspirantes.	
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes	
	formulen con relación a las plazas en concurso, se han implementado el correo	
	electrónico: <u>descamilla.dgdhp@sagarpa.gob.mx</u> y el número telefónico:	
	38711000, Ext. 33713 de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 Hrs.	

México, D.F., a 17 de febrero de 2010. El Comité Técnico de Selección "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio" Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección El Secretario Técnico

#### Lic. Ignacio Salvador Chávez Sánchez Aldana Rúbrica.

#### **TEMARIOS**

#### DIRECCION DE APOYOS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA

Temario: Apoyos para la Producción Agrícola

Tema 1: Principios de la Administración Pública Federal

Subtema 1: Forma de Gobierno

Bibliografía:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno;

Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/

Subtema 2: Responsabilidades de los Servidores Públicos

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

De las responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado

Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/

Subtema 3: De la Administración Pública Federal

Bibliografía

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Primero, Capítulo Unico;

Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/

Subtema 4: De la Administración Pública Centralizada

Bibliografía

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Títulos, preceptos y/o Epígrafes Título Segundo, Capítulos I y II.

Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/

Tema 2: La Planeación Nacional del Desarrollo

Subtema 1: Planes y Programas

Bibliografía:

Ley de Planeación

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Capítulo Cuarto;

Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/

Tema 3: El Desarrollo Rural Sustentable

Subtema 1: La Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Bibliografía:

Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Títulos Primero y Segundo;

Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/

Tema 4: El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable

Subtema 1: Las Vertientes de Atención Especializada

Bibliografía:

Nuevo Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2007-2012

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Títulos I a IX

Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/

Tema 5: Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero

Subtema 1: Planeación Prospectiva para el Desarrollo Agropecuario y Pesquero Bibliografía: Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012 Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo II Página Web http://www.presidencia.gob.mx/progsectoriales/ Objetivos y Estrategias para el desarrollo rural y agropecuario competitivo y generador de empleos. Bibliografía: Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012 Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulo III Página Web http://www.presidencia.gob.mx/progsectoriales/ Tema 6: La Normalización Nacional e Internacional Subtema 1: El proceso de normalización en México Bibliografía: Ley Federal de Metrología y Normalización Títulos, preceptos y/o Epígrafes Capítulos I, II y III; Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ El proceso de normalización en el mundo Subtema 2: Bibliografía: Textos jurídicos de la Organización Mundial de Comercio Títulos, preceptos y/o Epígrafes Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias Página Web http://www.wto.org/spanish/docs\_s/legal\_s/legal\_s.htm Tema 7: Las Normas Alimentarias Subtema 1: El Codex Alimentarius Bibliografía: ¿Qué es el Codex Alimentarius? Títulos, preceptos v/o Epígrafes FAO, OMS 2006. ¿Qué es el Codex Alimentarius? Página Web ftp://ftp.fao.org/codex/Publications/understanding/Understanding\_ES.pdf Tema 8 Las Normas de Insumos de Nutrición Vegetal Subtema 1: El Marco Normativo: Ley Federal de Sanidad Vegetal Bibliografía: Ley Federal de Sanidad Vegetal Títulos, preceptos y/o Epígrafes Títulos Primero y Tercero Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ Los Estudios de Efectividad Biológica de Insumos de Nutrición Vegetal Subtema 2: Bibliografía: Norma Oficial Mexicana por la que se establecen los requisitos y especificaciones para la realización de estudios de efectividad biológica de los insumos de nutrición vegetal. Página Web http://www.economia.gob.mx/?P=988 Tema 10 La Propiedad Industrial Marcas y Denominaciones de Origen Subtema 1: Bibliografía: Ley de la Propiedad Industrial Títulos, preceptos y/o Epígrafes Títulos Cuarto y Quinto Página Web

Tema 11 Los Programas de Apoyo de la SAGARPA Subtema 1: Las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA Bibliografía:

http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/

Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que se indican.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Página Web

http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Lists/Programas%20Sagarpa/Attachments/27/reglas 2009.pdf

Tema 12 La Evaluación de Programas Gubernamentales Federales

> Subtema 1: Normatividad para la Evaluación de Programas Gubernamentales Federales

Bibliografía:

Normatividad en Materia de Matriz de Indicadores

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Página Web

http://www.coneval.gob.mx/coneval2/htmls/evaluacion\_monitoreo/HomeEvalMonitoreo.jsp

**AUDITOR COORDINADOR** 08-114-1-CF14051-0000205-A-C-U Temario: AUDITOR COORDINADOR

Tema 1: SAGARPA

Subtema 1: Estructura de la Administración Pública Federal

Bibliografía:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Artículos de leyes.

Página Web

www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/

Tema 2: Procedimiento Administrativo de Responsabilidades en contra de Servidores Públicos

Subtema 1: Procedimiento Administrativo de Responsabilidades en Contra de Servidores **Públicos** 

Bibliografía

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Código

Federal de Procedimientos Civiles

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Artículos de reglamentos, leyes, libros, etc.

Página Web

www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/

Medios de Impugnación en Materia de Responsabilidades Administrativas Subtema 2:

Bibliografía

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Código

Federal de Procedimientos Civiles, Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Artículos de leyes, libros, etc.

Página Web

www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/

Tema 3: Adquisiciones y Obra Pública

Subtema 1 Instancia de Inconformidad

Bibliografía

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Artículos de leyes, libros, etc.

Página Web

www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/

Tema 4: Procedimiento Contencioso Administrativo y Juicio de Amparo

Subtema 1: Procedimiento Contencioso Administrativo

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Artículos de la Constitución

Página Web

www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/

Subtema 2: Juicio De Amparo

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Lev de Amparo

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Artículos de la Constitución

Página Web

www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/

#### JEFE DE DISTRITO DE DESARROLLO RURAL

(Hidalgo)(Sonora) Temario: Desarrollo Rural

Tema: SAGARPA

Subtema: Conocimientos básicos de la SAGARPA y su estructura.

Bibliografía: Reglamento Interior de la SAGARPA.

Título primero, Segundo, Tercero

Página Web:

http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/EPE/SAGARPA/Reglamentos/10072001.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo, tercero.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

ACUERDO por el cual se Establecen las Delegaciones Estatales y una Delegación Regional

de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

http://normateca.sagarpa.gob.mx/ArchivosNormateca/SAG03NOV05.pdf

Tema: Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Bibliografía: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Gubernamental

Título Primero y Segundo

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34\_D\_986\_13-06-2006.pdf

Tema: Código de Etica de los Servidores Públicos

Bibliografía Código de ética del servidor público federal

http://www.transparencia.inba.gob.mx/pdfs/oic/pdfs/codigoetica.pdf

Tema: Responsabilidades Administrativas

Bibliografía: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Título primero al Cuarto

Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf

Tema: Servicio Profesional de Carrera

Bibliografía: Ley del Servicio Profesional de Carrera

Título primero al cuarto

Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera

Capítulo primero al décimo octavo

Página Web: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LSPCAPF.pdf

Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso.

Página Web: http://www.trabajaen.gob.mx/info/Lineamientos%20de%20Ingreso%20SPC%

2010-Dic-2008.pdf

Tema: Programas de la SAGARPA

Subtema: Reglas de Operación de los Programas.

Bibliografía: ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas

de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Artículos: 1 al 23

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/Documents/CGJ/REGLAS%20OPERACI%C3%93

N%2010%20DOF.pdf

Subtema: Programas de apoyo y programas especiales.

http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Paginas/default.aspx

http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Paginas/programas\_especiales.aspx

Subtema: Programa Especial Concurrente.

Bibliografía: Bibliografía: Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Título primero al Cuarto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Programa Especial Concurrente 2008-2012

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/InformacionDelSector/MarcoJuridico/Lists/Marco%

20Jurdico/Attachments/3/pec2007-2012.pdf

Plan Nacional de Desarrollo.

Sector Rural

http://www.inforural.com.mx/noticias.php?&id\_rubrique=23&id\_article=7631

Tema: Campaña Fitosanitaria

Bibliografía: Ley Federal de Variedades Vegetales.

Título Primero al sexto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leves.php

Lev Federal de Sanidad Vegetal.

Título primero al cuarto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal de Sanidad Animal.

Título primero al cuarto.

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Título primero al quinto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Tema: Acuacultura y pesca.

Bibliografía: Ley de Aguas Nacionales.

Título primero al décimo.

http://www.sagarpa.gob.mx/legislacion/docs/leyes/11\_LEY%20de%20Aguas%20Nac.pdf

Ley de Pesca Artículos: 1 al 60

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley general de Pesca y Acuacultura Sustentables

Artículo: 1 al 150.

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Reglamento de la Ley de Pesca

Artículos: 1 al 160

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley de Puertos Artículo 1 al 69

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

## JEFE DEL PROGRAMA DE FOMENTO AGRICOLA

(Jalisco)

Tema: SAGARPA

Subtema: Conocimientos básicos de la SAGARPA y su estructura.

Bibliografía: Reglamento Interior de la SAGARPA.

Título primero, Segundo, Tercero

Página Web:

http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/EPE/SAGARPA/Reglamentos/10072001.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo, tercero.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

ACUERDO por el cual se Establecen las Delegaciones Estatales y una Delegación Regional

de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

http://normateca.sagarpa.gob.mx/ArchivosNormateca/SAG03NOV05.pdf

Tema: Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Bibliografía: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Gubernamental

Título Primero y Segundo

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34\_D\_986\_13-06-2006.pdf

Tema: Código de Etica de los Servidores Públicos

Bibliografía Código de ética del servidor público federal

http://www.transparencia.inba.gob.mx/pdfs/oic/pdfs/codigoetica.pdf

Tema: Responsabilidades Administrativas

Bibliografía: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Título primero al Cuarto

Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf

Tema: Servicio Profesional de Carrera

Bibliografía: Ley del Servicio Profesional de Carrera

Título primero al cuarto

Página Web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera

Capítulo primero al décimo octavo

Página Web: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LSPCAPF.pdf

Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso.

Página Web: http://www.trabajaen.gob.mx/info/Lineamientos%20de%20Ingreso%20SPC%

2010-Dic-2008.pdf

Tema: Programas de la SAGARPA

Subtema: Reglas de Operación de los Programas.

Bibliografía: ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Artículos: 1 al 23

 $\label{local-prop} $$ $ http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/Documents/CGJ/REGLAS%20OPERACI%C3%93 N%2010%20DOF.pdf$ 

Subtema: Programas de apoyo y programas especiales.

http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Paginas/default.aspx

http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Paginas/programas\_especiales.aspx

Subtema: Programa Especial Concurrente.

Bibliografía: Bibliografía: Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Título primero al Cuarto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php Programa Especial Concurrente 2008-2012

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/InformacionDelSector/MarcoJuridico/Lists/Marco%

20Jurdico/Attachments/3/pec2007-2012.pdf

Plan Nacional de Desarrollo.

Sector Rural

http://www.inforural.com.mx/noticias.php?&id\_rubrique=23&id\_article=7631

Tema: Campaña Fitosanitaria

Bibliografía: Ley Federal de Variedades Vegetales.

Título Primero al sexto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Título primero al cuarto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal de Sanidad Animal.

Título primero al cuarto.

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Título primero al quinto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Tema: Acuacultura y pesca.

Bibliografía: Ley de Aguas Nacionales.

Título primero al décimo.

http://www.sagarpa.gob.mx/legislacion/docs/leyes/11\_LEY%20de%20Aguas%20Nac.pdf

Ley de Pesca Artículos: 1 al 60

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leves.php

Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables

Artículo: 1 al 150.

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Reglamento de la Ley de Pesca

Artículos: 1 al 160

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley de Puertos Artículos 1 al 69

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

AUDITOR COORDINADOR 08-114-1-CF14051-0000171-A-C-U

Tema 1: Administración Pública Federal

Subtema 1: Administración Pública Federal

Bibliografía

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título Primero, Capítulo Unico, Artículos 1 al 9

Título Segundo, Capítulo I, Artículos 10 al 25

Título Segundo, Capítulo II, Artículos 26 al 43

Título Tercero, Capítulo Unico, Artículos 45 al 50

Página Web

 $\underline{\text{http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/InformacionDelSector/MarcoJuridico/Paginas/Leyes.}}$ 

aspx?Cursor=15

Subtema 2: Presupuesto Público

Bibliografía

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Título Primero, Capítulo I, Artículos 1 al 15 Título Segundo, Capítulo II, Artículos 39 al 41

Título Segundo, Capítulo III, Artículos 42 al 44

Página Web

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34\_D\_914\_30-03-2006.pdf

Tema 2: Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos

Subtema 1: Servidores Públicos

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Título Cuarto, Artículos 108 AL 114

Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf

Subtema 2: Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Bibliografía

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Título Primero, Capítulo Unico, Artículos 1 al 6

Título Segundo, Capítulo I, Artículos 7 al 9

Título Segundo, Capítulo II, Artículos 10 al 34

Título Tercero, Capítulo Unico, Artículos 35 al 47

Página Web

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_2072\_11-06-2009.pdf

Subtema 3: Proceso de Atención Ciudadana

Bibliografía

Lineamientos y Criterios Técnicos y Operativos en el Proceso de Atención Ciudadana

Capítulo I

Capítulo II

Capítulo III

Página Web

http://www.funcionpublica.gob.mx/pt/obligaciones\_transparencia\_art\_7/sfp/doctos/LIN-NOV-

03-03.pdf

Subtema 4: Procedimientos Civiles

Bibliografía

Código Federal de Procedimientos Civiles

Título Cuarto, Capítulo VI, Artículos 165 al 187

Título Séptimo, Capítulo II, Artículos 281 al 301

Página Web

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1809\_pdf

Tema 3: Secretaría de la Función Pública

Subtema 1: Secretaría de la Función Pública

Bibliografía

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública

Capítulo I, Artículos 1 al 4

Capítulo VIII, Artículos 76 al 83

Página Web

http://www.normateca.gob.mx///50\_D\_2165\_03-09-2009.pdf

Tema 4: Inconformidades en Licitaciones Públicas

Subtema 1: Inconformidades y Recursos

Bibliografía

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Título sexto, Capítulo Primero, Artículos 65 al 76

Página Web

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_2095\_03-07-2009.pdf

Tema 5: Transparencia y Acceso a la Información Pública

Subtema 1: Transparencia y Acceso a la Información Pública

Bibliografía

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Título primero, Capítulo II, Artículos 7 al 12

Título primero, Capítulo III. Artículos 13 al 19

Página Web

# SUBDIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y QUEJAS 08-114-1-CF14051-0000393-E-C-U

Tema 1: Administración Pública

Subtema 1: Administración Pública Federal

Bibliografía:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, Capítulo Unico, ARTICULOS: 1 al 9

Título Segundo, Capítulo II, ARTICULOS: 10 al 25, 35 y 37

Título Tercero, Capítulo Unico, ARTICULOS: 45 al 50

Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf

Subtema 2: Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Título Cuarto, Artículos: 108 al 114

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Título Primero, Capítulo Unico, Artículos: 1 al 6 Título Segundo, Capítulo I, Artículos: 7 al 9

Capítulo II, Artículos: 10 al 34

Título Tercero, Capítulo Unico, Artículos 35 al 47 Título Cuarto, Capítulo Unico, Artículos: 48 al 51

Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf

Subtema 3: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Bibliografía

Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA para el ejercicio fiscal 2010., Artículo 1 al 15.

Reglamento Interior de la SAGARPA. Título Primero y Segundo, Capítulo Primero y Segundo, Artículos 1, 2, 3 y 4. Título Cuarto, Capítulo Unico, Art. 79.

Página Web

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/Documents/CGJ/REGLAS%20OPERACI%C3%93N%2010%20DOF.pdf

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/InformacionDelSector/Lists/Reglamentos/

Attachments/12/12\_reg20Int20de20la20Sec.20de20Agricultura.pdf

Subtema 4: Secretaria de la Función Pública

Bibliografía

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública

Capítulo VIII, Art. 79 y 80.

Página Web

http://200.34.175.15/NI/Archivos/2\_DI\_102\_2009-04-20.pdf

Tema 2: Transparencia y Acceso a la Información Pública

Subtema 1: Transparencia y Acceso a la Información Pública

Bibliografía

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Título Primero, Capítulo I, Art. 1 al 6. Capítulo II, Art. 7 al 12 y Capítulo III, Art. 13 al 19.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Capítulo I y Art. 1 al 23.

Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LFTAIPG.pdf

Tema 3: Atención Ciudadana

Subtema 1 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Título Primero y Título Segundo, Capítulo Unico, Capítulo II, Capítulo IV Art. 1 al 11. Título Tercero, Capítulo Primero, Art. 17. Capítulo IV, Art. 28.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/128.pdf

Subtema 2: Procedimientos Civiles

Bibliografía

Código Federal de Procedimientos Civiles

Título Cuatro Capítulo Primero, Art. 93 Capítulo Sexto Art. 184, Capítulo III, ARTICULOS: 329 al 336.

Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/6.pdf

Subtema 3: Procedimientos Penales

Código Penal Federal

Libro Primero, Título Primero, Capítulo I, Art. 7.

Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9.pdf

JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION CON ESTADOS Y MUNICIPIOS

Tema 1: Marco Jurídico e Institucional

Subtema 1: Leyes y Reglamentos

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Lev de Desarrollo Rural Sustentable y su Reglamento

Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos y su Reglamento

Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento

Ley de Planeación

Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Artículos de leyes, reglamentos, apartados de libros, etc.

Página Web

Subtema 2: Estructura de la SAGARPA y sus Organos Desconcentrados

Bibliografía

Reglamento Interior de la SAGARPA

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Artículos de leyes, reglamentos, apartados de libros, etc

Página Web

www.sagarpa.gob.mx

Subtema 3: Programas y sus reglas de operación

Bibliografía

Reglas de Operación de la SAGARPA

Reglas de Operación de los Programas: "Alianza Contigo", "Apoyos a la Comercialización",

"Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción"

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Reglas de Operación indicadas en la temática

Página Web

www.sagarpa.gob.mx

Subtema 4: Plan Nacional de Desarrollo, Planes Sectoriales y Programas Especiales

Bibliografía

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

2007-2012

Programa Especial Concurrente

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Textos relativos a lo puntos indicados en la temática

Página Web

www.sagarpa.gob.mx

Tema 2: Conocimiento del Sector y sus términos

Subtema 1: Terminología utilizada en el campo

Bibliografía

Diccionario Agropecuario de México, Instituto Nacional de Capacitación del Sector

Agropecuario. México: INCA RURAL. 1982

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Demás textos relativos a lo puntos indicados en la temática

Página Web

Subtema 2: Aspectos técnicos de la producción agrícola

Bibliografía

Marketing of Agricultural Products, Richard L. Kohls y Joseph N. Uhl. Pearson Education

(Us) - 2001.

International Agricultural Development, Carl K. Eicher and John M. Staatz. The Johns

Hopkins University Press, 1998 3Rd. Edition, UK. Part I.1, II.9-10.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Textos relativos a lo puntos indicados en la temática

Página Web

Subtema 3: Instituciones internacionales del sector, estructuras y objetivos

Bibliografía

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC)

Protocolo de Kyoto

Metodologías para la Implementación de los Mecanismos Flexibles de Kyoto

Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA)

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Organización Mundial de la Alimentación (FAO)

En el umbral de una agricultura nueva, José de Jesús Brambila Paz. 1a. ed. México 2006.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Que es la Organización Mundial de Comercio (OMC)

Cambio Climático

Mecanismo de Desarrollo Limpio

Demás textos relativos a lo puntos indicados en la temática

Página Web

www.fao.org

http://unfccc.int

www.ocde.org

www.wtc.org

www.usda.gov

#### Tema 3: Desarrollo Agropecuario

Subtema 1: Teoría del Desarrollo Agropecuario

Bibliografía

Adhykarya, Ronny. 1997. Campaña estratégica de extensión: Un método de extensión agraria de orientación participativa. Roma, Italia. FAO. 216 p.

Barkin, D. 2001. Enfrentando la Globalización desde Regiones Autónomas: Estrategias alternas para el desarrollo sustentable." En: C. Martínez, E. Peña y C. González (comps.) Crisis y alternativas del sector agropecuario para el Siglo XXI, UNAM: Instituto de Investigaciones Económicas, (XVIII Seminario de Agric. del Tercer Mundo) México.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Demás textos relativos a lo puntos indicados en la temática

Página Web

#### Subtema 2: Desarrollo Rural

Bibliografía

Estudios de Desarrollo Rural, México. OECD. Rural Policy Reviews MEXICO, 2007

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Demás textos relativos a lo puntos indicados en la temática

Página Web

#### Subtema 3: Aspectos generales sobre Bioenergéticos

Bibliografía

FAO. 2008. El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación 2008

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Parte 1: Biocombustibles, riesgos y oportunidades

Página Web

http://www.fao.org/docrep/011/i0100s/i0100s00.htm

Subtema 4: Aspectos generales sobre Comercio Exterior.- Instituciones relacionadas

con el sector

Bibliografía

Secretaría de Economía

**PROMEXICO** 

**BANCOMEXT** 

Instituto Mexicano de Ejecutivos en Comercio Exterior

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Página Web

http://www.economia.gob.mx/

http://www.promexico.gob.mx/

http://www.bancomext.com/Bancomext/index.jsp

http://www.imece.com.mx/

#### JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PAQUETES TECNOLOGICOS

#### Tema 1: Conocimientos Generales de la Sagarpa e Instituciones Relacionadas

Subtema 1: Estructura y Funciones de la SAGARPA

Bibliografía:

Reglamento Interno de la SAGARPA

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Artículos de reglamentos, leyes, apartados de libros, Atribuciones y Objetivo de la SAGARPA,

Página Web

www.sagarpa.gob.mx

#### Subtema 2: Organos Desconcentrados

Bibliografía

Reglamento Interno de la SAGARPA

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

COTEN, Modalidad 1 y 2, Apoyo Directo, Proyectos de Ejecución Nacional, Artículos de reglamentos, leyes, apartados de libros, etc

Página Web

www.sagarpa.gob.mx

#### Subtema 3: Programas de la SAGARPA

Bibliografía

Reglas de Operación de los Programas de SAGARPA. Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Programa Soporte: Componente de ITT

Página Web www.dof.gob.mx www.sagarpa.gob.mx

Subtema 4: Funciones de la Función Pública

Bibliografía Reglamentos

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Que es la función pública, objetivo, finalidad, transparencia, rendición de cuentas, obligaciones y derechos de los servidores públicos.

Página Web

www.funcionpublica.gob.mx

#### Tema 2: Desarrollo Rural Sustentable

Subtema 1: Desarrollo Rural Sustentable; SNITT, Comisión Intersecretarial, Distritos. Consejo

Mexicano para el DRS

Bibliografía

Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Horacio Santoyo, Ramírez Pablo, Suvedi Murari. Manual para la Evaluación de Programas de Desarrollo Rural. Universidad Autónoma Chapingo. 2000

Sepúlveda González, Ibis. Tecnología agrícola: Estrategias de Desarrollo. México. Trillas 2006.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Distrito, Sustentabilidad, beneficiarios, SINACATRI, Sistemas Producto. Red de valor. Niveles de Gobierno, Programa Especial Concurrente, Zonas de alta, mediana y baja marginación.

Página Web

www.sagarpa.gob.mx

#### Tema 3: Planeación estratégica

Subtema 1:

Bibliografía

Literatura relacionada con el tema de Planeación Estratégica, trabajo pro objetivos, formulación y evaluación de proyectos de inversión.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Página Web

### Tema 4: Políticas públicas

Subtema 1: Decreto del Presupuesto de Egresos

Bibliografía

Decreto del Presupuesto de Egresos. Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2007

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Página Web

www.dof.gox.mx

#### Tema 5: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Subtema 1: Presupuesto en materia Agrícola e Investigación

Bibliografía

Decreto del Presupuesto de Egresos. Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2007

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

www.dof.gox.mx

Página Web

#### Tema 6: Ciencia y Tecnología

Subtema 1: Leyes, Presupuesto destinado a Investigación, tipos de investigación

Bibliografía

Ley de Ciencia y Tecnología;

Informe General del estado de la Ciencia y la Tecnología en México 2006. CONACYT.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Qué rige la ciencia

Página Web

www.conacyt.gob.mx

#### Tema 7: Investigación y Transferencia de Tecnología

Subtema 1: Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica

Bibliografía

Información del Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Estructura, Lineamientos, Función, Presupuesto, Consejo Nacional Agropecuario, Vocales, Presidente.

Página Web

http://www.snitt.org.mx/concepweb.html

Subtema 2: Procesos de Investigación y Transferencia de Tecnología

Bibliografía

26a Conferencia regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Investigación y transferencia de tecnología en la producción de alimentos.

Aguilar Avila Jorge. Transferencia de Tecnología en la Agricultura, lecciones y propuestas.

Tesis de Doctorado CIESTAAM, Universidad Autónoma Chapingo. 2005.

Muñoz Rodríguez, Manrrubio. Redes de Innovación, un acercamiento a su identificación, análisis y gestión para el desarrollo rural. Universidad Autónoma Chapingo - Fundación Produce Michoacán. 2004.

Nalebuff Barry y Ayres Ian. ¿y por qué no?, cómo utilizar el ingenio para reinventar mercados y resolver problemas. Empresa activa. España 2005.

Información de Fundaciones Produce.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Que es el INIFAP, GGAVATT, Transferencia, Investigación, Validación, Mecanismos de Transferencia, Qué son las Fundaciones Produce, su objetivo, y finalidad.

Página Web

http://www.fao.org/docrep/meeting/X4441S.htm; www.cofupro.org.mx

Tema 8: Técnicas de formulación y evaluación de proyectos de inversión

Subtema 1: Formulación y Evaluación de proyectos

Bibliografía

Libros relacionados al tema, diversos.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Diagnósticos, análisis FODA, Indicadores económicos, Evaluación Financiera, técnica y ambiental. Factibilidad.

Página Web

Tema 9: Catálogos técnicos

Subtema 1: Metodologías para elaboración de catálogos

Bibliografía

Materiales de apoyo relacionados al tema

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Que son catálogos, estructuras, elaboración, edición, contenido.

Tema 10: Registro y Certificación de semillas

Subtema 1: Registro de variedades de Plantas

Bibliografía

Ley Federal de Variedades Vegetales

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Que es una variedad, un criollo y un híbrido, Derechos de Obtentor; Procedimiento de registro

Página Web

http://www.sagarpa.gob.mx/snics/default.htm

Subtema 2: Certificación de semillas

Bibliografía

Ley y Reglamento de Certificación de Semillas

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Categorías de semillas, Parámetros para la certificación de semillas

Página Web

http://www.sagarpa.gob.mx/snics/default.htm

Tema 11: Fondos Sectoriales

Subtema 1: Fondo Sectorial SAGARPA-CONACYT

Bibliografía

Manual para la administración de proyectos, Tipos de Apoyos, Tipos de Proyectos,

Seguimiento

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Que es un Fondo Sectorial, Características de los Fondos, Recursos destinados al Fondo

Sectorial.

Página Web

http://www.conacyt.mx

Tema 12: Paquetes Tecnológicos

Subtema 1: Características de los Paquetes Tecnológicos

Bibliografía

Paquetes Tecnológicos para maíz

Fernández-Rivera Salvador, Ortíz-Trejo Ceferino, Reyes-Muro Luis, Legorreta-Padilla Felipe de Jesús, García-García Manuel. Reporte Anual de Investigación Innovación Tecnológica. INIFAP.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Estructura de paquetes tecnológicos, transferencia de paquetes tecnológicos, medios de transferencia, Generación de paquetes. Paquetes tecnológicos de cultivos básicos y cereales.

Página Web

http://www.inifap.gob.mx

# JEFE DE DEPARTAMENTO DE NORMAS, MARCAS Y DENOMINACIONES DE ORIGENES.

Tema 1: Conocimientos Generales de la SAGARPA e Instituciones Relacionadas

Subtema 1: Estructura y Funciones de la SAGARPA

Bibliografía:

Reglamento Interno de la SAGARPA

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Artículos de reglamentos, leyes, apartados de libros, Atribuciones y Objetivo de la SAGARPA.

Página Web

www.sagarpa.gob.mx

Subtema 2: Organos Desconcentrados

Bibliografía

Reglamento Interno de la SAGARPA

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

COTEN, Modalidad 1 y 2, Apoyo Directo, Proyectos de Ejecución Nacional, Artículos de reglamentos, leyes, apartados de libros, etc.

Página Web

www.sagarpa.gob.mx

Subtema 3: Programas de la SAGARPA

Bibliografía

Reglas de Operación de los Programas de SAGARPA. Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Programa Soporte: Componente de ITT

Página Web

www.dof.gob.mx

www.sagarpa.gob.mx

Subtema 4: Funciones de la Función Pública

Bibliografía

Reglamentos

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Que es la Función Pública, objetivo, finalidad, Transparencia, rendición de cuentas, Obligaciones y derechos de los servidores públicos.

Página Web

www.funcionpublica.gob.mx

## Tema 2: Desarrollo Rural Sustentable

Subtema 1: Desarrollo Rural Sustentable; SNITT, Comisión Intersecretarial, Distritos. Consejo

Mexicano para el DRS

Bibliografía

Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Horacio Santoyo, Ramírez Pablo, Suvedi Murari. Manual para la Evaluación de Programas de Desarrollo Rural. Universidad Autónoma Chapingo. 2000

Sepúlveda González, Ibis. Tecnología agrícola: Estrategias de Desarrollo. México. Trillas 2006.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Distrito, Sustentabilidad, beneficiarios, SINACATRI, Sistemas Producto. Red de valor. Niveles de Gobierno, Programa Especial Concurrente, Zonas de alta, mediana y baja marginación.

Página Web

www.sagarpa.gob.mx

Tema 3: Planeación estratégica

Subtema 1:

Bibliografía

Literatura relacionada con el tema de Planeación Estratégica, trabajo por objetivos, formulación y evaluación de proyectos de inversión.

Tema 4: Políticas públicas

Subtema 1: Decreto del Presupuesto de Egresos

Bibliografía

Decreto del Presupuesto de Egresos. Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2007

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Página Web

www.dof.gox.mx

Tema 5: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Subtema 1: Presupuesto en materia Agrícola e Investigación

Bibliografía

Decreto del Presupuesto de Egresos. Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2007

Página Web

www.dof.gox.mx

Tema 6: Ciencia y Tecnología

Subtema 1: Leyes, Presupuesto destinado a Investigación, tipos de investigación

Bibliografía

Ley de Ciencia y Tecnología;

Informe General del estado de la Ciencia y la Tecnología en México 2006. CONACYT.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Qué rige la ciencia

Página Web

www.conacyt.gob.mx

Tema 7: Investigación y Transferencia de Tecnología

Subtema 1: Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica

Bibliografía

Información del Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Estructura, Lineamientos, Función, Presupuesto, Consejo Nacional Agropecuario, Vocales,

Presidente.

Página Web

http://www.snitt.org.mx/concepweb.html

Subtema 2: Procesos de Investigación y Transferencia de Tecnología

Bibliografía

26a. Conferencia regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Investigación y transferencia de tecnología en la producción de alimentos.

Aguilar Avila Jorge. Transferencia de Tecnología en la Agricultura, lecciones y propuestas. Tesis de Doctorado CIESTAAM, Universidad Autónoma Chapingo. 2005.

Muñoz Rodríguez, Manrrubio. Redes de Innovación, un acercamiento a su identificación, análisis y gestión para el desarrollo rural. Universidad Autónoma Chapingo-Fundación Produce Michoacán. 2004.

Nalebuff Barry y Ayres lan. ¿y por qué no?, cómo utilizar el ingenio para reinventar mercados y resolver problemas. Empresa activa. España 2005.

Información de Fundaciones Produce.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Que es el INIFAP, GGAVATT, Transferencia, Investigación, Validación, Mecanismos de Transferencia, Qué son las Fundaciones Produce, su objetivo, y finalidad.

Página Web

http://www.fao.org/docrep/meeting/X4441S.htm; www.cofupro.org.mx

Tema 8: Técnicas de formulación y evaluación de proyectos de inversión

Subtema 1: Formulación y Evaluación de proyectos

Bibliografía

Libros relacionados al tema, diversos.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Diagnósticos, análisis FODA, Indicadores económicos, Evaluación Financiera, técnica y ambiental. Factibilidad. VAN, TIR, RB/C.

Página Web

Tema 9: Registro y Certificación de semillas

Subtema 1: Registro de variedades de Plantas

Bibliografía

Ley Federal de Variedades Vegetales

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Qué es una variedad, un criollo y un híbrido, Derechos de Obtentor; Procedimiento de registro

Página Web

http://www.sagarpa.gob.mx/snics/default.htm

## Subtema 2: Certificación de semillas

Bibliografía

Ley y Reglamento de Certificación de Semillas

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Categorías de semillas, Parámetros para la certificación de semillas

Página Web

http://www.sagarpa.gob.mx/snics/default.htm

# Tema 10: Normas, marcas y denominaciones de orígenes

### Subtema 1:

Bibliografía

Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Verificación, Calibración, Acreditación, Contenido neto, magnitud, unidades de medida, Art. 50, 51, 51-A, 73, 76, Declaración de la protección de una marca de origen, Propiedad intelectual e Industrial, Marcas colectivas, Comisión Nacional de Normalización. Tipos de costos.

Página Web

www.economia.gob.mx

# JEFE DE DEPARTAMENTO INVESTIGACION BASICA

### Tema 1: Marco Jurídico e Institucional

Subtema 1: Leyes y Reglamentos

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Ley de Desarrollo Rural Sustentable y su Reglamento

Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos y su Reglamento

Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento

Ley de Planeación

Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Artículos de leyes, reglamentos, apartados de libros, etc.

Subtema 2: Estructura de la SAGARPA y sus Organos Desconcentrados

Bibliografía

Reglamento Interior de la SAGARPA

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Artículos de leyes, reglamentos, apartados de libros, etc.

Página Web

www.sagarpa.gob.mx

# Subtema 3: Programas y sus reglas de operación

Bibliografía

Reglas de Operación de la SAGARPA

Reglas de Operación de los Programas: "Alianza Contigo", "Apoyos a la Comercialización",

"Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción"

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Reglas de Operación indicadas en la temática

Página Web

www.sagarpa.gob.mx

# Subtema 4: Plan Nacional de Desarrollo, Planes Sectoriales y Programas Especiales

Bibliografía

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2007-2012

Programa Especial Concurrente

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Textos relativos a lo puntos indicados en la temática

Página Web

www.sagarpa.gob.mx

# Tema 2: Conocimiento del Sector y sus términos

Subtema 1: Terminología utilizada en el campo

Bibliografía

Diccionario Agropecuario de México, Instituto Nacional de Capacitación del Sector Agropecuario. México: INCA RURAL. 1982

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Demás textos relativos a lo puntos indicados en la temática

Subtema 2: Aspectos técnicos de la producción agrícola

Bibliografía

Marketing of Agricultural Products, Richard L. Kohls y Joseph N. Uhl. Pearson Education (Us) – 2001.

International Agricultural Development, Carl K. Eicher and John M. Staatz. The Johns Hopkins University Press, 1998 3Rd. Edition, UK. Part I.1, II.9-10.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Textos relativos a lo puntos indicados en la temática

Subtema 3: Instituciones internacionales del sector, estructuras y objetivos

Bibliografía

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC)

Protocolo de Kyoto

Metodologías para la Implementación de los Mecanismos Flexibles de Kyoto

Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA)

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Organización Mundial de la Alimentación (FAO)

En el umbral de una agricultura nueva, José de Jesús Brambila Paz. 1a. Ed. México 2006.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Qué es la Organización Mundial de Comercio (OMC)

Cambio Climático

Mecanismo de Desarrollo Limpio

Demás textos relativos a lo puntos indicados en la temática

Página Web

www.fao.org

http://unfccc.int

www.ocde.org

www.wtc.org

www.usda.gov

Tema 3: Desarrollo Agropecuario

Subtema 1: Teoría del Desarrollo Agropecuario

Bibliografía

Adhykarya, Ronny. 1997. Campaña estratégica de extensión: Un método de extensión agraria de orientación participativa. Roma, Italia. FAO. 216 p.

Barkin, D. 2001. Enfrentando la Globalización desde Regiones Autónomas: Estrategias alternas para el desarrollo sustentable." En: C. Martínez, E. Peña y C. González (comps.) Crisis y alternativas del sector agropecuario para el Siglo XXI, UNAM: Instituto de Investigaciones Económicas (XVIII Seminario de Agric. del Tercer Mundo) México.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Demás textos relativos a lo puntos indicados en la temática

Subtema 2: Desarrollo Rural

Bibliografía

Estudios de Desarrollo Rural, México. OECD. Rural Policy Reviews MEXICO, 2007

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Demás textos relativos a lo puntos indicados en la temática

Subtema 3: Aspectos generales sobre Bioenergéticos

Bibliografía

FAO. 2008. El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación 2008

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Parte 1: Biocombustibles, riesgos y oportunidades

Página Web

http://www.fao.org/docrep/011/i0100s/i0100s00.htm

Subtema 4: Aspectos generales sobre Comercio Exterior.- Instituciones relacionadas

con el sector

Bibliografía

Secretaría de Economía

PROMEXICO

**BANCOMEXT** 

Instituto Mexicano de Ejecutivos en Comercio Exterior

Página Web

http://www.economia.gob.mx/

http://www.promexico.gob.mx/

http://www.bancomext.com/Bancomext/index.jsp

http://www.imece.com.mx/

# JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROMOCION

Subtema 1: Leyes y Reglamentos

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Ley de Desarrollo Rural Sustentable y su Reglamento

Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos y su Reglamento

Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento

Ley de Planeación

Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Artículos de leyes, reglamentos, apartados de libros, etc.

Página Web

Subtema 2: Estructura de la SAGARPA y sus Organos Desconcentrados

Bibliografía

Reglamento Interior de la SAGARPA

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Artículos de leyes, reglamentos, apartados de libros, etc.

Página Web

www.sagarpa.gob.mx

Subtema 3: Programas y sus reglas de operación

Bibliografía

Reglas de Operación de la SAGARPA

Reglas de Operación de los Programas: "Alianza Contigo", "Apoyos a la Comercialización",

"Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción"

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Reglas de Operación indicadas en la temática

Página Web

www.sagarpa.gob.mx

Subtema 4: Plan Nacional de Desarrollo, Planes Sectoriales y Programas Especiales

Bibliografía

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

2007-2012

Programa Especial Concurrente

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Textos relativos a lo puntos indicados en la temática

Página Web

www.sagarpa.gob.mx

Tema 2: Conocimiento del Sector y sus términos

Subtema 1: Terminología utilizada en el campo

Bibliografía

Diccionario Agropecuario de México, Instituto Nacional de Capacitación del Sector

Agropecuario. México: INCA RURAL. 1982

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Demás textos relativos a lo puntos indicados en la temática

Subtema 2: Aspectos técnicos de la producción agrícola

Bibliografía

Marketing of Agricultural Products, Richard L. Kohls y Joseph N. Uhl. Pearson Education

(Us) - 2001.

International Agricultural Development, Carl K. Eicher and John M. Staatz. The Johns

Hopkins University Press, 1998 3Rd. Edition, UK. Part I.1, II.9-10.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Textos relativos a lo puntos indicados en la temática

Subtema 3: Instituciones internacionales del sector, estructuras y objetivo

Bibliografía

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC)

Protocolo de Kyoto

Metodologías para la Implementación de los Mecanismos Flexibles de Kyoto

Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA)

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Organización Mundial de la Alimentación (FAO)

En el umbral de una agricultura nueva, José de Jesús Brambila Paz. 1a. ed. México 2006.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Qué es la Organización Mundial de Comercio (OMC)

Cambio Climático

Mecanismo de Desarrollo Limpio

Demás textos relativos a lo puntos indicados en la temática

Página Web

www.fao.org

http://unfccc.int

www.ocde.org

www.wtc.org

www.usda.gov

## Tema 3: Desarrollo Agropecuario

Subtema 1: Teoría del Desarrollo Agropecuario

Bibliografía

Adhykarya, Ronny. 1997. Campaña estratégica de extensión: Un método de extensión agraria de orientación participativa. Roma, Italia. FAO. 216 p.

Barkin, D. 2001. Enfrentando la Globalización desde Regiones Autónomas: Estrategias alternas para el desarrollo sustentable." En: C. Martínez, E. Peña y C. González (comps.) Crisis y alternativas del sector agropecuario para el Siglo XXI, UNAM: Instituto de Investigaciones Económicas (XVIII Seminario de Agric. del Tercer Mundo) México.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Demás textos relativos a lo puntos indicados en la temática

Subtema 2: Desarrollo Rural

Bibliografía

Estudios de Desarrollo Rural, México. OECD. Rural Policy Reviews MEXICO, 2007

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Demás textos relativos a lo puntos indicados en la temática

Subtema 3: Aspectos generales sobre Bioenergéticos

Bibliografía

FAO. 2008. El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación 2008

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Parte 1: Biocombustibles, riesgos y oportunidades

Página Web

http://www.fao.org/docrep/011/i0100s/i0100s00.htm

Subtema 4: Aspectos generales sobre Comercio Exterior.- Instituciones relacionadas

con el sector

Bibliografía

Secretaria de Economía

**PROMEXICO** 

**BANCOMEXT** 

Instituto Mexicano de Ejecutivos en Comercio Exterior

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Página Web

http://www.economia.gob.mx/ http://www.promexico.gob.mx/

http://www.bancomext.com/Bancomext/index.jsp

http://www.imece.com.mx/

# ABOGADO 08-114-1-CFOA002-0000299-E-C-X

Tema 1: SAGARPA

Subtema 1: Estructura de la Administración Pública Federal

Bibliografía:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Artículos de leyes.

Página Web

www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/

Tema 2: Procedimiento Administrativo de Responsabilidades en contra de Servidores Públicos

Subtema 1: Procedimiento Administrativo de Responsabilidades en contra de Servidores Públicos

Bibliografía

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Código

Federal de Procedimientos Civiles

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Artículos de reglamentos, leyes, libros, etc

Página Web

www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/

Subtema 2: Medios de Impugnación en Materia de Responsabilidades Administrativas

Bibliografía

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Artículos de leyes, libros, etc.

Página Web

www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/

Tema 3: Juicio de Amparo

Subtema 1: Juicio de Amparo

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Artículos de la Constitución

Página Web

www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/

**AUDITOR** 

08-114-1-CFOA002-0000310-E-C-X

Temario: **AUDITOR JUNIOR (OFICINAS CENTRALES)** 

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación Tema:

> Administración Pública Federal Subtema:

> > Bibliografía:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción

Título primero, Capítulo Unico, Artículos: 1 al 9 Título Segundo, Capítulo II, Artículos: 26, 37

Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf

Subtema: Control Interno

Bibliografía

Acuerdo por el que se establecen las normas generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal.

Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción

Todo el texto.

Bibliografía

Guía General para Revisiones de Control.

Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción

Todo el texto.

Bibliografía

Guía de revisión para el mejoramiento de controles internos.

Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción

Todo el texto.

Bibliografía

Guía de revisión para identificación y control de riesgos.

Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción

Todo el texto.

Bibliografía

Guía de aplicación del Modelo de Administración de Riesgos.

Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción

Todo el texto.

Página Web

http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/acerca-de-la-sfp/191.html

Subtema: Auditoría Pública

Bibliografía:

Guía General de Auditoría Pública; Secretaría de la Función Pública

Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción

Todo el texto Bibliografía:

Normas Generales de Auditoría Pública

Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción

Todo el texto

Página Web

http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/unidad-de-control-y-evalucion-de-la-gestion-

publica.html

Subtema: Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Bibliografía

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción

Título Segundo, Capítulo I

Título Cuarto, Capítulo Unico

Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf

Subtema: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Bibliografía

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción

Título Tercero, Capítulo IV

Bibliografía

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción

Título Cuarto, Capítulo I

Bibliografía

Código Fiscal de la Federación.

Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción

Título Segundo, Capítulo Unico

Bibliografía

Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.

Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción

Título Segundo, Capítulos I y III

Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio

Subtema: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Bibliografía

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción

Títulos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto.

Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf

Subtema: Programas Sustantivos de la SAGARPA

Bibliografía:

ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican.

Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción

Todo el texto.

Página Web

http://www.sagarpa.gob.mx/Paginas/default.aspx

# JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA SUBDELEGACION DE PESCA

(Jalisco)(Michoacán)

Temario: Pesca

Tema: SAGARPA

Subtema: Conocimientos básicos de la SAGARPA y su estructura.

Bibliografía: Reglamento Interior de la SAGARPA.

Título primero, Segundo, Tercero

Página web:

http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/EPE/SAGARPA/Reglamentos/10072001.pdf Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Título primero, segundo, tercero.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

ACUERDO por el cual se Establecen las Delegaciones Estatales y una Delegación Regional

de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

http://normateca.sagarpa.gob.mx/ArchivosNormateca/SAG03NOV05.pdf

Tema: Responsabilidades Administrativas

Bibliografía: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Título primero al Cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

Tema: Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Bibliografía: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Gubernamental

Título Primero y Segundo

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34\_D\_986\_13-06-2006.pdf

Tema: Código de Etica de los Servidores Públicos Bibliografía Código de ética del servidor público federal

http://www.transparencia.inba.gob.mx/pdfs/oic/pdfs/codigoetica.pdf

Tema: Servicio Profesional de Carrera

Bibliografía: Ley del Servicio Profesional de Carrera

Título primero al cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera

Capítulo primero al décimo octavo

Página web: www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/reglev/Reg LSPCAPF.pdf

Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso.

Página web:

http://www.trabajaen.gob.mx/info/Lineamientos%20de%20Ingreso%20SPC%2010-Dic-2008.pdf

Tema: Régimen laboral de los trabajadores al servicio del estado

Bibliografía: Bibliografía: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos: 90 al 123

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1696\_29-09-2008.pdf

Tema: Acuacultura y pesca.

Bibliografía: Ley de Aguas Nacionales.

Título primero al décimo.

http://www.sagarpa.gob.mx/legislacion/docs/leyes/11\_LEY%20de%20Aguas%20Nac.pdf

Ley de Pesca Artículos: 1 al 60

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables

Artículo: 1 al 150.

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leves.php

Reglamento de la Ley de Pesca

Artículos: 1 al 160

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley de Puertos Artículo 1 al 69

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATALOGOS TECNICOS

Tema 1: Conocimientos Generales de la Sagarpa e Instituciones Relacionadas

Subtema 1: Estructura y Funciones de la SAGARPA

Bibliografía:

Reglamento Interno de la SAGARPA

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Artículos de reglamentos, leyes, apartados de libros, Atribuciones y Objetivo de la

SAGARPA, Página Web

www.sagarpa.gob.mx

Subtema 2: Organos Desconcentrados

Bibliografía

Reglamento Interno de la SAGARPA

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

COTEN, Modalidad 1 y 2, Apoyo Directo, Proyectos de Ejecución Nacional, Artículos de reglamentos, leyes, apartados de libros, etc

Página Web

www.sagarpa.gob.mx

Subtema 3: Programas de la SAGARPA

Bibliografía

Reglas de Operación de los Programas de SAGARPA. Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Programa Soporte: Componente de ITT

Página Web www.dof.gob.mx

www.sagarpa.gob.mx

Funciones de la Función Pública Subtema 4:

Bibliografía

Reglamentos

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Qué es la Función Pública, objetivo, finalidad, Transparencia, rendición de cuentas, Obligaciones y derechos de los servidores públicos.

Página Web

www.funcionpublica.gob.mx

Tema 2: Desarrollo Rural Sustentable

Desarrollo Rural Sustentable; SNITT, Comisión Intersecretarial, Distritos. Consejo Subtema 1: Mexicano para el DRS

Bibliografía

Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Horacio Santoyo, Ramírez Pablo, Suvedi Murari. Manual para la Evaluación de Programas de Desarrollo Rural. Universidad Autónoma Chapingo. 2000

Sepúlveda González, Ibis. Tecnología agrícola: Estrategias de Desarrollo. México. Trillas 2006.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Distrito, Sustentabilidad, beneficiarios, SINACATRI, Sistemas Producto. Red de valor. Niveles de Gobierno, Programa Especial Concurrente, Zonas de alta, mediana y baja marginación.

Página Web

www.sagarpa.gob.mx

Tema 3: Planeación estratégica

Subtema 1:

Bibliografía

Literatura relacionada con el tema de Planeación Estratégica, trabajo por objetivos, formulación y evaluación de proyectos de inversión.

Tema 4: Políticas públicas

Subtema 1: Decreto del Presupuesto de Egresos

Bibliografía

Decreto del Presupuesto de Egresos. Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2007

Página Web www.dof.gox.mx

Tema 5: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Subtema 1:

Decreto del Presupuesto de Egresos. Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2007

www.dof.gox.mx

Tema 6: Ciencia y Tecnología

Subtema 1: Leyes, Presupuesto destinado a Investigación, tipos de investigación

Bibliografía

Ley de Ciencia y Tecnología;

Informe General del estado de la Ciencia y la Tecnología en México 2006. CONACYT.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Qué rige la ciencia

Página Web

www.conacyt.gob.mx

Tema 7: Investigación y Transferencia de Tecnología

Subtema 1: Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica Bibliografía

Información del Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Estructura, Lineamientos, Función, Presupuesto, Consejo Nacional Agropecuario, Vocales, Presidente.

Página Web

http://www.snitt.org.mx/concepweb.html

Subtema 2: Procesos de Investigación y Transferencia de Tecnología

Bibliografía

26a. Conferencia regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Investigación y transferencia de tecnología en la producción de alimentos.

Aguilar Avila Jorge. Transferencia de Tecnología en la Agricultura, lecciones y propuestas. Tesis de Doctorado CIESTAAM, Universidad Autónoma Chapingo. 2005.

Muñoz Rodríguez, Manrrubio. Redes de Innovación, un acercamiento a su identificación, análisis y gestión para el desarrollo rural. Universidad Autónoma Chapingo-Fundación Produce Michoacán. 2004.

Nalebuff Barry y Ayres Ian. ¿y por qué no?, cómo utilizar el ingenio para reinventar mercados y resolver problemas. Empresa activa. España 2005.

Información de Fundaciones Produce.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Que es el INIFAP, GGAVATT, Transferencia, Investigación, Validación, Mecanismos de Transferencia, Que son las Fundaciones Produce, su objetivo, y finalidad.

Página Web

http://www.fao.org/docrep/meeting/X4441S.htm; www.cofupro.org.mx

Tema 8: Técnicas de formulación y evaluación de proyectos de inversión

Subtema 1: Formulación y Evaluación de proyectos

Bibliografía

Libros relacionados al tema, diversos.

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Diagnósticos, análisis FODA, Indicadores económicos, Evaluación Financiera, técnica y ambiental. Factibilidad.

# Tema 9: Catálogos Técnicos

Subtema 1: Metodologías para elaboración de catálogos

Bibliografía

Materiales de apoyo relacionados al tema

Títulos, preceptos y/o Epígrafes

Que son catálogos, estructuras, elaboración, edición, contenido, transferencia de catálogos.

# ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD EN DISEÑO DE PROCESOS

Tema 1: Fundamentos de Redes de Computadoras

Bibliografía:

Introducción a las Comunicaciones Modernas, Enrique Herrera Pérez, Limusa.

Interconnecting Cisco Networking Device, Parte 1 y 2 publicados por Cisco.

Página web

http://www.monografias.com/Computacion/Redes/

http://www.monografias.com/trabajos33/telecomunicaciones/telecomunicaciones2.shtml

Tema 2: Modelo OSI

Bibliografía:

Introducción a las Comunicaciones Modernas, Enrique Herrera Pérez, Limusa.

Página web

http://www.monografias.com/trabajos33/telecomunicaciones/telecomunicaciones2.shtml

Tema 3: Servicios Telefónicos

Bibliografía:

Sistemas de Telefonía, García Gallego Guillermo, McGraw-Hill Interamericana

Tema 4: Introduction to Networking

Bibliografía:

Enciclopedia de las Redes. Editorial McGraw-Hill

Página web

http://www.monografias.com/trabajos33/telecomunicaciones/telecomunicaciones2.shtml

Tema 5: Networking Fundamentals

Página web

http://www.osmosislatina.com/dns/basico.htm

Tema 6: Ruteo

Bibliografía:

Interconnecting Cisco Networking Device, Parte 1 y 2 publicados por Cisco.

JEFE DE CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL

(CASTAMAY) (CUATROCIENEGAS) (PARRAS DE LA FUENTE) (SANTA MARIA DEL ORO) (VILLA OCAMPO) (SAN BARTOLO TUTOTEPEC) (JUCHITEPEC) (OCUILAN) (SAN JUAN TEOTIHUACAN) (VILLA NICOLÁS ROMERO) (VILLA VICTORIÁ) (ZINACANTEPÈC) (QUIRÓGA) (TACAMBARO) (GALEÁNA) (LOS MOCHIŚ) (OCORONI) (NOGALES) (UMÁN)

Temario: Apoyo al Desarrollo Rural

Tema: SAGARPA

Subtema: Conocimientos básicos de la SAGARPA v su estructura.

Bibliografía: Reglamento Interior de la SAGARPA.

Título primero, Segundo, Tercero

Página web:

http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/EPE/SAGARPA/Reglamentos/10072001.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo, tercero.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

ACUERDO por el cual se Establecen las Delegaciones Estatales y una Delegación Regional

de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

http://normateca.sagarpa.gob.mx/ArchivosNormateca/SAG03NOV05.pdf

Tema: Responsabilidades Administrativas

Bibliografía: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Título primero al Cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

Tema: Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Bibliografía: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Título Primero y Segundo

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34\_D\_986\_13-06-2006.pdf

Tema: Código de Etica de los Servidores Públicos Bibliografía Código de ética del servidor público federal

http://www.transparencia.inba.gob.mx/pdfs/oic/pdfs/codigoetica.pdf

Tema: Servicio Profesional de Carrera

Bibliografía: Ley del Servicio Profesional de Carrera

Título primero al cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera

Capítulo primero al décimo octavo

Página web: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LSPCAPF.pdf

Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso.

Página Web:

http://www.trabajaen.gob.mx/info/Lineamientos%20de%20Ingreso%20SPC%2010-Dic-

2008.pdf

Tema: Programas de la SAGARPA

Subtema: Reglas de Operación de los Programas.

Bibliografía: ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas

de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Artículos: 1 al 23

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/Documents/CGJ/REGLAS%20OPERACI%C3%93~N%2010%20DOF.pdf

Subtema: Programas de apoyo y programas especiales.

http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Paginas/default.aspx

http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Paginas/programas\_especiales.aspx

Subtema: Programa Especial Concurrente.

Bibliografía: Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Título primero al Cuarto

www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235.pdf

Programa Especial Concurrente 2008-2012

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/InformacionDelSector/MarcoJuridico/Lists/Marco%

20Jurdico/Attachments/3/pec2007-2012.pdf

Plan Nacional de Desarrollo.

Sector Rural

http://www.inforural.com.mx/noticias.php?&id\_rubrique=23&id\_article=7631

Tema: Desarrollo Rural Sustentable.

Bibliografía: Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Título primero al Cuarto

www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235.pdf

Plan Nacional de Desarrollo.

Sector Rural

http://www.sagarpa.gob.mx/images/home/PND\_2\_7\_Sector\_Rural.pdf

Tema: Acuacultura y pesca.

Bibliografía: Ley de Aguas Nacionales.

Título primero al décimo.

http://www.sagarpa.gob.mx/legislacion/docs/leyes/11\_LEY%20de%20Aguas%20Nac.pdf

Ley de Pesca Artículos: 1 al 60

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley general de Pesca y Acuacultura Sustentables

Artículo: 1 al 150.

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Reglamento de la Ley de Pesca

Artículos: 1 al 160

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley de Puertos Artículo 1 al 69

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Tema: PROCAMPO

Subtema: Normatividad PROCAMPO

Bibliografía: Reglas de Operación de PROCAMPO.

http://www.aarfs.com.mx/descargas/reglas\_procampo\_2009.pdf

Ley de Energía para el Campo. Capítulos del primero al cuarto

http://www.sagarpa.gob.mx/ganaderia/ley/Lener.pdf

Tema: Campaña Fitosanitaria

Bibliografía: Ley Federal de Variedades Vegetales.

Título Primero al sexto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Título primero al cuarto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal de Sanidad Animal.

Título primero al cuarto.

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Título primero al quinto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

# AUDITOR JUNIOR 08-114-1-CFPA001-0000167-A-C-X

Temario: Auditor Junior NL (Ventanilla de Coahuila)

Tema 1: Auditoría Pública Gubernamental.

Subtema 1: Normas Generales de Auditoría Pública

Bibliografía:

Normas y Lineamientos que regulan el funcionamiento de los órganos internos de control.

Boletín "B" Normas Generales de Auditoría Pública.

Responsabilidades del Auditor Normas de Ejecución del Trabajo

Normas sobre el informe de auditoría y su seguimiento

Clasificación II Página Web

www.funcionpublica.gob.mx/index.php/acerca-de-la-sfp/138.html

Subtema 2: Ejecución de Auditoría.

Bibliografía:

Guía General de Auditoría Pública

Apartado II.2 Página Web

www.funcionpublica.gob.mx/index.php/acerca-de-la-sfp/138.html

Subtema 3: Estudio y Evaluación del Control Interno.

Bibliografía

Normas y Procedimientos de auditoría y Normas para atestiguar

Versión estudiantil 27a. edición. Emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Boletín 3050

Subtema 4: Planeación y Supervisión del Trabajo de Auditoría

Bibliografía

Normas y Procedimientos de auditoría y Normas para atestiguar

Versión Estudiantil edición 27a. Emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos de la Administración Pública Federal

Boletín 3040 planeación y supervisión del Trabajo de Auditoría

Pronunciamientos normativos relativos a la planeación de la auditoría

Subtema 5: Normas de Auditoría

Bibliografía

Normas y Procedimientos de auditoría y Normas para atestiguar

Versión Estudiantil edición 27a. Emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos de la

Administración Pública Federal Boletín 1010 Normas de Auditoría

Tema 2: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Subtemas 1, 2, 3 y 4:

- 1) Disposiciones Generales
- 2) Principios que rigen la función pública
- 3) Sujetos de responsabilidad administrativa
- 4) Obligaciones en el servicio público

Bibliografía

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos publicada el 13-03-2002 en el DOF y última reforma publicada el 21-08-2006 en el DOF.

Capítulo Unico

Artículo 2

Capítulo I

Artículos 7 y 8

Página Web

www.funcionpublica.gob.mx/index.php/leyes.html

Tema 3: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Subtemas 1 y 2: 1) Licitación Pública

2) De la excepción de la Licitación Pública

Bibliografía

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Publicada el 4-01-2000 y última reforma publicada en el DOF el 28-05-2009.

Capítulo Segundo de la Licitación Pública.

Artículos 28 al 39

Capítulo Tercero

Artículo 40 al 55

Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm

Tema 4: Administración Pública Federal

Subtemas 1, 2, 3 y 4:

- De la Competencia de las Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
- 2) De la Ádministración Pública Centralizada
- 3) De las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos.
- 4) De la Administración Pública Paraestatal

Bibliografía

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal reformada el 17-06-2009.

Capítulo I. Artículo 18, 19 y 37

Capítulo II Artículo 26 al 44

Título III Capítulo único Artículo 45 al 50

Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm

Tema 5: Presupuesto

Subtema 1: Normas que regulan el presupuesto, los lineamientos contables y el control del gasto federal.

Bibliografía

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma publicada en el DOF el 31-12-2008.

Capítulo II de la Ley de Ingreso y el Presupuesto de Egresos

Artículos 39

Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm

Tema 6: Planeación

Subtema 2 y 3:

1) Plan y Programa

2) Disposiciones Generales

Bibliografía

Ley de Planeación publicada el Diario Oficial de la Federación el 5-01-1983, última reforma publicada el DOF el 13-06-2003.

. Capítulo Primero

Artículo 1 al 11

Capítulo Cuarto

Artículo 21 al 32

Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm

Tema 7: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Subtema 1, 2, 3 y 4:

- 1) De las Garantías Individuales.
- 2) De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno.
- 3) De la Iniciativa y Formación de las Leyes.
- 4) Facultades del Congreso

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Publicada el 5-02-1917 en el DOF, última reforma publicada en el DOF del 24-08-2009.

Título Primero

Capítulo I de las Garantías Individuales Artículo 1

Título Segundo

Capítulo I Artículos 40, 41

Sección II, III

Artículos 71, 72, 73, 74 y 76

Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm

Tema 8: Presupuesto de Egresos de la Federación

Subtema 1: De las asignaciones del presupuesto de egresos de la federación

Bibliografía

Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, publicado en el DOF el 07-12-2009.

Capítulo I y II Artículo 1 y 2

Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm

Tema 9: Atención ciudadana

Subtema: Quejas y Denuncias

Bibliografía

Lineamientos y Criterios Técnicos y Operativos en el proceso de Atención Ciudadana.

Capítulo I, II y III Página Web

http://www.funcionpublica.gob.mx/pt/obligciones\_transparencia\_art\_7/sfp/doctos/LIN-NOV-03-

3.pdf

Tema 10: Funciones y atribuciones de la Secretaría de la Función Pública.

Subtema: Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Bibliografía

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el DOF el 15-04-2009.

Capítulo VIII, Artículo 80.

Página Web

http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/normas.html

Tama 10: Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Subtema: Información reservada y confidencial

Bibliografía

Ley Federal de Transparencia y Accesos a la Información Pública Gubernamental Publicada en el DOF el 11-06-2002, texto vigente publicado en el DOF el 06-06-2006.

Capítulo III

Información reservada y confidencial

Artículo 13 y 14 Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm

Tema 11: Manual de Organización de la Delegación Estatal de Coahuila

Subtema: Estructura Orgánica

Bibliografía

Manual de Organización de la Delegación Estatal de Coahuila de Junio de 2009

Página Web

http://normateca.sagarpa.gob.mx/principal.aspx

# ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD EN RECURSOS HUMANOS

(Guanajuato)

Temario: Administración de Recursos Humanos

Tema: SAGARPA

Subtema: Conocimientos básicos de la SAGARPA y su estructura.

Bibliografía: Reglamento Interior de la SAGARPA.

Título primero, Segundo, Tercero

Página web:

http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/EPE/SAGARPA/Reglamentos/10072001.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo, tercero.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

ACUERDO por el cual se Establecen las Delegaciones Estatales y una Delegación Regional

de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

http://normateca.sagarpa.gob.mx/ArchivosNormateca/SAG03NOV05.pdf

Tema: Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Bibliografía: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Gubernamental

Título Primero y Segundo

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34\_D\_986\_13-06-2006.pdf

Tema: Código de Etica de los Servidores Públicos Bibliografía Código de ética del servidor público federal

http://www.transparencia.inba.gob.mx/pdfs/oic/pdfs/codigoetica.pdf

Tema: Responsabilidades Administrativas

Bibliografía: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Título primero al Cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf

Tema: Servicio Profesional de Carrera

Bibliografía: Ley del Servicio Profesional de Carrera

Título primero al cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera

Capítulo primero al décimo octavo

Página web: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LSPCAPF.pdf

Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso.

Página web:

http://www.trabajaen.gob.mx/info/Lineamientos%20de%20Ingreso%20SPC%2010-Dic-2008.pdf

Tema: Administración de Recursos Humanos

Bibliografía: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos: 90 al 123B

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1696\_29-09-2008.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo, tercero.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

Tema: Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública

Bibliografía: ACUERDO por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto.

DOF Miércoles 9 de diciembre de 2009

Artículos: PRIMERO

Página web:

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/51\_D\_2229\_15-12-2009.pdf

Tema: Relaciones Laborales

Bibliografía: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado

Artículos: 1 al 50. Pagina web:

http://www.itlapiedad.edu.mx/Descargas/Documentos/Leyes%20y%20reglamentos/Ley%20

Federal%20de%20los%20Trabajadores%20al%20Servicio%20del%20Estado.doc.

Tema: Remuneraciones y Prestaciones Económicas de los Servidores Públicos

Bibliografía: Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

Estado

Artículos: Título primero, titulo Segundo.

Página web: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf

Tema: Remuneraciones y Prestaciones Económicas de los Servidores Públicos

Bibliografía: Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

Estado

Artículos: Título primero, Título Segundo.

Página web: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf

# AUDITOR JUNIOR

08-114-1-CFPA001-0000143-A-C-X

Tema: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Subtema: Administración Pública Federal

Bibliografía:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción

Título primero, Capítulo Unico, Artículos: 1 al 9

Título Segundo, Capítulo II, Artículo: 35

Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf

Subtema: Reglamento Interior de la SAGARPA

Bibliografía

Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción

Título Primero, Capítulo Segundo, Artículo: 3o.

Título Segundo, Capítulo Cuarto, Artículos: 10 al 16

Título Tercero; Capítulo Primero; completo; Capítulo Segundo; completo; Capítulo Tercero, Sección VIII, Artículo 78.

Título Cuarto, Capítulo Unico, Artículo: 79

Página Web

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/Paginas/FacultadesyAtribuciones.aspx

Subtema: Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Bibliografía:

ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. DOF 29/DIC/2009

Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción

Artículos: 1 al 9

Tema: Hacienda Pública

Subtema: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Bibliografía:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción

Título Primero, Capítulo I, Artículos 1, 4, 5 y 6.

Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf

Subtema: Clasificador por Objeto del Gasto 2009

Bibliografía:

ACUERDO por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto. DOF 9/DIC/2009

Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción

Apartado PRIMERO, Incisos A, B, C y D

Tema: Auditoría Gubernamental

Subtema: Guía General de Auditoría Pública

Bibliografía:

Guía General de Auditoría Pública; Secretaría de la Función Pública

Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción

Todo el texto

Página Web

http://portal.funcionpublica.gob.mx:8080/wb3/wb/SFP/uag\_servicios

Subtema : Normas Generales de Auditoría Pública

Bibliografía:

Normas Generales de Auditoría Pública

Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción

Todo el texto

Página Web

http://portal.funcionpublica.gob.mx:8080/wb3/work/sites/SFP/resources/LocalContent/1368/2/boletb.pdf

Tema: Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos

Subtema: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Bibliografía

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción

o descripcion

Título Segundo, Capítulo I, Artículos: 7 al 9

Página Web

www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/doc/240.doc

#### CONSULTOR

08-114-1-CFPA001-0000367-E-C-U

Tema 1: Administración Publica

Subtema 1: ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Bibliografía:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Título primero, Capítulo Unico, ARTICULOS: 1 AL 9 Título Segundo, Capítulo II, ARTICULOS: 26 AL 43 BIS

Título Tercero, Capítulo Unico, ARTICULOS: 45 AL 50 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página web

www.sagarpa.gob.mx

Subtema 2: Plan Nacional De Desarrollo 2007-2012

Página web

pnd.presidencia.gob.mx

Subtema 3: Auditoría Pública

Bibliografía

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Título Primero, Capítulo I, Artículos: 1 al 12 Título Tercero, Capítulo I, Artículos: 45 al 50

Título Cuarto, Capítulo I, Artículo: 82

Título Séptimo, Capítulo Unico, Artículos: 112 al 118

Reglamento de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Título Cuarto

Capítulo II: Artículo 82

Capítulo X Artículos: 146 al 155 Capítulo XI, Artículos: 156 al 165 Capítulo XII, Artículos: 170, 178

Título Sexto

Capítulo I, Artículos: 231 al 247

Título Séptimo

Capítulo III, Artículos 305 al 312

Página Web

Www.Diputados.Gob.Mx/Leyesbiblio/Pdf/Lfprh.Pdf

Normas Generales de Auditoría Pública Normas Generales de Control Interno. Guía General para revisiones de Control.

Guía de Evaluación de Riesgos.

Página Web

Www.Funcionpublica.Gob.Mx

Subtema 4: Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Título Cuarto, Artículos: 108 Al 115

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Título Primero, Capítulo Unico, Artículos: 1 al 6 Título Segundo, Capítulo I, Artículos: 7 al 9

Capítulo II, Artículos: 10 al 34

Título Tercero, Capítulo Unico, Artículos 35 al 47 Título Cuarto, Capítulo Unico, Artículos: 48 al 51

Página Web

Www.Funcionpublica.Com

Subtema:5 Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Bibliografía

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Título Primero

Disposiciones Comunes para los Sujetos Obligados

Capítulo I

Disposiciones Generales Artículos 1 al 6

Capítulo II

Obligaciones de Transparencia Artículos 7 al 12

Capítulo III

Información Reservada y Confidencial Artículos 13 al 19

Página Web

Www.Funcionpublica.Com

Subtema 6: Servicio Profesional de Carrera

Bibliografía

Ley del Servicio Profesional de Carrera y Reglamento

Título Primero

Disposiciones Generales

Capítulo Unico

De la Naturaleza y Objeto de la Ley Artículos 1 al 9

Título Tercero
De la Estructura

De la Estructura del Sistema de Servicio Profesional de Carrera

Capítulo Primero

Consideraciones Preliminares Artículo 13

Página Web

Www.Sagarpa.Gob.Mx

Subtema 7: Delitos Cometidos Por Los Servidores Públicos

Bibliografía

Código Penal Federal

Título Décimo

Delitos Cometidos Por Servidores Públicos

Artículos 212 al 224

Página Web

Www.Diputados.Gob.Mx/Leyesbiblio/Pdf/9.Pdf

Tema 2: Presupuesto

Subtema 1: Presupuesto de Egresos de la Federación

Bibliografía

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010

Título Tercero, Capítulo II Artículos 16 al 19

Título Quinto, Capítulo Unico, Artículos: 44 al 62

Página Web

Www.Sagarpa.Gob.Mx

Http://Www.Diputados.Gob.Mx/Leyesbiblio/Pdf/Pef\_2010.Pdf

Subtema 2: Etica de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal

Bibliografía

Código de Etica de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal

Página Web

Www.Sagarpa.Gob.Mx

Http://Oic.Sep.Gob.Mx/Portalv2/Doc/Codigoeticadof.Pdf

# ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD EN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(Puebla)

Recursos Materiales y Servicios Generales

Tema: SAGARPA

Subtema: Conocimientos básicos de la SAGARPA y su estructura.

Bibliografía: Reglamento Interior de la SAGARPA.

Título primero, Segundo, Tercero

Página web:

http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/EPE/SAGARPA/Reglamentos/10072001.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo, tercero.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

ACUERDO por el cual se Establecen las Delegaciones Estatales y una Delegación Regional de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

http://normateca.sagarpa.gob.mx/ArchivosNormateca/SAG03NOV05.pdf

Tema: Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Bibliografía: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Gubernamental

Título Primero y Segundo

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34\_D\_986\_13-06-2006.pdf

Tema: Código de Etica de los Servidores Públicos Bibliografía Código de ética del servidor público federal

http://www.transparencia.inba.gob.mx/pdfs/oic/pdfs/codigoetica.pdf

Tema: Responsabilidades Administrativas

Bibliografía: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Título primero al Cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf

Tema: Servicio Profesional de Carrera

Bibliografía: Ley del Servicio Profesional de Carrera

Título primero al cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera

Capítulo primero al décimo octavo

Página web: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LSPCAPF.pdf

Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso.

Página web:

http://www.trabajaen.gob.mx/info/Lineamientos%20de%20Ingreso%20SPC%2010-Dic-2008.pdf

Tema: Recursos Materiales

Subtema: Contratación de Servicios Generales

Bibliografía: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Título primero al séptimo

http://cgut.sep.gob.mx/cgut/CAPSE/14.pdf

Ley General de Bienes Nacionales

Título Primero al Séptimo

http://bibliotecas.salud.gob.mx/gsdl/collect/compil/index/assoc/HASH0183.dir/doc.pdf

Subtema: Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles

Bibliografía: Ley General de Bienes Nacionales

Título Primero al Séptimo

http://bibliotecas.salud.gob.mx/gsdl/collect/compil/index/assoc/HASH0183.dir/doc.pdf

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Título primero al séptimo

http://caut.sep.gob.mx/caut/CAPSE/14.pdf

Subtema: Obra Pública

Bibliografía: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Título primero al séptimo

http://cgut.sep.gob.mx/cgut/CAPSE/14.pdf

Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

Título segundo, tercero, séptimo

http://www.corett.gob.mx/basicos/normateca/029.pdf

ENLACE SUBSEDE QUINTANA ROO 08-114-1-CFPA001-0000421-E-C-U

Tema 1: Administración Pública

Subtema 1: Administración Pública

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título Primero Arts. 1 a 9 Título Segundo Art. 26 a 43 Título Tercero Art. 45 a 50

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Título Primero Arts. 1 a 7 Arts. 13 a 14 Art. 18

Arts. 28 a 30

Subtema 2: Auditoría Pública

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Título Primero Arts.1 al 12 Título Tercero, Arts. 45 al 50 Título Séptimo Arts. 112 al 118

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Título Cuarto, Arts. 82, 146 al 165

Arts. 170 y 178

Título Sexto Arts. 231 a 247 Título Séptimo Arts. 305 a 312 Reglas de Operación de los Programas de la Sagarpa 2009

Arts. 24 al 28

Subtema 3: Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Título Cuarto, Arts. 108 al 115

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Título Primero Arts, 1 al 9

Arts. 10 al 34 Arts. 35 al 47 Arts. 48 a 51

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública

Art. 3 y 79 al 80

Reglamento Interior de la Sagarpa

Título Primero Arts. 1 al 3

Título Cuarto Arts. 79

Tema 2: Presupuesto

Subtema 1: Ejercicio del Presupuesto

Presupuesto de Egresos de la Federación 2009

Título Tercero Arts. 16 al 19

Título Quinto, Arts. 44 al 62

Subtema 2: Etica de los Servidores Públicos

Código de Etica de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal

Subtema 3: Procedimientos Civiles

Código Federal de Procedimientos Civiles

Arts. 329 al 336

Subtema 4: Adquisición de Recursos Humanos y Materiales

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Arts. 25 al 28 Arts. 65 al 69

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Arts. 14 al 19

Ley del Servicio Profesional de Carrera

Título Tercero Arts. 10 al 12 Título Cuarto Arts. 72 al 75

Arts. 76 al 79

# ABOGADO

08-114-1-CFPA001-0000376-E-C-U

## Tema 1:

# ADMINISTRACION PUBLICA

Subtema 1: Administración Pública Federal

Bibliografía:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, Capítulo Unico, ARTICULOS: 1 AL 9

Título Segundo, Capítulo II, ARTICULOS: 10 AL 25, 35 y 37

Título Tercero, Capítulo Unico, ARTICULOS: 45 AL 50

Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf

Subtema 2: Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Título Cuarto, ARTICULOS: 108 AL 114

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Título PRIMERO, CAPITULO UNICO, ARTICULOS: 1 AL 6

Título Segundo, Capítulo I, ARTICULOS: 7 AL 9

Capítulo II, ARTICULOS: 10 AL 34

Título Tercero, Capítulo Unico, ARTICULOS 35 AL 47

Título Cuarto, Capítulo único, ARTICULOS: 48 AL 51

Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf

Subtema 3: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Bibliografía

Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA para el ejercicio fiscal 2010., Artículo 1 al 15.

Reglamento Interior de la SAGARPA. Título Primero y Segundo, Capítulo Primero y Segundo, Artículos 1, 2, 3 y 4. Título Cuarto, Capítulo Unico, Art. 79.

Página Web

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/Documents/CGJ/REGLAS%20OPERACI%C3%93N%2010%20DOF.pdf

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/InformacionDelSector/Lists/Reglamentos/Attachments/12/12\_reg20Int20de20la20Sec.20de20Agricultura.pdf

Subtema 4: Secretaria de la Función Pública

Bibliografía

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública

Capítulo VIII, Art. 79 y 80.

Página Web

http://200.34.175.15/NI/Archivos/2\_DI\_102\_2009-04-20.pdf

Tema 2: Transparencia y Acceso a la Información Pública

Subtema 1: Transparencia y Acceso a la Información Pública

Bibliografía

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Título Primero, Capítulo I, Art. 1 al 6. Capítulo II, Art. 7 al 12 y Capítulo III, Art. 13 al 19.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Capítulo I y Capítulo, Art. 1 al 23.

Página Web

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LFTAIPG.pdf

Tema 3 Atención Ciudadana

Subtema 1 Procedimiento Administrativo

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Título Primero y Título Segundo, Capítulo Unico, Capítulo II, Capítulo IV Art. 1 al 11. Título Tercero, Capítulo Primero, Art. 17. Capítulo IV, Art. 28.

http://www.Diputados.Gob.Mx/Leyesbiblio/Pdf/128.Pdf

Subtema 2: Procedimientos Civiles

Bibliografía

Código Federal de Procedimientos Civiles

Título Cuatro Capítulo Primero, Art. 93 Capítulo Sexto Art. 184, Capítulo III, ARTICULOS: 329 AL 336.

Página Web

http://www.Diputados.Gob.Mx/Leyesbiblio/Pdf/6.Pdf

Subtema 3: Procedimientos Penales

Código Penal Federal

Libro Primero, Título Primero, Capítulo I, Art. 7.

Página Web

http://www.Diputados.Gob.Mx/Leyesbiblio/Pdf/9.Pdf

CONSULTOR 08-114-1-CFPA001-0000419-E-C-U

Tema 1: Administración Pública

Subtema 1: Administración Pública Federal

Bibliografía:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Título primero, Capítulo Unico, artículos: 1 al 9, Título Segundo, Capítulo II, artículos: 26 al 43 BIS.

Página Web

www.sagarpa.gob.mx

Subtema 2: Auditoría Pública y Revisiones de Control

Bibliografía

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Primero, Capítulo Artículos: 1 al 12, Título Tercero, Capítulo, Artículos: 45 al 50, Título Cuarto, Capítulo Artículo: 82, Título Séptimo, Capítulo Unico.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Cuarto, Sexto y Séptimo.

Guía General de Revisiones de Control y Auditoria.

Manual de Operación del Programa Especial de Mejora de la Gestión de la Administración Pública Federal. 2008- 2012.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Título Primero, Segundo y Tercero.

Pobalines Sep 2009. Puntos del I al V.

Circular 001-2008. Puntos O Incisos II, III, V y VIII

Modelo Integral de Desempeño de Organos de Vigilancia y Control.

Ley de Obras Públicas y Servicios. Título Primero.

Página Web

www.Sagarpa.Gob.Mx

Subtema 3: Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título Cuarto, Artículos: 108 al 115 Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Título Primero, Capítulo Unico, Artículos: 1 al 6, Título Segundo, Capítulo I, Artículos: 7 al 9. Capítulo II, Artículos: 10 al 34, Título Tercero, Capítulo Unico, Artículos 35 al 47, Título Cuarto, Capítulo Unico, Artículos: 48-51.

Página Web

www.Sagarpa.gob.mx

Subtema 4: Comités Delegacionales.

Bibliografía

Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública Gubernamental. Títulos Primero y Segundo.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Título Primero, Segundo y Tercero.

Manual de Integración y Funcionamiento de los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Delegaciones de la SAGARPA en los Estados.

Tema 2: Presupuesto

Subtema 1: Presupuesto de Egresos de la Federación

Bibliografía

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, Título Tercero, Capítulo Artículos 16 al 19, Título Quinto, Capítulo Unico, Artículos: 44 al 62.

Página Web

www.Sagarpa.Gob.Mx

Http://www.Diputados.Gob.Mx/Leyesbiblio/Pdf/Pef\_2009.Pdf

Subtema 2: Etica de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal

Bibliografía

Código de Etica de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal

Página Web

www.Sagarpa.Gob.MxSubtema 4: Procedimientos Civiles

Bibliografía

Código Federal de Procedimientos Civiles

Capítulo III, Artículos: 329 al 336

## **AUDITOR**

08-114-1-CFPA001-0000423-E-C-U TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA AUDITOR JUNIOR.

Tema 1: Administración Pública

Subtema 1: Administración Pública

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título Primero Arts. 1 a 9 Título Segundo Art. 26 a 43

Título Tercero Art. 45 a 50

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Título Primero Arts. 1 a 7

Arts. 13 a 14 Art. 18

Arts. 28 a 30

Subtema 2: Auditoría Pública

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Título Primero Arts.1 al 12 Título Tercero, Arts. 45 al 50

Título Séptimo Arts. 112 al 118

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Título Cuarto, Arts. 82, 146 al 165

Arts. 170 y 178

Título Sexto Arts. 231 a 247

Título Séptimo Arts. 305 a 312

Reglas de Operación de los Programas de la Sagarpa 2009

Arts. 24 al 28

Subtema 3: Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Título Cuarto, Arts. 108 al 115

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Título Primero Arts, 1 al 9

Arts. 10 al 34 Arts. 35 al 47 Arts. 48 a 51

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública

Art. 3 y 79 al 80

Reglamento Interior de la SAGARPA

Título Primero Arts. 1 al 3

Título Cuarto Arts. 79

# Tema 2: Presupuesto

Subtema 1: Ejercicio del Presupuesto

Presupuesto de Egresos de la Federación 2009

Título Tercero Arts. 16 al 19 Título Quinto, Arts. 44 al 62

Subtema 2: Etica de los Servidores Públicos

Código de Etica de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal

Subtema 3: Procedimientos Civiles

Código Federal de Procedimientos Civiles

Arts. 329 al 336

Subtema 4: Adquisición de Recursos Humanos y Materiales

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Arts. 25 al 28 Arts. 65 al 69

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Arts. 14 al 19

Ley del Servicio Profesional de Carrera

Título Tercero Arts 10 al 12 Título Cuarto Arts. 72 al 75

Arts. 76 al 79

# COORDINADOR ADMINISTRATIVO EN DDR

(Campeche)(Durango)(Chihuahua)(Sinaloa)(Baja California)(Estado de México)

Temario: Conocimientos Generales

## Tema: SAGARPA

Subtema: Conocimientos básicos de la SAGARPA y su estructura.

Bibliografía: Reglamento Interior de la SAGARPA.

Título primero, Segundo, Tercero

Página web:

http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/EPE/SAGARPA/Reglamentos/10072001.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo, tercero.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

ACUERDO por el cual se Establecen las Delegaciones Estatales y una Delegación Regional

de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

http://normateca.sagarpa.gob.mx/ArchivosNormateca/SAG03NOV05.pdf

Tema: Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Bibliografía: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Gubernamental

Título Primero y Segundo

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34\_D\_986\_13-06-2006.pdf

Tema: Código de Etica de los Servidores Públicos

Bibliografía Código de ética del servidor público federal

http://www.transparencia.inba.gob.mx/pdfs/oic/pdfs/codigoetica.pdf

Tema: Responsabilidades Administrativas

Bibliografía: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Título primero al Cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

Tema: Servicio Profesional de Carrera

Bibliografía: Ley del Servicio Profesional de Carrera

Título primero al cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera

Capítulo primero al décimo octavo

Página web: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LSPCAPF.pdf

Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso.

Página web: http://www.trabajaen.gob.mx/info/Lineamientos%20de%20Ingreso%20SPC%2010-

Dic-2008.pdf

Tema: Relaciones Laborales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos: 90 al 123B

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1696\_29-09-2008.pdf Bibliografía: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado

Artículos: 1 al 165

Página web: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf

Tema: Remuneraciones y Prestaciones Económicas de los Servidores Públicos

Bibliografía: Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

Estado

Artículos: Título Primero al quinto

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf

Tema: Programas de la SAGARPA

Subtema: Reglas de Operación de los Programas.

Bibliografía: ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas

de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Artículos: 1 al 23

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/Documents/CGJ/REGLAS%20OPERACI%C3%93

N%2010%20DOF.pdf

Subtema: Programas de apoyo y programas especiales.

http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Paginas/default.aspx

http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Paginas/programas\_especiales.aspx

Subtema: Programa Especial Concurrente.

Bibliografía: Bibliografía: Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Título primero al Cuarto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Programa Especial Concurrente 2008-2012

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/InformacionDelSector/MarcoJuridico/Lists/Marco%

20Jurdico/Attachments/3/pec2007-2012.pdf

Plan Nacional de Desarrollo.

Sector Rural

http://www.inforural.com.mx/noticias.php?&id\_rubrique=23&id\_article=7631

Tema: Campaña Fitosanitaria

Bibliografía: Ley Federal de Variedades Vegetales.

Título Primero al sexto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Título primero al cuarto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal de Sanidad Animal.

Título primero al cuarto.

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Título primero al quinto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

## JEFE DE CADER

(Chihuahua)(Morelos)(Baja California) Temario: Conocimientos Generales

Tema: SAGARPA

Subtema: Conocimientos básicos de la SAGARPA y su estructura.

Bibliografía: Reglamento Interior de la SAGARPA.

Título primero, Segundo, Tercero

Página web:

http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/EPE/SAGARPA/Reglamentos/10072001.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo, tercero.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

ACUERDO por el cual se Establecen las Delegaciones Estatales y una Delegación Regional

de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

http://normateca.sagarpa.gob.mx/ArchivosNormateca/SAG03NOV05.pdf

Tema: Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Bibliografía: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Gubernamental

Título Primero y Segundo

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34\_D\_986\_13-06-2006.pdf

Tema: Código de Etica de los Servidores Públicos

Bibliografía Código de ética del servidor público federal

http://www.transparencia.inba.gob.mx/pdfs/oic/pdfs/codigoetica.pdf

Tema: Responsabilidades Administrativas

Bibliografía: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Título primero al Cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

Tema: Servicio Profesional de Carrera

Bibliografía: Ley del Servicio Profesional de Carrera

Título primero al cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera

Capítulo primero al décimo octavo

Página web: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LSPCAPF.pdf

Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso.

Página web: http://www.trabajaen.gob.mx/info/Lineamientos%20de%20Ingreso%20SPC%2010-

Dic-2008.pdf

Tema: Relaciones Laborales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos: 90 al 123B

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1696\_29-09-2008.pdf Bibliografía: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado

Artículos: 1 al 165

Página web: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf

Tema: Remuneraciones y Prestaciones Económicas de los Servidores Públicos

Bibliografía: Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores

del Estado

Artículos: Título Primero al quinto

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf

Tema: Programas de la SAGARPA

Subtema: Reglas de Operación de los Programas.

Bibliografía: ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas

de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Artículos: 1 al 23

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/Documents/CGJ/REGLAS%20OPERACI%C3%93

N%2010%20DOF.pdf

Subtema: Programas de apoyo y programas especiales.

http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Paginas/default.aspx

http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Paginas/programas\_especiales.aspx

Subtema: Programa Especial Concurrente.

Bibliografía: Bibliografía: Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Título primero al Cuarto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Programa Especial Concurrente 2008-2012

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/InformacionDelSector/MarcoJuridico/Lists/Marco%

20Jurdico/Attachments/3/pec2007-2012.pdf

Plan Nacional de Desarrollo.

Sector Rural

http://www.inforural.com.mx/noticias.php?&id\_rubrique=23&id\_article=7631

Tema: Campaña Fitosanitaria

Bibliografía: Ley Federal de Variedades Vegetales.

Título Primero al sexto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Título primero al cuarto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal de Sanidad Animal.

Título primero al cuarto.

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Título primero al quinto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

# PROFESIONAL TECNICO ADMINISTRATIVO

(Distrito Federal)(Estado de México)(Michoacán)(Sinaloa)

Temario: Conocimientos Generales

Tema: SAGARPA

Subtema: Conocimientos básicos de la SAGARPA y su estructura.

Bibliografía: Reglamento Interior de la SAGARPA.

Título primero, Segundo, Tercero

Página web:

http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/EPE/SAGARPA/Reglamentos/10072001.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo, tercero.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

ACUERDO por el cual se Establecen las Delegaciones Estatales y una Delegación Regional

de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

http://normateca.sagarpa.gob.mx/ArchivosNormateca/SAG03NOV05.pdf

Tema: Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Bibliografía: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Gubernamental

Título Primero y Segundo

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34\_D\_986\_13-06-2006.pdf

Tema: Código de Etica de los Servidores Públicos

Bibliografía Código de ética del servidor público federal

http://www.transparencia.inba.gob.mx/pdfs/oic/pdfs/codigoetica.pdf

Tema: Responsabilidades Administrativas

Bibliografía: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Título primero al Cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

Tema: Servicio Profesional de Carrera

Bibliografía: Ley del Servicio Profesional de Carrera

Título primero al cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera

Capítulo primero al décimo octavo

Página web: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LSPCAPF.pdf

Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso.

Página web: http://www.trabajaen.gob.mx/info/Lineamientos%20de%20Ingreso%20SPC%2010-

Dic-2008.pdf

Tema: Relaciones Laborales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos: 90 al 123B

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1696\_29-09-2008.pdf Bibliografía: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado

Artículos: 1 al 165

Página web: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf

Tema: Remuneraciones y Prestaciones Económicas de los Servidores Públicos

Bibliografía: Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

Estado

Artículos: Título Primero al quinto

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf

Tema: Programas de la SAGARPA

Subtema: Reglas de Operación de los Programas.

Bibliografía: ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas

de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Artículos: 1 al 23

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/Documents/CGJ/REGLAS%20OPERACI%C3%93

N%2010%20DOF.pdf

Subtema: Programas de apoyo y programas especiales.

http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Paginas/default.aspx

http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Paginas/programas\_especiales.aspx

Subtema: Programa Especial Concurrente.

Bibliografía: Bibliografía: Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Título primero al Cuarto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php Programa Especial Concurrente 2008-2012

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/InformacionDelSector/MarcoJuridico/Lists/Marco%

20Jurdico/Attachments/3/pec2007-2012.pdf

Plan Nacional de Desarrollo.

Sector Rural

http://www.inforural.com.mx/noticias.php?&id\_rubrique=23&id\_article=7631

Tema: Campaña Fitosanitaria

Bibliografía: Ley Federal de Variedades Vegetales.

Título Primero al sexto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Título primero al cuarto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal de Sanidad Animal.

Título primero al cuarto.

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Título primero al quinto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

# COORDINADOR DE COMERCIALIZACION Y APOYO A PRODUCTORES

(Durango)(Estado de México)(Chihuahua) Temario: Conocimientos Generales

Tema: SAGARPA

Subtema: Conocimientos básicos de la SAGARPA y su estructura.

Bibliografía: Reglamento Interior de la SAGARPA.

Título primero, Segundo, Tercero

Página web:

http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/EPE/SAGARPA/Reglamentos/10072001.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo, tercero.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

ACUERDO por el cual se Establecen las Delegaciones Estatales y una Delegación Regional

de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

http://normateca.sagarpa.gob.mx/ArchivosNormateca/SAG03NOV05.pdf

Tema: Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Bibliografía: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Gubernamental

Título Primero y Segundo

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34\_D\_986\_13-06-2006.pdf

Tema: Código de Etica de los Servidores Públicos

Bibliografía Código de ética del servidor público federal

http://www.transparencia.inba.gob.mx/pdfs/oic/pdfs/codigoetica.pdf

Tema: Responsabilidades Administrativas

Bibliografía: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Título primero al Cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

Tema: Servicio Profesional de Carrera

Bibliografía: Ley del Servicio Profesional de Carrera

Título primero al cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera

Capítulo primero al décimo octavo

Página web: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LSPCAPF.pdf

Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso.

Página web:

http://www.trabajaen.gob.mx/info/Lineamientos%20de%20Ingreso%20SPC%2010-Dic-2008.pdf

Tema: Relaciones Laborales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos: 90 al 123B

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1696\_29-09-2008.pdf Bibliografía: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado

Artículos: 1 al 165

Página web: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf

Tema: Remuneraciones y Prestaciones Económicas de los Servidores Públicos

Bibliografía: Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores

del Estado

Artículos: Título Primero al quinto

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf

Tema: Programas de la SAGARPA

Subtema: Reglas de Operación de los Programas.

Bibliografía: ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas

de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Artículos: 1 al 23

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/Documents/CGJ/REGLAS%20OPERACI%C3%93

N%2010%20DOF.pdf

Subtema: Programas de apoyo y programas especiales.

http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Paginas/default.aspx

http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Paginas/programas\_especiales.aspx

Subtema: Programa Especial Concurrente.

Bibliografía: Bibliografía: Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Título primero al Cuarto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Programa Especial Concurrente 2008-2012

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/InformacionDelSector/MarcoJuridico/Lists/Marco%

20Jurdico/Attachments/3/pec2007-2012.pdf

Plan Nacional de Desarrollo.

Sector Rural

http://www.inforural.com.mx/noticias.php?&id\_rubrique=23&id\_article=7631

Tema: Campaña Fitosanitaria

Bibliografía: Ley Federal de Variedades Vegetales.

Título Primero al sexto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Título primero al cuarto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal de Sanidad Animal.

Título primero al cuarto.

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leves.php

Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Título primero al quinto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

# COORDINADOR DE FOMENTO Y PROTECCION AGROPECUARIA

(Hidalgo)(Chihuahua)

Temario: Conocimientos Generales

Tema: SAGARPA

Subtema: Conocimientos básicos de la SAGARPA y su estructura.

Bibliografía: Reglamento Interior de la SAGARPA.

Título primero, Segundo, Tercero

Página web:

http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/EPE/SAGARPA/Reglamentos/10072001.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo, tercero.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

ACUERDO por el cual se Establecen las Delegaciones Estatales y una Delegación Regional

de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

http://normateca.sagarpa.gob.mx/ArchivosNormateca/SAG03NOV05.pdf

Tema: Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Bibliografía: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Gubernamental

Título Primero y Segundo

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34\_D\_986\_13-06-2006.pdf

Tema: Código de Etica de los Servidores Públicos

Bibliografía Código de ética del servidor público federal

http://www.transparencia.inba.gob.mx/pdfs/oic/pdfs/codigoetica.pdf

Tema: Responsabilidades Administrativas

Bibliografía: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Título primero al Cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

Tema: Servicio Profesional de Carrera

Bibliografía: Ley del Servicio Profesional de Carrera

Título primero al cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera

Capítulo primero al décimo octavo

Página web: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LSPCAPF.pdf

Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso.

Página web:

http://www.trabajaen.gob.mx/info/Lineamientos%20de%20Ingreso%20SPC%2010-Dic-

2008.pdf

Tema: Relaciones Laborales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos: 90 al 123B

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1696\_29-09-2008.pdf Bibliografía: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado

Artículos: 1 al 165

Página web: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf Tema: Remuneraciones y Prestaciones Económicas de los Servidores Públicos

Bibliografía: Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

Estado

Artículos: Título Primero al quinto

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf

Tema: Programas de la SAGARPA

Subtema: Reglas de Operación de los Programas.

Bibliografía: ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas

de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Artículos: 1 al 23

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/Documents/CGJ/REGLAS%20OPERACI%C3%93

N%2010%20DOF.pdf

Subtema: Programas de apoyo y programas especiales.

http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Paginas/default.aspx

http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Paginas/programas\_especiales.aspx

Subtema: Programa Especial Concurrente.

Bibliografía: Bibliografía: Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Título primero al Cuarto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Programa Especial Concurrente 2008-2012

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/InformacionDelSector/MarcoJuridico/Lists/Marco%

20Jurdico/Attachments/3/pec2007-2012.pdf

Plan Nacional de Desarrollo.

Sector Rural

http://www.inforural.com.mx/noticias.php?&id\_rubrique=23&id\_article=7631

Tema: Campaña Fitosanitaria

Bibliografía: Ley Federal de Variedades Vegetales.

Título Primero al sexto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Título primero al cuarto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal de Sanidad Animal.

Título primero al cuarto.

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Título primero al quinto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

PROFESIONAL TÉCNICO INFORMATICO

(Estado de México)

Temario: Conocimientos Generales

Tema: SAGARPA

Subtema: Conocimientos básicos de la SAGARPA y su estructura.

Bibliografía: Reglamento Interior de la SAGARPA.

Título primero, Segundo, Tercero

Página web:

http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/EPE/SAGARPA/Reglamentos/10072001.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo, tercero.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

ACUERDO por el cual se Establecen las Delegaciones Estatales y una Delegación Regional

de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

http://normateca.sagarpa.gob.mx/ArchivosNormateca/SAG03NOV05.pdf

Tema: Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Bibliografía: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Gubernamental

Título Primero y Segundo

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34\_D\_986\_13-06-2006.pdf

Tema: Código de Etica de los Servidores Públicos

Bibliografía Código de Etica del Servidor Público Federal

http://www.transparencia.inba.gob.mx/pdfs/oic/pdfs/codigoetica.pdf

Tema: Responsabilidades Administrativas

Bibliografía: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Título primero al Cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50 D 1758 10-12-2008.pdf

Tema: Servicio Profesional de Carrera

Bibliografía: Ley del Servicio Profesional de Carrera

Título primero al cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera

Capítulo primero al décimo octavo

Página web: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LSPCAPF.pdf

Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso.

Página web: http://www.trabajaen.gob.mx/info/Lineamientos%20de%20Ingreso%20SPC%2010-

Dic-2008.pdf

Tema: Relaciones Laborales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos: 90 al 123B

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1696\_29-09-2008.pdf Bibliografía: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado

Artículos: 1 al 165

Página web: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf

Tema: Remuneraciones y Prestaciones Económicas de los Servidores Públicos

Bibliografía: Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

Estado

Artículos: Título Primero al quinto

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf

Tema: Programas de la SAGARPA

Subtema: Reglas de Operación de los Programas.

Bibliografía: ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas

de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Artículos: 1 al 23

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/Documents/CGJ/REGLAS%20OPERACI%C3%93 N%2010%20DOF.pdf

Subtema: Programas de apoyo y programas especiales.

http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Paginas/default.aspx

http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Paginas/programas\_especiales.aspx

Subtema: Programa Especial Concurrente.

Bibliografía: Bibliografía: Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Título primero al Cuarto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Programa Especial Concurrente 2008-2012

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/InformacionDelSector/MarcoJuridico/Lists/Marco% 20Jurdico/Attachments/3/pec2007-2012.pdf

Plan Nacional de Desarrollo.

Sector Rural

http://www.inforural.com.mx/noticias.php?&id\_rubrique=23&id\_article=7631

Tema: Campaña Fitosanitaria

Bibliografía: Ley Federal de Variedades Vegetales.

Título Primero al sexto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leves.php

Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Título primero al cuarto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leves.php

Ley Federal de Sanidad Animal.

Título primero al cuarto.

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Título primero al quinto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

# PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS

(Nuevo León)(Puebla)(Tabasco) Temario: Conocimientos Generales

Tema: SAGARPA

Subtema: Conocimientos básicos de la SAGARPA y su estructura.

Bibliografía: Reglamento Interior de la SAGARPA.

Título primero, Segundo, Tercero

Página web:

http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/EPE/SAGARPA/Reglamentos/10072001.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo, tercero.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

ACUERDO por el cual se Establecen las Delegaciones Estatales y una Delegación Regional

de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

http://normateca.sagarpa.gob.mx/ArchivosNormateca/SAG03NOV05.pdf

Tema: Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Bibliografía: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Gubernamental

Título Primero y Segundo

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34\_D\_986\_13-06-2006.pdf

Tema: Código de Etica de los Servidores Públicos

Bibliografía Código de ética del Servidor Público Federal

http://www.transparencia.inba.gob.mx/pdfs/oic/pdfs/codigoetica.pdf

Tema: Responsabilidades Administrativas

Bibliografía: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Título primero al Cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

Tema: Servicio Profesional de Carrera

Bibliografía: Ley del Servicio Profesional de Carrera

Título primero al cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera

Capítulo primero al décimo octavo

Página web: www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/reglev/Reg LSPCAPF.pdf

Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso.

Página web: http://www.trabajaen.gob.mx/info/Lineamientos%20de%20Ingreso%20SPC%2010-

Dic-2008.pdf

Tema: Relaciones Laborales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos: 90 al 123B

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1696\_29-09-2008.pdf Bibliografía: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado

Artículos: 1 al 165

Página web: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf

Tema: Remuneraciones y Prestaciones Económicas de los Servidores Públicos

Bibliografía: Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

Estado

Artículos: Título Primero al quinto

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf

Tema: Programas de la SAGARPA

Subtema: Reglas de Operación de los Programas.

Bibliografía: ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas

de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Artículos: 1 al 23

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/Documents/CGJ/REGLAS%20OPERACI%C3%93

N%2010%20DOF.pdf

Subtema: Programas de apoyo y programas especiales.

http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Paginas/default.aspx

http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Paginas/programas\_especiales.aspx

Subtema: Programa Especial Concurrente.

Bibliografía: Bibliografía: Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Título primero al Cuarto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Programa Especial Concurrente 2008-2012

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/InformacionDelSector/MarcoJuridico/Lists/Marco%

20Jurdico/Attachments/3/pec2007-2012.pdf

Plan Nacional de Desarrollo.

Sector Rural

http://www.inforural.com.mx/noticias.php?&id\_rubrique=23&id\_article=7631

Tema: Campaña Fitosanitaria

Bibliografía: Ley Federal de Variedades Vegetales.

Título Primero al sexto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Título primero al cuarto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal de Sanidad Animal.

Título primero al cuarto.

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Título primero al quinto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

# PROFESIONAL TECNICO EN COMERCIALIZACION

(Puebla)(Sinaloa)

Temario: Conocimientos Generales

Tema: SAGARPA

Subtema: Conocimientos básicos de la SAGARPA y su estructura.

Bibliografía: Reglamento Interior de la SAGARPA.

Título primero, Segundo, Tercero

Página web:

http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/EPE/SAGARPA/Reglamentos/10072001.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo, tercero.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

ACUERDO por el cual se Establecen las Delegaciones Estatales y una Delegación Regional

de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

http://normateca.sagarpa.gob.mx/ArchivosNormateca/SAG03NOV05.pdf

Tema: Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Bibliografía: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Gubernamental

Título Primero y Segundo

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34\_D\_986\_13-06-2006.pdf

Tema: Código de Etica de los Servidores Públicos

Bibliografía Código de ética del servidor público federal

http://www.transparencia.inba.gob.mx/pdfs/oic/pdfs/codigoetica.pdf

Tema: Responsabilidades Administrativas

Bibliografía: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Título primero al Cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

Tema: Servicio Profesional de Carrera

Bibliografía: Ley del Servicio Profesional de Carrera

Título primero al cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera

Capítulo primero al décimo octavo

Página web: www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/reglev/Reg LSPCAPF.pdf

Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso.

Página web: http://www.trabajaen.gob.mx/info/Lineamientos%20de%20Ingreso%20SPC%2010-

Dic-2008.pdf

Tema: Relaciones Laborales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos: 90 al 123B

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1696\_29-09-2008.pdf Bibliografía: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado

Artículos: 1 al 165

Página web: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf

Tema: Remuneraciones y Prestaciones Económicas de los Servidores Públicos

Bibliografía: Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

Estado

Artículos: Título Primero al quinto

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf

Tema: Programas de la SAGARPA

Subtema: Reglas de Operación de los Programas.

Bibliografía: ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas

de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Artículos: 1 al 23

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/Documents/CGJ/REGLAS%20OPERACI%C3%93

N%2010%20DOF.pdf

Subtema: Programas de apoyo y programas especiales.

http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Paginas/default.aspx

http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Paginas/programas\_especiales.aspx

Subtema: Programa Especial Concurrente.

Bibliografía: Bibliografía: Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Título primero al Cuarto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Programa Especial Concurrente 2008-2012

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/InformacionDelSector/MarcoJuridico/Lists/Marco%

20Jurdico/Attachments/3/pec2007-2012.pdf

Plan Nacional de Desarrollo.

Sector Rural

http://www.inforural.com.mx/noticias.php?&id\_rubrique=23&id\_article=7631

Tema: Campaña Fitosanitaria

Bibliografía: Ley Federal de Variedades Vegetales.

Título Primero al sexto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Título primero al cuarto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal de Sanidad Animal.

Título primero al cuarto.

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Título primero al quinto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

# PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS 08-510-2-CF21865-0000168-E-C-O

Tema 1: SAGARPA

Subtema 1: La sagarpa en la Administración Pública Federal

Bibliografía:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Título Primero, Título Tercero

Página Web

Www.normateca.gob.mx

Bibliografía:

Ley Orgánica de la administración Pública Federal

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Título Primero Y Segundo

Página Web

www.normateca.gob.mx

Subtema 2: SAGARPA

Bibliografía

Reglamento Interior de la SAGARPA

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Título Primero y Segundo

Página Web

www.Sagarpa.Gob.Mx

Bibliografía Circular 001

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Numeral 1 Página Web

Www.Sagarpa.Gob.Mx

Tema 2: Diario Oficial de la Federación

Subtema 1: Diario Oficial de la Federación

Bibliografía

Ley del Diario Oficial de la Federación

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Capítulo I

Página Web

Www.Normateca.Gob.Mx

Tema 3: Ejercicio Del Presupuesto Subtema 1: Reintegros

Bibliografía:

Procedimiento de Control para los Reintegros de las Unidades Administrativas de Oficinas Centrales, Delegaciones Estatales, Organos Administrativos Desconcentrados y Entidades

Paraestatales

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Todo el Procedimiento

Página Web

Www.Sagarpa.Gob.Mx

Subtema 2: Capítulos, Conceptos y Partidas Presupuestales

Bibliografía

Clasificador Por Objeto Del Gasto

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Objetivos, Transferencias, Asignaciones, Servicios Personales, Participación y Aportaciones

Página Web

Www.Normateca.Gob.Mx

Subtema 3: Programación, Presupuestación, Aprobación, Ejercicio y Control del Presupuesto

Bibliografía

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Título Primero, Segundo, Tercero y Cuarto

Página Web

Www.Normateca.Gob.Mx

Bibliografía

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Título Cuarto

Página Web

Www.Normateca.Gob.Mx

Bibliografía

Presupuesto de Egresos de la Federación

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Anexos

Página Web

Www.Normateca.Gob.Mx

Subtema 4: Sistema Integral de Información

Bibliografía

Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Sección I

Página Web

Www.Sii.Hacienda.Gob.Mx

Subtema 5: Cuentas Bancarias

Bibliografía

Lineamientos que Tienen por Objeto Regular el Sistema de Cuenta Unica de Tesorería, así como Establecer las Excepciones Procedentes

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Todo el Ordenamiento

# PROF. EJECUTIVO DE SERV. ESP. 08-114-2-CF21864-0000092-X-C-D

Tema 1: Programación y Presupuesto

Subtema 1: Artículo 10 (El clasificador por objeto del gasto)

Bibliografía:

Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Acuerdo publicado en el D.O.F. 13-octubre-2000

Ultima modificación publicada en el D.O.F. 01-febrero-2008

Página Web

http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/lyn\_presupuestarias/clasificador\_objeto\_gasto/cog\_actualizado010208.pdf

Tema 2 Ejercicio Presupuestal

Subtema 1 Manejo y ejercicio de los recursos

Subtema 2 Significados

Bibliografía

Búsqueda de ordenamiento

**CIRCULARES** 

CIRCULAR 001-2008

Fecha de publicación: 07/01/2008 Fecha de Terminación de Vigencia: 12/31/2008 500/0724

V.- Glosario

VI. Lineamientos relacionados con la Dirección General de Eficiencia y Rendición de Cuentas (DGEFRC)

INCISOS

1.2.1 (Compromisos Presupuestales)

1.2.3 (Figura para Ejercer el Gasto)

1.2.5.7.2 (Gastos de Alimentación para Personal de Mando)

1.2.6 (Reintegros Presupuestales)

1.2.8.1 (De los Informes Trimestrales)

1.2.8.2 (Del Seguimiento y Evaluación)

1.2.10 (Sistema de Contabilidad)

Página Web

http://normateca.sagarpa.gob.mx

Tema 3 Viáticos y Pasajes

Subtema 1 Definiciones

Subtema 2 Autorización y ejercicio de viáticos y pasajes

Subtema 3 Informe de comisión

Bibliografía

Búsqueda de ordenamiento

LINEAMIENTOS

Lineamientos para comisiones. viáticos y pasajes nacionales e internacionales. Fecha de publicación: 12/28/2007 Fecha de Terminación de Vigencia: 510.-6051

Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal.

Publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2007

Numeral 2 (Definiciones)

Inciso a (Comisión)

Inciso e (Oficio de comisión)

Numeral 5 (La autorización para realizar erogaciones por concepto de viáticos y pasajes)

Inciso b

Numeral 6 (Para efectos del otorgamiento de viáticos y pasajes para la realización de la comisiones)

Numeral 16 (El servidor público comisionado deberá rendir un informe de la comisión)

Página Web

htt://normateca.sagarpa.gob.mx

#### Tema 4 Presupuesto

Subtema 1 Definición de presupuesto

Etapas del presupuesto

Proceso presupuestario

Objetivos del presupuesto

Funciones del presupuesto

Elementos del presupuesto

Ventajas y Desventajas del Presupuesto

Bibliografía

Definición de presupuesto según Jorge Burbano

BURBANO, Jorge y ORTIZ, Alberto. Presupuestos: Enfoque Moderno de Planeación y Control de Recursos. McGraw-Hill Bogotá. Segunda Edición.

SARMIENTO, Euclides Alfredo. Los presupuestos teoría y aplicaciones. Universidad Distrital. Bogotá. 1989.

Página Web

www.el presupuesto monografia.com según Jorge Burbano

#### Tema 5 Presupuesto

Subtema 1 Definición de Adecuaciones Presupuestarias y Clasificador por objeto del gasto

Bibliografía

(PDF) Ley General de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Capítulo 1 (Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto)

Artículo 2

Fracción II

Fracción V

Capítulo 1 (De la Programación y Presupuestación)

Artículo 24

Fracción I

Página Web

www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/LFPRH.pdf

#### Tema 6 Contabilidad

Subtema 1

Concepto de contabilidad y para que sirve.

Sistema contable de administración.

Partes fundamentales de la contabilidad.

Funciones de la contabilidad.

Clasificación de pasivos

Instrumento básico en la contabilidad

Concepto y ejemplos de activos circulantes

Ejemplos de otros activos

Clasificación de pasivos

Concepto de pasivo circulante

Concepto de pasivo fijo

Concepto de Ingresos

Concepto de gastos

Ejemplos de Ingresos

Ejemplos de Gastos

Concepto de libro de diario

Concepto mayor

Concepto balance

Concepto de libro de inventarios

Integración de la información financiera básica

Concepto de partida doble

Concepto de costo histórico-original

Concepto de consistencia en contabilidad

Bibliografía

Conceptos básicos de contabilidad

Preparado por: Licda. Iris Villalobos B., M.B.A. Guatemala, 18 de octubre del 2000

1.1. Contabilidad

1.2. Naturaleza, funciones y principios del sistema contable

1.3. Instrumentos básicos

2.0 La información financiera básica

Página Web (Google)

http://wwwinfomipyne.com/Docs/offline/Empresarios/IRIS/conceptos.htm

#### PROFESIONAL TECNICO AGRICOLA

(Guanajuato)

Temario: Conocimientos Generales

Tema: SAGARPA

Subtema: Conocimientos básicos de la SAGARPA v su estructura.

Bibliografía: Reglamento Interior de la SAGARPA.

Título primero, Segundo, Tercero

Página web:

http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/EPE/SAGARPA/Reglamentos/10072001.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo, tercero.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

ACUERDO por el cual se Establecen las Delegaciones Estatales y una Delegación Regional

de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

http://normateca.sagarpa.gob.mx/ArchivosNormateca/SAG03NOV05.pdf

Tema: Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Bibliografía: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Gubernamental

Título Primero y Segundo

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34\_D\_986\_13-06-2006.pdf

Tema: Código de Etica de los Servidores Públicos

Bibliografía Código de ética del servidor público federal

http://www.transparencia.inba.gob.mx/pdfs/oic/pdfs/codigoetica.pdf

Tema: Responsabilidades Administrativas

Bibliografía: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Título primero al Cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

Tema: Servicio Profesional de Carrera

Bibliografía: Ley del Servicio Profesional de Carrera

Título primero al cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera

Capítulo primero al décimo octavo

Página web: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LSPCAPF.pdf

Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso.

Página web:

http://www.trabajaen.gob.mx/info/Lineamientos%20de%20Ingreso%20SPC%2010-Dic-

2008.pdf

Tema: Relaciones Laborales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos: 90 al 123B

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1696\_29-09-2008.pdf Bibliografía: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado

Artículos: 1 al 165

Página web: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf

Tema: Remuneraciones y Prestaciones Económicas de los Servidores Públicos

Bibliografía: Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

Estado

Artículos: Título Primero al quinto

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf

Tema: Programas de la SAGARPA

Subtema: Reglas de Operación de los Programas.

Bibliografía: ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Artículos: 1 al 23

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/Documents/CGJ/REGLAS%20OPERACI%C3%93 N%2010%20DOF.pdf

Subtema: Programas de apoyo y programas especiales.

http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Paginas/default.aspx

http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Paginas/programas\_especiales.aspx

Subtema: Programa Especial Concurrente.

Bibliografía: Bibliografía: Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Título primero al Cuarto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php Programa Especial Concurrente 2008-2012

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/InformacionDelSector/MarcoJuridico/Lists/Marco%

20Jurdico/Attachments/3/pec2007-2012.pdf

Plan Nacional de Desarrollo.

Sector Rural

http://www.inforural.com.mx/noticias.php?&id\_rubrique=23&id\_article=7631

Tema: Campaña Fitosanitaria

Bibliografía: Ley Federal de Variedades Vegetales.

Título Primero al sexto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Título primero al cuarto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal de Sanidad Animal.

Título primero al cuarto.

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Título primero al quinto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

### PROFESIONAL TECNICO EN PLANEACION Y DESARROLLO RURAL

(Estado de México)

Temario: Conocimientos Generales

Tema: SAGARPA

Subtema: Conocimientos básicos de la SAGARPA y su estructura.

Bibliografía: Reglamento Interior de la SAGARPA.

Título primero, Segundo, Tercero

Página web:

http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/EPE/SAGARPA/Reglamentos/10072001.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo, tercero.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

ACUERDO por el cual se Establecen las Delegaciones Estatales y una Delegación Regional

de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

http://normateca.sagarpa.gob.mx/ArchivosNormateca/SAG03NOV05.pdf

Tema: Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Bibliografía: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Gubernamental

Título Primero y Segundo

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34\_D\_986\_13-06-2006.pdf

Tema: Código de Etica de los Servidores Públicos

Bibliografía Código de ética del servidor público federal

http://www.transparencia.inba.gob.mx/pdfs/oic/pdfs/codigoetica.pdf

Tema: Responsabilidades Administrativas

Bibliografía: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Título primero al Cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

Tema: Servicio Profesional de Carrera

Bibliografía: Ley del Servicio Profesional de Carrera

Título primero al cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera

Capítulo primero al décimo octavo

Página web: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LSPCAPF.pdf

Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso.

Página web:

http://www.trabajaen.gob.mx/info/Lineamientos%20de%20Ingreso%20SPC%2010-Dic-2008.pdf

Tema: Relaciones Laborales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos: 90 al 123B

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1696\_29-09-2008.pdf Bibliografía: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado

Artículos: 1 al 165

Página web: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf

Tema: Remuneraciones y Prestaciones Económicas de los Servidores Públicos

Bibliografía: Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

Estado

Artículos: Título Primero al quinto

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf

Tema: Programas de la SAGARPA

Subtema: Reglas de Operación de los Programas.

Bibliografía: ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas

de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Artículos: 1 al 23

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/Documents/CGJ/REGLAS%20OPERACI%C3%93

N%2010%20DOF.pdf

Subtema: Programas de apoyo y programas especiales.

http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Paginas/default.aspx

http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Paginas/programas\_especiales.aspx

Subtema: Programa Especial Concurrente.

Bibliografía: Bibliografía: Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Título primero al Cuarto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Programa Especial Concurrente 2008-2012

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/InformacionDelSector/MarcoJuridico/Lists/Marco%

20Jurdico/Attachments/3/pec2007-2012.pdf

Plan Nacional de Desarrollo.

Sector Rural

http://www.inforural.com.mx/noticias.php?&id\_rubrique=23&id\_article=7631

Tema: Campaña Fitosanitaria

Bibliografía: Ley Federal de Variedades Vegetales.

Título Primero al sexto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Título primero al cuarto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal de Sanidad Animal.

Título primero al cuarto.

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Título primero al quinto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

### PROFESIONAL TECNICO AGROPECUARIO

(Sinaloa)(Baja California)

Temario: Conocimientos Generales

Tema: SAGARPA

Subtema: Conocimientos básicos de la SAGARPA y su estructura.

Bibliografía: Reglamento Interior de la SAGARPA.

Título primero, Segundo, Tercero

Página web:

http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/EPE/SAGARPA/Reglamentos/10072001.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo, tercero.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

ACUERDO por el cual se Establecen las Delegaciones Estatales y una Delegación Regional de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

http://normateca.sagarpa.gob.mx/ArchivosNormateca/SAG03NOV05.pdf

Tema: Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Bibliografía: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Título Primero y Segundo

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34\_D\_986\_13-06-2006.pdf

Tema: Código de Etica de los Servidores Públicos

Bibliografía Código de ética del servidor público federal

http://www.transparencia.inba.gob.mx/pdfs/oic/pdfs/codigoetica.pdf

Tema: Responsabilidades Administrativas

Bibliografía: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Título primero al Cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Título primero, segundo.

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1758\_10-12-2008.pdf

Tema: Servicio Profesional de Carrera

Bibliografía: Ley del Servicio Profesional de Carrera

Título primero al cuarto

Página web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera

Capítulo primero al décimo octavo

Página web: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LSPCAPF.pdf

Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso.

Página web: http://www.trabajaen.gob.mx/info/Lineamientos%20de%20Ingreso%20SPC%2010-Dic-2008.pdf

Tema: Relaciones Laborales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos: 90 al 123B

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50\_D\_1696\_29-09-2008.pdf Bibliografía: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado

Artículos: 1 al 165

Página web: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf

Tema: Remuneraciones y Prestaciones Económicas de los Servidores Públicos

Bibliografía: Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Artículos: Título Primero al quinto

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf

Tema: Programas de la SAGARPA

Subtema: Reglas de Operación de los Programas.

Bibliografía: ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Artículos: 1 al 23

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/Documents/CGJ/REGLAS%20OPERACI%C3%93N%2010

%20DOF.pdf

Subtema: Programas de apoyo y programas especiales.

http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Paginas/default.aspx

http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Paginas/programas\_especiales.aspx

Subtema: Programa Especial Concurrente.

Bibliografía: Bibliografía: Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Título primero al Cuarto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leves.php

Programa Especial Concurrente 2008-2012

http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/InformacionDelSector/MarcoJuridico/Lists/Marco%20Jurdico/

Attachments/3/pec2007-2012.pdf

Plan Nacional de Desarrollo.

Sector Rural

http://www.inforural.com.mx/noticias.php?&id\_rubrique=23&id\_article=7631

Tema: Campaña Fitosanitaria

Bibliografía: Ley Federal de Variedades Vegetales.

Título Primero al sexto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Título primero al cuarto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal de Sanidad Animal.

Título primero al cuarto.

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Título primero al quinto

http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php

ESPECIALISTA TECNICO EN PRESTACIONES 08-511-2-CF21864-0000259-E-C-M

#### Temario

### Tema 1: Remuneraciones

Subtema 1: Sistema de Remuneraciones del personal bajo el régimen del Apartado B

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Capítulo IX del Ejercicio y Pago en Servicios Personales.

Subtema 2: Procesos de cálculo para deducciones de Ley.

Ley del Impuesto sobre la Renta.

Capítulo I, de los Ingresos por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado.

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Título IV de las Personas Físicas.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Sección V, Régimen Financiero.

Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

Subtema 3: Procedimiento para el cálculo de retenciones en materia fiscal.

Ley del Impuesto sobre la Renta, Capítulo I, de los Ingresos por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado.

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Título IV de las Personas Físicas

### Tema 2: Pagos

Subtema 1: Pagos de Nómina

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal Capítulo VI Dependencias.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Capítulo IX del Ejercicio y Pago en Servicios Personales.

Subtema 2: Cancelación de Pagos

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Capítulo V de los Servicios Personales

Subtema 3: Pensiones Alimenticias

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Artículo 38

Subtema 4: Laudos

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 123.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Artículo 46

Subtema 5: Defunciones

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Capítulo V De los Servicios Personales

#### Tema 3: SAGARPA

Subtema 1: Conocimientos generales de la SAGARPA y su estructura

Reglamento Interior de la SAGARPA ACUERDO por el cual se Establecen las Delegaciones Estatales y una Delegación Regional de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.

Título primero, Segundo, Tercero

Subtema 2: Transparencia y Rendición de cuentas

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.

Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.

Título primero Capítulo 1, Artículo 5 Capítulo 2, Artículo 18 Título segundo, Capítulo 2 Artículo 33

# Subtema 3: SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

Ley del Servicio Profesional de Carrera Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción.

Título primero: Capítulo único, Artículo 2

# **SEPTIMA SECCION** CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

Con fundamento en lo dispuesto por el Comité Técnico de Selección de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca se realiza la siguiente:

#### **NOTA ACLARATORIA**

Por este medio se hace del conocimiento a los interesados en participar en el concurso para ocupar el puesto denominado Coordinador General de Operación y Estrategia Institucional, publicado en la convocatoria número XIII, de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, Organo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado el día 16 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de Internet Trabajaen, la modificación al calendario el cual quedará de la siguiente manera:

Calendario	Actividad	Eocha o plaza
		Fecha o plazo
del	Publicación de convocatoria	16/12/2009
concurso	Registro de aspirantes (en la	16/12/2009 al 6/01/2010
	herramienta www.trabajaen.gob.mx)	
	Revisión curricular (por la herramienta	6/01/2010
	www.trabajaen.gob.mx)	
	Análisis de petición de reactivaciones*	16/12/2009 al 6/01/2010
	Exámenes de conocimientos	A partir del 11 de enero de 2010 y de acuerdo al
		calendario de fechas y horarios de aplicación que se
		publiquen en el portal de la Comisión Nacional de
		Acuacultura y Pesca
	Evaluación de habilidades	A partir del 11 de enero de 2010 y de acuerdo al
		calendario de fechas y horarios de aplicación que se
		publiquen en el portál de la Comisión Nacional de
		Acuacultura y Pesca
	Cotejo documental	A partir del 11 de enero de 2010
	(En paralelo con las evaluaciones)*	·
	Entrevista *	15/01/2010
	Determinación del candidato ganador*	
		que participen en cada una de las etapas, las fechas
	indicadas podrán estar sujetas a cambio	o, sin previo aviso.

#### DEBE DECIR:

DEBE DEC	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
Calendario	Actividad	Fecha o plazo			
del	Publicación de convocatoria	24/02/2010			
concurso	Registro de aspirantes (en la	24/02/2010 al 3/03/2010			
	herramienta www.trabajaen.gob.mx)				
	Revisión curricular (por la herramienta	3/03/2010			
	www.trabajaen.gob.mx)				
	Análisis de petición de reactivaciones*	24/02/2010 al 3/03/2010			
	Exámenes de conocimientos	A partir del 8 de marzo de 2010 y de acuerdo al			
		calendario de fechas y horarios de aplicación que se			
		publiquen en el portal de la Comisión Nacional de			
		Acuacultura y Pesca			
	Evaluación de habilidades	A partir del 8 de marzo de 2010 y de acuerdo al			
		calendario de fechas y horarios de aplicación que se			
		publiquen en el portal de la Comisión Nacional de			
		Acuacultura y Pesca			
	Cotejo documental	A partir del 8 de marzo de 2010			
	(En paralelo con las evaluaciones)*				
	Entrevista *	15/03/2010			
	Determinación del candidato ganador*				
	* En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas				
	indicadas podrán estar sujetas a cambio	o, sin previo aviso.			

#### Atentamente

Mazatlán, Sin., a 24 de febrero de 2010.

El Comité Técnico de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

Lic. Melina Fuentes Cocoa Rúbrica.

### Secretaría de Salud Comisión Nacional de Protección Social en Salud CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. CNPSS/01/2010

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso CNPSS/01/2010, para ocupar las siguientes plazas del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Dirección de Mercadeo Social					
Código	12-U00-1-CFMB002-0000171-E-C-6					
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria \$65,671.18 (sesenta y cinco				
		(Mensual Bruta)	seiscientos setenta y uno 18/100 M.N.)			
Adscripción		Comisión Nacional de	Protección Social en Salud			
Sede		Méx	xico, D.F.			
Objetivos y funciones	MISION 1: Coordinar y supervisar las estrategias de mercadeo social para					
	12-U00-1-CFMB002-0000171-E-C-6  01 Percepción ordinaria \$65,671.18 (sesenta y cinco mil seiscientos setenta y uno 18/100 M.N.)  Comisión Nacional de Protección Social en Salud  México, D.F.					
	responsables del área de Comunicación Social.					
			ado en las reuniones de trabajo con las			
	Estatales		e Instituciones del Gobierno Federal y			

	FUNCION 4: Coo	rdinar la a	atención de solicitude	es de información sustantiva		
	sobre el cumplimiento de los programas de trabajo responsabilidad de la					
	Comisión Nacional a fin de atender los requerimientos de los usuarios.					
	FUNCION 5: Apoyar al Comisionado para atender las solicitudes de los					
	•	es de las entidades federativas sobre la operación del Sistema				
		Social en Salud.				
Perfil y requisitos	Académicos		Licenciatura Titulado en:			
			ninistración			
			ntaduría			
			nomía			
			temáticas-Actuaría (E	stadística)		
			ncias Sociales			
	Laborales	,	Años de Experiencia			
			•	anización y Dirección de		
			presas			
		2. Cuatro años en Administración Pública				
		3. Cuatro años en Estadística				
		4. Cuatro años en Administración de Proyectos de				
			ersión y Riesgo			
	Evaluación de		d 1 Negociación	Ponderación: 50		
	habilidades	Habilida	d 2 Orientación a	Ponderación: 50		
		Resulta	dos			
	Idiomas	No requ	erido			
	Otros		Necesidad de viaja	r: No Aplica		
	La calificación m	ıínima de	I examen de Conoc	cimiento de Conformidad al		
	Temario que se publica es de: 70					
	Conformación	de la Para esta plaza en concurso, el Comité				
	prelación para	elación para acceder Técnico de Selección determinará el número				
	a la entrevista con el de candidatos a entrevistar, conforme al order			, ·		
	Comité de Selec	ección de prelación que elabora la herramienta				
			www.trabajaen.gob	.mx, con base en los		
			puntajes globales d	le los concursantes.		

Nombre de la plaza		Subdirección de Contabilidad				
•		12-U00-1-CFNA001-0000059-E-C-O				
Código						
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos			
		(Mensual Bruta)	cincuenta y cuatro 76/100 M.N.)			
Adscripción		Comisión Nacional de	Protección Social en Salud			
Sede		Méx	xico, D.F.			
Objetivos y funcio principales	contabilio Contabilio Salud, d aplicación Nacional OBJETIV lineamier Intersecre Informaci instancia: FUNCIOI de Inform Auditoría informaci FUNCIOI Pública, d las distin	Comisión Nacional de Protección Social en Salud  México, D.F.  MISION: Coordinar las acciones contables, aplicando los principios de contabilidad gubernamental y los lineamientos emitidos por la Dirección de Contabilidad y Rendición de Cuentas de la DGPOP de la Secretaría de Salud, de los recursos financieros presupuestales autorizados para la aplicación en los programas sociales y de salud a cargo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.  OBJETIVO 1: Supervisar que la información contable se apegue a lo lineamientos, formatos e instructivos emitidos por la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento y del Comité Técnico de Información de la SHCP, para que sea veraz y confiable a las diferente instancias del Gobierno Federal.  FUNCION 1: Coordinar la integración de los reportes del Sistema Integra de Información y de las carpetas de las sesiones del Comité de Control Auditoría de la Comisión, para cumplir con los requisitos de transparencia información a diversas instancias internas y externas a la SSA.  FUNCION 2: Coordinar el cierre anual para la rendición de la Cuent Pública, correspondiente a los recursos asignados para las operaciones de las distintas áreas de la Comisión, para proporcionar información a la instancias facultadas al respecto, a fin de que se integren a la Cuent.				

FUNCION 3: Coordinar y participar en las conciliaciones necesarias en materia de contabilidad del gasto con las instancias concentradoras de la SSA, con la colaboración de la Subdirección de Presupuesto, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y de la Dirección de Recursos Humanos de la Comisión, en cada caso, para mantener información confiable.

OBJETIVO 2: Formular los Estados Financieros de acuerdo a los principios de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad establecida por la Dirección de Contabilidad y Rendición de Cuentas, a fin de cumplir la normatividad y fortalecer el Control Interno.

FUNCION 1: Coordinar el registro contable de las operaciones financieras presupuestales de acuerdo con la normatividad establecida, para la elaboración de informes financieros de la Comisión.

FUNCION 2: Formular estados financieros de acuerdo a los lineamientos y normatividad emitidas por la Dirección de Contabilidad y Rendición de Cuentas de la DGPOP para informar a las instancias internas y externas para la toma de decisiones.

FUNCION 3: Coordinar y participar en las conciliaciones necesarias en materia de contabilidad del gasto, con las instancias que consolidan la información de la SSA para ratificar o rectificar los registros contables de las operaciones financieras.

OBJETIVO 3: Establecer los principios y normas de control interno que permitan la salvaguarda de los activos de la institución así como el manejo adecuado de los recursos.

FUNCION 1: Elaborar los informes financieros mensual, trimestral y anual éste para Cuenta Pública de los recursos ejercidos en los programas autorizados enviados a la Dirección de Contabilidad y Rendición de Cuentas para su revisión y consolidación.

FUNCION 2: Establecer en coordinación con la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la CNPSS mecanismos respecto a los inventarios que realice durante el ejercicio fiscal con el propósito de que dichos inventarios correspondan con cifras de la contabilidad.

FUNCION 3: Proponer los procedimientos de las operaciones financieras que permitan mantener un control sobre las mismas.

OBJETIVO 4: Coordinar la emisión de reportes a áreas concentradoras tanto de la Secretaría de Salud como de la Administración Pública Federal, observando las disposiciones que para el efecto se emitan a fin de cumplir con las necesidades de información de dichas áreas.

FUNCION 1: Supervisar la elaboración de la información financiera y lo referente a los formatos del SII, solicitados por la SHCP.

FUNCION 2: Comunicar los lineamientos del Sistema Integral de Información a los informantes parciales del SII así como las modificaciones en los formatos e instructivos con el propósito que su información cumpla con dichas disposiciones.

	con dichas dispos	Siones.			
Perfil y requisitos	Académicos	Licenciatura Titulado en:			
		1. Contaduría			
		2. Economía			
		3. Administración			
	Laborales	Area y Años de Experiencia Genérica:			
		1. Tres años en Economía General y/o			
		2. Tres años en Organización y Dirección de			
		Empresas y/o			
		3. Tres años en Derecho y Legislación Nacionales			
	Evaluación de	Habilidad 1 Orientación a Ponderación: 50			
	habilidades	Resultados			
		Habilidad 2 Trabajo en Ponderación: 50			
		Equipo			
	Idiomas	No requerido			

Otros	Necesidad de viajar: No Aplica	
La calificación mínima del	I examen de Conocimiento de Conformidad al	
Temario que se publica es	de: 70	
Conformación de la	Para esta plaza en concurso, el Comité	
prelación para acceder	Técnico de Selección determinará el número	
a la entrevista con el	de candidatos a entrevistar, conforme al orden	
Comité de Selección	de prelación que elabora la herramienta	
	www.trabajaen.gob.mx, con base en los	
	puntajes globales de los concursantes.	

	puntajes globales de los concursantes.						
Nambra da la miara	Г	Oude dine e differ de D	Annual III de Estado sino				
Nombre de la plaza	Subdirección de Desarrollo de Estrategias Organizacionales						
Código			A001-0000032-E-C-B				
Número de vacantes	01 Perce	pción ordinaria					
		ensual Bruta)	cincuenta y cuatro 76/100 M.N.)				
Adscripción	Con	nisión Nacional de	Protección Social en Salud				
Sede			xico, D.F.				
Objetivos y funciones		ION 1: Proponer los lineamientos para diseñar las estrategias					
principales	organizacionales que favorezcan el desarrollo y fortalecimiento de las redes de servicios y la confirmación metológica e instrumental de los acuerdos de						
	gestión.	Comminación meto	nogica e instrumental de los acuerdos de				
		aborar mecanism	os de fortalecimiento de las estrategias				
	para la separació	n de funciones en	la prestación de servicios de salud.				
			de los servicios en los estados para				
		plimiento de la nor	matividad. ón de los acuerdos de gestión en los				
			separación de funciones en el SPSS.				
			tico nacional en la constitución de los				
			ción Social en Salud para establecer				
		ulsen su impleme					
			ación de los acuerdos de gestión en los a compra-venta de servicios de salud.				
			ño de los prestadores de servicios para				
		miento de los acu					
			llo de documentos para informar de los				
			ón de los acuerdos de gestión.				
	FUNCION 3: Coordinar con los estados la definición de estrategias para						
	identificar la cobertura o ampliación de ésta en la compra de servicios de salud.						
		laborar document	tos de evaluación con el resultado de				
			indicadores de resultados para informar				
	al H. Congreso de		les indicaderes del CDCC nera informar				
			e los indicadores del SPSS para informar cia a la gestión institucional.				
			n de informes del SPSS con base en sus				
	indicadores de re						
			ema de análisis de la información para				
			SPSS las principales tendencias de su				
Perfil y requisitos	Académicos	al y su impacto na Licenciatura Titu					
remi y requisitos	Academicos	1. Derecho	diado en.				
		2. Contaduría					
		3. Economía					
		4. Administrac					
	5. Ciencias Políticas y Administración Pública						
		<ol> <li>Ciencias So</li> <li>Medicina</li> </ol>	ociales				
	Laborales		Experiencia Genérica:				
		_	en Administración Pública y/o				
			en Análisis Numérico y/o				
			en Análisis y Análisis Funcional y/o				
		4. Tres años e	en Ciencias Políticas				

	1		
Evaluación de	Habilidad 1 Liderazgo		Ponderación: 50
habilidades	Habilida	d 2 Orientación a	Ponderación: 50
	Resultad	dos	
Idiomas	No requ	erido o según el perfi	I
Otros		Necesidad de viajar	r: A veces
La calificación m	ínima de	l examen de Conoc	imiento de Conformidad al
Temario que se p	que se publica es de: 70		
Conformación	de la	Para esta plaza	en concurso, el Comité
prelación para	acceder	Técnico de Selecc	ión determinará el número
a la entrevista	a con el de candidatos a er		trevistar, conforme al orden
Comité de Selec	ción de prelación que		e elabora la herramienta
	www.trabajaen.got		.mx, con base en los
		puntajes globales d	e los concursantes.

	puntajes giobales de los concursantes.						
	T						
Nombre de la plaza	Subdirección de Información y Comunicación						
Código				\001-0000111-E-C-Q			
Número de vacantes	01	Percepció	on ordinaria	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos			
			ıal Bruta)	cincuenta y cuatro 76/100 M.N.)			
Adscripción		Comisió	n Nacional de	Protección Social en Salud			
Sede			Méx	kico, D.F.			
Objetivos y funciones	MISION 1: Coordinar los esquemas y mecanismos de información y						
principales	comunica	ción de los	avances y ber	neficios del seguro popular, con base en			
	lo dispue:	sto por la Le	y General de	Salud y su Reglamento sobre el Sistema			
	de Protec	cción Social	en Salud, cor	n la finalidad de favorecer el sistema de			
	rendición	de cuentas	a la población	mexicana.			
		-	-	nentación de los lineamientos en materia			
		-		des de la CNPSS para dar a conocer los			
				e Protección Social en Salud.			
				nplan con las obligaciones establecidas			
			-	celebrados con los proveedores y			
	-			teria de información y comunicación,			
		•	•	ntes y en su caso aplicar las acciones			
	-	-		an oportunamente con las obligaciones			
	-	s con la Con					
			•	s y mecanismos de comunicación para			
	dar a conocer información sobre el Seguro Popular.						
	OBJETIVO 2: Verificar que la información entorno al Sistema de Protección						
	Social en Salud que formulen las entidades federativas y la comisión sea						
		ea e integra					
				eamientos de comunicación establecidos			
	-		•	quen para homologar la imagen de los			
				istema de Protección Social en salud.			
				nos de supervisión y verificación de los			
				de Protección Social en Salud, a fin que			
		•	•	de comunicación y fortalecimiento de la			
Dardi				r la política de información del Sistema.			
Perfil y requisitos	Académi		enciatura Titu				
		1.					
	2. Administración						
	3. Ciencias Políticas y Administración Pública						
	4. Ciencias Sociales  5. Relaciones Internacionales						
	<ul><li>5. Relaciones Internacionales</li><li>6. Contaduría</li></ul>						
	7. Derecho						
	8. Mercadotecnia y Comercio						
	9. Economía						
	9. Economia						

Laborales	ΛιοονΛ	ños de Experiencia	Cenérica:
Laboi aic3	,	•	
		s años en Ciencias P	•
	<b>2.</b> Tres	s años en Administra	ción Pública y/o
	<b>3.</b> Tres	s años en Economía	General y/o
	<b>4.</b> Tres	s años en Sistemas I	Políticos y/o
	<b>5.</b> Tres	s años en Problemas	Sociales y/o
	6. Tres	s años en Comunica	ciones Sociales y/o
	<b>7.</b> Tres	s años en Asesorami	ento y Orientación
Evaluación de	Habilida	d 1 Trabajo en	Ponderación: 50
habilidades	Equipo		
	Habilida	d 2 Visión	Ponderación: 50
	Estratég	ica	
Idiomas	No requ	erido o según el perf	il
Otros		Necesidad de viaja	r: A veces
La calificación m	ínima del	examen de Conocimiento de Conformidad al	
Temario que se p	ublica es o	de: 70	
Conformación	de la	Para esta plaza	en concurso, el Comité
prelación para	acceder	Técnico de Selección determinará el número	
a la entrevista con el		de candidatos a er	trevistar, conforme al orden
Comité de Selección		de prelación que	e elabora la herramienta
		www.trabaiaen.gob	.mx, con base en los
			le los concursantes.
		partajos globaios d	o loo contourbantos.

Nambra da la placa	1	Cubdirocción do	Atonoión a Entidados				
Nombre de la plaza Código			Atención a Entidades A001-0000114-E-C-T				
Número de vacantes	01		1				
Numero de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruta)	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro 76/100 M.N.)				
Adagrinaián	Comisión Nacional de Protección Social en Salud						
Adscripción Sede							
Objetivos y funciones	México, D.F.  MISION 1: Desarrollar, proponer y coordinar estrategias de seguimiento o						
principales			finalidad de evaluar el desempeño del				
principales			Salud con base en la Ley General de				
			ficio de la población afiliada al Seguro				
	_	por afiliarse a él.	ncio de la población annada al Seguio				
	•	•	ones de seguimiento a los Regímenes				
			n Salud, para asegurar que éstas se				
			o en las estrategias de seguimiento				
			tica de Protección Social en Salud y el				
		atégico de Desarrollo del S					
		•	esarrollo de los lineamientos del Plan				
		•	tema de Protección Social en Salud en				
	_	•	I propósito de que sea verificada su				
			Salud, su Reglamento y el Reglamento				
	Interior de	e la propia Comisión.					
	FUNCION	N 2: Verificar que las accio	nes de seguimiento como enlace con las				
	entidades	federativas se desarrol	llen conforme a las estrategias de la				
	política d	e Protección Social en Sa	alud y el Plan Estratégico de Desarrollo				
	del Siste	ma, para dar cumplimento	o a lo establecido en la Ley General de				
	Salud y e	n su Reglamento.					
		•	r estrategias de evaluación, acciones de				
	seguimiento para proveer a la superioridad de elementos de juicio para						
			nten nuevas acciones que garanticen el				
			con los gobiernos de las entidades				
	federativa						
			de evaluación del Sistema de Protección				
	Social en	Salud para apoyar al direc	ctor de enlace con entidades federativas.				

FUNCION 2: Coordinar las estrategias de negociación firma y seguimiento de los acuerdos de coordinación con entidades federativas para la instrumentación y operación del Sistema de Protección Social en Salud y formular proponer recomendaciones que permitan asegurar el cumplimiento, así como garantizar en acuerdos futuros los términos comprobados de actuación.

FUNCION 3: Coordinar el desarrollo de las acciones para que los acuerdos y convenios establecidos con los municipios se cumplan, a fin de alcanzar la operación programada del Sistema de Protección Social en Salud.

OBJETIVO 3: Coordinación operativa del Plan Estratégico de Supervisión con los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, para garantizar la aplicación del Sistema de Protección Social en Salud en beneficio de la población afiliada al Seguro Popular o por afiliarse a el.

FUNCION 1: Diseñar y coordinar la elaboración de los reportes e informes correspondientes a la instrumentación del Plan Estratégico de Supervisión en las entidades federativas a fin de corregir desviaciones respecto a los objetivos específicos determinados en dicho plan.

FUNCION 2: Analizar y realizar propuestas para el establecimiento de los criterios para la configuración de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, así como participar en la supervisión de su aplicación, a fin de que los esquemas establecidos se desarrollen conforme a lo determinado o se tomen las medidas de reorientación necesarias.

FUNCION 3: Realizar las actividades para la promoción e impulso de las acciones estratégicas para la tutela de derechos y medición del grado de satisfacción de las familias afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud, proponiendo recomendaciones y observaciones pertinentes, a fin de que los objetivos determinados sean alcanzados.

# Perfil y requisitos

#### Licenciatura Titulado en: **Académicos** 1. Finanzas

- Administración
- Contaduría
- Relaciones Internacionales
- Medicina
- Ciencias Políticas y Administración Pública
- 7. Ciencias Sociales
- 8. Economía
- Mercadotecnia y Comercio

# Laborales

# Area y Años de Experiencia Genérica:

- Tres años en Administración Pública y/o
- Tres años en Auditoría y/o
- Tres años en Ciencias Políticas y/o
- Tres años en Economía General y/o
- Tres años en Estadística y/o
- Tres años en Relaciones Internacionales y/o 6.
- 7. Tres años en Sistemas Políticos y/o
- Tres años en Asesoramiento y Orientación

# Evaluación de habilidades

Habilidad 1 Orientación a Resultados Habilidad 2 Trabajo en Ponderación: 50

Ponderación: 50

Equipo **Idiomas** No requerido

# Otros

Necesidad de viajar: Siempre

La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70

Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección

Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.

Nombre de la plaza	Subdirección de Sistemas de Operación						
Código			12-U00-1-CFN/		•		
Número de vacantes	01	01 <b>Percepción ordinaria</b> \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro 76/100 M.N.)					
Adscripción	Comisión Nacional de Protección Social en Salud						
Sede	México, D.F.						
Objetivos y funciones					ión y administración de las		
principales		•			idores centrales, así como		
	óptima de OBJETIV de garan	estos p O 1: Su <sub>l</sub> tizar su	rocesos y el acce pervisar la admini funcionamiento	so a los serv stración con y conectivio	fin de garantizar la operación vicios que el Sistema ofrece. tinua de los servidores, a fin dad del servicio, así como		
	dichos se	rvidores			aciones en concordancia con		
	instalados	en los		cionales, co	aplicaciones de los sistemas en el objeto de mantener las		
	FUNCION	1 2: Ve	rificar la adminis	stración de	usuarios de las diferentes respondientes a cada uno de		
	los sistem	as y sus	s aplicaciones.	-	servidores, a fin de que las		
	aplicacion	es cum	olan con los están	dares de de	sarrollo para su instalación.		
	fin de gar	antizar la	a seguridad e inte	gridad de la			
	de mante	ner sinci	ronizada y actualiz	zada la infori			
					y acceso a la base de datos.		
	respaldo	de las b			e mecanismos y medios de ara garantizar la seguridad e		
	•			ión de docui	mentación y manuales de la		
	arquitectu	ra de lo	s servidores, a fi	n de controla	ar los cambios efectuados a		
	los mismos y mantener capacitado al personal operativo de las áreas						
	usuarias. FUNCION 1: Efectuar el seguimiento a la elaboración de la documentación						
	FUNCION	1 2: Vi	gilar el manteni	miento de	para un buen mantenimiento. la documentación de los ar la velocidad y acceso de		
	los usuari	os en ur	n rango tolerable o	de conexión.			
			los servidores.				
Perfil y requisitos	Académi	cos	Licenciatura Titu	ılado en:			
			1. Economía				
			<ol> <li>Computació</li> <li>Matemática</li> </ol>		tica (todas las áreas)		
			4. Ingeniería (l				
					(Industrial y de Sistemas,		
			Sistemas)				
	6. Mecánica (Electricista, Eléctrico)						
	7. Eléctrica y Electrónica (Electrónica)						
	Laborales Area y Años de Experiencia Genérica:  1. Tres años en Administración Pública y/o						
	2. Tres años en Tecnología de las						
	Telecomunicaciones  Evaluación de Habilidad 1 Liderazgo Ponderación: 50						
	habilidad		Habilidad 2 T		Ponderación: 50		
	Idiomas		No requerido		1		
	Otros			idad de viaia	ır: A veces		
L	Otros Necesidad de viajar: A veces						

La calificación mínima del	I examen de Conocimiento de Conformidad al
Temario que se publica es	de: 70
Conformación de la	Para esta plaza en concurso, el Comité
prelación para acceder	Técnico de Selección determinará el número
a la entrevista con el	de candidatos a entrevistar, conforme al orden
Comité de Selección	de prelación que elabora la herramienta
	www.trabajaen.gob.mx, con base en los
	puntajes globales de los concursantes.

	puntajes globales de los concursantes.						
r							
Nombre de la plaza				tificación de Proveedores			
Código	24			\001-000089-E-C-J			
Número de vacantes	01	Percepción o		\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos			
A de auto até o	1	(Mensual Bruta) cincuenta y cuatro 76/100 M.N.)					
Adscripción		Comisión Nacional de Protección Social en Salud					
Sede	México, D.F.  MISION 1: Dar seguimiento a los procedimientos que permitan caracterizar						
Objetivos y funciones							
principales				enen en la generación de la información estión y se utilice como una herramienta			
				de los diferentes procesos que tengan			
				y credencialización se refiere.			
				condiciones para dar seguimiento a las			
				nuevas tecnologías en beneficio de los			
	afiliados a	Sistema de Pro	otección S	Social en Salud.			
				nalización de acuerdos de coordinación			
				ancias gubernamentales que tengan			
				edencialización y uso de la información			
		oor la tarjeta tu		ión de les sevendes de seleberesión			
				zación de los acuerdos de colaboración on de mecanismos de optimización en el			
				ados al suministro de medicamentos,			
				el uso de nuevas tecnologías.			
				itos para la adhesión de proveedores en			
				y horizontal dentro y fuera del ámbito de			
	gobierno.	· ·	·				
				os de capacitación necesarios para la			
				as de innovación y uso de nuevas			
	_		s actores	participantes tanto del sector público			
	como priv		mionto o	los proyectos de innovación y uso de			
				por la Dirección General para valorar el			
				icio para la Institución.			
				to de los contratos de servicios externos			
				a información y los resultados de la			
	implantaci	ón de solucione	s.	•			
				los del uso y aplicación de la tarjeta			
				l Sistema de Protección Social en Salud			
		•		os Servicios de Salud en las entidades.			
	FUNCION 3: Proponer al director los procesos de supervisión de los						
	Regímenes Estatales en lo que a procedimientos y procesos de enrolamiento y credencialización se refiere atendiendo todas sus peticiones						
	enrolamiento y credencialización se refiere, atendiendo todas sus peticiones y sugerencias.						
	FUNCION 4: Programar la integración de la información que se reciba de						
	los Regímenes Estatales para dar seguimiento al desarrollo de los						
				atividad vigente en la materia.			
Perfil y requisitos	Académic		iatura Titu				
			erecho				
			-	n e Informática			
			geniería				
		<b>4.</b> Ec	conomía				

Laborales	Laborales Area y Años de Experiencia Genérica:				
	1. Tres años en Economía General y/o				
	<b>2.</b> Tre	s años en Org	anización y Dirección de		
	Em	oresas y/o			
	<b>3.</b> Tre	s años en Administr	ación Pública		
Evaluación de	Habilida	d 1 Liderazgo	Ponderación: 50		
habilidades	Habilida	d 2 Trabajo en	Ponderación: 50		
	Equipo				
Idiomas	No requ	erido			
Otros		Necesidad de viaj	ar: Siempre		
La calificación m	nínima de	examen de Cond	cimiento de Conformidad al		
Temario que se p	ublica es	de: 70			
Conformación			en concurso, el Comité		
prelación para	acceder	Técnico de Selec	ción determinará el número		
a la entrevista	con el	de candidatos a e	entrevistar, conforme al orden		
Comité de Selec	ción	de prelación qu	ie elabora la herramienta		
		www.trabajaen.go	b.mx, con base en los		
		puntajes globales	de los concursantes.		

	puntajes globales de los concursantes.							
Nombre de la plaza	Departamento de Capacitación en Promoción y Afiliación							
Código		12-U00-1-CFO	4001-0000108-E-C-B					
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y					
		(Mensual Bruta)	seis 25/100 M.N.)					
Adscripción		Comisión Nacional de	Protección Social en Salud					
Sede		Méx	xico, D.F.					
Objetivos y funciones	MISION	1: Auxiliar y participar	en el desarrollo de metodologías y					
principales	estrategia	as para la inducción, capa	citación y actualización del personal que					
	participa	en el Sistema, responsa	ble de las actividades de promoción y					
	afiliación,	para el desarrollo y re	alización de los talleres de inducción,					
	capacitac	ión y actualización.						
	OBJETIV	O 1: Auxiliar y participa	ar en el desarrollo de metodologías y					
			citación y actualización del personal que					
		en el Sistema, así como el						
			sarrollo de los talleres de inducción,					
			omoción y afiliación, con el propósito de					
			í como en su metodología mediante la					
			itegias innovadoras para el personal que					
			na de Protección Social en Salud.					
			a utilizar en los talleres de inducción,					
			ersonal que participa en el Sistema de					
		n Social en Salud para un						
			tegias de capacitación y participar en el					
		de los procedimientos de						
			es y elementos para el diseño, desarrollo					
			procedimientos de afiliación y operación n Salud, en coordinación con la Jefatura					
	de Afiliaci		in Salud, en coordinación con la Jeratura					
			dología v ostratogias do indusción					
			dología y estrategias de inducción, ecidas, con la finalidad de llevar a cabo					
			a normatividad vigente en cuanto a la					
			s por la Jefatura de Afiliación.					
			s Regimenes Estatales en cuanto a la					
			ucción; así como en el diseño de las					
			onal que participa en la operación del					
	Sistema.	to para capacital al pere	onal que participa en la operación del					
		l 1: Realizar los progran	nas y contenidos de desarrollo que se					
			nducción de operación del Sistema, para					
		al de nuevo ingreso en las						
			pañas de promoción de la salud.					
			rollo de la metodología de orientación					
			cultura del aseguramiento para un mejor					
	funcionar		<u> </u>					
	TUTIOUTATHETIU.							

Perfil y requisitos	Académicos	Licenciatura Titulado en:					
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		1. Economía					
		2. Ciencias Políticas y Administración Pública					
		(Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales,					
		Políticas Públicas)					
		3. Administración (Administración de Empresas)					
		4. Ingeniería					
		5. Comunicación					
	Laborales	Area y años de Experiencia Genérica:					
		1. Dos años en Administración Pública y/o					
		2. Dos años en Economía General y/o					
		3. Dos años en Comunicaciones Sociales					
	Evaluación de	Habilidad 1 Orientación a Ponderación: 50					
	habilidades	Resultados					
		Habilidad 2 Trabajo en Ponderación: 50					
		Equipo					
	Idiomas	No requerido					
	Otros	Necesidad de viajar: Siempre					
	La calificación m	nínima del examen de Conocimiento de Conformidad al					
	Temario que se p	ublica es de: 70					
	Conformación	de la Para esta plaza en concurso, el Comité					
	prelación para						
	a la entrevista						
	Comité de Selec						
		www.trabajaen.gob.mx, con base en los					
		puntajes globales de los concursantes.					

Nombre de la plaza		Departamento de Ai	nálisis de Procedimientos					
Código		12-U00-1-CFO	4001-0000135-E-C-K					
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruta)	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis 25/100 M.N.)					
Adscripción	Comisión Nacional de Protección Social en Salud							
Sede		Méx	xico, D.F.					
Objetivos y funciones	MISION 1: Proponer, analizar y evaluar los procedimientos de las diferer							
principales	áreas de	e la Dirección General,	, a fin de establecer los manuales					
	correspor	ndientes, así como la	actualización y mejoramiento de los					
	procedim	ientos que apoyen la ope	eración eficiente de las funciones de las					
	áreas inv	olucradas.						
	OBJETIV	O 1: Proponer, analizar	y evaluar los procedimientos de las					
			eneral, a fin de establecer los manuales					
			actualización y mejoramiento de los					
			eración eficiente de las funciones de las					
		áreas involucradas.						
		FUNCION 1: Evaluar los procedimientos de las diferentes áreas de la						
	Dirección General de Afiliación y Operación a efecto de proponer las							
	mejoras o	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	en su caso, contribuir a su rediseño y					
	FUNCION	N 2: Documentar los prod	cedimientos de la Dirección General de					
		y Operación para mant dad vigente.	tenerlos actualizados de acuerdo a la					
		•	to de los procedimientos de la Dirección					
			on durante su ejecución para detectar					
			mejorar el desempeño de los mismos.					
	OBJETIVO 2: Proporcionar la asesoría técnica necesaria a las unidades de							
	la Dirección General a fin de satisfacer sus requerimientos de información							
		a de procesos y establecir	•					
			de la Dirección General en la aplicación					
	de los pro	ocedimientos con el fin de	obtener los resultados esperados.					

	FUNCION 2: Participar en el desarrollo de los procedimientos en materia de afiliación de los Regímenes Estatales, a efecto de orientarlos a su certificación bajo el sistema de calidad ISO. FUNCION 3: Diseñar y desarrollar la automatización de procesos para la generación de informes de la Dirección General de Afiliación y Operación e instrumentarlo en las Entidades Federativas a efecto de que sirva como medio para dar seguimiento a los operativos de promoción y afiliación y orientar en el establecimiento de manuales técnicos de proceso de explotación de información, a fin de apoyar la actualización de los cuadros						
	informáticos en lo						
Perfil y requisitos	Académicos  Laborales  Evaluación de habilidades	Licenciatura Titulado en:  1. Computación e Informática  2. Administración (Administración de Empresas)  3. Ciencias Políticas y Administración Pública (Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Políticas Públicas, Administración Pública)  4. Economía  5. Matemáticas-Actuaría  Area y Años de Experiencia Genérica:  1. Dos años en Administración Pública y/o  2. Dos años en Estadística  Habilidad 1 Orientación a Ponderación: 50					
	nabinaaaoo	Resultad Habilida	d 2 Trabajo en	Ponderación: 50			
		Equipo					
	Idiomas	No requ					
	Otros	ا ا مسامر	Necesidad de viaja				
				simiento de Conformidad al			
	Temario que se publica es de: 70  Conformación de la Para esta plaza en concurso, el Comité						
	prelación para			ción determinará el número			
	a la entrevista		de candidatos a en	trevistar, conforme al orden			
	Comité de Selec	ción	·	e elabora la herramienta			
				.mx, con base en los			
			puntajes globales d	e los concursantes.			

Nombre de la plaza	Departamento de Integración y Análisis de Información							
Nombre de la plaza	Departamento de Integración y Análisis de Información							
	Financiera							
Código	12-U00-1-CFOA001-0000142-E-C-I							
Número de vacantes	01	01 <b>Percepción ordinaria</b> \$17,046.25 (diecisiete mil o						
		seis 25/100 M.N.)						
Adscripción		Comisión Nacional de	Protección Social en Salud					
Sede		Méx	xico, D.F.					
Objetivos y funciones principales	presupue	stales asignados a las E	información financiera de los recursos intidades Federativas para la operación en Salud, que permitan determinar los					
	montos da sí como de Previs contribuir OBJETIV estadístic responsa FUNCIOI estadístic adecuada Protecció FUNCIOI recibida	de la Cuota Social de las de los Fondos de Protección Presupuestal, con bas a la adecuada planeación (O 1: Coordinar la intega necesaria para alcar bilidad de la Comisión Nacon 1: Coordinar la recon necesaria con el fino a de los programas responsocial en Salud.  N 2: Formular reportes de e integrada, que perm	aportaciones Solidarias Federal Estatal, ción contra Gastos Catastróficos y Fondo de en el Padrón de Afiliados, con el fin de					

DIARIO OFICIAL 47 OBJETIVO 2: Efectuar una revisión periódica del calendario de planeación financiera de los recursos de la cuota social, de las Aportaciones Solidarias Federal y Estatal así como los recursos dirigidos a los Fondos de Protección contra Gastos Catastróficos y Fondo de Previsión Presupuestal asignados al Sistema de Protección Social en Salud, que permita la oportuna transferencia de recursos financieros del Seguro Popular de Salud a las Entidades Federativas. FUNCION 1: Elaborar reportes e informes de las verificaciones periódicas realizadas al calendario de planeación financiera de los recursos de la cuota social de las Aportaciones Solidarias Federal y Estatal, así como los recursos dirigidos a los Fondos de Protección contra Gastos Catastróficos y Fondo de Previsión. OBJETIVO 3: Controlar la información sobre avances y estimaciones de los recursos financieros del Sistema de Protección Social en Salud, que permita la adecuada planeación financiera de los recursos presupuestales asignados para la operación del Sistema de Protección Social en Salud.

FUNCION 1: Proporcionar información a la Dirección de Cálculo y Análisis Financiero, sobre los avances y estimaciones de los recursos financieros del Seguro Popular de Salud que permita la toma de decisiones para la adecuada operación del Sistema de Protección Social en Salud.

FUNCION 2: Asegurar la periódica actualización de la información para los cálculos financieros de los recursos estimados para la operación del Seguro Popular de Salud que permita realizar los ajustes en los recursos de la cuota social, Aportaciones Solidarias Federal y Estatal, así como los Fondos de Protección contra.

FUNCION 3: Integrar la información financiera y estadística para la determinación de las transferencias financieras del gobierno federal a los estados para la operación del Seguro Popular de Salud.

OBJETIVO 4: Analizar la información presupuestal y estadística, para la adecuada planeación financiera del Sistema de Protección Social en Salud. FUNCION 1: Analizar la información financiera y estadística que permita la evaluación financiera de las fuentes complementarias de financiamiento.

FUNCION 2: Clasificar la información presupuestal, que permita la adecuada planeación financiera del Sistema de Protección Social en Salud. FUNCION 3: Asegurar la organización y análisis de información financiera y estadística que apoye la reorientación de recursos del Sistema de Protección Social en Salud.

Licenciatura Titulado en:

# Perfil y requisitos

#### 1. Contaduría 2. Finanzas 3. Economía 4. Matemáticas-Actuaría Administración Area y Años de Experiencia Genérica: Laborales 1. Dos años en Administración Pública y/o 2. Dos años en Economía General (Finanzas Públicas) Dos años en Política Fiscal y Hacienda Pública **Nacionales** Habilidad 1 Orientación a Evaluación de Ponderación: 50 habilidades Resultados Habilidad 2 Trabajo en Ponderación: 50 Equipo Idiomas No requerido o según el perfil Otros Necesidad de viajar: A veces

La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70

Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección

Académicos

Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.

Nombre de la plaza	Departamento de Verificación Presupuestal						
Código					001-000014		
Número de vacantes	01	Perce	pción ordina			25 (diecisiete mil cuarenta y	
		(Me	nsual Bruta	1)		seis 25/100 M.N.)	
Adscripción		Con	nisión Nacion	al de P	rotección S	Social en Salud	
Sede	México, D.F.						
Objetivos y funciones	MISION 1	I: Contro	olar, verificar	y sister	matizar la	información presupuestal de	
principales						en Salud, ejercidos por las	
	entidades federativas, para conocer su aplicación y validar que se realice						
	conforme a la normatividad vigente.						
						archivo documental de la	
						los recursos del Sistema de	
		n Socia	l en Salud	por er	ntidad fede	erativa para su consulta y	
	revisión.	. 4. 0.			سا ما	formación aus caráca los	
			ivas para el a			formación que envían las	
						ema de información para el	
						s del Sistema de Protección	
						su efectiva aplicación en las	
	entidades						
				strategia	as y polític	as que permiten mejorar los	
						os remitidos por parte de las	
						gistrar la aplicación de los	
						obar que se hayan ejercido	
			sposiciones r				
						presupuestal emitida por las los recursos financieros del	
						a la normatividad vigente.	
						presupuestales que emitan	
						los recursos financieros del	
	Sistema.			,			
	OBJETIV	O 3: Re	ealizar la sis	stematiz	zación de	la información referente al	
						ección Social en Salud para	
			e los reportes				
						ra promover la efectiva	
						cepción relativos al ejercicio	
	confiable			con la	iinaiidad	de disponer de información	
				ie ah e	istematizad	ción que impliquen aumento	
						electrónica de la información	
						na de Protección Social en	
	Salud.	,					
Perfil y requisitos	Académi	cos	Licenciatura	a Titula	do en:		
			1. Econor				
			_	istracióı	n		
			3. Contac				
	Laborale	S	Area y Años		•		
			1. Dos a Nacion		1 Politica	Fiscal y Hacienda Pública	
	Evaluaci	ón de	Habilidad 1		ntación a	Ponderación: 50	
	habilidad		Resultados		ilacion a	i onderación. 30	
			Habilidad		baio en	Ponderación: 50	
	Equipo						
	Idiomas No requerido o según el perfil						
	Otros Necesidad de viajar: Siempre						
	La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al						
	Temario que se publica es de: 70						
	Conformación de la Para esta plaza en concurso, el Comité						
	prelación					ción determinará el número	
	a la ent					trevistar, conforme al orden	
	Comité d	ie Selec				e elabora la herramienta	
						.mx, con base en los	
			Įρι	untajes	giopales d	le los concursantes.	

Nombre de la plaza	Departamento de Auditoría Médica						
Código			12-U00-1-CFO	A001-000014	17-E-C-L		
Número de vacantes	01 <b>Percepción ordinaria</b> \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y						
			ensual Bruta)		seis 25/100 M.N.)		
Adscripción		Con	nisión Nacional de		Social en Salud		
Sede				xico, D.F.			
Objetivos y funciones					os y auditar los expedientes		
principales			-		nclusión para su pago en el		
					evaluar la atención médica		
	_			a de Protecci	ión Social en Salud en el las		
			s en convenio.	nádica da av	pedientes clínicos de casos		
					el Fondo Contra Gastos		
					servicios para usuarios del		
			cción Social en S		servicios para accanico aci		
					a usuarios del Fondo Contra		
			cos del Sistema d				
	FUNCION	N 2: Ela	borar estimacion	es y tendenc	ias de los gastos erogados		
	-				fecto de ajustar el pago del		
			onsecuencias fina				
				el padrón de	e usuarios del Fondo Contra		
	Gastos C			ualización no	riódica del cuadro básico de		
			•	•	os Fondo Contra Gastos		
	Catastrófi		lutorizados para	103 434411	os i ondo Contra Castos		
			ıalizar periódicam	ente quías v	protocolos.		
					lro básico de medicamentos		
	autorizad		•				
	OBJETIV	O 3: Ana	alizar los resultad	os correspon	dientes a la atención médica		
					ión Social en Salud a través		
			nédicas en conve				
					mes correspondientes a la		
	supervisión y evaluación de la atención médica otorgada por las unidades médicas en convenio.						
				verificar la e	nliggaión de la normatividad		
					plicación de la normatividad		
	vigente en materia de atención médica al usuario del Sistema de Protección Social en Salud.						
			ealizar estimacion	nes v tenden	cias que permitan a futuro		
					e servicios médicos.		
	FUNCION	N 1: Elab	orar estadísticas	de morbi-mo	rtalidad por grupo de edad y		
	sexo de u	suarios	del Sistema de P	rotección Soc	cial en Salud.		
Perfil y requisitos	Académi	cos	Licenciatura Tit	ulado en:			
			1. Medicina				
	Laborale	S	Area y Años de	•			
			1. Dos años e 2. Dos años e	n Medicina Ir	nterna y/o		
	Evaluacio	ón de	Habilidad 1 O		Ponderación: 50		
	habilidad		Resultados	ientación a	1 onderación. 30		
					Ponderación: 50		
	Equipo						
	Idiomas No requerido						
	Otros Necesidad de viajar: A veces						
	La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al						
	Temario que se publica es de: 70						
	Conformación de la Para esta plaza en concurso, el Comité						
	prelación	-			ción determinará el número		
	a la ent Comité d				ntrevistar, conforme al orden		
	Connice a	e selec	•		e elabora la herramienta .mx, con base en los		
					le los concursantes.		
<u> </u>	l		Puntaj	oo giobales u	o ioo oonoaraantoo.		

Nombre de la plaza	Departamento de Análisis de Costos			
Código	12-U00-1-CFOA001-0000151-E-C-P			
Número de vacantes	01 <b>Percepción ordinaria</b> \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y			
Numero de vacantes		ensual Bruta)		seis 25/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Protección Social en Salud			
Sede	México, D.F.			
Objetivos y funciones	MISION 1: Coadyuvar en el análisis de datos que generan los sistemas de			
principales	información para estar en posibilidad de actualizar y modificar el catálogo de costos y tarifas y prever su impacto económico en el Sistema de Protección Social en Salud.  OBJETIVO 1: Analizar los componentes de las intervenciones médicas del Sistema de Protección Social en Salud para actualizar los costos y las tarifas.  FUNCION 1: Actualizar el catálogo de medicamentos, estudios de			
	laboratorio, procedimientos y material de curación para estar en la posibilidad de costear las diferentes intervenciones médicas.  FUNCION 2: Obtener el costo del año en curso de los diferentes insumos que requieran las instituciones médicas para actualizar la base de datos.			
		-	izai ei costo de	las intervenciones médicas
	para el cálculo de las tarifas.  OBJETIVO 2: Coadyuvar en la optimización continua de la base de datos de la información médica de acuerdo a las necesidades de información achos prostociones médicas del Sistema de Protoción Social de Solud			
	sobre prestaciones médicas del Sistema de Protección Social en Salud para la toma de decisiones.  FUNCION 1: Apoyar en el análisis de las bases de datos de la información			
	médica para med	lir variaciones	de servicios.	
Perfil y requisitos	Académicos Licenciatura Titulado en:  1. Matemáticas-Actuaría 2. Administración (Administración Industrial) 3. Contaduría			tración Industrial)
	Laborales	4. Economía		
		<ol> <li>Area y Años de Experiencia Genérica:</li> <li>Dos años en Economía General y/o</li> <li>Dos años en Administración Pública y/o</li> <li>Dos años en Contabilidad y/o</li> <li>Dos años en Administración y/o</li> <li>Dos años en Organización y Dirección de Empresas y/o</li> <li>Dos años en Salud Pública y/o</li> <li>Dos años en Ciencias Clínicas</li> </ol>		
	Evaluación de		Orientación a	Ponderación: 50
	habilidades	Resultados Habilidad 2 Trabajo en Ponderación: 50 Equipo		
	Idiomas			
	Otros	Otros Necesidad de viajar: A veces		r: A veces
	La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad			cimiento de Conformidad al
	Temario que se publica es de: 70			
	Conformación de la Para esta plaza en concurso, el Conformación para acceder Técnico de Selección determinará el nú			
	prelación para acceder Técnico de Selección determinará a la entrevista con el de candidatos a entrevistar, conform			
		mité de Selección de prelación que elabora la		e elabora la herramienta n.mx, con base en los

Nombre de la plaza	Departamento de Análisis Organizacional				
Código		•		4001-000015	
Número de vacantes	01 <b>P</b>	Percepción ord		ı	25 (diecisiete mil cuarenta y
Numero de vacantes		(Mensual Br			seis 25/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Protección Social en Salud				
Sede	México, D.F.				
Objetivos y funciones	MISION 1: Participar en la configuración de los lineamientos para llevar a				
principales	cabo las estrategias organizacionales que favorezcan el desarrollo y				
				•	confirmación metodológica e
		de los acuerdo		-	· ·
	OBJETIVO 1: Implementar el control en la gestión de los servicios para				
	verificar su avance en las entidades federativas.				
		=		-	stión de los servicios para
		avance en las e			
					los acuerdos de gestión en
		es entidades	tederati	ıvas para i	dentificar su aplicación y
	desarrollo.	2. Anguar	on lo	oloborosión	de los mecanismos de
					aración de funciones en la
		e servicios de	-	para ia sep	aradion de fanolones en la
	•			lministrativo	de los contratos de gestión
		r su avance fun			S .
	OBJETIVO :	3: Implementa	r el siste	ema de indi	cadores de resultados para
	elaborar el informe semestral para la H. Cámara de Diputados.				
	FUNCION 1: Elaborar informes ejecutivos y presentaciones para mostrar el				
	resultado del avance de las variables más importantes del Sistema de				
	Protección Social en Salud.				
	FUNCION 2: Integrar y registrar el comportamiento de los principales indicadores por demandos médicas al Sistema do Protección Social en				
	indicadores por demandas médicas al Sistema de Protección Social en Salud.				
Perfil y requisitos	Académicos	Licenciatura Titulado en:			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					ninistración Pública
			echo	,	
		<b>3.</b> Adr	ninistraci	ión	
		<b>4.</b> Rel	aciones l	Internaciona	les
	Laborales	Area y A	Años de l	Experiencia (	Genérica:
		<b>1.</b> Dos	s años er	n Administra	ción Pública y/o
				n Vida Polític	
	Evaluación			entación a	Ponderación: 50
	habilidades			'uahaia au	Dondorosión, 50
			ıd 2 T	rabajo en	Ponderación: 50
	Idiomas		Equipo		
	Otros				
		La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al			
	Temario que se publica es de: 70				
		onformación de la Para esta plaza en concurso, el Comité			en concurso, el Comité
	prelación p	ión para acceder Técnico de Selección determinará el número			
	a la entrev	revista con el de candidatos a entrevistar, conforme al orde			trevistar, conforme al orden
	Comité de S	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
					.mx, con base en los
			puntaje	es globales d	e los concursantes.

Nombre de la plaza	Departamento de Registro y Control del Complemento Alimenticio				
Código	12-U00-1-CFOA001-000081-E-C-F				
Número de vacantes	01 Percepción ordinaria \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y				
	(Mensual Bruta) seis 25/100 M.N.)				
Adscripción	Comisión Nacional de Protección Social en Salud				
Sede	México, D.F.				
-	MISION 1: Participar en la coordinación de las acciones de planeación, recepción, registro, control y almacenamiento del Complemento Alimenticio del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, entre la Secretaría de Salud, los Servicios Estatales de Salud y las Delegaciones Estatales del IMSS Oportunidades.  OBJETIVO 1: Elaborar los requerimientos bimestrales de necesidades de complemento alimenticio del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para garantizar el abasto del complemento al 100% de la población objetivo beneficiaria del Programa.  FUNCION 1: Consolidar los requerimientos bimestrales de necesidades de complemento alimenticio elaborados por los Servicios Estatales de Salud y del IMSS Oportunidades a efecto de llevar a cabo las solicitudes de compra y distribución respectivamente.  FUNCION 2: Analizar y validar que los requerimientos de complemento alimenticio elaborados por los Servicios Estatales de Salud y del IMSS Oportunidades se apegan al procedimiento establecido y garantizan la entrega del complemento alimenticio al 100% de la población beneficiaria y ésta no cause sobre abasto en las unidades de salud.  FUNCION 3: Elaborar las solicitudes bimestrales de producción y distribución del complemento alimenticio y difundir a los Servicios Estatales de Salud y al IMSS Oportunidades sobre las cantidades que van a recibir bimestralmente para garantizar que se produzca, distribuya y se abastezca del 100% del complemento a los estados para su entrega a la población beneficiaria.  OBJETIVO 2: Integrar y analizar los informes mensuales de inventarios de complemento alimenticio del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para vigilar que se lleve un adecuado control de éste en las unidades de salud.  FUNCION 1: Concentrar los informes mensuales de existencias para darle seguimiento a los niveles de inventarios y los consumos mensuales que se tienen en los estados.				
	FUNCION 2: Validar que los informes mensuales de existencias sean presentados de acuerdo con la normatividad vigente para que éstos sirvan de fuente en la planeación de necesidades y la identificación de problemas				
	en los estados.				
Perfil y requisitos	Académicos Licenciatura Titulado en: 1. Administración 2. Ciencias Políticas y Administración Pública 3. Contaduría				
	Laborales  Area y Años de Experiencia Genérica:  1. Dos años en Contabilidad y/o  2. Dos años en Organización y Dirección de Empresas y/o  3. Dos años en Ciencias Políticas y/o  4. Dos años en Administración Pública				
	Evaluación de habilidad 1 Orientación a Ponderación: 50 Resultados				
	Habilidad 2 Trabajo en Ponderación: 50 Equipo				
	Idiomas No requerido o según el perfil				
	Otros Necesidad de viajar: No Aplica				
	110000idad do Viajai. No Aplica				

La calificación mínima de Temario que se publica es	el examen de Conocimiento de Conformidad al de: 70
prelación para acceder	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.

	puntajes giodales de los concursantes.				
Nembro de la misso	Donartamento de Manitareo				
Nombre de la plaza	Departamento de Monitoreo 12-U00-1-CFOA001-000086-E-C-T				
Código	01 <b>Percepción ordinaria</b> \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y				
Número de vacantes	(Mensual Bruta) \$17,046.25 (diecisiete mii cuarenta			`	
Adamination	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
Adscripción Sede	Comisión Nacional de Protección Social en Salud				
	México, D.F.				
Objetivos y funciones principales	MISION 1: Monitorear las acciones realizadas en la prestación de Servicios de Salud a la población beneficiaria del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades con el propósito de mejorar la calidad de la operación.  OBJETIVO 1: Participar en la determinación de las visitas de supervisión a las entidades federativas elaborando un esquema de análisis de los resultados de los indicadores de seguimiento.  FUNCION 1: Recibir los resultados de los indicadores de seguimiento autorizados del componente de salud para realizar un diagnóstico de avances operativos y priorizar las visitas de supervisión.  FUNCION 2: Realizar las visitas de supervisión integral con las otras áreas de la Dirección General para detectar.  inconsistencias y corregirlas.  FUNCION 3: Identificar áreas de mejora operativa durante las visitas de supervisión para un mejor funcionamiento y realizar las guías de supervisión.  OBJETIVO 2: Vigilar el cumplimiento de las acciones que se acuerden con las entidades visitadas para corregir las desviaciones observadas.  FUNCION 1: Administrar el tablero de control para dar seguimiento al avance de los compromisos establecidos como resultado de la supervisión a las entidades federativas.  FUNCION 2: Diseñar esquemas de retroalimentación para remitir a los Servicios Estatales de Salud los resultados de la operación del Programa.				
Perfil y requisitos	Académicos  Laborales  Evaluación de habilidades  Idiomas Otros	Licenciatura Titul  1. Economía  2. Matemáticas  3. Sistemas y C  4. Psicología  5. Ciencias Soc  6. Ciencias Pol  7. Medicina  Area y Años de E  1. Dos años en  Humanos y/c  2. Dos años en  Habilidad 1 Oric  Resultados  Habilidad 2 Ti  Equipo  No requerido o social	ado en:  s-Actuaría Calidad  ciales  líticas y Adm experiencia o n Dirección o n Administrad n Medicina Ir entación a rabajo en	y Desarrollo de Recursos ción Pública y/o nterna Ponderación: 50 Ponderación: 50	
	La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al				
	Temario que se publica es de: 70				
·		-			

Conformación de la	Para esta plaza en concurso, el Comité
prelación para acceder	Técnico de Selección determinará el número
a la entrevista con el	de candidatos a entrevistar, conforme al orden
Comité de Selección	de prelación que elabora la herramienta
	www.trabajaen.gob.mx, con base en los
	puntajes globales de los concursantes.

	puntajes globales de los concursantes.					
Nombre de la plaza	Departamento de Supervisón Médica					
Código	12-U00-1-CFOA001-0000146-E-C-L					
Número de vacantes		pción ordinaria ensual Bruta)	\$17,046.25 (d seis 25/100 M	diecisiete mil cuarenta y 1.N.)		
Adscripción	Comisión Nacional de Protección Social en Salud					
Sede	México, D.F.					
Objetivos y funciones	MISION 1: Super	MISION 1: Supervisar y asesorar al personal del responsable del Módulo de				
principales	Orientación, Asesoría Médica y Filiación de Usuarios de las unidades médicas en convenio con el Sistema de Protección Social en Salud a nivel nacional con el propósito de mejorar en forma continua la atención al usuario.  OBJETIVO 1: Supervisar y asesorar al personal responsable del Módulo de Orientación, Asesoría Médica y Filiación del usuario del Sistema de					
		mover, difundir y		cación de la normatividad ema de Protección Social		
	OBJETIVO 2: C Servicios Médicos los usuarios del S	s y del Cuadro Bá Sistema de Protecc	sico de medica ción Social en S			
				de servicios médicos. básico de medicamentos		
	OBJETIVO 3: Realizar la supervisión de las unidades médicas en convenio a través de los informes de los Coordinadores Estatales del Sistema de Protección Social en Salud con el propósito de detectar inconsistencias y					
	proponer alternativas de solución oportunas.  FUNCION 1: Elaborar el Diagnóstico Situacional de las Unidades médicas					
	en convenio de los tres niveles de atención que conforman la Red Médica del Sistema de Protección Social en Salud a nivel nacional.  OBJETIVO 4: Analizar periódicamente la calidad de la oferta de los					
	servicios médicos otorgados por los proveedores en los estados a través de las unidades médicas de la red a nivel nacional.					
	FUNCION 1: Elaborar y aplicar encuestas de calidad de la atención que otorga el Sistema de Protección Social en Salud sobre satisfacción: del					
	usuario, del prestador de servicios de salud y de infraestructura.  FUNCION 2: Coadyuvar en el seguimiento y atención de quejas del					
		cción Social en Sa				
				procedimientos médicos		
		-	das de los de	usuarios quejosos por la		
Perfil y requisitos	atención recibida.  Académicos	Licenciatura Titu	ılada an:			
reilli y requisitos	Academicos	1. Medicina	iiauu en:			
	Laborales	Area y Años de	Experiencia Ge	nérica:		
		Dos años en Medicina Interna				
	Evaluación de					
	habilidades	ades Resultados				
		Habilidad 2 Trabajo en Ponderación: 50		onderación: 50		
	Equipo No requerido					
	Otros	Idiomas No requerido  No requerido Signaria Sign				
	Otros Necesidad de viajar: Siempre  La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al					
	Temario que se publica es de: 70					
	remano que se p	abilica es de. 10				

Conformación de	la	Para esta plaza en concurso, el Comité
prelación para acced	der	Técnico de Selección determinará el número
a la entrevista con	el	de candidatos a entrevistar, conforme al orden
Comité de Selección		de prelación que elabora la herramienta
		www.trabajaen.gob.mx, con base en los
		puntajes globales de los concursantes.

		puntaj	es globales d	de los concursantes.	
Nombre de la plaza	Departamento de Relaciones Interinstitucionales				
Código	12-U00-1-CFOA001-0000113-E-C-Q				
Número de vacantes	01 <b>Pe</b> i	cepción ordinaria		25 (diecisiete mil cuarenta y	
		Mensual Bruta)		seis 25/100 M.N.)	
Adscripción	Comisión Nacional de Protección Social en Salud				
Sede	México, D.F.				
Objetivos y funciones				dir los avances y beneficios	
principales	del Seguro Popular a fin de mantener oportunamente comunicados a los				
	diferentes sectores de la sociedad mexicana.				
	OBJETIVO 1: Desarrollar la función de establecer relaciones				
				ablecidas por la Dirección de	
				Relaciones Públicas.	
				del programa de difusión a	
				inen materiales de difusión,	
			es y otros asp	pectos a considerar para una	
	mejor planeaci		ranización .	de eventos de difusión de	
				otección en Salud para una	
	mejor difusión.	os y avances dei oi	sterna de i i	otección en Galda para una	
		omunicar a la Subdi	irección de R	elaciones Públicas, aquellos	
				información demandada al	
				propuestos en la integración	
				Sistema de Protección en	
	Salud.				
	OBJETIVO 2: Asistir a las reuniones de coordinación que se lleven a cabo				
	con dependencias, entidades, instituciones, asociaciones y medios de				
				ción de relaciones públicas,	
	para cumplir	oportunamente con	la informa	ción demandada sobre los	
		eficios del Sistema d			
				información efectuados por	
	instituciones gubernamentales o no, atendiendo los esquemas y				
	mecanismos determinados por la Comisión Nacional para una pronta				
	contestación.				
	FUNCION 2: Apoyar a todas las áreas de la Comisión Nacional en la satisfacción de solicitudes de información para el Sistema de Protección				
			rmación par	a el Sistema de Protección	
B. Cl.	Social en Salu				
Perfil y requisitos	Académicos	Licenciatura Titu		osione o Dáblicos)	
				aciones Públicas)	
			ones Internac	sionalos	
	Laborales	Area y Años de			
	Laborates			s Internacionales y/o	
		<ol> <li>Dos años en Opinión Pública y/o</li> <li>Dos años en Administración Pública y/o</li> </ol>			
		4. Dos años en Ciencias Políticas y/o			
	5. Dos años en Vida Política y/o				
	6. Dos años en Organización y Dirección de Empresas				
	Evaluación de Habilidad 1 Orientación a Ponderación: 50				
	habilidades Resultados				
	Habilidad 2 Trabajo en Ponderación: 50			Ponderación: 50	
		Equipo			
	Idiomas	No requerido			
*·····	Tro Toquellas				

Otros	Necesidad de viajar: Siempre
La calificación mínima del	I examen de Conocimiento de Conformidad al
Temario que se publica es	de: 70
Conformación de la	Para esta plaza en concurso, el Comité
prelación para acceder	Técnico de Selección determinará el número
a la entrevista con el	de candidatos a entrevistar, conforme al orden
Comité de Selección	de prelación que elabora la herramienta
	www.trabajaen.gob.mx, con base en los
	puntajes globales de los concursantes.

# Bases de participación El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, Principios del objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de concurso género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y a los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso publicados el 10 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables, dichos ordenamientos legales pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: www.spc.gob.mx. Requisitos de Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y participación experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Documentación** Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y tres copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora requerida establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Formato del currículum vítae en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar. El formato del currículum vítae se encontrará en la página http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/formatos.php (disponible en formato Word). De igual manera deberán, acompañar impresión del Currículum Vítae de Trabajaen. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte). 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda. 5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la

escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de

estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto.

- 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- 7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el currículum vítae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renuncias, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS).
- 8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el currículum vítae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx.

Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:

- Orden de los puestos desempeñados
- Duración en los puestos desempeñados
- Experiencia en el sector público
- Experiencia en el sector privado
- Experiencia en el sector social:
- Nivel de responsabilidad
- Nivel de remuneración
- \* Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARA PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO \*)
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante
- Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:
- Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular)
- Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular)
- Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular).
- Logros
- Distinciones
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual:
- Otros Estudios

# Evaluación de la experiencia y valoración del mérito

El Comité Técnico de Selección ha determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vítae de cada candidato inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los candidatos.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los candidatos lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el candidato.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los candidatos presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2008 y 2009. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los candidatos deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los candidatos con su pantalla Rhnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el candidato cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada, misma que fue revisada y aprobada por el Comité Técnico de Profesionalización con excepción de las puntualizaciones antes mencionadas.

- **9.** Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (escrito proporcionado por la dependencia).
- 10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores Públicos de Carrera titulares en activo y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC deberán contar con al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, en el rango del puesto que ocupan como servidores públicos de carrera titulares, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registren como aspirantes del concurso correspondiente. De no serlo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad de no ser Servidor Público de Carrera.

Una vez que dichos servidores públicos accedan a un puesto de distinto rango mediante concurso público y abierto, deberá iniciarse nuevamente el cómputo de éste requisito, los candidatos que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para que los servidores públicos de carrera eventuales de primer nivel de ingreso (Enlaces), puedan acceder a un cargo del Sistema de mayor responsabilidad o jerarquía, deberán contar con al menos una evaluación anual de desempeño como servidores públicos de carrera titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.

- 11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.
- **12.** En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:
- i) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;
- **ii)** Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio:
- **iii)** Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior. Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la sub-etapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes sólo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

# Registro de aspirantes

Con fundamento en el Numeral 21 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.

La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 24 de febrero al 9 de marzo de 2010, al momento en que el candidato registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.

La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los candidatos deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Desarrollo del concurso y presentación de evaluaciones De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, publicados el 10 de diciembre de 2008 y Fracción III del Art. 21 de la LSPC, "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:

I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; Examen de Aptitud para el Servicio Público, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	24 de febrero de 2010
Registro de aspirantes (en la herramienta	del 24 de febrero al 9 de
www.trabajaen.gob.mx)	marzo de 2010
Revisión curricular (por la herramienta	del 24 de febrero al 9 de
www.trabajaen.gob.mx)	marzo de 2010
Examen de conocimientos*	A partir del 12 de marzo de
	2010
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)*	A partir del 16 de marzo de
	2010
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 17 de marzo de
	2010
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 17 de marzo de
	2010
Evaluación de la Aptitud	A partir del 17 de marzo de
	2010
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 18 de marzo de
	2010
Determinación del candidato ganador	A partir del 18 de marzo de
	2010

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud (www.seguro-popular.salud.gob.mx) comunicará por lo menos con 2 días de hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.

El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 Hrs. Exceptuando las entrevistas.

Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.

En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema que no hayan sido evaluadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Comisión Nacional de Protección Social en Salud aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.

Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.

La evaluación de la aptitud será evaluada mediante la herramienta proporcionada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, siendo que implicará descarte el no presentarla.

Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente.

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/ podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.

#### **Entrevista**

La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los candidatos, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.

La DGRH programará las entrevistas y convocará a los candidatos, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección.

El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);
- Estrategia o acción (simple o compleja);
- Resultado (sin impacto o con impacto), y
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

Cada miembro del Comité de Selección calificará en un escala de 0 a 100 a cada candidato en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.

En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los candidatos en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma. Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.

# Reglas de valoración y sistema de puntuación general

La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.

Para evaluar la aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público se aplicará una herramienta denominada Prueba de Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad, proporcionada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, y no implicará descarte del concurso a menos de que no se presente a dicha evaluación.

Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.

La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 sin decimales y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que conforme al Oficio Circular No. SSFP/408/019/2008, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (\*) no se evaluará el rubro ocho "Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:

	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad
Etapa o Sub-etapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
Sub-etapa de Examen de	30	30
Conocimientos		
Promedio de la sub-etapa de	10	20
Evaluaciones de Habilidades		
Sub-etapa de Evaluación de	20	10
Experiencia		
Sub-etapa de Valoración del Mérito	10	10
Etapa de Entrevista	30	30
PUNTAJE MAXIMO	100	100

El número mínimo de candidatos a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos lo permite. En caso de que el número de candidatos fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.

El número de candidatos que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los candidatos ya entrevistados.

El Puntaje Mínimo de Aptitud para ser considerado finalista será de 70.

Para los puestos de Enlace de Alta Responsabilidad, se determinó otorgar a todos los participantes el puntaje de 100, que equivale a 10 puntos en el sistema de puntuación general, para la Sub-etapa de Evaluación de la Experiencia.

# Publicación de resultados

Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

## Determinación y reserva

El Comité Técnico de Selección declarará ganador del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Aptitud, que es de setenta (70) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Comisión Nacional de Protección Social en Salud durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.

## Declaración de concurso desierto

El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

- I. Porque ningún candidato se presente al concurso;
- Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
- **III.** Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

## Reactivación de folios

El Comité Técnico de Selección de esta plaza, determinó no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su currículum vítae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en la Dirección de Recursos Humanos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ubicada en Calzada de Tlalpan No. 479, Col. Alamos, México, D.F., 03400.

Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:

- Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo.
- 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio.
- Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.
- 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.

La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:

- 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante
- 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades
- 3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante
- 4. Por errores de captura imputables al candidato

inconformidad.

Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.

# Disposiciones generales

- **1.** En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
- 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
- Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de esta dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685, 10o. piso, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, teléfono 2000 3100, Ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Miguel Laurent número 235, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F., en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- 5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una

- 6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnicos de Selección requiera de consultas, autorización u otros, ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.
- 7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de TrabajaEn, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008 (Visible en www.normateca.gob.mx//NF\_Secciones\_Otras.php?Seccion=7).
- 8. El Comité Técnico de Selección de esta dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de grace.carrillo@salud.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 56 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso).
- **9.** Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.

### Citatorios

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud comunicará a los aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, evaluación de la aptitud, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.

El domicilio (ubicado en México, D.F. inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero) en que las etapas anteriores se desahogarán, será notificado a través del portal www.trabajaen.gob.mx y/o vía correo electrónico a los candidatos con mínimo dos días de anticipación.

En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos. Los aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.

#### Temarios

Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos estarán publicados en la página electrónica de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (www.seguro-popular.gob.mx) a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y/o en el portal www.trabajaen.gob.mx. En caso de que la Secretaría de la Función Pública continúe proporcionando el servicio de generador de examen PPP, las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica http://www.spc.gob.mx/materrial4.htm (ingresar al icono "Red de Ingreso"-guías y manuales), de lo contrario se publicará el apoyo bibliográfico en la página www.salud.gob.mx.

	Para la evaluación de la aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público, se evaluará mediante la herramienta "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad", el temario se encuentra disponible en la página de www.trabajaen.gob.mx en el apartado: Documentos e Información Relevante; en el rubro: Aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público (fracción III del Art. 21 de la Ley del SPC).  Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.spc.gob.mx, al elegir la liga de "Red de Ingreso".
Resolución de	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes
dudas	formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha
	implementado el correo grace.carrillo@salud.gob.mx y el número telefónico
	50903600, Ext. 57239, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

México, D.F., a 24 de febrero de 2010.

Los Comités Técnicos de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico

Director de Recursos Humanos

Lic. Guillermo R. Schiaffino Pérez

Rúbrica.

## TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Convocatoria: CNPSS/01/2010

PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCION DE MERCADEO SOCIAL CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-CFMB002-0000171-E-C-6

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

Tema 1:	PARTICIPAC	ARTICIPACION SOCIAL		
	Subtema 1:	Participación Social		
		Bibliografía	Ley General de Salud	
		Títulos, preceptos	Título Tercero, Capítulo IV	
		y/o Epígrafes		
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero, Capítulo V	
	Subtema 2:	Orientación a Beneficiarios		
		Bibliografía	Ley General de Salud	
		Títulos, preceptos	Título Tercero, Capítulo IV	
		y/o Epígrafes		
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero, Capítulo V	
	Subtema 3:	Promoción y Difusión de	Información	
		Bibliografía	Ley General de Salud	
		Títulos, preceptos	Título Tercero, Capítulo IV	
		y/o Epígrafes		
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud	
	1	1		

		<b>-</b> /4 1	T 1 T 0 4 L V
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero, Capítulo V
	Subtema 4:	Avales Ciudadanos	
	Subtema 4.	Bibliografía	Ley General de Salud
		Títulos, Preceptos	Título Tercero, Capítulo IV
		y/o Epígrafes	Thuis refeere, capitale iv
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de
			Protección Social en Salud
		Títulos, Preceptos	Título Tercero, Capítulo V
		y/o Epígrafes	
Tema 2:		CIUDADANO: LENGUAJI	E CLARO
	Subtema 1:	Lenguaje ciudadano	
		Bibliografía	Manual Lenguaje Claro Un manual para quien escribe
			en la Administración Pública Federal, SFP.
			Secretaría de la Función Pública, Dirección General de
		Títulos, preceptos	Simplificación Regulatoria. Pág. 6-62
		y/o Epígrafes	Pag. 6-62
		Página Web	www.lenguajeciudadano.gob.mx
	Subtema 2:	Comunicación Guberna	<u> </u>
		Bibliografía	Manual Lenguaje Claro, Secretaría de la Función
			Pública, Dirección General de Simplificación
			Regulatoria.
		Títulos, preceptos	Pág. 6-62
		y/o Epígrafes	
		Página Web	www.lenguajeciudadano.gob.mx
	Subtema 3:	Enfoque Ciudadano	
		Bibliografía	Manual Lenguaje Ciudadano. Un manual para quien
			escribe en la Administración Pública Federal,
		Títulos, preceptos	Secretaría de la Función Pública.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Fag. 9-73
		Página Web	www.lenguajeciudadano.gob.mx
	Subtema 4:	Beneficiarios del Lengua	<u> </u>
	- Castonia II	Bibliografía	Manual Lenguaje Claro, Secretaría de la Función
			Pública, Dirección General de Simplificación
			Regulatoria.
			Manual Lenguaje Ciudadano. Un manual para quien
			escribe en la Administración Pública Federal,
		<b>-</b> 0.1	Secretaría de la Función Pública.
		Títulos, preceptos	Pág. 9-73
		y/o Epígrafes Página Web	www.lenguajeciudadano.gob.mx
	Subtema 5:		a la Información Pública Gubernamental
	Subtema 5.	Bibliografía	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la
			Información Pública Gubernamental
		Títulos, preceptos	Capítulos I al III
		y/o Epígrafes	, '
Tema 3:	COMUNICAC	ION SOCIAL	
	Subtema 1:		Anuales de Comunicación Social
		Bibliografía	Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos
			generales para la orientación, planeación, autorización,
			coordinación, supervisión y evaluación de las
			estrategias, los programas y las campañas de
			comunicación social de las dependencias y entidades
			de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2007" (8 de febrero de 2007)
	I		listal 2007 (o de lebielo de 2007)

		Títulos, preceptos	III. Programa Anual de comunicación social
		' '	Pág. 5-10
		y/o Epígrafes	Pag. 5-10
	Subtema 2:	Recursos Presupuestari	os
		Bibliografía	Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos
			generales para la orientación, planeación, autorización,
			coordinación, supervisión y evaluación de las
			estrategias, los programas y las campañas de
			comunicación social de las dependencias y entidades
			de la Administración Pública Federal para el ejercicio
			fiscal 2007" (8 de febrero de 2007) Ley de Planeación
			(D.O.F. 5 de enero de 1983 y reformas)
		Títulos, preceptos	Campañas que promueven la venta de productos y
		y/o Epígrafes	servicios
			Págs. 10-13
Tema 4:	<b>POLITICAS P</b>	UBLICAS	
	Subtema 1:	Políticas Públicas	
		Bibliografía	Wayne Parsons, Políticas Públicas: Una Introducción a
			la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas,
			FLACSO, Miño y Dávila editores.
		Títulos, preceptos	Caps. 1 al 15
		y/o Epígrafes	·
		Página Web	Sin página electrónica

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-CFNA001-0000059-E-C-O UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

	1. <b>-</b>		
Tema 1:		le Presupuesto y Respoi	
	Subtema 1:	Disposiciones Generale	S
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad
			Hacendaria
		Títulos, preceptos	Título Primero Capítulo I Artículo 2
		y/o Epígrafes	·
		Página Web	
	Subtema 2:	De la programación, Pre	esupuestación y aprobación
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad
			Hacendaria
		Títulos, preceptos	Título Segundo Capítulo II Sección II Artículo 41
		y/o Epígrafes	
		Página Web	
	Subtema 3:	Del Ejercicio del Gasto F	Público Federal
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad
			Hacendaria
		Títulos, preceptos	Título Tercero Capítulo II Artículo 53 y 54 Capítulo
		y/o Epígrafes	V Artículo 64
		Página Web	
	Subtema 4:	De la Contabilidad Gube	ernamental
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad
			Hacendaria
		Títulos, preceptos	Título Quinto Capítulo II Artículo 101 Artículo 95
		y/o Epígrafes	•
		Página Web	
Tema 2:	Reglamento d	de la Ley Federal de Pres	supuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Subtema 1:	De la programación, pre	supuesto y aprobación
		Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y
			Responsabilidad Hacendaria
		Títulos, preceptos	Título Tercero Capítulo I Sección III Artículo 24 y
	<b>!</b>	p.ccsptcc	The state of the s

	1	T	
		y/o Epígrafes	25 Sección I, Artículo 22
		Página Web	
	Subtema 2:	Del ejercicio del Gasto p	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y
			Responsabilidad Hacendaria
		Títulos, preceptos	Título Cuarto Capítulo I Sección III Artículo 78
		y/o Epígrafes	
		Página Web	
	Subtema 3:	De la contabilidad Gube	rnamental
		Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Títulos, preceptos	Título Sexto Capítulo I Artículo 233 Capítulo III
		y/o Epígrafes	Sección II Artículo 273 Transitorios Artículo
			Segundo
		Página Web	
Tema 3:	Ley Federal d	e Responsabilidades Ad	dministrativas de los Servidores Públicos
	Subtema 1:	Disposiciones Generale	S
		Bibliografía	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de
			los Servidores Públicos
		Títulos, preceptos	Título Primero, Capítulo Unico Artículo 1 Título
		y/o Epígrafes	Segundo, Capítulo I, Artículo 7
		Página Web	
Tema 4:	Normas Espe		inanciera Gubernamental
1011101	Subtema 1:	Normas: NEIFG 003 y N	
	- Cabionia II	Bibliografía	Normas Específicas de Información Financiera
		Dibliografia	Gubernamental
		Títulos, preceptos	
		y/o Epígrafes	valoración, Bienes Inmuebles, Párrafo 40 NEIFG 004
		yro Epigraroo	Valor de uso, depreciación, revaluación Numeral,
			Objetivo
		Página Web	
Tema 5:	Normas de In	formación Financiera G	uhernamental
Toma 5.	Subtema 1:	Normas: NIFG 001 y NII	
	Subtema 1.	Bibliografía	Normas de Información Financiera Gubernamental
		Ţ.	Norma NIFG 001 presentación de los Estados
		y/o Epígrafes	Financieros, Consideraciones Generales,
		y/o Epigraies	Compensación Norma NIFG 003, Resultado del
			Eiercicio, errores fundamentales y cambios en las
			políticas contables, Vigencia
		Página Web	pontious contables, vigencia
Tema 6:	Postulados B	ásicos de Contabilidad	l Guhernamental
10	Subtema 1:	Definición	Out of Hamelian
	Subteilla 1.	Bibliografía	Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
		_, .	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Página Web	17 a 19
Tema 7:	Ciotomo Inter	. •	a Ingreses y Casta Bública
rema /:	Sistema integ Subtema 1:		s Ingresos y Gasto Público
	Suptema 1:	Manual de operación de	
		Bibliografía	Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público
		Títulos, preceptos	•
		y/o Epígrafes	Capítulo 2.1.1 Ley Federal de Presupuesto y
			Responsabilidad Hacendaria 2.1.6 Lineamientos
			del SII
		Página Web	
Tema 8:	Manual de No	rmas Presupuestarias p	ara la Administración Pública Federal
	Subtema 1:	Disposiciones aplicable	s a la Administración Pública Centralizada
<b></b>			

		Bibliografía	Manual de Normas Presupuestarias para la
		Bibliografia	Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos	
			Título Segundo Capítulo I, Artículo 11
		y/o Epígrafes	
T	Daniela da M	Página Web	· Dissiplina del Casta de la Administración Dóblica
Tema 9:	Federal		y Disciplina del Gasto de la Administración Pública
	Subtema 1:	De las medidas de administrativos y de apo	modernización, eficiencia y reducción de costos
		Bibliografía	Decreto de Medidas de Austeridad y Disciplina del
		<b>.</b>	Gasto de la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos	Capítulo IV De las medidas de modernización
		y/o Epígrafes	eficiencia y reducción de costos administrativos y de
			apoyo Artículo Décimo Quinto, Fracción II
		Página Web	
Tema 10:	Lineamientos		os de Alimentación de los Servidores Públicos de
			des de la Administración Pública Federal
	Subtema 1:		
		Bibliografía	Lineamientos para regular los gastos de Alimentación
			de los Servidores Públicos de mando de las
			Dependencias y Entidades de la Administración Pública
			Federal
			Apartado Objeto Numeral 5 Inciso II, III y IV
		y/o Epígrafes	
		Página Web	
Tema 11:			licación y seguimiento de las Medidas de Austeridad
		el Gasto de la Administr	ación Pública Federal
	Subtema 1:		
		Bibliografía	Lineamientos específicos para la aplicación y
			seguimiento de las Medidas de Austeridad y disciplina
			del gasto de la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos	Apartado Disposiciones en materia de TIC, Numeral
		y/o Epígrafes	22 y 24
		Página Web	
Tema 12:			de los requerimientos de información que deberá
		ecanismo de planeaciói	n de programas y proyectos de inversión
	Subtema 1:		
		Bibliografía	Lineamientos para la determinación de los
			requerimientos de información que deberá contener el
			mecanismo de planeación de programas y proyectos de
		=4.1	inversión
		Títulos, preceptos	Apartado considerando
		y/o Epígrafes	
<b>T</b> 10		Página Web	to the Tall (a size of the same law December 1)
Tema 13:		que regulan las Cuc la Administración Públi	otas de Telefonía Celular en las Dependencias y
	Subtema 1:	Reglas aplicables a la te	
	Subtema 1.	Bibliografía	Lineamientos que regulan Cuotas de Telefonía Celular
		Bibliografia	en las Dependencias y Entidades de la Administración
			Pública Federal
		Títulos, preceptos	Apartado Reglas aplicables a la telefonía celular
		y/o Epígrafes	Numeral 8 y 10
		Página Web	Trainolal O y To
Tema 14:	Lingamientes		artera de programas y proyectos de inversión
i Cilia 14.	Subtema 1:	·	
	Subteilla 1:	De la vigencia del Regis	
		Bibliografía	Lineamientos para el registro en la cartera de
•	ı	i	programas y proyectos de inversión
		Títulos, preceptos	Sección V de la Vigencia del Registro en Cartera

		y/o Epígrafes	Numeral 9
		Página Web	
Tema 15:	Oficio Circula	ar 309-A-0035/2008 del 14 de Febrero 2008	
	Subtema 1:	Emitido por Subsecretar	ía de Egresos
		Bibliografía	
		Títulos, preceptos	Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes
		y/o Epígrafes	sobre la Gestión Pública
		Página Web	
Tema 16:	Clasificador p	or Objeto del Gasto par	a la Administración Pública Federal
	Subtema 1:	Capítulo 3000 Servicios	Generales
		Bibliografía	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos	3000 Servicios Generales
		y/o Epígrafes	
		Página Web	
Tema 17:	Manual de Co	ntabilidad Gubernamen	tal
	Subtema 1:	Marco Técnico	
		Bibliografía	Manual de Contabilidad Gubernamental
		Títulos, preceptos	Sub apartado 3.6 Disposiciones Aplicables al Archivo
		y/o Epígrafes	Contable Gubernamental 4 Catálogo de Cuentas
		Página Web	
		el que se establecen ontrol y Auditoría	los Lineamientos para el funcionamiento de los
	Subtema 1:	Objetivos	
		Bibliografía	Lineamientos para funcionamiento de los Comités de Control y Auditoría
		Títulos, preceptos	Capítulo Segundo, de los Objetivos Artículo 4
		y/o Epígrafes	
		Página Web	
Tema 19:	Código Fiscal	de la Federación	
	Subtema 1:	Derechos y Obligaciones	s de los Contribuyentes
		Bibliografía	Código Fiscal de la Federación
		Títulos, preceptos	Título Segundo De los Derechos y Obligaciones de los
		y/o Epígrafes	Contribuyentes Capítulo único
		Página Web	

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-CFNA001-0000032-E-C-B UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

Tema 1:	Marco Normat	ivo		
	Subtema 1:	Garantías Individuales		
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
		Títulos, preceptos	Título Primero Capítulo I De las Garantías Individuales	
		y/o Epígrafes		
	Subtema 2:	Prevenciones Generales		
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
		Títulos, preceptos	Título Séptimo Prevenciones Generales	
		y/o Epígrafes		
	Subtema 3:	3: Consideraciones Generales		
		Bibliografía	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de	
			los Servidores Públicos	

Títulos, preceptos Capítulo 1, Disposiciones generales.	
y/o Epígrafes  Subtama 4. Desparacibilidades Administrativas de las Camidares Dúblicas	
Subtema 4: Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	
Bibliografía Ley Federal de Responsabilidades Administrativa los Servidores Públicos	as de
	41
Títulos, preceptos Título segundo, Responsabilidades Administra	
y/o Epígrafes Capítulo II, Quejas o Denuncias, Sanc	iones
Administrativas y Procedimientos para aplicarlas.  Subtema 5: Contrato, Convenio y Cuasi–Contrato	
	ام امم
Títulos, preceptos Libro Cuarto De las Obligaciones, primera parte, o	
y/o Epígrafes  Obligaciones en General, título primero, Fuentes o	ie ias
Obligaciones, Capítulo I Contratos.	
Bibliografía Separación de Funciones  Bibliografía Reglamento de la Ley General de Salud en Mater	io do
Protección Social en Salud, Compilación jurídica 2 Secretaría de Salud, México, 2008	۷۵۵۶,
Títulos, preceptos Capítulo II, De los prestadores de los servic	ine
y/o Epígrafes Sección primera, Generalidades	105 ,
Títulos, preceptos Capítulo 4, Marco operativo, 4.1 Aspectos jurídico	s 12
y/o Epígrafes Contenidos de los acuerdos	5 4.2
Subtema 6: Sistema de Protección Social en Salud Normatividad	
Bibliografía Ley General de Salud	
Títulos, preceptos Capítulo I, Disposiciones comunes, artículo 6	
y/o Epígrafes	
Títulos, preceptos Capítulo II, Distribución de Competencias, artículo	13
y/o Epígrafes	10
Títulos, preceptos Capítulo II, Distribución de Competencias, artículo	17 v
y/o Epígrafes 17 bis.	., y
Títulos, preceptos Capítulo II, Distribución de Competencias, artículo	21
y/o Epígrafes	
Títulos, preceptos Título Tercero; De la Prestación de los Servicio	s de
y/o Epígrafes Salud, Capítulo I, Disposiciones comunes.	
Títulos, preceptos Título Tercero; De la Prestación de los Servicio	s de
y/o Epígrafes Salud, Capítulo II, Atención Médica.	
Títulos, preceptos Título Tercero; De la Prestación de los Servicio	s de
y/o Epígrafes Salud, Capítulo III, Prestadores de Servicios de Sa	
Títulos, preceptos Reglamento de la Ley General de Salud en Mater	
y/o Epígrafes Protección Social en Salud	
Títulos, preceptos TITULO TERCERO BIS, De la Protección Socia	al en
y/o Epígrafes Salud	
Capítulo I; Disposiciones Generales	
Títulos, preceptos TITULO TERCERO BIS, De la Protección Socia	al en
y/o Epígrafes Salud	
Capítulo II; De la Protección de los beneficio	s de
Protección Social en Salud.	
Títulos, preceptos TITULO TERCERO BIS, De la Protección Socia	
	aı en
y/o Epígrafes Salud	aı en
y/o Epígrafes Salud Capítulo VIII; Del Consejo Nacional de Prote Social en Salud.	
y/o Epígrafes Salud Capítulo VIII; Del Consejo Nacional de Prote	cción

72

	1	T	
		Títulos, preceptos	TITULO SEXTO; Información en Salud, Capítulo único.
		y/o Epígrafes	
	Subtema 7:	Sistema de Protección S	Social en Salud, Operación, Financiamiento y Evaluación
		Bibliografía	SECRETARIA DE SALUD, Sistema de Protección
			Social en Salud. Elementos conceptuales, financieros
			y operativos, Edit. Fondo de Cultura Económica,
			1a. edición, México 2005
		Títulos, preceptos	Capítulo 3, Marco financiero
		y/o Epígrafes	Capitale 3, Marco Intallelelo
		Títulos, preceptos	Capítulo 5, Modelo de evaluación integral
		y/o Epígrafes	Capitalo 3, Modelo de evaluación integral
		Títulos, preceptos	Capítulo 1 Argumentos para la reforma
		y/o Epígrafes	Capitulo i Argumentos para la reforma
			Constille 2 Antagodentes, Dragrama de Calud nara
		Títulos, preceptos	Capítulo 2 Antecedentes: Programa de Salud para
		y/o Epígrafes	Todos (Seguro Popular de Salud)
		Títulos, preceptos	Capítulo 3
		y/o Epígrafes	
		Títulos, preceptos	Capítulo 4, marco operativo
		y/o Epígrafes	
		Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN
			MATERIA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD,
			versión en línea
			http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla.htm,
			Título Segundo, de las Prestaciones del Sistema
		Títulos, preceptos	Capítulo II, de los Prestadores de los Servicios, Artículo
		y/o Epígrafes	18
Tema 2:	El Estado	1	
	Subtema 1:	Administración Pública	
		Bibliografía	FERNANDEZ Ruiz, Jorge. Derecho Administrativo y
			Administración Pública, Ed. Porrúa, México, 2008.
		Títulos, preceptos	Capítulo Primero El Estado.
		y/o Epígrafes	
		Títulos, preceptos	Capítulo Quinto La Centralización Administrativa.
		y/o Epígrafes	
		Títulos, preceptos	Capítulo Sexto Las Secretarías de Estado del Poder
		y/o Epígrafes	Ejecutivo Federal.
		Títulos, preceptos	Capítulo Séptimo La Desconcentración Administrativa.
		y/o Epígrafes	
Tema 3:	Sistema de Sa	lud	
	Subtema 1:	Atención médica del pad	ciente y Costo – Beneficio
		Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del
			expediente clínico, publicación Diario Oficial de la
			Federación 30 de septiembre de 1999, México,
			Secretaría de Salud.
		Títulos, preceptos y/	
		Epígrafes	
		Bibliografía	Diario Oficial de la Federación 4 de agosto del 2009,
			LINEAMIENTOS para la elaboración del análisis
			costo y beneficio de los proyectos para prestación de
			servicios a cargo de las dependencias y entidades de
			la Administración Pública Federal; México, Secretaría
		Títulos procentos ::/	de Hacienda y Crédito Público.
1	1	Títulos, preceptos y/	o Disposiciones generales.

	Epígrafes	
	Títulos, preceptos y/o	Sección III
	Epígrafes	
	Bibliografía	Dirección General de Planeación y Desarrollo en
		Salud (DGPLADES), Secretaría de Salud, Módulo de
		estimación de costos hospitalarios, 1ra. Edición
		México 2004.
	Títulos, preceptos y/o	Marco conceptual
	Epígrafes	
	Títulos, preceptos y/o	Parte 2 Las Personas: la clave para el éxito del
	Epígrafes	proyecto, capítulo 5 El Gerente de proyectos
	Títulos, preceptos y/o	Parte 2 Las Personas: la clave para el éxito del
	Epígrafes	proyecto, capítulo 6 El equipo de proyectos páginas.
Subtema 2:	Redes de servicio y Promo	pción de la Salud
	Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD
		EN MATERIA DE PROTECCION SOCIAL EN
		SALUD, versión en línea:
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla.htm,
	Títulos, preceptos y/o	Título Segundo, de las Prestaciones del Sistema.
	Epígrafes	Capítulo II, de los Prestadores de los Servicios
	Bibliografía	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO 2007-2012,
		Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud
		en Municipios de Menor IDH, Secretaría de Salud,
		1a. Edición, México, D.F.
	Títulos, preceptos y/o	Capítulo II, Diagnóstico de Salud.
	Epígrafes	
	Bibliografía	Modelo Operativo de Promoción de la Salud
		Secretaría de salud, Subsecretaría de Prevención y
		Promoción de la Salud, versión 1.0 Enero 2006
	Títulos, preceptos y/o	Capítulo 4 Marco conceptual
	Epígrafes	

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE INFORMACION Y COMUNICACION CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-CFNA001-0000111-E-C-Q UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

Tema 1:	POLITICA DE	COMUNICACION SOCIAL	
	Subtema 1:	DEFINICION	
		Bibliografía	Lineamientos Generales para la Orientación,
			Planeación, Autorización, Coordinación, Supervisión
			y Evaluación de las Estrategias, los Programas y las
			Campañas de Comunicación Social de las
			Dependencias y Entidades de la Administración
			Pública Federal.
		Títulos, preceptos y/o	
		Epígrafes	
		Página Web	
	Subtema 2:	NORMATIVIDAD APLICA	BLE
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos
			Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o	Artículo 6o.
		Epígrafes	

		Dágina Wah	
		Página Web	Constitución Delítico de los Fetedos Unidos
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 41, apartados C y D
		Página Web	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos
			Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 134
		Página Web	
		Bibliografía	Presupuesto de Egresos de la Federación
		Títulos, preceptos y/o	
		Epígrafes	7 Hillouid 10
		Página Web	
		Bibliografía	Lineamientos Generales para la Orientación,
		Dibliografia	Planeación, Autorización, Coordinación, Supervisión
			y Evaluación de las Estrategias, los Programas y las
			Campañas de Comunicación Social de las
			Dependencias y Entidades de la Administración
			Pública Federal.
Tema 2:	CRITERIOS G	ENERALES	
	Subtema 1:	MEDIOS MASIVOS DE C	OMUNICACION
		Bibliografía	Presupuestos de Egresos de la Federación.
		Títulos, preceptos y/o	Artículo 19.
		Epígrafes	
		Página Web	
		Bibliografía	Presupuesto de Egresos de la Federación
		Títulos, preceptos y/o	
		Epígrafe	·
		Página Web	
		Bibliografía	Lineamientos Generales para la Orientación,
			Planeación, Autorización, Coordinación, Supervisión
			y Evaluación de las Estrategias, los Programas y las
			Campañas de Comunicación Social de las
			Dependencias y Entidades de la Administración
			Pública Federal.
	Subtema 2:	RATINGS (APLICACION,	
		Bibliografía	HUGO DI GUGLIELMO. "Vivir del aire". Grupo editorial Norma. 2002
		Títulos, preceptos y/o	Capítulos 1, 2 y 4.
		Epígrafes	
		Página Web	
	Subtema 3:	TIEMPOS COMERCIALE	S Y OFICIALES
		Bibliografía	Presupuestos de Egresos de la Federación.
		Títulos, preceptos y/o	Artículo 19.
		Epígrafes	
		Bibliografía	Lineamientos Generales para la Orientación,
			Planeación, Autorización, Coordinación, Supervisión
			y Evaluación de las Estrategias, los Programas y las
			Campañas de Comunicación Social de las
Ì			Dependencias y Entidades de la Administración
			Dependencias y Entidades de la Administración

	T	1,	T
		Títulos, preceptos y/o	
		Epígrafes	
		Página Web	
Tema 3:		RCADOTECNIA	
	Subtema 1:	IMAGEN	
		Bibliografía	Manual de Identidad Visual para las Aplicaciones Gráficas y Campañas de Difusión del Sistema de Protección Social
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Página Web	
	Subtema 2:	MERCADOTECNIA  Bibliografía	FISCHER, LAURA, ESPEJO, JORGE. Mercadotecnia. McGraw-Hill, tercera edición, México,
		Títulos, preceptos y/o	2005. pp. 540; Introducción; capítulos 1 y 2
		Epígrafes	
		Página Web	
		Bibliografía	KOTLER, PHILIP. "Dirección de mercadotecnia", Prentice Hall, 1996
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 1 y 3
		Página Web	
		Bibliografía	RUSSELL, J. THOMAS Y LANE, W. RONALD, Publicidad, 14a. edición, Ed. Pearson Educación, México, 2001
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 1 a 4.
		Página Web	
	Subtema 3:	APLICACION	
		Bibliografía	FISCHER, LAURA, ESPEJO, JORGE. Mercadotecnia. McGraw-Hill, tercera edición, México, 2005. pp. 540;
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Página Web	
		Bibliografía	KOTLER, PHILIP. "Dirección de mercadotecnia", Prentice Hall, 1996
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 1 y 3
		Página Web	
		Bibliografía	RUSSELL, J. THOMAS Y LANE, W. RONALD, Publicidad, 14a. edición, Ed. Pearson Educación, México, 2001
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Página Web	
Tema 4:	COMISION NA	CIONAL DE PROTECCIO	N SOCIAL EN SALUD
	Subtema 1:	OBJETIVOS	
		Bibliografía	Ley General de Salud.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título 3o., Capítulos: I a X
1			
		Página Web Bibliografía	

	<u> </u>		
		Títulos, preceptos y/o	
		Epígrafes	
		Página Web	
		Bibliografía	Presupuesto de Egresos de la Federación
		Títulos, preceptos y/o	Tomo III, Apartado 12, Salud.
		Epígrafes	
		Página Web	
	Subtema 2:	ANTECEDENTES	
		Bibliografía	Ley General de Salud.
		Títulos, preceptos y/o	Título 3o., Capítulos: I a X
		Epígrafes	·
		Página Web	
		Bibliografía	Reglamento Interno de la CNPSS.
		Títulos, preceptos y/o	
		Epígrafes	
		Página Web	
		Bibliografía	Presupuesto de Egresos de la Federación.
		Títulos, preceptos y/o	
		Epígrafes	
		Página Web	
	Subtema 3:	NORMATIVIDAD	
		Bibliografía	Ley General de Salud.
		Títulos, preceptos y/o	
		Epígrafes	
		Bibliografía	Reglamento Interno de la CNPSS.
		Títulos, preceptos y/o	
		Epígrafes	
		Página Web	
	Subtema 4:	MARCO JURIDICO	•
		Bibliografía	Ley General de Salud.
		Títulos, preceptos y/o	
		Epígrafes	
		Página Web	
		Bibliografía	Reglamento Interno de la CNPSS.
		Títulos, preceptos y/o	
	_	Epígrafes	
	Subtema 5:	MARCO OPERATIVO	
		Bibliografía	Ley General de Salud.
			Título 3o., Capítulos: I a X
		Epígrafes	
		Página Web	Deglemente Interne de la CNIDCO
		Bibliografía Títulos, preceptos y/o	Reglamento Interno de la CNPSS.
		Epígrafes	
Tema 5:	CLASIFICADO		L TO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA
Teilia J.	Subtema 1:	PARTIDA 3701	TO I AUT ET ADMINIOTATION TO DEIGA
	Janicina 1.	Bibliografía	Presupuesto de Egresos de la Federación.
		Títulos, preceptos y/o	Artículo 28.
		Epígrafes	
		Página Web	
		Bibliografía	Clasificador por Objeto del Gasto
		Títulos, preceptos y/o	Partida 3701
		Epígrafes	
		Página Web	
Tema 6:	LEY DE ADQU		ENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
	Subtema 1:	LICITACIONES	
	l .		

	Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título 2o., capítulos Primero a Tercero
	Página Web	
	Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo Primero
Subtema 2:	EXCEPCIONES	
	Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 41 y 42
	Página Web	
	Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo Segundo
Subtema 3:	CONTRATOS	
	Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título 3o., Capítulo Unico.
	Página Web	
	Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Cuarto
	Página Web	

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE ATENCION A ENTIDADES CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-CFNA001-0000114-E-C-T UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD.

Tema 1:	Comunicación	Social	icación Social		
	Subtema 1:	Importancia de la imagen	pública.		
		Bibliografía	GORDOA Víctor, EL PODER DE LA IMAGEN		
			PUBLICA, Edamex, Cuarta edición, México, D.F.		
			1999		
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo I.		
		Epígrafes			
		Página Web			
	Subtema 2:	Imagen física, profesional	, verbal, visual, audiovisual y ambiental.		
		Bibliografía	GORDOA Víctor, EL PODER DE LA IMAGEN		
	1		PUBLICA, Edamex, Cuarta edición, México, D.F.		
			1999		
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo III, IV, V, VI, VII, VIII.		
		Epígrafes			
		Página Web			
	Subtema 3:	Identidad e imagen corpor	rativa.		
		Bibliografía	RIEL Cees B.M. Van, COMUNICACION		

		CORPORATIVA, Prentice Hall Internacional (UK
		Ltd.), Madrid, España, 1997.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I.
	Página Web	
Subtema 4:	Organización de la comun	
	Bibliografía	RIEL Cees B.M. Van, COMUNICACION CORPORATIVA, Prentice Hall Internacional (UK Ltd.), Madrid, España, 1997.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo V.
	Página Web	
Subtema 5:	La comunicación persuasi	
	Bibliografía	RIEL Cees B.M. Van, COMUNICACION CORPORATIVA, Prentice Hall Internacional (UK Ltd.), Madrid, España, 1997.
	Títulos, preceptos y/o	Capítulo VIII.
	Epígrafes	
Subtema 6:	Página Web Estrategias de campaña.	
Subtema 6.	Página Web	MARTINEZ Silva Mario; SALCEDO Aquino Roberto,
	ragilia Web	MANUAL DE CAMPAÑA, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., México, D.F. 1998
	Títulos, preceptos y/o	Pág. 51, 60-63, 67, y 69-70.
	Epígrafes	
	Página Web	
Subtema 7:		anuales de comunicación social.
	Bibliografía	Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2007 (DOF del 31 de diciembre de 2008)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 1, 2, 3, 9, 10 y 11.
	Página Web	http://portal.salud.gob.mx/sites/salud/descargas/pdf/s ala_prensa/lineamientos2009_DGCS.pdf
Subtema 8:		merciales y medios públicos.
	Bibliografía	Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2007 (DOF del 31 de diciembre de 2008)
	Títulos, preceptos y/o	Art.1, 2, 3, 4, 9, 10 y 11.
	Epígrafes	,
	Página Web	http://portal.salud.gob.mx/sites/salud/descargas/pdf/sala_prensa/lineamientos2009_DGCS.pdf
Subtema 9:	Campañas por tiempos of	
	Bibliografía	Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos
		Generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de
		comunicación social de las dependencias y entidad

		LIAITE BUT ELL TENE
		de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2007 (DOF del 31 de diciembre de 2008)
	Títulos, preceptos y/o	Art.1, 2, 5, 9, 10 y 11.
	Epígrafes	
	Página Web	http://portal.salud.gob.mx/sites/salud/descargas/pdf/s
		ala_prensa/lineamientos2009_DGCS.pdf
Subtema 10:		n la venta de productos o servicios.
	Bibliografía	Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos
		Generales para la orientación, planeación,
		autorización, coordinación, supervisión y evaluación
		de las estrategias, los programas y las campañas de
		comunicación social de las dependencias y entidades
		de la Administración Pública Federal para el ejercicio
		fiscal 2007 (DOF del 31 de diciembre de 2008)
	Títulos, preceptos y/o	Art.1, 2, 6, 9, 10 y 11.
	Epígrafes	•
	Página Web	http://portal.salud.gob.mx/sites/salud/descargas/pdf/s
		ala_prensa/lineamientos2009_DGCS.pdf
Subtema 11:	Evaluación sobre la pertin	encia y efectividad de las campañas.
	Bibliografía	Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos
		Generales para la orientación, planeación,
		autorización, coordinación, supervisión y evaluación
		de las estrategias, los programas y las campañas de
		comunicación social de las dependencias y entidades
		de la Administración Pública Federal para el ejercicio
		fiscal 2007 (DOF del 31 de diciembre de 2008)
	Títulos, preceptos y/o	Art.1, 2, 7, 9, 10 y 11.
	Epígrafes	•
	Página Web	http://portal.salud.gob.mx/sites/salud/descargas/pdf/s
		ala_prensa/lineamientos2009_DGCS.pdf
Subtema 12:	Ley de planeación	
	Bibliografía	Ley de Planeación (DOF del 13 de junio de 2008).
	Títulos, preceptos y/o	art. 2, 3, 4, 6, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24,
	Epígrafes	25, 27, 29, 32, 36, 37, 38, 39, 41, 43.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	_	

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE OPERACION CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-CFNA001-0000126-E-C-K UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

Tema 1	MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD			
	Subtema 1:	Conceptos básicos del Sistema y beneficios básicos de la Protección Social en		
		Salud		
		Bibliografía	Ley General de Salud	
		Títulos, preceptos y/o	Título Tercero Bis, Capítulo I y II	
		Epígrafes		
	Subtema 2:	Derechos, obligaciones y	causas de suspensión y cancelación del Sistema	
		Bibliografía	Ley General de Salud	
		Títulos, preceptos y/o	Título Tercero Bis, Capítulo IX y X	
		Epígrafes		
	Subtema 3:	Aportaciones al Sistema y	/ de las Cuotas familiares	

	Dibliografia	Ley Concrar de Carda
	' ' '	Título Tercero Bis, Capítulo III – V
	Epígrafes	
Subtema 4:	-	upervisión de los recursos
	Bibliografía	Ley General de Salud
		Título Tercero Bis, Capítulo VII
	Epígrafes	
Subtema 5:	Incorporación de beneficia	
	Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en materi
	Títulos procentos vio	de Protección Social en Salud Capítulo I a V, del Título Tercero
	Epígrafes	Capitulo Fa V, del Fitulo Fercero
Subtema 6:	Prestaciones del Sistema	<u> </u>
Captolia oi	Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en materi
		de Protección Social en Salud
	Títulos, preceptos y/o	Artículo 4 a 39 del Título Segundo.
	Epígrafes	3
Subtema 7:	Financiamiento del Sisten	na
	Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en materi
		de Protección Social en Salud
		Artículo 76 a 82 y 122 a 137 del Título Cuarto
	Epígrafes	
Subtema 8:	Disposiciones Generales	
	Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en materi
		de Protección Social en Salud
		Artículo 3 del Título Primero
	Epígrafes	
0.14	Página Web	
Subtema 9:	Organización y atribucion	
	Bibliografía	Reglamento Interno de la CNPSS
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Articulo 3 ai 6
Subtema 10:	Unidades administrativas	de la CNPSS
Cubtoma 10.	Bibliografía	Reglamento Interno de la CNPSS
	Títulos, preceptos y/o	
	Epígrafes	,
	Página Web	
Subtema 11:	Especificaciones de la ad	ministración del padrón
	Bibliografía	Lineamientos para la Afiliación, Operación
		Integración del Padrón Nacional de beneficiarios
		determinación de la cuota familiar del Sistema d
		Protección Social en Salud
	Títulos, preceptos y/o	Capítulo I a VIII
	Epígrafes	
	Página Web	l poión al Sistama
Cubtome 40	Casos especiales de afiliación al Sistema	
Subtema 12:		
Subtema 12:	Bibliografía	Acuerdo por el cual se establecen las disposicione
Subtema 12:		Acuerdo por el cual se establecen las disposicione relativas a la vigencia de derechos de las familias co
Subtema 12:		Acuerdo por el cual se establecen las disposicione relativas a la vigencia de derechos de las familias co al menos un niño nacido en territorio nacional a par
Subtema 12:		Acuerdo por el cual se establecen las disposicione relativas a la vigencia de derechos de las familias co al menos un niño nacido en territorio nacional a par del 1 de diciembre de 2006 que sean incorporados
Subtema 12:		Acuerdo por el cual se establecen las disposicione relativas a la vigencia de derechos de las familias co al menos un niño nacido en territorio nacional a par del 1 de diciembre de 2006 que sean incorporados Sistema de Protección Social en Salud, así como a
Subtema 12:		Acuerdo por el cual se establecen las disposicione relativas a la vigencia de derechos de las familias co al menos un niño nacido en territorio nacional a par del 1 de diciembre de 2006 que sean incorporados Sistema de Protección Social en Salud, así como a aplicación de recursos que por concepto de cuota
Subtema 12:		Acuerdo por el cual se establecen las disposicione relativas a la vigencia de derechos de las familias co al menos un niño nacido en territorio nacional a part del 1 de diciembre de 2006 que sean incorporados a Sistema de Protección Social en Salud, así como a aplicación de recursos que por concepto de cuota
Subtema 12:		Acuerdo por el cual se establecen las disposicione relativas a la vigencia de derechos de las familias co al menos un niño nacido en territorio nacional a part del 1 de diciembre de 2006 que sean incorporados sistema de Protección Social en Salud, así como a aplicación de recursos que por concepto de cuota social y aportaciones solidarias efectuarán lo
Subtema 12:	Bibliografía	Acuerdo por el cual se establecen las disposicione relativas a la vigencia de derechos de las familias co al menos un niño nacido en territorio nacional a part del 1 de diciembre de 2006 que sean incorporados a Sistema de Protección Social en Salud, así como a l aplicación de recursos que por concepto de cuota social y aportaciones solidarias efectuarán lo gobiernos federal, estatal y del Distrito Federal.

	Subtema 13:	Casos especiales de afilia	ación al Sistema
		Bibliografía	Acuerdo por el cual se establece un nuevo supuesto para considerar a las familias que se afilen al Sistema de Protección Social en Salud bajo el Régimen no Contributivo
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título del I al IV
		Página Web	
Tema 2:	SISTEMAS DE	INFORMACION	
	Subtema 1:		
		Bibliografía	-Ralph M. Stair, George W. Reynolds, Julio Coro Pando, Jorge L Blanco - Cengage Learning Editores. Principios de sistemas de información: un enfoque administrativo. Capítulos 1 a 5 -Laudon, K. y Laudon, J. Sistemas de información gerencial. Pearson Prentice-Hall Capítulos 1 a 4
		Títulos, preceptos y/o	
		Epígrafes	
		Página Web	

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE CERTIFICACION DE PROVEEDORES CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-CFNA001-0000089-E-C-J UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

Tema 1:	Organización	, Administración de Orga	anizaciones en Red		
	Subtema 1:	Administración de la Emp	oresa Digital		
		Bibliografía	Laudon, Kenneth C. Sistemas de Información		
			Gerencial. Pearson Educación, 2004		
		Títulos, preceptos y/o	Prefacio		
		Epígrafes			
		Página Web			
	Subtema 2:	Sistemas de Información			
		Bibliografía	Laudon, Kenneth C. Sistemas de Información		
			Gerencial. Pearson Educación, 2004		
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo 1		
		Epígrafes			
		Página Web			
Tema 2:	Infraestructura Tecnológica de la Información				
	Subtema 1:	Administración de los Act	ivos de Hardware y Software		
		Bibliografía	Laudon, Kenneth C. Sistemas de Información		
			Gerencial. Pearson Educación, 2004		
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo 6		
		Epígrafes			
		Página Web			
	Subtema 2:	Internet y la Nueva Infrae	structura de Tecnologías de la Información		
		Bibliografía	Laudon, Kenneth C. Sistemas de Información		
			Gerencial. Pearson Educación, 2004		
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo 9		
		Epígrafes			
		Página Web			

Tema 3:	Comunicacio	nes	
	Subtema 1: Los Mercados de Comunicaciones Móviles		icaciones Móviles
		Bibliografía	Rey Veiga, Eugenio. Telecomunicaciones Móviles.
			Marcombo, 1999
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo 1 y 2
		Epígrafes	
		Página Web	
Tema 4:	Administracio	ón de Proyectos	
	Subtema 1:	Dirección de Proyecto	
		Bibliografía	A Guide to the Project Management Body of Knowledge: (PMBOK GUIDE) Project Management Institute
		Títulos, preceptos y/o	Nueve Areas de Conocimiento
		Epígrafes	
		Página Web	
Tema 5:		siones y Asignaciones	
	Subtema 1:	Identificadores	
		Bibliografía	Grogono Peter, Programación en Pascal, Fondo
		=	Educativo Interamericano.
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo 2
		Epígrafes Página Web	
Tema 6:	Procedimient	os y Funciones	
Tellia 0.	Subtema 1:	Escritura de Procedimien	tos
	Janionia 1.	Bibliografía	Grogono Peter, Programación en Pascal, Fondo
			Educativo Interamericano.
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo 4
		Epígrafes	
		Página Web	
Tema 7:	Archivos	T	
	Subtema 1:	Archivos Secuenciales	
		Bibliografía	Grogono Peter, Programación en Pascal, Fondo Educativo Interamericano.
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo 7
		Epígrafes	- Capitalo I
		Página Web	
<u> </u>	<u>l</u>	·g	1

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE CAPACITACION EN PROMOCION Y AFILIACION CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-CFOA001-0000108-E-C-B UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

Tema 1:	MARCO NORMATIVO DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD		
	Subtema 1:	Conceptos básicos y d salud	lisposiciones generales de la protección social en
		Bibliografía	Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley
			General de Salud publicado en el Diario Oficial de la
			Federación del 15 de mayo de 2003.
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo I y II
		Epígrafes	
		Página Web	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de
			Protección Social en Salud, publicada en el DOF del 5
			de abril de 2004 y sus modificaciones del 13 de
			noviembre de 2008.
		Títulos, preceptos y/o	Título Primero

	Enígrafos	
	Epígrafes	
	Página Web Bibliografía	Lineamientos para la afiliación, operación, integración del Padrón Nacional de Beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud, publicados en el DOF del 15 de abril de 2005 y sus modificaciones y adiciones publicadas en el mismo medio informativo del 22 de diciembre de
		2005 y 27 de junio de 2006.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I
	Página Web	
	Bibliografía	Acuerdo por el que se adicionan nuevos supuestos de titulares y beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud a la composición actual del núcleo familiar al que se refiere el título tercero bis de la Ley General de Salud, publicado en el DOF del 17 de abril de 2008.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo Unico
	Página Web	
Subtema 2		stema de Protección Social en Salud (conceptos
	básicos) Bibliografía	Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud publicado en el DOF del 15 de mayo de 2003, y sus reformas publicadas en el DOF
		del 30 de diciembre de 2009.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo III y V
	Página Web	
	Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, publicada en el DOF del 5 de abril de 2004 y sus modificaciones del 13 de noviembre de 2008.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Cuarto, Capítulos I y IV
	Página Web	
	Bibliografía	Lineamientos para la afiliación, operación, integración del Padrón Nacional de Beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud, publicados en el DOF del 15 de abril de 2005 y sus modificaciones y adiciones publicadas en el mismo medio informativo del 22 de diciembre de 2005 y 27 de junio de 2006.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo V y VI
	Página Web	
	Bibliografía	Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir del 1 de diciembre de 2006 que sean incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, así como a la aplicación de recursos que por concepto de cuota social y aportaciones solidarias efectuarán los gobiernos federal, estatal y del Distrito Federal, publicado en el DOF del 21 de febrero de 2007.
	Títulos, preceptos y/o	Completo

	I = ' '	
	Epígrafes Página Web	
	Página Web Bibliografía	Acuerdo por el cual se establece un nuevo supuesto para considerar a las familias que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud bajo el régimen no contributivo, publicado en el DOF del 14 de julio de 2008.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
	Página Web	
Subtema 3:	Fondo de Protección Co	ontra Gastos Catastróficos
	Bibliografía	Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud publicado en el DOF del 15 de mayo de 2003.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo VI
	Página Web	
	Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, publicada en el DOF del 5 de abril de 2004 y sus modificaciones del 13 de noviembre de 2008.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Cuarto, Capítulo II
	Página Web	
Subtema 4:		s de los beneficiarios del Sistema
	Bibliografía	Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud publicado en el DOF del 15 de mayo de 2003.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo IX
	Página Web	
Subtema 5		ón de beneficios del Sistema
	Bibliografía	Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud publicado en el DOF del 15 de mayo de 2003.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo X
	Página Web	
	Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, publicada en el DOF del 5 de abril de 2004 y sus modificaciones del 13 de noviembre de 2008.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 46 a 48 del Capítulo III del Título Tercero.
	Página Web	
Subtema 6	Afiliación y Reafiliación	de familias
	Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, publicada en el DOF del 5 de abril de 2004 y sus modificaciones del 13 de noviembre de 2008.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero, Capítulos I, II y III
	Página Web	

	B1111111111111111111111111111111111111	1
	Bibliografía	Lineamientos para la afiliación, operación, integración del Padrón Nacional de Beneficiarios y determinación
		de la cuota familiar del Sistema de Protección Social
		en Salud, publicados en el DOF del 15 de abril de
		2005 y sus modificaciones y adiciones publicadas en
		el mismo medio informativo del 22 de diciembre de
		2005 y 27 de junio de 2006.
	Títulos, preceptos y/o	Capítulo II y III
	Epígrafes	
	Página Web	
	Bibliografía	Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones
		relativas a la vigencia de derechos de las familias con
		al menos un niño nacido en territorio nacional a partir
		del 1 de diciembre de 2006 que sean incorporados al
		Sistema de Protección Social en Salud, así como a la
		aplicación de recursos que por concepto de cuota
		social y aportaciones solidarias efectuarán los
		gobiernos federal, estatal y del Distrito Federal,
	Títulos procentos y/o	publicado en el DOF del 21 de febrero de 2007.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
	Página Web	
	Bibliografía	Acuerdo por el cual se establece un nuevo supuesto
		para considerar a las familias que se afilien al Sistema
		de Protección Social en Salud bajo el régimen no
		contributivo, publicado en el DOF del 14 de julio de
		2008.
	Títulos, preceptos y/o	Completo
	Epígrafes	
Culstama	Página Web	mine de les femilies haneficieries del Cistema
Subtema	Bibliografía	mica de las familias beneficiarias del Sistema
	Bibliografia	Lineamientos para la afiliación, operación, integración del Padrón Nacional de Beneficiarios y determinación
		de la cuota familiar del Sistema de Protección Social
		en Salud, publicados en el DOF del 15 de abril de
		2005 y sus modificaciones y adiciones publicadas en
		el mismo medio informativo del 22 de diciembre de
		2005 y 27 de junio de 2006.
	T' 1	
	Títulos, preceptos y/o	Capítulo IV
	Epígrafes	Capítulo IV
<u> </u>	Epígrafes Página Web	
Subtema	Epígrafes Página Web 8 Organización y atribucio	nes de la Comisión Nacional de Protección Social en
Subtema	Epígrafes Página Web  8 Organización y atribucio Salud y sus unidades adr	nes de la Comisión Nacional de Protección Social en ministrativas.
Subtema	Epígrafes Página Web 8 Organización y atribucio	nes de la Comisión Nacional de Protección Social en ninistrativas.  Reglamento Interno de la Comisión Nacional de
Subtema	Epígrafes Página Web  8 Organización y atribucio Salud y sus unidades adr	nes de la Comisión Nacional de Protección Social en ministrativas.  Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, publicado en el DOF del
Subtema	Epígrafes Página Web  8 Organización y atribucio Salud y sus unidades adr Bibliografía	nes de la Comisión Nacional de Protección Social en ministrativas.  Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, publicado en el DOF del 27 de febrero de 2004.
Subtema	Epígrafes Página Web  8 Organización y atribucio Salud y sus unidades adr Bibliografía  Títulos, preceptos y/o	nes de la Comisión Nacional de Protección Social en ministrativas.  Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, publicado en el DOF del
Subtema	Epígrafes Página Web  8 Organización y atribucio Salud y sus unidades adr Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes	nes de la Comisión Nacional de Protección Social en ministrativas.  Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, publicado en el DOF del 27 de febrero de 2004.
Subtema  Tema 2: Capacita	Epígrafes Página Web  8 Organización y atribucio Salud y sus unidades adr Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web	nes de la Comisión Nacional de Protección Social en ministrativas.  Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, publicado en el DOF del 27 de febrero de 2004.
	Epígrafes Página Web  8 Organización y atribucio Salud y sus unidades adr Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web	nes de la Comisión Nacional de Protección Social en ministrativas.  Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, publicado en el DOF del 27 de febrero de 2004.  Capítulos Primero, Segundo, Tercero y Quinto.
Tema 2: Capacita	Epígrafes Página Web  8 Organización y atribucio Salud y sus unidades adr Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web	nes de la Comisión Nacional de Protección Social en ministrativas.  Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, publicado en el DOF del 27 de febrero de 2004.  Capítulos Primero, Segundo, Tercero y Quinto.
Tema 2: Capacita	Epígrafes Página Web  8 Organización y atribucio Salud y sus unidades adr Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  ción  1: Capacitación y desarro	nes de la Comisión Nacional de Protección Social en ministrativas.  Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, publicado en el DOF del 27 de febrero de 2004.  Capítulos Primero, Segundo, Tercero y Quinto.
Tema 2: Capacita	Epígrafes Página Web  8 Organización y atribucio Salud y sus unidades adr Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  ción  1: Capacitación y desarro	nes de la Comisión Nacional de Protección Social en ministrativas.  Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, publicado en el DOF del 27 de febrero de 2004.  Capítulos Primero, Segundo, Tercero y Quinto.

	Epígrafes	
	Página Web	
	Bibliografía	Rodríguez Valencia, Joaquín. Administración Moderna
	g. aa	de Personal. 7a. Edición, Thomson Editores S.A. de
		C.V., México 2007.
	Títulos, preceptos y/o	Capítulo 9
		Capitulo 9
	Epígrafes	
	Página Web	
	Bibliografía	Wayne Mondy R. y Noe, Robert M Administración de
		Recursos Humanos. 9a. Edición, Pearson Educación,
		México 2005
	Títulos, preceptos y/o	Capítulo 7
	Epígrafes	
	Página Web	
Subtema 2	Diseño, producción y ev	/aluación.
	Bibliografía	Reza Trosino, Jesús Carlos. Cómo desarrollar y
		evaluar programas de capacitación en las
		organizaciones. Panorama Editorial, México 1995.
	Títulos, preceptos y/o	Capítulos II y III
	Epígrafes	
	Página Web	
Subtema 3	El proceso lógico de la	función de la capacitación
	Bibliografía	Siliceo Aguilar, Alfonso. Capacitación y Desarrollo de
		Personal. 4a. Edición, Editorial Limusa S.A. de C.V.,
		México 2004
	Títulos, preceptos y/o	Capítulo II
	Epígrafes	
	Página Web	
Subtema 4	Capacitación sistemátic	a
	Bibliografía	Siliceo Aguilar, Alfonso. Capacitación y Desarrollo de
		Personal. 4a. Edición, Editorial Limusa S.A. de C.V.,
		México 2004.
	Títulos, preceptos y/o	Capítulo III
	Epígrafes	
	Página Web	
Subtema 5	El instructor	
	Bibliografía	Siliceo Aguilar, Alfonso. Capacitación y Desarrollo de
		Personal. 4a. Edición, Editorial Limusa S.A. de C.V.,
		México 2004.
	Títulos, preceptos y/o	Capítulo IV
	Epígrafes	
	Página web	

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE PROCEDIMIENTOS CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-CFOA001-0000135-E-C-K UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

TEMA 1	MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD		
	Subtema 1: Conceptos básicos del Sistema y beneficios básicos de la Protection Salud		istema y beneficios básicos de la Protección Social en
Bibliografía Ley General de Salud		Ley General de Salud	
		Títulos, preceptos y/o	Título Tercero Bis, Capítulo I y II
<b>Epígrafes</b>			
		Página Web	
	Subtema 2:	Aportaciones al Sistema	y de las Cuotas Familiares
Bibliografía Ley General de Salud		Ley General de Salud	
		Títulos, preceptos y/o	Título Tercero Bis, Capítulo III - V

Subtema 3: Transterencia, control y supervisión de los recursos Bibliografía Ley General de Salud Títulos, preceptos y/o Epigrafes Página Web  Subtema 4: Derechos, obligaciones y causas de suspensión y cancelación del Sistema Bibliografía Ley General de Salud Títulos, preceptos y/o Epigrafes Página Web  Subtema 5: Ley General de Salud Títulos, preceptos y/o Epigrafes Página Web  Subtema 5: Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud Títulos, preceptos y/o Epigrafes Página Web  Subtema 6: Prestaciones del Sistema Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud Títulos, preceptos y/o Epigrafes Página Web  Subtema 6: Prestaciones del Sistema Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud Títulos, preceptos y/o Epigrafes Página Web  Subtema 7: Financiamiento del Sistema Bibliografía Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud Títulos, preceptos y/o Epigrafes Página Web  Subtema 8: Disposiciones Generales Bibliografía Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud Títulos, preceptos y/o Epigrafes Página Web  Subtema 9: Organización y Artículo 3 del Título Primero Epigrafes Página Web  Subtema 9: Organización y atribuciones de la Comisión Bibliografía Reglamento Intemo de la CNPSS Títulos, preceptos y/o Epigrafes Página Web  Subtema 11: Especificaciones de la administrativas de la CNPSS Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epigrafes Página Web  Subtema 11: Especificaciones de la administrativa del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación del a cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud  Títulos, preceptos y/o Epigrafes Página Web  Subtema 12: Casos especiales de afiliación al Sistema de Protección Social en Salud  Títulos, preceptos y/o Epigrafes Página Web  Subtema 12: Casos especiales de afiliación al Sistema de Protección Social en Salud		Epígrafes	
Subtema 3: Transferencia, control y supervisión de los recursos Bibliografía Ley General de Salud Titulos, preceptos y/o Epigrafes Página Web  Subtema 4: Derechos, obligaciones y causas de suspensión y cancelación del Sistema Bibliografía Ley General de Salud Titulos, preceptos y/o Epigrafes Página Web  Subtema 5: Incorporación de beneficiarios Bibliografía Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud Titulos, preceptos y/o Epigrafes Página Web  Subtema 6: Prestaciones del Sistema Bibliografía Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud Titulos, preceptos y/o Epigrafes Página Web  Subtema 7: Financiamiento del Sistema Bibliografía Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud Titulos, preceptos y/o Epigrafes Página Web  Subtema 7: Financiamiento del Sistema Bibliografía Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud Titulos, preceptos y/o Epigrafes Página Web  Subtema 8: Disposiciones Generales Bibliografía Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud Titulos, preceptos y/o Epigrafes Página Web  Subtema 9: Disposiciones Generales Bibliografía Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud Titulos, preceptos y/o Epigrafes Página Web  Subtema 9: Organización y atribuciones de la Comisión Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Titulos, preceptos y/o Epigrafes Página Web  Subtema 10: Unidades administrativas de la Comisión Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Titulos, preceptos y/o Epigrafes Página Web  Subtema 11: Especificaciones de la administración del padrón Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Titulos, preceptos y/o Epigrafes Página Web  Subtema 12: Casos especiales de afiliación al Sistema Bibliografía Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al a menos un niño nacion al estritorio nacional al partí			
Bibliografía   Ley General de Salud   Títulos, preceptos y/o Epigrafes   Página Web   Título Tercero Bis, Capítulo VII   Epigrafes   Página Web   Epigrafes   Títulos, preceptos y/o   Títulos, preceptos y/o   Título Tercero Bis, Capítulo IX y X   Epigrafes   Página Web   Títulos, preceptos y/o   Título Tercero Bis, Capítulo IX y X   Epigrafes   Página Web   Epigrafes	Subtema 3:		unervisión de los recursos
Títulos, preceptos y/o Epigrafes Pagina Web Subtema 4: Derechos, obligaciones y causas de suspensión y cancelación del Sistema Bibliografía Ley General de Salud Títulos, preceptos y/o Epigrafes Pagina Web Subtema 5: Incorporación de beneficiarios Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud Títulos, preceptos y/o Epigrafes Pagina Web Subtema 6: Prestaciones del Sistema Bibliografía Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud Títulos, preceptos y/o Epigrafes Pagina Web Subtema 7: Frestaciones del Sistema Bibliografía Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud Títulos, preceptos y/o Articulo 4 a 39 del Título Segundo. Epigrafes Pagina Web Subtema 7: Financiamiento del Sistema Bibliografía Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud Títulos, preceptos y/o Articulo 76 a 82 y 122 a 137 del Título Cuarto Epigrafes Pagina Web Subtema 8: Disposiciones Generales Bibliografía Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud Títulos, preceptos y/o Articulo 3 del Título Primero Epigrafes Pagina Web Subtema 9: Organización y atribuciones de la Comisión Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Títulos, preceptos y/o Articulo 3 del Título Primero Epigrafes Pagina Web Subtema 10: Unidades administrativas de la CNPSS Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Títulos, preceptos y/o Epigrafes Pagina Web Subtema 11: Especificaciones de la administración del padrón Nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud	Junicilia J.		
Epigrafes   Página Web			
Subtem 4: Derechos, obligaciones y causas de suspensión y cancelación del Sistema 4: Derechos, obligaciones y causas de suspensión y cancelación del Sistema 1: Ley General de Salud 1: Títulos, preceptos y/o Epigrafes Página Web			Titulo Tercero bis, Capitulo VII
Subtema 4:   Derechos, obligaciones y causas de suspensión y cancelación del Sistema   Bibliografía   Ley General de Salud   Titulos, preceptos y/o   Epigrafes   Página Web   Incorporación de beneficiarios   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud   Titulos, preceptos y/o   Epigrafes   Página Web   Subtema 6:   Prestaciones del Sistema   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud   Titulos, preceptos y/o   Epigrafes   Página Web   Artículo 4 a 39 del Título Segundo.   Epigrafes   Página Web   Subtema 7:   Financiamiento del Sistema   Bibliografía   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud   Titulos, preceptos y/o   Epigrafes   Página Web   Epigrafes   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud   Titulos, preceptos y/o   Artículo 76 a 82 y 122 a 137 del Título Cuarto   Epigrafes   Página Web   Epigrafes   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud   Titulos, preceptos y/o   Artículo 3 del Título Primero   Página Web   Epigrafes   Página Web   Epigrafes   Página Web   Epigrafes   Página Web   Epigrafes   Reglamento Interno de la CNPSS   Epigrafes   Página Web   Especificaciones de la administración del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación del Padrón Nacional de Sistema de Protección Social en Salud   Titulos, preceptos y/o   Epigrafes   Página Web   Especificaciones de la administración del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación del Padrón Nacional de Sistema de Protección Social en Salud   Titulos, preceptos y/o   Epigrafes   P			
Bibliografia   Ley General de Salud   Titulos, preceptos y/o Epigrafes   Pagina Web   Capitulo IX y X   Epigrafes   Pagina Web   Capitulo I a V, del Titulo Tercero Bis, Capitulo IX y X   Epigrafes   Pagina Web   Capitulo I a V, del Titulo Tercero Epigrafes   Pagina Web   Subtema 6:   Prestaciones del Sistema   Bibliografía   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud   Prestaciones del Sistema   Bibliografía   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud   Títulos, preceptos y/o Epigrafes   Pagina Web   Artículo 4 a 39 del Titulo Segundo.   Epigrafes   Pagina Web   Subtema 7:   Financiamiento del Sistema   Bibliografía   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud   Títulos, preceptos y/o   Artículo 76 a 82 y 122 a 137 del Título Cuarto   Epigrafes   Pagina Web   Subtema 8:   Disposiciones Generales   Bibliografía   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud   Títulos, preceptos y/o   Artículo 3 del Título Primero   Epigrafes   Pagina Web   Subtema 9:   Organización y atribuciones de la Comisión   Bibliografía   Reglamento Interno de la CNPSS   Títulos, preceptos y/o   Artículo 3 al 6   Epigrafes   Pagina Web   Subtema 10:   Unidades administrativas de la CNPSS   Bibliografía   Reglamento Interno de la CNPSS   Bibliografía   Reglamento Interno de la CNPSS   Bibliografía   Reglamento Interno de la CNPSS   Epigrafes   Pagina Web   Subtema 11:   Especificaciones de la administración del padrón   Nacional de beneficiarios y determinación del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación del Padrón Nacional d	Cubtomo 4		anuaca da automanaián y comanlanián dal Cintona
Titulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Subtema 5:  Bibliografía Ficulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Subtema 6:  Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Subtema 6:  Subtema 6:  Titulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Subtema 7:  Titulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Subtema 7:  Subtema 7:  Subtema 7:  Subtema 7:  Subtema 8:  Subtema 8:  Subtema 8:  Subtema 8:  Subtema 8:  Subtema 9:  Subtema 9:  Subtema 9:  Subtema 9:  Subtema 9:  Subtema 9:  Organización y atribuciones de la Comisión Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Subtema 9:  Subtema 9:  Subtema 9:  Subtema 9:  Organización y atribuciones de la Comisión Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Subtema 9:  Organización y atribuciones de la Comisión Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Subtema 10:  Unidades administrativas de la CNPSS Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Subtema 10:  Unidades administrativas de la CNPSS Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Subtema 10:  Unidades administrativas de la CNPSS Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Subtema 11:  Subtema 12:  Subtema 12:  Subtema 12:  Casos especiales de afiliación al Sistema Bibliografía Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un inón oacido en territorio nacional a partir	Subtema 4:		
Subtema 5:			•
Subtema 5:   Incorporación de beneficiarios   Bibliografía   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud   Títulos, preceptos y/o Epigrafes   Página Web   Protección Social en Salud   Protección Social en Protec			Titulo Tercero Bis, Capitulo IX y X
Subtema 5: Incorporación de beneficiarios Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud  Titulos, preceptos y/o Capítulo I a V, del Título Tercero Epigrafes Página Web  Subtema 6: Prestaciones del Sistema  Bibliografía Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud  Titulos, preceptos y/o Artículo 4 a 39 del Título Segundo.  Epigrafes Página Web  Subtema 7: Financiamiento del Sistema  Bibliografía Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud  Títulos, preceptos y/o Artículo 76 a 82 y 122 a 137 del Título Cuarto Epigrafes  Página Web  Subtema 8: Disposiciones Generales  Bibliografía Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud  Títulos, preceptos y/o Artículo 3 del Título Primero Epigrafes  Página Web  Subtema 9: Organización y atribuciones de la Comisión  Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS  Titulos, preceptos y/o Artículo 3 al 6 Epigrafes  Página Web  Subtema 10: Unidades administrativas de la CNPSS  Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS  Titulos, preceptos y/o Artículo 7 y 8 Epigrafes  Página Web  Subtema 11: Especificaciones de la administración del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación del la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud  Títulos, preceptos y/o Capítulo 1 a VIII Epigrafes  Página Web  Subtema 12: Cassos especiales de afiliación al Sistema  Bibliografía Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir			
Bibliografía   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud			
Protección Social en Salud   Títulos, preceptos y/o Epigrafes   Pagina Web   Prestaciones del Sistema   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud   Títulos, preceptos y/o Epigrafes   Pagina Web   Protección Social en Salud   Protección So	Subtema 5:		
Títulos, preceptos y/o Epigrafes Pagina Web Subtema 6:  Prestaciones del Sistema Bibliografía Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud Títulos, preceptos y/o Articulo 4 a 39 del Título Segundo. Epigrafes Página Web Subtema 7: Financiamiento del Sistema Bibliografía Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud Títulos, preceptos y/o Artículo 76 a 82 y 122 a 137 del Título Cuarto Epigrafes Pagina Web Subtema 8: Disposiciones Generales Bibliografía Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud Títulos, preceptos y/o Artículo 3 del Título Primero Epigrafes Página Web Subtema 9: Organización y atribuciones de la Comisión Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Títulos, preceptos y/o Artículo 3 al 6 Epigrafes Página Web Subtema 10: Unidades administrativas de la CNPSS Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Títulos, preceptos y/o Epigrafes Página Web Subtema 10: Unidades administrativas de la CNPSS Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Títulos, preceptos y/o Epigrafes Página Web Cunidades administrativas de la CNPSS Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Títulos, preceptos y/o Epigrafes Página Web Cunidades administración del padrón Bibliografía Lineamientos para la Afiliación, Operación, Integración del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud Títulos, preceptos y/o Capítulo I a VIII Epigrafes Página Web Casos especiales de afiliación al Sistema Bibliografía Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partír calativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partír calativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partír calativas a la vigencia de derechos de las		Bibliografía	
Epigrafes   Página Web   Subtema 6:   Prestaciones del Sistema   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud   Títulos, preceptos y/o Epigrafes   Página Web   Subtema 7:   Financiamiento del Sistema   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud   Títulos, preceptos y/o Epígrafes   Página Web   Subtema 8:   Disposiciones Generales   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud   Títulos, preceptos y/o Epígrafes   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud   Títulos, preceptos y/o Epígrafes   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud   Títulos, preceptos y/o Epígrafes   Página Web   Subtema 9:   Organización y atribuciones de la Comisión   Reglamento Interno de la CNPSS   Títulos, preceptos y/o Epígrafes   Página Web   Subtema 10:   Unidades administrativas de la CNPSS   Reglamento Interno de la CNPSS   Títulos, preceptos y/o Epígrafes   Reglamento Interno de la CNPSS   Títulos, preceptos y/o Epígrafes   Reglamento Interno de la CNPSS   Títulos, preceptos y/o Epígrafes   Reglamento Interno de la CNPSS   Página Web   Subtema 11:   Especificaciones de la administración del padrón Nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud   Títulos, preceptos y/o Epígrafes   Página Web   Capítulo I a VIII   Epígrafes   Pá			
Página Web   Prestaciones del Sistema   Bibliografía   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud   Títulos, preceptos y/o Epigrafes   Página Web   Financiamiento del Sistema   Bibliografía   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud   Títulos, preceptos y/o Epigrafes   Página Web   Títulos, preceptos y/o Epigrafes   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud   Títulos, preceptos y/o Epigrafes   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud   Títulos, preceptos y/o Epigrafes   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud   Títulos, preceptos y/o Epigrafes   Página Web   Subtema 9: Organización y atribuciones de la Comisión   Bibliografía   Reglamento Interno de la CNPSS   Títulos, preceptos y/o Epigrafes   Página Web   Subtema 10: Unidades administrativas de la CNPSS   Bibliografía   Reglamento Interno de la CNPSS   Bibliografía   Reglamento Interno de la CNPSS   Bibliografía   Reglamento Interno de la CNPSS   Títulos, preceptos y/o Epigrafes   Página Web   Subtema 11: Específicaciones de la administración del padrón   Lineamientos para la Afiliación, Operación, Integración del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud   Títulos, preceptos y/o Epigrafes   Página Web   Subtema 12: Casos especiales de afiliación al Sistema   Sibliografía   Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones   Página Web   Subtema 12: Casos especiales de afiliación al Sistema   Sibliografía   Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones   relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir			Capítulo I a V, del Título Tercero
Prestaciones del Sistema   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud   Títulos, preceptos y/o Epígrafes   Página Web			
Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud			
Protección Social en Salud Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Subtema 7: Financiamiento del Sistema Bibliografía Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Subtema 8: Disposiciones Generales Bibliografía Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Subtema 9: Organización y atribuciones de la Comisión Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Subtema 10: Unidades administrativas de la CNPSS Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Bibliografía Itiulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Subtema 11: Especificaciones de la administración del padrón Bibliografía Lineamientos para la Afiliación, Operación, Integración del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación del Padrón Nacional de Denotección Social en Salud Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Subtema 12: Casos especiales de afiliación al Sistema Bibliografía Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir	Subtema 6:		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 7: Bibliografía Bibliografía Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud Títulos, preceptos y/o Epígrafes Bibliografía Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud Títulos, preceptos y/o Epígrafes Bibliografía Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Subtema 9: Organización y atribuciones de la Comisión Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Subtema 10: Unidades administrativas de la CNPSS Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Capírades Página Web Subtema 11: Capírulos perceptos y/o Epígrafes Página Web Subtema 12: Casos especiales de afiliación al Sistema Bibliografía Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones al rativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir		Bibliografia	
Epígrafes   Página Web   Financiamiento del Sistema   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud   Títulos, preceptos y/o Epígrafes   Página Web   Disposiciones Generales   Bibliografía   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud   Títulos, preceptos y/o Epígrafes   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud   Títulos, preceptos y/o Epígrafes   Página Web   Subtema 9: Organización y atribuciones de la Comisión   Bibliografía   Reglamento Interno de la CNPSS   Títulos, preceptos y/o Epígrafes   Página Web   Subtema 10: Unidades administrativas de la CNPSS   Bibliografía   Reglamento Interno de la CNPSS   Ritulos, preceptos y/o Epígrafes   Página Web   Subtema 11: Especificaciones de la administración del padrón   Bibliografía   Lineamientos para la Afiliación, Operación, Integración del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud   Títulos, preceptos y/o Epígrafes   Página Web   Subtema 12: Casos especiales de afiliación al Sistema   Capítulo I a VIII   Página Web   Subtema 12: Casos especiales de afiliación al Sistema   Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir			
Página Web			Articulo 4 a 39 del Titulo Segundo.
Subtema 7:   Financiamiento del Sistema   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud			
Bibliografía   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud	Culatora 7		
Protección Social en Salud  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 8: Disposiciones Generales Bibliografía Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud  Títulos, preceptos y/o Artículo 3 del Título Primero Epígrafes Página Web  Subtema 9: Organización y atribuciones de la Comisión Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 10: Unidades administrativas de la CNPSS Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Títulos, preceptos y/o Artículo 7 y 8 Epígrafes Página Web  Subtema 11: Especificaciones de la administración del padrón Bibliografía Lineamientos para la Afiliación, Operación, Integración del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 12: Casos especiales de afiliación al Sistema Bibliografía Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir	Subtema 7:		
Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 8: Disposiciones Generales Bibliografía Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 9: Organización y atribuciones de la Comisión Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 10: Unicades administrativas de la CNPSS Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Lineamientos para la Afiliación, Operación, Integración del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación del Padrón Nacional de Deneficiarios y determinación del Reglamento Interno del Sistema de Protección Social en Salud Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 12: Casos especiales de afiliación al Sistema Bibliografía Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir		Вівподгатіа	
Epígrafes Página Web		Títulos procentos v/s	
Subtema 8:    Disposiciones Generales			Articulo 76 a 62 y 122 a 137 del Titulo Cuarto
Disposiciones Generales   Bibliografía   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud     Títulos, preceptos y/o Epígrafes   Página Web			
Bibliografía   Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud	Subtama 8:		
Protección Social en Salud  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 9: Organización y atribuciones de la Comisión Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 10: Unidades administrativas de la CNPSS Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 11: Especificaciones de la administración del padrón Bibliografía Lineamientos para la Afiliación, Operación, Integración del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación del Padrón Social en Salud  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 12: Casos especiales de afiliación al Sistema Bibliografía Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir	Subtema 0.		Reglamento de la Ley General de Salud en materia de
Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 9: Organización y atribuciones de la Comisión Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 10: Unidades administrativas de la CNPSS Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Títulos, preceptos y/o Artículo 7 y 8 Epígrafes Página Web  Subtema 11: Especificaciones de la administración del padrón Bibliografía Lineamientos para la Afiliación, Operación, Integración del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 12: Casos especiales de afiliación al Sistema Bibliografía Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir		Bibliografia	
Epígrafes   Página Web		Títulos, preceptos v/o	
Subtema 9: Organización y atribuciones de la Comisión Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 10: Unidades administrativas de la CNPSS Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 11: Especificaciones de la administración del padrón Bibliografía Lineamientos para la Afiliación, Operación, Integración del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 12: Casos especiales de afiliación al Sistema Bibliografía Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir			Authority and Authority
Subtema 9:  Organización y atribuciones de la Comisión  Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Unidades administrativas de la CNPSS  Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS  Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 11:  Especificaciones de la administración del padrón  Bibliografía Lineamientos para la Afiliación, Operación, Integración del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 12:  Subtema 12:  Bibliografía Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir			
Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 10: Unidades administrativas de la CNPSS Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 11: Especificaciones de la administración del padrón Bibliografía Lineamientos para la Afiliación, Operación, Integración del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 12: Casos especiales de afiliación al Sistema Bibliografía Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir	Subtema 9:		es de la Comisión
Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 10: Unidades administrativas de la CNPSS Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 11: Especificaciones de la administración del padrón Bibliografía Lineamientos para la Afiliación, Operación, Integración del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 12: Casos especiales de afiliación al Sistema  Bibliografía Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir			
Epígrafes Página Web  Subtema 10: Unidades administrativas de la CNPSS Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 11: Especificaciones de la administración del padrón Bibliografía Lineamientos para la Afiliación, Operación, Integración del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 12: Casos especiales de afiliación al Sistema Bibliografía Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir			
Página Web  Subtema 10: Unidades administrativas de la CNPSS  Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 11: Especificaciones de la administración del padrón  Bibliografía Lineamientos para la Afiliación, Operación, Integración del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 12: Casos especiales de afiliación al Sistema  Bibliografía Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir			
Subtema 10:    Unidades administrativas de la CNPSS   Reglamento Interno de la CNPSS   Títulos, preceptos y/o   Epígrafes   Página Web			
Bibliografía Reglamento Interno de la CNPSS  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 11: Especificaciones de la administración del padrón Bibliografía Lineamientos para la Afiliación, Operación, Integración del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 12: Casos especiales de afiliación al Sistema  Bibliografía Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir	Subtema 10:		de la CNPSS
Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 11: Especificaciones de la administración del padrón Bibliografía Lineamientos para la Afiliación, Operación, Integración del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 12: Casos especiales de afiliación al Sistema  Bibliografía Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir			
Epígrafes Página Web  Subtema 11: Especificaciones de la administración del padrón Bibliografía Lineamientos para la Afiliación, Operación, Integración del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 12: Casos especiales de afiliación al Sistema  Bibliografía Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir			
Página Web  Subtema 11: Especificaciones de la administración del padrón  Bibliografía Lineamientos para la Afiliación, Operación, Integración del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Página Web  Subtema 12: Casos especiales de afiliación al Sistema  Bibliografía Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir			·
Subtema 11:  Especificaciones de la administración del padrón  Bibliografía  Lineamientos para la Afiliación, Operación, Integración del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Página Web  Subtema 12:  Casos especiales de afiliación al Sistema  Bibliografía  Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir			
Bibliografía  Lineamientos para la Afiliación, Operación, Integración del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Página Web  Subtema 12:  Casos especiales de afiliación al Sistema  Bibliografía  Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir	Subtema 11:		ministración del padrón
Integración del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 12: Casos especiales de afiliación al Sistema  Bibliografía Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir		Bibliografía	Lineamientos para la Afiliación, Operación,
Protección Social en Salud  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 12: Casos especiales de afiliación al Sistema Bibliografía Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir		-	Integración del Padrón Nacional de beneficiarios y
Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Subtema 12: Casos especiales de afiliación al Sistema Bibliografía Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir			
Epígrafes Página Web  Subtema 12: Casos especiales de afiliación al Sistema Bibliografía Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir			
Página Web  Subtema 12: Casos especiales de afiliación al Sistema  Bibliografía Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir			Capítulo I a VIII
Subtema 12: Casos especiales de afiliación al Sistema  Bibliografía Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir			
Bibliografía  Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir			
relativas a la vigencia de derechos de las familias con al menos un niño nacido en territorio nacional a partir	Subtema 12:		
al menos un niño nacido en territorio nacional a partir		Bibliografía	
del 1 de diciembre de 2006 que sean incorporados al			
			del 1 de diciembre de 2006 que sean incorporados al

DIARIO OFICIAL

			Sistema de Protección Social en Salud, así como a la aplicación de recursos que por concepto de cuotas social y aportaciones solidarias efectuarán los gobiernos federal, estatal y del Distrito Federal.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título del I al IV
	Subtema 13:	Casos especiales de afilia	ación al Sistema
		Bibliografía	Acuerdo por el cual se establece un nuevo supuesto
			para considerar a las familias que se afilen al Sistema
			de Protección Social en Salud bajo el Régimen no
			Contributivo
		Títulos, preceptos y/o	Título del I al IV
	1455000100	Epígrafes	
TEMA 2		GIA DE LA INVESTIGACIO	
	Subtema 1:		a, formas y tipos de investigación
		Bibliografía	El proceso de la investigación científica,
			"Fundamentos de Investigación" 2a. Ed. Limusa,
			México 1991.
			La investigación científica capítulo I
		Epígrafes	El tema a investigar capítulo II
			El problema capítulo III
	Subtema 2:	Los enfoques cuantitativo	y cualitativo de la investigación científica
		Bibliografía	"Metodología de la Investigación" McGraw-Hill
			Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández-
			Collado, Pilar Baptista Lucio
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo I y II
		Epígrafes	
	Subtema 3:	El Proceso de la Investiga	ación Cuantitativa
		Bibliografía	"Metodología de la Investigación" McGraw-Hill
			Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández-
			Collado, Pilar Baptista Lucio
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo III Planteamiento del problema cuantitativo
		Epígrafes	Capítulo IV Elaboración del marco teórico
			Capítulo VI Formulación de la Hipótesis
			Capítulo VIII Selección de la Muestra

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE INTEGRACION Y ANALISIS DE INFORMACION FINANCIERA CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-CFOA001-0000142-E-C-I UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

Tema 1:	Estadística y	y matemáticas financieras		
	Subtema 1:	Conceptos básicos y defi	niciones	
		Bibliografía	Guerrero Guzmán, Víctor Manuel, Análisis Estadístico	
			de Series de Tiempo, México, Thomson, 2001.	
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo 1	
		Epígrafes		
		Página Web		
		Bibliografía	Hildebrand, David K. y R. Lyman Ott, Estadística	
			Aplicada a la Administración y a la Economía,	
			Delaware, Addison-Wesley Iberoamericana, 1997.	
		Títulos, preceptos y/o	Capítulos 2 y 16	
		Epígrafes		
		Página Web		
		Bibliografía	Perdomo Moreno, Abrahám, Administración	
			Financiera de Inversiones, México, PEMA, 2000.	

			Volumen 1.	
		Títulos, preceptos y/o	Capítulos 2, 3 y 4.	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Capitulos 2, 3 y 4.	
		Epígrafes		
		Página Web		
Tema 2:	Proyecciones	y pronósticos		
	Subtema 1:	Proyecciones y pronóstic	os	
		Bibliografía	Pindyck, Robert S. y Daniel L. Rubinfeld,	
			Econometría: modelos y pronósticos, México,	
			McGraw-Hill, 2001.	
		Títulos, preceptos y/o	Capítulos 2, 15, 16, 17	
		Epígrafes		
		Página Web		
		Bibliografía	Guerrero Guzmán, Víctor Manuel, Análisis Estadístico	
			de Series de Tiempo, México, Thomson, 2001.	
		Títulos, preceptos y/o	Capítulos 4	
		Epígrafes	- Capitaliss !	
		Página Web		
		Bibliografía	Hildebrand, David K. y R. Lyman Ott, Estadística	
			Aplicada a la Administración y a la Economía,	
			Delaware, Addison-Wesley Iberoamericana, 1997	
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo 16	
		Epígrafes	out the second of the second o	
		Página Web		
Tema 3:	Sistema de P	rotección Social en Salu	d	
	Subtema 1:			
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de	
			Protección Social en Salud	
		Títulos, preceptos y/o		
		Epígrafes		
		Página Web		
Tema 4:	Sistema de P	rotección Social en Salu	d	
	Subtema 1:	Disposiciones Generales	del Sistema de Protección Social en Salud	
		Bibliografía	Ley General de Salud	
			Título Tercero Bis, Capítulos I-X.	
		Epígrafes		
		Página Web		
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de	
			Protección Social en Salud	
		Títulos, preceptos y/o	Títulos I-III	
		Epígrafes		
		Página Web		
Tema 5:	Normas de Pi	rogramación y Presupue	sto	
-	Subtema 1:	Normatividad Presupuest		
		Bibliografía	Manual de Normas Presupuestarias de la	
			Administración Pública Federal.	
		Títulos, preceptos y/o	Título primero, capítulo II; Título segundo, capítulos I y	
		Epígrafes	III; Título tercero, capítulo II	
		Página Web	, 2 (20.22.2) 22   1.22.2	
	I.	. agina 1100		

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE VERIFICACION PRESUPUESTAL CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-CFOA001-0000145-E-C-I UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

Tema 1:	Sistema de Protección Social en Salud			
	Subtema 1:	Normatividad del Sistema de Protección Social en Salud		
		Bibliografía	Ley General de Salud y Reglamento de la Ley	

			General de Salud en Materia de Protección Social en
			Salud
		Títulos, preceptos y/o	Título Tercero Bis de la Ley General de Salud
		Epígrafes	Título Primero, Segundo y Tercero del Reglamento de
			la Ley General de Salud en Materia de Protección
			Social en Salud.
		Página Web	http://biblio.salud.gob.mx
	Subtema 2:	Financiamiento del Sister	na de Protección Social en Salud
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de
			Protección Social en Salud
		Títulos, preceptos y/o	Título Cuarto del Reglamento de la Ley General de
		Epígrafes	Salud en Materia de Protección Social en Salud
		Página Web	http://biblio.salud.gob.mx
Tema 2:	Programación	y Presupuesto	
	Subtema 1:	Principios de la Prograr	mación-Presupuestación de la Administración Pública
		Federal	·
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad
			Hacendaria; Reglamento de la Ley Federal de
			Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
			Presupuesto de Egresos de la Federación 2010
		Títulos, preceptos y/o	Título Segundo y Tercero de la Ley Federal de
		Epígrafes	Responsabilidades.
			Título Segundo y Tercero del Reglamento a la Ley
			Federal de Presupuesto y Responsabilidad
			Hacendaria.
			Título Tercero y Cuarto del Presupuesto de Egresos
			de la Federación 2010.
			de la redefación 2010.
		Página Web	

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE AUDITORIA MEDICA CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-CFOA001-0000147-E-C-L UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

Tema 1:	ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD		
	Subtema 1:	Administración general	
		Bibliografía	Blanco Restrepo, Jorge Humberto; Maya Mejía, José
			María. Administración de Servicios de Salud.
			2a. Edición, Corporación para Investigaciones
			Biológicas. 2005.
		Títulos, preceptos y/o	Administración General, Sistemas de Servicios de
		Epígrafes	salud, Planificación de los servicios de salud,
			Evaluación de los Servicios de Salud.
		Página Web	http://books.google.com.mx/books?id=vZc8spOK69Q
			C&printsec=frontcover&dq=Auditor%C3%ADa+m%C3
			%A9dica&Ir=&source=gbs_similarbooks_s&cad=1#v=
			onepage&q=Auditor%C3%ADa%20m%C3%A9dica&f=
			false
	Subtema 2:	Elementos para la Gesti	
		Bibliografía	Delfi Cosialls, Pueyo, Madrid, Gestión clínica y
			gerencial de hospitales. Servicio de información;
			Harcourt, 2000.
		Títulos, preceptos y/o	Procesos, productos y servicios. El Control de
		Epígrafes	Gestión. Concepto de producto hospitalario. Sistemas
			de medición del producto hospitalario. Gestión clínica
			y gerencial.
		D( ) 14/ 1	Administración de Proyectos.
		Página Web	http://books.google.com.mx/books?id=p9Q25OW5CN

	T		
			wC&printsec=frontcover&dq=Gesti%C3%B3n+cl%C3
			%ADnica+y+gerencial&lr=&ei=XYlxS6ObB4KOMoKtp
			eQJ&cd=1#v=onepage&q=Gesti%C3%B3n%20cl%C3
			%ADnica%20y%20gerencial&f=false
Tema 2:	2: SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD		
	Subtema 1:		eforma y adiciona la Ley General de Salud. Reglamento
		de la Ley General de Sa	lud en materia de Protección Social en Salud.
		Bibliografía	Ley General de Salud
		Títulos, preceptos y/o	Decreto. Título Tercero BIS: Capítulo I, capítulo II,
		Epígrafes	Capítulo III. Reglamento de la Ley General de Salud
			en Materia de Protección Social en Salud. Título
			Cuarto: Capítulo I, Capítulo III.
		Página Web	
	Subtema 2:	Fondo de Protección con	ntra Gastos Catastróficos
		Bibliografía	Ley General de Salud. Decreto. Título Tercero BIS:
			Capítulo 6. Reglamento de la Ley General de Salud en
			Materia de Protección Social en Salud. Título Cuarto:
			Capítulo II.
		Títulos, preceptos y/o	Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos
		Epígrafes	
		Página Web	http://www.seguro-
			popular.gob.mx/index.php?option=com_content&view=
			article&id=84&Itemid=115
	Subtema 3:	Sistema de Gestión de	Gastos Catastróficos (SIGGC)
		Bibliografía	Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
			Manual de Operaciones, Sistema de Gestión de
			Gastos Catastróficos, 2006
		Títulos, preceptos y/o	Conceptos generales, objetivo del Sistema de gestión
		Epígrafes	de Gastos Catastróficos, Registro y validación de
			casos. Seguimiento de casos.
		Página Web	http://www.salud.gob.mx/unidades/dgpfs/sisgc/
Tema 3:	PRESTACION	DE SERVICIOS DE SAL	
	Subtema 1:	Establecimientos de Ate	
		Bibliografía	Manual para la Acreditación y Garantía de Calidad en
		Zionogi ana	Establecimientos para la Prestación de Servicios de
			Salud.
		Títulos, preceptos y/o	Prestación de Servicios. Beneficios del Sistema de
		Epígrafes	Protección Social en Salud.
		_p.g	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de
			Prestación de Servicios de Atención Médica. Calidad
			de los servicios de Salud.
		Página Web	http://www.calidad.salud.gob.mx/calidad/acred.html
	Subtema 2:	•	blecimientos de Atención Médica
	Cubtoma 21	Bibliografía	Manual para la Acreditación y Garantía de Calidad en
		Dibnograna	Establecimientos para la Prestación de Servicios de
			Salud.
			Reglamento de la Ley General de Salud en materia de
			Prestación de Servicios de Atención Médica.
		Títulos, preceptos y/o	Acreditación, Cédulas de Autoevaluación. Dictamen
		Epígrafes	de Acreditación. Plan de contingencia, metodología
		_6.9	del proceso de acreditación. Criterios de Ponderación
			para la Calidad.
		Página Web	http://www.calidad.salud.gob.mx/calidad/acred.html
Tema 4:	COBERTURA		
Toma 7.	COBERTURA DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EI SALUD.		LED DEL GIOTEIVIN DE INOTEGOION GOOIAL EN
		Intervenciones de Salud	
1	Subtema 1: Intervenciones de Salud.		

		Bibliografía	Catálogo Universal de Servicios de Salud, 2008. Anexo 1 del Catálogo Universal de Servicios de Salud, 2008. Diario Oficial de la Federación. Reglamento interior de la Comisión para definir Tratamientos y Medicamentos
			asociados a Enfermedades que ocasionan Gastos Catastróficos.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Servicios de Salud. Listado de Medicamentos esenciales. Cobertura del Catálogo Universal de Servicios de
			Salud. Cobertura de enfermedades que ocasionan Gastos Catastróficos.
		Página Web	
Tema 5:	SISTEMA NAC	IONAL DE SALUD	
	Subtema 1:	Objetivos, estrategias, n	ecesidades, recursos y servicios de salud.
		Bibliografía	Programa Nacional de Salud 2007-2012, por un
			México sano constituyendo alianzas para una mejor salud. Secretaría de Salud, 2007.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Objetivos del Programa Nacional de Salud, Estrategias de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud. Gasto de Bolsillo. Sistemas de Información en Salud. Normas Oficiales de Salud. Certificación de establecimientos de Atención Médica. Catálogo Universal de Servicios Esenciales de Salud. Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. Niveles de atención Médica. Acreditación en Servicios de Salud.
		Página Web	http://portal.salud.gob.mx/contenidos/programa_nacional/programa_07.html

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE COSTOS CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-CFOA001-0000151-E-C-P

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

Tema 1:	LEY GENERAL DE SALUD Y SU REGLAMENTO			
Tellia I.	Subtema 1:	De la protección Social en Salud		
	Oubteina 1.	Bibliografía	Ley General de Salud	
		Títulos, preceptos y/o	,	
		Epígrafes	Trials to to to to	
		Página Web		
	Subtema 2:	De las prestaciones del	sistema	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud	
		Títulos, preceptos y/o	Título segundo	
		Epígrafes		
		Página Web		
Tema 2:	CONTABILIDAD DE COSTOS			
	Subtema 1:	Naturaleza, Conceptos y	y Clasificación de la Contabilidad de Costos	
		Bibliografía	Contabilidad de Costos (Conceptos y Aplicaciones	
			para la toma de Decisiones Gerenciales) Tercera	
			edición, editorial McGraw-Hill	
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo 1	
		Epígrafes		
		Página Web		
Tema 3:	CONTABILIDAD DE COSTOS			
	Subtema 1:		Naturaleza y características; Costeo por procesos II:	
		Ampliación de concepto	S	
		Bibliografía	Contabilidad de Costos (Conceptos y Aplicaciones	

			para la toma de Decisiones Gerenciales) Tercera edición, editorial McGraw-Hill	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 6 y 7	
		Página Web		
Tema 4:	CONTABILIDA	AD DE COSTOS		
	Subtema 1:	Costo Estándar I: Estab	lecimiento de Estándares; Costo Estándar II: Cálculo y	
		Análisis de Variaciones		
		Bibliografía	Contabilidad de Costos (Conceptos y Aplicaciones	
			para la toma de Decisiones Gerenciales) Tercera edición, editorial McGraw-Hill	
		Títulos, preceptos y/o	Capítulos 10 y 11	
		Epígrafes		
		Página Web		

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ANALISIS ORGANIZACIONAL

CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-CFOA001-0000154-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

Tema 1:	Marco Normativo			
Tellia I.	Subtema 1: Garantías Individuales			
	Subtema 1.	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
		Títulos, preceptos y/o		
		Epígrafes	Titulo Primero, Capitulo i De las Garantias individuales	
	Subtema 2:	Obligaciones y Sancione	20	
	Subterna 2.	Bibliografía		
		Dibliografia	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo I, Principios que rigen la función pública,	
		Epígrafes	l i la	
		Epigrales	sujetos de responsabilidad administrativa y obligaciones en el servicio público.	
		Títulos, preceptos y/o	Título segundo, Responsabilidades Administrativas,	
		Epígrafes	capítulo II, Quejas o Denuncias, Sanciones	
		Lpigiales	Administrativas y Procedimientos para aplicarlas	
	Subtema 3:	Contratos	7 tarrimotrativas y 1 recoaminentes para apricarias	
	Gustoma G	Bibliografía	Código Civil Federal	
		Títulos, preceptos y/o	- v	
		Epígrafes	las Obligaciones en General, Título Primero Fuentes	
			de las Obligaciones, Capítulo I Contratos.	
	Subtema 4:	Sistema de Protección Social en Salud		
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de	
			Protección Social en Salud	
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo II De los Prestadores de los Servicios,	
		Epígrafes	Sección Primera Generalidades.	
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo II De los Prestadores de los Servicios,	
		Epígrafes	Sección Segunda De la Acreditación de capacidad,	
			seguridad y calidad.	
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo V De la tutela de derechos de los	
		Epígrafes	beneficiarios	
		Títulos, preceptos y/o		
		Epígrafes	servicios de salud a la comunidad, Capítulo II Del	
			Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	
Tema 2:	Contratos			
	Subtema 1:	Convenio, Contrato y Cu		
		Bibliografía	FERNANDEZ Ruiz, Jorge. Derecho Administrativo,	
			Contratos. Ed. Porrúa, México, 2003.	

		Títulos, preceptos y/o	Capítulo Quinto La definición de contrato	
		Epígrafes	administrativo	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1 El Estado	
Tema 3:	Sistema de Pr	rotección Social en Salud		
	Subtema 1: Sistema de Protección Social en Salud			
		Bibliografía	SECRETARIA DE SALUD, Sistema de Protección	
			Social en Salud. Elementos conceptuales, financieros	
			y operativos, Edit. Fondo de Cultura Económica, 1a.	
			edición, México, 2005	
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo 2 Antecedentes: Programa de Salud para	
		Epígrafes	Todos (Seguro Popular de Salud)	
Tema 4:	Estado	•		
	Subtema 1:	Administración Pública		
		Bibliografía	FERNANDEZ Ruiz, Jorge. Derecho Administrativo y Administración Pública, Ed. Porrúa, México, 2008.	
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo Primero El Estado.	
		Epígrafes		
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo Quinto La Centralización Administrativa	
		Epígrafes	•	
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo Sexto Las Secretarías de Estado del Poder	
		Epígrafes	Ejecutivo Federal	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo Séptimo La Desconcentración Administrativa	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo Octavo La Descentralización.	
Tema 5:	Conceptos ge	nerales de la metodología		
	Subtema 1:	Ciencia, Técnica, Métod	o v Metodología	
		Bibliografía	PARDINAS, Felipe. Metodología de la Investigación.	
			35a. edición; Siglo Veintiuno Editores, México, 1998.	
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo 1 Metodología, Personalidad y Sociedad.	
		Epígrafes		
		Bibliografía	LOPEZ Durán, Rosalio. Metodología Jurídica. lure editores, 4a. reimpresión, México, 2008.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1 El problema del conocimiento	
		Bibliografía	EYSSAUTIER de la Mora, Maurice. Metodología de la	
		Bibliografia	Investigación, 4a. edición, 2002, International	
			Thomson Editores, México, 2002.	
		Títulos, preceptos y/o	Primera parte Inteligencia, ciencia, técnica y método,	
		Epígrafes	Capítulo 2 Ciencia, técnica, método y obra intelectual	
Tema 6:	Diseño de la i		- Sapital D Cionola, tooliica, motodo y obia intolottadi	
	Subtema 1:	Procesos y modelos de	conocimiento	
		Bibliografía	EMMERICH, Gustavo Ernesto. Metodología de la	
		- Ionograna	ciencia política. Ed. UAM, México 1997.	
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo 2 Modelos del proceso de conocimiento.	
		Epígrafes	Oapitalo 2 Modelos del proceso de coriodimiento.	
	Subtema 2:	Tipos de conocimiento		
	Subtenia 2.	Bibliografía	LOPEZ Cano, José Luis. Método e Hipótesis	
		ווטווטעום	LOPEZ Cano, José Luis. Método e Hipótesis Científicos., Editorial Trillas, México, 1992.	
		Títulos, preceptos y/o	Segunda Parte Hipótesis Científica	
		Epígrafes	Ooganaa i aite i iipotesis Olentiiloa	
		Bibliografía	ARELLANO Hobelsberger Walter. Metodología	
		ווטווטעום	ARELLANO Hobelsberger Walter. Metodología Jurídica. Porrúa, 1a. edición, México 2007.	
		Títulos massatas de		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo II Lógica	
	Subtema 3:	Tipos de investigación c	ientífica	
		Bibliografía		

	1	1 1/ 1/ 2000 1 1
		Investigación, 4a. edición, 2002, International Thomson Editores, México, 2002.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Tercera parte Investigación y proceso, Capítulo 5 La investigación científica y las etapas del proceso investigador
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Cuarta parte Información y acopio de antecedentes, Capítulo 7 La información y el acopio de antecedentes de la investigación.
Subtema 4:	Clases de investigación	<u> </u>
	Bibliografía	ARELLANO García, Carlos. Métodos y Técnicas de la Investigación Jurídica, Ed. Porrúa, México, 1999.
	Epígrafes	Capítulo II La investigación jurídica, conceptos y clases
Subtema 5:	Clases de métodos	
	Bibliografía	ARELLANO García, Carlos. Métodos y Técnicas de la Investigación Jurídica, Ed. Porrúa, México, 1999.
	Epígrafes	Capítulo III Métodos
Subtema 6:		
		PONCE de León Armenta, Luis. Metodología del Derecho. Editorial Porrúa, México, 1999.
Cubtomo 7:	Epígrafes	Capítulo Tercero La Metodología de la Investigación científica del derecho.
Subtema 7:		
		PONCE de León Armenta, Luis. Metodología del Derecho. Editorial Porrúa, México, 1999.  Las técnicas jurídicas de investigación directa o de
	Epígrafes	campo.
Desarrollo de l	a investigación	
Subtema 1:	Planes de Trabajo	
	Bibliografía	EYSSAUTIER de la Mora, Maurice. Metodología de la Investigación, 4a. edición, 2002, International Thomson Editores, México, 2002.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Novena Parte Protocolos y presentación de informes, Capítulo 14 Protocolo y presentación de trabajos de investigación.
	Bibliografía	AZUA Reyes, Serio T. Metodología y Técnicas de la Investigación. Editorial Porrúa, México.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo III El plan de trabajo.
Subtema 2:		
		PONCE de León Armenta, Luis. Metodología del Derecho. Editorial Porrúa, México, 1999.
	Epígrafes	Capítulo Sexto Las técnicas jurídicas de investigación directa o de campo.
Subtema 3:		DADDINA E II
		PARDINAS, Felipe. Metodología de la Investigación. 35a. edición; Siglo Veintiuno Editores, México, 1998.
	Epígrafes	Capítulo 2 Diferentes niveles de información para los tres objetivos del conocimiento humano.
	_	MOHAMMAD, Naghi Namakforoosh. Metodología de la Investigación, Noriega Editores, Limusa, México, 1990.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1 La información y su importancia para la toma de decisiones
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 5 Recopilación de datos, fuente de datos secundarios.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 11 Análisis de datos
	Subtema 1:	Epígrafes  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Subtema 4: Clases de investigación Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Subtema 5: Clases de métodos  Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Subtema 6: Método Científico Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Subtema 7: Etapas y elementos del Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Desarrollo de la investigación  Subtema 1: Planes de Trabajo  Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Subtema 2: Técnicas de la investiga Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Subtema 3: Fuentes de información  Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Subtema 3: Fuentes de información  Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Títulos, preceptos y/o Epígrafes

	1	Bibliografía	EYSSAUTIER de la Mora, Maurice. Metodología de la
		Bibliografia	Investigación, 4a. edición, 2002, International
			Thomson Editores, México, 2002.
		Títulos, preceptos y/o	Cuarta parte Información y acopio de antecedentes,
		Epígrafes	Capítulo 7. La información y el acopio de antecedentes
Tema 8:	A desiniatra siás	o do Drovactos	de la investigación.
rema o:		n de Proyectos	and an analysis of the second
	Subtema 1:	Administración de Proye	
		Bibliografía	CHAMOUN, Yamal. Administración Profesional de Proyectos La Guía. Ed. McGraw-Hill, México, 2002,
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1 Introducción a la Administración Profesional de Proyectos
		Bibliografía	DEL CAÑO Alfredo & de la Cruz Pilar, Conceptos básicos de la dirección de proyectos, UNED, Madrid, 1995.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Introducción a la planificación y control
		Bibliografía	DIAZ Martín Angel, El arte de dirigir proyectos, Editorial Alfaomega, México, 2007
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Anexo 1, acrónimos, indicadores y términos.
		Bibliografía	DOMINGO Ajenjo, Alberto, Dirección y gestión de
			proyectos, un enfoque práctico, segunda edición,
			Editorial Alfaomega, México, 2005
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo 1, Introducción a la dirección y gestión de
		Epígrafes	proyectos.
		Bibliografía	GIDO, Jack y James P. Clements, Administración
			Exitosa de Proyectos. International Thomson Editores,
			México, 1999.
		Títulos, preceptos y/o	Parte 1 La vida de un proyecto, capítulo 1 Conceptos
		Epígrafes	de la Administración de proyectos.
		Bibliografía	KLASTORIN Ted, Administración de Proyectos,
			Editorial Alfaomega, México, 2005.
		Títulos, preceptos y/o	
		Epígrafes	proyectos.
	Subtema 2:	Planeación del proyecto	
	Subtema 2.	Bibliografía	CHAMOUN, Yamal. Administración Profesional de
		Títulos precentos y/o	Proyectos La Guía. Ed. McGraw-Hill, México, 2002.  Capítulo 2 Cómo iniciar el proyecto.
		Epígrafes	Oaphaio 2 Como inicial el proyecto.
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo 3 Cómo desarrollar el Plan del Proyecto,
		Epígrafes	Página 73.
		Bibliografía	DEL CAÑO Alfredo y de la Cruz Pilar, Conceptos
		Bibliografia	básicos de la dirección de proyectos, UNED, Madrid, 1995.
		Títulos, preceptos y/o	Planificación básica: el estudio de viabilidad.
		Epígrafes	
		Bibliografía	GIDO, Jack y James P. Clements, Administración
			Exitosa de Proyectos. International Thomson Editores, México, 1999.
		Títulos, preceptos y/o	Parte 1 La vida de un proyecto, capítulo 2
		Epígrafes	Identificación de necesidades.
		Títulos, preceptos y/o	Parte 1 La vida de un proyecto, capítulo 3 Soluciones
		Epígrafes	propuestas
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Parte 1 La vida de un proyecto, capítulo 4 El proyecto
			KLASTORINI Tod. Administración de Brevestes
		Bibliografía	KLASTORIN Ted, Administración de Proyectos,

			Editorial Alfaomega, México, 2005.
		Títulos procentos y/o	Capítulo 2. Inicio, selección y planeación de un
		Títulos, preceptos y/o	
<del> </del>	0.140	Epígrafes	proyecto.
]	Subtema 3:	Desarrollo del Proyecto	
		Bibliografía	KLASTORIN Ted, Administración de Proyectos,
			Editorial Alfaomega, México, 2005.
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo 3. Equipos de proyecto y relaciones
		Epígrafes	organizacionales.
		Bibliografía	CHAMOUN, Yamal. Administración Profesional de
		_	Proyectos La Guía. Ed. McGraw-Hill, México, 2002.
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo 3 Cómo desarrollar el Plan del Proyecto.
		Epígrafes	,
		Bibliografía	GIDO, Jack y James P. Clements, Administración
		Bibliografia	Exitosa de Proyectos. International Thomson Editores,
		<b>T</b> (1)	México, 1999.
		Títulos, preceptos y/o	Parte 2 Las Personas: la clave para el éxito del
		Epígrafes	proyecto, capítulo 5. El Gerente de proyectos
		Títulos, preceptos y/o	Parte 2 Las Personas: la clave para el éxito del
		Epígrafes	proyecto, capítulo 6. El equipo de proyectos páginas.
	Subtema 4:	Seguimiento del Proyec	eto
		Bibliografía	DIAZ Martín Angel, El arte de dirigir proyectos,
			Editorial Alfaomega, México, 2007.
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo 22 riesgos.
		Epígrafes	
		Títulos, preceptos y/o	Anexo I, Acrónimos, indicadores y términos
		Epígrafes	7 tilexo 1, 7 oronimos, indicadores y terminos
		Bibliografía	DOMINGO Ajenjo, Alberto, Dirección y gestión de
		Bibliografia	proyectos, un enfoque práctico, segunda edición,
			Editorial Alfaomega, México, 2005.
		Títules presentes v/s	
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo 5, seguimiento del proyecto.
		Epígrafes	
		Bibliografía	Chamoun, Yamal. Administración profesional de
			proyectos. La guía. Editorial McGraw-Hill, México 2002
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo 3 Cómo desarrollar el Plan del Proyecto.
		Epígrafes	
		Bibliografía	Piedrola Gil Gonzalo, Medicina preventiva y salud
			pública, décima edición, Editorial Masson, 2002
		Títulos, preceptos y/o	Pág. 1055
		Epígrafes	
		Acreditación y Planeació	ón de Unidades de Salud
		Bibliografía	Enrique Ruelas, Ofelia Poblano Verastegui.
		_	Certificación y acreditación en los servicios de salud.
			Modelos, estrategias y logros en México y
			Latinoamérica
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo 7 "La acreditación de Unidades Médicas para
		Epígrafes	el Sistema de Protección Social en Salud", Pág. 135
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo 7 "La acreditación de Unidades Médicas para
		Epígrafes	el Sistema de Protección Social en Salud", Pág. 139
		Bibliografía	Secretaría de Salud, Planeación de Unidades
		Dibilograna	, and the second
		Títulos presentes :-/-	Médicas, modelo integrador de atención a la salud.
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo 2, redes de servicios de salud, Pág. 17
		Epígrafes	0 (1 0 1 1 1 1 1 1 1 2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2
		Títulos, preceptos y/o	Capítulo 2, redes de servicios de salud, Pág. 23
i l		Epígrafes	

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DEL COMPLEMENTO ALIMENTICIO

CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-CFOA001-0000081-E-C-F

Tema 1:		laneación, programación	, presupuestación y evaluación en la Administración	
	Pública	December 16 of December 1		
	Subtema 1:	Programación y Presupu		
		Bibliografía	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
			Subsecretaría de Administración y Finanzas Dirección General de Programación, Organización y	
			Presupuesto Dirección de Integración Programática Presupuestal	
			Glosario de términos para el proceso de planeación,	
			programación, presupuestación y evaluación en la	
			Administración Pública	
			Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas	
			Públicas, Serie Federalismo Hacendario 2005	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 12-80	
		Página Web	http://www.indetec.gob.mx/Libros/Glosario%20de%20	
			Terminos%2005.pdf	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad	
			Hacendaria	
		Títulos, preceptos y/o	Artículos 1 al 10	
		Epígrafes		
		Bibliografía	Acuerdo por el que se Expide el Manual de Normas	
			Presupuestarias para la Administración Pública	
			Federal	
			Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
			Lineamientos Generales para el Proceso de	
			Programación y Presupuestación para el Ejercicio	
			Fiscal 2008, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Política y Control Presupuestario, Secretaría de	
			Hacienda y Crédito Público	
		Títulos, preceptos y/o	Título segundo	
		Epígrafes	Titulo segundo	
		Página Web		
	Subtema 2:	Clasificador por el Objet		
		Bibliografía	Clasificador por Objeto del Gasto para la	
			Administración Pública Federal, 2008 y	
		T' 1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 1-10	
		Página Web		
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad	
			Hacendaria	
		Títulos, preceptos y/o	Artículos 1-10	
		Epígrafes		
		Página Web		
	Subtema 1:	Finanzas públicas		
		Bibliografía	Glosario de términos de Finanzas y Deuda	
			Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas	
			Públicas, 2003	
			Boletín Financiero	
		Títulos, preceptos y/o		

		Epígrafes	
			www.indetec.gob.mv/o.financiaro/glosoria
		Página Web	www.indetec.gob.mx/e-financiero/glosario
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 1-26
		Página Web	
	Subtema 1:	Auditoría gubernamenta	1
		Bibliografía	Secretaría de Salud
			Manual de Auditoría Gubernamental, 2006
			Organismo de Fiscalización Superior
		Títulos, preceptos y/o	Páginas 1-20
		Epígrafes	3
		Página Web	www.ofsgto.gob.mx/manualesyguias
Tema 2:	Programa de D	Desarrollo Humano Oportu	
10	Subtema 1:	Lineamientos	
	- Cubioma m	Bibliografía	Secretaría de Salud
		Dibnograna	Comisión Nacional de Protección Social en Salud
			Reglamento Interno de la Comisión Nacional de
			Protección Social en Salud.
			Diario Oficial de la Federación, publicado el 28 de
			diciembre de 2006
		Títulos, preceptos y/o	Artículos 10-15
		Epígrafes	
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n45_28
			nov06.doc
		Bibliografía	Secretaría de Desarrollo Social
			Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo
			Humano Oportunidades
			Reglas de Operación del Programa de Desarrollo
			Humano Oportunidades 2010
			Diario Oficial de la Federación, publicado el 29 de
			diciembre de 2009
		Títulos, preceptos y/o	3.5.5.11.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.
		Epígrafes	
		Página Web	http://www.oportunidades.gob.mx/Wn_Reglas_Operacion/
		" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	archivos/RO_Oportunidades_2010.pdf
	Subtema 2:	Operación, esquema tra	·
	Justonia E.	Bibliografía	Secretaría de Salud
		- Divinogrania	Comisión Nacional de Protección Social en Salud
			Manual para el suministro y control del Complemento
			Alimenticio. 2008
		Títulos, preceptos y/o	Allinetitolo. 2000
		Epígrafes	
		Página Web	http://portal.salud.gob.mx/contenidos/publicaciones/
			manualindice.html
	Subtema 3:	Modelo Alternativo de S	alud
		Bibliografía	Secretaría de Salud
			Comisión Nacional de Protección Social en Salud
			Manual de Auditoría Gubernamental, 2006
			Organismo de Fiscalización Superior
		Títulos, preceptos y/o	1
		Epígrafes	
		Página Web	http://www.seguro-
			popular.gob.mx/images/contenidos/Oportunidades/
			Archivos/Manual_MAS.pdf
	ļ		/ II of II v O o/ I v I at I u at _ i v i / O . p u i

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE MONITOREO

CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-CFOA001-0000086-E-C-T

Tema 1:	Marco Normativo en Salud: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley General de Salud				
	Subtema 1:	Artículo 4o.			
	Captolla 1.	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		
		Títulos, preceptos y/o	Artículo 4o.		
		Epígrafes	Attiouid 40.		
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm/fef		
		r ugina rrob	/cpeum.htm		
	Subtema 2:	Conceptos básicos del S	Sistema y beneficios de la Protección Social en Salud		
		Bibliografía	Ley General de Salud		
		Títulos, preceptos y/o	Título Tercero Bis, Capítulo I y II		
		Epígrafes	, ,		
		Página Web	www.diputados.gob.mx		
	Subtema 3:	Derechos, obligaciones	y causas de suspensión y cancelación del Sistema		
		Bibliografía	Ley General de Salud		
		Títulos, preceptos y/o	Título Tercero Bis, Capítulo IX y X		
		Epígrafes			
		Página Web	www.diputados.gob.mx		
	Subtema 4:		y de las cuotas familiares		
		Bibliografía	Ley General de Salud		
		Epígrafes	Título Tercero Bis, Capítulo III y V		
		Página Web	www.diputados.gob.mx		
	Subtema 5:		supervisión de los recursos		
		Bibliografía	Ley General de Salud		
		Epígrafes	Título Tercero Bis, Capítulo VII		
		Página Web	www.diputados.gob.mx		
Tema 2:	Marco Normativo en Salud: Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, así como los lineamientos y procedimientos en la materia que de éste deriven				
	Subtema 1:	Incorporación de benefic			
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I a V del título tercero		
		Página Web	www.salud.gob.mx		
	Subtema 2:	Prestaciones del Sistem			
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud		
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 4 a 39 del título segundo		
		Página Web	www.salud.gob.mx		
	Subtema 3:	Financiamiento del Siste			
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de		
		Títulos, preceptos y/o	Protección Social en Salud Artículo 76, a 82 y 122 a 137 del título cuarto		
		Epígrafes	Articulo 70, a 02 y 122 a 137 del titulo cualto		
		Página Web	www.salud.gob.mx		
	Subtema4:	Disposiciones Generales			
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de		

			Protección Social en Salud
		Títulos, preceptos y/o	
		Epígrafes	·
		Página Web	www.salud.gob.mx
Tema 3:		ivo en Salud: Reglamento	o Interno de la Comisión Nacional de Protección Social
	en Salud		
	Subtema 1:	Organización y atribucio	
		Bibliografía	Reglamento Interno de la CNPSS
		Títulos, preceptos y/o	Articulo 3 al 6
		Epígrafes	www.coguro popular calud gab my
	Subtema 2:	Página Web	www.seguro-popular.salud.gob.mx as de la Comisión Nacional de Protección Social en
	Subtema 2.	Salud	as de la Comisión Nacional de Protección Social en
		Bibliografía	Reglamento Interno de la CNPSS
		Títulos, preceptos y/o	
		Epígrafes	
		Página Web	www.seguro-popular.salud.gob.mx
Tema 4:	Marco Normati	vo en Salud: Programa N	
	Subtema 1:	Bibliografía	Programa Nacional de Salud
			Capítulo III Objetivos y Estrategias
		Epígrafes	
		Página Web	http://portal.salud.gob.mx/sites/salud/descargas/pdf/pns
	D	0 " N ' D'	_version_completa.pdf
Tema 5:			icas de Indicadores Demográficos Estadísticos
	Subtema 1:		Indicadores Demográficos Estadísticos
		Bibliografía Títulos, preceptos y/o	
		Epígrafes	
		Página Web	www.inegi.gob.mx
	Subtema 2:	Indice de marginación	TWW.mogngoomix
	Castoma 21	Bibliografía	
		Títulos, preceptos y/o	
		Epígrafes	
		Página Web	www.conapo.gob.mx/publicaciones/inicios/004.html
	Subtema 3:	Indice de Desarrollo Hur	mano
		Bibliografía	
		Títulos, preceptos y/o	
		Epígrafes	
Tema 6:	Drocodimiento	Página Web	www.conapo.gob.mx/publicaciones/inicios/004.html Operación del Programa de Desarrollo Humano
Tellia 6.	Oportunidades		Operación del Programa de Desarrollo Humano
	Subtema 1:		es del Componente Salud
	Cubtoma 1.	Bibliografía	Reglas de Operación del Programa Oportunidades
		Títulos, preceptos y/o	Numerales 6.2, 6.5, 6.6.3, 6.8
		Epígrafes	, , ,
		Página Web	www.oportunidades.gob.mx
	Subtema 2:	Objetivos del Programa	
		Bibliografía	Reglas de Operación del Programa Oportunidades
		Títulos, preceptos y/o	Numeral 2
		Epígrafes	
		Página Web	www.oportunidades.gob.mx
	Subtema 3:		del Componente de Salud
		Bibliografía	Reglas de Operación del Programa Oportunidades  Numeral 4.2.2
		Títulos, preceptos y/o	Numerai 4.2.2
		Epígrafes Página Web	www.oportunidades.gob.mx
	Subtema4:		pilidades y obligaciones de las familias beneficiarias
	Justomar.	Bibliografía	Reglas de Operación del Programa Oportunidades
		Títulos, preceptos y/o	Numeral 4.3
		Epígrafes	
		Página Web	www.oportunidades.gob.mx
		_	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

DIARIO OFICIAL

Tema 7:	Procedimiento	Operativo: Lineamientos	de Afiliación	
	Subtema 1:	Promoción, Afiliación y F		
		Bibliografía	Lineamientos de afiliación, Operación, integración del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación de la cuota del Sistema de Protección Social en Salud	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo II, numeral 1 a 10 capítulo III, numerales 1 a 28	
		Página Web	www.salud.gob.mx	
	Subtema 2:	Padrón de beneficiarios		
		Bibliografía	Lineamientos de afiliación, Operación, integración del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación de la cuota del Sistema de Protección Social en Salud	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo VII, numeral 1 a 8 capítulo VII, numerales 1 a 18	
		Página Web	www.salud.gob.mx	
	Subtema 3:	Cuotas Familiares		
		Bibliografía	Lineamientos de afiliación, Operación, integración del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación de la cuota del Sistema de Protección Social en Salud	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo V, numeral 1 a 15 capítulo VI, numerales 1 a 4	
		Página Web	www.salud.gob.mx	
	Subtema4:	Cédulas de características socioeconómicas del hogar (CECASOEH)		
		Bibliografía	Lineamientos de afiliación, Operación, integración del Padrón Nacional de beneficiarios y determinación de la cuota del Sistema de Protección Social en Salud	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo VI, numerales 1 a 10	
		Página Web	www.salud.gob.mx	
Tema 8:	Lineamientos específicos del Programa Oportunidades			
	Subtema 1:	Modelo Alternativo de Zonas Urbanas	Gestión y Atención del Programa Oportunidades en	
		Bibliografía	Lineamientos del Modelo Alternativo de Gestión y Atención del Programa Oportunidades en Zonas Urbanas	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Página Web	www.oportunidades.gob.mx	
	Subtema 2:	Operatividad Programa	de Desarrollo Humano Oportunidades	
		Bibliografía	Lineamientos Operativos Programa de Desarrollo Humano Oportunidades 2009	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes		
		Página Web	http://www.oportunidades.gob.mx	

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE SUPERVISION MEDICA

CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-CFOA001-0000146-E-C-L

Tema 1:	ADMINISTRAC	CION DE SERVICIOS DE SALUD		
	Subtema 1:	Sistemas de servicios de Salud		
		Bibliografía	Blanco Restrepo, Jorge Humberto; Maya Mejía, José María. Administración de Servicios de Salud. 2a. Edición, Corporación para Investigaciones Biológicas.	

			2005.
		Títulos, preceptos y/o	Niveles de planificación en salud. Sistemas de
		Epígrafes	Servicios de Salud. Funciones y metas de los servicios
		Lpigiaioo	de salud. Evaluación de los servicios de salud.
		Página Web	http://books.google.com.mx/books?id=vZc8spOK69QC
		l agina web	&printsec=frontcover&dq=Auditor%C3%ADa+m%C3%
			A9dica&lr=&source=gbs_similarbooks_s&cad=1#v=on
			-
	0	0 11 ( - 0 ( - 1 0 - 11 - 1 -	epage&q=Auditor%C3%ADa%20m%C3%A9dica&f=false
	Subtema 2:	<u> </u>	d en los servicios de salud.
		Bibliografía	Blanco Restrepo, Jorge Humberto; Maya Mejía,
			José María. Administración de Servicios de Salud.
			2a. Edición, Corporación para Investigaciones
			Biológicas. 2005.
			• Delfi Cosialls, Pueyo, Madrid, Gestión clínica y
			gerencial de hospitales. Servicio de información;
			Harcourt, 2000.
		Títulos, preceptos y/o	Indicadores de gestión para la evaluación de los
		Epígrafes	servicios de salud. Calidad en el Servicio Hospitalario.
		-	Gestión Clínica. El sistema de Información Hospitalario
			para la Gestión Gerencial. Control Clínico de Gestión.
		Página Web	http://books.google.com.mx/books?id=vZc8spOK69QC
		<b>J</b>	&printsec=frontcover&dq=Auditor%C3%ADa+m%C3%
			A9dica&lr=&source=gbs_similarbooks_s&cad=1#v=on
			epage&q=Auditor%C3%ADa%20m%C3%A9dica&f=false
			http://books.google.com.mx/books?id=p9Q25OW5CN
			wC&printsec=frontcover&dq=Gesti%C3%B3n+cl%C3
			%ADnica+y+gerencial&Ir=&ei=XYIxS6ObB4KOMoKtpe
			QJ&cd=1#v=onepage&q=Gesti%C3%B3n%20cl%C3%
Tema 2:	SISTEMA DE I	<u>l</u> PROTECCION SOCIAL E	ADnica%20y%20gerencial&f=false N SALUD
10 2.	Subtema 1:		eforma y adiciona la Ley General de Salud. Reglamento
		de la Ley General de Sa	llud en materia de Protección Social en Salud.
		Bibliografía	Ley General de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Decreto. Título Tercero BIS: Capítulo I, capítulo II, Capítulo III, Capítulo VII, VIII, IX, X. Reglamento de la
		-pigiaics	Ley General de Salud en Materia de Protección Social
			en Salud. Título Segundo, Capítulo I, Capítulo II. Título
			Tercero: Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV.
	Subtema 2:	Tutela de Derechos de l	
		Bibliografía	Ley General de Salud. Decreto.
			Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
		Títulos, preceptos y/o	Ley General de Salud. Decreto. Título Tercero BIS:
		Epígrafes	Capítulo II, Sección Segunda. Título Tercero BIS.
			Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de
			Protección Social en Salud. Título Segundo: Sección
			Primera, Sección Segunda. Título Tercero: Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV, Capítulo V.
		Página Web	The same of the sa
Tema 3:		DE SERVICIOS DE SAL	
	Subtema 1:	Establecimientos de Ate	
		Bibliografía	Manual para la Acreditación y Garantía de Calidad en
			Establecimientos para la Prestación de Servicios de Salud.
		Títulos, preceptos y/o	Prestación de Servicios. Beneficios del Sistema de
i		Epígrafes	Protección Social en Salud.
		_	
			Reglamento de la Ley General de Salud en materia de
			Prestación de Servicios de Atención Médica. Calidad.
		Página Web	

	Subtema 2:	Acreditación de los Esta	blecimientos de Atención Médica
		Bibliografía	Manual para la Acreditación y Garantía de Calidad en
			Establecimientos para la Prestación de Servicios de
			Salud.
			Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
		Títulos, preceptos y/o	Acreditación, Cédulas de Autoevaluación. Dictamen de
		Epígrafes	Acreditación. Plan de contingencia, metodología del
			proceso de acreditación. Criterios de Ponderación para
			la Calidad.
		Página Web	http://www.calidad.salud.gob.mx/calidad/acred.html
Tema 4:	SALUD.	DE SERVICIOS DE SA	LUD DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN
	Subtema 1:	Intervenciones de Salud	
		Bibliografía	Catálogo Universal de Servicios de Salud, 2008.
			Anexo 1 del Catálogo Universal de Servicios de Salud, 2008.
			Diario Oficial de la Federación. Reglamento interior de
			la Comisión para definir Tratamientos y Medicamentos
			asociados a Enfermedades que ocasionan Gastos Catastróficos.
			Ley General de Salud. Decreto. Título Tercero BIS:
			Capítulo 6. Reglamento de la Ley General de Salud en
			Materia de Protección Social en Salud. Título Cuarto:
			Capítulo II.
			Diario Oficial de la Federación Reglas de Operación
		Títulos, preceptos y/o	para el Seguro Médico para una Nueva Generación Servicios de Salud. Listado de Medicamentos
		Epígrafes	esenciales.
		_p.g.a.oo	Cobertura del Catálogo Universal de Servicios de
			Salud.
			Cobertura de enfermedades que ocasionan Gastos
			Catastróficos. Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos
			Seguro Médico para una Nueva Generación
		Página Web	Cogaro medico para una maeva Ceneración
Tema 5:	SISTEMA NAC	CIONAL DE SALUD	
	Subtema 1:	Objetivos, estrategias, n	ecesidades, recursos y servicios de salud.
		Bibliografía	Programa Nacional de Salud 2007-2012, por un
			México sano constituyendo alianzas para una mejor
			salud. Secretaría de Salud, 2007.
		Títulos, preceptos y/o	Objetivos del Programa Nacional de Salud, Estrategias
		Epígrafes	de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud.
			Gasto de Bolsillo. Sistemas de Información en Salud. Normas Oficiales de Salud. Certificación de
			establecimientos de Atención Médica. Catálogo
			Universal de Servicios Esenciales de Salud. Fondo de
			Protección contra Gastos Catastróficos. Niveles de
			atención Médica. Acreditación en Servicios de Salud.
		Página Web	http://portal.salud.gob.mx/contenidos/programa_nacion
			al/programa_07.html

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-U00-1-CFOA001-0000113-E-C-Q

Tema 1:	POLITICA DE	COMUNICACION SOCIAL		
	Subtema 1:	DEFINICION		
		Bibliografía	Lineamientos Generales para la Orientación,	
			Planeación, Autorización, Coordinación, Supervisión y	
			Evaluación de las Estrategias, los Programas y las	
			Campañas de Comunicación Social de las	

	1	T	
			Dependencias y Entidades de la Administración
		Titules processing to	Pública Federal.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Página Web	
	Subtema 2:	NORMATIVIDAD APLIC	CABLE
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Página Web	
			Operativación Deláine de las Estadas Heidas Maximus
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 41, apartados C y D
		Página Web	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o	Artículo 134
		Epígrafes	Articulo 134
		Página Web	
		Bibliografía	Presupuesto de Egresos de la Federación
		Títulos, preceptos y/o	Artículo 38
		Epígrafes	
		Página Web	
		Bibliografía	Lineamientos Generales para la Orientación,
		g	Planeación, Autorización, Coordinación, Supervisión y Evaluación de las Estrategias, los Programas y las
			Campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración
			Pública Federal.
Tema 2:	CRITERIOS G		
	Subtema 1:	MEDIOS MASIVOS DE	COMUNICACION
		Bibliografía	Presupuestos de Egresos de la Federación.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 19.
		Página Web	
		Bibliografía	Presupuesto de Egresos de la Federación
		Títulos, preceptos y/o	Artículo 29, fracción III, inciso a).
		Epígrafe	
		Página Web	
		Bibliografía	Lineamientos Generales para la Orientación,
		Bibliografia	Planeación, Autorización, Coordinación, Supervisión y Evaluación de las Estrategias, los Programas y las Campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
	Subtema 2:	RATINGS (APLICACION	
		Bibliografía	HUGO DI GUGLIELMO. "Vivir del aire". Grupo editorial Norma. 2002
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 1, 2 y 4.
		Página Web	
	Subtema 3:	NOCION Y USO SOBRI	
		Bibliografía	Cobo Romani, Cristobal; Pardo Kukisnki, Hugo.2007 Planeta Web 2.0 Inteligencia Colectiva o medios Fast food. Grup de Reca d'interaccions Digital. Barcelona /
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web	México DF Presupuesto de Egresos de la Federación Artículo 38
		Bibliografía	Lineamientos Generales para la Orientación, Planeación, Autorización, Coordinación, Supervisión y Evaluación de las Estrategias, los Programas y las Campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración

			Pública Federal.
		Títulos, preceptos y/o	T deliber 1 decidi.
		Epígrafes	
		Página Web	
Tema 3:	IMAGEN Y ME	RCADOTECNIA	
	Subtema 1:	IMAGEN	
		Bibliografía	Manual de Identidad Visual para las Aplicaciones Gráficas y Campañas de Difusión del Sistema de Protección Social
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción, Fundamento Jurídico, Lógica Federalista, Elementos Generales
		Página Web	http://www.seguro- popular.gob.mx/images/contenidos/Normateca/Manual _Imagen/manual_de_imagen.pdf
	Subtema 2:	MERCADOTECNIA Bibliografía	FISCHER, LAURA, ESPEJO, JORGE. Mercadotecnia. McGraw-Hill, tercera edición, México, 2005. pp. 540;
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción; capítulos 1 y 2
		Página Web	
		Bibliografía	KOTLER, PHILIP. "Dirección de mercadotecnia", Prentice Hall, 1996
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 1 y 3
		Página Web	
		Bibliografía	RUSSELL, J. THOMAS Y LANE, W. RONALD, Publicidad, 14a. edición, Ed. Pearson Educación, México, 2001
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 1 a 4.
		Página Web	
	Subtema 3:	PERIODISMO EN MEXI Bibliografía	Breve Historia del Libro en México Ernesto de la Torre Villar (1990). Pp. 106-107 El Periodismo Político en México Petra Ma. Secanella. Ed. Prisma. P. 8
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Página Web	
Tema 4:	COMISION NA	ACIONAL DE PROTECCI	ON SOCIAL EN SALUD
	Subtema 1:	OBJETIVOS	
		Bibliografía	Ley General de Salud.
			Título 3o., Capítulos: I a X
		Página Web	
		Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Reglamento Interno de la CNPSS
		Página Web	
		Bibliografía	Presupuesto de Egresos de la Federación
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Tomo III, Apartado 12, Salud.
		Página Web	
	Subtema 2:	ANTECEDENTES	1
		Bibliografía	Ley General de Salud.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Modificación al Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud (D.O.F. 3 de febrero del 2010)
		Página Web	,
		Bibliografía	Reglamento Interno de la CNPSS.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Página Web Bibliografía	Presupuesto de Egresos de la Federación.
	•		

		Títulos, preceptos y/o	Tomo III, Apartado 12, Salud.
		Epígrafes	
		Página Web	
	Subtema 3:	NORMATIVIDAD	
		Bibliografía	Ley General de Salud.
		Títulos, preceptos y/o	Título 3o., Capítulos: I a X
		Epígrafes	
		Bibliografía	Reglamento Interno de la CNPSS.
		Títulos, preceptos y/o	
		Epígrafes	
		Página Web	
	subtema 4:	MARCO JURIDICO	
		Bibliografía	Ley General de Salud.
		Títulos, preceptos y/o	Título 3o., Capítulos: I a X
		Epígrafes	
		Página Web	
		Bibliografía	Reglamento Interno de la CNPSS.
		Títulos, preceptos y/o	
		Epígrafes	
		Página Web	
	Subtema 5:	MARCO OPERATIVO	
		Bibliografía	Ley General de Salud.
		Títulos, preceptos y/o	Título 3o., Capítulos: I a X
		Epígrafes	
		Página Web	Declaración Interna de la CNDCC
		Bibliografía	Reglamento Interno de la CNPSS.
		Títulos, preceptos y/o	
		Epígrafes Página Web	
Tema 5:	Lov Fodoral do		a la Información Pública Gubernamental
Tellia 5.	Subtema 1:	OBJETIVOS	a la Illioffiacion Fublica Gubernamental
	Subtema 1.	Bibliografía	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la
		Bibliografia	Información Pública Gubernamental
		Títulos, preceptos y/o	Artículo 7
		Epígrafes	Autodio I
		Página Web	
	L	. 454 1100	

### Secretaría de Salud Comisión Nacional de Bioética CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. CNB/2010/002 CONVOCATORIA

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Bioética, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta CNB/2010/002 del concurso para ocupar las siguientes plazas del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Dirección del Centro de Conocimiento Bioético						
Código	12-V(	00-1-CFMC001-0000018-E-	C-C				
Número de	01	Percepción ordinaria	\$ sesenta y cinco mil				
vacantes		(mensual bruta)	seiscientos setenta y un				
		\$65,671.18 pesos (18/100 N					
Adscripción	Co	omisión Nacional de Bioética	a				
Sede		México, D.F.					
Objetivos y	Misión 1. Planear y adminis	strar la organización, anális	sis y sistematización de la				
funciones	información científica y técn	ica en bioética para adec	uarla a las necesidades y				
principales	demandas del personal de la salud, académicos, alumnos y grupos de la población						
	mexicana que requieran de la orientación, accesoria o apoyo técnico por parte de la						
	Comisión Nacional de Bioética.						
	Objetivo 1. Coordinar la ider	ntificación de necesidades y	demandas de información				
	del personal de la Comisión	Nacional de Bioética y de	sus usuarios externos para				

asegurar el diseño de un plan de adquisiciones de recursos de información científica y técnica que apoyen eficientemente las actividades estratégicas de la Comisión Nacional de Bioética.

**Función 1.** Establecer mecanismos de consulta e indagación de las necesidades de información al interior de la Comisión Nacional de Bioética y en sus usuarios externos.

**Función 2.** Asegurar la participación del personal del centro del conocimiento bioético en las actividades académicas de la Comisión Nacional de Bioética para detectar necesidades y demandas de información.

**Función 3.** Evaluar la pertinencia de los recursos de información disponibles en diversas fuentes y determinar las más adecuadas.

**Objetivo 2.** Establecer y controlar los mecanismos a través de los cuales el personal del centro del conocimiento bioético organizará los contenidos de información dirigidos al personal del sistema de salud que requiera de la orientación, asesoría y apoyo técnico de la Comisión Nacional de Bioética.

**Función 1.** Coordinar la revisión de los recursos de información disponibles en la Comisión Nacional de Bioética para elaborar contenidos que se diseminarán en medios impresos y electrónicos.

**Función 2.** Determinar la metodología adecuada para elaborar, analizar y revisar los contenidos de información.

**Función 3.** Evaluar periódicamente el diseño de los contenidos de información que se diseminaran en medios electrónicos e impresos.

**Objetivo 3.** Coordinar la promoción de los recursos y servicios del centro del conocimiento bioético en la comunidad científica, asistencial, docente y administrativa del sistema de salud a fin de ampliar el conocimiento de la Bioética y su aplicación en las tareas cotidianas de las instituciones.

**Función 1.** Evaluar la pertinencia del plan de promoción de los recursos y servicios del centro del conocimiento bioético.

**Función 2.** Consolidar convenios de colaboración con instituciones de salud y académicas para intercambiar recursos de información.

**Función 3.** Vigilar el diseño de recursos de promoción que se diseminen en medios virtuales e impresos para distribuir a los usuarios interesados.

**Objetivo 4.** Garantizar la efectiva planeación de los recursos y servicios de la biblioteca para garantizar la disponibilidad adecuada y oportuna de la información a toda persona que los solicite.

**Función 1.** Evaluar la pertinencia del plan de adquisición anual de acuerdo con las necesidades y demandas del personal de la comisión nacional de Bioética y de los usuarios externos para asegurar la disponibilidad adecuada de los recursos necesarios.

**Función 2.** Autorizar la gestión de recursos de financiamiento para la adquisición del material bibliográfico y documental.

**Función 3.** Consolidar los procesos de organización interna de los servicios de la biblioteca para dar respuesta oportuna y eficiente a los usuarios.

**Objetivo 5.** Controlar la eficiente distribución de los servicios de información que otorgara la biblioteca del centro del conocimiento bioético a sus usuarios con el propósito de fomentar la consulta y utilización de los recursos de conocimiento de la Comisión Nacional de Bioética.

**Función 1.** Establecer un plan de registro y seguimiento de los servicios de información dirigidos a usuarios internos de la Comisión Nacional de Bioética y a usuarios externos para identificar el cumplimiento oportuno.

**Función 2.** Definir la respuesta de la biblioteca a las solicitudes de los usuarios internos y externos de la Comisión Nacional de Bioética para asegurar una oferta oportuna de los servicios.

**Función 3.** Coordinar la evaluación periódica de la capacidad de respuesta de la biblioteca a los servicios que ofrece.

	Diblioteca a los s	servicios que orrece.			
Perfil y requisitos	Académicos	Licenciatura Titulado en:			
		1 Salud			
		2 Computación e Informática			
		3 Humanidades			
		4 Biblioteconomía			
		5 Administración			
		6 Contaduría			
		7 Medicina.			
	Laborales	Area y Años de Experiencia Genérica:			

	2 Seis años en C		ición de la l	
	6 Administración	Pública.		
Evaluación de	Habilidad 1 Orienta	ción a Resultados	P	onderación: 50
habilidades	Habilidad 2 Visión	Estratégica	P	onderación: 50
Idiomas	No requerido			
Otros		Necesidad de	viajar: A v	eces
La calificación m	iínima aprobatoria de	el examen de Conoci	miento de	Conformidad al
Temario que se p	publica es de: 70			
Conformación	de la prelación	Para esta plaza	en concu	rso, el Comité
para acceder a	la entrevista con	Técnico de Selecci	ón determi	inará el número
el Comité de Se	lección	de candidatos a ent	revistar, co	onforme al orden
		de prelación que	elabora	la herramienta
		www.trabajaen.gob.	mx, con	base en los
		puntajes globales de	e los concu	ırsantes.

	puntajes globales de los concursantes.						
	paritajos giobalios de los coriodisantes.						
Nombre de la plaza		Subdirección Científica					
Código	12:	-V00-1-CFNA001-0000038-E	-C-J				
Número de	01	Percepción ordinaria	\$25,254.76 (veinticinco mil				
vacantes	0.	(mensual bruta) doscientos cincuenta					
		\$25,254.76	cuatro pesos 76/100 M.N.)				
Adscripción		Comisión Nacional de Bioétic					
Sede		México, D.F.					
Objetivos y	Misión 1. Proponer e integ	rar las líneas de desarrollo a	cadémico e investigación de				
funciones	la Comisión Nacional de	Bioética, proporcionar herra	amientas para la discusión				
principales	ordenada entre distintos ad	ctores sobre los Temas de B	ioética que a la sociedad le				
	preocupan. Coadyuvar a di	fundir los resultados de estas	discusiones, para apoyar la				
	formación de recursos hur	manos con el fin de contribu	uir al fortalecimiento de una				
	cultura Bioética en México.						
	Objetivo 1. Elaborar docur	nentos sobre problemas bioé	ticos con el fin de auxiliar su				
	profundización y discusión.						
		mación relevante sobre el T	ema a interés con el fin de				
	auxiliar su profundización y						
		entes posiciones bioéticas so	bbre dicho Tema para que el				
	debate sea informado y plu						
	<b>Función 3.</b> Proponer y c	organizar encuentros con lo	s grupos interesados para				
	discutir el Tema y profundiz						
		enes lo soliciten para diagno surgen en su organización o					
	Función 1. Diseñar progra	amas de actividades formativ	as para profesionales de la				
		apoyar la formación de recur	sos humanos en materia de				
	bioética y Temas relacionad	uos. ial educativo y organizar mat	carial hibliográfica útil nara la				
	formación de recursos hum		eriai bibilografico utili para la				
		organizar actividades aca					
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	a interesarlas en la discusión	e investigación sobre Temas				
		de Bioética. <b>Función 1.</b> Elaborar propuestas para el desarrollo de actividades académicas con					
		instituciones sanitarias y educativas para sensibilizarlas e interesarlas en la discusión e investigación sobre Temas de bioética.					
		s instituciones sanitarias y ec	lucativas Temas de hioética				
		gación, con el propósito de e					
		es en la actualización de Tem					
		uienes estén interesados el					
		el propósito de que pueda					
		y profundizar en el Tema y					
	amerita, las decisiones info		,				
	Objetivo 4. Establecer ví	nculos de colaboración con					
	internacionales que desarro	ollen investigación y formació	n en Bioética para fortalecer				
	las actividades académicas	de la Comisión Nacional de	Bioética.				

	Función 4 Drom	aver eventee v estiv	idadaa aaadámiaaa a nival la	aal a internacional				
			idades académicas a nivel lo zación académicos de la Con					
	Bioética.	i desarrono y actuanz	zacion academicos de la Con	nision Nacional de				
		<b>Función 2.</b> Proponer y promover la realización de convenios nacionales e						
		internacionales para el desarrollo de la cultura bioética.						
			os nacionales e internacionale	es orientados a las				
			er el desarrollo y actualizacion					
			exponer los avances que es					
	haciendo en su p			,				
			lades de difusión y divulgacio	ón de la Comisión				
	Nacional de Bioé	tica.						
			pacitación para difundir prác	ticas bioéticas en				
		es de la sociedad.						
			specializados en documento					
			péticas en diferentes sectores					
			ltura bioética a nivel nacional.					
			ación de materiales que abo					
	investigación.	pioetica para mejoral	r el desempeño ético del per	Sonai Sanitario de				
Perfil y requisitos	Académicos	Licenciatura Titulad	do en:					
1 orm y roquionos	Addadiiiiooo	1 Biología	30 011.					
		2 Biomédicas						
		<b>3</b> Salud						
		4 Antropología						
		5 Derecho						
		6 Psicología						
		7 Filosofía						
		8 Antropología						
	Laborales	9 Medicina	narianaia Canárias.					
	Laborates		periencia Genérica: Ciencias Clínicas y/o					
			Antropología Social y/o					
			Organización y Planificación de	la Educación v/o				
			Asesoramiento y Orientación					
			Estudio Psicológico de Tema					
			Sociología General y/o					
			Etica de Individuos y/o					
			Sistema s Filosóficos y/o					
	, .		Dirección y Desarrollo de los Re					
	Evaluación de	Habilidad 1 Trabajo		Ponderación: 50				
	habilidades	Habilidad 2 Visión Estratégica Ponderación: 50						
	Idiomas Otros	No requerido  Nocceidad do viaiar: A vocas						
		Necesidad de viajar: A veces mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al						
	Temario que se							
		de la prelación Para esta plaza en concurso, el Comité						
		la entrevista con	Técnico de Selección dete					
	el Comité de Se	lección	de candidatos a entrevistar,					
			de prelación que elabor					
			www.trabajaen.gob.mx, co					
			puntajes globales de los cor	ncursantes.				

Nombre de la plaza	Subdirección para el Genoma Humano					
Código	12	-V00-1-CFNA001-0000033-E	-C-C			
Número de	01	Percepción ordinaria	\$25,254.76 (veinticinco mil			
vacantes		(mensual bruta)	doscientos cincuenta y			
		cuatro pesos 76/100 M.N.)				
Adscripción		Comisión Nacional de Bioéti	ca			
Sede		México, D.F.				
Objetivos y	Misión 1. Coordinar, diagnosticar y diseñar actividades estratégicas en materia					
funciones	ética sobre todo lo que concierne al genoma humano, áreas y temáticas afines, en					
principales			iedad y en concordancia con l de Bioética con el fin de			

consolidar espacios institucionales y académicos que faciliten la integración de cánones bioéticos a las prácticas humanas.

**Objetivo 1.** Coadyuvar en la labor de consensar opiniones y argumentos para dar respuestas adecuadas ante los problemas éticos e implicaciones bioéticas en materia de genoma humano y Temas afines.

**Función 1.** Generar información actualizada y con alto grado de especialización sobre cuestiones bioéticas de genoma humano y Tema s afines.

**Función 2.** Investigar información actualizada y con alto grado de especialización sobre genoma humano y Temas afines.

**Función 3.** Recopilar para sistematizar y analizar información actualizada y con alto grado de especialización sobre cuestiones bioéticas de genoma humano y Temas afines

**Objetivo 2.** Contribuir con las acciones orientadas a difundir los debates fundamentales en materia de genoma humano y áreas afines para apoyar la difusión de la cultura Bioética.

**Función 1.** Elaborar publicaciones especializadas y documentos de divulgación sobre aspectos éticos sobre genoma humano y áreas afines.

**Función 2.** Programar y organizar eventos de carácter académico con expertos en el área de genoma humano y áreas afines.

**Función 3.** Promover, participar y asistir a eventos de carácter académico, dirigidos a diversos actores interesados de la sociedad en los Temas relevantes acerca de los aspectos éticos del genoma humano y áreas afines.

**Objetivo 3.** Colaborar en el proceso de implementación de políticas públicas en lo que se refiere al genoma humano (y áreas afines) para contribuir a que éstas garanticen el bienestar de la sociedad y que se integren en el desarrollo de la cultura Bioética.

**Función 1.** Coadyuvar en las acciones de diagnóstico y evaluación de alternativas de política pública que tengan impacto sobre los aspectos éticos y legales del genoma humano y Temas afines.

**Función 2.** Proponer, analizar y determinar aspectos éticos relevantes para el análisis de políticas públicas sobre el genoma humano y Temas afines.

**Objetivo 4.** Emitir opiniones especializadas para auxiliar los procesos de integración de contenidos bioéticos correspondientes al área del genoma humano y Temas afines a los órganos jurídicos.

**Función 1.** Evaluar y analizar el impacto ético de las iniciativas presentadas y discutidas por el poder legislativo en materia de genoma humano y áreas afines.

**Función 2.** Generar propuestas bioéticas consistentes que faciliten el debate de opiniones plurales en torno al genoma humano y las áreas afines.

**Función 3.** Proporcionar información que sensibilice a la población sobre el trabajo legislativo en lo que se refiere al genoma humano y áreas afines.

**Objetivo 5.** Colaborar con distintos actores del sector científico-educativo para establecer vínculos efectivos con los principales agentes del área Bioética en materia de genoma humano y áreas afines, con el fin de apoyar el desarrollo de la cultura Bioética.

**Función 1.** Asesorar sobre los aspectos éticos a quienes están vinculados con la investigación y la práctica médica especializada en materia de genoma humano y áreas afines.

**Función 2.** Emitir recomendaciones al sector educativo en lo que compete a la integración de contenidos de estudio en materia Bioética sobre el genoma humano y áreas afines.

**Función 3.** Promover y participar eventos y actividades académicas a nivel local e internacional en torno a los aspectos éticos del genoma humano y áreas afines.

Perfil y requisitos	Académicos	Licenciatura Titulado en:
		1 Medicina
		2 Bioquímica
		3 Salud
		4 Antropología
		5 Ciencias Sociales
		6 Psicología
		7 Filosofía
		8 Biología
		9 Derecho
	Laborales	Area y Años de Experiencia Genérica:
		1 Tres años en Administración Pública y/o

0	
50	
Ponderación: 50	
d al	
nico	
de	
n de	
enta	
los	
5 5 r	

Nombre de la plaza	Cubdirocción de	e Recursos Materiales y Servi	aiga Canaralas					
Código		/00-1-CFNA003-0000017-E-0						
Número de	01 <b>Percepción ordinaria</b> \$32,820.46 (treinta y dos							
vacantes	01	(mensual bruta)	mil ochocientos veinte					
vacantes		\$32,820.46	pesos 46/100 M.N.)					
Adscripción		Somisión Nacional de Bioética						
Sede		México, D.F.						
Objetivos y	Misión 1 Dirigir y regular	a administración de los recu	reas materiales y sorvicios					
funciones		uso racional y óptimo aprove						
principales		ia de la normatividad vigente,						
principales		e las áreas que integran la co						
		isar la aplicación de la norma						
		rsos materiales y servicios						
	comisión.	roce materiales y convicies	generales delignades a la					
		nas, políticas y procedimiento	os para regular los sistemas					
		iento, distribución y control						
		satisfacer las necesidades en						
		elaboración y estructuración						
		esto anual de operación, a f						
	satisfechos sus requerimien	tos materiales.	·					
	Función 3. Coordinar la	integración, análisis y pres	entación a las instancias					
	internas y externas del ámb							
		y controlar las acciones	orientadas al adecuado					
	aprovechamiento de los bie	nes y servicios.						
	Función 1. Vigilar que l	a adquisición de bienes y	servicios se realice de					
	conformidad a la normativid	ad en la materia.						
	Función 2. Promover la	elaboración de contratos, o	convenios y acuerdos por					
		insumos, servicios de mant						
	necesarios para la operació	n de la comisión.	•					
	Función 3. Conducir y supervisar la elaboración y actualización de la normatividad							
	interna administrativa inherente a la comisión.							
	<b>Objetivo 3.</b> Dirigir y vigilar que se cumplan con las obligaciones establecidas en los							
		convenios y contratos celebrados con los proveedores y los prestadores de						
		servicios, conforme a las disposiciones vigentes y en su caso aplicar las sanciones						
		cumplan oportunamente con						
	con la comisión.	•						
		ar y vigilar las actividades de	stinadas a la prestación de					
		ento, conservación y acondi						
		a comisión, así como a las						
		ego a las políticas y procedim						
	TITLE CO IC III III CITICA, CIT UP		Time Colabicologi, para la					

	adecuada opera	ción de las a	áreas.			
	Función 2. Eva	luar el siste	ema de	control de inventario	os, donde	e se especifica y
	detalla el estado de cada uno de los activos fijos con los que cuenta la comisión.					
	Función 3. Autorizar el otorgamiento de los activos fijos de acuerdo a los					
		requerimientos y actividades de las áreas.				
				o y cumplimiento de	e los cont	tratos celebrados
		•	•	bienes o servicios c		
	resultados plena					
				elebración de contra	atos con r	proveedores, con
	base a las neces					,
				a y validez de ca	da uno d	de los contratos
				adquisición de biene		
				uen en su totalidad		
				enes y servicios solic		
Perfil y requisitos	Académicos	Licenciatu				
i onii y roquionoo	710000	<b>1</b> Admir				
		2 Conta				
		3 Finan				
		<b>4</b> Econd				
				cas y Administración	Pública	
	Laborales			periencia Genérica:		
		,		n Actividad Económi	ca v/o	
				n Administración Púl		
				n Contabilidad y/o	J	
				n Organización y Dir	ección de	Empresas
	Evaluación de	Habilidad				Ponderación: 50
	habilidades			en Equipo		Ponderación: 50
	Idiomas	No requer		1-1-		
	Otros			Necesidad de	viaiar: A	veces
	La calificación m	ıínima aprob	oatoria de	el examen de Conoc		
	Temario que se	•				
	Conformación			Para esta plaza	en cond	curso, el Comité
	para acceder a	la entrevis	sta con	Técnico de Selecc	ión deteri	minará el número
	el Comité de Se	lección		de candidatos a en	trevistar,	conforme al orden
				de prelación que	e elabora	la herramienta
				www.trabajaen.gob		
				puntajes globales o		cursantes.
Nombre de la plaza				de Recursos Financi		
Código	04	12-V		NB002-0000052-E-C		7 00 (
Número de	01			epción ordinaria		7.06 treinta y tres nientos treinta y
vacantes				ensual bruta) \$33,537.06	•	sos (06/100 M.N.)
Adscripción		C		Nacional de Bioética		500 (00/ 100 WI.IN.)
Sede				léxico, D.F.		
Objetivos y			gramació	n, presupuestación,		
funciones	<b>Misión 1.</b> Controlar la programación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos financieros, procurando la óptima eficiencia en el uso de los recursos					
principales				orir las necesidades		
				Bioética en base a		
	<b>Objetivo 1.</b> Que los lineamientos y políticas internas de programación, presupuestación, contabilidad y gasto público se apliquen conforme a la					
	normatividad vig		iau y (	Jasio publico se	apiiquen	conionne a la
	•		reas la	normatividad en ma	iteria de a	aprovechamiento
				resupuestales para		
	utilización.			TIPETITION PAIG		
	Función 2. Co			jue se tengan en l		
	depósito adecua	ado conforn	ne a la	normatividad vigen	te, que p	ermita mantener
				istodia de los fondos		
				ue el ejercicio del pr		
				blecidos por las auto	oridades c	ompetentes, para
	el óptimo funcior			s sustantivas. cas, sistemas y linea	amientos	nara promover el
				os y de esta forma c		
			2	,	,	<del>-</del> -

Técnico de Selección determinará el número

de candidatos a entrevistar, conforme al orden

Función 1. Coordinar y definir los lineamientos para la elaboración del programa anual de actividades relacionadas con los recursos financieros, para su óptimo aprovechamiento y utilización. Función 2. Verificar el correcto registro y aplicación del presupuesto autorizado, comprometido y ejercido con la finalidad de que se tenga información oportuna y veraz del uso y aprovechamiento de los recursos. Función 3. Coordinar y supervisar el registro sistemático de las operaciones monetarias y financieras, y la concentración de la información contable conforme a la normatividad establecida para la elaboración de los estados financieros. Objetivo 3. Verificar que se elaboren los estados financieros de acuerdo a las normas establecidas para la correcta aplicación de los recursos. Función 1. Coordinar y supervisar las actividades de control e integración presupuestal, contabilidad y costos, así como de tesorería con la finalidad de garantizar la correcta operación de la comisión. Función 2. Participar en los procesos de programación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos, con la finalidad de garantizar el oportuno y eficiente desempeño de los procesos desarrollados por las áreas que integran la subdirección. Función 3. Colaborar en la integración de los informes administrativos para los órganos colegiados y de control en materia presupuestal, financiera y contable. Objetivo 4. Participar en la instrumentación de los programas de mejora de calidad, modernización, certificación y desarrollo administrativo del ámbito de su competencia con la finalidad de brindar un servicio de calidad para los usuarios internos y externos de la comisión. Función 1. Participar y cuantificar el programa anual de trabajo de la comisión, para el anteproyecto del presupuesto de egresos de la federación para su autorización de las áreas globalizadoras. Función 2. Supervisar la integración, registro y envío de la información programática, para su autorización de las áreas globalizadores. Función 3. Aplicar el manejo de los recursos presupuestales autorizados, para el desempeño de las actividades de la comisión. Objetivo 5. Supervisar que se lleven a cabo los registros contables que generan información oportuna y veraz, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la comisión. Función 1. Supervisar y vigilar el registro de las operaciones contables y la elaboración de los estados financieros periódicos y oportunos para la adecuada toma de decisiones, así como para contar con la información de forma veraz. Función 2. Coordinar, supervisar e integrar la información de las acciones relacionadas con el ejercicio, control y registro del presupuesto y la contabilidad para el sistema Integral de información y del programa de transparencia y combate a la corrupción. Perfil y requisitos Licenciatura Titulado en: **Académicos** 1.- Administración 2.- Contaduría 3.- Finanzas 4.- Economía 5.- Ciencias Políticas y Administración Pública Laborales Area y Años de Experiencia Genérica: 1.- Cuatro años en Administración Pública y/o 2.- Cuatro años en Organización y Dirección de Empresas y/o 3.- Cuatro años Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales y/o (Hacienda pública presupuesto) 4.- Cuatro años Contabilidad y/o 5.- Cuatro años Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo y/o (Administración de recursos financieros) 6.- Cuatro años Economía General (Finanzas públicas) Evaluación de Habilidad 1 Negociación Ponderación: 50 habilidades Habilidad 2 Trabajo en Equipo Ponderación: 50 Idiomas No requerido o según el perfil Necesidad de viajar: A veces **Otros** La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70 Conformación de la prelación Para esta plaza en concurso, el Comité

para acceder a la entrevista con

el Comité de Selección

	de	prelación	que	elabora	la	her	ramie	enta
l v	www	v.trabajaen	.gob.r	nx, con	b	ase	en	los
ļ r	punt	ajes globa	les de	los cond	ursa	antes		

	puntajes globales de los concursantes.					
Nombre de la plaza	I	Donorte	amento de Programación y F	Progunuanta		
Código			amento de Programación y F 2-V00-1-CFOB002-0000053-			
	04	12				
Número de vacantes	01		Percepción ordinaria (mensual bruta)	\$ veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos		
vacantes						
Adsoringión		\$22,153.30 (30/100 M.N.)  Comisión Nacional de Bioética				
Adscripción Sede				lica		
	Minián 4 Intogra	r ol prog	México, D.F.	sición pocional de Dicática, en		
Objetivos y funciones				nisión nacional de Bioética, en		
principales			ecurso se haga de manera ra	ollen las áreas, con la finalidad		
principales				al programa anual de trabajo y		
				de los recursos financieros de		
	la comisión.	mativida	a vigente, para la obtenioni	de los recursos imaneieros de		
		orar el n	orograma anual de trabajo	de la Comisión Nacional de		
				onforman con la finalidad de		
	cuantificar el ejer			moman con la manada de		
				da de las metas descritas por		
				ética, con el fin de elaborar y		
			ual de trabajo de la comisiór			
				blecidas en el programa anual		
				cumplir con el objetivo general		
	de la comisión.					
	Objetivo 2. Mar	ntener ac	tualizada la información sob	re el ejercicio del presupuesto		
				ejo de los recursos financieros.		
				egistros presupuestales de la		
			pética para proporcionar la	información requerida para la		
	toma de decision					
				gasto y las disponibilidades		
		le esta co	omisión, para informar los av	vances financieros a las áreas		
	globalizadores.					
				partidas de gasto deficitarias,		
			oresupuestai, para contar d	on los recursos y evitar las		
	presiones de gas		so asignado a la comisión n	acional de Bioética se aplique		
			ımplir con la normatividad viç			
				me a la normatividad vigente,		
			l las áreas de la comisión.	ne a la normatividad vigente,		
				e a la estructura programática		
			le Bioética, para el cumplimie			
				Nacional de Bioética de los		
				el gasto público federal, para		
			siciones emitidas al respecto			
Perfil y requisitos	Académicos					
		1 Administración				
		<b>2</b> Co	ntaduría			
		<b>3</b> Fin				
		<b>4</b> Eco				
			ncias Políticas y Administrad	ción Pública		
			ministración			
	Laborales		Años de Experiencia Genério			
			s años en Administración Pú			
			s años en Política Fiscal y H			
			(Hacienda pública presupue	esto)		
			es años en Contabilidad y/o			
			s años en Administración de	Proyectos de Inversión y		
			sgos.			
			Iministración de recursos fina			
		<b>5</b> Ecc	onomía General (finanzas pú	DIICAS)		

Evaluación de	Habilidad 1 Orienta	Habilidad 1 Orientación a Resultados Ponderad	
habilidades	Habilidad 2 Trabajo	en Equipo	Ponderación: 50
Idiomas	No requerido		
Otros	Necesidad de viajar: A veces		veces
La calificación m	nínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al		
Temario que se p	oublica es de: 70		
Conformación	de la prelación	Para esta plaza en c	oncurso, el Comité
para acceder a	a la entrevista con Técnico de Selección determinará el número		eterminará el número
el Comité de Se	de candidatos a entrevistar, conforme al orde		ar, conforme al orden
		de prelación que elab	ora la herramienta
		www.trabajaen.gob.mx,	con base en los
		puntajes globales de los o	concursantes.

		puntajes globales	de los concursantes.		
Nombre de la plaza	Departamento de Recursos Materiales				
Código	12-V00-1-CFOB002-0000055-E-C-N				
Número de			\$ veintidós mil ciento		
vacantes		(mensual bruta)	cincuenta y tres pesos		
		\$22,153.30	(30/100 M.N.)		
Adscripción	(	Comisión Nacional de Bioética	a		
Sede		México, D.F.			
Objetivos y		ortunidad las necesidades d			
funciones		políticas y lineamientos qu			
principales		os y materiales necesarios			
		el desempeño de sus funcior			
		utar el programa de adquisici			
		esupuesto anual, satisfacieno			
		sión para su correcto y óptime ión de necesidades en materi			
		ue se cumplan con los objetiv			
	de ellas.	de se cumpian con los objetiv	os específicos de cada difa		
		arquizar por orden de impor	tancia las necesidades de		
		y servicios para su atención.	10.10.00 100 1100 1100 1100 1100 1100 1		
		grama anual de adquisiciones	v someter a consideración		
		ecursos materiales y serv			
	autorización y ejecución.	·			
	Objetivo 2. Mantener act	ualizados los sistemas de	control de inventarios, de		
	materiales, bienes y equipo				
		in programa sistematizado d	e registro y control de los		
	movimientos de entrada y salida de los insumos.				
	Función 2. Supervisar y verificar físicamente el inventario de los insumos en el				
	almacén, para la aplicación del programa de racionalidad, austeridad y disciplina.				
	Función 3. Mantener actualizada la base de datos de existencias en almacén, para				
	atender los requerimientos mínimos de las áreas de la comisión.				
	Objetivo 3. Realizar el suministro de bienes y servicios solicitados por las áreas, de				
	acuerdo con los procedimientos que se establecieron para tal efecto.				
	Función 1. Tramitar las solicitudes de los requerimientos de materiales y servicios				
	de las áreas, con la finalidad de cubrir con los requerimientos para su operación.				
	Función 2. Verificar que los requerimientos se encuentren en existencia en el				
		olicitud, y en caso contrario e	fectuar los tramites para la		
	adquisición correspondiente				
		querimientos y/o servicios sol	icitados por las areas de la		
	comisión.				
		guardo de los bienes mueble:	s asignados a las areas del		
	órgano desconcentrado.	ndicionas cotuales de la - lai-	unaa muuahlaa u aasiira assa		
		ndiciones actuales de los bie			
		ega-resguardo, para su óptin	io aprovecnamiento o baja		
	definitiva.	aguarda las bismes mustiles	n novo montorestes su le-		
	•	esguardo los bienes muebles	s, para mantenerios en las		
	mejores condiciones.	antanian la vibianción d	andidana da las li		
		ontrolar la ubicación y las	condiciones de los bienes		
	muebles de la comisión.				

							denes de trabajo
	para la contratad						e acuerdo a los
	requerimientos y conforme a las normas, políticas y lineamientos para obtener los mejores beneficios para la comisión.						
		<b>Función 2.</b> Atender y dar seguimiento a la vigencia y validez de cada uno de los					
	contratos celebrados con proveedores para la adquisición de bienes y servicios,						
	conforme a la no						
							otalidad con las
						•	ios solicitados, a
	efecto de cubrir e				dades de la	comisión.	
Perfil y requisitos	Académicos		tura Titulad				
		2 Cor	ninistraciór	1			
		3 Fina					
		4 Eco					
				cas y A	Administraci	ón Pública	
	Laborales	Area y A	ños de Ex	perienc	cia Genérica	a:	
					stración Púl	•	
					nía General	y/o	
			s años en (			., . –	
						ección de Er	
						cios generale e recursos n	
	Evaluación de				Resultados		Ponderación: 50
	habilidades		d 2 Trabajo				Ponderación: 50
	Idiomas	No requ			1		
	Otros Programa	s de Word	d, Excel,		Necesidad	de viajar: A	veces
	PowerPoint para						
	planes, programas y bases de datos						
	La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al						
	Temario que se publica es de: 70  Conformación de la prelación Para esta plaza en concurso, el Comité						
	para acceder a la entrevista con Técnico de Selección determinará el número						
	el Comité de Selección de candidatos a entrevistar, conforme al orden			conforme al orden			
				de p	orelación q	jue elabora	la herramienta
							n base en los
	puntajes globales de los concursantes.						
Nombre de la plaza						Investigació	n
Código Número de	01	12			1-0000041-E ordinaria		dós mil ciento
vacantes	01			nsual b		•	ta y tres pesos
Vadantoo				22,153.	•		/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Bioética						
Sede	México, D.F.						
Objetivos y							de investigación,
funciones							alud, para que se
principales	• •					•	los derechos y
	dignidad de los i						éticos entre los
							dignidad de las
	personas en la ir				.c	401001100 y	algiliada do las
					de ética er	investigaci	ón biomédica de
							la materia y
	sistematizarlos p	ara su dif	usión.				-
							salud que deben
	observarse en la						
							ten sobre tópicos
	de etica en inve	stigacion	en salud, j	proporc	cionandoles	intormación	actualizada que

les permita el cumplimiento de la normatividad.

**Objetivo 2.** Vincular el derecho a la protección de la salud y el respeto a la dignidad de las personas con la investigación biomédica, clínica y en salud pública.

**Función 1.** Instrumentar mecanismos que fomenten el carácter determinativo de los comités de ética en investigación.

**Función 2.** Implementar políticas y guías operativas de los comités de ética en investigación que permitan apoyar su desempeño en las instituciones de salud y centros de investigación biomédica.

**Función 3.** Difundir estrategias de enseñanza de ética en investigación viables en todos los niveles de educación de áreas médicas y afines a la Bioética.

**Objetivo 3.** Difundir los mecanismos para la instalación de comités de ética en investigación y fomentar la aplicación de la normatividad en las unidades hospitalarias por parte de los investigadores.

**Función 1.** Implementar normas y lineamientos para profesionalizar y homogeneizar la operatividad de los comités de ética en investigación en las unidades del sector salud a nivel nacional.

**Función 2.** Sistematizar los documentos normativos y de información de los principios de la ética en investigación que involucre a seres humanos, resaltando la obligatoriedad del consentimiento informado de los pacientes.

**Función 3.** Promover que en las instituciones de salud pública y privadas, y de docencia se implementen comités de ética en investigación.

**Objetivo 4.** Apoyar la integración de los comités de ética en investigación proporcionando los instrumentos normativos que permitan su organización y funcionamiento, así como realizar el seguimiento y evaluación de sus acciones.

**Función 1.** Comprobar la conformación y funcionamiento de los comités de ética en investigación, conforme a los lineamientos operacionales.

**Función 2.** Instrumentar el registro de comités de ética en investigación, para disponer de la información del grado de avance en su conformación.

**Función 3.** Dar seguimiento operacional y de evaluación de los comités de ética en investigación y efectuar su aplicación por muestreo estadístico.

**Objetivo 5.** Desarrollar actividades académicas para difundir Temas de Bioética en reuniones locales, regionales y nacionales.

**Función 1.** Implementar actividades académicas para difundir Temas de Bioética en reuniones locales, regionales y nacionales.

**Función 2.** Participar en la formación de grupos de comunicación entre las corporaciones de enseñanza de la Bioética y de investigación en salud en el país.

**Función 3.** Capacitar a los integrantes de los comités de ética en investigación sobre la Bioética clínica, legislación y reglamentos, para optimizar su intervención en los aspectos que les corresponda.

	en los aspectos	que les corresponda.		
Perfil y requisitos	Académicos	Licenciatura Titulado en:		
		1 Salud		
		2 Derecho		
		3 Filosofía		
		4 Psicología		
		5 Medicina		
		6 Antropología		
		7 Bioética		
	Laborales	Area y Años de Experiencia Genérica:		
		1 Tres años en Ética de Grupo y/o		
		2 Tres años en Etica de Individuos y/o		
		3 Tres años en Antropología Filosófica y/o		
		4 Tres años en Psicología General y/o		
		5 Tres años en Psicología Social y/o		
		6 Tres años en Administración Pública y/o		
		7 Tres años en Derecho y legislaciones nacionales.		
	Evaluación de	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50	
	habilidades	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50	
	Idiomas	No requerido		
	Otros	Necesidad de viajar: A	veces	
		nínima aprobatoria del examen de Conocimiento	o de Conformidad al	
	Temario que se			

Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los
puntajes globales de los concursantes.

	www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.				
	Departments de Oracida Haratteles II D' 70				
Nombre de la plaza Código	Departamento de Comités Hospitalarios de Bioética				
Número de	01	12-V00-1-CFOB002-0000016-E-C-C  Percepción ordinaria \$ veintidós mil ciento			
vacantes	01	(mensual bruta) \$22,153.30	cincuenta y tres pesos (30/100 M.N.)		
Adscripción	(	Comisión Nacional de Bioética	a		
Sede Objetivos y		México, D.F.			
funciones principales	Misión 1. Difundir principios bioéticos en las instituciones de salud, para que se apliquen de acuerdo a los valores morales en salvaguarda de los derechos y dignidad de los individuos.  Objetivo 1. Coordinar la difusión entre los profesionales de la salud de los principios y valores para el respeto de los derechos y dignidad de las personas en la práctica de la medicina.  Función 1. Realizar la promoción de los principios y valores de la Bioética, tanto a profesionales de la medicina y ramas afines.  Función 2. Difundir los criterios bioéticos que deberán observarse en la práctica de la medicina y otras actividades relacionadas con la salud de los individuos.  Función 3. Promover que en las instituciones de salud, pública y privadas y de docencia, implementen comités hospitalarios de Bioética.  Objetivo 2. Vincular el derecho a la protección de la salud, el respeto a la dignidad de la persona con las actividades encaminadas a la atención en salud.  Función 1. Instrumentar mecanismos que fomenten el carácter consultivo de los comités hospitalarios de Bioética.  Función 2. Implementar políticas y guías operativas de los comités hospitalarios de Bioética que permitan apoyar su desempeño en las instituciones de salud.  Función 3. Difundir estrategias de enseñanza viables en todos los niveles de educación de áreas médicas y afines y otras afines a la Bioética.				
	hospitalarios de Bioética y f hospitalarias por parte del p Función 1. Implemental homogeneizar la operativi unidades del sector salud a Función 2. Sistematizar principios de la Bioética, re de los pacientes. Función 3. Auxiliar a organ de ética en la atención méd Objetivo 4. Apoyar la integ la elaboración de acciones, Función 1. Instrumentar	los documentos normativos saltando la obligatoriedad de hismos públicos y privados quica. ración de los comités hospita que permitan realizar el seguel registro de comités hosp	ormatividad en las unidades nción a pacientes. para profesionalizar y alarios de Bioética en las y de información de los el consentimiento informado de lo soliciten, sobre tópicos alarios de Bioética mediante imiento y evaluación. italarios de Bioética, para		
	disponer de la información del grado de avance en su conformación.  Función 2. Dar seguimiento operacional y de evaluación de los hospitalarios Bioética y efectuar su aplicación por muestreo estadístico.  Función 3. Comprobar la conformación y funcionamiento de los hospitalarios Bioética, conforme a los lineamientos operacionales.  Objetivo 5. Desarrollar actividades académicas para la difusión y actualización conocimientos de la Bioética, convocando a los profesionales de salud y ram afines a la Bioética.  Función 1. Implementar actividades académicas para difundir Temas de Bioét en instituciones de salud locales, regionales y nacionales.  Función 2. Organizar la formación de grupos de comunicación entre corporaciones de enseñanza de la Bioética y las instituciones de salud en el país.				
Porfil v roquisitos	Función 3. Capacitar a lo Bioética clínica, legislación	s integrantes de los hospita y reglamentos.			
Perfil y requisitos	Académicos Licenciatu 1 Salud 2 Dere				

	<b>4</b> Psicología <b>5</b> Medicina		
	<b>6</b> Antropología		
Labaratas	7 Comunicación		
Laborales		periencia Genérica:	
	1 Tres años en l		
		Etica de Individuos y/o	
		Medicina interna y y/o	
		Antropología social y/o	-1/-
		Derecho y legislaciones nacion	iales y/o
		Comunicaciones sociales y/o	
		Psicología Social y/o	
		Filosofía general y/o	
Frankris alda da	9 Tres años en Sociología general y/o		
Evaluación de	Habilidad 1 Negoci		Ponderación: 50
habilidades	Habilidad 2 Trabajo	o en Equipo	Ponderación: 50
Idiomas	No requerido		
Otros		Necesidad de viajar: A	
		el examen de Conocimiento de	e Conformidad al
	publica es de: 70		
	de la prelación	Para esta plaza en cond	
	la entrevista con	Técnico de Selección deteri	
el Comité de Se	lección	de candidatos a entrevistar,	
		de prelación que elabora	
		www.trabajaen.gob.mx, cor	
		puntajes globales de los con	

_					
Nombre de la plaza		o de Diseño de Recursos de l			
Código		/00-1-CFOB002-0000020-E-			
Número de	01	Percepción ordinaria	\$ veintidós mil ciento		
vacantes		(mensual bruta)	cincuenta y tres pesos		
		\$22,153.30	(30/100 M.N.)		
Adscripción	(	Comisión Nacional de Bioética	ì		
Sede		México, D.F.			
Objetivos y		desarrollar herramientas p			
funciones		arán los contenidos científico			
principales		tre usuarios internos y extern			
		nder a sus demandas y nec	esidades de información y		
	apoyar la creación y fortaleo				
		abar, elaborar y diseñar her que ayuden a fomentar el us			
		uarios interesados en la Bioé			
		amientas para seleccionar,			
	contenidos en materia de B	•	organizar y sistematizar		
			formatos adequados para		
	Función 2. Generar la información sistematizada en formatos adecuados para				
	1	facilitar su consulta y lectura.			
	<b>Función 3.</b> Integrar con el apoyo del personal de la biblioteca, contenidos que fomenten el conocimiento bioético y su utilización.				
	Objetivo 2. Apoyar la recopilación de información y la aplicación de metodologías				
	que ayuden a organizar y sistematizar contenidos para editar recursos de				
	información de ágil consulta y lectura por parte de los usuarios internos y externos				
	de la Comisión Nacional de Bioética. <b>Función 1.</b> Realizar la corrección de estilo de los diversos materiales producidos por la Comisión Nacional de Bioética para su publicación y difusión en medios				
	impresos y virtuales.	·	•		
	Función 2. Elaborar mar	nuales, trípticos y material	de apoyo dirigido a las		
		la Comisión Nacional de			
		no y supervisar la edición y di			
	materiales y publicaciones.		_		
	l .	y difundir contenidos que ay	uden a fomentar el uso del		
		iante la elaboración de man			
		de la Comisión Nacional de			
L					

	1			
	conocimiento bio			
			ón y fortalecimiento de la image	
	la Comisión Nac	ional de Bioética er	itre el personal de salud, acadé	micos, alumnos y
	grupos de la población mexicana interesados en la materia.			
	<b>Función 1.</b> Recopilar y elaborar la memoria institucional de los programas			
	estratégicos y actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Bioética y el centro del conocimiento bioético para su difusión y promoción a través de diversos			
		simiento bioetico pa	ira su difusion y promocion a tr	aves de diversos
	medios.			
		grar registros de gı ación periódicamer	rupos de usuarios potenciales nte.	a quienes se les
			istóricos de los materiales pi	roducidos por la
	Comisión Nacion	nal de Bioética.	•	·
			y desarrollo de bases de dato	
	en contenidos ú	tiles sobre la Bioét	ica y áreas afines para cubrir l	as demandas de
	información de lo	s usuarios internos	y externos de la Comisión Nacio	nal de Bioética.
	Función 1. Org	anizar, analizar y	sistematizar contenidos de ba	ses de datos de
			mayor frecuencia de consulta o	
		nternos y externos.	.,	,
		•	itos de acuerdo a Temas est	ratégicos con la
			oria institucional de la Comis	
	Bioética.	guardar la momo	ma mattacional de la Comis	ion radional de
		aurar al mantanimi	anto y potuplización do la inform	manián contonido
		•	ento y actualización de la inforr	
			tizar su utilidad, tanto al perso	
	Comisión Nacional de Bioética como a usuarios externos y gestionar la instalación			
			irtual de la Comisión Nacional d	e Bioética.
Perfil y requisitos	Académicos	Licenciatura Titula	ado en:	
		1 Humanidades	S	
		2 Computación	e Informática	
	3 Diseño			
		4 Comunicación		
	Laborales	Area y Años de Experiencia Genérica:		
		-	Administración Pública.	
			Organización y Planificación de la	a Educación v/o
			Tecnologías de la Información	
		Comunicacio		у
			Ciencia de los Ordenadores y/o (	Donaca da dataa)
	Evaluación de			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		Habilidad 1 Nego		Ponderación: 50
	habilidades	Habilidad 2 Traba	ijo en Equipo	Ponderación: 50
	Idiomas	No requerido		
	Otros		Necesidad de viajar: A	veces
	La calificación m	ıínima aprobatoria (	del examen de Conocimiento d	e Conformidad al
	Temario que se publica es de: 70			
	Conformación de la prelación   Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico			
	para acceder a	la entrevista con	de Selección determinar	
	el Comité de Se		de candidatos a entrevistar, o	conforme al orden
			de prelación que elabora	
			www.trabajaen.gob.mx, con	
			puntajes globales de los conci	
L.	•			

Nombre de la plaza	Departamento de Atención a Grupos Vulnerables				
Código	12-\	V00-1-CFOB002-0000012-E-0	C-C		
Número de	01	Percepción ordinaria	\$ veintidós mil ciento		
vacantes		(mensual bruta) cincuenta y tres pes			
		\$22,153.30	(30/100 M.N.)		
Adscripción	Comisión Nacional de Bioética				
Sede	México, D.F.				
Objetivos y	Misión 1. Apoyar en el análisis y evaluación de los aspectos éticos de políticas				
funciones	públicas en salud, con énfasis en la atención de grupos de población considerados				
principales	como vulnerables, promoviendo así el desarrollo de una cultura Bioética que				
	privilegie la equidad en Méx	rico.			

**Objetivo 1.** Analizar los aspectos bioéticos de las políticas públicas en salud que se consideren Relevantes en la materia, con énfasis en la atención de grupos vulnerables, entre ellos: poblaciones indígenas, población en situación de pobreza urbana y rural, mujeres, etc.

**Función 1.** Recopilar información relevante en materia de análisis de política pública, sociología y salud pública que ayude al análisis de los aspectos éticos de las políticas de salud.

**Función 2.** Identificar los aspectos éticos relevantes asociados a las políticas de salud estudiadas, haciendo énfasis en los efectos a grupos considerados vulnerables.

**Función 3.** Proveer de información relevante en la definición de temas para los estudios y diagnósticos de necesidades y efectos de políticas públicas en salud en grupos considerados vulnerables.

**Objetivo 2.** Generar información útil para la toma de decisiones en relación a los aspectos éticos involucrados en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas de salud en general.

**Función 1.** Elaborar e integrar proyecciones sobre variables sociales económicas y demográficas pertinentes, para la elaboración de estudios y diagnósticos de los efectos de la implementación de políticas públicas de salud, en especial, sobre grupos considerados vulnerables.

**Función 2.** Organizar los documentos de investigación, estudios, notas, opiniones y demás reportes generados por la unidad en materia de ética en políticas públicas en salud, para su consolidación y difusión.

**Función 3.** Documentar y analizar las metodologías para el diseño de estrategias, proyectos o acciones en materia de fomento a la cultura Bioética que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la unidad.

**Objetivo 3.** Apoyar en la coordinación de acciones orientadas al desarrollo de la cultura Bioética en materia de política pública, tomando en cuenta los aspectos de interculturalidad, enfoque de género y equidad.

**Función 1.** Organizar reuniones de gestión en cuanto a los aspectos éticos de las políticas públicas de salud que se estudien.

**Función 2** Apoyar en los eventos de difusión de una cultura Bioética que se lleven a cabo, principalmente en materia de políticas públicas.

**Función 3.** Apoyar en la organización de foros de especialización en la materia, entre los agentes relevantes y pertinentes.

**Objetivo 4.** Auxiliar en las actividades de asesoría y apoyo de la Subdirección de Etica en políticas públicas en salud a las comisiones de Bioética de las entidades federativas.

**Función 1.** Atender las solicitudes de asesoría de las comisiones de Bioética de las entidades federativas en materia de políticas públicas y sus implicaciones bioéticas y sociales, haciendo énfasis en los aspectos de las mismas que afectan principalmente a aquellos grupos considerados vulnerables.

**Función 2.** Integrar la información teórica, legal y empírica relevante vinculada a las implicaciones éticas de las políticas públicas en salud que se implementen en los tres niveles de gobierno, principalmente aquellas políticas públicas que se encuentren referidas a grupos sociales vulnerables en las entidades federativas.

**Función 3.** Diseñar mapeos efectivos de los actores relevantes y restricciones institucionales que se encuentran involucrados en la implementación de políticas públicas de salud en los tres niveles de gobierno, en especial aquellas que afectan a grupos sociales vulnerables en las entidades federativas.

**Objetivo 5.** Realizar actividades de vinculación inter e intrainstitucionales con los actores relevantes en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en salud que afecten a grupos vulnerables.

**Función 1.** Establecer contacto con las entidades gubernamentales que se encuentren vinculadas de forma directa o indirecta con la atención a grupos sociales vulnerables.

**Función 2.** Apoyar y asesorar a las diferentes áreas de la Comisión Nacional de Bioética en materia de atención a grupos vulnerables.

**Función 3.** Participar en actividades de vinculación de la Comisión Nacional de Bioética con otras entidades gubernamentales, académicas y de la sociedad civil en materia de atención a grupos vulnerables y derechos humanos.

Perfil y requisitos	Académicos	Licenciatura Titulad	do en:	
T omit y roquionos	Acadomicos	1 Economía	30 011.	
		2 Comunicación		
		3 Salud		
		4 Derecho		
		5 Filosofía		
		<b>6</b> Antropología		
			cas y Administración Pública	
		8 Ciencias Socia	-	
		9 Medicina		
	Laborales	Area y Años de Ex	periencia Genérica:	
		1 Tres años en /	Antropología Social y/o	
		2 Tres años en (	Características de la Población	y/o
		3 Tres años en l	Problemas Sociales y/o	
		4 Tres años en S	Sociología General y/o	
			Grupos Sociales y/o	
		6 Tres años en l	Demografía General y/o	
			Economía General y/o	
			Derecho y Legislación Naciona	
	Evaluación de	Habilidad 1 Orienta		Ponderación: 50
	habilidades	Habilidad 2 Trabajo	o en Equipo	Ponderación: 50
	Idiomas	No requerido		
	Otros		Necesidad de viajar: A	
		-	el examen de Conocimiento d	e Conformidad al
		publica es de: 70		
		de la prelación	Para esta plaza en cond	,
	•	la entrevista con	Técnico de Selección deter	
	el Comité de Se	elección	de candidatos a entrevistar,	
			de prelación que elabora	
			www.trabajaen.gob.mx, cor	
			puntajes globales de los con-	cursantes.

Dance de norticipació	
Bases de participació	
Principios del	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia,
concurso	objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de
	género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico
	de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en
	la Administración Pública Federal, su Reglamento y a los Lineamientos para la
	Operación del Subsistema de Ingreso publicados el 10 de diciembre de 2008 en el
	Diario Oficial de la Federación y demás aplicables, dichos ordenamientos legales
	pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: www.spc.gob.mx.
Requisitos de	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia
participación	previstos para el puesto.
	Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos
	legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de
	Carrera: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero
	cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado
	con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de
	sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser
	ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse
	con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones
	que se indican para cada caso. En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro
	Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo
	dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y
	Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Documentación	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o
requerida	copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y
- Oquoriuu	hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos
	Thora establectudes of a mericaje que ar efecto hayan recibido, con cuando merios

dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:

- Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- 2. Formato del currículum vítae en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar. El formato del currículum vítae se encontrará en la página http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/formatos.php (disponible en formato Word).
  - De igual manera deberán, acompañar impresión del currículum vítae de Trabajaen.
- 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).
- **4.** Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda.
- 5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto.
- 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- 7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el currículum vítae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renuncias, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS).
  - Será considerado el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil, siempre y cuando se exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).
- 8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el currículum vítae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx.

Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:

- Orden de los puestos desempeñados
- Duración en los puestos desempeñados
- Experiencia en el sector público
- Experiencia en el sector privado
- Experiencia en el sector social:
- Nivel de responsabilidad
- Nivel de remuneración
- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (en su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante).
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

- Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular)
- Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular)

- Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular)
- Logros
- Distinciones
- Reconocimientos o premios
- Actividad destacada en lo individual:
- Otros Estudios

#### Evaluación de la experiencia y valoración del mérito

El Comité Técnico de Selección ha determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vítae de cada candidato inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los candidatos.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los candidatos lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el candidato.

En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento. Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los candidatos presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos de 2008 y 2009. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los candidatos deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los candidatos con su pantalla Rhnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación. Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el candidato cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada, misma que fue revisada y aprobada por el Comité Técnico de Profesionalización con excepción de las puntualizaciones antes mencionadas.

- 9. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).
- 10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores Públicos de Carrera titulares en activo y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC deberán contar con al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, en el rango del puesto que ocupan como servidores públicos de carrera titulares, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registren como aspirantes del concurso correspondiente. De no serlo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público de carrera.

Una vez que dichos servidores públicos accedan a un puesto de distinto rango mediante concurso público y abierto, deberá iniciarse nuevamente el cómputo de este requisito, los candidatos que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para que los servidores públicos de carrera eventuales de primer nivel de ingreso (Enlaces), puedan acceder a un cargo del Sistema de mayor responsabilidad o jerarquía, deberán contar con al menos una evaluación anual de desempeño como servidores públicos de carrera titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.

- 11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no ser Servidor Público de Carrera en activo aspirando a una promoción por concurso.
- 12. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.
- **13.** En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:
  - Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;
  - Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;
  - iii) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior. Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes sólo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.

La Comisión Nacional de Bioética se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Nacional de Bioética, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

## Registro de aspirantes

Con fundamento en el Numeral 21 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, cualquier persona podrá incorporar en Trabajaen, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.

La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 24 de febrero al 19 de marzo de 2010, al momento en que el candidato registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.

La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los candidatos deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Desarrollo del

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio

#### concurso y presentación de evaluaciones

Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, publicados el 10 de diciembre de 2008 y fracción III del Art. 21 de la LSPC. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:

I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; Examen de Aptitud para el Servicio Público, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	24 febrero de 2010
Registro de aspirantes (en la herramienta	Del 24 de febrero al 19 de marzo de
www.trabajaen.gob.mx)	2010
Revisión curricular (por la herramienta	Del 24 de febrero al 19 de marzo de
www.trabajaen.gob.mx)	2010
Examen de conocimientos	A partir del 22 al 31 de marzo de 2010
Exámenes de habilidades (capacidades	A partir del 22 al 31 de marzo de 2010
gerenciales)	
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 5 al 9 de abril de 2010
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 5 al 9 de abril de 2010
Evaluación de la Aptitud	A partir del 5 al 9 de abril de 2010
Entrevista con el Comité Técnico de	A partir del 12 de abril de 2010
Selección	·
Determinación del candidato ganador	A partir del 12 de abril de 2010

La Comisión Nacional de Bioética por medio del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx comunicará por lo menos con 2 días de hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.

El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 Hrs. Exceptuando las entrevistas.

Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la Secretaría de Salud y Comisión Nacional de Bioética.

Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.

En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaría de Salud y la Comisión Nacional de Bioética que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema que no hayan sido evaluadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de la Secretaría de Salud y CNB aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.

Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.

La evaluación de la aptitud será evaluada mediante la herramienta proporcionada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, siendo que implicará descarte el no presentarla.

Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente.

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.cnb-

	mexico.salud.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.		
Entraviata		alidad da avva al Carrité	de Calacción mustimadica
Entrevista	La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundic en la valoración de la capacidad de los candidatos, de conformidad a los criterios d		
			rmidad a los criterios de
	evaluación establecidos en la conve	ocatoria y en Trabajaen.	
	La DGRH y CNB programará las e	entrevistas y convocará a	los candidatos, a través
	de Trabajaen, conforme al orden d		
	Técnico de Selección.		
	El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará		
	los criterios siguientes:		
	- Contexto, situación o tarea (fav		
	<ul> <li>Estrategia o acción (simple o c</li> </ul>	ompleja);	
	- Resultado (sin impacto o con in	mpacto), y	
	- Participación (protagónica o co	omo miembro de equipo)	
	Cada miembro del Comité de Sele		cala de 0 a 100 a cada
	candidato en cada uno de los criter		
	En caso de que el Comité Técnico		-
	desahogar la etapa de entrevista p		
	se notificará a los candidatos en el	correo electrónico media	nte el cual se le cite a la
	misma.		
	Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en		
	esta etapa se podrá realizar al me	enos una pregunta a cada	a aspirante en el idioma
	esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.		
Reglas de	La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de		
valoración y	documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de		
sistema de			
puntuación general	habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que		
	se trate.		
	Para evaluar la aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público se		
	aplicará una herramienta denominada Prueba de Aptitud para el Servicio Público:		
	Cultura de la Legalidad, proporcionada por la Dirección General del Servicio		
	Profesional de Carrera, y no implicará descarte del concurso a menos de que no se		
	presente a dicha evaluación.		
	Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del		
	concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.		
	La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos		
	será de 70 sin decimales y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de		
	aciertos sobre el número de reactiv		
	La evaluación de experiencia y va		
	con la escala establecida en la Me		
	de la Experiencia y valoración de	l Mérito, publicada por la	a Dirección General del
	Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados.		
	Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán		
	aprobar las evaluaciones precedentes.		
	Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de		
	conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para		
	elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el		
	orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de		
	Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las		
	plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a		
	continuación se muestra:		
	Jefatura de Enlace de Alta		
		Departamento hasta	Responsabilidad
		Dirección General	
	Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
	Subetapa de Examen de	30	30
1	Conocimientos		

Conocimientos Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades

10

20

	20	10
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10
Etapa de Entrevista	30	30
PUNTAJE MAXIMO	100	100
El número mínimo de candidatos a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos lo permite. En caso de que el número de candidatos fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos. El número de candidatos que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los candidatos ya		
El Puntaje Mínimo de Aptitud para se Para los puestos de Enlace de Alterior los participantes el puntaje de 10 puntuación general, para la Subeta Tanto los resultados de cada una las evaluaciones y en su caso mo	a Responsabilidad, se de 00, que equivale a 10 pu pa de Evaluación de la Ex de las etapas del concurs	terminó otorgar a todos untos en el sistema de periencia. so, como la invitación a
	declarará ganador del co	ncurso al finalista que
obtenga la calificación más alta en c Conforme a lo dispuesto en el ari Profesional de Carrera, los aspirar que es de setenta (70) y no resulte finalistas y quedarán integrados a la en el Centro Nacional de Vigiland durante un año contado a partir concurso respectivo.	el proceso de selección. tículo 36 del Reglamento tes que obtengan, el Pun en ganadores en el concur a reserva de aspirantes de cia Epidemiológica y Cor de la publicación de los	de la Ley del Servicio taje Mínimo de Aptitud, so, serán considerados I puesto de que se trate atrol de Enfermedades, resultados finales del
	oodrá, considerando las c	ircunstancias del caso,
<ul> <li>I. Porque ningún candidato se pr</li> <li>II. Porque ninguno de los candidados para ser considerado finalista,</li> <li>III. Porque sólo un finalista pase a bien, no obtenga la mayoría de de Selección.</li> </ul>	datos obtenga el puntaje o la etapa de determinaciór e los votos de los integrar	y en ésta sea vetado o ites del Comité Técnico
reactivación de folios cuando el de aspirantes, por lo que le solicitam verifique que la información captura esté completa y correcta comparár que las reactivaciones únicament originado por causas NO imputat información u omisiones del operaca a juicio de los integrantes del Comit En caso de que el rechazo sea poemita un folio de rechazo, el aspira ese rechazo para presentar su es Subdirección de Recursos Humano Ajusco No. 154, 5o. piso, Col. Jardi Dicho escrito deberá incluir, conscuando el descarte del folio sea origerrores en la captura de informaci acrediten fehacientemente, a juic Selección:  1. Pantallas impresas del portal va de rechazo.  2. Justificación de porqué se consciented de solicitam verificam verificam de porqué se consciented de solicitam verificam verificam de solicitam verificam veri	scarte sea originado por cos que antes de su inscrada en Trabajaen respecto ada en Trabajaen respecto adola con los requisitos de e procederán cuando el oles al aspirante, por erredor de Ingreso que se acreté Técnico de Selección. Or causas no imputables a ante tendrá 2 días hábiles scrito de petición de reactos y Organización, ubicado nes en la Montaña, Deleg. Siderando que proceden ginado por causas no imputado por causas no imput	causas imputables a los ripción a este concurso de su currículum vítae, el puesto, considerando descarte del folio sea ores en la captura de editen fehacientemente, el aspirante y el sistema a partir de la fecha de tivación de folio, en la a en Carretera Picacho Tlalpan, C.P. 14210. las reactivaciones sólo utables al aspirante, por dor del Ingreso que se el Comité Técnico de nde se observe su folio ar su folio
	Mérito  Etapa de Entrevista  PUNTAJE MAXIMO  El número mínimo de candidato candidatos lo permite. En caso d mínimo establecido, se entrevistará El número de candidatos que se cres, en caso de no contar al me entrevistados.  El Puntaje Mínimo de Aptitud para se para los puestos de Enlace de Alt los participantes el puntaje de 10 puntuación general, para la Subeta Tanto los resultados de cada una las evaluaciones y en su caso mo portal de www.trabajaen.gob.  El Comité Técnico de Selección obtenga la calificación más alta en Conforme a lo dispuesto en el ar Profesional de Carrera, los aspirar que es de setenta (70) y no resulta finalistas y quedarán integrados a la en el Centro Nacional de Vigiland durante un año contado a partir concurso respectivo.  El Comité Técnico de Selección peclarar desierto un concurso:  I. Porque ningún candidato se profesional de candin para ser considerado finalista, lll. Porque sólo un finalista pase a bien, no obtenga la mayoría de Selección.  En caso de declararse desierto convocatoria.  El Comité Técnico de Selección reactivación de folios cuando el de aspirantes, por lo que le solicitam verifique que la información captura esté completa y correcta comparár que las reactivaciones únicament originado por causas NO imputal información u omisiones del operada juicio de los integrantes del Comite n caso de que el rechazo sea poemita un folio de rechazo, el aspira ese rechazo para presentar su es Subdirección de Recursos Humano Ajusco No. 154, 50. piso, Col. Jardi Dicho escrito deberá incluir, conscuando el descarte del folio sea ori errores en la captura de informaci acrediten fehacientemente, a juic selección:  1. Pantallas impresas del portal de rechazo.  2. Justificación de porqué se consciencidado de porqué	Experiencia  Subetapa de Valoración del Mérito  Etapa de Entrevista 30  PUNTAJE MAXIMO 100  El número mínimo de candidatos a entrevistar, será de candidatos lo permite. En caso de que el número de can mínimo establecido, se entrevistará a todos.  El número de candidatos que se continuarán entrevistando, tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entrevistados.  El Puntaje Mínimo de Aptitud para ser considerado finalista se Para los puestos de Enlace de Alta Responsabilidad, se de los participantes el puntaje de 100, que equivale a 10 pupuntuación general, para la Subetapa de Evaluación de la Exta Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurs las evaluaciones y en su caso modificación del calendario portal de www.trabajaen.gob.  El Comité Técnico de Selección declarará ganador del cotento a la dispuesto en el artículo 36 del Reglamento Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Pun que es de setenta (70) y no resulten ganadores en el concur finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Cor durante un año contado a partir de la publicación de los concurso respectivo.  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las concurso respectivo.  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las concurso respectivo.  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las concurso respectivo.  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las concurso respectivo.  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las concurso respectivo.  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las concurso respectivo.  El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las concurso respectivo.  El Comité Técnico de Selección de esta plaza, determin reactivación de folios cuando el descarte sea originado por caspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscrepidado por causas NO imputables al aspirante, por en información u omisiones del operador de Ingreso que se aceida por causas NO imputables

escolaridad

- 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.
- 5. Impresión de currículum vítae de Trabajaen.

La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:

- 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante
- 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades
- 3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante
- 4. Por errores de captura imputables al candidato

Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.

# Disposiciones generales

- En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
- Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
- 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685, 10o. piso, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, teléfono 2000 3100, Ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Miguel Laurent número 235, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F., en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- 5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.
- 6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requiera de consultas, autorización u otros, ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.
- 7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de TrabajaEn, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008 (Visible en www.normateca.gob.mx//NF\_Secciones\_Otras.php?Seccion=7).
- 8. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada a los correos de ingresospc@salud.gob.mx y

	<ul> <li>c_organica@yahoo.com.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Asimismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 56 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso).</li> <li>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</li> </ul>
Citatorios	La Comisión Nacional de Bioética comunicará a los aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de la evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, evaluación de la aptitud, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.  Las etapas anteriores se desahogarán en las instalaciones de la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación de la Secretaría de Salud, ubicadas en Reforma # 10 (Torre Caballito), piso 31, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030 (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que el Comité Técnico de Selección determine que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx y/o vía correo electrónico a los candidatos con mínimo dos días de anticipación.  En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos.  Los aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.
Temarios	Los Temarios referentes a la evaluación de conocimientos estarán publicados en la página electrónica de la Secretaría de Salud (www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/) y la Comisión Nacional de Bioética (www.cnb-mexico.salud.gob.mx) a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y/o en el portal www.trabajaen.gob.mx. En caso de que la Secretaría de la Función Pública continúe proporcionando el servicio de generador de examen PPP, las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica http://www.spc.gob.mx/materrial4.htm (ingresar al icono "Red de Ingreso"-guías y manuales), de lo contrario se publicará el apoyo bibliográfico en la página www.salud.gob.mx y www.cnb-mexico.salud.gob.mx Para la evaluación de la aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público, se evaluará mediante la herramienta "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad", el temario se encuentra disponible en la página de www.trabajaen.gob.mx en el apartado: Documentos e Información Relevante; en el rubro: Aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público (fracción III del Art. 21 de la Ley del SPC).  Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.spc.gob.mx, al elegir la liga de "Red de Ingreso".
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico david.franco@salud.gob.mx 5063-8200, Ext. 51460, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

México, D.F., a 18 de febrero de 2010. El Comité Técnico de Selección Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico,

## Subdirector de Recursos Humanos y Organización C.P. David Franco Vega Rúbrica.

## TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Convocatoria: CNB/2010/002

PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCION DEL CENTRO DEL CONOCIMIENTO BIOETICO. CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-V00-1-CFMC001-0000018-E-C-C UNIDAD ADMINISTRATIVA: V00-COMISION NACIONAL DE BIOETICA.

Tema 1:	Fundamentos y orígenes de la Bioética I.		
		Desarrollo histórico y límites conceptuales de la ética y la bioética.	
		Bibliografía	Savater, F: El Contenido de la Felicidad. Un alegato
			reflexivo contra supersticiones y resentimientos. Ed. Aguilar,
			Altea, Alfaguara. México, 1994.
		Títulos, preceptos	Primera Parte. El gesto. Fenomenología de la decisión
		y/o Epígrafes	ética. La necesidad de la ética. (pp. 23-47).
			Tercera Parte. Noticias del espíritu y avisos del Alma.
			Paradojas éticas de la salud (pp. 115-129).
			Tercera Parte. Biología y ética del amor propio.
		Dánina Wala	(pp. 131-145).
Tema 2:	Fundamente	Página Web s y orígenes de la Bioét	ica II
reilla Z:			y perspectivas de la Bioética.
	Subtema 1.	Bibliografía	González Valenzuela, J: Genoma Humano y dignidad humana.
		Dibliografia	Ed. Antrhropos/ UNAM, Facultad de Filosofía y Letras (Aurotes,
			Textos y Temas. Filosofía; 59) México, 2005.
		Títulos, preceptos	Capítulo Segundo.
		y/o Epígrafes	l Bio-Etica y Gen-Etica (pp. 43-56).
			II Ciencia, Tecnología y Etica (pp. 58-59).
			III La Fuerza de la Etica (pp. 61-68).
			Capítulo Quinto
			IV La crítica Habermasiana a la Eugenesa
			(pp. 190-198).
			V Repensar la naturaleza Humana ¿Se sustituye la
			ética por la genética? (pp. 200-204).
		D'II I'	Apéndice. Hitos cronológicos (pp. 209-213).      Total Control Co
		Bibliografía	Pérez Tamayo, R; Lisker, R; Tapia, R (Coords.) La
			Construcción de la Bioética. Textos de Bioética Volumen 1,
		Títulos, preceptos	Colec. Ciencia, Tecnología, Sociedad. Ed. FCE. México, 2007.  Introducción (pp. 11-12).
		y/o Epígrafes	Introducción (pp. 11-12).     I. Etica y Bioética. (pp. 13-22).
Tema 3:	Campos aplic	cativos de la Bioética.	1. Elioa y Dioelioa. (pp. 10-22).
. Cilia J.		Investigación, comisiones y aspectos jurídicos.	
		Bibliografía	Pérez Tamayo, R; Lisker, R; Tapia, R (Coords.) La
			Construcción de la Bioética. Textos de Bioética Volumen 1,
			Colec. Ciencia, Tecnología, Sociedad. Ed. FCE. México,
			2007.
		Títulos, preceptos	Cap. VIII. La investigación médica en seres humanos
		y/o Epígrafes	(pp. 135-147).
			Cap. IX. Comisiones de ética y de investigación.
			(pp.149-160).
			Cap. XII. Bioética y derecho. (pp.199-206).
		Página Web	

Tema 4:	Tecnologías, Derecho, Etica y Bioética.		
	Subtema 1:	Tecnologías para la Salud, legislación y políticas públicas.	
		Bibliografía	Rodríguez Ortega G. (Coord.) Bioética, legislación, políticas
			públicas y derechos humanos. Ed. Comisión Nacional de
			Derechos Humanos. México, 2004.

_	T .	1		
		Títulos, preceptos		
		y/o Epígrafes	Las tecnologías para la salud y la bioética. (pp. 59-63).      Diaética y describe (cp. 65-80).	
			<ul><li>Bioética y derecho. (pp. 65-80).</li><li>Pobreza, ética y economía. (pp. 81-92).</li></ul>	
		Página Web	Fobreza, elica y economia. (pp. 61-92).	
Tema 5:	Aspectes see	iales de la Bioética.		
Tellia 5.		Tecnología, medioam	hionto y sociodad	
	Subtema 1.	Bibliografía	Soberón, G; Feinholz, D. (Eds.): Aspectos Sociales de la	
		Dibliografia	Bioética. Memorias CNB3. Ed. Comisión Nacional de	
			Bioética, SSA, México, 2009.	
		Títulos, preceptos	Tecnología, medio ambiente y sociedad. (pp.13-42).	
		y/o Epígrafes	El contexto ético-jurídico de las políticas de salud.	
		y/o Epigraics	(pp. 51-107).	
		Página Web	(ββ. στ τστ).	
Tema 6:	Eutanasia v n	nuerte. Reflexiones bás	sicas.	
			osóficos vinculados a la eutanasia y la muerte.	
		Bibliografía	Ciencias. Revista de difusión, Facultad de Ciencias, UNAM.	
			Núm. 38, Abril-Junio, México 1995.	
		Títulos, preceptos	Alvarez, A: El Enfermo ante la muerte. (pp.12-22).	
		y/o Epígrafes	Kraus, A: Eutanasia, encuentros y desencuentros.	
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	(pp. 24-29).	
			Olivé, L: La muerte. Algunos problemas filosóficos.	
			(pp. 30-35).	
		Página Web		
Tema 7:	Bioética: en b	busca de consensos.		
	Subtema 1:	Vulnerabilidad human	a y bioética.	
		Bibliografía	Martínez Palomo, A. (Comp.): Bioética en busca de	
			Consensos. Proyecto de informe. El Principio de respeto a	
			la vulnerabilidad humana y a la integridad personal. Comité	
			Internacional de Bioética, UNESCO. Ed. El Colegio	
			Nacional. México, 2009.	
		Títulos, preceptos	Propuesta de proyecto para el informe sobre el respeto	
		y/o Epígrafes	a la vulnerabilidad humana y la integridad personal	
			(pp. 7-10).	
	Subtema 2:	Daniel Bilded and	Enfoque histórico y filosófico. (pp. 10-15).	
	Subtema 2.	Responsabilidad socia		
		Bibliografía	Martínez Palomo, A. (Comp.): Bioética en busca de	
			Consensos. Proyecto de informe. Sobre responsabilidad social y salud. Comité Internacional de Bioética, UNESCO.	
			Ed. El Colegio Nacional. México, 2009.	
		Títulos, preceptos		
		y/o Epígrafes	Las dimensiones éticas y jurídicas. (pp. 9-23).	
		y/o Epigraies	<ul> <li>Areas especiales de atención. (pp. 27-36).</li> </ul>	
			<ul> <li>Acciones a emprender. (pp. 39-42).</li> </ul>	
	Subtema 3:	Pautas universales de		
	Cubtoma or	Bibliografía	Martínez Palomo, A. (Comp.): Hacia una declaración de	
			Normas Universales de Bioética. Ed. El Colegio Nacional.	
			México, 2009.	
		Títulos, preceptos	Palomo Martínez, A.: Introducción. (pp. 1-6).	
		y/o Epígrafes	Anteproyecto de Declaración Relativa a las Normas	
			Universales sobre la Bioética del Comité Internacional	
			de Bioética de la UNESCO. (pp. 7-25).	
			Pérez Tamayo, R.: Etica médica, salud y protección     Perez Tamayo, R.: Etica médica, salud y protección     Perez Tamayo, R.: Etica médica, salud y protección	
			social. (pp. 27-42).	
			Pérez Tamayo, R.: Las normas universales de la bioética. (pp. 43-51).	
			Feinholz, D; Soberón G: Comentarios a la Declaración	
			sobre Normas Universales de Bioética de la UNESCO.	
			(pp. 53-73).	
			González Valenzuela, J: Algunas implicaciones	
			filosóficas de la Declaración sobre Bioética. (pp. 75-87).	

PUESTO QUE CONCURSA: **SUBDIRECCION CIENTIFICA**CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1-CFNA001-0000038-E-C-J**UNIDAD ADMINISTRATIVA: **V00 - COMISION NACIONAL DE BIOETICA** 

Tema 1:	BIOETICA GI	FNFRAI	
		Planteamiento general	
		Bibliografía	Gracia Diego, Fundamentación y Enseñanza de la bioética, Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 11 a la 27
		Página Web	
		Bibliografía	González Valenzuela Juliana, Perspectivas de Bioética. UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional
			de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
		y/o Epígrafes	Páginas de la 9 a la 50
		Página Web	
	Subtema 2:	El qué y el por qué de l	
		Bibliografía	Gracia Diego, Fundamentación y Enseñanza de la bioética, Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		y/o Epígrafes	Páginas de la 29 a la 49
ļ l		Página Web	
		Bibliografía	Linares, Jorge "a bioética desde una perspectiva filosófica" En: González Valenzuela Juliana (Coord.) Perspectivas de
			Bioética. UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
ļ l		Títulos, preceptos	150 a la 177
		y/o Epígrafes Página Web	130 a la 177
Tema 2:	MARCO CON	ICEPTUAL DE LA BIO	ETICA
Toma 2.		Principales teorías étic	
	Gustoma 11	Bibliografía	Lolas, Fernando Bioética y Antropología Médica. Mediterráneo, Chile.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 41 a la 58
ļ l		Página Web	
		Bibliografía	Engelhardt Tristan H., Los fundamentos de la bioética. Editorial Paidós, 1995
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 111 a la 150
		Página Web	
[	Subtema 2:		ética y la ética religiosa
		Bibliografía	Engelhardt Tristan H., "Bioética Secular frente a bioética religiosa en los fundamentos de la bioética." Los fundamentos de la bioética. Editorial Paidós, 1995
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 40 a la 47
		Página Web	
Tema 3:		PROCEDIMIENTOS EN	N BIOETICA
[	Subtema 1:	Relación Clínica	
		Bibliografía	Gracia Diego, Bioética Clínica, Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos	Páginas de la 61 a la 77
		y/o Epígrafes	
		Página Web	
		Bibliografía	Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética, Comisión Nacional de Bioética, 2005
		Títulos procentes	Páginas de la 5 a la 55
	<u> </u>	Títulos, preceptos	raginas de la 5 a la 55

		y/o Epígrafes	
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/
		ragilia Web	Tittp://cnb-mexico.salud.gob.mx/
	Subtema 2:	En la investigación	
		Bibliografía	Gracia Diego, Profesión Médica, investigación y justicia
			sanitaria. Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia
			1998
		Títulos, preceptos	Páginas de la 77 a la 110 y de la 119 a la 128
		y/o Epígrafes	
		Página Web	
		Bibliografía	Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de
			los Comités de Etica en Investigación, Comisión Nacional
			de Bioética, 2005
		Títulos, preceptos	Páginas de la 6 a la 48
		y/o Epígrafes	
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/
Tema 4:		N DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD	
	Subtema 1:	La educación superior	
		Bibliografía	Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el
			Siglo XXI, UNESCO 1998
		Títulos, preceptos	Páginas de la 1 a la 15
		y/o Epígrafes	
		Página Web	http://www.anuies.mx/servicios/p_anuies/publicaciones/
			revsup/res107/txt4.htm#top
	Subtema 2:	Enseñanza de la Etica	
		Bibliografía	Gracia Diego, Fundamentación y Enseñanza de la bioética,
			Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos	Capítulo 11 páginas de la 175 a la 194
		y/o Epígrafes	
		Página Web	
	Subtema 3	Enseñanza de la Bioét	
		Bibliografía	Lolas, Fernando Bioética y Antropología Médica.
		Time	Mediterráneo, Chile.
			Páginas de la 53 a la 56
		y/o Epígrafes	
		Página Web	

PUESTO QUE CONCURSA: **SUBDIRECCION PARA EL GENOMA HUMANO** CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1-CFNA001-0000033-E-C-C** UNIDAD ADMINISTRATIVA: **V00 - COMISION NACIONAL DE BIOETICA** 

Tema 1:	<b>BIOETICA GI</b>	ENERAL	
	Subtema 1:	Planteamiento general	
		Bibliografía	Gracia Diego, Fundamentación y Enseñanza de la bioética,
			Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos	Capítulo 1, páginas de la 11 a la 27
		y/o Epígrafes	
		Página Web	
		Bibliografía	González Valenzuela Juliana, "Introducción" En:
			Perspectivas de Bioética. UNAM Facultad de Filosofía y
			Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos,
			Fondo de Cultura Económica, México 2008
		Títulos, preceptos	Páginas de la 9 a la 50,
		y/o Epígrafes	
		Página Web	
	Subtema 2:	El qué y el por qué de	
		Bibliografía	Gracia Diego, Fundamentación y Enseñanza de la bioética,
			Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos	Páginas de la 29 a la 49

		y/o Epígrafes	
		Página Web	Linear John to his friend doubt the property of files friend
		Bibliografía	Linares, Jorge "a bioética desde una perspectiva filosófica"
			En: González Valenzuela Juliana (Coord.) Perspectivas de
			Bioética. UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión
			Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura
			Económica, México 2008
		Títulos, preceptos	150 a la 177
		y/o Epígrafes	
		Página Web	
Tema 2:	MARCO CON	<b>ICEPTUAL DE LA BIO</b>	TICA
	Subtema 1:	Principales teorías étic	
		Bibliografía	Lolas, Fernando Bioética y Antropología Médica.
		g	Mediterráneo, Chile.
		Títulos, preceptos	Páginas de la 41 a la 58
		y/o Epígrafes	aginas de la 41 a la 50
		Página Web	
			Frankrudt Triatan II. Las frankrussutes de la bioética
		Bibliografía	Engelhardt Tristan H., Los fundamentos de la bioética.
			Editorial Paidós, 1995
		Títulos, preceptos	Páginas de la 111 a la 150
		y/o Epígrafes	
		Página Web	
	Subtema 2:	Diferencias entre la bio	pética y la ética religiosa
		Bibliografía	Engelhardt Tristan H., "Bioética Secular frente a bioética
			religiosa en los fundamentos de la bioética." Los
			Fundamentos de la Bioética. Editorial Paidós, 1995
		Títulos, preceptos	Páginas de la 40 a la 47
		y/o Epígrafes	aginab do la 10 a la 17
		Página Web	
Tema 3:	METODOS V	PROCEDIMIENTOS EI	AL DIOETICA
Tema 3:			N BIUETICA
	Subtema 1:	Relación Clínica	
		Bibliografía	Gracia Diego, Bioética Clínica, Editorial El Búho, Santa Fe
			de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos	Páginas de la 61 a la 77
		y/o Epígrafes	3
		Página Web	
			Oria Nacional care la lata escrito e al Erraia conicata de
		Bibliografía	Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de
			los Comités Hospitalarios de Bioética, Comisión Nacional
			de Bioética, 2005
		Títulos, preceptos	Páginas de la 5 a la 55
		y/o Epígrafes	
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/
1	Subtema 2:	En la investigación	<u> </u>
1	Subtellia 2.	1	Oracio Diogo Drofosión Módico investigación y fuetista
		Bibliografía	Gracia Diego, Profesión Médica, investigación y justicia
			sanitaria. Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia
1			1998
1		Títulos, preceptos	Páginas de la 77 a la 110 y de la 119 a la 128
1		y/o Epígrafes	
		Página Web	
		Bibliografía	Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de
			los Comités de Etica en Investigación, Comisión Nacional
			de Bioética, 2005
		Títulos, preceptos	Páginas de la 6 a la 48
		y/o Epígrafes	-
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/
		Bibliografía	Lolas, Fernando Bioética y Antropología Médica.
			Mediterráneo, Chile.
		Títulos, preceptos	Págs. De la 143 a la 150
		y/o Epígrafes	1. 480. 2014 110 414 100
		Página Web	
1		i agilia web	

Tema 4:	Subtema 1	Marco Normativo Inte	ernacional (UNESCO)
			noma Humano y Derechos Humanos
		Bibliografía	Declaración del Genoma Humano y Derechos Humanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1 a la 11
		Página Web	http://www.cnb-
		Diblia	mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html
		Bibliografía Títulos, preceptos	Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos  1 a la 5
		y/o Epígrafes	
		Página Web	http://www.cnb- mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html
		Bibliografía	Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1 a la 10
		Página Web	http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/ normainter.html
		Bibliografía	Declaración Ibero-Latinoamericana Sobre Derecho, Bioética y Genoma Humano. Declaración de Manzanillo de 1996, Revisada en Buenos Aires en 1998 y en Santiago en 2001
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el texto
		Página Web	http://www.cnb- mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html
Tema 5:	GENETICA Y		
	Subtema 1:	Aspectos Eticos y Soci Bibliografía	lales del Genoma González, Juliana Genoma humano y dignidad humana.
			Anthropos,
		y/o Epígrafes	109 a la 208
		Página web Bibliografía	Jiménez Sánchez G., Lara C., "Retos Bioéticos de la
		Bibliografia	Medicina Genómica."
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 20
		Página Web	http://www.inmegen.org.mx/images/stories/publicaciones/ articulos_cientificos/pdf/retos_bioeticos2.pdf
		Bibliografía	Brena, Ingrid Privacidad y confidencialidad de los datos genéticos. Boletín Mexicano de Derecho Comparado. Número conmemorativo, sexagésimo aniversario.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	109-125
		Página Web	http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/boletin/cont /123.5/cnt/cnt7.pdf
	Subtema 2:	Conceptos Generales	
		Bibliografía	Ensayos sobre genética (Universidad Autónoma de Barcelona)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Qué es la Genética, conceptos básicos y proyecto Genoma
		Página Web	http://bioinformatica.uab.es/base/base.asp?sitio=ensayos genetica&anar=inici
	Subtema 3:		en torno al Genoma Humano
		Bibliografía	Jiménez-Sánchez G, Lara-Alvarez C, Arellano-Méndez A. "Panorama mexicano del desarrollo de la bioética. La
			medicina genómica en México como uno de los mayores retos bioéticos."
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 159 a la 174
		Página Web	http://www.inmegen.org.mx/images/stories/publicaciones/ libros/pdfs/bioetica_gjs_esp.pdf
		Bibliografía	Jiménez-Sánchez G. "Expectativas y Perspectivas de la
	•	. – –	

	Medicina Genómica." En: Ruiz de Chávez M. y Valdés C.
	(Eds.), La salud de los mexicanos en el siglo XXI: un futuro
	con responsabilidad de todo. México, D.F.: FUNSALUD,
	2005.
Títulos, preceptos	Páginas de la 113 a la 118
y/o Epígrafes	
Página Web	http://www.inmegen.gob.mx/images/stories/publicaciones/
	libros/pdfs/expectativas_en_saludmex.pdf

PUESTO QUE CONCURSA: **SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.** CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1-CFNA003-0000017-E-C-N** UNIDAD ADMINISTRATIVA: **COMISION NACIONAL DE BIOETICA** 

Tow - 4:	NODBAATS "	DAD EN MATERIA DE 1	ADOLUCIONES DE DIENES Y SERVICIOS
Tema 1:			ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
	Subtema 1:	DISPOSICIONES GEN	
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
		Titules	Sector Público.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero; Art. 13; Art. 18, al 25
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2095_03-
			07-2009.pdf
		Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 14 al 19.
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_1123_08-
			12-2006.pdf
		Bibliografía	Pobalines: Acuerdo mediante el cual la Secretaría de Salud expide políticas, bases, y lineamientos.
		Títulos, preceptos	
		y/o Epígrafes	
		Página Web	http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/pobalines.pdf
	Subtema 2:		RAMACION Y PRESUPUESTO
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
		Títulos, preceptos	Título Segundo Art. 26 al Art. 43.
		y/o Epígrafes	
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2095_03-07-2009.pdf
		Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
		Títulos, preceptos	Título Tercero 44 al Art. 55 bis; Art. 55 al 68.
		y/o Epígrafes	1.13.0 1.5.0010 11 di / 11 d 00 di 00 / 11 d 00 di 00 /
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_1123_08-
		Bibliografía	12-2006.pdf Circular 001/2006
		Títulos, preceptos	Numeral 2.1.3 al 2.10.8.
		y/o Epígrafes	
		Página Web	http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/normateca/norma
			tvigente/35.pdf
		Bibliografía	Pobalines: Acuerdo mediante el cual la Secretaría de Salud expide políticas, bases, y lineamientos.
		Títulos, preceptos	Capítulo VI; Capítulo VII
		y/o Epígrafes	
		Página Web	http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/pobalines.pdf
	Subtema 3:	SOLUCION DE LAS IN	
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
		<b>7</b> 4 1	Sector Público;
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título quinto, capítulo Art. 65 al 78;
	l .	, ,, o Epigiales	

		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2095_03- 07-2009.pdf
		Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
		Titules presentes	Servicios del Sector Público; Art. 71 al 73.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 71 at 73.
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_1123_08-
		l agina woo	12-2006.pdf
Tema 2:	NORMATIVI	DAD EN MATERIA DE I	NVENTARIOS Y BIENES MUEBLES
	Subtema 1:		muebles.
		Bibliografía	Circular 001/2006
		Títulos, preceptos	Anexo I, pág. 33 a 37; pág. 57 a 63 primera parte
		y/o Epígrafes Página Web	http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/normateca/
		ragilia Web	normatvigente/35.pdf
Tema 3:	NORMATIVI	DAD EN MATERIA DE A	ARCHIVOS Y TRANSPARENCIA
		Transparencia de aco	
		Bibliografía	Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información
			Pública Gubernamental. Marco normativo 2009.
		Títulos, preceptos	Art. 13o. al Art. 19o.; Art. 49o. al Art. 60o.;
		y/o Epígrafes Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_986_13-06-
		rayına vveb	nttp://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_986_13-06-   2006.pdf
		Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso
			a la Información Pública Gubernamental.
		Títulos, preceptos	Capítulo II, Art. 8o. al Art. 23o.;
		y/o Epígrafes	
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/REGLAMENTO%
			20DE%20LA%20LEY%20FEDERAL%20DE%20TRANSPA RENCIA%20Y%20ACCESO%20A%20LA%20INFORMA
			CION%20PUBLICA%20GUBERNAMENTAL.PDF
	Subtema 2:	Archivos de concentr	
		Bibliografía	Lineamientos generales para la organización de archivos
			de las dependencias y entidades de la Administración
			Pública Federal, marco normativo 2009
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo II Art. 10. al 40.; Capítulo II Art. 50. al 160.;
		Página Web	Capítulo III Art. 17 al 22; Capítulo IV Art. 23o. al 25o. http://www.normateca.gob.mx///Archivos/LINEAMIENTOS
		agilia Web	%20GENERALES%20PARA%20LA%20ORGANIZACION
			%20Y%20CONSERVACION%20DE%20LOS%20ARCHIV
			OS%20DE%20LAS%20DEPENDENCIAS%20Y%20ENTID
			ADES%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA
T 4.	NODMATIVE	AD EN MATERIA DE B	%20FEDERAL.PDF
Tema 4:		Ejecución de obra.	MANTENIMIENTO Y OBRA
	Subtenia I.	Bibliografía	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las
		3	Mismas.
		Títulos, preceptos	Título 4o., Cap. 2o., del Art. 52 al 69.
		y/o Epígrafes	10 11 110 110 110 110 110 110 110 110 1
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2096_06-
		Bibliografía	07-2009.pdf Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios
		g. aa	Relacionados con las Mismas.
		Títulos, preceptos	Capítulo 4o. Art. 81 al 82
		y/o Epígrafes	http://www.normatoga.goh.my///Archivas/24_D_4424_00
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_1124_08- 12-2006.pdf
		Bibliografía	Protocolo de actividades para la implementación de
			acciones de eficiencia energética en inmuebles, flotas
			vehiculares e instalaciones de la Administración Pública
		Títulos, preceptos	Federal. DOF 14 enero 2010 Numeral 13
		intuios, pieceptos	Humoral To

	y/o Epígrafes	
	Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5127999& fecha=14/01/2010
Subtema 2:	Administración Directa, Información y Verificación	
	Bibliografía	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título 5o. y 6o., del Art. 70 al 76.
	Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2096_06-07-2009.pdf
	Bibliografía	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Cap. 4o. Art. 83 al 143,
	Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_1124_08-12-2006.pdf
	Bibliografía	Reglamento Interno de Secretaría de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 22
	Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_1124_08-12-2006.pdf

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS. CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-V00-1-CFNB002-0000052-E-C-O UNIDAD ADMINISTRATIVA: V00 - COMISION NACIONAL DE BIOETICA.

Tema 1:	CONOCIMIE	ENTOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	
	Subtema 1:	Contabilidad Gubernai	mental.
		Bibliografía	Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en
		_	el DOF el 31 de diciembre de 2008.
		Títulos, preceptos	Título Primero Capítulo Unico, Título Tercero Capítulos I,
		y/o Epígrafes	II; y III; y Título Cuarto Capítulos I y II.
		Página Web	www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_1808pdf
Tema 2:	NORMATIVII	DAD PRESUPUESTAR	IA PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL
	Subtema 1:	Ejercicio del Gasto Pú	blico Federal.
		Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y
			Responsabilidad Hacendaria, publicado en el DOF el 28
			de junio de 2006; última reforma el 5 de septiembre
			de 2009.
		Títulos, preceptos	Título Cuarto, Capítulo I Sección I, II y III, Capítulo II,
		y/o Epígrafes	Sección I, II y III, y Capítulo III, Sección I y II.
		Página Web	www.normateca.gob.mx///Archivos/51_D_2170_08-09-
	01 40151045		2009.pdf
Tema 3:		OR POR OBJETO DEL	
	Subtema 1:		y Partidas Presupuestales.
		Bibliografía	Clasificador por objeto de gasto para la Administración
			Pública Federal, publicado en el DOF el 13 de octubre
		Títulos procentos	2000, última reforma el 1 de febrero de 2008. Artículo 10
		Títulos, preceptos	Articulo 10
		y/o Epígrafes Página Web	www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/lyn_presupuestarias/
		ragilia Web	clasificador_objeto_gasto/cog_actualizado010208.pdf
Tema 4:	DDECUDUE	I STO Y RESPONSABILI	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Tema 4:	Subtema 1:		-
	Subtema 1.	Bibliografía	uesto y Ejercicio del Gasto Público  Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y
		DIDIIOGIAIIA	Responsabilidad Hacendaria, publicado en el DOF el
			28 de junio de 2006; última reforma el 5 de septiembre
			de 2009.
		Títulos, preceptos	Título Tercero Capítulo I Sección XII; Título Cuarto
		y/o Epígrafes	Capítulos II, IV, VI y VII; Título Séptimo, Capítulo III.

	I	Dámin - Wal	
		Página Web	www.normateca.gob.mx///Archivos/51_D_2170_08-09-2009.pdf
Tema 5:	RESPONSA	SABILIDADES ADMINISTRATIVAS	
	Subtema 1:	Obligaciones de los Se	ervidores Públicos
		Bibliografía	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los
			Servidores Públicos, Publicada en el DOF el 13 de marzo
			de 2002 última reforma 28 de mayo de 2009.
		Títulos, preceptos	Título Segundo Capítulo I; y Título Tercero Capítulo
		y/o Epígrafes	Unico.
		Página Web	www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2072_11-06-
			2009.pdf
Tema 6:	ADMINISTR A	ACION PUBLICA FEDE	
	Subtema 1:		ministración Pública Federal
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
			publicada en el DOF el 29 de diciembre de 1976, última
			reforma 17 de junio de 2009.
		Títulos, preceptos	Título Segundo Capítulos I y II; Título Tercero Capítulo
		y/o Epígrafes	Unico
		Página Web	www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf
Tema 7:		OCIMIENTOS GENERALES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL EN LA ADMINISTRACION LICA FEDERAL.	
	Subtema 1:	Reglas Generales y Ejecutores del Gasto y del Ejercicio del Gasto Público	
		Federal.	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad
			Hacendaria, publicada en el DOF el 30 de marzo de 2006,
			última reforma 31 de diciembre de 2008.
		Títulos, preceptos	Título Primero Capítulo I; y Título Tercero Capítulos I, II
		y/o Epígrafes	y III
		Página Web	www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_1813pdf
	Subtema 2	,	upuestación y Aprobación y de las Sanciones e
		Indemnizaciones.	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad
			Hacendaria, Publicada en el DOF el 30 de marzo de
			2006, última reforma 31 de diciembre de 2008.
		Títulos, preceptos	Título segundo Capítulos I, II y III; Título Séptimo Capítulo
		y/o Epígrafes	único.
		Página Web	www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_1813pdf

PUESTO QUE CONCURSA: **DEPARTAMENTO DE COMITES DE ETICA EN INVESTIGACION** CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1-CFOC001-0000041-E-C-C** UNIDAD ADMINISTRATIVA: **CNB- COMISION NACIONAL DE BIOETICA.** 

Tema 1:	Nociones gen	erales de bioética	
	Subtema 1: Fundamentos de la bioética		ética
		Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. La Comisión Nacional de
			Bioética. Su entender su Quehacer. México. 2007
		Títulos, preceptos	Características de la bioética, Págs. 1 a 12
		y/o Epígrafes	El derrotero de la Comisión Nacional de Bioética. Págs. 27
			a 30
		Página Web	http://cnb-
			mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/revista
			debate/cnbsuentender.pdf
		Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. Guía Nacional para la
			Integración y Funcionamiento de Comités de Etica en
			Investigación. México. 2009
		Títulos, preceptos	Conceptos y Principios de la Bioética. Págs. 9 a 12
		y/o Epígrafes	
		Página Web	http://cnb-
			mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/

	1	I	
			guiacei.pdf
		Bibliografía	Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM/ Universidad
			Panamericana. La Bioética. Un reto del tercer milenio.
			México. 2002
		Títulos, preceptos	Los principios de la bioética, Págs. 15 a 29
		y/o Epígrafes	Delimitación de la Bioética, Págs. 31 a 39
		Página Web	http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=404
	Subtema 2:	Aplicación de la bioétic	a
		Bibliografía	Hernández Arriaga, Jorge Luis. Bioética General. Ed. El
			Manual Moderno. México. 2002.
		Títulos, preceptos	Sección I, Etica General y Bioética, Págs. 3 a 21
		y/o Epígrafes	Sección III, Bioética e Investigación Científica, Págs. 137 a
			144
		Página Web	
Tema 2:	Normatividad	Nacional de ética en la	investigación en salud
	Subtema 1:	Marco nacional de norr	matividad de ética en investigación en salud
		Bibliografía	Ley General de Salud.
		Títulos, preceptos	TITULO QUINTO. Investigación para la salud. Art. 96, 98,
		y/o Epígrafes	100 a 102.
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de
			Investigación para la Salud
		Títulos, preceptos	Art. 20 y 21
		y/o Epígrafes	•
		Página Web	http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmis.html
		Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. Guía Nacional para la
			Integración y Funcionamiento de Comités de Etica en
			Investigación. México. 2009.
		Títulos, preceptos	Comités de Etica en Investigación: importancia, objetivos,
		y/o Epígrafes	funciones, procedimientos. Págs. 27 a 48
		Página Web	http://cnb-
			mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/
			guiacei.pdf

Tema 3:	Normatividad	Internacional de norma	tividad de ética en la investigación en salud	
	Subtema 1:	Marco internacional de ética en la investigación en salud		
		Bibliografía	Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial.	
		Títulos, preceptos	Apartado B Principios básicos para toda investigación	
		y/o Epígrafes	médica.	
		Página Web	www.inb.unam.mx/bioetica/documentos/declaracion_helsinki.	
			pdf.	
		Bibliografía	Declaración Universal sobre Bioética y Derechos	
			Humanos. UNESCO. 2005.	
		Títulos, preceptos	Artículo 19	
		y/o Epígrafes		
		Página Web	www.unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180S.pdf	

PUESTO QUE CONCURSA: **DEPARTAMENTO DE COMITES HOSPITALARIOS DE BIOETICA**CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1-CF0B002-0000016-E-C-C**UNIDAD ADMINISTRATIVA: **COMISION NACIONAL DE BIOETICA** 

Tema 1:	Nociones generales de bioética									
	Subtema 1:	btema 1: Fundamentos de la bioética								
		Bibliografía	Comisión	Nacional	de	Bioética.	La	Comisión	Nacional	de

		T	
			Bioética. Su entender su Quehacer. México. 2007
		Títulos, preceptos	Características de la bioética, Págs. 1 a 12
		y/o Epígrafes	El derrotero de la Comisión Nacional de Bioética. Págs. 27
			a 30
		Página Web	http://cnb-
		_	mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/revista
			debate/cnbsuentender.pdf
		Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. Guía Nacional para la
			Integración y Funcionamiento de Comités Hospitalarios de
			Bioética. México. 2009
		Títulos, preceptos	Conceptos y Principios de la Bioética. Págs. 9 a 13
		y/o Epígrafes	
		Página Web	http://cnb-
			mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/
			guiachb.pdf
		Bibliografía	Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM/ Universidad
			Panamericana. La Bioética. Un reto del tercer milenio.
			México. 2002
		Títulos, preceptos	Los principios de la bioética, Págs. 15 a 29
		y/o Epígrafes	Delimitación de la Bioética, Págs. 31 a 39
		Página Web	www.bibliojuridica.org/libros/1/404/1.pdf
	Subtema 2:	Aplicación de la bioética	a .
		Bibliografía	Hernández Arriaga, Jorge Luis. Bioética General. Ed.
			El Manual Moderno. México. 2002.
		Títulos, preceptos	Sección I, Etica General y Bioética, págs. 3 a 21
		y/o Epígrafes	Sección III, Bioética e Investigación Científica, Págs. 137
			a 144
		Página Web	
Tema 2:	Normatividad	Nacional de Comités Ho	ospitalarios de Bioética
			natividad de Comités Hospitalarios de Bioética
		Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. Guía Nacional para la
			Integración y Funcionamiento de Comités Hospitalarios de
			Bioética. México. 2009.
		Títulos, preceptos	Comités Hospitalarios de Bioética: importancia, objetivos,
		y/o Epígrafes	funciones, procedimientos. Págs. 24 a 47
		Página Web	http://cnb-
			mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/
			guiachb.pdf

Tema 3:	Normatividad	Internacional de Comité	es Hospitalarios de Bioética	
	Subtema 1:	Marco internacional de normatividad de Comités Hospitalarios de Bioética		
		Bibliografía UNESCO. Creación de Comités de Bioética. Francia. 20		
		Títulos, preceptos	3 Comités de Etica Médica u Hospitalaria: Objetivos,	
		y/o Epígrafes	Funciones, composición. Págs. 36 a 42.	
		Página Web	http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001393/139309s.pdf	
		Bibliografía	Declaración Universal sobre Bioética y Derechos	
			Humanos. UNESCO. 2005.	
		Títulos, preceptos	Artículo 4,5, 6 y 19	
		y/o Epígrafes		
		Página Web	www.unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180S.pdf	

PUESTO QUE CONCURSA: **DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE RECURSOS DE INFORMACION** CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V-00-1-CFOB002-0000020-E-C-K** UNIDAD ADMINISTRATIVA: **V00 – COMISION NACIONAL DE BIOETICA.** 

Tema 1:	<b>FUNDAMEN</b>	UNDAMENTOS DE BIOETICA		
	Subtema 1:	ORIGEN Y EVOLUCION DE LOS FUNDAMENTOS DE LA BIOETICA		
		Bibliografía	Pérez Tamayo, R; Lisker, R; Tapia, R: La construcción de	

			la Bioética. Textos de Bioética, Vol. I; Colección Ciencia,
			Tecnología y Sociedad; Ed. Fondo de Cultura Económica,
			•
			México, 2007
		Títulos, preceptos	Etica y bioética. (pp 13-24)
		y/o Epígrafes	
		Página Web	
	Subtema 2:		S DE LA BIOETICA Y DERECHOS HUMANOS
		Bibliografía	González Valenzuela, J. Genoma humano y dignidad
			humana. Colección Autores, textos y Temas de filosofía.
			Ed. Anthropos / UNAM-Facultad de Filosofía y Letras, 2005
		Títulos, preceptos	Capítulo segundo, subcapítulo III: La fuerza de la ética.
		y/o Epígrafes	(pp.61-69).
		Página Web	
Tema 2:	BIOETICA, T		MBIENTE Y SOCIEDAD
	Subtema 1:	BIOTECNOLOGIA, EC	OLOGIA Y DESARROLLO SOCIAL
		Bibliografía	Soberón, G y Feinholz, D. Editores: Aspectos sociales de
		J	la Bioética (Memoria). Ed. Secretaría de Salud- Comisión
			Nacional de Bioética, México, 2009
		Títulos, preceptos	Tecnología, medio ambiente y sociedad. (pp.15-50)
		y/o Epígrafes	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
		Página Web	
Tema 3:	BIOETICA, D	ERECHO Y POLITICAS	PUBLICAS
			ION Y POLITICAS PUBLICAS
		Bibliografía	Rodríguez Ortega, G. (Coord.): Bioética, legislación,
		5	políticas públicas y derechos humanos. Ed. Comisión
			Nacional de los Derechos Humanos, México, 2004.
		Títulos, preceptos	Bioética, legislación y políticas públicas (pp11-24)
		y/o Epígrafes	(Pp)
		Página Web	
	Subtema 2:		
		Bibliografía	Rodríguez Ortega, G. (Coord.): Bioética, legislación,
		3	políticas públicas y derechos humanos. Ed. Comisión
			Nacional de los Derechos Humanos, México, 2004.
		Títulos, preceptos	Dieterlen Struck P. Pobreza, ética y economía. (pp 81-92)
		y/o Epígrafes	5.00.0.1.0.1.0.1.1.1.0.002a, 0.10a y 0.001101111a. (pp 01 02)
L	ļ	yro Epigraies	

Tema 4:	DESARROLI	O DE COLECCIONES	Y DISEÑO DE SERVICIOS
	Subtema 1:	COLECCIONES, INI	FLUENCIA DE LOS SERVICIOS A USUARIOS,
		PUBLICACIONES PER	RIODICAS IMPRESAS Y ELECTRONICAS
		Bibliografía	Negrete, G.M. Y Calva González JJ: (Comps.): desarrollo
		_	de colecciones y diseño de servicios. Ed. UNAM, Centro
			Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, México,
			1996.
		Títulos, preceptos	Chávez Villa M.: Influencia de los servicios que
		y/o Epígrafes	ofrecen los proveedores en el desarrollo de
			colecciones (pp11-16);
			Rovalo de Robles, M.L. Publicaciones periódicas:
			electrónicas o impresas (pp17-27);
			Calva González J.J.: El usuario y el diseño de los
			servicios bibliotecarios (pp36-43).
			Culebra y Vives, C.: Diseño de servicios en bibliotecas
			especializadas (pp-60-68).
		Página Web	

PUESTO QUE CONCURSA: **DEPARTAMENTO DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES**CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1-CFOB002-0000012-E-C-C**UNIDAD ADMINISTRATIVA: **V00 - COMISION NACIONAL DE BIOETICA** 

Tema 1:	<b>BIOETICA G</b>	BIOETICA GENERAL			
	Subtema 1:	Planteamiento general			
		Bibliografía	Gracia Diego, Fundamentación y Enseñanza de la bioética,		

	1		Editorial El Púba, Canta Es da Pagatá, Calambia 1009
		Títulos procentos	Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998 Páginas de la 11 a la 27
			Paginas de la 11 a la 21
		y/o Epígrafes	
		Página Web	0 (1 )(1   1   1   1   1   1   1   1   1   1
		Bibliografía	González Valenzuela Juliana, Perspectivas de Bioética.
			UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional
			de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica,
			México 2008
		Títulos, preceptos	Páginas de la 9 a la 50,
		y/o Epígrafes	
		Página Web	
	Subtema 2:	El qué y el por qué de l	a bioética
		Bibliografía	Gracia Diego, Fundamentación y Enseñanza de la bioética,
			Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos	Páginas de la 29 a la 49
		y/o Epígrafes	
		Página Web	
		Bibliografía	Linares, Jorge "a bioética desde una perspectiva filosófica"
			En: González Valenzuela Juliana (Coord.) Perspectivas de
			Bioética. UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión
			Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura
			Económica, México 2008
		Títulos, preceptos	150 a la 177
		y/o Epígrafes	
T	MADOO	Página Web	
Tema 2:		ICEPTUAL DE LA BIO	
	Subtema 1:	Principales teorías étic	
		Bibliografía	Lolas, Fernando Bioética y Antropología Médica.
		=0.1	Mediterráneo, Chile.
			Páginas de la 41 a la 58
		y/o Epígrafes	
		Página Web	
		Bibliografía	Engelhardt Tristan H., Los fundamentos de la bioética.
			Editorial Paidós, 1995
		Títulos, preceptos	Páginas de la 111 a la 150
		y/o Epígrafes	
		Página Web	
	Subtema 2:		ética y la ética religiosa
		Bibliografía	Engelhardt Tristan H., "Bioética Secular frente a bioética
			religiosa en los fundamentos de la bioética." Los
			fundamentos de la bioética. Editorial Paidós, 1995
			Páginas de la 40 a la 47
		y/o Epígrafes	
		Página Web	
Tema 3:		PROCEDIMIENTOS EN	N BIOETICA
	Subtema 1:	Relación Clínica	
	1	Bibliografía	Gracia Diego, Bioética Clínica, Editorial El Búho, Santa Fe
		_	de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos	Páginas de la 61 a la 77
		y/o Epígrafes	-
		Página Web	
		Bibliografía	Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de
		<b>J</b> 44 44	los Comités Hospitalarios de Bioética, Comisión Nacional
			de Bioética, 2005
		Títulos, preceptos	Páginas de la 5 a la 55
		y/o Epígrafes	
	1	Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/
	Subtema 2:	En la investigación	<u> </u>
	Jubienia 2.	Bibliografía	Gracia Diago Profesión Módica investigación y justicia
		Dibliografia	Gracia Diego, Profesión Médica, investigación y justicia
	1		sanitaria. Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia
		Time	1998.
		Títulos, preceptos	Páginas de la 77 a la 110 y de la 119 a la 128.
	1	y/o Epígrafes	

	I	Dágina Wah	
		Página Web Bibliografía	Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de
		Bibliografia	los Comités de Etica en Investigación, Comisión Nacional
			de Bioética, 2005.
		Títulos, preceptos	Páginas de la 6 a la 48
		y/o Epígrafes	
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/
Tema 4:			s éticos de las políticas públicas en Salud, con énfasis en la
		Políticas Públicas y gru	siderados como Vulnerables.
	Subtema 1.	Bibliografía	Rodríguez Ortega, Graciela (Coord) "Bioética, legislación,
		Bibliografia	políticas públicas y derechos humanos", CNDH, México 2004. Contenido: Bioética, legislación y políticas públicas, políticas públicas y desempeño de los sistemas de salud, las tecnologías para la salud y la bioética, bioética y derecho, pobreza, ética y economía, los derechos humanos de la infancia, salud y medio ambiente, legislación y políticas públicas. Un caso: los derechos fundamentales de la juventud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Contenido: Bioética, legislación y políticas públicas, políticas públicas y desempeño de los sistemas de salud, las tecnologías para la salud y la bioética, bioética y derecho, pobreza, ética y economía, los derechos humanos de la infancia, salud y medio ambiente, legislación y políticas públicas. Un caso: los derechos fundamentales de la juventud.
		Página Web	http://www.cndh.org.mx/publica/publica.htm,
			http://www.cndh.org.mx/publica/publica.htm
		Bibliografía	Bardach, Eugene "Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas", traducción de David García-Junco Machado, Centro de Investigación y Docencia Económicas CIDE 2008, México 2001.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Primera parte los ocho pasos p.p. 13-77.
		Página Web	
		Bibliografía	Aguilar Villanueva, Luis F. Estudio introductorio. En: "La
			hechura de las políticas" Volumen 2 de la Colección de Antologías de la Política Pública", Editorial Miguel Angel Porrúa, tercera edición marzo del 2000.
			Indice. 9 Los usos del análisis de políticas Giandomenico
		y/o Epígrafes	Majone, 10 La factibilidad política y el análisis de políticas
			Arnold J. Meltsner, 11 La factibilidad de las políticas sociales Giandomenic Majone.
		Página Web	Sociales Ciandomenie Majone.
Tema 5	Análisis y Ev		de los Derechos Humanos con énfasis en la Atención de
	Grupos de Po	blación Considerados c	omo Vulnerables
	Subtema 1:	Derechos Humanos y C	
		Bibliografía	Kompass Anders (Coord.) "Diagnóstico sobre la situación
			de los derechos humanos en México". Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en
			México,
		Títulos, preceptos	Indice: capítulos VII. Grupos en situación de vulnerabilidad
		y/o Epígrafes	y discriminación.
		Página Web	http://www.hchr.org.mx/diagdh.htm
		B11 11 27	http://www.cinu.org.mx/Tema s/dh.htm
		Bibliografía	Aleksi Asatasshvili, Inés Borjón López Coterilla (coord.) "Panorama actual de los derechos humanos de las personas con discapacidad, la situación de México frente a los compromisos internacionales", grupo interdisciplinario de la CNDH para la promoción y protección de los derechos humanos de los grupos en situación de

	vulnerabilidad y seguimiento a las recomendaciones emitidas por Instancias Internacionales, México 2003.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Prólogo a la serie panorama actual de los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad e Introducción.
Página Web	http://www.cndh.org.mx/publica/publica.htm
Bibliografía	Soberanes Fernández, José Luis "Recomendación General Sobre el derecho a la protección de la Salud", CNDH, de fecha del 23 de abril de 2009.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	I: Antecedentes. II Situación y Fundamentación Jurídica, IIIObservaciones. IV Recomendaciones Generales,
Página Web	http://www.cndh.org.mx/index.htm http://www.cndh.org.mx/recomen/general/015.htm

PUESTO QUE CONCURSA: **DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO** CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1-CFOB002-0000053-E-C-O** UNIDAD ADMINISTRATIVA: **V00 - COMISION NACIONAL DE BIOETICA** 

Tema 1:				
		Constitución de la Administración Pública		
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	
	<b>Títulos, preceptos</b> Título Primero, de la Administración Pública Fede y/o Epígrafes		Título Primero, de la Administración Pública Federal	
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2105_08- 07-2009.pdf	
Tema 2:		en presupuestación		
	Subtema 1:	Objeto y definiciones d	e la ley, reglas generales y ejecutores del gasto	
		Bibliografía Ley Federal de Presupuesto y Res Hacendaria		
		y/o Epígrafes	Título primero disposiciones generales	
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_1813pdf	
Tema 3:	Presupuestac			
	Subtema 1:		esupuestación y aprobación	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad	
			Hacendaria	
		Títulos, preceptos	Título segundo de la presupuestación	
		y/o Epígrafes	httm://www.nonmontone.gab.mov///Anabivon/FO D 4042 mdf	
		Página Web Bibliografía	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_1813pdf Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración	
			Pública Federal	
	Títulos, preceptos Disposiciones generales y/o Epígrafes			
		Página Web	http://appdgpop.salud.gob.mx:8080/appdgpop/PAT2010/documentos.php	
		Bibliografía	Manual de programación y presupuesto Ejercicio fiscal 2010.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Actualizaciones al manual de programación y presupuesto	
		Página Web	http://appdgpop.salud.gob.mx:8080/appdgpop/PAT2010/documentos.php	
Tema 4:	Normatividad	en materia de Programa		
	Subtema 1:	De la Programación		
		Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
		y/o Epígrafes	Título segundo de la programación	
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx	
Tema 5:	Normatividad	en materia de ejercicio	del gasto	
	Subtema 1:	Del ejercicio del presur	puesto	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título tercero del ejercicio	
<u> </u>	<u> </u>	,, = p.g. a. 00		

		Página Web	http://www.normateca.gob.mx	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y	
			Responsabilidad Hacendaria	
		Títulos, preceptos	Título cuarto del ejercicio del gastos público federal	
		y/o Epígrafes		
		Página Webhttp://appdgpop.salud.gob.mx:8080/appdgpop/PAT2010/		
		documentos.php		
		Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y	
			Servicios del Sector Público	
		Títulos, preceptos	Título segundo de la planeación, programación y	
		y/o Epígrafes	presupuestación	
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_1123_08-	
			12-2006.pdf	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios	
			Relacionados con las Mismas.	
		Títulos, preceptos	Título segundo de la planeación, organización y	
		y/o Epígrafes	presupuestación	
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_1124_08-	
Tama C	Name ativida d		12-2006.pdf	
Tema 6:		en materia de rendición		
	Subtema 1:	De la información y tra		
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
		Títulos, preceptos	Título sexto de la información, transparencia y evaluación	
		y/o Epígrafes	Titulo sexto de la ililorniación, transparencia y evaluación	
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_1813pdf	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y	
		g. aa	Responsabilidad Hacendaria	
		Títulos, preceptos	Título séptimo de la información, transparencia y	
			evaluación	
		y/o Epígrafes Página Web		

PUESTO QUE CONCURSA: **DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.** CODIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-V00-1-CFOB002-0000055-E-C-N UNIDAD ADMINISTRATIVA: V00- COMISION NACIONAL DE BIOETICA.

Tema 1:	na 1: NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.			
	Subtema 1:	1: DISPOSICIONES GENERALES		
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del	
		Sector Público:		
		Títulos, preceptos	Título Primero; Art. 13; Art. 18, al 25;	
		y/o Epígrafes		
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2095_03-	
			07-2009.pdf	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y	
		Servicios del Sector Público;		
		Títulos, preceptos	Art. 14 al 19.	
		y/o Epígrafes		
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_1123_08-	
		12-2006.pdf		
		Bibliografía Pobalines: Acuerdo mediante el cual la Secretaría de		
			Salud expide políticas, bases, y lineamientos.	
			Políticas, Bases y Lineamientos	
		Títulos, preceptos	Capítulo VI y VII.	
		y/o Epígrafes	·	
		Página Web	http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/pobalines.pdf	
	Subtema 2:	PLANEACION, PROG	RAMACION Y PRESUPUESTO	
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del	

			Sector Público;
		Títulos, preceptos	Título Segundo Art. 26 al Art. 43.
		y/o Epígrafes	Titulo ooganao fiit. 20 al fiit. 40.
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2095_03-
	l agina web		07-2009.pdf
		Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
		Bibliografia	Servicios del Sector Público.
	Títulos, preceptos		
	1 '		Título Tercero 44 al Art. 55 bis; Art. 55 al 68.
	y/o Epígrafes		http://www.gamaataaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaa
		Página Web	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_1123_08-
		Dibliografia	12-2006.pdf
	Bibliografía		Circular 001/006
		Títulos, preceptos	2.1.32.10.8,
		y/o Epígrafes	
		Página Web	http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/normateca/
			normatvigente/35.pdf
	Subtema 4:	Bibliografía	Pobalines: Acuerdo mediante el cual la Secretaría de
		<b>-</b> 6. •	Salud expide políticas, bases, y lineamientos.
		Títulos, preceptos	Capítulo VI; Capítulo VII
		y/o Epígrafes	
		Página Web	http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/pobalines.pdf
	Subtema 5:	Viáticos	
		Bibliografía	Circular 001/006
		Títulos, preceptos	Alimentación, telefonía celular, consumo de combustibles,
		y/o Epígrafes	Viáticos y pasajes, nacionales e internacionales
		Página Web	http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/normateca/norma
			tvigente/35.pdf
Tema 2:	NORMATIVIDAD EN MATERIA DE INVENTARIOS Y BIENES MUEBLES		
			v muoblos
	Subtema 1:	Bienes de Consumo	y iliuebies
	Subtema 1:	Bienes de Consumo y Bibliografía	Circular 001/006
	Subtema 1:	Bibliografía	
	Subtema 1:	Bibliografía Títulos, preceptos	Circular 001/006
	Subtema 1:	Bibliografía	Circular 001/006 Anexo I, Pág. 33 a 37; Pág. 57 a 63 primera parte
	Subtema 1:	Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Circular 001/006
Tema 3:	Subtema 1:	Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web	Circular 001/006  Anexo I, Pág. 33 a 37; Pág. 57 a 63 primera parte  http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/normateca/normat
Tema 3:		Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web moniales.	Circular 001/006 Anexo I, Pág. 33 a 37; Pág. 57 a 63 primera parte  http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/normateca/normat vigente/35.pdf
Tema 3:	Bienes Patrii	Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web moniales.	Circular 001/006  Anexo I, Pág. 33 a 37; Pág. 57 a 63 primera parte  http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/normateca/normat
Tema 3:	Bienes Patrii	Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web moniales. Disposiciones sobre Bibliografía	Circular 001/006 Anexo I, Pág. 33 a 37; Pág. 57 a 63 primera parte  http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/normateca/normat vigente/35.pdf  bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud
Tema 3:	Bienes Patrii	Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web moniales. Disposiciones sobre Bibliografía Títulos, preceptos	Circular 001/006 Anexo I, Pág. 33 a 37; Pág. 57 a 63 primera parte  http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/normateca/normat vigente/35.pdf  bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud Oficio No 512/1376/09
Tema 3:	Bienes Patrii	Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web moniales. Disposiciones sobre Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Circular 001/006 Anexo I, Pág. 33 a 37; Pág. 57 a 63 primera parte  http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/normateca/normat vigente/35.pdf  bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud  Oficio No 512/1376/09  Disposiciones sobre bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud
Tema 3:	Bienes Patrii	Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web moniales. Disposiciones sobre Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web	Circular 001/006 Anexo I, Pág. 33 a 37; Pág. 57 a 63 primera parte  http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/normateca/normat vigente/35.pdf  bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud  Oficio No 512/1376/09  Disposiciones sobre bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud  www.cnb-mexico.salud.gob.mx
Tema 3:	Bienes Patrii Subtema 2:	Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web moniales. Disposiciones sobre Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web TITULO QUINTO De la	Circular 001/006 Anexo I, Pág. 33 a 37; Pág. 57 a 63 primera parte  http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/normateca/normat vigente/35.pdf  bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud Oficio No 512/1376/09 Disposiciones sobre bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud www.cnb-mexico.salud.gob.mx a Contabilidad Gubernamental
Tema 3:	Bienes Patrii Subtema 2:	Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web moniales. Disposiciones sobre Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web TITULO QUINTO De la Bibliografía	Circular 001/006  Anexo I, Pág. 33 a 37; Pág. 57 a 63 primera parte  http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/normateca/normat vigente/35.pdf  bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud  Oficio No 512/1376/09  Disposiciones sobre bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud  www.cnb-mexico.salud.gob.mx  a Contabilidad Gubernamental  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Tema 3:	Bienes Patrii Subtema 2:	Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web moniales. Disposiciones sobre Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web TITULO QUINTO De la Bibliografía Títulos, preceptos	Circular 001/006 Anexo I, Pág. 33 a 37; Pág. 57 a 63 primera parte  http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/normateca/normat vigente/35.pdf  bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud Oficio No 512/1376/09 Disposiciones sobre bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud www.cnb-mexico.salud.gob.mx a Contabilidad Gubernamental
Tema 3:	Bienes Patrii Subtema 2:	Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  moniales. Disposiciones sobre Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web TITULO QUINTO De la Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Circular 001/006 Anexo I, Pág. 33 a 37; Pág. 57 a 63 primera parte  http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/normateca/normat vigente/35.pdf  bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud  Oficio No 512/1376/09  Disposiciones sobre bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud  www.cnb-mexico.salud.gob.mx  a Contabilidad Gubernamental  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Capítulo I al Capítulo III
Tema 3:	Bienes Patrii Subtema 2:	Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web moniales. Disposiciones sobre Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web TITULO QUINTO De la Bibliografía Títulos, preceptos	Circular 001/006  Anexo I, Pág. 33 a 37; Pág. 57 a 63 primera parte  http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/normateca/normat vigente/35.pdf  bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud  Oficio No 512/1376/09  Disposiciones sobre bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud  www.cnb-mexico.salud.gob.mx  a Contabilidad Gubernamental  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Capítulo I al Capítulo III  http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/sala_prensa/ley_
	Bienes Patrii Subtema 2: Subtema 1:	Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  moniales.  Disposiciones sobre Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  TITULO QUINTO De la Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web	Circular 001/006 Anexo I, Pág. 33 a 37; Pág. 57 a 63 primera parte  http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/normateca/normat vigente/35.pdf  bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud  Oficio No 512/1376/09  Disposiciones sobre bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud  www.cnb-mexico.salud.gob.mx  a Contabilidad Gubernamental  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Capítulo I al Capítulo III
Tema 3:	Bienes Patrir Subtema 2: Subtema 1:	Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  moniales. Disposiciones sobre Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web TITULO QUINTO De la Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Sy/o Epígrafes Página Web	Circular 001/006 Anexo I, Pág. 33 a 37; Pág. 57 a 63 primera parte  http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/normateca/normat vigente/35.pdf  bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud  Oficio No 512/1376/09  Disposiciones sobre bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud  www.cnb-mexico.salud.gob.mx  a Contabilidad Gubernamental  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Capítulo I al Capítulo III  http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/sala_prensa/ley_federal_presupuesto_y_responsabilidad_hacendaria.pdf
	Bienes Patrii Subtema 2: Subtema 1:	Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  moniales. Disposiciones sobre Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web TITULO QUINTO De la Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web s y Prestaciones Percepciones y Prest	Circular 001/006 Anexo I, Pág. 33 a 37; Pág. 57 a 63 primera parte  http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/normateca/normat vigente/35.pdf  bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud  Oficio No 512/1376/09  Disposiciones sobre bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud  www.cnb-mexico.salud.gob.mx  a Contabilidad Gubernamental  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Capítulo I al Capítulo III  http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/sala_prensa/ley_federal_presupuesto_y_responsabilidad_hacendaria.pdf  aciones para los Servidores Públicos de Mando
	Bienes Patrir Subtema 2: Subtema 1:	Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  moniales. Disposiciones sobre Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web TITULO QUINTO De la Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Sy/o Epígrafes Página Web	Circular 001/006 Anexo I, Pág. 33 a 37; Pág. 57 a 63 primera parte  http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/normateca/normat vigente/35.pdf  bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud  Oficio No 512/1376/09  Disposiciones sobre bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud  www.cnb-mexico.salud.gob.mx  a Contabilidad Gubernamental  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Capítulo I al Capítulo III  http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/sala_prensa/ley_federal_presupuesto_y_responsabilidad_hacendaria.pdf  aciones para los Servidores Públicos de Mando  Manual de Percepciones y Prestaciones para los
	Bienes Patrir Subtema 2: Subtema 1:	Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  moniales. Disposiciones sobre Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web TITULO QUINTO De la Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web s y Prestaciones Percepciones y Prest	Circular 001/006 Anexo I, Pág. 33 a 37; Pág. 57 a 63 primera parte  http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/normateca/normat vigente/35.pdf  bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud  Oficio No 512/1376/09  Disposiciones sobre bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud  www.cnb-mexico.salud.gob.mx  a Contabilidad Gubernamental  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Capítulo I al Capítulo III  http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/sala_prensa/ley_federal_presupuesto_y_responsabilidad_hacendaria.pdf  aciones para los Servidores Públicos de Mando  Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos de Mando, Ley de Obras Públicas y
	Bienes Patrir Subtema 2: Subtema 1:	Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  moniales. Disposiciones sobre Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web TITULO QUINTO De la Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web s y Prestaciones Percepciones y Prest Bibliografía	Circular 001/006 Anexo I, Pág. 33 a 37; Pág. 57 a 63 primera parte  http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/normateca/normat vigente/35.pdf  bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud  Oficio No 512/1376/09  Disposiciones sobre bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud  www.cnb-mexico.salud.gob.mx  a Contabilidad Gubernamental  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Capítulo I al Capítulo III  http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/sala_prensa/ley_federal_presupuesto_y_responsabilidad_hacendaria.pdf  aciones para los Servidores Públicos de Mando  Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos de Mando, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
	Bienes Patrir Subtema 2: Subtema 1:	Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  moniales. Disposiciones sobre Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web TITULO QUINTO De la Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web s y Prestaciones Percepciones y Prest Bibliografía Títulos,	Circular 001/006 Anexo I, Pág. 33 a 37; Pág. 57 a 63 primera parte  http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/normateca/normat vigente/35.pdf  bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud  Oficio No 512/1376/09  Disposiciones sobre bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud  www.cnb-mexico.salud.gob.mx  a Contabilidad Gubernamental  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Capítulo I al Capítulo III  http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/sala_prensa/ley_federal_presupuesto_y_responsabilidad_hacendaria.pdf  aciones para los Servidores Públicos de Mando  Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos de Mando, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  Art. 23
	Bienes Patrir Subtema 2: Subtema 1:	Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  moniales. Disposiciones sobre Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web TITULO QUINTO De la Bibliografía Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web s y Prestaciones Percepciones y Prest Bibliografía	Circular 001/006 Anexo I, Pág. 33 a 37; Pág. 57 a 63 primera parte  http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/normateca/normat vigente/35.pdf  bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud  Oficio No 512/1376/09  Disposiciones sobre bienes patrimoniales en la Secretaría de Salud  www.cnb-mexico.salud.gob.mx  a Contabilidad Gubernamental  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  Capítulo I al Capítulo III  http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/sala_prensa/ley_federal_presupuesto_y_responsabilidad_hacendaria.pdf  aciones para los Servidores Públicos de Mando  Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos de Mando, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. III/2010

El Comité Técnico de Selección en Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera

en la Administración Pública Federal, 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento, numerales 34, 35, 36, 39 y 40 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, emite la siguiente:

Convocatoria pública dirigida a todo interesado que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera para ocupar los siguientes puestos vacantes en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Especialista Agropecuario "A" en Información y Estadística		
Código de puesto	08-F00-1-CF52425-0000657-E-C-K		
Nivel administrativo	NB1	Número de vacantes	1
Percepción	\$28,664.15 (vei	intiocho mil seiscientos sesenta y cuatro 1	5/100 M.N.)
mensual bruta	(percepción ordinaria bruta mensual)		
Adscripción del	Dirección General Adjunta de la Unidad de Estudios del <b>Sede</b> México, D.F.		
puesto	Sector Agroalimentari	o y Apoyo a las Negociaciones	
		les Internacionales	
Funciones	documentos y nota los requerimientos  2. Proporcionar la information cumplimiento de los los lintegrar la information documentos de la cumplimiento de la cumplimient	la Dirección General Adjunta en el as técnicas de la Unidad de Estudios para de información de las distintas instancias formación estadística a la Dirección Genes compromisos inherentes a la Dirección Genes compromisos inherentes a la Dirección de lación necesaria para la elaboración de lación necesaria para la elaboración de la Unidad de Estudios del Sector Agrodes Comerciales Internacionales. Las de respuestas a las diversas solicitudas como el apoyo que se proporciona a la unidad de Estas de respuestas a las diversas solicitudas de respuestas de respuestas a las diversas solicitudas de respuestas de respuestas a las diversas solicitudas de respuestas de r	el cumplimiento de gubernamentales. eral Adjunta para el General Adjunta. de los informes y ales en materia de alimentario y Apoyo des de información, Estudios del Sector las negociaciones des de información,
	del sector privad	do, con relación a la unidad de es sí como el apoyo que se proporciona a	studios del sector
Perfil y requisitos	Escolaridad	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	echo, Economía, Administración y
	Experiencia laboral	Tres años de experiencia en Econor Análisis Numérico y Economía General.	
	Evaluación de	Orientación a resultados y trabajo en eq	uipo en un nivel de
	habilidades	dominio 3.	
	Evaluación de	1 Estudios Económicos del Sector	
	conocimientos	Apoyos a las Negociaciones Comerciale	s internacionales
	técnicos	2 Relaciones Internacionales	
	Idiomas extranjeros	No requerido	

Nombre del puesto	Especialista Agropecuario "A" en Comercialización			
Código de puesto	08-F00-1-CF52425-0000587-E-C-K			
Nivel administrativo	NC1 Número de vacantes 1			1
Percepción	\$33,537.07 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete 07/100 M.N.)			
mensual bruta	(percepción ordinaria bruta mensual)			
Adscripción del	Dirección de Registro y Control Sede México, D.F.			
puesto				
Funciones		conciliaciones contables y pres	•	•
		de apoyos para la adquisición	de cobe	erturas de precios
	agropecuarios.			
	2. Recomendar m	nejoras en las reglas de operacio	ón, proced	dimientos, políticas,

	T			
	adquisición de cobe 3. Proporcionar la info las áreas internas o	a operación eficiente del subprograma de apoyos para la erturas de precios agropecuarios.  ormación de las operaciones financieras a fin de conciliar con de Administración y Finanzas el avance físico y presupuestal de apoyos para la adquisición de coberturas de precios		
	información estad	información estadística relacionada con los resultados y avances del subprograma de apoyos para la adquisición de coberturas de precios		
	reportes trimestrale	5. Desarrollar los soportes documentales para presentar oportunamente los reportes trimestrales de avance del programa operativo de transparencia y combate a la corrupción (POTCC) en la Dirección General de Operaciones		
	auditoría de ASER de contar con la inf	<ul> <li>Vigilar los acuerdos que se adoptan en las sesiones del comité de control y auditoría de ASERCA, referentes a compromisos de la Dirección General, a fin de contar con la información requerida por las diversas instancias.</li> <li>Presentar la información financiera y/o los elementos necesarios a la Dirección</li> </ul>		
		trol para la toma de decisiones en la administración de los		
Perfil y requisitos	Escolaridad	Licenciatura en:		
r orm y requience		Agronomía, Desarrollo Agropecuario, Economía, Administración, Contaduría, Finanzas, Matemáticas- Actuaría, Ingeniería.		
		Titulado		
	Experiencia laboral	Tres años de experiencia en Organización y Dirección de		
		empresas, Administración Pública, Actividad económica, Contabilidad, Economía General, Auditoría, Análisis numérico.		
	Evaluación de	Orientación a resultados y trabajo en equipo en un nivel de		
	habilidades	dominio 3.		
	Evaluación de	1 Cobertura de precios en el Sector Agropecuario		
	conocimientos	2 Programas de Apoyo a la Comercialización		
	técnicos			
	Idiomas extranjeros	Inglés básico		

Bases de participación			
Principios del	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia,		
concurso	objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de		
	género, sujetándose al desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de		
	Selección, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la		
	Administración Pública Federal, a su Reglamento, a los lineamientos de la Operación		
	del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de		
	diciembre de 2008.		
	Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité		
	Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.		
Requisitos de	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y		
participación	experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el		
	cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno		
	ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a		
	desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;		
	tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer		
	al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el		
	servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.		
Documentación	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y		
requerida	copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el		
	mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de		
	anticipación, por vía electrónica:		

152

	<ol> <li>Currículum Vítae detallado y actualizado en dos cua</li> <li>Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según</li> <li>Documento que acredite el nivel de estudios reque concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional y/o realizados en el extranjero deberá presentar invalidez o reconocimiento oficial expedido por la Secular de la composición de la composición y firma votar con fotografía o pasaporte).</li> <li>Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres de libertad por delito doloso, no estar inha no pertenecer al estado eclesiástico o ser midocumentación presentada es auténtica.</li> <li>Escrito bajo protesta de decir verdad de no hab programa de retiro voluntario. En el caso de aq apegado a un programa de retiro voluntario en la su ingreso estará sujeto a la normatividad aplicable.</li> </ol>	corresponda. erido para el puesto por el que Título). En el caso de estudios variablemente la constancia de vetaría de Educación Pública. va (se aceptará credencial para s hasta los 45 años). ver sido sentenciado con pena abilitado para el servicio público, vinistro de culto y de que la ver sido beneficiado por algún uellas personas que se hayan Administración Pública Federal,
	8. Comprobante de folio asignado por el Portal	www.trabajaen.gob.mx para el
	concurso.  9. Apoyos y Servicios a la Comercialización Agroped solicitar en cualquier momento del proceso de referencias que acrediten los datos regis www.trabajaen.gob.mx, por el aspirante para fines cumplimiento de los requisitos, y de no acreditarse descalificará al aspirante o en su caso se dejará sir de selección y/o el nombramiento que se haya er Apoyos y Servicios a la Comercialización Agrop derecho de ejercitar las acciones legales procedente.	selección, la documentación o strados en la herramienta de la Revisión curricular y del su existencia o autenticidad sen efecto el resultado del proceso mitido, sin responsabilidad para ecuaria, la cual se reserva el
Registro de	La entrega de solicitudes para la inscripción a un	
aspirantes	aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herra	
	que les asignará un folio para el concurso al aceptar la	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	para formalizar su inscripción a éste e identificarlos de hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de S	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	así el anonimato de los aspirantes.	beleection, con et im de asegurar
Desarrollo del	El concurso se conducirá de acuerdo a la programacio	ón que se indica, sin embargo,
concurso	podrán modificarse las fechas indicadas, sin previo avis	
	en razón del número de aspirantes que se registren.	
Calendario del	Etapa	Fecha o plazo
concurso	Publicación de convocatoria	24/02/2010
	Registro de aspirantes	Del 24/02/2010 al 05/03/2010
	(en la página www.trabajaen.gob.mx)  Revisión curricular	5/03/2010
	(realizada por el sistema www.trabajaen.gob.mx)	3/03/2010
	Solicitud y análisis de petición de reactivaciones de folios	Del 8/03/2010 al 12/03/2010
	Evaluación de conocimientos	Del 15/03/2010 al 26/03/2010
	Evaluaciones de habilidades	Del 15/03/2010 al 26/03/2010
	Evaluación de la experiencia y valoración del mérito	Del 29/03/2010 al 31/03/2010
	Entrega y revisión de documentos	Del 29/03/2010 al 31/03/2010
	Evaluación de la aptitud para el desempeño de las	Del 5/04/2010 al 7/04/2009
	funciones en el Servicio Público	Del 49/04/2040 el 44/04/2042
	Entrevistas con el Comité Técnico de Selección  Determinación del concurso	Del 12/04/2010 al 14/04/2010 Del 15/04/2010 al 16/04/2010
Temarios y	Los temarios referentes a la evaluación de conocimient	
guías	de los aspirantes en la página electrónica de Apoyos y Agropecuaria, www.aserca.gob.mx/sicsa/vacantes/tema publicación de la presente convocatoria en el Diario Ofic	Servicios a la Comercialización rios.asp, a partir de la fecha de

### Presentación de evaluaciones

Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, a través de la página www.trabajaen.gob.mx, comunicará a cada aspirante con al menos dos días de anticipación, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades (habilidades) a evaluar.

Las evaluaciones se aplicarán exclusivamente en los centros de evaluación indicados en mensaje o invitación respectivos.

A los interesados en participar en el concurso para la ocupación del puesto concursado en esta Convocatoria, se les informa que los resultados obtenidos en las Capacidades gerenciales/directivas, con fines de certificación realizadas con el CENEVAL serán consideradas a solicitud del interesado y durante su periodo de vigencia, en este proceso de selección; siempre que el nivel con el que el Servidor Público certificó sus Capacidades Gerenciales/Directivas sea el mismo que se está solicitando en el perfil del puesto en concurso.

Para lo cual el participante deberá presentar su solicitud ante el Comité Técnico de Selección a través de su Secretario Técnico, para que a su vez sea presentada ante la Dirección General de Ingreso Capacitación y Certificación.

# Etapas del proceso de selección, sistema de puntuación y criterios de evaluación

El sistema de puntuación general podrá ser consultado en la página, www.aserca.gob.mx/sicsa/spc/puntuacion.asp en el apartado de Servicio Profesional de Carrera.

El proceso de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:

- Revisión Curricular;
- II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades;
- III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito;
- IV. Evaluación de la aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público
- V. Entrevista, y
- VI. Determinación.
- I. Revisión curricular

Los interesados en participar en un concurso de ingreso al Sistema, deberán estar registrados previamente en TrabajaEn, posteriormente deberán registrar su participación al concurso de su interés, al momento del registro, el sistema TrabajaEn realizará automáticamente la revisión curricular, asignando un folio de participación.

II. Exámenes de conocimientos y evaluación de habilidades.

La calificación mínima aprobatoria para el examen de conocimientos (exámenes técnicos) es de:

Denominación del puesto	Calificación
Especialista Agropecuario "A" en Información y Estadística	80
Especialista Agropecuario "A" en Comercialización	80

Este examen es motivo de descarte, en caso de no obtener la calificación mínima aprobatoria en una escala de 0 a 100.

Las Habilidades a evaluar serán Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo, la calificación mínima aprobatoria para esta fase del proceso de selección es de 70. Esta evaluación será motivo de descarte, en caso de no obtener la calificación mínima aprobatoria.

III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito

Esta etapa se evaluará de conformidad a lo establecido en la metodología y escalas de calificación publicadas en la página www.trabajaen.gob.mx, en el link de documentos e información relevante.

- IV. Evaluación de la aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público. Se evaluará con el examen denominado "Aptitud para el Servicio Público, Cultura de la legalidad", proporcionado por la Secretaria de la Función Pública.
  - El temario y la bibliografía relativos a dicho examen estarán disponibles en la página www.trabajaen.gob.mx. en el link de documentos e información relevante.
- V. Entrevista

El Comité Técnico de Selección entrevistará, en estricto orden de prelación, si el universo de candidatos lo permite, a los tres candidatos finalistas que hayan obtenido la puntuación más alta, en caso de no elegir a ningún candidato se

	entrevistará a otro grupo de tres candidatos, hasta evaluar a todos los candidatos
	finalistas.
	En el supuesto de que el número de candidatos a entrevistar sea menor de tres, se deberá evaluar a todos los concursantes.
	VI. Determinación
	Se considerarán finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de
	aptitud el cual se integra de la suma de las etapas II, III y IV, en el sistema
	de puntuación general. El puntaje mínimo de aptitud para ser considerado finalista es de 75, el cual podrá
	consultar en la página www.aserca.gob.mx/sicsa/spc/puntuacion.asp
	El Comité Técnico de Selección, resuelve el proceso de selección mediante la
	emisión de su determinación, declarando:
	a. Ganador del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el
	proceso de selección, es decir al de mayor calificación definitiva. <b>b.</b> Finalista, al candidato con la siguiente mayor calificación definitiva que podrá
	llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso, en el supuesto de que por causas
	ajenas al Organo Administrativo Desconcentrado, el ganador señalado en el
	inciso anterior: i) Comunique al Organo Administrativo Desconcentrado, antes
	o en la fecha señalada para tal efecto en la determinación su decisión de no
	ocupar el puesto, o ii) No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada.
	c. Desierto, El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las
	circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:
	Porque ningún candidato se presente al concurso;      Porque ningún candidatos entenas el puntajo prínimo de la concurso;
	<ul> <li>II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</li> </ul>
	III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea
	vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del
	Comité Técnico de Selección.
Publicación de	En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.  Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de
resultados	www.trabajaen.gob.mx, identificándose al aspirante con su número de folio para el
	concurso.
Reserva de	Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no
aspirantes	resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados
	a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, durante un año contado a partir de la
	publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.
	Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo
	a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de
	Profesionalización de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.
Reactivación de	Una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al concurso del puesto, el
folios	aspirante tendrá cinco días hábiles, a partir de la fecha de ese cierre, para presentar su
	escrito de petición de reactivación de folio ante el Comité Técnico de Selección, el cual
	se fundará y motivará con las constancias de justificación respectivas.  La reactivación de folios será procedente, de acuerdo a los siguientes criterios:
	<ul> <li>El participante deberá presentar Currículum Vítae actualizado, en donde manifieste</li> </ul>
	que su escolaridad y experiencia laboral, son las requeridas para la ocupación del
	puesto, asimismo el currículum registrado por el aspirante en la página
	www.trabajaen.gob.mx, deberá cubrir el perfil solicitado.  • El aspirante no deberá haber renunciado al concurso.
	<ul> <li>En caso de que el aspirante cuente con evaluaciones gerenciales aplicadas previo</li> </ul>
	al registro de su participación en el concurso, éstas deberán estar vigentes y con
	resultados aprobatorios.
	• En caso de que exista la duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante, la solicitud de reactivación no será procedente.
Disposiciones	I. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el
generales	concurso y los puestos vacantes.
	2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de

	concluido el concurso.
	3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como
	consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la
	presente Convocatoria.
	4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del
	Organo Interno de Control de la dependencia, en Avenida insurgentes Sur No. 489,
	PH2, colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06170, Delegación Cuauhtémoc, México,
	D.F., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en
	la Administración Pública Federal y su Reglamento.
	5. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de Servidor Público de Carrera
	Titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar
	la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no
	puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio
	Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
	6. Para el caso de los Servidores Públicos de Carrera que deseen ser promovidos por
	concurso, deberán contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales,
	como lo señala el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional
	de Carrera.
	7. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el
	Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen
dudas	con relación a los puestos y el proceso de los presentes concursos, se ha
	implementado el correo electrónico carlos.correa@aserca.gob.mx, y el número
	telefónico: 3871 73 00, extensiones 50070, 50071, 50079, en Apoyos y Servicios a la
	Comercialización Agropecuaria, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 Hrs.

México, D.F., a 24 de febrero de 2010.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera, en Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección

El Secretario Técnico

Director de Administración

Lic. Carlos Correa Rodríguez

Rúbrica.

### TEMARIO GUIA PARA LA EVALUACION DE CONOCIMIENTOS

PUESTO:	ESPECIALISTA AGROPECUARIO "A" EN INFORMACION Y ESTADISTICA
ADSCRIPCION	DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS DEL SECTOR
<b>DEL PUESTO</b>	AGROALIMENTARIO Y APOYO A LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES
	INTERNACIONALES

TEMA 1	TEORIA ECONOMICA
Subtema 1:	Fundamentos de Microeconomía: conceptos básicos, producción, oferta, demanda, estructura del mercado, competencia, equilibrio y eficiencia económica.
Bibliografía:	Parkin, M. (2004), Economía, Pearson- Addison Wesley, México. Nicholson, W. (2004), Microeconomic Theory. Basic Principles and Extensions, Thomson Learning.
Página Web:	
Subtema 2:	Fundamentos de Macroeconomía: conceptos básicos, ciclo económico, crecimiento económico, desempleo e inflación, política monetaria y fiscal.
Bibliografía:	Parkin, M. (2004), Economía, Pearson- Addison Wesley, México.

1	
	Samuelson, P. et al (2006), Macroeconomía con aplicaciones a Latinoamérica, McGraw-Hill.
	Dornbush, R. (1981), La Macroeconomía de una Economía Abierta, Antoni Bosh Editor,
	Barcelona.  Dornbusch, Fischer y Startz (2002), Macroeconomía, McGraw-Hill.
Página Web:	Dombusch, Fischer y Startz (2002), Macroeconomia, McGraw-rilli.
<u> </u>	
Subtema 3:	Fundamentos de Economía Internacional: teorías del comercio internacional, política comercial internacional, balanza de pagos, sistema monetario internacional.
Bibliografía:	Salvatore, D. (1998), Economía Internacional, Pearson, México.
Página Web:	
1	
Subtema 4:	Fundamentos de Economía Agrícola: márgenes de comercialización, diferenciación de precios relacionados con calidad, relaciones de precios relacionados con el espacio, relaciones de precios relacionados con el tiempo, formación de precios, mercados de futuros.
Bibliografía:	Briz, J. (1988), El ABC del Comercio Exterior Agrario, Ed. Mundi-Prensa, Madrid. Caldentey, P. y De Haro, T. (2004), Comercialización de productos agrarios, Ed. Agrícola Española y Mundi-Prensa, Madrid.
	Cubero, J.I. y Moreno, M.T. (1993) La Agricultura del siglo XXI, Ed. Mundi-Prensa, Madrid. Tomek W., Robinson, K. (2003), Agricultural Product Prices, Cornell University Press, Ithaca and London.
	Vandenberghe, N. (1995), Breve teoría del mercado para la economía agraria y otras economías sectoriales, Ed. Acribia, Zaragoza.
Página Web:	
1	
TEMA 2	METODOS CUANTITATIVOS
Subtema 1:	Fundamentas de Algebra
Bibliografía:	Fundamentos de Algebra  Baldor, A. (1994), Algebra, Publicaciones Culturales.
Página Web:	Baldof, A. (1994), Algebra, Fublicaciones Culturales.
i agiila vveb.	<u> </u>
Subtema 2:	Fundamentos de Cálculo Diferencial e Integral: funciones, derivadas, cálculo integral.
Bibliografía:	
Página Web:	Smith R., (2002) Cálculo diferencial e integral, McGraw-Hill Interamericana, México.
	+
Subtema 3:	Fundamentos de Estadística: conceptos básicos, descripción de datos, métodos de muestreo, intervalos de confianza, pruebas de hipótesis, métodos no paramétricos, números índice.
Bibliografía:	Lind, Marchal, Walthen (2005), Estadística aplicada a los Negocios y a la Economía, McGraw-Hill, México.
	Hildebrand y Lyman. (1997), Estadística aplicada a la administración y a la economía, Pearson- Prentice Hall.
Página Web:	
Subtema 4:	Fundamentos de Econometría: conceptos básicos de probabilidad e inferencia, modelos de regresión lineal, series de tiempo y modelos econométricos.
Bibliografía:	
Página Web:	Gujarati, D. (2006), Principios de econometría, McGraw-Hill Interamericana, Madrid.
Subtema 5:	Fundamentos de Matemáticas Financieras: interés simple y compuesto, valor presente y valor futuro, descuento, amortización, depreciación.
Bibliografía:	Budnick, F. (25006), Matemáticas aplicadas para Administración, Economía y Ciencias Sociales, McGraw-Hill.
Página Web:	
TEMA 3	INDICADORES ECONOMICOS, SOCIALES Y DEL SECTOR AGROALIMENTARIO

Subtema 1:	Variables económicas: Producto Interno Bruto y Producto Interno Bruto per cápita, presupuesto gubernamental, inflación, tasas de interés, tipo de cambio, inversión extranjera directa y comercio internacional (exportaciones, importaciones y balanza comercial).
Bibliografía:	
Página Web:	www.banxico.gob.mx www.shcp.gob.mx www.economia.gob.mx www.worldbank.org

Subtema 2:	Variables sociales: Población, empleo y desempleo.
Bibliografía:	
Página Web:	www.inegi.gob.mx
	www.stps.gob.mx
	www.oecd.org
	www.worldbank.org

Culstana 2.	Veriables del costar agraelimentario. DID agraes consisting auticidade del behitantes del
Subtema 3:	Variables del sector agroalimentario: PIB agropecuario, tierra cultivable, habitantes del
	sector rural, empleo en el sector agropecuario, presupuesto del sector agropecuario,
	producción agropecuaria, balanza comercial agropecuaria, exportaciones e importaciones.
Bibliografía:	Claridades Agropecuarias (2006), El Sector Agroalimentario Mexicano: evolución, retos y
	perspectivas, No. 157.
	OCDE (2006), Política Agropecuaria y Pesquera en México: Logros recientes,
	continuación de las reformas, Paris.
	OECD (2008), Agricultural Policies in OECD Countries, At a glance, Paris.
Página Web:	www.banxico.gob.mx
	www.economia.gob.mx
	www.fao.org
	www.inegi.gob.mx
	www.sagarpa.gob.mx
	www.semarnat.gob.mx
	www.siap.gpb.mx
	www.economia-sniim.gob.mx
	www.shcp.gob.mx
	www.sra.gob.mx
	www.usda.gov

Subtema 4:	Indicadores internacionales para la evaluación de la política agropecuaria: Estimado del
	Subsidio al Productor (ESP), Estimado del Subsidio al Consumidor (ESC), Estimado del
	Subsidio a Servicios Generales (ESSG) y Estimado del Subsidio Total (EST).
Bibliografía:	OCDE (2006), Política Agropecuaria y Pesquera en México: Logros recientes,
	continuación de las reformas, Paris.
	OCDE (2008), Agricultural Policies in OECD Countries, At a glance, Paris.
Página Web:	www.oecd.org

### TEMA 4 TRATADOS COMERCIALES SUSCRITOS POR MEXICO

Subtema 1:	Generalidades sobre Tratados Comerciales Bilaterales de México
Bibliografía:	DOF (20/12/1993), Promulgación del TLCAN,
	DOF (10/01/1995), Promulgación del TLC con Costa Rica
	DOF (11/01/1995), Promulgación TLC con G3 y Bolivia
	DOF (01/07/1998), Promulgación del TLC con Nicaragua
	DOF (28/07/1999), Promulgación del TLC con Chile
	DOF (28/06/2000), Promulgación del TLC con Israel
	DOF (14/03/2001), Promulgación del TLC con Triángulo del Norte (El Salvador,
	Guatemala y Honduras)
	DOF (14/07/2004), Promulgación del TLC con Uruguay
	DOF (26/06/2000), Promulgación TLC con UE

PUESTO:

	DOF (29/06/2001), Promulgación TLC con la Asociación Europea de Libre Comercio
	DOF (31/03/2005), Promulgación TLC con Japón
	DOF (20/05/2008), Promulgación ACE53 con Brasil
	DOF (13/06/2008), AAE con Argentina
Página Web:	www.economia.gob.mx
	www.nafta-sec-alena.org
	www.usda.gov
	www.dof.gob.mx
Subtema 2:	Constalidados cobra Tratados Comerciales Multilaterales Organización Mundial del
Subtema 2:	Generalidades sobre Tratados Comerciales Multilaterales: Organización Mundial del Comercio (OMC)
Bibliografía:	Cornerdio (Civio)
Página Web:	www.wto.org
r agina vvoo.	www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/legal_s.htm#agreements
	Anexo 1a. Acuerdos Multilaterales sobre el Comercio de Mercancías
	GATT
	Agricultura
	Medidas sanitarias y fitosanitarias
	Obstáculos técnicos al comercio
	Antidumping
	Normas de origen
	Subvenciones y medidas compensatorias
	Salvaguardias
Subtema 3:	Generalidades sobre la Ley de Comercio Exterior
Bibliografía:	DOF (27/07/1993), Ley de Comercio Exterior.
Dibliografia.	DOF (21/12/2006), Reforma a la Ley de Comercio Exterior.
Página Web:	www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lce.htm
TE344 5	MAROO NORMATIVO
TEMA 5	MARCO NORMATIVO
Subtema 1:	Generalidades sobre el Reglamento Interior de la SAGARPA y Sección II, referente a
	Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA)
Bibliografía:	DOF (10/07/2001), Reglamento Interior de la SAGARPA
Página Web:	www.sagarpa.gob.mx
Subtema 2:	Generalidades sobre la Ley de Desarrollo Rural Sustentable
Bibliografía:	DOF, (07/12-2001), Ley de Desarrollo Rural Sustentable
	DOF, (02-02-2007), Reforma a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable
Página Web:	www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235.pdf
Subtema 3:	Generalidades sobre la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Bibliografía:	DOF (30/03/2007), Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Página Web:	www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm
	www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
Cubtors 4	Constalidades sobre Progressed de Estates de la Federación 2000 y Deservoy
Subtema 4:	Generalidades sobre Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 y Programa
Dibliografia	Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
Bibliografía:	DOF, (28/11/2008), Presupuesto de Egresos de la Federación 2009
Página Web:	www.shcp.gob.mx
Subtema 5:	Generalidades sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública
Bibliografía:	DOF, (06/06/2006), Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Gubernamental
Página Web:	www.funcionpublica.gob.mx

ESPECIALISTA AGROPECUARIO "A" EN COMERCIALIZACION

ADSCRIPCION DEL PUESTO	DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL
TEMA 1:	EL MERCADO DE FUTUROS Y DE OPCIONES
TEMPA II	LE MERONDO DE L'OTORCO L'EL GLORICO
Subtema 1:	RELACION ENTRE EL MERCADO DE FISICOS Y EL MERCADO DE FUTUROS.
Bibliografía:	DIAZ, C. 1998. FUTUROS Y OPCIONES SOBRE FUTUROS FINANCIEROS, TEORIA Y PRACTICA. PRENTICE HALL. 187P. MEXICO. CAPITULO 1 RODRIGUEZ DE C.J.1997. INTRODUCCION AL ANALISIS DE PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS; FUTUROS, OPCIONES, FORWARDS, SWAPS. LIMUSA, CDN, BOLSA MEXICANA DE VALORES. 302P. MEXICO. CAPITULO 1
Página Web:	N.D.
1	
Subtema 2:	CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS DE FUTUROS.
Bibliografía:	DIAZ, C. 1998. FUTUROS Y OPCIONES SOBRE FUTUROS FINANCIEROS, TEORIA Y PRACTICA. PRENTICE HALL. 187P. MEXICO. CAPITULO 1 KOLB, R.W. 1993. FINANCIAL DERIVATIVES; FUTURES, OPTIONS, ON FUTURES, SWAPS. NEW YORK INSTITUTE OF FINANCE. 208P. USA. CAPITULO 2 RODRIGUEZ DE C.J.1997. INTRODUCCION AL ANALISIS DE PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS; FUTUROS, OPCIONES, FORWARDS, SWAPS. LIMUSA, CDN, BOLSA MEXICANA DE VALORES. 302P. MEXICO. CAPITULO 2.
Página Web:	N.D.
Subtema 3:	FUNCION ECONOMICA DE LOS MERCADOS DE FUTUROS 3.1. TRANSFERENCIA DE RIESGOS 3.2. DETERMINACION DE LOS PRECIOS
Bibliografía:	DIAZ, C. 1998. FUTUROS Y OPCIONES SOBRE FUTUROS FINANCIEROS, TEORIA Y PRACTICA. PRENTICE HALL. 187P. MEXICO. CAPITULO 3. HULL, J.C. 1998. FUTURES AND OPTIONS MARKETS. 3a. EDICION. PRENTICE HALL. 471P. USA. CAPITULO 3. KOLB, R.W. 1993. FINANCIAL DERIVATIVES; FUTURES, OPTIONS, ON FUTURES, SWAPS. NEW YORK INSTITUTE OF FINANCE. 208P. USA. CAPITULO 3 RODRIGUEZ DE C.J.1997. INTRODUCCION AL ANALISIS DE PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS; FUTUROS, OPCIONES, FORWARDS, SWAPS. LIMUSA, CDN, BOLSA MEXICANA DE VALORES. 302P. MEXICO. CAPITULO 1.
Página Web:	
Subtema 4:	PARTICIPANTES EN EL MERCADO DE FUTUROS 4.1. HEDGERS 4.2. ESPECULADORES.
Bibliografía:	DIAZ, C. 1998. FUTUROS Y OPCIONES SOBRE FUTUROS FINANCIEROS, TEORIA Y PRACTICA. PRENTICE HALL. 187P. MEXICO. CAPITULO 3. HULL, J.C. 1997. OPTIONS, FUTURES AND OTHER DERIVATIVES. 3a. EDICION. PRENTICE HALL. 572P. USA. CAPITULO 3. KOLB, R.W. 1993. FINANCIAL DERIVATIVES; FUTURES, OPTIONS, ON FUTURES, SWAPS. NEW YORK INSTITUTE OF FINANCE. 208P. USA. CAPITULO 3 RODRIGUEZ DE C.J.1997. INTRODUCCION AL ANALISIS DE PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS; FUTUROS, OPCIONES, FORWARDS, SWAPS. LIMUSA, CDN, BOLSA MEXICANA DE VALORES. 302P. MEXICO. CAPITULO 3.
Página Web:	
Subtema 5:	LA BOLSA DE FUTUROS 5.1. CAMARA DE COMPENSACION 5.2. TIPOS DE
Subtema 5.	ORDENES.
Bibliografía:	DIAZ, C. 1998. FUTUROS Y OPCIONES SOBRE FUTUROS FINANCIEROS, TEORIA Y PRACTICA. PRENTICE HALL. 187P. MEXICO. CAPITULO 4. HULL, J.C. 1997. OPTIONS, FUTURES AND OTHER DERIVATIVES. 3a. EDICION. PRENTICE HALL. 572P. USA. CAPITULO 4. KOLB, R.W. 1993. FINANCIAL DERIVATIVES; FUTURES, OPTIONS, ON FUTURES, SWAPS. NEW YORK INSTITUTE OF FINANCE. 208P. USA. CAPITULO 4. RODRIGUEZ DE C.J.1997. INTRODUCCION AL ANALISIS DE PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS; FUTUROS, OPCIONES, FORWARDS, SWAPS. LIMUSA, CDN, BOLSA MEXICANA DE VALORES. 302P. MEXICO. CAPITULO 4.
Página Web:	

Página Web:

Subtema 6:	EL SISTEMA DE MARGENES DE FUTUROS FINANCIEROS.
Bibliografía:	DIAZ, C. 1998. FUTUROS Y OPCIONES SOBRE FUTUROS FINANCIEROS, TEORIA Y
	PRACTICA. PRENTICE HALL. 187P. MEXICO. CAPITULO 4.
	HULL, J.C. 1998. FUTURES AND OPTIONS MARKETS. 3a. EDICION. PRENTICE HALL.
	471P. USA. CAPITULOS 4 AL 7.
	KOLB, R.W. 1993. FINANCIAL DERIVATIVES; FUTURES, OPTIONS, ON FUTURES,
	SWAPS. NEW YORK INSTITUTE OF FINANCE. 208P. USA. CAPITULO 4.
	RODRIGUEZ DE C.J.1997. INTRODUCCION AL ANALISIS DE PRODUCTOS
	FINANCIEROS DERIVADOS; FUTUROS, OPCIONES, FORWARDS, SWAPS. LIMUSA,
	CDN, BOLSA MEXICANA DE VALORES. 302P. MEXICO. CAPITULO 4.
Página Web:	
Subtema 7:	LA COBERTURA DE PRECIOS EN EL CONTEXTO DEL MERCADO DE FUTUROS.
	7.1. POSICIONES LARGAS (COMPRA) 7.2 POSICIONES CORTAS (VENTA).
Bibliografía:	DIAZ, C. 1998. FUTUROS Y OPCIONES SOBRE FUTUROS FINANCIEROS, TEORIA Y
	PRACTICA. PRENTICE HALL. 187P. MEXICO. CAPITULO 5.
	HULL, J.C. 1998. FUTURES AND OPTIONS MARKETS. 3a. EDICION. PRENTICE HALL.
	471P. USA. CAPITULO 5.
	KOLB, R.W. 1993. FINANCIAL DERIVATIVES; FUTURES, OPTIONS, ON FUTURES,
	SWAPS. NEW YORK INSTITUTE OF FINANCE. 208P. USA. CAPITULO 5.

Subtema 8:	LA BASE EN EL CONTEXTO DEL MERCADO DE FUTUROS.
Bibliografía:	
Página Web:	DIAZ, C. 1998. FUTUROS Y OPCIONES SOBRE FUTUROS FINANCIEROS, TEORIA Y
	PRACTICA. PRENTICE HALL. 187P. MEXICO. CAPITULO 5.
	HULL, J.C. 1998. FUTURES AND OPTIONS MARKETS. 3a. EDICION. PRENTICE HALL.
	471P. USA. CAPITULO 5.
	KOLB, R.W. 1993. FINANCIAL DERIVATIVES; FUTURES, OPTIONS, ON FUTURES,
	SWAPS. NEW YORK INSTITUTE OF FINANCE. 208P. USA. CAPITULO 5.
	RODRIGUEZ DE C.J.1997. INTRODUCCION AL ANALISIS DE PRODUCTOS
	FINANCIEROS DERIVADOS; FUTUROS, OPCIONES, FORWARDS, SWAPS. LIMUSA,
	CDN, BOLSA MEXICANA DE VALORES. 302P. MEXICO. CAPITULO 5.

CDN, BOLSA MEXICANA DE VALORES. 302P. MEXICO. CAPITULO 5.

RODRIGUEZ DE C.J.1997. INTRODUCCION AL ANALISIS DE PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS; FUTUROS, OPCIONES, FORWARDS, SWAPS. LIMUSA,

Subtema 9:	LOS CONTRATOS DE FUTUROS.
Bibliografía:	DIAZ, C. 1998. FUTUROS Y OPCIONES SOBRE FUTUROS FINANCIEROS, TEORIA Y PRACTICA. PRENTICE HALL. 187P. MEXICO. CAPITULO 5. HULL, J.C. 1998. FUTURES AND OPTIONS MARKETS. 3a. EDICION. PRENTICE HALL. 471P. USA. CAPITULO 5. KOLB, R.W. 1993. FINANCIAL DERIVATIVES; FUTURES, OPTIONS, ON FUTURES, SWAPS. NEW YORK INSTITUTE OF FINANCE. 208P. USA. CAPITULO 5. RODRIGUEZ DE C.J.1997. INTRODUCCION AL ANALISIS DE PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS; FUTUROS, OPCIONES, FORWARDS, SWAPS. LIMUSA, CDN, BOLSA MEXICANA DE VALORES. 302P. MEXICO. CAPITULO 5.
Página Web:	

Subtema 10:	PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LAS OPCIONES SOBRE FUTUROS.
Bibliografía:	DIAZ, C. 1998. FUTUROS Y OPCIONES SOBRE FUTUROS FINANCIEROS, TEORIA Y
· ·	PRACTICA. PRENTICE HALL. 187P. MEXICO. CAPITULO 5.
	HULL, J.C. 1997. OPTIONS, FUTURES AND OTHER DERIVATIVES. 3a. EDICION.
	PRENTICE HALL. 572P. USA. CAPITULO 5.
	KOLB, R.W. 1993. FINANCIAL DERIVATIVES; FUTURES, OPTIONS, ON FUTURES,
	SWAPS. NEW YORK INSTITUTE OF FINANCE. 208P. USA. CAPITULO 5.
	RODRIGUEZ DE C.J.1997. INTRODUCCION AL ANALISIS DE PRODUCTOS
	FINANCIEROS DERIVADOS; FUTUROS, OPCIONES, FORWARDS, SWAPS. LIMUSA,
	CDN, BOLSA MEXICANA DE VALORES. 302P. MEXICO. CAPITULO 5.
Página Web:	

Subtema 11:	LA BOLSA DE OPCIONES SOBRE FUTUROS.
Bibliografía:	DIAZ, C. 1998. FUTUROS Y OPCIONES SOBRE FUTUROS FINANCIEROS, TEORIA Y
Dibliografia.	PRACTICA. PRENTICE HALL. 187P. MEXICO. CAPITULO 3.
	HULL, J.C. 1998. FUTURES AND OPTIONS MARKETS. 3a. EDICION. PRENTICE HALL.
	471P. USA. CAPITULO 3.
	KOLB, R.W. 1993. FINANCIAL DERIVATIVES; FUTURES, OPTIONS, ON FUTURES,
	SWAPS. NEW YORK INSTITUTE OF FINANCE. 208P. USA. CAPITULO. 2
	RODRIGUEZ DE C.J.1997. INTRODUCCION AL ANALISIS DE PRODUCTOS
	FINANCIEROS DERIVADOS; FUTUROS, OPCIONES, FORWARDS, SWAPS. LIMUSA,
	CDN, BOLSA MEXICANA DE VALORES. 302P. MEXICO. CAPITULO 1.
Página Web:	
Subtema 12:	NEGOCIACION Y ESTRATEGIAS DE COBERTURA CON OPCIONES SOBRE
	FUTUROS. 12.1. COBERTURA LARGA (COMPRA) CON OPCIONES CALL Y PUT 12.2. COBERTURA CORTA (VENTA) CON OPCIONES CALL Y PUT.
Bibliografía:	DIAZ, C. 1998. FUTUROS Y OPCIONES SOBRE FUTUROS FINANCIEROS, TEORIA Y
_	PRACTICA. PRENTICE HALL. 187P. MEXICO. CAPITULOS 6 AL 11
	HULL, J.C. 1998. FUTURES AND OPTIONS MARKETS. 3a. EDICION. PRENTICE HALL.
	471P. USA. CAPITULO 2.
	KOLB, R.W. 1993. FINANCIAL DERIVATIVES; FUTURES, OPTIONS, ONFUTURES,
	SWAPS. NEW YORK INSTITUTE OF FINANCE. 208P. USA. CAPITULO 4
	RODRIGUEZ DE C.J.1997. INTRODUCCION AL ANALISIS DE PRODUCTOS
	FINANCIEROS DERIVADOS; FUTUROS, OPCIONES, FORWARDS, SWAPS. LIMUSA,
	CDN, BOLSA MEXICANA DE VALORES. 302P. MEXICO. CAPITULO 2.
Página Web:	
Subtema 13:	MECANISMOS DE SALIDA DE UNA POSICION DE OPCION SOBRE FUTUROS. 13.1.
	EJERCICIO 13.2. COMPENSACION. 13.3 CADUCIDAD.
Bibliografía:	DIAZ, C. 1998. FUTUROS Y OPCIONES SOBRE FUTUROS FINANCIEROS, TEORIA Y
	PRACTICA. PRENTICE HALL. 187P. MEXICO. CAPITULOS 7 AL 13
	HULL, J.C. 1998. FUTURES AND OPTIONS MARKETS. 3a. EDICION. PRENTICE HALL.
	471P. USA. CAPITULO 2.
	KOLB, R.W. 1993. FINANCIAL DERIVATIVES; FUTURES, OPTIONS, ON FUTURES, SWAPS. NEW YORK INSTITUTE OF FINANCE. 208P. USA. CAPITULO 1.
	RODRIGUEZ DE C.J.1997. INTRODUCCION AL ANALISIS DE PRODUCTOS
	FINANCIEROS DERIVADOS; FUTUROS, OPCIONES, FORWARDS, SWAPS. LIMUSA,
	CDN, BOLSA MEXICANA DE VALORES. 302P. MEXICO. CAPITULO 2.
Página Web:	
Subtema 14:	DETERMINANTES DEL VALOR DE LA PRIMA DE UNA OPCION SOBRE FUTUROS.
	14.1. VALOR INTRINSECO 14.2. VALOR TIEMPO.
Bibliografía:	DIAZ, C. 1998. FUTUROS Y OPCIONES SOBRE FUTUROS FINANCIEROS, TEORIA Y
	PRACTICA. PRENTICE HALL. 187P. MEXICO. CAPITULO 7.
	HULL, J.C. 1998. FUTURES AND OPTIONS MARKETS. 3a. EDICION. PRENTICE HALL.
	471P. USA. CAPITULO 3.
	KOLB, R.W. 1993. FINANCIAL DERIVATIVES; FUTURES, OPTIONS, ON FUTURES,
	SWAPS. NEW YORK INSTITUTE OF FINANCE. 208P. USA. CAPITULO 3.
	RODRIGUEZ DE C.J.1997. INTRODUCCION AL ANALISIS DE PRODUCTOS
	FINANCIEROS DERIVADOS; FUTUROS, OPCIONES, FORWARDS, SWAPS. LIMUSA,
	CDN, BOLSA MEXICANA DE VALORES. 302P. MEXICO. CAPITULO 8.
Página Web:	CDIN, BOEGA MEXICANA DE VALONES. 3021 : MEXICO. GAI 11020 0.

Subtema 15:	EL MODELO BLACK & SCHOLES Y EL MANEJO DE RIESGOS.
Bibliografía:	DIAZ, C. 1998. FUTUROS Y OPCIONES SOBRE FUTUROS FINANCIEROS, TEORIA Y
	PRACTICA. PRENTICE HALL. 187P. MEXICO. CAPITULO 7.
	HULL, J.C. 1998. FUTURES AND OPTIONS MARKETS. 3a. EDICION. PRENTICE HALL.
	471P. USA. CAPITULO 2.
	KOLB, R.W. 1993. FINANCIAL DERIVATIVES; FUTURES, OPTIONS, ON FUTURES,
	SWAPS. NEW YORK INSTITUTE OF FINANCE. 208P. USA. CAPITULO 2.
	RODRIGUEZ DE C.J.1997. INTRODUCCION AL ANALISIS DE PRODUCTOS
	FINANCIEROS DERIVADOS; FUTUROS, OPCIONES, FORWARDS, SWAPS. LIMUSA,
	CDN, BOLSA MEXICANA DE VALORES. 302P. MEXICO. CAPITULO 2.
Página Web:	

TEMA 2:	PROGRAMA	DE	<b>ATENCION</b>	Α	<b>PROBLEMAS</b>	<b>ESTRUCTURALES</b>	(APOYOS
	COMPENSATO	ORIOS	S) EN EL COM	IPOI	NENTE ADQUISI	CION DE COBERTUR	AS.

Subtema 1:	OBJETIVO ESPECIFICO, LINEAMIENTOS, BENEFICIARIOS, CARACTERISTICAS DE
	LOS APOYOS.
Bibliografía:	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACION DE LOS
	PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO
	RURAL, PESCA Y ALIMENTACION. PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE
	2007 Y ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACION
	DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
	DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION. PUBLICADO EN EL 31 DE
	DICIEMBRE DE 2008. ARTICULO 18 Y ANEXOS DEL 43 AL 53.
Página Web:	www.aserca.gob.mx

Subtema 2:	PROCESO DE OPERACION
Bibliografía:	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACION DE LOS
	PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO
	RURAL, PESCA Y ALIMENTACION. PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE
	2007 Y ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACION
	DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
	DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION. PUBLICADO EN EL 31 DE
	DICIEMBRE DE 2008. ARTICULO 18 Y ANEXOS DEL 43 AL 53.
Página Web:	www.aserca.gob.mx

TEMA 3:	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y RENDICION DE
	CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION.

Subtema 1:	INDICADORES DE DESEMPEÑO POR LOS CUALES SE EVALUA EL NIVEL DE						
	CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE TRASPARENCIA DE LA ADMINISTRACION						
	PUBLICA FEDERAL.						
Bibliografía:	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA						
	GUBERNAMENTAL, ARTICULOS 10. AL 20, DEL 38 AL 50 Y SU REGLAMENTO DEL						
	ARTICULOS 7 AL 15; GUIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE RENDICION DE						
	CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCON DE LA SECRETARIA						
	DE LA FUNCION PUBLICA, TEMAS APLICABLES AL AÑO EN CURSO.						
Página Web:	http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/programa_2009.html						

# OCTAVA SECCION CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. I

El Comité Técnico de Selección de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 de su Reglamento, numerales 34, 35, 36, 39 y 40 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Jefe de Departa	amento de Administración	Pesquera v A	Acuícola del Pad	cífico	
Código de puesto	08-100-1-CFOA001-0000130-E-C-A					
Nivel administrativo	Jefe de Depa		Número de v		Una	
Sueldo bruto	•	25 (diecisiete mil cuarenta	a v seis pesos	25/100 M.N.)	I	
Adscripción del		ral de Ordenamiento	Sede	Sinaloa		
puesto	Pesquer	o y Acuícola				
Tipo de	•	Confianz	za			
nombramiento						
Funciones	1. Elaborar los dic	támenes o resoluciones s	sobre la proce	dencia de las s	olicitudes	
principales	de permisos,	concesiones, autorizacio	ones y susti	tuciones de ti	tular, en	
	términos de las	disposiciones jurídicas a	plicables.			
		oponer la modificación,	revocación,	caducidad y nu	ılidad de	
		permisos de pesca.				
		recta integración de la	-			
		permisos de pesca com	ercial, pesca	de fomento y	de pesca	
	didáctica.			. ,		
		l de la información estadí	•	•		
	_	distribuir las delegacion ermisos de pesca come				
	·	•	iciai, avisos	de ambo, inve	ntano de	
	especies en veda y avisos de cosecha.					
	6. Verificar la documentación legal y técnica que soportan las solicitudes, que cumplan con lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuacultura					
	•	su reglamento, así c	-			
	aplicables.	ou rogramo, act			,	
	•	edientes en que se integ	ra un permis	o o concesión p	esquera,	
	-	r si ha cumplido con la		-	-	
	(pago de derec	hos, informes de producc	ión, avisos de	arribo, etc.).		
	8. Llevar el contr	ol de los dictámenes so	bre la proced	dencia de solici	tudes de	
	permisos de pe	sca de fomento y de peso	ca didáctica.			
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio:	Area de	e estudio:		
		Licenciatura o Profesion	al Ciencia	s Sociale	s y	
			Adminis	strativas		
	Grado de avance: Carrera:					
	Titulado • Derecho					
	Administración					
	• Finanzas					
	Nivel de estudio: Area de estudio:					
		Licenciatura o Profesion		s Naturales y E	xactas	
		Grado de avance:	Carrera			
		Titulado	• Biol	ogía		

Experiencia	Area y Años de Experiencia Genérica: 2 años		
laboral	Ciencias Jurídicas y Derecho		
	Area y Años de Experiencia Específica: 2 años		
	Derecho y Legislación Nacionales.		
	Area y Años de Experiencia Genérica: 2 años		
	Ciencia Política		
	Area y Años de Experiencia Específica: 2 años		
	Administración Pública.		
	Area y Años de Experiencia Genérica: 2 años		
	Ciencias Agrarias		
	Area y Años de Experiencia Específica: 2 años		
	Peces y fauna silvestre		
Capacidades	Orientación a Resultados		
gerenciales	Trabajo en Equipo		
Capacidades	Nociones Generales de la Administración Pública Federal		
técnicas			
Idiomas	No indispensable		
extranjeros			

Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Comités							
Código de puesto	08-100-1-CFOA001-0000092-E-C-A							
Nivel administrativo	Jefe de Departamento <b>Número de vacantes</b> Una							
Sueldo bruto	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)							
Adscripción del	Dirección General de Ordenamiento Sede Sinaloa							
puesto	Pesquero y Acuícola							
Tipo de		Confia	ınza					
nombramiento								
Funciones	1.	Promover la instalación de comités	de pesca dep	ortivo-recreativa	a a nivel			
principales		nacional.						
	2.	Elaborar normas y regulaciones de pe publicación.	sca deportivo-re	ecreativa y envia	ar para su			
	3.	Mantener actualizada la base de dato	s sobre el sect	or de la pesca d	deportivo-			
	recreativa, así como de los comités.							
	4. Apoyar a la dirección de enlace con entidades federativas en la elaboración de							
		manifestaciones de impacto regulatori	<del>-</del>	-	=			
	5. Evaluar las acciones de manejo pesquero que se acuerden en los comités de pesca deportivo-recreativa.							
	6.	Supervisar en la concertación de norm	as y regulacion	es de pesca de	oortiva.			
	7.	Coordinar la elaboración de normas y	regulaciones de	e pesca deportiv	a.			
	8. Verificar, realizar y ejecutar las acciones de gestión necesarias con los organismos ejecutantes para la realización de programas de ordenamiento							
	9.	pesquero y acuícola. Recomendar las adecuaciones a los t	árminos de refe	rencia necesario	ns nara la			
	٥.	ejecución de los programas de ordena			oo para la			
	10.	Coadyuvar en la gestión con los tres r		•	larización			
		de unidades de producción acuícola.	J	, ,				
	11.	Verificar, realizar y ejecutar las accio	nes de gestión	necesarias para	a que las			
		UMAC cumplan con lo requerido en	la Ley General	de Pesca y Ac	uacultura			
		sustentable.						
	12.	Verificar y dar seguimiento a las prop	uestas de los	planes de mane	ejo de las			
		unidades de manejo acuícola.						
	13.	Recomendar la conformación de unida	ides de manejo	acuícola.				

Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Area de estudio:			
		Licenciatura o Profesional	Ciencias Sociales y		
			Administrativas		
		Grado de avance:	Carrera:		
		Titulado	<ul> <li>Administración</li> </ul>		
		Nivel de estudio:	Area de estudio:		
		Licenciatura o Profesional	Ciencias Naturales y		
			Exactas		
		Grado de avance:	Carrera:		
		Titulado	Biología		
			Oceanografía		
	Experiencia	-	Area y Años de Experiencia Genérica: 2 años		
	laboral	Ciencia Política			
		Area y Años de Experiencia Específica: 2 años			
		Administración Pública			
		Area y Años de Experiencia Genérica: 2 años			
		Ciencias Agrarias			
		Area y Años de Experiencia Específica: 2 años			
		Peces y Fauna Silvestre			
		Area y Años de Experiencia Genérica: 2 años			
		Ciencias de la Tierra y del Espacio			
		Area y Años de Experiencia Específica: 2 años			
		Oceanografía			
	Capacidades		Shortagion a resultates		
	gerenciales	Trabajo en Equipo			
	Capacidades		de la Administración Pública		
	técnicas	Federal			
	Idiomas	No indispensable			
	extranjeros				

# Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. En cumplimiento al artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.

## Documentación requerida

Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original o copia certificada, y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:

- Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- 2. Pantalla de Bienvenida de trabajaen, en donde aparece su folio de registro al portal. INDISPENSABLE.
- 3. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
- 4. Currículum vítae detallado, rubricado y actualizado en 2 cuartillas.
- 5. Documento que acredite el nivel de estudio requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula y/o título profesional y para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad, el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite).

- **6.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte).
- 7. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años).
- 8. Clave Unica de Registro de Población (CURP).
- 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Este formato lo proporciona la dependencia).
- 10. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. (Este formato lo proporciona la dependencia).
- 11. Con fundamento en lo que establece el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y al numeral 14 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, para el caso que existan Servidores Públicos de Carrera que concursen para una plaza de un rango superior al puesto que ocupan, deberán presentar copia de sus dos Evaluaciones del Desempeño Anuales que correspondan al mismo rango del puesto que desempeñen como Servidores Públicos de Carrera Titulares, que sean consecutivas e inmediatas anteriores a la fecha en que el candidato se registre como aspirante en el concurso correspondiente. Para que los Servidores Públicos de Carrera Eventuales de primer nivel de ingreso puedan acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera de mayor responsabilidad o jerarquía deberán contar con al menos una evaluación anual del desempeño como Servidores Públicos de Carrera Titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 12. La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

### Documentación para calificar experiencia

- 1. Constancias comprobables en cargos de responsabilidades ejercidos.
- 2. Constancias de duración en puestos desempeñados.
- 3. Constancias de experiencia en el sector público, privado o social.

#### Evaluación del mérito

- **1.** Constancias, títulos, diplomas, premios u otros documentos comprobables de cursos, diplomados, maestrías y doctorados.
- 2. Constancias de capacitación.
- 3. Constancias de proceso de certificación.
- 4. Logros.
- **5.** Constancias de publicaciones.
- 6. Reconocimientos.
- 7. Distinciones
- 8. Actividad individual destacada.

[	I		
Etapas del proceso de		· ·	
selección	Profesional de Carrera en la APF: "El procedimiento de selección de aspirantes		
	comprenderá las siguientes etapas:		
	I. Revisión Curricular;		
	II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades;		
	III. Evaluación de la Experiencia y Valoración de la Experienc	dei Merito;	
	IV. Entrevistas, y		
Destruction 1	V. Determinación"		
Registro de	Con fundamento en el numeral 21 de los Lineamientos para la operación del		
aspirantes	Subsistema de Ingreso, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que		
	medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de		
	participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una		
	vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para		
	configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de		
Calendario del	registro, el sistema de TrabajaEn le asignará un número de folio de registro.		
	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin		
concurso	embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación		
	correspondiente a los aspirantes a través del po modificarse las fechas indicadas cuando así		
	número de aspirantes que se registren.	resulte necesario o en razon dei	
	·	Foobs a plane	
	Etapa	Fecha o plazo	
	Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación	24/02/2010	
	Registro de aspirantes (en la herramienta	Del 24/02/2010 al 17/03/2010	
	www.trabajaen.gob.mx)	2012 W02/2010 di 11/00/2010	
	Revisión curricular (por la herramienta	17/03/2010	
	www.trabajaen.gob.mx)		
	Análisis de petición de reactivaciones	Del 24/02/2010 al 17/03/2010	
	Exámenes de conocimientos	A partir del 29 de marzo de 2010	
	Evaluación de habilidades*	A partir del 30 de marzo de 2010	
	Revisión y Evaluación documental *	A partir del 30 de marzo de 2010	
	Entrevista *	A partir del 5 de abril de 2010	
	Determinación del candidato ganador*	A partir del 7 de abril de 2010	
	* En razón del número de aspirantes que partic		
	fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio	•	
Temarios y guías	Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos (capacidades técnicas)		
	se encontrarán a disposición de los aspirant		
	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, w	• •	
	a partir de la fecha de la publicación de la		
	Oficial de la Federación y en el portal www.trab		
	Las guías para la evaluación de las habilidades gerenciales y la evaluación de		
	aptitud para el servicio público, serán las	•	
	gerenciales/directivas, que se encontrarán disponibles para su consulta en la		
	página electrónica www.trabajaen.gob.mx.		
Presentación de	La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca comunicará a los aspirantes con		
evaluaciones	dos días de anticipación, la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para		
	la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se		
	especificará la duración aproximada de cada	a aplicación, así como el tiempo	
	de tolerancia con el que contarán los candidatos	S.	

	No se podrá rep	rogramar la fecha para la aplicación de las	evaluaciones a petición		
	de los candidatos, de acuerdo al principio de igualdad de oportunidades.				
	Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen				
	vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades				
	a evaluar.				
Sistema de	El sistema de pu	ıntos se integra de la siguiente forma:			
puntuación	a) Perfil, experiencia laboral y los requisitos legales requeridos.				
	b) Evaluación de conocimientos, misma que considera la cantidad de aciertos				
	sobre el total de aciertos posibles. La calificación mínima aprobatoria será de 70%				
	sobre 100%.				
	c) Para efectos de la evaluación de las habilidades, conforme a las atribuciones				
	estipuladas en la normatividad aplicable, los Comités han determinado optar por				
	llevar a cabo la aplicación de herramientas diversas a las que la Secretaría de la				
	Función Pública provee. Las evaluaciones de habilidades no serán motivo de				
	descarte, por lo que no habrá calificación mínima aprobatoria. Estas calificaciones				
	servirán para determinar el orden de prelación de los candidatos que se sujetarán				
	a entrevista, por lo que los resultados de evaluaciones serán considerados en el				
		tuación General; es decir se les otorgará u	n puntaje.		
	De acuerdo a lo	siguiente:			
		Dans al manus des Jafe de Demantes			
		Para el rango de: Jefe de Departam	Estándar		
		Etapa o Subetapa			
		Subetapa Examenes de Conocimientos	30		
		Subetapa Evaluación de Appariancia	20		
		Subetapa Evaluación de experiencia	10		
		Subetapa Valoración del Mérito	30		
		Etapa de Entrevistas	30		
	La metodología	nara evaluar la Experiencia y el Mérito no	drá ser consultada en la		
	La metodología para evaluar la Experiencia y el Mérito podrá ser consultada en la página electrónica www.trabajaen.gob.mx sección documentos de interés.				
	De no acreditar estos requisitos, el aspirante no podrá ser considerado en el				
		ión para ser sujeto de entrevista.			
Publicación de		de cada una de las etapas del concurso	serán publicados en el		
resultados		ajaen.gob.mx, identificándose con el nú	•		
	para cada candi	•	J		
Declaración de	El Comité Técni	co de Selección podrá, considerando las	circunstancias del caso,		
concurso desierto	declarar desierto				
	I. Porque ning	gún candidato se presente al concurso;			
	II. Porque ning	guno de los candidatos obtenga el puntajo	e mínimo de calificación		
	para ser co	nsiderado finalista, o			
	III. Porque sóle	o un finalista pase a la etapa de deterr	ninación y en ésta sea		
	vetado o b	ien, no obtenga la mayoría de los votos	de los integrantes del		
		nico de Selección.			
	En caso de de	clararse desierto el concurso, se proced	erá a emitir una nueva		
	convocatoria.				
Reactivación de folios		oficio circular No. SSFP/ICC/285/2007 y			
	emitidos por la	Dirección General de Ingreso, Capacita	ación y Certificación, a		
	continuación se señalan el procedimiento a seguir y plazos para aclaraciones de				
	dudas en las reactivaciones de folios:				
	Con respecto a	la reactivación de folios, el aspirante podrá	á presentar su escrito de		
	petición de reactivación de folio, dentro de los tres días hábiles posteriores en que				
	se haya originado el descarte de un folio, en Avenida Camarón Sábalo s/n esquina				
		Sábalo Country Club, C.P. 82100, Mazatlá	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
		Selección, de 10:00 a 13:30 horas o d			
L		<u> </u>			

	Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo	
	cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante,	
	por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que	
	se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de	
	Selección:	
	Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su	
	folio de rechazo.	
	Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio (Enviada	
	por el portal www.trabajaen.gob.mx ).	
	Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral	
	y escolaridad.	
	Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su	
	petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección	
	respectivo.	
	La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean	
	imputables al aspirante como:	
	1. La renuncia a concursos por parte del aspirante;	
	2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades;	
	3. La duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante.	
	Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de	
	reactivación.	
Principios del	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad,	
concurso	eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y	
	equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la	
	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en	
<u> </u>	su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.	
Disposiciones	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el	
generales	concurso y los puestos vacantes.	
	2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.	
	Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como	
	consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de	
	la presente convocatoria.	
	4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del	
	Organo Interno de Control de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca,	
	en Av. Insurgentes Sur 489, mezzanine, Col. Hipódromo Condesa, Delegación	
	Cuauhtémoc, código postal 06760, Distrito Federal, en términos de lo	
	dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.	
	5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el	
	Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.	
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes	
	formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se	
	encuentran disponibles la cuenta de correo electrónico	
	reclutamiento_spc@conapesca.sagarpa.gob.mx y el teléfono 01669-915-69-00,	
	Ext. 58813 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.	

Mazatlán, Sin., a 24 de febrero de 2010.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

Directora de Recursos Humanos

Lic. Melina Fuentes Cocoa

Rúbrica.

#### Secretaría de Comunicaciones y Transportes CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 124

Los Comités de Selección de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento; y los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta dirigida a todo interesado que desee ingresar al sistema, para ocupar las plazas vacantes sujetas al Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mismas que a continuación se señalan:

Puesto vacante	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		
Código de puesto	09-712-1-0	CFKC002-0000017-E-C-B	
Grupo, grado y nivel	KC2	Número de vacantes	UNA
Percepción ordinaria	\$171,901	1.34 MENSUAL BRUTA	
Rango	DIRECTOR GENERAL	Tipo de nombramiento	CONFIANZA
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE	Sede (radicación)	MEXICO, D.F.
	RECURSOS MATERIALES		
Misión del puesto	DETERMINAR LAS ESTRATEGIA Y ABASTECER LOS RECUR SERVICIOS GENERALES ADMINISTRATIVAS CENTRALES Y TRANSPORTES, ASI COMO FISICO DE BIENES MUEBLES DEPENDENCIA Y COADYUVAR PROGRAMA INTERNO DE PRO	SOS MATERIALES Y SUM QUE REQUIERAN LA S DE LA SECRETARIA DE COMANTENER ACTUALIZADO E INMUEBLES A CARGO R EN LA INTEGRACION Y CTECCION CIVIL, A TRAVES I	MINISTRAR LOS AS UNIDADES DMUNICACIONES EL INVENTARIO DE LA PROPIA DPERACION DEL DE LA DIFUSION
	DE LA NORMATIVIDAD QUE		
	ESTABLECER LOS PLANES D ADMINISTRATIVAS CENTRALES OBJETIVOS.		
Funciones principales	<ul> <li>ADMINISTRATIVAS CENTRALES QUE FAVOREZCAN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS.</li> <li>1. AUTORIZAR, CUANDO CORRESPONDA, LA INTERVENCION DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PUBLICAS PARA LLEVAR A CABO ADQUISICIONES, PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES Y EN MATERIA DE SEGUROS, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, CON EL PROPOSITO DE ASEGURAR QUE SE DISPONGA DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA OPERACION DE LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SCT.</li> <li>2. AUTORIZAR, A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, LAS ADQUISICIONES, EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LOS SERVICIOS GENERALES QUE REQUIERAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE LA SECRETARIA, CON EL OBJETO DE APOYAR EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.</li> <li>3. DICTAR, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, LAS DIRECTRICES DE ELABORACION, TRAMITE Y SUPERVISION DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y PEDIDOS QUE SOBRE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES CELEBRE LA SECRETARIA, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE DICHOS PROCESOS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.</li> <li>4. DETERMINAR EL CONTROL DE BIENES MUEBLES A CARGO DE LA SECRETARIA, A TRAVES DE MECANISMOS QUE PERMITAN LA CORRECTA RECEPCION Y ENTREGA DE LOS MISMOS A LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE LA DEPENDENCIA, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR EL PATRIMONIO DE LA DEPENDENCIA, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR EL PATRIMONIO DE LA DEPENDENCIA, Y QUE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS SE</li> </ul>		

- 5. AUTORIZAR LA BAJA Y DESINCORPORACION DE BIENES MUEBLES AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MEDIANTE LA APLICACION DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS AL EFECTO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, CON EL PROPOSITO DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS SOBRE ESTA MATERIA.
- 6. DETERMINAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN REALIZAR CUANDO CORRESPONDA, LA DONACION DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MEDIANTE LA APLICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, A FIN DE PROMOVER UN ADECUADO REAPROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS.
- 7. DETERMINAR LA INTEGRACION DE INVENTARIO NACIONAL DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL, CATASTRO FEDERAL Y CENTRO DE INFORMACION, MEDIANTE LA COORDINACION DE ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA PARTICIPACION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES Y CENTROS SCT, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE SE DISPONGA DE INFORMACION ACTUALIZADA PARA PROPORCIONARLA AL INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES.
- 8. ORDENAR LA INTEGRACION DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES ARRENDADOS POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVES DE LA RENDICION DE LOS INFORMES DE GESTION Y EVALUACION EN MATERIA DE ARRENDAMIENTO, CON EL PROPOSITO DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS PARA TAL EFECTO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- 9. INSTRUIR LO NECESARIO, PARA PROPORCIONAR LA ASESORIA QUE REQUIERAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES, CENTROS SCT, ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES SECTORIALES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVES DEL DESAHOGO DE LAS CONSULTAS QUE ESTAS FORMULEN, CON LA FINALIDAD DE PROPONER LAS ACCIONES QUE LES PERMITAN INTEGRAR LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOBRE LOS INMUEBLES A SU CARGO.
- 10. DETERMINAR LOS TRABAJOS QUE SE REQUIERA EFECTUAR EN AREAS COMUNES DE LAS INSTALACIONES DE INMUEBLES QUE OCUPAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE LA SECRETARIA, MEDIANTE LA REALIZACION DE DIAGNOSTICOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE LOS MISMOS Y EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS Y TRABAJOS CORRESPONDIENTES, CON EL PROPOSITO DE MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACION LAS INSTALACIONES.
- 11. AUTORIZAR CUANDO CORRESPONDA, LA ATENCION A LAS SOLICITUDES DE NECESIDADES DE ADAPTACION DE ESPACIOS QUE PLANTEEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE LA SECRETARIA, MEDIANTE EL ANALISIS DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y LA DETERMINACION DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN, A EFECTO DE ATENDER CON EFICIENCIA LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES, EN APEGO A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS SOBRE LA MATERIA.
- 12. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISION QUE PERMITAN VIGILAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ARQUITECTONICOS Y TRABAJOS QUE CONTRATE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, RESPECTO AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES, EMITIENDO LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON SU AMBITO DE COMPETENCIA, CON EL PROPOSITO DE ASEGURAR QUE LOS TRABAJOS SOLICITADOS SE EJECUTEN CONFORME A LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO RESPECTIVO.

T	,
	<ul> <li>13. FIJAR LAS ESTRATEGIAS QUE PERMITAN CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA COORDINACION GENERAL DE PROTECCION CIVIL DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, EN ESTA MATERIA, A TRAVES DE LA CONFORMACION DEL COMITE INTERNO DE PROTECCION CIVIL Y LA COORDINACION DE ACCIONES CONJUNTAS CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SCT, CON EL OBJETO DE ASEGURAR EL DESPLIEGUE DE ACCIONES QUE PERMITAN ESTAR PREVENIDOS ANTE LA PRESENCIA DE LOS AGENTES PERTURBADORES DE ORIGEN NATURAL Y HUMANO.</li> <li>14. AUTORIZAR EL PROGRAMA DE VISITAS DE INSPECCION EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL A LAS INSTALACIONES DEL SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CON BASE EN LA COORDINACION QUE SE ESTABLEZCA EN LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, CON LA FINALIDAD DE EVALUAR LA CAPACITACION, PREVENCION Y DIFUSION DE LOS EVENTOS QUE REALIZA LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, EN LA MATERIA.</li> <li>15. COORDINAR LA PRACTICA DE SIMULACROS DE EVACUACION DE LOS INMUEBLES AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MEDIANTE LA FORMULACION Y DIFUSION DE LAS RECOMENDACIONES QUE PERMITAN AL PERSONAL AFRONTAR EN FORMA ADECUADA LA OCURRENCIA DE EVENTOS DE ORIGEN NATURAL Y HUMANOS, ASI COMO DIVERSAS CONTINGENCIAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE, CON EL OBJETO DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FISICA DE LAS PERSONAS.</li> <li>S INHERENTES AL CARGO, AQUELLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO UALES DE ORGANIZACION, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE</li> </ul>
	LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TITULADO.
	CARRERA SOLICITADA:
	1. ADMINISTRACION.
	2. DERECHO.
	3. CONTADURIA.
	4. ECONOMIA.
Experiencia	DIEZ AÑOS EN:
	1. ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS.
	2. DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.
	3. ADMINISTRACION PUBLICA.
Evaluaciones de	1. LIDERAZGO.
habilidades	2. VISION ESTRATEGICA.
Evemen de	(NIVEL DE DOMINIO 6 PARA DIRECTOR GENERAL).
Examen de conocimientos	www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocator ia124/DGRM_DIRECTOR_GENERAL_RECURSOS_MATERIALES_712_17.pdf
	para el desempeño de las CULTURA DE LA LEGALIDAD.
funciones en el Servic	
Rama de cargo	ASESORIA.
Otros conocimientos	NIVEL DE DOMINIO AVANZADO EN LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y
	RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LEY DE ADQUISICIONES,
	ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EN LA LEY
	GENERAL DE BIENES NACIONALES.
Requisitos	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO,
adicionales	SEGUN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO,
	DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Puesto vacante	DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS		
Código de puesto	09-214-1-CFMA001-0000116-E-C-G		
Grupo, grado y nivel	MA1	Número de vacantes	UNA
Percepción ordinaria	\$47,973.69 MENSUAL BRUTA		
Rango	DIRECCION	Tipo de nombramiento	CONFIANZA

Adscripción	DIRECCION GENERAL DE Sede (radicación) MEXICO, D.F. DESARROLLO CARRETERO
Misión del puesto	COORDINAR LA INTEGRACION DE LOS ELEMENTOS TECNICOS, ECONOMICOS, FINANCIEROS Y LEGALES DE LOS PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE EJECUTARSE CON EL ESQUEMA DE CONCESIONES DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES; ASI COMO, EN LOS PROYECTOS VIALES DE LA FRONTERA SUR, MEDIANTE LA INTEGRACION DE LA INFORMACION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE DESARROLLA CADA PROYECTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LA LEY CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CARRETERO Y LA INTEGRACION DE LAS REGIONES DE LA REPUBLICA MEXICANA Y DE LOS PAISES CENTROAMERICANOS PARA BRINDAR A LOS USUARIOS UN SERVICIO DE CALIDAD.
Funciones principales	1. CONDUCIR LOS PROCESOS DE LICITACION DE LOS ESTUDIOS DE PLANEACION, MERCADO Y LIBERACION DE DERECHOS DE VIA, VIGILANDO QUE EL DESARROLLO DEL PROCESO SEA CONFORME A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LA ASIGNACION, PRONOSTICO DE TRANSITO Y FACTIBILIDAD AMBIENTAL, TECNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA QUE TIENEN LOS PROYECTOS EN ESTUDIO, EN BENEFICIO DEL DESARROLLO CARRETERO DEL PAÍS.  2. DIRIGIR COMO RESPONSABLE TECNICO, LA INTEGRACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE CARRETERAS SUSCEPTIBLES DE CONCESIONARSE A PARTICULARES Y DE LAS ASESORIAS ESPECIALIZADAS PARA PROYECTOS DE ASOCIACION PUBLICO-PRIVADAS, MEDIANTE LA REVISION DE LAS PROPUESTAS Y LA INTEGRACION DE UN PROYECTO CONFORME A LAS NORMAS OFICIALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS, CON LA FINALIDAD DE ENTREGAR COMPLETOS LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TECNICA Y LOS DOCUMENTOS Y PLANOS AL CONCESIONARIO NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS INTORNACION TECNICA DE LOS PROYECTOS CARRETEROS DE LAS OBRAS QUE SON PROPUESTAS PARA REALIZARSE, ESTABLECIENDO MEDIOS DE COMUNICACION CON LAS DIVERSAS AREAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO; ASI COMO REVISANDO QUE EL CONTENIDO ESTE CONFORME A LAS NORMAS OFICIALES DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS, COMO PETROLEOS MEXICANOS, COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, COMISION NACIONAL DEL AGUA, INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR PROYECTOS EN APEGO A LA NORMATIVIDAD Y QUE LAS OBRAS CONCESIONABLES SE PUEDAN EJECUTAR EN TIEMPO Y FORMA.  4. PROPONER Y ANALIZAR LAS ADECUACIONES O MODIFICACIONES A LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DE LAS AUTOPISTAS Y DEFINIR ESTRATEGIAS PARA LA LIBERACION DE LOS DERECHOS DE VIA, ANALIZANDO LA INFORMACION DE CADA PROYECTO; ASI COMO, REVISANDO QUE SEA INTEGRADO Y DESARROLLADO CONFORME AL MANUAL DE ORGANIZACION DE LAS ECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE OBTENER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES; ASI COMO, CONCLUIR LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE OBRA; ASI COMO, METODOLOGÍAS, MEDIANTE LA CONSULTA DE DIFERENTES FUENTES QUE

- 6. COORDINAR LA REVISION E INTEGRACION DE LOS ELEMENTOS DE PROYECTO TALES COMO PERMISOS, PLANOS DEL PROYECTO EJECUTIVO Y AVALUOS; ASI COMO EN SU ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO, EN CONJUNTO CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y CONCILIARLOS CON LOS CENTROS SCT, ESTABLECIENDO ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LOS MISMOS, CONFORME A LOS TRABAJOS TECNICOS Y AVALUOS MAESTROS QUE REALIZA EL INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES, CON LA FINALIDAD DE OBTENER LOS DERECHOS DE VIA NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS AUTOPISTAS.
- 7. SELECCIONAR LAS ESTRATEGIAS QUE SE PUEDAN IMPLEMENTAR DENTRO DE LA OPERACION DE LOS PROYECTOS DE LA DEPENDENCIA Y DEFINIR LAS ACCIONES DE MODERNIZACION EN LA FRONTERA SUR DE NUESTRO PAIS, CONFORME AL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO DE LA FRONTERA SUR Y A LOS ACUERDOS BINACIONALES MEXICO-GUATEMALA Y MEXICO-BELICE, ESTUDIANDO LAS ALTERNATIVAS Y EL FUNCIONAMIENTO DE DISTINTOS PROCESOS EN OTROS CAMPOS DE ESTUDIO O EN OTROS PAISES, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON UNA FRONTERA SEGURA Y EFICIENTE QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES CARRETERAS PARA EL FLUJO DE LA ECONOMIA.
- 8. DIRIGIR EL SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE LAS CARRETERAS SUSCEPTIBLES DE CONCESIONARSE EN LA REGION SUR DE NUESTRO PAIS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE TIEMPOS Y ESTRATEGIAS DE CONTROL A LOS AVANCES Y RESULTADOS QUE VAN PRESENTANDO LOS PROYECTOS, CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR LA INFORMACION NECESARIA PARA LA TOMA DE DECISIONES RESPECTO A LOS PROYECTOS QUE PRESENTAN RETRASOS EN SU DESARROLLO.
- 9. COPARTICIPAR EN LOS GRUPOS INTERSECRETARIALES DE PUERTOS Y SERVICIOS FRONTERIZOS DE LA FRONTERA SUR DEL PAIS CON LA INFORMACION REFERENTE A LOS PROYECTOS QUE SE TIENEN EN COMUN CON LOS PAISES FRONTERIZOS DEL SUR, MEDIANTE LA PARTICIPACION Y PUNTO DE VISTA RESPECTO A LOS PROYECTOS QUE SE PRETENDEN DESARROLLAR, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE SEÑALA LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES PARA ATENDER LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL TANTO DE GUATEMALA COMO DE BELICE, PARA DEFINIR LA AGENDA DE PROYECTOS CARRETEROS INTERNACIONALES.

T OLOTOO, AOI COMO	LAS QUE SE DETERMINENT OR NECESIDAD DEL 1 0ESTO.	
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL.	
	GRADO DE AVANCE: TITULADO.	
	CARRERA SOLICITADA:	
	1. INGENIERIA CIVIL.	
	2. INGENIERIA.	
Experiencia	SEIS AÑOS EN:	
	1. TECNOLOGIA DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE.	
	2. TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION.	
Evaluaciones de	1. LIDERAZGO.	
habilidades	2. VISION ESTRATEGICA.	
	(NIVEL DE DOMINIO 4 PARA DIRECCION DE AREA).	
Examen de	www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocat	
conocimientos	oria124/DGDC_DIRECCION_GESTION_PROYECTOS_214_116.pdf	
Evaluación de aptitud para el desempeño de las CULTURA DE LA LEGALIDAD.		
funciones en el Servici	o Público	
Rama de cargo	PLANEACION.	

Otros conocimientos	SE REQUIERE CONOCIMIENTO EN PROCEDIMIENTOS PARA LA LIBERACION
	DE LOS DERECHOS DE VIA, PLANEACION Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE,
	ESQUEMAS DE ASOCIACION PUBLICO-PRIVADO, NIVEL INTERMEDIO Y
	PROYECTO EJECUTIVO DE CARRETERAS, NIVEL AVANZADO Y ESTUDIOS
	DE FACTIBILIDAD TECNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS
	DE CARRETERAS NIVEL EXPERTO.
Requisitos	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO,
adicionales	SEGUN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO,
	DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

	DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.		
	1		
Puesto vacante	DIRECTOR DE EVALUACION DE PROYECTOS		
Código de puesto	09-214-1-CFMA001-0000012-E-C-G		
Grupo, grado y nivel	MA1 Número de vacantes UNA		
Percepción ordinaria		.69 MENSUAL BRUTA	
Rango	DIRECCION	Tipo de nombramiento	CONFIANZA
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO	Sede (radicación)	MEXICO, D.F.
Misión del puesto  Funciones principales	INFRAESTRUCTURA CARRETE DE COMUNICACIONES Y TRA REGIONAL EN EL DESARROLLO LA COORDINACION Y DESARI LOS CONSEJOS REGIONALE PROPORCIONAR LOS ELEMEN EFICIENTE DE LOS RECURSOS	NSTRUCCION Y MODER RA RESPONSABILIDAD DE NSPORTES, AL INCORPOR O Y CRECIMIENTO DEL SEC ROLLO DE REUNIONES DE ES DE INFRAESTRUCTUR ITOS NECESARIOS PARA U , EN BENEFICIO DE LA SOCIE	RNIZACION DE LA SECRETARIA AR UNA VISION TOR, MEDIANTE TRABAJO CON LA, A FIN DE NA ASIGNACION EDAD.
rundones principales	LOS CONSEJOS REGIONALES DE INFRAESTRUCTURA, A FIN DE PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA UNA ASIGNACION EFICIENTE DE LOS RECURSOS, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.		

- 6. ORGANIZAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA LA ELABORACION DE PROGRAMAS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, MEDIANTE LA PROGRAMACION Y ANALISIS DE INVERSIONES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y LAS NECESIDADES PRESENTADAS EN LAS REGIONES DEL PAIS, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LA CANTIDAD DE RECURSOS PUBLICOS Y PRIVADOS REQUERIDOS PARA DEFINIR UN PLAN DE DESARROLLO OPTIMO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.
- 7. DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS ANUALES DE INVERSION EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MEDIANTE EL ANALISIS DE LOS AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS QUE SE TIENEN DE CADA PROYECTO, CON EL PROPOSITO DE DETERMINAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CONCLUIR OBRAS EN PROCESO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ECONOMICAS QUE DE ESTE SE DERIVEN.
- 8. COORDINAR EL PROCESO PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO DE PLANEACION EN MATERIA DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE CARRETERAS, MEDIANTE LA PROGRAMACION DE LOS PROYECTOS PRIORITARIOS A DESARROLLAR DURANTE EL PERIODO CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE ENVIARLO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CONFORME A LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.
- 9. PLANEAR EL DESARROLLO CARRETERO EN LAS CINCO MESO REGIONES DEL PAIS, CONJUNTAMENTE CON LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS ESTATALES, MEDIANTE EL ANALISIS DE PLANES REGIONALES Y ESTATALES QUE SE DESARROLLARAN, CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR Y MANTENER PERMANENTEMENTE ACTUALIZADA UNA CARTERA DE PROYECTOS DE INTERES REGIONAL EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DE LAS VIAS DE COMUNICACION.
- 10. MANEJAR LA PRIORIZACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE INTERES REGIONAL QUE SE PLANEA DESARROLLAR A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE LA APLICACION DE METODOLOGIAS DEFINIDAS EN COORDINACION CON LOS CONSEJOS DE INFRAESTRUCTURA, CON EL PROPOSITO DE OBTENER LISTAS DE PROYECTOS PRIORIZADAS Y CONSENSUADAS QUE CONTRIBUYAN A ESTABLECER UN PLAN GENERAL DE DESARROLLO.
- 11. COORDINAR LA ORGANIZACION DE LA INFORMACION REFERENTE A SOLICITUDES QUE INGRESAN A LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO, MEDIANTE LA INTEGRACION DE BANCOS DE DATOS Y HERRAMIENTAS ANALITICAS NECESARIAS PARA DESARROLLAR EL ANALISIS, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UN CONTROL QUE PERMITA UN ADECUADO MANEJO DE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE INVERSION.
- 12. COORDINAR EL ANALISIS Y EVALUACION DE LOS PROYECTOS QUE SE PRESENTAN A LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO, MEDIANTE EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS PARA TAL EFECTO, CON EL OBJETO DE ATENDER LAS SOLICITUDES DE DIVERSOS SECTORES Y NIVELES DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA.
- 13. DIRIGIR LA ATENCION A DIVERSOS ASUNTOS DE INTERES RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO EN MATERIA DE DESARROLLO CARRETERO, MEDIANTE EL ANALISIS DE LA INFORMACION QUE SE PRESENTA SOBRE CADA CASO Y CON LA EMISION DE DOCUMENTOS CON LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE, CON EL PROPOSITO DE ATENDER LAS PETICIONES DE DIVERSOS SECTORES Y NIVELES DE GOBIERNO.

Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL.	
	GRADO DE AVANCE: TITULADO.	
	CARRERA SOLICITADA:	
	1. ECONOMIA	
	2. INGENIERIA	
Experiencia	SEIS AÑOS EN:	
	1. TECNOLOGIA DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE.	
	2. ECONOMIA GENERAL.	
	3. ADMINISTRACION PUBLICA.	
Evaluaciones de	1. LIDERAZGO.	
habilidades	2. VISION ESTRATEGICA.	
	(NIVEL DE DOMINIO 4 PARA DIRECCION DE AREA).	
Examen de	www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocat	
conocimientos	oria124/DGDC_DIRECCION_EVALUACION_PROYECTOS_214_112.pdf	
Evaluación de aptitud	para el desempeño de las CULTURA DE LA LEGALIDAD.	
funciones en el Servic	o Público	
Rama de cargo	PLANEACION.	
Otros conocimientos	SE REQUIERE CONOCIMIENTOS EN MARCO OPERACIONAL EN MATERIA DE	
	DESARROLLO CARRETERO Y MARCO NORMATIVO Y LEGAL PARA EL	
	SUBSECTOR INFRAESTRUCTURA, EN NIVEL DE DOMINIO AVANZADO.	
Requisitos	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO,	
adicionales	SEGUN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO,	
	DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.	

Puesto vacante	SUBDIRECTOR DE OBRAS		
Código de puesto	09-628-1-CFNC002-000066-E-C-C		
Grupo, grado y nivel	NC2	Número de vacantes	UNA
Percepción ordinaria		0.11 MENSUAL BRUTA	01471
Rango	SUBDIRECCION	Tipo de nombramiento	CONFIANZA
Adscripción	CENTRO SCT CHIHUAHUA	Sede (radicación)	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
Misión del puesto	COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS INSTITUCIONALES, APOYANDO EN LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE OBRA AUTORIZADOS MEDIANTE LA MEJORA Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE ADSCRIPCION, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL PAÍS		
Funciones principales			

- 4. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS DE CONFORMIDAD CON LO INSTRUIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION. PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE CONFORMIDAD CONVENIOS ESTABLECIDOS, GESTIONANDO LOS RESPECTIVO ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE **FORTALECER** LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO.
- 5. INSTRUMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN EVALUAR LOS AVANCES DE OBRAS E INVERSION APLICADA A LAS OBRAS QUE DISPONEN DE REASIGNACION DE RECURSOS FEDERALES AL GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE SE CUENTE CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS, EN UN MARCO DE TRANSPARENCIA Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- 6. IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN EJERCER UNA ADECUADA VIGILANCIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION Y FALLO DE LAS OBRAS, SUPERVISANDO QUE SE REALICEN EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR CERTIDUMBRE JURIDICA PARA LA INSTITUCION.
- 7. IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN EJERCER UNA ADECUADA VIGILANCIA DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS, SUPERVISANDO QUE LOS CONVENIOS QUE RESULTEN SE APEGUEN A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, CON LA FINALIDAD DE DAR CERTIDUMBRE JURIDICA PARA LA INSTITUCION.
- 8. IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN EJERCER UNA ADECUADA VIGILANCIA RESPECTO A LOS PRECIOS UNITARIOS NO CONTEMPLADOS EN EL CATALOGO DE CONCURSO, VERIFICANDO QUE SE FORMALICEN DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR TRANSPARENCIA Y DAR CERTIDUMBRE JURIDICA A LA INSTITUCION.
- 9. SUPERVISAR QUE LAS RESIDENCIAS GENERALES FORMULEN LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE LAS OBRAS CONCLUIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE LAS OBRAS CONCLUIDAS SE DOCUMENTEN EN ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- 10. SUPERVISAR QUE LAS RESIDENCIAS GENERALES EFECTUEN LOS FINIQUITOS DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, VERIFICANDO QUE SE CUMPLA CON LA PRESENTACION DE LAS GARANTIAS POR VICIOS OCULTOS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- 11. SUPERVISAR QUE LAS RESIDENCIAS GENERALES FORMULEN EL ACTA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, CON LA FINALIDAD DE DAR CERTIDUMBRE JURIDICA A LA INSTITUCION.

Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL.	
	GRADO DE AVANCE: TITULADO.	
	CARRERA SOLICITADA:	
	1. INGENIERIA CIVIL.	
	2. ARQUITECTURA	
	3. INGENIERIA.	
Experiencia	TRES AÑOS EN:	
	1. TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION.	
	2. TECNOLOGIA DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE.	
	3. ADMINISTRACION PUBLICA.	
	4. TECNOLOGIA DE MATERIALES.	
Evaluaciones de	1. TRABAJO EN EQUIPO.	
habilidades	2. ORIENTACION A RESULTADOS.	
	(NIVEL DE DOMINIO 3 PARA SUBDIRECCION).	
Examen de	www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocat	
conocimientos	oria124/PT_SUBDIRECTOR_OBRAS.pdf	
	para el desempeño de las CULTURA DE LA LEGALIDAD.	
funciones en el Servici	o Público	
Rama de cargo	PROMOCION Y DESARROLLO.	
Otros conocimientos	SE REQUIERE CONOCIMIENTO EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS, VIAS	
	TERRESTRES, EN NIVEL DE DOMINIO INTERMEDIO; ASI COMO LA	
	NORMATIVIDAD QUE REGULA LA OBRA PUBLICA, EN NIVEL AVANZADO.	
Requisitos	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO,	
adicionales	SEGUN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO,	
	DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.	

	T		
Puesto vacante	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS E INGRESOS		
Código de puesto	09-621-1-CFOA001-0000063-E-C-O		
Grupo, grado y nivel	OA1	Número de vacantes	UNA
Percepción ordinaria	\$17	7,046.25 MENSUAL BRUT	
Rango	JEFATURA DE	Tipo de nombramiento	CONFIANZA
	DEPARTAMENTO		
Adscripción	CENTRO SCT	Sede (radicación)	AGUASCALIENTES,
	AGUASCALIENTES		AGUASCALIENTES
Misión del puesto	MANTENER UN EFICIENT		
	FINANCIEROS Y PRESUF		
	ADSCRIPCION PARA LA OF		
	EL CUMPLIMIENTO DE LO		•
	MEDIANTE LA OBSER\		
	PROCEDIMIENTOS ESTAB	•	
	CONTRIBUIR A SU FUNCIO		
Funciones principales			COMPROMISOS DE PAGO
			ABLECIDOS PARA TAL
	· ·		'ES DE CUENTAS POR LA TESORERIA DE LA
	FEDERACION. CON		ASEGURAR EL PAGO
	CORRESPONDIENTE E		ASEGUNAN EE TAGO
			N VERIFICAR QUE LA
	_	CION Y PROGRAMACIO	
		LIQUIDAR CERTIFICA	
			DE LA DOCUMENTACION
	•	ORRESPONDIENTE, CC	
	ASEGURAR EL PAGO (	CORRECTO Y OPORTUNO	D.
	3. INFORMAR A LOS BE	ENEFICIARIOS, CUANDO	SEA REQUERIDO, LAS
	FECHAS DE PAGO	PROGRAMADAS POR	LA TESORERIA DE LA
	FEDERACION, EST.	ABLECIENDO EFECTI	VOS CANALES DE
			TIVO, CON LA FINALIDAD
		O A LOS BENEFICIARIOS	
	_		UPUESTO DEL CENTRO
			ECTOS Y PROGRAMAS
		ERDO A LA NORMATIV	IDAD ESTABLECIDA AL
	RESPECTO.		

- 5. MANTENER INFORMADAS A LAS DIFERENTES AREAS DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION EN LO RELATIVO AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y LA EJECUCION DE SUS PROGRAMAS SUSTANTIVOS, MEDIANTE LA GENERACION DE LOS REPORTES NECESARIOS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE SE CUENTE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.
- 6. TRAMITAR LAS ADECUACIONES Y/O AJUSTES DEL PRESUPUESTO QUE SOLICITEN LOS CENTROS DE TRABAJO, GESTIONANDO LO NECESARIO PARA SOLICITAR AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y MODIFICACION DE CALENDARIOS EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL EFECTO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE SE CUENTE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS A CARGO DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION.
- 7. EFECTUAR CONCILIACIONES PERIODICAS DE LAS CIFRAS REPORTADAS A TRAVES DE LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES, MEDIANTE EL COTEJO Y VERIFICACION DE INFORMACION Y EN SU CASO, EFECTUANDO LAS ACLARACIONES NECESARIAS POR DIFERENCIAS IDENTIFICADAS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR UN EFICIENTE CONTROL PRESUPUESTAL.
- 8. VERIFICAR QUE SE EFECTUE EL PAGO CORRECTO Y OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION CON TERCEROS, ASI COMO LOS PAGOS QUE SE REALICEN POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, INTERESES NOMINALES, ISSSTE, ASEGURADORAS, ETC., CON LA FINALIDAD DE EVITAR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CENTRO Y QUE ELLO PUDIERA GENERAR EL PAGO DE RECARGOS.
- 9. VERIFICAR QUE SE EFECTUE EL REGISTRO DE LOS REINTEGROS Y RECTIFICACIONES DE PRESUPUESTO A TRAVES DE LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES, VERIFICANDO SU CORRECTA APLICACION, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO Y EVITAR OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS ORGANOS FISCALIZADORES.
- 10. VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA PARA PAGO, CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR SU PAGO CORRECTO Y OPORTUNO, ASI COMO CONTAR CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE.
- 11. MANTENER INFORMADAS A LAS AREAS RECAUDADORAS ADSCRITAS AL CENTRO SCT, PROPORCIONANDO INFORMACION ACTUALIZADA DEL CATALOGO UNICO DE CONCEPTOS Y TARIFAS DE CAPTACION DE INGRESOS, POR DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, Y SUS MODIFICACIONES, CON BASE EN LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE CUENTEN CON INFORMACION PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.
- 12. PROPORCIONAR ASESORIA A LAS AREAS CAPTADORAS EN LO RELATIVO A LA APLICACION DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACION Y CONTROL DE LA CAPTACION DE INGRESOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, EN APEGO AL MARCO NORMATIVO Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, ASI COMO DAR SEGUIMIENTO A POSIBLES IRREGULARIDADES QUE SE PRESENTEN, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR UNA OPERACION EN UN MARCO DE TRANSPARENCIA.

	<u>,                                      </u>	
INTERIOR, LOS MAN	13. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RECEPCION Y REVISION DE LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA FACTURACION Y COBRANZA DE LAS DISTINTAS AREAS RECAUDADORAS, CONCENTRANDO Y LLEVANDO UN ESTRICTO CONTROL DE LAS FACTURAS POR CONCEPTO DE INGRESOS Y CONCILIANDO EN FORMA MENSUAL LOS INGRESOS REPORTADOS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR UN EFICIENTE Y TRANSPARENTE CONTROL INTERNO, ASI COMO REALIZAR LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES CON LA COORDINACION DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO.  14. SUPERVISAR QUE LAS AREAS RECAUDADORAS DE INGRESOS Y CENTROS DE TRABAJO FORANEOS ENVIEN OPORTUNAMENTE LOS REPORTES DE LOS INGRESOS CAPTADOS, SUPERVISANDO Y VERIFICANDO QUE LA CAPTACION DE INGRESOS REALIZADA SEA ACORDE A LOS CONCEPTOS Y TARIFAS ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y/O CATALOGO DE TARIFAS DE INGRESOS POR DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EVITAR OBSERVACIONES DE LOS ORGANOS FISCALIZADORES.  15. FORMULAR LOS INFORMES MENSUALES, ANUALES Y ESPECIALES CORRESPONDIENTES A LA CAPTACION DE INGRESOS POR CONCEPTO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, DERIVADOS DE SERVICIOS QUE ADMINISTRA LA SECRETARIA A TRAVES DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION, CON LA FINALIDAD DE REMITIRLOS PARA SU REVISION CON LA DOCUMENTACION SOPORTE A LA COORDINACION DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO.  S INHERENTES AL CARGO, AQUELLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO UALES DE ORGANIZACION, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE LASCALES DE LA DIRECCION DE DEL DE LA PERFIL DE LASCALES DE DE LA PERFIL DE LASCALES DE LA PERFIL D	
PUESTOS, ASI COMO Escolaridad	LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.  NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL.	
	GRADO DE AVANCE: TERMINADO O PASANTE.	
	CARRERA SOLICITADA:  1. ADMINISTRACION.	
	2. ECONOMIA.	
	3. CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA.	
	4. CONTADURIA. 5. FINANZAS.	
Experiencia	CUATRO AÑOS EN:	
	1. ADMINISTRACION PUBLICA.	
	2. ECONOMIA GENERAL. 3. CONTABILIDAD.	
Evaluaciones de	1. TRABAJO EN EQUIPO.	
habilidades	2. ORIENTACION A RESULTADOS.	
	(NIVEL DE DOMINIO 2 PARA JEFE DE DEPARTAMENTO).	
Examen de conocimientos	www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocatoria 124/PT_JEFE_DEPARTAMENTO_RECURSOS_FINANCIEROS_E_INGRESOS.pdf	
	para el desempeño de las CULTURA DE LA LEGALIDAD.	
funciones en el Servic	•	
Rama de cargo	RECURSOS FINANCIEROS.	
Otros conocimientos	SE REQUIERE TENER CONOCIMIENTO EN NOCIONES DE LA	
	NORMATIVIDAD QUE REGULA EL GASTO PUBLICO FEDERAL, ESTADISTICA Y MANEJO DE PAQUETERIA OFFICE.	
Requisitos	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO,	
adicionales	SEGUN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO,	
	DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.	

Puesto vacante		NEACION Y EVALUACION	1
Código de puesto		NEACION Y EVALUACION DA001-0000077-E-C-K	
Grupo, grado y nivel	OA1	Número de vacantes	UNA
Percepción ordinaria	l.	MENSUAL BRUTA	014/1
Rango	JEFATURA DE DEPARTAMENTO	Tipo de nombramiento	CONFIANZA
Adscripción	CENTRO SCT BAJA	Sede (radicación)	MEXICALI, BAJA
	CALIFORNIA NORTE	,	CALIFORNIA
Misión del puesto	PROGRAMACION, PRESUPUES ACTIVIDADES REALIZADAS PO ELABORACION DE PROGRAMAS,	TACION Y EVALUAC PR EL CENTRO SCT, INFORMES, ESTUDIOS	MEDIANTE LA E INFORMACION
	ESTADISTICA Y CARTOGRAFICA ACCIONES RELACIONADAS CON L ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVA Y TRANSPORTES, CON LA FINA SUSTANTIVOS PARA LA TOMA DE	LOS DIFERENTES NIVELE ADOS EN MATERIA DE C LLIDAD DE PROPORCIOI	ES DE GOBIERNO, COMUNICACIONES
Funciones principales	1. DESARROLLAR HERRAMIENT		ON Y ANALISIS DE
T uncones principales	INFORMACION, MEDIANTE EL DIFERENTES AREAS ADSCRI' DE ASEGURAR QUE EL TIT ELEMENTOS CUALITATIVOS DECISIONES.  2. PROPONER LA PRIORIZACI PROYECTOS, OBRAS Y SERV DE LOS PROGRAMAS A CARI CONTRIBUIR AL DESARRO TRANSPORTE EN EL AMBITO  3. CONSOLIDAR E INTEGRAR CARTOGRAFICA DEL SEO HERRAMIENTAS INFORMATIC ACTUALIZACION, DIFUSION Y  4. GENERAR E INTEGRAR LAS PROGRAMAS Y SERVICIOS DI ANALISIS DE LA INFORM DIFERENTES AREAS, CO ESTABLECIDOS, CON LA REQUERIMIENTOS DEL CENTI  5. IDENTIFICAR Y PROPONER PROGRAMAS Y SERVICIOS A UTILIZACION DE HERRAMIEN DE VERIFICAR DESVIACIOI PLANTEADAS.  6. ELABORAR LOS DOCUMENTO	ACOPIO DE DATOS REL TAS AL CENTRO SCT, C TULAR DEL CENTRO SC Y CUANTITATIVOS PAI TON Y APOYAR EN L ICIOS, MEDIANTE EL ES GO DEL SECTOR, CON DLLO DE LAS COMI ESTATAL. R LA INFORMACION CTOR EN EL ESTA AS, CON LA FINALIDAD D VENTA. S EVALUACIONES PERI EL CENTRO SCT, MEDIA MACION PROPORCION ONFORME A LOS A FINALIDAD DE RO SCT Y AREAS NORM INDICADORES DE DESI CARGO DEL CENTRO S ITAS ESTADISTICAS, CO NES CON RELACION OS QUE CONTENGAN I	LEVANTES DE LAS ON LA FINALIDAD CT CUENTE CON RA LA TOMA DE LA GESTION DE TUDIO Y ANALISIS LA FINALIDAD DE UNICACIONES Y  ESTADISTICA Y ADO, MEDIANTE DE MANTENER SU  ODICAS DE LOS NTE EL ACOPIO Y ADA POR LAS LINEAMIENTOS ATENDER LOS ATIVAS. EMPEÑO DE LOS CT, MEDIANTE LA DN LA FINALIDAD A LAS METAS  LA INFORMACION
	ACTUALIZADA DE LOS PRINTEGRACION DE CARPETA FOTOGRAFICAS, ETC., CON ELEMENTOS REQUERIDOS.	AS, TARJETAS, REPOR	TES, MEMORIAS
Y DEMAS FUNCIONES	S INHERENTES AL CARGO, AQUE	ELLAS DESCRITAS EN	EL REGLAMENTO
INTERIOR, LOS MAN	UALES DE ORGANIZACION, PROC	CESOS RESPECTIVOS	
	LAS QUE SE DETERMINEN POR NE		
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATU		
	GRADO DE AVANCE: TERMINADO	U PASANTE.	
	CARRERA SOLICITADA:  1. ADMINISTRACION		
	2. ECONOMIA.		
	3. CIENCIAS POLITICAS Y ADMIN	IISTRACION PUBLICA.	
	4. INGENIERIA.		
	5. ARQUITECTURA.		
	6. COMPUTACION E INFORMATION	CA.	
	7. CONTADURIA.		
	8. COMUNICACION.		

Experiencia	CUATRO AÑOS EN:	
	1. ADMINISTRACION PUBLICA.	
	2. ECONOMIA SECTORIAL.	
	3. ESTADISTICA.	
Evaluaciones de	1. TRABAJO EN EQUIPO.	
habilidades	2. ORIENTACION A RESULTADOS.	
nabinaadoo	(NIVEL DE DOMINIO 2 PARA JEFE DE DEPARTAMENTO).	
Examen de	www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocatoria	
conocimientos	124/PT_JEFE_UNIDAD_PLANEACION_Y_EVALUACION.pdf	
Evaluación de aptitud	d para el desempeño de las CULTURA DE LA LEGALIDAD.	
funciones en el Servici		
Rama de cargo	INFORMATICA.	
Otros conocimientos	SE REQUIERE TENER CONOCIMIENTO EN ESTADISTICA Y MANEJO DE	
	PAQUETERIA OFFICE EN NIVEL INTERMEDIO Y MANEJO DE SOFTWARES	
	DE DIBUJO Y DISEÑO EN NIVEL BASICO.	
Requisitos	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO,	
adicionales	SEGUN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO,	
	DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.	

Puesto vacante	RESIDENTE GENERAL DE	CONSERVACION DE CAR	DETEDAS
Código de puesto	09-628-1-CFOA001-0000029-E-C-C		
Grupo, grado y nivel	OA1	Número de vacantes	UNA
Percepción ordinaria		5 MENSUAL BRUTA	ONA
Rango	JEFATURA DE DEPARTAMENTO	Tipo de nombramiento	CONFIANZA
Adscripción	CENTRO SCT CHIHUAHUA	Sede (radicación)	CHIHUAHUA,
Adscripcion	CENTRO SCI CHIHOAHOA	Sede (radicación)	CHIHUAHUA CHIHUAHUA
Misión del puesto	COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA FEDERAL LIBRE DE PEAJE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION, MEDIANTE LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, REGULANDO EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL DERECHO DE VIA, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR LAS INVERSIONES EJERCIDAS Y COADYUVAR AL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL PAIS.		
Funciones principales	<ul> <li>PRESERVAR LAS INVERSIONES EJERCIDAS Y COADYUVAR AL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL PAIS.</li> <li>1. LLEVAR A CABO LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE OBRA APROBADO EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES ORIENTADAS A CONSERVAR, RECONSTRUIR Y MEJORAR LA RED CARRETERA FEDERAL LIBRE DE PEAJE A CARGO DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION, COORDINADO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NORMATIVA, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR O RECUPERAR SU NIVEL DE SERVICIO.</li> <li>2. SUPERVISAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE OBRA APROBADO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS TRABAJOS POR EJECUTAR DEL CONCURSO DE OBRA RESPECTIVO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR SU CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA.</li> <li>3. SUPERVISAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE OBRA APROBADO EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICITACION DE OBRA CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR SU CUMPLIMIENTO EN ESTRICTO APEGO A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES PACTADAS.</li> <li>4. IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN EVALUAR EL AVANCE DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS AUTORIZADAS, SUPERVISANDO QUE SE EFECTUEN DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCION PACTADO EN EL CONTRATO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR UN EFICIENTE SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS HASTA SU CONCLUSION,</li> </ul>		

- 5. MANTENER INFORMADO AL TITULAR DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS SOBRE EL AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION, SOLICITANDO EN SU CASO, LA RESCISION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS CON MOTIVO DE RETRASOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN DICHOS INSTRUMENTOS JURIDICOS PARA SU CONCLUSION OPORTUNA EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.
- 6. SUPERVISAR LA IMPOSICION DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE APLIQUEN, CON MOTIVO DEL RETRASO EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE OBRAS, MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, SALVAGUARDANDO CON ELLO, LOS INTERESES INSTITUCIONALES.
- 7. SUPERVISAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE OBRAS Y SOLICITUDES DE INSTALACIONES DE ANUNCIOS Y SEÑALES QUE SE PRETENDAN REALIZAR DENTRO DEL DERECHO DE VIA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION, VIGILANDO QUE LAS OBRAS SE EJECUTEN DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO APROBADO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.
- 8. IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN EJERCER UNA ESTRICTA Y PERMANENTE VIGILANCIA DEL DERECHO DE VIA, MEDIANTE LA APLICACION DE LAS MEDIDAS CONDUCENTES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR SU INVASION.
- 9. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN EFECTUAR ANUALMENTE EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO DE LAS CONDICIONES FISICAS DE LA RED FEDERAL LIBRE DE PEAJE, MEDIANTE LA INTEGRACION DE LA INFORMACION TECNICA NECESARIA, CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR PRIORIDADES EN LA INVERSION DE LAS OBRAS A AUTORIZARSE POR EL AREA NORMATIVA CORRESPONDIENTE.
- 10. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN APLICAR LAS ACCIONES RESPECTIVAS CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS QUE POR FENOMENOS METEOROLOGICOS O FORTUITOS SE PRESENTEN EN LA RED FEDERAL CARRETERA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA SEGURIDAD DEL USUARIO.
- 11. MANTENER UNA EFECTIVA COMUNICACION CON LA SUPERIORIDAD, REPORTANDO LAS EMERGENCIAS QUE POR FENOMENOS METEOROLOGICOS O FORTUITOS, SE PRESENTEN EN LA RED FEDERAL CARRETERA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR SU ATENCION EN TIEMPO Y FORMA.
- 12. DESARROLLAR ESTUDIOS TECNICOS QUE PERMITAN ANALIZAR LOS TRAMOS CRITICOS DE LA RED FEDERAL LIBRE DE PEAJE, MEDIANTE LA APLICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL EFECTO, CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR ACCIONES OPORTUNAS QUE ASEGUREN LA SEGURIDAD DEL USUARIO.

#### Escolaridad

NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TITULADO.

CARRERA SOLICITADA:

- 1. INGENIERIA CIVIL.
- INGENIERIA.
- 3. ARQUITECTURA.

Experiencia	DOS AÑOS EN:	
	1. TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION.	
	2. TECNOLOGIA DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE.	
	3. ADMINISTRACION PUBLICA.	
	4. TECNOLOGIA DE MATERIALES.	
Evaluaciones de	1. TRABAJO EN EQUIPO.	
habilidades	2. ORIENTACION A RESULTADOS.	
	(NIVEL DE DOMINIO 2 PARA JEFE DE DEPARTAMENTO).	
Examen de	www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocatoria	
conocimientos	124/PT_RESIDENTE_GENERAL_CONSERVACION_CARRETERAS.pdf	
Evaluación de aptitud	d para el desempeño de las CULTURA DE LA LEGALIDAD.	
funciones en el Servici	icio Público	
Rama de cargo	PROMOCION Y DESARROLLO.	
Otros conocimientos	SE REQUIERE TENER CONOCIMIENTO EN LA NORMATIVIDAD QUE REGULA	
	LA OBRA PUBLICA, CONOCIMIENTO EN VIAS TERRESTRES Y EN	
	ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN NIVEL AVANZADO.	
Requisitos	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO,	
adicionales	SEGUN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO,	
	DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.	

Puesto vacante	DEPARTAMENT	O DE LO CONTENCIOSO	
Código de puesto	09-642-1-CFOA001-0000078-E-C-P		
Grupo, grado y nivel	OA1	Número de vacantes	UNA
Percepción ordinaria	\$17,046.25	5 MENSUAL BRUTA	
Rango	JEFATURA DE DEPARTAMENTO	Tipo de nombramiento	CONFIANZA
Adscripción	CENTRO SCT QUERETARO	Sede (radicación)	QUERETARO, QUERETARO
Misión del puesto	ADMINISTRATIVAS RESPECTIVA DISPOSICIONES TANTO JU ESTABLECIDAS POR DICHAS SALVAGUARDAR Y FORMALIZAR AUXILIAR AL TITULAR DE LA MATERIAS QUE IMPLIQUEN CONT	LAS AUTORIDADES S, MEDIANTE LA APLI RIDICAS COMO PR INSTANCIAS, CON LA ESTRATEGIAS DE COOF UNIDAD DE ASUNTOS TIENDA JUDICIAL PARA E	JUDICIALES O CACION DE LAS ROCEDIMENTALES FINALIDAD DE RDINACION, PARA JURIDICOS EN
Funciones principales	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.  1. BRINDAR ATENCION A TODOS LOS JUICIOS QUE IMPLIQUEN CONTENCION O LITIGIO PARA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO, YA SEAN PENALES, CIVILES, ADMINISTRATIVOS, FISCALES, AGRARIO Y AMPAROS, ETC. DESDE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA O RENDICION DE INFORMES, HASTA EL OFRECIMIENTO DE PRUEBAS, CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR LOS PROCESOS EN CUESTION LEGAL, ASI COMO TAMBIEN, ELABORAR LA PRESENTACION DE ALEGATOS, OBTENIENDO UNA RESOLUCION EN TIEMPO Y FORMA.  2. PROPONER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ELABORAR LOS RECURSOS O MEDIOS DE DEFENSA PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CUANDO SE VEAN AFECTADOS LOS INTERESES Y PATRIMONIO DEL CENTRO SCT.  3. ELABORAR Y PRESENTAR DENUNCIAS O QUERELLAS EN LAS QUE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES SEA LA PARTE OFENDIDA, LLEVAR UN SEGUIMIENTO HASTA SU ASIGNACION ANTE EL JUEZ DE DISTRITO ASEGURANDO SU TOTAL CONCLUSION, COADYUVANDO CON EL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL PARA TAL FIN.  4. DAR SEGUIMIENTO Y APOYO LEGAL EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS PARA LA DEBIDA DEFENSA DE LOS ASUNTOS EN DONDE SE VEAN AFECTADOS LOS INTERESES FUNCIONES DEL		

Y DEMAS FUNCIONE	<ul> <li>5. ELABORAR Y REALIZAR LAS NOTIFICACIONES EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TRAMITADOS ANTE EL CENTRO SCT, ASI COMO EN LOS DIVERSOS ACTOS EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.</li> <li>6. ESTUDIAR Y ANALIZAR LAS CONSULTAS JURIDICAS SOBRE DIVERSOS ASUNTOS QUE SON COMPETENCIA DE LAS DIVERSAS AREAS QUE INTEGRAN EL CENTRO SCT, A EFECTO DE FORMULAR EL PROYECTO DE OPINION DE CARACTER LEGAL.</li> <li>S INHERENTES AL CARGO, AQUELLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO</li> </ul>	
	UALES DE ORGANIZACION, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE	
	LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
Escolaridad	NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL.	
	GRADO DE AVANCE: TITULADO.	
	CARRERA SOLICITADA:	
	1. DERECHO.	
Experiencia	DOS AÑOS EN:	
	1. ADMINISTRACION PUBLICA.	
	2. DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.	
Evaluaciones de	1. TRABAJO EN EQUIPO.	
habilidades	2. ORIENTACION A RESULTADOS.	
	(NIVEL DE DOMINIO 2 PARA JEFE DE DEPARTAMENTO).	
Examen de	www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocatoria	
conocimientos	124/PT_JEFE_DEPARTAMENTO_CONTENCIOSO.pdf	
	d para el desempeño de las CULTURA DE LA LEGALIDAD.	
funciones en el Servici		
Rama de cargo	ASUNTOS JURIDICOS.	
Otros conocimientos	SE REQUIERE TENER CONOCIMIENTO EN MATERIA DE AMPARO, DERECHO	
	PENAL, DERECHO CIVIL, AGRARIO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	
	TAMBIEN CONOCIMIENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS	
	RELACIONADOS CON LA MISMA Y CONOCIMIENTO DE LA LEY DE	
	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.	
	TODO ELLO EN NIVEL INTERMEDIO. SE REQUIERE ADICIONALMENTE,	
	CONOCIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS-	
	ADMINISTRATIVOS VIGENTES Y CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD	
	QUE REGULA EL TRANSPORTE PUBLICO FEDERAL EN NIVEL BASICO.	
Requisitos	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO,	
adicionales	SEGUN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO,	
	DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.	

	+		
Puesto vacante	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES		
Código de puesto	09-651-1-CFOA001-0000035-E-C-D		
	09-652	-1-CFOA001-0000035-E-	·C-D
Grupo, grado y nivel	OA1	OA1 Número de vacantes DOS	
Percepción ordinaria	\$17,	046.25 MENSUAL BRUT	A
Rango	JEFATURA DE	Tipo de nombramiento	CONFIANZA
	DEPARTAMENTO		
Adscripción	CENTRO SCT YUCATAN	Sede (radicación)	(1) MERIDA, YUCATAN
	CENTRO SCT ZACATECAS		(1) ZACATECAS,
			ZACATECAS
Misión del puesto	COORDINAR Y PARTICIPA	AR EN CONJUNTO (	ON LAS RESIDENCIAS
	GENERALES EN LOS PROCE	ESOS DE CONVOCATOI	RIA, LICITACION Y FALLO,
	ASI COMO EN LA	ADMINISTRACION D	E LOS CONTRATOS
	CORRESPONDIENTES AL PI	ROGRAMA DE INFRAES	STRUCTURA CARRETERA
	AUTORIZADO EN EL EJEI	RCICIO EN EL CENTI	RO SCT, MEDIANTE LA
	OBSERVANCIA Y APLICAC	ION DEL MARCO NOR	MATIVO DE LA LEY DE
	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU		
	REGLAMENTO Y DEMAS NO	RMATIVIDAD APLICABL	E.

Experiencia

#### ELABORAR LAS CONVOCATORIAS DEL PROGRAMA DE OBRAS Funciones principales AUTORIZADO EN COORDINACION CON LAS RESIDENCIAS GENERALES Y LOS OFICIOS DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CUANDO ASI SEA EL CASO. 2. PARTICIPAR EN LA ELABORACION DE BASES DE LICITACION DEL PROGRAMA DE OBRAS AUTORIZADO EN COORDINACION CON LAS RESIDENCIAS GENERALES. PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACION Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA VIGILANDO SE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO Y DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLE. CUMPLIR CON LA ACTIVIDAD DESCRITA EN EL PROCESO P0701 DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO. 5. FORMULAR LOS CONVENIOS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON INSTRUMENTOS JURIDICOS PERMANENTEMENTE ACTUALIZADOS Y AUTORIZADOS. 6. PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSION, RESCISION ADMINISTRATIVA Y TERMINACION ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS DE OBRA, MEDIANTE LA FORMULACION DEL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO. 7. PARTICIPAR EN LA ELABORACION Y AUTORIZACION OPORTUNA DE PRECIOS UNITARIOS FUERA DE CATALOGO QUE SOLICITEN LAS RESIDENCIAS GENERALES, MEDIANTE LA FORMULACION DEL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO. VIGILAR QUE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA QUE SE CELEBREN EN EL CENTRO SCT, DISPONGAN OPORTUNAMENTE DE LA GARANTIA VICIOS OCULTOS. 9. COORDINAR ACCIONES CON LAS RESIDENCIAS GENERALES PARA QUE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA QUE SE CELEBREN EN EL CENTRO SCT, PARA QUE SE ELABOREN LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCION DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. 10. VIGILAR QUE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA QUE SE CELEBREN EN EL CENTRO SCT CONCLUYAN CON LA ELABORACION DEL ACTA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUELLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACION, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS, ASI COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO. NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. **Escolaridad** GRADO DE AVANCE: TITULADO. CARRERA SOLICITADA: 1. INGENIERIA. 2. ARQUITECTURA. 3. ADMINISTRACION. DERECHO. 4. TRES AÑOS EN:

 TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION. ADMINISTRACION PUBLICA.

DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.

Evaluaciones de	1. TRABAJO EN EQUIPO.	
habilidades	2. ORIENTACION A RESULTADOS.	
	(NIVEL DE DOMINIO 2 PARA JEFE DE DEPARTAMENTO).	
Examen de	www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocatoria	
conocimientos	124/PT_JEFE_DEPARTAMENTO_CONTRATOS_Y_ESTIMACIONES.pdf	
Evaluación de aptitud	para el desempeño de las CULTURA DE LA LEGALIDAD.	
funciones en el Servici	cio Público	
Rama de cargo	APOYO TECNICO.	
Otros conocimientos	SE REQUIERE TENER CONOCIMIENTOS EN LA NORMATIVIDAD QUE	
	REGULA LA OBRA PUBLICA EN NIVEL AVANZADO. ADMINISTRACION DE	
	PROYECTOS, NIVEL AVANZADO.	
Requisitos	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO,	
adicionales	SEGUN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO,	
	DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.	

Puesto vacante	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES		
Código de puesto	09-652-1-CFOA001-0000066-E-C-N		
Grupo, grado y nivel	OA1	Número de vacantes	UNA
Percepción ordinaria		5 MENSUAL BRUTA	
Rango	JEFATURA DE DEPARTAMENTO	1	CONFIANZA
Adscripción	CENTRO SCT ZACATECAS	Sede (radicación)	ZACATECAS, ZACATECAS
Misión del puesto	COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROPORCIONAR LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LAS DIVERSAS AREAS DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, MEDIANTE LA INTEGRACION Y ATENCION DE LOS REQUERIMIENTOS RESPECTIVOS EN APEGO A LA NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL EFECTO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, PRECIO Y OPORTUNIDAD, ASI COMO PROPORCIONAR UN SERVICIO EFICIENTE		
Funciones principales			

- 5. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA TRAMITAR LAS BAJAS, TRASPASOS Y ENAJENACION DE LOS BIENES DE ACTIVO FIJO, MEDIANTE EL REQUISITADO DE LOS FORMATOS RESPECTIVOS Y GESTIONAR LO CONDUCENTE PARA EL ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE LOS BIENES PATRIMONIALES A CARGO DEL CENTRO SCT, CON LA FINALIDAD DE MANTENER UN EFICIENTE CONTROL DE LOS BIENES, ASI COMO SU ASEGURAMIENTO.
- 6. EFECTUAR LA REVISION FISICA DE LOS BIENES ASIGNADOS A CADA UNO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS AL CENTRO SCT, A TRAVES DE LA PROGRAMACION Y EJECUCION DE VISITAS PERIODICAS A LAS AREAS QUE LO CONFORMAN, CON LA FINALIDAD DE CONSTATAR LA EXISTENCIA Y EL ESTADO QUE GUARDAN LOS BIENES ASIGNADOS A LOS SERVIDORES PUBLICOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CENTRO SCT.
- 7. EFECTUAR VISITAS DE INSPECCION PERIODICAS EN LOS INMUEBLES ASIGNADOS AL CENTRO SCT PARA SU OPERACION, VERIFICANDO LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRAN LOS INMUEBLES E INFORMANDO AL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES.
- 8. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EFECTUAR LAS CONTRATACION DE LOS SERVICIOS GENERALES REQUERIDOS PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION, GESTIONANDO LO CORRESPONDIENTE EN APEGO A LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE SE ENCUENTREN EN OPTIMAS CONDICIONES.
- 9. COORDINAR ACCIONES QUE PERMITAN REGULARIZAR LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL A CARGO DEL CENTRO SCT, ASI COMO PARA LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DE PROPIEDAD PARTICULAR, MEDIANTE LA OBTENCION DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES Y TECNICOS Y LA APLICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE ESPACIO QUE FORMULEN LAS AREAS DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION.
- 10. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS INTERNOS REQUERIDOS POR LAS AREAS DEL CENTRO SCT DE ADSCRIPCION, SUPERVISANDO QUE SE LLEVEN A CABO DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE CON BASE EN LAS SOLICITUDES DE LAS MISMAS, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR UN SERVICIO DE ACUERDO CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS AL EFECTO, APOYANDO CON ELLO EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.
- 11. COORDINAR LAS ACCIONES DE PROTECCION CIVIL MEDIANTE LA REALIZACION DE VISITAS, EJERCICIOS DE EVACUACION, ETC., CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA GENERAL DE PROTECCION CIVIL DE LA SCT.

#### **Escolaridad**

NIVEL DE ESTUDIOS: LICENCIATURA O PROFESIONAL. GRADO DE AVANCE: TERMINADO O PASANTE.

#### CARRERA SOLICITADA:

- 1. DERECHO
- 2. CONTADURIA.
- 3. ADMINISTRACION.
- 4. ECONOMIA.
- 5. CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA.
- 6. FINANZAS.
- 7. INGENIERIA.

	~	
Experiencia	CUATRO AÑOS EN:	
	1. DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.	
	2. ADMINISTRACION PUBLICA.	
	3. ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS.	
	4. CONTABILIDAD.	
Evaluaciones de	1. TRABAJO EN EQUIPO.	
habilidades	2. ORIENTACION A RESULTADOS.	
	(NIVEL DE DOMINIO 2 PARA JEFE DE DEPARTAMENTO).	
Examen de	www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/temarios/convocatoria	
conocimientos	124/PT_JEFE_DEPARTAMENTO_RECURSOS_MATERIALES.pdf	
Evaluación de aptitud	Evaluación de aptitud para el desempeño de las CULTURA DE LA LEGALIDAD.	
funciones en el Servici	en el Servicio Público	
Rama de cargo	RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.	
Otros conocimientos	SE REQUIERE TENER CONOCIMIENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES,	
	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, COMPUTACION Y	
	LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES EN NIVEL INTERMEDIO Y LA LEY	
	FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA EN NIVEL	
	BASICO	
Requisitos	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL O AL EXTRANJERO,	
adicionales	SEGUN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO,	
	DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.	

#### Bases de participación

## Principios del concurso

1a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y a los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008.

# Requisitos de participación

- **2a.** Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia determinados para el puesto y que se señalan en la presente convocatoria. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:
- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
- 2. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
- 3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;
- 1. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto;
- No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

# Etapas del concurso

**3a.** El concurso se conducirá de acuerdo con la programación que se indica; las fechas podrán modificarse cuando así resulte necesario, por lo que se recomienda dar seguimiento al concurso a través del portal www.trabajaen.gob.mx.

Etapa del Concurso	Fecha Programada
Publicación de Convocatoria	24 de febrero al 9 de marzo de 2010.
Registro de aspirantes	24 de febrero al 9 de marzo de 2010.
(en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	
Revisión curricular	24 de febrero al 9 de marzo de 2010.
(por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	
Recepción de solicitudes para reactivación de folios	24 de febrero al 9 de marzo de 2010.
Exámenes de conocimientos	A partir del 16 de marzo de 2010.
Revisión de examen de conocimientos	A partir del 16 de marzo de 2010.
Evaluación de Habilidades	A partir del 16 de marzo de 2010.
Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito	A partir del 16 de marzo de 2010.
Revisión Documental.	A partir del 16 de marzo de 2010.
Evaluación de Aptitud para el desempeño de las	A partir del 16 de marzo de 2010.
funciones en el Servicio Público	
Entrevista por el Comité de Selección	A partir del 23 de marzo de 2010.
Determinación	A partir del 24 de mayo de 2010.

Los aspirantes con resultados no aprobatorios en la evaluación de habilidades y de exámenes de conocimientos como resultado de su participación en otros concursos, deberán renunciar a éstos, previo a su registro en el concurso, considerando al respecto la vigencia de los mismos.

# Registro de aspirantes

**4a.** La inscripción a un concurso y el registro de aspirantes al mismo, se realizarán a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a través del portal www.trabajaen.gob.mx, el cual asignará un número de folio de participación, mismo que servirá para formalizar la inscripción e identificación del aspirante durante todo el desarrollo del concurso.

#### Presentación de evaluaciones y desahogo de las etapas del proceso

**5a.** La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Secretaría) comunicará a cada candidato, la fecha, hora y lugar en que se realizará el desahogo de cada una de las etapas y fases del concurso a través del portal www.trabajaen.gob.mx, en el rubro "Mis Mensajes", siendo motivo de descarte el no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados.

La Secretaría aplicará las herramientas de evaluación en sus instalaciones, en los Centros SCT de la República Mexicana, o en su caso, en los Centros de Evaluación autorizados.

La ubicación de los lugares señalados para el desahogo de las etapas y fases del proceso, se podrán consultar en el portal oficial de la Secretaría: www.sct.gob.mx.

Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones contempladas en concursos de la Secretaría y que continúen vigentes, serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.

#### 6a. Examen de Conocimientos:

En aquellos casos donde la plaza en concurso comparta perfil, tratándose de resultados aprobatorios de los exámenes de Conocimientos, éstos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre y cuando, no cambie el temario con el cual se evaluaron los conocimientos de que se trate; asimismo, se especifica que en el caso de plazas que cuenten con el mismo perfil de puesto y temario, el sistema TrabajaEn replicará en forma automática la calificación obtenida por el candidato. Se precisa que, la réplica automática de calificaciones en el Sistema TrabajaEn fue recientemente implementada, por lo que se consideró por esta Secretaría, a partir de la Convocatoria 106 publicada el 5 de agosto de 2009. Por lo anterior, el procedimiento para solicitar la revalidación de calificaciones aprobatorias que se encuentren vigentes y que no hayan sido replicadas automáticamente, será el siguiente: deberá solicitarse mediante escrito fundamentado con firma autógrafa del candidato; dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección; y enviarse a la dirección de correo electrónica reclutamiento@sct.gob.mx, dentro del período establecido en la Etapa de registro de aspirantes. La revisión de examen de conocimientos, deberá solicitarse a través de escrito fundamentado con firma autógrafa del candidato; dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección; y enviarse a la dirección de correo electrónico reclutamiento@sct.gob.mx, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación de los resultados en el portal www.trabajaen.gob.mx, señalando al efecto que, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos, ni de las opciones de respuesta. En ningún caso, procederá la revisión respecto del contenido de los criterios de evaluación.

Los temarios sobre los que versarán los exámenes de Conocimientos serán publicados adicionalmente, en la convocatoria publicada en www.trabajaen.gob.mx.

#### 7a. Evaluación de Habilidades:

Se aplicarán dos evaluaciones, una por cada capacidad/habilidad establecida en el perfil del puesto. Las herramientas que se aplicarán para la evaluación de habilidades serán las proporcionadas por la Secretaría de la Función Pública. Los resultados obtenidos tendrán una vigencia de un año contados a partir de que se den conocer a través de TrabajaEn. Las guías para las Evaluaciones de Habilidades, se encuentran disponibles para su consulta en el portal www.trabajaen.gob.mx.

8a. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito:

La Escala de Calificación para evaluar la Experiencia y Valorar el Mérito, se puede consultar el siguiente link: http://rechumanos.sct.gob.mx/index.php?id=718.

Los elementos considerados en la Evaluación de la Experiencia son los siguientes: orden de los puestos desempeñados; duración de los puestos desempeñados; experiencia en el sector público; experiencia en el sector privado; experiencia en el sector social; nivel de responsabilidad; nivel de remuneración; relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante; en su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante; en su caso, aptitud en puestos inmediato inferiores al de la vacante.

Los elementos considerados en la Valoración del Mérito son los siguientes: resultados de las evaluaciones del desempeño; resultados de las acciones de capacitación; resultados de procesos de certificación; logros; distinciones; reconocimientos o premios; actividad destacada en lo individual; otros estudios.

#### 9a. Revisión Documental:

El aspirante deberá presentar dos originales del formato denominado "Revisión documental", disponible en el portal electrónico http://rechumanos.sct.gob.mx/ (consultar guía de llenado); así como original o copia certificada y copia simple de los documentos referidos en dicho formato, mismos que se citan a continuación:

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma, pudiendo ser: credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional.
- 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
- 3. Escrito bajo protesta de decir verdad (formato disponible en el portal electrónico http://rechumanos.sct.gob.mx/), en el que se manifieste:
  - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
  - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
  - No pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto;
  - · No estar inhabilitado para el servicio público;
  - Que la documentación presentada es auténtica.
- 4. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por su incorporación al Programa de Conclusión de Prestación de Servicios en forma definitiva de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal (formato disponible en el portal electrónico http://rechumanos.sct.gob.mx/). En el caso de trabajadores que se hayan apegado a algún programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su alta estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **5.** Documentos con los que acredite los años de experiencia profesional solicitados en el perfil del puesto.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada (únicamente hombres hasta los 40 años).
- 7. Currículum vítae detallado y actualizado (se recomienda máximo dos cuartillas).
- 8. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado, sólo serán válidos el Título o Cédula Profesional. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, se deberá presentar la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para los casos en los que el requisito académico señale "Terminado o Pasante" se aceptará Carta de Pasante expedida por la institución académica de procedencia o por la Secretaría de Educación Pública, en su defecto, podrá presentar el documento oficial con el que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado.

Para acreditar el requisito de escolaridad de nivel licenciatura, serán válidos los grados de maestría o doctorado en las áreas de estudio y carreras establecidas en el perfil de puesto, siempre y cuando, el grado de avance de la maestría o doctorado (pasante o titulado) sea el mismo que establezca el perfil de puesto aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría.

 Impresión del documento de bienvenida al Sistema TrabajaEn, como comprobante del folio asignado para el concurso. 10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (RLSPCAPF) y al numeral 14 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso (Lineamientos), para que un servidor público de carrera titular pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el Art. 37 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que el aspirante se registre en el concurso y correspondan al rango del puesto que desempeñe. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los servidores públicos de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen.

No obstante haber cubierto los puntos antes referidos, la Secretaría se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa o fase del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en las Etapas de Revisión Curricular y Revisión Documental; de no acreditarse su existencia o autenticidad, será motivo de descarte, o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

10a. Aptitud para el Servicio Público para el desempeño de las Funciones en el Servicio Público: Esta prueba se aplicará en cumplimiento a la fracción III del artículo 21 de la LSPCAPF. En todos los casos, será únicamente de carácter referencial para el Comité Técnico de Selección, por lo que su calificación no implica el descarte de los candidatos. La guía para la evaluación de Aptitud para el servicio Público: Cultura de la Legalidad se encuentra disponible en el portal www.trabajaen.gob.mx.

#### 11a. Entrevista.

Serán entrevistados los tres primeros candidatos en orden de prelación de acuerdo a las calificaciones obtenidas. En caso de empate en tercer lugar, accederán a la Entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de candidatos que compartan el tercer lugar. La evaluación de los candidatos, se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

Contexto, situación o tarea (favorable o adverso)

Estrategia o acción (simple o compleja)

Resultado (sin impacto o con impacto)

Participación (protagónica o como miembro de equipo)

#### 12a. Determinación:

Serán considerados finalistas, los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud establecido en el Sistema de Puntuación General, el cual será de 70 puntos en todos los casos.

En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

- a) Ganador del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y
- b) Al finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la Secretaría, el ganador señalado en el inciso anterior:
  - i. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto.
  - ii. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o
- c) Desierto el concurso.

En caso de empate, el Comité Técnico de Selección determinará con base en el artículo 36 del RLSPCAPF y el numeral 71 de los Lineamientos.

# Declaración del concurso desierto

**13a.** El Comité Técnico de Selección podrá declarar desierto un concurso por las siguientes causas (Art. 40 RLSPCAPF):

- I. Porque ningún candidato se presentó al concurso:
- Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista; o
- III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se emitirá una nueva convocatoria.

# Publicación de resultados

**14a.** Los resultados de los concursos, serán publicados en el portal: www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Secretaría www.sct.gob.mx.

# Reserva de aspirantes

**15a.** Los candidatos entrevistados por el Comité Técnico de Selección que no resulten ganadores del concurso y obtengan el Puntaje Mínimo de Aptitud, se integrarán a la Reserva de Aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate, teniendo una vigencia de permanencia en la misma de un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso.

Los candidatos finalistas estarán en posibilidad de participar en concursos bajo la modalidad de "convocatoria dirigida a la reserva de aspirantes", durante el período que dure la vigencia de su permanencia en la reserva de aspirantes, tomando en cuenta la clasificación de puestos y ramas de cargo establecidas en la Secretaría.

#### Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación

**16a. y 17a.** Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización, las Reglas de Valoración General y el Sistema de Puntuación General aplicables a los procesos de selección de la Secretaría, se realizará de conformidad con lo siguiente:

	16a. REGLAS DE VALORACION GENERAL
Examen de Conocimientos	<ul> <li>Número de exámenes: 1.</li> <li>Calificación mínima aprobatoria: 70 (en una escala de 0 a 100) para todos los rangos.</li> <li>Motivo de descarte: sí.</li> </ul>
Evaluación de Habilidades	<ul> <li>Número de evaluaciones: 2.</li> <li>Calificación mínima aprobatoria: 70 (en una escala de 0 a 100) para todos los rangos.</li> <li>Motivo de descarte: sí.</li> </ul>
Entrevistas	<ul> <li>Cantidad de candidatos a entrevistar: 3.</li> <li>Candidatos a seguir entrevistando: 3.</li> <li>Los CTS podrán ser auxiliados por especialistas, previa autorización del CTP.</li> </ul>
Determinación	Puntaje Mínimo de Aptitud: 70.

17a. SISTEMA DE PUNTUACION GENERAL						
Etapa	Subetapa			Nivel Jerárqui	ico	
		Director General y Director General Adjunto	Director de Area	Subdirector	Jefe de Departamento	Enlace
II	Examen de Conocimientos	20	20	30	30	30
	Evaluación de Habilidades	20	20	20	20	20
III	Evaluación de Experiencia	20	20	10	10	10*
	Valoración del Mérito	10	10	10	10	10
IV	Entrevistas	30	30	30	30	30
TOTAL		100	100	100	100	100

Corresponden 10 puntos para todos los aspirantes a puestos de Enlace, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso.

# Reactivación de folios

**18a.** El proceso de Reactivación de Folios rechazados en los concursos públicos y abiertos de la Secretaría, se realiza con base en los criterios normativos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo siguiente:

- I. El Comité Técnico de Selección de la Secretaría podrá determinar bajo su responsabilidad, por mayoría de votos, la reactivación de los folios de los aspirantes que hayan sido rechazados en la etapa de filtro curricular, sólo en aquellos casos en que se circunscriban a los supuestos que se citan a continuación:
  - a. Cuando el rechazo del folio sea originado por causas no imputables al aspirante.
  - **b.** Por errores de captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

- **II.** La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de rechazo sean imputables al aspirante, en los siguientes casos:
  - a. La renuncia al concurso por parte del aspirante.
  - **b.** La renuncia a las calificaciones de evaluaciones de habilidades y exámenes de conocimientos no aprobatorios.
  - **c.** La duplicidad de registros y la baja del sistema imputables al aspirante.

Procedimiento para la solicitud de reactivación de folio:

- 1. Los aspirantes deberán solicitar la reactivación de folio rechazado dentro del período señalado en la etapa de Revisión Curricular (Registro de Aspirantes) de la Convocatoria, mediante escrito (fundamentado y firmado autógrafamente) enviado por correo electrónico y dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección de la Secretaría, explicando los motivos de rechazo; señalando al efecto, la denominación de la plaza; el número de folio rechazado; el domicilio o medio para oír y recibir notificaciones; y el soporte documental escaneado con las pantallas que genera el sistema TrabajaEn en el que se muestre el error o errores correspondientes. La dirección electrónica a la que deberá ser enviada dicha solicitud es la siguiente: reclutamiento@sct.gob.mx.
- Una vez cerrada la etapa de Revisión Curricular, el Comité Técnico de Selección determinará la procedencia de las solicitudes de reactivación del folio rechazado.
- 3. La Dirección General de Recursos Humanos por conducto de la Dirección de Ingreso y Profesionalización, notificará a los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx, el Acuerdo respectivo emitido por el Comité Técnico de Selección de la Secretaría.

Los folios reactivados podrán ser consultados en el portal oficial de la Secretaría www.sct.gob.mx, link "Servicio Profesional de Carrera".

# Disposiciones generales

19a. Es importante considerar las siguientes disposiciones generales:

- Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
- La Secretaría no se responsabiliza por traslados ni otros gastos erogados por los aspirantes en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- 3. Los concursantes podrán presentar cualquier queja o inconformidad ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría, en la Dirección de Denuncias, en las siguientes direcciones electrónicas: jherrepi@sct.gob.mx, mlozao@sct.gob.mx; o en las oficinas ubicadas en Av. Universidad y Xola s/n, Cuerpo A, 2o. piso, ala Oriente, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020 de la Ciudad de México, D.F., en un horario de 9:00 a 15:00 horas; lo anterior, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
- Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
- 5. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del Sistema del Servicio Profesional de Carrera, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

### Resolución de dudas

**20a.** La atención y resolución de dudas con respecto al concurso, serán atendidas en la Dirección de Ingreso y Profesionalización de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sita en Av. Universidad y Xola s/n, Cuerpo A, P.B., ala Poniente, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020 de la Ciudad de México, D.F.; en el correo electrónico reclutamiento@sct.gob.mx; o en el número telefónico 01 (55) 57-23-93-00, extensiones 32534, 32030, 32519, 32068, 32601 y 32010, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Ciudad de México, D.F., a 24 de febrero de 2010.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio" El Secretario Técnico

> Lic. Bernardo Muñoz Reynaud Rúbrica.

#### Secretaría de Educación Pública Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal

Los Comités Técnicos de Selección de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta 02/2010, del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

NOMBRE DEL PUESTO		SUBDIRECTOR DE	PERSONAL	
CODIGO DE PUESTO		25-C00-1-CFNA002-0000527-E-C-M		
NIVEL ADMINISTRATIVO		NA2	NUMERO DE	UNA
		SUBDIRECTOR DE AREA		
SUELDO BRUTO	\$	28,664.16 (VEINTIOCHO MIL SEISC		A Y CUATRO
		PESOS 16/10		
ADSCRIPCION DEL		ADMINISTRACION FEDERAL DE	SEDE	MEXICO, D.F.
PUESTO	S	SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL		
		DISTRITO FEDERAL	<u> </u>	
TIPO DE NOMBRAMIENTO		CONFIAN		<u> </u>
FUNCIONES PRINCIPALES	1.			
		DESCUENTOS AL PERSONAL AI		
		ADMINISTRACION FEDERAL DE S		
		D.F. SE REALIZAN CON API ESTABLECIDOS POR LA		ENERAL DE
		ADMINISTRACION.	DIRECCION G	IENEKAL DE
	2.	GESTIONAR ANTE LA D	DIRECCION G	ENERAL DE
		ADMINISTRACION LA CANCE		
		REPOSICION DE CHEQUES DEI		
		OFICINA DE LA ADMINISTRACI		
		<b>EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FE</b>	DERAL.	
	3.	EFECTUAR ANTE LAS INS	STANCIAS ADN	MINISTRATIVAS
		CORRESPONDIENTES; LAS CO		
		MANTENER ACTUALIZADA LA PL		
		OFICINA DE LA ADMINISTRACI		DE SERVICIOS
	١.	EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FE		
	4.	RESGUARDAR LA NOMINA ORD		-
		POR LOS TIEMPOS ESTABLECII TRANSPARENCIA Y ACCESO A		
		GUBERNAMENTAL.	A LA INFORMAC	JON PUBLICA
	5	LLEVAR EL SEGUIMIENTO DE L	OS PROCESOS	DE INGRESO
	0.	CAPACITACION Y CERTIFIC		
		EVALUACION DEL DESEMPEÑ		
		PERSONAL QUE ES OBJETO DE	L SERVICIO PRO	DFESIONAL DE
		CARRERA EN LA OFICINA DE L	A ADMINISTRAC	ON FEDERAL
		DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN I		
	6.	INTEGRAR Y MANTENER ACTUA		
		SISTEMA DE DESEMPEÑO BA		
		PERSONAL DE LA OFICINA DE I		
	_	DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN I		
	7.			
		CAPACITACION DEL PERSONAL ORGANO DESCONCENTRADO.		
		DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPA		LLABONACION
	8.			CURSOS DE
	5.	CAPACITACION, CONTRIBUYA		ARROLLO E
		INCREMENTO DE LA EFICIENCIA		
		ADSCRITO A LA OFICINA DE LA		
		SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL I	DISTRITO FEDER	AL
	11.	VERIFICAR QUE LOS SERVIDOR	ES PUBLICOS SE	INSCRIBAN Y
		CONTRIBUYAN LOS CURSOS DE	CAPACITACION.	

			ADOS POR EL PERSONAL
			N FEDERAL SE REALICEN
		A LA NORMATIVIDAD	VIGENTE EN TIEMPO
	Y FORMA.	E LOS TRAMITES (CON	NSTANCIAS DE EMPLEO,
			HOJAS DE SERVICIO,
			ROS), SOLICITADOS POR
			N CONFORME A LOS
		NTOS DE LOS MISMOS.	
	14. DIFUNDIR EN	NTRE EL PERSONAL I	DE LA OFICINA DE LA
			CIOS EDUCATIVOS EN EL
			NES Y SERVICIOS A LOS
		DERECHO, Y EN SU CASO	
			S AFILIATORIOS (ALTAS,
			DOS) ANTE EL INSTITUTO
		ES DEL ESTADO.	SOCIALES DE LOS
			TAS, BAJAS, INCIDENCIAS
			RSONAL DE LA UNIDAD
			ME A LA NORMATIVIDAD
	VIGENTE EN L		
			ROL DE ASISTENCIA DEL
		E MANTENGA ACTUALIZA	
	-		ITAL PARA LA GESTION
	_	I ANCIA CORRESPONDIEI IIOS DE LA UNIDAD ADMI	NTE DE LOS CONTRATOS
			PERSONAL SE REFLEJEN
		A CON BASE EN LA NORI	
	_		R LOS EXPEDIENTES DEL
	PERSONAL A	ADSCRITO EN LAS DI	FERENTES AREAS QUE
	INTEGRAN I A	A OFICINA DE LA ADMIN	HOTDACION FEDERAL DE
	SERVICIOS EI	DUCATIVOS EN EL DISTR	ITO FEDERAL.
PERFIL		DUCATIVOS EN EL DISTR NIVEL DE ESTUDIO:	ITO FEDERAL. AREA DE ESTUDIO:
PERFIL	SERVICIOS EI	DUCATIVOS EN EL DISTR NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O	ITO FEDERAL.  AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES
PERFIL	SERVICIOS EI	DUCATIVOS EN EL DISTR NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
PERFIL	SERVICIOS EI	DUCATIVOS EN EL DISTR NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
PERFIL	SERVICIOS EI	DUCATIVOS EN EL DISTR NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL GRADO DE AVANCE:	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA: ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y
PERFIL	SERVICIOS EI	DUCATIVOS EN EL DISTR NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL GRADO DE AVANCE:	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA: ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION
PERFIL	SERVICIOS EI	DUCATIVOS EN EL DISTR NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL GRADO DE AVANCE:	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA: ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA
PERFIL	SERVICIOS EI	DUCATIVOS EN EL DISTR NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL GRADO DE AVANCE:	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA: ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA DERECHO
PERFIL	SERVICIOS EI	DUCATIVOS EN EL DISTR NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL GRADO DE AVANCE:	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA: ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA DERECHO ECONOMIA
PERFIL	SERVICIOS EI ESCOLARIDAD	DUCATIVOS EN EL DISTR NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL GRADO DE AVANCE: TITULADO	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA: ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA DERECHO
PERFIL	SERVICIOS EI	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL GRADO DE AVANCE: TITULADO  AREA Y AÑOS DE E 4 AÑOS	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA: ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA DERECHO ECONOMIA CONTADURIA EXPERIENCIA GENERICA:
PERFIL	SERVICIOS EI ESCOLARIDAD  EXPERIENCIA	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL GRADO DE AVANCE: TITULADO  AREA Y AÑOS DE E 4 AÑOS 1. ADMINISTRACION F	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  CARRERA: ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA DERECHO ECONOMIA CONTADURIA  EXPERIENCIA GENERICA:
PERFIL	SERVICIOS EI ESCOLARIDAD  EXPERIENCIA	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL GRADO DE AVANCE: TITULADO  AREA Y AÑOS DE E 4 AÑOS 1. ADMINISTRACION F 2. ORGANIZACION	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  CARRERA: ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA DERECHO ECONOMIA CONTADURIA  EXPERIENCIA GENERICA:
PERFIL	SERVICIOS EI ESCOLARIDAD  EXPERIENCIA	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL GRADO DE AVANCE: TITULADO  AREA Y AÑOS DE E 4 AÑOS 1. ADMINISTRACION E EMPRESAS	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  CARRERA: ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA DERECHO ECONOMIA CONTADURIA  EXPERIENCIA GENERICA:  PUBLICA Y DIRECCION DE
PERFIL	SERVICIOS EI ESCOLARIDAD  EXPERIENCIA	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL GRADO DE AVANCE: TITULADO  AREA Y AÑOS DE E 4 AÑOS 1. ADMINISTRACION E EMPRESAS AREA Y AÑOS DE E AREA Y AÑOS DE E	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  CARRERA: ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA DERECHO ECONOMIA CONTADURIA  EXPERIENCIA GENERICA:
PERFIL	SERVICIOS EI ESCOLARIDAD  EXPERIENCIA	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL GRADO DE AVANCE: TITULADO  AREA Y AÑOS DE E 4 AÑOS 1. ADMINISTRACION E EMPRESAS	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  CARRERA: ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA DERECHO ECONOMIA CONTADURIA EXPERIENCIA GENERICA: PUBLICA Y DIRECCION DE  (PERIENCIA ESPECIFICA:
	EXPERIENCIA LABORAL	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL GRADO DE AVANCE: TITULADO  AREA Y AÑOS DE E 4 AÑOS 1. ADMINISTRACION E EMPRESAS AREA Y AÑOS DE E 4 AÑOS 1. SERVICIOS PUBLIC 2. ADMINISTRACION I	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  CARRERA: ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA DERECHO ECONOMIA CONTADURIA EXPERIENCIA GENERICA: PUBLICA Y DIRECCION DE  COS DE RECURSOS HUMANOS
	ESCOLARIDAD  EXPERIENCIA LABORAL  HABILIDADES	AREA Y AÑOS DE E 4 AÑOS 1. ADMINISTRACION E EMPRESAS AREA Y AÑOS DE E 4 AÑOS 1. ADMINISTRACION E EMPRESAS AREA Y AÑOS DE E 4 AÑOS 1. SERVICIOS PUBLIC 2. ADMINISTRACION E 1. SERVICIOS PUBLIC 2. ADMINISTRACION A 1. ORIENTACION A 2. ADMINISTRACION E	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  CARRERA: ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA DERECHO ECONOMIA CONTADURIA EXPERIENCIA GENERICA:  PUBLICA Y DIRECCION DE  COS DE RECURSOS HUMANOS ESULTADOS
	EXPERIENCIA LABORAL  HABILIDADES GERENCIALES	AREA Y AÑOS DE E 4 AÑOS 1. ADMINISTRACION E EMPRESAS AREA Y AÑOS DE E 4 AÑOS 1. ADMINISTRACION E EMPRESAS AREA Y AÑOS DE E 4 AÑOS 1. SERVICIOS PUBLIC 2. ADMINISTRACION A E 5 ADMINISTRACION E 7 AÑOS 7 ADMINISTRACION E 7 AÑOS 7 ADMINISTRACION E 7 AÑOS 7 ADMINISTRACION E 7 ADMINISTRACION E 7 ADMINISTRACION A 7 AÑOS 7 ANOS 7 ANOS 7 ANOS 7 AÑOS	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  CARRERA: ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA DERECHO ECONOMIA CONTADURIA EXPERIENCIA GENERICA:  PUBLICA Y DIRECCION DE  COS DE RECURSOS HUMANOS ESULTADOS PO
	EXPERIENCIA LABORAL  HABILIDADES GERENCIALES CAPACIDADES	AREA Y AÑOS DE E 4 AÑOS 1. ADMINISTRACION E EMPRESAS AREA Y AÑOS DE E 4 AÑOS 1. ADMINISTRACION E EMPRESAS AREA Y AÑOS DE E 4 AÑOS 1. SERVICIOS PUBLIC 2. ADMINISTRACION E 1. ORIENTACION A RE 2. TRABAJO EN EQUIT 1. RECURSOS	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  CARRERA: ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA DERECHO ECONOMIA CONTADURIA  EXPERIENCIA GENERICA:  PUBLICA Y DIRECCION DE  (PERIENCIA ESPECIFICA:  COS DE RECURSOS HUMANOS ESULTADOS PO HUMANOS-RELACIONES
	EXPERIENCIA LABORAL  HABILIDADES GERENCIALES	AREA Y AÑOS DE EL AÑOS  1. ADMINISTRACION EMPRESAS  AREA Y AÑOS DE EL AÑOS  1. ADMINISTRACION EMPRESAS  AREA Y AÑOS DE EL AÑOS  1. SERVICIOS PUBLIC  2. ADMINISTRACION EMPRESAS  AREA Y AÑOS DE EL AÑOS  1. SERVICIOS PUBLIC  2. ADMINISTRACION A RE  2. TRABAJO EN EQUIT  1. RECURSOS  LABORALES	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  CARRERA: ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA DERECHO ECONOMIA CONTADURIA EXPERIENCIA GENERICA:  PUBLICA Y DIRECCION DE  COS DE RECURSOS HUMANOS ESULTADOS PO HUMANOS-RELACIONES ADMINISTRACION DE
	EXPERIENCIA LABORAL  HABILIDADES GERENCIALES CAPACIDADES	AREA Y AÑOS DE E 4 AÑOS 1. ADMINISTRACION E EMPRESAS AREA Y AÑOS DE E 4 AÑOS 1. ADMINISTRACION E EMPRESAS AREA Y AÑOS DE E 4 AÑOS 1. SERVICIOS PUBLIC 2. ADMINISTRACION E 1. ORIENTACION A RE 2. TRABAJO EN EQUIT 1. RECURSOS	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  CARRERA: ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA DERECHO ECONOMIA CONTADURIA EXPERIENCIA GENERICA:  PUBLICA Y DIRECCION DE  COS DE RECURSOS HUMANOS ESULTADOS PO HUMANOS-RELACIONES ADMINISTRACION DE
	EXPERIENCIA LABORAL  HABILIDADES GERENCIALES CAPACIDADES	AREA Y AÑOS DE EL AÑOS  1. ADMINISTRACION EMPRESAS  AREA Y AÑOS DE EL AÑOS  1. ADMINISTRACION EMPRESAS  AREA Y AÑOS DE EL AÑOS  1. SERVICIOS PUBLIC  2. ADMINISTRACION A RE  4 AÑOS  1. SERVICIOS PUBLIC  2. ADMINISTRACION A RE  4 AÑOS  1. RECURSOS  LABORALES  PERSONAL Y REMU  2. RECURSOS	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  CARRERA: ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA DERECHO ECONOMIA CONTADURIA  EXPERIENCIA GENERICA:  PUBLICA Y DIRECCION DE  COS DE RECURSOS HUMANOS ESULTADOS PO HUMANOS-RELACIONES ADMINISTRACION DE  JNERACIONES
	EXPERIENCIA LABORAL  HABILIDADES GERENCIALES CAPACIDADES TECNICAS	AREA Y AÑOS DE EL AÑOS  1. ADMINISTRACION EMPRESAS  AREA Y AÑOS DE EL AÑOS  1. ADMINISTRACION EMPRESAS  AREA Y AÑOS DE EL AÑOS  1. SERVICIOS PUBLIC  2. ADMINISTRACION A RE  4 AÑOS  1. SERVICIOS PUBLIC  2. ADMINISTRACION A RE  4 AÑOS  1. RECURSOS  LABORALES  PERSONAL Y REMU  2. RECURSOS	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  CARRERA: ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA DERECHO ECONOMIA CONTADURIA EXPERIENCIA GENERICA: OS DE RECURSOS HUMANOS ESULTADOS PO HUMANOS-RELACIONES ADMINISTRACION DE JUBERACIONES HUMANOS
	EXPERIENCIA LABORAL  HABILIDADES GERENCIALES CAPACIDADES TECNICAS  IDIOMAS EXTRANJEROS	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL GRADO DE AVANCE: TITULADO  AREA Y AÑOS DE E 4 AÑOS 1. ADMINISTRACION E EMPRESAS AREA Y AÑOS DE E 4 AÑOS 1. SERVICIOS PUBLIC 2. ADMINISTRACION A RE 2. TRABAJO EN EQUII 1. ORIENTACION A RE 2. TRABAJO EN EQUII 1. RECURSOS LABORALES PERSONAL Y REMU 2. RECURSOS PROFESIONALIZAC NO REQUERIDO	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  CARRERA: ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA DERECHO ECONOMIA CONTADURIA  EXPERIENCIA GENERICA:  PUBLICA Y DIRECCION DE  COS DE RECURSOS HUMANOS ESULTADOS PO HUMANOS-RELACIONES ADMINISTRACION DE JNERACIONES HUMANOS CION Y DESARROLLO.
	EXPERIENCIA LABORAL  HABILIDADES GERENCIALES CAPACIDADES TECNICAS	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL GRADO DE AVANCE: TITULADO  AREA Y AÑOS DE E 4 AÑOS 1. ADMINISTRACION E EMPRESAS AREA Y AÑOS DE E 4 AÑOS 1. SERVICIOS PUBLIC 2. ADMINISTRACION A EMPRESAS AREA Y AÑOS DE E 4 AÑOS 1. SERVICIOS PUBLIC 2. ADMINISTRACION A E 2. TRABAJO EN EQUII 1. RECURSOS LABORALES PERSONAL Y REMU 2. RECURSOS PROFESIONALIZAC NO REQUERIDO  MICROSOFT OFFICE	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  CARRERA: ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA DERECHO ECONOMIA CONTADURIA  EXPERIENCIA GENERICA:  PUBLICA Y DIRECCION DE  COS DE RECURSOS HUMANOS ESULTADOS PO HUMANOS-RELACIONES ADMINISTRACION DE UNICA SOS DE RECURSOS HUMANOS ESULTADOS PO HUMANOS-RELACIONES ADMINISTRACION DE UNICA SIGNY DESARROLLO.
	EXPERIENCIA LABORAL  HABILIDADES GERENCIALES CAPACIDADES TECNICAS  IDIOMAS EXTRANJEROS	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL GRADO DE AVANCE: TITULADO  AREA Y AÑOS DE E 4 AÑOS 1. ADMINISTRACION E EMPRESAS AREA Y AÑOS DE E 4 AÑOS 1. SERVICIOS PUBLIC 2. ADMINISTRACION A RE 2. TRABAJO EN EQUII 1. ORIENTACION A RE 2. TRABAJO EN EQUII 1. RECURSOS LABORALES PERSONAL Y REMU 2. RECURSOS PROFESIONALIZAC NO REQUERIDO	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  CARRERA: ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA DERECHO ECONOMIA CONTADURIA EXPERIENCIA GENERICA:  PUBLICA Y DIRECCION DE  COS DE RECURSOS HUMANOS ESULTADOS PO HUMANOS-RELACIONES ADMINISTRACION DE UNICA SOS DE RECURSOS HUMANOS ESULTADOS PO HUMANOS-RELACIONES ADMINISTRACION DE UNICA SIGNA DE SARROLLO.  EE (WORD, EXCEL, JIET. NIVEL BASICO

		ECTOR DE DESARR		ONAL
CODIGO DE PUESTO		25-C00-1-CFNA001-0000595-E-C-M		1
NIVEL ADMINISTRATIVO	N/		NUMERO DE	UNA
		OR DE AREA		ITA V OLIATRO
SUELDO BRUTO	\$25,254.76 (VEINT	TCINCO MIL DOSCIE		IIA Y CUATRO
ADSCRIPCION DEL	DIDECCION	PESOS 76/10 I GENERAL	SEDE	MEXICO, D.F.
PUESTO		STRACION	SEDE	IVIEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO	DE ADIVITA	CONFIAN	<u>Ι</u>	
FUNCIONES PRINCIPALES	1. COORDINAR	E INSTRUMENTA		CION DE LAS
FUNCIONES PRINCIPALES	NORMAS, E CONTRIBUYAL DE CARRERA DE SERVICIOS 2. SUPERVISAR SUBSISTEMAS DE CARRERA DISPOSICIONI 3. ADMINISTRAR (RUSP), CO PUBLICOS SU 4. BRINDAR AS NIVELES EDU SERVICIO PRO 5. DISEÑAR ACO DEL SERVICIO LA ADMINISTR EL DISTRITO F EL DISTRITO F APOYAR EN E LA PROFESI ASISTENCIA A SUBDIRECCIO Y EVALUAR	STRATEGIAS Y N AL DESARROLLO EN EL AMBITO DE S EDUCATIVOS EN I LA OPERACIO S QUE CONFORMA A, CONFORME A ES ESTABLECIDAS. EL REGISTRO UNIO DRESPONDIENTE JETOS AL SERVICIO ESORIA A LAS CATIVOS QUE LO DESIONAL DE CAR CIONES DE MEJOR PROFESIONAL DE RACION FEDERAL DE EDERAL. EL DESARROLLO DE ONALIZACION DEL LA EDUCACION. LOS MECANISMOS ON DE CAPACITACIO LOS PROGRAMAS	LINEAS DE DEL SERVICIO LA ADMINISTRA EL DISTRITO FEE N DE LOS N EL SERVICIO LA NORMATIVIE CO DE SERVIDO A LOS D PROFESIONAL AREAS ADMINI REQUIERAN, EN E CARRERA EN DE SERVICIOS EI E ACCIONES QUI PERSONAL I S DE COORDINA DN, PARA FORMI DE CAPACITAC	ACCION QUE PROFESIONAL CION FEDERAL. DIFERENTES PROFESIONAL DAD Y A LAS DES PUBLICOS SERVIDORES DE CARRERA. STRATIVAS Y MATERIA DEL DICCATIVOS EN E PROMUEVAN DE APOYO Y ACION CON LA JLAR, OPERAR EL DICCION PARA EL
PERFIL	ESCOLARIDAD	JJETO AL SERVICIO NIVEL DE ESTUDIO		ESTUDIO:
PERFIL	ESCOLARIDAD	LICENCIATURA O PROFESIONAL	-	SOCIALES Y RATIVAS RIA Y
	EVDEDIENO	GRADO DE AVANO	ADMINIST CIENCIA F ADMINIST PUBLICA EDUCACI PSICOLOG ECONOM	A: PACION POLITICA Y PACION ON GIA
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS 4 AÑOS	DE EXPERIENC	IA GENERICA:
		<ol> <li>ADMINISTRAC</li> <li>DIRECCION Y HUMANOS</li> <li>AREA Y AÑOS D</li> <li>4 AÑOS</li> <li>GESTION ADM</li> <li>ADMINISTRAC</li> <li>PLANEACION</li> <li>CAPACITACIO RECURSOS H</li> </ol>	DESARROLLO I DE EXPERIENCIA MINISTRATIVA DION DE RECURS DE RECURSOS I N Y DESA UMANOS	A ESPECIFICA:
	HABILIDADES	1. TRABAJO EN I		
GERENCIALES		2. ORIENTACION	I A RESULTADOS	<u> </u>

CAPACIDADES TECNICAS	1. RECURSOS HUMANOS-PROFESIONALIZACION Y DESARROLLO
	2. RECURSOS HUMANOS-SELECCION E INGRESO
IDIOMAS EXTRANJEROS	NO REQUERIDO
OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

DIARIO OFICIAL

	DIGI ONIBILIDAD I AIXA VIAGAIX		
NOMBRE DEL PUESTO	SUBDIRECTOR DE CARRERA MAGISTERIAL		
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFNA002-0000569-E-C-M		
NIVEL ADMINISTRATIVO	NA2 NUMERO DE UNA		
	SUBDIRECTOR DE AREA VACANTES		
SUELDO BRUTO	\$28,664.16 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO		
	PESOS 16/100 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL	DIRECCION GENERAL SEDE MEXICO, D.F.		
PUESTO	DE ADMINISTRACION		
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		
FUNCIONES PRINCIPALES	1. DIFUNDIR A LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS Y AREAS		
	ADMINISTRATIVAS LAS NORMAS, LINEAMIENTOS,		
	DISPOSICIONES Y ACUERDOS EMITIDOS POR LA COMISION		
	NACIONAL SEP-SNTE DE CARRERA MAGISTERIAL		
	2. VIGILAR QUE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS ESTABLECIDOS EN		
	EL CRONOGRAMA SE DESARROLLEN EN LOS TIEMPOS		
	ESTIPULADOS PARA TAL EFECTO Y DE ACUERDO A LA		
	NORMATIVIDAD VIGENTE		
	3. EN COORDINACION CON LA SECCIONES IX Y X DEL SNTE,		
	REALIZAR LA DICTAMINACION DE LOS DOCENTES SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE O PROMOVERSE CON		
	ESTRICTO APEGO A LOS LINEAMIENTOS Y GUIA TECNICA		
	4. ESTABLECER UN SISTEMA DE COMUNICACION Y CONTROL		
	DE GESTION APROPIADO PARA EL INTERCAMBIO DE		
	INFORMACION EN EL PROCESO DE ANALISIS, APLICACION Y		
	SEGUIMIENTO AL PROGRAMA CON LOS DISTINTOS NIVELES		
	EDUCATIVOS QUE INTERVIENEN		
	5. DIRIGIR Y CONTROLAR LOS PROCESOS DE INSCRIPCION Y		
	ACTUALIZACION DE INFORMACION Y LA GENERACION DE LOS		
	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS OFICIALES		
	6. ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS QUE PERMITAN		
	SUPERVISAR Y ENVIO A LAS INSTANCIAS COMPETENTES DE		
	INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA ENTREGA		
	DE RESULTADOS PRELIMINARES Y VERIFICAR		
	SU TRATAMIENTO 7. ESTABLECER MECANISMOS PARA LA VALIDACION DE LOS		
	DATOS ASENTADOS EN LAS CEDULAS DE INSCRIPCION Y LAS		
	CEDULAS DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL		
	8. COORDINAR LA LECTURA OPTICA Y VALIDACION DE LOS DATOS		
	DE LOS DOCENTES PARTICIPANTES EN CADA UNA DE LAS FASES		
	DEL PROCESO DE INCORPORACION Y PROMOCION AL		
	PROGRAMA DE CARRERA MAGISTERIAL		
	9. VALIDAR LA ESTRUCTURA, CONTENIDO E INTEGRIDAD DE LA		
	BASE DE DATOS DE LOS DOCENTES INCORPORADOS Y		
	PROMOVIDOS AL PROGRAMA DE CARRERA MAGISTERIAL		
	10. VALIDAR QUE LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL QUE OSTENTEN		
	NIVEL DE CARRERA MAGISTERIAL SEA EL QUE LE		
	CORRESPONDE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE		
	11. VALIDAR QUE LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL QUE SE REALICEN A PLAZAS CON CARRERA MAGISTERIAL CUENTEN		
	CON EL SOPORTE PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE		
	12. APOYAR A LAS DIFERENTES AREAS QUE REALIZAN LAS		
	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE TRAMITE DE		
	MOVIMIENTOS Y PAGO PARA EL CONCEPTO DE CARRERA		
	MAGISTERIAL		

	LAS PLAZAS D 14. GESTIONAR Y	TRAMITAR LA AUTORIZACION PRESUPUESTAL DE DICTAMINADAS INCORPORADAS Y PROMOVIDAS Y TRAMITAR LA INCORPORACION DEL CONCEPTO AL SISTEMA DE NOMINA, ASI COMO EL PAGO  Y TRAMITAR LAS DIFERENTES
	SOLICITUDES/ MAGISTERIAL	RECLAMOS DE PAGO REFERENTES A CARRERA
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL GRADO DE AVANCE: TITULADO AREA DE ESTUDIO: ADMINISTRACION INFORMATICA CARRERA: ADMINISTRACION COMPUTACION E INFORMATICA
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 4 AÑOS 1. RECURSOS HUMANOS 2. INFORMATICA AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 4 AÑOS 1. CARRERA MAGISTERIAL 2. MANEJO DE BASES DE DATOS
	HABILIDADES GERENCIALES CAPACIDADES TECNICAS	ORIENTACION A RESULTADOS     TRABAJO EN EQUIPO     RECURSOS HUMANOS-ORGANIZACION Y PRESUPUESTO CAPITULO 1000     RECURSOS HUMANOS-PROFESIONALIZACION
	IDIOMAS EXTRANJEROS	Y DESARROLLO NO REQUERIDO
	OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

NOMBRE DEL PUESTO  CODIGO DE PUESTO  125-C00-1-CFNA001-0000463-E-C-P  NIVEL ADMINISTRATIVO  NA1  SUBDIRECTOR DE AREA  VACANTES  VACANTES  SEDE  MEXICO, D.F.  MEXICO, D.F.  CONFIANZA  FUNCIONES PRINCIPALES  1. ORGANIZAR LA ATENCION DE LAS CONSULTAS QUE FORMULEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y PLANTELES EDUCATIVOS DE LA ADMINISTRACION FEDERAL, ACERCA DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS QUE INCIDEN EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DEL ORGANO DESCONCENTRADO.  2. VERIFICAR QUE LOS DICTAMENES DE LOS ACTOS JURIDICOS EN QUE SE VEA INVOLUCRADA LA ADMINISTRACION FEDERAL ESTEN SUSTENTADOS CON BASE EN EL MARCO JURIDICO.  3. PROPONER LOS CRITERIOS PARA LA INTERPRETACION Y APLICACION DEL MARCO NORMATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.  4. DIRIGIR LA COMPILACION Y DIFUSION DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS DE INTERES PARA LA
NIVEL ADMINISTRATIVO  SUBDIRECTOR DE AREA  SUBDIRECTOR DE AREA  SUBDIRECTOR DE AREA  \$25,254.76 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.)  ADSCRIPCION DEL JURIDICOS  TIPO DE NOMBRAMIENTO  FUNCIONES PRINCIPALES  1. ORGANIZAR LA ATENCION DE LAS CONSULTAS QUE FORMULEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y PLANTELES EDUCATIVOS DE LA ADMINISTRACION FEDERAL, ACERCA DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS QUE INCIDEN EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DEL ORGANO DESCONCENTRADO.  2. VERIFICAR QUE LOS DICTAMENES DE LOS ACTOS JURIDICOS EN QUE SE VEA INVOLUCRADA LA ADMINISTRACION FEDERAL ESTEN SUSTENTADOS CON BASE EN EL MARCO JURIDICO.  3. PROPONER LOS CRITERIOS PARA LA INTERPRETACION Y APLICACION DEL MARCO NORMATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.  4. DIRIGIR LA COMPILACION Y DIFUSION DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS DE INTERES PARA LA
SUELDO BRUTO  \$25,254.76 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.)  ADSCRIPCION DEL PUESTO  TIPO DE NOMBRAMIENTO  FUNCIONES PRINCIPALES  1. ORGANIZAR LA ATENCION DE LAS CONSULTAS QUE FORMULEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y PLANTELES EDUCATIVOS DE LA ADMINISTRACION FEDERAL, ACERCA DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS QUE INCIDEN EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DEL ORGANO DESCONCENTRADO.  2. VERIFICAR QUE LOS DICTAMENES DE LOS ACTOS JURIDICOS EN QUE SE VEA INVOLUCRADA LA ADMINISTRACION FEDERAL ESTEN SUSTENTADOS CON BASE EN EL MARCO JURIDICO.  3. PROPONER LOS CRITERIOS PARA LA INTERPRETACION Y APLICACION DEL MARCO NORMATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.  4. DIRIGIR LA COMPILACION Y DIFUSION DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS DE INTERES PARA LA
SUELDO BRUTO  \$25,254.76 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.)  ADSCRIPCION DEL PUESTO  TIPO DE NOMBRAMIENTO  FUNCIONES PRINCIPALES  1. ORGANIZAR LA ATENCION DE LAS CONSULTAS QUE FORMULEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y PLANTELES EDUCATIVOS DE LA ADMINISTRACION FEDERAL, ACERCA DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS QUE INCIDEN EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DEL ORGANO DESCONCENTRADO.  2. VERIFICAR QUE LOS DICTAMENES DE LOS ACTOS JURIDICOS EN QUE SE VEA INVOLUCRADA LA ADMINISTRACION FEDERAL ESTEN SUSTENTADOS CON BASE EN EL MARCO JURIDICO.  3. PROPONER LOS CRITERIOS PARA LA INTERPRETACION Y APLICACION DEL MARCO NORMATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.  4. DIRIGIR LA COMPILACION Y DIFUSION DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS DE INTERES PARA LA
ADSCRIPCION DEL PUESTO  TIPO DE NOMBRAMIENTO  FUNCIONES PRINCIPALES  1. ORGANIZAR LA ATENCION DE LAS CONSULTAS QUE FORMULEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y PLANTELES EDUCATIVOS DE LA ADMINISTRACION FEDERAL, ACERCA DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS QUE INCIDEN EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DEL ORGANO DESCONCENTRADO.  2. VERIFICAR QUE LOS DICTAMENES DE LOS ACTOS JURIDICOS EN QUE SE VEA INVOLUCRADA LA ADMINISTRACION FEDERAL ESTEN SUSTENTADOS CON BASE EN EL MARCO JURIDICO.  3. PROPONER LOS CRITERIOS PARA LA INTERPRETACION Y APLICACION DEL MARCO NORMATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.  4. DIRIGIR LA COMPILACION Y DIFUSION DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS DE INTERES PARA LA
ADSCRIPCION DEL PUESTO  TIPO DE NOMBRAMIENTO  FUNCIONES PRINCIPALES  1. ORGANIZAR LA ATENCION DE LAS CONSULTAS QUE FORMULEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y PLANTELES EDUCATIVOS DE LA ADMINISTRACION FEDERAL, ACERCA DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS QUE INCIDEN EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DEL ORGANO DESCONCENTRADO.  2. VERIFICAR QUE LOS DICTAMENES DE LOS ACTOS JURIDICOS EN QUE SE VEA INVOLUCRADA LA ADMINISTRACION FEDERAL ESTEN SUSTENTADOS CON BASE EN EL MARCO JURIDICO.  3. PROPONER LOS CRITERIOS PARA LA INTERPRETACION Y APLICACION DEL MARCO NORMATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.  4. DIRIGIR LA COMPILACION Y DIFUSION DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS DE INTERES PARA LA
TIPO DE NOMBRAMIENTO  FUNCIONES PRINCIPALES  1. ORGANIZAR LA ATENCION DE LAS CONSULTAS QUE FORMULEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y PLANTELES EDUCATIVOS DE LA ADMINISTRACION FEDERAL, ACERCA DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS QUE INCIDEN EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DEL ORGANO DESCONCENTRADO.  2. VERIFICAR QUE LOS DICTAMENES DE LOS ACTOS JURIDICOS EN QUE SE VEA INVOLUCRADA LA ADMINISTRACION FEDERAL ESTEN SUSTENTADOS CON BASE EN EL MARCO JURIDICO.  3. PROPONER LOS CRITERIOS PARA LA INTERPRETACION Y APLICACION DEL MARCO NORMATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.  4. DIRIGIR LA COMPILACION Y DIFUSION DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS DE INTERES PARA LA
TIPO DE NOMBRAMIENTO  FUNCIONES PRINCIPALES  1. ORGANIZAR LA ATENCION DE LAS CONSULTAS QUE FORMULEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y PLANTELES EDUCATIVOS DE LA ADMINISTRACION FEDERAL, ACERCA DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS QUE INCIDEN EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DEL ORGANO DESCONCENTRADO.  2. VERIFICAR QUE LOS DICTAMENES DE LOS ACTOS JURIDICOS EN QUE SE VEA INVOLUCRADA LA ADMINISTRACION FEDERAL ESTEN SUSTENTADOS CON BASE EN EL MARCO JURIDICO.  3. PROPONER LOS CRITERIOS PARA LA INTERPRETACION Y APLICACION DEL MARCO NORMATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.  4. DIRIGIR LA COMPILACION Y DIFUSION DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS DE INTERES PARA LA
TIPO DE NOMBRAMIENTO  FUNCIONES PRINCIPALES  1. ORGANIZAR LA ATENCION DE LAS CONSULTAS QUE FORMULEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y PLANTELES EDUCATIVOS DE LA ADMINISTRACION FEDERAL, ACERCA DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS QUE INCIDEN EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DEL ORGANO DESCONCENTRADO.  2. VERIFICAR QUE LOS DICTAMENES DE LOS ACTOS JURIDICOS EN QUE SE VEA INVOLUCRADA LA ADMINISTRACION FEDERAL ESTEN SUSTENTADOS CON BASE EN EL MARCO JURIDICO.  3. PROPONER LOS CRITERIOS PARA LA INTERPRETACION Y APLICACION DEL MARCO NORMATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.  4. DIRIGIR LA COMPILACION Y DIFUSION DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS DE INTERES PARA LA
LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y PLANTELES EDUCATIVOS DE LA ADMINISTRACION FEDERAL, ACERCA DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS QUE INCIDEN EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DEL ORGANO DESCONCENTRADO.  2. VERIFICAR QUE LOS DICTAMENES DE LOS ACTOS JURIDICOS EN QUE SE VEA INVOLUCRADA LA ADMINISTRACION FEDERAL ESTEN SUSTENTADOS CON BASE EN EL MARCO JURIDICO.  3. PROPONER LOS CRITERIOS PARA LA INTERPRETACION Y APLICACION DEL MARCO NORMATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.  4. DIRIGIR LA COMPILACION Y DIFUSION DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS DE INTERES PARA LA
LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y PLANTELES EDUCATIVOS DE LA ADMINISTRACION FEDERAL, ACERCA DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS QUE INCIDEN EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DEL ORGANO DESCONCENTRADO.  2. VERIFICAR QUE LOS DICTAMENES DE LOS ACTOS JURIDICOS EN QUE SE VEA INVOLUCRADA LA ADMINISTRACION FEDERAL ESTEN SUSTENTADOS CON BASE EN EL MARCO JURIDICO.  3. PROPONER LOS CRITERIOS PARA LA INTERPRETACION Y APLICACION DEL MARCO NORMATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.  4. DIRIGIR LA COMPILACION Y DIFUSION DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS DE INTERES PARA LA
DISPOSICIONES JURIDICAS QUE INCIDEN EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DEL ORGANO DESCONCENTRADO.  2. VERIFICAR QUE LOS DICTAMENES DE LOS ACTOS JURIDICOS EN QUE SE VEA INVOLUCRADA LA ADMINISTRACION FEDERAL ESTEN SUSTENTADOS CON BASE EN EL MARCO JURIDICO.  3. PROPONER LOS CRITERIOS PARA LA INTERPRETACION Y APLICACION DEL MARCO NORMATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.  4. DIRIGIR LA COMPILACION Y DIFUSION DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS DE INTERES PARA LA
COMPETENCIA DEL ORGANO DESCONCENTRADO.  2. VERIFICAR QUE LOS DICTAMENES DE LOS ACTOS JURIDICOS EN QUE SE VEA INVOLUCRADA LA ADMINISTRACION FEDERAL ESTEN SUSTENTADOS CON BASE EN EL MARCO JURIDICO.  3. PROPONER LOS CRITERIOS PARA LA INTERPRETACION Y APLICACION DEL MARCO NORMATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.  4. DIRIGIR LA COMPILACION Y DIFUSION DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS DE INTERES PARA LA
COMPETENCIA DEL ORGANO DESCONCENTRADO.  2. VERIFICAR QUE LOS DICTAMENES DE LOS ACTOS JURIDICOS EN QUE SE VEA INVOLUCRADA LA ADMINISTRACION FEDERAL ESTEN SUSTENTADOS CON BASE EN EL MARCO JURIDICO.  3. PROPONER LOS CRITERIOS PARA LA INTERPRETACION Y APLICACION DEL MARCO NORMATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.  4. DIRIGIR LA COMPILACION Y DIFUSION DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS DE INTERES PARA LA
QUE SE VEA INVOLUCRADA LA ADMINISTRACION FEDERAL ESTEN SUSTENTADOS CON BASE EN EL MARCO JURIDICO.  3. PROPONER LOS CRITERIOS PARA LA INTERPRETACION Y APLICACION DEL MARCO NORMATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.  4. DIRIGIR LA COMPILACION Y DIFUSION DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS DE INTERES PARA LA
QUE SE VEA INVOLUCRADA LA ADMINISTRACION FEDERAL ESTEN SUSTENTADOS CON BASE EN EL MARCO JURIDICO.  3. PROPONER LOS CRITERIOS PARA LA INTERPRETACION Y APLICACION DEL MARCO NORMATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.  4. DIRIGIR LA COMPILACION Y DIFUSION DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS DE INTERES PARA LA
ESTEN SUSTENTADOS CON BASE EN EL MARCO JURIDICO.  3. PROPONER LOS CRITERIOS PARA LA INTERPRETACION Y APLICACION DEL MARCO NORMATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.  4. DIRIGIR LA COMPILACION Y DIFUSION DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS DE INTERES PARA LA
APLICACION DEL MARCO NORMATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.  4. DIRIGIR LA COMPILACION Y DIFUSION DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS DE INTERES PARA LA
APLICACION DEL MARCO NORMATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.  4. DIRIGIR LA COMPILACION Y DIFUSION DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS DE INTERES PARA LA
EDUCATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.  4. DIRIGIR LA COMPILACION Y DIFUSION DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS DE INTERES PARA LA
REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS DE INTERES PARA LA
REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMAS DISPOSICIONES JURIDICAS DE INTERES PARA LA
DISPOSICIONES JURIDICAS DE INTERES PARA LA
ADMINISTRACION FEDERAL.
5. PROPONER POLITICAS Y PROGRAMAS DE TRABAJO
RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS DE CARACTER
CONSULTIVO QUE PROPORCIONA LA COORDINACION DE
ASUNTOS JURIDICOS.
6. SUPERVISAR QUE SE EFECTUE EL REGISTRO DE LOS

		OS NORMATIVOS QUE EMITA EL SECRETARIO DE
		PUBLICA Y DEMAS AUTORIDADES, ASI COMO
		AUTORIZADO.
		S GESTIONES PARA LA PUBLICACION OPORTUNA
		RIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE LOS
		OS NORMATIVOS QUE EMITA EL TITULAR DE LA
		CION FEDERAL Y LAS UNIDADES RESPONSABLES,
	-	PUBLICARSE A TRAVES DE ESTE MEDIO
	INFORMATIVO	O. ENTRE LAS UNIDADES RESPONSABLES LA
		AD QUE REGULA LA ASIGNACION DE PREMIOS DE
		TES, DEPORTES Y DE LA JUVENTUD.
		E LOS PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR LOS
		PREMIOS SE REALICEN CONFORME A LO
	ESTABLECIDO	
		AS SOLICITUDES DE AUTORIZACION PARA
	REPRODUCIR	EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONAL
		Y FORMULAR LOS PROYECTOS DE DICTAMEN
	CORRESPOND	
		E LOS CONVENIOS ENTRE LA ADMINISTRACION
		INSTITUCIONES BANCARIAS SE APEGUEN A LA
	NORMATIVIDA	
		DICTAMENES DE LOS PROYECTOS DE CONVENIOS
		ALES E INTERINSTITUCIONALES QUE CELEBRE LA
		CION FEDERAL EN MATERIA DE EDUCACION, L'URA Y DEPORTE.
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: AREA DE ESTUDIO:
PERFIL	ESCOLARIDAD	LICENCIATURA O CIENCIAS SOCIALES Y
		PROFESIONAL ADMINISTRATIVAS
		GRADO DE AVANCE: CARRERA: DERECHO
		TITULADO CIENCIAS POLITICAS Y
		ADMINISTRACION
		PUBLICA
	EXPERIENCIA	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA:
	LABORAL	4 AÑOS
		1. ADMINISTRACION PUBLICA
		2. DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:
		4 AÑOS
		1. GESTION ADMINISTRATIVA
		2. DERECHO ADMINISTRATIVO
		DERECHO ADMINISTRATIVO     DERECHO FISCAL
		<ol> <li>DERECHO FISCAL</li> <li>DERECHO PUBLICO</li> <li>DERECHO LABORAL</li> </ol>
	HABILIDADES	<ol> <li>DERECHO FISCAL</li> <li>DERECHO PUBLICO</li> <li>DERECHO LABORAL</li> <li>ORIENTACION A RESULTADOS</li> </ol>
	GERENCIALES	<ol> <li>DERECHO FISCAL</li> <li>DERECHO PUBLICO</li> <li>DERECHO LABORAL</li> <li>ORIENTACION A RESULTADOS</li> <li>TRABAJO EN EQUIPO</li> </ol>
	GERENCIALES CAPACIDADES	<ol> <li>DERECHO FISCAL</li> <li>DERECHO PUBLICO</li> <li>DERECHO LABORAL</li> <li>ORIENTACION A RESULTADOS</li> <li>TRABAJO EN EQUIPO</li> <li>ACTUACION JURIDICA DE LA AUTORIDAD</li> </ol>
	GERENCIALES	<ol> <li>DERECHO FISCAL</li> <li>DERECHO PUBLICO</li> <li>DERECHO LABORAL</li> <li>ORIENTACION A RESULTADOS</li> <li>TRABAJO EN EQUIPO</li> <li>ACTUACION JURIDICA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.</li> </ol>
	GERENCIALES CAPACIDADES	<ol> <li>DERECHO FISCAL</li> <li>DERECHO PUBLICO</li> <li>DERECHO LABORAL</li> <li>ORIENTACION A RESULTADOS</li> <li>TRABAJO EN EQUIPO</li> <li>ACTUACION JURIDICA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.</li> <li>RECURSOS HUMANOS-RELACIONES</li> </ol>
	GERENCIALES CAPACIDADES	<ol> <li>DERECHO FISCAL</li> <li>DERECHO PUBLICO</li> <li>DERECHO LABORAL</li> <li>ORIENTACION A RESULTADOS</li> <li>TRABAJO EN EQUIPO</li> <li>ACTUACION JURIDICA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.</li> <li>RECURSOS HUMANOS-RELACIONES LABORALES, ADMINISTRACION DE</li> </ol>
	GERENCIALES CAPACIDADES TECNICAS	<ol> <li>DERECHO FISCAL</li> <li>DERECHO PUBLICO</li> <li>DERECHO LABORAL</li> <li>ORIENTACION A RESULTADOS</li> <li>TRABAJO EN EQUIPO</li> <li>ACTUACION JURIDICA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.</li> <li>RECURSOS HUMANOS-RELACIONES LABORALES, ADMINISTRACION DE PERSONAL Y REMUNERACIONES.</li> </ol>
	GERENCIALES CAPACIDADES TECNICAS IDIOMAS	<ol> <li>DERECHO FISCAL</li> <li>DERECHO PUBLICO</li> <li>DERECHO LABORAL</li> <li>ORIENTACION A RESULTADOS</li> <li>TRABAJO EN EQUIPO</li> <li>ACTUACION JURIDICA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.</li> <li>RECURSOS HUMANOS-RELACIONES LABORALES, ADMINISTRACION DE</li> </ol>
	GERENCIALES CAPACIDADES TECNICAS IDIOMAS EXTRANJEROS	<ol> <li>DERECHO FISCAL</li> <li>DERECHO PUBLICO</li> <li>DERECHO LABORAL</li> <li>ORIENTACION A RESULTADOS</li> <li>TRABAJO EN EQUIPO</li> <li>ACTUACION JURIDICA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.</li> <li>RECURSOS HUMANOS-RELACIONES LABORALES, ADMINISTRACION DE PERSONAL Y REMUNERACIONES.</li> <li>NO REQUERIDO</li> </ol>
	GERENCIALES CAPACIDADES TECNICAS IDIOMAS	<ol> <li>DERECHO FISCAL</li> <li>DERECHO PUBLICO</li> <li>DERECHO LABORAL</li> <li>ORIENTACION A RESULTADOS</li> <li>TRABAJO EN EQUIPO</li> <li>ACTUACION JURIDICA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.</li> <li>RECURSOS HUMANOS-RELACIONES LABORALES, ADMINISTRACION DE PERSONAL Y REMUNERACIONES.</li> <li>NO REQUERIDO</li> <li>MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL,</li> </ol>
	GERENCIALES CAPACIDADES TECNICAS IDIOMAS EXTRANJEROS	<ol> <li>DERECHO FISCAL</li> <li>DERECHO PUBLICO</li> <li>DERECHO LABORAL</li> <li>ORIENTACION A RESULTADOS</li> <li>TRABAJO EN EQUIPO</li> <li>ACTUACION JURIDICA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.</li> <li>RECURSOS HUMANOS-RELACIONES LABORALES, ADMINISTRACION DE PERSONAL Y REMUNERACIONES.</li> <li>NO REQUERIDO</li> </ol>

NOMBRE DEL PUESTO	SUBDIRECTOR CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO			
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFNA001-0000460-E-C-P			
NIVEL ADMINISTRATIVO	NA1	NUMERO DE	UNA	
	SUBDIRECTOR DE AREA	<b>VACANTES</b>		
SUELDO BRUTO	\$25,254.76 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO			
	PESOS 76/100 M.N.)			
ADSCRIPCION DEL	COORDINACION DE ASUNTOS <b>SEDE</b> MEXICO, D.F.			
PUESTO	JURIDICOS			
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA			
FUNCIONES PRINCIPALES	1. SUPERVISAR LA ELABORACIO	N DE LOS PI	ROYECTOS DE	

- RECONSIDERACION, RESPECTO DE LAS **SANCIONES** ADMINISTRATIVAS A QUE SE HUBIESE HECHO ACREEDOR EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION FEDERAL.
- SUPERVISAR LOS INFORMES PREVIOS JUSTIFICADOS DE AMPAROS INTERPUESTOS, ATENDER AUDIENCIAS, INTERPONER RECURSOS DE REVISION, QUEJA Y RECLAMACION QUE EN MATERIA DE AMPARO DEBEN RENDIR LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION FEDERAL Y QUE SEAN SEÑALADOS COMO AUTORIDAD RESPONSABLE, ASI COMO LLEVAR EL SEGUIMIENTO DE LOS MISMOS HASTA SU CONCLUSION.
- SUPERVISAR LA ATENCION DE LOS JUICIOS EN LOS QUE SE HAYA EJERCIDO LA ACCION DE SOLICITUD DE CESE ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, Y EN SU CASO, BRINDAR EL APOYO A LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL ORGANO DESCONCENTRADO.
- PROMOVER JUICIOS DE AMPARO, CUANDO LOS INTERESES DE LA ADMINISTRACION FEDERAL SE VEAN AFECTADOS POR ACTOS COMETIDOS POR TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, E INTERPONER ALEGATOS CUANDO SE TENGA EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO EN LOS JUICIOS DE AMPARO Y, EN SU CASO, PREVIA AUTORIZACION, DESISTIRSE DE LOS MISMOS.
- FORMULAR Y PROPONER LOS LINEAMIENTOS Y LAS NORMAS DE OPERACION RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS JURIDICOS EN MATERIA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA.
- CERTIFICAR COPIAS DE DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACION FEDERAL, CON EL OBJETO DE SER EXHIBIDOS EN PROCEDIMIENTOS DE CARACTER CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
- PROPONER CRITERIOS Y MECANISMOS PARA LA ATENCION Y DESAHOGO DE LOS JUICIOS FISCALES EN LAS QUE EL ORGANO DESCONCENTRADO SEA PARTE Y EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE NULIDAD, REVOCACION, CANCELACION, RECONSIDERACION, REVISION Y, EN GENERAL, TODOS AQUELLOS QUE TIENDAN A MODIFICAR O EXTINGUIR DERECHOS U OBLIGACIONES CREADOS POR RESOLUCIONES QUE DICTE LA ADMINISTRACION FEDERAL.
- PREVIA AUTORIZACION DEL COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS REPRESENTAR AL TITULAR DE LA ADMINISTRACION FEDERAL, A LOS SERVIDORES PUBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES EN MATERIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LOS PROCESOS O PROCEDIMIENTOS DE INDOLE DE SU COMPETENCIA.
- SUPERVISAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS ANTE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, CUANDO ALGUN PROVEEDOR INCUMPLIDO EN LA PRESTACION DE UN SERVICIO O LA ENTREGA DE BIENES, LO ANTERIOR PREVIA SOLICITUD Y REMISION DE DOCUMENTACION DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.
- 10. REVISAR QUE SE REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS DE APLICACION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE HAGA ACREEDOR EL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA.

PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO:	AREA DE ESTUDIO:
		LICENCIATURA O	CIENCIAS SOCIALES Y
		PROFESIONAL	ADMINISTRATIVAS
		GRADO DE AVANCE:	CARRERA:
		TITULADO	DERECHO
	EXPERIENCIA	AREA Y AÑOS DE I	EXPERIENCIA GENERICA:
	LABORAL	4 AÑOS	

·	
	1. ADMINISTRACION PUBLICA
	2. DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES
	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:
	4 AÑOS
	1. GESTION ADMINISTRATIVA
	2. DERECHO ADMINISTRATIVO
	3. DERECHO FISCAL
	4. DERECHO PUBLICO
	5. DERECHO LABORAL
HABILIDADES	1. ORIENTACION A RESULTADOS
GERENCIALE	S 2. TRABAJO EN EQUIPO
CAPACIDADE	S 1. ACTUACION JURIDICA DE LA AUTORIDAD
TECNICAS	ADMINISTRATIVA
	2. ATENCION CIUDADANA EN LA
	ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL
IDIOMAS	NO REQUERIDO
EXTRANJERO	
OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL,
	POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO
	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

NOMBRE DEL PUESTO		SUBDIRECTOR DE INTEGRACION PROGRAMATICA				
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFNA002-0000170-E-C-I					
NIVEL ADMINISTRATIVO		NA2	NUMERO DE	UNA		
		SUBDIRECTOR DE AREA	VACANTES			
SUELDO BRUTO	\$28,664.16 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO					
	PESOS 16/100 M.N.)					
ADSCRIPCION DEL		DIRECCION GENERAL DE	SEDE	MEXICO, D.F.		
PUESTO		OPERACION DE SERVICIOS				
	EDUCATIVOS (INICIAL)					
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA					
FUNCIONES PRINCIPALES	1.					
		PROGRAMACION, PRESUPUESTACION Y EVALUACION				
	PROGRAMATICA A FIN DE QUE LAS AREAS Y PLANTELES					
	CUENTEN EN TIEMPO Y FORMA CON LOS RECURSOS.					
	2. ESTIMAR EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SUBSISTEMA DE					
	EDUCACION INICIAL E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA					
	REGULACION A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS.					
	3. ORGANIZAR EN COORDINACION CON LA DIRECCION DE EDUCACION INICIAL EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS					
		PARA ESTIMAR LA DEMANDA E				
		LOS AJUSTES.	EDUCATIVA AND	AL I FREVER		
	4	PROPONER A LA DIRECCION LO	S OBJETIVOS V	METAS DE LA		
	EDUCACION INICIAL.					
	5. COORDINAR LA INTEGRACION DEL PROGRAMA ANUAL DE					
	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE PLANTELES ESCOLARES					
	Y EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSION Y EQUIPAMIENTO PARA					
	QUE LOS PLANTELES OPEREN EN LAS MEJORES CONDICIONES.					
	6. ESTABLECER CANALES DE COMUNICACION CON LA DIRECCION D					
		EDUCACION INICIAL PARA LA CA	APTACION DE INF	FORMACION EN		
		MATERIA DE ESTADISTICA, CONTI				
		ACTIVIDADES ESCOLARES RELA				
		SISTEMA INTEGRAL DE INFORMA	ACION DE EDUC	ACION INICIAL		
		(SIIEP) EN LOS PLANTELES.				
	7.	DIFUNDIR ENTRE LOS PLANTELE				
		LA NORMATIVIDAD, CALENDARI				
			CIONES, REI			
		CAMBIOS Y TRASLADOS, ACRE				
		ASI COMO LA RELATIVA A LA EQ	UIVALENCIA Y F	KEVALIDACION		
	DE ESTUDIOS.					
	8. DIRIGIR LA ASESORIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL					
	SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION DE EDUCACION INICIAL					
		(SIIEP) EN LOS PLANTELES.				

- 9. ORIENTAR Y ASESORAR A LOS PLANTELES OFICIALES Y PARTICULARES EN EL MANEJO DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS EN MATERIA DE CONTROL ESCOLAR Y ESTADISTICA EDUCATIVA.
- 10. INTEGRAR Y EN SU CASO REMITIR, A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE PREVIA AUTORIZACION DE LA DIRECCION; LA INFORMACION RELATIVA AL APROVECHAMIENTO, REPROBACION, DESERCION, ENTRE OTROS.
- 11. VIGILAR QUE LA RECEPCION Y DISTRIBUCION DE LOS DOCUMENTOS DE ACREDITACION Y CERTIFICACION DE LOS ALUMNOS LLEGUEN A LOS PLANTELES PARA SU ELABORACION FINAL Y ENTREGA AL EDUCANDO.
- 12. PROMOVER EL DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS QUE ESTEN ORIENTADOS A SIMPLIFICAR LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS, AGILIZAR LA SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION Y REDUCIR LOS TIEMPOS DE OPERACION, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS DISPONIBLES.
- 13. VERIFICAR QUE SE ATIENDAN LAS SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION.
- **14.** CONTROLAR QUE LA CREACION O REESTRUCTURACION DE ZONAS Y SECTORES ESCOLARES SE APEGUEN A LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS.
- 15. PROPONER EL DESARROLLO DE BASES DE DATOS PARA LA INTEGRACION, ANALISIS Y ACTUALIZACION DE LA INFORMACION GENERADA EN MATERIA DE PLANEACION-PROGRAMACION, PRESUPUESTACION, EVALUACION PROGRAMATICO PRESUPUESTAL Y CONTROL ESCOLAR.
- 16. VERIFICAR Y VALIDAR QUE LA ASIGNACION DE EQUIPO INFORMATICO, ASI COMO DE MOBILIARIO ESCOLAR SE REALICE CON EQUIDAD Y ATENDIENDO A LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR EL PERSONAL DIRECTIVO Y DE SUPERVISION.
- 17. COORDINAR LA EVALUACION PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ASIGNADOS A LA DIRECCION DE EDUCACION INICIAL.
- 18. VALIDAR LA CAPTURA DE LA INFORMACION DE LOS AVANCES MENSUALES Y EVALUACIONES PROGRAMATICAS TRIMESTRALES DEL PROGRAMA-PRESUPUESTO Y DEL SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACION DE PROYECTOS Y PROCESOS EDUCATIVOS; Y REMITIR LOS INFORMES, PREVIA AUTORIZACION DE LA DIRECCION, A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- 19. VERIFICAR QUE LA ELABORACION DE LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES ESCOLARES, RESPONDAN A LAS DEMANDAS DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA Y A LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
- **20.** PARTICIPAR EN LA ELABORACION DE PROPUESTAS DE NORMAS Y LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS A QUE DEBERAN SUJETARSE LA ORGANIZACION Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANTELES DE EDUCACION BASICA.
- **21.** SUPERVISAR LA ELABORACION O ACTUALIZACION DE LOS MANUALES ADMINISTRATIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION Y DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA Y PRESENTARLOS A QUIEN CORRESPONDA.

PERFIL

ESCOLARIDAD

NIVEL DE ESTUDIO:
LICENCIATURA O
PROFESIONAL
ADMINISTRATIVAS
GRADO DE AVANCE:
CARRERA:

EXPERIENCIA LABORAL	TITULADO  ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA CONTADURIA ECONOMIA EDUCACION  AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 4 AÑOS 1. ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS 2. ADMINISTRACION PUBLICA 3. CONTABILIDAD ECONOMICA 4. ORGANIZACION INDUSTRIAL Y POLITICAS GUBERNAMENTALES 5. ECONOMIA SECTORIAL AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 4 AÑOS 1. PLANEACION ESTRATEGICA 2. GESTION ADMINISTRATIVA 3. CONTABILIDAD FINANCIERA		
	4. EMPRESAS PUBLICAS 5. EDUCACION		
HABILIDADES GERENCIALES	ORIENTACION A RESULTADOS     TRABAJO EN EQUIPO		
CAPACIDADES TECNICAS	PROGRAMACION Y PRESUPUESTO     ADMINISTRACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS		
IDIOMAS EXTRANJEROS	NO REQUERIDO		
OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR		

NOMBRE DEL PUESTO		SUBDIRECCION DE COORDINACION				
CODIGO DE PUESTO		25-C00-1-CFNA002-0000178-E-C-R				
NIVEL ADMINISTRATIVO		NA2	NUMERO DE	UNA		
		SUBDIRECTOR DE AREA	VACANTES			
SUELDO BRUTO		\$28,664.16 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO				
		PESOS 16/100 M.N.)				
ADSCRIPCION DEL		DIRECCION GENERAL DE	SEDE	MEXICO, D.F.		
PUESTO		OPERACION DE SERVICIOS				
		EDUCATIVOS (PREESCOLAR)				
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA					
FUNCIONES PRINCIPALES	1.					
		SUGERENCIAS PRESENTADAS A LA COORDINACION, SEAN				
		ATENDIDAS, CON EL PROPOSITO DE COADYUVAR A MEJORAR				
		LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO.				
	2.	THE TELEVISION OF THE PROPERTY				
		LOS ASUNTOS INHERENTES A LA COORDINACION, A FIN				
		DE DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS.				
	3.	Estimated this made of contention of the therm of				
		LA COORDINACION SECTORIAL DE EDUCACION PREESCOLAR,				
		CON EL PROPOSITO DE AGILIZAR LA TOMA DE DECISIONES.				
	4.					
		DE EDUCACION PREESCOLAR, LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS				
		CONTRAIDOS POR EL TITULAR, A FIN DE QUE SE ATIENDAN EN				
	_	EL TIEMPO ESTABLECIDO.				
	5.	THE TENER IN COUNTY OF THE THEOREM BE EN COUNTY INCOME.				
		SECTORIAL DE EDUCACION PREESCOLAR, ACERCA DEL AVANCE				
		Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS				
	_	CONTRAIDOS, A FIN DE FACILITAR LA TOMA DE DECISIONES.  LLEVAR EL CONTROL DEL ARCHIVO DE DOCUMENTOS Y				
	6.	PUBLICACIONES GENERADAS		COORDINACION		
		PUDLICACIONES GENERADAS	PUK LA C	COKDINACION		

	SECTORIAL DE EDUCACION PREESCOLAR, CON EL PROPOSITO				
		DE MANTENER ACTUALIZADO EL ACERVO BIBLIOGRAFICO			
		R LA OPERACION DEL AREA.			
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL  HUMANIDADES CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS			
		GRADO DE AVANCE: CARRERA:  TITULADO CIENCIAS POLITICAS Y  ADMINISTRACION  PUBLICA  ADMINISTRACION  DERECHO			
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 4 AÑOS 1. ORGANIZACION Y PLANIFICACION DE LA EDUCACION 2. ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS 3. TEORIA Y METODOS EDUCATIVOS AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 4 AÑOS			
	HADII IDADEO	ORGANIZACION Y DIRECCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS     PLANEACION ESTRATEGICA     DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS			
	HABILIDADES GERENCIALES	TRABAJO EN EQUIPO     ORIENTACION A RESULTADOS			
	CAPACIDADES TECNICAS	ATENCION CIUDADANA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL     DESARROLLO TECNICO, PEDAGOGICO Y ACADEMICO			
	IDIOMAS EXTRANJEROS	NO REQUERIDO			
	OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR			

NOMBRE DEL PUESTO	SUBDIRECCION DE INTEGRACION PROGRAMATICA			
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFNA002-0000185-E-C-I			
NIVEL ADMINISTRATIVO	N/	<b>A2</b>	NUMERO DE	UNA
	SUBDIRECT	OR DE AREA	VACANTES	
SUELDO BRUTO	\$28,664.16 (VEIN	TIOCHO MIL SEISC	IENTOS SESENT	A Y CUATRO
	PESOS 16/100 M.N.)			
ADSCRIPCION DEL	DIRECCION (	GENERAL DE	SEDE	MEXICO, D.F.
PUESTO	OPERACION D	DE SERVICIOS		
	<b>EDUCATIVOS</b>	S (PRIMARIA)		
TIPO DE NOMBRAMIENTO		CONFIAN	IZA	
FUNCIONES PRINCIPALES	1. ORGANIZAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE PLANEACION			E PLANEACION,
	PROGRAMACION, PRESUPUESTACION Y EVALUACION PROGRAMATICA A FIN DE QUE LAS AREAS Y PLANTELES			
	CUENTEN EN TIEMPO Y FORMA CON LOS RECURSOS.			
	2. ESTIMAR EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SUBSISTEMA DE			
	EDUCACION PRIMARIA E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA			
	REGULACION	A CORTO, MEDIANO	Y LARGO PLAZO	OS.
	3. ORGANIZAR	CONJUNTAMENTE	CON LAS DIR	ECCIONES DE
	EDUCACION	PRIMARIA (5)	EL DESARROL	LO DE LOS
	PROCEDIMIEN	ITOS PARA ESTIMA	AR LA DEMAND	A EDUCATIVA
	ANUAL Y PRE	VER LOS AJUSTES.		
	4. PROPONER A	LA COORDINACION	SECTORIAL LOS	S OBJETIVOS Y
		EDUCACION PRIMA		
		LA INTEGRACION		A ANUAL DE
		ON Y MANTENIMIEN		

- Y EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSION Y EQUIPAMIENTO PARA QUE LOS PLANTELES OPEREN EN LAS MEJORES CONDICIONES.
- 6. ESTABLECER CANALES DE COMUNICACION CON LAS DIRECCIONES DE EDUCACION PRIMARIA (5) PARA LA CAPTACION DE INFORMACION EN MATERIA DE ESTADISTICA, CONTROL ESCOLAR, INSCRIPCIONES Y ACTIVIDADES ESCOLARES RELATIVAS A LA OPERACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION DE EDUCACION PRIMARIA (SIIEPRI) EN LOS PLANTELES.
- 7. DIFUNDIR ENTRE LOS PLANTELES OFICIALES Y PARTICULARES LA NORMATIVIDAD, CALENDARIO Y LINEAMIENTOS PARA LAS PREINSCRIPCIONES, INSCRIPCIONES, REINSCRIPCIONES, CAMBIOS Y TRASLADOS, ACREDITACION Y CERTIFICACION, ASI COMO LA RELATIVA A LA EQUIVALENCIA Y REVALIDACION DE ESTUDIOS.
- 8. DIRIGIR LA ASESORIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION DE EDUCACION PRIMARIA (SIIEPRI) EN LOS PLANTELES A TRAVES DE LAS DIRECCIONES DE EDUCACION PRIMARIA (5).
- 9. ORIENTAR Y ASESORAR A LOS PLANTELES OFICIALES Y PARTICULARES EN EL MANEJO DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS EN MATERIA DE CONTROL ESCOLAR Y ESTADISTICA EDUCATIVA.
- 10. INTEGRAR Y, EN SU CASO, REMITIR A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, PREVIA AUTORIZACION DE LA COORDINACION SECTORIAL; LA INFORMACION RELATIVA AL APROVECHAMIENTO, REPROBACION, DESERCION, ENTRE OTROS.
- 11. VIGILAR QUE LA RECEPCION Y DISTRIBUCION DE LOS DOCUMENTOS DE ACREDITACION Y CERTIFICACION DE LOS ALUMNOS LLEGUEN A LOS PLANTELES PARA SU ELABORACION FINAL Y ENTREGA AL EDUCANDO.
- 12. PROMOVER EL DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS QUE ESTEN ORIENTADOS A SIMPLIFICAR LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS, AGILIZAR LA SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION Y REDUCIR LOS TIEMPOS DE OPERACION, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS DISPONIBLES.
- 13. VERIFICAR QUE SE ATIENDAN LAS SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION.
- **14.** CONTROLAR QUE LA CREACION O REESTRUCTURACION DE ZONAS Y SECTORES ESCOLARES SE APEGUEN A LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS.
- 15. PROPONER EL DESARROLLO DE BASES DE DATOS PARA LA INTEGRACION, ANALISIS Y ACTUALIZACION DE LA INFORMACION GENERADA EN MATERIA DE PLANEACION-PROGRAMACION, PRESUPUESTACION, EVALUACION PROGRAMATICO PRESUPUESTAL Y CONTROL ESCOLAR.
- **16.** VERIFICAR Y VALIDAR QUE LA ASIGNACION DE EQUIPO INFORMATICO, ASI COMO DE MOBILIARIO ESCOLAR SE REALICE CON EQUIDAD Y ATENDIENDO A LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR EL PERSONAL DIRECTIVO Y DE SUPERVISION.
- 17. COORDINAR LA EVALUACION PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ASIGNADOS A LA COORDINACION SECTORIAL DE EDUCACION PRIMARIA.
- 18. VALIDAR LA CAPTURA DE LA INFORMACION DE LOS AVANCES MENSUALES Y EVALUACIONES PROGRAMATICAS TRIMESTRALES DEL PROGRAMA-PRESUPUESTO Y DEL SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACION DE PROYECTOS Y PROCESOS EDUCATIVOS; Y REMITIR LOS INFORMES, PREVIA AUTORIZACION DE LA COORDINACION SECTORIAL, A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

	CONSTRUCCIO ESCOLARES, I DE EDUCACIO POR LA COMU  20. PARTICIPAR E Y LINEAMIE SUJETARSE L. PLANTELES D  21. SUPERVISAR MANUALES DE LA COOR	UE LA ELABORACION DE LOS PROGRAMAS DE ON Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES RESPONDAN A LAS DEMANDAS DE LOS SERVICIOS ON BASICA Y A LAS NECESIDADES PLANTEADAS UNIDAD EDUCATIVA. EN LA ELABORACION DE PROPUESTAS DE NORMAS ENTOS ADMINISTRATIVOS A QUE DEBERAN A ORGANIZACION Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS E EDUCACION PRIMARIA.  LA ELABORACION O ACTUALIZACION DE LOS ADMINISTRATIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DINACION SECTORIAL Y DE LOS SERVICIOS DE PRIMARIA Y PRESENTARLOS A QUIEN
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL  AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
		GRADO DE AVANCE: TITULADO  CARRERA: ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA CONTADURIA ECONOMIA
	EXPERIENCIA	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA:
	LABORAL	<ol> <li>4 AÑOS</li> <li>ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS</li> <li>ADMINISTRACION PUBLICA</li> <li>CONTABILIDAD ECONOMICA</li> <li>ORGANIZACION INDUSTRIAL Y POLITICAS GUBERNAMENTALES</li> <li>ECONOMIA SECTORIAL</li> <li>AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:</li> <li>4 AÑOS</li> <li>PLANEACION ESTRATEGICA</li> <li>GESTION ADMINISTRATIVA</li> <li>CONTABILIDAD FINANCIERA</li> <li>EMPRESAS PUBLICAS</li> <li>EDUCACION</li> </ol>
	HABILIDADES	1. TRABAJO EN EQUIPO
	GERENCIALES CAPACIDADES	ORIENTACION A RESULTADOS     PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
	TECNICAS	2. ADMINISTRACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS
	IDIOMAS EXTRANIEROS	NO REQUERIDO
	OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO
		DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR
NOMBRE DEL PUESTO		SUBDIRECCION DE OPERACION
CODIGO DE PUESTO NIVEL ADMINISTRATIVO		25-C00-1-CFNA002-0000197-E-C-L A2 <b>NUMERO DE</b> UNA
SUELDO BRUTO	SUBDIRECT	OR DE AREA VACANTES NTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO
ADSCRIPCION DEL PUESTO	OPERACION I	PESOS 16/100 M.N.)  GENERAL DE SEDE MEXICO, D.F.  DE SERVICIOS S (ESPECIAL)
TIPO DE NOMBRAMIENTO	2200/(1170)	CONFIANZA
FUNCIONES PRINCIPALES		A REALIZACION DE PROGRAMAS DE SUPERVISION Y ADEMICO EN BENEFICIO DEL DESARROLLO

	2. ORGANIZAR, DE LOS PLA ATENCION MI EDUCACION MI EDUCACION MI EDUCACION MI 3. COORDINAR PEDAGOGICA DE EDUCACIO DIRECCION DI 4. VERIFICAR LA A PROMOVEL ACADEMICAS Y RECREATI EDUCACION E 5. PRESENTAR A REQUERIMIEN PERSONAL DI 6. ORGANIZAR, EL FUNCION ESPECIAL. 7. PROPONER COMPLEMENT PROCEDIMIEN APRENDIZAJE 8. PRESENTAR P TECNICO P PARTICULARI PARA IMPART 9. PROPONER Y COADYUVEN FISICA PARA	DE LOS PLANTELES DE EDUCACION ESPECIAL (CENTRO DI ATENCION MULTIPLE Y UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACION REGULAR) Y PARTICULARES INCORPORADAS.  6. COORDINAR Y EVALUAR LA SUPERVISION TECNICO PEDAGOGICA Y TECNICO-ADMINISTRATIVA DE LAS ESCUELAS DE EDUCACION ESPECIAL EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA DIRECCION DE EDUCACION ESPECIAL.  6. VERIFICAR LA APLICACION DE LOS LINEAMIENTOS DESTINADOS A PROMOVER, COORDINAR Y DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS, CIVICAS, ARTISTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE SE REALICEN EN LAS ESCUELAS DI EDUCACION ESPECIAL.  6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCION DE EDUCACION ESPECIAL LOS REQUERIMIENTOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION DEI PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE.  6. ORGANIZAR, CONTROLAR Y DIFUNDIR LA INFORMACION SOBRI EL FUNCIONAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE EDUCACION ESPECIAL.  7. PROPONER A LA SUBDIRECCION DE APOYO TECNICO COMPLEMENTARIO MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN EL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN LOS PLANTELES DE EDUCACION ESPECIAL.  8. PRESENTAR PARA SU TRAMITE LOS PROYECTOS DE DICTAMEN TECNICO PARA LA INCORPORACION DE LA AUTORIZACION PARA IMPARTIR EDUCACION ESPECIAL.  9. PROPONER Y, EN SU CASO, DIFUNDIR ESTRATEGIAS QUI COADYUVEN A VINCULAR LA EDUCACION ARTISTICA Y LA FISICA PARA FOMENTAR LA EDUCACION ARTISTICA Y LA FISICA PARA FOMENTAR LA EDUCACION ARTISTICA Y LA FISICA PARA FOMENTAR LA EDUCACION ESPECIAL.		
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO:	AREA DE ESTUDIO:	
FERFIL	ESCOLARIDAD	LICENCIATURA O PROFESIONAL  GRADO DE AVANCE: TITULADO	CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS EDUCACION Y HUMANIDADES CARRERA: EDUCACION PSICOLOGIA	
	EXPERIENCIA	APEA V AÑOS DE E	ADMINISTRACION  XPERIENCIA GENERICA:	
	LABORAL	4 AÑOS	APERIENCIA GENERICA:	
	2.2012	1. TEORIA Y METODO: 2. PSICOPEDAGOGIA 3. ORGANIZACION Y EDUCACION 4. ADMINISTRACION I AREA Y AÑOS DE EX	PLANIFICACION DE LA	
		4 AÑOS 1. DESARROLLO DEL I	PROGRAMA DE ESTUDIOS	
		2. METODOS EDUCATI		
		3. ORGANIZACION Y	Z DIRECCION DE LAS	
		INSTITUCIONES EDI		
	HABILIDADES	<ul><li>4. GESTION ADMINIST</li><li>1. TRABAJO EN EQUIF</li></ul>		
	GERENCIALES	2. ORIENTACION A RE		
	CAPACIDADES		CNICO, PEDAGOGICO Y	
	TECNICAS	ACADEMICO  2. EVALUACION DE LA	A EDUCACION	
	IDIOMAS	NO REQUERIDO	1 EDUCACION	
	EXTRANJEROS			
	OTROS	MICROSOFT OFFIC POWERPOINT), INTERN DISPONIBILIDAD PARA	IET. NIVEL BASICO	

NOMBRE DEL PUESTO	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y PERSONAL
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFNA002-0000172-E-C-I

NIVEL ADMINISTRATIVO		NA2 SUBDIRECTOR DE AREA	NUMERO DE VACANTES	UNA		
SUELDO BRUTO	\$	28,664.16 (VEINTIOCHO MIL SEISC PESOS 16/10		A Y CUATRO		
ADSCRIPCION DEL PUESTO		DIRECCION GENERAL DE OPERACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS (INICIAL)	SEDE	MEXICO, D.F.		
TIPO DE NOMBRAMIENTO		CONFIAN	IZA			
FUNCIONES PRINCIPALES	1.	VIGILAR QUE LOS PROCESOS DE I	RECLUTAMIENTO			
	2.	CONTRATACION DE PERSONAL ASISTENCIA A LA EDUCACION SI PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENT COORDINAR EL DIAGNOSTICO DE CAPACITACION Y/O DESARROLLO DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EL	E REALICEN CON OS ESTABLECIDO NECESIDADES E PROFESIONAL I	NFORME A LOS OS. N MATERIA DE DEL PERSONAL		
	3.	ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES LAS ESTRATEGIAS OF DEN RESPUESTA A LAS MISMAS.  3. COADYUVAR EN LOS DISTINTOS SUBSISTEMAS QUE INTEGRE EL SISTEMA DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASI CO LLEVAR A CABO LA GESTION ANTE LA INSTANCIA COMPETEN DE LOS TRAMITES INHERENTES A INGRESO, PAGO REMUNERACIONES, SERVICIOS AL PERSONAL Y DEN PRESTACIONES A LAS QUE TIENEN DERECHO LOS SERVIDOS PUBLICOS DE LA DIRECCION.  4. VERIFICAR QUE EL TRAMITE DE LOS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DIRECCIONES DEL PERSONAL DIRECC				
	4.					
	_	4. VERIFICAR QUE EL TRAMITE DE LOS MOVIMIENT PERSONAL, INCIDENCIAS Y REMUNERACIONES DEL PER DOCENTE Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCAC REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIE EL PROPOSITO DE QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS RECIB PRESTACIONES EN TIEMPO Y FORMA.				
	<ul><li>5.</li><li>6.</li></ul>	DAR SEGUIMIENTO DEL PROGRAM PERSONAL DE APOYO Y ASISTEMO COLABORAR EN LAS ACCION	CIA A LA EDUCA NES CORRESPO	CION. NDIENTES AL		
	7.	SISTEMA DE DESARROLLO PRO PERSONAL DE APOYO Y ASISTEMO DEFINIR EN COORDINACION	CIA A LA EDUCA			
		DE INTEGRACION PROGRAMAT PRESUPUESTO Y VERIFICAR EL AUTORIZADO EN LA OPERAC PROYECTOS ASIGNADOS A LA INICIAL.	EJERCICIO DEL CION DE LOS DIRECCION D	PRESUPUESTO PROCESOS Y E EDUCACION		
	8.	REALIZAR LOS TRAMITES ANTE I PARA LA MODIFICACION DEL PRE	SUPUESTO.			
	9.	VALIDAR LOS REPORTES DEL SIS FINANCIEROS (SIREFI), ESTADOS CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPI EDUCACION INICIAL.	FINANCIEROS,	ASI COMO EL		
	10.			OBACION DEL OS ESPECIALES,		
	11.	PROGRAMATICA EL MECANISM (MANE) Y EL MECANISMO ANU				
		VERIFICAR LOS REPORTES DE EX Y MATERIAL DE CONSUMO, ASI O GLOBAL DE INVENTARIOS.	COMO LAS CEDUI	LAS Y EL ACTA		
	13.	VERIFICAR QUE LA PRESTAC REALICEN CONFORME LO ES EMITIDOS POR LAS INSTANCIAS O DE LOS SERVICIOS DE CO MANTENIMIENTO Y ADAPTACIO AREAS CENTRALES SE EFE	TABLECEN LOS CORRESPONDIEN ONSERVACION,	CONTRATOS TES, ASI COMO REPARACION, EBLES DE LAS		

AUTORIZADA QUE LOS TRAMITES DEL PERSONAL DOCENTE INSCRITO Y/O QUE SE INCORPORE A CARRERA MAGISTERIAL CLUMPIAN CON LA NORMATIVIDAD, CON EL IFN DE QUE LE PERSONAL RECIBA SUS ESTIMULOS EN TIEMPO.  15. VALIDAR LA BASE DE DATOS DEL PERSONAL DE INGRESO Y PROMOCION REMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, ASI COMO LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION DE PREPARACION Y DESEMPEÑO PROFESIONAL. A EVALUACION DE PREPARACION Y DESEMPEÑO PROFESIONAL LA EVALUACION DE PREPARACION Y DESEMPEÑO PROFESIONAL LA EVALUACION, CAPACITACION Y ACTUALIZACION CON VALOR A CARRERA MAGISTERIAL.  17. VIGILAR QUE SE PROPORCIONE AL PERSONAL LAS HERRAMIENTAS BASICAS A TRAVES DE LA ASESORIA Y ORIENTACION EN MATERIA JURIDICA CON EL FIN DE QUE LA DENINCIA CUBRA LOS REQUISITOS  18. LEVAR EL SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS DE CARACTER JURIDICO Y EN SU CASO VERIFICAR QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.  PERFIL  ESCOLARIDAD  INVELDE ESTUDIO.  GRADO DE AVANCE:  GRADO DE AVANCE:  GRADO DE AVANCE:  CARRER:  ADMINISTRACION CIENCIAS POLICIAS Y ADMINISTRACION PUBLICA CONTADURIA ECONOMIA EDUCACION Y PUBLICA CONTADURIA ECONOMIA EDUCACION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS 2. ORGANIZACION Y DISECCION DE EMPRESAS 3. DEPECHO L'EGISLACION NACIONALES AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 4 AÑOS  1. ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS 2. ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS CAPACIDADES PORGANIZACION PRESUPUESTACION S. DERECCIO A PRESUPUESTACION DE PERSONAL Y REMUNERACIONES NO CAPACIDADES PORGANIZACION PRESUPUESTACION DE PERSONAL Y REMUNERACIONES NO CAPACIDADES PORGANIZACION PRESUPUESTACION DE PERSONAL Y REMUNERACIONES NO CROPACIDADES PORGANIZACION PRESUPUESTACION DE PERSONAL Y REMUNERACIONES NO CROPACIDADES PORGANIZACIONES NO CROPACIDADES PORGANIZACIONES NO CRO				
PERFIL  ESCOLARIDAD  NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL  ADMINISTRATIVAS EDUCACION Y HUMANIDADES  GRADO DE AVANCE: TITULADO  GRADO DE AVANCE: TITULADO  EXPERIENCIA LABORAL  EXPERIENCIA LABORAL  AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 4 AÑOS  1. DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS 2. ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS 3. DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 4 AÑOS  1. ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS 2. ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS 2. ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS 3. ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS 4 SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO 5. DEBECHO ADMINISTRATIVO 6. PLANEACION ESTRATEGICA  HABILIDADES GERENCIALES CAPACIDADES TECNICAS  I. TRABAJO EN EQUIPO 6. PLANEACION A RESULTADOS CAPACIDADES TECNICAS  I. PROGRAMACION-PRESUPUESTACION DE PERSONAL Y REMUNERACIONES LABORALES, ADMINISTRACION DE PERSONAL Y REMUNERACIONES LABORALES, ADMINISTRACION DE PERSONAL Y REMUNERACIONES LABORALES, ADMINISTRACION DE PERSONAL Y REMUNERACIONES NO REQUERIDO  MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO		INSCRITO Y/C CUMPLAN CO PERSONAL RE 15. VALIDAR LA PROMOCION ADMINISTRAC EVALUACION 16. ORGANIZAR ACTUALIZACI VALOR A CAR 17. VIGILAR QU HERRAMIENT ORIENTACION DENUNCIA CU 18. LLEVAR EL JURIDICO Y	QUE LOS TRAMITES DE QUE SE INCORPORE A DON LA NORMATIVIDAD, ICIBA SUS ESTIMULOS EN BASE DE DATOS DEL FEMITIDA POR LA DECION, ASI COMO LOS DE PREPARACION Y DES LA DIFUSION E INSCRION, CAPACITACION Y ERERA MAGISTERIAL. JE SE PROPORCIONE AS BASICAS A TRAVEN EN MATERIA JURIDICA JURIA LOS REQUISITOS. SEGUIMIENTO DE LOS EN SU CASO VERIFICAR	CARRERA MAGISTERIAL CON EL FIN DE QUE EL TIEMPO. PERSONAL DE INGRESO Y PIRECCION GENERAL DE S RESULTADOS DE LA EMPEÑO PROFESIONAL. RIPCION DE CURSOS DE C ACTUALIZACION CON AL PERSONAL LAS ES DE LA ASESORIA Y CON EL FIN DE QUE LA ASUNTOS DE CARACTER
LICENCIATURA O PROFESIONAL  PROFESIONAL  BY ADMINISTRATIVAS EDUCACION Y HUMANIDADES  GRADO DE AVANCE: TITULADO  EXPERIENCIA LABORAL  EXPERIENCIA LABORAL  AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 4 AÑOS 1. DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS 2. ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS 3. DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 4 AÑOS  1. ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS 2. ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS 3. ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS 2. ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS 3. ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES 4. SER VICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO 5. DERECHO ADMINISTRATIVO 6. PLANEACION ESTRATEGICA  HABILIDADES GERENCIALES CAPACIDADES TECNICAS  IDIOMAS EXTRANJEROS  OTROS  MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO	DEDEII			APEA DE ESTUDIO:
TITULADO  ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA CONTADURIA ECONOMIA EDUCACION DERECHO  ANOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 4 AÑOS 1. DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS 2. ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS 3. DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 4 AÑOS 1. ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS 2. ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS 3. ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES 4. SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO 5. DERECHO ADMINISTRATIVO 6. PLANEACION ESTRATEGICA  HABILIDADES GERENCIALES CAPACIDADES 1. TRABAJO EN EQUIPO 2. ORIENTACION A RESULTADOS CAPACIDADES TECNICAS 1. PROGRAMACION-PRESUPUESTACION 2. RECURSOS HUMANOS-RELACIONES LABORALES, ADMINISTRACION DE PERSONAL Y REMUNERACIONES LABORALES, ADMINISTRACION DE PERSONAL Y REMUNERACIONES NO REQUERIDO  MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO	PERFIL	ESCOLARIDAD	LICENCIATURA O	CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS EDUCACION Y
LABORAL  1. DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS 2. ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS 3. DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 4 AÑOS 1. ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS 2. ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS 3. ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES 4. SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO 5. DERECHO ADMINISTRATIVO 6. PLANEACION ESTRATEGICA  HABILIDADES GERENCIALES CAPACIDADES TECNICAS 1. TRABAJO EN EQUIPO 2. ORIENTACION A RESULTADOS CAPACIDADES TECNICAS 1. PROGRAMACION-PRESUPUESTACION LABORALES, ADMINISTRACION DE PERSONAL Y REMUNERACIONES LABORALES, ADMINISTRACION DE PERSONAL Y REMUNERACIONES NO REQUERIDO  MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO		EVERIENCIA	TITULADO	ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA CONTADURIA ECONOMIA EDUCACION DERECHO
1. DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS 2. ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS 3. DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 4 AÑOS 1. ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS 2. ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS 3. ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES 4. SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO 5. DERECHO ADMINISTRATIVO 6. PLANEACION ESTRATEGICA  HABILIDADES GERENCIALES 2. ORIENTACION A RESULTADOS CAPACIDADES TECNICAS 1. PROGRAMACION-PRESUPUESTACION TECNICAS 2. RECURSOS HUMANOS-RELACIONES LABORALES, ADMINISTRACION DE PERSONAL Y REMUNERACIONES IDIOMAS EXTRANJEROS  OTROS MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO		EXPERIENCIA		EXPERIENCIA GENERICA:
GERENCIALES CAPACIDADES TECNICAS LABORALES, ADMINISTRACION DE PERSONAL Y REMUNERACIONES  IDIOMAS EXTRANJEROS OTROS OTROS  ORIENTACION A RESULTADOS LA PROGRAMACION-PRESUPUESTACION LABORALES, ADMINISTRACION DE PERSONAL Y REMUNERACIONES NO REQUERIDO  MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO			<ol> <li>DIRECCION Y DESTRUMANOS</li> <li>ORGANIZACION Y I</li> <li>DERECHO Y LEGISI</li> <li>AREA Y AÑOS DE EXAREA Y AÑOS</li> <li>ADMINISTRACION I</li> <li>ADMINISTRACION FINANCIEROS</li> <li>ADMINISTRACION MATERIALES</li> <li>SERVICIOS GENERA</li> <li>DERECHO ADMINIS</li> <li>PLANEACION ESTR</li> </ol>	DIRECCION DE EMPRESAS LACION NACIONALES (PERIENCIA ESPECIFICA:  DE RECURSOS HUMANOS DE RECURSOS  DE RECURSOS  ALES Y MANTENIMIENTO TRATIVO ATEGICA
GERENCIALES   2. ORIENTACION A RESULTADOS		HABILIDADES		
CAPACIDADES TECNICAS  1. PROGRAMACION-PRESUPUESTACION 2. RECURSOS HUMANOS-RELACIONES LABORALES, ADMINISTRACION DE PERSONAL Y REMUNERACIONES  IDIOMAS EXTRANJEROS  OTROS  MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO		_		
EXTRANJEROS OTROS MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO		CAPACIDADES	1. PROGRAMACION-P 2. RECURSOS LABORALES,	RESUPUESTACION HUMANOS-RELACIONES ADMINISTRACION DE
OTROS MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO			NO REQUERIDO	
POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO			1410000000	
		OTROS	POWERPOINT), INTERN	IET. NIVEL BASICO

NOMBRE DEL PUESTO	SUBDIRECCION DE BIBLIOTECAS		
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFNA002-0000204-E-C-F		
NIVEL ADMINISTRATIVO	NA2	NUMERO DE	UNA

	SUBDIRECTOR DE AREA VACANTES
SUELDO BRUTO	\$28,664.16 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO
ADSCRIPCION DEL	PESOS 16/100 M.N.)  DIRECCION GENERAL DE SEDE MEXICO, D.F.
PUESTO	OPERACION DE SERVICIOS
	EDUCATIVOS
FUNCIONES PRINCIPALES	
TIPO DE NOMBRAMIENTO FUNCIONES PRINCIPALES	CONFIANZA  1. CONDUCIR LOS SERVICIOS QUE OFRECEN LAS BIBLIOTECAS, CON BASE EN LOS CRITERIOS PEDAGOGICOS (SELECCION DE ACERVO CON UN ENFOQUE ORIENTADO A SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ALUMNOS DE EDUCACION BASICA) Y TECNICOS (CATALOGACION Y CLASIFICACION CONFORME AL SISTEMA DEWEY).  2. SUPERVISAR QUE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS SE LLEVEN A CABO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES, EXPEDIDOS POR EL CONSEIO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA).  3. PROPONER Y, EN SU CASO, DIFUNDIR LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PRESTAMO EN SALA CON ESTANTERIA ABIERTA, PRESTAMO A DOMICILIO, CONSULTA, ORIENTACION, ENTRE OTROS.  4. SUPERVISAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD Y LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS CON EL FIN DE AGILIZAR EL SERVICIO.  5. DISEÑAR LOS INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACION DE LOS SERVICIOS, COORDINAR LA APLICACION DE LOS MISMOS Y LLEVAR A CABO EL ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION.  6. ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES DE EXTENSION (CIRCULOS DE LECTURA, VISITAS GUIADAS A LAS BIBLIOTECAS, TALLERES DE LECTURA, HORAS DE CUENTO, NARRACIONES, LECTURAS EN VOZ ALTA, ASESORIA A TAREAS, ENTRE OTRAS), ASI COMO LA COORDINACION DE LAS QUE PROPORCIONA CON PERSONAL EXTERNO (CUENTA CUENTOS, PRESENTACIONES ARTISTICAS) CON EL FIN DE APOYAR EL APRENDIZAJE DEL EDUCANDO A TRAVES DEL PROCESO DE EXTENSION EDUCATIVA.  7. SUPERVISAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE EXTENSION BIBLIOTECARIA TANTO LOS QUE SE OFRECEN MEDIANTE LA PARTICIPACION DEL PERSONAL INTERNO, COMO AQUELLOS QUE SE OFRECEN POR INSTANCIAS EXTERNAS.  8. EVALUAR EL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES DE EXTENSION CON BASE EN LOS NIVELES DE SATISFACCION EXPRESADOS POR LOS USUARIOS A TRAVES DEL ANALISIS DE ENCUESTAS Y CUESTIONARIOS, ASI COMO LAS QUE SE OFRECEN MEDIANTE LA PARTICIPACION DEL PERSONAL INTERNO, COMO AQUELLOS QUE SE OFRECEN POR INSTANCIAS EXTERNAS.  8. EVALUAR EL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES DE EXTENSION CON BASE EN LOS NIVELES DE SATISFACCION EXPRESADOS POR LOS USUARIOS A TRAVES DEL ANA
	PROFESIONAL DEL PERSONAL BIBLIOTECARIO PARA
	SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS.
	10. ORGANIZAR LA ACTUALIZACION Y SUPERACION PROFESIONAL DEL PERSONAL DE LAS BIBLIOTECAS EN ACTIVIDADES DE
	EXTENSION COMO TALLERES, CIRCULOS DE LECTURA Y VISITAS
	GUIADAS, ENTRE OTROS.
	11. SUPERVISAR Y EVALUAR EL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES DE
	LA ACTUALIZACION Y SUPERACION PROFESIONAL PROPORCIONADAS AL PERSONAL.
	12. PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE BASES DE CONCERTACION
	CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS PARA LLEVAR ACCIONES DE ACTUALIZACION Y SUPERACION PROFESIONAL.
PERFIL	ESCOLARIDAD NIVEL DE ESTUDIO: AREA DE ESTUDIO:
	LICENCIATURA O CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS EDUCACION Y

	HUMANIDADES
	GRADO DE AVANCE: CARRERA:
	TITULADO BIBLIOTECONOMIA
	EDUCACION
EXPERIENCIA	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA:
LABORAL	4 AÑOS
	1. ORGANIZACION Y PLANIFICACION DE LA
	EDUCACION
	2. CIENCIAS POLITICAS
	3. PSICOLOGIA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE
	4. TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION
	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:
	4 AÑOS
	DESARROLLO DE ASIGNATURAS
	2. NIVELES Y TEMAS DE EDUCACION
	3. POLITICA EDUCATIVA
	4. PSICOLOGIA EVOLUTIVA
	5. EDIFICIOS PUBLICOS
HABILIDADES	1. TRABAJO EN EQUIPO
GERENCIALES	2. ORIENTACION A RESULTADOS
CAPACIDADES	1. EXTENSION EDUCATIVA Y SERVICIOS
TECNICAS	ASISTENCIALES
	2. VINCULACION DE LA EDUCACION CON SU
	ENTORNO
IDIOMAS	NO REQUERIDO
EXTRANJEROS	
OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL,
	POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO
	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

DIARIO OFICIAL

NOMBRE DEL PUESTO	SUBDIRECCION DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS				
CODIGO DE PUESTO		25-C00-1-CFNA002-0			
NIVEL ADMINISTRATIVO		NA2	NUMERO DE	UNA	
		SUBDIRECTOR DE AREA	VACANTES		
SUELDO BRUTO	\$	28,664.16 (VEINTIOCHO MIL SEISC	IENTOS SESENT	A Y CUATRO	
		PESOS 16/10	0 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL		DIRECCION GENERAL DE	SEDE	MEXICO, D.F.	
PUESTO		OPERACION DE SERVICIOS			
		EDUCATIVOS			
TIPO DE NOMBRAMIENTO		CONFIAN			
FUNCIONES PRINCIPALES	1.	LLEVAR EL CONTROL DE LOS SE			
		PRIMARIA Y SECUNDARIA QUE PROPORCIONAN LOS CENTROS			
		DE EDUCACION EXTRAESCOLA			
	_	PROGRAMAS DE PROMOCION Y D			
	2. VERIFICAR EN LOS CEDEX QUE SE CUMPLAN LOS PI PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACION PRIM				
		SECUNDARIA, CON EL FIN DE COADYUVAR A UNA FORMACIONE CALIDAD.			
	3.		DEI SERVICIO	FDUCATIVO	
	٥.	(ALFABETIZACION, PRIMARIA Y S			
		A LA POBLACION MAYOR DE 15			
		ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS QU	E COADYUVEN A	A ELEVAR LOS	
		INDICES DE APROVECHAMIENTO			
	4.	PROPONER NORMAS Y LINEAMII	ENTOS TECNICO	PEDAGOGICOS	
		PARA BRINDAR SERVICIOS DI			
		ADULTOS EN LO			
		EDUCACION EXTRAESCOLAR,	EN EL AME	SITO DE SU	
	_	COMPETENCIA.			
	5.	PROPONER ACCIONES QUE TIEND			
		EDUCATIVOS QUE OFRECEN L EXTRAESCOLAR (CEDEX).	OS CENTROS D	E EDUCACION	
	6.	PROMOVER LA AUTOGESTION	I ESCOLAR M	IEDIANTE UN	
	0.	INSTRUMENTO DE PLANEACIO	,		
			VAS EDUCATIV		

COM	IIINIII	DADE	SCOI	ΔR

- 7. PROPONER A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE EL CONTENIDO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION, ACTUALIZACION Y DESARROLLO PROFESIONAL PARA EL PERSONAL DOCENTE.
- 8. PROMOVER Y FOMENTAR LA ACTUALIZACION Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE.
- COORDINAR LA OPERACION DEL SISTEMA DE INFORMACION PARA LA INTEGRACION DE LA ESTADISTICA EDUCATIVA.
- 10. ORGANIZAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES PARA LA RECOPILACION, INTEGRACION, ANALISIS, INTERPRETACION Y REMISION DE LA ESTADISTICA A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL Y DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.
- 11. DIFUNDIR Y VIGILAR LA APLICACION DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION EDUCATIVA PARA LA INSCRIPCION, EVALUACION Y CERTIFICACION DE ESTUDIOS.
- **12.** GESTIONAR LA EXPEDICION DE LOS DOCUMENTOS DE ACREDITACION Y CERTIFICACION PARCIAL Y TOTAL DE LOS ALUMNOS DE LOS CEDEX.
- 13. CORROBORAR LA VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS ESCOLARES PROCEDENTES DE OTROS SISTEMAS EDUCATIVOS, CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.
- **14.** ORGANIZAR Y LLEVAR EL SEGUIMIENTO ESCOLAR DE LOS ALUMNOS INSCRITOS EN LOS CENTROS DE EDUCACION EXTRAESCOLAR.
- **15.** DIFUNDIR Y VIGILAR LA APLICACION DE LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION EDUCATIVA EN MATERIA DE INSCRIPCION, EVALUACION Y CERTIFICACION DE ESTUDIOS.
- **16.** COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE RECOPILACION, INTEGRACION, ANALISIS E INTERPRETACION DE LA ESTADISTICA GENERADA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

EVALUACION DE ALUMNOS GESTION ADMINISTRATIVA

TRABAJO EN EQUIPO

#### **PERFIL ESCOLARIDAD NIVEL DE ESTUDIO: AREA DE ESTUDIO:** LICENCIATURA O CIENCIAS SOCIALES Y **PROFESIONAL ADMINISTRATIVAS EDUCACION Y HUMANIDADES GRADO DE AVANCE:** CARRERA: **TITULADO EDUCACION ADMINISTRACION** CIENCIAS POLITICAS Y **ADMINISTRACION PUBLICA EXPERIENCIA** AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: LABORAL 4 AÑOS 1. CIENCIAS POLITICAS ORGANIZACION Y PLANIFICACION DE LA **EDUCACION** TEORIA Y METODOS EDUCATIVOS 4. ADMINISTRACION PUBLICA AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 4 AÑOS 1. POLITICA EDUCATIVA ORGANIZACION Y DIRECCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EDUCACION DE ADULTOS

4.

5.

6.

**HABILIDADES** 

GERENCIALES	2. ORIENTACION A RESULTADOS
CAPACIDADES	1. DESARROLLO TECNICO PEDAGOGICO Y
TECNICAS	ACADEMICO
	<b>2.</b> ADMINISTRACION DE SERVICIOS
	EDUCATIVOS
IDIOMAS	NO REQUERIDO
EXTRANJEROS	
OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL,
	POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO
	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

		<u> </u>			
NOMBRE DEL PUESTO		JEFE DE DEPARTAMENTO DE	RECURSOS HUI	MANOS	
CODIGO DE PUESTO		25-C00-1-CFOA001-0	0000464-E-C-N		
NIVEL ADMINISTRATIVO		OA1	NUMERO DE	UNA	
		JEFE DE DEPARTAMENTO	VACANTES		
SUELDO BRUTO	\$1	7,046.25 (DIECISIETE MIL CUAREN			
ADSCRIPCION DEL		DIRECCION GENERAL DE	SEDE	MEXICO, D.F.	
PUESTO		EDUCACION NORMAL Y			
	AC	TUALIZACION DEL MAGISTERIO			
TIPO DE NOMBRAMIENTO		CONFIAN		n night hair a	
FUNCIONES PRINCIPALES	1.	COMPROBAR QUE EL TRAMITE DE Y DEMAS MOVIMIENTOS DEL			
		ADMINISTRATIVA SE LLEVE CON			
		VIGENTE EN LA MATERIA.	NIONNE A LA IN	OKWIATIVIDAD	
	2.	MANTENER ACTUALIZADA LA	INFORMACION	RELATIVA AL	
		PERSONAL ADSCRITO A LA DIREC			
		ELECTRONICO.			
	3.	COMPROBAR QUE LOS MOVIMI	ENTOS DE LAS	NOMINAS SE	
		REALICEN CON BASE EN LA NO			
		REALIZAR LAS GESTIONES PERT	INENTES ANTE	LA INSTANCIA	
		CORRESPONDIENTE.			
	4.	MANTENER ACTUALIZADO EL			
	5	ASISTENCIA DEL PERSONAL DE L. INTEGRAR EL SOPORTE DOCUME			
	3.	LA INSTANCIA CORRESPONDIEN			
		HONORARIOS DE LA UNIDAD ADM		ONTRATIOS DE	
	6.	VERIFICAR QUE LAS INCIDENCIA		L SE REFLEJEN	
		EN LA NOMINA CON BASE EN LA			
	7.	7. CONSTATAR QUE EL PAGO DE REMUNERACIONES DEL			
		PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SE			
		REALICE CONFORME A LA NORMA			
	8.	REALIZAR LOS TRAMITES ANTE			
		PARA LOS PAGOS ESPECIALES PERSONAL DE LA DIRECCION GEN	-	A OBJETO EL	
	o	REVISAR QUE LOS TRAMITES		DE EMPLEO	
	<i>)</i> .	EXPEDICION DE CREDENCIAI	•		
		PRESTAMOS DEL ISSSTE) ENTRE			
		SERVIDOR PUBLICO SE REA			
		REQUERIMIENTOS DE LOS MISMO		11 200	
	10.	DIFUNDIR ENTRE EL PERSONAL D		GENERAL LAS	
		PRESTACIONES Y SERVICIOS A LO	OS QUE TIENEN I	DERECHO, Y EN	
		SU CASO ASESORARLOS.			
	11.	LLEVAR EL SEGUIMIENTO DE L	OS TRAMITES R	ELACIONADOS	
		CON EL RECLUTAMIENTO Y SEI	LECCION DE PER	RSONAL DE LA	
		DIRECCION GENERAL.			
	12.	INTEGRAR Y MANTENER ACTUA			
		SISTEMA DE DESEMPEÑO BAS		JLTADOS DEL	
	12	PERSONAL DE LA DIRECCION GEN		DI AN CONTOG	
	13.	VERIFICAR QUE LOS SERVIDORES			
		CURSOS, ASI COMO CON LO CERTIFICACION DE LOS MISMOS	D LINEAMIENT	OS FAKA LA	
	1	CLITTICACION DE LOS MISMOS			

	14. COORDINAR	LA DETECCION DE NECESIDADES DE		
		N DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCION		
		N DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCION		
	GENERAL.			
	_	UE LOS SERVIDORES PUBLICOS SE INSCRIBAN Y		
		LOS CURSOS DE CAPACITACION.		
	<b>16.</b> LLEVAR EL S	EGUIMIENTO DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES		
	PUBLICOS QU	JE LES APLICA EL SERVICIO PROFESIONAL DE		
	CARRERA, AS	I COMO DEL PERSONAL OPERATIVO.		
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: AREA DE ESTUDIO:		
		LICENCIATURA O CIENCIAS SOCIALES Y		
		PROFESIONAL ADMINISTRATIVAS		
		INGENIERIA Y		
		TECNOLOGIA		
		GRADO DE AVANCE: CARRERA:		
		TITULADO ADMINISTRACION		
		CIENCIAS POLITICAS Y		
		ADMINISTRACION		
		PUBLICA		
		CONTADURIA		
		ECONOMIA		
		EDUCACION		
		PSICOLOGIA		
	EXPERIENCIA	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA:		
	LABORAL	3 AÑOS		
	LABORAL	1. DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS		
		HUMANOS		
		2. ADMINISTRACION PUBLICA		
		3. PSICOLOGIA INDUSTRIAL		
		AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:		
		3 AÑOS		
		ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS     GESTION ADMINISTRATIVA		
		3. SELECCION DE PERSONAL		
		4. PLANEACION DE RECURSOS HUMANOS		
		5. ORGANIZACION DEL TRABAJO		
		6. RECLUTAMIENTO Y SELECCION DE		
		PERSONAL T SELECTION DE		
		RECURSOS HUMANOS		
		ORGANIZACION DE RECURSOS HUMANOS     EVALUACION DEL DESEMPEÑO		
		10. RELACIONES LABORALES		
	HADILIDADEC			
	HABILIDADES	1. ORIENTACION A RESULTADOS		
	GERENCIALES	2. TRABAJO EN EQUIPO		
	CAPACIDADES	1. RECURSOS HUMANOS-RELACIONES		
	TECNICAS	LABORALES ADMINISTRACION DE		
		PERSONAL Y REMUNERACIONES		
		2. RECURSOS HUMANOS-PROFESIONAL Y		
	IDIOMAC	DESARROLLO NO RECUERDO		
	IDIOMAS	NO REQUERIDO		
	EXTRANJEROS	MIODOGOFT OFFICE (MODE) 51/051		
	OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL,		
		POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO		
		DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR		

NOMBRE DEL PUESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS			
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFOA001-0000585 -E-C-K			
NIVEL ADMINISTRATIVO	OA1 NUMERO DE UNA			
	JEFE DE DEPARTAMENTO VACANTES			
SUELDO BRUTO	\$17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)			

ADSCRIPCION DEL		GENERAL DE	SEDE	MEXICO, D.F.	
PUESTO		N NORMAL Y			
TIDO DE NOMBRAMIENTO	ACTUALIZACION	I AL MAGISTERIO	17.4		
	1 IDENTIFICAD			HONEG DE LOG	
TIPO DE NOMBRAMIENTO FUNCIONES PRINCIPALES	CONFIANZA  1. IDENTIFICAR LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS Y BASES DE DATOS QUE REQUIERAN LAS AREAS DE LA DIRECCION GENERAL.  2. GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO.  3. TRAMITAR ANTE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COORDINACION SECTORIAL DEL CENTRO DE DESARROLLO INFORMATICO ARTURO ROSENBLUETH LA ASESORIA Y EL APOYO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS.  4. ELABORAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.  5. DISEÑAR Y DESARROLLAR CURSOS DE CAPACITACION EN MATERIA DE INFORMATICA.  6. LLEVAR A CABO LOS TRAMITES ANTE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COORDINACION SECTORIAL DEL CENTRO DE DESARROLLO INFORMATICO ARTURO RESENBLUETH PARA QUE SE PROPORCIONE MANTENIMIENTO AL EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS INFORMATICOS.  7. REALIZAR INVESTIGACIONES ACERCA DEL USO Y LA UTILIZACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS COMO ALTERNATIVA PARA LA FORMACION Y ACTUALIZACION DEL DOCENTE EN EDUCACION BASICA.  8. LLEVAR A CABO EVENTOS A TRAVES DE LOS CUALES DIFUNDA EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS EN LA FORMACION DEL DOCENTE EN EDUCACION BASICA.  9. BRINDAR ASESORIA Y EN SU CASO CAPACITACION A LOS DOCENTES PARA EL DISEÑO DE PROGRAMAS ACADEMICOS CON EL USO Y APLICACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS.				
	10. PROPONER EL INTERCAMBIO DE INFORMACION DEL USO DE NUEVAS TECNOLOGIAS CON INSTITUCIONES DE EDUCACION				
		NIVEL NACIONAL E I			
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDI LICENCIATURA O PROFESIONAL	O: AREA DE	ESTUDIO: RIA Y	
		GRADO DE AVAN	-		
		TITULADO	COMPUTA INFORMA	TICA	
	EVDEDIENS	ADEA V. AÑGO		S Y CALIDAD.	
	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA 3 AÑOS 1. ADMINISTRACION PUBLICA 2. TECNOLOGIA DE LOS ORDENADORES AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA 3 AÑOS 1. GESTION ADMINISTRATIVA				
	2. DISEÑO PAGINA WEB				
	HABILIDADES 1. TRABAJO EN EQUIPO GERENCIALES 2. ORIENTACION A RESULTADOS				
	CAPACIDADES 1. DESARROLLO DE SISTEMAS				
	TECNICAS	INFORMACIOI 2. TECNOLOGIA COMUNICACIO	S DE INFO	RMACION Y	
	IDIOMAS	NO REQUERIDO			
	EXTRANJEROS	MICPOSOFT	DEELCE AMO	DD EVOCI	
	OTROS	MICROSOFT (	OFFICE (WO	RD, EXCEL,	

	POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO
	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

NOMBRE DEL PUESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VALORES				
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFOA001-0000116 -E-C-F				
NIVEL ADMINISTRATIVO	_	41	NUMERO DE	UNA	
		ARTAMENTO	VACANTES		
SUELDO BRUTO		SIETE MIL CUAREN			
ADSCRIPCION DEL		GENERAL DE	SEDE	MEXICO, D.F.	
PUESTO		DRTALECIMIENTO			
	ACAD				
TIPO DE NOMBRAMIENTO		CONFIAN			
FUNCIONES PRINCIPALES		VINCULOS CON L			
		PARA LA DETECCI		DADES ACERCA	
		CION EN VALORES.			
	2. DESARROLLA			INSTRUMENTOS	
		ON QUE PERMIT			
		SOBRE LA FORM		LORES EN LAS	
		EDUCACION BASIC R LOS RESULTADO		V EMITID LOS	
		ORRESPONDIENTES			
		PARA ELABORAR LA			
		ACCIONES PERTIN			
		S ACCIONES PARA			
		A MEJORA DEL			
		DEMOCRATICA		CULTURAL DE	
	LOS ALUMNO	S.			
	5. PROPONER ES	TRATEGIAS QUE CO	DADYUVEN AL	CUMPLIMIENTO	
	DE LOS OB	JETIVOS ORIENTA	DOS A LA F	ORMACION DE	
	VALORES.				
		AR Y DAR SEGUI			
		DAS PARA EL FOI			
	CIUDADANOS Y DE CONVIVENCIA DEMOCRATICA E				
	INTERCULTURAL EN LOS ALUMNOS.				
		7. DESARROLLAR ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS QUE PERMITAN EL SEGUIMIENTO Y LA VALORACION DE LAS ACTIVIDADES			
				S ACTIVIDADES	
	PARA LA FORMACION EN VALORES.  8. PROPONER CONTENIDOS DE DIFUSION HACIA LAS ESCUELAS				
	ACERCA DE LAS ACTIVIDADES SOBRE FORMACION DE VALORES.				
	9. ESTABLECER MECANISMOS DE DIFUSION QUE FAVOREZCAN LA				
	IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE VALORES CIUDADANOS Y DE				
	FORTALECIMIENTO DE VALORES CIUDADANOS Y DE CONVIVENCIA DEMOCRATICA E INTERCULTURAL EN LOS				
	ALUMNOS.	DEMOCRATICA	L INTERCULT	CIVIL EN LOS	
		PERTINENCIA DE L	AS PROPUESTA	S PEDAGOGICAS	
		LA ADMINISTRAC			
		EN EL D.F. SOBRE FO			
		INVITAR A ESPE			
		ES PUBLICAS O PI			
		PEDAGOGICAS DES	TINADAS A LA	FORMACION DE	
	VALORES.		_		
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDI		E ESTUDIO:	
		LICENCIATURA O PROFESIONAL		S SOCIALES Y	
		FRUFESIUNAL	EDUCAC	TRATIVAS	
			HUMANI	-	
		GRADO DE AVAN			
		TITULADO	EDUCAC		
	EXPERIENCIA	AREA Y AÑOS			
	LABORAL	3 AÑOS			
		1. PSICOLOGIA S			
		AREA Y AÑOS D	E EXPERIENC	IA ESPECIFICA:	

	3 AÑOS
	1. COMPORTAMIENTO COLECTIVO
	2. PROCESOS DE GRUPOS
HABILIDADES	1. TRABAJO EN EQUIPO
GERENCIALES	2. ORIENTACION A RESULTADOS
CAPACIDADES	1. DESARROLLO TECNICO, PEDAGOGICO Y
TECNICAS	ACADEMICO
	2. EXTENSION EDUCATIVA Y SERVICIOS
	ASISTENCIALES
IDIOMAS	NO REQUERIDO
EXTRANJEROS	
OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL,
	POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO
	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

		DIGI CIVIBILIBADI					
NOMBRE DEL PUESTO	IEEE DE DI	EDADTAMENTO DE I	DECLIDENCE MAT	EDIALEQ			
NOMBRE DEL PUESTO	JEFE DE DI	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS					
CODIGO DE PUESTO		25-C00-1-CFOA001-0	000409 -E-C-N				
NIVEL ADMINISTRATIVO	•	A1	NUMERO DE	UNA			
		PARTAMENTO	VACANTES				
SUELDO BRUTO	\$17,046.25 (DIEC	ISIETE MIL CUAREN	TA Y SEIS PESO	S 25/100 M.N.)			
ADSCRIPCION DEL		GENERAL DE	SEDE	MEXICO, D.F.			
PUESTO		EDUCATIVOS					
	IZTAP	ALAPA					
TIPO DE NOMBRAMIENTO		CONFIAN					
FUNCIONES PRINCIPALES		L ESTUDIO DE DET					
		VICIOS DE LAS AREA Y PROPONER LOS					
	NECESIDADES E INVERSION, EN COORDINACION CON EL DEPARTAMENTO DE FINANCIEROS						
		SEGUIMIENTO E		AVANCE DE			
		DE BIENES DE					
	~	DES E INVERSION					
		MIENTO AL TRAM	ITE GESTIONAL	OO ANTE LA			
	DIRECCION G	ENERAL DE ADMINI	STRACION LA AI	OQUISICION DE			
		EQUIPO, ASI CON	MO PARA LA C	ONTRATACION			
		GLOBAL DE SERVICIOS					
	5. GESTIONAR LOS SERVICIOS DE EDICION, DISEÑO, IMPRESION Y						
	REPRODUCCION DE MATERIAL.  6. RECIBIR, ALMACENAR Y DISTRIBUIR LOS BIENES ADQUIRIDOS A						
		LAS AREAS INTERNAS DE LA DIRECCION GENERAL.					
		7. RECIBIR, CLASIFICAR Y DISTRIBUIR LA CORRESPONDENCIA QUE					
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	SE GENERA EN LA DIRECCION GENERAL.					
		8. VERIFICAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE					
		ON GLOBAL (		INTENDENCIA,			
	MENSAJERIA, TRANSPORTE, FOTOCOPIADO, ETCETERA); ASI						
	COMO LOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPO.  9. RECIBIR Y RESGUARDAR EL ARCHIVO DE LA DOCUMENTACION						
			HIVO DE LA DO	CUMENTACION			
		INISTRATIVO.					
		REGISTRO, CONTROL					
		ACION SOBRE LOS ALES Y DE CONSUM					
		ALES Y DE CONSUM LA REALIZACION					
		CIVIL Y DE SE					
		JN AMBIENTE LAB					
		AS INSTALACIONES	DE LA DIRECCIO				
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO		ESTUDIO:			
		LICENCIATURA O					
		PROFESIONAL	HUMANID	- /			
				SOCIALES Y			
			ADMINIST   INGENIER				
			TECNOLO				
	l	L	11011010	, O			

	GRADO DE AVANCE: CARRERA: TITULADO CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION
	PUBLICA
	CONTADURIA
	ADMINISTRACION ECONOMIA
	ARQUITECTURA
	DERECHO
	INGENIERIA
EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA:
LABORAL	1. ADMINISTRACION PUBLICA
	2. ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS
	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:
	3 AÑOS
	1. SERVICIOS PUBLICOS
	2. ADMINISTRACION DE RECURSOS
114511154550	MATERIALES
HABILIDADES	1. TRABAJO EN EQUIPO
GERENCIALES CAPACIDADES	2. ORIENTACION A RESULTADOS  1. ADOUISICION DE BIENES MUEBLES Y
TECNICAS	CONTRATACION DE SERVICIOS.
TEORIOAG	2. SERVICIOS GENERALES.
IDIOMAS	NO REQUERIDO
EXTRANJEROS	
OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL,
	POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO
	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

NOMBRE DEL PUESTO		JEFE DE DEPARTAMENTO	DE APOYO ILIBII	NCO.	
CODIGO DE PUESTO		25-C00-1-CFOA001-0		5100	
NIVEL ADMINISTRATIVO		OA1	NUMERO DE	UNA	
NIVEL ADMINISTRATIVO		JEFE DE DEPARTAMENTO	VACANTES	UNA	
SUELDO BRUTO	<b>ተ</b>			C 05/400 M N )	
ADSCRIPCION DEL	Ф	17,046.25 (DIECISIETE MIL CUAREN DIRECCION GENERAL DE	SEDE		
PUESTO			SEDE	MEXICO, D.F.	
PUESTO		SERVICIOS EDUCATIVOS			
TIDO DE NOMBRAMIENTO		IZTAPALAPA	17 ^		
TIPO DE NOMBRAMIENTO		CONFIAN			
FUNCIONES PRINCIPALES	1.	PROPORCIONAR ASESORIA	DE ORDEN		
		ADMINISTRATIVO A LA DIRECC			
	_	EDUCATIVOS IZTAPALAPA DE MA			
	2.			SESORAR LA	
	_	INSTRUMENTACION DE ACTAS DE			
	3.	DIFUNDIR EL MARCO JURIDICO			
		LABORAL, ASI COMO VIGILAR SU		LA DIRECCION	
		GENERAL DE SERVICIOS IZTAPALAPA.			
	4.	DESARROLLAR CURSOS DE O			
		JURIDICA PARA MANTENER A			
		DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO EN EL MANEJO DE LA			
	_	NORMATIVIDAD EDUCATIVA Y JU			
	5.				
		FUNCIONAMIENTO DE LOS			
		ADMINISTRACION DEL PERSONA			
		RESPECTA AL DESARROLLO DE S			
		DISTRIBUCION DEL RECURSO	PARA EL LO	GRO DE LOS	
		OBJETIVOS.			
	6.	VERIFICAR QUE LA APLICAC			
		SUSPENSIONES SE HAYA RE			
		NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA	,		
		EL SEGUIMIENTO DE LAS M	IISMAS PARA	CONOCER SU	
	_	RESOLUCION.			
	7.	INTEGRAR LA INFORMACION QUI			
		JURIDICA DE LA ADMINISTRAC	CION FEDERAL	DE SERVICIOS	

PERFIL	JUICIOS PROM 8. ASISTIR A L DIRECCION GE 9. ELABORAR LO LOS ASUNTOS Y LABORAL P 10. PRESENTAR PROBLEMATIO	EN EL DISTRITO FE IOVIDOS EN CONTRA LAS AUDIENCIAS E ENERAL DE SERVICIO DS INFORMES ACERO DE CARACTER LEO ARA APOYAR LA TOI ALTERNATIVAS I CAS DE CARACTEI ITE LA DIRECCIO IZTAPALAPA.  NIVEL DE ESTUDIO LICENCIATURA O PROFESIONAL  GRADO DE AVANO TITULADO AREA Y AÑOS I	DE LA MISMA.  REPRESENTA SEDUCATIVOS A DEL ESTADO GAL, PENAL, AD MA DE DECISION CE SOLUCION R JURIDICO-AD N GENERAL I  CIENCIAS ADMINIST EE: CARRERA DERECHO	ACION DE LA IZTAPALAPA. QUE GUARDAN MINISTRATIVO NES. PARA LAS MINISTRATIVO DE SERVICIOS  ESTUDIO: SOCIALES Y TRATIVAS. A:		
	LABORAL	<b>3 AÑOS</b> <b>1.</b> DERECHO Y LE	GISLACION NAC ODOS GENERAL E EXPERIENCIA IINISTRATIVO L AL	CIONALES ES		
	HABILIDADES	1. TRABAJO EN E	QUIPO	`		
	CAPACIDADES	GERENCIALES 2. ORIENTACION A RESULTADOS  CAPACIDADES 1. ACTUACION JURIDICA DE LA AUTORIDAD				
	TECNICAS  ADMINISTRATIVA  2. PROCEDIMIENTOS JURIDICOS PARA EL DESAHOGO DE DENUNCIAS E INSTRUMENTACION DE ACTAS ADMINISTRATIVAS					
	IDIOMAS EXTRANJEROS	NO REQUERIDO				
	OTROS	MICROSOFT O POWERPOINT), INT DISPONIBILIDAD P	TERNET. NIVEL I	RD, EXCEL, BASICO		
NOMBRE DEL PUESTO		ARTAMENTO DE PRO		DUCATIVA		
CODIGO DE PUESTO	_	25-C00-1-CFOA001-00		LINIA		
NIVEL ADMINISTRATIVO	JEFE DE DEP	A1 PARTAMENTO	NUMERO DE VACANTES	UNA		
SUELDO BRUTO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	SIETE MIL CUAREN		,		
ADSCRIPCION DEL PUESTO	SERVICIOS E	GENERAL DE EDUCATIVOS ALAPA	SEDE	MEXICO, D.F.		
TIPO DE NOMBRAMIENTO		CONFIAN				
FUNCIONES PRINCIPALES		A PREINSCRIPCION				
	PRIMARIA Y S POR ESCUELA  2. LLEVAR A CA EDUCATIVO (I PROPOSITO I PLANTEL PA HUMANOS, MA 3. ATENDER LAS POR CADA UI	ABO LA INSCRIPCIO PREESCOLAR, PRIMA DE IDENTIFICAR L. RA DOTAR A LA ATERIALES Y SERVIO S SOLICITUDES DE II NO DE LOS NIVELES	DE IDENTIFICAR  N EN EL SISTEI  ARIA Y SECUND  A DEMANDA I  S ESCUELAS I  CIOS.  NSCRIPCION EX	MA POR NIVEL ARIA), CON EL POR NIVEL Y DE RECURSOS TEMPORANEAS (SOLO PRIMER		

- 4. ATENDER LAS SOLICITUDES DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LOS NIÑOS DE PRIMER GRADO DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CUANDO ESTOS MANIFIESTAN SU DESACUERDO EN LA ASIGNACION DE ESCUELA O TURNO, A FIN DE UBICARLOS EN ALTERNATIVAS QUE RESPONDAN A SUS NECESIDADES.
- 5. DISTRIBUIR ENTRE EL PERSONAL DE SUPERVISION, DIRECTIVO Y DOCENTE LOS DIVERSOS FORMATOS PARA LA PREINSCRIPCION, E INSCRIPCION, ASI COMO LOS LINEAMIENTOS PARA SU LLENADO CON EL PROPOSITO DE FACILITAR SU REQUISICION.
- 6. ORGANIZAR Y EN SU CASO PARTICIPAR EN LOS CURSOS DE ACTUALIZACION E INDUCCION PARA EL LLENADO DE LOS FORMATOS Y LA APLICACION DE LOS CRITERIOS PARA EL LLENADO DE LOS MISMOS A FIN DE DISMINUIR EL INDICE DE ERRORES.
- 7. COORDINAR EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LOS PLANTELES PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE PREINSCRIPCION, CON EL FIN DE QUE TODO NIÑO QUE SOLICITE LA PREINSCRIPCION QUEDE REGISTRADO EN EL SISTEMA.
- 8. INTEGRAR POR NIVEL EDUCATIVO Y PLANTEL LAS NECESIDADES DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, CON EL PROPOSITO DE DETERMINAR PRIORIDADES Y ATENDER EN TIEMPO LAS NECESIDADES.
- 9. DETERMINAR CON BASE EN LA DEMANDA EDUCATIVA, POR PLANTEL LAS NECESIDADES DE: GRUPOS, NUMERO DE ALUMNOS POR GRUPO, PERSONAL DOCENTE Y MOBILIARIO PARA EL PROXIMO CICLO ESCOLAR CON EL FIN DE DOTAR A LOS PLANTELES DE LOS REQUERIMIENTOS EN LA MATERIA Y QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE ATENDER A LA POBLACION ESTUDIANTIL.
- 10. ASESORAR A LOS PLANTELES EN EL REQUISITADO DE LOS FORMATOS RM8 RM10 PARA NOTIFICAR A LA DIRECCION GENERAL LAS NECESIDADES DE MOBILIARIO Y MANTENIMIENTO QUE TIENE EL PLANTEL CON EL PROPOSITO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES Y RESPONDER A LAS NECESIDADES DE LOS PLANTELES.
- 11. LLEVAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, ASI COMO LA DOTACION DE MOBILIARIO A LOS PLANTELES CON EL PROPOSITO DE IDENTIFICAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS.
- 12. ELABORAR LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE ASIGNACION DE MOBILIARIO A LOS PLANTELES, CON BASE EN LAS NECESIDADES CON EL FIN DE QUE LAS ESCUELAS ESTEN EN POSIBILIDADES DE PROPORCIONAR EL SERVICIO EDUCATIVO.
- 13. REALIZAR LAS GESTIONES ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA LA ATENCION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS (ABASTECIMIENTO DE AGUA, RECOLECCION DE BASURA, REGULARIZACION DEL SERVICIO ELECTRICO, DESAZOLVE EXTERNO, ALUMBRADO PUBLICO, INSTALACION DE LINEAS TELEFONICAS, ENTRE OTROS), CON EL FIN DE LOS PLANTELES SE ENCUENTREN EN CONDICIONES OPTIMAS PARA SU OPERACION.
- **14.** ESTABLECER CANALES DE COMUNICACION FLEXIBLES CON LA DELEGACION POLITICA IZTAPALAPA PARA QUE CUENTEN LOS PLANTELES CON LOS SERVICIOS DE AGUA, RECOLECCION DE BASURA, SERVICIO ELECTRICO, DESAZOLVE, ENTRE OTROS.
- **15.** DISTRIBÚIR A LOS SUPERVISORES DE ZONA LOS EXAMENES PARA QUE LOS DOCENTES APLIQUEN EN LAS PRIMERAS SEMANAS DEL AÑO ESCOLAR.
- 16. INTEGRAR LOS EXAMENES Y CUADERNILLOS POR PLANTEL PARA ENTREGAR AL AREA RESPONSABLE DEL ANALISIS LA INFORMACION, CON EL PROPOSITO DE QUE SE IMPLEMENTEN

	BASICAS PAR	PARA EL DESAR A EL APRENDIZAJI SECUNDARIA COM	E, TANTO EN EI	L PLANTEL DE
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDI LICENCIATURA O PROFESIONAL GRADO DE AVANO TITULADO	CIENCIAS ADMINIST CE: CARRERA EDUCACI ADMINIST CIENCIAS ADMINIST PUBLICA, CONTADL	ON, TRACION, POLITICAS Y TRACION ECONOMIA JRIA
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS 3 AÑOS 1. ADMINISTRACIO 2. ORGANIZACIO 3. ORGANIZACIO EDUCACION AREA Y AÑOS D 3 AÑOS 1. GESTION ADM 2. PLANEACION 3. SERVICIOS GE 4. ORGANIZACIO INSTITUCIONE	CION PUBLICA ON Y DIRECCION ON Y PLANIFICA DE EXPERIENCIA IINISTRATIVA ESTRATEGICA NERALES Y MAN	DE EMPRESAS ACION DE LA ESPECIFICA:
	HABILIDADES GERENCIALES CAPACIDADES TECNICAS	<ol> <li>TRABAJO EN</li> <li>ORIENTACION</li> <li>ADMINISTRACE</li> <li>EDUCATIVOS</li> </ol>	EQUIPO I A RESULTADOS	S SERVICIOS
	IDIOMAS EXTRANJEROS OTROS	NO REQUERIDO		RD, EXCEL,
NOMBRE DEL PUESTO		DEPARTAMENTO D PARA LA ENSI	DE MEDIOS DE AI EÑANZA	POYO
NIVEL ADMINISTRATIVO	JEFE DE DEF	<u>25-C00-1-CFOA001-0</u> A1 PARTAMENTO	NUMERO DE VACANTES	UNA
SUELDO BRUTO ADSCRIPCION DEL PUESTO	DIRECCION ( SERVICIOS E	ISIETE MIL CUAREN GENERAL DE EDUCATIVOS ALAPA	TA Y SEIS PESO SEDE	S 25/100 M.N.) MEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO FUNCIONES PRINCIPALES	CONFIANZA  1. PROPONER Y, EN SU CASO, DIFUNDIR ESTRATEGIAS PARA QUE TANTO LOS DOCENTES COMO LOS ALUMNOS ACUDAN A LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS COMO UN MEDIO PARA COMPLEMENTAR EL APRENDIZAJE DEL EDUCANDO.  2. DIFUNDIR ENTRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA LOS SERVICIOS Y EVENTOS QUE BRINDAN LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS  3. PROPONER A LOS RESPONSABLES DE LAS BIBLIOTECAS LA ACTUALIZACION E INCORPORACION A SU ACERVO BIBLIOGRAFICO.  4. LLEVAR A CABO ACTIVIDADES EN COORDINACION CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA QUE LOS PLANTELES CUENTEN CON SU BIBLIOTECA ESCOLAR Y DE AULA.  5. DESARROLLAR ACCIONES PARA EL USO DE LAS AULAS DE MEDIOS, LA RED ESCOLAR Y DEMAS RECURSOS TECNOLOGICOS CON LOS QUE CUENTEN LOS PLANTELES A FIN DE QUE EL PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO LOS UTILICE COMO APOYOS			

		EN EL DROGEG	O ENGENTANG	1 ADDENIDA	7. T
	6.	EN EL PROCES DISEÑAR Y E			ZAJE. CAPACITACION PARA EL
	0.				EDIOS, LA RED ESCOLAR Y
					EL PERSONAL DOCENTE Y
		DIRECTIVO.			
	7.				UCACION BASICA EL USO
		DE LOS R DIDACTICO.	ECURSOS I	NFORMATIO	COS COMO MATERIAL
	8.		S TRAMITES	PARA LAS	BECAS DE COMISION QUE
					EL FIN DE APOYAR EL
		DESARROLLO			
	9.				MUNICACION CON LAS
					SUPERIOR PUBLICAS Y ALUMNOS Y EGRESADOS
					ONALES Y EL SERVICIO
					ACION INICIAL, BASICA Y
					N GENERAL DE SERVICIOS
	10	EDUCATIVOS			CIONALEC V EL CEDVICIO
	10.	SOCIAL ESTE	LAS PRACTI V ORIENTADO	CAS PROFE	SIONALES Y EL SERVICIO YAR LA FORMACION DEL
	1	EDUCANDO.	. CHILATIAD	/1 /11 O	La l'Oldinicion DEL
	11.	PLANEAR			DE LAS PRACTICAS
					CIAL CON BASE EN LAS
		PROGRAMAS I		LANTELES	Y DE LOS PLANES Y
	12.			Y CONT	ROL DE LAS PRACTICAS
					AL QUE REALIZAN LOS
					LAS INSTITUCIONES DE
		GENERAL DE			TELES DE LA DIRECCION
PERFIL	I ESC	JULAKIDAD	NIVEL DE ES	STUDIO:	AREA DE ESTUDIO:
PERFIL	ESC	COLARIDAD	NIVEL DE ES LICENCIATU	IRA O	AREA DE ESTUDIO: EDUCACION Y
PERFIL	ESC	JOLARIDAD		IRA O	EDUCACION Y HUMANIDADES,
PERFIL	ESC	COLARIDAD	LICENCIATU	IRA O	EDUCACION Y HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y
PERFIL	ESC	COLARIDAD	LICENCIATU	RA O AL	EDUCACION Y HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS.
PERFIL			PROFESION  GRADO DE A  TITULADO	AVANCE:	EDUCACION Y HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS.  CARRERA: EDUCACION
PERFIL	EXI	PERIENCIA	GRADO DE ATITULADO  AREA Y A	AVANCE:	EDUCACION Y HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS. CARRERA:
PERFIL	EXI		GRADO DE TITULADO AREA Y A 3 AÑOS	RAO AL AVANCE: ÑOS DE E	EDUCACION Y HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS.  CARRERA: EDUCACION
PERFIL	EXI	PERIENCIA	GRADO DE TITULADO AREA Y A 3 AÑOS 1. TEORIA 2. ORGANI	AVANCE:  NOS DE E  Y METODO ZACION Y	EDUCACION Y HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS.  CARRERA: EDUCACION  EXPERIENCIA GENERICA:
PERFIL	EXI	PERIENCIA	GRADO DE ATITULADO AREA Y A 3 AÑOS 1. TEORIA 2. ORGANI EDUCAC	AVANCE:  NOS DE E Y METODO ZACION Y CION	EDUCACION Y HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS.  CARRERA: EDUCACION EXPERIENCIA GENERICA: S EDUCATIVOS PLANIFICACION DE LA
PERFIL	EXI	PERIENCIA	GRADO DE TITULADO AREA Y A 3 AÑOS 1. TEORIA 2. ORGANI EDUCAC 3. ADMINI	AVANCE:  NOS DE E  Y METODO ZACION Y CION STRACION I	EDUCACION Y HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS.  CARRERA: EDUCACION EXPERIENCIA GENERICA: S EDUCATIVOS PLANIFICACION DE LA PUBLICA
PERFIL	EXI	PERIENCIA	GRADO DE TITULADO AREA Y A 3 AÑOS 1. TEORIA 2. ORGANI EDUCAC 3. ADMINI	AVANCE:  NOS DE E  Y METODO ZACION Y CION STRACION I	EDUCACION Y HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS.  CARRERA: EDUCACION EXPERIENCIA GENERICA: S EDUCATIVOS PLANIFICACION DE LA
PERFIL	EXI	PERIENCIA	GRADO DE ATITULADO AREA Y A 3 AÑOS 1. TEORIA 2. ORGANI EDUCAC 3. ADMINI AREA Y AÑ 3 AÑOS 1. MEDIOS	AVANCE:  NOS DE E  Y METODO ZACION Y CION STRACION I NOS DE E  AUDIOVISI	EDUCACION Y HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS.  CARRERA: EDUCACION EXPERIENCIA GENERICA: S EDUCATIVOS PLANIFICACION DE LA PUBLICA KPERIENCIA ESPECIFICA: UALES
PERFIL	EXI	PERIENCIA	GRADO DE ATITULADO AREA Y A 3 AÑOS 1. TEORIA 2. ORGANI EDUCAC 3. ADMINI AREA Y AÑ 3 AÑOS 1. MEDIOS 2. DESARR	AVANCE:  Y METODO ZACION Y CION STRACION I NOS DE EX AUDIOVISI OLLO DEL	EDUCACION Y HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS.  CARRERA: EDUCACION EXPERIENCIA GENERICA: S EDUCATIVOS PLANIFICACION DE LA PUBLICA KPERIENCIA ESPECIFICA: UALES PROGRAMA DE ESTUDIOS
PERFIL	EXI	PERIENCIA	GRADO DE TITULADO  AREA Y A  3 AÑOS  1. TEORIA  2. ORGANI EDUCAC  3. ADMINI AREA Y AÑ  3 AÑOS  1. MEDIOS  2. DESARR  3. ORGANI  3. ORGANI	AVANCE:  Y METODO ZACION Y CION STRACION I NOS DE EX AUDIOVISI OLLO DEL ZACION Y	EDUCACION Y HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS.  CARRERA: EDUCACION  EXPERIENCIA GENERICA: S EDUCATIVOS PLANIFICACION DE LA PUBLICA KPERIENCIA ESPECIFICA:  UALES PROGRAMA DE ESTUDIOS Y DIRECCION DE LAS
PERFIL	EXI	PERIENCIA	GRADO DE TITULADO  AREA Y A 3 AÑOS 1. TEORIA 2. ORGANI EDUCAC 3. ADMINI AREA Y AÑ 3 AÑOS 1. MEDIOS 2. DESARR 3. ORGANI INSTITU 4. GESTION	AVANCE:  Y METODO ZACION Y CION STRACION I NOS DE EX AUDIOVISI OLLO DEL ZACION Y CIONES ED N ADMINIST	EDUCACION Y HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS.  CARRERA: EDUCACION  EXPERIENCIA GENERICA: S EDUCATIVOS PLANIFICACION DE LA PUBLICA KPERIENCIA ESPECIFICA:  UALES PROGRAMA DE ESTUDIOS Y DIRECCION DE LAS UCATIVAS FRATIVA
PERFIL	EXE	PERIENCIA BORAL BILIDADES	GRADO DE ATITULADO AREA Y A 3 AÑOS 1. TEORIA 2. ORGANI EDUCAC 3. ADMINI AREA Y AÑ 3 AÑOS 1. MEDIOS 2. DESARR 3. ORGANI INSTITU 4. GESTION 1. TRABAJ	AVANCE:  NOS DE E  Y METODO ZACION Y CION STRACION I NOS DE E  AUDIOVISI OLLO DEL ZACION Y CIONES ED N ADMINIST O EN EQUI	EDUCACION Y HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS.  CARRERA: EDUCACION EXPERIENCIA GENERICA: S EDUCATIVOS PLANIFICACION DE LA PUBLICA (YPERIENCIA ESPECIFICA: UALES PROGRAMA DE ESTUDIOS Y DIRECCION DE LAS UCATIVAS FRATIVA PO
PERFIL	EXE LAB	PERIENCIA BORAL BILIDADES RENCIALES	GRADO DE TITULADO AREA Y A 3 AÑOS 1. TEORIA 2. ORGANI EDUCAC 3. ADMINI AREA Y A 3 AÑOS 1. MEDIOS 2. DESARR 3. ORGANI INSTITU 4. GESTION 1. TRABAJ 2. ORIENT	AVANCE:  NOS DE E  Y METODO ZACION Y CION STRACION I NOS DE E  AUDIOVISI OLLO DEL ZACION Y CIONES ED N ADMINIST O EN EQUII ACION A RI	EDUCACION Y HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS.  CARRERA: EDUCACION EXPERIENCIA GENERICA: S EDUCATIVOS PLANIFICACION DE LA PUBLICA (YPERIENCIA ESPECIFICA: UALES PROGRAMA DE ESTUDIOS Y DIRECCION DE LAS UCATIVAS FRATIVA PO ESULTADOS
PERFIL	EXF LAE	PERIENCIA BORAL BILIDADES	GRADO DE TITULADO AREA Y A 3 AÑOS 1. TEORIA 2. ORGANI EDUCAC 3. ADMINI AREA Y A 3 AÑOS 1. MEDIOS 2. DESARR 3. ORGANI INSTITU 4. GESTIOI 1. TRABAJ 2. ORIENT 1. EXTENS	AVANCE:  NOS DE E  Y METODO ZACION Y CION STRACION I ON DE E  AUDIOVISI OLLO DEL ZACION Y CIONES ED N ADMINIST O EN EQUI ACION A RI SION EDU	EDUCACION Y HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS.  CARRERA: EDUCACION EXPERIENCIA GENERICA: S EDUCATIVOS PLANIFICACION DE LA PUBLICA (YPERIENCIA ESPECIFICA: UALES PROGRAMA DE ESTUDIOS Y DIRECCION DE LAS UCATIVAS FRATIVA PO
PERFIL	EXF LAE	PERIENCIA BORAL BILIDADES RENCIALES PACIDADES	GRADO DE TITULADO AREA Y A 3 AÑOS 1. TEORIA 2. ORGANI EDUCAC 3. ADMINI AREA Y A 3 AÑOS 1. MEDIOS 2. DESARR 3. ORGANI INSTITU 4. GESTIOI 1. TRABAJ 2. ORIENT 1. EXTENS ASISTEI	AVANCE:  NOS DE E  Y METODO ZACION Y CION STRACION I OCIONES ED N AUDIOVISI OCIONES ED N ADMINIST O EN EQUI ACION A RI SION EDU NCIALES	EDUCACION Y HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS.  CARRERA: EDUCACION EXPERIENCIA GENERICA: S EDUCATIVOS PLANIFICACION DE LA PUBLICA (YPERIENCIA ESPECIFICA: UALES PROGRAMA DE ESTUDIOS Y DIRECCION DE LAS UCATIVAS FRATIVA PO ESULTADOS
PERFIL	EXI LAE HAI GEI CAI TEC	PERIENCIA BORAL BILIDADES RENCIALES PACIDADES CNICAS	GRADO DE TITULADO AREA Y A 3 AÑOS 1. TEORIA 2. ORGANI EDUCAC 3. ADMINI AREA Y A 3 AÑOS 1. MEDIOS 2. DESARR 3. ORGANI INSTITU 4. GESTION 1. TRABAJ 2. ORIENT 1. EXTENS ASISTEI 2. DESARR ACADEN	AVANCE:  NOS DE E  Y METODO ZACION Y CION STRACION I OLLO DEL ZACION Y CIONES ED N ADMINIST O EN EQUI ACION A RI SION EDU NCIALES ROLLO TE MICO	EDUCACION Y HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS.  CARRERA: EDUCACION EXPERIENCIA GENERICA: S EDUCATIVOS PLANIFICACION DE LA PUBLICA (PERIENCIA ESPECIFICA: UALES PROGRAMA DE ESTUDIOS Y DIRECCION DE LAS UCATIVAS TRATIVA PO ESULTADOS ICATIVA Y SERVICIOS
PERFIL	HAI GEI CAI TEC	PERIENCIA BORAL BILIDADES RENCIALES PACIDADES CNICAS	GRADO DE TITULADO AREA Y A 3 AÑOS 1. TEORIA 2. ORGANI EDUCAC 3. ADMINI AREA Y A 3 AÑOS 1. MEDIOS 2. DESARR 3. ORGANI INSTITU 4. GESTION 1. TRABAJ 2. ORIENT 1. EXTENS ASISTEI 2. DESARR 2. DESARR	AVANCE:  NOS DE E  Y METODO ZACION Y CION STRACION I OLLO DEL ZACION Y CIONES ED N ADMINIST O EN EQUI ACION A RI SION EDU NCIALES ROLLO TE MICO	EDUCACION Y HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS.  CARRERA: EDUCACION EXPERIENCIA GENERICA: S EDUCATIVOS PLANIFICACION DE LA PUBLICA (PERIENCIA ESPECIFICA: UALES PROGRAMA DE ESTUDIOS Y DIRECCION DE LAS UCATIVAS TRATIVA PO ESULTADOS ICATIVA Y SERVICIOS
PERFIL	HAI GEI CAI TEC	PERIENCIA BORAL BILIDADES RENCIALES PACIDADES CNICAS	GRADO DE TITULADO AREA Y A 3 AÑOS 1. TEORIA 2. ORGANI EDUCAC 3. ADMINI AREA Y A 3 AÑOS 1. MEDIOS 2. DESARR 3. ORGANI INSTITU 4. GESTION 1. TRABAJ 2. ORIENT 1. EXTENS ASISTEI 2. DESARR ACADEN	AVANCE:  NOS DE E  Y METODO ZACION Y CION STRACION I OS DE EX  AUDIOVISI OLLO DEL I ZACION S CIONES ED N ADMINIST O EN EQUI ACION A RI SION EDU NCIALES ROLLO TE MICO RIDO	EDUCACION Y HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS.  CARRERA: EDUCACION EXPERIENCIA GENERICA: S EDUCATIVOS PLANIFICACION DE LA PUBLICA (PERIENCIA ESPECIFICA: UALES PROGRAMA DE ESTUDIOS Y DIRECCION DE LAS UCATIVAS TRATIVA PO ESULTADOS ICATIVA Y SERVICIOS CNICO, PEDAGOGICO Y
PERFIL	HAI GEI CAI TEC	PERIENCIA BORAL  BILIDADES RENCIALES PACIDADES CNICAS  DMAS FRANJEROS	GRADO DE TITULADO AREA Y A 3 AÑOS 1. TEORIA 2. ORGANI EDUCAC 3. ADMINI AREA Y A 3 AÑOS 1. MEDIOS 2. DESARR 3. ORGANI INSTITU 4. GESTION 1. TRABAJ 2. ORIENT 1. EXTENS ASISTEI 2. DESARR ACADEM NO REQUER	AVANCE:  NOS DE E  Y METODO ZACION Y CION STRACION I AUDIOVISI OLLO DEL ZACION Y CIONES ED N ADMINIST O EN EQUI ACION A RI SION EDU NCIALES ROLLO TE MICO RIDO TOFFIC	EDUCACION Y HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS.  CARRERA: EDUCACION EXPERIENCIA GENERICA: S EDUCATIVOS PLANIFICACION DE LA PUBLICA (PERIENCIA ESPECIFICA: UALES PROGRAMA DE ESTUDIOS Y DIRECCION DE LAS UCATIVAS FRATIVA PO ESULTADOS CATIVA Y SERVICIOS CNICO, PEDAGOGICO Y  EE (WORD, EXCEL, NET. NIVEL BASICO

# BASES DE PARTICIPACION PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA, DIRIGIDA A TODO INTERESADO QUE DESEE INGRESAR AL SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

### REQUISITOS DE PARTICIPACION

PODRAN PARTICIPAR AQUELLAS PERSONAS QUE REUNAN LOS REQUISITOS DE ESCOLARIDAD Y EXPERIENCIA PREVISTOS PARA EL PUESTO. ADICIONALMENTE SE DEBERA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS LEGALES: SER CIUDADANO MEXICANO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS O EXTRANJERO CUYA CONDICION MIGRATORIA PERMITA LA FUNCION A DESARROLLAR; NO HABER SIDO SENTENCIADO CON PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD POR DELITO DOLOSO; TENER APTITUD PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL SERVICIO PUBLICO; NO PERTENECER AL ESTADO ECLESIASTICO NI SER MINISTRO DE ALGUN CULTO Y NO ESTAR INHABILITADO PARA EL SERVICIO PUBLICO NI ENCONTRARSE CON ALGUN OTRO IMPEDIMENTO LEGAL; ASI COMO, PRESENTAR Y ACREDITAR LAS EVALUACIONES QUE SE INDICAN PARA CADA CASO.

### DOCUMENTACION REQUERIDA

LOS ASPIRANTES DEBERAN PRESENTAR PARA SU COTEJO, EN ORIGINAL LEGIBLE O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, EN EL DOMICILIO, FECHA Y HORA ESTABLECIDOS EN EL MENSAJE QUE AL EFECTO RECIBAN, CON CUANDO MENOS DOS DIAS HABILES DE ANTICIPACION, POR VIA ELECTRONICA:

- 1. CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO, DETALLADO Y FIRMADO.
- ACTA DE NACIMIENTO Y/O FORMA MIGRATORIA FM3 SEGUN CORRESPONDA.
- 3. DOCUMENTO QUE ACREDITE EL NIVEL DE ESTUDIOS REQUERIDO PARA EL PUESTO POR EL QUE CONCURSA (SOLO SE ACEPTARA TITULO Y/O CEDULA PROFESIONAL Y PARA LOS CASOS EN LOS QUE EL PERFIL DEL PUESTO ESTABLEZCA EN LOS REQUISITOS DE ESCOLARIDAD, EL NIVEL DE PASANTES, DOCUMENTO OFICIAL QUE ASI LO ACREDITE). EN EL CASO DE CONTAR CON ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO, DEBERAN PRESENTAR LA DOCUMENTACION OFICIAL QUE ACREDITE LA AUTORIZACION DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS NACIONALES (DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, AREA DE REVALIDACION DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO) PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESION O GRADO ACADEMICO ADICIONAL A SU PROFESION.
- 4. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y FIRMA (SE ACEPTARA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA O PASAPORTE).
- CARTILLA MILITAR LIBERADA (EN EL CASO DE HOMBRES HASTA LOS 45 AÑOS).
- 6. COMPROBANTE QUE AVALE LOS AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDOS POR EL PERFIL DEL PUESTO (EJEMPLO: CARTA DE RECOMENDACION DE LA EMPRESA EN HOJA MEMBRETADA, RECIBO DE PAGO, ALTA EN INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CONTRATO LABORAL, ETC.).
- 7. COPIA DE RECONOCIMIENTOS AL MERITO QUE SE HAYAN OBTENIDO (EJEMPLO: EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO, MENCIONES HONORIFICAS, PREMIOS, ETC.).
- 8. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO HABER SIDO SENTENCIADO CON PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD POR DELITO DOLOSO, NO ESTAR INHABILITADO PARA EL SERVICIO PUBLICO, NO PERTENECER AL ESTADO ECLESIASTICO O SER MINISTRO DE ALGUN CULTO Y DE QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA ES AUTENTICA.
- 9. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO HABER SIDO BENEFICIADO POR ALGUN PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO. EN EL CASO DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE HAYAN APEGADO A UN PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, SU INGRESO ESTARA SUJETO A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- 10. COMPROBANTE DE FOLIO ASIGNADO POR EL PORTAL

_	T	
	WWW.TRABAJAEN.GOB.MX PARA EL CONCURSO  11. EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA S CARRERA TITULAR QUE OCUPA UN PUESTO DE I SE CONCURSA, DEBERA ENTREGAR LA(S) DESEMPEÑO ANUAL DEL PUESTO QUE OCU SATISFACTORIO O MAYOR, CORRESPONDIEN ANTERIORES AL REGISTRO EN EL CONCURSO EI LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCA FEDERAL SE RESERVA EL DERECHO DE SOLIO MOMENTO O ETAPA DEL PROCESO, LA DOCUMENTA QUE ACREDITEN LOS DATOS REGISTRADOS WWW.TRABAJAEN.GOB.MX POR EL ASPIRANTE PARA CURRICULAR Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACREDITARSE SU EXISTENCIA O AUTENTICIDAD ASPIRANTE O, EN SU CASO, SE DEJARA SIN EFECT PROCESO DE SELECCION Y/O EL NOMBRAMIENTO SIN RESPONSABILIDAD PARA LA ADMINISTRACION F EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, LA CUAL, A EL DERECHO DE EJERCITAR LAS ACCIONES LEGALE	ERVIDOR PUBLICO DE NIVEL INFERIOR AL QUE EVALUACION(ES) DEL JPA CON RESULTADO ITE (S) A DOS AÑOS N CUESTION. ATIVOS EN EL DISTRITO CITAR EN CUALQUIER ACION O REFERENCIAS EN EL SISTEMA FINES DE LA REVISION REQUISITOS; DE NO SE DESCALIFICARA AL TO EL RESULTADO DEL QUE SE HAYA EMITIDO, EDERAL DE SERVICIOS A SU VEZ, SE RESERVAS PROCEDENTES.
REGISTRO DE	LA ENTREGA DE SOLICITUDES PARA LA INSCRIPCION	
ASPIRANTES	REGISTRO DE LOS ASPIRANTES AL MISMO, SE R	
	FEBRERO AL 11 DE MARZO DE 2010, A T WWW.TRABAJAEN.GOB.MX, EL CUAL ASIGNARA UN	
	QUE CUBRA LOS REQUISITOS DEL CONCURSO	
	DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO, ASEGURAN	
	DE LOS ASPIRANTES.	
	AL MOMENTO EN QUE EL CANDIDATO REGISTRE SI	
	CONCURSO A TRAVES DE WWW.TRABAJAEN.GOB.M	
	EN FORMA AUTOMATICA LA REVISION CURRICULAR DE PARTICIPACION O, EN SU CASO, DE RECHAZO	
	DEL CONCURSO. LA REVISION CURRICULAR EFEC	
	WWW.TRABAJAEN.GOB.MX SE LLEVARA A CABO,	
	REVISION Y EVALUACION DE LA DOCUMENTACION	QUE LOS CANDIDATOS
	DEBERAN PRESENTAR PARA ACREDITAR QUE CU	
DESARROLLO	CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN L EL CONCURSO SE CONDUCIRA DE ACUERDO A LA P	
DEL CONCURSO	INDICA, SIN EMBARGO, ESTA PUEDE ESTAR SUJETA	
DEE CONCORCO	VARIABLES QUE AFECTAN EL DESARROLLO DE	•
	PUEDEN SER, ENTRE OTRAS: DISPONIBILIDAD	
	APLICACION DE EVALUACIONES; PROBLEMAS ELECTRONICA DEL SISTEMA DE ESTA DEPENDENCI.	
	DE LA FUNCION PUBLICA; TIEMPO DE RESPUESTA DE	
	FUNCION PUBLICA PARA PROPORCIONAR LA II	
	CORRESPONDE EN EL CONCURSO O QUE SE LE RE	
	DE CONSULTA, Y DISPONIBILIDAD DE AGENDA DE I COMITE TECNICO DE SELECCION. LA REALIZACION	
	CONCURSO SE COMUNICARA A LOS ASPIRANTE	
	ANTICIPACION POR MEDIO DEL CONTADOR DE ME	
	WWW.TRABAJAEN.GOB.MX, POR LO QUE SE RECO	MIENDA LA CONSULTA
CALENDARIO DEL	PERMANENTE DEL REFERIDO SISTEMA.  ACTIVIDAD	FECHA O PLAZO
CONCURSO	PUBLICACION	24 DE FEBRERO
		DE 2010
	REGISTRO DE ASPIRANTES POR MEDIO DE LA HERRAMIENTA WWW.TRABAJAEN.GOB.MX	DEL 24 DE FEBRERO
	DENKAIVIIENTA VVVVVV.TKABAJAEN.GUB.WX	AL 11 DE MARZO DE 2010
	ETAPA I: REVISION CURRICULAR DE FORMA	DEL 24 DE FEBRERO
	AUTOMATIZADA A TRAVES DE LA HERRAMIENTA	AL 11 DE MARZO
	WWW.TRABAJAEN.GOB.MX  ETAPA II: EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y	DE 2010 DEL 18 DE MARZO AL
	ETAFA II. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS T	DEL 10 DE WAKZU AL

-		
	EVALUACIONES DE HABILIDADES *	29 DE MARZO DE 2010
	ETAPA III: EVALUACION DE LA EXPERIENCIA Y	DEL 1 AL 7 DE ABRIL
	VALORACION DEL MERITO, ASI COMO REVISION	DE 2010
	DOCUMENTAL*	
	EXAMEN "APTITUD PARA EL SERVICIO PUBLICO:	DEL 12 AL 13 DE
	CULTURA DE LA LEGALIDAD" (AP)*	ABRIL DE 2010
	ETAPA IV: ENTREVISTA*	DEL 19 AL 23 DE
		ABRIL DE 2010
	ETAPA V: DETERMINACION *	26 DE ABRIL DE 2010
	NOTA: LAS FECHAS PROGRAMADAS PARA ESTAS E	
	A CAMBIOS, PREVIO AVISO A LOS PARTICIPANTES	
	DEL PORTAL WWW.TRABAJAEN.GOB.MX, EN ATENCI	
	SIGUIENTES SITUACIONES: AVANCE QUE PRESE	
	EVALUACIONES; EL NUMERO DE ASPIRANTES QU	
	DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS PARA LA A	
	EVALUACIONES; LA DISPONIBILIDAD DE EQUIPO	
	PROBLEMAS TECNICOS DEL MISMO; BLOQUEO	
	INSTALACIONES; SUSPENSION PARCIAL O TOTAL DI	
	DISPOSICION OFICIAL; AGENDA DE LOS INTEG	
	TECNICO DE SELECCION Y SITUACIONES DE	
	FENOMENO NATURAL Y/O PROBLEMA DE SALUD	, ENTRE OTROS QUE
	AFECTEN EL DESARROLLO DEL CONCURSO.	
TEMARIOS Y	LOS TEMARIOS REFERENTES AL EXAMEN DE	
GUIAS	ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS ASPIRA	
	ELECTRONICA DE LA ADMINISTRACION FEDE	
	EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL WWW.S	
	INFORMACION DE LA SEP EN EL DF SERVIO	
	CARRERA TEMARIOS Y BIBLIOGRAFIA CONVOCA	
	PORTAL WWW.TRABAJAEN.GOB.MX, A PARTIR	
	PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	EN EL DIARIO OFICIAL
	DE LA FEDERACION.	
	LAS GUIAS PARA LA EVALUACION DE LAS HAE	BILIDADES SERAN LAS
	CONSIDERADAS PARA LAS CAPACIDADES GERENC	
	SE ENCONTRARAN DISPONIBLES PARA SU CON	SULTA EN LA PAGINA
	ELECTRONICA WWW.TRABAJAEN.GOB.MX. (MEN	U: DOCUMENTOS E
	INFORMACION RELEVANTE GUIAS DE ESTUDIO PA	RA LAS EVALUACIONES
	DE VISION DEL SERVICIO PUBLICO, GEREN	CIALES/DIRECTIVAS Y
	HABILIDADES INTRA E INTERPERSONALES).	
	* EL EXAMEN DENOMINADO "APTITUD PARA E	L SERVICIO PUBLICO:
	CULTURA DE LA LEGALIDAD" (AP) ES DE APLICACIO	ON OBLIGATORIA, A FIN
	DE CUMPLIR CON EL REQUISITO PREVISTO EN EL A	
	DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA. EN	
	PARTICIPANTE NO SE PRESENTE AL EXAMEN, SERA	
	DEL CONCURSO. LA EVALUACION SE APLICARA A	*
	HAYAN APROBADO LA ETAPA III Y ANTES DE LA ETAF	
	PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION. EL RE	
	SERA REFERENCIAL PARA EL COMITE TECNICO DE	
	ESTO IMPLIQUE EL DESCARTE DEL CONCURSO	
	BIBLIOGRAFIA RELATIVOS AL EXAMEN SE ENCUEN	
	EL PORTAL WWW.TRABAJAEN.GOB.MX, (MENU, OP	
	INFORMACION RELEVANTE, APTITUD PARA EL FUNCIONES EN EL SERVICIO PUBLICO).	DESEMPENO DE LAS
PRESENTACION	LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCA	ATIVOS EN EL DISTRITO
DE	FEDERAL COMUNICARA LA FECHA, HORA Y I	
EVALUACIONES	ASPIRANTES DEBERAN PRESENTARSE PARA LA AP	
EVALUACIONES		
	DE CONOCIMIENTOS Y LAS EVALUACIONES DE HA	
	COMUNICACIONES SE ESPECIFICARA LA DURACION	
	APLICACION, ASI COMO EL TIEMPO DE TOLERANC	
	EXAMEN (UNA VEZ TRASCURRIDO ESTE, NO SE PE	
	LAS AULAS). NO SE APLICARA EL EXAMEN DE C	
	EVALUACIONES DE HABILIDADES SI EL PARTICIPA	
	DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA DEPENDENCI	
	LOS RESULTADOS APROBATORIOS OBTENIDOS	
	CONOCIMIENTOS Y LAS EVALUACIONES DE HABILID	ADES QUE CONTINUEN

VIGENTES, SERAN CONSIDERADOS CUANDO CORRESPONDAN A LAS MISMAS HABILIDADES A EVALUAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE. LA VIGENCIA DE RESULTADOS APROBATORIOS DE LOS EXAMENES Y EVALUACIONES INICIARA A PARTIR DEL DIA EN QUE SE DEN A CONOCER A TRAVES DE TRABAJAEN, POR LO QUE SOLO PODRAN PRESENTARSE NUEVAMENTE EN UN CONCURSO CUANDO CONCLUYA SU VIGENCIA. TRATANDOSE DE LOS RESULTADOS DE LAS CAPACIDADES TECNICAS, ESTOS TENDRAN VIGENCIA DE UN AÑO EN RELACION CON EL PUESTO SUJETO A CONCURSO, SIEMPRE Y CUANDO NO CAMBIE EL TEMARIO CON EL CUAL SE EVALUO LA CAPACIDAD TECNICA DE QUE SE TRATE (OFICIO CIRCULAR No. SSFP/USPRH/408/007/2005 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2005). A FIN DE QUE DICHA VIGENCIA SEA TOMADA EN CUENTA, ES INDISPENSABLE QUE EL ASPIRANTE, PREVIA VERIFICACION DEL TEMARIO ANTERIOR Y ACTUAL DEL CONCURSO, DIRIJA SU SOLICITUD POR ESCRITO AL COMITE TECNICO DE SELECCION. ESTABLECIDO POR EL OFICIO CIRCULAR CONFORME A LO No. SSFP/413/095/2008 EMITIDO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA EL 26 DE FEBRERO DE 2008, LOS RESULTADOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS EN LA EVALUACIONES DE CAPACIDADES GERENCIALES/DIRECTIVAS CON FINES DE CERTIFICACION REALIZADAS CON EL CENEVAL O A TRAVES DEL MODULO GENERADOR DE EXAMENES PODRAN SER CONSIDERADAS, A SOLICITUD EXPRESA DE LOS MISMOS Y DURANTE SU VIGENCIA, EN LOS PROCESOS DE SELECCION EN QUE PARTICIPE PARA PUESTOS DEL MISMO RANGO. LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DEBERA SER PRESENTADA POR EL ASPIRANTE INTERESADO ANTE EL COMITE TECNICO DE SELECCION CON DOMICILIO EN RIO NAZAS No. 23, 9o. PISO, COLONIA CUAUHTEMOC, C.P. 06500, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL **REVISION DE** EN LOS CASOS EN QUE LOS COMITES DE SELECCION. CON FUNDAMENTO **EXAMENES** EN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 56 DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION DEL SUBSISTEMA DE INGRESO", PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 10 DE DICIEMBRE DE 2008 Y APLICABLES PARA LOS CONCURSOS QUE INTEGRAN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DETERMINEN LA REVISION DE EXAMENES, ESTA SOLO PODRA EFECTUARSE RESPECTO DE LA CORRECTA APLICACION DE LAS HERRAMIENTAS DE EVALUACION, METODOS O PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS, SIN QUE IMPLIQUE LA ENTREGA DE LOS REACTIVOS NI LAS OPCIONES DE RESPUESTA. EN NINGUN CASO PROCEDERA LA REVISION RESPECTO DEL CONTENIDO O LOS CRITERIOS DE EVALUACION. 1.- NUMERO DE EXAMENES DE CONOCIMIENTOS: 1 **REGLAS DE** 2.- NUMERO DE EVALUACIONES DE HABILIDADES: 2 **VALORACION** 3.- CALIFICACION MINIMA APROBATORIA DE CONOCIMIENTOS: 70 4.- DESCARTE EN LAS EVALUACIONES DE HABILIDADES: SERA MOTIVO DE DESCARTE SI EL ASPIRANTE NO OBTIENE COMO CALIFICACION IGUAL O SUPERIOR A 70 EN CADA UNA DE LAS EVALUACIONES APLICADAS. 5.- NUMERO DE ESPECIALISTAS QUE AUXILIARAN AL COMITE TECNICO DE SELECCION EN LA ETAPA DE ENTREVISTAS: SE TENDRAN TRES ESPECIALISTAS, UNO POR CADA UNO DE LOS TITULARES DEL COMITE TECNICO DE SELECCION, SI ESTE ULTIMO LO ESTABLECE EN LAS SESIONES DE INSTALACION Y PLANEACION DE ENTREVISTA Y DETERMINACION. 6.- NUMERO MINIMO DE CANDIDATOS A ENTREVISTAR: 3, SI EL UNIVERSO LO PERMITE; EN CASO DE QUE EL VOLUMEN SEA MENOR, SE ENTREVISTARA A TODOS; EN CASO DE QUE EL VOLUMEN SEA MAYOR A 10, SE ENTREVISTARA HASTA 10 PARTICIPANTES EN ORDEN DE PRELACION. 7.- NUMERO DE CANDIDATOS QUE SE CONTINUARAN ENTREVISTANDO, EN CASO DE NO CONTAR CON AL MENOS UN FINALISTA DE LOS PRIMEROS 3 ENTREVISTADOS: 3, SI EL UNIVERSO LO PERMITE; EN CASO DE QUE EL VOLUMEN SEA MENOR, SE ENTREVISTARA A TODOS; EN CASO DE QUE EL VOLUMEN SEA MAYOR A 10, SE ENTREVISTARA HASTA 10 PARTICIPANTES EN ORDEN DE PRELACION. 8.- PUNTAJE MINIMO DE APTITUD (PARA PASAR A LA ETAPA DE DETERMINACION): 70

- 9.- CRITERIO A APLICAR EN LA ENTREVISTA: A) CONTEXTO, SITUACION O TAREA (FAVORABLE O ADVERSO); B) ESTRATEGIA O ACCION (SIMPLE O COMPLEJA); C) RESULTADO (SIN IMPACTO O CON IMPACTO), Y D) PARTICIPACION (PROTAGONICA O COMO MIEMBRO DE EQUIPO).
- **10.-** EL GANADOR DEL CONCURSO: EL FINALISTA (PASA A LA ETAPA DE DETERMINACION) QUE OBTENGA LA CALIFICACION MAS ALTA EN EL PROCESO DE SELECCION, ES DECIR, AL DE MAYOR CALIFICACION (PUNTAJE) DEFINITIVA.

#### SISTEMA DE PUNTUACION GENERAL

EL PROCESO DE SELECCION CONSIDERA CINCO ETAPAS: I) REVISION CURRICULAR; II) EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y EVALUACIONES DE HABILIDADES; III) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA Y VALORACION DEL MERITO DE LOS CANDIDATOS; IV) ENTREVISTA, Y V) DETERMINACION. LA ETAPA I DEL PROCESO DE SELECCION (REVISION CURRICULAR) TIENE

LA ETAPA I DEL PROCESO DE SELECCION (REVISION CURRICULAR) TIENE COMO PROPOSITO DETERMINAR SI EL CANDIDATO CONTINUA EN EL CONCURSO, POR LO QUE SU ACREDITACION NO OTORGARA PUNTAJE ALGUNO.

POR CADA CONCURSO SE ASIGNARAN 100 PUNTOS SIN DECIMALES, QUE SERAN DISTRIBUIDOS UNICAMENTE ENTRE LAS ETAPAS II (EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y EVALUACIONES DE HABILIDADES), III (EVALUACION DE LA EXPERIENCIA Y VALORACION DEL MERITO) Y IV (ENTREVISTA) DEL PROCESO DE SELECCION, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ETAPA	SUBETAPA	PUNTOS
II EXAMENES DE	EXAMEN DE	20
CONOCIMIENTOS Y	CONOCIMIENTOS	
EVALUACIONES DE	EVALUACIONES DE	20
HABILIDADES	HABILIDADES	
III EVALUACIONES DE LA	EVALUACION DE LA	
EXPERIENCIA	EXPERIENCIA	20
Y VALORACION DEL MERITO	VALORACION DEL	10
	MERITO	
IV ENTREVISTA	ENTREVISTA	30
	TOTAL:	100

PARA EFECTOS DE CONTINUAR EN EL CONCURSO, LOS ASPIRANTES DEBERAN APROBAR LAS EVALUACIONES PRECEDENTES. SERA MOTIVO DE DESCARTE SI EL PARTICIPANTE NO APRUEBA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y LAS EVALUACIONES DE HABILIDADES.

EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS (CAPACIDADES TECNICAS) CONSTA DE 20 REACTIVOS, LA CALIFICACION MINIMA APROBATORIA SERA DE 70 SOBRE 100 Y ESTA SE OBTIENE CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE ACIERTOS SOBRE EL TOTAL DE REACTIVOS.

LAS EVALUACIONES DE HABILIDADES QUE SE APLICARAN SERAN LAS SIGUIENTES:

NIVEL DE ENLACE: ORIENTACION A RESULTADOS Y TRABAJO EN EQUIPO. JEFE DE DEPARTAMENTO: ORIENTACION A RESULTADOS Y TRABAJO EN EQUIPO.

SUBDIRECTOR DE AREA: ORIENTACION A RESULTADOS Y TRABAJO EN EQUIPO.

DIRECTOR DE AREA: LIDERAZGO Y NEGOCIACION.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO: LIDERAZGO Y NEGOCIACION.

DIRECTOR GENERAL: VISION ESTRATEGICA Y LIDERAZGO.

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA Y VALORACION DEL MERITO.

EL RESULTADO QUE ARROJE LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA Y VALORACION DEL MERITO NO SERA MOTIVO DE DESCARTE, SIN EMBARGO, ES NECESARIO QUE EL ASPIRANTE REUNA EL REQUISITO DE AÑOS DE EXPERIENCIA Y ESCOLARIDAD QUE ESTABLECE EL PERFIL DEL PUESTO EN CONCURSO, EN CASO CONTRARIO SERA MOTIVO DE DESCARTE. LA EVALUACION Y VALORACION MENCIONADAS, LE DAN LA POSIBILIDAD AL ASPIRANTE DE OBTENER PUNTOS, QUE SUMADOS A LOS OBTENIDOS EN LA ETAPA II DEL PROCESO DE SELECCION QUE CONTEMPLA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y EVALUACIONES DE HABILIDADES, LE AYUDAN PARA UBICARLO EN UN MEJOR LUGAR DE PRELACION DENTRO DEL CONCURSO. EL MAXIMO DE PUNTOS QUE EL ASPIRANTE PUEDE OBTENER EN LA ETAPA

III SON: 20 PUNTOS EN LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA Y 10 PUNTOS EN LA VALORACION DE MERITOS. PARA LA OBTENCION DE LOS PUNTOS MENCIONADOS, ES IMPRESCINDIBLE QUE EL ASPIRANTE PRESENTE EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE SE CALIFICAN.

EN LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA SE CALIFICARAN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- 1.- ORDEN EN LOS PUESTOS SEÑALADOS.- SE CALIFICARA DE ACUERDO CON EL NIVEL JERARQUICO EN LA TRAYECTORIA LABORAL DEL CANDIDATO (ULTIMO PUESTO DESEMPEÑADO O QUE ESTA DESEMPEÑANDO) EN RELACION AL PUESTO EN CONCURSO. LOS CANDIDATOS QUE CUENTEN UNICAMENTE CON UNA SOLA EXPERIENCIA, CARGO O PUESTO NO SERAN EVALUADOS EN ESTE RUBRO, AL NO EXISTIR UN PARAMETRO OBJETIVO PARA REALIZAR LA COMPARACION.
- 2.- DURACION EN LOS PUESTOS DESEMPEÑADOS.- SE CALIFICARA DE ACUERDO CON LA PERMANENCIA EN LOS PUESTOS O CARGOS OCUPADOS DEL CANDIDATO. DE MANERA ESPECIFICA, A TRAVES DEL NUMERO DE AÑOS PROMEDIO POR CARGO O PUESTO QUE POSEA.
- 3.- EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO.- SE CALIFICARA DE ACUERDO CON LA PERMANENCIA DEL CANDIDATO EN LOS PUESTOS O CARGOS OCUPADOS EN EL SECTOR PUBLICO. DE MANERA ESPECIFICA, A TRAVES DEL TIEMPO ACUMULADO POR EL CANDIDATO EN EL SECTOR PUBLICO.
- 4.- EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO.- LA EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO SE CALIFICARA DE ACUERDO CON LA PERMANENCIA DEL CANDIDATO EN LOS PUESTOS O CARGOS OCUPADOS EN EL SECTOR PRIVADO. DE MANERA ESPECIFICA, A TRAVES DEL TIEMPO ACUMULADO DEL CANDIDATO EN EL SECTOR PRIVADO.
- **5.-** EXPERIENCIA EN EL SECTOR SOCIAL.- LA EXPERIENCIA EN EL SECTOR SOCIAL SE CALIFICARA DE ACUERDO CON LA EXISTENCIA O EXPERIENCIA EN EL SECTOR SOCIAL POR PARTE DEL CANDIDATO.
- **6.-** NIVEL DE RESPONSABILIDAD.- EL NIVEL DE RESPONSABILIDAD SE CALIFICARA DE ACUERDO CON LA OPCION DE RESPUESTA SELECCIONADA POR EL CANDIDATO, ENTRE LAS 5 POSIBLES OPCIONES ESTABLECIDAS EN EL FORMATO DE EVALUACION, RESPECTO A SU TRAYECTORIA PROFESIONAL. LAS OPCIONES SON LAS SIGUIENTES:
  - A) HE DESEMPEÑADO PUESTOS DONDE HE DESARROLLADO UNA SERIE DE ACTIVIDADES SENCILLAS Y SIMILARES ENTRE SI.
  - **B)** HE DESARROLLADO PUESTOS QUE REQUIERAN COORDINAR UNA SERIE DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES SIMILARES Y RELACIONADAS ENTRE SI.
  - C) HE DESEMPEÑADO PUESTOS QUE REQUIERAN COORDINAR UNA SERIE DE FUNCIONES DE NATURALEZA DIFERENTE.
  - **D)** HE DESEMPEÑADO PUESTOS QUE REQUIERAN DIRIGIR UN AREA CON FUNCIONES DE NATURALEZA DIFERENTE.
  - **E)** HE DESEMPEÑADO PUESTOS QUE REQUIERAN DIRIGIR DIVERSAS AREAS QUE CONTRIBUIAN AL DESARROLLO DE LOS PLANES ESTRATEGICOS DE UNA O VARIAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O DE NEGOCIO.
- 7.- NIVEL DE REMUNERACION.- EL NIVEL DE REMUNERACION SE CALIFICARA DE ACUERDO CON LA REMUNERACION BRUTA MENSUAL EN LA TRAYECTORIA LABORAL DEL CANDIDATO. DE MANERA ESPECIFICA, COMPARANDO LA REMUNERACION BRUTA MENSUAL DEL PUESTO ACTUAL (EN SU CASO EL ULTIMO) Y LA DEL PUESTO EN CONCURSO.
- 8.- RELEVANCIA DE FUNCIONES O ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS EN RELACION CON LAS DEL PUESTO VACANTE.- LA RELEVANCIA DE FUNCIONES O ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS EN RELACION CON LAS DEL PUESTO VACANTE SE CALIFICARA DE ACUERDO CON LA COINCIDENCIA ENTRE LA RAMA DE CARGO O PUESTO EN EL CURRICULUM VITAE DEL CANDIDATO REGISTRADO (POR EL PROPIO CANDIDATO) EN "TRABAJAEN" CON LA RAMA DE CARGO O PUESTO VACANTE EN CONCURSO.

- 9.- EN SU CASO, EXPERIENCIA EN PUESTOS INMEDIATOS INFERIORES AL DE LA VACANTE.- LA EXPERIENCIA EN PUESTOS INMEDIATOS INFERIORES AL DE LA VACANTE SE CALIFICARA DE ACUERDO CON LA PERMANENCIA DEL CANDIDATO EN EL PUESTO O PUESTOS INMEDIATOS INFERIORES AL DE LA VACANTE. DE MANERA ESPECIFICA, A TRAVES DEL NUMERO DE AÑOS ACUMULADO POR EL CANDIDATO EN DICHOS PUESTOS.
- 10.- EN SU CASO, APTITUD EN PUESTOS INMEDIATOS INFERIORES AL DE LA VACANTE.- LA APTITUD EN PUESTOS INMEDIATOS INFERIORES AL DE LA VACANTE SE CALIFICARA DE ACUERDO CON LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL CANDIDATO EN EL PUESTO O PUESTOS INMEDIATOS INFERIORES AL DE LA VACANTE. DE MANERA ESPECIFICA, A TRAVES DE LOS PUNTOS DE LA CALIFICACION OBTENIDA EN LA ULTIMA EVALUACION DEL DESEMPEÑO DICHOS PUESTOS.

PARA OBTENER EL PUNTAJE REFERIDO A LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA, EL ASPIRANTE DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO A CADA ELEMENTO, LA CUAL PUEDE SER ENTRE OTRAS: CARTA ORIGINAL DE LA EMPRESA EN HOJA MEMBRETADA; HOJA DE SERVICIOS; CONTRATO LABORAL; RECIBOS DE PAGO; ALTA Y BAJA EN INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, ETC. LA DOCUMENTACION DEBERA ESPECIFICAR CLARAMENTE EL ESTATUS DEL ELEMENTO SOBRE EL CUAL DESEA OBTENER PUNTOS, EJEMPLO: ELEMENTO 2, SEÑALAR LOS PUESTOS QUE OCUPO Y EL TIEMPO DE PERMANENCIA EN CADA UNO DE ELLOS; ELEMENTO 6, SEÑALAR LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS PUESTOS OCUPADOS.

PARA OTORGAR UNA CALIFICACION, RESPECTO DE LOS ELEMENTOS ANTERIORES, SE CONSIDERARA LO SIGUIENTE:

- LOS CANDIDATOS SERAN CALIFICADOS EN EL ORDEN EN LOS PUESTOS DESEMPEÑADOS (ELEMENTO 1), SALVO CUANDO CUENTEN CON UNA SOLA EXPERIENCIA, CARGO O PUESTO PREVIOS.
- A TODOS LOS CANDIDATOS SE LES CALIFICARAN LOS ELEMENTOS 2 AL 8.
- LOS CANDIDATOS QUE OCUPEN O HAYAN OCUPADO UNO O MAS DE LOS CARGOS O PUESTOS INMEDIATOS INFERIORES AL DE LA VACANTE SERAN CALIFICADOS EN EL ELEMENTO 9.
- LOS CANDIDATOS QUE CUENTEN CON RESULTADOS EN LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL SISTEMA EN UNO O MAS DE LOS CARGOS O PUESTOS INMEDIATOS INFERIORES AL DE LA VACANTE SERAN CALIFICADOS EN EL ELEMENTO 10.

EN LA VALORACION DEL MERITO SE CALIFICARAN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- 1.- ACCIONES DE DESARROLLO PROFESIONAL.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO PROFESIONAL SE CALIFICARAN UNA VEZ EMITIDAS LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LOS ARTICULOS 43 Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
- 2.- RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO.- LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO SE CALIFICARAN DE ACUERDO CON LAS CALIFICACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA TITULARES EN LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO ANUAL. DE MANERA ESPECIFICA, A TRAVES DE LOS PUNTOS DE LA CALIFICACION OBTENIDA EN LA ULTIMA EVALUACION DEL DESEMPEÑO ANUAL.
- 3.- RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE CAPACITACION.- LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE CAPACITACION SE CALIFICARAN DE ACUERDO CON LAS CALIFICACIONES DE LAS ACCIONES DE CAPACITACION. DE MANERA ESPECIFICA, A TRAVES DEL PROMEDIO DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR EL SERVIDOR PUBLICO DE CARRERA TITULAR EN EL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR. EN CASO DE QUE EN EL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR NO SE HUBIEREN AUTORIZADO ACCIONES DE CAPACITACION PARA EL SERVIDOR PUBLICO DE CARRERA TITULAR, NO SERA CALIFICADO EN ESTE ELEMENTO.

- 4.- RESULTADOS DE PROCESOS DE CERTIFICACION.- LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE CERTIFICACION SE CALIFICARAN DE ACUERDO CON LAS CAPACIDADES PROFESIONALES CERTIFICADAS. DE MANERA ESPECIFICA, A TRAVES DEL NUMERO DE CAPACIDADES PROFESIONALES CERTIFICADAS VIGENTES LOGRADAS POR LOS SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA TITULARES EN PUESTOS SUJETOS AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.
- 5.- LOGROS.- LOS LOGROS SE REFIEREN AL ALCANCE DE UN OBJETIVO RELEVANTE DEL CANDIDATO EN SU LABOR O CAMPO DE TRABAJO, A TRAVES DE APORTACIONES QUE MEJORARON, FACILITARON, OPTIMIZARON O FORTALECIERON LAS FUNCIONES DE SU AREA DE TRABAJO, EL LOGRO DE METAS ESTRATEGICAS O APORTARON BENEFICIO A LA CIUDADANIA, SIN GENERAR PRESIONES PRESUPUESTALES ADICIONALES, NI PERJUDICAR O AFECTAR NEGATIVAMENTE LOS OBJETIVOS DE OTRA AREA, UNIDAD RESPONSABLE O DE NEGOCIOS. DE MANERA ESPECIFICA, SE CALIFICARAN A TRAVES DEL NUMERO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL CANDIDATO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERARAN COMO LOGROS. LOS SIGUIENTES:
  - CERTIFICACIONES EN COMPETENCIAS LABORALES O EN HABILIDADES PROFESIONALES DISTINTAS A LAS CONSIDERADAS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.
  - PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS (GACETAS, REVISTAS, PRENSA O LIBROS) RELACIONADOS A SU CAMPO DE EXPERIENCIA.
  - OTRAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

EN NINGUN CASO SE CONSIDERARAN LOGROS DE TIPO POLÍTICO O RELIGIOSO.

- 6.- DISTINCIONES.- LAS DISTINCIONES SE REFIEREN AL HONOR O TRATO ESPECIAL CONCEDIDO A UNA PERSONA POR SU LABOR, PROFESION O ACTIVIDAD INDIVIDUAL. DE MANERA ESPECIFICA, SE CALIFICARAN A TRAVES DEL NUMERO DE DISTINCIONES OBTENIDAS POR EL CANDIDATO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERARA COMO UNA DISTINCION. LAS SIGUIENTES:
  - FUNGIR COMO PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE O MIEMBRO FUNDADOR DE ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (CIENTIFICAS, DE INVESTIGACION, GREMIALES, ESTUDIANTILES O DE PROFESIONISTAS).
  - TITULO GRADO ACADEMICO HONORIS CAUSA OTORGADO POR UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR.
  - GRADUACION CON HONORES O CON DISTINCION.
  - OTRAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

EN NINGUN CASO SE CONSIDERARAN DISTINCIONES DEL TIPO POLITICO O RELIGIOSO.

- 7.- RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS.- LOS RECONOCIMIENTOS O PREMIOS SE REFIEREN A LA RECOMPENSA O GALARDON OTORGADO AL CANDIDATO POR AGRADECIMIENTO O RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO REALIZADO POR ALGUN MERITO O SERVICIO EN SU LABOR, PROFESION O ACTIVIDAD INDIVIDUAL. DE MANERA ESPECIFICA, SE CALIFICARAN A TRAVES DEL NUMERO DE RECONOCIMIENTOS O PREMIOS OBTENIDOS POR EL CANDIDATO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERARA COMO UN RECONOCIMIENTO O PREMIO. LOS SIGUIENTES:
  - PREMIO OTORGADO A NOMBRE DEL ASPIRANTE.
  - RECONOCIMIENTO POR COLABORACION, PONENCIAS O TRABAJOS DE INVESTIGACION A NOMBRE DEL ASPIRANTE EN CONGRESOS, COLOQUIOS O EQUIVALENTES.
  - RECONOCIMIENTO O PREMIO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PUBLICO.

- PRIMERO, SEGUNDO O TERCER LUGAR EN COMPETENCIAS O CERTAMENES PUBLICOS Y ABIERTOS.
- OTROS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

EN NINGUN CASO SE CONSIDERARAN RECONOCIMIENTOS O PREMIOS DE TIPO POLITICO, RELIGIOSO O QUE SEAN RESULTADO DE LA SUERTE, A TRAVES DE UNA SELECCION ALEATORIA, SORTEO O EQUIVALENTE.

- 8.- ACTIVIDAD DESTACADA EN LO INDIVIDUAL.- LA ACTIVIDAD DESTACADA EN LO INDIVIDUAL SE REFIERE A LA OBTENCION DE LOS MEJORES RESULTADOS, SOBRESALIENDO EN UNA PROFESION O ACTIVIDAD INDIVIDUAL O AJENA A SU CAMPO DE TRABAJO, DEL RESTO DE QUIENES PARTICIPAN EN LA MISMA. DE MANERA ESPECIFICA, SE CALIFICARA A TRAVES DEL NUMERO DE ACTIVIDADES DESTACADAS EN LO INDIVIDUAL COMPROBADAS POR EL CANDIDATO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERARA COMO ACTIVIDAD DESTACADA, LAS SIGUIENTES:
  - TITULO O GRADO ACADEMICO EN EL EXTRANJERO CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (APOSTILLADO).
  - PATENTES A NOMBRE DEL ASPIRANTE.
  - SERVICIOS O MISIONES EN EL EXTRANJERO.
  - DERECHOS DE AUTOR A NOMBRE DEL ASPIRANTE.
  - SERVICIOS DEL VOLUNTARIO, ALTRUISMO O FILANTROPIA (NO INCLUYE DONATIVOS).
  - OTROS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

EN NINGUN CASO SE CONSIDERARAN ACTIVIDADES DESTACADAS DE TIPO POLITICO O RELIGIOSO.

9.- OTROS ESTUDIOS.- SE CALIFICARAN DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS ADICIONALES A LOS REQUERIDOS POR EL PERFIL DEL PUESTO VACANTE EN CONCURSO. DE MANERA ESPECIFICA, A TRAVES DEL ESTUDIO O GRADO MAXIMO DE ESTUDIOS CONCLUIDO RECONOCIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, QUE SEA ADICIONAL AL NIVEL DE ESTUDIO Y GRADO DE AVANCE AL REQUERIDO EN EL PERFIL DEL PUESTO VACANTE EN CONCURSO.

PARA OBTENER EL PUNTAJE REFERIDO A LA VALORACION DE MERITO, EL ASPIRANTE DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DEL ELEMENTO CORRESPONDIENTE, LA CUAL PUEDE SER OTRAS: EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO: MENCIONES HONORIFICAS: PREMIOS. RESULTADOS DE CAPACITACION: INVESTIGACION Y/O APORTACION AL RAMO. LA DOCUMENTACION DEBERA ESPECIFICAR CLARAMENTE EL ESTATUS DEL ELEMENTO SOBRE EL CUAL DESEA OBTENER PUNTOS, EJEMPLO: ELEMENTO 2, CALIFICACION OBTENIDA EN LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO Y FIRMA DEL EVALUADOR (SI ES SERVIDOR PUBLICO DE CARRERA TITULAR DEL NIVEL INFERIOR AL PUESTO EN CONCURSO, DEBERA PRESENTAR EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO RESPECTIVAS CON EL RESULTADO SATISFACTORIO O MAYOR, EN EL PUESTO QUE OCUPA (ART. 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL). PARA OTORGAR UNA CALIFICACION, RESPECTO DE LOS ELEMENTOS ANTERIORES, SE CONSIDERARA LO SIGUIENTE:

- EN TANTO SE EMITAN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LOS ARTICULOS 43 Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, NINGUN CANDIDATO SERA EVALUADO EN EL ELEMENTO 1.
- TODOS LOS CANDIDATOS QUE SEAN SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA TITULARES, SIN EXCEPCION, SERAN CALIFICADOS EN LOS ELEMENTOS 2 A 4.
- TODOS LOS CANDIDATOS, SIN EXCEPCION, SERAN CALIFICADOS EN

LOS ELEMENTOS 5 A 9.

LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS SUBETAPAS DE LA ETAPA III SERAN CONSIDERADOS EN EL SISTEMA DE PUNTUACION GENERAL, SIN IMPLICAR EL DESCARTE DE LOS CANDIDATOS.

SE CONSIDERARAN FINALISTAS (PASAN A LA ETAPA DE DETERMINACION) A LOS CANDIDATOS QUE ACREDITEN EL PUNTAJE MINIMO DE APTITUD QUE ES 70.

SI HAY EMPATE, EL COMITE TECNICO DE SELECCION RESOLVERA EL RESULTADO DEL CONCURSO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 71 DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION DEL SUBSISTEMA DE INGRESO".

LOS ASPIRANTES QUE PASEN A LA ETAPA DE DETERMINACION COMO APTOS PARA CUBRIR EL PUESTO Y NO RESULTEN GANADORES EN EL CONCURSO, SERAN CONSIDERADOS FINALISTAS EN LA RESERVA DE ASPIRANTES DE LA RAMA DE CARGO O PUESTO DE QUE SE TRATE EN LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, DURANTE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO DE QUE SE TRATE. POR ESTE HECHO, QUEDAN EN POSIBILIDAD DE SER CONVOCADOS, EN ESE PERIODO Y DE ACUERDO A LA CLASIFICACION DE PUESTOS Y RAMAS DE CARGO QUE HAGA EL COMITE TECNICO DE PROFESIONALIZACION DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, A NUEVOS CONCURSOS DESTINADOS A TAL RAMA DE CARGO O PUESTO, SEGUN APLIQUE.

CUANDO EL GANADOR DEL CONCURSO TENGA EL CARACTER DE SERVIDOR PUBLICO DE CARRERA TITULAR, PARA PODER SER NOMBRADO EN EL PUESTO SUJETO A CONCURSO, DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE HABERSE SEPARADO, TODA VEZ QUE NO PUEDE PERMANECER ACTIVO EN AMBOS PUESTOS, ASI COMO DE HABER CUMPLIDO LA OBLIGACION QUE LE SEÑALA LA FRACCION VII DEL ARTICULO 11 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

### REVISION DOCUMENTAL

PARA PODER ACREDITAR LA REVISION DOCUMENTAL, ES INDISPENSABLE QUE EL ASPIRANTE PRESENTE LA TOTALIDAD DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION EN ORIGINAL Y NUMERO DE COPIAS SIMPLES SEÑALADAS, EN CASO CONTRARIO SE LE DESCARTARA DEL CONCURSO:

- CURRICULUM VITAE DETALLANDO PERIODO DE TIEMPO EN CADA PUESTO Y FUNCIONES REALIZADAS (NO EL REGISTRADO EN TRABAJAEN), FIRMADO EN TODAS LAS HOJAS CON TINTA AZUL, SIN ENGARGOLAR. ENTREGAR 4 COPIAS.
- COMPROBANTE DE FOLIO ASIGNADO POR EL PORTAL WWW.TRABAJAEN.GOB.MX (CARATULA DE LA PAGINA PERSONAL) PARA EL CONCURSO. ENTREGAR 1 COPIA.
- ACTA DE NACIMIENTO Y/O FORMA MIGRATORIA FM3, SEGUN CORRESPONDA. ENTREGAR 1 COPIA.
- DOCUMENTO QUE ACREDITE EL NIVEL DE ESTUDIOS REQUERIDO PARA EL PUESTO POR EL QUE CONCURSA. SOLO SE ACEPTARA TITULO CON NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL Y/O CEDULA PROFESIONAL, ASIMISMO, PARA LOS CASOS EN QUE EL PERFIL DEL PUESTO EN CONCURSO ESTABLEZCA COMO REQUISITO DE ESCOLARIDAD EL NIVEL DE PASANTIA, SE REQUIERE PRESENTAR EL DOCUMENTO OFICIAL QUE ASI LO ACREDITE. EN EL CASO DE CONTAR CON ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO, DEBERAN PRESENTAR LA DOCUMENTACION OFICIAL QUE ACREDITE LA AUTORIZACION DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS NACIONALES (DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES, DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, AREA DE REVALIDACION DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO) PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESION O GRADO ACADEMICO ADICIONAL A SU PROFESION. ENTREGAR 1 COPIA.
- DOCUMENTO QUE ACREDITE EL NIVEL DE ESTUDIOS DE IDIOMA, SOLO EN CASO DE QUE SEA REQUERIDO PARA EL PUESTO POR EL QUE CONCURSA. ENTREGAR 1 COPIA.
- DOCUMENTO QUE ACREDITE LOS AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDOS

#### POR EL PERFIL DEL PUESTO EN CONCURSO. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y FIRMA (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA O PASAPORTE). ENTREGAR 1 COPIA. CARTILLA MILITAR LIBERADA (EN EL CASO DE HOMBRES HASTA LOS 40 AÑOS). ENTREGAR 1 COPIA. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO HABER SIDO SENTENCIADO CON PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD POR DELITO DOLOSO, NO ESTAR INHABILITADO PARA EL SERVICIO PUBLICO, NO PERTENECER AL ESTADO ECLESIASTICO O SER MINISTRO DE CULTO Y DE QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA ES AUTENTICA. ESTE DOCUMENTO SE LES ENTREGARA DURANTE LA REVISION DOCUMENTAL. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO HABER SIDO BENEFICIADO POR ALGUN PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO. EN EL CASO DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE HAYAN APEGADO A UN PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, SU INGRESO ESTARA SUJETO A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE. ENTREGAR 1 COPIA. EN CASO DE QUE EL ASPIRANTE SEA SERVIDOR PUBLICO DE CARRERA Y LA PLAZA DEL CONCURSO REPRESENTE PARA EL UNA PROMOCION, DEBERA PRESENTAR COPIA DE DOS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO ANUALES EN EL PUESTO QUE DESEMPEÑA A LA FECHA DE LA REVISION DOCUMENTAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. **PUBLICACION DE** LOS RESULTADOS DE CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO SERAN **RESULTADOS** WWW.TRABAJAEN.GOB.MX. **PUBLICADOS** ΕN EL PORTAL DE IDENTIFICANDOSE AL ASPIRANTE CON SU NUMERO DE FOLIO ASIGNADO POR DICHO SISTEMA. **DECLARACION** COMITE TECNICO DE SELECCION PODRA, CONSIDERANDO LAS **DE CONCURSO** CIRCUNSTANCIAS DEL CASO, DECLARAR DESIERTO UN CONCURSO: **DESIERTO** PORQUE NINGUN CANDIDATO SE PRESENTE AL CONCURSO; PORQUE NINGUNO DE LOS CANDIDATOS OBTENGA EL PUNTAJE MINIMO DE CALIFICACION PARA SER CONSIDERADO FINALISTA, O PORQUE SOLO UN FINALISTA PASE A LA ETAPA DE DETERMINACION Y EN ESTA SEA VETADO, O BIEN, NO OBTENGA LA MAYORIA DE LOS VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE TECNICO DE SELECCION. EN CASO DE DECLARARSE DESIERTO EL CONCURSO, SE PROCEDERA A EMITIR UNA NUEVA CONVOCATORIA. REACTIVACION CON RESPECTO A LA REACTIVACION DE FOLIOS RECHAZADOS EN LA **DE FOLIOS** ETAPA DE REVISION CURRICULAR, A PARTIR DE LA FECHA DE DESCARTE EL ASPIRANTE TENDRA 2 DIAS HABILES PARA PRESENTAR SU ESCRITO DE PETICION DE REACTIVACION DE FOLIO DIRIGIDO AL SECRETARIO TECNICO DEL COMITE TECNICO DE SELECCION, CON DOMICILIO EN CALLE RIO NAZAS No. 23, PISO 9, COL. CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F, C.P. 06500 DE 9:00 A 15:00 HORAS EN LA DIRECCION DE DESARROLLO DE PERSONAL. LA SOLICITUD SE HARA DEL CONOCIMIENTO AL RESTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITE TECNICO DE SELECCION, A TRAVES DEL ENCARGADO DEL SUBSISTEMA DE INGRESO, VIA CORREO ELECTRONICO O VIA TELEFONICA PARA SU ANALISIS Y, EN SU CASO, PARA SU AUTORIZACION. EL PLAZO DE RESOLUCION DEL COMITE SERA A MAS TARDAR EN 72 HRS. LA DETERMINACION DEL COMITE TECNICO DE SELECCION RESPECTO A LA SOLICITUD DE REACTIVACION SE DARA CONOCIMIENTO AL INTERESADO, A TRAVES DEL ENCARGADO DEL SUBSISTEMA DE INGRESO. DICHO ESCRITO DEBERA INCLUIR LO SIGUIENTE: ESCRITO DE JUSTIFICACION DEL POR QUE CONSIDERA QUE SE DEBE REACTIVAR EL FOLIO DIRIGIDO AL SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE SELECCION SOLICITANDO EL ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION DE LA REACTIVACION.

- PANTALLAS IMPRESAS DEL PORTAL PERSONAL EN WWW.TRABAJAEN.GOB.MX DONDE SE OBSERVEN LAS CAUSALES DEL RECHAZO. (CURRICULO CARGADO, MENSAJE DE RECHAZO, ETC.).
- ORIGINAL Y COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA LABORAL Y ESCOLARIDAD.
- DOMICILIO Y DIRECCION ELECTRONICA DONDE PUEDE RECIBIR LA RESPUESTA A SU PETICION.

LA REACTIVACION DE FOLIOS SERA IMPROCEDENTE CUANDO ESTA SE DEBA A:

- LA RENUNCIA POR PARTE DEL ASPIRANTE.
- LA VIGENCIA DE CALIFICACIONES NO APROBATORIAS. CON RESPECTO A ESTAS, ES NECESARIO QUE, EN CASO DE HABER REPROBADO ALGUNA EVALUACION DE HABILIDADES, EL ASPIRANTE RENUNCIE AL RESULTADO PREVIO A SU REGISTRO DE INSCRIPCION AL CONCURSO, A TRAVES DE SU PAGINA PERSONAL DE WWW.TRABJAEN.GOB.MX (OPCION MIS SOLICITUDES, OPCION MIS EXAMENES). LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA EN EL OFICIO CIRCULAR No. SSFP/USPRH/408/007/2005, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2005.
- LA DUPLICIDAD DE REGISTROS DE INSCRIPCION.

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO, NO PROCEDERAN LAS SOLICITUDES DE REACTIVACION.

NOTA: EN CASO DE SER AUTORIZADA LA SOLICITUD DE REACTIVACION, EL SISTEMA TRABAJAEN ENVIARA UN MENSAJE DE NOTIFICACION A TODOS LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO.

EN RELACION A LOS DESCARTES DE ASPIRANTES POR ERRORES IMPUTABLES AL OPERADOR DE INGRESO EN LAS ETAPAS DE EVALUACION, ENTREVISTA Y ESTATUS DEL CONCURSO, ESTA DEPENDENCIA PODRA, SI EL COMITE TECNICO DE SELECCION LO AUTORIZA, REACTIVAR DICHO FOLIO, DANDO AVISO A LOS ASPIRANTES QUE SIGUEN PARTICIPANDO EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE.

### PRINCIPIOS DEL CONCURSO

EL CONCURSO SE DESARROLLARA CON ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, OBJETIVIDAD, CALIDAD, IMPARCIALIDAD, EQUIDAD, COMPETENCIA POR MERITO Y EQUIDAD DE GENERO, SUJETANDOSE EN TODO TIEMPO EL COMITE TECNICO DE SELECCION A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LOS CASOS NO PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, RESPECTO AL DESARROLLO DE LOS CONCURSOS, SERAN RESUELTOS POR EL COMITE TECNICO DE SELECCION, PARA LO CUAL, LA PERSONA INVOLUCRADA EN EL CONCURSO QUE IDENTIFIQUE EL CASO NO PREVISTO LO HARA DEL CONOCIMIENTO AL SECRETARIO TECNICO DE DICHO COMITE VIA ESCRITO, QUIEN LO SOMETERA PARA SU ANALISIS Y RESOLUCION AL RESTO DE LOS INTEGRANTES. EL PLAZO PARA DAR UNA RESOLUCION DEPENDERA DE LA COMPLEJIDAD Y GRAVEDAD DEL CASO REPORTADO, POR LO QUE EL COMITE PUEDE DETENER EL DESARROLLO DEL CONCURSO HASTA QUE TENGA UNA RESOLUCION. EL COMITE TECNICO DE SELECCION SE ASEGURARA QUE LA RESOLUCION AL CASO REPORTADO SE APEGUE A LOS PRINCIPIOS MENCIONADOS.

## DISPOSICIONES GENERALES

- 1. EN EL PORTAL WWW.TRABAJAEN.GOB.MX PODRAN CONSULTARSE LOS DETALLES SOBRE EL CONCURSO Y LOS PUESTOS VACANTES.
- LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONCURSANTES SON CONFIDENCIALES AUN DESPUES DE CONCLUIDO EL CONCURSO.
- 3. CADA ASPIRANTE SE RESPONSABILIZARA DE LOS TRASLADOS Y GASTOS EROGADOS COMO CONSECUENCIA DE SU PARTICIPACION EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

	<ul> <li>4. LOS CONCURSANTES PODRAN PRESENTAR INCONFORMIDAD, ANTE EL AREA DE QUEJAS DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ORGANO DESCONCENTRADO, UBICADO EN INSURGENTES CENTRO No. 149, 60. PISO, COL. SAN RAFAEL, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06470, MEXICO, D.F., TELEFONO 3601-7100, EXT. 40481, CORREO ELECTRONICO OIC_AFSEDF@SEP.GOB.MX. LA INCONFORMIDAD DEBERA PRESENTARSE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS DIEZ DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTO EL ACTO MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 69 FRACCION X DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y 93 AL 96 DE SU REGLAMENTO.</li> <li>5. LOS ASPIRANTES PODRAN INTERPONER EL RECURSO DE REVOCACION ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, UBICADA EN AV.</li> </ul>
	INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01020, MEXICO, D.F., T.+52 (55) 2000-3000, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 97 Y 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DIRIGIDO AL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS.  6. DURANTE EL DESARROLLO Y APLICACION DE LA ETAPA II, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO UTILIZAR HERRAMIENTAS DE CONSULTA TALES COMO: PALM, CELULAR, DISPOSITIVO ELECTRONICO, APUNTES, LIBROS Y CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO Y/O INFORMACION RELACIONADA CON LOS EXAMENES CORRESPONDIENTES.
RESOLUCION DE	A EFECTO DE GARANTIZAR LA DEBIDA ATENCION Y RESOLUCION DE LAS
DUDAS Y	DUDAS QUE LOS ASPIRANTES FORMULEN CON RELACION A LOS
ATENCION A	PRESENTES CONCURSOS, LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS
USUARIOS	EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL PONE A LA ORDEN EL CORREO
	ELECTRONICO: SPCINGRESO@SEPDF.GOB.MX Y EL NUMERO TELEFONICO
	3601 1000, CON LAS EXTENSIONES 18045 Y 18033, EN UN HORARIO DE
	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS.

México, D.F., a 4 de febrero de 2010.

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Educación Pública "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio" Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico Director General Adjunto de Personal en el Distrito Federal

#### Ramiro Alvarez Retana

Rúbrica.

	<b>TEMARIO Y BIB</b>	BLIOGRAFIA PARA EL PUESTO DE SUBDIRECTOR DE PERSONAL
Tema I	LAS RESPON	SABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
	Subtema 1:	SUJETOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y OBLIGACIONES EN
		EL SERVICIO PUBLICO
		Bibliografía
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
		(DOF 06-06-2006)
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.scontraloriagroo.gob.mx/blindaje/files/Ley%20Federal%20de%20Re
		sponsabilidades%20Administrativas%20de%20los%20Serv.pdf
		Bibliografía
		Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04-08-1994)
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblioteca/index.htm
		Bibliografía
		Ley de Fiscalización Superior de la Federación, (DOF 29-12-2000)
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

	1	
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblioteca/index.htm
		Bibliografía (POE 40 00 0000)
		Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado (DOF 12-06-2009)
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblioteca/index.htm
		Bibliografía
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
		(DOF 28-05-2009)
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.scontraloriagroo.gob.mx/blindaje/files/Ley%20Federal%20de%20Re
		sponsabilidades%20Administrativas%20de%20los%20Serv.pdf
	Subtema 2:	OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS EN EL MANEJO DE LA
		DOCUMENTACION E INFORMACION
		Bibliografía
	1	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
		Gubernamental (DOF 06-06-2006)
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.ifai.org.mx/
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
		Pública Gubernamental. (DOF 11-06-2003)
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.ifai.org.mx/
		Bibliografía
		Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la
		Administración Pública Federal, para la publicación de las obligaciones de
		transparencia (DOF 01-11-2006)
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://compilacion.ordenjuridico.gob.mx/listDependencia.php?idDep=216&idPo
		der=1&idGrupo=9&idDepUp=0
	†	Bibliografía
		Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de información
		relativa a operaciones fiduciarias y bancarias
	†	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	1	Todo el documento
		Página Web
	+	http://compilacion.ordenjuridico.gob.mx/listDependencia.php?idDep=216&idPo
		der=1&idGrupo=9&idDepUp=0
Tema 2		ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS
. Sind Z	Subtema 1	SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
	- Castonia i	Bibliografía
	+	Ley del Servicio Profesional de Carrera
	+	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
1	+	Todo el documento
		Página Web
		Página Web http://www.spc.gob.mx/
		Página Web http://www.spc.gob.mx/ Bibliografía
		Página Web http://www.spc.gob.mx/ Bibliografía Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera
		Página Web http://www.spc.gob.mx/ Bibliografía Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Página Web http://www.spc.gob.mx/ Bibliografía Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera

<b>—</b>	http://www.spc.gob.mx/
Subte	
	Bibliografía
	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Títulos, Preceptos y/o Epigrares  Títulos
	Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblioteca/index.htm
	Bibliografía
	Ley Federal del Trabajo
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblioteca/index.htm
	Bibliografía
	Nueva Ley del ISSSTE Publicada en el Diario Oficial de la Federación,
	marzo 2007
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblioteca/index.htm
	Bibliografía
	Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de la Administración
	Pública Federal, publicada el 31 de marzo de 2005
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web
	http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/a310305.html
	Bibliografía
	Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la
	Secretaría de Educación Pública
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web
	http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/resultados?cx=005938092216177840306%3A
	k1jkjtpswde&cof=FORID%3A9&ie=UTF8&q=reglamento+de+las+condiciones&
	siteurl=www.sep.gob.mx%2Fwb#1026
	Bibliografía
1	
1	"Los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas", Andrés Rodríguez
	"Los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas", Andrés Rodríguez Fernández, total 621, Editorial Tecnos, primera edición España
	"Los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas", Andrés Rodríguez Fernández, total 621, Editorial Tecnos, primera edición España  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	"Los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas", Andrés Rodríguez Fernández, total 621, Editorial Tecnos, primera edición España  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento
	"Los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas", Andrés Rodríguez Fernández, total 621, Editorial Tecnos, primera edición España  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web
Subte	"Los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas", Andrés Rodríguez Fernández, total 621, Editorial Tecnos, primera edición España  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  Sin información
Subte	"Los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas", Andrés Rodríguez Fernández, total 621, Editorial Tecnos, primera edición España  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  Sin información  ma 3 PROCESOS Y CONTROL DE GESTION
Subte	"Los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas", Andrés Rodríguez Fernández, total 621, Editorial Tecnos, primera edición España  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  Sin información  ma 3 PROCESOS Y CONTROL DE GESTION  Bibliografía
Subte	"Los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas", Andrés Rodríguez Fernández, total 621, Editorial Tecnos, primera edición España  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  Sin información  PROCESOS Y CONTROL DE GESTION  Bibliografía  Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el Diario Oficial de
Subte	"Los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas", Andrés Rodríguez Fernández, total 621, Editorial Tecnos, primera edición España  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  Sin información  PROCESOS Y CONTROL DE GESTION  Bibliografía  Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994
Subte	"Los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas", Andrés Rodríguez Fernández, total 621, Editorial Tecnos, primera edición España  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  Sin información  PROCESOS Y CONTROL DE GESTION  Bibliografía  Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el Diario Oficial de
Subte	"Los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas", Andrés Rodríguez Fernández, total 621, Editorial Tecnos, primera edición España  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento  Página Web Sin información  PROCESOS Y CONTROL DE GESTION  Bibliografía Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
Subte	"Los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas", Andrés Rodríguez Fernández, total 621, Editorial Tecnos, primera edición España  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento  Página Web Sin información  PROCESOS Y CONTROL DE GESTION  Bibliografía Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblioteca/index.htm
Subte	"Los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas", Andrés Rodríguez Fernández, total 621, Editorial Tecnos, primera edición España  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  Sin información  PROCESOS Y CONTROL DE GESTION  Bibliografía  Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblioteca/index.htm  Bibliografía
Subte	"Los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas", Andrés Rodríguez Fernández, total 621, Editorial Tecnos, primera edición España  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  Sin información  ma 3 PROCESOS Y CONTROL DE GESTION  Bibliografía  Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblioteca/index.htm  Bibliografía  "Gerencia de Procesos" de Hernando Mariño Navarrete, Editorial Alfa Omega,
Subte	"Los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas", Andrés Rodríguez Fernández, total 621, Editorial Tecnos, primera edición España  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  Sin información  ma 3 PROCESOS Y CONTROL DE GESTION  Bibliografía  Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblioteca/index.htm  Bibliografía  "Gerencia de Procesos" de Hernando Mariño Navarrete, Editorial Alfa Omega, pág. total 146, Bogotá primera edición.
Subte	"Los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas", Andrés Rodríguez Fernández, total 621, Editorial Tecnos, primera edición España  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  Sin información  ma 3 PROCESOS Y CONTROL DE GESTION  Bibliografía  Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblioteca/index.htm  Bibliografía  "Gerencia de Procesos" de Hernando Mariño Navarrete, Editorial Alfa Omega, pág. total 146, Bogotá primera edición.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
Subte	"Los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas", Andrés Rodríguez Fernández, total 621, Editorial Tecnos, primera edición España  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  Sin información  ma 3 PROCESOS Y CONTROL DE GESTION  Bibliografía  Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblioteca/index.htm  Bibliografía  "Gerencia de Procesos" de Hernando Mariño Navarrete, Editorial Alfa Omega, pág. total 146, Bogotá primera edición.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Cap. I, II, II y IV
Subte	"Los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas", Andrés Rodríguez Fernández, total 621, Editorial Tecnos, primera edición España  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento  Página Web Sin información  ma 3 PROCESOS Y CONTROL DE GESTION  Bibliografía Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento  Página Web http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblioteca/index.htm  Bibliografía  "Gerencia de Procesos" de Hernando Mariño Navarrete, Editorial Alfa Omega, pág. total 146, Bogotá primera edición.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Cap. I, II, II y IV  Página Web
Subte	"Los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas", Andrés Rodríguez Fernández, total 621, Editorial Tecnos, primera edición España  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  Sin información  ma 3 PROCESOS Y CONTROL DE GESTION  Bibliografía  Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblioteca/index.htm  Bibliografía  "Gerencia de Procesos" de Hernando Mariño Navarrete, Editorial Alfa Omega, pág. total 146, Bogotá primera edición.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Cap. I, II, II y IV  Página Web  Sin información
Subte	"Los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas", Andrés Rodríguez Fernández, total 621, Editorial Tecnos, primera edición España  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  Sin información  Ma 3 PROCESOS Y CONTROL DE GESTION  Bibliografía  Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblioteca/index.htm  Bibliografía  "Gerencia de Procesos" de Hernando Mariño Navarrete, Editorial Alfa Omega, pág. total 146, Bogotá primera edición.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Cap. I, II, II y IV  Página Web  Sin información  Bibliografía
Subte	"Los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas", Andrés Rodríguez Fernández, total 621, Editorial Tecnos, primera edición España  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  Sin información  Ma 3 PROCESOS Y CONTROL DE GESTION  Bibliografía  Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblioteca/index.htm  Bibliografía  "Gerencia de Procesos" de Hernando Mariño Navarrete, Editorial Alfa Omega, pág. total 146, Bogotá primera edición.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Cap. I, II, II y IV  Página Web  Sin información  Bibliografía  "El Control de Gestión", A. KHEMAKHEM, Traducido por Pedro M. a Larrea,
Subte	"Los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas", Andrés Rodríguez Fernández, total 621, Editorial Tecnos, primera edición España  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  Sin información  Ma 3 PROCESOS Y CONTROL DE GESTION  Bibliografía  Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblioteca/index.htm  Bibliografía  "Gerencia de Procesos" de Hernando Mariño Navarrete, Editorial Alfa Omega, pág. total 146, Bogotá primera edición.  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Cap. I, II, II y IV  Página Web  Sin información  Bibliografía

		Todo el Documento
		Página Web
		Sin información
	Subtema 4	DESARROLLO ORGANIZACIONAL
		Bibliografía
		"La transversalidad como impulsora de mejoras en la Administración Pública"
		Ramón Mora Rosich, Iluisa, Moret Sabidó, Tomás Ezpeleta Pastor, Editorial,
		ediciones del Serbal, 191 pág. total, primera edición 2006, Barcelona, España
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Cap. 3, 4 y 5
		Página Web
		Sin información
		Bibliografía
		Manual General de Organización de la Oficina de la AFSEDF
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Manuales/2308200 5(1).pdf
Tema 3		NORMATIVIDAD PROGRAMATICO PRESUPUESTAL
	Subtema 1	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
		Bibliografía
		Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la
		Federación publicada el 10 de octubre de 2007
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título I, II, IV, y VI
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblioteca/index.htm

		TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA PARA EL PUESTO DE:
		SUBDIRECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL
Tema I	MARCO NOR	MATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
	Subtema 1:	ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA
	1	Bibliografía
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo, Capítulo II
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf
	Subtema 2:	responsabilidades administrativas de los servidores pUblicos
		Bibliografía
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero, Capítulo Unico, Disposiciones Generales, Título Segundo,
		Capítulo I, Capítulo II, Título Tercero, Capítulo Unico.
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/240.doc
	Subtema 3:	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
		Bibliografía
		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Títulos I, Capítulo I y Capítulo II
		Página Web
		http://www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf
Tema 2	CENTRALIZA	
	Subtema 1:	ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
		Bibliografía
		Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf

		Pibliografía
		Bibliografía  Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración
		Pública Federal
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.spc.gob.mx/Reglamento_LSPC-6-sep-07.pdf
	Subtema 2:	ESTRUCTURA ORGANICA DEL SISTEMA
	Subterna 2.	Bibliografía
		Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.spc.gob.mx/Reglamento_LSPC-6-sep-07.pdf
	Subtema 3:	PROCEDIMIENTO DE INGRESO
		Bibliografía
		Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración
		Pública Federal
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.spc.gob.mx/Reglamento_LSPC-6-sep-07.pdf
		Bibliografía
		Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento-Ultima edición
		Página Web
		http://www.trabajaen.gob.mx/info/Lineamientos%20de%20Ingreso%20SPC%2
		010-Dic-2008.pdf
	Subtema 4:	PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACION Y CERTIFICACION DE
	Oubteilla 4.	CAPACIDADES
		Bibliografía
		Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración
		Pública Federal
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
	+	http://www.spc.gob.mx/Reglamento_LSPC-6-sep-07.pdf
		Bibliografía
		Norma para la Capacitación y Certificación de Capacidades
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento-Ultima edición
		Página Web
1		http://www.normateca.gob.mx///Archivos/29_D_993_20-06-2006.pdf

http://www.normateca.gob.mx///Archivos/NORMA%201PARA%20LA%20COAPA CITACION%20DE%20LOS%20SERVIDORES%20PUBLICOS,%20ASI%20CO MO%20SU%20ANEXO_NEW1.PDF  Subtema 5: CONTROL Y EVALUACION Bibilografia Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Títulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Pagina Web http://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf Bibilografia Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Títulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Pagina Web http://www.wspc.gob.mx/Reglamento_LSPC-6-sep-07.pdf Bibilografia Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Títulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Pagina Web http://www.wspc.gob.mx/Reglamento_LSPC-6-sep-07.pdf Bibilografia Norma para la Capacitación y Certificación de Capacidades Títulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento-Ultima addición Página Web http://www.normateca.gob.mx///Archivos/29_D.993_20-06-2006.pdf http://www.normateca.gob.mx///Archivos/NORM/&20PARA%20LA%20CAPA cTiTACI		1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Subtema 5: CONTROL Y EVALUACION  Bibliografía  Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal  Títulos, Proceptos y/o Epigrafes  Todo el documento  Pagina Web  Inttp://www.trabajaan.gob.mx/info/leySPC.pdf  Bibliografía  Regiamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal  Títulos, Proceptos y/o Epigrafes  Todo el documento  Pagina Web  Inttp://www.spc.gob.mx/Reglamento_LSPC-6-sep-07.pdf  Bibliografía  Norma para la Capacitación y Certificación de Capacidades  Títulos, Preceptos y/o Epigrafes  Todo el documento Villima edición  Pagina Web  Inttp://www.spc.gob.mx/Reglamento_LSPC-6-sep-07.pdf  Bibliografía  Norma para la Capacitación y Certificación de Capacidades  Títulos, Preceptos y/o Epigrafes  Todo el documento-Ullima edición  Pagina Web  Inttp://www.normateca.gob.mx/i/Archivos/29_D_93_20-06-2006.pdf  Intp://www.normateca.gob.mx/i/Archivos/NORIAS%20PARA%20LA%20CAPA  CITACION%20DE%20LOS%20SERVIDORES%20PUBLICOS,%20ASI%20COS  MO%20SU%20ANEXO_NEW1.PDF  Tema 3  SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA DE LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS  Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS  Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS  Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS  Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS  Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS  Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS  Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS  Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS  Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo In			
Subtema 5: CONTROL Y EVALUACION Bibliografía Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web Inttp://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf Bibliografía Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web Inttp://www.spc.gob.mx/Reglamento_LSPC-6-sep-07.pdf Bibliografía Norma para la Capacitación y Certificación de Capacidades Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web Inttp://www.normateca.gob.mx///Archivos/29_D.993_20-06-2006.pdf Inttp://www.normateca.gob.mx///Archivos/NORMA%20PARA%20LA%20CAPA CITACION%20DE%20LOS%20SERVIDORES%20PUBLICOS,%20ASI%20CO MX/20SU%20ANEXO_NEW1.PDF Tema 3 SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA DE LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION Y NO DOCENTES DEL MODELO DE EDUCACION MEDIA DEL SARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA Bibliografía Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx/7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf Norden Seducación media sup			
Bibliografía Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Títulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Página Web Inttp://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf Bibliografía Regiamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Títulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Página Web Inttp://www.spc.gob.mx/Reglamento_LSPC-6-sep-07.pdf Bibliografía Norma para la Capacitación y Certificación de Capacidades Títulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Ultima edición Página Web Inttp://www.spc.gob.mx/Reglamento_LSPC-6-sep-07.pdf Bibliografía Norma para la Capacitación y Certificación de Capacidades Títulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento-Ultima edición Página Web Inttp://www.normateca.gob.mx/i/Archivos/29 D. 993. 20-06-2006.pdf Intp://www.normateca.gob.mx/i/Archivos/29 D. 993. 20-06-2006.pdf Intp://www.normateca.gob.mx/i/Archivos/NORMA%201AA/201CAPA CITACION%201B-%20LOS%20SERVIDORES%20PUBLICOS,%20AS/%20CAPA CITACION%201B-%20AS/%20CAPA			
Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Títulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Página Web http://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf Bibliografia Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Publica Federal Títulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Página Web http://www.spc.gob.mx/Reglamento LSPC-6-sep-07.pdf Bibliografia Norma para la Capacitación y Certificación de Capacidades Títulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Página Web http://www.normateca.gob.mx///Archivos/NORMA/820PAR/8/520/LA/20CAPA Títulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento-Ultima edición Página Web http://www.normateca.gob.mx///Archivos/NORMA/820PAR/8/520/LA/20CAPA CITACION/820DE%20LOS%20SER/RIOPRES%20PUBLICOS,%20AS1%20CO MO%20SU%20ANEXO, NEWI-PDF  Tema 3 SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA DE LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION Y NO DOCENTES DEL MODELO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Subtema 1: INSTANCIAS DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA BIBIlografía Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior Títulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf INCORPORACION, PERMANENCIA Y DESARROLLO EN EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA BIBIlografía Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior Títulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf NCORPORACION, PERMANENCIA Y DESARROLLO EN EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA BIBIografía Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores d		Subtema 5:	
Triulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Página Web Inttr://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf Bibliografía Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Publica Federal Triulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Página Web Inttr://www.spc.gob.mx/Reglamento_LSPC-6-sep-07.pdf Bibliografía Norma para la Capacitación y Certificación de Capacidades Triulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento-Ultima delición Página Web Inttr://www.normateca.gob.mx///Archivos/29_D_993_20-06-2006.pdf Inttp://www.normateca.gob.mx///Archivos/NORIMA%20PARA%20LA%20CAPA CITACION/Xe020E%20LOS%20SERVIDORES%20PUBLICOS,%20ASI%20CO MO%20SU%20ANEXO_NEW1.PDF  Tema 3 SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA DE LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION NO DOCENTES DEL MODELO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Subtema 1: INSTANCIAS DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA Bibliografía Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior Triulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior Triulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf NoPLOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL BIBliografía Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior Titulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/L			Bibliografía
Triulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Página Web Inttr://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf Bibliografía Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Publica Federal Triulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Página Web Inttr://www.spc.gob.mx/Reglamento_LSPC-6-sep-07.pdf Bibliografía Norma para la Capacitación y Certificación de Capacidades Triulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento-Ultima delición Página Web Inttr://www.normateca.gob.mx///Archivos/29_D_993_20-06-2006.pdf Inttp://www.normateca.gob.mx///Archivos/NORIMA%20PARA%20LA%20CAPA CITACION/Xe020E%20LOS%20SERVIDORES%20PUBLICOS,%20ASI%20CO MO%20SU%20ANEXO_NEW1.PDF  Tema 3 SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA DE LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION NO DOCENTES DEL MODELO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Subtema 1: INSTANCIAS DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA Bibliografía Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior Triulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior Triulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf NoPLOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL BIBliografía Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior Titulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/L			Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
Todo el documento Página Web http://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf Bibliografía Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Títulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Página Web http://www.spc.gob.mx/Reglamento_LSPC-6-sep-07.pdf Bibliografía Norma para la Capacitación y Certificación de Capacidades Títulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento-Ultima edición Página Web http://www.normateca.gob.mx///Archivos/29_D.993_20-06-2006.pdf http://www.normateca.gob.mx///			
Página Web http://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf Bibliografía Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Publica Federal Títulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Página Web http://www.spc.gob.mx/Reglamento_LSPC-6-sep-07.pdf Bibliografía Norma para la Capacitación y Certificación de Capacidades Títulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento-Ultima edición Página Web http://www.normateca.gob.mx///Archivos/NORMA%20PARA%20LA%20CAPA CTIACION%20DE %20LOS%20SERVIDORES%20PUBLICOS,%20ASI%20CO Mo%20SU%20ANEXO, PUM-IPDF APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION Y NO DOCENTES DEL MODELO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Subtema 1: INSTANCIAS DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE DESARROLLO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Subtema 1: INSTANCIAS DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE DESARROLLO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior Títulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior Títulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior Títulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional			
http://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf			
Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Publica Federal  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Pagina Web  http://www.spc.gob.mx/Reglamento_LSPC-6-sep-07.pdf Bibliografía Norma para la Capacitación y Certificación de Capacidades Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento-Ullima edición Norma para la Capacitación y Certificación de Capacidades Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento-Ullima edición Pagina Web http://www.normateca.gob.mx///Archivos//9 D. 993 .20-06-2006.pdf http://www.normateca.gob.mx///Archivos///Archivos//9 D. 993 .20-06-2006.pdf http://www.normateca.gob.mx///Archivos///Archivos///Archivos///9 D. 993 .20-06-2006.pdf http://www.normateca.gob.mx///Archivos///Ar			
Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Publicia Federal  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Pagina Web http://www.spc.gob.mx/Reglamento_LSPC-6-sep-07.pdf Bibliografía Norma para la Capacitación y Certificación de Capacidades Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento-Ultima edición Pagina Web http://www.normateca.gob.mx///Archivos//29_D_993_20-06-2006.pdf http://www.normateca.gob.mx///Archivos//09RAM-%20PAR-%20LA%-20CAPA CITACIONS/20DE-%20LOS%-20SER/VIDORES%-20PBUBLICOS, %20ASI%-20CO MO%-20SU%-20ANEXO_NEW1.PDF  Tema 3 SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA DE LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA BIBIOgrafía Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Pagina Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf Subtema 2: Incernientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Pagina Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA Bibliografía Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el docume			
Publica Federal Titulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Pagina Web Inttp://www.spc.gob.mx/Reglamento_LSPC-6-sep-07.pdf Bibliografía Norma para la Capacitación y Certificación de Capacidades Titulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento-Ultima edición Pagina Web Inttp://www.normateca.gob.mx///Archivos/29_D_993_20-06-2006.pdf Inttp://www.normateca.gob.mx///Archivos/29_D_993_20-06-2006.pdf Inttp://www.normateca.gob.mx///Archivos/NORMA%20PARA%20LA%20CAPA CITACION%20DE%20LOS%20SERVIDORES%20PUBLICOS,%20AS/%20CO M0%20SUW20ANEXO.NEW1.PDF APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION PI NO DOCENTES DEL MODELO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Subtema 1: INSTANCIAS DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA Bibliografía Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior Titulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Pagina Web INCORPORACION, PERMANENCIA Y DESARROLLO EN EL SISTEMA DE Subtema 2: INCORPORACION, PERMANENCIA Y DESARROLLO EN EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA Bibliografía Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior Titulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Pagina Web Intp://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf MODELOS DE EVALUACIÓN Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA Bibliografía Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior Titulos, Preceptos y/o Epigrafes Todo el documento Pagina Web Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesion			
Titulos, Preceptos y/o Epigrafes			Regiamento de la Ley dei Servicio Profesional de Carrera en la Administración
Todo el documento Página Web http://www.spc.gob.mx/Reglamento_LSPC-6-sep-07.pdf Bibliografía Norma para la Capacitación y Certificación de Capacidades Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento-Ultima edición Página Web http://www.normateca.gob.mx///Archivos/29_D_993_20-06-2006.pdf http://www.normateca.gob.mx///Archivos/NORMA%20PARA%20LA%20CAPA CITACION%20DE%20LOS%20SERVIDORES%20PUBLICOS,%20ASI%20CO MO%20SUS/20ANEXO.NEW1.PDF  Tema 3 SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA DE LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION Y NO DOCENTES DEL MODELO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Subtema 1: INSTANCIAS DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA BIBIOgrafía Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA Bibliografía Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Cumento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior			
Página Web   http://www.spc.gob.mx/Reglamento_LSPC-6-sep-07.pdf   Bibliografía   Norma para la Capacitación y Certificación de Capacidades   Títulos, Preceptos y/o Epígrafes   Todo el documento-Ultima edición   Página Web   http://www.normateca.gob.mx///Archivos/29_D_993_20-06-2006.pdf   http://www.normateca.gob.mx///Archivos/NRMA%20PARA%20LA%20CAPA   CITACION%20DE%20LOS%20ASKYIDORES%20PUBLICOS,%20ASI%20CO   MO%20SU%20ANEXO_NEW1.PDF   MOMESCOPE			
http://www.spc.gob.mx/Reglamento_LSPC-6-sep-07.pdf			
Bibliografía   Norma para la Capacitación y Certificación de Capacidades   Títulos, Preceptos y/o Epigrafes   Todo el documento-Ultima edición   Página Web   http://www.normateca.gob.mx/i/Archivos/29_D_993_20-06-2006.pdf   http://www.normateca.gob.mx/i/Archivos/NORMA%20PARA%20LA%20CAPA   CITACION%20DE%20LOS%20SERVIDORES%20PUBLICOS,%20ASI%20CO   MC%20SU%20ANEXO_NEW1.PDF   MC%20SU%20ANEXO_NEW1.PDF   MC%20SU%20ANEXO_NEW1.PDF   APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION Y NO DOCENTES DEL MODELO DE   EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR   SUbtema 1: INSTANCIAS DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA   Bibliografía   Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior   Títulos, Preceptos y/o Epigrafes   Todo el documento   Página Web   http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf   Subtema 2: INCORPORACION, PERMANENCIA Y DESARROLLO EN EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA   Bibliografía   Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y/o Epigrafes   Todo el documento   Página Web   http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf   Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA   Bibliografía   Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y/o Epigrafes   Todo el documento   Página Web   http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf   Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de C			
Norma para la Capacitación y Certificación de Capacidades   Títulos, Preceptos y/o Epígrafes   Todo el documento-Ultima edición   Página Web   http://www.normateca.gob.mx///Archivos/29_D_993_20-06-2006.pdf   http://www.normateca.gob.mx///Archivos/NORMA%20PARA%20LA%20CAPA   CITACION%20DE%20LOS%20SERVIDORES%20PUBLICOS,%20ASI%20CO   MO%20SU%20ANEXO_NEW1.PDF   MO%20SU%20ANEXO_NEW1.PDF   APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION POR DIA SUPERIOR Y SUPERIOR SUPERIOR Y SUPERIOR DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA BIBIOgrafía   Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior Titulos, Preceptos y/o Epígrafes   Todo el documento   Página Web   http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf   Subtema 2: INCORPORACION, PERMANENCIA Y DESARROLLO EN EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA   Bibliografía   Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior   Títulos, Preceptos y/o Epígrafes   Todo el documento   Página Web   http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf   Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior   Títulos, Preceptos y/o Epígrafes   Todo el documento			http://www.spc.gob.mx/Reglamento_LSPC-6-sep-07.pdf
Titulos, Preceptos y/o Epigrafes			Bibliografía
Titulos, Preceptos y/o Epigrafes			Norma para la Capacitación y Certificación de Capacidades
Todo el documento-Ultima edición   Página Web   http://www.normateca.gob.mx///Archivos/29_D_993_20-06-2006.pdf   http://www.normateca.gob.mx///Archivos/NORMA%20PARA%20LA%20CAPA   CITACION%20DE%20LOS%20ESEN/IDORES%20PUBLICOS,%20ASI%20CO   MO%20SU%20ANEXO.NEW1.PDF			
Página Web			
http://www.normateca.gob.mx///Archivos/29 D_932_20-06-2006.pdf http://www.normateca.gob.mx///Archivos/NORMA%20PARA%20LA%20CAPA CITACION%20DE%20LOS%20SERVIDORES%20PUBLICOS,%20ASI%20CO MC%20SU%20ANEXO_NEW1.PDF  Tema 3 SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA DE LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION Y NO DOCENTES DEL MODELO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  Subtema 1: INSTANCIAS DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epigrafes  Todo el documento  Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  NCORPORACION, PERMANENCIA Y DESARROLLO EN EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epigrafes  Todo el documento  Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epigrafes  Todo el documento  Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o			
http://www.normateca.gob.mx///Archivos/NORMA%20PARA%20LA%20CAPA CITACION%20DE%20LOS%20SERVIDORES%20PUBLICOS,%20ASI%20CO MO%20SU%20ANEXO_NEW1.PDF  Tema 3 SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA DE LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION Y NO DOCENTES DEL MODELO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Subtema 1: INSTANCIAS DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA Bibliografía Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA Bibliografía Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			
CITACION%20DE%20LOS%20SERVIDORES%20PUBLICOS,%20ASI%20CO MO%20SU%20ANEXO_NEW1.PDF  Tema 3  SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA DE LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION Y NO DOCENTES DEL MODELO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  Subtema 1: INSTANCIAS DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epigrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y/o Epigrafes  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epigrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apigrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Títulos, Preceptos y/o Epigrafes  Todo el documento  Página web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			
Tema 3 SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA DE LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION Y NO DOCENTES DEL MODELO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  Subtema 1: INSTANCIAS DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epigrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 2: INCORPORACION, PERMANENCIA Y DESARROLLO EN EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			
Tema 3  SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA DE LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION Y NO DOCENTES DEL MODELO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  Subtema 1: INSTANCIAS DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epigrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epigrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catídogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epigrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			
APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION DEL CATALOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION Y NO DOCENTES DEL MODELO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  Subtema 1: INSTANCIAS DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf	T	CIOTEMA DE	MO%2030%20ANEXO_NEWT.PDF
Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION Y NO DOCENTES DEL MODELO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  Subtema 1: INSTANCIAS DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 2: INCORPORACION, PERMANENCIA Y DESARROLLO EN EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf	Tema 3		
EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  Subtema 1: INSTANCIAS DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 2: INCORPORACION, PERMANENCIA Y DESARROLLO EN EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			
Subtema 1: INSTANCIAS DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 2: INCORPORACION, PERMANENCIA Y DESARROLLO EN EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			
PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  INCORPORACION, PERMANENCIA Y DESARROLLO EN EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			
Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 2: INCORPORACION, PERMANENCIA Y DESARROLLO EN EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf		Subtema 1:	
Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 2: INCORPORACION, PERMANENCIA Y DESARROLLO EN EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA Bibliografía Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA Bibliografía Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			
los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  INCORPORACION, PERMANENCIA Y DESARROLLO EN EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			
Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 2: INCORPORACION, PERMANENCIA Y DESARROLLO EN EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de
del modelo de Educación media superior y superior  Titulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  NOCRPORACION, PERMANENCIA Y DESARROLLO EN EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 3:  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo
del modelo de Educación media superior y superior  Titulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  NOCRPORACION, PERMANENCIA Y DESARROLLO EN EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 3:  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes
Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf INCORPORACION, PERMANENCIA Y DESARROLLO EN EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA Bibliografía Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA Bibliografía Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			
Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf INCORPORACION, PERMANENCIA Y DESARROLLO EN EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA Bibliografía Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA Bibliografía Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			
Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 2: INCORPORACION, PERMANENCIA Y DESARROLLO EN EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA Bibliografía Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			
http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 2: INCORPORACION, PERMANENCIA Y DESARROLLO EN EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			
Subtema 2: INCORPORACION, PERMANENCIA Y DESARROLLO EN EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			
Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf		Subtoma 2:	INCORPORACION DERMANENCIA V DESARROLLO EN EL SISTEMA DE
Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf		Subtema 2.	DESARDOLLO DECESIONAL DE CARREDA
Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			
los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf	<del></del>		
Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			
del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf	1		
Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA Bibliografía Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			
Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf	ļ		
Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			
http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf  Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			
Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			
Subtema 3: MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA  Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf
Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf	1	Subtema 3:	MODELOS DE EVALUACION Y SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL
Bibliografía  Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf	1		
Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			Bibliografía
los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			
Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			los Trabajadores de Apovo v Asistencia a la Educación del Catálogo
del modelo de Educación media superior y superior  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento  Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			
Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento Página Web  http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			
Todo el documento Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf			
Página Web http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf	<del></del>		
http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf	-		
Subtema 4: COMPONENTES DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE	}		
SUDTEMA 4:   COMPONENTES DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE	-	Out to the	nitp://sidepaae.sep.gob.mix://uub/sidepaae/LineamientosGeneraies.pdf
	L	Subtema 4:	COMPONENTES DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE

CARRERA
Bibliografía
Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y no docentes del modelo de Educación media superior y superior
Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
Todo el documento
Página Web
http://sidepaae.sep.gob.mx:7006/sidepaae/LineamientosGenerales.pdf

Гета	MARCO NO	RMATIVO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL
	Subtema 1	ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA
		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Capítulo I Artículo 3o.
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
		Bibliografía
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo Capítulo I Artículo 10 al 25, Capítulo II Artículo 38
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf
	Subtema 2	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTA
	<u> </u>	Bibliografía
		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernament
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		TITULO PRIMERO Capítulo I, Capítulo II, Capítulo III
		Página Web
		www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo I, Capítulo II
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/RegLFTAIPG.pdf
	Subtema 3	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
	<u> </u>	Bibliografía
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo Capítulo I
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf
	Subtema 4	TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
	•	Bibliografía
		Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero
		Página Web
		www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/doc/111.doc

Subtema 1	ATRIBUCIONES Y ORGANIZACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
	Bibliografía
	Reglamento Interior de la Secretaría de la Educación Pública.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web
	www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n128.pdf
	www.esonora.gob.mx/cgeson/servicios//Regl_Interior_SEC.pdf
	Bibliografía
	Reglamento de las condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web
	www.zona33preescolar.com/app//RegCondGralesSEP.pdf
	Bibliografía
	Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero Capítulo Unico Artículo 1 al 28
	Página Web
	http://www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/resources/LocalContent/110536/5/
	reglamento%20escalafon%20traj%20sep.htm
	Bibliografía
	Ley General de Educación
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web
	http://basica.sep.gob.mx/dgei/pdf/normateca/LeyGeneraldeEducacion.pdf
Subtema 2	CARRERA MAGISTERIAL
	Bibliografía
	Lineamientos Generales de Carrera Magisterial.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Introducción, Temas 1 al 9, Anexo 1 al 9 y Considerando
	Página Web
	http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Lineamientos_Generales_de_Carrera_
	Magisterial
	Bibliografía
	Lineamientos Generales de Carrera Magisterial (1998)
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web
	http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/cncm_nuevoslineamientos1998
	Bibliografía
	Carrera Magisterial Antología
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web
	http://www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/resources/LocalContent/94491/2/ ANTOLOGIA%20CN-2001.pdf
	Bibliografía
	Acuerdos de la Comisión Nacional SEP-SNTE de Carrera Magisterial
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Todos los acuerdos y precisiones

	Página Web
	http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/acuerdos_de_la_comision_nacional_sepsnte
	Bibliografía
	Instrumentos para Evaluar el Factor Desempeño Profesional
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Todos los documentos
	Página Web
	http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/ncm_instrumentos_desemp_profesional
	Bibliografía
	Instructivo de Puntaje Adicional para Aprovechamiento Escolar
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Todos los documentos
	Página Web
	http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/cncm_instructivo_puntaje_adicional
	Bibliografía
	Normas para Evaluar el Factor Apoyo Educativo
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Todos el documento
	Página Web
	http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/cncm_normas_factor_apoyo_educativo
Subtema 3	INFORMATICA Y MANEJO DE BASES DE DATOS
	Bibliografía
	Programación Visual Fox Pro. Versión 6.0 en adelante
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Manual de la Versión 6.0, O cualquier otro de visual Fox versión superior
	Página Web
	http://msdn.microsoft.com/en-us/vfoxpro/default.aspx
	Bibliografía
	Microsoft Word, Excel y PowerPoint. (Office)
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Cualquier manual de Microsoft Office versión 97 en adelante.
	Página Web
	http://www.microsoft.com/Spain/Office

TE	MARIO Y BIBLI	OGRAFIA PARA EL PUESTO DE SUBDIRECCION DE NORMATIVIDAD
Tema I	NOCIONES G	ENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
	Subtema 1	Concepto y Estructura de Dependencia, Entidad, Organos Desconcentrados,
		Organismos Descentralizados y Servidores Públicos.
		Bibliografía
		CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero, Capítulo I De las garantías individuales
		Capítulo II. De los Mexicanos
		Título Cuarto. De las Responsabilidades de los Servidores Públicos y
		Patrimonial del Estado.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
		Bibliografía
		LEY DE PLANEACION
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulos Primero, Quinto y Sexto
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
		Bibliografía
		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Sector Educación

	Página Web
	http://www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/resources/LocalContent/98617/1/p_
	nacional 2007 2012.htm
Subtema 2	Obligaciones de los Servidores Públicos, en Materia Administrativa.
	Bibliografía
	LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS
	SERVIDORES PUBLICOS
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web
	www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/240.doc
	Bibliografía
	LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero
	Título Segundo, Capítulos I y II (artículos 26, 38, 43 a 43 bis)
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Subtema 3	Facultades y atribuciones de la Secretaría de Educación Pública, de la
	Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal y sus
	unidades administrativas
	Bibliografía
	LEY GENERAL DE EDUCACION
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Todos sus capítulos
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Bibliografía
	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
	(D.O.F. 21 de enero de 2005).
_	
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Todo el Reglamento
	Página Web
	http://www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/resources/LocalContent/
	98617/1/reglamento_sep.htm
	Bibliografía
	DECRETO DE CREACION DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE
	SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web
	www.ifai.org.mx
	Bibliografía
	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL GENERAL DE
	ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS
	EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web
	www.ifai.org.mx
	Bibliografía
	LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero De la Administración Pública del Distrito Federal
	Capítulos I
	Título Segundo, Capítulo I
	Página Web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
_	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Subtema 2  Subtema 3  Subtema 3

		Título Quinto
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
		PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACION 2007-2012
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/archivos/prog_sec.pdf
Tema 2		JURIDICA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA
	Subtema 1	Obligaciones de los Servidores Públicos, en materia administrativa
		Bibliografía
		LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Quinto, Capítulo VI
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
		Bibliografía
		PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	1	Título Cuarto y Anexos correspondientes a dicho capítulo
	1	Página Web
	1	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
		Bibliografía
		REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Artículos 170 a 181
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/R-106.pdf
	Subtema 2	Autoridades facultadas para la imposición de sanciones de acuerdo a la Ley
	Oubtoina 2	Federal de Responsabilidades vigente y anterior.
		Bibliografía
		LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	+	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Artículos 1 a 18 y Título Tercero A.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
		Bibliografía
		ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION, REVISION Y SEGUIMIENTO DE INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL (D.O.F. 9 de septiembre de 2003).
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulos Quinto y Sexto
		Página Web
	1	http://portal.cjef.gob.mx/
		Bibliografía
	1	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA
		ELABORACION, REVISION Y TRAMITE DE REGLAMENTOS DEL
	1	EJECUTIVO FEDERAL (D.O.F. 2 de diciembre de 2004).
	1	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	1	Capítulo Cuarto
	1	Página Web
		http://portal.cjef.gob.mx/
		Bibliografía
		ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION, REVISION Y SEGUIMIENTO DE INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS DEL
		EJECUTIVO FEDERAL (D.OF. 14 de abril de 2005).
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://portal.cjef.gob.mx/

	Subtema 3	Contratos y convenios administrativos.
	Subterna 3	Bibliografía
		DERECHO CIVIL "CONTRATOS" TEORIA DEL CONTRATO, CONTRATOS EN PARTICULAR, Jorge Alfredo Domínguez Martínez, Ed. Porrúa, 2a. Edición. Capítulos II y III LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf
		Bibliografía
		LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lopsrm.htm
		CODIGO CIVIL FEDERAL
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		LIBRO CUARTO, DE LAS OBLIGACIONES, TITULO PRIMERO, CAPITULO UNO, CONTRATOS, TITULO CUARTO, DE LAS DONACIONES.
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema 3		Recursos Humanos, Relaciones Laborales, Administración de Personal y
	0	Remuneraciones
	Subtema 1	DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
		Bibliografía
		LEY DEL ISSSTE
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
	Subtema 2	www.issste.gob.mx/nuevaley/preguntasnl.html  Aplicación de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública
		Bibliografía
		REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el Reglamento
		Página Web
		http://www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/resources/LocalContent/
		98617/1/reglamento_sep.htm
		Bibliografía
		REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		www.snte26.org.mx//reglamento%20de%20las%20condiciones%20de%20% 20trabajo%20del%
	Subtema 3	Tipos de sanciones por faltas administrativas de acuerdo a la Ley Federal de Responsabilidades vigente y anterior.
		Bibliografía  LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS
		SERVIDORES PUBLICOS  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	+	Todo el documento
	1	Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/240.doc
	I.	1a.pataaooigoonine Eojoobisiioidooi E ioidoo

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA PARA EL PUESTO DE SUBDIRECTOR CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO		
Tema I	ACTO ADMINISTRATIVO	
	Subtema 1: DEFINICION, ELEMENTOS Y REQUISITOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO	

		Bur Para Maria
		Bibliografía
		LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		TITULO II, CAPITULO PRIMERO
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx
		Bibliografía
		INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO ADMINISTRATIVO
		MEXICANO, Margán Manauton Emilio, Editorial Porrúa, Edición 4a.,
		Publicación 1994, Páginas 349.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		TODO EL DOCUMENTO
		Página Web
		SIN DATOS
	Subtema 2:	NULIDAD Y ANULABILIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO
		Bibliografía
		LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		TITULO II, CAPITULO SEGUNDO
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx
		Bibliografía
		INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO ADMINISTRATIVO
		MEXICANO, Margán Manauton Emilio, Editorial Porrúa, Edición 4a.,
		Publicación 1994, Páginas 349.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		TODO EL DOCUMENTO
		Página Web
		SIN DATOS
	Subtema 3:	VALIDEZ, EFICACIA, EXIGIBILIDAD Y EXTINCION DEL ACTO
	Subtema 3.	ADMINISTRATIVO
		Bibliografía
		LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes TITULO II, CAPITULO TERCERO Y CUARTO
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx
		Bibliografía  INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO ADMINISTRATIVO
		MEXICANO, Margán Manauton Emilio, Editorial Porrúa, Edición 4a.,
<u> </u>	-	Publicación 1994, Páginas 349.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	1	TODO EL DOCUMENTO
	-	Página Web
Ta 2	EL BROSES:	SIN DATOS
Tema 2		MIENTO ADMINISTRATIVO
	Subtema 1:	CONCEPTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
		Bibliografía
	1	LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	-	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		TITULO III, CAPITULO PRIMERO
		Página Web
	-	http://www.ordenjuridico.gob.mx
	-	Bibliografía
		DERECHO ADMINISTRATIVO, Fraga Gabino, Editorial Porrúa, Edición 46a.,
		Publicación 2007, Páginas 506.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		TODO EL DOCUMENTO
ļ		Página Web
ļ		SIN DATOS
	Subtema 2:	PROCEDIMIENTO DE OFICIO Y/O A PETICION DE PARTE
		Bibliografía
	1	LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	TITULO III, CAPITULO SEGUNDO
	Página Web
	http://www.ordenjuridico.gob.mx
	Bibliografía
	DERECHO ADMINISTRATIVO, Fraga Gabino, Editorial Porrúa, Edición 46a.,
	Publicación 2007, Páginas 506.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	TODO EL DOCUMENTO
	Página Web
	SIN DATOS
Cubto	
Subte	
	Bibliografía
	LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	TITULO III, CAPITULO TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEPTIMO, OCTAVO
	Y NOVENO
	Página Web
	http://www.ordenjuridico.gob.mx
	Bibliografía
	DERECHO ADMINISTRATIVO, Fraga Gabino, Editorial Porrúa, Edición 46a.,
	Publicación 2007, Páginas 506.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	TODO EL DOCUMENTO
	Página Web
	SIN DATOS
Subte	ma 4: NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO
	Bibliografía
	LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	TITULÓ III, CAPITULO SEXTO
	Página Web
	http://www.ordenjuridico.gob.mx
	Bibliografía
	DERECHO ADMINISTRATIVO, Fraga Gabino, Editorial Porrúa, Edición 46a.,
	Publicación 2007, Páginas 506.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	TODO EL DOCUMENTO
	Página Web
	SIN DATOS
Subte	
Oubto	Bibliografía
	LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	TITULO III, CAPITULO DECIMO
	Página Web
	http://www.ordenjuridico.gob.mx
	Bibliografía
	DERECHO ADMINISTRATIVO, Fraga Gabino, Editorial Porrúa, Edición 46a.,
	Publicación 2007, Páginas 506.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	TODO EL DOCUMENTO
	Página Web
	SIN DATOS
Subte	
Subte	Bibliografía
Subte	Bibliografía LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Subte	Bibliografía  LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
Subte	Bibliografía LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Subte	Bibliografía  LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
Subte	Bibliografía  LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  TITULO III, CAPITULO DECIMO
Subte	Bibliografía  LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  TITULO III, CAPITULO DECIMO  Página Web

	1	DEDECTION ADMINISTRATIVO E COLO ESCUENTE ACC
		DERECHO ADMINISTRATIVO, Fraga Gabino, Editorial Porrúa, Edición 46a,
		Publicación 2007, Páginas 506.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		TODO EL DOCUMENTO
		Página Web
		SIN DATOS
Tema 3	RECURSO DE	
	Subtema 1:	PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISION
		Bibliografía
		LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		TITULO VI, CAPITULO PRIMERO
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx
		Bibliografía
		LEY GENERAL DE EDUCACION
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		CAPITULO VIII, SECCION 2
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx
		Bibliografía
		LOS MEDIOS DE IMPUGNACION EN MATERIA ADMINISTRATIVA, Sánchez
		Pichardo Alberto C., Editorial Porrúa, Edición 8a., Publicación 2008, Páginas 1065.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		TODO EL DOCUMENTO
		Página Web
		SIN DATOS
	Subtema 2:	PLAZOS PARA INTERPONER EL RECURSO DE REVISION
		Bibliografía
		LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		TITULO VI, CAPITULO PRIMERO
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx
		Bibliografía
		LEY GENERAL DE EDUCACION
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		CAPITULO VIII, SECCION 2
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx
		Bibliografía
		LOS MEDIOS DE IMPUGNACION EN MATERIA ADMINISTRATIVA, Sánchez
		Pichardo Alberto C., Editorial Porrúa, Edición 8a., Publicación 2008, Páginas 1065.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		TODO EL DOCUMENTO
		Página Web
		SIN DATOS
	Subtema 3:	REQUISITOS DE VALIDEZ DEL RECURSO DE REVISION
	Jubiellia 3.	Bibliografía
		LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  TITULO VI, CAPITULO PRIMERO
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx
		Bibliografía
		LEY GENERAL DE EDUCACION
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		CAPITULO VIII, SECCION 2
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx
		Bibliografía
		LOS MEDIOS DE IMPUGNACION EN MATERIA ADMINISTRATIVA, Sánchez

<u> </u>	Dishards Albarta C. Editorial Dorrás Edición de Dublicación 2000 Décimos 4005
	Pichardo Alberto C., Editorial Porrúa, Edición 8a., Publicación 2008, Páginas 1065.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes TODO EL DOCUMENTO
	Página Web SIN DATOS
Culatara a 4:	
Subtema 4:	IMPROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISION
	Bibliografía
	LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	TITULO VI, CAPITULO PRIMERO
	Página Web
	http://www.ordenjuridico.gob.mx
	Bibliografía
	LEY GENERAL DE EDUCACION
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	CAPITULO VIII, SECCION 2
	Página Web
	http://www.ordenjuridico.gob.mx
	Bibliografía
	LOS MEDIOS DE IMPUGNACION EN MATERIA ADMINISTRATIVA, Sánchez
	Pichardo Alberto C., Editorial Porrúa, Edición 8a., Publicación 2008, Páginas 1065.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	TODO EL DOCUMENTO
	Página Web
	SIN DATOS
Subtema 5:	SUSPENSION DEL ACTO IMPUGNADO
0	Bibliografía
	LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	TITULO VI, CAPITULO PRIMERO
	Página Web
	http://www.ordenjuridico.gob.mx
	Bibliografía
	LEY GENERAL DE EDUCACION
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	CAPITULO VIII, SECCION 2
	Página Web
	http://www.ordenjuridico.gob.mx
	Bibliografía
	LOS MEDIOS DE IMPUGNACION EN MATERIA ADMINISTRATIVA, Sánchez
	Pichardo Alberto C., Editorial Porrúa, Edición 8a., Publicación 2008, Páginas 1065.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	TODO EL DOCUMENTO
	Página Web
	SIN DATOS
Culatara a Cu	RESOLUCION DEL RECURSO DE REVISION
Subtema 6:	Bibliografía
	LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	TITULO VI, CAPITULO PRIMERO
	Página Web
	http://www.ordenjuridico.gob.mx
	Bibliografía
	LEY GENERAL DE EDUCACION
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	CAPITULO VIII, SECCION 2
	Página Web
	http://www.ordenjuridico.gob.mx
	Bibliografía
	LOS MEDIOS DE IMPUGNACION EN MATERIA ADMINISTRATIVA, Sánchez
	Pichardo Alberto C., Editorial Porrúa, Edición 8a., Publicación 2008, Páginas 1065.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

		TODO EL DOCUMENTO
		Página Web
		SIN DATOS
		Bibliografía
		LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y
		ADOLESCENTES
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		TODO EL DOCUMENTO
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx
		Bibliografía
		CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, Adoptada y Abierta a la
		firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20
		de noviembre de 1989, en la que México es parte desde el veintiuno de
		septiembre de mil novecientos noventa.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		TODO EL DOCUMENTO
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx
		Bibliografía
		DECRETO DE CREACION DE LA AFSEDF (DOF 21/01/2005)
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		TODO EL DOCUMENTO
		Página Web
		http://www.sepdf.gob.mx
		Bibliografía
		MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DE LA AFSEDF (23/08/2005)
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		TODO EL DOCUMENTO
		Página Web
		http://www.sepdf.gob.mx
		Bibliografía
		IUS 2009 SCJN
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		SIN DATOS
		Página Web
		http://www.scjn.gob.mx
Tema 4	CLIMBI IMIEN	TO DE SENTENCIAS
i cilia 4	Subtema 1:	DE LA SENTENCIA
	Subtema 1.	Bibliografía
		LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		TITULO II, CAPITULO VIII
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx
	Subtema 2	DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA Y DE LA SUSPENSION
	Subterna 2	Bibliografía
		LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		TITULO II, CAPITULO IX
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx
		Tittp://www.ordenjundico.gop.mx

T	TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA PARA EL PUESTO DE SUBDIRECTOR DE INTEGRACION			
	PROGRA	MATICA PARA LA DIRECCION DE EDUCACION INICIAL		
Tema I	Tema I MARCO NORMATIVO DE LA EDUCACION Y LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL			
	Subtema 1:	DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA EDUCACION,		
		FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES		
		EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS		
		SERVIDORES PUBLICOS.		
		Bibliografía		
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		

	1	T' 1 - B
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Artículo 3o.
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
		Bibliografía
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo I
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/240.doc
		Bibliografía
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Artículo 22
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf
	Subtema 2:	DISPOSICIONES GENERALES, OBLIGACIONES EN EL PROCESO
	Oubtoma 2.	EDUCATIVO.
		Bibliografía
	+	Ley General de Educación.
	1	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	1	Capítulos I y IV.
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf
		Bibliografía
		Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo I, IV
		Página Web
		www.funcionpublica.gob.mx
Tema 2	PLANEACION	
	Subtema 1:	DISPOSICIONES GENERALES, PLANEACION, SEGUIMIENTO Y
		EVALUACION
		Bibliografía
		Ley de Planeación
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo II y IV
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf
		Bibliografía
		Plan Nacional de Desarrollo
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Objetivo 9
		Página Web
		www.cofemer.gob.mx/documentos//LEYES/pnd200720012.pdf
		Bibliografía
		Programa Sectorial de Educación
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Objetivo 6
		Página Web
		www.imer.gob.mx//programa_sectorial_educacion_2007_2012.doc
		Bibliografía
		Documento: Sistema Integral de Evaluación de Procesos y Proyectos
		Educativos SIEPPE
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	1	Todo el documento
		Página Web
		Sin Datos
Tema 3		FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS EN LA DIRECCION DE EDUCACION
	<u> </u>	INICIAL
	Subtema 1:	
		Bibliografía
	<u> </u>	

		Manual de Organización de la Dirección General de Operación de Servicios
		Educativos en el Distrito Federal
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Apartado de la Dirección de Educación Inicial
		Página Web
		www2.sepdf.gob.mx/convocatoria_PEC//manual_org_dgose.pdf
		Bibliografía
		Manual de Procedimientos de la Dirección de Educación Inicial
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		Sin Datos
	TMADIO V DIDI I	
		OGRAFIA PARA EL PUESTO DE SUBDIRECTOR DE COORDINACION
Tema I		IUDADANA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL
	Subtema 1:	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012
		Bibliografía
		Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el Documento
		Página Web
		www.presidencia.gob.mx
	Subtema 2:	PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACION PREESCOLAR 2007–2010
		Bibliografía
		Programa Sectorial de Educación Preescolar 2007–2010
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el Documento
		Página Web
		www.sep.gob.mx
	Subtema 3:	LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACION Y
		FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA, INICIAL,
		ESPECIAL Y PARA ADULTOS EN EL DISTRITO FEDERAL 2009 – 2010
		Bibliografía
		Lineamientos Generales para la Organización y Funcionamiento de los
		Servicios de Educación Básica, Inicial, Especial y para Adultos en el Distrito
		Federal 2009–2010
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el Documento
		Página Web
		http://www2.sepdf.gob.mx/escuelas/cuis/disposiciones.jsp
	Subtema 4:	LINEAMIENTOS BASICOS PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO
		DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA, INICIAL, ESPECIAL Y PARA
		ADULTOS EN EL DISTRITO FEDERAL 2009–2010
		Bibliografía
		Lineamientos Básicos para la Organización y Funcionamiento de los Servicios
		de Educación Básica, Inicial, Especial y para Adultos en el Distrito Federal
		2009 – 2010
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Toda al Desumente
<u> </u>	1	Todo el Documento
		Página Web
		http://www2.sepdf.gob.mx/escuelas/cuis/disposiciones.jsp
	Subtema 5:	LINEAMIENTOS BASICOS PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO
		DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA, INICIAL, ESPECIAL Y PARA
		ADULTOS PARA ESCUELAS PARTICULARES EN EL DISTRITO FEDERAL,
		INCORPORADAS A LA SEP 2009-2010
		Bibliografía
	+	Lineamientos Básicos para la organización y Funcionamiento de los Servicios
1		de Educación Básica, Inicial, Especial y para Adultos para Escuelas
		Particulares en el Distrito Federal 2009–2010
<del> </del>		
<u> </u>	1	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el Documento
		Página Web
		http://www2.sepdf.gob.mx/escuelas/cuis/disposiciones.jsp
	Subtema 6:	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA
L	Junionia V.	TEL DEL GENTION PROPERTY DE GAMMENA EN LA

		ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL
		Bibliografía
		Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y
		su Reglamento.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el Documento
		Página Web
T		http://www.spc.gob.mx/
Tema 2	0.14	DESARROLLO TECNICO, PEDAGOGICO Y ACADEMICO
	Subtema 1:	PROGRAMA DE EDUCACION PREESCOLAR 2004
		Bibliografía
		Programa de Educación Preescolar 2004
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el Documento
		Página Web
		www.reformapreescolar.sep.gob.mx/ACTUALIZACION/PROGRAMA/DER.HTM
		Bibliografía
		Curso de Formación y Actualización Profesional para el Personal Docente de
		Educación Preescolar volumen I
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el Documento
		Página Web
		www.reformapreescolar.sep.gob.mx/ACTUALIZACION/PROGRAMA/DER.HTM
		Bibliografía
		Curso de Formación y Actualización Profesional para el Personal Docente de
		Educación Preescolar volumen II
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el Documento
		Página Web
		www.reformapreescolar.sep.gob.mx/ACTUALIZACION/PROGRAMA/DER.HTM
	Subtema 2:	PLAN ESTRATEGICO DE TRANSFORMACION ESCOLAR
		Bibliografía
		Plan Estratégico de Transformación Escolar
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el Documento
		Página Web
		basica.sep.mx/pec/pdf/3-PET.pdf
	Subtema 3:	MANUAL DE ORGANIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE
		OPERACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL D.F. (APARTADO 3).
		Bibliografía
		Manual de la Organización de la Dirección General de Operación de Servicios
		Educativos en el D.F.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Apartado 3, Pág. 104 Subdirección de Coordinación.
		Página Web
		Sin Datos
	Subtema 4:	MANUAL INSTITUCIONAL DE LA COORDINACION SECTORIAL DE
	2	EDUCACION PREESCOLAR
		Bibliografía
	1	Manual Institucional de la Coordinación Sectorial de Educación Preescolar
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	<del> </del>	Todo el Documento
1		Página Web
-	+	Sin Datos
		SIII DAIOS

TI	TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA PARA EL PUESTO DE SUBDIRECTOR DE INTEGRACION		
		PROGRAMATICA	
Tema I	ma I SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL		
	Subtema 1:	LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL	
		Bibliografía	
	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 17 Junio 2009		
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	

		Todo el documento
		Página Web
		http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2105_08-07-2009.pdf
	Cubtoma O	
	Subtema 2:	MARCO NORMATIVO NACIONAL EN MATERIA EDUCATIVA
		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2159_26-08-2009.pdf
		Bibliografía
		Ley General de Educación, 17 Abril 2009
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2023pdf
		Bibliografía CONTRACTOR OF THE
		Reglamento Interior de la SEP, 21 Enero 2005
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://normatecainterna.sep.gob.mx:7007/disp_generales/reglamento.pdf
		Bibliografía
		Programa Sectorial de Educación 2007-2012
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.normateca.gob.mx///Archivos/57_D_2146_24-08-2009.pdf
		Bibliografía
		Acuerdo 200. Por el que se establecen normas de evaluación del aprendizaje
		en educación primaria, secundaria y normal, 19 Septiembre 1994
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.sep.gob.mx/work/appsite/asuntosjuridicos/6220.pdf
		Bibliografía
		Acuerdo número 96, que establece la organización y funcionamiento de las
		escuelas primarias, 7 Diciembre 1982
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.sep.gob.mx/work/appsite/dgajuridicos/10ac96.htm
		Bibliografía
		Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción,
		Acreditación y Certificación para Escuelas Primarias Oficiales y Particulares
		Incorporadas al Sistema Educativo Nacional
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/resources/LocalContent/118928/1/norm
	EDITOVOICE	prim0809.pdf
Tema 2		PRIMARIA EN EL DISTRITO FEDERAL
	Subtema 1:	PLANEACION EDUCATIVA
		Bibliografía
		Ley de Planeación, 5 Enero 1983
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.normateca.gob.mx///Archivos/LEY DE PLANEACION.PDF
		Bibliografía
		Clasificador por Objeto del Gasto, 9 Diciembre 2009
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
L	1	

T T	To de al de supresute
	Todo el documento
	Página Web
	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/51_D_2229_15-12-2009.pdf
	Bibliografía
	Decreto por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos
	en el Distrito Federal, 21 Enero 2005.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web
	http://www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/resources/LocalContent/110387/2/decreto_administracion_distrito_federal.htm
	Bibliografía
	Manual de Organización de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, 23 Agosto 2005.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web
	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Manuales/23082005 (1).pdf
Subtema 2:	EVALUACION EDUCATIVA
	Bibliografía
	Acuerdo 200. Por el que se establecen normas de evaluación del aprendizaje
	en educación primaria, secundaria y normal, 19 Septiembre 1994
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web
	http://www.sep.gob.mx/work/appsite/asuntosjuridicos/6220.pdf
	Bibliografía
	Acuerdo número 96, que establece la organización y funcionamiento de las
	escuelas primarias, 7 Diciembre 1982
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web
+	http://www.sep.gob.mx/work/appsite/dgajuridicos/10ac96.htm
-	Bibliografía
	Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación para Escuelas Primarias Oficiales y Particulares Incorporadas al Sistema Educativo Nacional
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web
	http://www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/resources/LocalContent/118928/1/norm prim0809.pdf
	Bibliografía
	Información de la Prueba ENLACE
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Todo el documento
	Página Web
	http://www.enlace.sep.gob.mx/ http://www.normateca.gob.mx
	http://www.sep.gob.mx http://www.afsedf.sep.gob.mx
	Гикраличизор.дована пкраличичаноствор.дована

	TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA PARA EL PUESTO DE SUBDIRECTOR DE OPERACION		
Tema I	MARCO NORMATIVO		
	Subtema 1:	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	
		Bibliografía	
		Acuerdo 455. Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad.	
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
		Todo el documento	
		Página Web	
		http://www2.sepdf.gob.mx/convocatoria_PEC/Reglasdeoperacion/ROPEC2009.pdf	
	Subtema 2:	otema 2: CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACION SOCIAL	
		Bibliografía	
		Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Consejos	

		Facelouse de Deuticinación Casial Máxica D.F. continuelos de 2007
		Escolares de Participación Social. México, D.F., septiembre de 2007.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		No disponible
	Subtema 3:	DESAYUNOS ESCOLARES
		Bibliografía
		Lineamientos de Operación del Programa de Desayunos Escolares Ciclo Escolar 2009–2010.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		No disponible
	Subtema 4:	LEY GENERAL DE EDUCACION
	- Cubicina ii	Bibliografía
		Ley General de Educación
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www2.sepdf.gob.mx/convocatoria_PEC/normatividad/LeyGeneralEducacion.pdf
	Subtema 5:	PROGRAMA DE BECAS PARA ALUMNOS
		Bibliografía
		Disposiciones para la Operación del Programa de Becas para Alumnos de Escuelas Oficiales de Educación Primaria, Secundaria y Especial en el Distrito Federal. Ciclo 2009–2010.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Todo el documento
		Página Web
	0.1.	No disponible
	Subtema 6:	OPERACION DE LOS SERVICIOS
		Bibliografía
		Lineamientos Generales para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica, Inicial, Especial y para Adultos en el Distrito Federal 2009–2010.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www2.sepdf.gob.mx/escuelas/cuis/disposiciones.jsp#
Tema 2	EDUCACION I	NCLUSIVA
	Subtema 1:	EDUCACION INCLUSIVA
	Oubtoma 1.	Bibliografía
		Temario Abierto sobre Educación Inclusiva. UNESCO. Santiago de Chile, 2004.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
Taras ^		http://educacionespecial.sepdf.gob.mx/legislacioninternacional.aspx
Tema 3		FEGRAL DE LA EDUCACION BASICA
	Subtema 1:	PLAN DE ESTUDIOS 2009
		Bibliografía
		Plan de estudios 2009. Educación Básica. Primaria. SEP, México, segunda
		edición, 2009.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/
	Subtema 2:	COMPETENCIAS
		Bibliografía
		Programas de Estudio 2009. Primer Grado. Educación Básica. Primaria. SEP,
		México, segunda edición, 2009
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
	1	· ~g 1100

		http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/
Tema 4	GESTION	
	Subtema 1:	GESTION EDUCATIVA
		Bibliografía
		Modelo de Gestión Educativa Estratégica. Programa Escuelas de Calidad.
		Coordinación Javier de Jesús Rendón Sosa. SEP, México, 2009.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www2.sepdf.gob.mx/convocatoria_PEC/Materialesdeconsulta/MGEE.pdf
	Subtema 2:	PETE
		Bibliografía
		Plan Estratégico de Transformación Escolar. Coordinación General Ernesto
		Castellano Pérez y Cuauhtémoc Guerrero Araiza. SEP, México, 2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://educacionespecial.sepdf.gob.mx/planeacion.aspx
Tema 5	EVALUACION	
	Subtema 1:	ASESORIA
		Bibliografía
		Asesoramiento al Centro Educativo. Coordinador Jesús Domingo Segovia.
		SEP, México, 2004
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		No disponible
	Subtema 2:	EVALUACION
		Bibliografía
		Evaluación Formativa y Desarrollo de Competencias en Educación Básica.
		Olac Fuentes Molinar. Dialoga, Profesionales en Educación A.C., febrero, 2009.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		No disponible
		Bibliografía
		La Evaluación en el Salón de Clases. Peter W. Airasian. SEP, México, 2002.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		No disponible

TEMARI	O Y BIBLIOGRAF	FIA PARA EL PUESTO DE SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y PERSONAL
Tema I	CONCEPTOS	GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA GENERAL
	Subtema 1:	ADMINISTRACION FEDERAL EN MATERIA EDUCATIVA
		Bibliografía
		Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		www.funcionpublica.gob.mx/leyes/leyspc/lspc.htm
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración
		Pública Federal
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf
		Bibliografía
		Ley General de Educación
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
•		Todo el documento
		Página Web

P	1	
		www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/resources/LocalContent/110386/2/lge%2015
		%2007%2008.htm
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf
		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Artículos 3o. y 123
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
		Bibliografía
		Decreto por el cual se crea la Administración Federal de Servicios Educativos
		en el Distrito Federal
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Artículo 1o. al 7o.
		Página Web
		cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/864.htm
		Bibliografía
		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
		Gubernamental
1		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Artículos del 1 al 32
<u> </u>		Página WEB
		www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf
		Bibliografía
		Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero y Segundo
		Página WEB
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf
	Subtema 2:	ESTRUCTURA Y ATRIBUCIONES DE LAS DIFERENTES UNIDADES EN LA
		SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.
		Bibliografía
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo único
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/ <b>Ley</b> esBiblio/pdf/153.pdf
		Bibliografía Púlita de la Contra de la Contr
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Artículos 1o. al 20
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/240.doc
		Bibliografía
		Reglamento Interior de la SEP
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo VIII
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n128.pdf
		Bibliografía
		Manual General de Organización de la Administración Federal de Servicios
		Educativos en el Distrito Federal
<u> </u>		
<u> </u>		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulos I al IX
		Página Web
		www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEP/Manuales/23082005(1).pdf
TEMA II		GENERALES SOBRE LAS FUNCIONES DEL PUESTO
	Subtema 1:	RECURSOS HUMANOS
		Bibliografía
		Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal en la
		Secretaría de Educación Pública
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
<b></b>	1	

262

Т	EMARIO Y BIBI	LIOGRAFIA PARA EL PUESTO DE SUBDIRECTOR DE BIBLIOTECAS
Tema: 1	BIBLIOTECON	NOMIA
	Subtema 1:	BIBLIOTECA
		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Cap. I, Arts. 3 y 4
		Página Web
		www.dof.gob.mx
		Bibliografía
		Teoría, Concepto y Función de la Biblioteca
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Documento completo
		Página Web
		http://web.usal.es/~alar/Bibweb/Temario/Concepto.PDF
	Subtema 2:	BIBLIOTECAS EN MEXICO
		Bibliografía
		La historia de las bibliotecas en México, un tema olvidado
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

r	
	Documento completo
	Página Web
	http://archive.ifla.org/IV/ifla60/60-ferr.htm
	Bibliografía
	Bibliotecas Públicas del Distrito Federal
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	http://65.99.205.133/~dgbcona/publicaciones/Bibliotecas191108.pdf
Subtema 3:	BIBLIOTECA PUBLICA
	Bibliografía
	Ley General de Bibliotecas
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Cap. I Art. 1, fracc. I, II, Art. 2, 3, 4, Cap. II Art. 5, 6, 7, fracc. I, II, III, IV, V, VI, VII, X, XI, XII, XV, XVI, Art. 9 Cap. III, Art. 12
	Página Web
<u> </u>	http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2110_09-07-2009.pdf
	Bibliografía
	Ley de Bibliotecas del Distrito Federal
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Art. 2, fracc. IV, V, VI, X, Art. 3, 4, 8
	Página Web
	http://www.asambleadf.gob.mx/is52/010803000110.pdf
	Bibliografía
	Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001246/124654S.pdf
	Bibliografía
	Los Catálogos de la Biblioteca Pública
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	http://65.99.205.133/~dgbcona/publicaciones%20varias/Los%20catalogos%20
	de%20la%20biblioteca%20publica.pdf
	Bibliografía
	La estadística de los Servicios Bibliotecarios
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	http://dgb.conaculta.gob.mx/presentaciones/La_estadistica.pdf
	Bibliografía
	Libros sin Proceso Técnico
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	http://65.99.205.133/~dgbcona/publicaciones%20varias/Libros%20sin%20pro
	ceso.pdf  Piblicaref(s
	Bibliografía
	El Ordenamiento y el Cuidado
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	http://65.99.205.133/~dgbcona/publicaciones%20varias/El%20ordenamiento% 20y%20el%20cuidado.pdf
	Bibliografía
	La Promoción de la biblioteca pública
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página Web

т	T	The 40-22-42-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4
		http://65.99.205.133/~dgbcona/publicaciones%20varias/La%20promocion%20
		de%20la%20biblioteca.pdf
		Bibliografía
		El Servicio de Préstamo a Domicilio
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Documento completo
		Página Web
		http://65.99.205.133/~dgbcona/publicaciones%20varias/EI%20servicio%20de %20prestamo.pdf
		Bibliografía
		El Servicio de Consulta
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Documento completo
		Página Web
		http://65.99.205.133/~dgbcona/publicaciones%20varias/EL%20servicio%20de %20consulta.pdf
		Bibliografía
		La Visita Guiada
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
-		Documento completo
		Página Web  http://65.00.205.133/_dahcong/publicacionocs// 20variac/Las// 20vicitas/, 20quiada pdf
	Subtema 4:	http://65.99.205.133/~dgbcona/publicaciones%20varias/La%20visita%20guiada.pdf
	Subtema 4:	FOMENTO A LA LECTURA
		Bibliografía
		Ley de Fomento para la Lectura y el Libro
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Cap. 1, Art. 1, 2, 3, 4, fracc. I, III, IV, V, VIII, Cap. II, Art. 5, 6, 9, 10, fracc. I, II,
		III, V, VII, Art. 11, fracc. IV, VI.
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-34.pdf
		Bibliografía
		Hacia la formación de lectores en la biblioteca pública
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Documento completo
		Página Web
		http://dgb.conaculta.gob.mx/presentaciones/Hacia_la_formacion_de_lectores_
		en_BP.pdf
		Bibliografía
		La Lectura y las Tecnologías de la Información y la Comunicación
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Documento completo
		Página Web
		http://dgb.conaculta.gob.mx/presentaciones/La_Lectura_y_las_Tecnologias.pdf
		Bibliografía
		La lectura: clave del aprendizaje permanente
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Pág. 5-22
		Página Web
		http://dgb.conaculta.gob.mx/presentaciones/La_lectura_clave_del_aprendizaje
		_permanente.pdf
Tema: 2	<b>_</b>	ADMINISTRACION FEDERAL EN MATERIA EDUCATIVA
	Subtema: 1	NORMATIVIDAD
		Bibliografía
		Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Documento completo
		Página Web
		Bibliografía
		Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración
		Pública Federal.
		Título, preceptos y/o Epígrafes
		www.funcionpublica.gob.mx/leyes/leyspc/spc.htm  Bibliografía  Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

	Deguments complete
	Documento completo
	Página Web
	Wwwwdiputadosgob.mx/Leyesbiblio/regley/RegLSCAPF.pdf
	Bibliografía
	Ley General de Educación.
	Título, preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	Wwwwdiputados.gob.mx/Leyesbiblio/regley/RegLSCAPF.pdf
	Bibliografía
	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
	Título, preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	www.diputados.gob.mx/leyesBiblio/doc/240.doc
	Bibliografía
	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	http://www.sep.normateca.gob.mx
	Bibliografía
	Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
-	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
<u> </u>	Página Web
	http://Www.lssste.Gob.Mx
	Bibliografía
	Ley Federal del Trabajo.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	wwwwdiputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125.pdf
	Bibliografía
	Decreto por el cual se crea la Administración Federal de Servicios Educativos
	en el Distrito Federal.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	cqservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/864.htm
	Bibliografía
	Manual General de Operación de la Administración Federal de Servicios
	Educativos en el D.F.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	http://www.ordenjuridico.gob.mx/federal/PE/APC/SEP/modificaciones/2007/(1).pdf
	Bibliografía
	Manual de Organización General de la Secretaría de Educación Pública
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	http://www.sep.gob.mx
<u> </u>	Lurhwammech:don:urv

	TEMAR	IO Y BIBLIOGRAFIA PARA EL PUESTO DE SUBDIRECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS	
Tema 1	ADMINISTRAC	ADMINISTRACION PUBLICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO	
	Subtema 1:	ADMINISTRACION FEDERAL EN MATERIA EDUCATIVA	
		Bibliografía	
		Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal	
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
		Documento completo	

	Dásina Wah
	Página Web www.funcionpublica.gob.mx/leyes/leyspc/lspc.htm
	Bibliografía
	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración
	Pública Federal
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	www.diputados.gob.mx/Leyes/Biblio/regley/Reg LSPCAPF.pdf
	Bibliografía
	Ley General de Educación
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	www.sep.gob.mx/sites/sep1/Local/Content/110386/2/lge%2015%2007%2008.htm
	www.diputados.gob.mx/Leyes/Biblio/pdf/137.pdf
	Bibliografía
	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Artículos 30. y 123
	Página Web
	www.diputados.gob.mx/Leyes/Biblio/pdf/1.pdf
<del>-  </del>	Bibliografía
	Decreto por el cual se crea la Administración Federal de Servicios Educativos
	en el Distrito Federal.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	cqservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/864.htm
	Bibliografía
	Plan Nacional de Desarrollo.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	http://presidencia.gob.mx
	Bibliografía
	Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores
	del Estado.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	www.tsjdf.gob.mx/marcojuridico/Ley%20del%20ISSSTE.pdf
	Bibliografía
	Ley Federal del Trabajo.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	www.diputados.gob.mx/Leyes/Biblio/pdf/125.pdf
Subtema 2	ESTRUCTURA Y ATRIBUCIONES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA
	SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
	Bibliografía
	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	www.diputados.gob.mx/Leyes/Biblio/pdf/153.pdf
	Bibliografía
	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	www.diputados.gob.mx/Leyes/Biblio/doc/240.doc
	Bibliografía
<del></del>	

	1	
		Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la
		Secretaría de Educación Pública.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Documento completo
		Página Web
		www.info4.juridicas.unam.mx/juslab/rqllab/70/1.htm
		Bibliografía
		Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Documento completo
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/Leyes/Biblio/regla/n128.pdf
		Bibliografía
		Manual General de Organización de la Administración Federal de Servicios
		Educativos en el Distrito Federal.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Documento completo
		Página Web
		www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/SEP/manuales/23082005(1).pdf
TEMA 2	ACHERDOS V	POLITICAS EDUCATIVAS
I LIVIA Z	Subtema 1:	ACUERDOS EDUCATIVOS
	Subtema 1:	
		Bibliografía
		Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Documento completo
		Página Web
		www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/resources/LocalContent/85996/1/0714.htm
		Diblicarretic
		Bibliografía
		Acuerdo 200, por lo que se establecen las normas de Evaluación del
		Aprendizaje en Educación Primaria, Secundaria y Normal.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Documento completo
		Página Web
		www.sep.gob.mx/work/appsites/asuntosjuridicos/6220.pdf
		Bibliografía
		Acuerdo 260, por lo que se establecen los lineamientos para la constitución y el
		funcionamiento de los Consejos Escolares de Participación Social.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Documento completo
		Página Web
		www.sep.gob.mx/work/appsites/asuntosjuridicos/10ac260.htm
		Bibliografía
		Normas de Control Escolar relativas a la inscripción, reinscripción, acreditación,
		regularización y certificación para Centros de Educación Básica para Adultos
		(CEBA), Centros de Educación Extraescolar (CEDEX), Misiones Culturales
		(MC) y Salas Populares de Lectura (SPL).
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Documento completo
		Página Web
		www.sep.gob.mx/work/sites/sites/sep1/resources/LocalContent/121311C/1/ced
		exprimsec0708.pdf
Tema 3		Conocimientos Generales de Educación Básica para Adultos
	Subtema 1	Contexto Nacional e Internacional
		Bibliografía
		OCDE, 2005, Educación para Adultos. Más allá de la retórica. Ed. OECD-FCE,
		México.
-		
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Documento completo
		Página Web
		Sin antecedente
		Bibliografía
		Declaración Mundial de Educación para Todos. Jomtien 1990.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	l	Titulos, i leceptos y/o Epigrales

Documento completo Página Web http://www.oei.es/efa2000jomtiem.htm Bibliografía Foro Mundial sobre la Educación. Dakar 2000 l Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Documento completo Página Web http://www.unesco.org/education//dakfram_spa.shtm Bibliografía La Declaración y el Plan de Acción de la V Conferencia Internaciona Educación de Adultos (CONFINTEA V). 1997 Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Documento completo Página Web www.crefal.edu.mx/biblioteca/confintea_v/seguimiento_confintea Bibliografía Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI (Informe Delor Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Documento completo Página Web http://www.unesco.org/educacion/pdf/DELORS_S.PDF Bibliografía Acuerdo de creación del Consejo Nacional de Educación para la Vida Trabajo. CONEVyT, 2003 Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
http://www.oei.es/efa2000jomtiem.htm  Bibliografía Foro Mundial sobre la Educación. Dakar 2000 l Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Documento completo Página Web http://www.unesco.org/education//dakfram_spa.shtm Bibliografía La Declaración y el Plan de Acción de la V Conferencia Internaciona Educación de Adultos (CONFINTEA V). 1997 Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Documento completo Página Web www.crefal.edu.mx/biblioteca/confintea_v/seguimiento_confintea Bibliografía Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI (Informe Delor Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Documento completo Página Web http://www.unesco.org/educacion/pdf/DELORS_S.PDF Bibliografía Acuerdo de creación del Consejo Nacional de Educación para la Vida Trabajo. CONEVyT, 2003 Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
Bibliografía Foro Mundial sobre la Educación. Dakar 2000 l Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Documento completo Página Web http://www.unesco.org/education//dakfram_spa.shtm Bibliografía La Declaración y el Plan de Acción de la V Conferencia Internaciona Educación de Adultos (CONFINTEA V). 1997 Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Documento completo Página Web www.crefal.edu.mx/biblioteca/confintea_v/seguimiento_confintea Bibliografía Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI (Informe Delor Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Documento completo Página Web http://www.unesco.org/educacion/pdf/DELORS_S.PDF Bibliografía Acuerdo de creación del Consejo Nacional de Educación para la Vida Trabajo. CONEVyT, 2003 Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
Foro Mundial sobre la Educación. Dakar 2000 l  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Documento completo  Página Web  http://www.unesco.org/education//dakfram_spa.shtm  Bibliografía  La Declaración y el Plan de Acción de la V Conferencia Internaciona Educación de Adultos (CONFINTEA V). 1997  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Documento completo  Página Web  www.crefal.edu.mx/biblioteca/confintea_v/seguimiento_confintea  Bibliografía  Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI (Informe Delor Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Documento completo  Página Web  http://www.unesco.org/educacion/pdf/DELORS_S.PDF  Bibliografía  Acuerdo de creación del Consejo Nacional de Educación para la Vida Trabajo. CONEVyT, 2003  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
Foro Mundial sobre la Educación. Dakar 2000 l  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Documento completo  Página Web  http://www.unesco.org/education//dakfram_spa.shtm  Bibliografía  La Declaración y el Plan de Acción de la V Conferencia Internaciona Educación de Adultos (CONFINTEA V). 1997  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Documento completo  Página Web  www.crefal.edu.mx/biblioteca/confintea_v/seguimiento_confintea  Bibliografía  Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI (Informe Delor Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Documento completo  Página Web  http://www.unesco.org/educacion/pdf/DELORS_S.PDF  Bibliografía  Acuerdo de creación del Consejo Nacional de Educación para la Vida Trabajo. CONEVyT, 2003  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
Documento completo Página Web http://www.unesco.org/education//dakfram_spa.shtm Bibliografía La Declaración y el Plan de Acción de la V Conferencia Internaciona Educación de Adultos (CONFINTEA V). 1997 Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Documento completo Página Web www.crefal.edu.mx/biblioteca/confintea_v/seguimiento_confintea Bibliografía Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI (Informe Delor Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Documento completo Página Web http://www.unesco.org/educacion/pdf/DELORS_S.PDF Bibliografía Acuerdo de creación del Consejo Nacional de Educación para la Vida Trabajo. CONEVyT, 2003 Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
Documento completo Página Web http://www.unesco.org/education//dakfram_spa.shtm Bibliografía La Declaración y el Plan de Acción de la V Conferencia Internaciona Educación de Adultos (CONFINTEA V). 1997 Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Documento completo Página Web www.crefal.edu.mx/biblioteca/confintea_v/seguimiento_confintea Bibliografía Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI (Informe Delor Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Documento completo Página Web http://www.unesco.org/educacion/pdf/DELORS_S.PDF Bibliografía Acuerdo de creación del Consejo Nacional de Educación para la Vida Trabajo. CONEVyT, 2003 Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
Página Web http://www.unesco.org/education//dakfram_spa.shtm Bibliografía La Declaración y el Plan de Acción de la V Conferencia Internaciona Educación de Adultos (CONFINTEA V). 1997 Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Documento completo Página Web www.crefal.edu.mx/biblioteca/confintea_v/seguimiento_confintea Bibliografía Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI (Informe Delor Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Documento completo Página Web http://www.unesco.org/educacion/pdf/DELORS_S.PDF Bibliografía Acuerdo de creación del Consejo Nacional de Educación para la Vida Trabajo. CONEVyT, 2003 Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
http://www.unesco.org/education//dakfram_spa.shtm  Bibliografía  La Declaración y el Plan de Acción de la V Conferencia Internaciona Educación de Adultos (CONFINTEA V). 1997  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Documento completo  Página Web  www.crefal.edu.mx/biblioteca/confintea_v/seguimiento_confintea  Bibliografía  Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI (Informe Delor Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Documento completo  Página Web  http://www.unesco.org/educacion/pdf/DELORS_S.PDF  Bibliografía  Acuerdo de creación del Consejo Nacional de Educación para la Vida Trabajo. CONEVyT, 2003  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
Bibliografía  La Declaración y el Plan de Acción de la V Conferencia Internaciona Educación de Adultos (CONFINTEA V). 1997  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Documento completo  Página Web  www.crefal.edu.mx/biblioteca/confintea_v/seguimiento_confintea  Bibliografía  Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI (Informe Delor Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Documento completo  Página Web  http://www.unesco.org/educacion/pdf/DELORS_S.PDF  Bibliografía  Acuerdo de creación del Consejo Nacional de Educación para la Vida Trabajo. CONEVyT, 2003  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
La Declaración y el Plan de Acción de la V Conferencia Internaciona Educación de Adultos (CONFINTEA V). 1997  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Documento completo  Página Web  www.crefal.edu.mx/biblioteca/confintea_v/seguimiento_confintea  Bibliografía  Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI (Informe Delor Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Documento completo  Página Web  http://www.unesco.org/educacion/pdf/DELORS_S.PDF  Bibliografía  Acuerdo de creación del Consejo Nacional de Educación para la Vida Trabajo. CONEVyT, 2003  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
Educación de Adultos (CONFINTEA V). 1997  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Documento completo  Página Web  www.crefal.edu.mx/biblioteca/confintea_v/seguimiento_confintea  Bibliografía  Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI (Informe Delor Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Documento completo  Página Web  http://www.unesco.org/educacion/pdf/DELORS_S.PDF  Bibliografía  Acuerdo de creación del Consejo Nacional de Educación para la Vida Trabajo. CONEVyT, 2003  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Documento completo  Página Web  www.crefal.edu.mx/biblioteca/confintea_v/seguimiento_confintea  Bibliografía  Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI (Informe Delor Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Documento completo  Página Web  http://www.unesco.org/educacion/pdf/DELORS_S.PDF  Bibliografía  Acuerdo de creación del Consejo Nacional de Educación para la Vida Trabajo. CONEVyT, 2003  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	S)
Documento completo Página Web  www.crefal.edu.mx/biblioteca/confintea_v/seguimiento_confintea Bibliografía Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI (Informe Delor Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Documento completo Página Web http://www.unesco.org/educacion/pdf/DELORS_S.PDF Bibliografía Acuerdo de creación del Consejo Nacional de Educación para la Vida Trabajo. CONEVyT, 2003 Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	s)
Página Web  www.crefal.edu.mx/biblioteca/confintea_v/seguimiento_confintea  Bibliografía  Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI (Informe Delor  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Documento completo  Página Web  http://www.unesco.org/educacion/pdf/DELORS_S.PDF  Bibliografía  Acuerdo de creación del Consejo Nacional de Educación para la Vida Trabajo. CONEVyT, 2003  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	s)
www.crefal.edu.mx/biblioteca/confintea_v/seguimiento_confintea  Bibliografía  Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI (Informe Delor  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Documento completo  Página Web  http://www.unesco.org/educacion/pdf/DELORS_S.PDF  Bibliografía  Acuerdo de creación del Consejo Nacional de Educación para la Vida Trabajo. CONEVyT, 2003  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	s)
Bibliografía Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI (Informe Delor Títulos, Preceptos y/o Epígrafes Documento completo Página Web http://www.unesco.org/educacion/pdf/DELORS_S.PDF Bibliografía Acuerdo de creación del Consejo Nacional de Educación para la Vida Trabajo. CONEVyT, 2003 Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	s)
Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI (Informe Delor Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Documento completo  Página Web  http://www.unesco.org/educacion/pdf/DELORS_S.PDF  Bibliografía  Acuerdo de creación del Consejo Nacional de Educación para la Vida Trabajo. CONEVyT, 2003  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	s)
Títulos, Preceptos y/o Epígrafes  Documento completo Página Web  http://www.unesco.org/educacion/pdf/DELORS_S.PDF  Bibliografía Acuerdo de creación del Consejo Nacional de Educación para la Vida Trabajo. CONEVyT, 2003  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	s)
Documento completo Página Web http://www.unesco.org/educacion/pdf/DELORS_S.PDF Bibliografía Acuerdo de creación del Consejo Nacional de Educación para la Vida Trabajo. CONEVyT, 2003 Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
Documento completo Página Web http://www.unesco.org/educacion/pdf/DELORS_S.PDF Bibliografía Acuerdo de creación del Consejo Nacional de Educación para la Vida Trabajo. CONEVyT, 2003 Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
Página Web  http://www.unesco.org/educacion/pdf/DELORS_S.PDF  Bibliografía  Acuerdo de creación del Consejo Nacional de Educación para la Vida Trabajo. CONEVyT, 2003  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
http://www.unesco.org/educacion/pdf/DELORS_S.PDF  Bibliografía  Acuerdo de creación del Consejo Nacional de Educación para la Vida Trabajo. CONEVyT, 2003  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
Bibliografía  Acuerdo de creación del Consejo Nacional de Educación para la Vida Trabajo. CONEVyT, 2003  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
Acuerdo de creación del Consejo Nacional de Educación para la Vida Trabajo. CONEVyT, 2003  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
Trabajo. CONEVyT, 2003 Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	v ol
Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	у еі
Decuments complete	
Documento completo	
Página Web	
Sin antecedente	
Bibliografía	
Conferencia Iberoamericana de Educación	
http://www.oei.es/reformaseducativas/politicas.htm	
Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
Documento completo	
Página Web	
Sin antecedente	
Subtema 2 Conocimientos sobre currículo	
Bibliografía	
Coll, César (1997), Psicología y Currículum, Ed. Paidós, México	
Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
Documento completo	
Página Web	
Sin antecedente	
Bibliografía	<u> </u>
SEP, Plan y Programas de Educación Básica para Personas Jóven	əs y
Adultas, (2003) SEP-DGOSE.	
Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
Documento completo	
Página Web	
Sin antecedente	
Bibliografía	
Fernández, González José, et al, (2002), ¿Cómo hacer unidades didác	ticas
integradoras?, Ed. Diada, España	
Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
Documento completo	
Página Web	
Sin antecedente	
Bibliografía	
Torres Jurjo, 2000, Globalización e interdisciplinariedad: el currío	
integrado, Ed. Morata, España. 2007, Coll, César, Constructivismo en el	aula,
Ed. Grao. México.	
Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	

	Documento completo
	Página Web
	Sin antecedente
Subtema 3	Principales Problemáticas en Educación para Adultos
	Bibliografía
	2008. Torres, Rosa María, Alfabetización y aprendizaje a lo largo de toda la vida, Instituto Fronesis.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	http://www.fronesis.org
	Bibliografía
	OCDE, 2005, Educación para Adultos. Más allá de la retórica. Ed. OECD-FCE,
	México
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	Sin antecedente
	Bibliografía
	1997. Jabonero, Mariano, et al, Formación de adultos. Ed. Síntesis Educación,
	España.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	Sin antecedente

	TEMARIO Y I	BIBLIOGRAFIA PARA EL PUESTO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Tema I		RMATIVO QUE RIGE A LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL EN MATERIA OS HUMANOS
	Subtema 1:	DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO.
		Bibliografía
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Artículo 38
		Página Web
		http://normatecainterna.sep.gob.mx
		http://www2.sepdf.gob.mx/normateca_afsedf
		Bibliografía
		Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del
		Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Documento completo
		Página Web
		http://normatecainterna.sep.gob.mx
		http://www2.sepdf.gob.mx/normateca_afsedf
		Bibliografía
		Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Documento completo
		Página Web
		http://normatecainterna.sep.gob.mx
		http://www2.sepdf.gob.mx/normateca_afsedf
		Bibliografía
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

		Títulos I, II, III, IV. Capítulo I
		Página Web
		http://normatecainterna.sep.gob.mx
		http://www2.sepdf.gob.mx/normateca_afsedf
		Bibliografía
		Clasificador por Objeto del Gasto
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
		Documento completo
		Página Web
		http://normatecainterna.sep.gob.mx
		http://www2.sepdf.gob.mx/normateca_afsedf
	Subtema 2:	DISPOSICIONES GENERALES, ADMINISTRACION DE RECURSOS
	Oubtema 2.	HUMANOS. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA,
		Bibliografía
		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Títulos I, II, IV. (DOF 06-06-2006)
		Página Web
		http://normatecainterna.sep.gob.mx
		http://www2.sepdf.gob.mx/normateca_afsedf
Tema 2	ADMINISTR <i>A</i>	ACION DE PERSONAL
	Subtema 1:	
		Bibliografía
		Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y
		Reglamento
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Documento completo
		Página Web
		http://normatecainterna.sep.gob.mx
		http://www2.sepdf.gob.mx/normateca_afsedf
		Bibliografía
		Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Documento completo
		Página Web
		http://normatecainterna.sep.gob.mx
		http://www2.sepdf.gob.mx/normateca_afsedf
	Subtema 2:	Personal Docente de educaciOn media superior
		Bibliografía
		Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la
		Secretaría de Educación Pública
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Documento completo
		Página Web
		http://normatecainterna.sep.gob.mx http://www2.sepdf.gob.mx/normateca_afsedf
		Bibliografía
		Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	1	1

	Documento completo
	Página Web
	http://normatecainterna.sep.gob.mx
	http://www2.sepdf.gob.mx/normateca_afsedf
	Bibliografía
	Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico del Subsistema de Educación Normal de la Secretaría de Educación Pública
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	http://snte26.org.mx
	http://normatecainterna.sep.gob.mx
	http://www2.sepdf.gob.mx/normateca_afsedf
	Bibliografía – Página Web
	Reglamento de las Condiciones de Trabajo del Personal de la SEP  Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Titulos, Freceptos y/o Epigrales
	Documento completo
	Página Web
	http://normatecainterna.sep.gob.mx
	http://www2.sepdf.gob.mx/normateca_afsedf
	Bibliografía
	Lineamientos Generales de Carrera Magisterial
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	http://www.seccion2.com/2008/docs/leyes_reglamentos/LINEAMIENTOS_DE_C ARRERA_MAGISTERIAL.pdf
	Bibliografía
	Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	http://www.snte.org.mx/pics/pages/snte_leg_base/regla-etssep.pdf
Cultina 0	http://www2.sepdf.gob.mx/normateca_afsedf
Subtema 3:	PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION
	Bibliografía
	Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	http://normatecainterna.sep.gob.mx
	Bibliografía
	Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la
	Secretaría de Educación Pública
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Documento completo

272

Página Web
http://normatecainterna.sep.gob.mx
http://www2.sepdf.gob.mx/normateca_afsedf
Bibliografía
Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los
Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del catálogo institucional de
puestos y de apoyo y asistencia a la educación y no docentes del modelo
de Educación Media Superior y Superior.
Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
Documento completo
Página Web
http://www2.sepdf.gob.mx/normateca_afsedf
Bibliografía
Normas que Regulan las Condiciones Específicas de Trabajo de personal no Docente de las Escuelas del Subsistema de Educación Normal
Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
Documento completo
Página Web
http://www2.condf.gab.my/pormatoca_afcodf
http://www2.sepdf.gob.mx/normateca_afsedf
http://normatecainterna.sep.gob.mx

Т	TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA PARA EL PUESTO DE JEFE DE INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS	
Tema I		
	Subtema 1:	DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION
		PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL
		SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
		Bibliografía
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Títulos I, II, III, IV. Capítulo I
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115.pdf
	Subtema 2:	DISPOSICIONES GENERALES, OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA,
		INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL, UNIDADES DE ENLACE Y
		COMITES DE INFORMACION. PROCEDIMIENTO DE ACCESO ANTE LA
		DEPENDENCIA.
		Bibliografía
		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Títulos I, II, IV. (DOF 06-06-2006)
		Página Web
		http://www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf
	Subtema 3:	DISPOSICIONES GENERALES DEL PERSONAL SUJETO AL SERVICIO
		PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA
		Bibliografía
		Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y
		Reglamento
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf

Tema 2	MARCO NOR	MATIVO EN MATERIA EDUCATIVA
	Subtema 1:	POLITICA ESTATAL EN MATERIA EDUCATIVA
	Cubtoma n	Bibliografía
		Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Introducción, Eje 3.3 Págs. 176-190
		Página Web
		http://www.oei.es/quipu/mexico/pnd_mexico_transformacion_educativa.pdf
		Bibliografía
		Programa Sectorial de Educación
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://upepe.sep.gob.mx/prog_sec.pdf
Tema 3	NODMATI\/ID	PAD EN MATERIA INFORMATICA
Tellia 3	Subtema 1:	Operación y gestión de servicios informáticos
	Subtema 1.	Bibliografía
		NORMATIVIDAD INFORMATICA PARA REGULAR LA GESTION DE
		TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y EL DESARROLLO TECNOLOGICO EN
		LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.fpchiapas.gob.mx/site/im/normatividad/Informatica/desarrollo_tecnolo
		gico/01_Normatividad_Desarrollo_Tecnologico.pdf
Tema 4	SOPORTE TE	
TOITIG T	Subtema 1:	Conectividad y soporte técnico
	- Cubtoma m	Bibliografía
		Protocolos de internet
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://es.wikipedia.org/wiki/Familia_de_protocolos_de_Internet
	Subtema 2:	Mantenimiento de redes
		Bibliografía
		Tecnología Wirelees
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://e-advento.com/tecnologia/wlan_intro.php
		Bibliografía
		Instalación de redes
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el documento
		Página Web
		http://www.monografias.com/trabajos28/manual-redes/manual-redes.shtml

TEM	TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA PARA EL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE VALORES		
Tema I	PERSONAL	PERSONAL DE EDUCACION BASICA	
	Subtema 1:	DISPOSICIONES PRELIMINARES. TRABAJADORES BASE Y TRABAJADORES DE CONFIANZA. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES. DE LAS JORNADAS DE TRABAJO. ASISTENCIA AL TRABAJO. INTENSIDAD Y CALIDAD DEL TRABAJO.	
		Bibliografía	
		Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.	
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes	
		Capítulo I, II, IV, V, VI, VII	
		Página Web	
		http://www.snte26.org.mx/documentos/reglamento%20de%20las%20condiciones%20de%20%20trabajo%20del%20personal%20%20de%20SEP.pdf	
	Subtema 2:	DE LA INFRACCION, LAS SANCIONES Y EL RECURSO ADMINISTRATIVO	

	1	Bibliografía
		Ley General de Educación
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo VIII
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/137.doc
Tema 2	FUNDAMENT	OS DE LA EDUCACION
	Subtema 1:	GARANTIAS INDIVIDUALES
		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Artículo 3o.
		Página Web
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf
	Subtema 2:	TRANSFORMACION EDUCATIVA
		Bibliografía
		Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Igualdad de Oportunidades, Transformación educativa
		Página Web
		http://www.cofemer.gob.mx/documentos/marcojuridico/LEYES/pnd200720012.pdf
	Subtema 3:	DISPOSICIONES GENERALES. DEL FEDERALISMO EDUCATIVO.
	Oubterna 5.	Bibliografía
		Ley General de Educación (2006)
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo I, II
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/137.doc
	Subtema 4:	OBJETIVOS. ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION.
	Oubtema 4.	Bibliografía
		Programa Sectorial de Educación. Secretaría de Educación Pública 2007-2012
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el Documento
		Página Web
		http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/programa_sectorial
	Subtema 5:	PROFESIONALIZACION DE LOS MAESTROS Y DE LAS AUTORIDADES
		EDUCATIVAS. BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ALUMNOS.
		FORMACION INTEGRAL DE LOS ALUMNOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO.
		Bibliografía
		Alianza por la Calidad de la Educación
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Todo el Documento
		Página Web
		http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/alianzaporlacalidaddelaeducacion
Tema 3	ORGANIZACI	ON DEL SISTEMA EDUCATIVO
	Subtema 1:	DEL PROCESO EDUCATIVO.
		Bibliografía
		Ley General de Educación (2006)
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo IV
		Página Web
		www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/137.doc
	Subtema 2:	ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS
		EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL
		Bibliografía
		Manual General de Organización de la Administración Federal de Servicios
	<u> </u>	Educativos en el Distrito Federal
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Epígrafes I, II, III, IV, V, VI, VII
		Página Web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n200.pdf
Tema 4	PLANES Y PF	ROGRAMAS DE ESTUDIO
	•	

Subtema 1:	CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA, PRINCIPIOS PEDAGOGICOS, CAMPOS FORMATIVOS Y COMPETENCIAS
	Bibliografía
	Programa de Educación Preescolar 2004
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo II, III, IV, V
	Página Web
	http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/
Subtema 2:	INTRODUCCION, PROPOSITOS, ENFOQUE, LAS COMPETENCIAS CIVICAS Y ETICAS, AMBITOS DEL PROGRAMA INTEGRAL, ORIENTACIONES DIDACTICAS
	Bibliografía
	Programa Integral de Formación Cívica y Etica. (2008). Primaria
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Introducción, Propósitos, Enfoque, Las competencias cívicas y éticas, Ambitos
	del programa integral, Orientaciones didácticas
	Página Web
	http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/
Subtema 3:	PERFIL DE EGRESO, ORIENTACIONES DIDACTICAS, DEFINICION DE UN NUEVO CURRICULO
	Bibliografía
	Plan de Estudio. 2006. Educación Básica. Secundaria
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo II, III, VII
	Página Web
	http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/doc/programas/2006/planestudios2006 .pdf
Subtema 4:	INTRODUCCION. FUNDAMENTOS. PROPOSITOS. ENFOQUE. ORGANIZACION DE CONTENIDOS
	Bibliografía
	Programa de Formación Cívica y Etica (2007) Secundaria
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Todo el Documento
	Página Web
	http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/fcye/programa/civicayetica.pdf

	JEFE DE D	TEMARIO Y BILBIOGRAFIA PARA EL PUESTO DE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
TEMA 1		CONTROL MANEJO Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES
	SUBTEMA 1:	ADQUISICION DE BIENES INVENTARIABLES (BIENES DE INVERSION)
		BIBLIOGRAFIA
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
		Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009
		TITULOS PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Artículo. 123 Apartado "B"
		PAGINA WEB
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
		BIBLIOGRAFIA
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Ultima reforma publicada DOF 17-06-2009
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf
		BIBLIOGRAFIA
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su
		Reglamento
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009
		TITULOS PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf
		BIBLIOGRAFIA

		Ley General de Bienes Nacionales
		Ultima reforma publicada DOF 31-08-2007
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf
		BIBLIOGRAFIA
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA
		Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
		Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
		BIBLIOGRAFIA
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf
		BIBLIOGRAFIA
		Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública
		Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de
		enero de 2005
		Fe de Erratas DOF 01-02-2005
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n128.pdf
		http://webdgrms.sep.gob.mx
	SUBTEMA 2:	ALTAS Y CAMBIOS DE ADSCRIPCION DE BIENES INVENTARIABLES.
		BIBLIOGRAFIA
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Artículo 123 Apartado "B"
		PAGINA WEB
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
		BIBLIOGRAFIA
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
		BIBLIOGRAFIA
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf
		BIBLIOGRAFIA
		Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
		Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES

	Description of the Community of the Comm
	Documento Completo
	PAGINA WEB
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
	BIBLIOGRAFIA
	Reglamento Interno de la Secretaría de Educación
	Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de
	enero de 2005
	Fe de Erratas DOF 01-02-2005
	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
	Documento Completo
	PAGINA WEB
	http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n128.pdf
	BIBLIOGRAFIA
	Normas generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Publica Federal Centralizada.
	D.O.F. 30 de Diciembre de 2004
	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
	Documento Completo
	PAGINA WEB
	http://dof.gob.mx
	BIBLIOGRAFIA
	Lineamientos para la Contratación de Seguros sobre bienes patrimoniales a
	cargo de las dependencias de la Administración Pública Federal
	D.O.F 2 de Mayo de 1994
	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
	Documento Completo
	PAGINA WEB
	http://dof.gob.mx
	BIBLIOGRAFIA
	Lineamientos generales para la administración de almacenes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
	D.O.F. del 11 de noviembre de 2004
1	D.O.F. del 11 de noviembre de 2004
	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB
	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://dof.gob.mx
SUBTEMA 3:	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://dof.gob.mx http://webdgrms.sep.gob.mx
SUBTEMA 3:	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://dof.gob.mx http://webdgrms.sep.gob.mx  BAJAS POR INUTILIDAD O PERDIDA DE BIENES INVENTARIABLES.
SUBTEMA 3:	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://dof.gob.mx http://webdgrms.sep.gob.mx  BAJAS POR INUTILIDAD O PERDIDA DE BIENES INVENTARIABLES.  BIBLIOGRAFIA
SUBTEMA 3:	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://dof.gob.mx http://webdgrms.sep.gob.mx  BAJAS POR INUTILIDAD O PERDIDA DE BIENES INVENTARIABLES.  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
SUBTEMA 3:	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://dof.gob.mx http://webdgrms.sep.gob.mx  BAJAS POR INUTILIDAD O PERDIDA DE BIENES INVENTARIABLES.  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009
SUBTEMA 3:	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://dof.gob.mx http://webdgrms.sep.gob.mx  BAJAS POR INUTILIDAD O PERDIDA DE BIENES INVENTARIABLES.  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
SUBTEMA 3:	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://dof.gob.mx http://webdgrms.sep.gob.mx  BAJAS POR INUTILIDAD O PERDIDA DE BIENES INVENTARIABLES.  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Artículo 123 Apartado "B"
SUBTEMA 3:	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://dof.gob.mx http://webdgrms.sep.gob.mx  BAJAS POR INUTILIDAD O PERDIDA DE BIENES INVENTARIABLES.  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Artículo 123 Apartado "B"  PAGINA WEB
SUBTEMA 3:	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://dof.gob.mx http://webdgrms.sep.gob.mx  BAJAS POR INUTILIDAD O PERDIDA DE BIENES INVENTARIABLES.  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Artículo 123 Apartado "B"  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
SUBTEMA 3:	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://dof.gob.mx http://webdgrms.sep.gob.mx  BAJAS POR INUTILIDAD O PERDIDA DE BIENES INVENTARIABLES.  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Artículo 123 Apartado "B"  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf  BIBLIOGRAFIA
SUBTEMA 3:	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://dof.gob.mx http://webdgrms.sep.gob.mx  BAJAS POR INUTILIDAD O PERDIDA DE BIENES INVENTARIABLES.  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES Artículo 123 Apartado "B"  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
SUBTEMA 3:	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://dof.gob.mx http://webdgrms.sep.gob.mx  BAJAS POR INUTILIDAD O PERDIDA DE BIENES INVENTARIABLES.  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Artículo 123 Apartado "B"  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008
SUBTEMA 3:	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://dof.gob.mx http://webdgrms.sep.gob.mx  BAJAS POR INUTILIDAD O PERDIDA DE BIENES INVENTARIABLES.  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES Artículo 123 Apartado "B"  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
SUBTEMA 3:	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://dof.gob.mx http://webdgrms.sep.gob.mx  BAJAS POR INUTILIDAD O PERDIDA DE BIENES INVENTARIABLES.  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES Artículo 123 Apartado "B"  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo
SUBTEMA 3:	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://dof.gob.mx http://webdgrms.sep.gob.mx  BAJAS POR INUTILIDAD O PERDIDA DE BIENES INVENTARIABLES.  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES Artículo 123 Apartado "B"  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB
SUBTEMA 3:	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://dof.gob.mx http://webdgrms.sep.gob.mx  BAJAS POR INUTILIDAD O PERDIDA DE BIENES INVENTARIABLES.  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Artículo 123 Apartado "B"  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
SUBTEMA 3:	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://dof.gob.mx http://webdgrms.sep.gob.mx  BAJAS POR INUTILIDAD O PERDIDA DE BIENES INVENTARIABLES.  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES Artículo 123 Apartado "B"  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB
SUBTEMA 3:	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://dof.gob.mx http://webdgrms.sep.gob.mx  BAJAS POR INUTILIDAD O PERDIDA DE BIENES INVENTARIABLES.  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Artículo 123 Apartado "B"  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA
SUBTEMA 3:	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://dof.gob.mx http://webdgrms.sep.gob.mx  BAJAS POR INUTILIDAD O PERDIDA DE BIENES INVENTARIABLES.  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Artículo 123 Apartado "B"  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
SUBTEMA 3:	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://dof.gob.mx http://webdgrms.sep.gob.mx  BAJAS POR INUTILIDAD O PERDIDA DE BIENES INVENTARIABLES.  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Artículo 123 Apartado "B"  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009
SUBTEMA 3:	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://dof.gob.mx http://webdgrms.sep.gob.mx  BAJAS POR INUTILIDAD O PERDIDA DE BIENES INVENTARIABLES.  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES Artículo 123 Apartado "B"  PAGINA WEB http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
SUBTEMA 3:	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://dof.gob.mx http://webdgrms.sep.gob.mx  BAJAS POR INUTILIDAD O PERDIDA DE BIENES INVENTARIABLES.  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Artículo 123 Apartado "B"  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo
SUBTEMA 3:	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://dof.gob.mx http://webdgrms.sep.gob.mx  BAJAS POR INUTILIDAD O PERDIDA DE BIENES INVENTARIABLES.  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Artículo 123 Apartado "B"  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo
SUBTEMA 3:	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://dof.gob.mx http://webdgrms.sep.gob.mx  BAJAS POR INUTILIDAD O PERDIDA DE BIENES INVENTARIABLES.  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Artículo 123 Apartado "B"  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf
SUBTEMA 3:	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://dof.gob.mx http://webdgrms.sep.gob.mx  BAJAS POR INUTILIDAD O PERDIDA DE BIENES INVENTARIABLES.  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Artículo 123 Apartado "B"  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf  BIBLIOGRAFIA
SUBTEMA 3:	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://dof.gob.mx http://webdgrms.sep.gob.mx  BAJAS POR INUTILIDAD O PERDIDA DE BIENES INVENTARIABLES.  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Artículo 123 Apartado "B"  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
SUBTEMA 3:	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo PAGINA WEB  http://dof.gob.mx http://webdgrms.sep.gob.mx  BAJAS POR INUTILIDAD O PERDIDA DE BIENES INVENTARIABLES. BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009 TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Artículo 123 Apartado "B" PAGINA WEB http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008 TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES Documento Completo PAGINA WEB http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009 TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES Documento Completo PAGINA WEB http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf BIBLIOGRAFIA Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009 TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES Documento Completo PAGINA WEB http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf BIBLIOGRAFIA Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008
SUBTEMA 3:	TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://dof.gob.mx http://webdgrms.sep.gob.mx  BAJAS POR INUTILIDAD O PERDIDA DE BIENES INVENTARIABLES.  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Artículo 123 Apartado "B"  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal

	1	PAGINA WEB
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
		BIBLIOGRAFIA
		Reglamento Interno de la Secretaría de Educación
		Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de
		enero de 2005
		Fe de Erratas DOF 01-02-2005
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n128.pdf
		BIBLIOGRAFIA
		Normas generales para el registro, afectación, disposición final y baja de
		bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.
		D.O.F. 30 de diciembre de 2004
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://dof.gob.mx
		BIBLIOGRAFIA
		Lineamientos generales para la administración de almacenes de las
		dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
		D.O.F. del 11 de noviembre de 2004
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://dof.gob.mx
		http://webdgrms.sep.gob.mx
TEMA 2		OPERACION Y ADMINISTRACION DE ALMACENES
	SUBTEMA 1:	ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO
		BIBLIOGRAFIA
		Constitución Política de los Estados Unidos
		Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Artículo 123 Apartado "B"
		PAGINA WEB
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
		BIBLIOGRAFIA
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su
		Reglamento
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf
		BIBLIOGRAFIA
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
		BIBLIOGRAFIA
		Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
		Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
	1	
		I BIBI IOGRAFIA
		BIBLIOGRAFIA Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de
		Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de

		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://webdgrms.sep.gob.mx
		BIBLIOGRAFIA
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf
		BIBLIOGRAFIA
		Lineamientos para la Contratación de Seguros sobre bienes patrimoniales a cargo de las dependencias de la Administración Pública Federal. D.O.F. 2 de mayo de 1994
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://dof.gob.mx
		BIBLIOGRAFIA
		Lineamientos generales para la administración de almacenes de las
		dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. D.O.F. del 11 de noviembre de 2004
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://dof.gob.mx
		http://webdgrms.sep.gob.mx
	SUBTEMA 2	RECEPCIÓN, RESGUARDO Y DISTRIBUCION DE BIENES DE CONSUMO.
		BIBLIOGRAFIA
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Artículo 123 Apartado "B"
		PAGINA WEB
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
		BIBLIOGRAFIA  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su  Replacementarios del Sector Público y su
		Reglamento
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf
		BIBLIOGRAFIA
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
•		1110200,1 K2021 100 1/0 21 10K/K 20
		Documento Completo
		Documento Completo PAGINA WEB
		Documento Completo PAGINA WEB http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
		Documento Completo PAGINA WEB http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf BIBLIOGRAFIA Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
		Documento Completo PAGINA WEB http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf BIBLIOGRAFIA Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008
		Documento Completo PAGINA WEB http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf BIBLIOGRAFIA Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008 TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo
		Documento Completo PAGINA WEB http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf BIBLIOGRAFIA Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008 TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES Documento Completo PAGINA WEB
		Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
		Documento Completo PAGINA WEB http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf BIBLIOGRAFIA Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008 TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES Documento Completo PAGINA WEB http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf BIBLIOGRAFIA
		Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf

	1	TITULOG PREGERTOS VIO ERIORATES
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://webdgrms.sep.gob.mx
		BIBLIOGRAFIA
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf
		BIBLIOGRAFIA
		Normas generales para el registro, afectación, disposición final y baja de
		bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.
		D.O.F. 30 de Diciembre de 2004
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://dof.gob.mx
		BIBLIOGRAFIA
		Lineamientos generales para la administración de almacenes de las
		dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. D.O.F. del 11 de Noviembre de 2004
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://dof.gob.mx
		BIBLIOGRAFIA
		Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública
		Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de
		enero de 2005
		Fe de Erratas DOF 01-02-2005
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n128.pdf
		http://webdgrms.sep.gob.mx
		http://normatecainterna.sep.gob.mx
TEMA 3		CONTROL Y ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES
	SUBTEMA 1:	ELABORACION DE MANE Y REQUISICIONES
		BIBLIOGRAFIA
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Artículo 123 Apartado "B"
		PAGINA WEB
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
		BIBLIOGRAFIA
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su
		Reglamento
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf
		BIBLIOGRAFIA
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo

		PAGINA WEB
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
		BIBLIOGRAFIA
		Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
		Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		·
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
		BIBLIOGRAFIA
		Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de
		Educación Pública.
		Oficio No. 04 0158 de 26 de Marzo de 2007
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://webdgrms.sep.gob.mx
		BIBLIOGRAFIA
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
]		D.O.F. 21 de Agosto 2006
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf
		http://webdgrms.sep.gob.mx
		http://normatecainterna.sep.gob.mx
	SUBTEMA 2:	COMPROBACION DE GASTOS.
		BIBLIOGRAFIA
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su
		Reglamento
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009 TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009 TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES Documento Completo PAGINA WEB
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf  BIBLIOGRAFIA
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública.
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Lineamiento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública. Oficio No. 04 0158 de 26 de Marzo de 2007
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública. Oficio No. 04 0158 de 26 de Marzo de 2007  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública.  Oficio No. 04 0158 de 26 de Marzo de 2007  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública.  Oficio No. 04 0158 de 26 de Marzo de 2007  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009 TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES Documento Completo PAGINA WEB http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf BIBLIOGRAFIA Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008 TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES Documento Completo PAGINA WEB http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf BIBLIOGRAFIA Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008 TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES Documento Completo PAGINA WEB http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf BIBLIOGRAFIA Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública. Oficio No. 04 0158 de 26 de Marzo de 2007 TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES Documento Completo PAGINA WEB http://webdgrms.sep.gob.mx
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009 TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES Documento Completo PAGINA WEB http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf BIBLIOGRAFIA Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008 TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES Documento Completo PAGINA WEB http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf BIBLIOGRAFIA Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008 TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES Documento Completo PAGINA WEB http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf BIBLIOGRAFIA Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública. Oficio No. 04 0158 de 26 de Marzo de 2007 TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES Documento Completo PAGINA WEB http://webdgrms.sep.gob.mx BIBLIOGRAFIA
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal  Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf  BIBLIOGRAFIA  Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública.  Oficio No. 04 0158 de 26 de Marzo de 2007  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo  PAGINA WEB  http://webdgrms.sep.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009 TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES Documento Completo PAGINA WEB http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf BIBLIOGRAFIA Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008 TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES Documento Completo PAGINA WEB http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf BIBLIOGRAFIA Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008 TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES Documento Completo PAGINA WEB http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf BIBLIOGRAFIA Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la Secretaría de Educación Pública. Oficio No. 04 0158 de 26 de Marzo de 2007 TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES Documento Completo PAGINA WEB http://webdgrms.sep.gob.mx BIBLIOGRAFIA

282

Documento Completo PAGINA WEB http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf BIBLIOGRAFIA Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federa enero de 2005 Fe de Erratas DOF 01-02-2005 TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES Documento Completo PAGINA WEB	ción el 21 de
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf  BIBLIOGRAFIA  Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federa enero de 2005 Fe de Erratas DOF 01-02-2005  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo	ción el 21 de
BIBLIOGRAFIA  Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federa enero de 2005 Fe de Erratas DOF 01-02-2005  TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo	ción el 21 de
Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federa enero de 2005 Fe de Erratas DOF 01-02-2005 TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES Documento Completo	ción el 21 de
Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federa enero de 2005 Fe de Erratas DOF 01-02-2005 TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES Documento Completo	ción el 21 de
enero de 2005 Fe de Erratas DOF 01-02-2005 TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES Documento Completo	cion el 21 de
Fe de Erratas DOF 01-02-2005 TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES Documento Completo	
TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES  Documento Completo	
Documento Completo	
I DACINA WER	
http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n128.pdf	
http://webdgrms.sep.gob.mx	
http://normatecainterna.sep.gob.mx	
TEMA 4 SERVICIOS SUJETOS A CONTRATO	
SUBTEMA 1 REVISION, CONTROL Y SEGUIMIENTO A CONTRATOS	
BIBLIOGRAFIA	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009	
TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES	
Artículo 123 Apartado "B"	
PAGINA WEB	
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf	
BIBLIOGRAFIA	
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector	Público v su
Reglamento	r abiloo y oa
Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009	
TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES	
Documento Completo	
PAGINA WEB	
1110111111	
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf	
BIBLIOGRAFIA	
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008	
TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES	
Documento Completo	
PAGINA WEB	
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf	
BIBLIOGRAFIA	
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal	
Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008	
TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES	
Documento Completo	
PAGINA WEB	
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf	
BIBLIOGRAFIA	
Lineamientos para el ejercicio y Control del Gasto de la	Secretaría de
Educación Pública. Oficio No. 04 0158 de 26 de Marzo de 2007	
TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES	
Documento Completo	
PAGINA WEB	
http://webdgrms.sep.gob.mx	
BIBLIOGRAFIA	
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servido	res Públicos
Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009	
TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES	
Documento Completo	
PAGINA WEB	
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf	
BIBLIOGRAFIA	
Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública	
Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federa	ción el 21 de
enero de 2005	

		Fe de Erratas DOF 01-02-2005
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n128.pdf
		http://webdgrms.sep.gob.mx
		http://compra.sep.gob.mx
TEMA 5		MANEJO Y CONTROL DE VEHICULOS
	SUBTEMA 1:	ALTAS, MANEJO, MANTENIMIENTO Y BAJAS DEL PARQUE VEHICULAR
		BIBLIOGRAFIA
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Artículo 123 Apartado "B"
		PAGINA WEB
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
		BIBLIOGRAFIA
		Ley General de Bienes Nacionales
		Ultima reforma publicada DOF 31-08-2007
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf
		BIBLIOGRAFIA
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
		Ultima reforma publicada DOF 28-05-2009
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf
		BIBLIOGRAFIA
		Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
		Ultima reforma publicada DOF 31-12-2008
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
		BIBLIOGRAFIA
		Reglamento Interno de la Secretaria de Educación Pública
		Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de
		enero de 2005
		Fe de Erratas DOF 01-02-2005
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n128.pdf
		BIBLIOGRAFIA
_		Normas generales para el registro, afectación, disposición final y baja de
		bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.
		D.O.F. 30 de Diciembre de 2004
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://dof.gob.mx
		BIBLIOGRAFIA
		Lineamientos para la Contratación de Seguros sobre bienes patrimoniales a
		cargo de las dependencias de la Administración Pública Federal.
		D.O.F. 2 de Mayo de 1994
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://dof.gob.mx

		BIBLIOGRAFIA
		Lineamientos generales para la administración de almacenes de las
		dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
		D.O.F. del 11 de Noviembre de 2004
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://dof.gob.mx
		http://webdgrms.sep.gob.mx
TEMA 6		PROTECCION CIVIL
ILIVIA	SUBTEMA 1	PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL
	30BTEWIA I	BIBLIOGRAFIA
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Ultima reforma publicada DOF 24-08-2009
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Artículo 123 Apartado "B"
		PAGINA WEB
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
		BIBLIOGRAFIA
		Ley General de Protección Civil
		Ultima reforma publicada DOF 24-04-2006
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/141.pdf
		BIBLIOGRAFIA
		Sistema Nacional de Protección Civil
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.proteccioncivil.gob.mx
		BIBLIOGRAFIA
		Consejo Nacional de Protección Civil
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.proteccioncivil.gob.mx
		BIBLIOGRAFIA
		Ley Orgánica de la Administración Pública en el Distrito Federal.
		Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998.
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.asambleadf.gob.mx/is52/010803000061.pdf
		BIBLIOGRAFIA
		Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública
		Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de
		enero de 2005
		Fe de Erratas DOF 01-02-2005.
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n128.pdf
	SUBTEMA 2	CAPACITACION.
	JUDI LINA Z	BIBLIOGRAFIA
		Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.
		Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2002.
		TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		Documento Completo
		PAGINA WEB
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/DISTRITO%20FEDERAL/Leyes/DFLE
		Y39.pdf

BIBLIOGRAFIA
Reglamento a la Ley de Protección Civil en el Distrito Federal.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 1996.
TITULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
Documento Completo
PAGINA WEB
http://www.proteccioncivil.gob.mx/upLoad/Publicaciones/Leyes/Reglamento_L PCDF-2001.pdf
www.sep.gob.mx proteccioncivil.gob.df.mx http://dof.gob.mx

		TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA PARA EL PUESTO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO JURIDICO
Tema 1:		N Y NORMATIVIDAD
101114 11		LEGISLACION LABORAL
	Oubtoma 1.	Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos preceptos y/o epígrafes
		Artículo 123 apartado B
		Página WEB
		www.dof.gob.mx, www.diputados.gob.mx
		Bibliografía
		Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del
		apartado B) del artículo 123 constitucional.
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		Artículo 45, 46, 46 bis
		Página WEB
		www.dof.gob.mx, www.diputados.gob.mx
		Bibliografía
		Reglamento de las condiciones generales de trabajo del personal de la SEP
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		Artículos, preceptos y/o epigrales  Artículos 24, 25, 26, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80.
		Página WEB
		www.ordenjuridico.gob.mx/federal/PE/APF//23082005(1).pdf-similares,
		www.ordenjurialco.gob.mx/rederai/FE/AFF//23082005(1).pdr-similares, www.dof.gob.mx, www.diputados.gob.mx
		Bibliografía
		Ley Federal del Trabajo, reglamentaria del artículo 123 Constitucional
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		Título I, II, III y XIV
		Página WEB
		www.ordenjuridico.gob.mx/federal/PE/APF//23082005(1).pdf-similares,
		www.dof.gob.mx, www.diputados.gob.mx
	Subtema 2:	NORMATIVIDAD EDUCATIVA
	000101110 21	Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		Articulo 3
		Página WEB
		www.ordenjuridico.gob.mx/federal/PE/APF//23082005(1).pdf-similares,
		www.dof.gob.mx, www.diputados.gob.mx
		Bibliografía
		Ley General de Educación
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Artículo 42
		Página WEB
		www.ordenjuridico.gob.mx/federal/PE/APF//23082005(1).pdf-similares,
		www.dof.gob.mx, www.diputados.gob.mx
	Subtema 1:	NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA
		Bibliografía
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		Documento completo
		Página WEB

		www.ordenjuridico.gob.mx/federal/PE/APF//23082005(1).pdf-similares,
		www.dof.gob.mx, www.diputados.gob.mx
		Bibliografía
		Ley Federal de Procedimiento Administrativo
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		Documento Completo
		Página WEB
		www.ordenjuridico.gob.mx/federal/PE/APF//23082005(1).pdf-similares,
		www.dof.gob.mx, www.diputados.gob.mx
		Bibliografía
		Lineamientos generales para la Organización y Funcionamiento de los Servicios
		de Educción Básica, Inicial, Especial y para Adultos en el Distrito Federal
		Títulos preceptos y/o epígrafes
		Documento completo
		Pagina WEB
		www.afsedf.sep.gob.mx
		Bibliografía
		Lineamientos Básicos para la Organización y Funcionamiento de los Servicios
		de Educación Básica, Inicial, Especial y para Adultos en el Distrito Federal
		Tívela a managra a via a micrafa a
	+	Títulos, preceptos y/o epígrafes
		Documento completo
		Página WEB
		www.afsedf.sep.gob.mx
		Bibliografía
		Guía del Procedimiento para Gestionar la Recuperación de Equipos de Cómputo
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		Documento completo
		Página WEB
		www.afsedf.sep.gob.mx
	TEMARIO Y	BIBLIOGRAFIA PARA EL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO
		DE PROGRAMACION EDUCATIVA
<b>-</b>		
∣ Tema I	MARCO NOR	RMATIVO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL
Tema I		MATIVO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL DISPOSICIONES GENERALES. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION
Tema I	MARCO NOR Subtema 1:	DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.  NORMATIVIDAD EDUCATIVA
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.  NORMATIVIDAD EDUCATIVA  BIBLIOGRAFIA
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.  NORMATIVIDAD EDUCATIVA  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.  NORMATIVIDAD EDUCATIVA  BIBLIOGRAFIA
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.  NORMATIVIDAD EDUCATIVA  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.  NORMATIVIDAD EDUCATIVA  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Artículo 30.
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.  NORMATIVIDAD EDUCATIVA  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Artículo 3o.  Página Web
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.  NORMATIVIDAD EDUCATIVA  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Artículo 3o.  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.  NORMATIVIDAD EDUCATIVA  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Artículo 3o.  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.  NORMATIVIDAD EDUCATIVA  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Artículo 3o.  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.  NORMATIVIDAD EDUCATIVA  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Artículo 3o.  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  Títulos, preceptos y/o epígrafes
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.  NORMATIVIDAD EDUCATIVA  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Artículo 3o.  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.  NORMATIVIDAD EDUCATIVA  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Artículo 3o.  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo  Página Web
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.  NORMATIVIDAD EDUCATIVA  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Artículo 3o.  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.  NORMATIVIDAD EDUCATIVA  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Artículo 3o.  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.  NORMATIVIDAD EDUCATIVA  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Artículo 3o.  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.  NORMATIVIDAD EDUCATIVA  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Artículo 3o.  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.  NORMATIVIDAD EDUCATIVA  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Artículo 3o.  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  Títulos, preceptos y/o epígrafes
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.  NORMATIVIDAD EDUCATIVA  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Artículo 3o.  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Capítulos I, II, III y IV
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.  NORMATIVIDAD EDUCATIVA  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Artículo 3o.  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Capítulos I, II, III y IV  Página Web
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.  NORMATIVIDAD EDUCATIVA  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Artículo 3o.  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Capítulos I, II, III y IV  Página Web  www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.  NORMATIVIDAD EDUCATIVA  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Artículo 3o.  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Capítulos I, II, III y IV  Página Web  www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf  BIBLIOGRAFIA
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.  NORMATIVIDAD EDUCATIVA  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Artículo 3o.  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Capítulos I, II, III y IV  Página Web  www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.  NORMATIVIDAD EDUCATIVA  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Artículo 3o.  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Capítulos I, II, III y IV  Página Web  www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal  Títulos, preceptos y/o epígrafes
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.  NORMATIVIDAD EDUCATIVA  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Artículo 3o.  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Capítulos I, II, III y IV  Página Web  www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Capítulos I y II
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.  NORMATIVIDAD EDUCATIVA  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Artículo 3o.  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Capítulos I, II, III y IV  Página Web  www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal  Títulos, preceptos y/o epígrafes
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.  NORMATIVIDAD EDUCATIVA  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Artículo 3o.  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Capítulos I, II, III y IV  Página Web  www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Capítulos I y II  Página Web
Tema I		DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA, SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.  NORMATIVIDAD EDUCATIVA  BIBLIOGRAFIA  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Artículo 3o.  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo  Página Web  www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx  BIBLIOGRAFIA  Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Capítulos I, II, III y IV  Página Web  www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf  BIBLIOGRAFIA  Ley Orgánica de la Administración Pública Federal  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Capítulos I y II

	DIDLICODATIA
	BIBLIOGRAFIA  Ley General de Educación
	Títulos, preceptos y/o epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	basica.sep.gob.mx/dgei/pdf//LeyGeneraldeEducacion.pdf
	www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf
	BIBLIOGRAFIA
	Plan Nacional de Desarrollo 207-2012
	Títulos, preceptos y/o epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad//PND_2007-2012.pdf
	BIBLIOGRAFIA
	Programa Sectorial de Educación 2007-2012
	Títulos, preceptos y/o epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	upepe.sep.gob.mx/prog_sec.pdf
	BIBLIOGRAFIA
	Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública
	Títulos, preceptos y/o epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	www.caad.gob.mx/Reg_26.pdf
	BIBLIOGRAFIA
	Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la
	Secretaría de Educación Pública
	Títulos, preceptos y/o epígrafes
	Art. 24, 25, 26, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, y 80
	Página Web
	www.sep.gob.mx//sep1//regalamento_condiciones_trabajo_personal_sep.htm  BIBLIOGRAFIA
	Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública
	Títulos, preceptos y/o epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n128.pdf
	www.snte.org.mx/pics/pages/snte_legislacion_base/regla-etssep.pdf
	BIBLIOGRAFIA Lineamientos Generales para la Organización y Funcionamiento de los Servicios
	de Educación Básica, Inicial, Especial y para Adultos en el D.F,
	Títulos, preceptos y/o epígrafes
	Documento completo Página Web
Cubtom: 0	www.sepdf.gob.mx
Subtema 2	NORMATIVIDAD EDUCATIVA ESPECIFICA
	BIBLIOGRAFIA  Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción,
	Acreditación, Regularización y Certificación para escuelas de Preescolar,
	Primarias, Secundarias Oficiales y Particulares Incorporadas al Sistema
	Educativo Nacional para el ciclo escolar 2009-2010
+	Títulos, preceptos y/o epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	www.sep.gob.mx//educacion_basica_ciclo_escolar_2009_2010
	BIBLIOGRAFIA
	Acuerdo que establece la Bases Mínimas de Información para la
	Comercialización de los Servicios Educativos que prestan los particulares (DOF
	10 de marzo de 1992)
	Títulos, preceptos y/o epígrafes
	Documento completo

Dágina Wah
Página Web
www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA
Acuerdo 243 por el que se establecen las bases generales de autorización y reconocimiento de validez oficial de estudio (DOF 27 de marzo de 1998)
Títulos, preceptos y/o epígrafes
Documento completo Página Web
www.dof.gob.mx. Consultar por fecha
BIBLIOGRAFIA
Acuerdo 254 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados
con la autorización para impartir educación primaria (DOF 26 de marzo de 1999)
Títulos, preceptos y/o epígrafes
Documento completo
Página Web
www.dof.gob.mx. Consultar por fecha
BIBLIOGRAFIA
Acuerdo 255 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados
con la autorización para impartir educación secundaria (DOF 13 de abril de
1999)
Títulos, preceptos y/o epígrafes
Documento completo
Página Web
www.dof.gob.mx. Consultar por fecha
BIBLIOGRAFIA
Acuerdo número 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos
relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior
(D.O.F. 10 de junio de 2000)
Litulos precentos vio enjarates
Títulos, preceptos y/o epígrafes
Documento completo
Documento completo Página Web
Documento completo Página Web www.dof.gob.mx. Consultar por fecha
Documento completo Página Web www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA
Documento completo Página Web www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA Acuerdo número 278 por el que se establecen los trámites y procedimientos
Documento completo Página Web www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA Acuerdo número 278 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de preescolar
Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 278 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de preescolar (D.O.F. 30 de junio de 2000)
Documento completo Página Web www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA Acuerdo número 278 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de preescolar (D.O.F. 30 de junio de 2000) Títulos, preceptos y/o epígrafes
Documento completo Página Web www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA Acuerdo número 278 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de preescolar (D.O.F. 30 de junio de 2000) Títulos, preceptos y/o epígrafes Documento completo
Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha  BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 278 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de preescolar (D.O.F. 30 de junio de 2000)  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo Página Web
Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 278 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de preescolar (D.O.F. 30 de junio de 2000)  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha
Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 278 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de preescolar (D.O.F. 30 de junio de 2000)  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA
Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 278 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de preescolar (D.O.F. 30 de junio de 2000)  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha
Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 278 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de preescolar (D.O.F. 30 de junio de 2000)  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA
Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 278 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de preescolar (D.O.F. 30 de junio de 2000)  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 330 por el que se establecen los trámites y procedimientos
Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 278 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de preescolar (D.O.F. 30 de junio de 2000)  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 330 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio
Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 278 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de preescolar (D.O.F. 30 de junio de 2000)  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 330 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio superior (D.O.F. 1 de octubre de 2003
Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 278 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de preescolar (D.O.F. 30 de junio de 2000)  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 330 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio superior (D.O.F. 1 de octubre de 2003  Títulos, preceptos y/o epígrafes
Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 278 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de preescolar (D.O.F. 30 de junio de 2000)  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 330 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio superior (D.O.F. 1 de octubre de 2003  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo Página Web
Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 278 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de preescolar (D.O.F. 30 de junio de 2000)  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 330 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio superior (D.O.F. 1 de octubre de 2003  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo
Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha  BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 278 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de preescolar (D.O.F. 30 de junio de 2000)  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo  Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha  BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 330 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio superior (D.O.F. 1 de octubre de 2003  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo  Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha  BIBLIOGRAFIA
Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha  BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 278 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de preescolar (D.O.F. 30 de junio de 2000)  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha  BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 330 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio superior (D.O.F. 1 de octubre de 2003  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha  BIBLIOGRAFIA  Acuerdo 499 por el que se modifica el diverso número 200 por el que se
Documento completo  Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha  BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 278 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de preescolar (D.O.F. 30 de junio de 2000)  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo  Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha  BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 330 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio superior (D.O.F. 1 de octubre de 2003  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo  Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha  BIBLIOGRAFIA  Acuerdo 499 por el que se modifica el diverso número 200 por el que se establecen las normas de evaluación del aprendizaje de educación primaria,
Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 278 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de preescolar (D.O.F. 30 de junio de 2000)  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 330 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio superior (D.O.F. 1 de octubre de 2003  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA  Acuerdo 499 por el que se modifica el diverso número 200 por el que se establecen las normas de evaluación del aprendizaje de educación primaria, secundaria y normal (DOF 20 octubre de 2009)
Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 278 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de preescolar (D.O.F. 30 de junio de 2000)  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 330 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio superior (D.O.F. 1 de octubre de 2003  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA  Acuerdo 499 por el que se modifica el diverso número 200 por el que se establecen las normas de evaluación del aprendizaje de educación primaria, secundaria y normal (DOF 20 octubre de 2009)  Títulos, preceptos y/o epígrafes
Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha  BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 278 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de preescolar (D.O.F. 30 de junio de 2000)  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha  BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 330 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio superior (D.O.F. 1 de octubre de 2003)  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha  BIBLIOGRAFIA  Acuerdo 499 por el que se modifica el diverso número 200 por el que se establecen las normas de evaluación del aprendizaje de educación primaria, secundaria y normal (DOF 20 octubre de 2009)  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo
Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 278 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de preescolar (D.O.F. 30 de junio de 2000)  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA  Acuerdo número 330 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio superior (D.O.F. 1 de octubre de 2003  Títulos, preceptos y/o epígrafes  Documento completo Página Web  www.dof.gob.mx. Consultar por fecha BIBLIOGRAFIA  Acuerdo 499 por el que se modifica el diverso número 200 por el que se establecen las normas de evaluación del aprendizaje de educación primaria, secundaria y normal (DOF 20 octubre de 2009)  Títulos, preceptos y/o epígrafes

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA PARA EL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE APOYO PARA LA ENSEÑANZA				
Tema I	MARCO NORMATIVO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL			
	Subtema 1:	DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCION PUBLICA. SUJETOS DE RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES EN EL		

	ASSINGIA BURLIAN DEGICEDO DATRIMONIAL DE LOS OSSINIBADES
	SERVICIO PUBLICO, REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES
	PUBLICOS.
	NORMATIVIDAD EDUCATIVA
	Bibliografía
	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Títulos, preceptos y/o epígrafes
	Artículo 3o.
	Página Web
	www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx
	Bibliografía
	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
	Títulos, preceptos y/o epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	www.segob.gob.mx; www.diputados.gob.mx
	Bibliografía
	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
	Títulos, preceptos y/o epígrafes
	Capítulos I, II, III y IV
	Página Web
	www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf
	Bibliografía
	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
	Títulos, preceptos y/o epígrafes
	Capítulos I y II
	Página Web
	www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf
	www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/153.doc
	Bibliografía
	Ley General de Educación
	Títulos, preceptos y/o epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	basica.sep.gob.mx/dgei/pdf//LeyGeneraldeEducacion.pdf
	www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf
	Bibliografía
	Plan Nacional de Desarrollo 207-2012
	Títulos, preceptos y/o epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad//PND_2007-2012.pdf
	Bibliografía
	Programa Sectorial de Educación 2007-2012
<del> </del>	Títulos, preceptos y/o epígrafes
-	Documento completo
-	Página Web
<del>                                     </del>	upepe.sep.gob.mx/prog_sec.pdf
	Bibliografía  Postemento Interior de la Secretario de Educación Dública
	Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública
	Títulos, preceptos y/o epígrafes
	Documento completo
	Página Web
	www.caad.gob.mx/Reg_26.pdf
	Bibliografía
	Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la
	Secretaría de Educación Pública
	Títulos, preceptos y/o epígrafes
	Art. 24, 25, 26, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, y 80
	Página Web
	www.sep.gob.mx//sep1//regalamento_condiciones_trabajo_personal_sep.htm
	Bibliografía

		Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de
		Educación Pública
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		Documento completo
		Página Web
		www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n128.pdf
		www.snte.org.mx/pics/pages/snte_legislacion_base/regla-etssep.pdf
		Bibliografía
		Reglamento Interior de la Administración Federal de Servicios Educativos en DF
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		Documento completo
		Página Web
		diariooficial.segob.gob.mx/vacantes/3518/001775.htm
		Bibliografía
		Lineamientos Generales para la Organización y Funcionamiento de los Servicios
		de Educación Básica, Inicial, Especial y para Adultos en el D.F.
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		Documento completo
<del>                                     </del>		Página Web
		www.sepdf.gob.mx
<del>                                     </del>	Subtema 2	NORMATIVIDAD EDUCATIVA ESPECIFICA
	Subterna 2	Bibliografía
		Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción,
		Acreditación, Regularización y Certificación para escuelas de Preescolar,
		Primarias, Secundarias Oficiales y Particulares Incorporadas al Sistema
		Educativo Nacional para el ciclo escolar 2009-2010
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		Documento completo
		Página Web
		www.sep.gob.mx//educacion_basica_ciclo_escolar_2009_2010
		Bibliografía
		Acuerdo que establece la Bases Mínimas de Información para la
		Comercialización de los Servicios Educativos que prestan los particulares (DOF
		10 de marzo de 1992)
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		Documento completo
		Página Web
		www.dof.gob.mx. Consultar por fecha
		Bibliografía
		Acuerdo 243 por el que se establecen las bases generales de autorización y
		reconocimiento de validez oficial de estudio (DOF 27 de marzo de 1998)
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		Documento completo
		Página Web
<u> </u>		www.dof.gob.mx. Consultar por fecha
		Bibliografía
		Acuerdo 254 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados
		con la autorización para impartir educación primaria (DOF 26 de marzo de 1999)
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
		Documento completo
		Página Web
		www.dof.gob.mx. Consultar por fecha
<u> </u>		Bibliografía
		Acuerdo 255 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados
		con la autorización para impartir educación secundaria (DOF 13 de abril de
<u> </u>		1999)
		Títulos, preceptos y/o epígrafes
<u> </u>		Documento completo
		Página Web
		www.dof.gob.mx. Consultar por fecha
		Bibliografía
		Acuerdo número 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos

relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior
(D.O.F. 10 de junio de 2000)
Títulos, preceptos y/o epígrafes
Documento completo
Página Web
www.dof.gob.mx. Consultar por fecha
Bibliografía
Acuerdo número 278 por el que se establecen los trámites y procedimientos
relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de preescolar
(D.O.F. 30 de junio de 2000)
Títulos, preceptos y/o epígrafes
Documento completo
Página Web
www.dof.gob.mx. Consultar por fecha
Bibliografía
Acuerdo número 330 por el que se establecen los trámites y procedimientos
relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio
superior (D.O.F. 1 de octubre de 2003
Títulos, preceptos y/o epígrafes
Documento completo
Página Web
www.dof.gob.mx. Consultar por fecha
Bibliografía
Acuerdo 499 por el que se modifica el diverso número 200 por el que se
establecen las normas de evaluación del aprendizaje de educación primaria,
secundaria y normal (DOF 20 octubre de 2009)
Títulos, preceptos y/o epígrafes
Documento completo
Página Web
www.dof.gob.mx. Consultar por fecha

\_\_\_\_\_